



— REPÚBLICA ARGENTINA —

# DIARIO DE SESIONES

## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

---

6ª REUNIÓN – 5ª SESIÓN ORDINARIA  
MAYO 18 DE 2016

**PERÍODO 134º**

---

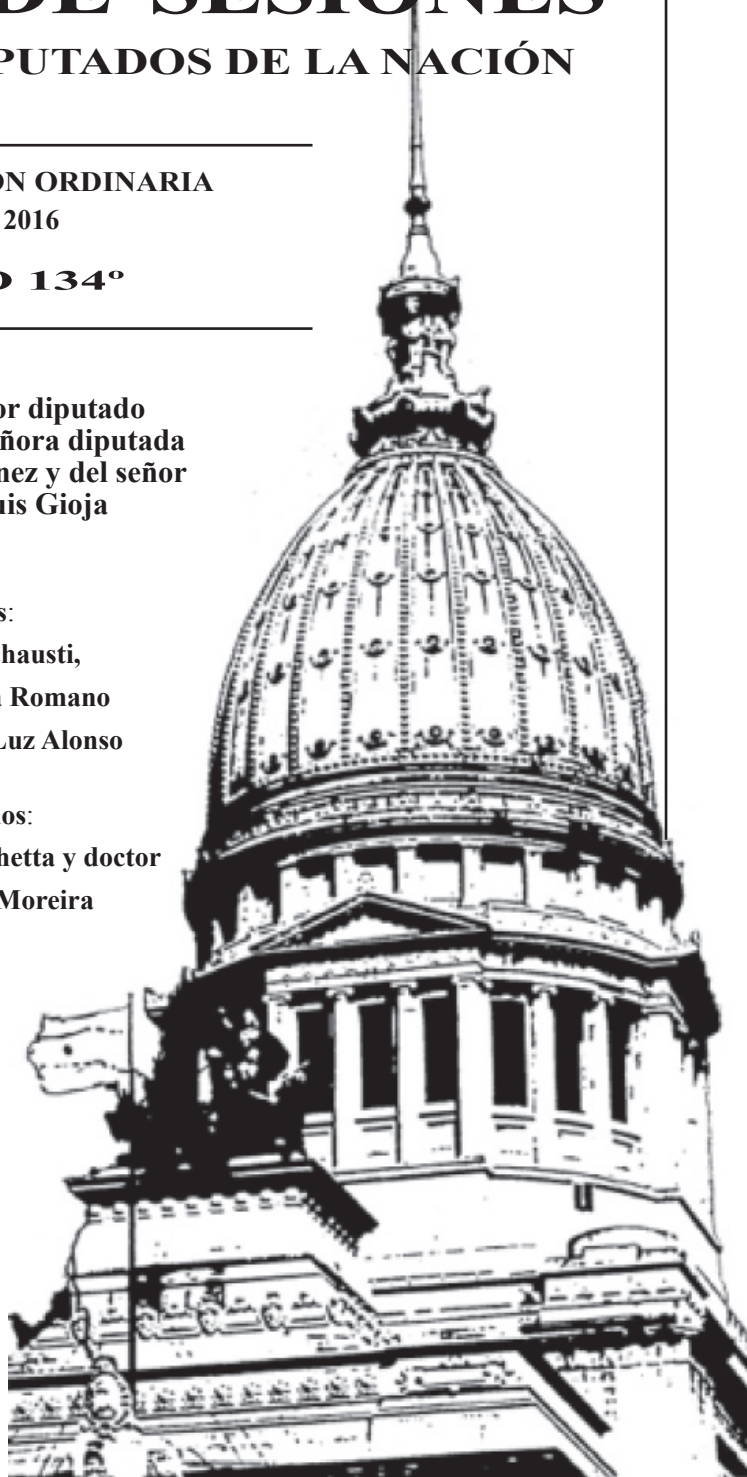
Presidencia del señor diputado  
Emilio Monzó, de la señora diputada  
Patricia Viviana Giménez y del señor  
diputado José Luis Gioja

**Secretarios:**

don Eugenio Inchausti,  
ingeniera Florencia Romano  
y licenciada María Luz Alonso

**Prosecretarios:**

doña Marta Alicia Luchetta y doctor  
Marcio Barbosa Moreira



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA de MATARAZZO, Norma A.	DI STEFANO, Daniel	MARTÍNEZ, Ana Laura
ABRAHAM, Alejandro	DI TULLIO, Juliana	MARTÍNEZ, Norman Darío
ACERENZA, Samanta María Celeste	DÍAZ ROIG, Juan Carlos	MARTÍNEZ, Oscar Anselmo
ALBORNOZ, Gabriela Romina	DINDART, Julián	MARTÍNEZ, Silvia Alejandra
ALEGRE, Gilberto Oscar	DOÑATE, Claudio Martín	MARTÍNEZ, Soledad
ALFONSÍN, Ricardo Luis	DONDA PÉREZ, Victoria Analía	MARTÍNEZ CAMPOS, Gustavo José
ALONSO, Horacio Fernando	DURAND CORNEJO, Guillermo Mario	MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María C.	DURÉ, Lucila Beatriz	MASÍN, María Lucila
AMADEO, Eduardo Pablo	ECHEGARAY, Alejandro Carlos A.	MASSA, Sergio Tomás
ARENAS, Berta Hortensia	EHCOSOR, María Azucena	MASSETANI, Vanesa Laura
ARGUMEDO, Alcira Susana	ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz	MASSÓ, Federico Augusto
ARRIETA, Gustavo Héctor	FABIANI, Eduardo Alberto	MASSOT, Nicolás
AUSTIN, Brenda Lis	FERNÁNDEZ MENDÍA, Gustavo R.	MAZURE, Liliana Amalia
BALBO, Elva Susana	FERREYRA, Araceli Susana del Rosario	MENDOZA, Mayra Soledad
BALDASSI, Héctor Walter	FRANA, Silvina Patricia	MENDOZA, Sandra Marcela
BANFI, Karina Verónica	FRANCO, Jorge Daniel	MERCADO, Verónica Elizabeth
BARDEGGIA, Luis María	FURLAN, Francisco Abel	MESTRE, Diego Matías
BARLETTA, Mario Domingo	GAILLARD, Ana Carolina	MIRANDA, Pedro Rubén
BARRETO, Jorge Rubén	GALLARDO, Miriam Graciela del Valle	MOLINA, Karina Alejandra
BASTERRA, Luis Eugenio	GARCÍA, María Teresa	MONFORT, Marcelo Alejandro
BAZZE, Miguel Ángel	GARRÉ, Nilda Celia	MONZÓ, Emilio
BERMEJO, Sixto	GARRETÓN, Facundo	MORALES, Mariana Elizabeth
BERNABEY, Ramón Ernesto	GAYOL, Yanina Celeste	MOREAU, Cecilia
BESADA, Alicia Irma	GERVASONI, Lautaro	MORENO, Carlos Julio
BEVILACQUA, Gustavo	GIMÉNEZ, Patricia Viviana	MOYANO, Juan Facundo
BIANCHI, Ivana María	GIOJA, José Luis	NANNI, Miguel
BINNER, Hermes Juan	GIUSTOZZI, Rubén Darío	NAVARRO, Graciela
BORSANI, Luis Gustavo	GOICOECHEA, Horacio	NAZARIO, Adriana Mónica
BOSSIO, Diego Luis	GÓMEZ BULL, Mauricio Ricardo	NEGRI, Mario Raúl
BREGMAN, Myriam Teresa	GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	NUÑEZ, José Carlos
BREZZO, María Eugenia	GONZÁLEZ, Gladys Esther	OLIVA, Cristian Rodolfo
BRITZE, María Cristina	GONZÁLEZ, Josefina Victoria	OLIVARES, Héctor Enrique
BRIZUELA del MORAL, Eduardo S.	GRANA, Adrián	OLMEDO, Alfredo Horacio
BRÜGGE, Juan Fernando	GRANADOS, Dulce	ORELLANA, José Fernando
BUIL, Sergio Omar	GRANDINETTI, Alejandro Ariel	PASSO, Marcela Fabiana
BURGOS, María Gabriela	GROSSO, Leonardo	PASTORI, Luis Mario
CABANDIÉ, Juan	GUERIN, María Isabel	PASTORIZA, Mirta Ameliana
CÁCERES, Eduardo Augusto	GUTIÉRREZ, Héctor María	PATIÑO, José Luis
CALLERI, Agustín Santiago	GUZMÁN, Andrés Ernesto	PEDRINI, Juan Manuel
CAMAÑO, Graciela	GUZMÁN, Sandro Adrián	PEREYRA, Juan Manuel
CARLOTTO, Remo Gerardo	HELLER, Carlos Salomón	PÉREZ, Martín Alejandro
CARMONA, Guillermo Ramón	HERNÁNDEZ, Martín Osvaldo	PÉREZ, Raúl Joaquín
CAROL, Analuz Ailén	HERRERA, José Alberto	PETRI, Luis Alfonso
CARRIÓ, Elisa María Avelina	HERRERA, Luis Beder	PITIOT, Carla Betina
CARRIZO, Ana Carla	HERS CABRAL, Anabella Ruth	PITROLA, Néstor Antonio
CARRIZO, María Soledad	HORNE, Silvia Renee	PLAINI, Francisco Omar
CARRIZO, Nilda Mabel	HUCZAK, Stella Maris	PRETTO, Pedro Javier
CASAÑAS, Juan Francisco	HUSS, Juan Manuel	RACH QUIROGA, Analía
CASELLES, Graciela María	IGON, Santiago	RAFFO, Julio César Antonio
CASTAGNETO, Carlos Daniel	INCICCO, Lucas Ciriaco	RAMOS, Alejandro Ariel
CASTRO, Sandra Daniela	JUÁREZ, Manuel Humberto	RAVERTA, María Fernanda
CASTRO MOLINA, Enrique Roberto	JUÁREZ, Myrian del Valle	RECALDE, Héctor Pedro
CAVIGLIA, Franco Agustín	KICILLOF, Axel	RICCARDO, José Luis
CIAMPINI, José Alberto	KIRCHNER, Máximo Carlos	RISKO, Silvia Lucrecia
CICILIANI, Alicia Mabel	KOSINER, Pablo Francisco Juan	RISTA, Olga María
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	KRONEBERGER, Daniel Ricardo	ROBERTI, Alberto Oscar
CLERI, Marcos	KUNKEL, Carlos Miguel	RODRÍGUEZ, Matías David
CLOSS, Maurice Fabián	LAGORIA, Elia Nelly	RODRÍGUEZ, Rodrigo Martín
CONESA, Eduardo Raúl	LARROQUE, Andrés	ROMA, Carlos Gastón
CONTI, Diana Beatriz	LASPINA, Luciano Andrés	ROMERO, Oscar Alberto
COPEZ, Ana Isabel	LAVAGNA, Marco	ROQUEL, Héctor Alberto
COSTA, Eduardo Raúl	LIPOVETZKY, Daniel Andrés	ROSSI, Blanca Araceli
COUSINET, Graciela	LITZA, Mónica Edith	RUBIN, Carlos Gustavo
CREMER de BUSTI, María Cristina	LLANOS MASSA, Ana María	RUCCI, Claudia Mónica
D'AGOSTINO, Jorge Marcelo	LOPARDO, María Paula	RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo
DAER, Héctor Ricardo	LÓPEZ, Pablo Sebastián	SAN MARTÍN, Adrián
DAVID, Néstor Javier	LÓPEZ KÖENIG, Leandro Gastón	SÁNCHEZ, Fernando
DE MENDIGUREN, José Ignacio	LOSPENNATO, Silvia Gabriela	SANTILLÁN, Walter Marcelo
DE PEDRO, Eduardo Enrique	LOTTO, Inés Beatriz	SCAGLIA, Gisela
DE PONTI, Lucila María	MACÍAS, Oscar Alberto	SCHMIDT LIERMANN, Cornelia
DE VIDO, Julio	MADERA, Teresita	SCHWINDT, María Liliana
DEPETRI, Edgardo Fernando	MAQUIEYRA, Martín	SELVA, Carlos Américo
	MARCUCCI, Hugo María	SEMHAN, María de las Mercedes

SEMINARA, Eduardo Jorge SNOPEK, Alejandro SNOPEK, Guillermo SOLÁ, Felipe Carlos SOLANAS, Julio Rodolfo SORAIRE, Mirta Alicia SORGENTE, Marcelo Adolfo SORIA, María Emilia SOSA, Soledad SPINOZZI, Ricardo Adrián TABOADA, Jorge Omar TAILHADE, Luis Rodolfo TENTOR, Héctor Olindo TERADA, Alicia TOLEDO, Susana María	TOMAS, Héctor Daniel TOMASSI, Néstor Nicolás TONELLI, Pablo Gabriel TORELLO, Pablo TORROBA, Francisco Javier TUNDIS, Mirta URROZ, Paula Marcela VALDÉS, Gustavo Adolfo VEGA, María Clara del Valle VILLALONGA, Juan Carlos VILLAVICENCIO, María Teresita VILLAR MOLINA, María Inés VOLNOVICH, Luana WECHSLER, Marcelo WISKY, Sergio Javier	WOLFF, Waldo Ezequiel ZIEGLER, Alex Roberto ZILLOTTO, Sergio Raúl  AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL:  LUSQUIÑOS, Luis Bernardo TROIANO, Gabriela Alejandra  AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:  ISA, Evita Nélide POGGI, Claudio Javier QUINTAR, Amado David STOLBIZER, Margarita Rosa
---	--	---

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 133º) de fecha 4 de diciembre de 2015.

### SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 5.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 5.)
3. **Juramento e incorporación.** (Pág. 5.)
4. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 6.)
5. **Plan de labor de la Honorable Cámara.** (Pág. 7.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Amadeo. (Pág. 7.)
7. **Mociones** de preferencia y de tratamiento sobre tablas:
  - I. **Moción de preferencia** de la señora diputada Lospennato, con despacho de comisión, respecto de los proyectos de ley contenidos en los expedientes 14-P.E.-16, 11-P.E.-16 y 10-P.E.-16. Se aprueba. (Pág. 8.)
  - II. **Moción de sobre tablas** del señor diputado Pitrola respecto del proyecto de resolución contenido en el expediente 2.290-D.-16. Se rechaza. (Pág. 9.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Raffo. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 14.)
9. **Manifestaciones.** (Pág. 15.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Sosa. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 15.)
11. **Manifestaciones.** (Pág. 15.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Martínez (N. D.). Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 17.)
13. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley del señor diputado Barletta y otros por el que se declara de interés nacional el emprendimiento cultural Trombonanza, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (5.280-D.-15). Orden del Día N° 67. Se sanciona. (Pág. 17.)
14. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto y otra, recaído en el proyecto de ley por el cual se aprueba el protocolo relativo al Convenio sobre Trabajo Forzoso, 1930, suscripto en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 11 de junio de 2014 (4-P.E.-16). Se sanciona. (Pág. 19.)
15. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública (8-P.E.-06). Orden del Día N° 23. (Pág. 39.)
16. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Elisa María Avelina Carrió. (Pág. 117.)
17. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 15 de este sumario. Se sanciona con modificaciones el dictamen de mayoría. (Pág. 118.)
18. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece un régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista (9-P.E.-16). Orden del Día N° 43. Se sanciona con modificaciones el dictamen de mayoría. (Pág. 128.)
19. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión (7-S.-16) por el que se declara la emer-

gencia ocupacional por el término de 180 días, y en los proyectos de ley sobre el mismo asunto de la señora diputada Frana (6.548-D.-15), el señor diputado Barreto (206-D.-16), el señor diputado Abraham (222-D.-16), el señor diputado Roberti (1.008-D.-16), el señor diputado Moyano y otros (1.029-D.-16), el señor diputado Romero y otros (1.378-D.-16), la señora diputada Donda Pérez y otros (1.799-D.-16) y el diputado Fabiani y otros (2.302-D.-16). Orden del Día N° 109. Se sanciona definitivamente (*Ley 27.251*). (Pág. 194.)

20. **Designación del prosecretario administrativo.** (Pág. 272.)

21. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 273.)

B. **Boletines de Asuntos Entrados.** Período 2015. (Pág. 304.)

1. **Boletín N° 26.** (Pág. 304.)
2. **Boletín N° 27.** (Pág. 319.)
3. **Boletín N° 28.** (Pág. 344.)
4. **Boletín N° 29.** (Pág. 357.)
5. **Boletín N° 30.** (Pág. 367.)
6. **Boletín N° 31.** (Pág. 380.)
7. **Boletín N° 32.** (Pág. 405.)
8. **Boletín N° 33.** (Pág. 417.)
9. **Boletín N° 34.** (Pág. 435.)
10. **Boletín N° 35.** (Pág. 449.)
11. **Boletín N° 36.** (Pág. 454.)
12. **Boletín N° 37.** (Pág. 461.)
13. **Boletín N° 38.** (Pág. 479.)
14. **Boletín N° 39.** (Pág. 488.)
15. **Boletín N° 40.** (Pág. 495.)
16. **Boletín N° 41.** (Pág. 513.)
17. **Boletín N° 42.** (Pág. 524.)
18. **Boletín N° 43.** (Pág. 528.)
19. **Boletín N° 44.** (Pág. 537.)
20. **Boletín N° 45.** (Pág. 552.)
21. **Boletín N° 46.** (Pág. 556.)

C. **Boletines de Asuntos Entrados.** Período 2016. (Pág. 564.)

1. **Boletín N° 2.** (Pág. 564.)
2. **Boletín N° 3.** (Pág. 579.)
3. **Boletín N° 4.** (Pág. 604.)
4. **Boletín N° 5.** (Pág. 622.)

5. **Boletín N° 6.** (Pág. 638.)

6. **Boletín N° 7.** (Pág. 654.)

7. **Boletín N° 8.** (Pág. 671.)

8. **Boletín N° 9.** (Pág. 692.)

D. **Inserciones solicitadas por los señores diputados:**

1. **Abdala de Matarazzo.** (Pág. 713.)
2. **Amadeo.** (Pág. 714.)
3. **Argumedo.** (Pág. 714.)
4. **Baldassi.** (Pág. 714.)
5. **Bernabey.** (Pág. 715.)
6. **Besada.** (Pág. 717.)
7. **Borsani.** (Pág. 717.)
8. **Borsani.** (Pág. 718.)
9. **Borsani.** (Pág. 718.)
10. **Brizuela del Moral.** (Pág. 720.)
11. **Buil.** (Pág. 720.)
12. **Camaño.** (Pág. 721.)
13. **Caselles.** (Pág. 722.)
14. **Caselles.** (Pág. 722.)
15. **Caselles.** (Pág. 723.)
16. **Castagneto.** (Pág. 724.)
17. **Ciampini.** (Pág. 724.)
18. **Copes.** (Pág. 725.)
19. **Costa.** (Pág. 731.)
20. **Gallardo.** (Pág. 732.)
21. **Heller.** (Pág. 733.)
22. **Heller.** (Pág. 736.)
23. **Herrera.** (Pág. 738.)
24. **López Koenig.** (Pág. 740.)
25. **Maquieyra.** (Pág. 741.)
26. **Maquieyra.** (Pág. 741.)
27. **Martínez (S.).** (Pág. 742.)
28. **Martínez (S. A.).** (Pág. 743.)
29. **Mendoza (M. S.).** (Pág. 744.)
30. **Mendoza (M. S.).** (Pág. 745.)
31. **Mendoza (M. S.).** (Pág. 747.)
32. **Molina.** (Pág. 748.)
33. **Molina.** (Pág. 748.)
34. **Monfort.** (Pág. 748.)
35. **Patiño.** (Pág. 750.)
36. **Pereyra.** (Pág. 751.)
37. **Recalde.** (Pág. 752.)
38. **Roma.** (Pág. 752.)



39. **San Martín.** (Pág. 754.)
40. **San Martín.** (Pág. 755.)
41. **San Martín.** (Pág. 755.)
42. **Santillán.** (Pág. 756.)
43. **Santillán.** (Pág. 756.)
44. **Santillán.** (Pág. 757.)
45. **Scaglia.** (Pág. 758.)
46. **Schmidt-Liermann.** (Pág. 759.)
47. **Schmidt-Liermann.** (Pág. 759.)
48. **Snopek.** (Pág. 760.)
49. **Solanas.** (Pág. 760.)
50. **Spinozzi.** (Pág. 762.)
51. **Spinozzi.** (Pág. 762.)
52. **Wechsler.** (Pág. 764.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de 2016, a la hora 12 y 36:

### 1

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Monzó). — Con la presencia de 169 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Buenos Aires, doña Luana Volnovich, y al señor diputado por el distrito electoral de Buenos Aires, don Miguel Ángel Basse, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Luana Volnovich y el señor diputado don Miguel Ángel Basse proceden a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

### 2

#### HIMNO NACIONAL ARGENTINO

**Sr. Presidente** (Monzó). — Invito a los señores diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, que será interpretado por músicos de la Orquesta de Cámara del Congreso de la Nación.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. *(Aplausos en las bancas y en las galerías.)*

### 3

#### JURAMENTO E INCORPORACIÓN

**Sr. Presidente** (Monzó). — Obra en Secretaría el informe de la Junta Electoral de la provincia de Córdoba en el que se determina, según el orden de lista, que la señora Brenda Lis Austin debe ocupar la vacante producida por el fallecimiento del señor diputado Gerardo Alberto Bellocq.

Córdoba, 4 de febrero de 2016.

*Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Eugenio Inchausti.*

S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario parlamentario y por su intermedio a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de remitir a sus efectos adjunto al presente copia certificada de la resolución dictada por este tribunal por la que se oficializó lista de candidatos a diputados nacionales del partido Unión Cívica Radical correspondiente a los comicios celebrados el 27 de octubre de 2013, y copia de las constancias de domicilios de los referidos candidatos.

Saludo a usted con distinguida consideración.

*Marcela Martínez Paz.*

Secretaria electoral.

Córdoba, 16 de septiembre de 2013.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: “Oficialización lista candidatos a diputados nacionales —elección 27-10-13— partido Unión Cívica Radical” (expediente 140-O.-13), de los que resulta.

Que a fojas 45/46, comparecen los apoderados del partido Unión Cívica Radical solicitando la oficialización de la lista de candidatos a diputados de la Nación (titulares y suplentes) que sostendrá la agrupación en los próximos comicios generales. A tal fin acompañan acta de proclamación (fojas 3/4), la nómina de los mismos (fojas 2), aceptaciones de cargos, las correspondientes declaraciones juradas de reunir las condiciones para el cargo al cual se postulan; y las fotocopias de los documentos nacionales de identidad (fojas 15/44).

Que a fojas 74, la señora secretaria electoral informa que los datos de filiación de los candidatos y el domicilio electoral son correctos, reuniendo las calidades exigidas por la legislación para los cargos de que se tratan.

Que corrida la vista al señor procurador fiscal, éste a fojas 76 la contesta manifestando que no tiene ob-

jeciones que formular a la oficialización de la lista acompañada por la presente agrupación.

**Y CONSIDERANDO:**

I) Que conforme surge de los informes agregados a fojas 65/73 vuelta, correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia, los candidatos mencionados no se encuentran inhabilitados para el cargo que son postulados.

II) Que, asimismo, y de acuerdo a las constancias de autos, cumplimentan los requisitos del artículo 48 de la Constitución Nacional.

III) Que, en función de lo establecido por el artículo 45 de la ley 26.571, y de la resolución del tribunal por la que se aprueba el escrutinio definitivo de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, la presente agrupación quedó en condiciones de participar en los comicios generales del día 27 de octubre del corriente año.

IV) Que, por otra parte, la presente agrupación ha acompañado la plataforma electoral (fojas 5/14) que sostendrán los candidatos en los próximos comicios, cumplimentando la normativa vigente.

V) Que el partido ha observado acabadamente los recaudos legales respecto del cupo femenino y a la ubicación de las mujeres en la lista establecidas por la ley 24.012, modificatoria del artículo 60 del Código Electoral Nacional y lo normado por el decreto reglamentario 1.246/00 del Poder Ejecutivo nacional, por lo que la petición de oficialización de lista de candidatos debe ser acogida favorablemente.

Por ello, y en virtud de las disposiciones constitucionales y legales vigentes, lo dispuesto por el artículo 61 del Código Electoral Nacional, y de conformidad con lo dictaminado por el señor procurador fiscal,

**RESUELVO:**

1) Oficializar la lista de candidatos a diputados de la Nación –titulares y suplentes– presentada por el partido Unión Cívica Radical; y cuya nómina es la siguiente: diputados nacionales: titulares: 1) Agud, Oscar Raúl, matrícula individual 8.276.757; 2) Carrizo, María Soledad, matrícula individual 25.595.671, 3) Mestre, Diego Matías, matrícula individual 26.313.919; 4) Bellocq, Gerardo Alberto, matrícula individual 20.387.402; 5) Austin, Brenda Lis, matrícula individual 28.516.833; 6) Giraudo, Marco Antonio, matrícula individual 12.037.217; 7) Oviedo, Daniel Fernando, matrícula individual 16.576.694; 8) Cagnotti, Silvia Margot, matrícula individual 16.141.792; 9) Rujinsky, Juan Pablo, matrícula individual 6.447.046; suplentes: 1) Bustamante, Gustavo Roberto, matrícula individual 23.181.288; 2) Ghione, Norma Teresita, matrícula individual 13.521.352; 3) Gvozdovich, Matías Pablo, matrícula individual 28.082.115; 4) Gobbi, Gustavo Ernesto, matrícula individual 20.076.132; 5) Paranos, Adriana Beatriz,

matrícula individual 18.491.876; 6) Testore, Ernesto José, matrícula individual 8.116.646.

2) Protocolícese, notifíquese por telegrama colacionado (artículo 61 del Código Electoral Nacional) y, oportunamente, comuníquese a la Honorable Junta Electoral Nacional de este distrito.

*Ricardo Bustos Fierro*      *Marcela Martínez Paz*  
Juez Federal                      Secretaria electoral  
con Competencia Electoral

**Sr. Presidente (Monzó).** – La presidencia informa que se encuentra en antecámara la señora diputada electa por el distrito electoral de Córdoba doña Brenda Lis Austin.

Si hubiere asentimiento, se la invitará a aproximarse al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Invito a la señora diputada electa por el distrito de Córdoba a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público presente, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, la señora diputada Brenda Lis Austin jura por la Constitución Nacional, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

**4**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. Presidente (Monzó).** – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de asuntos entrados 26 a 46 del período parlamentario anterior y los boletines de asuntos entrados 1 a 9 del período actual, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Dado que en su mayoría tales asuntos se refieren a renunciaciones de los señores diputados a

1. Véanse los boletines de asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 273.)

las comisiones y retiro de proyectos, si hubiere asentimiento el cuerpo se pronunciará respecto de ellos mediante una sola votación.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se procederá en consecuencia.

## 5

### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Proyectos de ley sobre tablas sin disidencias. Emprendimiento cultural Trombonanza, que se lleva a cabo en forma ininterrumpida desde el año 2000 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe. Declaración de interés nacional. Expediente 5.280-D.-2015. Orden del Día N° 67. Ratificación del protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930, suscripto en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 11 de junio de 2014. Expediente 4-P.E.-16.

Proyectos de ley con disidencias y observaciones. Derecho de acceso a la información pública. Orden del Día N° 23, con dictamen de mayoría y de minoría. Expediente 8-P.E.-16.

Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista. Orden del Día N° 43, con dictamen de mayoría y cuatro dictámenes de minoría. Expediente 9-P.E.-16.

Proyecto de ley sobre tablas, con disidencias. Proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se declara la emer-

gencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta (180) días en todo el territorio nacional. Orden del Día N° 109. Este expediente cuenta con un dictamen de mayoría y cuatro de minoría. Expediente 7-S.-16.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

La presidencia informa que el plan de labor incluye tres proyectos que requieren tratamiento sobre tablas, contenidos en los expedientes 5.280-D.-15, 4-P.E.-16 y 7-P.E.-16.

Se va a votar. Se requieren dos tercios de los votos de los miembros presentes

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda aprobado por unanimidad el plan de labor.

## 6

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Amadeo**. – Señor presidente: voy a plantear una cuestión de privilegio que se enmarca estrictamente en el artículo 128 del reglamento interno, toda vez que el tema al cual me voy a referir tiene que ver con el normal funcionamiento y, sobre todo, el decoro de este cuerpo.

Este bloque tiene la firme decisión de asegurar que todo tema que sea tratado por esta Cámara esté abierto a todas las voces.

Sin dudas, éste ha de ser un Congreso plural. Lo digo porque ésta no es la Cámara de los Diputados; es el Congreso del pueblo. Esta Cámara no es una corporación que se cierra sobre sí misma; es un espacio necesariamente abierto por la Constitución a las voces plurales.

Eso no es nada fácil de conseguir, sobre todo teniendo en cuenta que en alguna reunión de comisión hemos escuchado decir a determinados señores diputados que los invitados no podían adjetivar ni criticar los proyectos de ley. Incluso, un diputado dijo que era un escándalo que la patronal estuviera presente en una reunión de comisión y que se oyera su voz.

Estamos ante un proceso difícil, pero vamos a salir adelante. Es un proceso de aprendizaje

en el pleno ejercicio de la democracia. Sin embargo, no podemos permitir de ninguna forma –de ahí mi cuestión de privilegio– que el fanatismo y la violencia verbal impidan la libre expresión de las ideas. Aclaro que uso a propósito la expresión “fanatismo”, porque fanáticos son aquellos que dicen que no hay, no debe ni puede haber espacio para un pensamiento diferente al propio y que, por eso, está bien recurrir a cualquier método –violento o no– para impedir que el otro se exprese. De hecho, cualquier método que impida expresarse a otra persona, es violencia.

En ese sentido, en esta Cámara hemos presenciado un ejemplo lamentable de fanatismo y violencia en la reunión de comisión en la que estuvo presente el ministro Jorge Triaca, cuando el diputado Cleri trató de descalificar y condicionar su libre expresión haciendo una referencia vergonzante –entre comillas– sobre la actuación del difunto padre del ministro.

Lamentablemente, debo decir que ésa no es una actitud extraña en él, porque personalmente sufrí una agresión similar por parte del diputado Cleri, cuando en una reunión de la Comisión de Acción Social y Salud Pública intentó impedirme el uso de la palabra refiriéndose a mi historia. Al respecto, cualquier estudiante del primer año de psicología le diría que uno exige a los demás lo que no tiene. Evidentemente, el diputado Cleri intenta exigirles a los demás la historia que él no posee.

Reitero que eso no lo vamos a permitir. Ésta será la Cámara de todos, de la libre expresión, en la que vamos a poner todo nuestro poder político para que nadie cierre las expresiones de las personas. Tengamos en cuenta que la historia argentina está llena de intentos que buscaron frenar la voz de los otros a partir de diversos niveles de fanatismos.

No queremos que esa historia se repita, y es una de las dimensiones del cambio que estamos defendiendo. Sin duda, es una manera de cerrar la grieta, porque para eso hay que dialogar y escucharse sin ponerle ningún freno a la expresión del otro.

Por estas razones, planteo esta cuestión de privilegio y le pido especialmente al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales que la trate y que, de ser necesario, aplique la

decisión que adopte con todo el rigor que admite nuestro reglamento.

Cierro esta intervención con una frase que no me pertenece, pero que se aplica perfectamente a lo que he planteado. Dice así: “La violencia es el miedo a las ideas de los demás, y es por poca fe en las propias ideas que se ejerce esa violencia”. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – La cuestión de privilegio planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 7

### MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde pasar al término previsto en el artículo 168 del reglamento destinado a mociones de preferencia y de tratamiento sobre tablas.

## I

### Moción de preferencia

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Lospennato**. – Señor presidente: formulo moción de preferencia con despacho de comisión en relación con tres proyectos.

El primero es el proyecto de ley contenido en el expediente 14-P.E.-16, por el que se crea el Régimen de Fomento de Inversión para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

El segundo también es un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, contenido en el expediente 11-P.E.-16, mediante el cual se crea un régimen de promoción del primer empleo y formalización del trabajo.

El último proyecto es el contenido en el expediente 10-P.E.-16, relativo a un convenio entre la República Argentina y la República de Chile para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y el patrimonio y prevenir la evasión y elusión fiscal, celebrado en Santiago de Chile el 15 de mayo de 2015.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración. Se va a votar.

–Resulta afirmativa.



**Sr. Presidente** (Monzó). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

## II

### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pitrola**. – Señor presidente: formulo moción de tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución tendiente a corregir una omisión del Parlamento de la República Argentina. La iniciativa dice así: “Repudiar el golpe de Estado ‘institucional’ en marcha en la República de Brasil, mediante un *impeachment* o juicio político forzado, con el objetivo de un relevo en el poder por parte del PMDB, ex aliado del gobierno, complicado en causas de corrupción que abarcan a todo el sistema político de Brasil y a la red de negocios en la que se basó el gobierno del PT-PMDB.

”Repudiar al mismo tiempo los planes de ‘ajuste’ contra el pueblo trabajador, de endeudamiento y entrega del patrimonio nacional, que se vienen desarrollando bajo el actual gobierno de Dilma Rousseff y que los responsables de la maniobra parlamentaria golpista pretenden profundizar en toda la línea, en vistas al desprestigio y la impotencia para seguirlos aplicando por parte del actual gobierno.

”Al mismo tiempo que repudiamos la maniobra golpista, sin por ello apoyar la política del gobierno Rousseff, saludamos la lucha de los trabajadores, la juventud y el pueblo explotado de Brasil contra estos planes de ajuste y entrega”.

De manera sencilla podemos decir que hoy Brasil enfrenta una crisis de deuda de 1 billón de dólares, de los cuales 220.000 millones corresponden a la deuda privada, con más de un 12 por ciento de desocupación.

Evidentemente, en América Latina está llegando a su final un ciclo de gobiernos nacionalistas de centro izquierda. Ellos mismos se hundieron aplicando un ajuste para descargar la crisis capitalista. El golpe, como ocurrió en Honduras y Paraguay, tiene por objeto llegar hasta el final de esa ofensiva implementada por formaciones de derecha, que también están comprometidas con la corrupción, como ocurre en el caso del presidente Temer.

Convoco a los señores diputados para que acepten el tratamiento de esta iniciativa y la apoyen en la votación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – La Presidencia informa que el proyecto de resolución al que acaba de hacer referencia el señor diputado Pitrola está contenido en el expediente 2.290-D.-16. Para aprobar su tratamiento sobre tablas se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Lospennato**. – Señor presidente: este tema está siendo considerado en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. En ese ámbito mantuvimos reuniones con representantes de nuestra Cancillería y de la Embajada de Brasil en la Argentina, quienes nos pidieron prudencia y respeto a los tiempos constitucionales de ese país.

Además, así como hicimos oportunamente respecto de la situación de Venezuela –sobre la que también hay muchos proyectos en la comisión–, habíamos acordado intentar trabajar en una iniciativa conjunta de reafirmación de los valores de la Carta Democrática de la OEA.

Por las razones expuestas, estaríamos dispuestos a acompañar una moción de preferencia con despacho de comisión para que podamos continuar con el tratamiento que ya comenzó en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

**Sr. Recalde**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Monzó). – La Presidencia solicita al señor diputado y a los demás presidentes de bloque que, teniendo en cuenta que esta sesión se extenderá por más de veinte horas, sean concretos en sus planteos.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Recalde**. – Señor presidente: simplemente solicito que la votación se realice en forma nominal.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bregman**. – Señor presidente: como ya lo hiciéramos en este recinto, en la reunión de ayer de la Comisión de Labor Parlamentaria anunciamos la necesidad de que la Honorable Cámara manifieste su repudio al golpe institucional en curso en la República Federativa del

Brasil y su solidaridad hacia el pueblo trabajador de ese país, que está hermanado con el pueblo trabajador de la Argentina.

Como dijimos ayer, en virtud del artículo 168 planteamos esta moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de resolución contenido en el expediente 2.230-D.-16, que dice: “Repudiar el intento de golpe institucional que se está desarrollando en la República Federativa del Brasil contra la presidenta Dilma Rousseff. Manifestar asimismo la solidaridad de esta Honorable Cámara con los trabajadores y el pueblo de este país hermano, que asimismo resisten el ajuste y los ataques a sus condiciones de vida”.

Como es sabido, somos parte de la oposición de izquierda al gobierno de Dilma Rousseff, pero ello no nos impide ver que el de Temer es un plan de guerra contra el pueblo trabajador de Brasil, ya que ha conformado un gabinete machista y racista.

Por estos motivos, contrariamente a lo manifestado por la señora diputada de Cambiemos, creemos que esta Honorable Cámara debe aprobar este proyecto de resolución por el que se expresa el repudio al golpe en Brasil y la solidaridad con el pueblo hermano de dicho país.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Donda Pérez.** – Señor presidente: en el mismo sentido que la señora diputada Bregman, anticipamos nuestro apoyo a las iniciativas que manifiestan el repudio al golpe institucional en Brasil.

No solo la Organización de las Naciones Unidas sino la comunidad internacional en su conjunto han expresado su respeto por la vida democrática de los países y la necesidad de mantener la paz en nuestros pueblos mediante el sostenimiento de las instituciones de acuerdo con sus ordenamientos internos.

Si hay algo que es sumamente importante sostener en nuestra América Latina, considerando su historia reciente, son los períodos electorales tal como lo establecen las Cartas Magnas de cada país.

Si tenemos en cuenta la historia y la trayectoria internacional de la Argentina entenderemos

que su Cámara de Diputados de la Nación no se puede mantener en silencio ante la grave situación que atraviesa el pueblo brasileño.

Lo que ocurre en ese país no nos es indiferente, ya que implica el quiebre de un período establecido por la Constitución. Dicho quiebre se ha dado por distintas vías; en este caso, el golpe es de carácter institucional. Los legisladores que creemos en la democracia y en la libertad de los pueblos queremos decir y dejar plasmado con nuestro voto que estamos en contra del golpe de Estado en Brasil. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Durand Cornejo.** – Señor presidente: en lo personal creo que sería muy interesante y positivo que el asunto al que se refiere la iniciativa que se pretende tratar sobre tablas pudiese ser considerado por cualquier partido político en su propio ámbito; incluso, hasta podría tener intervención alguna comisión, por ejemplo la de Relaciones Exteriores y Culto o la de Mercosur.

La República Argentina durante muchísimos años –más exactamente, durante un plazo interrumpido sólo por una década– mantuvo el principio de no involucrarse en los asuntos internos de otros países. Jamás se entrometió en ellos. Entonces, considerando esa tradición, no se entiende cómo este Congreso –que es una de las patas del Estado argentino– puede tomar partido ante una cuestión interna de la República Federativa del Brasil.

Por otro lado, resulta muy claro que se han manejado dentro de su Constitución. Es como si este Congreso tuviese que soportar la injerencia de algún país vecino o del resto del mundo ante una situación desarrollada de acuerdo con lo que establece nuestra Carta Magna. Jamás podríamos aceptarlo.

No se puede pretender que los Estados tengan ideología; es posible que sean administrados por un partido de acuerdo con su ideología, pero los Estados no pueden tener bandería política. No es correcto ni aceptable.

Brasil, además de miembro del Mercosur, es nuestro principal socio. Nada, absolutamente nada de lo que vimos, parece indicar que dicho

país ha pisoteado su propia Constitución. Podrá gustar o no, pero es así.

En aras de poder llevarnos nuevamente bien con todo el mundo —ésa debió haber sido la política de Estado—, el respeto por las cuestiones internas de otros partidos es lo que hay que preservar.

**Sr. Presidente** (Monzó). — La Presidencia informa, para que los señores diputados tengan en cuenta los tiempos, que restan seis oradores.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Carmona.** — Señor presidente: sabíamos que en la Argentina hay un gobierno promercado y proempresario. Ahora nos enteramos de que hay un gobierno progolpista. (*Aplausos en las bancas.*)

Las palabras del señor diputado Durand Cornejo lo confirman: hay un gobierno progolpista en la Argentina, un gobierno que desconoce la existencia de acuerdos del Mercosur —pido al señor presidente que me preste atención— y el Protocolo de Ushuaia. Es un gobierno que no reclama la aplicación de la cláusula democrática cuando ha sido destituido un gobierno democrático y sí la reclama por un detenido que ha sido juzgado por la Justicia venezolana.

Señor presidente: es cierto que en la Comisión de Relaciones Exteriores se ha planteado la búsqueda de un acuerdo. Tengo que reconocer lo actuado por la diputada Carrió en esta tarea de la búsqueda de un acuerdo, pero debo decir también que lo que ha sido enviado por la presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores es tan lavado y tan justificatorio de lo que ha pasado en Brasil que no podemos acompañar ese tipo de declaraciones.

Durante la última sesión que se concretó solicitamos la posibilidad de que en el ámbito de Labor Parlamentaria los presidentes de los bloques, junto con el presidente de la Cámara, promovieran un texto. Reiteramos que no creemos que se pueda seguir desconociendo la situación por las gravísimas consecuencias políticas e institucionales que se están dando en Brasil y que se expanden a toda la región.

A fin de que no piensen que esto es parte del discurso de algunos diputados del Frente para la Victoria recomiendo que presten atención a lo que dice el secretario de la UNASUR, a lo

que están planteando la OEA y los organismos internacionales de distinta naturaleza, como por ejemplo Amnistía Internacional, respecto de la vulneración y la violación de derechos humanos en este mismo momento por responsabilidad del gobierno golpista de Temer. El caso de la exclusión de las mujeres del Gabinete es sólo un ejemplo, un botón de muestra que refleja la gravedad institucional en Brasil. Además, van por el ajuste, como este gobierno progolpista de la Argentina, que está yendo por el ajuste, y van por la salida de los compromisos del Mercosur.

Señor presidente: nosotros no vamos a avallar esto y acompañaremos toda iniciativa que condene duramente lo que está pasando en el país hermano y lo que le está sucediendo al pueblo del Brasil. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** — Señor presidente: esta Cámara no es un apéndice del Poder Ejecutivo sino que representa al pueblo de la Nación Argentina y la realidad es que ese pueblo azoradamente asistió a una sesión del Parlamento brasileño que daba vergüenza ajena.

A partir de ese momento muchos que no tenían conocimiento de lo que estaba sucediendo en Brasil comenzaron a visualizar que efectivamente se estaba en presencia de una situación distinta, de una suerte de conjura mezclada con corrupción.

Los bloques de la izquierda, en la sesión informativa del jefe de Gabinete, intentaron que este tema se incorporara de manera antirreglamentaria y los integrantes de todos los bloques hicimos ver que esto no debía ser así y que en la sesión que correspondiera incorporaríamos el tema para el debate.

A mí me parece muy bien que el gobierno de la Nación tenga una actitud de mesura, que trató con bastante desmesura cuando se pidió por parte del Poder Ejecutivo la cláusula democrática a Venezuela. Allí no se pensó en que se estaba interfiriendo en los asuntos de otro país y en el discurso público de muchos distinguidos señores colegas y funcionarios del oficialismo no aparece, cuando surge el caso Venezuela, precisamente esta idea del respeto a la soberanía de los países.

Sin ser una defensora de Venezuela, nosotros seguimos sosteniendo que hay que tener equidistancia y expresamos lo que decíamos antes. La verdad es que contraponer legitimidad con legalidad para que esta Cámara no pueda expresarse y expresarse en torno a la preocupación que nos causa a todos la situación del Brasil, que no es una situación cualquiera en términos políticos solamente sino que influirá enormemente en los temas económicos de nuestra Nación, me parece que es querer tirar la pelota afuera.

Como nosotros no vamos a tirar la pelota afuera, porque creemos que representamos la voz del pueblo de la Nación Argentina, sostenemos que estamos absolutamente habilitados para expresar en una resolución el enorme pesar que sentimos por la situación del pueblo del Brasil, de sus trabajadores, y lo que allí se está viviendo.

Por lo expuesto vamos a acompañar el proyecto de la diputada Bregman a los efectos de que podamos dar tratamiento al tema y terminar con las mojigaterías que nos llevan a decir cosas que a veces no se corresponden con lo que hacemos en algunos otros casos. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: no me resigno a entrar al fondo a la cuestión porque no es lo que estamos debatiendo. No porque carezca de opinión sino que serenamente, por los años y la experiencia, no me va a mover ninguna respuesta agresiva a calificativos que solamente provocan risa y no guardan seriedad en el que los pronuncia, porque no se corresponde con lo que siento ni con nuestra historia política personal ni del partido que representamos.

Quiero decir que estamos frente a un tema que no es de asamblea popular ni de asamblea estudiantil, y tampoco se trata de sacarse las ganas en un minuto. Estamos ante un tema de Estado, donde obviamente hay opiniones diversas y expresadas en libertad por parte de todos los partidos políticos. Acá se trata de buscar un pronunciamiento institucional de uno de los poderes del Estado y no del diputado Pérez o del diputado Juan.

En ese sentido, no estamos buscando aplausos sino seriedad y responsabilidad, la misma

que muchas veces nos exigen de manera docente algunos colegas. Obviamente que tengo opinión personal y mi partido también la tiene sobre la difícil situación que vive el pueblo del Brasil en materia de legalidad y legitimidad de lo que allí está pasando. Pero cualquiera que hubiera estado en el gobierno tomaría el delgado hilo donde transitan los organismos internacionales. Nosotros participamos en la búsqueda de respuestas institucionales supranacionales, y esto es lo que planteó la presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores en la reunión.

Aunque a nadie le guste –o pueda no compartirlo– es natural y de sentido común en cualquier país que frente a esta situación, además por las características de importancia del país vecino, por la historia de la vinculación pasada y presente y los efectos con nuestra sociedad, escuchemos a la canciller para después expresar opinión en contra o a favor. Si la canciller no hubiese querido venir, estarían citándola para saber qué piensa el gobierno y después opinar. Solamente hemos dicho...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Negri**. – ¡Solicito que me respeten mientras hago uso de la palabra!

Solamente hemos dicho que no vamos a abrir ahora, con dos tercios, el debate de fondo. Ofrecemos la presentación de un pedido de preferencia con dictamen de comisión para que en forma inmediata venga la canciller del país a dar la visión de la Argentina y también expresar su opinión con respecto a los organismos que integramos –OEA, UNASUR y Mercosur– para luego dar el debate. Allí sí vamos a ver la historia personal y el compromiso con la democracia de cualquiera. De eso estamos hablando. No venimos a buscar aplausos, es la responsabilidad de quien gobierna. Lo mismo le pasó al Frente para la Victoria hace un año frente a políticas delicadas que se planteaban en el mundo. Asumimos esa responsabilidad. Por eso, no vamos a dar los dos tercios.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

**Sr. Oliva**. – Señor presidente: quiero fijar la postura de nuestro bloque. Me parece que son absolutamente oportunos el proyecto y las iniciativas de los colegas legisladores para



tratar el tema del Brasil. Sinceramente, estamos siguiendo los acontecimientos con mucha preocupación. Por lo tanto, esta Cámara de Diputados debe dar el debate que corresponda en el marco institucional y con las responsabilidades que nos caben como legisladores.

Quiero hacer una referencia desde el punto de vista práctico y desde el trabajo legislativo que está proyectado para el día de la fecha. En el día de ayer tuvimos reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria; este tema no fue acordado pero sin embargo no tendríamos ningún inconveniente en que pueda ser tratado en el día de la fecha. Lo único que pienso es que debemos tener un cierto grado de previsibilidad atento a que hay un importante sector de esta Cámara que está dispuesto a dar el debate. Si esto es así, vería la posibilidad de que nos podamos tomar cinco minutos con un cuarto intermedio, hacer una reunión de presidentes de bloque, si es que existe un acuerdo lo incorporamos en el temario del día de la fecha y si no es así al menos obtener un compromiso o acuerdo para que este tema pueda ser tratado en el recinto en la próxima sesión, instando lógicamente a la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto para que haga todos los esfuerzos en aras de obtener un dictamen de coincidencia. Si no es así, por lo menos habría un dictamen para ser tratado en el recinto en la próxima sesión. No se puede soslayar la importancia que tiene el Brasil ni la preocupación que tenemos muchos de los legisladores que integramos este cuerpo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – La Presidencia informa que si hay acuerdo del pleno votaríamos las mociones de tratamiento sobre tablas de los tres asuntos, para lo cual se necesitan los dos tercios de los votos. Se refieren casi todos al mismo tema. Si los diputados Bregman, Pitrola y Donda Pérez están de acuerdo, votaríamos en conjunto su tratamiento sobre tablas. La votación es nominal y se requieren los dos tercios de los votos que se emitan. A tales efectos pido a los señores diputados que se identifiquen.

Se trata de los expedientes 2.727-D.-16, de la señora diputada Donda Pérez; 2.230-D.-16, de la señora diputada Bregman, y 2.290-D.-16, del señor diputado Pitrola y otros.

**Sr. Carmona.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Carmona.** – Señor presidente: en el mismo sentido, voy a pedir la incorporación del expediente 1.910-D.-16, cuya autoría es del presidente de nuestro bloque y de otros señores diputados.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Lo incorporamos también en la votación, señor diputado.

El señor diputado Pereyra –que llegó después de la identificación de los señores legisladores– y la señora diputada Ehcósor –que se levantó en el momento de la identificación– tendrán que pronunciarse a viva voz.

**Sr. Pereyra.** – Voto afirmativamente.

**Sra. Ehcósor.** – Mi voto es afirmativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – El voto de ambos señores diputados es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar nominalmente.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 238 señores diputados presentes, 140 han votado por la afirmativa y 92 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones. No se registra el voto de un señor diputado por no haber hecho uso de su respectiva llave.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Han votado 140 señores diputados por la afirmativa y 92 por la negativa. Se registraron 4 abstenciones.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda rechazada la moción.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abraham, Alegre, Alonso, Álvarez Rodríguez, Argumedo, Arrieta, Bardeggia, Barreto, Basterra, Bermejo, Bernabey, Bevilacqua, Binner, Bossio, Bregman, Brezzo, Britez, Brügge, Cabandié, Calleri, Camaño, Carlotto, Carmona, Carol, Carrizo (N. M.), Caselles, Castagneto, Castro Molina, Castro, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Closs, Conti, Cousinet, Daer, David, De Mendiguren, De Pedro, De Ponti, Di Stefano, Di Tullio, Díaz Roig, Doñate, Donda Pérez, Duré, Estévez, Fernández Mendía, Ferreyra, Frana, Franco, Furlan, Gaillard, Gallardo, García, Garré, Gervasoni, Gioja, Gómez Bull, González (J. V.), Grana, Grandinetti, Grosso, Guerin, Guzmán (A. E.), Heller, Herrera (L. B.),

Horne, Huss, Igon, Kicillof, Kirchner, Kosiner, Kunkel, Lagoria, Larroque, Lavagna, Litza, Llanos, López, Lotto, Madera, Martínez Campos, Martínez (N. D.), Martínez (O. A.), Masín, Massa, Massetani, Massó, Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Mercado, Miranda, Morales, Moreau, Moyano, Nazario, Oliva, Olmedo, Passo, Pedrini, Pereyra, Pérez (M. A.), Pérez (R. J.), Pitiot, Pitrola, Plaini, Rach Quiroga, Raffo, Ramos, Raverta, Recalde, Risko, Roberti, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Romero, Rossi, Rucci, Ruiz Aragón, Santillán, Schwindt, Selva, Seminara, Snopek (A.), Snopek (G.), Solá, Solanas, Soraire, Soria, Sosa Capurro, Taboada, Tailhade, Tentor, Tomas, Tomassi, Tundis, Volnovich y Ziliotto.

—Votan por la negativa los señores diputados: Acerenza, Albornoz, Alfonsín, Amadeo, Arenas, Austin, Baldassi, Banfi, Barletta, Basse, Besada, Bianchi, Borsani, Brizuela del Moral, Buil, Burgos, Cáceres, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Casañas, Caviglia, Conesa, Copes, Costa, D'Agostino, Dindart, Durand Cornejo, Echegaray, Garretón, Gayol, Giménez, Goicoechea, González (A. G.), González (G. E.), Gutiérrez, Hernández, Hers Cabral, Huczak, Incicco, Juárez (M. V.), Kroneberger, Laspina, Lipovetzky, Lopardo, López Koenig, Lospennato, Macías, Maquieyra, Marcucci, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Massó, Mestre, Molina, Monfort, Nanni, Negri, Olivares, Orellana, Pastori, Patiño, Petri, Pretto, Riccardo, Rista, Roma, Roquel, Rubin, San Martín, Sánchez, Scaglia, Schmidt-Liermann, Semhan, Sorgente, Spinozzi, Terada, Toledo, Tonelli, Torello, Torroba, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Wechsler, Wisky, Wolff y Ziegler.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Herrera (J. A.), Juárez (M. H.) y Pastoriza.

## 8

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente (Monzó).** — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Raffo.** — Señor presidente: voy a pedir, para achicar mi vasta ignorancia, que al terminar mi exposición se me informe por Secretaría si está vigente el segundo párrafo

del artículo 128 del reglamento, que establece que las cuestiones de privilegio se tratan con desplazamiento de cualquier otro asunto. Además, me gustaría conocer alguna interpretación acerca de por qué no ha sido así. La idea es ilustrarme.

Este tipo de cuestiones tienen que ver con los privilegios del cuerpo y de cada uno de los señores diputados. Estos privilegios establecen ciertos derechos. Ya pasó en la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires, y esto lo recordarán mis ex compañeros, los diputados Cabandié, González y Sánchez. Concretamente, vengo a renunciar a los fueros que me competen como diputado. Es decir, renuncio a los privilegios que me competen. Estos privilegios están siendo vistos en la sociedad como un privilegio indebido, y aclaro que no estoy haciendo un juego de palabras. Es un privilegio que protege lo que no debe proteger. Yo tengo confianza en los jueces, en la Cámara, y si no tengo confianza en la Cámara la tengo en Casación. Y tengo confianza en la Corte. El sistema judicial que tenemos merece, con sus más y con sus menos, la confianza de todos.

Se habla de un toma y daca indigno en relación con el tratamiento de un asunto vinculado con los fueros. No digo que sea así. Las personas que integramos este cuerpo no sólo debemos ser honestas sino también parecerlo. Me refiero a renunciar a estos curiosos privilegios que vienen de otra época. Por eso, voy a invitar formalmente al señor diputado De Vido a hacer lo mismo. Es para evitar la maledicencia, abrir las ventanas de las oficinas, de las casas, las mías y las de él a la luz pública, y que se resuelva lo que se tenga que resolver; si no lo hacemos quedamos sospechados.

Sé que en el bloque oficialista y en el del Frente para la Victoria hay muchas personas honorables que deben estar compartiendo en su conciencia lo que yo estoy diciendo.

Lo hice en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lo repito acá: pido que la Cámara me prive de los fueros y privilegios que caben a los diputados nacionales y espero que el diputado De Vido haga lo mismo.

**Sr. Presidente (Monzó).** — La cuestión planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 9

## MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Kosiner.** – Señor presidente: quiero plantear una moción de preferencia con dictamen de comisión respecto del expediente 2.317-D.-16 sobre Plan Nacional de Promoción para Pymes y también en relación con el expediente 1.656-D.-16, que es un proyecto de ley sobre el régimen de desarrollo y fortalecimiento del autoperformismo argentino, beneficios e incentivos. Ambos proyectos fueron presentados por nuestro bloque.

**Sr. Presidente** (Monzó). – El término destinado a mociones de preferencias ha finalizado, señor diputado, y es improrrogable.

## 10

## CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Sosa Capurro.** – Señor presidente: el Partido Obrero en el Frente de Izquierda quiere plantear una cuestión de privilegio sobre el mal uso que se viene haciendo de los fueros parlamentarios. Digo esto en relación con la acusación y el proceso judicial que recae sobre el diputado nacional Julio De Vido. Se trata de un reclamo popular de los familiares de las víctimas de la tragedia de Once, que desde febrero de 2012 están peregrinando ante la Justicia para que se procese a todos los responsables políticos directos e indirectos.

Si bien en la Argentina los fueros parlamentarios fueron creados para proteger el accionar político de los parlamentarios y su derecho a la opinión pública –a cuestionar el accionar del gobierno, a participar de las luchas–, no han sido creados para que se amparen en ellos y de esta forma evadir dar explicaciones ante la Justicia por delitos comunes como la corrupción en la que pudieran estar involucrados.

Ya este Congreso tiene antecedentes en el uso indebido de los fueros parlamentarios para evadir la explicación ante la Justicia. Fue utilizado por un personaje nefasto –por lo menos para mí y para muchos jóvenes de mi genera-

ción– como fue el ex presidente Carlos Menem, quien siendo senador apeló a los fueros para evitar dar explicaciones ante la imputación por la venta ilegal de armas y el ocultamiento de las pruebas en la causa AMIA.

El reclamo de los familiares de las víctimas de la tragedia de Once ataca la corrupción en este país, que tiene tres patas concretas: la de los empresarios corruptos y ladrones, la del Estado a través de sus funcionarios que se asocian con los primeros en este delito y la de la burocracia sindical cómplice y adicta a todos los gobiernos, que sumadas a la desinversión y el vaciamiento produjeron una tragedia que era evitable y que se cobró la vida de cincuenta y dos personas y provocó más de setecientos heridos.

Por este accionar corrupto, esta metodología con esta tríada impune, tuvimos el asesinato de nuestro compañero Mariano Ferreyra, que dos años antes, mediante la lucha de los trabajadores, había denunciado la tercerización y el vaciamiento que provocaron estos accidentes. Nosotros no podemos hacernos los distraídos ante este reclamo popular; por eso planteamos que los fueros parlamentarios no deben obstaculizar los pedidos de justicia de los familiares de las víctimas de la tragedia de Once.

**Sr. Presidente** (Monzó). – La cuestión planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 11

## MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek** (G.). – Señor presidente: quiero aclarar que el pedido de uso de la palabra para el tratamiento con preferencia de los proyectos planteados por el bloque justicialista fue hecho con anterioridad al tratamiento de las cuestiones de privilegio y en el orden se fueron mezclando las cuestiones de privilegio y los pedidos de preferencia por el tema de Brasil. A los efectos de ordenar la sesión, solicito a la Presidencia que cuando proceda a dar el uso de la palabra verifique que sea en el orden y sobre la temática que estamos planteando.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.** – Señor presidente: quiero hacer una aclaración y no abrir un debate.

Las únicas inmunidades que se extienden a los legisladores son la de opinión y la de arresto. Después, hay dos formas para que un legislador se vaya de aquí. Una es por resolución del cuerpo, o sea, remoción del cargo por causales que están descritas, y la otra es por un pedido de desafuero, que lo debe hacer la Justicia. Pero el proceso judicial puede continuar, inclusive, hasta la condena.

Hace muchos años eso no ocurría; ustedes recordarán que hasta se contestaban por escrito las testimoniales. Ya hemos visto durante todo este tiempo que aun en cargos protegidos por inmunidades constitucionales se hacen presentes en las indagatorias, se producen los procesamientos y hasta puede haber un juicio. Obviamente, eso no obsta para que un juez pueda pedir un desafuero o que la Cámara examine la conducta de uno de sus miembros por alguna de las otras causales. Aclaro esto porque según el sentir popular hay un privilegio por el cual no se puede investigar a nadie, y no es así.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: en atención a la aclaración del diputado preopinante vale resaltar que en el artículo pertinente a allanamientos o interceptación de teléfonos la ley de fueros tiene una suerte de bache que es lo que ha permitido que este juez se escudara en esa norma para no hacer su tarea.

Esto debe quedar claro, porque lo que establece la ley de fueros es que para ese menester, o sea, el allanamiento y la interceptación de teléfonos, se debe notificar a la Cámara y proceder. Obviamente, la notificación de la Cámara no es la notificación que pretende establecer –y perdón por la mención del diputado, pero lo hago al sólo efecto de distinguir su proyecto– el diputado Tonelli, quien ha presentado un proyecto a los efectos de que el allanamiento sea tratado por el cuerpo.

Me da la impresión de que no es esa la salida. Desde ningún punto de vista el cuerpo puede votar un proyecto de tal envergadura estando presente ejerciendo sus derechos, incluso hasta teniendo la posibilidad de votar

su allanamiento o no allanamiento, quien va a ser allanado. De modo que si existiera una duda en torno a la potestad que tiene la Justicia, que para mí está clara, es suficiente con una simple nota dirigida al presidente y sin necesidad de que él la publicite. Es una notificación que se debe hacer.

He presentado un proyecto para que quede aclarado este último artículo de la ley de fueros. Esto es para ir aclarando los dichos del señor diputado Negri. De todos modos, lo que se ha planteado no es desaforar al diputado, lo que se ha dicho es: “me desafuero”, “desaforate”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Donda Pérez.** – Señor presidente: voy a ser breve y concreta. Desde este sector de la política decimos que quienes somos dirigentes políticos representamos al pueblo de la Nación y debemos dar el ejemplo. Nadie puede ampararse en sus privilegios para evadir a la Justicia. Lo que planteó el señor diputado Raffo creo que es un ejemplo. Estamos a disposición de la Justicia para cuando ella quiera investigar. Quien no está a disposición y se ampara en estos privilegios será porque algo tiene que esconder.

Nos llama la atención también que no haya ninguna declaración del cuerpo. Por la credibilidad de esta institución, creo que todos deberíamos ponernos a disposición de la Justicia en el caso de que pese alguna acusación de corrupción. Sabemos que teñir de este tipo de denuncias a la Cámara le hace muy mal a las instituciones y a la democracia.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli.** – Señor presidente: siguiendo con la voluntad de aclarar, debo disentir con la señora diputada Camaño. Para ello hago mención del último párrafo del artículo 1º de la ley 25.320, de fueros, que dice así: “No se podrá ordenar el allanamiento del domicilio particular o de las oficinas de los legisladores ni la interceptación de su correspondencia o comunicaciones telefónicas, sin la autorización de la respectiva Cámara”. Es decir, la Cámara lo tiene que autorizar. No basta que el juez remita



una nota, porque eso no equivale a una autorización sino a una notificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señor diputado: este tema se va a tratar en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 12

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Martínez** (N. D.). – Señor presidente: para plantear la cuestión de privilegio voy a tomar las palabras del señor diputado Amadeo, quien decía que ésta es la casa del pueblo, la casa de todos, y que cualquiera puede venir no sólo a expresarse sino a llevar adelante su trabajo. Hago este planteo en función del artículo 127, inciso 6, del reglamento.

Se ha cercenado un derecho constitucional establecido en el artículo 14 de la Constitución Nacional, que habla del derecho a publicar nuestras ideas sin censura previa, y no han permitido acreditarse a algunos medios que tienen todo el derecho a hacerlo. Como se dijo hace unos instantes, ésta es la casa de todos. Por lo tanto, un periodista o un medio tienen derecho a acreditarse y poder publicar las ideas y la expresión de los diputados.

En función de ello planteo esta cuestión de privilegio. No dudo de que esta situación seguramente se le ha pasado a la Presidencia. Sin embargo, no sería bueno que se repitiera el hecho de que medios como *Página Popular* no puedan acreditarse para estar presentes en una sesión.

**Sr. Presidente** (Monzó). – La cuestión de privilegio planteada pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 13

### DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL DEL EMPRENDIMIENTO CULTURAL TROMBONANZA

**Sr. Presidente** (Monzó). – La Presidencia informa que en la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó que los dos primeros asuntos del Plan de Labor sean sometidos a votación sin debate.

Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Cultura recaído en el proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional el emprendimiento cultural Trombonanza, que se lleva a cabo en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (Orden del Día N° 67; expediente 5.280-D.-15).

### (Orden del Día N° 67)

#### I

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Barletta, Riestra, Zabalza, Laspina, Martínez (O. A.), Javkin, Spinozzi, Binner, Cleri, Seminara, Riccardo y Garrido y de las señoras diputadas Ciciliani y Scaglia, por el que se declara de interés nacional el emprendimiento cultural Trombonanza, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase de interés nacional el emprendimiento cultural Trombonanza, que se lleva a cabo en forma ininterrumpida desde el año 2000 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2016.

*Juan Cabandié. – María de las Mercedes Semhan. – María I. Villar Molina. – Mirta A. Soraire. – Julio C. Raffo. – Lucila B. Duré. – Eduardo A. Fabiani. – María I. Guerin. – Soledad Martínez. – Liliana A. Mazure. – Mariana E. Morales. – Cecilia Moreau. – José L. Patiño. – Olga M. Rista. – José A. Ruiz Aragón. – Walter M. Santillán. – Gisela Scaglia.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Barletta, Riestra, Zabalza, Laspina, Martínez (O. A.), Javkin, Spinozzi, Binner, Cleri, Seminara, Riccardo y Garrido y de las señoras diputadas Ciciliani y Scaglia, por el que se declara de interés nacional el emprendimiento cultural Trombonanza, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe. Las señoras y señores dipu-

tados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que Trombonanza es un curso de perfeccionamiento instrumental para trombonistas y tubistas en cualquier nivel de ejecución y orientado tanto a la música clásica como a la música popular y jazz, siendo las sedes de actividades pedagógicas la Escuela de Música N° 9.901 (Orquesta de Niños y Juvenil dependiente del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe) y el Centro Cultural ATE - Casa España. Asimismo, se realizan conciertos todos los días y los participantes provienen tanto de Venezuela, Ecuador, Perú, Chile, Uruguay, Brasil y Paraguay; como de todo el territorio nacional. Cabe recordar que comenzó en el año 2000 con doce participantes y creció vertiginosamente hasta llegar a reunir 180 músicos en la pasada decimoquinta edición (2014) lo cual, junto al altísimo nivel de enseñanza desarrollado en sus clases, ha convertido a Trombonanza en el curso para trombones y tuba más importante de Sudamérica. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto, con modificaciones.

*Juan Cabandié.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase de interés nacional el emprendimiento cultural Trombonanza, que se desarrolla en forma ininterrumpida desde el año 2000 en la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital. Este evento anual abarca amplias cuestiones musicales, diversos géneros y ritmos, ya que tiene la particularidad de reunir personajes importantes a nivel mundial. Brinda un servicio educativo porque es un curso de perfeccionamiento, recreativo porque no sólo se estudia, sino también se realizan conciertos y se comparten visitas por la ciudad; pero también es profesional, ya que se busca elevar los niveles de conocimiento de cada instrumento.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mario D. Barletta. – Hermes J. Binner.  
– Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri.  
– Manuel Garrido. – Pablo L. Javkin.  
– Luciano A. Laspina. – Oscar Ariel Martínez.  
– Gisela Scaglia. – Eduardo J. Seminara. – Ricardo A. Spinozzi. – José L. Riccardo. – Antonio S. Riestra. – Juan C. Zabalza.*

**Sr. Presidente (Monzó).** – En consideración. Se va a votar nominalmente en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 234 señores diputados presentes, 230 han votado por la afirmativa, registrándose además 3 abstenciones.

**Sr. Secretario (Inchausti).** – Votaron por la afirmativa 230 señores diputados; no se han registrado votos por la negativa y hubo 3 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Abraham, Acerenza, Albornoz, Alegre, Alfonsín, Alonso, Alvarez Rodriguez, Amadeo, Arenas, Argumedo, Arrieta, Austin, Baldassi, Banfi, Bardeggia, Barletta, Barreto, Bastera, Basse, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Bianchi, Binner, Borsani, Bossio, Brezzo, Britez, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cabandié, Cáceres, Calleri, Camaño, Carlotto, Carmona, Carol, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Carrizo (N. M.), Casañas, Caselles, Castagneto, Castro Molina, Castro, Caviglia, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Closs, Conesa, Conti, Copes, Costa, Cousinet, D'Agostino, Daer, David, De Mendiguren, De Pedro, De Ponti, Di Stéfano, Di Tullio, Díaz Roig, Dindart, Doñate, Donda Pérez, Durand Cornejo, Duré, Echegaray, Ehsosor, Estévez, Fernández Mendía, Ferreyra, Frana, Franco, Furlan, Gaillard, Gallardo, García, Garré, Garretón, Gayol, Gervasoni, Giménez, Gioja, Goicoechea, Gómez Bull, González (A. G.), González (G. E.), González (J. V.), Grana, Grandinetti, Grosso, Guerin, Gutiérrez, Guzmán (A. E.), Heller, Hernández, Herrera (J. A.), Herrera (L. B.), Hers Cabral, Horne, Huczak, Huss, Igon, Incicco, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kicillof, Kirchner, Kosiner, Kroneberger, Kunkel, Lagoria, Larroque, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litza, Llanos, Lopardo, López Koenig, Lospennato, Lotto, Macías, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Campos, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (N. D.), Martínez (O. A.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Masin, Massetani, Massó, Massót, Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Mercado, Mestre, Miranda, Molina, Monfort, Morales, Moreau, Moyano, Nanni, Nazario, Negri, Oliva, Olivares, Olmedo, Orellana, Passo, Pastori, Pastoriza, Patiño, Pedrini, Pereyra, Pérez (M. A.), Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Plaini, Pretto, Rach Quiroga, Raffo, Ramos, Raverta, Recalde, Riccardo, Risko, Rista, Roberti, Rodríguez (M. D.),

Rodríguez (R. M.), Romero, Roquel, Rossi, Rubín, Rucci, Ruiz Aragón, San Martín, Sánchez, Santillán, Scaglia, Schmidt-Liermann, Schwindt, Selva, Semhan, Seminara, Snopek (A.), Snopek (G.), Solá, Solanas, Sorgente, Soria, Spinozzi, Taboada, Tailhade, Terada, Toledo, Tomas, Tomassi, Tonelli, Torello, Torroba, Tundis, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Volnovich, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

–Se abstienen de votar los señores diputados: López, Pitrola y Sosa Capurro.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

## 14

### PROTOCOLO RELATIVO AL CONVENIO SOBRE TRABAJO FORZOSO

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto y otra, recaído en el proyecto de ley por el cual se aprueba el protocolo relativo al convenio sobre trabajo forzoso, 1930, suscrito en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, el 11 de junio de 2014 (expediente 4-P.E.-16).

Buenos Aires, 30 de marzo de 2016.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Protocolo Relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930, suscrito en la ciudad de Ginebra –Confederación Suiza– el 11 de junio de 2014.

En virtud del Convenio, al dar cumplimiento a sus obligaciones para suprimir el trabajo forzoso u obligatorio, todo miembro deberá adoptar medidas eficaces para prevenir y eliminar su utilización, proporcionar a las víctimas protección y acceso a acciones jurídicas y de reparación apropiadas y eficaces, tales como una indemnización, y sancionar a los autores del trabajo forzoso u obligatorio.

Todo miembro deberá formular, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, una política y un plan de acción nacionales a fin de lograr la supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso u obligatorio que prevea la adopción de medidas sis-

temáticas por parte de las autoridades competentes y, si procede, en coordinación con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como con otros grupos interesados.

Las medidas para prevenir el trabajo forzoso u obligatorio deberán incluir: educación e información destinadas en especial a las personas consideradas particularmente vulnerables, a fin de evitar que sean víctimas de trabajo forzoso u obligatorio; educación e información destinadas a los empleadores; esfuerzos para garantizar que la legislación relativa a la prevención del trabajo forzoso obligatorio y el control de su cumplimiento abarquen a todos los trabajadores y a todos los sectores de la economía y se fortalezcan los servicios de inspección del trabajo y otros servicios responsables de la aplicación de esta legislación; y la protección de las personas, en particular los trabajadores migrantes, contra posibles prácticas abusivas y fraudulentas en el proceso de contratación, entre otras.

Todo miembro deberá adoptar medidas eficaces para identificar, liberar y proteger a todas las víctimas de trabajo forzoso u obligatorio y para permitir su recuperación y readaptación, así como para proporcionarles otras formas de asistencia y apoyo.

La aprobación del Protocolo Relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930, contribuirá a eliminar el trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas y manifestaciones, que constituye una violación de los derechos humanos, atenta contra la dignidad de millones de mujeres, hombres, niñas y niños, contribuye a perpetuar la pobreza y es un obstáculo para la consecución del trabajo decente para todos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 530

*Susana M. Malcorra.*  
Ministra de Relaciones  
Exteriores y de Culto.

*Marcos Peña.*  
Jefe de Gabinete  
de Ministros.

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo Relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930, suscrito en la ciudad de Ginebra –Confederación Suiza– el 11 de junio de 2014, que consta de doce (12) artículos, cuyas copias autenticadas en idiomas inglés y francés y las de su traducción al español, forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Susana M. Malcorra.*  
Ministra de Relaciones  
Exteriores y de Culto.

*Marcos Peña.*  
Jefe de Gabinete  
de Ministros.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 273.)

## CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

**Protocolo al Convenio 29****PROTOCOLO RELATIVO  
AL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO FORZOSO, 1930**

- La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:  
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la  
Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 28 de mayo  
de 2014, en su 103.ª reunión;
- Reconociendo que la prohibición de la utilización del trabajo forzoso  
u obligatorio forma parte de los derechos fundamentales, y que el trabajo  
forzoso u obligatorio constituye una violación de los derechos humanos,  
atenta contra la dignidad de millones de mujeres, hombres, niñas y niños,  
contribuye a perpetuar la pobreza y es un obstáculo para la consecución  
del trabajo decente para todos;
- Reconociendo el papel fundamental que desempeñan el Convenio sobre el  
trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), en adelante, el «Convenio», y  
el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105),  
para luchar contra todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, pero  
que las lagunas en su aplicación requieren la adopción de medidas  
adicionales;
- Recordando que la definición de trabajo forzoso u obligatorio prevista en el  
artículo 2 del Convenio abarca el trabajo forzoso u obligatorio en todas  
sus formas y manifestaciones, y se aplica a todos los seres humanos sin  
distinción;
- Recalcando la urgencia de eliminar el trabajo forzoso u obligatorio en todas  
sus formas y manifestaciones;
- Recordando que los Miembros que han ratificado el Convenio tienen la  
obligación de cerciorarse de que el trabajo forzoso u obligatorio sea  
objeto de sanciones penales, con inclusión de sanciones impuestas por la  
ley que sean realmente eficaces y se apliquen estrictamente;
- Tomando nota de que ha expirado el periodo transitorio previsto en el  
Convenio, y de que las disposiciones del artículo 1, párrafos 2 y 3, y de  
los artículos 3 a 24 ya no son aplicables;
- Reconociendo que el contexto y las formas del trabajo forzoso u obligatorio  
han cambiado y que la trata de personas con fines de trabajo forzoso u  
obligatorio, que puede implicar explotación sexual, suscita una creciente  
preocupación internacional y que su eliminación efectiva requiere  
acciones urgentes;



- Tomando nota de que un número creciente de trabajadores se encuentran en situación de trabajo forzoso u obligatorio en la economía privada, de que ciertos sectores de la economía son particularmente vulnerables, y de que ciertos grupos de trabajadores corren un riesgo mayor de ser víctimas de trabajo forzoso u obligatorio, en particular los migrantes;
- Tomando nota de que la supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso u obligatorio contribuye a garantizar una competencia leal entre los empleadores, así como protección a los trabajadores;
- Recordando las normas internacionales del trabajo pertinentes, en particular el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), y el Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129), así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008);
- Tomando nota de otros instrumentos internacionales pertinentes, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre la esclavitud (1926), la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1956), la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000), el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000), el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (2000), la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006);
- Habiendo decidido adoptar diversas proposiciones para subsanar las lagunas en la aplicación del Convenio, y reafirmado que las medidas de prevención y de protección y las acciones jurídicas y de reparación, tales como indemnización y readaptación, son necesarias para lograr la supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso u obligatorio, de conformidad con el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Habiendo decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un protocolo relativo al Convenio,  
adopta, con fecha once de junio de dos mil catorce, el siguiente Protocolo, que podrá ser citado como el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.

#### *Artículo 1*

1. Al dar cumplimiento a sus obligaciones en virtud del Convenio de suprimir el trabajo forzoso u obligatorio, todo Miembro deberá adoptar medidas eficaces para prevenir y eliminar su utilización, proporcionar a las víctimas protección y acceso a acciones jurídicas y de reparación apropiadas y eficaces, tales como una indemnización, y sancionar a los autores del trabajo forzoso u obligatorio.

2. Todo Miembro deberá formular, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, una política y un plan de acción nacionales a fin de lograr la supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso u obligatorio que prevea la adopción de medidas sistemáticas por parte de las autoridades competentes y, si procede, en coordinación con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como con otros grupos interesados.

3. Se reafirma la definición de trabajo forzoso u obligatorio contenida en el Convenio y, por consiguiente, las medidas mencionadas en el presente Protocolo deberán incluir actividades específicas para luchar contra la trata de personas con fines de trabajo forzoso u obligatorio.

#### *Artículo 2*

Las medidas que se han de adoptar para prevenir el trabajo forzoso u obligatorio deberán incluir:

- a) educación e información destinadas en especial a las personas consideradas particularmente vulnerables, a fin de evitar que sean víctimas de trabajo forzoso u obligatorio;
- b) educación e información destinadas a los empleadores, a fin de evitar que resulten involucrados en prácticas de trabajo forzoso u obligatorio;
- c) esfuerzos para garantizar que:
  - i) el ámbito de la legislación relativa a la prevención del trabajo forzoso u obligatorio y el control de su cumplimiento, incluida la legislación laboral si procede, abarquen a todos los trabajadores y a todos los sectores de la economía, y
  - ii) se fortalezcan los servicios de inspección del trabajo y otros servicios responsables de la aplicación de esta legislación;
- d) la protección de las personas, en particular los trabajadores migrantes, contra posibles prácticas abusivas y fraudulentas en el proceso de contratación y colocación;

- e) apoyo a los sectores público y privado para que actúen con la debida diligencia a fin de prevenir el trabajo forzoso u obligatorio y de responder a los riesgos que conlleva; y
- f) acciones para abordar las causas generadoras y los factores que aumentan el riesgo de trabajo forzoso u obligatorio.

#### *Artículo 3*

Todo Miembro deberá adoptar medidas eficaces para identificar, liberar y proteger a todas las víctimas de trabajo forzoso u obligatorio y para permitir su recuperación y readaptación, así como para proporcionarles otras formas de asistencia y apoyo.

#### *Artículo 4*

1. Todo Miembro deberá velar por que todas las víctimas de trabajo forzoso u obligatorio, independientemente de su situación jurídica o de que se encuentren o no en el territorio nacional, tengan acceso efectivo a acciones jurídicas y de reparación apropiadas y eficaces, tales como una indemnización.

2. Todo Miembro deberá adoptar, de conformidad con los principios fundamentales de su sistema jurídico, las medidas necesarias para velar por que las autoridades competentes puedan decidir no enjuiciar ni imponer sanciones a las víctimas de trabajo forzoso u obligatorio por su participación en actividades ilícitas que se han visto obligadas a cometer como consecuencia directa de estar sometidas a trabajo forzoso u obligatorio.

#### *Artículo 5*

Los Miembros deberán cooperar entre sí para garantizar la prevención y la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.

#### *Artículo 6*

Las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del presente Protocolo y del Convenio deberán ser determinadas por la legislación nacional o por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas.

#### *Artículo 7*

Se suprimen las disposiciones transitorias del artículo 1, párrafos 2 y 3, y de los artículos 3 a 24 del Convenio.

#### *Artículo 8*

1. Un Miembro podrá ratificar el presente Protocolo al mismo tiempo que ratifica el Convenio, o en cualquier momento después de la ratificación del mismo, comunicando la ratificación formal, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

2. El Protocolo entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General. Desde dicho momento, el presente Protocolo entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha de registro de su ratificación. A partir de ese momento, el Convenio será obligatorio para el Miembro interesado, con la adición de los artículos 1 a 7 del presente Protocolo.

#### *Artículo 9*

1. Todo Miembro que haya ratificado el presente Protocolo podrá denunciarlo en todo momento en que el Convenio esté abierto a la denuncia de conformidad con su artículo 30, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

2. La denuncia del Convenio de conformidad con sus artículos 30 ó 32 implicará, *ipso jure*, la denuncia del presente Protocolo.

3. Toda denuncia del presente Protocolo efectuada de conformidad con los párrafos 1 ó 2 de este artículo no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

#### *Artículo 10*

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación, el Director General señalará a la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Protocolo.

#### *Artículo 11*

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, para su registro de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y denuncias registradas por el Director General.

#### *Artículo 12*

Las versiones inglesa y francesa del texto del presente Protocolo son igualmente auténticas.



# **International Labour Conference Conférence internationale du Travail**

## **PROTOCOL TO CONVENTION 29**

PROTOCOL TO  
THE FORCED LABOUR CONVENTION, 1930,  
ADOPTED BY THE CONFERENCE  
AT ITS ONE HUNDRED AND THIRD SESSION,  
GENEVA, 11 JUNE 2014

## **PROTOCOLE À LA CONVENTION 29**

PROTOCOLE RELATIF  
À LA CONVENTION SUR LE TRAVAIL FORCÉ, 1930,  
ADOPTÉ PAR LA CONFÉRENCE  
À SA CENT TROISIÈME SESSION,  
GENÈVE, 11 JUIN 2014

AUTHENTIC TEXT  
TEXTE AUTHENTIQUE

**Protocol to Convention 29****PROTOCOL TO  
THE FORCED LABOUR CONVENTION, 1930**

The General Conference of the International Labour Organization,  
Having been convened at Geneva by the Governing Body of the  
International Labour Office, and having met in its 103rd Session  
on 28 May 2014, and

Recognizing that the prohibition of forced or compulsory labour  
forms part of the body of fundamental rights, and that forced  
or compulsory labour violates the human rights and dignity of  
millions of women and men, girls and boys, contributes to the  
perpetuation of poverty and stands in the way of the achievement  
of decent work for all, and

Recognizing the vital role played by the Forced Labour Convention,  
1930 (No. 29), hereinafter referred to as "the Convention", and  
the Abolition of Forced Labour Convention, 1957 (No. 105), in  
combating all forms of forced or compulsory labour, but that gaps  
in their implementation call for additional measures, and

Recalling that the definition of forced or compulsory labour under  
Article 2 of the Convention covers forced or compulsory labour  
in all its forms and manifestations and is applicable to all human  
beings without distinction, and

Emphasizing the urgency of eliminating forced and compulsory labour  
in all its forms and manifestations, and

Recalling the obligation of Members that have ratified the Convention  
to make forced or compulsory labour punishable as a penal  
offence, and to ensure that the penalties imposed by law are really  
adequate and are strictly enforced, and

Noting that the transitional period provided for in the Convention has  
expired, and the provisions of Article 1, paragraphs 2 and 3, and  
Articles 3 to 24 are no longer applicable, and

Recognizing that the context and forms of forced or compulsory  
labour have changed and trafficking in persons for the purposes  
of forced or compulsory labour, which may involve sexual  
exploitation, is the subject of growing international concern and  
requires urgent action for its effective elimination, and

Noting that there is an increased number of workers who are in forced  
or compulsory labour in the private economy, that certain sectors  
of the economy are particularly vulnerable, and that certain  
groups of workers have a higher risk of becoming victims of  
forced or compulsory labour, especially migrants, and

Noting that the effective and sustained suppression of forced or  
compulsory labour contributes to ensuring fair competition  
among employers as well as protection for workers, and

**Protocole à la convention 29****PROTOCOLE RELATIF  
À LA CONVENTION SUR LE TRAVAIL FORCÉ, 1930**

La Conférence générale de l'Organisation internationale du Travail, convoquée à Genève par le Conseil d'administration du Bureau international du Travail, et s'y étant réunie le 28 mai 2014, en sa 103<sup>e</sup> session;

Reconnaissant que l'interdiction du travail forcé ou obligatoire fait partie des droits fondamentaux, et que le travail forcé ou obligatoire constitue une violation des droits humains et une atteinte à la dignité de millions de femmes et d'hommes, de jeunes filles et de jeunes garçons, contribue à perpétuer la pauvreté et fait obstacle à la réalisation d'un travail décent pour tous;

Reconnaissant le rôle fondamental joué par la convention (n° 29) sur le travail forcé, 1930 – ci-après désignée la «convention» – et la convention (n° 105) sur l'abolition du travail forcé, 1957, dans la lutte contre toutes les formes de travail forcé ou obligatoire, mais que des lacunes dans leur mise en œuvre demandent des mesures additionnelles;

Rappelant que la définition du travail forcé ou obligatoire à l'article 2 de la convention couvre le travail forcé ou obligatoire sous toutes ses formes et manifestations et qu'elle s'applique à tous les êtres humains sans distinction;

Soulignant qu'il est urgent d'éliminer le travail forcé ou obligatoire sous toutes ses formes et manifestations;

Rappelant que les Membres ayant ratifié la convention ont l'obligation de rendre le travail forcé ou obligatoire passible de sanctions pénales et de s'assurer que les sanctions imposées par la loi sont réellement efficaces et strictement appliquées;

Notant que la période transitoire prévue dans la convention a expiré et que les dispositions de l'article 1, paragraphes 2 et 3, et des articles 3 à 24 ne sont plus applicables;

Reconnaissant que le contexte et les formes du travail forcé ou obligatoire ont changé et que la traite des personnes à des fins de travail forcé ou obligatoire, qui peut impliquer l'exploitation sexuelle, fait l'objet d'une préoccupation internationale grandissante et requiert des mesures urgentes en vue de son élimination effective;

Notant qu'un nombre accru de travailleurs sont astreints au travail forcé ou obligatoire dans l'économie privée, que certains secteurs de l'économie sont particulièrement vulnérables et que certains groupes de travailleurs sont davantage exposés au risque de devenir victimes de travail forcé ou obligatoire, en particulier les migrants;

Notant que la suppression effective et durable du travail forcé ou obligatoire contribue à assurer une concurrence loyale entre les employeurs ainsi qu'une protection pour les travailleurs;

Recalling the relevant international labour standards, including, in particular, the Freedom of Association and Protection of the Right to Organise Convention, 1948 (No. 87), the Right to Organise and Collective Bargaining Convention, 1949 (No. 98), the Equal Remuneration Convention, 1951 (No. 100), the Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1958 (No. 111), the Minimum Age Convention, 1973 (No. 138), the Worst Forms of Child Labour Convention, 1999 (No. 182), the Migration for Employment Convention (Revised), 1949 (No. 97), the Migrant Workers (Supplementary Provisions) Convention, 1975 (No. 143), the Domestic Workers Convention, 2011 (No. 189), the Private Employment Agencies Convention, 1997 (No. 181), the Labour Inspection Convention, 1947 (No. 81), the Labour Inspection (Agriculture) Convention, 1969 (No. 129), as well as the ILO Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work (1998), and the ILO Declaration on Social Justice for a Fair Globalization (2008), and

Noting other relevant international instruments, in particular the Universal Declaration of Human Rights (1948), the International Covenant on Civil and Political Rights (1966), the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights (1966), the Slavery Convention (1926), the Supplementary Convention on the Abolition of Slavery, the Slave Trade, and Institutions and Practices Similar to Slavery (1956), the United Nations Convention against Transnational Organized Crime (2000), the Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children (2000), the Protocol against the Smuggling of Migrants by Land, Sea and Air (2000), the International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families (1990), the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (1984), the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (1979), and the Convention on the Rights of Persons with Disabilities (2006), and

Having decided upon the adoption of certain proposals to address gaps in implementation of the Convention, and reaffirmed that measures of prevention, protection, and remedies, such as compensation and rehabilitation, are necessary to achieve the effective and sustained suppression of forced or compulsory labour, pursuant to the fourth item on the agenda of the session, and

Having determined that these proposals shall take the form of a Protocol to the Convention;

adopts this eleventh day of June two thousand and fourteen the following Protocol, which may be cited as the Protocol of 2014 to the Forced Labour Convention, 1930.



Rappelant les normes internationales du travail pertinentes, en particulier la convention (n° 87) sur la liberté syndicale et la protection du droit syndical, 1948, la convention (n° 98) sur le droit d'organisation et de négociation collective, 1949, la convention (n° 100) sur l'égalité de rémunération, 1951, la convention (n° 111) concernant la discrimination (emploi et profession), 1958, la convention (n° 138) sur l'âge minimum, 1973, la convention (n° 182) sur les pires formes de travail des enfants, 1999, la convention (n° 97) sur les travailleurs migrants (révisée), 1949, la convention (n° 143) sur les travailleurs migrants (dispositions complémentaires), 1975, la convention (n° 189) sur les travailleuses et travailleurs domestiques, 2011, la convention (n° 181) sur les agences d'emploi privées, 1997, la convention (n° 81) sur l'inspection du travail, 1947, et la convention (n° 129) sur l'inspection du travail (agriculture), 1969, ainsi que la Déclaration de l'OIT relative aux principes et droits fondamentaux au travail (1998) et la Déclaration de l'OIT sur la justice sociale pour une mondialisation équitable (2008);

Notant d'autres instruments internationaux pertinents, en particulier la Déclaration universelle des droits de l'homme (1948), le Pacte international relatif aux droits civils et politiques (1966), le Pacte international relatif aux droits économiques, sociaux et culturels (1966), la Convention relative à l'esclavage (1926), la Convention supplémentaire relative à l'abolition de l'esclavage, de la traite des esclaves et des institutions et pratiques analogues à l'esclavage (1956), la Convention des Nations Unies contre la criminalité transnationale organisée (2000) et le Protocole additionnel visant à prévenir, réprimer et punir la traite des personnes, en particulier des femmes et des enfants (2000) et le Protocole contre le trafic illicite de migrants par terre, air et mer (2000), la Convention internationale sur la protection des droits de tous les travailleurs migrants et des membres de leur famille (1990), la Convention contre la torture et autres peines ou traitements cruels, inhumains ou dégradants (1984), la Convention sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes (1979) et la Convention relative aux droits des personnes handicapées (2006);

Après avoir décidé d'adopter diverses propositions visant à combler les lacunes dans la mise en œuvre de la convention et réaffirmé que les mesures de prévention et de protection et les mécanismes de recours et de réparation, tels que l'indemnisation et la réadaptation, sont nécessaires pour parvenir à la suppression effective et durable du travail forcé ou obligatoire, au titre du quatrième point à l'ordre du jour de la session;

Après avoir décidé que ces propositions prendraient la forme d'un protocole relatif à la convention,

adopte, ce onzième jour de juin deux mille quatorze, le protocole ci-après, qui sera dénommé Protocole de 2014 relatif à la convention sur le travail forcé, 1930.

*Article 1*

1. In giving effect to its obligations under the Convention to suppress forced or compulsory labour, each Member shall take effective measures to prevent and eliminate its use, to provide to victims protection and access to appropriate and effective remedies, such as compensation, and to sanction the perpetrators of forced or compulsory labour.

2. Each Member shall develop a national policy and plan of action for the effective and sustained suppression of forced or compulsory labour in consultation with employers' and workers' organizations, which shall involve systematic action by the competent authorities and, as appropriate, in coordination with employers' and workers' organizations, as well as with other groups concerned.

3. The definition of forced or compulsory labour contained in the Convention is reaffirmed, and therefore the measures referred to in this Protocol shall include specific action against trafficking in persons for the purposes of forced or compulsory labour.

*Article 2*

The measures to be taken for the prevention of forced or compulsory labour shall include:

- (a) educating and informing people, especially those considered to be particularly vulnerable, in order to prevent their becoming victims of forced or compulsory labour;
- (b) educating and informing employers, in order to prevent their becoming involved in forced or compulsory labour practices;
- (c) undertaking efforts to ensure that:
  - (i) the coverage and enforcement of legislation relevant to the prevention of forced or compulsory labour, including labour law as appropriate, apply to all workers and all sectors of the economy; and
  - (ii) labour inspection services and other services responsible for the implementation of this legislation are strengthened;
- (d) protecting persons, particularly migrant workers, from possible abusive and fraudulent practices during the recruitment and placement process;
- (e) supporting due diligence by both the public and private sectors to prevent and respond to risks of forced or compulsory labour; and
- (f) addressing the root causes and factors that heighten the risks of forced or compulsory labour.

*Article 3*

Each Member shall take effective measures for the identification, release, protection, recovery and rehabilitation of all victims of forced or compulsory labour, as well as the provision of other forms of assistance and support.

### *Article 1*

1. En s'acquittant de ses obligations en vertu de la convention de supprimer le travail forcé ou obligatoire, tout Membre doit prendre des mesures efficaces pour en prévenir et éliminer l'utilisation, assurer aux victimes une protection et un accès à des mécanismes de recours et de réparation appropriés et efficaces, tels que l'indemnisation, et réprimer les auteurs de travail forcé ou obligatoire.

2. Tout Membre doit élaborer, en consultation avec les organisations d'employeurs et de travailleurs, une politique nationale et un plan d'action national visant la suppression effective et durable du travail forcé ou obligatoire, qui prévoient une action systématique de la part des autorités compétentes, lorsqu'il y a lieu en coordination avec les organisations d'employeurs et de travailleurs, ainsi qu'avec d'autres groupes intéressés.

3. La définition du travail forcé ou obligatoire figurant dans la convention est réaffirmée et, par conséquent, les mesures visées dans le présent protocole doivent inclure une action spécifique contre la traite des personnes à des fins de travail forcé ou obligatoire.

### *Article 2*

Les mesures qui doivent être prises pour prévenir le travail forcé ou obligatoire doivent comprendre:

- a) l'éducation et l'information des personnes, notamment celles considérées comme particulièrement vulnérables, afin d'éviter qu'elles ne deviennent victimes de travail forcé ou obligatoire;
- b) l'éducation et l'information des employeurs, afin d'éviter qu'ils ne se trouvent impliqués dans des pratiques de travail forcé ou obligatoire;
- c) des efforts pour garantir que:
  - i) le champ d'application et le contrôle de l'application de la législation pertinente en matière de prévention du travail forcé ou obligatoire, y compris la législation du travail en tant que de besoin, couvrent tous les travailleurs et tous les secteurs de l'économie;
  - ii) les services de l'inspection du travail et autres services chargés de faire appliquer cette législation sont renforcés;
- d) la protection des personnes, en particulier des travailleurs migrants, contre d'éventuelles pratiques abusives ou frauduleuses au cours du processus de recrutement et de placement;
- e) un appui à la diligence raisonnable dont doivent faire preuve les secteurs tant public que privé pour prévenir les risques de travail forcé ou obligatoire et y faire face;
- f) une action contre les causes profondes et les facteurs qui accroissent le risque de travail forcé ou obligatoire.

### *Article 3*

Tout Membre doit prendre des mesures efficaces pour identifier, libérer et protéger toutes les victimes de travail forcé ou obligatoire et pour permettre leur rétablissement et leur réadaptation, ainsi que pour leur prêter assistance et soutien sous d'autres formes.

#### *Article 4*

1. Each Member shall ensure that all victims of forced or compulsory labour, irrespective of their presence or legal status in the national territory, have access to appropriate and effective remedies, such as compensation.

2. Each Member shall, in accordance with the basic principles of its legal system, take the necessary measures to ensure that competent authorities are entitled not to prosecute or impose penalties on victims of forced or compulsory labour for their involvement in unlawful activities which they have been compelled to commit as a direct consequence of being subjected to forced or compulsory labour.

#### *Article 5*

Members shall cooperate with each other to ensure the prevention and elimination of all forms of forced or compulsory labour.

#### *Article 6*

The measures taken to apply the provisions of this Protocol and of the Convention shall be determined by national laws or regulations or by the competent authority, after consultation with the organizations of employers and workers concerned.

#### *Article 7*

The transitional provisions of Article 1, paragraphs 2 and 3, and Articles 3 to 24 of the Convention shall be deleted.

#### *Article 8*

1. A Member may ratify this Protocol at the same time as or at any time after its ratification of the Convention, by communicating its formal ratification to the Director-General of the International Labour Office for registration.

2. The Protocol shall come into force twelve months after the date on which ratifications of two Members have been registered by the Director-General. Thereafter, this Protocol shall come into force for a Member twelve months after the date on which its ratification is registered and the Convention shall be binding on the Member concerned with the addition of Articles 1 to 7 of this Protocol.

#### *Article 9*

1. A Member which has ratified this Protocol may denounce it whenever the Convention is open to denunciation in accordance with its Article 30, by an act communicated to the Director-General of the International Labour Office for registration.

2. Denunciation of the Convention in accordance with its Articles 30 or 32 shall *ipso jure* involve the denunciation of this Protocol.



#### *Article 4*

1. Tout Membre doit veiller à ce que toutes les victimes de travail forcé ou obligatoire, indépendamment de leur présence ou de leur statut juridique sur le territoire national, aient effectivement accès à des mécanismes de recours et de réparation appropriés et efficaces, tels que l'indemnisation.

2. Tout Membre doit, conformément aux principes fondamentaux de son système juridique, prendre les mesures nécessaires pour que les autorités compétentes ne soient pas tenues d'engager de poursuites ou d'imposer de sanctions à l'encontre de victimes de travail forcé ou obligatoire pour avoir pris part à des activités illicites qu'elles auraient été contraintes de réaliser et qui seraient une conséquence directe de leur soumission au travail forcé ou obligatoire.

#### *Article 5*

Les Membres doivent coopérer entre eux pour assurer la prévention et l'élimination de toutes les formes de travail forcé ou obligatoire.

#### *Article 6*

Les mesures prises pour appliquer les dispositions du présent protocole et de la convention doivent être déterminées par la législation nationale ou par l'autorité compétente, après consultation des organisations d'employeurs et de travailleurs intéressées.

#### *Article 7*

Les dispositions transitoires de l'article 1, paragraphes 2 et 3, et des articles 3 à 24 de la convention sont supprimées.

#### *Article 8*

1. Un Membre peut ratifier le présent protocole en même temps qu'il ratifie la convention, ou à tout moment après la ratification de celle-ci, en communiquant sa ratification formelle au Directeur général du Bureau international du Travail aux fins d'enregistrement.

2. Le protocole entre en vigueur douze mois après que les ratifications de deux Membres ont été enregistrées par le Directeur général. Par la suite, le présent protocole entre en vigueur pour chaque Membre douze mois après la date de l'enregistrement de sa ratification. A compter de ce moment, le Membre intéressé est lié par la convention telle que complétée par les articles 1 à 7 du présent protocole.

#### *Article 9*

1. Tout Membre ayant ratifié le présent protocole peut le dénoncer à tout moment où la convention est elle-même ouverte à dénonciation, conformément à son article 30, par un acte communiqué au Directeur général du Bureau international du Travail aux fins d'enregistrement.

2. La dénonciation de la convention, conformément à ses articles 30 ou 32, entraîne de plein droit la dénonciation du présent protocole.

3. Any denunciation in accordance with paragraphs 1 or 2 of this Article shall not take effect until one year after the date on which it is registered.

*Article 10*

1. The Director-General of the International Labour Office shall notify all Members of the International Labour Organization of the registration of all ratifications, declarations and denunciations communicated by the Members of the Organization.

2. When notifying the Members of the Organization of the registration of the second ratification, the Director-General shall draw the attention of the Members of the Organization to the date upon which the Protocol shall come into force.

*Article 11*

The Director-General of the International Labour Office shall communicate to the Secretary-General of the United Nations, for registration in accordance with article 102 of the Charter of the United Nations, full particulars of all ratifications, declarations and denunciations registered by the Director-General.

*Article 12*

The English and French versions of the text of this Protocol are equally authoritative.

3. Toute dénonciation effectuée conformément aux paragraphes 1 ou 2 du présent article ne prend effet qu'une année après avoir été enregistrée.

#### *Article 10*

1. Le Directeur général du Bureau international du Travail notifie à tous les Membres de l'Organisation internationale du Travail l'enregistrement de toutes les ratifications, déclarations et dénonciations qui lui sont communiquées par les Membres de l'Organisation.

2. En notifiant aux Membres de l'Organisation l'enregistrement de la deuxième ratification, le Directeur général appelle l'attention des Membres de l'Organisation sur la date à laquelle le présent protocole entrera en vigueur.

#### *Article 11*

Le Directeur général du Bureau international du Travail communique au Secrétaire général des Nations Unies, aux fins d'enregistrement conformément à l'article 102 de la Charte des Nations Unies, des renseignements complets au sujet de toutes les ratifications, déclarations et dénonciations qu'il aura enregistrées.

#### *Article 12*

Les versions anglaise et française du texte du présent protocole font également foi.

The foregoing is the authentic text of the Protocol duly adopted by the General Conference of the International Labour Organization during its One hundred and third Session which was held at Geneva and declared closed the twelfth day of June 2014.

IN FAITH WHEREOF we have appended our signatures this twelfth day of June 2014.



Le texte qui précède est le texte authentique du protocole dûment adoptée par la Conférence générale de l'Organisation internationale du Travail dans sa cent troisième session qui s'est tenue à Genève et qui a été déclarée close le douzième jour de juin 2014.

EN FOI DE QUOI ont apposé leurs signatures, ce douzième jour de juin 2014:

*The President of the Conference,  
Le Président de la Conférence,*

DANIEL FUNES DE RIOJA

*The Director-General of the International Labour Office,  
Le Directeur général du Bureau international du Travail,*

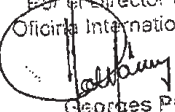
GUY RYDER

The text of the Protocol as here presented is a true copy of the text authenticated by the signatures of the President of the International Labour Conference and of the Director-General of the International Labour Office.

Le texte du protocole présenté ici est une copie exacte du texte authentiqué par les signatures du Président de la Conférence internationale du Travail et du Directeur général du Bureau international du Travail.

Certified true and complete copy,  
Copie certifiée conforme et complète,

*For the Director-General of the International Labour Office:  
Pour le Directeur général du Bureau international du Travail:*

Copia certificada conforme  
y completa del texto español.  
Por el Director General de la  
Oficina Internacional del Trabajo:  
  
Georges POLITAKIS  
Consejero Jurídico Adjunto  
Oficina Internacional del Trabajo

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración.  
Se va a votar nominalmente en general y en particular.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 231 han votado por la afirmativa, registrándose además 3 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Votaron por la afirmativa 231 señores diputados; no se han registrado votos por la negativa y hubo 3 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Abraham, Acerenza, Albornoz, Alegre, Alfonso, Alonso, Álvarez Rodríguez, Amadeo, Arenas, Argumedo, Arrieta, Austin, Baldassi, Banfi, Bardeggia, Barletta, Barreto, Basterra, Basse, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Bianchi, Binner, Borsani, Bossio, Brezzo, Britez, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cabandié, Cáceres, Calleri, Camaño, Carlotto, Carmona, Carol, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Carrizo (N. M.), Casañas, Caselles, Castagneto,

Castro Molina, Castro, Caviglia, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Closs, Conesa, Conti, Copes, Costa, Cousinet, D'Agostino, Daer, David, De Mendiguren, De Pedro, De Ponti, Di Stefano, Di Tullio, Díaz Roig, Dindart, Doñate, Donda Pérez, Durand Cornejo, Duré, Echegaray, Ehcosor, Estévez, Fernández Mendía, Ferreyra, Frana, Franco, Furlan, Gaillard, Gallardo, García, Garré, Garretón, Gayol, Gervasoni, Giménez, Gioja, Goicoechea, Gómez Bull, González (A. G.), González (G. E.), González (J. V.), Grana, Grandinetti, Grosso, Guerin, Gutierrez, Guzmán (A. E.), Heller, Hernández, Herrera (J. A.), Herrera (L. B.), Hers Cabral, Horne, Huczak, Huss, Igon, Incicco, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kicillof, Kirchner, Kosiner, Kroneberger, Kunkel, Lagoria, Larroque, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litza, Llanos, Lopardo, López Koenig, Lospennato, Lotto, Macias, Madera, Maquieyra, Marcucci, Martínez Campos, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (N. D.), Martínez (O. A.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Masín, Massetani, Massó, Massó, Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Mercado, Mestre, Miranda, Molina, Monfort, Morales, Moreau, Moyano, Nanni, Nazario,

Negri, Oliva, Olivares, Olmedo, Orellana, Passo, Pastori, Pastoriza, Patiño, Pedrini, Pereyra, Pérez (M. A.), Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Plaini, Pretto, Rach Quiroga, Raffo, Ramos, Raverta, Recalde, Riccardo, Risko, Rista, Roberti, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubín, Rucci, Ruiz Aragón, San Martín, Sánchez, Santillán, Scaglia, Schmidt-Liermann, Schwindt, Selva, Semhan, Seminara, Snopek (A.), Snopek (G.), Solá, Solanas, Sorgente, Soria, Spinozzi, Taboada, Tailhade, Terada, Toledo, Tomas, Tomassi, Tonelli, Torello, Torroba, Tundis, Urroz, Valdés, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Volnovich, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

—Se abstienen de votar los señores diputados: López, Pitrola y Sosa Capurro.

**Sr. Presidente (Monzó).** — Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

## 15

### ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Sr. Presidente (Monzó).** — La Presidencia informa a los señores diputados que la Comisión de Labor Parlamentaria encomendó la reducción de los tiempos en los temas a considerarse en esta sesión.

Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y otras recaídos en el proyecto de ley por el que se establece el derecho de acceso a la información pública (Orden del Día N° 23; expediente 8-P.E.-16).

#### (Orden del Día N° 23)

##### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública; y han tenido a la vista los de los señores diputados Alonso; Maldonado; Martínez, (O.A.); Banfi, Echegaray, Riccardo, Torroba, Alfonsín, Ca-

rrizo, (A.C.); D'Agostino, Negri, Nanni, Monfort, Hernández, Basse, Barletta y Borsani; Bianchi; Conti, Gaillard, Ferreyra y Soria; Carrió, Martínez Villada, Sánchez y Terada; Stolbizer; Camaño; Petri; Marcucci; Tomas, Gioja y Castro; Bossio, Kosiner, Tentor y Rubín; Caviglia y Giustozzi, y Troiano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### TÍTULO PRELIMINAR

**Artículo 1° – Objeto.** La presente ley tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública, y se funda en los siguientes principios:

*Presunción de publicidad:* toda la información en poder del Estado se presume pública, salvo las excepciones previstas por esta ley.

*Transparencia y máxima divulgación:* toda la información en poder, custodia o bajo control del sujeto obligado debe ser accesible para todas las personas. El acceso a la información pública sólo puede ser limitado cuando concurra alguna de las excepciones previstas en esta ley, de acuerdo con las necesidades de la sociedad democrática y republicana, proporcionales al interés que las justifican.

*Informalismo:* las reglas de procedimiento para acceder a la información deben facilitar el ejercicio del derecho y su inobservancia no podrá constituir un obstáculo para ello. Los sujetos obligados no pueden fundar el rechazo de la solicitud de información en el incumplimiento de requisitos formales o de reglas de procedimiento.

*Máximo acceso:* la información debe publicarse de forma completa, con el mayor nivel de desagregación posible y por la mayor cantidad de medios disponibles.

*Apertura:* la información debe ser accesible en formatos electrónicos abiertos, que faciliten su procesamiento por medios automáticos que permitan su reutilización o su redistribución por parte de terceros.

*Disociación:* en aquel caso en el que parte de la información se encuadre dentro de las excepciones taxativamente establecidas por esta ley, la información no exceptuada debe ser publicada en una versión del documento que tache, oculte o disocie aquellas partes sujetas a la excepción.

*No discriminación:* se debe entregar información a todas las personas que lo soliciten, en condiciones de igualdad, excluyendo cualquier forma de discriminación y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud.

*Máxima premura:* la información debe ser publicada con la máxima celeridad y en tiempos compatibles con la preservación de su valor.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. )

*Gratuidad:* el acceso a la información debe ser gratuito, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley.

*Control:* el cumplimiento de las normas que regulan el derecho de acceso a la información será objeto de fiscalización permanente. Las resoluciones que denieguen solicitudes de acceso a la información, como el silencio del sujeto obligado requerido, la ambigüedad o la inexactitud de su respuesta, podrán ser recurridas ante el órgano competente.

*Responsabilidad:* el incumplimiento de las obligaciones que esta ley impone originará responsabilidades y dará lugar a las sanciones que correspondan.

*Alcance limitado de las excepciones:* los límites al derecho de acceso a la información pública deben ser excepcionales, establecidos previamente conforme a lo estipulado en esta ley, y formulados en términos claros y precisos, quedando la responsabilidad de demostrar la validez de cualquier restricción al acceso a la información a cargo del sujeto al que se le requiere la información.

*In dubio pro petitor:* la interpretación de las disposiciones de esta ley o de cualquier reglamentación del derecho de acceso a la información debe ser efectuada, en caso de duda, siempre en favor de la mayor vigencia y alcance del derecho a la información.

*Facilitación:* ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra, o no, en su poder o negar la divulgación de un documento de conformidad con las excepciones contenidas en la presente ley, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener la información.

*Buena fe:* para garantizar el efectivo ejercicio del acceso a la información, resulta esencial que los sujetos obligados actúen de buena fe, es decir, que interpreten la ley de manera tal que sirva para cumplir los fines perseguidos por el derecho de acceso, que aseguren la estricta aplicación del derecho, brinden los medios de asistencia necesarios a los solicitantes, promuevan la cultura de transparencia y actúen con diligencia, profesionalidad y lealtad institucional.

## TÍTULO I

### Derecho de acceso a la información pública

#### CAPÍTULO I

##### *Régimen general*

Art. 2° – *Derecho de acceso a la información pública.* El derecho de acceso a la información pública comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, con las únicas limitaciones y excepciones que establece esta norma.

Se presume pública toda información que generen, obtengan, transformen, controlen o custodien los sujetos obligados alcanzados por esta ley.

Art. 3° – *Definiciones.* A los fines de la presente ley se entiende por:

- a) Información pública: todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato que los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley generen, obtengan, transformen, controlen o custodien;
- b) Documento: todo registro que haya sido generado, que sea controlado o que sea custodiado por los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, independientemente de su forma, soporte, origen, fecha de creación o carácter oficial.

Art. 4° – *Legitimación activa.* Toda persona humana o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar y recibir información pública, no pudiendo exigirse al solicitante que motive la solicitud, que acredite derecho subjetivo o interés legítimo o que cuente con patrocinio letrado.

Art. 5° – *Entrega de información.* La información debe ser brindada en el estado en el que se encuentre al momento de efectuarse la solicitud, no estando obligado el sujeto requerido a procesarla o clasificarla.

Art. 6° – *Gratuidad.* El acceso a la información pública es gratuito en tanto no se requiera su reproducción. Los costos de reproducción corren a cargo del solicitante.

Art. 7° – *Ámbito de aplicación.* Son sujetos obligados a brindar información pública:

- a) La administración pública nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social;
- b) El Poder Legislativo y los órganos que funcionan en su ámbito;
- c) El Poder Judicial de la Nación;
- d) El Ministerio Público Fiscal de la Nación;
- e) El Ministerio Público de la Defensa;
- f) El Consejo de la Magistratura;
- g) Las empresas y sociedades del Estado que abarcan a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;
- h) Las empresas y sociedades en las cuales el Estado nacional tenga una participación minoritaria, pero sólo en lo referido a la participación estatal.
- i) Concesionarios, permissionarios y licenciatarios de servicios públicos o concesionarios permissionarios de uso del dominio público, en la



- medida en que cumplan servicios públicos y en todo aquello que corresponda al ejercicio de la función administrativa delegada; y contratistas, prestadores y prestatarios bajo cualquier otra forma o modalidad contractual;
- j)* Organizaciones empresariales, partidos políticos, sindicatos, universidades y cualquier entidad privada a la que se le hayan otorgado subsidios o aportes del Estado nacional, en lo que se refiera, únicamente, a la información producida total o parcialmente o relacionada con los fondos públicos recibidos;
- k)* Instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado nacional;
- l)* Personas jurídicas públicas no estatales en todo aquello que estuviese regulado por el derecho público, y en lo que se refiera a la información producida o relacionada con los fondos públicos recibidos;
- m)* Fideicomisos que se constituyeren total o parcialmente con recursos o bienes del Estado nacional;
- n)* Los entes cooperadores con los que la administración pública nacional hubiera celebrado o celebre convenios que tengan por objeto la cooperación técnica o financiera con organismos estatales;
- o)* El Banco Central de la República Argentina;
- p)* Los entes interjurisdiccionales en los que el Estado nacional tenga participación o representación.
- d)* Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial;
- e)* Información en poder de la Unidad de Información Financiera encargada del análisis, tratamiento y transmisión de información tendiente a la prevención e investigación de la legitimación de activos provenientes de ilícitos;
- f)* Información elaborada por los sujetos obligados dedicados a regular o supervisar instituciones financieras o preparada por terceros para ser utilizada por aquellos y que se refieran a exámenes de situación, evaluación de su sistema de operación o condición de su funcionamiento;
- g)* Información elaborada por asesores jurídicos o abogados de la administración pública nacional cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación de algún delito u otra irregularidad o cuando la información privare a una persona del pleno ejercicio de la garantía del debido proceso;
- h)* Información protegida por el secreto profesional;
- i)* Información referida a datos personales de carácter sensible –en los términos del artículo 2° de la Ley de Protección de Datos Personales, 25.326, y sus modificatorias–, salvo que se contara con el consentimiento expreso de la persona a la que se refiera la información solicitada;
- j)* Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona;
- k)* Información de carácter judicial cuya divulgación estuviera vedada por otras leyes o por compromisos contraídos por la República Argentina en tratados internacionales;
- l)* Información obtenida en investigaciones realizadas por los sujetos obligados que tuviera el carácter de reservada y cuya divulgación pudiera frustrar el éxito de una investigación.

## CAPÍTULO II

### *Excepciones*

Art. 8° – *Excepciones*. Los sujetos obligados sólo podrán exceptuarse de proveer la información cuando se configure alguno de los siguientes supuestos:

- a)* Información expresamente clasificada como reservada o confidencial o secreta, por razones de defensa o política exterior. La reserva en ningún caso podrá alcanzar a la información necesaria para evaluar la definición de las políticas de seguridad, defensa y de relaciones exteriores de la Nación; ni aquella otra cuya divulgación no represente un riesgo real e identificable de perjuicio significativo para un interés legítimo vinculado a tales políticas;
- b)* Información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;
- c)* Secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado;

Las excepciones contenidas en el presente artículo no serán aplicables en casos de graves violaciones de derechos humanos, genocidio, crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad.

## CAPÍTULO III

### *Solicitud de información y vías de reclamo*

Art. 9° – *Solicitud de información*. La solicitud de información debe ser presentada ante el sujeto obligado que la posea o se presuma que la posee, quien la remitirá al responsable de acceso a la información pública, en los términos de lo previsto en el artículo

30 de la presente ley. Se podrá realizar por escrito o por medios electrónicos y sin ninguna formalidad a excepción de la identidad del solicitante, la identificación clara de la información que se solicita y los datos de contacto del solicitante, a los fines de enviarle la información solicitada o anunciarle que está disponible.

El sujeto que recibiere la solicitud de información le entregará o remitirá al solicitante una constancia del trámite.

Art. 10. – *Tramitación.* Si la solicitud se refiere a información pública que no obre en poder del sujeto al que se dirige, éste la remitirá, dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días, computado desde la presentación, a quien la posea, si lo conociera, o en caso contrario a la Agencia de Acceso a la Información Pública, e informará de esta circunstancia al solicitante.

Art. 11. – *Plazos.* Toda solicitud de información pública requerida en los términos de la presente ley debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros quince (15) días hábiles de mediar circunstancias que hagan razonablemente difícil reunir la información solicitada.

En su caso, el sujeto requerido debe comunicar fehacientemente, por acto fundado y antes del vencimiento del plazo, las razones por las que hace uso de tal prórroga.

El peticionante podrá requerir, por razones fundadas, la reducción del plazo para responder y satisfacer su requerimiento.

Art. 12. – *Información parcial.* Los sujetos obligados deben brindar la información solicitada en forma completa. Cuando exista un documento que contenga en forma parcial información cuyo acceso esté limitado en los términos del artículo 8º de la presente ley, deberá suministrarse el resto de la información solicitada, utilizando sistemas de tachas.

Art. 13. – *Denegatoria.* El sujeto requerido sólo podrá negarse a brindar la información objeto de la solicitud, por acto fundado, si se verificara que la misma no existe y que no está obligado legalmente a producirla o que está incluida dentro de alguna de las excepciones previstas en el artículo 8 de la presente ley.

La denegatoria de la información debe ser dispuesta por la máxima autoridad del organismo o entidad requerida.

El silencio del sujeto obligado, vencidos los plazos previstos en el artículo 11 de la presente ley, así como la ambigüedad o inexactitud, serán considerados como denegatoria injustificada a brindar la información.

La denegatoria en cualquiera de sus casos dejará habilitadas las vías de reclamo previstas en el artículo 14 de la presente ley.

Art. 14. – *Vías de reclamo.* Las decisiones en materia de acceso a la información pública son recurribles directamente ante los tribunales de primera instancia en lo contencioso administrativo federal, sin perjuicio

de la posibilidad de interponer el reclamo administrativo pertinente ante la Agencia de Acceso a la Información Pública o el órgano que corresponda según el legitimado pasivo. Será competente el juez del domicilio del requirente o el del domicilio del ente requerido, a opción del primero.

En ninguno de estos dos (2) supuestos, podrá ser exigido el agotamiento de la vía administrativa.

El reclamo por incumplimiento previsto en el artículo 15 de la presente ley será sustitutivo de los recursos previstos en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, 19.549, y en el decreto 1.759 del 3 de abril de 1972 (t. o. 1991).

El reclamo promovido mediante acción judicial tramitará por la vía del amparo y deberá ser interpuesto dentro de los 40 días hábiles desde que fuera notificada la resolución denegatoria de la solicitud o desde que venciera el plazo para responderla, o bien, a partir de la verificación de cualquier otro incumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Art. 15. – *Reclamo por incumplimiento.* Ante los supuestos de denegatoria de una solicitud de información establecidos en el artículo 13 de la presente ley o ante cualquier otro incumplimiento a lo dispuesto en la presente, el solicitante podrá, dentro de un plazo de cuarenta (40) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la respuesta establecido en el artículo 11 de esta norma, interponer un reclamo ante la Agencia de Acceso a la Información Pública o, a su opción, ante el organismo originalmente requerido. Este último deberá elevarlo de inmediato y sin dilación a la Agencia de Acceso a la Información Pública para su resolución.

Art. 16. – *Requisitos formales.* El reclamo por incumplimiento será presentado por escrito, indicando el nombre completo, apellido y domicilio del solicitante, el sujeto obligado ante el cual fue dirigida la solicitud de información y la fecha de la presentación. Asimismo, será necesario acompañar copia de la solicitud de información presentada y, en caso de existir, la respuesta que hubiese recibido del sujeto obligado.

Art. 17. – *Resolución del reclamo interpuesto.* Dentro de los treinta (30) días hábiles contados desde la recepción del reclamo por incumplimiento, la Agencia de Acceso a la Información Pública deberá decidir:

- a) Rechazar fundadamente el reclamo, siendo motivos para dicha resolución:
  - I. Que se hubiese presentado fuera del plazo previsto.
  - II. Que con anterioridad hubiera resuelto la misma cuestión en relación al mismo requirente y a la misma información.
  - III. Que el sujeto requerido no sea un sujeto obligado por la presente ley.
  - IV. Que se trate de información contemplada en alguna o algunas de las excepciones es-

tablecidas en el artículo 8° de la presente ley.

V. Que la información proporcionada haya sido completa y suficiente.

Si la resolución no implicara la publicidad de la información, la notificación al sujeto requirente deberá informar sobre el derecho a recurrir a la Justicia y los plazos para interponer la acción;

b) Intimar al sujeto obligado que haya denegado la información requerida a cumplir con las obligaciones que le impone esta ley.

La decisión de la Agencia de Acceso a la Información Pública deberá ser notificada en un plazo de tres (3) días hábiles al solicitante de la información y al sujeto obligado, al mismo tiempo que deberá ser publicada en su página oficial de la red informática.

Si la resolución de la Agencia de Acceso a la Información Pública fuera a favor del solicitante, el sujeto obligado que hubiere incumplido con las disposiciones de la presente ley, deberá entregar la información solicitada en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles desde recibida la intimación.

Art. 18. – *Responsabilidades.* El funcionario público o agente responsable que en forma arbitraria obstruya el acceso del solicitante a la información pública requerida, o la suministre en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta ley, incurre en falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, patrimoniales y penales que pudieran caberle conforme lo previsto en las normas vigentes.

#### CAPÍTULO IV

##### *Agencia de Acceso a la Información Pública*

Art. 19. – *Agencia de Acceso a la Información Pública.* Créase la Agencia de Acceso a la Información Pública como ente autárquico que funcionará con autonomía funcional en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional. La Agencia de Acceso a la Información Pública debe velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en la presente ley, garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promover medidas de transparencia activa.

Art. 20. – *Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* La Agencia de Acceso a la Información Pública estará a cargo de un director que durará cinco (5) años en el cargo con posibilidad de ser reelegido por una única vez. El director será designado por el Poder Ejecutivo nacional mediante un procedimiento de selección público, abierto y transparente que garantice la idoneidad del candidato.

Art. 21. – *Procedimiento de selección del director.* El procedimiento de selección del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto a continuación:

- a) El Poder Ejecutivo nacional propondrá una (1) persona y publicará el nombre, apellido y los antecedentes curriculares de la misma en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación nacional, durante tres (3) días;
- b) El candidato deberá presentar una declaración jurada conforme la normativa prevista en la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, 25.188, y su reglamentación;
- c) Se requerirá a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones impositivas del candidato;
- d) Se celebrará una audiencia pública a los efectos de evaluar las observaciones previstas de acuerdo con lo que establezca la reglamentación;
- e) Los ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales, los colegios, las asociaciones profesionales y las entidades académicas podrán, en el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial prevista en el inciso a) del presente artículo, presentar al organismo a cargo de la organización de la audiencia pública, por escrito y de modo fundado y documentado, observaciones respecto de los candidatos. Sin perjuicio de las presentaciones que se realicen en el mismo plazo podrá requerirse opinión a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional, judicial y académico a los fines de su valoración;
- f) Dentro de los quince (15) días, contados desde el vencimiento del plazo establecido en el inciso e) del presente artículo, se deberá celebrar una audiencia pública para la evaluación de las observaciones presentadas. Con posterioridad y en un plazo de siete (7) días de celebrada la audiencia, el Poder Ejecutivo nacional tomará la decisión de confirmar o retirar la candidatura de la persona propuesta, debiendo en este último caso proponer a un nuevo candidato y reiniciar el procedimiento de selección.

Art. 22. – *Rango y jerarquía del director.* El director a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública tendrá rango y jerarquía de secretario.

Art. 23. – *Requisitos e incompatibilidades.* Para ser designado director de la Agencia de Acceso a la Información Pública se requiere ser ciudadano argentino, mayor de treinta (30) años y poseer título universitario.

Asimismo, deberán presentarse antecedentes que acrediten idoneidad para el ejercicio de la función.

El ejercicio de la función requiere dedicación exclusiva y resulta incompatible con cualquier otra acti-

vidad pública o privada, excepto la docencia a tiempo parcial. Está vedada cualquier actividad partidaria mientras dure el ejercicio de la función.

Ningún funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública podrá tener intereses o vínculos con los asuntos bajo su órbita en las condiciones establecidas por la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, 25.188, sus modificaciones y su reglamentación.

Art. 24. – *Competencias y funciones.* Son competencias y funciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública:

- a) Diseñar su estructura orgánica de funcionamiento y designar a su planta de agentes;
- b) Preparar su presupuesto anual;
- c) Redactar y aprobar el Reglamento de Acceso a la Información Pública aplicable a todos los sujetos obligados;
- d) Implementar una plataforma tecnológica para la gestión de las solicitudes de información y sus correspondientes respuestas;
- e) Requerir a los sujetos obligados que modifiquen o adecuen su organización, procedimientos, sistemas de atención al público y recepción de correspondencia a la normativa aplicable a los fines de cumplir con el objeto de la presente ley;
- f) Proveer un canal de comunicación con la ciudadanía con el objeto de prestar asesoramiento sobre las solicitudes de información pública y, en particular, colaborando en el direccionamiento del pedido y refinamiento de la búsqueda;
- g) Coordinar el trabajo de los responsables de acceso a la información pública designados por cada uno de los sujetos obligados, en los términos de lo previsto en el artículo 30 de la presente ley;
- h) Elaborar y publicar estadísticas periódicas sobre requirientes, información pública solicitada, cantidad de denegatorias y cualquier otra cuestión que permita el control ciudadano a lo establecido por la presente ley;
- i) Publicar periódicamente un índice y listado de la información pública frecuentemente requerida que permita atender consultas y solicitudes de información por vía de la página oficial de la red informática de la Agencia de Acceso a la Información Pública;
- j) Publicar un informe anual de rendición de cuentas de gestión;
- k) Elaborar criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas destinados a los sujetos obligados;
- l) Elaborar y presentar ante el Honorable Congreso de la Nación propuestas de reforma legislativa respecto de su área de competencia;

- m) Solicitar a los sujetos obligados expedientes, informes, documentos, antecedentes y cualquier otro elemento necesario a los efectos de ejercer su labor;
- n) Difundir las capacitaciones que se lleven a cabo con el objeto de conocer los alcances de la presente ley;
- o) Recibir y resolver los reclamos administrativos que interpongan los solicitantes de información pública según lo establecido por la presente ley respecto de todos los obligados, con excepción de los previstos en los incisos b) al f) del artículo 7º de la presente, y publicar las resoluciones que se dicten en ese marco;
- p) Promover las acciones judiciales que correspondan, para lo cual la Agencia de Acceso a la Información Pública tiene legitimación procesal activa en el marco de su competencia;
- q) Impulsar las sanciones administrativas pertinentes ante las autoridades competentes correspondientes en los casos de incumplimiento a lo establecido en la presente ley;
- r) Celebrar convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de sus funciones;
- s) Publicar los índices de información reservada elaborados por los sujetos obligados.

Art. 25. – *Personal de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* La Agencia de Acceso a la Información Pública contará con el personal técnico y administrativo que establezca la ley de presupuesto general de la administración nacional.

Art. 26. – *Cese del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* El funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública cesará de pleno derecho en sus funciones de mediar alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Renuncia;
- b) Vencimiento del mandato;
- c) Fallecimiento;
- d) Estar comprendido en alguna situación que le genere incompatibilidad o inhabilidad.

Art. 27. – *Remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* El funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública podrá ser removido por mal desempeño, por delito en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes.

El Poder Ejecutivo nacional llevará adelante el procedimiento de remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública, dándole intervención a una comisión bicameral del Honorable Congreso de la Nación, que será presidida por el presidente del Senado y estará integrada por los presidentes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de De-



rechos y Garantías de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y las de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, quien emitirá un dictamen no vinculante.

Producida la vacante, deberá realizarse el procedimiento establecido en el artículo 21 de la presente ley en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Art. 28. – *Organismos de acceso a la información pública en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en los ministerios públicos.* En un plazo máximo de noventa (90) días contado desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, el Poder Legislativo, el Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa y el Consejo de la Magistratura crearán, cada uno de ellos, un organismo con autonomía funcional y con competencias y funciones idénticas a las de la Agencia de Acceso a la Información Pública previstas en el artículo 24 de la presente ley, que actuará en el ámbito del organismo en el que se crea.

La designación del director de cada uno de dichos organismos debe realizarse mediante un procedimiento de selección abierto, público y transparente que garantice la idoneidad del candidato.

Art. 29. – *Consejo Federal para la Transparencia.* Créase el Consejo Federal para la Transparencia, como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, que tendrá por objeto la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Consejo Federal para la Transparencia tendrá su sede en la Agencia de Acceso a la Información Pública, de la cual recibirá apoyo administrativo y técnico para su funcionamiento.

El Consejo Federal para la Transparencia estará integrado por un (1) representante de cada una de las provincias y un (1) representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que deberán ser los funcionarios de más alto rango en la materia de sus respectivas jurisdicciones. El Consejo Federal para la Transparencia será presidido por el director de la Agencia de Acceso a la Información Pública, quien convocará semestralmente a reuniones en donde se evaluará el grado de avance en materia de transparencia activa y acceso a la información en cada una de las jurisdicciones.

#### CAPÍTULO V

##### *Responsables de acceso a la información pública*

Art. 30. – *Responsables de acceso a la información Pública.* Cada uno de los sujetos obligados deberá nombrar a un responsable de acceso a la información pública que deberá tramitar las solicitudes de acceso a la información pública dentro de su jurisdicción.

Art. 31. – *Funciones de los responsables de acceso a la información pública.* Serán funciones de los res-

ponsables de acceso a la información pública, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones:

- a) Recibir y dar tramitación a las solicitudes de acceso a la información pública, remitiendo la misma al funcionario pertinente;
- b) Realizar el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública;
- c) Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública;
- d) Promover la implementación de las resoluciones elaboradas por la Agencia de Acceso a la Información Pública;
- e) Brindar asistencia a los solicitantes en la elaboración de los pedidos de acceso a la información pública y orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran poseer la información requerida;
- f) Promover prácticas de transparencia en la gestión pública y de publicación de la información;
- g) Elaborar informes mensuales para ser remitidos a la Agencia de Acceso a la Información Pública o a los organismos detallados en el artículo 28 de la presente ley, según corresponda, sobre la cantidad de solicitudes recibidas, los plazos de respuesta y las solicitudes respondidas y rechazadas;
- h) Publicar, en caso de corresponder, la información que hubiese sido desclasificada;
- i) Informar y mantener actualizadas a las distintas áreas de la jurisdicción correspondiente sobre la normativa vigente en materia de guarda, conservación y archivo de la información y promover prácticas en relación con dichas materias, con la publicación de la información y con el sistema de procesamiento de la información;
- j) Participar de las reuniones convocadas por la Agencia de Acceso a la Información Pública;
- k) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta implementación de las disposiciones de la presente ley.

#### TÍTULO II

##### **Transparencia activa**

Art. 32. – *Transparencia activa.* Los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, con excepción de los indicados en su inciso h), deberán facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de su página oficial de la red informática, de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros.



Asimismo, los sujetos obligados deberán publicar en forma completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos:

- a) Un índice de la información pública que estuviese en su poder con el objeto de orientar a las personas en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, indicando, además, adónde y cómo deberá realizarse la solicitud;
- b) Su estructura orgánica y funciones;
- c) La nómina de autoridades y personal de la planta permanente y transitoria u otra modalidad de contratación, incluyendo consultores, pasantes y personal contratado en el marco de proyectos financiados por organismos multilaterales, detallando sus respectivas funciones y posición en el escalafón;
- d) Las escalas salariales, incluyendo todos los componentes y subcomponentes del salario total, correspondientes a todas las categorías de empleados, funcionarios, consultores, pasantes y contratados;
- e) El presupuesto asignado a cada área, programa o función, las modificaciones durante cada ejercicio anual y el estado de ejecución actualizado en forma trimestral hasta el último nivel de desagregación en que se procese;
- f) Las transferencias de fondos provenientes o dirigidos a personas humanas o jurídicas, públicas o privadas y sus beneficiarios;
- g) El listado de las contrataciones públicas, licitaciones, concursos, obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios, especificando objetivos, características, montos y proveedores, así como los socios y accionistas principales, de las sociedades o empresas proveedoras;
- h) Todo acto o resolución, de carácter general o particular, especialmente las normas que establecieran beneficios para el público en general o para un sector, las actas en las que constara la deliberación de un cuerpo colegiado, la versión taquigráfica y los dictámenes jurídicos y técnicos producidos antes de la decisión y que hubiesen servido de sustento o antecedente;
- i) Los informes de auditorías o evaluaciones, internas o externas, realizadas previamente, durante o posteriormente, referidas al propio organismo, sus programas, proyectos y actividades;
- j) Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgados y sus titulares;
- k) Los servicios que brinda el organismo directamente al público, incluyendo normas, cartas y protocolos de atención al cliente;
- l) Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda presentar peticiones, acceder a la información o de alguna manera

participar o incidir en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado;

- m) Información sobre la autoridad competente para recibir las solicitudes de información pública y los procedimientos dispuestos por esta ley para interponer los reclamos ante la denegatoria;
- n) Un índice de trámites y procedimientos que se realicen ante el organismo, así como los requisitos y criterios de asignación para acceder a las prestaciones;
- o) Mecanismos de presentación directa de solicitudes o denuncias a disposición del público en relación a acciones u omisiones del sujeto obligado;
- p) Una guía que contenga información sobre sus sistemas de mantenimiento de documentos, los tipos y formas de información que obran en su poder y las categorías de información que publica;
- q) Las acordadas, resoluciones y sentencias que estén obligados a publicar de acuerdo con lo establecido en la ley 26.856;
- r) La información que responda a los requerimientos de información pública realizados con mayor frecuencia;
- s) Las declaraciones juradas de aquellos sujetos obligados a presentarlas en sus ámbitos de acción;
- t) Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. El acceso a todas las secciones del Boletín Oficial será libre y gratuito a través de Internet.

Art. 33. – *Régimen más amplio de publicidad.* Las obligaciones de transparencia activa contenidas en el artículo 32 de la presente ley, se entienden sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

Art. 34. – *Excepciones a la transparencia activa.* A los fines del cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la presente ley, serán de aplicación, en su caso, las excepciones al derecho de acceso a la información pública previstas en el artículo 8° de esta norma y, especialmente, la referida a la información de datos personales de carácter sensible en los términos del artículo 2° de la Ley de Protección de Datos Personales 25.326, y sus modificatorias.

### TÍTULO III

#### Disposiciones de aplicación y transitorias

Art. 35. – *Presupuesto.* Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a realizar las modificaciones e incorporaciones en la ley de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio fiscal vigente en los aspectos que se consideren necesarios para la implementación de la presente ley.

Deberá preverse en el presupuesto del año inmediato subsiguiente la incorporación de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de las funciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Art. 36. – *Adhesión*. Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 37. – *Reglamentación*. El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días desde su promulgación.

Art. 38. – *Cláusula transitoria 1*. Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia al año de su publicación en el Boletín Oficial.

Los sujetos obligados contarán con el plazo máximo de un (1) año desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, para adaptarse a las obligaciones contenidas en la misma. En dicho plazo, conservarán plena vigencia el decreto 1.172, del 3 de diciembre de 2003, y el decreto 117, del 12 de enero de 2016, así como toda otra norma que regule la publicidad de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la información pública.

Art. 39. – *Cláusula transitoria 2*. Hasta tanto los sujetos pasivos enumerados en el artículo 7° de la presente creen los organismos previstos en el artículo 28, la Agencia de Acceso a la Información Pública creada por el artículo 19 cumplirá esas funciones respecto de los que carezcan de ese organismo.

Art. 40. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 21 de abril de 2016.

*Pablo G. Tonelli. – Luciano A. Laspina. – Jorge M. D'Agostino. – Miguel Nanni. – Luis M. Pastori. – Ricardo L. Alfonsín. – Eduardo P. Amadeo. – Karina V. Banfi. – Miguel Á. Bazze. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Franco A. Caviglia. – Guillermo Durand Cornejo. – Eduardo A. Fabiani. – Patricia V. Giménez. – Horacio Goicoechea. – Lucas C. Incicco. – Manuel H. Juárez. – Daniel A. Lipovetzky. – Silvia G. Lospennato. – Nicolás M. Massó. – Mario R. Negri. – Pedro J. Pretto. – Fernando Sánchez. – Ricardo A. Spinuzzi. – Francisco J. Torroba.*

En disidencia parcial:

*Diana B. Conti. – Marco Lavagna. – Pablo F. J. Kosiner. – Mónica E. Litz. – Alejandro Abraham. – Horacio F. Alonso. – Gustavo H. Arrieta. – Mario D. Barletta. – Juan F. Brügge. – Luis F. Cigogna. – Graciela Camaño. – Elisa M. A. Carrió. – Ana C. Carrizo. – Carlos D. Castagneto. – Marcos Cleri. – Néstor J. David. – Eduardo E. de Pedro. – Jorge D. Franco. – Ana C. Gaillard. – José L. Gioja. – Adrián E. Grana. – Carlos M.*

*Kunkel. – Ana M. Llanos Massa. – Hugo M. Marcucci. – Marcela F. Passo. – Juan M. Pedrini. – Analía A. Rach Quiroga. – Alejandro F. Snopek. – Héctor D. Tomas.*

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LOS DIPUTADOS GUSTAVO H. ARRIETA, ALEJANDRO ABRAHAM, CARLOS D. CASTAGNETO, EDUARDO E. DE PEDRO, LUIS F. CIGOGNA, MARCOS CLERI, DIANA B. CONTI, ANA C. GAILLARD, ADRIÁN GRANA, CARLOS M. KUNKEL Y ANALÍA A. RACH QUIROGA

Señor presidente:

1. El derecho de acceso a la información pública se encuadra dentro del esquema de derechos fundamentales protegidos por nuestra Constitución Nacional. No sólo por generarse a través de los artículos 1°, 14 y 33 de nuestra Carta Magna sino, además, y con mayor énfasis, a través del artículo 75, inciso 22, que incorpora con rango constitucional diversos tratados internacionales que contienen disposiciones expresas sobre la protección del derecho en estudio.

Del artículo 1° y del 33 de la Constitución Nacional se desprende la obligación del Estado de dar a publicidad los actos de gobierno con la consecuente facultad de la sociedad de conocer las decisiones emanadas de los poderes del estado y de esta manera poder controlarlos a través del voto, las peticiones y las eventuales acciones judiciales. “A partir de este principio y de sus múltiples aplicaciones, debe interpretarse restrictivamente y como excepción cualquier límite que tenga por objeto restringir el acceso de los habitantes de la República a los actos de gobierno, producido por cualquiera de los tres poderes del Estado o por los denominados órganos extrapoderes.”<sup>1</sup>

El derecho de acceso a la información en poder del Estado se constituye en un pilar fundamental del sistema democrático de gobierno y del Estado de derecho en el que hoy vivimos. Y esto es así porque uno de los fines que persigue el derecho de acceso a la información pública bajo análisis, consiste en permitir que todas las personas puedan tener a su alcance la información pública veraz y precisa en poder de los órganos del Estado a fin de poder participar en la vida democrática de éste.

Sin embargo, y he aquí el objeto de la primera disidencia parcial, no debe confundirse información pública con información en poder del Estado. El mantenimiento del sistema democrático no se agota en el mero conocimiento por parte de los particulares de la información que poseen o controlan los órganos del Estado a fin de controlar su actividad. Muchas veces la toma de una decisión requiere de la conjunción de

1. Gelli, María A., *Constitución de la Nación Argentina, comentada y concordada*, segunda edición ampliada y actualizada, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2003, pág. 23.

una multiplicidad de factores y de información que excede el mero ámbito del gobierno involucrando información en manos de particulares siempre que la misma cumpla con determinadas características y no sea para fines individuales. Si el acceso a la información se configura como un derecho colectivo la información cobra un marcado carácter público o social.

Es por esta razón que cuando nos referimos al acceso a la información pública debemos definir qué es lo que entendemos por este término y situar el foco de atención no en el poseedor de la información sino en la naturaleza de la información que se requiere, como bien sostenía Víctor Abramovich: “Los sujetos privados pueden tener información que tenga relevancia e interés público, y entonces se pueden convertir en objetos obligados por la ley [...] el tema determinante en cualquier debate es definir si estamos en presencia o no de una información pública”.<sup>1</sup> La regulación de este derecho debe buscar como fin permitir una mayor participación de todas las personas en los asuntos de interés público, y esto solo se puede lograr si se garantiza a todas las personas el acceso a toda aquella información cuyo contenido sea de interés general, es decir, sea de utilidad para el logro del bien común.

En este sentido, la información de carácter público no está exclusivamente constituida por la administrada por el Estado, sino que también debe reputarse como pública a toda aquella información relacionada con actividades que interesen a toda la comunidad para viabilizar y dar operatividad a derechos consagrados por nuestra Constitución.

Es por ello que resulta necesario incorporar como sujetos obligados (artículo 7º del proyecto) a las entidades privadas que, con o sin fines de lucro, tengan un fin público o posean información pública, ya que existen varios supuestos en que la información pública en manos privadas concierne y es de interés del conjunto de la sociedad.<sup>2</sup>

De esta manera, no sólo las organizaciones privadas a las que se les hayan otorgado subsidios o aportes provenientes del sector público, las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado a través de algunos de sus entes, las empresas privadas a quienes se les haya otorgado mediante permiso, licencia, concesión o cualquier forma contractual la prestación de un servicio público o la explotación de un bien de dominio público serán sujetos obligados, sino también todas aquellas que tengan un fin público o que posean información pública.

Como se sostuvo más arriba, el derecho de acceso a la información pública implica la posibilidad de ac-

ceder a las fuentes que puedan proporcionarlas, sean públicas o privadas.

Sobre la cuestión, Víctor Abramovich y Cristián Courtis afirmaron: “Un segundo abordaje de las posibilidades de conceptualización de la información parte de su consideración ya no como presupuesto de ejercicio de un derecho individual, sino de su carácter público o social. Funcionalmente, este carácter público o social tiende a revelar el empleo instrumental de la información no como –o no sólo como– factor de autorrealización personal, sino como mecanismo o andamiaje de control institucional, tanto frente a autoridades públicas como frente a particulares cuya situación de poder de injerencia o inducción permite la determinación de conductas de otros particulares o su misma subordinación [...] En un sentido convergente, el acceso a la información en poder de particulares justifica esta limitación del principio de autonomía individual en casos en los que el desequilibrio de poder o de información entre particulares es tal que el ejercicio de derechos fundamentales por parte de los individuos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad pelagra o deviene imposible...”.<sup>3</sup>

Asimismo, durante la reunión plenaria celebrada el 9 de septiembre de 2004 el Dr. Daniel Sabsay sostuvo: “... Creo que la obligación que tendría la ONG o la empresa privada que preste un servicio público no radica en el hecho de que reciba un subsidio estatal, sino en el carácter de la información que maneja. O sea, si es pública o no, y si no está dentro de las excepciones. Si no está encuadrada dentro de las excepciones, estará obligada a dar... No sólo eso; aunque no reciba subsidios, puede estar perfectamente sometida a la necesidad de informar...”.

A su vez, la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA), representada por Lidia Fagale, en la reunión plenaria celebrada el 19 de octubre de 2004 afirmó: “... Lo público no está dado por el origen de la información que se produce únicamente en la órbita del Estado. Existe un tipo de información también de carácter estratégico ‘de interés público’ que afecta de distintos modos al conjunto de la sociedad comprometiéndolo su desarrollo y futuro. Por lo que respaldamos el hecho de que por ley los ciudadanos puedan conocer la información pública vinculada con los actos de gobierno, en tanto no queremos dejar de puntualizar que el concepto de lo público debe extenderse a la información que se produce en la órbita privada...”.

Sin embargo corresponde precisar que en el caso de los entes privados no toda la información que produzcan u obtengan se va a presumir pública, sino sólo aquella que sea de interés público o de utilidad general. Y esto es así porque al tratarse de entes privados corres-

1. Víctor Abramovich, en representación del Centro de Estudios Legales y Sociales. Conf. versión taquigráfica de la reunión plenaria de comisiones del día 22 de junio de 2004.

2. Cfr. “Requisitos mínimos para una ley de acceso a la información pública”, documento elaborado y distribuido por ADC, el CELS, la Fundación Poder Ciudadano, la FARN y el INECIP.

3. Cfr. “El acceso a la información como derecho”, en *Igualdad, libertad de expresión e interés público*, Felipe González y Felipe Viveros, Ed. Cuaderno de Análisis Jurídico: Escuela de Derecho Diego Portales.

ponde dejar a resguardo la información que obre en su poder y que no pueda ser calificada como información pública.

2. La segunda disidencia parcial pasa por el alcance del inciso g) del artículo 7° del proyecto, en cuanto establece como sujeto obligado a “las empresas y sociedades del Estado que abarcan a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias”.

Entendemos que este inciso produce una limitación al derecho de acceso a la información pública toda vez que aquellas empresas que cuenten con participación estatal, pero que las acciones con las que cuenta el Estado no alcancen, la mayoría del paquete accionario estarán exentas de hacer pública la información a la que el presente proyecto refiere.

Para lograr la mayor transparencia acerca de todo patrimonio estatal es que creemos adecuada una redacción en la que se abarque a la totalidad de las empresas en las que el Estado tenga capital accionario o participación en la formación de decisiones y evitar la limitación a una participación “mayoritaria” por parte del Estado. En este sentido, el inciso g) del artículo 7° debería incluir a “las empresas, sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación en el capital accionario o participación en la formación de decisiones societarias”.

*Gustavo H. Arrieta. – Alejandro Abraham. – Carlos D. Castagneto. – Luis F. Cigogna. – Marcos Cleri. – Diana B. Conti. – Eduardo E. de Pedro. – Ana C. Gaillard. – Adrián Grana. – Carlos M. Kunkel. – Analía A. Rach Quiroga.*

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL  
DE LOS SEÑORES DIPUTADOS JUAN M.  
PEDRINI, JORGE D. FRANCO  
Y ANALÍA A. RACH QUIROGA

Señor presidente:

1. El derecho a la información es uno de los pilares de nuestro orden democrático. Así lo considera nuestra Constitución Nacional en sus artículos 1°, 33 y 38 y diversos tratados con jerarquía constitucional, incorporados a través del inciso 22 del artículo 75. Además, entienden que tiene esa trascendencia, organismos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (mediante la postura mayoritaria del caso “Claude Reyes v. Chile”) y la Organización de Estados Americanos –OEA– en la ley modelo interamericana sobre acceso a la información pública [AG/RES. 2607 (XL-O/10)].

Sin abundar más en fundamentaciones para una iniciativa legislativa que goza de consenso entre muchos legisladores, miembros del Poder ejecutivo y de la sociedad civil, sí creemos que pueden hacerse observaciones al proyecto del Poder Ejecutivo nacional. Con la finalidad de proponer un acceso más transparente y hacer que la ley sea lo más representativa posible, proponemos una autoridad de aplicación diferente. Entendemos que el esquema que se desarrolla a continuación es más representativo, en primer lugar, porque incluye a otros sectores que no están contemplados en el proyecto firmado por el jefe de Gabinete de Ministros. Además, lo es porque esta estructura recoge el diseño institucional contenido en la mayoría de las iniciativas legislativas presentadas en esta Honorable Cámara.

El proyecto 8-P.E.-2016 se refiere, en el capítulo IV, a una agencia de acceso a la información pública como organismo de aplicación de la ley, que estará a cargo de un director propuesto y designado por el Poder Ejecutivo.

Con la intención de brindar un diseño institucional más plural, se propone una autoridad de aplicación colegiada, con representación política, judicial y académica. Similares propuestas se encuentran en los proyectos presentados por las diputadas y los diputados L. A. Petri y otros (809-D.-2016), G. Camaño y otros (581-D.-2016), H. D. Tomas y otros (1.147-D.-2016), L. Alonso (1.658-D.-2015), V. H. Maldonado (1.680-D.-2016), O. Martínez (6.145-D.-2015), I. M. Bianchi (71-D.-2016) y K. Banfi y otros (6.593-D.-2015); entre otros proyectos de ley.

Además, la propia Ley Modelo de la Organización de los Estados Americanos recomienda en el párrafo 54 que “la comisión de información deberá estar integrada por (tres o más) comisionados que reflejen una diversidad de experiencia y talento”. A lo que agrega en un comentario: “es preferible que la Comisión de Información esté integrada por cinco comisionados” con la finalidad de evitar eventuales obstrucciones que serían más frecuentes en las comisiones de menos miembros.

Considerando estas iniciativas legislativas y las recomendaciones de la Ley Modelo, entendemos que la autoridad de aplicación debe quedar a cargo de una comisión de acceso a la información. La misma estará integrada por cinco miembros, de acuerdo a la siguiente composición:

–Un comisionado a propuesta del Poder Ejecutivo nacional, designado con acuerdo del Honorable Senado de la Nación por mayoría simple;

–Un comisionado propuesto por uno o varios diputados y elegido por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por mayoría simple;

–Un comisionado propuesto por uno o varios senadores y elegido por el Senado, por mayoría simple;



—Un comisionado por el ámbito académico, propuesto y elegido por el Consejo Interuniversitario Nacional;

—Un comisionado por el Poder Judicial a propuesta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, designado con acuerdo del Senado por mayoría simple.

Además, es apropiado precisar que cada comisionado durará 5 años en su cargo, pudiendo ser reelecto una vez. Para garantizar la igualdad entre los comisionados, la presidencia de la comisión será rotativa y durará un año. Cada comisionado presidirá durante un año la comisión.

De esta manera, consideramos que se puede lograr una representación más amplia y que exista una garantía verdadera para que las autoridades que velan por el derecho a la información no respondan directamente al Poder Ejecutivo, sino a más de un poder o ámbito. De esta forma, se da mayor protagonismo al Congreso Nacional, pero también se incluyen al Poder Judicial y al ámbito académico, no contemplados en el proyecto oficial.

2. Ante el incumplimiento por parte de la autoridad de aplicación, el proyecto del Poder Ejecutivo ofrece dos vías de reclamo: ante la propia agencia, dentro de los 40 días, o ante el fuero contencioso administrativo federal.

Estas vías de reclamo son adecuadas, aunque insuficientes. Por ello, en esta disidencia consideramos apropiado dejar abierta la vía para la acción de amparo, prevista en el artículo 43 de la Constitución Nacional. Claramente, se trata de una vía más amplia, más plural para lograr su objetivo final: brindar una respuesta concreta y eficaz ante el incumplimiento de la autoridad de aplicación. Además, no vemos razón por la cual deba excluirse esta acción genérica para proteger derechos constitucionales, como lo es el del acceso a la información.

*Juan M. Pedrini. — Jorge D. Franco. —  
Analía A. Rach Quiroga.*

#### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LOS SEÑORES DIPUTADOS NÉSTOR J. DAVID Y PABLO F. J. KOSINER

Señor presidente:

Venimos a manifestar nuestra disidencia parcial al dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda respecto al proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional, expediente 8-P.E.-16, por el cual se propicia la ley de acceso a la información pública.

##### 1) *Excepciones. Artículo 8º*

Se propone una redacción alternativa, que clarifique a través de qué instrumentos jurídicos pueden determinarse las excepciones.

Por lo tanto se propone la siguiente redacción:

Artículo 8º: *Excepciones.* Los sujetos obligados sólo podrán exceptuarse de proveer la información cuando se configure alguno de los siguientes supuestos, los cuales deberán estar establecidos por una ley o determinados por la máxima autoridad ministerial o equivalente, según sea el caso:

- a) Información expresamente clasificada como reservada o confidencial o secreta, por razones de defensa o política exterior. La reserva en ningún caso podrá alcanzar a la información necesaria para evaluar la definición de las políticas de seguridad, defensa y de relaciones exteriores de la Nación; ni aquella otra cuya divulgación no represente un riesgo real e identificable de perjuicio significativo para un interés legítimo vinculado a tales políticas;
- b) Información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;
- c) Secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado;
- d) Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial;
- e) Información en poder de la Unidad de Información Financiera encargada del análisis, tratamiento y transmisión de información tendiente a la prevención e investigación de la legitimación de activos provenientes de ilícitos;
- f) Información elaborada por los sujetos obligados dedicados a regular o supervisar instituciones financieras o preparada por terceros para ser utilizada por aquellos y que se refieran a exámenes de situación, evaluación de su sistema de operación o condición de su funcionamiento;
- g) Información elaborada por asesores jurídicos o abogados de la administración pública nacional cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación de algún delito u otra irregularidad o cuando la información privare a una persona del pleno ejercicio de la garantía del debido proceso;
- h) Información protegida por el secreto profesional;
- i) Información referida a datos personales de carácter sensible —en los términos del artículo 2º de la ley de protección de datos



personales 25.326 y sus modificatorias-, salvo que se contara con el consentimiento expreso de la persona a la que se refiera la información solicitada;

- j) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona;
- k) Información de carácter judicial cuya divulgación estuviera vedada por otras leyes o por compromisos contraídos por la República Argentina en tratados internacionales;
- l) Información obtenida en investigaciones realizadas por los sujetos obligados que tuviera el carácter de reservada y cuya divulgación pudiera frustrar el éxito de una investigación.

Las excepciones contenidas en el presente artículo no serán aplicables en casos de graves violaciones de derechos humanos, genocidio, crímenes de guerra o delitos contra la humanidad.

## 2) Respuesta del requerimiento de información. Artículo 9°

Se propone agregar al artículo 9° quién es el responsable de emitir la respuesta ante la solicitud de información, que deberá ser la máxima autoridad del organismo o entidad requerida.

Se propone la siguiente redacción:

Artículo 9°: *Solicitud de información.* La solicitud de información debe ser presentada ante el sujeto obligado que la posea o se presume que la posee, quien la remitirá al responsable de acceso a la información pública, en los términos de lo previsto en el artículo 30 de la presente ley. Se podrá realizar por escrito o por medios electrónicos y sin ninguna formalidad a excepción de la identidad del solicitante, la identificación clara de la información que se solicita y los datos de contacto del solicitante, a los fines de enviarle la información solicitada o anunciarle que está disponible.

El sujeto que recibiere la solicitud de información le entregará o remitirá al solicitante una constancia del trámite.

La respuesta deberá ser emitida por la máxima autoridad del organismo o entidad requerida.

## 3) Presentación de los reclamos (artículo 15)

A efectos de facilitar la presentación de los reclamos cuando se trate de sujetos requeridos en lugares donde no haya delegación de la Agencia de Acceso a la Información Pública, deberá posibilitarse la presentación del mismo ante el sujeto requerido, a fin de no obstaculizar o dificultar el derecho a efectuar los reclamos, debiendo remitirse el mismo a la Agencia de Acceso a la Información Pública en un plazo de 5 días.

Por lo tanto se propone la siguiente redacción:

## Artículo 15: *Reclamo por incumplimiento.*

Ante los supuestos de denegatoria de una solicitud de información establecidos en el artículo 13 de la presente ley o ante cualquier otro incumplimiento a lo dispuesto en la presente, el solicitante podrá, dentro de un plazo de cuarenta (40) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la respuesta establecido en el artículo 11 de esta norma, interponer un reclamo ante la Agencia de Acceso a la Información Pública. El recurso podrá ser presentado en la Agencia de Acceso a la Información Pública o ante el sujeto requerido. En este último caso, el mismo deberá remitirlo a la agencia de acceso a la Información Pública dentro del plazo de 5 días.

## 4) Causales de rechazos. Incorporación de una causal. Artículo 17

Se propone agregar un motivo para fundamentar el rechazo de los recursos por incumplimiento para los casos en que los mismos se fundamenten en la entrega parcial de la información, a efectos de que la Agencia de Acceso a la Información Pública evalúe la integridad de la respuesta y se expida al respecto.

Se propone la siguiente redacción:

Artículo 17: *Resolución del reclamo interpuesto.* Dentro de los treinta (30) días hábiles contados desde la recepción del reclamo por incumplimiento, la Agencia de Acceso a la Información Pública, deberá decidir:

- a) Rechazar fundadamente el reclamo, siendo motivos para dicha resolución:
  - I. Que se hubiese presentado fuera del plazo previsto;
  - II. Que con anterioridad hubiera resuelto la misma cuestión en relación al mismo requirente y a la misma información;
  - III. Que el sujeto requerido no sea un sujeto obligado por la presente ley;
  - IV. Que se trate de información contemplada en alguna o algunas de las excepciones establecidas en el artículo 8° de la presente ley.
  - V. Que la información esté completa y cumpla con las condiciones establecidas en la presente ley.

Si la resolución no implicara la publicidad de la información, la notificación al sujeto requirente deberá informar sobre el derecho a recurrir a la Justicia y los plazos para interponer la acción.

- b) Intimar al sujeto obligado que haya denegado la información requerida a cumplir con las obligaciones que le impone esta ley la decisión de la Agencia de Acceso a

la Información Pública deberá ser notificada en un plazo de tres (3) días hábiles al solicitante de la información y al sujeto obligado, al mismo tiempo que deberá ser publicada en su página oficial de la red informática.

Si la resolución de la Agencia de Acceso a la Información Pública fuera a favor del solicitante, el sujeto obligado que hubiere incumplido con las disposiciones de la presente ley, deberá entregar la información solicitada en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles desde recibida la intimación.

##### 5) Remoción del director de la agencia. Artículo 27

Finalmente, se propone la modificación del artículo 27 por cuanto en la propuesta de remoción del director de la agencia del proyecto elevado por el Poder Ejecutivo contemplaba la composición de una comisión bicameral compuesta por presidentes de comisiones parlamentarias que suelen estar en cabeza de miembros del oficialismo, limitando así la posibilidad de que miembros de la oposición puedan expresar su opinión. Asimismo, el artículo prevé que el dictamen que emita dicha comisión sea no vinculante no dándole la relevancia necesaria a la verdadera función de remoción que debiera tener la citada comisión. En consecuencia, se propone la incorporación de miembros de la oposición a la conformación de la comisión y se le otorga carácter vinculante al dictamen que se emita.

*Artículo 27: Remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* El funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública podrá ser removido por mal desempeño, por delito en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes.

El Poder Ejecutivo nacional llevará adelante el procedimiento de remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública, dándole intervención a una comisión bicameral del Honorable Congreso de la Nación, que será presidida por el presidente del Senado y estará integrada por cuatro miembros de cada una de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y las de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, quien emitirá un dictamen vinculante. En la integración se deberá respetar la composición de cada Cámara.

Producida la vacante, deberá realizarse el procedimiento establecido en el artículo 21 de la presente ley en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares se tenga presente la fundamentación de esta disidencia

parcial en el momento de aprobación del dictamen y se tenga en cuenta la redacción que se propone.

*Néstor J. David. – Pablo F. J. Kosiner.*

#### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LOS SEÑORES DIPUTADOS JOSÉ L. GIOJA Y HÉCTOR D. TOMAS

Señor presidente:

El derecho de acceso a la información reviste condición de derecho estratégico y fundamental. Su pleno ejercicio posibilita a los ciudadanos y ciudadanas a ejercer otros derechos esenciales plenamente.

Ha sido reconocido como derecho fundamental por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha asentado una notable premisa: "...una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre" (conf. Casos Ricardo Canese, 31/8/2004, párrafo 82; y Herrera Ulloa, 2/7/2004, párrafo 112). Asimismo, esta Corte concibió al acceso a la información como garantía del control democrático para indagar y cuestionar el efectivo cumplimiento de las funciones públicas.

La CIDH, en el célebre caso "Claude Reyes" (19/9/2006), determinó: "... el actuar del Estado debe encontrarse regido por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública [...]. Por ello, para que las personas puedan ejercer el control democrático es esencial que el Estado garantice el acceso a la información de interés público bajo su control. Al permitir el ejercicio de ese control democrático se fomenta una mayor participación de las personas en los intereses de la sociedad".

También la CIDH estableció en ese caso el principio de máxima divulgación, "el cual establece la presunción de que toda información es accesible, sujeto a un sistema restringido de excepciones".

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo "Asociación Derechos Civiles c/ Estado Nacional-PAMI", dictado en diciembre de 2012, afirmó que el reconocimiento del derecho de acceso a la información se basa en el derecho internacional de los derechos humanos. Derecho internacional que resulta aplicable en el ámbito nacional por imperio del artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

En función de ello, la Corte Suprema citó el caso de la CIDH "Claude Reyes" y, así, concluyó que "el fundamento central del acceso a la información en poder del Estado consiste en el derecho que tiene toda persona de conocer la manera en que sus gobernantes y funcionarios públicos se desempeñan, mediante el acceso a la información".

Nótese que, a su vez, la Corte Suprema amplió recientemente el reconocimiento del derecho al acceso a la información en el fallo "YPF c/ Giustiniani", ex-

tendiendo el alcance del derecho en relación con los destinatarios u obligados a proveer documentación.

Ahora bien, pese a todos esos reconocimientos jurisprudenciales, el derecho a la información adeuda una consagración normativa acorde a su importancia. Es cierto que las normas de la Convención Americana de Derechos Humanos se integran a nuestro sistema de fuentes y que nuestro artículo 1º de la Constitución Nacional establece el principio republicano (que supone control ciudadano, participación y publicidad de actos de gobierno), pero la sanción de una ley deviene crucial para operativizar totalmente este derecho.

Pese a que hace años se vienen presentando muchas iniciativas, nunca alcanzaron la sanción por ambas Cámaras del Congreso.

En virtud de la relevancia del derecho de acceso a la información, por lo tanto, celebramos que se dé tratamiento a proyectos en las comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Consiguientemente, también apoyamos el espíritu del dictamen aprobado por la mayoría. Apoyamos, además, el debate que se ha generado. De hecho, gracias a la deliberación por asesores y diversas organizaciones no gubernamentales, se han introducido muchas modificaciones al proyecto 8-P.E.-2016, que ha servido de base para el dictamen de la mayoría.

Sin perjuicio de ello, desde nuestra óptica algunos puntos todavía merecen diferente regulación legislativa para proveer a la ciudadanía de mejores herramientas de control. Las cuales deben maximizarse para garantizar plenamente el derecho de acceso a la información.

En ese sentido, proponemos, en primer lugar, que se profundice acerca de la condición de información “reservada” o “clasificada”, para lo cual probablemente hará falta pensar en un nuevo proyecto de ley específicamente ligado a esta materia.

En segundo lugar, respecto al régimen procedimental de pedidos de acceso a la información pública, consideramos que debe consignarse que el plazo de quince días previsto en el artículo 11 del dictamen correrá desde la presentación del particular, independientemente de la remisión del pedido que realicen los organismos intervinientes.

En tercer lugar, en cuanto a la autoridad de aplicación, discrepamos con la propuesta votada por la mayoría del pleno de las comisiones.

Por un lado, porque sostenemos que se deberían crear por ley oficinas de aplicación en todos los órganos obligados. Y en la Defensoría del Pueblo de la Nación podría crearse una oficina que vele por los pedidos que se efectúen a entidades privadas. Por ello, opinamos que el artículo 28 del dictamen de mayoría que manda a crear autoridades equivalentes en otros órganos tiene un contenido apenas declarativo. La solución correcta y que mejor se ajusta con el pleno reconocimiento de este derecho consiste en prever oficinas de aplicación

en todos los órganos, y no dejar todo librado a destino y a la buena voluntad de otros poderes.

Por otro lado, porque advertimos que la remoción del director de la autoridad de aplicación a crearse en el ámbito del Poder Ejecutivo involucraría la participación del Congreso de la Nación, pero no así su designación, lo cual le quita coherencia y transparencia a la propuesta del dictamen de mayoría.

En cuarto y último lugar, juzgamos necesario que, en caso de avanzarse decididamente hacia el pleno reconocimiento del derecho de acceso a la información, el plazo de implementación sea menor al previsto por el dictamen de mayoría, fijado en doce meses.

En suma, con este dictamen de mayoría y con el debate realizado en las comisiones se ha avanzado mucho para concretar un derecho fundamental como éste, pero el camino no está completo, y debe hacerse y trabajarse más para dotarlo de garantías que faciliten su máximo reconocimiento. En ese sentido, nos permitimos subrayar que hubiera sido oportuno involucrar a más actores y detallar más puntos como los señalados más arriba. Esto probablemente hubiera demandado más tiempo y trabajo, pero nuestro deber como legisladores hacia el pueblo argentino consiste en debatir abiertamente y sancionar las normas que mejor protejan sus derechos.

*José L. Gioja. – Daniel D. Tomas.*

#### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LOS SEÑORES DIPUTADOS HUGO M. MARCUCCI Y MARIO D. BARLETTA

Señor presidente:

Por medio de la presente, y en referencia al tratamiento del expediente 8-P.E.-2016 sobre el proyecto de ley de acceso a la información pública presentado por el Poder Ejecutivo, es que venimos a proponer las siguientes modificaciones:

Artículo 6º: Sugerimos adicionar en este artículo: “Los costos no podrán exceder los valores reales de reproducción de la información requerida.

”Si los solicitantes acreditasen ser organizaciones no gubernamentales (ONG), la reproducción tendrá un costo significativamente menor.

”El derecho de acceso a la información no podrá verse vulnerado o restringido por factores económicos, que fehacientemente acreditados, posibilitarán la duplicación del contenido solicitado de modo gratuito.”

Artículo 7º: Sugerimos agregar en la enumeración de los sujetos pasivos: “Las provincias y municipios, y sus respectivos poderes y órganos”.

#### CAPÍTULO I

##### TÍTULO II

Sugerimos agregar al final del mismo un artículo que determine: “La información considerada como reservada permanecerá con tal carácter hasta un período

de 10 años. El período de reserva podrá extenderse sobre cierta documentación cuando permanezcan y se justifiquen las causas que le dieron origen”.

Artículo 9º: Sugerimos adicionar en este artículo: “Será responsabilidad de la autoridad de aplicación instrumentar los medios necesarios para garantizar el ejercicio regular del presente derecho al solicitante que no pueda o no sepa darse a entender por escrito”.

También sugerimos adicionar con posterioridad a este artículo: “Los sujetos pasivos, no podrán invocar ninguna de las excepciones enumeradas en esta ley cuando la información solicitada se refiera a violaciones de derechos humanos o sea relevante para investigar, prevenir o evitar violaciones de los mismos”.

Artículo 18: Sugerimos incorporar en este artículo la responsabilidad de entes privados que constituyan sujetos pasivos: “En caso de los entes privados comprendidos en esta ley, serán sancionados con multa de cincuenta (50) UF a diez mil (10.000) UF. Cada unidad fija (UF) equivale al precio del litro de nafta de mayor octanaje. Sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en la que pudieran incurrir las personas físicas requeridas”.

*Autoridad de aplicación (desde el artículo 19 al artículo 29)*

Artículo 23: Sugerimos agregar: “No podrán ser designados quienes en los últimos 10 años hayan ocupado cargos públicos con responsabilidad jerárquica en los órganos y entes que se constituyen como sujetos pasivos de la presente ley”.

Artículo 24, inciso q): Sugerimos modificar la redacción por la siguiente: “Establecer las sanciones administrativas pertinentes en los casos de incumplimiento de las disposiciones de la presente ley”.

Sugerimos además modificar la forma de designación y remoción de los directores de la autoridad de aplicación.

### TÍTULO III

Sugerimos agregar al final de este título: “Los sujetos pasivos enumerados en la presente ley deberán contribuir a la generación de información de calidad, a su gestión, procesamiento para la generación de conocimiento, y evaluación de la gestión pública, así como también incentivar la promoción del derecho de acceso a la información y la cultura de la transparencia y su accesibilidad.

”En base a esto deberán:

”a) Proponer al Ministerio de Educación la inclusión de contenidos sobre la importancia social del derecho de acceso a la información en los planes y programas de estudio en todos los niveles educativos;

”b) Promover la inclusión de actividades curriculares y extracurriculares en los programas de estudio de instituciones educativas públicas y privadas que generen interés y participación en la temática;

”c) Promover la instalación en las bibliotecas públicas y populares de todo el país ordenadores informáticos que faciliten el ejercicio del derecho derivado de las obligaciones de transparencia a que se refiere esta ley;

”d) Proponer la creación de centros de investigación y docencia sobre temas relacionados a la transparencia, derecho de acceso a la información y rendición de cuentas en instituciones de educación superior públicas y privadas;

”e) Generar, coordinadamente con los gobiernos locales, la participación ciudadana y de organizaciones civiles en talleres y actividades que tengan por objeto la difusión de los temas tratados en la presente ley;

”f) Desarrollar programas de formación para el ejercicio del derecho de acceso a la información, poniendo especial atención a los sectores vulnerables o marginados de la población;

”g) Impulsar, estrategias que acerquen a los diversos sectores de la sociedad los medios disponibles para el ejercicio del derecho de acceso a la información, teniendo presente su contexto sociocultural”.

*Hugo M. Marcucci. – Madio D. Barletta.*

### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LA SEÑORA DIPUTADA GRACIELA CAMAÑO

Señor presidente:

Con relación a los proyectos de ley 8-P.E.-2016, mensaje 564 y otros sobre derecho de acceso a la información pública, cumpla en dirigirme a usted a efectos de elevar mi firma en disidencia, con sustento en los fundamentos que serán vertidos oportunamente en ocasión de su tratamiento en el recinto.

*Graciela Camaño.*

### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LA SEÑORA DIPUTADA ANA C. CARRIZO

Señor presidente:

Nos dirigimos a usted con el fin de fundamentar la disidencia parcial suscrita en el dictamen correspondiente al proyecto de ley de acceso a la información pública, expediente 448-D.-2014.

El proyecto de ley que analizamos resulta una mejora indiscutible al actual marco normativo del decreto 1.172/2003.

Entre las cuestiones que quisiéramos proponer como modificación es el artículo 23, que define los requisitos e incompatibilidades. Queremos excluir condiciones: puesto que el umbral de edad constituye un acto discriminatorio e infundado, así como también el requerimiento de título universitario. Lo que debe considerarse y probarse es la idoneidad. Cuestión que está prevista en el modelo de Ley de Accesos a la Información Pública de la Organización de Estados Americanos.



La otra modificación aquí propuesta se fundamenta en la necesidad de evitar la partidización. Por eso la condición es no haber desempeñado cargos electivos:

“Artículo 23: Requisitos e incompatibilidades. Para ser designado director de la Agencia de Acceso a la Información Pública se requiere ser ciudadano argentino. Asimismo, deberán presentarse antecedentes que acrediten idoneidad para el ejercicio de la función.

“El ejercicio de la función requiere dedicación exclusiva y resulta incompatible con cualquier otra actividad pública o privada, excepto la docencia a tiempo parcial. Está vedada cualquier actividad partidaria mientras dure el ejercicio de la función.

“Ningún funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública podrá tener intereses o vínculos con los asuntos bajo su órbita en las condiciones establecidas por la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, 25.188, sus modificaciones y su reglamentación.

“El director propuesto no podrá haber desempeñado cargos electivos en partidos políticos ni órganos de representación política los últimos 5 (cinco) años previos a la designación”.

*Ana C. Carrizo.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda han estudiado el proyecto en cuestión, y encuentran viable su sanción por parte de la Honorable Cámara, por las razones que oportunamente se darán.

*Pablo G. Tonelli.*

#### II

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, teniendo el proyecto de ley de acceso a la información pública, enviado por el Poder Ejecutivo nacional (PEN), expediente 8-P.E.-16, y a la vista otros proyectos presentados por diferentes diputados, han debatido los mismos y aconsejan el siguiente dictamen:

Se rechaza el proyecto de ley denominado de “Acceso a la Información Pública”, expediente 8-P.E.-16 por no cumplir con el objetivo de garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, ni con la transparencia de la gestión pública que allí se autoprocama en el artículo 1º.

Sala de las comisiones, 21 de abril de 2016.

*Néstor Pitrola.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

El Poder Ejecutivo nacional (PEN) ha presentado al Congreso Nacional un proyecto de ley de acceso a la información pública, cuya característica principal no la constituye la consagración del derecho a la información sino la preservación por la vía de las excepciones, consignadas en su artículo 8º, de un conjunto de secretos que hacen a la esencia de un Estado opuesto a la sociedad y sus derechos, y que obstruyen la participación de ésta en la toma de decisiones en defensa del interés nacional, y de los trabajadores que producen su riqueza social.

Fundamentamos nuestro rechazo categórico a dicho proyecto oponiendo la reivindicación no sólo del derecho a la información, sino de la movilización real existente en organizaciones de los trabajadores, de los organismos de derechos humanos, de las mujeres y los jóvenes de nuestro pueblo por sus derechos democráticos y sociales, que chocan con las trabas impuestas por el secreto estatal que se pretende consagrar en los distintos incisos del artículo 8º del proyecto del PEN.

Por ejemplo:

En el inciso *a)*, del artículo 8º, se exceptúa “de proveer la información” cuando sea considerada como “reservada o confidencial o secreta, por razones de defensa o política exterior”. De acuerdo a esta “excepción” no podríamos pedir por la apertura de los archivos sobre el atentado a la AMIA acaecido hace 22 años, tal como las organizaciones de familiares de las víctimas vienen reclamando. ¿Por qué no se abren esos archivos? La apertura de los mismos podría develar que el atentado a la AMIA fue el emergente de un sistema que entrelaza en la ilegalidad, la corrupción, la conspiración y el terrorismo y el papel que jugaron efectivamente una serie de protagonistas: el conjunto del aparato y de los servicios del Estado argentino; los servicios de inteligencia del Mossad (Israel), Irán, Siria, de EE.UU. (CIA); las redes de narcotráfico ligadas a esos servicios, en especial la DEA, “la conexión local”, ligadas a los servicios de inteligencia argentinos; la complicidad y el encubrimiento de los gobiernos desde Menem en adelante, pasando por los incidentes de espionaje con el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dirigido entonces por el actual presidente Macri, etcétera.

Tampoco se podrían pedir las informaciones cruzadas con el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica que “justifican” la presencia de tropas argentinas en la misión de la Minustah, de ocupación de Haití, desde hace 12 años.

¿Y los archivos de la dictadura? Jorge Rafael Videla falleció de muerte natural sin que el Estado argentino haya abierto aún los archivos de la dictadura militar. No sabemos aún dónde están los “nietos” apropiados, qué pasó con los detenidos-desaparecidos, quiénes son los culpables dentro de las fuerzas armadas de los



atrocies crímenes cometidos bajo la dictadura. Ninguno de los juicios por genocidio que se desarrollan en la actualidad puede suplir esa omisión para el esclarecimiento de esa represión genocida. Lo que se conoce ha sido obra de la lucha denodada de nuestro pueblo. Se supo que el ex comandante en jefe del Ejército y zar supremo de los servicios de inteligencia en la etapa final del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, César Milani, fue un agente represor genocida contra su pueblo en La Rioja, por las denuncias de la familia Leddo y las audiencias públicas que impulsó nuestra bancada en este Congreso. ¡Recién en el 2013, se encontraron en un altílo del Edificio Cóndor de la Fuerza Aérea, realizando trabajos de mantenimiento, las 280 actas secretas que entre el 1976 y 1983 elaboró la Junta Militar!

En el inciso *b)* del mencionado artículo se exceptúa también de brindar la información a lo que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario. Esto es defender el famoso secreto bancario por el cual se fuga dinero (HSBC) a cuentas suizas o las recientes revelaciones de los famosos Panama Papers. Con este artículo están salvaguardados los bancos y el gran capital que compró dólares a futuro ante la inminencia de una fuerte devaluación monetaria y eso le está costando al Estado (en realidad al pueblo trabajador argentino) la friolera de una pérdida de cerca de 100 millones de pesos. Están frescas las noticias que comprometen al conjunto del gran capital nacional en la posesión de cuentas *off shore*, un recurso característico para la fuga de capitales que practica hace décadas la burguesía argentina. La nave insignia de nuestra clase patronal, el grupo Techint, tiene su sede central ¡en Luxemburgo!, el más reputado paraíso fiscal de Europa. Actualmente se calcula que los capitales argentinos en el exterior rondarían los 350.000 millones de dólares, casi el doble de la deuda pública nominada en moneda dura.

Es evidente que esta “información” es clandestina y conspirativa. El pueblo trabajador, al que este Estado capitalista pretende pasarle la factura de la presente quiebra nacional tiene derecho a acceder a la totalidad de esta información –no a la que a cuentagotas (y de eventuales acuerdos con intereses de otros Estados imperialistas) provee un consorcio privado de periodistas– para tener en su poder la cabal razón de que la crisis deben pagarla los capitalistas que fugaron la riqueza nacional, y no ellos.

Es necesario abolir el secreto bancario, para empezar el de las entidades estatales y los funcionarios públicos –muchos actuales y anteriores se encuentran incriminados– pero, extensivo al conjunto de la banca, que esconde el secreto de los negociados de toda la clase capitalista que nos ha conducido a la presente bancarrota.

Otra muestra de lo que constituye la privación real del acceso a la información está planteada en el inciso *c)* del proyecto oficial, que plantea la excepción sobre

“secretos industriales, comerciales, financieros...”. Por este inciso el gobierno estaría autorizado a mantener el secreto del acuerdo colonial YPF-Chevron, celebrado por los “nacionales y populares” Kicillof y Galuccio y que ahora Aranguren y Prat-Gay mantienen.

Para la explotación con Chevron se han creado YPF Shale Oil Investment I, II, III, IV en Delaware, e YPF Shale Oil Investment II, YPF Shale Oil Holding, en Bermudas. Y así podríamos seguir con otras “sociedades” protegidas de este acuerdo con Chevron en los Países Bajos, Luxemburgo y las Islas Caimán. Y los sobreprecios que paga el Estado nacional a las petroleras, y el precio más caro del mundo que pagan los usuarios por las naftas....

Otro ejemplo “excepcional”: el inciso *e)* protege el secreto de los datos en manos de la Unidad de Información Financiera. Obstruye así toda inquietud ciudadana sobre la actividad relativa al lavado de dinero y el narcotráfico. Conserva el secreto sobre la complicidad estatal en la organización del delito. Sobre las cajas negras que cobra la policía y las cajas negras que financian las campañas a los partidos capitalistas (caso efedrina) y que llevando a cabo su negocio producen estragos en la salud de nuestra juventud.

Otro: el inciso *f)* “exceptúa” del acceso a la información, la “elaborada por los sujetos obligados dedicados a regular o supervisar instituciones financieras”. Deberíamos llamarlo inciso FMI, ya que la lucha librada por este organismo por recuperar su intromisión en la supervisión del ajuste fiscal cuenta ahora con la protección legal del secreto. No se debe olvidar el papel jugado por el FMI en el 2000/1 con los megacajeros y blindajes que ocultaban que la Argentina marchaba conscientemente a un *default* y facilitaron con la provisión de dólares –cargada usurariamente a la cuenta del Estado– la fuga por el gran capital de miles de millones. La clase patronal ha destruido incluso las estadísticas elementales para engañar al pueblo. Primero el anterior gobierno K, y ahora el nuevo gobierno M. Le oponemos el control de los trabajadores del INDEC de la supervisión del trabajo de los técnicos del organismo y su total apertura a la consulta de las organizaciones de los trabajadores.

Pero hay más “excepciones”: el inciso *g)* protege el secreto de la “información elaborada por asesores jurídicos o abogados de la administración pública nacional cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa”. Si los jubilados reclamaran el acceso a la información de la situación de sus juicios contra el Estado les podría ser denegado. Se han tomado resoluciones “secretas” para entorpecer las sentencias favorables a los jubilados y así alargar las fechas de pago por años y años. Nos oponemos a este secreto e impulsamos la apertura de los libros y el control de la ANSES por comisiones electas de jubilados y trabajadores que aseguren el 82 % móvil a los jubilados.

Y lo mismo pasa con la “seguridad” pública (no hablemos de la privada, que contrata ex represores, etcétera). Llueven denuncias sobre el “gatillo fácil”, el cobro de peajes policiales, las “zonas liberadas”, la complicidad con el tráfico de drogas, la trata de blancas, los piratas del asfalto, etcétera. Todo esto está tapado, y catalogado como “excepción” del acceso a la información pública. Por eso es que planteamos que aquí también es necesaria la apertura de los archivos de las comisarias a comisiones electas por los vecinos, para que éstos tengan acceso al control del registro del movimiento de las mismas, a la entrada y salida de eventuales detenidos, etcétera (recordemos el caso de Luciano Arruga, presionado por la policía de La Matanza para que trabajara como *dealer* de venta de drogas en su barrio para una asociación ilícita de mafiosos y uniformados).

Podríamos seguir, pero... Tenemos que entrar en conclusiones.

Estamos frente a una ley que pretende disimular el carácter conspirativo que asume el Estado argentino. Se trata de una ley ornamental democratizante, para maquillar a un Estado que cada día se evidencia como más conspirativo, más represivo y más imbricado y dependiente de los grupos económicos.

Como puede verse más que una ley que presente nuevos derechos para las masas trabajadoras y la juventud, viene a institucionalizar los abusos del poder, a justificar el ocultamiento de las estafas económicas al erario público y al pueblo trabajador. Para ello incluso se constituye un nuevo organismo que será el encargado con larguísimo plazos y bifurcaciones de, eventualmente, contestar los reclamos de lo que la ley no “exceptúa”. Un organismo cuya cúspide es nombrada a dedo por el PEN y manejable por la Presidencia nacional. Cualquier democratización real en la obtención de la información pública, debiera contener como mínimo los siguientes reclamos:

- Proceder a la apertura de los archivos de la totalidad de los organismos de la administración pública y de las fuerzas de seguridad del Estado, así como de las empresas y sociedades del Estado, que abarcan a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias; sin excepciones de ningún tipo, al efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

- Establecer la anulación del secreto bancario para la banca pública y privada y disponer la apertura de sus libros al efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información.

- Prohibir el secreto industrial y promover la apertura de los libros de las empresas privadas al control de sus trabajadores y al ejercicio del derecho de acceso a la información.

- Transferir el control del INDEC a una comisión electa por sus trabajadores que abra la información procesada por el instituto al escrutinio popular (sindicatos, federaciones estudiantiles, etcétera).

- Proceder a la apertura de los libros de la ANSES a comisiones de control elegidas democráticamente por los jubilados y trabajadores activos.

- Abrir el conjunto de la información de todos los entes autárquicos y empresas estatales (YPF, FF.CC., Aerolíneas, etcétera) al acceso ciudadano, a través de comisiones de control elegidas democráticamente por sus trabajadores y usuarios.

- Asistencia obligatoria de los funcionarios, incluidos ministros y eventualmente el presidente de la Nación, a citatorios de interpelación por la Cámara de Diputados. Es necesario informar y responder a los interrogantes frente a graves crisis (muerte violenta del fiscal Nisman, etcétera).

- Apertura de los libros de registro de las comisarias a comisiones vecinales electas democráticamente.

- Crear una agencia de acceso a la información pública independiente del Estado, electa por voto popular.

El proyecto de ley presentado por el Ejecutivo, por todas las burlas al derecho al acceso a la información ya señaladas, no constituye para nada una garantía de los derechos humanos como reivindica en sus fundamentos.

Por otra parte, el derecho al acceso a la información y su libre expresión no vale nada sin su complemento en la participación de las decisiones de su comunicación. Pero no lo hace porque se trate de una determinación de la clase dominante. Para avanzar, efectivamente, en el acceso a la información pública habría que cambiar de régimen social. Un gobierno de trabajadores llevaría adelante los planteos que hemos realizado en este proyecto de impugnación a la iniciativa del PEN.

La libertad de expresión está condicionada al carácter capitalista de los medios de comunicación, y al carácter opresivo y clasista del Estado.

Incluso la lucha por la “pluralidad de voces” requiere de una movilización independiente, que plantee la elección popular de los directorios de los organismos de control, de la TV y radios públicas, el control democrático de la distribución de la pauta oficial y el reparto de los espacios y recursos técnicos de comunicación entre organizaciones políticas, sociales y culturales, con arreglo a su respectiva representación.

La propiedad pública en materia de medios, debe limitarse a los medios materiales o instrumentales de comunicación, como ya ocurre con el espacio radioeléctrico, pero su uso debe ser social: en función de la diversidad ideológica de la sociedad.

Para conquistar la libertad de expresión (y de acceso a la información pública) es necesario que se desarrollen medios de prensa independientes y clasistas, luchar por la independencia de las organizaciones po-

pulares de la burocracia y del Estado, y que se ponga fin a todos los monopolios capitalistas, en especial en la cultura y en las ideas. En ese sentido los trabajadores deben defender la más irrestricta libertad de prensa ya que cualquier restricción a las libertades democráticas tiene como objetivo principal restringir su derecho a manifestarse y a levantarse contra los opresores.

Por estos motivos llamamos a los señores diputados a acompañar este proyecto de resolución.

*Néstor Pitrola.*

#### ANTECEDENTE

#### **Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 7 de abril de 2016.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley de acceso a la información pública, que se enmarca en el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y en el derecho de acceso a la información pública derivados de los artículos 1º, 33 y 38 de la Constitución Nacional y por los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos a los que el artículo 75, inciso 22, les otorga jerarquía constitucional.

Es dable destacar que ante la obligación de los funcionarios de rendir cuentas de los actos que realizan en representación de la población, el derecho de acceso a la información pública nutre al derecho de acceso a la libertad de expresión, en tanto da lugar a enunciados en base a opiniones informadas sobre asuntos públicos. De este modo, el pleno ejercicio de este derecho resulta crucial para la vida política antes y después del voto, pues permite tomar mejores decisiones, controlar la gestión pública y aumentar la participación de una manera más efectiva en los asuntos públicos.

Asimismo, el derecho de acceso a la información pública es una herramienta fundamental para la lucha contra la corrupción y el control ciudadano de los actos públicos, constituyendo también una puerta de acceso a otros derechos fundamentales. Así, el acceso a la información es condición necesaria, más no suficiente, para el ejercicio efectivo de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, como la educación, la salud, la libertad de expresión o un empleo digno, entre otros.

Resulta menester recordar que el reconocimiento del derecho de acceso a la información se remonta a la real ordenanza sueca de 1766 sobre la libertad de prensa y cuenta con otros destacados antecedentes como la Freedom of Information Act de los Estados Unidos de América de 1966.

Del mismo modo, existen múltiples normas internacionales que reconocen como derecho humano fundamental el derecho de acceso a la información pública.

En tal sentido, a nivel regional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 13.1 que "...la libertad de pensamiento y de expresión [...] comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole...".

Por otro lado, la Declaración Universal de Derechos Humanos establece en su artículo 19 que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Además, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone en su artículo 19-2 que "toda persona tiene el derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección".

Finalmente, los artículos 10 y 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, así como el párrafo 5 de su preámbulo y los artículos III.11 y XIV de la Convención Interamericana contra la Corrupción, promueven la transparencia, el acceso a la información pública y la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.

Por otra parte, la jurisprudencia local e internacional ha delimitado los alcances del derecho de acceso a la información pública.

En tal sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha hecho hincapié en algunas de las aplicaciones específicas del derecho de acceso a la información pública, como la restricción de acceso a las fuentes oficiales de información en actos o eventos públicos; la creación y conservación de archivos policiales; el derecho a la consulta "informada" de los pueblos indígenas; los archivos de memoria histórica sobre graves violaciones de derechos humanos y la información en poder del Estado en materia de discriminación y violencia contra las mujeres.

Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Claude Reyes v. Chile" sostuvo que "...el artículo 13 de la Convención, al estipular expresamente los derechos a 'buscar' y a 'recibir informaciones', protege el derecho que tiene toda persona a solicitar el acceso a la información bajo el control del Estado, con las salvedades permitidas bajo el régimen de restricciones de la Convención. Consecuentemente, dicho artículo ampara el derecho de las personas a recibir dicha información y la obligación positiva del Estado de suministrarla, de forma tal que la persona pueda tener acceso a conocer esa información o reciba una respuesta fundamentada cuando por algún motivo permitido por la Convención el Estado pueda limitar el acceso a la misma para el caso concreto. Dicha información debe ser entregada sin nece-

sidad de acreditar un interés directo para su obtención o una afectación personal, salvo en los casos en los que se aplique una legítima restricción. Su entrega a una persona puede permitir a su vez que ésta circule en la sociedad de manera que pueda conocerla, acceder a ella y valorarla”.

También, la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos “Asociación por los Derechos Civiles c/ el PAMI”, reconoció la importancia del derecho de acceso a la información pública al señalar que “el fundamento central del acceso a la información en poder del Estado consiste en el derecho que tiene toda persona de conocer la manera en que sus gobernantes y funcionarios públicos se desempeñan, mediante el acceso a la información”.

Reforzando este criterio, en la causa “CIPPEC c/ Estado nacional –Ministerio Desarrollo Social– decreto 1.172/03 s/ amparo ley 16.986”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación puso de manifiesto la necesidad de contar con una ley que regule el acceso a la información a nivel nacional e instó en la misma decisión a los legisladores a sancionarla.

Asimismo, existen diversos antecedentes legislativos en la temática, datando su primer tratamiento en el Congreso de la Nación en el año 2004, oportunidad en la cual un proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación perdió estado parlamentario dos (2) años más tarde. Algo similar ocurrió en el año 2010, en el que, pese a que el Honorable Senado de la Nación aprobó un proyecto en la materia, la propuesta no recibió tratamiento por parte de la Cámara baja.

En dicho marco, debe destacarse que en los últimos quince (15) años se han presentado en ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación diversos proyectos de diputados nacionales y senadores nacionales, de distintas fuerzas políticas.

El proyecto de ley aquí propiciado se nutre de esos múltiples y valiosos antecedentes parlamentarios, así como también de los antecedentes y tareas efectuadas en la materia por diferentes organizaciones no gubernamentales y asociaciones periodísticas.

Atento a todo lo expuesto, y que el propio Tribunal Supremo ha instado a los legisladores a sancionar una ley que regule el acceso a la información pública, a la fecha la República Argentina no cuenta con dicha norma.

Por el contrario, a nivel nacional, la regulación del derecho de acceso a la información pública recae únicamente en el decreto 1.172 del 3 de diciembre de 2003, el cual si bien al momento de su dictado fue una esperanza para la consagración del derecho, lejos de los estándares mínimos internacionales en materia de transparencia, en la práctica se advierten múltiples dificultades para su implementación.

Con la convicción de que es necesario avanzar hacia un Estado más transparente y democrático, el Poder Ejecutivo nacional ha fijado objetivos estratégicos

para el fortalecimiento de las instituciones y ha definido políticas de gobierno abierto de transparencia y de participación ciudadana.

En dicho marco, resulta primordial contar con una ley que regule el derecho de acceso a la información pública respetando los estándares internacionales y estableciendo obligaciones mínimas de transparencia activa para todas las áreas del Estado. Este instrumento será la herramienta jurídica que hará operativo el derecho y marcará sus alcances, reduciendo la discrecionalidad del Estado en el manejo de la información.

El presente proyecto se destaca especialmente por su pretensión de regular el acceso a la información pública en todas las áreas del Estado, incluyendo el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, organismos centralizados, descentralizados, empresas y sociedades estatales y cualquier otra entidad privada a la que se le haya otorgado subsidios o aportes del Estado nacional, entre otros, conteniendo, asimismo, una definición clara del alcance de la información pública y enumerando de modo preciso las circunstancias y procedimientos que permiten denegar los pedidos de información.

Además, este proyecto fija los plazos dentro de los cuales los funcionarios deben responder a los requerimientos de información, estableciendo la responsabilidad que le cabe a los mismos ante la obstrucción, obstaculización o el suministro incompleto de información pública. Por otra parte, se crea un procedimiento administrativo alternativo a la acción ante el fuero contencioso administrativo federal, que garantizará al ciudadano la satisfacción de su requerimiento.

Para garantizar el cumplimiento efectivo de los principios y procedimientos establecidos en este proyecto, se propicia también, la creación de la Agencia de Acceso a la Información Pública, en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional, con autonomía funcional, autarquía financiera y personería jurídica propia. La agencia propuesta contará con amplias atribuciones y funciones, tales como la coordinación de distintas áreas, la capacitación a funcionarios y la recepción de reclamos por incumplimientos.

Asimismo, se propone la creación de organismos de acceso a la información pública en el ámbito del Poder Legislativo, del Poder Judicial y de los ministerios públicos, fiscal y de la defensa, con autonomía funcional y con competencias y funciones equivalentes a las de la Agencia de Acceso a la Información Pública, cuyo ámbito de actuación se limitará a la órbita de las jurisdicciones en los que se crea.

En el proyecto se establece que el funcionario que estará a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública o de los organismos de acceso a la información pública detallados en el párrafo anterior deberá nombrarse mediando un procedimiento de selección abierto, público y transparente que garantice la idoneidad del candidato.



Por otro lado, con el objetivo de coordinar las acciones en materia de transparencia entre el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se crea un Consejo Federal para la Transparencia.

Por último, se establecen obligaciones en materia de transparencia activa, para que los sujetos obligados faciliten la búsqueda y el acceso a la información pública en su página oficial de la red informática, de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros.

Por los motivos expuestos, con este proyecto buscamos salir del atraso en el cual está inmerso nuestro país en la medida que aún no garantiza la posibilidad de acceder libremente a la información que está en manos del Estado.

Presentamos este proyecto y abogamos para que en esta oportunidad tenga un tratamiento plural, serio y determinante, con la convicción de que es imperioso contar con una ley de acceso a la información pública, que nos conduzca hacia formas más democráticas de comunicación entre la sociedad civil y el Estado.

Dios guarde vuestra honorabilidad.

Mensaje 564

MAURICIO MACRI.

Marcos Peña. – Rogelio Frigerio

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

## LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1º – *Objeto*. La presente ley tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

### TÍTULO I

#### Derecho de acceso a la información pública

#### CAPÍTULO I

##### Régimen general

Art. 2º – *Derecho de acceso a la información pública*. El derecho de acceso a la información pública comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados enumerados en el artículo 7º de la presente ley, con las únicas limitaciones y excepciones que establece esta norma.

Se presume pública toda información que generen, obtengan, transformen, controlen o custodien los sujetos obligados alcanzados por esta ley.

Art. 3º – *Definiciones*. A los fines de la presente ley se entiende por:

- a) *Información pública*: todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato que los sujetos obligados enumerados en el artículo 7º de la presente ley generen, obtengan, transformen, controlen o custodien;
- b) *Documento*: todo registro que haya sido generado, obtenido, transformado, que sea controlado o que sea custodiado por los sujetos obligados enumerados en el artículo 7º de la presente ley, independientemente de su forma, soporte, origen, fecha de creación o carácter oficial.

Art. 4º – *Legitimación activa*. Toda persona humana o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar y recibir información pública, no pudiendo exigirse al solicitante que motive la solicitud, que acredite derecho subjetivo o interés legítimo o que cuente con patrocinio letrado.

Art. 5º – *Entrega de información*. La información debe ser brindada en el estado en el que se encuentre al momento de efectuarse la solicitud, no estando obligado el sujeto requerido a procesarla o clasificarla.

Art. 6º – *Gratuidad*. El acceso a la información pública es gratuito en tanto no se requiera su reproducción. Los costos de reproducción corren a cargo del solicitante.

Art. 7º – *Ámbito de aplicación*. Son sujetos obligados a brindar información pública:

- a) La administración pública nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social;
- b) El Poder Legislativo y los órganos que funcionan en su ámbito;
- c) El Poder Judicial de la Nación;
- d) El Ministerio Público Fiscal de la Nación;
- e) El Ministerio Público de la Defensa;
- f) El Consejo de la Magistratura;
- g) Las empresas y sociedades del Estado que abarcan a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;
- h) Concesionarios, permisionarios y licenciarios de servicios públicos o concesionarios y permisionarios de uso del dominio público;
- i) Las organizaciones empresariales, los partidos políticos, los sindicatos, las universidades y



- cualquier otra entidad privada a las que se les haya otorgado subsidios o aportes del Estado nacional, en lo que se refiera, únicamente, a la información producida total o parcialmente o relacionada con los fondos públicos recibidos;
- j) Las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado nacional;
  - k) Personas jurídicas públicas no estatales en todo aquello que estuviese regulado por el derecho público;
  - l) Los fideicomisos que se constituyeren total o parcialmente con recursos o bienes del Estado nacional;
  - m) Los entes cooperadores con los que la administración pública nacional hubiera celebrado o celebre convenios que tengan por objeto la cooperación técnica o financiera con organismos estatales;
  - n) El Banco Central de la República Argentina;
  - o) Los entes interjurisdiccionales en los que el Estado nacional tenga participación o representación.

#### CAPÍTULO II

##### *Excepciones*

Art. 8° – *Excepciones*. Los sujetos obligados sólo podrán exceptuarse de proveer la información cuando una ley así lo establezca o cuando se configure alguno de los siguientes supuestos:

- a) Información expresamente clasificada como reservada o confidencial o secreta, por razones de defensa o política exterior. La reserva en ningún caso podrá alcanzar a la información necesaria para evaluar la definición de las políticas de seguridad, defensa y de relaciones exteriores de la Nación;
- b) Información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;
- c) Secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado;
- d) Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial;
- e) Información en poder de la Unidad de Información Financiera encargada del análisis, tratamiento y transmisión de información tendiente a la prevención e investigación de la legitimación de activos provenientes de ilícitos;
- f) Información elaborada por los sujetos obligados dedicados a regular o supervisar insti-

tuciones financieras o preparada por terceros para ser utilizada por aquellos y que se refieran a exámenes de situación, evaluación de su sistema de operación o condición de su funcionamiento;

- g) Información elaborada por asesores jurídicos o abogados de la administración pública nacional cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación de algún delito u otra irregularidad o cuando la información privare a una persona del pleno ejercicio de la garantía del debido proceso;
- h) Información protegida por el secreto profesional;
- i) Información referida a datos personales de carácter sensible –en los términos del artículo 2° de la Ley de Protección de los Datos Personales, 25.326, y sus modificatorias–, salvo que se contara con el consentimiento expreso de la persona a la que se refiera la información solicitada;
- j) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona;
- k) Información de carácter judicial cuya divulgación estuviera vedada por otras leyes o por compromisos contraídos por la República Argentina en tratados internacionales;
- l) Información obtenida en investigaciones realizadas por los sujetos obligados que tuviera el carácter de reservada y cuya divulgación pudiera frustrar el éxito de una investigación;
- m) Información cuyo acceso requiera un procedimiento específico previsto por una ley dictada con anterioridad a la sanción de la presente.

#### CAPÍTULO III

##### *Solicitud de información y vías de reclamo*

Art. 9° – *Solicitud de información*. La solicitud de información debe ser presentada ante el sujeto obligado que la posea o se presuma que la posee, quien la remitirá al responsable de acceso a la información pública, en los términos de lo previsto en el artículo 30 de la presente ley. Se podrá realizar por escrito o por medios electrónicos y sin ninguna formalidad a excepción de la identidad del solicitante, la identificación clara de la información que se solicita y los datos de contacto del solicitante, a los fines de enviarle la información solicitada o anunciarle que está disponible.

El sujeto que recibiere la solicitud de información le entregará o remitirá al solicitante una constancia del trámite.

Art. 10. – *Tramitación*. Si la solicitud se refiere a información pública que no obre en poder del sujeto al que se dirige, éste la remitirá a quien la posea, si lo

conociera, o en caso contrario a la Agencia de Acceso a la Información Pública, e informará de esta circunstancia al solicitante.

Los plazos previstos en el artículo 11 de la presente ley se inician una vez que el pedido ingresa en el organismo competente para responder la solicitud.

Art. 11. – *Plazos.* Toda solicitud de información pública requerida en los términos de la presente ley debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros quince (15) días hábiles de mediar circunstancias que hagan razonablemente difícil reunir la información solicitada.

En su caso, el sujeto requerido debe comunicar fehacientemente, por acto fundado y antes del vencimiento del plazo, las razones por las que hace uso de tal prórroga.

Art. 12. – *Información parcial.* Los sujetos obligados deben brindar la información solicitada en forma completa. Cuando exista un documento que contenga en forma parcial información cuyo acceso esté limitado en los términos del artículo 8º de la presente ley, deberá suministrarse el resto de la información solicitada.

Art. 13. – *Denegatoria.* El sujeto requerido sólo podrá negarse a brindar la información objeto de la solicitud, por acto fundado, si se verificara que la misma no existe y que no está obligado legalmente a producirla o que está incluida dentro de alguna de las excepciones previstas en el artículo 8º de la presente ley.

La denegatoria de la información debe ser dispuesta por la máxima autoridad del organismo o entidad requerida.

El silencio del sujeto obligado, vencidos los plazos previstos en el artículo 11 de la presente ley, así como la ambigüedad o inexactitud, serán considerados como denegatoria injustificada a brindar la información.

La denegatoria en cualquiera de sus casos dejará habilitada las vías de reclamo previstas en el artículo 14 de la presente ley.

Art. 14. – *Vías de reclamo.* Las decisiones efectuadas en materia de acceso a la información pública son recurribles directamente ante el fuero contencioso administrativo federal, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el reclamo administrativo pertinente ante la Agencia de Acceso a la Información Pública.

En ninguno de estos dos (2) supuestos, podrá ser exigido el agotamiento de la vía administrativa.

El reclamo por incumplimiento previsto en el artículo 15 de la presente ley será sustitutivo de los recursos previstos en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, 19.549, y en el decreto 1.759 del 3 de abril de 1972 (t. o. 1991).

Art. 15. – *Reclamo por incumplimiento.* Ante los supuestos de denegatoria de una solicitud de información establecidos en el artículo 13 de la presente ley o ante cualquier otro incumplimiento a lo dispuesto

en la presente, el solicitante podrá, dentro de un plazo de cuarenta (40) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la respuesta establecido en el artículo 11 de esta norma, interponer un reclamo ante la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Art. 16. – *Requisitos formales.* El reclamo por incumplimiento será presentado por escrito, indicando el nombre completo, apellido y domicilio del solicitante, el sujeto obligado ante el cual fue dirigida la solicitud de información y la fecha de la presentación. Asimismo, será necesario acompañar copia de la solicitud de información presentada y, en caso de existir, la respuesta que hubiese recibido del sujeto obligado.

Art. 17. – *Resolución del reclamo interpuesto.* Dentro de los treinta (30) días hábiles contados desde la recepción del reclamo por incumplimiento, la Agencia de Acceso a la Información Pública deberá decidir:

a) Rechazar fundadamente el reclamo, siendo motivos para dicha resolución:

1. Que se hubiese presentado fuera del plazo previsto.
2. Que con anterioridad hubiera resuelto la misma cuestión en relación al mismo requirente y a la misma información.
3. Que el sujeto requerido no sea un sujeto obligado por la presente ley.
4. Que se trate de información contemplada en alguna o algunas de las excepciones establecidas en el artículo 8º de la presente ley.

Si la resolución no implicara la publicidad de la información, la notificación al sujeto requirente deberá informar sobre el derecho a recurrir a la justicia y los plazos para interponer la acción;

b) Intimar al sujeto obligado que haya denegado la información requerida a cumplir con las obligaciones que le impone esta ley.

La decisión de la Agencia de Acceso a la Información Pública deberá ser notificada en un plazo de tres (3) días hábiles al solicitante de la información y al sujeto obligado, al mismo tiempo que deberá ser publicada en su página oficial de la red informática.

Si la resolución de la Agencia de Acceso a la Información Pública fuera a favor del solicitante, el sujeto obligado que hubiere incumplido con las disposiciones de la presente ley, deberá entregar la información solicitada en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles desde recibida la intimación.

Art. 18. – *Responsabilidades.* El funcionario público o agente responsable que en forma arbitraria obstruya el acceso del solicitante a la información pública requerida, o la suministre en forma incompleta u obs-

taculice de cualquier modo el cumplimiento de esta ley, incurrir en falta grave, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran caberle conforme lo previsto en el Código Civil y Comercial de la Nación y en el Código Penal de la Nación.

#### CAPÍTULO IV

##### *Agencia de Acceso a la Información Pública*

Art. 19. – *Agencia de Acceso a la Información Pública.* Créase la Agencia de Acceso a la Información Pública como ente autárquico que funcionará con autonomía funcional en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional. La Agencia de Acceso a la Información Pública debe velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en la presente ley, garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promover medidas de transparencia activa.

Art. 20. – *Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* La Agencia de Acceso a la Información Pública estará a cargo de un director que durará cinco (5) años en el cargo con posibilidad de ser reelegido por una única vez.

El director será designado por el Poder Ejecutivo nacional mediante un procedimiento de selección público, abierto y transparente que garantice la idoneidad del candidato.

Art. 21. – *Procedimiento de selección del director.* El procedimiento de selección del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto a continuación:

- a) El Poder Ejecutivo nacional propondrá una (1) persona y publicará el nombre, apellido y los antecedentes curriculares de la misma en el Boletín Oficial de la República Argentina y en dos (2) diarios de circulación nacional, durante tres (3) días;
- b) El candidato deberá presentar una declaración jurada conforme la normativa prevista en la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, 25.188 y su reglamentación;
- c) Se requerirá a la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones impositivas del candidato;
- d) Se celebrará una audiencia pública a los efectos de evaluar las observaciones previstas de acuerdo con lo que establezca la reglamentación;
- e) Los ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales, los colegios, las asociaciones profesionales y las entidades académicas podrán, en el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina prevista en el inciso a) del presente artículo, presentar al organismo a cargo de la organización de la

audiencia pública, por escrito y de modo fundado y documentado, observaciones respecto de los candidatos. Sin perjuicio de las presentaciones que se realicen, en el mismo plazo podrá requerirse opinión a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional, judicial y académico a los fines de su valoración;

- f) Dentro de los quince (15) días, contados desde el vencimiento del plazo establecido en el inciso e) del presente artículo, se deberá celebrar una audiencia pública para la evaluación de las observaciones presentadas. Con posterioridad y en un plazo de siete (7) días de celebrada la audiencia, el Poder Ejecutivo nacional tomará la decisión de confirmar o retirar la candidatura de la persona propuesta, debiendo en este último caso proponer a un nuevo candidato y reiniciar el procedimiento de selección.

Art. 22. – *Rango y jerarquía del director.* El director a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública tendrá rango y jerarquía de subsecretario.

Art. 23. – *Requisitos e incompatibilidades.* Para ser designado director de la Agencia de Acceso a la Información Pública se requiere ser ciudadano argentino, mayor de treinta (30) años y poseer título universitario. Asimismo, deberán presentarse antecedentes que acrediten idoneidad para el ejercicio de la función.

El ejercicio de la función requiere dedicación exclusiva y resulta incompatible con cualquier otra actividad pública o privada, excepto la docencia a tiempo parcial. Está vedada cualquier actividad partidaria mientras dure el ejercicio de la función. Ningún funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública podrá tener intereses o vínculos con los asuntos bajo su órbita en las condiciones establecidas por la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, 25.188, sus modificaciones y su reglamentación.

Art. 24. – *Competencias y funciones.* Son competencias y funciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública:

- a) Diseñar su estructura orgánica de funcionamiento y designar a su planta de agentes;
- b) Preparar su presupuesto anual;
- c) Redactar y aprobar el Reglamento de Acceso a la Información Pública aplicable a todos los sujetos obligados;
- d) Implementar una plataforma tecnológica para la gestión de las solicitudes de información y sus correspondientes respuestas;
- e) Requerir a los sujetos obligados que modifiquen o adecuen su organización, procedimientos, sistemas de atención al público y recepción de correspondencia a la normativa

- aplicable a los fines de cumplir con el objeto de la presente ley;
- f) Proveer un canal de comunicación con la ciudadanía con el objeto de prestar asesoramiento sobre las solicitudes de información pública y, en particular, colaborando en el direccionamiento del pedido y refinamiento de la búsqueda;
- g) Coordinar el trabajo de los responsables de acceso a la información pública designados por cada uno de los sujetos obligados, en los términos de lo previsto en el artículo 30 de la presente ley;
- h) Elaborar estadísticas periódicas sobre requerimientos, información pública solicitada, cantidad de denegatorias y cualquier otra cuestión que permita el control ciudadano a lo establecido por la presente ley;
- i) Publicar periódicamente un índice y listado de la información pública frecuentemente requerida que permita atender consultas y solicitudes de información por vía de la página oficial de la red informática de la Agencia de Acceso a la Información Pública;
- j) Publicar un informe anual de rendición de cuentas de gestión;
- k) Elaborar criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas destinados a los sujetos obligados;
- l) Elaborar y presentar ante el Honorable Congreso de la Nación propuestas de reforma legislativa respecto de su área de competencia;
- m) Solicitar a los sujetos obligados expedientes, informes, documentos, antecedentes y cualquier otro elemento necesario a los efectos de ejercer su labor;
- n) Difundir las capacitaciones que se lleven a cabo con el objeto de conocer los alcances de la presente ley;
- o) Recibir y resolver los reclamos administrativos que interpongan los solicitantes de información pública según lo establecido por la presente ley y publicar las resoluciones que se dicten en ese marco;
- p) Promover las acciones judiciales que correspondan, para lo cual la Agencia de Acceso a la Información Pública tiene legitimación procesal activa en el marco de su competencia;
- q) Impulsar las sanciones administrativas pertinentes ante las autoridades competentes correspondientes en los casos de incumplimiento a lo establecido en la presente ley;
- r) Celebrar convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de sus funciones;

- s) Publicar los índices de información reservada elaborados por los sujetos obligados.

Art. 25. – *Personal de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* La Agencia de Acceso a la Información Pública contará con el personal técnico y administrativo que establezca la ley de presupuesto general de la administración nacional.

Art. 26. – *Cese del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* El funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública cesará de pleno derecho en sus funciones de mediar alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Renuncia;
- b) Vencimiento del mandato;
- c) Fallecimiento;
- d) Estar comprendido en alguna situación que le genere incompatibilidad o inhabilidad.

Art. 27. – *Remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* El funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública podrá ser removido por mal desempeño, por delito en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes.

El Poder Ejecutivo nacional llevará adelante el procedimiento de remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública, dándole intervención a una comisión bicameral del Honorable Congreso de la Nación, que será presidida por el presidente del Senado y estará integrada por los presidentes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y la de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, quien emitirá un dictamen no vinculante.

Producida la vacante, deberá realizarse el procedimiento establecido en el artículo 21 de la presente ley en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Art. 28. – *Organismos de Acceso a la Información Pública en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en los ministerios públicos.* En un plazo máximo de noventa (90) días contado desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial de la República Argentina, el Poder Legislativo, el Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa crearán un organismo con autonomía funcional y con competencias y funciones equivalentes a las de la Agencia de Acceso a la Información Pública previstas en el artículo 24 de la presente ley, que actuará en el ámbito del organismo en el que se crea.

La designación del director de cada uno de dichos organismos debe realizarse mediante un procedimiento de selección abierto, público y transparente que garantice la idoneidad del candidato.



Art. 29. – *Consejo Federal para la Transparencia*. Créase el Consejo Federal para la Transparencia, como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, que tendrá por objeto la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Consejo Federal para la Transparencia tendrá su sede en la Agencia de Acceso a la Información Pública, de la cual recibirá apoyo administrativo y técnico para su funcionamiento.

El Consejo Federal para la Transparencia estará integrado por un (1) representante de cada una de las provincias y un (1) representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que deberán ser los funcionarios de más alto rango en la materia de sus respectivas jurisdicciones.

El Consejo Federal para la Transparencia será presidido por el director de la Agencia de Acceso a la Información Pública, quien convocará semestralmente a reuniones en donde se evaluará el grado de avance en materia de transparencia activa y acceso a la información en cada una de las jurisdicciones.

#### CAPÍTULO V

##### *Responsables de acceso a la información pública*

Art. 30. – *Responsables de acceso a la información pública*. Cada uno de los sujetos obligados deberá nombrar a un responsable de acceso a la información pública que deberá tramitar las solicitudes de acceso a la información pública dentro de su jurisdicción.

Art. 31. – *Funciones de los responsables de acceso a la información pública*. Serán funciones de los responsables de acceso a la información pública, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones:

- a) Recibir y dar tramitación a las solicitudes de acceso a la información pública, remitiendo la misma al funcionario pertinente;
- b) Realizar el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública;
- c) Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública;
- d) Promover la implementación de las resoluciones elaboradas por la Agencia de Acceso a la Información Pública;
- e) Brindar asistencia a los solicitantes en la elaboración de los pedidos de acceso a la información pública y orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran poseer la información requerida;
- f) Promover prácticas de transparencia en la gestión pública y de publicación de la información;
- g) Elaborar informes mensuales para ser remitidos a la Agencia de Acceso a la Información Pública o a los organismos detallados en el artículo 28 de la presente ley, según corres-

ponda, sobre la cantidad de solicitudes recibidas, los plazos de respuesta y las solicitudes respondidas y rechazadas;

- h) Publicar, en caso de corresponder, la información que hubiese sido desclasificada;
- i) Informar y mantener actualizadas a las distintas áreas de la jurisdicción correspondiente sobre la normativa vigente en materia de guarda, conservación y archivo de la información y promover prácticas en relación con dichas materias, con la publicación de la información y con el sistema de procesamiento de la información;
- j) Participar de las reuniones convocadas por la Agencia de Acceso a la Información Pública;
- k) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta implementación de las disposiciones de la presente ley.

#### TÍTULO II

##### **Transparencia activa**

Art. 32. – *Transparencia activa*. Los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, con excepción de los indicados en su inciso h), deberán facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de su página oficial de la red informática, de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros.

Asimismo, los sujetos obligados deberán publicar en forma completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos:

- a) Un índice de la información pública que estuviese en su poder con el objeto de orientar a las personas en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, indicando, además, adonde y cómo deberá realizarse la solicitud;
- b) Su estructura orgánica y funciones;
- c) La nómina de autoridades y personal de la planta permanente y transitoria u otra modalidad de contratación, incluyendo consultores, pasantes y personal contratado en el marco de proyectos financiados por organismos multilaterales, detallando sus respectivas funciones y posición en el escalafón;
- d) Las escalas salariales, incluyendo todos los componentes y subcomponentes del salario total, correspondientes a todas las categorías de empleados, funcionarios, consultores, pasantes y contratados;
- e) El presupuesto asignado a cada área, programa o función, las modificaciones durante cada ejercicio anual y el estado de ejecución actualizado en forma trimestral hasta el último nivel de desagregación en que se procese;



- f) Las transferencias de fondos provenientes o dirigidos a personas humanas o jurídicas, públicas o privadas y sus beneficiarios;
- g) El listado de las contrataciones públicas, licitaciones, concursos, obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios, especificando objetivos, características, montos y proveedores, así como los socios y accionistas principales, de las sociedades o empresas proveedoras;
- h) Todo acto o resolución, de carácter general o particular, especialmente las normas que establecieran beneficios para el público en general o para un sector, las actas en las que constara la deliberación de un cuerpo colegiado, la versión taquigráfica y los dictámenes jurídicos y técnicos producidos antes de la decisión y que hubiesen servido de sustento o antecedente;
- i) Los informes de auditorías o evaluaciones, internas o externas, realizadas previamente, durante o posteriormente, referidas al propio organismo, sus programas, proyectos y actividades;
- j) Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgadas y sus respectivos titulares;
- k) Los servicios que brinda el organismo directamente al público, incluyendo normas, cartas y protocolos de atención al cliente;
- l) Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda presentar peticiones, acceder a la información o de alguna manera participar o incidir en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado;
- m) Información sobre la autoridad competente para recibir las solicitudes de información pública y los procedimientos dispuestos por esta ley para interponer los reclamos ante la denegatoria;
- n) Un índice de trámites y procedimientos que se realicen ante el organismo, así como los requisitos y criterios de asignación para acceder a las prestaciones;
- o) Mecanismos de presentación directa de solicitudes o denuncias a disposición del público en relación a acciones u omisiones del sujeto obligado;
- p) Una guía que contenga información sobre sus sistemas de mantenimiento de documentos, los tipos y formas de información que obran en su poder y las categorías de información que publica;
- q) Las acordadas, resoluciones y sentencias que estén obligados a publicar de acuerdo con lo establecido por en ley 26.856;
- r) La información que responda a los requerimientos de información pública realizados con mayor frecuencia;
- s) Las declaraciones juradas de aquellos sujetos obligados a presentarlas en sus ámbitos de acción;
- t) Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

El acceso a todas las secciones del Boletín Oficial de la República Argentina será libre y gratuito a través de Internet.

Art. 33. – *Régimen más amplio de publicidad.* Las obligaciones de transparencia activa contenidas en el artículo 32 de la presente ley, se entienden sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

Art. 34. – *Excepciones a la transparencia activa.* A los fines del cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la presente ley, serán de aplicación, en su caso, las excepciones al derecho de acceso a la información pública previstas en el artículo 8º de esta norma y, especialmente, la referida a la información de datos personales de carácter sensible en los términos del artículo 2º de la Ley de Protección de los Datos Personales, 25.326 y sus modificatorias.

### TÍTULO III

#### Disposiciones de aplicación y transitorias

Art. 35. – *Presupuesto.* Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a realizar las modificaciones e incorporaciones en la ley de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio fiscal vigente en los aspectos que se consideren necesarios para la implementación de la presente ley.

Deberá preverse en el presupuesto del año inmediato subsiguiente la incorporación de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de las funciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Art. 36. – *Adhesión.* Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 37. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días desde su promulgación.

Art. 38. – *Cláusula transitoria.* Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia al año de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina. Los sujetos obligados contarán con el plazo máximo de un (1) año desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial de la República Argentina, para adaptarse a las obligaciones contenidas en la misma. En dicho plazo, conservarán plena vigencia el decreto 1.172 del 3 de diciembre de 2003 y el decreto 117 del 12 de enero de 2016, así como toda otra norma que regule la publicidad de los actos

de gobierno y el derecho de acceso a la información pública.

Art. 39. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MAURICIO MACRI.

*Marcos Peña. – Rogelio Frigerio*

### III

#### (Supl. (1) al Orden del Día N° 23)

Buenos Aires, 2 de mayo de 2016.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.*

S/D.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido por el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, presentamos observaciones al Orden del Día N° 23/2016 relativo al dictamen de comisión del proyecto de ley 8-P.E.-16 estableciendo el régimen que garantiza el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

En los sistemas democráticos la actuación del Estado se rige por los principios de publicidad y transparencia. De allí que el derecho de acceso a la información pública es un requisito fundamental para garantizar la participación democrática, el control del gobierno y de las autoridades, y una correcta evaluación de su gestión por parte de todos los ciudadanos. Por otra parte, brinda a los propios sujetos que poseen y proveen la información pública, un instrumento para mejorar la calidad de su propio trabajo, propiciando su legitimación institucional.

El acceso a la información pública constituye una instancia de participación ciudadana por la cual toda persona ejercita su derecho a requerir, consultar y recibir información de cualquiera de los organismos y entidades comprendidos por la presente ley. En un régimen democrático y representativo, la fluida conexión entre los centros sociales y los centros de decisión es la garantía principal de una representatividad funcional adecuada. La representatividad no debe hacer sólo al título de origen sino también a la eficiencia con que se ejercita el mando.

En la Argentina, el derecho de acceso a la información pública está reconocido en la Constitución Nacional a través del juego armónico de lo dispuesto en los artículos 38, 41 y 43 y mediante el artículo 75, inciso 22, que otorga jerarquía constitucional a diversos tratados internacionales, tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos –que establece la necesidad de contar con normativa que regule el derecho y garantice su pleno ejercicio–, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos –que en su artículo 13, inciso 1, consagra la libertad de buscar, re-

cibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito, o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento–.

El Congreso Nacional está, nuevamente, a punto de cumplir con una de las deudas de la democracia que es el la de regular, a fin de garantizar, el libre acceso a la información pública. El proyecto aprobado por las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda presenta muchos aspectos positivos y por ello logró un amplio consenso, sin embargo creemos que es posible mejorarlo en un aspecto esencial como lo es el de la autoridad de aplicación.

Tal como lo han señalado los expertos, las ONG y diversos parlamentarios, el principal problema que presenta este proyecto es la falta de independencia de la Agencia de Acceso a la Información Pública que se crea en el capítulo IV de la propuesta legislativa. Este es un problema central del proyecto, es una cuestión clave porque aún si llegáramos a tener la mejor ley, la falta de independencia de la autoridad que tiene que obligar al Poder Ejecutivo nacional y a los demás sujetos obligados a proporcionar información puede hacer que la ley no se aplique adecuadamente, y que en definitiva el derecho de acceder a información no se asegure de manera efectiva.

La experiencia recolectada en América Latina ha demostrado la necesidad del compromiso político para poder llevar adelante este tipo de regulación que promueve además la calidad institucional del Estado y de los sistemas democráticos. Las experiencias transitadas por México, Chile, Perú, Uruguay y Brasil entre otros demuestran además que no es suficiente el simple dictado de una ley, sino que la misma debe contener además mecanismos judiciales y administrativos de protección del derecho de modo que garanticen eficazmente su ejercicio. Pero también estas leyes deben contemplar la creación de organismos con autonomía y competencia suficiente para operar como autoridades de aplicación y/u órganos garantes del derecho de acceso a la información.

Es decir, la ley no sólo debe contemplar la regulación de aspectos sustanciales y procedimentales para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, sino que además debe contener una serie de instituciones y mecanismos de aplicación, de modo que el paso siguiente a la sanción de la ley sea la puesta en marcha de un necesario proceso de implementación y desde donde se desarrollen las acciones tendientes a convertir el derecho de acceso a la información en una política pública.

Al respecto vale recordar que la guía de implementación de la ley modelo de la OEA establece con claridad que “la independencia es vital para el éxito de este modelo”. Resulta sobreabundante meritar sobre la necesidad de que el órgano de control goce de total independencia con respecto al órgano controlado. Al respecto puede consultarse las declaraciones del Into-

sai de Lima ([http://es.issai.org/media/14482/issai\\_1s.pdf](http://es.issai.org/media/14482/issai_1s.pdf)), como así también su similar emitida en México ([http://es.issai.org/media/14491/issai\\_10\\_s.pdf](http://es.issai.org/media/14491/issai_10_s.pdf)).

En este entendimiento, sostenemos –coincidentemente con la opinión de los expertos– que “los mecanismos de designación y remoción del titular del órgano previstos en el proyecto del Poder Ejecutivo no dan garantías suficientes para la independencia e idoneidad de su titular. De acuerdo a lo consignado en el artículo 27 del proyecto, el procedimiento de remoción del director de la agencia se realiza en el marco del Poder Ejecutivo nacional, y más allá de la intervención no vinculante de una comisión bicameral del Congreso, es el propio Poder Ejecutivo nacional el que decidirá sobre su remoción. En consecuencia, el mecanismo de designación y remoción otorga un alto grado de discrecionalidad al Poder Ejecutivo nacional, lo que significa que el sujeto obligado a suministrar información tiene la potestad de designar y remover al órgano encargado de obligarlo a brindar información en caso de que se negara.”

Por ello proponemos que el proceso de designación cuente con una instancia de concurso público de oposición y antecedentes, con participación de la ciudadanía y del Poder Legislativo, a fin de asegurar en los procedimientos de designación y remoción la más amplia participación posible. Por medio del concurso se aseguraría la idoneidad del candidato, y por medio del procedimiento complejo de designación y remoción, su independencia. La participación del Poder Legislativo en estos procesos resulta congruente con lo establecido en la ley modelo de la OEA.

Es en base a estas consideraciones que proponemos como alternativa al capítulo IV, la siguiente redacción:

#### CAPÍTULO IV

##### *Agencia de Acceso a la Información Pública*

Artículo 19: *Agencia de Acceso a la Información Pública*. Créase la Agencia de Acceso a la Información Pública como ente autárquico que funcionará con autonomía funcional en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional. La Agencia de Acceso a la Información Pública debe velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en la presente ley, garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promover medidas de transparencia activa.

Artículo 20: *Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública*. La Agencia de Acceso a la Información Pública estará a cargo de un director que durará cinco (5) años en el cargo con posibilidad de ser reelegido por una única vez. El director será designado a través de un concurso público de oposición y antecedentes de cuya terna el Poder Ejecutivo nacional seleccionará y elevará la propuesta de un candidato al Poder Legislativo para su aprobación por las dos terceras partes de sus miembros presentes.

Artículo 21: *Procedimiento de selección del director*. El procedimiento de selección del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública será abierto y transparente de manera de garantizar la idoneidad del candidato, debiéndose llevar a cabo de conformidad con lo dispuesto a continuación:

a) El Poder Ejecutivo nacional convocará a un concurso público de oposición y antecedentes del que surgirá una terna de la cual el Poder Ejecutivo elegirá un candidato para proponer al Poder Legislativo.

b) Se publicará el nombre y apellido y los antecedentes curriculares del candidato propuesto en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación nacional, durante tres (3) días;

c) El candidato deberá presentar una declaración jurada conforme la normativa prevista en la ley de ética en el ejercicio de la función pública 25.188 y su reglamentación;

d) Se requerirá a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones impositivas del candidato;

e) Los ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales, los colegios y asociaciones profesionales y las entidades académicas podrán, en el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial prevista en el inciso b) del presente artículo, presentar al organismo a cargo de la organización de la audiencia pública, por escrito y de modo fundado y documentado, observaciones respecto del candidato. Sin perjuicio de las presentaciones que se realicen en el mismo plazo podrá requerirse opinión a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional, judicial y académico a los fines de su valoración;

f) En el ámbito del Poder Legislativo se celebrará una audiencia pública a los efectos de evaluar las observaciones presentadas y responder las consultas de los legisladores;

g) Posteriormente cada Cámara deberá aprobar, por las dos terceras partes de sus miembros presentes, o rechazar al candidato propuesto por el Poder Ejecutivo nacional.

Artículo 22: *Rango y jerarquía del director*. El director a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública tendrá rango y jerarquía de secretario.

Artículo 23: *Requisitos e incompatibilidades*. Para ser designado director de la Agencia de Acceso a la Información Pública se requiere ser ciudadano argentino, mayor de treinta (30) años y poseer título universitario.

Asimismo, deberán presentarse antecedentes que acrediten idoneidad para el ejercicio de la función.

El ejercicio de la función requiere dedicación exclusiva y resulta incompatible con cualquier otra actividad pública o privada, excepto la docencia a tiempo parcial. Está vedada cualquier actividad partidaria mientras dure el ejercicio de la función. No podrán

ser designados quienes hayan desempeñado cargos electivos en órganos de representación política en los últimos cinco años.

Ningún funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública podrá tener intereses o vínculos con los asuntos bajo su órbita en las condiciones establecidas por la ley de ética en el ejercicio de la función pública 25.188, sus modificaciones y su reglamentación.

Artículo 24: *Competencias y funciones.* Son competencias y funciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública:

- a) Diseñar su estructura orgánica de funcionamiento y designar a su planta de agentes;
- b) Preparar su presupuesto anual;
- c) Redactar y aprobar el Reglamento de Acceso a la Información Pública aplicable a todos los sujetos obligados;
- d) Implementar una plataforma tecnológica para la gestión de las solicitudes de información y sus correspondientes respuestas;
- e) Requerir a los sujetos obligados que modifiquen o adecuen su organización, procedimientos, sistemas de atención al público y recepción de correspondencia a la normativa aplicable a los fines de cumplir con el objeto de la presente ley;
- f) Proveer un canal de comunicación con la ciudadanía con el objeto de prestar asesoramiento sobre las solicitudes de información pública y, en particular, colaborando en el direccionamiento del pedido y refinamiento de la búsqueda;
- g) Coordinar el trabajo de los responsables de acceso a la información pública designados por cada uno de los sujetos obligados, en los términos de lo previsto en el artículo 30 de la presente ley;
- h) Elaborar estadísticas periódicas sobre requirentes, información pública solicitada, cantidad de denegatorias y cualquier otra cuestión que permita el control ciudadano a lo establecido por la presente ley;
- i) Publicar periódicamente un índice y listado de la información pública frecuentemente requerida que permita atender consultas y solicitudes de información por vía de la página oficial de la red informática de la Agencia de Acceso a la Información Pública;
- j) Publicar un informe anual de rendición de cuentas de gestión;
- k) Elaborar criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas destinados a los sujetos obligados;
- l) Elaborar y presentar ante el Honorable Congreso de la Nación propuestas de reforma legislativa respecto de su área de competencia;
- m) Solicitar a los sujetos obligados expedientes, informes, documentos, antecedentes y cualquier otro elemento necesario a los efectos de ejercer su labor;

n) Difundir las capacitaciones que se lleven a cabo con el objeto de conocer los alcances de la presente ley;

o) Recibir y resolver los reclamos administrativos que interpongan los solicitantes de información pública según lo establecido por la presente ley respecto de todos los obligados, con excepción de los previstos en los incisos b) al f) del artículo 7° de la presente, y publicar las resoluciones que se dicten en ese marco;

p) Promover las acciones judiciales que correspondan, para lo cual la Agencia de Acceso a la Información Pública tiene legitimación procesal activa en el marco de su competencia;

q) Impulsar las sanciones administrativas pertinentes ante las autoridades competentes correspondientes en los casos de incumplimiento a lo establecido en la presente ley;

r) Imponer sanciones conminatorias a los sujetos obligados en los términos y por los montos que establezca la reglamentación

s) Celebrar convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de sus funciones;

t) Publicar los índices de información reservada elaborados por los sujetos obligados.

Artículo 25: *Personal de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* La Agencia de Acceso a la Información Pública contará con el personal técnico y administrativo que establezca la ley de Presupuesto General de la Administración Nacional.

Artículo 26: *Cese del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* El funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública cesará en sus funciones de mediar alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Renuncia;
- b) Vencimiento del mandato;
- c) Fallecimiento.

Artículo 27: *Remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* El funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública podrá ser removido por mal desempeño, por estar comprendido en alguna situación que le genere incompatibilidad o inhabilidad, por delito en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes.

El Poder Ejecutivo nacional llevará adelante el procedimiento de remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública. Concluido el proceso, el Congreso Nacional debe ratificar la decisión de remoción por las dos terceras partes de sus miembros presentes. Producida la vacante, deberá realizarse el procedimiento establecido en el artículo 21 de la presente ley en un plazo no mayor a treinta (30) días.



Artículo 28: *Organismos de Acceso a la Información Pública en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en los ministerios públicos.* En un plazo máximo de noventa (90) días contado desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, el Poder Legislativo, el Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa y el Consejo de la Magistratura crearán, cada uno de ellos, un organismo con autonomía funcional y con competencias y funciones idénticas a las de la Agencia de Acceso a la Información Pública previstas en el artículo 24 de la presente ley, que actuará en el ámbito del organismo en el que se crea.

La designación del director de cada uno de dichos organismos debe realizarse mediante un procedimiento de selección similar al previsto en el artículo 21 de esta ley.

Artículo 29: *Consejo Federal para la Transparencia.* Créase el Consejo Federal para la Transparencia, como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, que tendrá por objeto la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Consejo Federal para la Transparencia tendrá su sede en la Agencia de Acceso a la Información Pública, de la cual recibirá apoyo administrativo y técnico para su funcionamiento.

El Consejo Federal para la Transparencia estará integrado por un (1) representante de cada una de las provincias y un (1) representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que deberán ser los funcionarios de más alto rango en la materia de sus respectivas jurisdicciones. El Consejo Federal para la Transparencia será presidido por el director de la Agencia de Acceso a la Información Pública, quien convocará semestralmente a reuniones en donde se evaluará el grado de avance en materia de transparencia activa y acceso a la información en cada una de las jurisdicciones.

*Alicia M. Ciciliani. – Gabriela A. Troiano.*

#### IV

#### (Supl. (2) al Orden del Día N° 23)

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.*

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 23 que contiene el dictamen de mayoría de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, que han considerado el expediente 8-P.E.-16 referido al efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Se deja constancia de que las presentes observaciones se presentan conforme al reglamento de la

Cámara, artículo 113: “Producidos los dictámenes de las comisiones serán impresos, numerándolos correlativamente en el orden de su presentación a la secretaría. Una vez impresos, se los distribuirá en la forma prevista en el artículo 50, inciso 5, se pondrán a disposición de la prensa y quedarán en observación durante siete días hábiles”.

“La Cámara no considerará ninguna propuesta de modificación que no haya sido depositada en la secretaría dentro de este término, salvo su aceptación por la comisión respectiva antes de la consideración del despacho por la Cámara o pronunciamiento expreso de la misma por los dos tercios de los votos emitidos, debiendo su autor, en este caso, limitarse a leerla y procediéndose, sin debate, a determinar si ella se considera o no por la Cámara.”

“Los dictámenes de comisión en discrepancia con el que fuere aprobado en general y las disidencias parciales pondrán, en el debate en particular, el tratamiento de las observaciones formuladas en término; y los diputados que los sostengan podrán, en el curso del mismo, hacer las propuestas pertinentes”.

El término del plazo del artículo 113, conforme el orden del día, es el día 3 de mayo de 2016.

Por las razones que fundamentaré seguidamente y sin perjuicio de hacer reserva del derecho a ampliar las mismas en el recinto en oportunidad del debate pertinente, postulo las siguientes observaciones.

El dictamen realizado por la mayoría de la comisión tiene las líneas centrales y principales especificaciones de una muy buena iniciativa que va más allá, y por el camino de la ley, del importante paso dado con el decreto 1.172/03 del presidente Kirchner para facilitar el acceso a la información pública. Aquella buena iniciativa fue limitada y es bueno que se retome ampliándola y dándole la jerarquía normativa de ley de la Nación.

No obstante, el texto propuesto presenta dos importantes deficiencias y una grave debilidad, las cuales obstaculizarán o podrán hasta impedir los resultados buscados.

En primer lugar, señalamos que la inercia administrativa, el reprobable temor crónico de gran parte de los funcionarios públicos respecto de los efectos que puede tener en la sociedad y en sus carreras el “abrir los archivos” y, muchas veces, la connivencia pasiva o activa con el flagelo de la corrupción, conducen a que los pedidos de información se denieguen con facilidad y se concedan con injustificada dificultad.

Por esta razón, toda negatoria debe estar detalladamente fundada en la norma y circunstanciada en los hechos que justificaren la reserva o secreto respecto de las actuaciones públicas.

Muchas veces, la mayoría o quizá la totalidad de las veces se establece reserva o secreto de las actuaciones sin determinar un plazo de vigencia para una medida que el régimen republicano de gobierno debe configu-



rar una anómala y limitada excepción al principio de publicidad de los actos y antecedentes que obran en los registros o expedientes públicos.

La debilidad aludida consiste en no atribuirle necesaria intervención en la decisión que recepta o deniega los pedidos de acceso a la información al órgano que la ley crea con incumbencia específica en la materia. Por ello propongo:

Modificar el artículo 8° del dictamen de mayoría quedando su redacción de la siguiente manera:

Artículo 8°: *Excepciones*. Los sujetos obligados sólo podrán exceptuarse de proveer la información cuando se configure alguno de los siguientes supuestos:

a) Información expresamente clasificada como reservada o confidencial o secreta, por razones de defensa o política exterior. La reserva en ningún caso podrá alcanzar a la información necesaria para evaluar la definición de las políticas de seguridad, defensa y de relaciones exteriores de la Nación; ni aquella otra cuya divulgación no represente un riesgo real e identificable de perjuicio significativo para un interés legítimo vinculado a tales políticas;

b) Información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;

c) Secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado;

d) Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial;

e) Información en poder de la unidad de información financiera encargada del análisis, tratamiento y transmisión de información tendiente a la prevención e investigación de la legitimación de activos provenientes de ilícitos;

f) Información elaborada por los sujetos obligados dedicados a regular o supervisar instituciones financieras o preparada por terceros para ser utilizada por aquellos y que se refieran a exámenes de situación, evaluación de su sistema de operación o condición de su funcionamiento;

g) Información elaborada por asesores jurídicos o abogados de la Administración Pública Nacional cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgar las técnicas o procedimientos de investigación de algún delito u otra irregularidad o cuando la información privare a una persona del pleno ejercicio de la garantía del debido proceso;

h) Información protegida por el secreto profesional;

i) Información referida a datos personales de carácter sensible –en los términos del artículo 2° de la ley de protección de datos personales 25.326 y sus modificatorias–, salvo que se contara con el consentimiento

expreso de la persona a la que se refiera la información solicitada;

j) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona;

k) Información de carácter judicial cuya divulgación estuviera vedada por otras leyes o por compromisos contraídos por la República Argentina en tratados internacionales;

l) Información obtenida en investigaciones realizadas por los sujetos obligados que tuviera el carácter de reservada y cuya divulgación pudiera frustrar el éxito de una investigación.

Las excepciones contenidas en el presente artículo no serán aplicables en casos de graves violaciones de derechos humanos, genocidio, crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad.

Todo acto estableciendo la reserva o el secreto de actuaciones, registros o expedientes deberá, bajo pena de nulidad, determinar el plazo de las mismas, salvo el o los casos previstos en las normas procesales que se regirán por las disposiciones de los respectivos códigos.

Ninguna reserva de actuaciones, registros o expedientes podrá ser superior a los diez años y ningún secreto impuesto a los mismos podrá ser superior a los 20 años salvo que ese mayor término, en ambos casos, fuese aprobado o extendido por decreto del Poder Ejecutivo nacional.

Modificar el artículo 8° del dictamen de mayoría quedando su redacción de la siguiente manera:

Artículo 13: *Denegatoria*. El sujeto requerido sólo podrá negarse a brindar la información objeto de la solicitud, por acto fundado, si se verificara que la misma no existe y que no está obligado legalmente a producirla o que está incluida dentro de alguna de las excepciones previstas en el artículo 8° de la presente ley.

La denegatoria deberá individualizar la norma general, o individual, en la cual se fundamenta y detallar las circunstancias del caso que la motiven; la ausencia o insuficiencia de estos requisitos causará, de pleno derecho, la nulidad del acto denegatorio y obligará a la entrega de la información requerida.

La denegatoria de la información debe ser dispuesta por la máxima autoridad del organismo o entidad requerida, previo dictamen del responsable del acceso a la información pública del organismo o entidad obligada.

El silencio del sujeto obligado, vencidos los plazos previstos en el artículo 11 de la presente ley, así como la ambigüedad o inexactitud, serán considerados como denegatoria injustificada a brindar la información.

La denegatoria en cualquiera de sus casos dejará habilitada las vías de reclamo previstas en el artículo 14 de la presente ley.

*Julio C. A. Raffo.*

V

**(Supl. (3) al Orden del Día N° 23)**

Buenos Aires, 2 de mayo de 2016.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Emilio Monzó.*

S/D.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido por el artículo 113 del Reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dirijo la presente con el fin de formular observaciones al dictamen de mayoría correspondiente al expediente 8-P.E.-2016 (trámite parlamentario N° 27 del período 2016, de fecha 8 de abril de 2016), publicado en el Orden del Día N° 23 el pasado 22 de abril del corriente.

Las mismas versan sobre los siguientes puntos, que se ampliarán en el debate parlamentario:

El dictamen en cuestión permite un redundante acceso a la información de lo que el propio Estado que la produce catalogue como “documentación pública”, es decir, se permite el acceso a lo que el Estado quiere que se acceda.

Según el mismo, la información puede negarse no sólo por las excepciones que establece el propio dictamen, sino también por la propia limitación que impongan otras leyes.

Particularmente es preocupante aquella “excepción” relativa a “información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario”. Es decir que se está ratificando la legalización del secreto bancario con el cual la banca junto al poder económico realiza operaciones de todo tipo en detrimento del erario público y de los intereses nacionales, es decir, de las mayorías obreras y populares.

Por esta vía se mantienen en el secretismo todas las operaciones de los grandes especuladores financieros y a los fugadores de capitales, cuya información seguirá siendo desconocida, cuando bien es sabido que una importante parte de esta fuga, que se calcula en 400.000 millones de dólares, se realiza a través de la banca legal.

Según una estimación realizada en 2008 por Hernán Arbizu, ex ejecutivo de Private Banking de JP Morgan, las carteras de clientes de la Argentina de los bancos globales más relevantes en este negocio eran de u\$s 85.000 millones en ese año: Citibank (u\$s 20.000 millones), UBS (u\$s 15.000 millones), HSBC (u\$s 10.000 millones), Credite Suisse (u\$s 10.000 millones), BBVA (u\$s 8.000 millones), Santander (u\$s 8.000 millones), Goldman Sachs (u\$s 5.000 millones), JP Morgan (u\$s 5.000 millones), Itaú (u\$s 3.000 millones) y Morgan Stanley (u\$s 1.000 millones).

Pero posteriormente a este informe, un ingeniero de sistemas italo-francés, Hervé Falciani, publicó los

nombres de 130.000 evasores fiscales que sustrajo de los archivos de la filial suiza del HSCB. En esa lista había más de 4.000 sociedades y personas argentinas titulares por depósitos no declarados por más de 3.500 millones de dólares.

Hace pocas semanas se hizo público el escándalo denominado “Panamá papers”, iniciado a través de una filtración en una compañía que se ocupa de crear “sociedades *offshore*” en este país centroamericano. En el mismo están implicados desde el propio presidente Mauricio Macri, hasta varios de sus ministros y colaboradores en sus gestiones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también el actual intendente del municipio de Lanús en la provincia de Buenos Aires.

Vale decir que si no hay “filtraciones”, la información pública de estos desfalcos, información necesaria para iniciar las eventuales causas judiciales por malversación de fondos, lavado, fuga, evasión de impuestos, etcétera, nunca podría ser conocida. Con la “excepción” que impone este dictamen, el desfalcó “legal” de los grandes capitalistas continuará, en detrimento de las acuciantes necesidades del pueblo trabajador.

En consonancia con esto, no creemos casual que el oficialismo haya incorporado dos excepciones al acceso a la información pública: la información producida por la Unidad de Información Financiera (UIF) y la producida en la supervisión de actividades financieras en general. Más que elocuente.

Por otro lado, según el dictamen de marras, la solicitud del pedido de información por parte de un ciudadano la canaliza el denominado responsable de acceso a la información, que es nombrado por la propia dependencia estatal y que pasaría a integrar la nueva Agencia de Acceso a la Información Pública, cuyo director es nombrado por el propio Poder Ejecutivo. En los hechos, el funcionamiento sería similar al de la inerte Oficina Anticorrupción, que —como hemos visto en los últimos meses, al justificar su titular la conducta del presidente Macri con respecto a las sociedades *offshore* que integra o integró— es un mero apéndice del Poder Ejecutivo nacional. Es decir que el que determina el grado de transparencia de su mandato, cuánta y qué información da o no da, es el propio poder pasible a ser relevado e investigado.

Por otra parte, cuestionamos el secretismo que el dictamen mencionado mantiene en todo lo que tenga que ver con las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad. De más está decir que el Estado tiene información vital para esclarecer el plan de exterminio perpetrado durante la última dictadura cívico-militar. La apertura de los archivos de la dictadura, la nómina completa de todo el personal que revistó en los más de 600 centros clandestinos de detención, el destino final de todos y cada uno de los detenidos desaparecidos, continúa por fuera del derecho al acceso a la información pública, pese a ser una exigencia que durante

décadas plantearon las organizaciones de derechos humanos. En cuanto a las fuerzas de seguridad, hemos denunciado por ejemplo, que en el seno de la Policía Federal Argentina existe un cuerpo de inteligencia creado por la dictadura del general Onganía, cuyos fines continúan siendo la infiltración de organizaciones sociales y políticas, como se demostró en el caso de la agencia periodística Rodolfo Walsh, infiltrada durante años por el agente de la policía federal Américo Balbuena.

En este sentido, destacamos la exigencia difundida recientemente por diversas personalidades y organismos de derechos humanos que, dirigiéndose a esta Cámara, advierten que “el acceso a la información es un derecho humano fundamental”, al mismo tiempo que sostienen que “es necesario contar con una autoridad independiente e imparcial que controle el efectivo cumplimiento de la ley”.

Dichas organizaciones y personalidades, entre las que se encuentran Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), Justicia Legítima y periodistas, referentes de los derechos humanos y destacados miembros del derecho como Sebastián Abrevaya, Hugo Alconada Mon, Marcelo Alegre, Mirta Baravalle, Martín Becerra, Ingrid Beck, Alejandro Carrió, Nora Cortiñas, Florencia Etcheves, Mariel Fitz Patrick, Roberto Gargarella, Manuel Garrido, Hernán Gulco, Jorge D. Giacobbe, Andrés Gil Domínguez, Martín Hevia, Diana Maffia, Daniel Malnatti, Silvia Mercado, Ana María Mustapic, Luis Novaresio, Oscar Oszlak, Marta Oyhanarte, Enrique Peruzzotti, Héctor Polino, Paulino Rodrigues, Daniel Sabsay, Inés Sanguinetti, Catalina Smulovitz, Juan Gabriel Tokatlian, Andy Tow, Juan Pablo Varsky, Jonatan Viale y Raúl Zaffaroni, entre otros, también advierten en un comunicado de prensa difundido este 2 de mayo “que el dictamen de mayoría emitido el pasado 21 de abril por las comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación no cumple con este requisito fundamental” y señalan particularmente que el mismo “no prevé garantías suficientes de independencia para la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) que la ley crearía, y cuya función sería la de velar por el cumplimiento de la ley y resolver los reclamos que se presenten. El dictamen prevé que tanto la designación (artículos 20 y 21) como la remoción de su titular (artículo 27) dependan de la voluntad del Poder Ejecutivo (en el segundo caso con intervención no vinculante de una comisión ad hoc del Congreso), lo cual supone un condicionamiento para el cumplimiento adecuado de sus fines y vulnera el principio de independencia del

órgano de control. Un modelo regulatorio de tales características pone en riesgo el cumplimiento efectivo de los fines de la ley”.

Saludo al señor presidente muy atentamente.

*Myriam T. Bregman.*

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el dictamen de mayoría.

En este caso no habrá reducción del tiempo ya que hemos acordado que va a ser el reglamentario.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli.** – Señor presidente: el proyecto en consideración, que seguramente hoy aprobaremos, permitirá que el Congreso salde una vieja deuda con la sociedad, deuda que ya lleva muchos años.

El primer intento por aprobar una ley de acceso a la información fue en 2004, hace 12 años. Inclusive hubo una sanción de esta Cámara que nunca fue tratada por el Senado, y una sanción de la Cámara de Senadores, que jamás fue tratada por este cuerpo. También hubo decenas de proyectos de distintos diputados y diversos bloques que nunca llegaron a materializarse.

Esa es una deuda que el Congreso tiene con la sociedad, y lo bueno es que con la sanción de este proyecto esa deuda la vamos a saldar entre todos. Si bien el proyecto ha recibido el decisivo impulso del Poder Ejecutivo, lo cierto es que la iniciativa se nutre de muchas otras previamente presentadas en esta Cámara por diputados de distintos bloques. Inclusive, durante el tratamiento en las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, el proyecto recibió aportes de legisladores de varios bloques que sin duda han contribuido a mejorarlo.

El origen del derecho de acceso a la información habitualmente se ubica en una Real Ordenanza sueca de 1766, de la cual hace muy pocas semanas se cumplieron, nada más y nada menos que doscientos cincuenta años de vigencia, de modo que no se trata de algo novedoso.

Más cerca y en el plano regional, el derecho está consagrado en la Convención Americana de Derechos Humanos, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto

Internacional de Derechos Civiles, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

En nuestro orden interno, el fundamento del derecho de acceso a la información está claramente constituido por el carácter republicano de nuestro régimen de gobierno. Ello está establecido en el artículo 1° de la Constitución Nacional y reiterado, entre otros y de manera expresa, en su artículo 33.

Si algo caracteriza y distingue al régimen republicano de otros regímenes es precisamente la publicidad de los actos de gobierno, la posibilidad de que el pueblo conozca todo lo relativo al funcionamiento del gobierno y la información, no sólo la que produce sino la que éste posee. Reitero: ésta es una de las notas esenciales.

Además, como se ha visto en muchos otros países, esto tiene una importancia superlativa en la lucha contra la corrupción. La transparencia en la publicidad de los actos de gobierno es una de las mejores armas para luchar contra la corrupción, porque como todos sabemos allí donde llega el sol desaparecen la oscuridad y los misterios. De ahí que el gobierno asigna a esta iniciativa una importancia primordial.

Por eso es que después de muchos años de que se hubieran presentado en el Congreso las iniciativas, pero no se consideraran, el actual presidente de la República tomó la decisión de impulsar de manera definitiva el tratamiento de este proyecto de ley.

El proyecto comienza por establecer su objeto, que es precisamente brindar a toda la población el acceso a la información disponible, no sólo en el Estado sino en muchas otras entidades y organizaciones a las que luego me voy a referir.

El artículo 1° contiene una serie de principios aplicables al acceso a la información, que debo reconocer fueron sugeridos en la discusión en comisión por diputados de la oposición, y los hemos incorporado al proyecto porque entendemos que lo benefician notoriamente. Esos principios son: presunción de publicidad –es decir que en principio toda la información es pública–; transparencia y máxima divulgación;

informalismo, para acceder a la información; máximo acceso; apertura; disociación; no discriminación; máxima premura; gratuidad; control; responsabilidad; alcance limitado de las excepciones –es decir que la ley contiene excepciones y luego me referiré a ellas, pero el alcance debe ser interpretado limitada y restrictivamente–; la regla *in dubio pro petitor* –es decir que en todo caso se privilegia el derecho de quien pide la información–; facilitación, y buena fe, para interpretar la norma. Éstos son los principios que se han incorporado en el artículo 1°, merced a la iniciativa de algunos diputados.

A partir del artículo 2° –incluido en el capítulo I–, se establece el régimen general del acceso a la información, y allí nos encontramos con la definición en el sentido de que el derecho de acceso a la información pública comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y distribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados, que están enumerados a posteriori. Es decir que el régimen es definitivamente amplio.

A su vez, en el artículo 4° se establece la legitimación activa, es decir, se dispone quiénes pueden solicitar o requerir información pública. Y allí la definición no podría ser más amplia, porque lo que ese artículo prevé es que toda persona humana o jurídica pública o privada tiene derecho a solicitar y recibir información pública, con el agregado de que no es posible exigir al solicitante que motive o funde la solicitud o que acredite un derecho subjetivo o un interés legítimo. Basta con que pida la información, y el único requisito que debe cumplir es el de identificarse, por supuesto, y también precisar la información que se requiere.

En cuanto al ámbito de aplicación, es decir, quiénes están obligados a difundir la información y permitir el acceso a la información pública, ello está establecido en el artículo 7° del proyecto. Allí están comprendidos la administración nacional, conformada por la administración central y todos los organismos descentralizados; el Poder Legislativo y los órganos que funcionan en su ámbito; el Poder Judicial de la Nación; el Ministerio Público Fiscal de la Nación; el Ministerio Público de la Defensa; el



Consejo de la Magistratura; las empresas y sociedades del Estado que abarcan a las empresas del Estado; las empresas y sociedades en las cuales el Estado nacional tenga una participación minoritaria; los concesionarios, permisionarios y licenciatarios de servicios públicos o concesionarios permisionarios de uso del dominio público en la medida en que cumplan servicios públicos y en todo aquello que corresponda al ejercicio de la función administrativa delegada; y contratistas, prestadores y prestatarios del Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual.

En el siguiente inciso se incluyen, entre los obligados a informar, a las organizaciones empresariales, partidos políticos, sindicatos, universidades y cualquier entidad privada a la que se le otorguen subsidios o reciban aportes del Estado. Estos últimos también tendrán obligación de informar en relación con ese subsidio o aporte estatal.

Asimismo están obligadas a informar las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado nacional; las personas jurídicas públicas no estatales en todo aquello que estuviese regulado por el derecho público y en lo que se refiere a la información producida o relacionada con los fondos públicos recibidos; los fideicomisos que se constituyeren total o parcialmente con recursos o bienes del Estado nacional; los entes cooperadores con los que la administración pública nacional hubiera celebrado o celebre convenios de cooperación técnica o financiera; el Banco Central de la República Argentina, y los entes interjurisdiccionales en los que el Estado nacional tenga participación o representación.

También vamos a proponer en el tratamiento en particular que se agregue –no figura en el dictamen de comisión– a los concesionarios y permisionarios de juegos de azar y destreza.

En el artículo 8°, están previstas las excepciones, porque es lógico y razonable que las haya. La excepción más importante es la del inciso *a)*, que se refiere a la información expresamente clasificada como reservada o confidencial o secreta, por razones de defensa o política exterior.

Aquí hago una breve digresión porque en el tratamiento en comisión muchos diputados

propusieron que estableciéramos en la misma ley de acceso a la información un régimen referido al tratamiento de la información reservada o confidencial. No hemos accedido a ese pedido porque hay una norma que regula las actividades de inteligencia del Estado, que es la que dispone el régimen específico y concreto de la información reservada o clasificada, que establece el régimen de acuerdo con el cual esa información puede ser revelada o hecha pública, en qué circunstancias y bajo qué condiciones. Por eso nos pareció que era suficiente con que la ley de acceso a la información estableciera como excepción la de aquella información que es reservada o clasificada. El régimen de la información reservada o clasificada está establecido en otra ley que es específica de la materia y por lo tanto, allí debe figurar.

En todo caso, si llegamos a la conclusión de que ese régimen no es el adecuado, en el futuro podremos discutir una modificación del régimen de la información clasificada o reservada, pero no nos parece razonable incluir ese régimen en esta norma que tiene otro propósito y otro objeto.

También está exceptuada la información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario; los secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos; la información que comprometa los derechos o intereses legítimos de terceros obtenida en carácter confidencial; la información en poder de la Unidad de Información Financiera, que es la que se ocupa del tratamiento de los posibles hechos de lavado de dinero; la información elaborada por los sujetos obligados dedicados a regular o supervisar instituciones financieras; la información elaborada por asesores jurídicos o abogados de la administración pública cuya publicidad pudiera revelar o perjudicar la estrategia de defensa; la información protegida por el secreto profesional; la información referida a datos personales; la que pueda ocasionar peligro a la vida o seguridad de una persona; la de carácter judicial y la obtenida en investigaciones realizadas por los sujetos obligados que tuviera el carácter de reservada.



Por sugerencia de algunos diputados de la oposición, al final de ese artículo se incorporó otro párrafo, que es importante. Me refiero al que establece que las excepciones contenidas en este artículo no serán aplicables en caso de graves violaciones de derechos humanos, genocidio, crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad. Es decir, las excepciones previstas en el artículo no serán aplicables cuando haya investigaciones judiciales en curso referidas a estas materias.

En el tratamiento en particular, voy a proponer el agregado de una excepción referida a las sociedades que hacen oferta pública, que están sujetas a un régimen especial que es precisamente el de oferta pública.

La norma continúa estableciendo cuál es el régimen y el procedimiento. En ese sentido, hay que destacar que el procedimiento es extremadamente sencillo y está regido, entre otros, por el principio del informalismo. Esto quiere decir que basta con que quien desea obtener información de algunos de los sujetos obligados definidos en el artículo 7º de la norma la solicite de manera absolutamente informal y gratuita. No hay ninguna forma preestablecida para requerir esa información.

Para el caso de que la información sea denegada, la iniciativa contempla dos posibilidades. La primera es el reclamo administrativo ante el mismo órgano que lo solicitó o directamente ante la Agencia de Acceso a la Información Pública. La segunda implica un trámite judicial a realizarse mediante la vía del amparo, es decir, de la manera más rápida y sumaria que nuestro régimen procesal contempla.

Sigue la norma con la creación de la Agencia de Acceso a la Información Pública, que va a actuar como ente autárquico en la órbita del Poder Ejecutivo, pero con absoluta independencia. Tanto es así que el texto prevé una serie de recaudos no sólo para la designación del director sino también para su remoción.

Para la remoción se requiere, entre otras cosas, el dictamen de una comisión bicameral presidida por el presidente del Senado e integrada por los presidentes de determinadas comisiones, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados.

En relación con la Agencia de Acceso a la Información Pública, la iniciativa también prevé que en aquellos otros poderes del Estado que son independientes del Poder Ejecutivo, es decir, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Consejo de la Magistratura, se creen organismos similares a la Agencia de Acceso a la Información Pública, que tendrán la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la ley y de resolver los conflictos en esos otros órganos.

Asimismo, la iniciativa contiene normas referidas a la transparencia activa, que no voy a detallar porque se está acabando el tiempo del que dispongo para mi exposición.

En resumen, esta iniciativa es un gran avance. Luego de muchos años de iniciativas frustradas en el Congreso, hoy podemos tratarla gracias al impulso decisivo que le ha dado el Poder Ejecutivo.

Para finalizar, quiero agradecer la colaboración de algunos diputados que han trabajado mucho para mejorar la redacción de la ley. Me refiero a las señoras diputadas Conti y Camaño, a los señores diputados Pedrini, Kosiner, David, y algún otro del que tal vez me esté olvidando. Los aportes que ellos hicieron beneficiaron el texto.

Merced a la iniciativa del Poder Ejecutivo, a los proyectos existentes en esta Cámara y a la discusión que hemos tenido en las comisiones, estamos en condiciones de sancionar un proyecto de ley que representa un gran avance y –como dije anteriormente– permite que el Congreso cumpla con una deuda que arrastraba desde hace muchísimos años. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el diputado por Salta.

**Sr. López.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero señalar lo paradójico de esta discusión. Se ha ubicado el proyecto de ley antidespidos, un tema cuyo tratamiento están esperando todos los trabajadores de la Argentina, en el último lugar del plan de labor de esta sesión. Ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria propusimos que se tratara en primer lugar. Sin embargo, estamos tratando la norma relacionada con el acceso a la información pública, de-

jando este otro tema rezagado para que mañana no sea tapa de todos los diarios la posibilidad de que incluso no llegue a sancionarse una ley contra los despidos.

En segundo término, quiero señalar que esta norma no tiene como característica principal la consagración del derecho a la información, sino la preservación de un conjunto de secretos que tienen que ver con la propia esencia del Estado.

Estamos hablando de un Estado a espaldas de la sociedad y de sus derechos, que obstruye la participación de los trabajadores en las decisiones en defensa del interés nacional, cuando son ellos los que producen la riqueza social.

Cuando cuestionamos esto lo hacemos no sólo en resguardo del derecho a la información que tiene el conjunto del pueblo, sino también en defensa de las enormes luchas que han sostenido organismos de derechos humanos, distintos sectores de trabajadores, de la juventud, los familiares que luchan contra la impunidad actual por este derecho de información, con una norma que se caracteriza por la excepción, donde la regla no es la apertura de la información pública, sino la excepción para guardar los secretos y la conspiración del Estado contra el conjunto de los trabajadores. En realidad estas excepciones, que el diputado preopinante sostiene que son razonables, son las que van a hacer que esa deuda, que él dijo que tiene el Parlamento de garantizar la información pública, siga siendo eterna en función de los intereses que defiende el régimen político que ha gobernado la Argentina por lo menos en los últimos cuarenta años.

En el inciso *a)* del artículo 8° se exceptúa de proveer la información cuando sea considerada reservada, confidencial o secreta por razones de defensa o política exterior. ¿Cuáles serían por ejemplo las consecuencias de este inciso? Que, como lo vienen reclamando los familiares de las víctimas del atentado a la AMIA, no podamos pedir que se abran todos los archivos para conocer las responsabilidades de ese atentado, el rol que ha jugado cada uno de los sectores del Estado, es decir, sus fuerzas de seguridad, la Justicia, los servicios de inteligencia; y cuando hablo de estos últimos no me refiero solamente a los de nuestro país, sino también

al Mossad de Israel y a la CIA –en los Estados Unidos–.

Nosotros reclamamos que se abran absolutamente esos archivos para que puedan establecerse todas las responsabilidades materiales, directas y políticas, y todas las complicidades y los encubrimientos de este caso. Estamos hablando de un encubrimiento que viene desde la época de Menem hasta ahora y de un atentado que muestra la descomposición absoluta de los servicios de inteligencia y su entrelazamiento con el crimen organizado y el narcotráfico, no solamente de los servicios de inteligencia de la Argentina sino también de la DEA, por ejemplo.

Además, este caso está vinculado a hechos recientes muy graves, como ha sido todo el circuito de espionaje que se armó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de “Fino” Palacios o la guerra de servicios de inteligencia que desencadenó en la muerte violenta del fiscal Nisman. Quiero recordar que en aquel momento desde este bloque pedimos una interpelación pública en una sesión transmitida por todos los medios para que la entonces presidenta diera explicaciones sobre este caso.

Por otro lado, según el inciso *a)* del artículo 8°, tampoco se podrían tener las informaciones cruzadas del Estado argentino con el Departamento de Estado de los Estados Unidos en función de la ocupación militar en la cual colaboran las tropas argentinas en Haití desde hace más de doce años, donde además se han cometido todo tipo de atropellos contra ese pueblo hermano.

Con esta excepción, ¿qué pasará con los archivos de las dictaduras militares que hubo en nuestro país, sobre todo la última, cuya apertura están reclamando fuertemente los organismos de derechos humanos y todas las organizaciones que están luchando contra la impunidad en nuestro país?

Con esta cláusula que han incluido luego del debate en comisión, no se va a resolver el tema. No se trata simplemente de que alguien vaya a buscar una información, que en muchos casos es difusa y se va complementando con testimonios que van recogiendo los familiares de los ex detenidos desaparecidos para tratar de determinar quiénes fueron los responsables de esas detenciones, torturas y desapariciones. Si

no se abren esos archivos, no podremos saber dónde están los que aún siguen desaparecidos o qué pasó con los nietos y los hijos que todavía no fueron encontrados.

Es claro que este secreto de lo que ha ocurrido en la última dictadura, que el Estado ha guardado durante casi cuarenta años, ha obstaculizado la posibilidad de que todos los responsables de esa dictadura genocida sean enjuiciados y castigados. Sólo la enorme lucha de los organismos de derechos humanos ha logrado algunos avances en esta materia. Por ejemplo, pudimos conocer que el ex comandante en jefe del Ejército, César Milani, formaba parte de los servicios de inteligencia de la última dictadura gracias a la denuncia que hizo la familia Ledo. Así pudimos conocer la intervención de Milani en La Rioja como parte del batallón de inteligencia 601, que también integró, por ejemplo, el actual secretario general de la UOCRA, Gerardo Martínez.

Otra excepción que contempla el artículo 8º, en su inciso *b*), se refiere a brindar información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero y bancario. Está claro que este proyecto defiende el secreto bancario de aquellos sectores que han contribuido a la enorme fuga de capitales de este país. Claramente se trata de un artículo para salvaguardar esas fugas, las cuentas en Suiza que han abierto bancos y funcionarios o las cuentas en los paraísos fiscales que hemos conocido a través de los “Panama papers”. Como se lo he dicho al jefe de Gabinete en la sesión informativa y lo hemos planteado en un proyecto, entiendo que él y el presidente deberían venir a dar explicaciones en una sesión para que todo el pueblo conozca por qué existen esas cuentas o esas empresas *off-shore* en paraísos fiscales que no tienen otra finalidad que la evasión, el lavado de dinero u otros delitos.

Asimismo, este artículo protege a los que se beneficiaron con la compra del dólar futuro, uno de los grandes negociados que hizo el gobierno anterior y que este gobierno está pagando, que va a significar para el pueblo argentino más de 100.000 millones de pesos. Es decir que este artículo 8º, en su inciso *b*), protege a los grupos que sistemáticamente han fugado los capitales de la Argentina. Se dice que hay aproximadamente 350.000 millones de dólares

de estos grupos empresarios, cuya nave insignia es Techint, que tiene su principal sucursal –por decirlo de alguna manera– en un paraíso fiscal europeo, como es Luxemburgo.

Es evidente que el resguardo de este secreto bancario para no afectar al sistema financiero es para que el pueblo trabajador siga sufriendo el ajuste y se le siga pasando la factura de la enorme bancarrota que producen esos especuladores que se llevan los capitales al exterior. Lamentablemente, de todo esto sólo nos podemos enterar cuando algún consorcio privado de periodistas filtra algún tipo de información.

Por eso, consideramos que es necesario abolir el secreto bancario y que se abran los libros de los bancos para que los trabajadores conozcan la realidad. Queremos saber cuánto ganaron los bancos en el último período, mientras se está descargando este brutal ajuste contra los trabajadores.

Voy a citar un caso reciente que hubo en mi provincia, Salta. El Senado rechazó un pedido de informes de nuestro bloque para conocer los intereses que está pagando la provincia por los giros en descubierto que está haciendo con el Banco Macro. ¡No nos quieren informar algo que debería conocer todo el pueblo! Queremos conocer los enormes negociados de ese banco cuando los municipios están despidiendo trabajadores y hay una enorme crisis fiscal en la provincia.

A eso apunta este artículo 8º. El inciso *c*) de este mismo artículo plantea una excepción para resguardar el secreto industrial, comercial y financiero. No cabe duda alguna de que esto contribuirá a seguir resguardando uno de los secretos más graves del último período, como es el acuerdo secreto y colonial llevado a cabo entre el Estado argentino y la empresa Chevron por parte de los nacionales y populares y que hoy continúa con Prat-Gay y Aranguren; el secreto que mantuvo Galuccio, que se acaba de ir de YPF con 72 millones de pesos después de haber entregado nuestros recursos hidrocarbúricos, secreto que ahora es defendido nada más y nada menos que por la encargada de la Oficina Anticorrupción. Antes lo denunciaba y ahora lo defiende.

Por eso este proyecto no es garantía de ninguna transparencia; por el contrario, es la institucionalización y la consagración de es-

tos secretos para que el pueblo no conozca los enormes negociados que se están realizando con nuestros hidrocarburos y las empresas que se han creado en paraísos fiscales a partir del acuerdo con Chevron. Me refiero, por ejemplo, a la YPF Shale Oil Investment I, II, III, IV y V en Delaware; la YPF Shale Oil Investment II y la YPF Shale Oil Holding, en Bermudas. Así están guardadas en esos secretos, como posiblemente también lo estén los permisos para que Chevron no se haga cargo de los problemas ambientales que puede traer la explotación que están realizando en Vaca Muerta.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

**Sr. López.** — Otra excepción muy grave tiene que ver con el inciso e), que mantiene en secreto los datos de la Unidad de Información Financiera.

Todo esto es muy grave, porque como bien lo señaló el señor miembro informante, la Unidad de Información Financiera es justamente la que posee la información sobre el lavado de dinero.

El hecho de mantener eso en secreto sin hacerlo público ante la población implica encubrir los delitos que están detrás del lavado de dinero, el narcotráfico y la trata de personas.

Cuando aquí han ocurrido hechos muy graves, como la muerte de cinco jóvenes en la fiesta Time Warp, en la que tuvieron que ver los narcotraficantes, en este punto se ha puesto al zorro a cuidar el gallinero. Digo esto porque han colocado en la dirección de la Unidad de Información Financiera a una abogada del banco acusado de ser uno de los principales lavadores de dinero de este país. Esto es muy grave, como se lo dije a la ministra Bullrich cuando vino a esta Cámara. Este secreto va a seguir ayudando a encubrir el negocio del narcotráfico, las vinculaciones del Estado y de sus fuerzas de seguridad y las cajas negras de las comisarias. ¡Todo esto debe ser abierto para el conocimiento de los organismos de derechos humanos y de toda la población! ¡No se puede mantener este secreto!

Este mismo artículo 8º, en su inciso f), exceptúa del acceso a la información aquella elaborada por los sujetos obligados dedicados a

regular o supervisar instituciones financieras. Es el inciso del Fondo Monetario Internacional, organismo que ha jugado un papel decisivo en los años 2000 y 2001 para los megacanjés y los blindajes que ocultaron conscientemente que la Argentina marchaba hacia una bancarrota y actuaron para favorecer la fuga de capitales que fue cargada al Estado argentino y luego descargada en las espaldas de los trabajadores, que pagaron las consecuencias brutales de esa crisis.

No figura en este proyecto —y tampoco lo dijo el miembro informante— el problema del INDEC. Ni siquiera podemos conocer las estadísticas porque tenemos el INDEC intervenido; nuevamente se ha removido a una funcionaria. Es decir que el ocultamiento de las estadísticas públicas continúa desde el gobierno anterior a esta parte, lo cual también es muy grave.

Por su parte, el inciso g) protege el secreto de la información elaborada por los asesores jurídicos o abogados de la administración pública nacional. Esto, por ejemplo, impediría a los jubilados conocer todas las maniobras que se llevan a cabo en sus juicios para que no cobren lo que les corresponde de lo que les quitaron del 82 por ciento móvil.

Lo mismo sucede en este caso con la seguridad pública y los abogados del Estado, que defienden a la policía del gatillo fácil y a los comisarios de la coima, cuando en la Argentina tenemos casos muy graves como el de Luciano Arruga. Todo esto permitiría guardar el secreto para que no se conozca a fondo quiénes fueron los responsables de su desaparición y muerte.

Claramente estamos ante un proyecto de ley que, lejos de lo que manifestó el señor miembro informante del dictamen de mayoría, no viene a garantizar el acceso a la información pública sino que —como lo demuestra su artículo 8º— viene a preservar los secretos de la información que el pueblo tiene que conocer para poder enfrentar a un Estado que está directamente ligado a los grupos económicos que hoy están descargando una brutal crisis contra el conjunto de los trabajadores. Esta iniciativa viene a preservar el carácter cada vez más represivo y conspirativo de un Estado que ha ido hasta el fondo incluso en el espionaje, con el Proyecto X, y ha atacado los derechos de los trabajadores con la ley antiterrorista y las represiones,



como la que por ejemplo hoy están sufriendo los trabajadores estatales en Tierra del Fuego.

Es claro que además esto va a estar bajo control de un director colocado a dedo por el Poder Ejecutivo nacional, que no va a ser el garante del acceso a la información, sino de los secretos, de la no apertura de los archivos de la dictadura y del atentado a la AMIA, todo lo cual reclamamos se haga de manera inmediata.

Por las razones expuestas, desde el bloque del Partido Obrero en el Frente de Izquierda hemos presentado este dictamen oponiéndonos a este proyecto de ley en consideración que, en nombre de la transparencia y la lucha contra la corrupción, en realidad está garantizando el secreto y el encubrimiento de todos estos casos que atacan las condiciones de vida de los trabajadores y del pueblo argentino.

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires, que comparte su tiempo con el señor diputado por Entre Ríos.

**Sra. Banfi**. – Señora presidenta: ésta es la primera vez que tengo oportunidad de hablar en este recinto, y es un orgullo para mí poder hacerlo dando un paso tan importante para todos los argentinos: aprobar un proyecto de ley de acceso a la información pública.

Este tema no es nuevo, durante los últimos doce años el Congreso de la Nación ha tratado de sancionar una ley de acceso a la información. La Argentina fue pionera en las normas de transparencia; sin embargo, la falta de voluntad política hizo imposible que se aprobara esta norma.

En 2003 un proyecto obtuvo sanción en esta Cámara, luego pasó al Senado, donde le introdujeron modificaciones, volvió a esta Cámara de Diputados y perdió estado parlamentario.

Asimismo, en 2010 el Senado consiguió sancionar un proyecto de ley de acceso a la información pública, que pasó a esta Cámara y también perdió estado parlamentario.

La tercera tiene que ser la vencida, los argentinos merecemos esta ley y hoy estamos acá para lograrlo. En el mundo hay 107 países que cuentan con este tipo de normas.

Hace muy poco cumplió 250 años la ley de derecho de acceso a la información de Suecia,

mientras que la última en aprobarse fue la que rige en Paraguay, que se sancionó en 2015.

Desde el año 2003, América latina avanzó en la promulgación de este tipo de normas, llegando a contar con más de trece en el continente. Cabe señalar que el apoyo de la sociedad civil fue claro para lograrlo, pero fue principalmente la voluntad política de los gobiernos latinoamericanos la que nos permitió avanzar en la agenda de la transparencia.

En Sudamérica, Venezuela, Bolivia y Argentina son los únicos países que no cuentan con una ley de acceso a la información pública. Esto implica que cuando una persona pregunta, ningún funcionario está obligado a responder. Señoras y señores diputados: ¡el pueblo quiere saber! Desde el año 1810 nos lo está pidiendo.

En la Argentina diecisiete provincias reconocen el marco legal del derecho de acceso a la información pública, y a nivel nacional contamos con el decreto 1.172, del año 2003. Pero la experiencia demuestra que no fue suficiente. El alcance que tuvo fue acotado debido a sus limitaciones. La voluntad de los argentinos por saber siempre encontró obstáculos, escondites y excusas. No olvidemos que estuvimos nueve años sin contar con los datos básicos de la economía y sin poder medir los índices de pobreza.

Argentinos: ¿no teníamos esa información? La información pública fue negada con frecuencia a los ciudadanos, que son los verdaderos dueños de ella. Tuvimos que esperar la llegada del nuevo gobierno para que renaciera la esperanza de contar con una nueva norma.

Siete fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación reconocieron la insuficiencia de aquel decreto. Así, a partir del año 2011, en cada oportunidad que la Corte tuvo, marcó la necesidad de que este Congreso aprobara con urgencia una ley de acceso a la información.

Por otra parte, la Relatoría de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos destacó la relevancia de la existencia de estas normas para fortalecer las democracias. Desde el año 2010 y en los años siguientes, en el informe anual, en el capítulo destinado a la Argentina, siempre manifestó que vería con beneplácito que este Congreso



aprobara una ley de acceso a la información pública.

Por lo tanto, con esta sanción estamos saldando una deuda que tenemos con la democracia, pero también con los derechos humanos. Si hasta hicimos venir al Taller de Altos Estudios de Acceso a la Información de la OEA. Así, el año pasado, en el marco de las actividades que desarrolló la Comisión de Asuntos Constitucionales que presidía la diputada Diana Contí, vinieron a persuadir a los diputados para que pudiéramos sancionar este proyecto incorporando los nuevos criterios que debíamos seguir.

Hagamos de todo esto un camino que valga la pena. Hoy vamos a legislar para contar con una mejor calidad institucional. Este proyecto prepara al Estado para que entregue la información, la ordene, clasifique y disponga cuando una persona pregunte, solicite, busque, ordene y ejerza su derecho a la información. Así, nosotros –los funcionarios públicos– estaremos listos para responder.

El consenso alcanzado en el dictamen de mayoría que presentó el señor diputado Tonelli contó con el aporte de la sociedad civil en la audiencia pública y de los diecisiete proyectos con estado parlamentario que había en esta Cámara. Sin duda, esto reafirma la conciencia que todos tenemos de que ésta es una deuda con la sociedad que hoy debemos saldar.

Toda persona física y jurídica, privada o pública, podrá solicitar información. En el proyecto del Poder Ejecutivo, fueron incorporados estos principios, que son los que deben guiar al funcionario en la aplicación de la norma. Además, les daremos los elementos necesarios para que hagan la evaluación entre el interés público y la necesidad de reservar la información para proteger otros derechos.

La ley de acceso a la información pública hará posible la existencia de otro nivel de comunicación entre los ciudadanos y el Estado. Así, cada persona que realice actividades con el erario podrá ser sujeto obligado de esta norma.

Como bien lo dijera el señor diputado Tonelli, el amplio consenso que hemos conseguido durante el debate en las comisiones nos brinda la posibilidad de superar los estándares dise-

ñados en materia de inclusión de sujetos obligados. De esta manera, superamos a nuestros vecinos, al incorporar también a los poderes Legislativo y Judicial.

El acceso a la información es un derecho fundamental que funciona como una herramienta para acceder a otros derechos: a la vida, al trabajo, a la vivienda, a la salud, etcétera. Conocer cómo el Estado administra la plata de los argentinos es el sentido de esta iniciativa. Sin embargo, ningún derecho es absoluto.

Por lo tanto, la responsabilidad que tenemos en el día de hoy es que entre todos podamos determinar esos límites que deben ser taxativos y enumerados. Ellos son contemplados en este proyecto para que el principio de la máxima publicidad sea la regla y los límites sean las excepciones.

El estándar es alto a la hora de pensar el recurso en el ámbito de la administración, que exige autonomía e independencia para las decisiones del poder público. Aclaro que me estoy refiriendo al órgano garante.

La Argentina está transitando una nueva instancia de comunicación entre quienes nos gobiernan y los ciudadanos. La ley de acceso a la información es una nueva manera de gobernar. Entonces, será un desafío conjunto el diseño institucional, que será parte del debate para llegar al modelo más adecuado.

También es importante entender que la aprobación de este proyecto es el comienzo, porque hoy la información es el elemento de comunicación entre el Estado y la gente. Así, la organización de esa información se irá acomodando progresivamente a las demandas. Ésta es la experiencia que siguen transitando los países vecinos.

Éste es un cambio de paradigma. La información ya no le pertenece más al Estado. En las democracias contemporáneas, la información le pertenece a la gente. No se trata ya de un Estado que emite mensajes por cadena nacional. El año pasado cuarenta y dos cadenas nos dijeron qué debíamos escuchar; pero de ahora en más se trata de que el ciudadano decida qué información desea obtener. Hoy estaremos allanando ese camino.

Por otro lado, tendremos un capítulo dedicado a la transparencia activa, donde los su-

jetos obligados promocionarán la apertura de la información y gobierno abierto, que es un pilar de nuestra administración –del gobierno de Cambiemos–, ya que de forma proactiva podremos conocer lo que necesitemos, sin tener que requerir organigramas, presupuestos, contrataciones ni salarios.

Esta iniciativa también invita a las provincias. Seguramente, esto es algo que les importa a muchos diputados y senadores. La idea es que aquellas leyes que existen se puedan adecuar al siglo XXI, y que también sean imitadas por aquellas provincias que no cuentan con este tipo de normas y así respetar el derecho de acceso a la información de todos los argentinos.

El acceso a la información es un derecho humano que está reconocido y garantizado en nuestra Constitución Nacional en su artículo 38, que garantiza a los partidos políticos el ejercicio del acceso a la información y de poder difundir sus ideas; en el 41, que incorpora la obligación de los Estados a proveer la información pública ambiental; en el 42, que busca garantizar el derecho de los consumidores y usuarios a acceder a la información adecuada y veraz y en el 75, inciso 22), que incorpora los tratados internacionales de derechos humanos, que reconocen el valor autónomo e indispensable que tiene el acceso a la información para todo sistema democrático.

En la última y nefasta dictadura que nos tocó vivir, fue la voluntad de saber la que construyó esa resistencia de la sociedad, que luego nos permitiría recuperar la democracia. Fue tan importante que el movimiento de derechos humanos se constituyó alrededor de la necesidad de obtener la información que buscaban los familiares y amigos de las víctimas. El Estado autoritario y genocida negaba sistemáticamente la información porque sólo un Estado autoritario y genocida la niega sistemáticamente.

No tengo dudas de que la información es una herramienta política para lograr cambios sociales. Todos nosotros sabemos muy bien que es así y conocemos su valor.

Estamos elaborando normas para una nueva época. La Argentina dio vuelta la página el 10 de diciembre del año pasado; en ese cambio nos pidió saber más y conocer la verdad. Ése es uno de los compromisos de este nuevo gobierno: decir la verdad.

El cambio que ofrece Cambiemos es rendir cuentas. No nos enojamos ante las preguntas porque estamos convencidos de que es nuestra obligación responder y de que el derecho es del otro. Se trata, nada más ni nada menos, que de generar una revolución cultural desde la administración pública, los partidos políticos, los sindicatos, los empresarios y todos los que formamos parte de esta sociedad democrática.

Hoy venimos a reivindicar a millones de argentinos que piden saber más para estar mejor, que piden conocer bien qué pasa y qué pasó. No nos privemos de darles más derechos, de mejorar la calidad de gestión pública y de saldar una deuda con la democracia. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. D'Agostino**. – Señora presidenta: el proyecto de ley que aprobaremos en esta sesión marca un antes y un después.

En primer lugar, estamos absolutamente convencidos de que esta norma no corresponde a un solo partido, porque hubo una enorme cantidad de aportes que favorecieron su texto. Ninguna ley es perfecta; personalmente, hay algunos aspectos de esta iniciativa que no me gustan pero, sin embargo, la votaré afirmativamente. Algunos puntos vinculados directamente con las excepciones hacen a la imperfección o perfectibilidad de la norma.

Bolivia, Venezuela y Argentina estaban a la cola de los países que no dictaban la reglamentación sobre esta contradicción. ¿Por qué digo esto? Porque es una contradicción hablar de acceso a la información pública cuando, si es pública, no debería necesitar que se legisle sobre su acceso.

Esta necesidad de contener a un enorme aparato estatal no fue posible durante varios años pese a que desde el Frente para la Victoria se presentaron iniciativas sobre esta cuestión. Aprovecho la presencia de la señora diputada Diana Conti, autora de un proyecto de estas características junto con otros legisladores, para decir que no fue posible porque la política no quiso que así fuera. Es aquí cuando me siento orgulloso de pertenecer a Cambiemos, ya que el propio presidente de la Nación avala la apertura absoluta de todas las ventanillas y de todos

los cajones, con ciertas excepciones, para que cualquier ciudadano pueda obtener la información que requiera en el marco de la ley.

Hay un salto cualitativo en materia democrática y éste es un día que nos pondrá a prueba. La Cámara se apresta a considerar tres proyectos de ley respecto de los cuales nos preguntábamos ayer, tanto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria como en la que celebró el bloque, cuál es más importante. ¿El que tiene más connotación pública, es decir, el proyecto de ley que viene del Senado que establece la doble indemnización? ¿La devolución del IVA para los productos de la canasta familiar? ¿O tal vez éste que trata sobre el acceso a la información pública?

Los tres son importantes, pero el que ahora nos ocupa es estructural. Los otros dos son coyunturales y, si Dios quiere, contribuirán a mejorar la posición de los trabajadores y los precios de la canasta familiar; pero la sanción del proyecto de ley sobre acceso a la información pública nos colocará a la cabeza de los países con calidad democrática en el funcionamiento de sus instituciones. Es decir, ya no estaremos a la cola de aquellos que no aprobaron normas de esta naturaleza.

Cuando hablo de calidad democrática pienso en aquellas instituciones respecto de las cuales tanto pesar hemos sentido al no saber. Cuando nos referimos a la Ley de Acceso a la Información Pública, lo primero que pensamos es: ¿si la hubiésemos tenido antes?

La Auditoría General de la Nación, organismo dependiente de esta Cámara, muchas veces no pudo acceder a la información para producir los dictámenes que permitían saber el estado en que nos encontrábamos. En su momento advirtió sobre la situación que luego derivó en el accidente de Once. ¿Podíamos haberlo evitado? No lo sabemos; sólo se pueden hacer especulaciones. Pero sí sabemos que, a partir de ahora, avanzaremos en nuestra calidad democrática porque con esta ley de acceso a la información pública, ningún organismo o funcionario tendrá excusas para dejar de proveer al ciudadano común los datos que éste requiera.

¿Qué se quiere saber, señora presidenta? La verdad. ¿Qué se quiere tener? Transparencia en el funcionamiento del Estado. Ése es el obje-

tivo al que se dirige claramente este gobierno. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Tomas**. – Señora presidenta: en primer lugar, estamos satisfechos de participar de este debate sobre acceso a la información pública. Pienso que nadie debe sentirse dueño de la transparencia ni de la publicidad de los actos. No recuerdo que alguna vez alguien haya reclamado información al gobierno anterior y éste la haya denegado. Es más; hemos escuchado diversas expresiones en los medios independientemente de lo que ocurría en realidad.

Así como está el derecho a la información, que es estratégico y fundamental porque sirve para encaminar otros, está el derecho al trabajo por el que venimos reclamando. Pese a la discusión y a la apertura de las que se ha hablado, el señor presidente de la Nación ya dijo que vetará la ley que tiene por objeto declarar la emergencia ocupacional.

Hablamos de derechos reconocidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y, como bien se dijo, también por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Tal vez tampoco hubiera sido necesario especificarlo si aplicásemos el mismo criterio de los principios establecidos en la Constitución. No obstante, consideramos que era importante encuadrarlo legalmente para determinar en forma sistematizada requisitos, elementos, organismos, etcétera, para obtener información.

Hay un caso emblemático, el de Claude Reyes, donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene: “El fundamento central del acceso a la información en poder del Estado consiste en el derecho que tiene toda persona a conocer la manera en que sus gobernantes y funcionarios públicos se desempeñan”.

De la misma manera, distintos fallos nos llevaron a ir más allá. En el de YPF contra Justiniani, la Corte Suprema de Justicia entiende que deben extenderse los alcances del pedido de información a otros organismos.

Es cierto que tanto la Corte Suprema de Justicia como la Constitución Nacional contemplan el principio de control por parte del Esta-

do, pero de todas maneras coincidimos en que se debe sancionar este proyecto de ley.

Quiero destacar la tarea de la comisión, ya que se contó con la participación de distintos legisladores; también los asesores se encargaron de transmitir sus diferentes expresiones. Además, muchas de nuestras propuestas de modificación fueron aceptadas por la comisión. No obstante ello compartimos el espíritu del dictamen, pero hay cosas en las que nos parece que podríamos seguir avanzando y, quizás, el tiempo, la premura, la falta de debate o la participación de otras organizaciones no lo permitieron. Por ejemplo, determinar un poco más en detalle, en una ley específica –también lo señalaba el diputado Tonelli–, la información reservada y clasificada a fin de no llevar a confusiones, como aquí se expresó.

También estamos convencidos de que no hay claridad en el artículo 11, cuando se refiere a los 15 días del pedido de la información, porque el artículo 10 establece que se puede remitir a otro organismo y nunca se dice si los 15 días se cuentan desde que se presenta el pedido de información o si se incluyen los 5 días. De este modo, estaríamos utilizando los 15 días si el pedido se traslada a distintas reparticiones públicas.

Otro tema que también queremos destacar se refiere a que el proyecto queda como una cuestión meramente declarativa, es decir, nombran al Poder Ejecutivo, al directorio o al director, pero a los otros organismos se les pide que lo incluyan, me refiero al Poder Judicial y al Poder Legislativo. Yo no sé si el Poder Judicial emitirá una acordada diciendo que ellos no se someten a esta ley. Entonces, me parece que termina siendo declarativo.

Considero muy importante que en una ley futura o en una modificación a esta ley se estableciera específicamente la creación de este órgano de acceso a la información en cada una de las reparticiones públicas y para aquellas entidades privadas que tengan participación estatal, a fin de que pueda actuar un órgano distinto, que es la Defensoría del Pueblo de la Nación. Si esto no sucede, se verían desamparados y no se podría llegar a tareas de este tipo con respecto a la información pública.

Compartimos y vemos que se ha aceptado el hecho de que la designación del director no

se haga sin acuerdo de la Comisión Bicameral. Entiendo que esto se ha incluido y solamente se hablaba de la remoción.

Por otra parte, como se trata de un proyecto tan necesario, 12 meses nos parece un lapso demasiado extenso; y, quizás, sería importante implementarlo en un plazo de 6 meses, es decir, 180 días.

Finalmente, coincido en que el camino se ha iniciado, pero sé que no es el camino completo. Este Congreso tiene la facultad de seguir avanzando y perfeccionando este proyecto. Sin embargo, así como no se podría haber previsto la tragedia de Once, creo que las cuatro muertes producidas en esta fiesta electrónica tampoco se podrían haber previsto con la ley de acceso a la información pública. No hay que mezclar cosas.

Considero que estamos ante un buen proyecto de ley, que es perfectible, lo hemos acompañado y hemos hecho aportes. Agradezco esto al presidente de la Cámara, por quien tengo un gran aprecio; él abrió la posibilidad a las reformas y a las modificaciones. Pero estoy seguro de que este Congreso en el futuro va a seguir aportando cosas muy importantes en lo que respecta al acceso a la información. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Conti**. – Señora presidenta: mucho antes que en 2004 la sociedad civil y, sobre todo, la Organización de Estados Americanos, comenzaron a acordar estándares con respecto al acceso a la información pública. Desde aquel momento ya tuvimos participación en un debate y esto se discutía a fin de hacer una ley con participación civil plena. Fueron muchísimas las reuniones en el Ministerio de Justicia, de los distintos gobiernos que tuvo la Argentina, y así es verdad que llegamos a 2004 con un frustrado intento del Congreso, que también fue frustrado años después.

Reivindico lo que ha marcado con claridad el señor diputado D'Agostino. No ha sido un partido o un sector político quien puso en deuda a este Congreso, con lo que vamos a saldar hoy a través de este proyecto; fue la voluntad política de los representantes de las provincias y de los diputados que no encontraron un ca-



mino maduro para aflorar una ley que se ha diseminado en la región y en el mundo como una ley necesaria.

Pero todo mal tiene un lado positivo y en estos años la Argentina sí dio saltos cualitativos. Lo hizo durante el gobierno de Néstor Kirchner, dejando de lado las leyes secretas. Nosotros decimos que hoy saldamos una deuda, pero en la Argentina existían leyes secretas que dejaron de serlo de la mano de la entonces presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado, Cristina Fernández de Kirchner.

También quiero expresar que mientras el Congreso estaba en deuda, el Poder Ejecutivo nacional ejercido por Néstor Carlos Kirchner dictó un decreto que hasta el día de hoy está vigente; ahora lo vamos a superar con esta norma, que ha recibido halagos y beneplácitos de toda la sociedad civil argentina y también de los organismos internacionales. Es decir que el Poder Ejecutivo nacional, a través de ese decreto, hizo que cada uno de sus ministerios, secretarías y subsecretarías dispusieran una parte de sus recursos humanos y económicos para hacer que el acceso a la información pública en manos del Poder Ejecutivo nacional se haga una realidad.

Mientras tanto también fue bueno, en estos años, que el tema madurase y hoy no hay duda, porque fue reafirmado aquí por todos, en cuanto a que el derecho a la información pública es un derecho humano fundamental para que la ciudadanía pueda, articulando esfuerzos con sus autoridades elegidas, mejorar la calidad de vida democrática y controlar a sus representantes.

El énfasis y la pasión que hace tantos años me generó esta norma se ha ido desvaneciendo por otro esfuerzo hecho por el Congreso Nacional a través de la Ley de Ética Pública, que esencialmente se dirige a la búsqueda de la transparencia en los tres poderes del Estado. Recordemos que se instauraba la creación de una comisión de ética pública, lo que jamás pudo ser porque, como bien refirió el diputado Tomas, hay uno de los tres poderes del Estado que aparece como el más aletargado o resistente a proveer información; no es ni más ni menos que el Poder Judicial. Cada vez que una

de estas leyes no le gusta, a través de una acordada la declara meramente inaplicable.

Por lo tanto, el camino de acceso a la información pública estará saldado en la República Argentina cuando tengamos un Poder Judicial que haga de la transparencia su principio número uno.

La Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Cámara en el período anterior tuvo una subcomisión donde se trabajaba expresamente el tema del acceso a la información pública.

En este punto quiero sumar el reconocimiento realizado por el diputado Tonelli respecto de los diputados Garrido y Dato, ambos con mandato cumplido, pero que hicieron enormes esfuerzos para ver si podíamos avanzar, con la autorización en el caso del Frente para la Victoria de la entonces presidenta del bloque, Juliana Di Tullio. Se avanzó bastante en la cuestión, tanto que la OEA llevó adelante una jornada en nuestro Congreso y la hoy diputada Nilda Garré, entonces embajadora en ese organismo, fue una de las disertantes.

Fue allí donde el Congreso Nacional adquirió el compromiso con la Organización de Estados Americanos de hacer realidad esta norma en el más corto tiempo. Fue también la presidenta de mi bloque, Juliana Di Tullio, quien resolvió y nos indicó que dejáramos la sanción de esta iniciativa para quien ganara las elecciones. Como ha sido el macrismo, se llevarán ustedes la propuesta legal, pero es, sin duda, esta Cámara de Diputados la que debe congraciarse con el salto cualitativo que estamos dando. La discusión que trabó en todos estos años este proyecto de ley estuvo centrada en lo que nosotros hemos esbozado como disidencia parcial al dictamen.

Creemos que la Argentina ha sido y es líder en materia de derechos humanos; incluso, ha sobrepasado y liderado en la región y en el mundo porque superó los estándares internacionales.

Es verdad que los estándares están fijados y respetados en la norma que se va a sancionar, pero nosotros creíamos que la Argentina podía dar el salto cualitativo de considerar información pública no sólo aquella que esté en poder del Estado –o de entes controlados por el Estado, concesionados, porque se les dio la con-

cesión del Estado, o con participación estatal—, sino también la de aquellos entes privados que contaran con información de interés general o de interés especial para la comunidad y, entonces, deberían ser sujetos obligados a dar dicha información.

No lo hemos logrado, pero vamos a seguir intentándolo, sabiendo que a lo mejor, de la buena aplicación de esta ley, surja de allí la necesidad de ulteriores modificaciones en ese sentido.

El saber y la información tienen, a veces, un interés colectivo para la humanidad, y esa información no puede ser vedada por un objetivo de lucro económico o de puro individualismo.

El otro dato a resaltar es que este proyecto de ley no conforma a todos. En estos días hay columnas de opinión de directores de organizaciones no gubernamentales que expresan su queja acerca de qué manera estamos resolviendo generar la autoridad máxima de aplicación, que será la Dirección de Acceso a la Información. Además, propician que cada órgano cree su propia agencia.

Entendiendo que tendría mayor autonomía ese órgano, varias ONG piden el acuerdo del Senado y una participación mayor del Congreso en la definición de la agencia. No obstante, acá le voy a dar la derecha al oficialismo. Quien va a ejercer este cargo es un director o directora que lo hará por concurso público y con un dictamen previo, lo cual generará una audiencia en el Congreso Nacional por parte de una bicameral. Me refiero a una secretaría de Estado que está dentro del Poder Ejecutivo. Jamás, por más que haya una participación mayoritaria del Congreso —la experiencia así lo ha demostrado—, el tercer poder —o sea, el Judicial— permite o acepta que un órgano superior le haga indicaciones o le fije las reglas.

Por lo tanto, a esos organismos no gubernamentales, tan caros en la elaboración de esta norma y tan participativos, les pido que no se desalienten y acompañen que estas normas tengan una exitosa aplicación.

—Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1ª de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

**Sra. Conti.** — Concretamente, sólo a partir de dicha aplicación podremos seguir avanzando en la transparencia que todos queremos, en

un pueblo que se sienta orgulloso de sus representantes, donde lo nacional y lo popular esté sentado en la Casa Rosada y desde allí exijan a todos los sectores del quehacer nacional y privado que no se priorice a los grandes intereses corporativos por sobre los intereses de todos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** — Señor presidente: la verdad es que siento una enorme decepción por el espectáculo del Congreso.

Tengo el convencimiento de que estamos debatiendo el proyecto de ley más importante de esta jornada. Estamos debatiendo un derecho humano; estamos consolidando y haciendo programática la manda constitucional del libre acceso a la información pública. Ése es un detalle.

El otro detalle que quiero puntualizar es la presencia, entre los escasos participantes, de dos personas que es importante que distingamos.

En primer lugar, a la diputada Banfi, que fue miembro relatora en la Organización de Estados Americanos del proyecto base para América de libre acceso a la información pública. Me parece que eso nos distingue a quienes estamos debatiendo esta norma en este día.

A continuación, voy a mencionar a quien fuera el motor en el Poder Ejecutivo de que hoy estemos haciendo este ejercicio de búsqueda de consenso para darle la media sanción al proyecto de ley. Me refiero al doctor Adrián Pérez, quien se encuentra en el palco bandeja. El hecho de haber sido uno de los activistas, junto con la señora diputada Conti y legisladores del radicalismo que ya no están —como Garrido y Gil Lavedra—, hace que no nos sintamos acompañados al debatir la iniciativa.

Por otra parte, yo no siento que esté acompañando el proyecto de ley, sino que me siento protagonista. En diferentes instancias y bajo distintos gobiernos acá hubo diputados que tuvieron la vocación de plantear este tema como algo trascendente y necesario.

Es importante definir con claridad de qué estamos hablando. Hacemos alusión a algo que voy a redefinir nuevamente, es decir, el derecho humano fundamental consagrado en

nuestra Constitución Nacional. Con respecto a este derecho, tenemos una mora por no haberlo programatizado para empezar a sembrar la obligación, en los tres poderes, del libre acceso a la información pública de todos.

Aquí no estamos estableciendo una base de datos para los señores diputados. Estamos permitiendo que el pueblo de la Nación, de manera sencilla, se pueda permitir la participación en el sistema democrático. En vista de lo que sucede con la revolución de la comunicación, me parece absolutamente necesario que desde los estamentos de la democracia busquemos elementos que permitan la participación del pueblo. No debemos encerrarnos en los tres poderes y creamos que desde los tres poderes tenemos la potestad de resolver.

Nosotros tuvimos una triste experiencia en 2001, pero continuamos teniendo al pueblo en la calle. Esto se resuelve si tenemos la capacidad de que, desde los tres poderes, hagamos participar al pueblo en las decisiones, mediante instrumentos que nuestra propia Constitución Nacional prevé, y en el derecho a la información.

En reiteradas oportunidades intentamos programatizar la manda constitucional. Por diferentes motivos, que hacen a los consensos y que a veces no se logran, hemos tenido sanciones y dictámenes, pero la Argentina, como dijo la diputada Banfi, se encuentra entre los únicos tres países que ostentan el degradante honor de no tener ley de acceso a la información pública.

Como también se dijo acá, esto no quiere decir que no tengamos acceso a la información pública. En eso no comparto algunas cosas que se dijeron. El decreto 1.172 ha posibilitado que tengamos el acceso a la información, quizás de manera tortuosa, con señores diputados yendo a la Justicia a reclamar la posibilidad del acceso a la información. Hoy la estamos poniendo a disposición del pueblo y esto es lo que tenemos que entender.

El oscurantismo del poder es algo que subyace siempre; entonces, tenemos que ser muy cuidadosos a la hora del discurso. El gobierno que se fue no dejaba ni permitía el libre acceso a la información pública; no había datos. Tampoco tenemos datos ahora. Esta iniciativa se está discutiendo en este contexto. Tenemos

un INDEC que todavía no ha provisto ningún dato. Ésta es la realidad que tenemos. Por supuesto, podemos hablar de las complicaciones, de las distorsiones, pero la realidad hoy nos indica que no tenemos índice de pobreza ni de desocupación ni de precios. No tenemos índices.

Entonces, claro que al poder le cuesta trabajo abrirse a la información. Por eso es tan importante este debate. Participo de esta discusión sin muchas expectativas, porque también lo hice en otras oportunidades con muchas expectativas y después me di cuenta de que sólo dábamos sanción en esta Cámara. Ahora espero que del otro lado también sea sancionado.

Para poner en entidada lo que estamos discutiendo, no debemos confundir la publicidad de los actos de gobierno o la transparencia con este tema, porque son cuestiones totalmente distintas. En realidad, la publicidad de los actos de gobierno es una obligación. Existen mecanismos –y precisamente el INDEC es una de las maneras– de publicitar los actos de gobierno. La transparencia está vinculada con la ética y tiene múltiples herramientas; algunas, aparentemente, se van a poner en práctica, y espero que no sea solamente poner las declaraciones juradas en línea y en amontonamiento, porque un gobierno transparente significa mucho más que eso.

Van a tener que hacer un esfuerzo muy grande para que efectivamente el concepto y el precepto de transparencia esté en cada una de las oficinas públicas y para que efectivamente el gobierno sea un gobierno abierto. No nos confundamos con los términos. En este tema se trata de un derecho humano; lo demás son decisiones políticas.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sra. Camaño.** — Quiero poner de relieve que las leyes y decretos secretos es algo que no existe más en la Argentina. Efectivamente, por iniciativa del gobierno anterior la ley 26.134 hace una prohibición expresa al derogar el decreto-ley que establecía la posibilidad de que hubiera legislación secreta.

Por supuesto que existe la reserva de Estado y esta es una cuestión lógica. Nosotros, como

parte del Estado, debemos entender la necesidad de que exista la reserva de Estado. En el caso de la República Argentina quien habilita a que los archivos se abran es el presidente de la República. Tampoco le demos tantas vueltas a lo que es el secretismo de Estado porque tenemos esta cuestión que es fundamental: la Argentina decidió en 1994 en este Congreso que no hubiera más leyes y decretos secretos.

Naturalmente, para quienes creen que estamos haciendo un gran dispendio, decimos que éste es un derecho que colisiona con otro —éste no es un derecho absoluto, como ningún otro derecho— que es el de los datos personales, dado que la Argentina tiene una ley de protección de datos, la 26.326. También puede aparecer algún tipo de cuestionamiento en torno a que tenemos que empardar la norma de libre acceso a la información pública con esta privacidad de datos que también debemos honrar.

El presidente de la comisión acercó una serie de modificaciones que se están haciendo en torno a ese tema, las que me parecen atinadas. Ahora bien, nosotros creemos que la iniciativa tiene algunas resoluciones que no son correctas, y las vamos a plantear. El énfasis mayor lo vamos a poner en el tema de la reserva, porque nosotros tuvimos acceso a borradores que tenían una mejor resolución en materia de reserva.

Cuando el Ejecutivo envía el proyecto, por ejemplo, faltaban los requisitos para la determinación de la información como reservada, la duración de la clasificación de la información como reservada, el acceso al público de la información clasificada como reservada y las excepciones a la clasificación de la información como reservada. Me parece que allí alguna mano traviesa no nos ha permitido que este proyecto venga del Ejecutivo mejor resuelto y por eso nosotros vamos a hacer alguna proposición de modificación en ese aspecto.

También vamos a hacer una propuesta de modificación en cuanto a las responsabilidades de los funcionarios porque nosotros con esta norma estamos estableciendo, como aquí se dijo, una serie de principios para toda la administración del Estado. Después tenemos que concientizarnos en torno a que esto tiene que ocurrir y empezar a vehiculizar la realización del libre acceso a la información pública, algo

que es muy difícil para un Estado que se mantiene en el oscurantismo.

Entonces, decimos que tiene que haber penalidades diferentes y que no solamente nos tenemos que atener a aquellas penalidades administrativas. Hago más las palabras de la diputada Conti en torno al reclamo que ha habido respecto de la autoridad de aplicación, porque entendemos que está bien resuelto el tema y tiene que formar parte del Poder Ejecutivo. Si vemos que la norma no funciona, presentaremos una modificación para establecer otro tipo de organismo, pero me parece que para la primera ley de acceso a la información pública estamos bien encaminados.

Nosotros vamos a insistir en que es necesario abordar alguna penalidad no solamente para el funcionario incumplidor, sino también —y creo que igualmente lo iba a plantear algún otro bloque— que no se pueda sacar al funcionario por medio de una decisión presidencial, sino que haya una complejidad cuando el funcionario deba dejar sus funciones. Yo pongo el caso de Garrido, que es un caso emblemático para decir que cuando un buen funcionario funciona todos lo tenemos que apuntalar.

Con algunas otras salvedades que van a plantear algunos miembros de nuestro bloque, vamos a acompañar el dictamen de mayoría y reitero que lo hacemos porque nos sentimos absolutamente protagonistas de este proyecto de ley. Así nos ha hecho sentir el secretario Pérez, que ha tenido bajo su responsabilidad la redacción de este proyecto de ley, a quien le agradezco su presencia. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Rubín.** — Señor presidente: han sido analizados todos los aspectos de este importante proyecto de ley, pero quisiera hacer referencia a la aplicación de la norma en los estados provinciales y municipales.

Si bien la norma establece la creación de un consejo federal para la transparencia en su artículo 29, integrado por todas las provincias y la ciudad de Buenos Aires, también establece la invitación a los estados provinciales y municipales de adherir a esta normativa.



En ese sentido, permítanme hacer algunas consideraciones constitucionales relacionadas con el Estado federal de nuestro país.

Aquí estamos reglamentando el principio republicano, que es la base de nuestro sistema institucional argentino. En la Constitución Nacional, en su artículo 1º, y en el artículo 5º también, se obliga a las provincias a respetar el sistema representativo, republicano y federal.

Por lo tanto, consideramos que una norma como la que estamos analizando, que tiene que ver con el principio de publicidad de los actos de gobierno y que la información esté al alcance de los ciudadanos –algo esencial en una república–, tiene una implicancia mayor si los estados provinciales pueden adherir o no a la norma a su voluntad y arbitrio.

Desde el punto de vista del Estado, creemos que es una obligación de los estados provinciales y municipales reglamentar este aspecto sustancial.

Desde el punto de vista del ciudadano, la información pública es una información del pueblo, que está en poder de un funcionario. Lo que hace el ciudadano es reclamar que esa información vuelva al pueblo a través de los mecanismos que estamos estableciendo.

Se trata de un derecho humano básico, que no sólo está establecido en nuestra Constitución y en los tratados internacionales, sino que también implica la posibilidad y la necesidad de contar con la información en tiempo y forma y sin restricción alguna. Más aún cuando hoy tenemos los medios digitales que son esenciales para lograr esa accesibilidad.

Por eso consideramos que no debe aplicarse automáticamente esta iniciativa a provincias y municipios, sino que las provincias y los municipios tienen la obligación de reglamentar este derecho de los ciudadanos. De lo contrario, tendríamos ciudadanos de primera y de segunda, dependiendo de qué autoridad jurisdiccional se trate. Es decir, tendríamos un Estado nacional que brinda a los ciudadanos un derecho y Estados provinciales y municipales que, a veces, se lo restringen. En ese sentido, consideramos que no debe haber diferencias.

Esta iniciativa establece un alto estándar en cuanto al acceso a la información pública al que se debe adherir, o de lo contrario dictar-

se leyes mejores. Creemos que aunque sea por analogía, los jueces pueden aplicarla en caso de no adhesión o de vacío voluntario de las autoridades provinciales y municipales respecto de este derecho básico.

Esto lo digo por experiencia. En el caso de nuestra provincia de Corrientes, tenemos una situación particular, donde el acceso a la información pública es muy restringido.

Desde el punto de vista de la transparencia fiscal, de acuerdo con el índice del CIPPEC, la provincia de Corrientes, estuvo entre las 3 peores provincias en los últimos 3 años. En Corrientes, por ejemplo, no se establecen públicamente cuáles son las transferencias a los municipios. Quizás para ocultar que nunca se remitió un peso del Fondo Educativo Nacional. El Tesoro nacional acaba de remitir un aporte de diez millones de pesos destinado a los municipios inundados de Corrientes, y todavía no sabemos adonde fue a parar. No existe fiscalía de investigaciones administrativas; no hay oficina anticorrupción y las declaraciones juradas de los funcionarios son secretas. En ese Estado hay un código de ética pública que todavía no se aplicó nunca.

Por eso es que cuando hablamos de estos principios que estamos aprobando en este proyecto de ley pareciera tratarse de una Argentina diferente de la que vivimos en nuestra provincia de Corrientes.

Tenemos la esperanza de que este proyecto de ley sea el principio de una gran corriente de innovación en la función pública, que se restablezca la cultura de la rendición de cuentas y de la auditoría social y ciudadana. Para eso se necesita contar con la información. Sin eso, que es el verdadero oxígeno de la democracia, el ciudadano no tiene ninguna posibilidad de controlar al funcionario ni de cuestionar los actos de gobierno.

Expresando todas estas cuestiones no estamos en contra de nadie ni sospechando de nadie. Simplemente digo que, como expresa un viejo proverbio de nuestro querido General Perón, el hombre es bueno y, si lo controla, es mejor.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Ciciliani**. – Señor presidente: para nosotros, los socialistas, hoy es un día muy

especial porque debatimos iniciativas muy trascendentes que transforman, profundizan y mejoran nuestra democracia.

Me refiero no sólo a este proyecto de ley de acceso a la información, sino también al proyecto de ley de devolución del IVA a los sectores de menores ingresos del país, que también trataremos en el día de hoy.

Sin embargo, lamentamos profundamente que el debate político público esté desviado en la atención por un proyecto de ley “antidespidos” y que no podamos debatir con la sociedad estos dos proyectos tan trascendentes. Pero, evidentemente, algunas cosas haremos mal para que el debate en la sociedad no esté bien direccionado.

Personalmente, creo que este proyecto de ley es una iniciativa que debemos apoyar todos, no sólo en el fondo, sino también por la forma en que el Poder Ejecutivo ha trabajado el mismo para lograr apoyo.

Nosotros, especialmente, trabajamos en forma mancomunada con la sociedad civil. Creemos profundamente en la participación ciudadana y en la sociedad civil, que estudia y que desde numerosas organizaciones ha profundizado este proyecto.

Nos hemos hecho eco de esas propuestas y vamos a propiciar hoy –lo dijimos en las comisiones– nuestra disidencia parcial en cuanto a la forma de nombramiento del director de la agencia. Para nosotros ése no es un dato menor.

Creemos que las leyes son muy buenas pero se perfeccionan en el día a día cuando se aplican. Esto lo hemos puesto en práctica en lo político. No sólo tenemos la satisfacción de haberlo seguido a lo largo de muchos años en esta Cámara, sino cuando nos tocó gobernar.

En la provincia de Santa Fe tratamos en 2007 el primer proyecto de ley, donde lamentablemente el peronismo no nos acompañó con su voto, y lo instituímos por un decreto del entonces gobernador Binner.

Hoy el gobernador Lifschitz, en una de sus primeras acciones de gobierno, envió a la Legislatura santafecina un proyecto de ley muy parecido al que estamos debatiendo hoy aquí.

Pero con las leyes no alcanza. Se necesita la voluntad política de correr el velo a la opacidad de todo el poder y de los actos de gobier-

no. En ese sentido, quiero reclamar nuevamente la información que pidiera nuestro senador Rubén Giustiniani cuando solicitó los términos del contrato YPF-Chevrón, algo que no sólo ha hecho por vía administrativa, sino también por vía judicial.

Nosotros no podemos entender por qué los ciudadanos argentinos, que tenemos participación en la empresa pública YPF, no podemos conocer ese contrato. Estamos en desventaja con relación a los accionistas de Chevrón. Hemos recurrido a la empresa y la misma nos ha dicho que les rinden cuentas de la información a sus accionistas porque cotizan en la bolsa de Nueva York. En este sentido, quiero poner de manifiesto que no hubo voluntad política en el gobierno anterior ni hemos encontrado voluntad política en este gobierno. Ojalá que este proyecto de ley pueda evitar a futuro estas cuestiones, y tomo las palabras de la señora diputada Camaño. Lo que estamos haciendo hoy es absolutamente trascendente. Estamos empoderando a los ciudadanos y a la sociedad civil a reclamar información de absolutamente todos los actos de gobierno, cualquiera fuere la instancia y el nivel de gobierno.

No se trata de una cuestión que sólo atañe a diputados, senadores o partidos políticos. De modo que me congratulo de ser protagonista en el debate de esta norma y adelanto nuestro voto afirmativo. Durante el tratamiento en particular de la norma voy a pedir que se vote en forma separada el capítulo IV y voy a proponer todas las modificaciones consensuadas con las ONG en lo referido a la selección del director y a otros aspectos a los que oportunamente nos referiremos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Cousinet**. – Señor presidente: en el mismo sentido en que lo expresaron otros diputados, me congratulo por este trascendental proyecto de ley que estamos discutiendo. El tratamiento de esta iniciativa fue postergado durante doce años, así que creemos que será un verdadero logro si lo sancionamos en el día de la fecha.

Por otro lado tengo que reconocer que esta norma no fue arrancada a este gobierno por parte de la oposición sino que ha sido consensuada por todos los bloques. Esto demuestra

una madurez política de este cuerpo que es necesario destacar.

No quiero abundar acerca de lo trascendente que es este proyecto, pero sin duda sabemos que la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia constituyen un elemento básico del republicanismo.

Por otra parte, vivimos en un país surcado por la corrupción. Justamente en la medida en que los datos están apareciendo y revelándose ante la opinión pública, no dejamos de sorprendernos día a día acerca de los altísimos niveles de corrupción que imperaron en el gobierno anterior.

Finalmente, esta ley también viene a promover la participación, porque la participación ciudadana debe ser una participación informada. Por lo tanto, reitero nuestra complacencia y adelanto nuestro voto afirmativo en general. Sin embargo, tenemos algunas observaciones en el articulado, fruto de encuentros y diálogo con organizaciones dedicadas a esta temática.

Consideramos que algunos de los principios que sustentan esta norma se ven limitados por la redacción de algunos artículos. Por eso, vamos a proponer algunas modificaciones durante el tratamiento en particular.

En primer lugar, queremos incorporar o considerar el derecho a la información como un derecho humano. Esto no es una ocurrencia sino que Naciones Unidas ya en 1946 considera que el derecho a la información es un derecho humano. La Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 también considera que el derecho a la información forma parte del derecho humano a la libertad de expresión y de pensamiento. Por ello creemos que tanto en el artículo 1° como en el 2° debería agregarse el adjetivo “humano”, es decir, “derecho humano a la información”.

También vamos a proponer –y en esto coincido con la diputada Ciciliani– algunas modificaciones en la forma de elección del organismo controlador para garantizar la máxima autonomía con respecto al Poder Ejecutivo. Por otra parte –y en esto voy a coincidir con otros diputados que me precedieron en el uso de la palabra– creo que el calificativo de secreto debe ser eliminado, manteniendo el de “reservado y confidencial”. Consideramos que el término

“secreto” constituye una limitación que puede dar lugar a discrecionalidades y arbitrariedades.

También vamos a solicitar que no sea necesario en todos los casos la identificación del solicitante de la información. En algunos casos sabemos que esto puede producir cierto temor en algunos ciudadanos que requieren información complicada o compleja.

Asimismo, queremos incorporar que la información pueda ser solicitada en forma individual o colectiva, sin que necesariamente este colectivo tenga personería jurídica. Un ejemplo de esto son los vecinos autoconvocados. El hecho de agregar esta posibilidad implica reconocer la incidencia del accionar colectivo en los procesos de transparencia y de derecho a la información pública.

Con relación a la manera en que la información es entregada, creemos que debe ser muy específica respecto de la gratuidad. Si bien está reconocida como principio general, luego en el articulado tiene algunas especificaciones que la limita. Creemos que la gratuidad debe estar garantizada, aunque por supuesto con algún costo, que debe ser el costo real que al Estado le signifique la entrega de esa información, salvo en casos excepcionales en que el solicitante demuestre su incapacidad de afrontar dicho gasto.

Con relación a la forma en que es entregada la información, creemos que debe ser lo más clara y comprensible según estándares básicos. En la medida de lo posible, queremos que la información sea entregada en formato digital abierto que, por otro lado, es algo con lo que todo Estado moderno debe contar. Me refiero a que la información debe almacenarse de esta manera. Consideramos que esto no es algo imposible de conseguir por parte del organismo encargado de la entrega de información.

Finalmente, reitero que nuestro bloque Libres del Sur y el interbloque Frente Amplio Progresista, van a apoyar en general este proyecto porque consideramos que constituye un enorme avance en la construcción de nuestra democracia.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Caviglia.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero señalar que es una buena noticia el hecho de que hoy estemos tratando este pro-

yecto de ley porque creemos que mejora la calidad de nuestras instituciones. El debate que se dio en comisión y los aportes de las distintas ONG que participaron allí enriquecieron notablemente el proyecto original.

No voy a hacer observaciones en particular, pero sí haré consideraciones en términos generales. El proyecto en sí ya fue muy debatido en comisión y seguirá siendo discutido en este recinto. Hemos escuchado las exposiciones del señor diputado Tonelli y de las señoras diputadas Contí y Camaño en ese sentido. Pero más que sobre el proyecto, voy a hacer consideraciones sobre la potencialidad que tiene este instituto para seguir en un proceso hacia una mayor y mejor calidad institucional. No obstante, sí tengo que señalar –y aquí se ha dicho que se debió a distintas cuestiones parlamentarias– el hecho de que hay una mora con respecto al tratamiento de esta iniciativa.

Se ha dicho también que a nivel regional somos uno de los cuatro países que no cuenta con este instituto, que incluso está regulado en muchas provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 1998.

Entre las bondades y valores positivos de este proyecto está el hecho de que viene a romper con la cultura del secreto tan arraigada, incluso en los gobiernos democráticos de los cuales nuestro país no es la excepción. Viene a romper la cultura del decreto y viene a tender un puente hacia la cultura del saber, es decir, que cada ciudadano pueda recibir información de manos del Estado. Sabemos que el secretismo es el caldo de cultivo de la corrupción y ése es otro flagelo contra el cual viene a luchar esta norma.

No digo que esta iniciativa tenga que ver con la transparencia ni con la participación pero sí digo que la fomenta, la activa. Sabemos que la información es una fuente de poder, y en general los funcionarios tienden a manipularla, a ocultarla. Por eso creemos que hay que desarticular toda esa cultura y generar un primer paso hacia la transparencia y la erradicación de la cultura del secreto.

Esta norma también implica un cambio cultural, en el sentido de que reformula un paradigma de la relación entre el ciudadano y el Estado. Esta nueva forma pasa por la transpa-

rencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.

Por eso hoy estamos aquí tratando esta estructura legal e institucional, que para que sea efectiva y no sea ineficiente requerirá que el Poder Ejecutivo instrumente dos factores realmente importantes para que esta norma tenga la consistencia y la vigencia que queremos que tenga.

Por un lado, hace falta que se aporten los recursos necesarios para que esta norma tenga funcionalidad. Por otro lado, se deberá contar con personal idóneo, tanto moral como profesionalmente. Si contamos con estos recursos sin duda tendremos una excelente norma que podrá cumplir con las expectativas que hoy manifestamos en este recinto.

Por otro lado, quería señalar que desde el punto de vista sustantivo, este proyecto de ley tiene tres dimensiones. En primer lugar, es un derecho fundamental, como en cierta forma también se ha señalado. En segundo término, es una herramienta para el ejercicio de otros derechos. En tercer lugar, fomenta valores positivos en el desarrollo de las políticas públicas.

En primer lugar, decía que es un derecho fundamental porque como la misma norma lo establece, todo ciudadano en un plazo razonable tiene el derecho de recibir del Estado la información que solicita. Además, como se ha dicho en alguna intervención, también es un derecho humano. No quedó así plasmado en la ley pero así lo reconoce la jurisprudencia, los tratados internacionales y también la doctrina a nivel internacional. ¿Por qué es un derecho humano? Porque la información no es propiedad del Estado ni de ningún gobierno sino que es propiedad de los ciudadanos y es el paso inicial para mejorar nuestras instituciones.

En segundo término señalaba que es un instrumento para el ejercicio de otros derechos. Nos da la posibilidad de hacer efectivos otros derechos de los ciudadanos. Es un instrumento clave para el ejercicio de derechos que tienen que ver con la salud, la educación, derechos culturales, políticos y económicos, para promover mejores servicios y además, una mejor calidad de vida.

En último término, en este aspecto sustantivo de este derecho, desarrolla una política



pública con valores positivos. Esto se ve resalado, en primer lugar, en que cobra relevancia la consolidación de la democracia; porque la información y la comunicación son un puente, una ligazón, una relación entre el pueblo y el gobierno.

Además, si bien no tiene que ver con la transparencia, es cierto que este proyecto incrementa la transparencia y la posibilidad de que los ciudadanos puedan participar de manera informada en dos aspectos. Uno está previsto en el dispositivo de la norma. Me refiero a la transparencia activa, que es la posibilidad de contar con información sin necesidad de ser requerida. También tiene que ver con la transparencia que se podría denominar focalizada, que es la información útil y efectiva que se pone a disposición de los ciudadanos para la toma de decisiones. Es decir que no sólo habría una transparencia en términos genéricos sino que a su vez también posibilita una transparencia de segunda generación, que tiene que ver con información efectiva y útil para la toma de decisiones por parte de los ciudadanos.

Asimismo, mejora la participación de manera informada de los ciudadanos y consolida la confianza de la gente en las instituciones. Aquí es donde quiero hacer un agregado que no se ha tratado en este recinto pero que tiene que ver con la potencialidad de este instituto que en sí mismo es muy valioso y muy importante. No sólo es un instituto valioso, importante y significativo para la calidad institucional y para el sistema democrático sino que también es importante por lo que representa en cuanto su proyección hacia un gobierno aun de mayor calidad institucional.

En este sentido, así como señalaba anteriormente que este proyecto tiene tres dimensiones desde el punto de vista sustantivo, también quiero decir que desde el punto de vista temporal tiene tres momentos. Es el primero de los tres pasos de acercamiento entre el Estado y la sociedad civil, donde la información va del Estado al ciudadano, y del ciudadano debe volver al Estado como un valor agregado.

En estos tres tiempos, la primera etapa está dada por la posibilidad de estar informado, la posibilidad de tener voz. Eso genera un prerrequisito para la segunda etapa, que es la de la participación, la posibilidad de opinar, de

deliberar. Es una etapa donde el ciudadano, luego de tener información, tiene voz para lograr una participación informada en el seno de la sociedad. Esto, a su vez es un prerrequisito para la tercera y última etapa, que es la de la colaboración.

Esta tercera y última etapa tiene que ver con que el ciudadano tiene incumbencia en los asuntos de gobierno. Una vez obtenida la información y luego de haber participado, ahora también puede decidir y participar en este esquema de colaboración. Así se irá cerrando la brecha entre ciudadanos y gobierno, lo cual nos permitirá ver cómo el representante representa al representado dentro del seno institucional en el cual cada uno tiene su responsabilidad.

Este sistema de gobierno abierto lo tenemos en muchos países de la región, incluso en muchas municipalidades como en Bahía Blanca. Llegar a un esquema de estas características no sería nada difícil.

En los pocos minutos que restan, quiero agregar un tercer aspecto que no fue mencionado en el debate, pero creo necesario al menos plantearlo, porque el acceso a la información pública nos abre un potencial inmenso para que aspectos de estas características puedan ser tenidos en cuenta.

Ocurre en general que una vez que la ley es puesta en vigencia, el Estado se desentiende de la misma y la ley queda librada a su suerte en cuanto a su eficacia y a su evaluación. Por eso creemos que hacia futuro podríamos y deberíamos, si queremos mejorar la calidad de nuestras instituciones y nuestra democracia, incorporar criterios de evaluación de la ley una vez que fue dictada. Esto no es una utopía o algo imposible porque ya lo tiene, por ejemplo, la hermana República de Chile. Este país tiene un criterio de evaluación de leyes.

Es más; quiero hacer un paréntesis y marcar que ya la ley 340, que puso en vigencia el Código Civil hace ciento cincuenta años, contenía un artículo 2° que decía: “La Suprema Corte de Justicia y tribunales federales de la Nación darán cuenta al Ministro de Justicia, en un informe anual, de las dudas y dificultades que ofreciere en la práctica, la aplicación del código, así como de los vacíos que encontrasen en sus disposiciones para presentarlas oportunamente al Congreso”. Esto nos rigió durante

ciento cincuenta años y nunca se hizo. De volver a un criterio similar pero con un organismo independiente, estaríamos realmente a la vanguardia en este tema legislativo, a la par de países como Australia, Dinamarca o Reino Unido.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Le pido que vaya concluyendo, señor diputado.

**Sr. Caviglia**. – De acuerdo, señor presidente.

Como decía, esto lo tiene la hermana República de Chile, que en este momento está haciendo una evaluación de la ley de donación de órganos.

Es decir, la información pública surge del Estado, a ella accede la sociedad y vuelve al Estado enriquecida.

Con lo dicho, señor presidente, quería referirme a cómo el acceso a la información pública es el inicio de un proceso que nos lleva a un gobierno abierto que se mide por su resultado, mejorando así su calidad institucional.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Argumedo**. – Señor presidente: por una parte, me parece muy auspicioso el hecho de la promulgación de esta ley de acceso a la información pública en tanto que es sabido que la información es poder, y es una condición para decidir autónoma y responsablemente en el campo político y ciudadano.

No obstante, una ley de acceso a la información pública no puede tener ambigüedades. Esto hace referencia al conjunto de excepciones que se marcan en el artículo 8° del capítulo II, porque de alguna manera estas restricciones impuestas por la misma ley pueden transformarse en una ley de “acceso restringido” a la información pública.

En este sentido, en los últimos tiempos me preocupa especialmente el contrato YPF-Chevron y me pregunto hasta dónde, dadas estas excepciones, y a pesar de la existencia de un fallo de la Corte Suprema de Justicia para que se dé conocimiento, no pueden seguir amparándose en el secreto con el inciso *c*) del artículo 8°, que habla de no afectar secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado.

Me temo que se podría apelar al inciso *c*) del artículo 8° para continuar con el secretismo de este contrato, que al mismo tiempo –como todos sabemos– es corrupto. Seguramente no se podría amparar en el inciso *b*) de ese artículo, que habla de información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario, salvo que se considere que las empresas *offshore* son un correcto funcionamiento del sistema financiero.

También quiero señalar que la interpretación arbitraria de estas excepciones debilita el potencial de la ley porque de alguna manera –reitero– los incisos *b*) y *c*) permiten que se transforme en una forma de protección de la información de ciertas corporaciones o bancos, lo cual no sería un verdadero avance.

El otro aspecto que quiero señalar –que me genera profundas dudas– es la conformación de la Agencia de Acceso a la Información Pública. Está comprobado que esta agencia debe ser realmente autárquica y autónoma para poder funcionar correctamente y no tener dependencia del Poder Ejecutivo. Es decir, este nombramiento debiera ser resultante de un concurso de oposición y antecedentes público que designe a la persona o las personas que se van a hacer cargo de garantizar el funcionamiento de la agencia, ya que es otro punto que neutraliza el potencial de la ley.

A mi modo de ver, no son puntos secundarios, porque si permitimos esta ambigüedad de la ley y la dependencia del Poder Ejecutivo de la Agencia de Acceso a la Información Pública, podríamos caer en la situación en que se cayó con el contrato YPF-Chevron –disculpen mi obsesión–, que visto desde afuera del gobierno se quería esclarecer o dilucidar pero lo primero que hizo la Oficina Anticorrupción fue decir que no podía darse a publicidad debido a equis razones.

Me parece que estas dos limitaciones al ejercicio de la ley de acceso a la información pública son elementos que van a lesionar el derecho ciudadano a la información, y en ese sentido creo que el conocer o no las condiciones del contrato YPF-Chevron, que fue realizado en el gobierno anterior pero que este gobierno continúa avalando cuando ha sido evidente –y sabemos por los “Panama Papers” lo que significan estas cuentas o empresas *offshore*–,

me pregunto hasta dónde vamos a seguir ocultando cierta información gracias al capítulo II de excepciones y, de alguna manera, a la no autonomía real que tenga quien se desempeñe como cabeza de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Éstas son dos grandes dudas que espero puedan resolverse en el curso de este debate.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Bianchi.** – Señor presidente: la República Argentina está en una grave crisis constitucional e institucional. La corrupción que atravesó nuestro país en los últimos años del gobierno anterior se ve reflejada en las distintas causas judiciales a ex funcionarios y ex ministros.

La verdad es que tener una ley de acceso a la información pública es una muy buena noticia. También creo que es un punto de partida más que un punto de llegada, como me hubiera gustado. A partir de la aprobación de esta norma, los ciudadanos deben comenzar a sentir esta ley como un derecho propio, es decir, un derecho a participar y a conocer la información pública de cada funcionario, el derecho a conocer y meterse en cada repartición pública y en la vida de cada funcionario.

Este proyecto llega en un momento muy adecuado del país, ya que la ciudadanía debe recuperar la confianza hacia los políticos, las instituciones y los partidos políticos. Llega en un momento de altísimo descrédito no sólo hacia las instituciones sino hacia las personas. Ser político en este país hoy es mala palabra. Y a partir de esta norma el pueblo argentino comenzará a saber quién es quién en esta historia.

A los periodistas, a la prensa en general, les digo que tienen la inmensa oportunidad –como medios de comunicación– de ejercer la palabra, de poder realizar la difusión, la investigación, la fiscalización y también denunciar a aquellos estamentos y personas que no hagan público lo que deben difundir y no cumplan con esta norma.

Soy de las personas a las que les gusta ver el vaso medio lleno y ser positiva; pero no soy hipócrita. Sé que este proyecto no va a solucionar la vida de toda la población argentina ni es una fórmula mágica para que recupere-

mos la confianza en el sistema político. Pero sí sé que es un punto importante y quiero que la sociedad se comprometa a cumplir esta norma, porque todos debemos colaborar para tener un Estado transparente.

Todos –no sólo los políticos– sabemos que el sistema político argentino está herido de muerte por la desconfianza, por la corrupción, la ineficacia, el clientelismo de amigos, por el uso de los recursos públicos para enriquecerse personalmente.

Todos sabemos que esta iniciativa es una vía, un medio, pero faltan muchas leyes más. Y realmente espero que el Poder Ejecutivo nacional esté a la altura y traiga a este Congreso iniciativas para debatir.

Esperemos que también las instituciones estén a la altura de las circunstancias. Me refiero sobre todo a la Justicia, que haga difusión para que no sea una ley poco transparente como ha venido sucediendo en la actualidad, en que se tarda uno o dos años en informar una declaración jurada de un funcionario.

Por otra parte, espero principalmente que esta ley no sirva para que algunos medios periodísticos afines o contrarios al gobierno busquen datos polémicos para hacer titulares facilistas, sino que se busque la verdad, se condene con todo el peso de la ley y se informe al pueblo argentino de quiénes incumplen esta norma.

He venido presentando proyectos de este tipo desde el año 2013. Entonces, ¡cómo no voy a celebrar que hoy se esté tratando esta iniciativa! Creo realmente que se trata de una política muy acertada del gobierno nacional.

En definitiva, soy de las personas que piensan que el camino más largo comienza a recorrerse cuando se da un paso, pero también tengo que decirles que en este país hemos tardado mucho tiempo para dar tan pequeño paso.

Para finalizar, quiero referirme al rol que tiene el Poder Judicial. Y si digo que todos somos iguales ante la ley, también quiero que lo sea el Poder Judicial, el cual debe estar a la altura de las circunstancias y no mirar para otro lado u ocuparse solamente de causas que salen en la televisión. No quiero más Lázarus Báez, Jaimes, Fariñas, excancilleres, funcionarios, testaferros, cuentas millonarias en el exterior,

clientelismo. No lo quiero más. Pero tampoco quiero una Justicia que mire para otro lado y haga como que no ve. La Justicia no puede estar ajena y debe investigar a fondo, pero en tiempo y forma.

No olvidemos que somos todos iguales ante la ley. Entonces, las declaraciones juradas de los miembros del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial deben estar al día cuando un ciudadano las pida.

También quiero que seamos todos iguales ante lo impositivo. Entonces, como todos somos iguales, ellos también deberían serlo.

Celebro este día por tener la voluntad de dar un paso adelante en este proceso de transparencia. Pero también espero que en esta Cámara el Poder Ejecutivo así como también el Judicial y el Legislativo arbitren todos los medios necesarios para cumplir con este objetivo. De lo contrario, será una nueva ley que quedará muerta en esta Argentina y se tratará de otro dolor más.

Reitero una vez más y lo diré las veces que sea necesario: este proyecto no es suficiente para cambiar la realidad, pero estoy convencida de que es algo necesario.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bregman**. – Señor presidente: seré breve porque mucho se ha dicho ya al respecto.

Considero que la falta de la más elemental independencia de la Agencia de Acceso a la Información Pública convierte a este órgano en una copia fiel de la inerte Oficina Anticorrupción, que ya ha dado muestras de para qué sirve. Lo hemos visto con la actuación bochornosa alrededor de los “Panama Papers”, así como también con la vergonzosa opinión emitida con respecto al secreto del contrato entre YPF y Chevron. Y estamos de nuevo ante la creación de un órgano que va a cumplir exactamente el mismo rol.

Creemos que de mantenerse el mecanismo de designación y remoción del titular de la Agencia a la Información Pública, este proyecto se transformará en una ley de protección de datos en vez de en una ley de acceso a la información.

Por eso este proyecto ha sido cuestionado por numerosas organizaciones de la sociedad

civil así como por personalidades de la academia y del periodismo, que van desde el CELS, Abuelas de Plaza de Mayo e HIJOS hasta organizaciones como Amnistía Internacional o FOPEA.

Otro punto que queremos remarcar es el de las excepciones del artículo 8º, que desvirtúan completamente cualquier acceso a la información pública. Para nosotros es inadmisibles, como se establece allí, mantener el secreto a la información comercial y financiera en un país donde en las últimas décadas se fugaron 400 mil millones de dólares, donde los fondos buitres –a través de mecanismos financieros– vaciaron una empresa como la ex Gráfica Donnelley, hoy recuperada por sus trabajadores en Cooperativa Madygraf y puesta en funcionamiento por ellos. Sin embargo, todavía no se ha tenido acceso a la información de cómo realizaron ese vaciamiento a través de los mecanismos comerciales y financieros que tienen todas las empresas.

Tenemos presentados en esta Cámara varios proyectos que se refieren realmente al acceso a la información pública por el cual las organizaciones de derechos humanos y la izquierda venimos peleando desde hace muchos años. Tenemos presentado un proyecto de apertura de los archivos de la dictadura, que nos consta que existen, tal como lo hemos demostrado en la causa ESMA pero que siguen guardados bajo siete llaves. Sabemos que la SIDE tiene esa información pero sigue oculta en los sótanos de la calle 25 de Mayo.

También tenemos presentado un proyecto de acceso a la información en el caso de la desaparición de nuestro compañero Jorge Julio López. Tenemos presentado asimismo un proyecto de apertura de los archivos del nefasto Cuerpo de Informaciones de la Policía Federal Argentina, ese cuerpo de espionaje paralelo que tiene la Policía Federal cuya existencia logramos demostrar y tenemos denunciado el caso del agente infiltrado Américo Balbuena.

También hacemos nuestro el pedido de los compañeros de APEMIA, que vienen reclamando la apertura de los archivos relacionados a la causa AMIA. Con este proyecto se redobla el secretismo. Con este proyecto será el propio gobierno el que dirá lo que es público y lo que sigue siendo secreto y reservado.



Por eso rechazamos que se mantenga el secreto relacionado a las fuerzas armadas y de seguridad; rechazamos la manera en que se va a administrar aquello que se da a publicidad y lo que no. Estos motivos no nos permiten apoyar este proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Barletta.** – Señor presidente: al momento de preparar mi intervención leí con detenimiento las palabras de Norma Morandini, y me tomé el atrevimiento de tomar varias de sus ideas, dado que las expresó de una manera brillante.

La libertad no es más que una oportunidad para ser mejor. Esta frase corresponde a Albert Camus, que es a quien muchas veces acudimos como escritor y humanista cuando nos queremos referir a la libertad; justamente, hoy estamos refiriéndonos a ella.

Los derechos humanos surgieron para proteger al hombre de la prepotencia de los que utilizan al Estado para imponer el miedo y cancelar la libertad bajo la oscuridad, la simulación y la mentira.

Por eso, el ciudadano debe tener acceso a la información que está en manos del poder, a fin de formar libremente su opinión y ejercer el derecho a expresarla.

En países como el nuestro, con una larga y odiosa tradición de ocultamientos, mentiras y relatos, resulta inaudito que al ingresar en la cuarta década democrática, la Argentina –que se presenta ante el mundo como uno de los países que tienen en cuenta los derechos humanos– todavía no tenga una ley de acceso a la información pública.

La estructura de la democracia se asienta sobre la participación de ciudadanos libres y responsables. Hay que tener libertad para elegir, pero también para opinar. La libertad sin ley es anarquía, y la ley sin libertad es tiranía.

¿Cómo se forma la opinión pública? Con el debate y la libertad de expresión –la madre de todos los derechos–, que ha sido superada ampliamente por el derecho colectivo de la sociedad a ser informada.

La opinión pública debe ser la opinión del público, en la medida que la información es un derecho ciudadano y los gobernantes cumplen

con la obligación de transparentar la información del Estado. En este caso, la opinión pública se fortalece en su capacidad de hablar de sí misma. Así, la opinión pública está indisolublemente unida a la libertad de expresión y a la participación.

De modo que cuando se habla de la opinión pública, nos estamos refiriendo a lo que es común a todos: el bien público. La misma definición vale para la prensa. Una información puede resultar de interés y llamar la atención de la audiencia, pero la información que importa en la República es la que tiene que ver con todos: desde la transparencia en las cuentas públicas hasta la idoneidad de los funcionarios y desde la inflación hasta los índices de pobreza.

Los gobernantes tienen la obligación de publicar sus actos de gobierno, que no es lo mismo que hacer propaganda con la gestión gubernamental. Por eso, no sólo hay que tener una ley de acceso a la información pública para cuando alguien quiera tener información, sino que además hay que proponer, insistir y lograr que toda la información pública esté permanentemente al servicio de los ciudadanos.

Tengo una satisfacción personal que me permito compartir con todos ustedes. En 2007 asumí como intendente de la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, y el primer proyecto que envié al Concejo Deliberante fue el de acceso a la información pública sin que nadie tenga que demostrar para ello un interés legítimo; el interés legítimo radica sólo en la condición de ciudadano.

En la democracia representativa el ciudadano delega en otros el poder para que tomen decisiones en su nombre. Pero si ignora las cuestiones de todos, corre el riesgo de estar entregando un cheque en blanco.

Ciudadanos informados y, por lo tanto, partícipes, contribuyen a la transparencia. Por el contrario, la mentira y el ocultamiento de los datos en poder del Estado revelan una concepción autoritaria y un ejercicio del poder antidemocrático. La riqueza de la democracia radica en esa igualdad ante la ley y en la actitud para opinar y participar de las cuestiones que nos son comunes: la política.

El acceso a la información es inherente a la vida republicana y al Estado democrático. El

espacio público de las opiniones, del debate y de la prensa independiente refleja quiénes somos como sociedad, en lo mejor y en lo peor.

Ese debate revela la fortaleza y calidad de una democracia. Un pueblo que no ejerce su derecho a saber es un pobre pueblo que carece de opinión sobre sí mismo y los otros, con los que comparte un destino histórico.

Para finalizar, quiero citar una frase que todos hemos escuchado en relación con la reforma universitaria: “Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan”. Quiera Dios que estemos conquistando una libertad para tener un dolor menos. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Franco.** – Señor presidente: en honor al tiempo haré simplemente unas aclaraciones, agradeciendo a los diputados que acompañaron la propuesta de modificación del inciso *h*) del artículo 27.

Al respecto, propuse que las estadísticas que se elaboren sean publicadas. Para ello, me basé en el hecho de que durante ocho años me tocó ejercer el cargo de ministro de Gobierno de la provincia de Misiones, y entre las funciones que tuve que cumplir, justamente estuvo la de poner en práctica una norma de este tipo.

Debo decir que esa ley resultó exitosa a todas luces. Por ello, aplaudo este tipo de iniciativas que son buenas para la República.

Por otra parte, debo señalar que hasta ahora sólo he escuchado comentarios positivos sobre la propuesta en tratamiento. Pero esta norma puede ser bastardeada por algunos si no se la complementa correctamente. Por eso dije que cuando se elaboren estadísticas, habría que publicar también en Internet o en los medios –dependiendo de la forma en la que se la reglamente– el nombre de quienes soliciten la información. Tengamos en cuenta que hay sectores que utilizan este tipo de normas para bastardear el sistema democrático.

En ese sentido, quisiera darles un ejemplo. El 60 por ciento de los pedidos de informes y requerimientos presentados en función de la ley vigente en mi provincia durante quince meses, los efectuaron cinco personas. Alguien podría pensar que son personas que se interesan y que eso está bien porque hace al derecho

a la información. El tema es que muchas veces, detrás del uso legítimo de este derecho, está la intención de bastardear el sistema.

Por ello, finalizo diciendo que este proyecto me parece apropiado. Además, agradezco al presidente de la comisión que haya aceptado rápidamente la propuesta de modificación, porque será un elemento fundamental para que la ley sea exitosa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Raffo.** – Señor presidente: me congratulo de que estemos debatiendo este proyecto de ley. Creo que, justo es decir, un paso muy importante en este camino fue el decreto 1.172/03 dictado por el entonces presidente Néstor Kirchner. Lo valoré y lo valoro mucho; además, lo apliqué en varias ocasiones y debo decir que funcionó bien.

En ejercicio del derecho que esa norma me daba como ciudadano, pedí informes al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales; alguna vez me los entregaron mansamente, mientras que en otras oportunidades tuve que recurrir a la Justicia. De una forma u otra, siempre los recibí. Gracias a esa información, pude enterarme de que el organismo había pasado de tener ochenta empleados durante la gestión de Mahárbiz a casi novecientos en la última época.

También pedí informes al AFSCA y me los dieron; ahí supe que no cumplía con la cuota de pantalla establecida en el artículo 67 de la ley 26.522, conocida como Ley de Medios. En suma, en mi caso usé bastante ese decreto y me funcionó; por eso lo valoro y agradezco que en aquel entonces se haya dado ese paso.

Asimismo, agradezco ahora que estemos tratando este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, uno de cuyos motores es el talentoso funcionario Adrián Pérez. No lo felicito a él porque esté aquí presente –ya que, como decía Cervantes, los oficios y grandes cargos son un mar proceloso de problemas y confusiones– sino que felicito a quien lo designó porque es un funcionario talentoso. Se puede acordar o discrepar con sus ideas, pero luego de haberlo conocido en el ámbito de la Ciudad no puedo más que valorar sus condiciones.

A fin de ahorrar tiempo, simplemente diré que creo que debemos mejorar la norma. Por eso hice algunas observaciones, que están publicadas en el Suplemento N° 2 del Orden del Día N° 23, como las que paso a explicar.

Respecto del artículo 8°, propongo que se agreguen dos párrafos. El primero dice: “Todo acto estableciendo la reserva o el secreto de actuaciones, registros o expedientes deberá, bajo pena de nulidad, determinar el plazo de las mismas...” Cuando se dispone que una información es reservada o secreta, entiendo que debe haber un plazo. No alcanza con referirse a la Ley de Seguridad Interior, por ejemplo, dado que muchas normas prevén la reserva. Permítaseme citar también la resolución 7 de la Inspección General de Justicia y las restricciones que, en ejercicio de las facultades del inspector general, se imponían al acceso a diversos expedientes de algunas sociedades sobre las que hoy día se está ventilando información que permite a los argentinos saber cada vez más.

Por otro lado, como entiendo que el plazo debe tener un límite, otro párrafo que propongo agregar dice: “Ninguna reserva de actuaciones, registros o expedientes podrá ser superior a los diez años y ningún secreto impuesto a los mismos podrá ser superior a los veinte años salvo que ese mayor término, en ambos casos, fuese aprobado o extendido por decreto del Poder Ejecutivo nacional”. En otras palabras, dejemos que en casos excepcionales el Poder Ejecutivo tome la decisión y ponga el gancho, por decirlo de alguna manera, si fuese necesaria una extensión del plazo.

Hay muchos casos de reserva que, por inercia de la administración, se convierten en secreto. Uno que estoy estudiando son las actas de la Junta Consultiva Nacional. En 1958, cuando iba a entregarse el poder a Frondizi –tengo muchos años, como se verá–, se decretó la reserva. Ahora esa información es considerada secreta. Parte de esas actas no fueron publicadas, están ahí desde hace cincuenta años, los argentinos no las conocemos y no hay mecanismo cierto o claro que permita modificar la situación.

Por otra parte, propongo que se agregue en el artículo 13, que se refiere a la denegatoria, el siguiente párrafo: “La denegatoria deberá individualizar la norma general, o in-

dividual, en la cual se fundamenta y detallar las circunstancias del caso que la motiven; la ausencia o insuficiencia de estos requisitos causará, de pleno derecho, la nulidad del acto denegatorio y obligará a la entrega de la información requerida”.

He conocido a los funcionarios públicos de todos los gobiernos en diferentes épocas y puedo afirmar que son temerosos a la hora de dar información. Entonces, no puede bastar con denegarla por la Ley de Seguridad Interior –por ejemplo– sino que se deben especificar norma, artículo, inciso y circunstancias en cada caso. Es preciso obligar al funcionario a explicar y fundamentar la denegatoria.

El artículo 13 del proyecto de ley contenido en el dictamen de mayoría dispone: “La denegatoria de la información debe ser dispuesta por la máxima autoridad del organismo o entidad requerida”. Creo que al final se debería agregar el siguiente párrafo: “...previo dictamen del responsable del acceso a la información pública del organismo o entidad obligada”. Si se crea la figura, que asesore al organismo; dado que es su función, que participe en el acto administrativo por el que se da o deniega la información.

Insisto en que me sentí contento cuando se dictó el decreto 1.172/03 y que ahora estoy satisfecho al ver que se ha dado un paso más con esta iniciativa. Lástima que se tardó catorce años; pero más vale tarde que nunca.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Lopardo**. – Señor presidente: el proyecto que acompañamos tiene por objeto dar respuesta a una demanda, a un reclamo que la sociedad viene haciendo desde hace quince años. Hemos venido a este recinto no a hacer un favor sino a reconocer un derecho constitucional contemplado en los artículos 33 y 42 de nuestra Carta Magna, que establecen que los derechos no explícitamente manifestados en la Constitución son una consecuencia de la forma republicana de gobierno. Si observamos el artículo 1°, está claramente establecida la forma de gobierno representativa, republicana y federal.

Además, estamos hablando de un derecho humano reconocido desde 1948 en distintos pactos suscriptos por organismos latinoamericanos y del resto del mundo, que también contempla nuestra Ley Fundamental en el artículo 75, inciso 22, dándoles así jerarquía constitucional.

Los derechos humanos a la libertad y de acceso a la información son condición necesaria para gozar de la libertad de expresión a la que se refieren los pactos internacionales. Si no se puede acceder libremente a la información de acuerdo con los estándares internacionales y los principios establecidos por la OEA –como el de celeridad, por ejemplo– es imposible gozar de la libertad de expresión.

Queremos cumplir con los fallos y puntualmente con el de “CIPPEC contra el Ministerio de Desarrollo Social”. En 2014, ante un reclamo de la mencionada ONG de que se le brindaran datos sobre el padrón de beneficiarios y los planes que se estaban llevando adelante, la Corte Suprema de Justicia exigió al Ministerio de Desarrollo Social que suministrara la información requerida. En su fallo, cita un caso pionero en la materia a nivel internacional: el caso “Claude Reyes contra Chile”, luego del cual se establecieron los estándares y principios internacionales que debían ser respetados a la hora de dictarse una ley de acceso a la información pública.

Hemos venido a sancionar una norma que garantice el ejercicio del derecho de acceder a la información pública –con las excepciones taxativamente dispuestas que, como ya fueron desarrolladas, no voy a mencionar– sobre dependencias estatales y privadas que manejen fondos públicos para saber qué empleados, contratos, licitaciones y planes están realizando.

Es imperativo fortalecer la capacidad institucional y la calidad democrática. Sólo una ciudadanía informada libremente está en condiciones de controlar a sus gobernantes y de participar en las decisiones públicas.

Celebro que sea este gobierno el que ha impulsado y propiciado el tratamiento de este proyecto de ley largamente demorado y me congratulo de ser parte de esta decisión. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

**Sra. Pastoriza.** – Señor presidente: celebro que la Argentina se sume a los diecisiete países de la región que cuentan con una ley de acceso a la información, una legislación específica y acorde a los estándares establecidos por el sistema interamericano de los derechos humanos. Su sanción es un recurso importante para el ejercicio informado de los derechos políticos, económicos y sociales.

En el año en que se cumple el centenario del triunfo de don Hipólito Yrigoyen, me gustaría señalar que fue en el transcurso de su presidencia que se comenzó el largo camino legislativo de transparencia y lucha contra la corrupción, cuando se sancionara la ley 11.179 que incorporó en el Código Penal los delitos de malversación de los caudales públicos y de enriquecimiento ilícito de los funcionarios. Esa norma tuvo gran relevancia ya que trajo a la discusión la ética de los funcionarios en la legislación de nuestro país.

Entendemos que a mayores niveles de transparencia mayor es la eficacia en el desarrollo de las políticas públicas. Más de 30 años de democracia han producido en nuestra ciudadanía un efecto madurativo extraordinario. Se potenció un proceso de democratización del espacio social que exige nuevas demandas. Hemos llegado a comprender que los funcionarios del Estado estamos al servicio de la ciudadanía y que nuestra tarea es administrar transitoriamente los recursos del conjunto. Por esta razón es que debemos rendir cuenta a todo aquel que lo requiera.

En este sentido, la ley de acceso a la información pública viene a adaptar la legislación a esta nueva realidad, dando a la ciudadanía la posibilidad de cuestionar y proponer de manera informada la distribución y acceso de los recursos del Estado. Esta norma es demandada por los ciudadanos, que no son simples espectadores sino protagonistas del cambio, pretendiendo participar en decisiones del Estado que sean justas y equilibradas.

La transparencia de los actos es finalmente una prueba de consenso para las acciones y normas de la vida política, lo que convierte al acceso a la información en una prueba de fuego para el ejercicio del poder. Es por ello que los gobiernos autoritarios son muy reacios de las exigencias ciudadanas en cuanto



a explicar sus decisiones y transparentar sus documentos.

Señor presidente: quiero señalar algunas cuestiones. En primer lugar, me parece importante la propuesta de crear una agencia de acceso a la información como ente autónomo y autárquico. Sin embargo, que se den estas características depende en gran medida de la independencia que este organismo tenga con respecto al Poder Ejecutivo nacional. Ahora bien, me parece que el método de remoción y selección de directores no garantiza esta independencia ya que el Poder Ejecutivo unilateralmente puede nombrar al director. Es decir, hubiéramos preferido un mecanismo en el que participe el Congreso de la Nación de una manera activa en su selección y remoción.

La información es útil si se articula con una posibilidad de interpretación adecuada; si esto no sucede existe el riesgo de que el problema sea la sobreinformación y se genere un nuevo tipo de opacidad. El objetivo de la información es dotar de recursos a los ciudadanos para que sean capaces de evaluar, discutir y criticar, y esto sólo es posible en la medida en que el Estado presente la información de manera comprensible y actualizada. Allí estará también la tarea de todos para lograr que se proceda a mejorar la calidad de la información oficial que se produce a través de las instituciones públicas.

Por lo expuesto, adelanto mi voto positivo con la convicción de que esta ley será una herramienta importante para un Estado abierto y transparente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Torroba**. – Señor presidente: creo que no nos equivocamos si al proyecto en tratamiento le aplicamos el refrán popular “Más vale tarde que nunca”. Pasaron 33 años desde que se inició la democracia y 22 años desde que se llevó adelante la reforma constitucional que contó con un amplio nivel de legitimidad, sin fuerzas políticas proscriptas, con diecinueve bloques y todo el arco político presente.

En el inciso 22 del artículo 75 de esa Constitución reformada se establecía el reconocimiento del derecho humano a la información a partir de pactos internacionales. Más de ochenta proyectos han sido presentados en ambas

Cámaras sobre el particular y por eso digo que en forma lenta y tardía hoy estamos haciendo una importante contribución al funcionamiento del sistema democrático y un inmenso aporte para mejorar la calidad de nuestro sistema democrático.

Me pregunto a qué se debe la demora y por qué tardamos tanto en avanzar en una norma de estas características. Me atrevo a decir que ha faltado voluntad política para que el libre acceso a la información se convierta en legislación en la República Argentina, y esto ha sido porque el libre acceso a la información es un antídoto contra la corrupción y contra la impunidad. Considero que ahí está el motivo real de la demora en esta legislación.

Estoy convencido de que hay una ecuación que establece que a más información, menos corrupción y menos impunidad, y que a menos información, más corrupción y más impunidad. Pero en la Argentina tenemos un problema estructural con la corrupción y también con la impunidad.

La democracia se caracteriza por el libre acceso a la información, y el autoritarismo, por el secreto.

La democracia necesita del funcionamiento y consolidación para la información. El autoritarismo necesita del secretismo.

La información genera ciudadanía; la desinformación y el secreto generan súbditos. Por consiguiente, estamos saldando con esta norma una deuda que tiene que ver con la baja calidad de nuestro sistema democrático. Queda pendiente la deuda socioeconómica que la democracia tiene para con la sociedad.

Hace unos instantes, el señor diputado Rubín –perteneciente a la provincia de Corrientes– mencionó que ésta es una norma para el Estado nacional. Sin embargo, es un elemento con el que no contamos ni en nuestros municipios ni en nuestras provincias. Sería bueno que esto pueda fluir a cada uno de los distritos provinciales y a los distintos municipios.

En mi provincia –La Pampa– hace 32 años que gobierna la misma fuerza política. Nosotros carecemos de una ley de libre acceso a la información, más allá de que cada cuatro años distintos legisladores provinciales presentan iniciativas de estas características.

Señor presidente: éste es un pequeño pero importante paso para mejorar la calidad de nuestras instituciones. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

**Sra. Villar Molina.** – Señor presidente: brevemente haré una cronología sencilla respecto del tema en tratamiento.

En el año 2004 perdió estado parlamentario un proyecto que había sido presentado en 2002 respecto del acceso a la información; lo mismo sucedió en el año 2006 con otros proyectos similares. Idéntica situación se dio en el año 2012.

Por otro lado, en el presente año sucedió lo siguiente: en el mes de febrero se dictó un seminario al que fue invitado el doctor Adrián Pérez. Se trataba de un encuentro relacionado con el acceso a la información pública. Contó con la presencia del secretario de Asuntos Políticos e Institucionales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. El 12 de abril, la Comisión de Asuntos Constitucionales inició el debate del tema en cuestión; el 14 de abril, el doctor Adrián Pérez volvió a exponer acerca de este asunto, el 19 de abril se llevó a cabo la audiencia pública y finalmente el 21 de abril se emitió el dictamen correspondiente.

Señor presidente: el tratamiento de esta ley marca que estamos saldando una deuda y lo bueno es que lo haremos entre todos. Aquí estamos todas las fuerzas políticas representadas y debatiendo esta iniciativa. Hablamos de un derecho humano.

Desde el año 1946 –esto ya fue dicho pero lo reitero–, la Asamblea General de las Naciones Unidas identifica este derecho como la piedra angular de todas las libertades.

En el año 2000, cuando fueron aprobados los proyectos de libre acceso a la información, se tomó este derecho como un derecho humano. Estamos legislando sobre un derecho humano. Contar con el acceso a la información hace no sólo que las personas puedan ejercer control sobre los actos de gobierno y los distintos poderes del Estado sino que, además, pueda fomentarse una mayor participación. De esta forma, las personas podrán participar en los actos de gobierno, en el sentido de saber lo que está pasando –alguien dijo hace unos instantes “el pueblo quiere saber”–, y además opinar.

El artículo 14 de la Constitución Nacional establece el derecho a la libre expresión. ¿Cómo podríamos expresarnos sin tener fehaciente y certera información? Esto viene a saldar la deuda.

El decreto 1.172 del año 2003 es la única herramienta con la que contamos respecto del acceso a la información. Hay que aclarar que fue una herramienta muy necesaria y no alcanzaba al Poder Judicial. Por ello, es una herramienta que tiene que ser modificada.

En esta línea, adelanto el voto positivo del bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Finalmente quisiera dejarles un mensaje esperanzador. El hecho de que todas las fuerzas políticas estemos debatiendo esta norma representa un mensaje de concordia.

Reitero mi voto positivo en relación con esta iniciativa. Queda claro que cuando los representantes del pueblo tomamos nota de lo que la sociedad necesita somos capaces de actuar en consecuencia. Bienvenida, pues, esta ley.

Queda demostrado que los representantes del pueblo podemos trabajar en forma mancomunada sin tener en cuenta los colores políticos y haciendo hincapié en que el interés es el interés general del pueblo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Rista.** – Señor presidente: es para mí un orgullo poder hablar aquí por primera vez acerca de una norma tan importante como la que estamos debatiendo.

Esto ya se ha dicho muchas veces y lo voy a repetir: el acceso a la información pública es un derecho humano y una condición para la consolidación del sistema democrático. Tal vez ha llegado el momento de darnos cuenta de que ésta es una ley fundamental.

Además, debemos preguntarnos acerca de las razones por las cuales nos hemos demorado tanto tiempo en darnos cuenta de que la información pública es precisamente eso: pública.

Es responsabilidad de todos construir un Estado transparente, y para eso hace falta la aprobación de este proyecto.

Los que hacemos política, los que están en el gobierno, se encuentran de prestado. Además, nos debemos a nuestros ciudadanos, y eso es

fundamental para brindar a la ciudadanía toda la información que necesita.

Venimos de una época de oscurantismo en la Argentina relacionada con la cosa pública. Nos enseñaron que nos mentían por nuestro bien; nos decían que no teníamos derecho a pedir información. No podíamos saber de cuánto era la inflación que teníamos en el país. Tampoco teníamos acceso a conocer cuántos pobres había en la Argentina. Ni siquiera podíamos saber qué se hacía con el dinero público ni cómo se lo gastaba.

Lamentablemente, el Estado era concebido como algo privado, un nicho al que solamente algunos pocos tenían acceso y derecho.

Mientras en la Argentina no contábamos con una ley de acceso a la información pública, en Chile, Uruguay y Brasil se aprobaban proyectos de esta naturaleza. Nosotros nos íbamos quedando atrás. Realmente éste es el primer paso que estamos dando en pos de conseguir un libre acceso a la información pública.

Quiero decir algo especialmente porque me toca muy de cerca. Para quienes no me conocen, antes de dedicarme a la política partidaria he sido muchos años periodista en Córdoba. Por eso les digo que tengo muy claro lo que es el no acceso a la información pública, lo difícil que a veces es trabajar desde ese lugar para conseguir información, no solamente porque la niegan sino porque además los periodistas que intentamos hacerlo hemos sido sancionados.

Esto lo digo con total convicción: no hay libertad de prensa en un país que no tenga sancionada una ley de libre acceso a la información pública. No hace falta cerrar un diario ni censurar, simplemente es suficiente con negar la información, con obstruir los datos que necesita un periodista para interferir en lo que es esta labor.

Finalmente hay un punto que me parece importante en relación con lo que vamos a aprobar en el día de hoy y es la lucha contra la corrupción. En esta lucha en la Argentina no solamente hacen falta jueces que vayan a fondo, no solamente hace falta una Justicia que trabaje sin ningún tipo de presión, sino que también hace falta una ley de acceso a la información pública, porque la corrupción no es sólo un problema de investigación, es un pro-

blema cultural y educacional. En ese sentido, hace pocos días uno de los jueces que trabajó en el caso *mani pulite* en Italia lo confirmaba cuando decía que si ellos tuvieran que dar en este momento una lucha contra la corrupción lo harían desde la educación y la cultura.

Por esa razón, creo que esta ley de acceso a la información pública que hoy vamos a aprobar es precisamente un paso sumamente importante. No es poco que un gobierno como el del presidente Macri tome ahora esta iniciativa como muy importante, porque pasaron muchísimos años en la Argentina en los que no tuvimos esta ley. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Schmidt-Liermann.** – Señor presidente: quiero agradecerle que haya puesto este tema y que haya impulsado que podamos contar hoy también con una ley de acceso a la información pública.

También quiero hacer un reconocimiento a Adrián Pérez porque este proyecto de ley ha sido trabajado conjuntamente con el Ejecutivo y con los políticos. Asimismo, quiero reivindicar a los periodistas, en especial a los que hacen periodismo de investigación, que hacen un llamado a la Justicia para que tenga en cuenta los avances que logra dicho periodismo.

Creo que este proyecto de ley de acceso a la información pública nos va a ayudar a tener y a construir memoria porque en la forma en que nosotros registramos nuestros actos también estamos demostrando lo que somos.

Quiero agradecer a todos la sanción de este proyecto de ley. Esperamos que el Senado también lo apruebe. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bevilacqua.** – Señor presidente: comparto el beneplácito de la mayoría de los diputados en el tratamiento de un proyecto de ley trascendental en la calidad institucional de un país.

Creo que para poder trabajar en lo que algunos diputados mencionaban respecto de recrear la confianza con la sociedad es fundamental el acceso a la información pública como un derecho humano y también como un cambio trascendental en los paradigmas que tienen las

instituciones. Las instituciones valen en la medida en que cumplen con las finalidades y una de las finalidades fundamentales es mantener la confianza en la sociedad.

Es cierto que el acceso a la información pública se ha asociado generalmente a temas de transparencia, y es así porque de alguna manera habilita a poder escudriñar, a tratar de meterse en los asuntos públicos y, especialmente, a requerir documentos o información.

Permítanme que valore especialmente la definición que hace el artículo 3º del proyecto del concepto de datos públicos. En la actualidad los Estados manejan volúmenes muy grandes de datos públicos. Éstos no solamente tienen valor en la transparencia, sino que también tienen el valor fundamental de ser capital social.

Hablaban del periodismo de investigación, pero también hay un periodismo de datos. Existen agrupaciones de la sociedad civil principalmente enfocadas en los datos abiertos y, fundamentalmente, en la necesidad de algo que el señor diputado Caviglia mencionaba en ese cambio de paradigma, en esos tres pilares que el propio presidente de la Nación fijó como una política de Estado para la República Argentina, que tiene que ver con el gobierno abierto.

Precisamente hay dos pilares que van más allá de la transparencia y tienen que ver con la colaboración y la participación. Para poder tener acceso a esa participación es necesario que se tenga en cuenta principalmente ese valor fundamental de lo que son los datos públicos.

Por eso mi inquietud y mi intervención no apuntan solamente a ver con agrado el tratamiento de esta iniciativa sino, fundamentalmente, a proponer algo que me parece que es un paso más en una ley de acceso a la información pública y es el tratamiento de los datos abiertos en tiempo real. Creo que es una necesidad de futuro, una necesidad que encuadra en la política del gobierno y que de alguna manera no se satisface solamente con la entrega de un documento sino que necesita la puesta a disposición de un vínculo físico o lógico que permita extraer esos datos de manera automática.

No digo esto solamente con referencia a información sensible que tenga que ver con transparencia sino que también lo digo en referencia a la sensorización, con los controles am-

bientales y la automatización. Hay municipios que en forma progresista de alguna manera han trabajado, como en el caso de la Municipalidad de Mercedes, en la sensorización del río Luján y eso previene en tiempo real crecidas o inundaciones. Podría haber infinidad de recursos para producir cantidad de datos públicos.

Por eso mi propuesta es que a la hora de tratar el artículo 32, que habla de otro tipo de medidas, se incluya como inciso *u*) un tratamiento especial para los datos abiertos en tiempo real y se prevea un procedimiento a la hora de cumplimentar la obligación que tiene el sujeto obligado que no se satisface con la entrega de un documento sino con la determinación de vínculos necesarios para proveer la información solicitada.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Hernández**. – Señor presidente: resulta un privilegio poder ser protagonista del tratamiento de este instrumento, de este proyecto de ley que sin duda es de trascendental importancia para el país, para los argentinos y fundamentalmente para el sistema republicano.

Coincido en sostener y advertir que estamos saldando una deuda histórica con la democracia. No es ni más ni menos que poder plasmar y dar operatividad jurídica a un derecho humano fundamental reconocido por nuestra Constitución y por los tratados internacionales con rango constitucional de conformidad al artículo 75, inciso 22 de nuestra Carta Magna. Se trata del derecho humano de pedir, acceder y difundir información, y, con más razón, la que se genera en la administración pública.

Quienes han hecho uso de la palabra en representación de los bloques, han expuesto de manera brillante los fundamentos en que se sustenta la columna vertebral de este instrumento. Es decir, lo que tiene que ver con sujetos obligados, con los plazos, con las excepciones, con las materias reservadas, con el órgano garante y con los mecanismos para proteger el derecho de acceso a la información y con los procedimientos, como el amparo, etcétera.

Entiendo que esta construcción jurídica es el fruto del trabajo de los bloques, de los asesores y de muchos diputados que han trabajado, han propuesto y han estudiado los proyectos, no



solamente de quienes componen esta Cámara sino de quienes han cumplido ya su mandato, y de muchos hombres y mujeres que han dado gran parte de su vida y de su trayectoria en luchar por el derecho de acceso a la información en nuestro país y, naturalmente, en el mundo.

Existen organismos internacionales que han determinado las bases y condiciones esenciales que debe tener este ordenamiento jurídico que hoy estamos tratando.

En ese sentido, rescato dos cuestiones. Una es la alta prudencia, la capacidad y la madurez que han tenido los bloques parlamentarios de esta Cámara para poder hoy coincidir en un instrumento que ponga en vigencia el derecho de acceso a la información. La otra cuestión que rescato es la decisión política de un gobierno, de impulsarlo y darle operatividad cuando es oficialismo.

La verdad es que me enorgullece poder ser parte de un gobierno que pide que lo controlen; ser parte de un gobierno que le da a la sociedad el derecho que le corresponde, que reconoce a la sociedad el derecho que le corresponde y que la hace participar del control ciudadano, generando mayor transparencia y mayor calidad institucional.

No tengo dudas de que el derecho de acceso a la información es un instrumento que sirve para luchar contra la corrupción.

Naturalmente que evaluar los altos niveles de corrupción en nuestro país y las escandalosas imágenes de algunas causas que estamos viendo los argentinos, tiene que ver en parte con esta falta de acceso a la información.

Digo esto con autoridad, sin soberbia y con el convencimiento de provenir de una provincia como Formosa, en la que el acceso a la información es considerado como el derecho de una sola persona, que de manera antojadiza, arbitraria y discrecional determina quién puede o no acceder a una información. Esto ha pasado y pasa en la provincia de Formosa.

Por eso considero fundamental este paso que estamos dando para que también en la provincia se comience a transitar por este camino de transparencia y de dar participación ciudadana en el ejercicio de control de los actos de gobierno.

En la provincia de Formosa se ha generado y se ha originado el famoso caso que ha expuesto

al gobierno nacional. Me refiero a la coima de los 7,6 millones de pesos que pagó la provincia de Formosa al ex vicepresidente Amado Boudou cuando era ministro de Economía. Ese caso se originó en la provincia de Formosa, en función del ocultamiento y del secretismo con que se ha manejado y se sigue manejando la provincia.

Por ello, resulta fundamental poder dar este paso para que entendamos también que no existen dos Argentinas y que una Argentina federal debe derramar y comenzar a transitar en las provincias el acceso a la información. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Cabandié.** – Señor presidente: creo que es motivo de celebración el hecho de pasar a una instancia institucional algo que tiene origen en el año 2003, cuando el propio Néstor Kirchner, firmó el del decreto 1.172/2003, de acceso a la información pública.

Ese decreto dio pie a distintas discusiones, incluso se llegó a tratar un intento de ley que finalmente no prosperó ni en la Cámara de Diputados ni en la de Senadores.

Menciono este antecedente porque he escuchado por ahí una crítica que dice que en doce años de gobierno nosotros no hemos sancionado esta ley. Sin embargo, hicimos el decreto que fue el puntapié inicial para la discusión que hoy estamos teniendo.

También hay que recordar que cuando nosotros éramos gobierno, nuestra oposición tuvo la oportunidad de poder discutir en esta Cámara acerca del mismo con el famoso grupo “a”, y no lo hizo.

En ese sentido, quiero referirme a algunos aspectos importantes de la discusión que tienen que ver con los aportes que ha tenido el dictamen de minoría. Sobre todo, lo que está referido a esta serie de excepciones que se establecen en el dictamen de mayoría –que son tan ambiguas y tantas– y que a nuestra forma de ver desnaturalizan la esencia y la sustancia que tiene que tener un proyecto de creación de un ente de acceso a la información pública. En el mismo sentido, creo que estas excepciones son contradictorias con la esencia que se busca al respecto.

Por otro lado, el proyecto de ley establece que los plazos ante los requerimientos sean quince, cuando el decreto de Néstor Kirchner establecía diez días. Me parece que esto es algo para poder rever.

Quiero referirme a la tardanza, el silencio o la información incompleta. Muchas veces un diputado o un organismo que está interesado en cierta información del Estado puede hacer un requerimiento de información. El organismo que es demandado finalmente no entrega dicha información, entrega una información distinta a la que se pretendía conocer o se retrasa en el envío de esa información. Si el proyecto establece la posibilidad de utilizar la vía judicial a través de un amparo común, es pertinente y nos da pie para discutir un amparo por mora, cuando el Estado no entrega la información en tiempo y forma, que es algo que también estaba plasmado en el dictamen de minoría.

La postura del Frente para la Victoria es muy clara en cuanto a incorporar en el acceso a la información pública a todas aquellas empresas que prestan algún servicio o que producen algo que esté relacionado con el interés público. En eso, además de poner el eje en el interés público, también hay que recordar que el Estado tiene participación accionaria en muchas de esas empresas a partir de la nacionalización de las AFJP.

Éste es uno de los elementos importantes también para plasmar en una ley para que finalmente nos dé la posibilidad de conocer todo, también a las empresas que tienen interés público o donde el Estado tiene participación. Ello, a no ser que pongamos a un determinado sector cierta vara de lo que es la vida pública y a otro sector, no. Me parece que todo tiene que estar en el mismo contexto.

Creo también que la designación del director del organismo por cinco años puede llegar a resultar un problema; ya se ha discutido muchas veces. Cuando este gobierno asumió también puso en discusión ciertas designaciones que están establecidas por normativa o constitucionalmente por un período que sobrepasa a una gestión. Creo que este tema de los cinco años debería revisarse.

También pienso que es bueno que reflexionemos sobre el hecho de que esta norma no es una panacea, porque publicar datos no significa ser transparente. En esto quiero hacer especial

hincapié: publicar datos no habla del combate a la corrupción ni de transparencia. Uno no es transparente porque arma una página web y publica las licitaciones. En este sentido, hay casos suficientes que podría mencionar.

En el distrito donde vivo, la ciudad de Buenos Aires, durante el año pasado se han publicado muchos contratos con distintos radios y medios de comunicación de diferentes partes del país. Pero los dueños de esos medios de comunicación denunciaron que nunca habían recibido plata; sin embargo, eso estaba publicado. Es decir que había acceso a la información pública, había una linda página web, pero finalmente el actual presidente dijo que había habido un error en la carga de datos.

En el mismo sentido, podemos decir que el presidente no publicó o no dejó establecidas en su declaración jurada sus empresas *off shore*. Uno puede decir que es muy buena la información, pero a cinco meses de haber asumido este gobierno no tenemos el IPC. Entonces, me parece que sobre estas cuestiones también debemos reflexionar. El hecho de que haya acceso a la información no significa transparencia per se. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Marcucci.** – Señor presidente: debatir este tema es muy importante en una coyuntura en que la sociedad argentina está demandando fuertemente que haya transparencia e información y que no exista impunidad. Es relevante que tratemos este tema.

Es cierto que ambas Cámaras han demorado mucho tiempo, pero también es importante que seamos el reflejo del sentimiento de la sociedad. Es igualmente relevante que el presidente de la Nación haya impulsado en forma rápida el tratamiento de este derecho fundamental, que el trabajo haya sido tan intenso y rápido en las comisiones y que estemos debatiéndolo ahora. No solamente es fundamental ponernos en la línea de quienes tienen derecho a la información en América Latina –y no ponernos a la cola, siguiendo el ejemplo de aquellos que no lo tienen– sino también comprender que se trata de una herramienta constitutiva de la relación del ciudadano con la República.

El derecho de acceso a la información es un derecho humano que no solamente nos obliga porque es reconocido por pactos internacionales y porque la Constitución lo recoge en su artículo 75 sino porque –como decía– es constitutivo de la República.

La información es de los ciudadanos y tiene que ver con la participación, el debate y el control. También, como señalé, es una pieza en el ejercicio de la libertad de expresión; es una pieza fundamental para todas las ONG que trabajan en distintos temas porque el derecho de acceso a la información permite que se tomen decisiones más conscientes, con mayor información y transparencia.

Indudablemente los intereses corporativos, los lobbies y otros intereses que son inconfesables no actúan a la luz del día ni en función de la opinión pública. Lo hacen en los márgenes y en los pliegues que les da un Estado que muchas veces no está pensado para que sea transparente, para que se conozcan sus acciones. Está pensado al revés, como un lugar donde se oculta la información.

Recién se citaban ejemplos que se daban anteriormente. Por supuesto, el acceso a la información no implica que no se tergiversen los datos que publica el INDEC. Que se quede tranquilo el diputado preopinante, que el gobierno se está tomando el tiempo para poder decir la verdad en la Argentina, y eso no me parece poco.

También quiero decir que no solamente los derechos del ciudadano requieren este tipo de Estado, un Estado que piensa en un desarrollo más inclusivo, más equitativo, donde se construya ciudadanía. Esto exige ir terminando con las democracias delegativas y constituir otro tipo de articulaciones, otro tipo de controles, como nos enseñaba –no precisamente Guillermo Moreno, sino otro Guillermo ilustre– Guillermo O'Donnell.

Aquellos que todavía tienen debajo de la almohada a Ernesto Laclau probablemente no compartan esta mirada, porque nos hablan de la hegemonía, de los movimientos que naturalmente van en contra de esta visión y reafirman y piensan en la democracia delegativa.

–Ocupa la Presidencia la vicepresidenta 3ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

**Sr. Marcucci.** – Por supuesto que hoy damos un medio paso porque falta la aprobación de este proyecto por parte del Congreso. Ojalá que esto pueda darse en el menor plazo posible.

Quisiera decir un par de cosas más. Quiero recordar que nosotros también por decisión de este cuerpo, si es que se demora la sanción de este proyecto, podemos decidir acerca de un proyecto de resolución en relación con el derecho de acceso a la información.

Por último, me gustaría que se agregue un capítulo por el cual se invite a las provincias y municipios –por ejemplo, el de Formosa– a adherir a la norma para que rápidamente puedan acceder a este derecho a la información. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

**Sra. Soria.** – Señora presidenta: creo que éste es un tema en el que por supuesto todos estamos de acuerdo. Necesitamos urgentemente sancionar una ley que garantice el efectivo acceso a la información pública.

Este derecho –es justo decirlo– inicia su largo camino en el año 2003 con el decreto 1.172 del ex presidente Néstor Kirchner. Es cierto que ese decreto sencillamente se limitaba a la información que proporcionaba la administración pública, pero sin lugar a dudas fue el puntapié inicial, la piedra fundamental para que hoy estemos dando este debate.

Esta Cámara de Diputados ha discutido largamente y en varias oportunidades este tipo de iniciativas. Por eso personalmente siento una gran alegría. Reitero: siento una gran alegría por estar dando esta discusión. Pero también siento una dicotomía, porque veo que estamos desaprovechando una oportunidad única. Siento que lamentablemente nos estamos quedando a mitad de camino.

Reitero que por supuesto voy a acompañar en general esta iniciativa, pero siento que es insuficiente, que para entender las nuevas realidades del gobierno tenemos que ir por más, y propongo que vayamos por más.

Como primera medida creo que hay un gran déficit en lo que se refiere a información pública por parte del Estado. Pero no son sinónimos, no es lo mismo. Lamentablemente, conocer la información en poder del Estado no es sufi-

ciente, como mencionaba un diputado preopinante. Eso no satisface los derechos de todos los argentinos.

No nos importa quién tiene la información sino que ésta sea relevante para el interés público, y con esto me refiero a las consideraciones desacertadas que figuran en el artículo 7° respecto del sujeto obligado a informar. Personalmente creo que se debe incluir a las actividades privadas, a las sociedades anónimas, por ejemplo, sin que ello implique que el Estado deba tener participación accionaria mayoritaria.

Si omitimos este detalle, una vez más vamos a tener una norma impulsada por este Congreso que lamentablemente va a estar tachada – podríamos decir– de cierta protección a cierto sector empresario. Al igual que ustedes, quiero la mejor norma.

En segundo lugar, rechazo enérgicamente el artículo 20 respecto de la forma de designación del director de la agencia. En su nueva redacción este artículo no establece que el dictamen de la Comisión Bicameral deba ser vinculante. Sin embargo, entiendo que es necesario que así sea.

No se garantiza en su integración el respeto a la composición de las Cámaras. Tampoco se establece la obligatoriedad de que la persona que va a ser director de la agencia haya ejercido anteriormente cargos públicos. Esto no es un detalle menor. Estamos hablando del cargo que implica mayor transparencia en la gestión. Esto no puede quedar librado al azar; no es un detalle menor. No queremos que sea un amigo del gobierno. Queremos que verdaderamente se garantice el cargo más transparente.

También he escuchado a muchos diputados preopinantes que han contado situaciones particulares de sus provincias. Permítanme ilustrarlos con el ejemplo de Río Negro, mi provincia. Allí los ciudadanos no sólo no tenemos acceso a la información pública sino que muchas veces actos de gobierno de la gestión de Weretilneck omiten ser publicados hasta en el Boletín Oficial. Sus mismos ministros omiten contestar los numerosos pedidos de informes que realizan legisladores provinciales. Incluso tuvimos que recurrir a la Justicia para que los ministros los respondieran y aún hoy no han sido contestados.

También tenemos empresarios que se benefician con las medidas que dictan como ministros. Por supuesto tenemos pautas publicitarias arbitrarias sin ningún tipo de control. Tenemos hasta el Nahuel Huapi contaminado por una empresa del propio gobierno provincial.

Por eso, reitero, estoy orgullosa de esta norma y también coincido con el diputado preopinante en que se tiene que invitar a las provincias a que imiten esta norma. Debe ser una ley marco para que se sumen todas las provincias, así como también los municipios.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable y Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sra. Soria.** – Lamentablemente la lista de irregularidades respecto de la información pública en mi provincia –Río Negro– es extensa; por eso espero que imite esta iniciativa. Reitero que voy a acompañar en general este proyecto, con las disidencias en particular que va a presentar nuestro bloque. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Giménez.** – Señor presidente: necesitamos un Estado transparente, que nos permita conocer en qué se gastan nuestros dineros, cómo se los administra, de qué modo se respetan nuestros derechos y cómo se busca darles garantía.

Según la OEA, garantizar el acceso a la información pública tiene como efecto fortalecer la rendición de cuentas y generar confianza en las instituciones gubernamentales. En la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de Naciones Unidas, los Estados miembros acordaron como uno de los objetivos: “Paz, Justicia e instituciones sólidas”. Para lograr sociedades pacíficas, con pleno acceso a la Justicia, son necesarias instituciones sólidas que garanticen el acceso a la información a todas las personas que la soliciten.

Como ya se ha dicho, el acceso a la información es un derecho humano fundamental vinculado con la libertad de expresión. Casi todos los países de la región cuentan con leyes de acceso a la información, salvo Bolivia, Venezuela y la Argentina.



Si bien la Argentina cuenta con el decreto 1.172/03, esto resulta insuficiente. En enero de este año se firmó el decreto 1.117, sobre plan de apertura de datos, específicamente para el Poder Ejecutivo, mostrando una clara voluntad de hacer públicas las informaciones del Estado.

En la jornada “A 20 años de la reforma constitucional de 1994”, que organicé en esta Cámara, el profesor Salvioli, presidente del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, nos decía: “El derecho no es un fin en sí mismo, es una herramienta en la medida que hace posible hacer justicia.”

En estas mismas jornadas, el profesor Gargarella remarcaba: “En materia de derechos humanos en América Latina han pasado cosas muy importantes; sin embargo, el hecho de que no hemos realizado las reformas de la organización del poder que necesitaba la organización de los derechos nos pone en falta. No es simplemente que tenemos una tarea pendiente, es un tipo de tarea pendiente que pone en riesgo y socava las posibilidades reales de que hagamos efectivo el compromiso con los derechos que declaramos en el minuto uno.” Por eso, avanzar en la sanción de esta norma significa dar un paso adelante en las reformas de la organización del poder.

La sanción de una ley de acceso a la información es una demanda de larga data, pero el nuevo gobierno, a cinco meses del inicio de su gestión, responde a estos pedidos.

Venimos a darnos una herramienta que tiene como objetivo garantizar el derecho de todas las personas a acceder a la información pública. Sabemos que no alcanza con la transparencia y la publicidad, que éstas no son suficientes sin la participación ciudadana. Que todas las personas utilicen, se apropien, hagan parte de su vida cotidiana los mecanismos que establece esta ley redundará, como ya lo dijera la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en un control democrático de las gestiones estatales.

Para ello la gente tiene que saber que cuenta con esta herramienta. Necesitamos promocionar su uso. De esa forma avanzaremos en instituciones más sólidas y en una sociedad empoderada.

Sin embargo, resulta sustantivo que en el año en que celebramos el Bicentenario de la

República tengamos un Estado ocupado en dar publicidad de sus actos de gobierno y que se responsabilice por ello. Allí radica nuevamente la importancia de la sanción de esta norma.

Creo que uno de los desafíos del bicentenario será generar una democracia más participativa, donde los ciudadanos y las ciudadanas nos demanden a los poderes políticos más allá de los procesos electorarios y también durante estos procesos.

Por supuesto que se trata de una ley perfectible; muchos lo han dicho...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Solicito a los señores diputados que guarden silencio para poder escuchar las palabras de la oradora.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Giménez.** – Cuando leí el primer borrador pensé que había mucho para modificar. Se aportó mucho en la comisión pero para los que están intranquilos, porque la ley es perfectible, creo que lo mejor que tenemos para mirar es el ejemplo de México, que sancionó su primera ley en 2002 y lleva cerca de ocho modificaciones como consecuencia de intentar llevar esta norma a un formato operativo. Creo que esto es lo mejor que nos puede pasar.

Para ir finalizando, quiere decir que la sanción de esta ley debe permitirnos que realmente se lleve a cabo el cumplimiento de este derecho y de todos los relacionados. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la diputada por el Chaco.

**Sra. Terada.** – Señor presidente: hoy es un día muy importante porque estamos por dar sanción a este proyecto de ley de acceso a la información pública. Casualmente hoy, 18 de mayo, es el día de la escarapela. Es por eso que cada uno de nosotros está luciendo en su pecho este símbolo patrio.

Creo que no es menor el hecho de que hoy estemos por dar sanción a este derecho que tienen todos los ciudadanos de poder acceder a la información pública para participar en el control del manejo de la cosa pública y para mejorar el funcionamiento y la eficacia de los órganos de gobierno.

Ha sido la Corte la que ha establecido este derecho de acceso a la información cuando

hizo lugar a una medida solicitada por la Asociación de los Derechos Civiles en relación con el hecho de que el PAMI diera a conocer cuánto de los dineros públicos gastaba en pauta publicitaria. Lo mismo ocurrió cuando el CIPEC solicitaba información respecto de la cantidad de planes sociales y el Estado nacional se negaba a darla.

El primer intento por sancionar una ley de acceso a la información pública data de 2001. El origen fue la Oficina Anticorrupción, que necesitaba acceder a esos datos. Ese proyecto luego ingresó al Congreso de la Nación y en 2002 fue aprobado por la Cámara de Diputados, pero cuando pasó al Senado, lamentablemente se trabó y perdió estado parlamentario. En 2003, a través del decreto 1.172, el entonces presidente Néstor Kirchner dictó una suerte de reglamento en relación con el pedido de información pública pero solamente referido a la órbita del Poder Ejecutivo nacional, es decir, no lo hizo extensivo a los otros poderes del Estado.

Una diputada que me antecedió en el uso de la palabra dijo que esto tendría que hacerse extensivo a otras provincias. Quiero decir que en mi provincia, Chaco, el 28 de octubre de 2009 se aprobó la ley 6.431, que justamente se basó en un proyecto de la diputada Carrió de 2002, que juntó diez proyectos de distintos bloques legislativos y de esa forma se pudo aprobar por unanimidad la ley de acceso a la información pública en la provincia del Chaco.

Nos parece importante que el proyecto de ley que estamos por aprobar tenga un amplio espectro, es decir, que no solamente se refiera al Poder Ejecutivo sino que también se haga extensivo al Poder Legislativo y, fundamentalmente, al Poder Judicial, que siempre es reticente a dar información. Más allá de lo que se publique con respecto al trámite de los expedientes, el Poder Judicial es reticente a dar información cuando se le pregunta cómo se utilizan los fondos del Estado –porque en realidad son fondos públicos– en obras de infraestructura, mejoramiento o alquileres de instalaciones del Poder Judicial.

Nos parece importante que en esta norma no solamente se fijen las pautas acerca de qué tipo de información se puede dar y qué tipo de información debe ser restrictiva sino que también se establezcan responsabilidades, como la

falta grave en el caso de aquel funcionario que no brinde la información adecuada o completamente o que obstaculice su obtención.

Espero que la sanción que seguramente lograremos hoy en esta Cámara de Diputados no tenga el mismo destino de los anteriores intentos que se hicieron en 2001, 2002 y 2010. En esos casos nuestra sanción murió en el Senado y no pudo prosperar para que los ciudadanos tengan esta herramienta fundamental para el ejercicio adecuado del control a los poderes del Estado. *(Aplausos en las bancas.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Dado que los presidentes de bloque han cedido el tiempo del cierre, la Presidencia informa que restarían quince minutos para finalizar el debate de las exposiciones individuales, por lo que los distintos bloques pueden ir llamando a sus diputados para votar.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Heller**. – Señor presidente: casi inevitablemente, a esta altura del debate uno repite conceptos que ya se han escuchado. En todo caso, esto me permitirá abreviar o economizar algunos.

Es redundante decir que estamos tratando una norma importante en la que todos estamos de acuerdo. Se ha dicho hasta el cansancio que el acceso a la información pública es un derecho humano, y como tal, debería ser lo más amplio posible. Por lo tanto, deberíamos tratar de ampliar al máximo los alcances de esta ley.

Quiero insistir en que no es lo mismo información pública que información en poder del Estado o información sobre la gestión del Estado, y que no alcanza con que los particulares obtengan el conocimiento de la información que poseen o controlan los órganos del Estado o de los sectores vinculados a él. Hay infinidad de casos; muchísimas veces la toma de decisiones requiere informaciones que exceden el mero ámbito de la información gubernamental.

Por eso, partiendo de que la información de carácter público no está exclusivamente constituida por la administrada por el Estado sino que también debe considerarse como pública aquella relacionada con actividades que interesan a toda la comunidad, para viabilizar y dar operatividad a derechos que están consa-

grados en nuestra Constitución, creemos que el artículo 7° debería incorporar como sujetos obligados a las entidades privadas que, con o sin fines de lucro, tengan un fin público o posean información pública, ya que existe una cantidad de supuestos en los que la información pública en manos privadas concierne al interés del conjunto de la sociedad.

Se me ocurre algún ejemplo, señor presidente. Estamos en un gobierno en el que una enorme cantidad de funcionarios de primer nivel – los llamados CEO de corporaciones privadas – están ocupando cargos en la administración pública, y muchas veces las empresas a las que pertenecían hasta hace unos pocos meses compiten con otras que son del Estado. Podemos mencionar a Shell o a LATAM, para marcar dos ejemplos y que se entienda lo que estamos pretendiendo decir. Resulta difícil pensar que es de interés público lo que sucede al interior de YPF y no lo que sucede al interior de Shell. Por eso, nos parece que el artículo 7° debería ser modificado con un criterio más abarcativo.

Por otro lado, el proyecto dice textualmente: “Las empresas y sociedades del Estado que abarcan a las empresas del Estado... y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias”. Creo que podríamos eliminar la expresión “participación mayoritaria en el capital” y dejar “en la formación de las decisiones societarias”. Entiendo que en una empresa privada donde el Estado tiene el 30 por ciento del capital hay un interés público o del conjunto de la sociedad por las decisiones que esas empresas pueden tomar.

Considero que esa modificación ampliaría el acceso a la información pública en un área muy sensible, porque cuando uno mira ese conjunto de empresas advierte que en su mayoría son líderes, formadoras de precios y que en algunos casos tienen carácter monopólico en determinadas actividades. Nos parece que dejarlas excluidas del acceso a la información pública es un desperdicio en el marco del tratamiento de esta ley. En la consideración en particular podríamos aprovechar para corregir algunos de esos artículos.

Sería bueno que se diseñaran políticas de comunicación hacia la ciudadanía con el fin de

dar a conocer que el acceso a la información es una herramienta fundamental para la participación en la vida pública, y que no alcanza con la sola “provisión de un canal de comunicación con la ciudadanía”, como dice esta norma. En este sentido, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA se ha expedido en varias ocasiones al respecto y ha considerado primordial que los organismos de aplicación de leyes de acceso a la información pública realicen campañas sistemáticas para divulgar entre el público en general la existencia y los modos de ejercicio del derecho de acceso a la información. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Mestre.** – Señor presidente: estoy convencido de apoyar este proyecto de ley porque estoy seguro de que va a fortalecer la democracia, va a brindar mayor calidad democrática y participación y va a traer luz a todos los rincones del Estado argentino.

Me permitiré hacer una muy breve comparación histórica. Hace miles de años en Egipto existían los faraones, que eran como dioses, su poder era incuestionable. Cobraban los impuestos al pueblo y hacían ofrendas a los dioses. A menudo contrataban a sus mejores arquitectos para construir templos que les servían para impresionar a sus fieles y seguir generando ese relato en el que ellos creían.

En esos templos había pequeños recintos donde se tomaban las decisiones a espaldas del pueblo, al cual lo único que le quedaba era esperar las migajas de esas decisiones tomadas por los faraones.

Como si esto fuera poco, cuando sucedía la muerte del soberano, las viudas pedían a sus mejores arquitectos la construcción de bóvedas y mausoleos, que costaban sangre, sudor y lágrimas al pueblo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Ruego a los señores diputados que guarden silencio.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Mestre.** – Señor presidente: con esto quiero decir que ese pasado quedó muy atrás.

Éste es un proyecto de ley que va a fortalecer a la democracia. Es una decisión que el gobierno de Cambiemos ha tomado porque la

ha puesto en agenda. No comparto algunas manifestaciones que he escuchado en este debate por parte del miembro informante del bloque del Frente para la Victoria, tratando de justificar por qué en estos doce años no han podido avanzar en el tratamiento de una norma tan importante como ésta. A pesar de que durante muchos años contaron con mayoría en ambas Cámaras, no han podido hacerlo por la sencilla razón de que no han tenido la voluntad política. No les interesó la transparencia, no les interesó el gobierno abierto y no les interesó luchar contra la corrupción. Las pruebas están a la vista.

Creo que es muy positivo que el artículo 1º de este proyecto de ley establezca los parámetros o lineamientos generales que tienen que ver con la gratuidad, la buena fe y la responsabilidad, entre otros principios.

También celebro la creación de la Agencia de Acceso a la Información Pública y del Consejo Federal para la Transparencia, para que entre todas las provincias puedan articular mejores políticas públicas para los gobiernos abiertos.

A este respecto quiero decir muy brevemente que si bien en uno de los últimos artículos se propone que las provincias adhieran a este proyecto de ley, en el caso de la mía, Córdoba, existe una ley de 1999, que consta solamente de nueve artículos, que no establece cuáles son las responsabilidades de los funcionarios ante su incumplimiento. Esa ley no es aplicada, y desde hace unos días a esta parte desde la Unión Cívica Radical estamos exigiendo al gobierno de la provincia en los distintos medios de comunicación que nos informe sobre el brutal ajuste que están haciendo en el Programa de Asistencia Integral de Córdoba, PaiCor, que es una política de Estado que hasta hace poco funcionaba excelentemente.

Se trata de un programa que fue creado en la provincia de Córdoba en 1984, cuya finalidad es que los niños puedan alimentarse y que no haya deserción escolar. Sin embargo, el actual gobierno provincial está haciendo un ajuste que afecta a los niños, más aún a aquellos que menos tienen. Y como si esto fuera poco, no informa a cuánto asciende la cantidad de niños que se van a quedar sin comer ni poder acceder

a una educación de calidad. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. David.** – Señor presidente: estamos tratando un proyecto de ley que, como se dijo, termina de pagar una deuda pendiente.

Existen innumerables antecedentes –no voy a citarlos porque ya se han expuesto por parte de los miembros informantes– de todo lo que se ha venido trabajando en este Congreso y en esta Cámara en relación con este tema.

Corresponde reconocer el trabajo de la comisión, más allá de ser redundante en el tema, porque hemos podido lograr un proyecto con muchísimo consenso. Hemos podido introducir modificaciones y los distintos bloques han sido escuchados para nutrir esta iniciativa a efectos de que salga de la mejor manera posible.

Quiero referirme a la contracara del derecho a la información. Me parece que el derecho a la información se plantea indudablemente desde el lado de los ciudadanos y las organizaciones con el fin de abrir los gobiernos para que esa información pueda ser conocida por cualquiera. Pero existe una contracara que también es positiva, que es el hecho de que cuanto más información hay, mayor control existe por parte de los funcionarios. Para un funcionario que asume su responsabilidad no es lo mismo saber que hay alguien del otro lado del mostrador que en cualquier momento puede pedir información sobre las cuestiones que tiene a su cargo. En ese sentido, esta parte del proyecto me parece muy positiva en orden a la transparencia, para evitar impunidad y que en el Estado ningún funcionario público pueda ocultar sus acciones.

Por eso una de las observaciones que hicimos consiste en no bajar el nivel de responsabilidad de los funcionarios en la aplicación de esta norma. ¿Qué quiero decir con esto? El proyecto establece una serie de excepciones cuya aplicación práctica no puede estar a cargo de un funcionario de jerarquía inferior. Si en virtud de lo que se establece como excepción en el artículo 8º, alguien en el Estado decide que no se puede entregar determinada información, no puede tratarse de un funcionario de tercero o cuarto nivel. No puede ser alguien



con un bajo nivel de responsabilidad político institucional quien decida que algo está fuera del alcance del ciudadano. Por tal motivo habíamos planteado que debía ser un funcionario de rango ministerial quien, amparándose en las excepciones del artículo 8°, dijera que algo no puede informarse a un ciudadano.

Tomemos el ejemplo de Vaca Muerta, que aquí se ha mencionado. Sería muy triste que en vez de ser el directorio o el presidente de YPF quien diga que no puede mostrar el contrato, fuera un jefe de programa o un director de rango inferior. El reproche público será mayor si se da este último caso. Aclaro que no me estoy refiriendo a la denegatoria, que en definitiva sí corre por cuenta de la autoridad ministerial.

Por tal motivo propusimos que toda aplicación práctica de este régimen de excepción tiene que estar a cargo de alguien con un rango importante, y nosotros sugeríamos el de ministro.

Por otra parte, considero trascendente que se entienda que cuando hablamos de información, lo grave no es que alguien la deniegue —porque para eso están contemplados todos los recursos, como aquí se ha dicho—, sino que se presente incompleta.

Lo que normalmente hace un funcionario cuando quiere ocultar o eludir alguna información es presentarla en forma incompleta: brinda los nombres pero no el monto; presenta los pliegos pero no la adjudicación, etcétera. Hay que evitar que eso suceda y que la responsabilidad de quien tiene la obligación legal de entregar la información recaiga en un funcionario de menor jerarquía.

Quiero referirme brevemente a dos cuestiones, una de ellas positiva. En la comisión se hizo lugar a un pedido nuestro para que cuando se deniega una información en el interior se pueda presentar el recurso ante el mismo organismo que la denegó. Esto es importante, porque es muy bueno que quien dirija un organismo nacional en algún pueblo del interior sepa que el ciudadano apeló su decisión y que no tuvo que venir hasta Buenos Aires o enviar un recurso por correo, como se planteó en algún momento.

Por otra parte, llamo la atención sobre uno de los aspectos de la norma en tratamiento. El inciso *j*) del artículo 7° establece que son su-

jetos obligados a brindar información pública las organizaciones empresariales, los partidos políticos, los sindicatos, las universidades y cualquier entidad privada a la que le hayan otorgado subsidios o aportes del Estado nacional. En este sentido, considero que el tema de los aportes está poco desarrollado. ¿Qué se entiende por aporte público en relación con los sujetos comprendidos en este inciso? En mi opinión, la norma tendría que ser más clara para que no haya dudas sobre sus alcances. La iniciativa es más precisa en relación con el tema de los subsidios, pero no en el caso de los aportes, como por ejemplo, a una universidad por algún trabajo que pudo haber realizado. Digo esto porque cuando una universidad privada firma un convenio con el Estado puede recibir aportes, pero eso no quiere decir que vaya a distribuirlos en función de ese convenio. Tampoco llego a discernir si el aporte a una obra social se engloba dentro del concepto de “aporte público”.

Desde mi punto de vista habría que esclarecer un poco más ese inciso y, por ello, proponemos mejorar su redacción.

El proyecto es positivo. Seguramente deberemos estar pendientes de su implementación y en el futuro quizás requiera de algunas modificaciones. Esto lo vamos a saber a partir de la aplicación práctica de la norma, pero —repito— no tengo dudas de que es una propuesta que sirve a la democracia y a la institucionalidad. Por esta razón, celebramos el consenso que hemos alcanzado y esperamos que la ley se aplique lo antes posible. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. — Señor presidente: creo que a lo largo del debate han quedado en evidencia varias coincidencias. Hago mías las palabras de la colega Graciela Camaño, cuando habló de la trascendencia de este proyecto para la calidad democrática.

En realidad, no existe una relación directa entre lo mediático y el valor de lo que se está discutiendo. Pero eso bajo ningún aspecto le resta la importancia que tiene como aporte a la sociedad y al Estado.

Si bien esto ya ha sido recordado, debo señalar que más que una lucha colectiva esto es

producto del esfuerzo colectivo de diputados de distintos bloques. En el año 1989, dos colegas de mi partido, Orgaz y Argañaraz, presentaron el primer proyecto. Luego hizo lo propio el senador Berhongaray; en 1997 la diputada Carrió presentó el suyo junto con otros legisladores y después vino un proceso que se inició en 2002 y que siguió con la modificación del año 2004, la sanción del proyecto por parte de una de las Cámaras que luego no prosperó y lo que se hizo en 2010. Siempre hubo un freno sin explicación a la necesidad de abrir el Estado a la sociedad en sus tres poderes.

¿Por qué este proyecto tiene un valor universal más importante que los anteriores? Porque es el vínculo directo de la sociedad con su Estado, es decir, del ciudadano común, del ciudadano de a pie, que en esta norma va a encontrar la mayor simplificación y ningún atajo para acceder a la información que necesita. Esta propuesta contempla las situaciones más complejas que podamos encontrar en los vericuetos y rincones del Estado, como así también las situaciones cotidianas, como podría ser la de un padre que quiere saber qué pasa con la calidad educativa en el colegio al que asiste su hijo o un científico joven que necesita saber cuál es la política y los recursos de un gobierno en relación con lo que pueda estar investigando.

Hay que hacer un clic en la cultura ciudadana e impulsar desde el Estado —en el buen sentido— el uso de esta norma. No debe ser vista como un recurso sino como un derecho en sí mismo incorporado a la calidad del ejercicio ciudadano, como dueños del Estado colectivo.

Por eso, hoy estamos poniendo punto final a la cultura del secretismo y la oscuridad, que por supuesto no se encierra en esa visualización de que el Estado es sólo el Poder Ejecutivo; el Estado está integrado por los tres poderes.

Es cierto que hubo avances en algún momento; aquí ya se rescataron los alcances y el valor del decreto 1.172. Pero eso era como quedarse a mitad de camino, porque había que ir a golpear la puerta de la Corte para conseguir la información. Sobran los ejemplos, como las situaciones que se plantearon en torno al PAMI en 2015 y en Desarrollo Social en 2014. En esos casos había que ir a golpear la puerta de la Corte para acceder a la información en virtud de ese legítimo decreto. Ahora los ciudadanos

también podrán golpear la puerta de la Corte, pero para que se encienda la luz de la información del Poder Judicial y no sólo la del Poder Ejecutivo. De este modo, se abre definitivamente el Estado.

Para nosotros esto tiene un valor relevante, sin dejar de reconocer la lucha colectiva y plural de mucha gente. Digo esto porque no es lo mismo decidir impulsar una norma de esta naturaleza, que desnuda al Estado en sus tres poderes, cuando uno llega al poder, que proponerla cuando se va. Si uno lo hace cuando llega, le está diciendo a la sociedad que con la ley de acceso a la información pública arranca la gestión con las puertas y las ventanas abiertas y las luces encendidas, para que los ciudadanos se metan hasta el último rincón y el último vericuetito del Estado.

Permítanme decir que eso sí tiene un valor en sí mismo, porque no es igual luchar contra la corrupción sin una ley de acceso a la información pública. Es más: la pelea contra la corrupción podría quedar casi manca sin una norma de este tipo, que nos permite ir hasta lo más profundo de los tres poderes.

Por esa razón, tanto la Convención contra la Corrupción de Naciones Unidas como la OEA, se expresaron sobre la necesidad de que esas convenciones —reconocidas por los parlamentos y en el caso de la Argentina ratificadas en ambas oportunidades— fueran acompañadas de la sanción de una ley de acceso a la información pública.

Como bien se ha dicho aquí, esto simplifica el ejercicio de los derechos por parte de los ciudadanos. Es un clic; un cambio cultural. A partir de ahora, si la información es retaceada o parcial no habrá que ir primero al Estado con un recurso administrativo sino que se irá directamente a la Justicia para obtener la información en forma gratuita.

Me parece bien que se haya establecido con inteligencia que el Congreso no participará en la designación —aunque sí en la remoción— de quien tenga a su cargo la autoridad de aplicación luego del concurso correspondiente. También me parece bien que se haya contemplado sólo la posibilidad de una reelección en el cargo previsto.

Posiblemente hoy no haya una sintonía mediática entre lo que lo que la sociedad está esperando que se discuta en el Parlamento y lo que estamos aprobando. Ese valor hay que ganarlo, y en democracia se lo gana haciéndoselo ejercer a la sociedad, que lo ejercerá en la medida que la política y el Estado no se escondan en los vericuetos, abran las ventanas y enciendan las luces de los tres poderes, porque de ese modo la verdad estará a la mano de los ciudadanos. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Con la disertación del señor diputado por la provincia de Córdoba queda agotada la lista de oradores.

Se va a votar nominalmente en general el dictamen de mayoría de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda –Orden del Día N° 23– recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el derecho de acceso a la información pública (expediente 8-P.E.-16).

–Se practica la votación.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 229 han votado por la afirmativa y 4 por la negativa, registrándose además una abstención.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Han votado 229 señores diputados por la afirmativa y 4 por la negativa, registrándose además una sola abstención. (*Aplausos en las bancas.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Abraham, Acerensa, Albornoz, Alegre, Alfonsín, Alonso, Álvarez Rodríguez, Amadeo, Arenas, Argumedo, Arrieta, Austin, Balbo, Baldassi, Banfi, Bardeggia, Barletta, Barreto, Basse, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Bianchi, Borsani, Bossio, Brezzo, Britez, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cabandié, Cáceres, Calleri, Camaño, Carlotto, Carmona, Carol, Carrió, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Carrizo (N. M.), Casañas, Caselles, Castagneto, Castro Molina, Castro, Caviglia, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Closs, Conesa, Conti, Copes, Costa, Cousinet, Cremer de Busti, D'Agostino, Daer, David, De Pedro, De Ponti, De Vido, Depetri, Di Stefano, di Tullio, Díaz Roig, Dindart, Doñate, Donda Pérez, Durand Cornejo, Duré, Echeagaray, Ehcosor, Estévez, Fabiani, Fernández Mendía, Ferreyra, Frana, Franco, Furlán, Gallardo, García, Garré, Garretón, Gayol, Gervasoni, Giménez, Gioja,

Goicoechea, Gómez Bull, González (A. G.), González (G. E.), González (J. V.), Grana, Grandinetti, Guerin, Gutiérrez, Guzmán (A. E.), Guzmán (S. A.), Heller, Hernández, Herrera (J. A.), Hers Cabral, Horne, Huczak, Huss, Igon, Incicco, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kicillof, Kirchner, Kosiner, Kroneberger, Kunkel, Lagoria, Larroque, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Litz, Llanos, Lopardo, López Köenig, Lospennato, Lotto, Macías, Maquieyra, Marcucci, Martínez Campos, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (N. D.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Masín, Massa, Massetani, Masso, Massot, Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Mercado, Mestre, Miranda, Molina, Monfort, Morales, Moreau, Moyano, Nanni, Nazario, Negri, Nuñez, Oliva, Olivares, Olmedo, Orellana, Passo, Pastori, Pastoriza, Patiño, Pedrini, Pereyra, Pérez (M. A.), Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Plaini, Pretto, Rach Quiroga, Raffo, Ramos, Raverta, Recalde, Riccardo, Risko, Rista, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Romero, Roquel, Rossi, Rubín, Rucci, Ruiz Aragón, San Martín, Sánchez, Santillán, Scaglia, Schmidt-Liermann, Schwindt, Selva, Semhan, Seminara, Snopek (G.), Solá, Soraire, Sorgente, Soria, Spinozzi, Taboada, Tailhade, Tentor, Terada, Toledo, Tomas, Tomassi, Tonelli, Torello, Torroba, Tundis, Urroz, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Volnovich, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

–Votan por la negativa los señores diputados: Bregman, López, Pitrola y Sosa Capurro.

–Se abstienen a votar el señor diputado: Solanas.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde iniciar la consideración en particular.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli**. – Señor presidente: propongo que, en la medida en que no haya diputados anotados para proponer modificaciones, se proceda a votar por capítulos a efectos de agilizar el tratamiento del asunto.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Si no se formulan objeciones, se procederá en la forma indicada por el señor diputado.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se procederá en consecuencia.

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Raffo.** – Señor presidente: como las modificaciones que pensaba proponer en esta instancia las adelanté durante la consideración en general, a fin de abreviar los tiempos pido que sean tomadas por válidas como si las hubiera efectuado ahora. Me refiero concretamente a las observaciones que hice respecto de los artículos 8° y 13.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Cousinet.** – Señor presidente: insisto en que se agregue el siguiente párrafo: “La presente ley tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública.”

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli.** – Señor presidente: ya hemos discutido sobre el tema en el ámbito de las comisiones. No aceptamos la modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Heller.** – Señor presidente: durante mi intervención en el debate en general hice dos propuestas respecto del artículo 7°, contenido en el capítulo I, que también pido sean tenidas en cuenta.

La primera tiene por objeto ampliar la concepción de lo público mediante la incorporación de todo tipo de empresas que realicen actos vinculados con el interés público, sean o no estatales. La segunda consiste en eliminar la expresión “participación mayoritaria en el capital” cuando se hace referencia a las empresas privadas en las que el Estado tiene participación. Es decir que el párrafo quedaría redactado así: “...todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participaciones en la formación de las decisiones societarias;”

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Daer.** – Señor presidente: propongo una modificación en el artículo 7°, inciso j).

**Sr. Presidente** (Monzó). – La Presidencia recuerda al señor diputado que está en consideración el artículo 1°.

**Sr. Daer.** – Entendí que se estaba hablando del capítulo I.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Para que no queden dudas, la Presidencia informa a los señores diputados que está en consideración el Título Preliminar, que comprende el artículo 1°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el capítulo I, que comprende los artículos 2° a 7°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli.** – Señor presidente: proponemos que en el artículo 7° se agreguen como inciso g) los siguientes sujetos obligados a brindar información pública: “Los concesionarios, explotadores, administradores y operadores de juegos de azar, destreza y apuesta debidamente autorizados por la autoridad competente.”

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Daer.** – Señor presidente: en el inciso j) del artículo 7° se involucra a las organizaciones sindicales al hacerse referencia a los subsidios y aportes del Estado nacional. Creo que se puede originar una confusión que dañaría la autonomía de las organizaciones sindicales a partir de la palabra “aportes”, ya que muchas veces son recaudados por el Estado y girados a dichas organizaciones. El caso más claro es el de los sindicatos de trabajadores estatales.

Por eso planteo que la expresión “subsidios o aportes del Estado nacional” sea reemplazada por “fondos públicos”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Cousinet.** – Señor presidente: sugiero que en el artículo 5° se haga el siguiente agregado: “El Estado tiene la obligación de entregarla...” –la información– “...en formatos digitales abiertos, salvo casos excepcionales en que fuera de imposible cumplimiento o significara un esfuerzo estatal desmedido. Las excepciones las fijará la Agencia de Acceso a la Información Pública.”



Para el artículo 6°, de gratuidad, propongo que se agregue: “Se bonificarán los costos de reproducción para toda persona humana jurídica, pública o privada, para la cual el pago de esos costos pudiera convertirse en una barrera para acceder a la información requerida.”

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrió**. – Señor presidente: me referiré al artículo 7°.

Creo que tendremos un problema: la opacidad del Poder Judicial de la Nación. Por eso, además de proponer una modificación, plantearé una cuestión de privilegio contra el señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Lorenzetti.

En primer lugar, pienso que es preciso dar una correcta interpretación constitucional a esta norma.

El acceso a la información pública tiene una fuente estrictamente constitucional, de modo que si esta ley no existiera, de igual forma todo funcionario estaría obligado a dar cuenta de sus actos públicos, salvo en casos de reserva de sumario en una investigación penal o de defensa.

En otras palabras, la ausencia de esta ley no releva a ningún funcionario de dar información pública. Si alguna duda queda, recuerdo que este derecho fue reglamentado con jerarquía constitucional por el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, según se contempla en el artículo 75, inciso 22, de nuestra Carta Magna.

En 1997 se dictó la Ley de Ética Pública, que sometía a todos los poderes del Estado a la obligación de presentar sus declaraciones juradas. La Corte se opuso porque el Poder Judicial no estaba tocado por la necesidad de pagar impuesto a las ganancias –lo cual claramente es un privilegio– y de mostrar sus declaraciones juradas, situación que torna opaco al poder de la transparencia.

¿Cómo es posible que nosotros no podamos acceder a la declaración jurada del presidente, de los miembros de la Corte y demás tribunales cuando ellos son la cabeza del Poder Judicial de la Nación? Como en los últimos años la Corte se ha arrogado funciones legislativas, en

relación con lo cual en el período anterior –de esto se puede dar fe– planteé una cuestión de privilegio contra ella justamente por esto, creo que hay que agregar al final de este artículo que será causal de juicio político cualquier decisión judicial que vaya en contra de la presente ley. De otro modo, nos vamos a encontrar con una acordada que nos diga que todos debemos dar cuenta de todo, menos el Poder Judicial de la Nación.

## 16

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Carrió**. – Con la autorización de la Presidencia, en este punto voy a plantear una cuestión de privilegio porque creo que se afectan las prerrogativas de las Cámaras a través de estas facultades legislativas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Pero además quiero plantear que durante estos diez años en que he pedido información acerca del Comité de Inversiones del Consejo de la Magistratura, manejado durante años por los señores Lorenzetti y Marchi, no he podido obtenerla. Sí la obtuve del señor De Vido; está todo lo del año 2004, aunque hay cosas que no sé... Pero hay bastante del señor Lázaro Báez.

Sin embargo, del Comité de Inversiones, y de las empresas de obras públicas que contrataron en ese comité, no hemos podido obtener información porque es el agujero negro que maneja el señor Lorenzetti, presidente de la Corte, en algunos casos en sociedad con el señor Zannini. Hasta he tenido que plantear de qué modo el presidente de la Corte alteró un documento público con motivo de la sanción del Consejo de la Magistratura.

En consecuencia, planteo esta cuestión de privilegio porque creo que tiene que ser resuelta alguna vez por la Comisión de Asuntos Constitucionales, aun sin ley, y que todos los jueces tienen el deber de información pública, en especial los de la Corte Suprema de Justicia, además porque tienen que dar cuenta de arrojar permanentemente funciones judiciales.

Por los motivos expuestos, solicito que la cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Así se hará, señora diputada.

## 17

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

(Continuación)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Continúa la consideración en particular.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli**. – Señor presidente: aceptamos la modificación del artículo 5º, la modificación del inciso *j*) del artículo 7º propuesto por el diputado Daer y también la propuesta de modificación solicitada por la señora diputada Carrió. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. – Señor presidente: entiendo que el bloque Cambiemos actúe de consuno, pero cuanto menos me parece inoportuno que establezcamos en esta ley lo que la diputada preopinante ha manifestado. En todo caso, se trataría de la modificación de la ley de juicio político, pues se podría agregar la falta de información pública como una de las causales de remoción a la Corte Suprema de Justicia.

Considero que es cuanto menos inoportuno tomar esta ley para el discurso político y para sostener el discurso público de algunos diputados.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrió**. – Señor presidente: en primer lugar, no hay ley de juicio político; las causales de juicio político están en la Constitución. En todo caso que aclaren lo que se entiende que es causal de juicio político, y pongan causal de mal desempeño. No hay ley que reglamente el juicio político pues lo que quise decir es que será causal de juicio político en el sentido de mal desempeño. Se aclara como mal desempeño, salvo que quiera que el presidente de la Corte no informe.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli**. – Señor presidente: me parece que un modo de zanjar la cuestión, respetando la Constitución y la observación que ha hecho

la diputada Camaño, es que redactemos el párrafo diciendo que el incumplimiento de la ley de acceso a la información pública será considerado causal de mal desempeño. Eso habilita el juicio político y me parece que resuelve el problema. Así lo propongo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Ciciliani**. – Señor presidente: quiero tener muy en claro qué es lo que estamos modificando en el inciso *j*) del artículo 7º porque involucra organizaciones empresariales, partidos políticos, sindicatos, universidades y cualquier entidad privada a la que se le hayan otorgado subsidios o aportes del Estado nacional.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli**. – Señor presidente: hago la aclaración del caso. El artículo 7º, después de nombrar las entidades que ha mencionado la diputada Ciciliani, dice: "...que le hayan otorgado subsidios o aportes del Estado nacional". El diputado Daer y otros diputados que representan organizaciones gremiales nos han hecho ver que en el caso de los sindicatos el término "aportes" puede dar lugar a confusión, entre otras cosas por los aportes que el Estado retiene a los trabajadores y después transfiere a los sindicatos, que no son dineros públicos pero son aportes. Entonces, para evitar esa confusión, se ha propuesto, y hemos aceptado, reemplazar el término "subsidios" y la frase "aportes del Estado nacional" por "fondos públicos".

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Donda Pérez**. – Señor presidente: solicito que este capítulo se vote artículo por artículo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Si la Cámara está de acuerdo, porque habíamos adoptado una metodología y habría que modificarla.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Carmona**. – Señor presidente: en el artículo 1º no se practicó votación nominal, y por los motivos que ha expresado la diputada Cousinet quiero dejar constancia de mi voto negativo en él.

Creo que es muy importante que votemos nominalmente o que tengamos la posibilidad de marcar cuándo nuestro voto no es afirmativo. Quiero decir que no comparto el inciso *h*) del artículo 7° en función de que los socios del Estado tienen que brindar toda la información aun cuando el Estado sea socio minoritario. Además, por una cuestión de agilidad, pido a la Presidencia que se habilite la votación nominal a efectos de que podamos dejar constancia de cuáles son los artículos que no compartimos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – El presidente de su bloque ha acordado una forma de votar justamente por el tiempo que ello insumía, señor diputado.

La Presidencia entiende que se debe continuar con la misma metodología, de otro modo la sesión se extendería demasiado.

**Sr. Carmona**. – Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda constancia de su voto, señor diputado; eso no está en discusión sino el cambio de metodología.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Recalde**. – Señor presidente: solicito que se proceda tal como lo acordamos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, pero que quede constancia de las disidencias parciales.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Así se hará, señor diputado.

Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el Capítulo I, que comprende los artículos 2° a 7°.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el Capítulo II, que comprende el artículo 8°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli**. – Señor presidente: en el artículo 8° proponemos modificar la redacción del inciso *i*), que quedaría redactado de la siguiente manera: “Información que contenga datos personales y no pueda brindarse aplicando procedimientos de disociación, salvo que se cumpla con las condiciones de licitud previstas en la ley 25.326, de protección de datos personales y sus modificatorias”.

Asimismo, proponemos agregar un último inciso que sería el *m*) que diga lo siguiente: “Información correspondiente a una sociedad anónima sujeta al régimen de oferta pública.”

**Sra. Donda Pérez**. – Justo para Chevron.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. – Señor presidente: las expresiones que se vierten en el recinto me exigen de comentarios.

En principio, no estamos de acuerdo con la incorporación de un inciso tan amplio porque no se trata sólo de Chevron. En este artículo estamos hablando de excepciones y de determinadas informaciones en diferentes ámbitos que pueden ser excepcionadas como parte del material a proporcionar. Éstas son las partes más discutidas de la norma, es decir, a quiénes excepcionamos de la obligación de la información.

Nos cae de rondón en el recinto un artículo muy amplio. Decir que vamos a excepcionar a las sociedades anónimas sujetas al régimen de oferta pública porque consideramos que con el control y la información del régimen de oferta pública tenemos resuelto el problema –en el medio de una situación donde el Estado tiene participación en numerosas empresas y sociedades anónimas– cuanto menos implica dejar un tipo excesivamente abierto.

No estamos de acuerdo con el agregado de ese inciso, pero de no aceptarse nuestra posición –creo que mayoritariamente se está pensando en agregarlo–, proponemos hacer cuanto menos un cierre. Se sostiene que las excepciones en cuanto a los secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos están en el inciso *c*), pero acá estamos hablando específicamente de sociedades anónimas.

En caso de que se acepte el agregado de este inciso, propongo que recapacitemos y solo excepcionemos información secreta, confidencial, reservada o privilegiada correspondiente a una sociedad anónima sujeta al régimen de oferta pública y de conformidad con la ley 26.831, que es la norma vinculada con el mercado de capitales. Por ello creo que cuanto menos deberíamos acotar la amplitud que tiene este inciso.

Aunque hablo con énfasis quiero recalcar que reconocemos que se han incorporado muchísimas cuestiones de proyectos de otros señores diputados. Dado que estoy haciendo uso de la palabra por primera vez en este debate, quiero formular un reconocimiento al señor diputado Tonelli, quien hizo un esfuerzo muy grande para que todas las voces estén incluidas en este dictamen. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Raffo.** – Señor presidente: alerté que daba por expresado lo particular en la consideración en general. Realicé una propuesta de agregado a este artículo para que el rechazo sea expresamente fundado en la norma, artículo e inciso, y en las circunstancias del caso a fin de evitar la denegatoria genérica, y aspiro a que se incorpore esta modificación en los términos que la comisión estime pertinentes si así lo considera.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Cousinet.** – Señor presidente: deseamos incorporar modificaciones en dos incisos en el artículo 8°. En el inciso *b)* el texto quedaría así: “Información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario, y así lo hubiera evaluado fundadamente la autoridad de aplicación”. La idea es que no sea la empresa o el banco quien decida qué se puede entregar sino la autoridad de aplicación.

En el mismo sentido, en el inciso *f)*, respecto de la información elaborada por los sujetos obligados dedicados a regular o supervisar instituciones financieras, al final habría que agregar la siguiente expresión: “...si así lo hubiera evaluado fundadamente la autoridad de aplicación”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Bianchi.** – Señor presidente: por el bullicio que impera en el recinto no pude escuchar el texto del inciso *m)*, por lo que solicito que se reitere su lectura.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli.** – Señor presidente: el texto propuesto para el inciso *m)* dice así: “Información correspondiente a una sociedad anónima sujeta al régimen de oferta pública”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Donda Pérez.** – Señor presidente: ratifico las modificaciones que propuso mi compañera de bancada, la señora diputada Cousinet, y aclaro que el interbloqueo del Frente Amplio Progresista no acepta el inciso *m)* propuesto por el señor miembro informante.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Argumedo.** – Señor presidente: solicito que este artículo se vote nominalmente porque por la antigüedad del lenguaje y la forma en que están redactados los incisos *h)*, *b)* y *c)* neutralizan el potencial de la ley y pueden ser una trampa utilizada para dar vuelta alguna información.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

–Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda rechazada la moción.

Se va a votar el Capítulo II, que comprende el artículo 8°.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el Capítulo III, que comprende los artículos 9° a 18.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli.** – Señor presidente: proponemos un agregado al artículo 13, que ya había planteado el señor diputado Raffo y nos pareció razonable. A continuación del primer párrafo se agregaría el siguiente texto: “La falta de fundamentación determinará la nulidad del acto denegatorio y obligará a la entrega de la información requerida”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.



**Sra. Camaño.** – Señor presidente: en este capítulo deseamos incorporar un artículo porque tenemos un problema con la duración de la clasificación, o sea, por cuánto tiempo entendemos que una información debe ser considerada como secreta. El articulado de la ley pregona que es *in eternum*. Lamentamos muchísimo que el Poder Ejecutivo no haya tomado el material donde todo esto estaba previsto.

El artículo, que sería el siguiente al 8º, o sea, el 9º, diría lo siguiente: “1) Duración de la clasificación. Apertura al público de la información clasificada. La clasificación de la información como reservada dura hasta la fecha o hasta el momento en el que ocurra el evento indicado en la norma que dispuso la reserva. La duración de la clasificación de la información como reservada no puede ser mayor a diez años. Cumplido ese plazo y, aun cuando la fecha indicada sea posterior o el evento que pone fin a la reserva no haya ocurrido, la información será de acceso público en los términos de la presente ley.

”En caso de que la norma que dispuso la reserva no indique una fecha específica o evento cuya ocurrencia le ponga fin, la información será de acceso público a los tres años de la fecha de la decisión que la clasificó como reservada.

”Aun cuando no se hubiera cumplido el plazo fijado en el párrafo anterior, la información clasificada como reservada será accesible al público cuando cesaren las circunstancias que fundaron su clasificación como secreta o concurriere un interés público superior que justificare su apertura al público.

”Siempre que se cumplan los requisitos exigidos por la presente ley para la clasificación de la información, se podrá extender la clasificación o reclasificar la información específica por dos períodos sucesivos que no podrá exceder cada uno de ellos el plazo de diez años.

”Ninguna información puede mantenerse como reservada por más de treinta años contados desde su clasificación original, a excepción de la que hubiera sido proporcionada por una fuente diplomática. En ese caso, la clasificación de la información como reservada no puede exceder de cincuenta años.

”La información no puede ser reclasificada como reservada si ya ha sido abierta al acceso público.

”2) Dentro de los doce meses de entrada en vigor de la presente ley, toda información clasificada como reservada será de inmediato y libre acceso público, si la clasificación tiene más de diez años, a excepción de aquella que sea expresamente reclasificada.

”La información clasificada como reservada será accesible al público aun cuando no se hubiera cumplido el plazo fijado en el párrafo anterior cuando no concurrieran las circunstancias que fundaran su clasificación como secreta en los términos de lo dispuesto por el artículo 8º de la presente ley o cuando concurriere un interés público superior que justificare su apertura al público.”

Señor presidente: nosotros en esta materia tenemos una deuda y esta iniciativa no puede salir sin una definición en lo que se refiere a cuánto tiempo consideramos que la información clasificada tiene que estar en el oscurantismo y alejada de la opinión pública.

El fin que tiene este agregado es dar complejidad a la ley y cumplimentar también aquellas decisiones que se tomaron en 1994, cuando este Parlamento resolvió por medio de una ley que no se dictaban y comenzaban a no ser secretas una serie de leyes y decretos.

Ésta es la propuesta que no puedo dejar de hacer, a pesar de que conozco la respuesta, porque cuando uno está en el oficialismo acostumbra a ver que los diputados miembros informantes dicen “no ha lugar”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Raffo.** – Señor presidente: quiero adherir en género, número y grado a la propuesta de la señora diputada Camaño y quiero agregar también que hice una propuesta a este artículo vinculada con la necesaria participación del órgano que en cada organismo tiene que cuidar del acceso a la información pública para que dictamine y se comprometa dando su opinión no vinculante, como todo dictamen, pero es un órgano que debe tener esa participación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Brügge.** – Señor presidente: vamos a hacer un aporte en el artículo 14 cuando se refiere a las vías de reclamo, específicamente a la vía judicial.

Aquí recién se dijo –lamentablemente no se lo expresó en la etapa de la discusión en general, que hubiera provocado un interesante debate– que hay temor a que el Poder Judicial venga a dar cumplimiento a la norma que estamos sancionando.

Las vías recursivas o las vías de reclamo que están establecidas en el dictamen en tratamiento, sobre todo la judicial, que es a la que voy a hacer referencia, se apartó del proyecto originario que había sido elevado, que establecía el trámite del juicio sumario previsto en el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación, siendo reemplazado por la vía de la acción de amparo.

En la discusión en comisión personalmente hice una aclaración sobre la vía del amparo; tiene causales de inadmisibilidad formal en su presentación de acuerdo con lo establecido por la ley 16.986. Una de las causales de inadmisibilidad formal es justamente cuando no procede la acción de amparo en los casos en que el acto impugnado emane del Poder Judicial. Entonces, en este aspecto propongo incorporar en el artículo 14, párrafo 3) –donde ya se modificó el plazo de presentación de la acción de amparo, ya que de quince días, que prevé la ley de la referida acción, se pasó a cuarenta días hábiles, que me parece bien–, lo siguiente: “No serán de aplicación los supuestos de inadmisibilidad formal previstos en el artículo 2º de la ley 16.986”.

Con eso estamos cubriendo la posibilidad de que, cuando una persona se presente por vía del reclamo judicial por no haber podido acceder a la información pública y que el sujeto obligado sea el mismo Poder Judicial, se escude el juez interviniente resolviendo que el amparo no es la vía apta por aplicación de ese supuesto de inadmisibilidad, quedando así salvada la admisibilidad formal de la acción, aun en esos supuestos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Cousinet.** – Señor presidente: quiero adelantar la posición de apoyo a la moción de la señora diputada Camaño por parte de nuestro bloque.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli.** – Señor presidente: aceptamos la propuesta de incorporación al artículo 14 que ha hecho el diputado Brügge, lo cual espero que sirva para que la señora diputada Camaño reconozca que en mi primera oportunidad como miembro informante del oficialismo he aceptado bastantes modificaciones al proyecto de ley.

Respecto de la propuesta concreta de la diputada Camaño, lamentablemente voy a decir que no la aceptamos y reitero la explicación que di respecto de este punto en oportunidad en que me tocó informar acerca de este proyecto.

La propuesta de la diputada Camaño interfiere con la ley 25.520, de inteligencia nacional, cuyo Título V está dedicado a la clasificación de la información, a los plazos de clasificación de la información, a los distintos niveles de esa clasificación, que establece que la información puede ser secreta, confidencial, pública; hay un procedimiento establecido para desclasificarla y hay plazos.

Entonces, reitero lo que dije antes, la razón por la cual no aceptamos la modificación es porque no nos parece correcto que en una ley de acceso a la información modifiquemos el régimen general de información clasificada y reservada del Estado.

Sí estamos totalmente de acuerdo en que en la oportunidad en que corresponda –si existiera consenso– revisemos la ley que establece el régimen general de la información reservada y clasificada del Estado, pero no nos parece que corresponda en esta iniciativa hacer modificaciones por una vía un tanto oblicua a un régimen general como el de la ley 25.520.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: como estamos tratando el capítulo III, que incluye los artículos 9º a 18, voy a empezar por la propuesta para el artículo 13, en el que vemos que el decreto 1.172 –que tanto se ha vapuleado en los discursos– tiene muchísima mejor resolución. En el tercer párrafo del artículo 13 el proyecto dice: “El silencio del sujeto obligado,

vencidos los plazos previstos en el artículo 11 de la presente ley, así como la ambigüedad o inexactitud...” —y ahí se trancó— “...serán considerados como denegatoria...”.

El decreto 1.172, en este sentido, hace referencia a la respuesta parcial y éste no es un detalle menor, porque lo que estamos haciendo, si no colocamos una previsión en materia de respuesta parcial por parte del funcionario público, es someter a quien pide la información a que reinicie el trámite desde el principio, y a que el funcionario que ex profeso otorgue una respuesta parcial no tenga ningún tipo de sanción.

Por eso la propuesta para este tercer párrafo del artículo 13 es la siguiente: “El silencio del sujeto obligado, vencidos los plazos previstos del artículo 11 de la presente ley, así como la ambigüedad, inexactitud o entrega incompleta, serán considerados como denegatorios injustificados a brindar la información”.

En ese sentido tenemos que dar un paso cualitativo respecto del decreto 1.172, para no volver hacia atrás.

El artículo 18 es el referido al sistema de responsabilidades. Ya sé lo que me va a contestar el señor diputado Tonelli. Pero ésta no es una norma solamente de los diputados, sino que también es una iniciativa de las organizaciones no gubernamentales, a quienes tenemos que brindarles un fuerte agradecimiento porque durante todos estos años han sido aportantes indiscutidos y gratuitos de la posibilidad de tener una ley de acceso a la información pública.

Por eso, señor presidente, voy a dejar en Secretaría la redacción de un artículo que habla de la responsabilidad, y que por ser muy extenso no voy a leer.

Es un artículo que prevé no solamente una responsabilidad administrativa, como aquí se me va a contestar.

La realidad es que la modificación del Código Civil nos ha puesto en un lugar respecto de las responsabilidades del Estado y de los funcionarios públicos, vinculadas con el derecho administrativo provincial.

Lo que nosotros estamos propiciando desde esta redacción es que haya, efectivamente, una responsabilidad. Incluso, estamos planteando no solamente multas y penas concretas a la falta de respuesta o la entrega o puesta a disposi-

ción de la información, sino también un delito del cual ustedes han sido víctimas como nueva administración. Me refiero a la destrucción de la información de carácter público, algo que no está previsto, incluso, en el proyecto de ley en tratamiento.

Voy a dejar la redacción de este artículo en Secretaría porque ya sé que el diputado Tonelli no la va a aceptar. Les pido que la lean porque no tiene desperdicio, está muy bien desarrollada y va en consonancia con los requerimientos que nos han hecho durante todos estos años las organizaciones no gubernamentales en materia de penalidades, que es lo que en definitiva hace que la ley se cumpla.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli.** — Señor presidente: aceptamos la modificación propuesta al artículo 13 por la señora diputada Camaño. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). — ¡Qué sorpresa, señora diputada!

**Sr. Tonelli.** — En cambio, no aceptamos las otras modificaciones propuestas por razones similares a las que expuse respecto a la información clasificada.

No es una ley de acceso a la información el lugar adecuado para regular la responsabilidad de funcionarios o empleados estatales que incumplen sus obligaciones. Esta responsabilidad está regulada en otras normas que hacen a la función pública e, incluso, están en el Código Penal, que es donde tienen que estar reguladas esas responsabilidades.

Por lo tanto, esa última modificación no la aceptamos.

En tren de agilizar el debate quiero decir que en lo que resta de los artículos de la norma, salvo dos propuestas de modificación muy sencillas en los artículos 33 y 34, no vamos a aceptar modificaciones.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** — Señor presidente: hay dos cuestiones más del proyecto de ley sobre las que nosotros queremos hacer un planteo.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Las va a poder hacer en su momento, señora diputada.

Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el Capítulo III, que comprende los artículos 9° a 18.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). — En consideración el Capítulo IV, que comprende los artículos 19 a 29.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli**. — Señor presidente: no tenemos ninguna modificación para hacer en este capítulo.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. — Señor presidente: le quiero formular una pregunta al miembro informante. En el artículo 20 había una modificación que iba a proponer en el recinto. ¿No se va a proponer?

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli**. — No, señora diputada. Después de escucharla a usted y a la señora diputada Conti hemos decidido no proponer esa modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. — Señor presidente: el miembro informante del oficialismo ha hecho hincapié en una de las bondades que tiene el proyecto, que es la posibilidad de remoción de un funcionario público.

El diputado presidente del interbloque Cambiemos ha hecho una mención muy especial en su discurso de cierre respecto al artículo 27, por el cual la remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública era un trámite donde el Congreso iba a participar.

En este sentido, las organizaciones no gubernamentales nos han planteado en numerosas ocasiones que la autoridad de aplicación debía pasar por la Defensoría o por un órgano autónomo; inventos tuvimos varios.

Nosotros vemos muy bien que esté en el Poder Ejecutivo, porque realmente tenemos que empezar a andar un camino con esta iniciativa.

Sin embargo, sobre el final del artículo 27 se dice que esta participación es no vinculante.

Debo confesar que yo no tuve el texto del artículo a la vista hasta que no estuve dentro de la sesión; realmente lo vi casi de casualidad.

Esta participación del Congreso es no vinculante y me parece que es un error garrafal.

Si efectivamente queremos proteger y que el funcionario que cumpla con su deber tenga el apoyo del Parlamento, debe ser vinculante el dictamen de esta comisión bicameral que se crea y que va a estar presidida por el presidente del Senado e integrada por los presidentes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Derechos y Garantías del Senado y la de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados, que es en definitiva la que va a dictaminar respecto a la posibilidad de salida del director. De lo contrario no tiene sentido.

Lo que yo propongo entonces es tachar en el artículo 27 la expresión “no vinculante”.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bossio**. — Señor presidente: no solo me sumo al pedido de la diputada Camaño, sino que también quiero expresar que las comisiones que integran esta comisión de remoción están en cabeza de miembros del oficialismo, limitando así que los miembros de la oposición puedan expresar su opinión.

De manera que no solamente pido que se modifique la expresión “no vinculante”, sino que se revea cuáles son las comisiones que forman parte de la comisión que puede remover al director de la agencia.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli**. — Señor presidente: pese a lo que había dicho antes y dado los sólidos argumentos expuestos por la señora diputada Camaño, aceptamos la modificación propuesta al artículo 27. (*Aplausos en las bancas.*)

En consecuencia, la redacción del artículo 27 debe expresar que el dictamen de la comisión bicameral es vinculante.

**Sr. Negri**. — Para la remoción.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Sra. Carrizo** (A.C.). – Señor presidente: quería saber si ya terminó el debate del artículo 27, porque quería hacer algunas observaciones y solicitar un cambio en la redacción del artículo 23.

**Sr. Presidente** (Monzó). – No, señora diputada, usted está anotada para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Ciciliani**. – Señor presidente: queremos ratificar que nuestra disidencia estaba basada en el planteamiento que han hecho todas las ONG que, como bien se dijo acá, han trabajado mucho y desde hace mucho tiempo para que esta norma se sancione.

Hemos planteado observaciones referidas al órgano de control y las ONG acordaron una declaración pública diciendo que el órgano tenía que ser absolutamente independiente.

Nosotros veníamos a proponer reformas en acuerdo con las ONG a los artículos 20, 21 y 27. Sabemos que la posibilidad de estas reformas –que dejamos a disposición– han sido conversadas con amabilidad con el señor diputado Tonelli, miembro informante, y que han acordado lo que ha planteado la diputada Camaño. Aceptamos esa reforma del artículo 27 con este acuerdo general donde se quita el texto que dice claramente quién emitirá un dictamen no vinculante, y vamos a apoyar en consenso lo que ha propuesto la diputada Camaño.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Carrizo** (A.C.). – Señor presidente: solicitamos dos modificaciones al artículo 23, que tienen que ver con los requisitos e incompatibilidad de la designación del director. Vamos a solicitar que se anule el último renglón del primer párrafo, que alude precisamente a dos requisitos que son formales y que tienen que ver con la edad y con el título universitario.

En este sentido, nada de eso hay en ningún modelo de ley de acceso a la información ni en el modelo de la OEA, y la verdad es que creemos que es excluyente porque para ser diputados se exige menos edad, al igual que para ser juez de primera instancia. Así que pedimos que se anule ese último renglón del primer párrafo y que en cambio sí se agregue un último

párrafo en ese artículo que tenga que ver con el tema de lo que demandan las ONG. Como dijo la señora diputada Soria, necesitamos requisitos que garanticen la despartidización en la designación de este director.

Por eso ahí proponemos una redacción muy simple, que es la siguiente: “El director propuesto no podrá haber desempeñado cargos políticos electivos y partidarios en los últimos cinco años previos a la designación”. Ésa sería la propuesta.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli**. – Señor presidente: acepto la modificación, pero simplemente corregiría algo referido a los cargos. Excluiría el término “político”, porque eso puede implicar un espectro muy amplio y de difícil definición. Sí acepto que se excluya a quienes han desempeñado cargos electivos y partidarios en los últimos cinco años. Con esa salvedad acepto la modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el Título I, Capítulo IV, que comprende los artículos 19 a 29.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el Capítulo V, que comprende los artículos 30 y 31.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el Título II, que comprende los artículos 32 a 34.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli**. – En el artículo 32 propongo una modificación formal que va en línea con la que hemos hecho al artículo 7°. Entonces, el nuevo texto sería el siguiente: “Los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, con excepción de los indicados en sus incisos *i*) y *q*), deberán facilitar...”, y sigue el texto.

En el artículo 34 también propongo una modificación en la redacción de la parte final, que quedaría de la siguiente manera: “A los fines del cumplimiento del artículo 32 de la presente ley, serán de aplicación en su caso las excepciones al derecho de acceso a la información pública previstas en el artículo 8° de esta nor-

ma, y especialmente la referida a la información que contenga datos personales”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el Título II, que comprende los artículos 32 a 34.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el Título III, que comprende los artículos 35 a 39.

**Sr. Presidente** (Monzó). – El artículo 40 es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup> (*Aplausos en las bancas.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Carmona**. – Señor presidente: solicito autorización para insertar a los efectos de dejar constancia de las razones por las cuales he votado en contra de algunos artículos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. D'Agostino**. – Señor presidente: antes de comenzar a considerar el siguiente tema, solicito autorización para que todos aquellos diputados que no pudieron hacer uso de la palabra puedan insertar sus discursos en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señor presidente: íbamos a autorizar las inserciones al final de la sesión, pero usted se nos ha adelantado. Queda aceptada su solicitud.

## 18

### RÉGIMEN DE REINTEGRO DE UNA PROPORCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR COMPRAS EN COMERCIOS DE VENTA MINORISTA

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley por el cual se establece un régimen

de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista (Orden del Día N° 43; expediente 9-P.E.-16).

#### (Orden del Día N° 43)

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 590 y proyecto de ley mediante el cual se establece un régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### TÍTULO I

#### Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista

Artículo 1° – Establécese un régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado contenido en el monto de las operaciones que, en carácter de consumidores finales, se abonen por las compras de bienes muebles realizadas en comercios dedicados a la venta minorista, registrados e inscriptos como tales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, mediante la utilización de transferencias bancarias cursadas por tarjetas de débito que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social, incluyendo a las tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes.

Están alcanzados por el presente régimen de reintegro, todos los pagos:

- a) Que correspondan a operaciones realizadas en el territorio nacional;
- b) Cuyo débito se realice en cuentas abiertas en sucursales o casas centrales de entidades financieras comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones, radicadas en el país o a través de tarjetas prepagas no bancarias, o sus equivalentes.

Art. 2° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a establecer excepciones al presente régimen; a fijar la magnitud del reintegro en función a la proporción del impuesto al valor agregado contenido en el precio de los alimentos, y de otros parámetros, como el tipo de beneficiario; así como a otorgar el mismo be-

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 273.)

neficio a quienes realicen sus operaciones con otro medio de pago, siempre que incluyan la operación en las llamadas tarjetas de información, acumulación de compras u otro sistema de registro, que resulte equivalente para el fisco.

La magnitud del reintegro no podrá ser inferior al quince por ciento (15 %) del monto de las operaciones a las que se refiere el primer párrafo del artículo primero de la presente, en tanto no supere el monto máximo que establezca el Poder Ejecutivo nacional en función al costo de la canasta básica de alimentos.

Hasta tanto el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), administración desconcentrada actuante en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, no publique la canasta básica de alimentos, el monto máximo al que se alude en el párrafo anterior será de pesos trescientos (\$ 300) por mes y por beneficiario.

Dicho monto máximo deberá ser modificado por el Poder Ejecutivo nacional, en función a la variación de la canasta básica de alimentos, en los meses de julio y enero de cada año, a partir del mes de enero de 2017, o de la entrada en vigencia del presente título, lo que resulte posterior.

Cuando se trate de sujetos que perciban las asignaciones previstas en los incisos *b)* y *c)* del artículo 3º, el referido reintegro se considerará por cada prestación recibida.

Art. 3º – Serán beneficiarios del régimen que se establece por la presente, los sujetos que perciban:

- a)* Jubilaciones y pensiones por fallecimiento en una suma mensual que no exceda el haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias;
- b)* La asignación universal por hijo para protección social;
- c)* La asignación por embarazo para protección social;
- d)* Pensiones no contributivas nacionales en una suma mensual que no exceda del haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

El Poder Ejecutivo nacional podrá incorporar al régimen en carácter de beneficiarios a otros sujetos no comprendidos en el párrafo precedente.

Art. 4º – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a suscribir acuerdos con la autoridad de aplicación del presente régimen, para garantizar el alcance de los beneficios de esta ley a los sujetos que cobren prestaciones similares a las enunciadas en el artículo precedente a través de organismos de dichas jurisdicciones o, en su caso, de sus municipios.

Art. 5º – Quedan excluidos del presente régimen, los perceptores de más de un beneficio y/o prestación, sin considerar la asignación universal por hijo para

protección social ni la asignación por embarazo para protección social.

Dicha exclusión también alcanza a quienes percibiendo alguno de los beneficios y/o prestaciones indicados en el artículo 3º:

- a)* Se encuentren obligados a tributar el impuesto sobre los bienes personales;
- b)* Perciban otros ingresos que hayan sido declarados en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes;
- c)* Perciban ingresos en relación de dependencia o estén inscriptos en el Sistema Integral Previsional Argentino (SIPA) como trabajadores autónomos.

La evaluación de los topes previstos en los incisos *a)* y *d)* del artículo 3º y las exclusiones establecidas en el presente, se considerarán por cada integrante del grupo familiar.

Se define como grupo familiar al titular más el cónyuge o conviviente o concubino previsional. Si el titular es soltero, divorciado, separado legal o de hecho, se lo considera como único integrante del grupo familiar.

La verificación de alguno de los supuestos de exclusión del presente régimen o la superación de los ingresos del grupo familiar de un monto equivalente a dos enteros con cincuenta centésimos (2,50) veces el haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias, excluye a dicho grupo de los beneficios de la presente ley.

El Poder Ejecutivo nacional podrá excluir del régimen a aquellos sujetos que, además de los beneficios y/o prestaciones detallados en los incisos *a)* a *d)* del artículo 3º, percibieran otros de similares características y/o fueren beneficiarios de otros ingresos a excepción de los que correspondan a cuotas alimentarias y planes sociales subnacionales con aquellas jurisdicciones que hubieren suscripto acuerdos con la autoridad de aplicación en el marco del artículo 4º del presente título.

Art. 6º – La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, pudiendo requerirse la intervención, en el marco de sus competencias, de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del Ministerio de Desarrollo Social y de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 7º – El importe abonado por las operaciones comprendidas en el régimen será la base para calcular el reintegro a que se refiere el artículo 1º de la presente ley.

Art. 8º – Las entidades financieras comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones considerarán los

importes efectivamente acreditados en las cuentas de los beneficiarios, como crédito computable mensualmente contra las siguientes obligaciones impositivas y en el orden que se indica:

- a) Impuesto al calor agregado;
- b) Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

La Administración Federal de Ingresos Públicos determinará la forma, plazos y condiciones a los efectos de la acreditación del reintegro y del cómputo de dicho crédito, así como también definirá, junto con la Administración Nacional de la Seguridad Social, la forma de instrumentar el beneficio en el caso de utilizarse tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes.

Art. 9º – Cuando el importe de las acreditaciones realizadas resultare superior al de las obligaciones impositivas que la entidad financiera pudiere haber cancelado mediante el procedimiento descrito en el artículo precedente, dicha entidad financiera podrá solicitar a la Administración Federal de Ingresos Públicos la restitución del excedente con cargo a la cuenta recaudadora del impuesto al valor agregado.

## TÍTULO II

### Obligación de aceptación de determinados medios de pago

Art. 10. – Los contribuyentes que realicen en forma habitual la venta de cosas muebles para consumo final, presten servicios de consumo masivo, realicen obras o efectúen locaciones de cosas muebles, deberán aceptar como medio de pago transferencias bancarias instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios que el Poder Ejecutivo nacional considere equivalentes y podrán computar como crédito fiscal del impuesto al valor agregado el costo que les insuma adoptar el sistema de que se trate, por el monto que a tal efecto autorice la autoridad de aplicación.

El Poder Ejecutivo nacional realizará las acciones necesarias a fin de facilitar el acceso a las tecnologías que se requieran para cumplir con esta obligación y a la capacitación para su uso, pudiendo establecer incentivos y tomar medidas tendientes a morigerar los costos en los que se incurra a tal efecto.

El Poder Ejecutivo nacional realizará las acciones necesarias para reducir la incidencia del costo que les insuma adoptar el sistema de que se trate a aquellos contribuyentes inscriptos en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes.

Art. 11. – Los responsables que realicen operaciones con consumidores finales deberán aceptar todas las tarjetas o medios de pago comprendidos en la presente norma, excepto cuando se produzca alguna de las siguientes situaciones:

- a) La actividad se desarrolle en localidades cuya población resulte menor a cinco mil (5.000) habitantes, de acuerdo con los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, administración desconcentrada actuante en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, correspondientes al último censo poblacional realizado;
- b) El importe de la operación sea inferior a pesos diez (\$ 10).

El Poder Ejecutivo nacional podrá modificar el alcance de las excepciones y dictar las normas reglamentarias tendientes a instrumentar el régimen de reintegro regulado por el título I de la presente ley.

La Administración Federal de Ingresos Públicos podrá fijar el cronograma para la implementación de las disposiciones de este título en los casos que así lo estime pertinente.

Art. 12. – El monto susceptible de ser computado como crédito fiscal del impuesto al valor agregado, correspondiente al costo incurrido por el contribuyente conforme lo previsto en el artículo 10, no estará sujeto al procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

## TÍTULO III

### Disposiciones generales

Art. 13. – A los efectos de la aplicación de la presente ley y la fiscalización de su cumplimiento, se observará, en lo pertinente, lo dispuesto en la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

La Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Producción, procederán indistintamente a comprobar y verificar el cumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo 10 de la presente ley, resultando de aplicación ante su incumplimiento lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 14. – El Poder Ejecutivo nacional desarrollará campañas de educación financiera y difusión con el fin de promover la adopción y utilización efectiva y plena de los medios de pago comprendidos en esta ley.

Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a llevar a cabo campañas con los mismos fines.

Art. 15. – La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Las disposiciones contenidas en el título I de la presente ley resultarán de aplicación a partir de la fecha que fije la reglamentación y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.

El Poder Ejecutivo nacional podrá prorrogar el plazo establecido en el párrafo anterior.



## TÍTULO IV

**Disposiciones transitorias**

Art. 16. – Durante el primer mes en que resulte de aplicación el título I de la presente ley, a los beneficiarios comprendidos en el inciso *a*) del artículo 3° se les acreditará por cada una de las dos primeras transacciones que realicen en los términos de dicho título una suma fija de pesos ciento cincuenta (\$ 150), en la medida que la magnitud del reintegro que resulte de aplicar las disposiciones del segundo párrafo del artículo 2° resulte inferior y en tanto no se supere el monto máximo al que se refiere dicho artículo.

Durante el segundo y el tercer mes, y bajo las mismas condiciones, dicha suma fija se reducirá a pesos setenta y cinco (\$ 75) por cada una de las cuatro (4) primeras transacciones realizadas y a pesos cincuenta (\$ 50) por cada una de las seis (6) primeras transacciones realizadas, respectivamente.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2016.

*Luciano A. Laspina. – Luis M. Pastori. – Eduardo P. Amadeo. – Mario D. Barletta. – Miguel Á. Bazze. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Eduardo A. Fabiani. – Facundo Garretón. – Patricia V. Giménez. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Daniel A. Lipovetzky. – Nicolás M. Massó. – Adrián San Martín. – Fernando Sánchez. – Marcelo A. Sorgente. – Ricardo A. Spinozzi. – Francisco J. Torroba.*

En disidencia parcial:

*Alicia M. Ciciliani. – Alejandro A. Grandinetti. – Marcela F. Passo. – Alejandro F. Snopek. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo M. Marcucci. – Marco Lavagna.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, al considerar el mensaje 590 y proyecto de ley mediante el cual se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a mejorar el ingreso disponible y consecuentemente la capacidad de compra de los sectores más vulnerables, quienes destinan al consumo de bienes de primera necesidad la totalidad o gran parte de sus ingresos, ha decidido aprobar con modificaciones el presente proyecto de ley.

*Luciano A. Laspina.*

## II

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 590 y proyecto de ley mediante el cual se establece un régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Establécese un subsidio mensual equivalente al seis por ciento (6 %) del haber mínimo jubilatorio vigente por un período de seis meses prorrogable para:

- a) Los beneficiarios de las prestaciones previsionales del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), a que refiere la ley 24.241, sus normas complementarias y modificatorias que sean titulares y perciben el haber mínimo jubilatorio vigente;
- b) Los beneficiarios de la asignación universal por hijo para protección social, titulares de la asignación por embarazo para protección social previstas en la ley 24.714, sus normas complementarias y modificatorias y titulares de la asignación universal por hijo en el deporte prevista en la ley 27.201;
- c) Los titulares de pensiones no contributivas por vejez, invalidez, a madres de siete (7) hijos o más y pensiones graciables otorgadas por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social;
- d) Los beneficiarios de pensiones honoríficas de veteranos de la Guerra del Atlántico Sur establecidas en los decretos 1.357/04 y 886/05;
- e) Los beneficiarios del Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Prog.R.Es.Ar.) creado por decreto 84/2014;
- f) Los monotributistas sociales inscriptos en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES);
- g) Otros beneficiarios que se establezcan en el futuro.

Art. 2° – Establécese que en el caso de beneficios de pensión, cualquiera sea la cantidad de copartícipes, éstos deberán ser considerados como un único titular a los fines del derecho a este subsidio, percibiendo cada copartícipe el porcentaje de coparticipación correspondiente.

Art. 3° – El subsidio mensual otorgado por la presente ley no alcanza a los regímenes de retiros y pensiones de las fuerzas policiales o del servicio penitenciario de las provincias cuyos sistemas de previsión fueron transferidos al Estado nacional.

Art. 4° – El pago del mentado subsidio estará a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Art. 5° – El subsidio otorgado por esta ley no será susceptible de descuento alguno ni computable para ningún otro concepto.

Art. 6° – La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) dictará las normas interpretativas, aclaratorias y complementarias necesarias para la implementación de esta ley.

Art. 7° – Durante la vigencia de la presente medida, los establecimientos comerciales actualizarán sus medios de cobro a los fines de formalizar las transacciones que allí se realicen. Para ello, contarán con la colaboración del Poder Ejecutivo nacional para cubrir los costos que dicha adecuación demande.

Art. 8° – Facúltase a la Jefatura de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones que se establecen por la presente medida.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2016.

*Alejandro Abraham. – Carlos D. Castagneto.  
– Luis F. J. Cigogna. – Jorge D. Franco. –  
Ana C. Gaillard. – José L. Gioja. – Adrián  
Grana. – Axel Kicillof. – Carlos M.  
Kunkel. – Ana M. Llanos Massa. – Carlos  
J. Moreno. – Juan M. Pedrini. – Julio R.  
Solanas.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 590 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional (expediente 9-P.E.-16), por el que se establece un régimen de reintegro de una porción del impuesto al valor agregado (IVA) por compras en comercios de venta minorista, anticipando los motivos del rechazo.

La ley que se pretende sancionar tiene por finalidad mejorar el ingreso disponible y consecuentemente la capacidad de compra de los sectores más vulnerables. Sin embargo, es muy improbable que la propuesta de realizar una devolución de una proporción del IVA abonado por los beneficiarios definidos en el proyecto, en sus compras de los bienes de primera necesidad logre ese fin. La reducción sostenida de la pobreza no se logra con medidas asistencialistas aisladas. Para reducir la pobreza de manera sostenida se requiere un esquema integral de políticas que persigan el crecimiento económico con inclusión social. Nada más

alejado de esa dirección que las medidas implementadas por el presidente Macri desde su asunción.

De acuerdo a la última encuesta de gasto (2012/2013) casi un 90 % de las compras que hace una familia se realizan en establecimientos con menos de 4 cajas, es decir, comercios con mayores niveles de informalidad y reducido acceso a los medios de pago electrónicos, en comparación con los supermercados o hipermercados, que son los negocios en los que suelen tener la posibilidad de pagar con débito. En el caso de los hogares del primer decil, entre los que se encuentra el grueso de los destinatarios de la política, el 83 % de su gasto en alimentos y bebidas es realizado en pequeños comercios barriales. Así, mientras que el decil de mayores ingresos adquiere en supermercados e hipermercados el 31 % de sus compras de alimentos y bebidas, el decil 1 sólo adquiere allí el 17 % del valor total de sus compras del rubro.

Asimismo el uso de tarjetas de débito entre los beneficiarios de programas sociales y los jubilados y pensionados alcanza como mucho al 10 % de las transacciones, la mayoría de las cuales corresponden a compras no esenciales. Esto se verifica a pesar de que una gran parte de los beneficiarios de programas sociales y jubilados y pensionados percibe sus ingresos en cuentas bancarias y posee por lo tanto tarjetas de débito; y de que actualmente rige la devolución del 5 % del IVA para todas las compras realizadas con tarjeta de débito. Es decir que, incluso con un elevado nivel de bancarización y existiendo ya incentivos para la compra con tarjetas de débito, los grupos más vulnerables realizan sus compras de manera generalizada en efectivo. Es probable que esto se deba en parte a que realizan sus compras en pequeños comercios de proximidad que resultan más accesibles, conocidos y en los que logran fiado. Como antecedente, en el año 2004 se implementó la devolución del 15 % del IVA abonado por los beneficiarios del Programa Jefas y Jefes de Hogar desocupados, junto a la promoción del uso de *posnets* en los comercios monotributistas que quisieran adherirse permitiéndoles descontar 15 pesos por su uso de su declaración de ganancias (ley 25.921). Dicha medida, aunque bienintencionada, tuvo un impacto limitado tanto en términos de formalización de los comercios como en promoción de compras con tarjeta en la población objetivo.

En síntesis, al menos en lo inmediato, la medida propuesta en el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional beneficiaría a una porción reducida del grupo destinatario debido al escaso uso del medio de pago requerido y a la reducida formalidad de los comercios en los que se adquieren habitualmente los bienes de la canasta básica. Y en caso de tener algún impacto, el mismo consistiría en la profundización del debilitamiento de los pequeños comercios frente a las grandes cadenas de supermercados quienes, junto a la empresa proveedora de los *posnets* son los principales y verdaderos beneficiarios de la medida propuesta.

Si bien se alega que la política busca “incentivar la transparencia y formalización”, la consecución de este objetivo pasa a ser una condición necesaria para la “mejora en las condiciones de vida de los grupos vulnerables” en tanto la devolución del IVA queda sujeta al uso de las tarjetas de débito. Esto significa que en la práctica se carga al beneficiario con la responsabilidad de identificar e implementar todas las acciones requeridas para poder acceder al beneficio. Conocemos de sobra estos mecanismos típicos del asistencialismo focalizado que conducen a conclusiones del estilo: “Si no le devuelven el IVA, es porque no quiere que se lo devuelvan” o peor: “Son pobres porque quieren”. No es conveniente adosar a un instrumento que pretende una acción inmediata, objetivos adicionales que tienen diferente ritmo, porque el instrumento está condenado al fracaso. Si se quiere promover la bancarización y la formalización, deberían diseñarse e implementarse medidas específicas para tal fin.

Si se quiere mejorar el poder adquisitivo de los grupos más vulnerables, la manera de garantizar que el beneficio llegue efectivamente en tiempo y forma es realizar una transferencia directa a estos grupos. Siempre es más efectiva la transferencia directa que la que depende de una serie de supuestos de comportamiento del resto de los participantes. Además, las transferencias monetarias directas dan más grados de libertad a los beneficiarios para que hagan con el dinero lo que quieran o necesiten sin obligarlos a usar el dinero de una u otra forma para “que les rinda más”. Por último, las transferencias monetarias directas son menos estigmatizantes que las que buscan inducir comportamientos específicos en determinados grupos poblacionales: ¿por qué el beneficiario de la política tiene que comprar determinados productos y con determinados medios de pago para poder acceder al beneficio?, ¿porque el beneficiario no sabe gastar y hay que obligarlo a que lo haga bien?

Gracias a las políticas llevadas a cabo en la última década, las condiciones para realizar transferencias directas a la población destinataria del proyecto de reducción del IVA son óptimas: los grupos más vulnerables de la sociedad son actualmente beneficiarios de diversos programas gubernamentales y gran parte de ellos posee cuentas bancarias activas.

Hemos presentado diversos proyectos de ley y estamos dispuestos a acompañar medidas tendientes a formalizar la economía, pero dicha formalización no puede ser una precondición para que los grupos más necesitados logren mejoras en sus condiciones de vida; más aún en el actual contexto de estrepitosa pérdida de su poder adquisitivo. Por otro lado, tenemos la convicción de que este proceso sólo se puede llevar adelante en el marco de un modelo de crecimiento con inclusión social con un Estado activo que regule frenando los abusos en favor de los grupos vulnerables de las cadenas. Queda claro que el verdadero objetivo del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo nacional está en línea con las políticas que viene lle-

vando a cabo el gobierno del presidente Macri y sólo benefician a las grandes cadenas de supermercados y a los bancos y entidades financieras.

*Axel Kicillof.*

### III

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 590/16, expediente 9-P.E.-16, proyecto de ley mediante el cual se propicia un régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### TÍTULO I

#### Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista

Artículo 1º – Establécese un régimen de reintegro de una proporción del monto de las operaciones que, en carácter de consumidores finales, se abonen por las compras de bienes muebles realizadas en comercios dedicados a la venta minorista, registrados e inscriptos como tales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, mediante la utilización de transferencias bancarias cursadas por tarjetas de débito y tarjetas prepagas, que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social. Están alcanzados por el presente régimen de reintegro, todos los pagos:

- a) Que correspondan a operaciones realizadas en el territorio nacional;
- b) Cuyo débito se realice en cuentas abiertas en sucursales o casas centrales de entidades financieras comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones, radicadas en el país.

Art. 2º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a otorgar el mismo beneficio a quienes realicen sus operaciones con otro medio de pago, siempre que incluyan la operación en las llamadas tarjetas de información, acumulación de compras u otro sistema de registro, que resulte equivalente para el fisco.

El reintegro será del quince por ciento (15 %) del monto de las compras de bienes muebles a las que se refiere el primer párrafo del artículo primero de la presente.

Cuando se trate de sujetos que perciban las asignaciones previstas en los incisos b) y c) del artículo 3º, el

referido reintegro se considerará por cada prestación recibida.

Art. 3º – Serán beneficiarios del régimen que se establece por la presente, los sujetos que perciban:

- a) Jubilaciones y pensiones por fallecimiento en una suma mensual que no exceda el haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias;
- b) La asignación universal por hijo para protección social;
- c) La asignación por embarazo para protección social;
- d) Pensiones no contributivas nacionales en una suma mensual que no exceda del haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias;
- e) Los beneficios otorgados por las jurisdicciones provinciales y que cumplan los parámetros establecidos en el primer párrafo del artículo 1º de la presente.

El Poder Ejecutivo nacional podrá incorporar al régimen en carácter de beneficiados a otros sujetos comprendidos en el párrafo precedente, con las limitaciones previstas en el artículo 5º de la presente ley.

Art. 4º – La autoridad de aplicación del régimen suscribirá acuerdos con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para garantizar el alcance de los beneficios de esta ley a los sujetos que cobren prestaciones similares a las enunciadas en el artículo precedente a través de organismos de dichas jurisdicciones o, en su caso, de sus municipios.

Art. 5º – Quedan excluidos del presente régimen los perceptores de más de un beneficio y/o prestación, sin considerar la asignación universal por hijo para protección social ni la asignación por embarazo para protección social, ni las prestaciones establecidas en el inciso e) del artículo 3º, pagadas por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el caso de quienes perciban una jubilación y una pensión por fallecimiento del cónyuge podrán percibir los beneficios establecidos en la presente sólo sobre el beneficio jubilatorio en tanto no exceda el haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

Dicha exclusión también alcanza a quienes percibiendo alguno de los beneficios y/o prestaciones indicados en el artículo 3º:

- a) Se encuentren obligados a tributar el impuesto sobre los bienes personales;
- b) Perciban otros ingresos que hayan sido declarados en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes;
- c) Perciban ingresos en relación de dependencia o estén inscritos en el Sistema Integral Pre-

visional Argentino (SIPA) como trabajadores autónomos.

La evaluación de los topes previstos en los incisos a) y d) del artículo 3º y las exclusiones establecidas en el presente se considerarán por cada integrante del grupo familiar.

Se define como grupo familiar al titular más el cónyuge o conviviente o concubino previsual. Si el titular es soltero, divorciado, separado legal o de hecho, se lo considera como único integrante del grupo familiar.

La verificación de alguno de los supuestos de exclusión del presente régimen o la superación de los referidos topes por parte de uno de los integrantes del grupo familiar no excluye a los restantes integrantes del grupo familiar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente norma para acceder a los beneficios.

El Poder Ejecutivo nacional podrá excluir del régimen a aquellos sujetos que además de los beneficios y/o prestaciones detallados en los incisos a) a d) del artículo 3º percibieran otros de similares características y/o fueren beneficiarios de otros ingresos a excepción de los que correspondan a cuotas alimentarias.

Art. 6º – La autoridad de aplicación de la presente ley será la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, pudiendo requerirse la intervención, en el marco de sus competencias, al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, al Ministerio de Desarrollo Social y a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 7º – El importe abonado por las operaciones comprendidas en el régimen será la base para calcular el reintegro a que se refiere el artículo 1º de la presente ley.

Art. 8º – Las entidades financieras comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones considerarán los importes efectivamente acreditados en las cuentas de los beneficiarios como crédito computable mensualmente contra las siguientes obligaciones impositivas y en el orden que se indica:

- a) Impuesto al valor agregado;
- b) Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

La Administración Federal de Ingresos Públicos determinará la forma, plazos y condiciones a los efectos de la acreditación del reintegro y del cómputo de dicho crédito.

Art. 9º – Cuando el importe de las acreditaciones realizadas resultare superior al de las obligaciones impositivas que la entidad financiera pudiere haber cancelado mediante el procedimiento descrito en el artículo precedente, dicha entidad financiera podrá solicitar a la Administración Federal de Ingresos Públicos la restitución del excedente con cargo a la cuenta recaudadora del impuesto al valor agregado.



## TÍTULO II

**Obligación de aceptación de determinados medios de pago**

Art. 10. – Los responsables que realicen operaciones con consumidores finales deberán aceptar todas las tarjetas comprendidas en la presente norma cuando el importe de la operación sea superior a diez pesos (\$ 10).

Art. 11. – Los contribuyentes que realicen en forma habitual la venta de cosas muebles para consumo final, presten servicios de consumo masivo, realicen obras o efectúen locaciones de cosas muebles deberán aceptar como medio de pago, transferencias bancarias instrumentadas mediante tarjetas de débito y podrán computar como crédito fiscal del impuesto al valor agregado el costo que les insuma adoptar el mencionado sistema, por el monto que a tal efecto autorice la autoridad de aplicación.

El monto susceptible de ser computado como crédito fiscal del impuesto al valor agregado, correspondiente al costo incurrido por el contribuyente conforme lo previsto en el artículo 10, no estará sujeto al procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones.

Para el caso de los monotributistas, el Estado nacional se hará cargo, en la forma que la autoridad de aplicación lo determine, de los costos de instalación, mantenimiento y operaciones del mencionado sistema, incluyendo además las comisiones bancarias que las compras sujetas al presente régimen generen, durante 12 meses.

Art. 12. – Se invita a las provincias, respecto de los contribuyentes monotributistas, a excluirlos de los regímenes de retención sobre los ingresos brutos aplicados por las entidades financieras y administradoras de tarjetas de débito.

Art. 13. – La autoridad de aplicación deberá implementar las medidas necesarias a fin de asegurar que la totalidad de los titulares de las prestaciones incluidas en el artículo 3° de la presente norma puedan acceder al beneficio establecido por este régimen, incluso aquellos beneficiarios que actualmente no perciben dichos beneficios a través de una entidad bancaria. Hasta tanto se implemente el procedimiento previsto en el presente artículo, los beneficiarios enunciados y los beneficiarios que tengan residencia efectiva en localidades cuya población resulte menor a tres mil habitantes percibirán en forma directa un reintegro equivalente al establecido en el artículo 2° del presente.

Art. 14. – Los beneficios establecidos en la presente ley se financiarán con recursos del Tesoro nacional.

## TÍTULO III

**Disposiciones generales**

Art. 15. – A los efectos de la aplicación de la presente ley y la fiscalización de su cumplimiento, se ob-

servará, en lo pertinente, lo dispuesto en la ley 11.683, texto ordenado en 1998, y sus modificaciones.

La Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Producción procederán indistintamente a comprobar y verificar el cumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo 10 de la presente ley, resultando de aplicación ante su incumplimiento lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998, y sus modificaciones.

Art. 16. – La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Las disposiciones contenidas en el título I de la presente ley resultarán de aplicación a partir de la entrada en vigencia de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.

El Poder Ejecutivo nacional podrá prorrogar el plazo establecido en el párrafo anterior.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2016.

*Diego L. Bossio. – Pablo F. J. Kosiner. – Sergio R. Ziliotto.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Los fundamentos del presente dictamen de minoría se basan en las siguientes consideraciones:

Se propone modificar el artículo 1° y establecer un régimen de reintegro de una proporción del monto de las operaciones que, en carácter de consumidores finales, se abonen por las compras de bienes muebles, mediante la utilización de transferencias bancarias cursadas por tarjetas de débito y tarjetas prepagas, que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social.

Respecto al artículo 2° entendemos que corresponde reducir las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo para establecer excepciones al presente régimen y modificar los montos del reintegro. Entendemos que esas facultades importan un excesivo reglamentarismo que otorga demasiada discrecionalidad al Poder Ejecutivo.

Por otro lado entendemos que debe redactarse con más claridad el párrafo referente al alcance de la medida, en relación a que la norma determine claramente qué montos se reintegran sin fijar un monto máximo.

Por lo tanto proponemos que se fije el reintegro en el quince por ciento (15 %) del monto de las compras de bienes muebles.

Creemos que es conveniente incluir en el artículo 3° un inciso que permita acceder al presente régimen, a los beneficios otorgados por las jurisdicciones provinciales y que cumplan los parámetros establecidos en el primer párrafo del artículo 1° de la presente.

En el artículo 4º, creemos necesario que la autoridad de aplicación del régimen suscriba acuerdos con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para garantizar el alcance de los beneficios de esta ley a los sujetos que cobren prestaciones similares a las enunciadas en el artículo precedente a través de organismos de dichas jurisdicciones o, en su caso, de sus municipios, en lugar de la simple invitación.

Respecto al artículo 5º que excluye a los que perciben más de una prestación, entendemos que además de no considerar la asignación universal por hijo para protección social ni la asignación por embarazo para protección social tampoco debe considerarse a las prestaciones establecidas en el inciso e), del artículo 3º, pagadas por las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También entendemos que entre las excepciones hay casos que deben tenerse en cuenta. Es el caso de quienes perciben una jubilación y una pensión por el fallecimiento del cónyuge.

Creemos justo que el titular de derecho pueda percibir los beneficios establecidos en la presente ley en relación a uno solo de los beneficios, en este caso sobre su beneficio jubilatorio, en tanto no exceda el haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

También entendemos que corresponde establecer que la exclusión del presente régimen o la superación de los referidos toques por parte de uno de los integrantes del grupo familiar no debe excluir a los restantes integrantes del grupo familiar que cumplan con los requisitos para acceder a los beneficios.

Respecto de la obligación de aceptar tarjetas de débito, corresponde suprimir la excepción de esta obligación que el proyecto prevé para el caso de los pueblos de menos de 5.000 habitantes, en tanto deja fuera de la presente norma a los beneficiarios que vivan en esos lugares al no obligar a los comercios a aceptar la tarjeta de débito.

Por lo que corresponde aplicar esta obligación cuando el importe de la operación supere los diez pesos (\$ 10).

Si bien la norma establece que se podrá computar como crédito fiscal del impuesto al valor agregado el costo que les insuma adoptar el mencionado sistema, por el monto que a tal efecto autorice la autoridad de aplicación, creemos beneficioso que para el caso de los monotributistas, el Estado nacional se haga cargo de los costos de instalación, mantenimiento y operaciones del mencionado sistema, incluyendo además las comisiones bancarias que las compras sujetas al presente régimen generen, durante 12 meses.

Consideramos pertinente incluir un artículo que invite a las provincias, respecto de los contribuyentes monotributistas, a excluirlos de los regímenes de retención sobre los ingresos brutos aplicados por las entidades financieras y administradoras de tarjetas de débito.

También se considera sumamente importante incorporar un artículo que preserve los derechos a acceder a los beneficios de esta ley a aquellos beneficiarios que actualmente no perciben dichos beneficios a través de una entidad bancaria y los que viven en pueblos de menos de 3.000 habitantes.

En tal sentido, proponemos la incorporación de un artículo en el presente dictamen, el 13, que ponga en cabeza de la autoridad de aplicación implementar las medidas necesarias a fin de asegurar que la totalidad de los titulares de las prestaciones incluidas en el artículo 3º de la presente norma puedan acceder al beneficio y, en consecuencia, hasta tanto se implemente el procedimiento previsto en el mencionado artículo, los beneficiarios enunciados y los beneficiarios que tengan residencia efectiva en localidades cuya población resulte menor a tres mil habitantes percibirán en forma directa un reintegro equivalente al establecido en el artículo 2º del presente.

Entendemos que corresponde agregar un artículo que establezca que la fuente de financiamiento para los beneficios establecidos en la ley serán recursos del Tesoro nacional.

*Diego L. Bossio.*

#### IV

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 590 y proyecto de ley mediante el cual se establece un régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

DEVOLUCIÓN DEL 100 % DEL IVA INCLUIDO  
EN LAS COMPRAS DE BIENES, LOCACIONES  
Y SERVICIOS POR PARTE DE CONSUMIDORES  
FINALES RESPECTO DE LOS PAGOS  
EFECTUADOS CON TARJETAS DE DÉBITO  
Y/O PRECARGADAS DE TITULARES  
QUE REVISTAN COMO BENEFICIARIOS  
DE PLANES ASISTENCIALES  
O PREVISIONALES

Artículo 1º. – Dispónese la devolución del total del impuesto al valor agregado que grava a las operaciones respectivas, a las personas físicas indicadas en el artículo 2º que, en carácter de consumidores finales residentes en el país, cancelen las compras de bienes muebles, las locaciones de obras y de cosas muebles o la contratación de servicios, mediante transferencias de fondos realizadas a través de tarjetas de débito vinculadas a cuentas en entidades financieras regidas por

la ley 21.526 o a través de tarjetas precargadas, sujetas a los requisitos y condiciones establecidos por la presente ley.

A los efectos de esta ley se entiende por “tarjeta precargada” aquella tarjeta de compra que requiere de una carga previa de dinero para poder realizar transacciones.

Quedarán comprendidas en el presente régimen las operaciones señaladas precedentemente que sean realizadas exclusivamente dentro del territorio nacional.

Art. 2°. – Estarán alcanzados por el beneficio dispuesto en el artículo 1° los titulares de tarjetas de débito y los titulares de tarjetas precargadas que revistan el carácter de beneficiarios de regímenes previsionales, de la seguridad social o de planes asistenciales; sean estos de índole nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aries.

Art. 3°. – La devolución del impuesto al valor agregado establecida por este régimen alcanza a todos los pagos realizados con tarjetas de débito o tarjetas precargadas efectuados en los términos y condiciones establecidos por los artículos 1° y 2°. El monto máximo de devolución mensual será el equivalente al impuesto al valor agregado contenido en los consumos cuyo monto sea como máximo igual al beneficio social recibido por cada beneficiario.

Art. 4°. – La devolución del impuesto al valor agregado se perfeccionará dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del mes calendario en el cual se hubieren realizado los pagos que motivan dicha devolución de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Mediante la acreditación por parte de las entidades financieras intervinientes en la cuenta bancaria de titularidad de la respectiva tarjeta de débito;
- b) Mediante la acreditación por parte de las emisoras de las tarjetas precargadas en la cuenta de tarjeta precargada de cada titular registrado.

Art. 5°. – Las entidades financieras regidas por la ley 21.526 y las entidades emisoras de las tarjetas precargadas considerarán los importes efectivamente acreditados en las cuentas de los beneficiarios según lo establece el artículo 4°, como crédito computable mensualmente contra las siguientes obligaciones impositivas en el orden que se indica:

- a) Impuesto al valor agregado;
- b) Impuesto a las ganancias y sus anticipos;
- c) Impuesto a la ganancia mínima presunta o la contribución especial sobre el capital de las cooperativas y sus anticipos.

La Administración Federal de Ingresos Públicos determinará la forma, plazos y condiciones en que los contribuyentes computarán dichos créditos.

Art. 6°. – La devolución del impuesto al valor agregado dispuesta en la presente ley se efectuará con cargo a la recaudación del impuesto al valor agregado.

Art. 7°. – Los beneficios dispuestos por la presente ley resultan excluyentes y sustituirán para sus beneficiarios a cualquier otro régimen vigente de devolución, reintegro y/o retribución parcial o total del impuesto al valor agregado establecido para consumidores finales residentes en el país, incluido en el precio de cosas muebles, locaciones y/o prestaciones que sean pagadas con tarjetas de débito, hasta el importe establecido en el artículo 3°.

Los importes de consumos que superen el límite establecido por el artículo 3° no estarán sujetos a la restricción dispuesta en el párrafo anterior.

Art. 8°. – La presente ley entrará en vigencia a los cientos ochenta (180) días de su promulgación y el Poder Ejecutivo deberá reglamentarla dentro de los noventa (90) días de ocurrida dicha promulgación.

Art. 9°. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2016.

*Carlos S. Heller.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Mediante el presente proyecto de ley, se establecen pautas para la devolución del 100 % del impuesto al valor agregado; que grava las compras de bienes, locaciones y/o servicios a consumidores finales residentes en el país que revistan el carácter de beneficiarios de planes asistenciales o de la seguridad social, respecto de los pagos que estos realicen con tarjetas de débito y/o tarjetas precargadas.

Esta medida no está pensada para ser la rueda de auxilio de los sectores populares que se ven inmersos en un proceso de pérdida del poder adquisitivo de sus ingresos, con niveles de inflación en alza e ingresos que se ajustan por debajo de los aumentos de precios, que enfrentan además crecientes problemas de empleo. La situación vivida en el primer trimestre de 2016 es muy aguda y requiere medidas directas de intervención, tanto para mejorar los ingresos de los sectores de menores recursos (los más afectados), así como para garantizar el empleo y reducir las creciente ola de despidos que se está instalando.

El articulado de esta ley pretende mejorar la estructura distributiva del sistema impositivo, hoy en día altamente regresiva. Mientras no se realice una profunda reforma fiscal que apunte en mejorar su regresividad, nuestro proyecto tiende a mejorar el impacto negativo de impuestos como el IVA sobre los sectores de menores recursos. Procura además evitar que eventuales reducciones en las alícuotas queden en los bolsillos de los empresarios y no se expresen en una reducción de los precios de los bienes y servicios afectados por la medida. En definitiva, se trata de conseguir efectos de

tributación más equitativos, que tiendan a satisfacer en forma más integral las necesidades básicas de los sectores de menores recursos.

El impuesto al valor agregado es el típico gravamen al “consumo” que es soportado, precisamente, por los “consumidores”, es decir, por las personas físicas cuando adquieren bienes y servicios. Se trata de un impuesto altamente regresivo, que para dichos consumidores no es visible porque está incluido dentro del precio de venta. Como puede inferirse, el impuesto repercute en mayor medida en los sectores de menores recursos económicos, dado que estos destinan una parte muy alta, casi la totalidad, de sus ingresos al consumo.

Por medio del instrumento proyectado, se buscan así dos objetivos fundamentales, por un lado mejorar los ingresos de los estratos sociales de menor poder adquisitivo y, por otro lado, contribuir a la expansión del consumo, con el consiguiente efecto multiplicador sobre el mercado interno, la producción y el empleo.

El primer objetivo se lograría al eliminar económicamente la incidencia del gravamen sobre los consumos que los perceptores de menores recursos realicen con tarjetas de débito y/o precargadas, en determinadas condiciones y hasta un límite mensual equivalente a las acreditaciones depositadas en concepto del beneficio que se trate.

Los beneficiarios de este proyecto serán los sectores sociales de menores recursos como son los beneficiarios de planes asistenciales o de la seguridad social (planes Jefes de Hogar, Programa Familia para la Inclusión Social, seguro de capacitación y empleo, asignación universal por hijo y asignación por embarazo para protección social, jubilados y pensionados del SIPA, seguros por desempleo, entre otros). Estos recibirán el reintegro de las sumas pagadas por el impuesto al valor agregado en el mes siguiente al de efectuada una compra de bienes o el pago de un servicio, en todos los casos con tarjetas de débito y/o prepagas. De esta forma, los titulares de las tarjetas podrán disponer de “nuevos” fondos provenientes de la acreditación de la devolución del IVA, lo cual podrá llegar a representar una mejora en sus disponibilidades de dinero del orden del 10 % al 20 %, según el tipo de bien y/o servicio adquirido.

La mayor disposición de fondos por parte de este grupo de consumidores determinará que los mismos se canalicen directamente a la demanda, con un fuerte efecto multiplicador, que generará una mayor producción de bienes y servicios y nuevos puestos de trabajo, lo cual reforzará el mayor consumo y la producción, en la medida que las políticas macroeconómicas aplicadas acompañen este sendero. En el entorno de políticas de ajuste macroeconómico y reducción del gasto social, de la actividad económica y del empleo, la medida propugnada por este proyecto puede mejorar los ingresos de las clases más desprotegidas, y podría poner una cuña en el ajuste, aunque, volvemos a repetir, no es el método más adecuado para enfrentar

situaciones de emergencia social que deben resolverse con políticas macroeconómicas de fomento al empleo y la producción, diseñadas desde un Estado preocupado por mejorar la distribución del ingreso y el crecimiento de la economía.

El procedimiento propuesto constituye, asimismo, una herramienta para seguir avanzando en la formalización y bancarización de las transacciones económicas, con su impacto favorable sobre el flujo de la recaudación y la equidad tributaria. De todas formas, el avance en este sentido debe ser muy cauteloso, tendiendo a que esta mayor formalización no impacte negativamente en los comercios de menor tamaño relativo. Medidas de apoyo a las pymes y al comercio minorista diseñadas desde un Estado activo son indispensables para el funcionamiento adecuado del mecanismo que se propone en este proyecto.

Asimismo, permitirá potenciar y mejorar el funcionamiento de los programas sociales, así como los beneficios vinculados con la seguridad social.

El presente proyecto de ley, que se somete a la consideración del Honorable Congreso, constituye un paso más en la dirección de revertir la regresividad del sistema tributario y construir un sistema más equitativo y eficiente, en el marco de una política económica que debería persistir en la profundización de este tipo de medidas.

Señor presidente, por las razones expuestas es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Carlos S. Heller.*

## V

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el mensaje 590 y proyecto de ley mediante el cual se establece un régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo porque se considera claramente insuficiente y encubridor de una terrible situación social el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2016.

*Néstor A. Pitrola.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Un estudio realizado por la Fundación Mediterránea indica que hasta el segundo semestre de 2015 la pobreza medida en términos monetarios alcanzaba al 28 % de la población (12,2 millones de personas), y la indigencia, al 5,9 % (2,4 millones de personas). Desde



entonces nuevos contingentes se han sumado a estas cifras de la mano de la devaluación, los tarifazos y la carestía. Esta regresión social no es posible cuantificarla todavía, porque –siguiendo la tradición del anterior gobierno– el nuevo equipo gubernamental no tiene estadísticas o las tiene bien ocultas, como el avestruz que si no ve la realidad cree que no existe. Lo concreto es que el costo de vida en abril, según versiones, habría aumentado un 7 %.

Para combatir este flagelo de miseria, el gobierno viene anunciando con bombos y platillos que tomará medidas sociales como, por ejemplo, bajar el más importante impuesto al consumo –el IVA– para los sectores más pobres, de más bajos ingresos.

Pero el proyecto que ha presentado el Poder Ejecutivo nacional suena más a una burla, disfrazada de caridad: se rebajará un mínimo del 15 % del IVA, pero –según informaciones periodísticas– hasta un tope de 300 pesos mensuales (dos kilos de carne). Porque –según el texto– queda a disposición del Poder Ejecutivo nacional fijar las cifras en forma autocrática. El Parlamento sólo refrendaría el envase de la ley, y es el gobierno el que fija los montos a su parecer. Tampoco figura cómo se va a actualizar este tope, lo cual no es un “olvido” en una época que linda con la hiperinflación, sino un despropósito. A la inversa de lo que hacía el anterior gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, que no actualizaba los mínimos, desde los cuales el trabajador debe pagar el llamado impuesto a las ganancias (en realidad, impuesto al salario).

La propuesta del Poder Ejecutivo nacional sólo puede ser cobrada por aquellos jubilados que tengan la jubilación mínima o quienes cobren la asignación universal por hijo (AUH). Si el jubilado que cobra el mínimo tuviera también una pensión mínima por viudez (lo que sumado no llegaría a los 9 mil pesos), quedaría automáticamente excluido del “beneficio”. Por supuesto, el trabajador que está en negro (casi un 40 % de la población activa) tampoco puede acceder a estos 300 pesos de reintegro del IVA. Y el 80 % de los trabajadores que cobran menos de 10 mil pesos, menos aún.

Por otra parte, esta medida va en contra también del pequeño comerciante. Pues el cobro de este reembolso (insistimos, de un máximo de 300 pesos mensuales) sólo se puede dar si se abona con tarjeta de débito. Esto favorece la bancarización y obliga al pequeño comerciante a adherirse debiendo pagar el *posnet* para registrar las tarjetas de débito y el canon por usar el servicio que está altamente monopolizado en dos empresas (Postnet y LaPos, de Visa). De primera instancia favorece el flujo hacia los supermercados, donde se aplicaría el cobro con tarjeta de débito.

Esta medida no va a alterar el curso ascendente de la pobreza y la indigencia en la Argentina. Es un taparrabos de una escandalosa realidad social.

El mismo gobierno reconoce que los llamados “impuestos indirectos (los impuestos al consumo) tienen un alto impacto en quienes mayor proporción de su

ingreso destinan al consumo”. Dice que con esta medida se propone “atenuar” la “regresividad del sistema” impositivo.

¡Puro maquillaje, destinado a engañar a la opinión pública!

Mientras se eliminan las retenciones a las exportaciones agropecuarias, mientras se llenan de subsidios a las petroleras, se les tira unas monedas a los jubilados y pobres del país. Así no se atenúa la regresividad del sistema impositivo, que está basado centralmente en gravar al consumo popular.

Debemos repudiar esta burla y transformar el sistema impositivo: es necesario de inmediato extender la exención del IVA sin tope alguno. Y sin exclusión alguna para todos los trabajadores activos, jubilados o desocupados.

Esto como una transición hacia la eliminación de todos los impuestos al consumo de los trabajadores y jubilados. Se ha anunciado, paralelamente, aumentos de los impuestos al consumo del tabaco, etcétera. Nosotros, que luchamos por la derogación de los tarifazos a los servicios, consideramos que es urgente extender la derogación del IVA sobre los servicios (gas, luz, combustibles, salud, etcétera), que destrazan el bolsillo popular.

El sistema impositivo debe estar basado integralmente sobre las ganancias de los grandes capitalistas rurales, bancarios, comerciales, inmobiliarios e industriales.

Planteamos la eliminación del impuesto al consumidor (IVA), para todo tipo de bienes y servicios, excepto aquellos que un comité especial de trabajadores (activos, jubilados y desocupados) electo considere como suntuarios.

La derogación del IVA debería estar controlada por este mismo comité de trabajadores, a través de la apertura de los libros de las empresas y el control obrero, para que efectivamente se traslade a una baja del 21 % en los precios y que no sea absorbida por las patronales en sus ganancias. Ya que muchas ya lo hacen en la actualidad evadiendo el depósito del IVA que cobran a los trabajadores-consumidores.

Por estas razones y las que desarrollará oportunamente el miembro informante, llamamos a los señores diputados a adherir a este proyecto, que implica un rechazo a la hipocresía del gobierno nacional, en una transición hacia un nuevo régimen social que sólo podrá garantizar un gobierno de los trabajadores.

*Néstor A. Pitrola.*

#### ANTECEDENTE

#### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 15 de abril de 2016.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el presente

proyecto de ley por medio del cual se propicia el reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado contenido en el monto de las operaciones que en carácter de consumidores finales, abonen los sujetos definidos como beneficiarios por las compras de bienes muebles realizadas en comercios dedicados a la venta minorista, mediante la utilización de transferencias bancarias cursadas por tarjetas de débito que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social.

Uno de los objetivos prioritarios del Estado nacional es la asistencia a las personas de menores ingresos de todo el país a través de medidas concretas y transparentes, con el fin de lograr una reducción sostenida de la pobreza.

Dicha propuesta tiene por finalidad mejorar el ingreso disponible y consecuentemente la capacidad de compra de los sectores más vulnerables, quienes destinan al consumo de bienes de primera necesidad, la totalidad o gran parte de sus ingresos.

Se considera que con la instrumentación de la devolución de una proporción del impuesto al valor agregado en función de los bienes de primera necesidad, se está direccionando la medida hacia quienes más necesitan de la asistencia del Estado, lo que fortalece su rol como agente promotor de una distribución más equitativa del ingreso.

Los impuestos indirectos tienen un alto impacto en quienes mayor proporción de su ingreso destinan al consumo. Esta propuesta conduce a disminuir ese efecto, teniendo en cuenta que se trata de sectores de menores ingresos, atenuando claramente la regresividad del sistema.

En tal sentido, se designan como destinatarios de la medida a quienes perciban jubilaciones, pensiones por fallecimiento o pensiones no contributivas nacionales, en todos los casos siempre que sus ingresos mensuales por dichos conceptos no excedan del haber mínimo garantizado, a los beneficiarios de la asignación universal por hijo para protección social y de la asignación por embarazo para protección social.

Es esencial que esta medida se complemente con una mayor transparencia y formalidad del sistema, previendo entonces la utilización de medios de pago como tarjetas de débito y aclarando el procedimiento aplicable para los comerciantes expendedores de productos incluidos en el beneficio que se propicia. La propuesta puede ser extendida a otros medios de pago que se difundan en el futuro.

La reducción de la carga tributaria para el segmento de la población de menores ingresos derivará en un mayor consumo de bienes esenciales, asumiendo el Tesoro nacional y las provincias el costo fiscal final, por cuanto la iniciativa abarca a todos los beneficiarios con las características mencionadas más arriba que vivan a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional.

Por este motivo, se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a suscribir acuer-

dos con la autoridad de aplicación para garantizar el alcance del beneficio que se propicia a los sujetos que cobren prestaciones similares a las alcanzadas, a través de organismos de dichas jurisdicciones o, en su caso, de sus municipios.

En mérito a los fundamentos expuestos, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 590

MAURICIO MACRI.

*Marcos Peña. – Rogelio Frigerio*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

TÍTULO I

### **Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista**

Artículo 1º – Establécese un régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado contenido en el monto de las operaciones que, en carácter de consumidores finales, se abonen por las compras de bienes muebles realizadas en comercios dedicados a la venta minorista, registrados e inscriptos como tales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, mediante la utilización de transferencias bancarias cursadas por tarjetas de débito que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social.

Están alcanzados por el presente régimen de reintegro, todos los pagos:

- a) Que correspondan a operaciones realizadas en el territorio nacional; y
- b) Cuyo débito se realice en cuentas abiertas en sucursales o casas centrales de entidades financieras comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones, radicadas en el país.

Art. 2º –Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a establecer excepciones al presente régimen; a fijar la magnitud del reintegro en función a la proporción del impuesto al valor agregado contenido en el precio de los alimentos, y de otros parámetros, como el tipo de beneficiario; así como a otorgar el mismo beneficio a quienes realicen sus operaciones con otro medio de pago, siempre que incluyan la operación en las llamadas tarjetas de información, acumulación de compras u otro sistema de registro, que resulte equivalente para el fisco.

La magnitud del reintegro no podrá ser inferior al quince por ciento (15 %) del monto de las operaciones a las que se refiere el primer párrafo del artículo primero de la presente, en tanto no supere el monto máximo que establezca el Poder Ejecutivo nacional en función al costo de la canasta básica de alimentos.

Cuando se trate de sujetos que perciban las asignaciones previstas en los incisos *b)* y *c)* del artículo 3°, el referido reintegro se considerará por cada prestación recibida.

Art. 3° – Serán beneficiarios del régimen que se establece por la presente, los sujetos que perciban:

- a)* Jubilaciones y pensiones por fallecimiento en una suma mensual que no exceda el haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias;
- b)* La asignación universal por hijo para protección social;
- c)* La asignación por embarazo para protección social;
- d)* Pensiones no contributivas nacionales en una suma mensual que no exceda del haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

El Poder Ejecutivo nacional podrá incorporar al régimen en carácter de beneficiarios a otros sujetos no comprendidos en el párrafo precedente, con las limitaciones previstas en el artículo 5° de la presente ley.

Art. 4° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a suscribir acuerdos con la autoridad de aplicación del presente régimen, para garantizar el alcance de los beneficios de esta ley a los sujetos que cobren prestaciones similares a las enunciadas en el artículo precedente a través de organismos de dichas jurisdicciones o, en su caso, de sus municipios.

Art. 5° – Quedan excluidos del presente régimen, los perceptores de más de un beneficio y/o prestación, sin considerar la asignación universal por hijo para protección social ni la asignación por embarazo para protección social.

Dicha exclusión también alcanza a quienes percibiendo alguno de los beneficios y/o prestaciones indicados en el artículo 3°:

- a)* Se encuentren obligados a tributar el impuesto sobre los bienes personales;
- b)* Perciban otros ingresos que hayan sido declarados en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes;
- c)* Perciban ingresos en relación de dependencia o estén inscriptos en el Sistema Integral Previsional Argentino (SIPA) como trabajadores autónomos.

La evaluación de los topes previstos en los incisos *a)* y *d)* del artículo 3° y, las exclusiones establecidas en el presente, se considerarán por cada integrante del grupo familiar.

Se define como grupo familiar al titular más el cónyuge o conviviente o concubino previsional. Si el titular es soltero, divorciado, separado

legal o de hecho, se lo considera como único integrante del grupo familiar.

La verificación de alguno de los supuestos de exclusión del presente régimen o la superación de los referidos topes por parte de uno de los integrantes del grupo familiar, excluye a dicho grupo de los beneficios de la presente ley.

El Poder Ejecutivo nacional podrá excluir del régimen a aquellos sujetos que además de los beneficios y/o prestaciones detallados en los incisos *a)* a *d)* del artículo 3°, percibieran otros de similares características y/o fueren beneficiarios de otros ingresos a excepción de los que correspondan a cuotas alimentarias.

Art. 6° – La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, pudiendo requerirse la intervención, en el marco de sus competencias, de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del Ministerio de Desarrollo Social y de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 7° – El importe abonado por las operaciones comprendidas en el régimen será la base para calcular el reintegro a que se refiere el artículo 1° de la presente ley.

Art. 8° – Las entidades financieras comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones considerarán los importes efectivamente acreditados en las cuentas de los beneficiarios, como crédito computable mensualmente contra las siguientes obligaciones impositivas y en el orden que se indica:

- a)* Impuesto al valor agregado;
- b)* Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

La Administración Federal de Ingresos Públicos determinará la forma, plazos y condiciones a los efectos de la acreditación del reintegro y del cómputo de dicho crédito.

Art. 9° – Cuando el importe de las acreditaciones realizadas resultare superior al de las obligaciones impositivas que la entidad financiera pudiere haber cancelado mediante el procedimiento descripto en el artículo precedente, dicha entidad financiera podrá solicitar a la Administración Federal de Ingresos Públicos la restitución del excedente con cargo a la cuenta recaudadora del impuesto al valor agregado.

## TÍTULO II

### Obligación de aceptación de determinados medios de pago

Art. 10. – Los contribuyentes que realicen en forma habitual la venta de cosas muebles para consumo final, presten servicios de consumo masivo realicen obras o efectúen locaciones de cosas muebles, de-

berán aceptar como medio de pago, transferencias bancarias instrumentadas mediante tarjetas de débito y podrán computar como crédito fiscal del impuesto al valor agregado el costo que les instima adoptar el mencionado sistema, por el monto que a tal efecto autorice la autoridad de aplicación.

Art. 11. – Los responsables que realicen operaciones con consumidores finales, deberán aceptar todas las tarjetas comprendidas en la presente norma, excepto cuando se produzca alguna de las siguientes situaciones:

- a) La actividad se desarrolle en localidades cuya población resulte menor a cinco mil (5.000) habitantes, de acuerdo con los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, administración desconcentrada actuante en el ámbito del Ministerio de Hacienda y de Finanzas Públicas, correspondientes al último censo poblacional realizado;
- b) El importe de la operación sea inferior a pesos diez (\$ 10).

El Poder Ejecutivo nacional podrá modificar el alcance de las excepciones y dictar las normas reglamentarias tendientes a instrumentar el régimen de reintegro regulado por el título I de la presente ley.

La Administración Federal de Ingresos Públicos podrá fijar el cronograma para la implementación de las disposiciones de este título en los casos que así lo estime pertinente.

Art. 12. – El monto susceptible de ser computado como crédito fiscal del impuesto al valor agregado, correspondiente al costo incurrido por el contribuyente conforme lo previsto en el artículo 10, no estará sujeto al procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

### TÍTULO III

#### Disposiciones generales

Art. 13. – A los efectos de la aplicación de la presente ley y la fiscalización de su cumplimiento, se observará, en lo pertinente, lo dispuesto en la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

La Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Producción procederán indistintamente a comprobar y verificar el cumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo 10 de la presente ley, resultando de aplicación ante su incumplimiento lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 14. – La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Las disposiciones contenidas en el título I de la presente ley resultarán de aplicación a partir de la fecha

que fije la reglamentación y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.

El Poder Ejecutivo nacional podrá prorrogar el plazo establecido en el párrafo anterior.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MAURICIO MACRI.

*Marcos Peña. – Rogelio Frigerio*

### VI

#### (Supl. (1) al Orden del Día N° 43)

Buenos Aires, 6 de mayo de 2016.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Emilio Monzó.*

S/D.

Me dirijo a usted a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 43, que contiene el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda por el cual se establece un régimen de reintegro de una proporción del impuesto al Valor Agregado por compras en comercios de venta minorista.

El proyecto de ley en cuestión, si bien implica un avance en la discusión del sistema impositivo argentino, resulta insuficiente para reformar uno de los impuestos más regresivos, el impuesto al Valor Agregado.

El dictamen de mayoría, en su artículo 2°, faculta al Poder Ejecutivo nacional a fijar la magnitud del reintegro en función a la proporción del impuesto al valor agregado contenido en el precio de los alimentos. En primer lugar, los límites y los alcances sobre la devolución del impuesto al Valor Agregado no deben quedar sujetos a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, como tampoco su necesaria actualización en consonancia con el proceso inflacionario en curso. Es por ello que el monto máximo a devolver debe ser un porcentaje de hasta el 21 % del monto de las operaciones a las que se refiere el primer párrafo del artículo 1° del dictamen de mayoría.

Por otro lado, no se debe tomar como referencia el costo de la Canasta Básica de Alimentos que elabora el INDEC. Según el relevamiento mensual realizado por el índice barrial de precios (IBP) con los precios al mes de marzo de 2016, producidos los descuentos del IVA de los productos de la Canasta Básica de Alimentos (CBA) sumarían un total de \$ 428,26. Al mismo tiempo el conjunto de gastos indispensables efectuados en un mes por la misma familia (Canasta Básica Total, CBT) llega a \$ 9.164,13, por lo cual el ahorro obtenido estaría en el orden de 4,67 %, si se hubiera aplicado a partir del mes anterior.

Si tenemos en cuenta que el salario mínimo vital y móvil, que rige desde enero de 2016, es de \$ 6.060; que desde marzo la jubilación mínima es de \$ 4.959 y la Asignación Universal por Hijo, de \$ 966, los cooperativistas con monotributo social perciben un salario



de \$ 2.600 por mes, y el sueldo promedio que se paga en el país es de \$ 8.135 (según anuncio oficial de febrero pasado); es claro que si estas remuneraciones son las que recibe un jefe o jefa de familia, en ningún caso alcanzan a cubrir los gastos mínimos de una Canasta Básica Total (CBT) para estar por encima de la línea de pobreza. Tampoco obtendrían ese ingreso mínimo con la exención del IVA a los alimentos, ya que ésta les permitiría ahorrar sólo \$ 428,26 por mes, si eventualmente lograran adquirir todos los productos de la Canasta Básica de Alimentos en esas condiciones. Lo cual en este contexto de alta inflación, no sólo de los alimentos, sino también del transporte, las tarifas de energía, y todos los productos indispensables para la vida de una familia, es un valor insignificante.

Como se ve, el descuento del IVA a los alimentos en ningún caso permite, a las familias cuyos jefes/as reciben estas remuneraciones mínimas, salir de la pobreza.

Por eso, si realmente se trata de resolver la situación de las franjas que están por debajo de la línea de pobreza –que hoy alcanza también a una porción sustancial de los trabajadores en blanco–, es necesario buscar alternativas que contemplen dos condiciones indispensables. La primera es que la excepción del IVA debe abarcar no sólo a los alimentos, sino a todos los productos de la Canasta Básica Total. La segunda es que debe llegar a todas las familias cuyo ingreso esté por debajo de los dos salarios mínimos.

Al respecto, el artículo 3° del dictamen de mayoría establece un régimen de beneficiarios muy limitado si se persigue el objetivo de mejorar la situación de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad considerando la difícil situación económica que atraviesa el país.

Según el informe del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina, la tasa de pobreza pasó de 29 % a 34,5 % en el primer trimestre de 2016; lo que significa que hay 1,4 millón más de pobres, cerca de 13 millones de personas en situación de pobreza.

Asimismo, la tasa de indigencia subió de 5,3 % a fines de 2015 a 6,9 % en marzo de este año, por lo cual al menos 250 mil personas cayeron en esa condición en ese período, acumulando 2,3 millones en esa situación. Y esto es, según las declaraciones de su director, el profesor Agustín Salvia, sin tomar en cuenta los recientes anuncios de incremento en materia de transporte y servicios domiciliarios.

Es por ello que es imprescindible ampliar el régimen de beneficiarios cuyo límite debe ser sobre el cálculo del ingreso de dos salarios mínimos vitales y móviles (SMVM); incorporando a todos los sujetos que perciban un ingreso menor o igual a esta cifra, sean trabajadores, jubilados, pensionados, beneficiarios de planes sociales, de la prestación por desempleo, o monotributistas. Por ende, tampoco debe excluirse del

régimen a los sujetos que menciona el artículo 5° del dictamen mayoritario, es decir, debería eliminarse.

La presente observación está en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 113 del Reglamento de esta Honorable Cámara, sin perjuicio de hacer reserva del derecho a ampliar las razones de la misma en el recinto, en oportunidad del debate pertinente.

*Federico A. Massó.*

**Sr. Presidente (Monzó).** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: estamos considerando el dictamen de mayoría contenido en el expediente 9-P.E.-16, por el cual se establece un régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista.

Si me pudiera concentrar...

**Sr. Presidente (Monzó).** – Disculpe la interrupción, señor diputado.

La presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: quisiera que me dejen empezar enmarcando la discusión en la cual se inscribe el presente proyecto de ley.

En nuestro país uno de cada tres argentinos se encuentra debajo de la línea de pobreza; uno de cada cinco se va a dormir a la noche con hambre, porque está por debajo de la línea de indigencia.

Ha sido claro el objetivo planteado por el presidente Macri y por nuestro gobierno como eje central de nuestras políticas: el ambicioso objetivo de pobreza cero. En ese marco se inscribe la discusión del presente proyecto.

Nuestro gobierno ha tomado medidas sociales que incluyen desde ya el sostenimiento de políticas sociales que venían de gestiones anteriores, la extensión y universalización de esas políticas. Eso ha implicado, por ejemplo, la extensión a los hijos de monotributistas de los beneficios de la asignación universal por hijo. Eso ha beneficiado a casi 1 millón de niños que no recibían la asignación, aun con padres que estaban en una situación precaria desde el punto de vista laboral o con bajos ingresos.

También hemos tomado una medida que llevaba muchos años en discusión. Me refiero a la elevación del mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, que ha dejado al 90 por ciento de los trabajadores del sector privado fuera del alcance del pago de dicho impuesto.

Asimismo, hemos aumentado el tope para recibir los beneficios de las asignaciones familiares. Esta medida ha favorecido a casi un millón de niños que no recibían las asignaciones familiares y que hoy comienzan a recibir ese beneficio. Hemos igualado las asignaciones familiares a los montos de la asignación universal por hijo para promover la formalización del trabajo en negro como una manera de que los trabajadores informales que se incorporan al trabajo formal no pierdan este beneficio. Hay otras medidas que no voy a mencionar en este momento para no utilizar demasiado tiempo en algo que ya es conocido.

Como representantes del pueblo y dirigentes políticos, todos tenemos que hacer un mea culpa respecto de lo que ha pasado en la Argentina en las últimas décadas, sin por eso quitar responsabilidad a los que han tenido el manejo del gobierno en los últimos años.

El combate integral a la pobreza estructural que sufre la Argentina incluye, como primera medida, la reforma de la educación pública, para tener una educación pública de calidad.

El segundo punto es crear empleos de calidad, para lo cual debemos generar condiciones de inversión, de empleo y de capacitación en el trabajo, que permitan a los argentinos encontrar un trabajo con un ingreso mínimo que, además, les asegure la exclusión de la pobreza.

Esto no ha pasado en la Argentina. En los últimos años nuestro país ha podido solucionar el drama del desempleo de fines de los 90, pero lo ha hecho creando empleos de baja calidad que mantenía a muchos de esos trabajadores en la informalidad, la exclusión y la pobreza.

El tercer elemento de una política de resolución estructural de la pobreza son las políticas de inversión o gasto social, a las cuales me referí anteriormente, que son las que nuestro gobierno ha mantenido y profundizado desde el inicio de la gestión, sin por eso pretender que esto haya sido suficiente para atacar este flagelo.

Hoy tenemos sobre la mesa una discusión más profunda, que es el cuarto pilar sobre el cual debe basarse la discusión del ataque integral a la pobreza estructural en la Argentina. Me refiero a la discusión sobre la estructura tributaria.

Conocemos –esto ha sido una constante en la historia argentina– el enorme peso de los impuestos indirectos –los impuestos al consumo, los impuestos más regresivos– en el total de los ingresos tributarios de la Nación y, fundamentalmente, de las provincias.

En los últimos años, el IVA pasó de 5,8 puntos del producto a 7,5 puntos del producto en 2014. Esto quiere decir que ha crecido la porción de impuestos indirectos, que pagan proporcionalmente más los más pobres.

Los impuestos internos, que también son impuestos al consumo, crecieron casi 2 puntos en los últimos diez años.

También hay una enorme responsabilidad de las provincias en este proceso. El aumento enorme, tanto de las alícuotas como del alcance del impuesto a los ingresos brutos, determina que las provincias también tengan una enorme responsabilidad en la creación y profundización de la estructura tributaria regresiva en la República Argentina. Por eso ahora las provincias también deben hacer su aporte en esta iniciativa, acompañando en el esfuerzo fiscal de una medida de tanto impacto federal, tal como lo establece el régimen de coparticipación federal.

Ésta no es una iniciativa que busca favorecer a un gobierno ni a una provincia. Se trata de una medida que beneficia al conjunto de las provincias y al conjunto de los argentinos.

Como dije antes –repito–, hay una enorme responsabilidad de las provincias en el aumento de los impuestos más regresivos que pesan sobre nuestra población –en particular debido a los alimentos–, que sobre todo recaen en las espaldas de los sectores más vulnerables.

Hoy damos un primer paso, que creo es un gran paso, en la creación de un IVA progresivo. Así debe ser entendido. Estamos creando en la Argentina el IVA progresivo. No estamos hablando sólo de una política de gasto social, no debe ser entendido de esa forma. Estamos creando una nueva herramienta que es la cuarta

columna que debe tener un ataque estructural a la pobreza en la Argentina.

Ésta es una discusión profunda, en serio y definitiva, acerca de la estructura tributaria en la Argentina. Dicho sea de paso, esta estructura se pondrá en debate con el mismo énfasis en las próximas semanas, cuando discutamos eventuales cambios en el impuesto a las ganancias, que es un impuesto directo que afecta al 10 por ciento de los ingresos más altos de nuestra población que trabaja en el sector privado registrado.

De los 7,5 puntos del producto bruto interno que se recauda por el IVA, vamos a devolver medio punto a los beneficiarios de la jubilación mínima y la asignación universal por hijo. Este primer paso que estamos tomando, la creación del IVA progresivo, tendrá aproximadamente unos 30.000 millones de pesos de costo fiscal. Es decir que estaremos devolviendo el 6 por ciento de la recaudación del IVA a los sectores más vulnerables. Me parece que estamos hablando de un esfuerzo ponderable, que nunca antes se había visto en la Argentina, donde cada año se sumaban impuestos regresivos, impuestos al consumo, impuestos a los pobres.

Precisamente, el objetivo primario de esta norma es mejorar el ingreso a los sectores de bajos recursos mediante el reintegro de una proporción del IVA contenido en las compras de bienes muebles en comercios minoristas. Sabemos que este beneficio se hace efectivo a través de la utilización de las tarjetas de débito, las tarjetas prepagas o, como dice el nuevo dictamen de mayoría, cualquier otro medio electrónico creado o por crearse que permita la identificación de los beneficiarios.

Así se está haciendo en otras partes del mundo. No estamos inventando la pólvora. Muchos de los países que, por razones de necesidad fiscal, han extendido su base tributaria con impuestos al consumo, como es el IVA, lo han hecho en paralelo –utilizando precisamente la tecnología que permiten ahora las tarjetas de débito–, exceptuando o modificando el impacto de esas ampliaciones tributarias mediante el reintegro a determinadas poblaciones objetivas. Ésa es la forma en la cual hoy podemos utilizar la tecnología para crear una estructura

tributaria más progresiva. De eso se trata la discusión que hoy tenemos en este recinto.

La iniciativa va a beneficiar a 3 millones de jubilados y pensionados, 1,5 millones de beneficiarios de pensiones no contributivas, 4 millones de beneficiarios de asignación por hijo y embarazo. En total, son 8,5 millones de beneficiarios. A éstos se van a sumar –porque así lo permite la norma que estamos discutiendo, que espero sea aprobada con amplísimo consenso por parte de esta Cámara– los beneficiarios de planes sociales provinciales y municipales que tengan beneficios con características similares a las que establece la presente norma para los beneficiarios de planes nacionales.

Voy a dar algunos ejemplos del impacto que tiene a nivel individual; ya hablé del impacto a nivel macroeconómico y a nivel de la estructura tributaria. Quiero aclarar que el espíritu de esta norma es seguir avanzando en esta dirección. Por eso en el nuevo dictamen de mayoría –en esto hubo consenso con todos los partidos que integran esta Cámara– se ha establecido un mecanismo de reajuste de los topes previstos en esta norma para que no haya desactualización. También se contempla la posibilidad de avanzar en esas devoluciones a lo largo del tiempo por parte del Poder Ejecutivo, en la medida en que las restricciones fiscales así lo permitan.

Paso a referirme al impacto individual de esta medida. En el caso de un jubilado o pensionado, incorporando entre los beneficios la devolución en caso de que el jubilado utilice su tarjeta de débito para realizar compras –incluyendo aquí también lo que rige desde 2001, que es la devolución del IVA–, implica en términos anualizados casi una jubilación más. Sería el salario catorce del jubilado, si logramos el desafío de que los jubilados puedan utilizar la tarjeta de débito, la tarjeta de compras, una tarjeta prepaga para realizar compras en el supermercado o en los comercios próximos a su domicilio, es decir, en los pequeños almacenes.

Eso se puede lograr porque es un desafío tecnológico de muy baja escala. Si como país no asumimos el desafío de que haya un aparato que permita realizar operaciones de compra electrónica en cada uno de los locales de la Argentina, creo que estamos ante un fracaso como sociedad; quizás uno más. Como dije, estamos

hablando de un objetivo de muy fácil realización. Precisamente, esta norma pone algunas condiciones a la AFIP y a la ANSES para que se avance en esa dirección de universalización del acceso a medios de pago electrónico para las compras de estos beneficiarios.

En el caso de la asignación universal por hijo –estamos hablando otra vez de los sectores más vulnerables–, el impacto anualizado es de 2,5 asignaciones universales por año por cada chico, incluyendo aquí la devolución, por supuesto, del 15 por ciento y el resto de las devoluciones que ya rigen para el IVA.

Es decir, tenemos el desafío de crear este IVA progresivo y de explicarle a la gente esta nueva forma de comprar, que no es nada sofisticada. Es la forma más eficiente, en la cual el Estado puede ir en la dirección de una estructura tributaria más progresiva, enfocando los recursos en los que más los necesitan.

Como dije antes, esta medida va a tener un impacto fiscal que estimamos en alrededor de los 30.000 millones de pesos y, si bien ya la han tomado otros países, en Argentina es importantísima. ¿Por qué digo esto? Porque resuelve el problema de devolución versus reducción generalizada de impuestos. Hoy la Argentina posee una estructura de impuesto al valor agregado que tiene alícuotas diferenciales para determinados productos que son considerados esenciales en la canasta básica, como la leche fluida y la carne.

La diferencia con ese esquema de reducción generalizada por tipo de bien es que el mayor esfuerzo fiscal no termina en manos de los más pobres. Algunos trabajos han demostrado que, en el caso de las alícuotas diferenciales y reducidas para la carne, el pan y la fruta, el 16 por ciento de ese gasto va al decil más rico de la sociedad y sólo el 6 por ciento va al decil más pobre. Quiere decir que cuando bajamos la alícuota del IVA a la leche fluida para todos los sectores, como los sectores más ricos de la sociedad consumen más en pesos que los sectores más pobres, la devolución termina siendo mayor para los más ricos.

Este mecanismo de devolución a los beneficiarios permite evitar este problema de filtración del esfuerzo fiscal hacia poblaciones a las cuales no se quiere beneficiar. Es una discusión similar a la que teníamos en el tema de

las tarifas de servicios públicos, por lo cual hemos modificado el esquema de generalización de subsidios a un esquema de tarifa social. Es la misma lógica en la que estamos trabajando para que los recursos y subsidios del Estado nacional y de los estados provinciales lleguen realmente a quienes más los necesitan.

El proyecto del Poder Ejecutivo nacional fue ampliamente debatido en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y en reuniones de asesores, y se han introducido varios cambios al proyecto original.

En primer lugar, se incorporó la posibilidad de incluir otros medios de pago distintos de la tarjeta de débito, porque creemos que en los próximos meses en la Argentina va a venir una revolución con respecto a la forma en la cual se van a poder hacer pagos electrónicos. De manera que, además de las tarjetas de débito o tarjetas prepaga, se incluyó a otros medios de pago electrónico que ya son masivos en otras partes del mundo.

Por otro lado, se explicitó el beneficio, cosa que el proyecto original no hacía. Se estableció un tope y un método de actualización en el artículo 2°. Se dispuso que los programas provinciales y municipales de características similares puedan ser incluidos en el artículo 4°.

En el artículo 5° se incluyó dentro de los beneficiarios a los jubilados cuyos grupos familiares tengan un ingreso de hasta 2,5 haberes mínimos, ampliando los límites para la exclusión de beneficiarios.

Se estableció que el Poder Ejecutivo nacional tomará medidas para reducir la incidencia del costo de la adopción de los sistemas de pago a los monotributistas. Y acá estamos dispuestos a ir más a fondo si hace falta y esta Cámara lo permite.

En el artículo 13 hemos establecido que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la ANSES y la AFIP, va a desarrollar campañas de educación financiera para promover la adopción del presente régimen.

En el artículo 16 –a pedido de algunos bloques, como el del Frente Renovador– hemos instrumentado un mecanismo de incentivos para que los jubilados vayan familiarizándose de a poco con la operatoria de la compra con tarjeta. Durante el primer mes, quienes usen



dos veces la tarjeta de débito recibirán 150 pesos por cada transacción; durante el segundo mes, 75 pesos, y así sucesivamente durante los primeros tres meses.

En definitiva, éste es un primer gran paso en la creación de un IVA progresivo. Vamos a beneficiar a 8,5 millones de personas. Vamos a dar la jubilación número catorce a los jubilados que cobran la mínima y vamos a dar 2,5 más beneficios por año a cada niño beneficiario de la asignación universal por hijo.

Estamos beneficiando a los sectores de menores ingresos. Estamos disminuyendo la informalidad de la economía, que también es un flagelo, porque termina desfinanciando a nuestro Estado y generando menos recursos y menos capacidad de redistribución a los sectores más vulnerables.

Creo que estamos dando un excelente paso en la creación de una estructura tributaria más progresiva en la República Argentina. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. – Señor presidente: he escuchado con atención al miembro informante del dictamen de mayoría y me llamó la atención el prolijo resumen que hizo de la explicación de la situación económica que está atravesando la economía argentina, en particular los sectores que queremos beneficiar con esta norma.

En este sentido, quiero ser muy claro. Durante los escasos cinco meses que lleva en el gobierno el oficialismo actual, hemos observado una notoria caída de las condiciones de vida, sobre todo de los sectores más vulnerables. A esto no atenta la aplicación de una ley, sino particularmente el paquete de medidas económicas de corte liberal que ha aplicado el gobierno de manera sistemática y profunda. Me refiero a la devaluación del 40 por ciento de la moneda, que después ascendió al 50 y después al 60 por ciento, que afectó a los precios y redujo el poder de compra de los asalariados, pero por sobre todo de los sectores más carenciados.

A esto hay que agregar el posterior tarifazo que pegó a todos los sectores de la sociedad. Quienes percibimos ingresos –incluso quienes

estamos acá– hemos notado que no contentos con aumentar la energía, después subió el agua y también los combustibles, que si bien no es una tarifa pública, constituye asimismo una decisión del gobierno nacional.

Habiéndose comprimido los ingresos de todos los sectores, con más peso sobre los carenciados, ocurrió lo inevitable: también cayeron, por supuesto, aquellas compras vinculadas con la demanda interna y se debilitó fuertemente el mercado interno. Es así que la mayoría de los pequeños y medianos comerciantes y empresarios hoy están sufriendo por la caída de la demanda.

El gobierno de Cambiemos, en campaña, nunca entendió que la idea de distribuir la riqueza era también una manera de generar crecimiento en el país. De manera tal que ahora, atentando contra el salario y contra los ingresos, también lo ha hecho contra los empresarios y comerciantes, quienes, además de la caída de la demanda, se encontraron con el aumento de los costos de electricidad, gas y combustibles.

Esta situación afectó no sólo a los pequeños comerciantes y empresarios, sino también a los pequeños productores de las famosas economías regionales. Basta observar lo que está ocurriendo con el sector cítrico, de la oliva y con muchísimas economías regionales que están sufriendo por el aumento de los costos y la caída del mercado interno.

¿Qué puede generar esto? Obviamente, lo que producen las devaluaciones: en primer lugar, un proceso inflacionario. Si a eso agregamos aumento de tarifas, se traduce en la pérdida del poder adquisitivo. Después lo que comienza a suceder es el enfriamiento de la economía y un principio de recesión, con los despidos que ya hemos venido observando durante todo este tiempo.

Claro que una manera de paliar esta situación es el crédito interno barato, de forma tal que los empresarios y quienes lo necesiten puedan acceder a él. Sin embargo, este gobierno ha hecho todo lo contrario al imponer una restricción monetaria y del crédito como pocas veces se vio. Las LEBAC están al 36 o 37,5 por ciento, con lo cual el crédito que obtiene un pequeño productor está por encima del 50 o 60 por ciento. Es prohibitivo.

A esto debe agregarse que en algunos sectores se ha observado el ingreso de productos extranjeros a un precio que no nos hace más competitivos. Esto lo tiene que entender el PRO, los radicales y Cambiemos: en una crisis internacional como la que hay hoy, la entrada de importaciones no nos hace más competitivos; funde nuestra industria nacional. Por eso hay que tener muchísimo cuidado.

Este fin de semana nos enteramos en Santa Fe que las fábricas que producen heladeras hoy tienen que enfrentar el ingreso de 32.000 nuevas unidades importadas, lo cual les está quitando la fuente de trabajo.

Quiero dejar bien en claro la posición mía y de este bloque en el sentido de que compartimos plenamente el fin, el propósito, el objetivo de este proyecto. Digo esto porque esta iniciativa —me refiero a devolver el IVA a los sectores carenciados, a los más humildes y vulnerables— es lo contrario de lo que ha hecho el PRO hasta ahora, de lo que ha hecho Cambiemos, Macri y su equipo económico en todos los aspectos de la macroeconomía del país.

Pero nos parece bien devolver algún ingreso a los que más lo necesitan. Por eso quiero dejar en claro que, en términos generales, estamos de acuerdo con esta propuesta de devolver el IVA a los que menos tienen, pero nos parece poco el límite de 300 pesos. Sin embargo, si el gobierno quiere proceder de esa manera y juzga que lo puede hacer, tenemos que acompañarlo.

Ahora bien, otra es la manera en que uno ve las cosas cuando empieza a notar que es distinta la forma en la que han intentado implementar este proyecto. Partamos de la base de lo que dicen los medios: el gobierno quiere devolver el IVA a los que menos tienen. ¡Cómo no vamos a estar de acuerdo!

Sin embargo, no compartimos la forma en que pretende hacerlo, el procedimiento que va a aplicar y de dónde pretende obtener esos fondos.

Cuando hemos analizado el proyecto, nos hemos encontrado con que choca con la realidad que viven hoy en nuestros barrios quienes perciben la asignación universal por hijo o los jubilados.

Señor presidente: para devolver el IVA a alguno de los que cobran estos planes, mediante

este proyecto pretenden hacerlo trabajar más y, probablemente, sufrir más. Digo esto porque por el momento, tal como está planteado, tienen que ir a buscar comercios que permitan adquirir con tarjeta de débito para poder recibir esa devolución del IVA que todos sabemos que pagan, no necesitamos que lo prueben, no necesitamos medirlo. ¡Cómo no van a pagar IVA si con la remuneración que reciben gastan todo en bienes de consumo, en la canasta básica! Necesitan hacerlo así. Entonces, devolverles el IVA es simplemente eso: devolverles el IVA.

En consecuencia, aunque nosotros lo apoyamos en general, entendemos que este proyecto es muy mejorable con contribuciones muy sencillas. En primer lugar, si el gobierno quiere devolver el IVA a los que menos tienen, que lo haga. Calculemos cuánto es y que se lo depositen en la cuenta. Pero no es ése el espíritu del proyecto. Por el contrario, lo que pretende es que la persona que recibe uno de estos planes, una ayuda o un estímulo, vaya a buscar un comercio que tenga Posnet. Cuando uno conoce más o menos la realidad de la Argentina, se encuentra con que hoy esos comercios son sólo aquellos de mayor envergadura; para simplificar: los supermercados, los hipermercados. Es decir que para poder recibir esa ayuda la persona va a tener que cambiar toda su cultura de consumo: salir del barrio, salir del almacén donde compraba y al que pedía fiado. Eso también puede producir pérdida de puestos de trabajo en los propios barrios y localidades.

Por lo tanto, el hecho de que para poder obtener la devolución del IVA, en vez de ser una devolución lisa y llana, el beneficiario tenga que ir a comprar a un comercio con Posnet, genera una dificultad. Entiendo que habría que modificar esto.

En segundo lugar, nos encontramos con que también se quiere llegar a que todos los comerciantes tengan Posnet. Eso significa no conocer la realidad actual del comercio en la Argentina. Aunque le devuelven el 5 por ciento, el jubilado actualmente no usa la tarjeta de débito, a pesar de que siempre un descuento es algo favorable. ¿Por qué no lo hace? Porque no está dentro de la matriz de distribución del acceso a este dispositivo de pago electrónico. Además, culturalmente los modos de consumo

de estos sectores son muy distintos, tal como lo demuestran todas las estadísticas.

Por lo tanto, a quienes debería estar ayudando, este proyecto los está mandando a que nos ayuden a bancarizar más la economía. ¿Hace falta hacerlo de esta manera? En mi opinión, no es necesario. Ahora vamos a mandar a instalar Posnet a todos los pequeños comercios, que van a pasar a ser víctimas de los abusos del sistema bancario. Les cobran comisiones, deben instalar teléfono –que muchas veces no tienen–; tienen costos permanentes y les cobran por el uso del aparato.

En consecuencia, consideramos que el proyecto requiere de muchas enmiendas, algunas de las cuales fueron propuestas y otras fueron incorporadas.

Planteado de esta manera, se pone a trabajar a los pequeños comercios para conseguir un Posnet, con el “incentivo” de que si no proceden de esa manera van a perder parte de su clientela. Ésta es una forma casi perversa de lograr la bancarización.

¿Cuál es el objetivo de este proyecto? ¿Devolver el IVA o bancarizar? ¿A quiénes queremos ayudar? ¿A los bancos, a los grandes supermercados o a los que necesitan esta ayuda? Yo procedería de una manera más sencilla: les reintegraría directamente un importe equivalente al IVA que gastan. De ese modo no nos vamos equivocar. Eso se puede hacer. De otra manera, estaríamos beneficiando primero a los bancos y supermercados y, en último lugar, si eventualmente se logra este cambio, a los consumidores, en particular aquellos más vulnerables.

En cuanto a los comercios, tendríamos que ver cómo hacer para que, si los vamos a obligar a poner un Posnet, a ellos les convenga. Digo esto porque les quitaremos clientes a muchos comercios, y hay que tener en cuenta que hoy el comercio no está bien. Con esto va a estar peor, especialmente en los lugares donde más se necesitan esas fuentes de trabajo.

Todos compartimos que es un objetivo regularizar impositivamente también a los pequeños comercios. Pero no lo hagamos compulsivamente a partir de una forma en la que deban bancarizarse y regularizarse con esta especie de castigo, según el cual no van a recibir nue-

vos clientes y van a perder buena parte de los que ya tienen.

Por último, si les queremos dar algo más a los integrantes de los sectores más vulnerables, ¿hace falta que lo paguen las provincias? Digo esto porque si bien no estoy al tanto de los acuerdos que cerraron en el día de hoy, espero que las provincias no pierdan lo que reciban, considerando, por otro lado, que el IVA es un impuesto coparticipable. Si la cifra que dio el señor miembro informante es correcta, tendríamos que un 45 por ciento de los 30.000 millones –unos 12.000 o 13.000 millones de pesos– lo terminarán pagando las provincias. Sinceramente, no sé si esto lo están compensando.

Estoy convencido de que, si generamos más ingresos en las capas populares, vamos a tener mejor recaudación. Pero el gobierno del PRO está haciendo todo lo contrario.

Obviamente, festejamos que presenten un proyecto para los que menos tienen, pero cuando tuvieron que devolverle recursos a las mineras, no les pidieron que abrieran una cuenta no sé dónde, que hicieran no sé qué o que se disfrazaran de tal manera; simplemente les quitaron las retenciones sin discusión y en forma expeditiva. Por ello, me preguntó por qué a los sectores populares les exigen que tengan la tarjeta, que consuman en determinados lados y que el comerciante al que están acostumbrados a comprarle ponga el Posnet. Esto es como rasarse la oreja derecha con la mano izquierda.

Si realmente quieren devolverle el IVA a esos sectores, simplemente háganlo. ¿Quieren bancarizar? Hagamos un proyecto de bancarización –nosotros estamos de acuerdo– en el que la zanahoria no sea el que menos tiene, al que si no hace determinada cosa lo castigan y si lo hace, castigan al comerciante.

En mi opinión el proyecto requiere muchas modificaciones para poder cumplir con todos los objetivos que ustedes enarbolan y que nosotros compartimos, que es que llegue una ayuda a los sectores más carenciados, frente a una situación económica que se ha vuelto desesperante. Aclaro que esto no lo digo yo; lo han dicho las cinco centrales obreras, que hablan de despidos, y las pymes, que vinieron acá a decir que necesitan una ley pyme. Todos estamos de acuerdo con esto: queremos más y me-

jores pymes, que compitan más, que exporten, que incorporen más tecnología y que soporten la competitividad externa. Sin embargo, no vinieron a pedir eso; lo que solicitaron fue una ley de emergencia.

También vinieron las universidades a plantearnos que no llegan a fin de mes.

Este programa económico está generando todas esas consecuencias. Nosotros también hemos apoyado la sanción de una ley antidespidos, pero ese es el síntoma.

En general, estamos de acuerdo con esta iniciativa. ¿Quién puede oponerse a que se le devuelva el IVA a los que menos tienen? Pero por la forma en la que piensan implementarla, es probable que no consigan ese objetivo sino que, por el contrario, obtengan resultados secundarios que son malos para la cultura y la forma de vida de los que queremos beneficiar y para los comerciantes que están radicados en esos lugares. Digo esto porque la gente compra en el negocio de la esquina, muchas veces de fiado, de a poco o en forma fraccionada. ¿Cómo no van a comprar de esa manera si ahora el kilo de pan está a 40 pesos? Nos hemos enterado por los diarios que hay gente que compra el pan de a uno. ¿Lo van a tener que pagar con Posnet?

Si quieren bancarizar, estamos de acuerdo. Si quieren regularizar los comercios, estamos de acuerdo. Si quieren devolverle el IVA sobre los alimentos a los que menos tienen, también estamos de acuerdo. Pero todo eso junto ha generado tal cruzamiento de estímulos, premios y castigos que probablemente no alcancen el objetivo número uno, que justamente es el que le da nombre a esta norma: devolución del IVA a los que cobran una asignación o una jubilación. En este sentido, adelanto que vamos a proponer que también se le devuelva el IVA a muchos otros sectores que perfectamente pueden ser incluidos en el texto del proyecto. *(Aplausos en las bancas.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bossio**. – Señor presidente: en el marco de la campaña electoral del año pasado presentamos, junto a nuestro candidato a presidente Daniel Scioli, un proyecto de ley de devolución del IVA. En definitiva, perseguíamos el

mismo espíritu, que era mejorar el ingreso de los sectores más vulnerables y más humildes de la Argentina, que de alguna manera están incluidos en una normativa de derechos que se fue mejorando en los últimos años: hablamos de jubilados, asignación universal por hijo y asignación por embarazo. Además, incluíamos en ese universo la asignación por Prog.R.Es.Ar., que es algo que este proyecto no contempla. En principio, estamos hablando de setecientos mil chicos; lamentablemente, no tenemos información al respecto –no sabemos si los datos fueron actualizados–, pero ya que votamos una ley de acceso a la información, sería conveniente que esos datos estén disponibles de manera más activa.

Aquel proyecto contemplaba la devolución de la totalidad del 21 de ciento del IVA que pagan esas familias. Ésta es una diferencia significativa.

Por otra parte, nuestro proyecto no tenía como meta la bancarización, porque los 8 millones de personas que de alguna manera accederían a este beneficio, ya están bancarizadas. Hay sólo 277.000 familias que no lo están.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2º de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

**Sr. Bossio**. – El proceso de bancarización se inició en el año 2003, se profundizó en 2009 y con la implementación de la asignación universal por hijo se dio una nueva vuelta a la bancarización. De hecho, todas las jubilaciones y todas las asignaciones universales, excepto 277.000, cobran por tarjeta de débito. Eso se hizo mediante un decreto firmado por la entonces presidenta de la Nación, la doctora Cristina Fernández de Kirchner, luego ratificado por la comunicación 5.231 del Banco Central, por la que se debe otorgar la cuenta previsional gratuita.

Ese decreto –después ratificado por ley– y esa comunicación vienen a declarar de orden público el pago de las prestaciones sociales por parte de los bancos. ¿Saben por qué? Porque los bancos no quieren pagar la asignación universal por hijo. A muchos bancos les molestan las filas de personas que van a percibir ese beneficio. El concepto que utilizan los bancos es que esas filas “contaminan” las sucursales.



Para ellos, los humildes “contaminan” las sucursales. Ésa es la razón por la cual se dictó una norma de orden público, a fin de que la cuenta previsional fuera gratuita y obligatoria para los bancos. Como es una norma de orden público, la ANSES y el Banco Central los obliga a pagar lo que determine el Estado.

En consecuencia, la bancarización en la Argentina ya existe. El 99 por ciento de los programas sociales cobran por el sistema de tarjeta de débito a través del CBU.

Ahora bien, por distintas razones hay 277.000 familias que no cobran por CBU. Una de las razones puede ser porque viven en localidades que no cuentan con sistema financiero. En esos casos la ANSES debe recurrir a la Gendarmería o al correo —que en ocasiones tienen que transitar por distintos países para llegar a determinado punto de la Argentina—, porque la gente baja de los cerros, como ocurre en Salta o en Jujuy y con las comunidades indígenas de Río Negro y del impenetrable chaqueño. Ahí no hay tarjeta de débito ni ningún elemento que permita aplicar esta normativa.

El objetivo de mejorar el haber de quien realmente lo necesita, lo compartimos. Claramente queremos que haya una mejora social y que se tomen decisiones a favor de los más humildes, sobre todo en un momento crítico como el que estamos viviendo. Pero este proyecto tendrá graves problemas de implementación. Así lo planteamos en la comisión y por esa razón presentamos un dictamen de minoría, que en nuestra opinión permite cumplir con los objetivos fijados.

A las 277.000 familias que hoy no cobran por tarjeta de débito debemos acercarles una solución, porque son los más humildes de los humildes; son los más discriminados y los que viven en los pueblos más alejados. Por ello, proponemos que el beneficio se pague en forma directa. Además, tiene que ser más claro: ¿son 300 pesos? ¿Es el 15 por ciento? ¿Es una proporción del 15 por ciento? ¿Esto está sujeto a la voluntad presupuestaria del Poder Ejecutivo o efectivamente son 300 pesos que se van a actualizar mediante una ley, tal como propuso el diputado Laspina? Nosotros pretendemos que esta modificación en la implementación llegue a los más humildes; concretamente, que a las familias que, por las razones expuestas,

no pueden cobrar los 300 pesos por un medio electrónico, se les deposite esa suma en forma directa hasta tanto el sistema financiero, el correo, Gendarmería o el organismo que determina el derecho —es decir, la ANSES— resuelvan la cuestión.

En segundo lugar, debo hablar de los comercios porque no todos tienen Posnet y las familias humildes no necesariamente compran en los supermercados. No creo en aquello de “dar señales”; en todo caso, pienso que deben ser contundentes. En los pueblos más humildes, no sólo los comercios no pueden sostener el sistema Posnet sino que además ni siquiera tienen grandes centros comerciales que puedan implementar este beneficio. Entonces, el Estado debe hacer una tarea doble.

Por eso proponemos que haya un Posnet social. La AFIP, que tiene como objetivo blanquear la economía —es decir, hacerla más responsable o formal—, también se debería plantear como meta ofrecer a los pequeños comercios una salida tecnológica para que las familias puedan gozar de este beneficio cuando consumen.

Tercero, debe haber una pauta cultural. Cuando cumplía funciones en la ANSES, a los bancos les exigimos no sólo que paguen a través de una cuenta gratuita universal y que, en caso de fallecimiento de un jubilado, se hicieran cargo, sino también que en los próximos dos años —queda uno— implementaran un sistema de huella digital, para que ni siquiera fuera necesaria la tarjeta de débito para ir a cobrar o hacer efectiva la fe de vida. Recuerdo que el último mes que estuve en el organismo, los bancos nos decían que solamente el 40 por ciento de las familias se manejaban por medios electrónicos; o sea, con tarjeta de débito. Es decir que el 60 por ciento restante retira el dinero.

En los jubilados, este aspecto cultural es aún más notorio: quieren ir a cobrar todos los meses. Ése es el programa mensual más importante que tiene un jubilado. Dimos vueltas y vueltas a la cuestión, preguntándoles por qué querían ir al banco a cobrar sus haberes. La respuesta fue: porque es el día en que se encuentran con otros jubilados cuando comparten la fila. Otro fenómeno es que van temprano a cobrar. Esto es real y concreto; es un problema de

la vida cotidiana que atenta contra el ejercicio de esta norma.

En síntesis, nuestros planteos son cuatro. Primero, se debe definir claramente –cuando se trate el proyecto en particular volveremos a expresarlo– cuál es el beneficio. En verdad, el artículo 2° nos deja muchas dudas; como se lo adelantáramos al señor diputado Luciano Laspina, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, debemos ser efectivos a la hora de definir el beneficio social.

Segundo, entendemos que debe haber un Posnet social. En la Argentina, la formalización tiene que ser llevada adelante por el Estado, que debe ejercer una acción activa dando solución al problema acercándose al comercio, y no pasiva en el sentido de dar una señal para que el pequeño comerciante resuelva la cuestión. ¿Saben por qué, señores diputados? Porque no la resuelve, ya que no tiene la capacidad para hacerlo. La señal no significa nada para un comercio de la Argentina profunda –un barrio humilde del conurbano o la localidad más pequeña del interior de la provincia de Buenos Aires–, con lo cual el Estado debe instrumentar un sistema de Posnet social.

Tercero, es preciso trazar un programa para que todos tengan tarjeta de débito. Mientras tanto, que el monto correspondiente se deposite a las familias.

Un aspecto central, que fue materia de debate en nuestro bloque, es el financiamiento. Entendemos que durante todo este tiempo se tomaron decisiones en el plano social coparticipando los recursos entre provincias y Nación. A lo largo de estos meses, las provincias han experimentado dificultades financieras crecientes vinculadas con los cambios en el impuesto a las ganancias.

En este punto quiero corregir al señor diputado Laspina, porque la modificación del número de personas incluidas en materia de salario familiar no parte de una decisión del gobierno de Macri. Determinó que se reformara el impuesto a las ganancias, pero este Congreso –por iniciativa de la gestión anterior– dijo que cuando se modificara dicho gravamen también sufriría cambios el límite para ingresar al sistema de asignaciones familiares.

Entonces, la decisión fue modificar el impuesto a las ganancias. Luego, como producto de ello y de la ley sancionada por este Congreso, se incorporó un millón de chicos al sistema de asignaciones familiares. Es verdad que con el decreto dictado este año por el presidente Macri –que no sé si ya se implementó– se incorporaron los monotributistas; pero el 10 de diciembre de 2015, eran 300.000 los chicos hijos de monotributistas y no un millón. Salvo que durante todo este tiempo haya habido una registración muchísimo mayor en las bases de la ANSES.

Finalmente, quiero hablar de la coparticipación, tema al que se referirán más claramente mis compañeros del bloque Justicialista.

Debo recordar que en otra oportunidad, a instancias de este Parlamento –es decir, tanto en la Cámara de Senadores como en la de Diputados–, se trató un proyecto de ley enviado por el entonces presidente Néstor Kirchner que incluía una modificación por la cual el Estado se hacía cargo de la financiación de este programa social y no se coparticipaba entre Nación y provincias.

El IVA es un impuesto coparticipable: el 11 por ciento va a la ANSES y el resto se distribuye de la siguiente manera: una parte va a la Nación, otra a las provincias, el 2 por ciento a los ATN y el 1 por ciento a tres provincias que presentan una particularidad en materia de coparticipación.

Debemos dar esta discusión. Hoy los gobernadores avanzaron en esto. Muchos afirman que no es suficiente, pero que cuando están sobre las cuerdas es imposible no firmar. La situación fiscal de las provincias, y naturalmente la de los municipios, es compleja.

Sabemos que se puede recaudar más en concepto de IVA y que hay que “netear” el impacto –comparto en este punto las expresiones del señor diputado Laspina–, pero entendemos que es preciso abordar el tema. Por eso pedimos al resto de los legisladores que evalúen la situación fiscal de cada provincia. Lo solicitó la propia gobernadora del partido oficialista, quien convocó a los diputados nacionales de Buenos Aires a una reunión mañana para modificar ciertos aspectos de la distribución de recursos en favor de dicha provincia. Concretamente, en materia de Fondo del Conurbano

Bonaerense y, eventualmente, también de co-participación.

Lo que le ocurre a esta gobernadora del partido oficialista es lo mismo que le ocurre al resto de los gobernadores de la Argentina.

No planteamos nada absurdo. Primero, algunas cuestiones vinculadas con la implementación del sistema que se propone, ya que son 276.000 las familias de pueblos chiquitos y remotos que cobran a través de Gendarmería o del correo. Pedimos concretamente que se les deposite el monto correspondiente porque, de otra manera, el beneficio no les llegará. No hay Posnet ni tarjetas de débito ni sistema financiero. Se podría, por ejemplo, instruir al Correo Argentino, que trabaja con la ANSES y lo puede implementar, o bien al sistema financiero. Hablamos de los más humildes de los humildes, aquellos que decididamente están alejados.

También proponemos que se trabaje con los pequeños comerciantes ofreciéndoles el Posnet gratis; es la única manera. No se les puede dar una señal; hay que entregárselo porque, de lo contrario, la gente no podrá acceder al beneficio.

Por otro lado, pedimos que se revea el tema del financiamiento. Creemos que la norma puede funcionar si es bien aplicada. El 60 por ciento de los chicos del Norte Argentino están cubiertos por la asignación universal por hijo. Ahí es donde vemos los mayores problemas en cuanto a la aplicabilidad de esta iniciativa, porque es donde menos presente está el sistema financiero, aun cuando se dictó una norma para que nuevas sucursales bancarias se instalen federalmente en esa región.

Creo que nuestra propuesta es razonable y que forma parte de la tarea legislativa desarrollada recientemente. Me refiero a la Ley de Acceso a la Información Pública. Entendemos que el Estado debe ser más activo. Al principio, uno puede entender que los funcionarios no conozcan dónde está la información; pero ya pasaron seis meses desde la asunción del nuevo gobierno.

Por eso, traeré un informe detallado de lo que se dejó de publicar y que desde antes de mi llegada a la ANSES –concretamente, desde 2003– se publicaba. Me refiero a cuestiones

de procedimiento. Ni siquiera tiene que leerlas el director ejecutivo de ANSES, y son importantes para tomar decisiones como las que hoy llevamos adelante.

Se votó una ley y se modificaron cuestiones muy trascendentales. Esperemos que esta norma, en el marco de las restricciones presupuestarias que seguramente tiene el gobierno y que entendemos, pueda resolver cuestiones de aplicación y que no fracase. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Heller.** – Señora presidenta: voy a ocupar sólo un par de minutos. Solicito insertar mi discurso en el Diario de Sesiones habida cuenta de que muchos de los argumentos ya han sido vertidos en las exposiciones de los diputados Kicillof y Bossio.

A modo de síntesis, digo que la eficacia destinada a recomponer el poder de compra de los beneficiarios de los planes sociales es como mínimo dudosa, por todo lo que aquí se ha dicho, y creo realmente que se desconocen los hábitos, las prácticas y la realidad de esos sectores y de los comercios que los atienden.

En todo caso, si esto tiene éxito, esos beneficiarios se van a desplazar hacia grandes centros de compra. Esto lo dudo. Pero si esto sucede va a haber una pérdida muy grande por el cierre de pequeños comercios de los barrios, que se van a ver fuertemente afectados. La solución no puede ser ésa y se requiere de una serie de medidas porque esos comercios van a cerrar si tienen que cumplir con la legislación impositiva vigente. Atender con tarjeta de débito los obliga a blanquear su actividad. Por lo tanto, hay que pensar cosas más integrales.

El problema de fondo es que tenemos a la población, sobre todo a la de menores ingresos, con una pérdida del poder adquisitivo y con una baja en su salario real.

Me voy a permitir leer una cita, que supongo es difícil cuestionarla desde el punto de vista de la objetividad. El director de investigaciones financieras de la Universidad Torcuato Di Tella expresó lo siguiente en una nota publicada el 9 de mayo en *El Cronista Comercial*: “Lo que ha habido más que inflación es una baja

del salario real, porque cuando uno define la inflación académicamente, se trata de la suba de todos los precios de la economía, incluyendo el salario. Acá lo que hemos tenido es una suba de precios superior a la suba de salario”.

Entonces, si queremos atender a los sectores más desprotegidos, creo que la medida de emergencia es otorgar los 300 pesos sin ningún tipo de mecanismo y, en todo caso, abocarnos a estudiar un conjunto de medidas y de políticas que hagan posible cumplir los objetivos que este proyecto plantea.

Tenemos que entender que en el marco de estas políticas financieras, donde hoy por ejemplo se puede ganar sin riesgo alguno 12 por ciento en dólares comprando LEBAC y seguros de cambio, los sectores de menos ingresos no pueden recomponer su situación.

Tengo para decir muchas cosas más pero adelanté que iba a utilizar sólo dos minutos. Nuestro proyecto propone universalizar a todos los que están alcanzados por algún tipo de beneficio, es decir, jubilados, personas que cobran planes sociales, asignación universal, etcétera, y poner el monto de la devolución del IVA correspondiente al ciento por ciento de lo que es su ingreso acreditado en una cuenta. Todas esas personas están efectivamente bancarizadas pero no van a poder comprar con las tarjetas de débito en los barrios donde viven porque no existe ninguna posibilidad. Ni hablar de los pueblos del interior donde más del 60 por ciento de las localidades de la Argentina no tienen servicio bancario. Es cierto que son pequeñas y que en ellas vive poca gente, pero si las tomamos todas juntas seguramente es un importante segmento poblacional de la Argentina donde esto que se está proponiendo es absolutamente inaplicable.

Voy a insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones a fin de contribuir con los tiempos previstos para esta reunión.

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pitrola**. – Señora presidenta: estamos tratando un tema que constituye, en nuestra opinión, el mayor fracaso del gobierno de Macri.

Cristina Fernández de Kirchner dejó 12 millones de pobres en la Argentina y en pocos meses el Observatorio Social de la Universi-

dad Católica Argentina indicó que al mes de marzo esa cifra se había elevado en 1.400.000 personas.

Por otro lado, durante el mes de abril la inflación ascendió, según distintas mediciones, un 7 por ciento y a esto hay que sumar las cifras del mes de mayo, porque el 1º de mayo debutó con un regalo para el Día de los Trabajadores: un aumento del 10 por ciento en los combustibles. Este incremento ha pegado otro golpe inflacionario por los costos directos que se incorporan a los fletes.

Como si fuera poco, el día de hoy hemos tenido esta noticia terrible para los sectores más sumergidos de la sociedad: el kilo de pan cuesta 40 pesos.

Los tarifazos, la devaluación, las subas en el precio de los alimentos, los costos financieros y otros costos empresariales han resultado demolidores para los ingresos de la población trabajadora, en particular para los más sumergidos.

Es evidente que el plan Pobreza Cero del presidente Macri, que pensamos era una malla de contención de la pobreza estructural, va a agravar la situación por la descarga de la crisis capitalista sobre el consumidor, la población trabajadora y las grandes mayorías nacionales. De manera que estamos discutiendo un proyecto de ley que por sus características y magnitudes –ya vamos a tocar estos puntos– demuestra las limitaciones insalvables del gobierno de Macri para viabilizar incluso esa malla de contención social.

El proyecto establece una cifra por devolución del IVA, porque lo que aquí se propone no es una eliminación de ese impuesto ni una rebaja. Acá se coloca un 15 por ciento sobre una canasta que establecerá el Poder Ejecutivo, con lo cual se está votando un envase pero no un contenido. Se está votando un cheque en blanco, o como se lo quiera llamar, donde habrá un manejo arbitrario del monto por parte del Poder Ejecutivo y no existe cláusula alguna de actualización, en un momento en que la inflación camina por la cornisa de la hiper.

Sucede que hoy tenemos una proyección anualizada de inflación del 40 por ciento, lo cual es pavoroso, y no hay actualización del importe que, de acuerdo con lo trascendido, fijaría el Poder Ejecutivo que estaría alrededor de 300



pesos, es decir, el equivalente a 2 kilos de carne o a 7 kilos de pan. De eso estamos hablando con estas exposiciones rimbombantes de la lucha contra la pobreza del presente gobierno.

Indudablemente esto lo va a cobrar sólo un sector de la población empobrecida. En primer lugar, porque los jubilados que cobran la mínima van a percibirlo sólo si no cobran además una pensión. Y una pensión más una mínima orilla los 9 mil pesos, cuando el Defensor de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires ha marcado la canasta básica para los jubilados en más de 11 mil pesos. Es decir que ahí ya tenemos enormes sectores que no lo van a cobrar.

En este recinto el miembro informante de la comisión se refirió al trabajo en negro en forma detenida. El ministro Triaca ha ubicado el trabajo en negro, lo hemos visto en la introducción de su proyecto de Ley de Primer Empleo, en un 40 por ciento. Dice que podría estar llegando en zonas como el NEA al 50 por ciento. ¿Están incluidos esos trabajadores en negro? A mí me sorprende. De ninguna manera están incluidos. Acá están incluidos las mamás o papás que cobran la asignación universal por hijo, para lo cual tienen que tener un hijo menor. Se trata de todo el sector del trabajo en negro, que perdió su trabajo en la madurez. Eso es clásico de esta etapa capitalista, en particular la de los últimos 20 o 30 años, en que las empresas se desprenden de los trabajadores cuando tienen enfermedades, les resultan grandes o les resultan caros. Después vamos a hablar en profundidad de lo relativo al empleo joven. Todo este sector no está comprendido en la asignación universal por hijo. Por lo tanto, tampoco está comprendido en este importe de siete kilos de pan en nombre de la devolución del IVA.

Este debate de la pobreza ya lo tuvimos con el kirchnerismo porque se nos hablaba de inclusión. El promedio salarial argentino está debajo de la línea de pobreza. Entonces, los excluidos están entre las filas de los trabajadores. Esto es algo muy notable. Ustedes deben ver cuál es hoy la línea de pobreza. Es un tema debatido. Está entre los 12 a 13 mil pesos y el salario mínimo está en seis mil pesos y ahora se pretende un aumento del 30 por ciento. Se trata de un salario mínimo que no cobran todos los trabajadores porque el 40 por ciento, como reconoce el ministro Triaca, está en negro.

De manera que la exclusión la tenemos no sólo en las filas de los desocupados, más o menos estructurales, sino también en las filas de la población trabajadora.

Es claro que más del 50 por ciento de los trabajadores está por debajo de esta línea cuando el promedio salarial está por debajo.

Por otro lado —es un tema que se ha tocado entre los distintos diputados—, esta medida beneficia a los bancos y a los supermercados. He escuchado a un señor miembro informante que en nombre de la revolución tecnológica de bancarización que nos espera precisó que esto es como el oasis del segundo semestre. Nos van matando mes a mes con la promesa del oasis del segundo semestre.

Ahora se coloca este sistema para la población que menos acceso tiene a los negocios bancarizados, a las grandes cadenas y supermercados, forzando un consumo adicional para este tipo de negocios. Eso es impresionante. Me resulta impresionante la cantidad de poblaciones de la provincia de Buenos Aires —de la que soy representante— que no tienen un supermercado. Capaz que tienen que trasladarse quince o veinte kilómetros hasta un supermercado y así poder consumir.

Hoy hay que decir que no todo el consumo es pasible de entrar en la devolución. Hay productos que no tienen el 21 por ciento; tienen el 10,5 o algún otro tipo de tasa de IVA. Pero hay que ver que lleguen al importe para cobrar los 300 pesos. De manera que existe un tope.

El Posnet está monopolizado por dos grandes empresas: Posnet y LaPos VISA. La extensión del Posnet que era complicada para muchos comerciantes será el negocio de dos monopolios.

Acá se reconoce el carácter regresivo de los impuestos indirectos, del cual el IVA es el más brutal porque lo paga hasta el último desocupado. Compra cualquier mercancía —tenga o no trabajo, ingresos, se encuentre en la más extrema línea de pobreza o de indignancia— e igualmente paga el IVA.

Todo esto se dice mientras se ha extendido a más trabajadores el impuesto a los salarios.

Además, se han bajado las retenciones a los exportadores. Esto ha impactado especialmente en los alimentos. Se bajaron las retenciones

a las compañías mineras, ganadoras si las hay en el campo de los jugadores de los grandes monopolios.

Asimismo, se subsidia a la industria petrolera en relación con el precio internacional del barril de petróleo. Mientras tanto, estamos pagando en los surtidores la nafta más cara que en los Estados Unidos. Esto ha creado una crisis aún en la pequeña producción agraria debido al precio al que ha llegado el gasoil.

Todo esto tiene que ver con un régimen impositivo de carácter regresivo. Acá se está consolidando, cristalizando, manteniendo el IVA. Nuestro bloque no entiende lo que sucede con el IVA progresivo. Lo entendemos al IVA como enteramente regresivo. Puede haber un IVA del 21 o del 10 por ciento, pero eso simplemente implicará un gravamen regresivo de menor cuantía. ¿IVA progresivo? Así estamos violentando el idioma español. Esto me recuerda a la contabilidad creativa de algunos genios del lenguaje y de la estafa al pueblo que hemos tenido en la República Argentina.

No hay un IVA progresivo. Aquí se dan 300 pesos en nombre de una devolución del IVA que se mantiene integral. Es un maquillaje que está agravando el carácter del sistema impositivo.

Para nosotros, eliminar la regresividad del IVA es suprimir el IVA, y esto puede llevarse a cabo con excepción de los artículos suntuosos. De tal forma, la eliminación del IVA sería para los consumos de las grandes mayorías populares.

Creo que un comité, integrado por gente idónea, representante de los trabajadores, debería determinar cuáles serían esos artículos suntuosos. Pero, siendo así, en un plan de eliminación del IVA tendríamos que abrir los libros de los formadores de precios, algo que solamente podrían llevar a cabo comités de trabajadores en cada una de las empresas formadoras de toda la cadena de valor. De lo contrario –ya ha pasado–, cualquier alteración impositiva se la traga la cadena y al mostrador o a la góndola la rebaja no llega nunca.

Esto nos va introduciendo en el concepto que plantea nuestro dictamen de minoría. Para nosotros es muy claro que solamente una reorganización social puede terminar con la pobreza estructural que está creciendo en el capita-

lismo mundial de nuestros días; está creciendo en América Latina, una de las zonas más desiguales del planeta, y también en la Argentina.

En la transición de esta lucha, por una sociedad de los trabajadores, planteamos un sistema impositivo de carácter progresivo a las grandes rentas y a las grandes fortunas. Podemos precisar que los bancos han ganado en el mes de febrero de este año un 107 por ciento más respecto de febrero del año 2015. ¿De qué progresividad estaríamos hablando en la reorganización económica presente? Creemos que se están agravando todas las desigualdades sociales. Hay desequilibrios enormes contra el interés de los trabajadores que hemos heredado de la década kirchnerista.

Basamos en tres columnas la lucha contra la pobreza desde el ángulo del Partido Obrero. En primer lugar, con un sistema impositivo de características progresivas hacia las grandes rentas y fortunas, eliminando los impuestos al consumo.

En segundo término, es necesario establecer un aumento a los jubilados. Se trata de un aumento de emergencia para lo cual tenemos un proyecto basado en los 6.000 pesos, de manera tal de llevar el haber de los jubilados al nivel de la canasta mínima.

No debemos descuidar el tema del 82 por ciento móvil, reponiendo las cargas patronales que han sido embolsadas por el sector empresario en los últimos 30 años. Hay una forma de salir con este tipo de disposiciones.

En tercer lugar, mencionamos una ley de blanqueo laboral, proyecto presentado hace bastante tiempo y que oponemos a todo el verso de la rebaja de aportes patronales que ya se votó por iniciativa del kirchnerismo en mayo de 2014. Fracasó por completo.

Me refiero al blanqueo laboral y al salario mínimo equivalente a la canasta familiar. Ése es un programa de lucha contra la pobreza para que la crisis presente la pague el capital y no los trabajadores.

Éste es el ángulo de nuestro planteo, y desde nuestro lugar defendemos nuestro dictamen de minoría y rechazamos el dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Con esta exposición terminamos con los dictámenes y pasamos a las exposiciones por bloques.

Por el bloque Cambiemos comparten el uso de la palabra los señores diputados Amadeo y Pastori.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Amadeo**. – Señora presidenta: muy poco es lo que puedo agregar a la excelente presentación que hizo el diputado Laspina; sin embargo, quiero hacer dos aportes.

El primero tiene que ver con una palabra que no se ha usado mucho en estos tiempos, que es la equidad, y en ese sentido el diputado Laspina se ha referido a un IVA progresivo.

Son muchas las medidas que ha tomado nuestro gobierno en estos primeros meses dirigidas fundamentalmente a los muy pobres. En los programas de televisión las discusiones tienen que ver, entre otras cosas, con el impuesto a las ganancias de los que ganan 40 mil pesos. Tal vez los que no miran *Intratables*, los que no leen los diarios son aquellos que están recibiendo una transferencia directa del gobierno para paliar su difícilísima situación, que viene de muchísimos años y que se ha profundizado en esta última década, ganada para algunos.

Cuando hablo de equidad, señora presidenta, no puedo dejar de hablar del tema de los subsidios. El IVA progresivo, el IVA para los muy pobres, es la contracara de los subsidios, del escándalo de inequidad que han sido los subsidios en estos últimos años. Entre 2006 y 2015 los subsidios crecieron cinco veces como porcentaje del producto bruto. Se han ido fortunas incalculables en gas, agua, colectivo, tren, transporte aéreo y viajes a Miami, porque el dólar de 8 pesos también era un subsidio a nosotros los ricos para poder irnos a Miami tranquilos.

Estos subsidios, hablando de equidad, corresponden a trece veces la asignación universal por hijo, a cuatro veces el gasto educativo, a tres veces el gasto de infraestructura. De los 3.385 millones de pesos que recibió Aerolíneas Argentinas, 2.900 millones fueron al 20 por ciento más rico. Todo eso se pagó con inflación, con el déficit delirante que hemos heredado, financiado con emisión monetaria, que generó la infla-

ción y el atraso porque la falta de crecimiento de estos años le pegó sobre todo a los más pobres, gracias al desorden macroeconómico generado precisamente por estos subsidios.

En el gas de red, el 33 por ciento de los subsidios fue a los más ricos. Cuando yo veo que en los barrios cerrados nosotros recibimos el gas regalado y miro que del otro lado del alambrado hay un señor arrastrando una garrafa, me pregunto dónde está la equidad que se proclama. El 60 por ciento de los subsidios fue al AMBA, básicamente para residenciales, para que paguemos 80 pesos la luz y 900 pesos el cable, mientras nuestros hermanos de las villas tienen que colgarse porque no hay energía eléctrica distribuida.

Nosotros en el AMBA hemos estado pagando 3,70 pesos promedio el boleto de colectivo, mientras los rosarinos pagaban 5,75 y los cordobeses pagaban 7 pesos. ¿Dónde está la equidad territorial? Me van a preguntar qué tiene que ver con el IVA. Tiene que ver con una concepción política, con un camino que, como bien dijo el diputado Laspina, se ha abierto para transformar la estructura social de este país trabajando con los muy pobres y cambiando el eje hacia la equidad.

Por eso hay que aplaudir este proyecto, que nos cuesta a todos, y es una fantástica inversión de 30 mil millones de pesos para que los muy pobres inicien un camino diferente, como bien se afirmó.

El segundo comentario que quiero hacer tiene que ver con la famosa tarjeta de débito que ha sido minimizada, ninguneada por algunos de los oradores. Algunos han hablado de conspiración a favor de los bancos y otros diciendo que no valía la pena porque va a ser difícil encontrar un negocio. ¿Cuál es la diferencia? Es la ciudadanía plena. La diferencia entre nosotros que estamos aquí adentro, que formamos parte del 20 por ciento más rico, y los muy pobres es que nosotros tenemos diez tarjetas, podemos comprar en dieciocho cuotas, nosotros tenemos esa dimensión de la ciudadanía que otros no tienen.

Este inicio de usar la tarjeta de débito por parte de los beneficiarios de la AUH o de la jubilación mínima, que pronto –les puedo asegurar– se transformará en tarjeta de crédito, les dará acceso a una dimensión de la vida coti-

diana de la que nosotros disfrutamos y ellos no. Entonces me pregunto, como bien dijo el diputado Laspina, si vale o no vale la pena el esfuerzo.

Este proyecto de ley contempla una cantidad de incentivos enormes como el Posnet gratis; inclusive nos han afirmado que las tarjetas no van a cobrar las mismas comisiones a los comercios chiquitos que a los grandes. ¿No vale la pena que, como sociedad, hagamos el esfuerzo para que los muy pobres sean ciudadanos como nosotros?

Por eso este proyecto es trascendente, abre caminos. Por supuesto que yo quisiera que fuera el doble, que nos sobrara la plata, que pudiéramos mandar a todo el mundo mil pesos en un sobre todos los meses, pero la realidad es como es y tenemos que manejarnos dentro de estos límites financieros con los objetivos claros.

No me cabe duda de que este gobierno, que ha sido tildado con facilidad como el gobierno de los CEO, como el gobierno de los ricos, como el gobierno de la oligarquía, está abriendo un camino que en la Argentina se había cerrado en el tiempo del relato de la década ganada. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Pastori.** – Señora presidenta: complementando las expresiones del diputado Amadeo, quiero comenzar diciendo qué no es esta ley. Esta ley no es una medida de asistencialismo aislado; no es una política asistencialista aislada que solamente procura mejorar las condiciones de vida de la gente pero sin mejorar las capacidades de las personas, que de eso se trata esta ley. Esta iniciativa mejora las capacidades de las personas y es lo que no se está viendo. La política asistencialista aislada solamente produce más de lo que quiere combatir.

En definitiva, y en esto tenemos mucha experiencia en la Argentina de los últimos años, una política asistencialista aislada sólo genera más pobreza, no menos pobreza.

Pero esta iniciativa además tiene una segunda virtud. El IVA es un impuesto, el más importante en cuanto a recaudación del sistema tributario argentino, lo cual le otorga al sistema un gran sesgo regresivo, porque como todo impuesto al consumo es regresivo en términos

económicos, castiga más al que menos tiene. Paga exactamente el mismo IVA aquel pobre que compra un paquete de fideos en el supermercado o almacén del barrio con las últimas monedas que la persona que imaginemos más rica de la Argentina. Por eso es regresivo.

El IVA funciona por contraposición de intereses. El que vende genera débito fiscal a favor de la AFIP y el que compra le va a reclamar el comprobante de su compra porque eso le genera a su vez al comprador un crédito fiscal. Hay una contraposición de intereses: yo necesito el comprobante de compra porque tengo que hacer valer mi crédito y el vendedor en lo posible va a tratar de no emitir el comprobante de venta, pero yo se lo voy a exigir como comprador. Esta lógica del IVA no funciona cuando el comprador es un consumidor final porque este último no tiene necesidad de crédito fiscal a su favor; para él es todo costo.

Este proyecto de ley tiene la virtud de que además va a obligar al comprador –que son los sectores más vulnerables y hacia quien está direccionada la ley– a exigir el comprobante porque va a necesitar que quede registrada la compra a efectos de que pueda hacerse acreedor de ese reintegro que la ley establece. Genera una contraposición de intereses entre el vendedor y el comprador cuando es consumidor final que hasta aquí no existía. Esto ayuda a combatir la evasión en el sector donde más se genera, que es la venta a consumidores finales.

Por eso el proyecto que está en consideración es progresivo. El miembro informante del último dictamen decía que este proyecto no es progresivo. Yo me animaría a decir que es una señal revolucionariamente progresiva, porque hasta aquí nunca había existido un proyecto que dispusiese que un impuesto al consumo tuviera un sesgo de progresividad.

Este proyecto es progresivo. Y justamente por eso no consiste en una disminución de alícuotas. Si se disminuyera la alícuota, todos pagarían la misma alícuota. Entonces, se perdería la progresividad. Por eso no es una exención o una variación en la alícuota.

Si se eximiera al paquete de fideos, todos comprarían el paquete de fideos con el IVA en cero y se perdería el objetivo, que es beneficiar a los sectores más vulnerables.



Esta medida que está impulsando el Poder Ejecutivo es altamente progresiva. Por ello, con las modificaciones introducidas, estamos pidiendo su aprobación.

Yo escuché a los miembros informantes de los dos dictámenes de minoría, uno el del Frente para la Victoria y el otro del bloque Justicialista, y lo que proponen es un subsidio más.

Ellos proponen entregar 300 pesos. Incluso el miembro informante del Frente para la Victoria propone que por seis meses se dé un subsidio de más de 300 pesos.

Eso está en las antípodas del objetivo que este proyecto de ley persigue, que el Poder Ejecutivo persigue y que los diputados que apoyamos el dictamen de mayoría perseguimos.

No se trata de un subsidio más. No estamos dando un subsidio. Estamos reintegrando una parte del IVA. ¿Qué parte del IVA estamos reintegrando? Voy a dar un ejemplo, y pido disculpas a los que ya me escucharon en el plenario de las comisiones porque voy a dar el mismo ejemplo.

Tomemos el caso de un paquete de yerba mate de un kilogramo de primera marca, que en góndola vale 60 pesos. ¿Cómo está compuesto ese precio? Precio neto de IVA, 50 pesos; IVA, 21 por ciento, 10,50 pesos; total, 60,50 pesos. ¿Qué es lo que se devuelve? El 15 por ciento, no de 10,50, que es el IVA contenido en la compra del paquete de yerba, sino que se devuelve el 15 por ciento del total de la compra, que fue de 60,50 pesos. Es decir que estamos devolviendo 15 por ciento sobre 60,50 pesos, o sea, 9,07 pesos.

De manera tal que de 10,50 pesos pagados en concepto de IVA se van a recibir 9,07 pesos de reintegro en la caja de ahorro al mes siguiente de efectuada la operación.

En ese sentido le digo al señor diputado Carlos Heller, miembro informante de uno de los dictámenes, que estamos devolviendo el ciento por ciento del IVA, porque a este monto de reintegro se le adicionan cinco puntos más por una medida que está vigente desde hace mucho tiempo y que ha sido prorrogada hasta el 31 de diciembre de este año.

De manera que se está reintegrando todo, por lo que su prevención, señor diputado Heller, queda sin efecto. Se está reintegrando

todo pero con un mayor virtuosismo, porque ¿a quién se le devuelve? No a todos.

El dictamen de minoría suscripto por el señor diputado Heller comprendía la universalidad de los compradores. Entonces, ¿en dónde está la progresividad? ¿A quién estamos defendiendo? Si vamos a devolverle a todos, ¿dónde está la progresividad? Porque así le vamos a devolver a los sectores más vulnerables pero también a los más ricos. Por lo tanto ese dictamen carece de un sustento lógico, y más proviniendo de quien proviene.

En esta noche estamos en presencia de un gran proyecto de ley. Estoy muy feliz de participar en esta sesión donde hace pocos minutos hemos votado un proyecto como el de libre acceso a la información pública y donde ahora vamos a votar con alegría este proyecto de reintegro de una gran parte del IVA, de todo el IVA en realidad.

Por eso, en nombre del interbloque Cambiemos y de todos los firmantes del dictamen de mayoría –que son más que los miembros del interbloque Cambiemos–, pedimos al resto de nuestros pares diputados que nos acompañen en este proyecto y que disipemos todos los temores de que no va a funcionar o no va a ser viable. Esto va a andar. Esto va a funcionar muy bien y seremos copartícipes de haber aprobado un proyecto de ley que va en dirección a beneficiar a quienes más lo necesitan. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Closs.** – Señora presidenta: coincidimos con todas las virtudes de la decisión que estamos por tomar con fuerza de ley. Por eso seguramente este proyecto de ley tendrá un importante acompañamiento en general.

Simplemente quiero hacer dos comentarios en tono de reflexión y señalar dónde encontramos algunas diferencias.

¿Por qué entendemos que hubiera sido mejor que se hubiera implementado como una asignación directa al bolsillo de cada uno de los beneficiarios? Por dos razones. La primera es porque, así como se ha redactado y se va a aprobar este proyecto de ley, el esfuerzo fiscal va a ser compartido por las provincias, que en general están todas atravesando un tiempo fis-

cal bastante difícil en términos del ingreso diario que necesita cada gobernador para asistir y poner en funcionamiento su Estado.

El convenio firmado hoy en Córdoba, que es importante, termina representando para las cajas de las provincias simplemente un 1,5 por ciento, porque según lo que yo entiendo la otra mitad va a deudas. De modo que respecto de estos 300 pesos, que tampoco sabemos cómo se actualizan, hubiera sido mucho mejor que esto se hubiese implementado en forma directa y exclusivamente a costa de Rentas Generales de la Nación Argentina, sin afectar la coparticipación a los 24 distritos de la República.

Por otro lado, debo mencionar algo que ya se ha dicho muchas veces y que tiene que ver con la dificultad por la falta de conectividad que tenemos en muchos lugares del país, especialmente en aquellos lugares donde arranca la patria, que podrá ser el Sur, el Norte Argentino o la provincia de Buenos Aires.

En muchos lugares no es que el comercio no tiene el Posnet porque no quiere o porque quiere vender en negro; sencillamente no lo tiene porque su zona no tiene conectividad. De manera que la implementación de los 300 pesos directos hubiera sido una buena señal.

Vale la pena recordar que solamente se van a poder resolver y tomar medidas como ésta en tanto y en cuanto se continúen muchas de las obras públicas iniciadas por la gestión anterior y que hoy están paralizadas. Una de ellas es la instalación de fibra óptica en la provincia de Misiones, que sería indispensable para que este sistema pueda tener vigencia y que un argentino que vive en el fondo de una colonia de Misiones sea igual a uno que vive en el centro de la Ciudad de Buenos Aires. Para ello la fibra óptica debe extenderse en todo el país. Eso hoy está paralizado, por lo menos en la provincia de Misiones.

Destacando entonces la decisión, cuidando y entendiendo que sería bueno que esto no afecte el ingreso de las provincias, celebramos que estemos debatiendo este proyecto de ley, pero nos hubiera gustado que esos 300 pesos hubieran significado un ingreso directo a cada uno de los beneficiarios.

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Pereyra.** – Señora presidente: voy a ser breve en honor al tiempo y solicito la inserción en el Diario de Sesiones del discurso que tenía pensado pronunciar.

He escuchado con atención al señor miembro informante. Creo que a todos nos gusta apoyar a los más humildes, a los más frágiles de la sociedad. Seguramente ninguno de los diputados que estamos sentados en estas bancas vamos a estar en desacuerdo con iniciativas como ésta. El tema es que la norma es de difícil aplicación; es difícil determinar cómo se va a utilizar. Esto lo digo como diputado del noroeste de la provincia de Córdoba, donde se vive una realidad muy parecida a la del Norte y a la de muchas otras provincias argentinas. Me refiero a la cultura y a la idiosincrasia de nuestra gente.

Con respecto a esta propuesta no quiero que interpreten que soy pesimista sino que soy realista: son muy pocas las personas que van a utilizar este beneficio, y esto es así por varios motivos.

En mi ciudad hay tres supermercados; en otras localidades hay uno o dos más, y hay más de veinte pueblos en tres o cuatro departamentos con 1.500, 2.500, 7.000 y 8.000 habitantes. Pero para acercarse a estos supermercados la mayoría de la gente debe recurrir a un remis o taxi. Alguno, tal vez, podrá decidir cargarle nafta a su auto para llegar. Entonces, no sé cuál va a ser la diferencia al ir a hacer las compras.

Esas personas, que obviamente percibirán ese dinero una vez por mes, preferirían cobrarlo por una ventanilla y ponerlo en sus bolsillos. Después, en algunos casos, lo irán desgranando, gastando moneda por moneda, día por día, porque no van a ir al supermercado a hacer una compra para todo el mes. Entonces, son muy pocos los que van a utilizar este beneficio, al menos en mi región.

Por otra parte, una gran cantidad de productos no tributan IVA –ya los mencionamos, no los voy a nombrar uno por uno– y ustedes lo saben bien. Por lo tanto, no pueden descontarle IVA a algo que no lo tiene.

Además, no podemos pensar que ese dinero que reciben mensualmente –900 pesos de asignación universal por hijo o 4.900 pesos de jubilación– lo van a destinar al supermercado o a

la compra de alimentos, porque también tienen que pagar servicios, como la colocación de una inyección, un viaje en remis o taxi, etcétera.

Pareciera que este proyecto ha sido elaborado por un anónimo funcionario del Poder Ejecutivo que desconoce literalmente el funcionamiento comercial argentino. O por La Anónima, a la que conoce muy bien.

Este proyecto del oficialismo está diseñado para las grandes cadenas de comercialización, y sólo es un buen proyecto de marketing y de publicidad para este gobierno por los próximos cuatro años.

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señora presidenta: permítanme decirles que es grato poder estar discutiendo este proyecto en esta Cámara. La verdad es que es una deuda que teníamos pendiente. Creo que casi todos los partidos políticos y los principales candidatos presidenciales habían planteado la necesidad de avanzar sobre el IVA en materia de alimentos, en particular en beneficio de quienes hoy menos tienen.

Dicho esto, espero que el señor miembro informante, el diputado Laspina, tenga las mismas ganas de incorporar modificaciones como las ha tenido el señor diputado Tonelli.

Quiero referirme a algunos detalles puntuales que me gustaría señalar. Hay varios diputados preopinantes que han incorporado diversas cuestiones que nosotros consideramos que son inconvenientes para el proyecto de ley. Es cierto también que durante la discusión en comisiones se han incorporado muchas modificaciones –como bien ha señalado el diputado Laspina– y se han solucionado algunos de los vicios que nosotros advertíamos en esta iniciativa. Pese a esto, creo que todavía persisten algunos inconvenientes que entiendo podremos salvar durante la discusión en particular.

El primer punto que me gustaría aclarar es que un proyecto debe tener un objetivo único. Después, si se quiere, puede tener objetivos secundarios o paralelos. Pero tiene que tener claramente establecido cuál es el objetivo y adónde apunta la medida que uno quiere tomar.

En este sentido, creo que tenemos un problema con este proyecto, porque si bien sabemos

con claridad que la intención es generar un beneficio para los que menos tienen, vemos que también tiene como objetivo la bancarización de las compras. No voy a hablar de bancarización. Ya el diputado Bossio señaló que los jubilados beneficiarios están bancarizados; lo que no tienen bancarizado son las compras que realizan todos los meses.

Este proyecto claramente tiene incorporado como objetivo central la bancarización de las compras, lo cual es muy bueno. Nadie puede estar en contra de avanzar sobre las bancarizaciones y sobre el blanqueo de la economía para que esto termine siendo más claro. Pero nuevamente debemos tener en claro cuál es el objetivo central, que es un aliciente a los que menos tienen y que ahora la están pasando muy mal, producto del aumento de la inflación en particular.

Debemos tener en claro que la inflación le ha pegado con mucha fuerza al bolsillo de la gente. Si nosotros no proponemos eso como una atención y no tomamos una medida de contención o damos un aliciente y lo supeditamos al objetivo, lo que terminamos teniendo es una política pública que no llega a ser ni una cosa ni la otra.

Creo que debemos poner en claro que el objetivo debe ser llegar con un beneficio social a la gente, que la gente pueda recomponer su poder de compra que, como decía antes, se ha visto muy afectado en los últimos meses. Ya viene afectado desde antes; no voy a decir que la inflación sea producto del gobierno entrante, pero claramente su incremento en estos meses ha perjudicado mucho a la gente.

También es cierto lo que decía el diputado Laspina sobre el esfuerzo que se ha hecho por parte del Estado a través de los distintos programas sociales. Eso hay que reconocerlo. Ahora bien, también debemos tener en claro que ese esfuerzo, si bien ha sido importante, no alcanza.

Hoy el deterioro que sufre la gente, y en particular los que menos tienen, es muy grande, y los estamos corriendo de atrás con las soluciones sociales.

Piensen en lo siguiente. Cuando se anunció este proyecto en diciembre, el beneficio era de 300 pesos de bolsillo, con los cuales la gente

podía salir a comprar. Hoy esos 300 pesos son 250; si lo consideramos al ponerse en discusión esta norma, ese poder de compra es de 270 pesos. La inflación termina siempre ganando cualquier programa que uno lleve adelante.

Esto significa que el objetivo número uno tiene que ser bajar la inflación y contener la escalada de precios. En el medio tenemos que tomar medidas que compensen a la gente ante este flagelo, y sobre todo a los que menos tienen.

Hoy lamentablemente esa gente –que es el trabajador, los beneficiarios de planes, los jubilados– es la que se está llevando la peor parte del ajuste, las correcciones, el sinceramiento. No importa el nombre que le pongamos, pero hoy esa gente está pagando el costo de estas correcciones. Creo que este debe ser un objetivo prioritario y debemos tenerlo en claro cada vez que pongamos en consideración una política pública.

El segundo sector al que debemos prestar atención, que también está relacionado, es el del pequeño comercio. Hoy está ante una iniciativa con la que corre riesgo de salir perdiendo producto de la concentración que este proyecto puede generar.

Me gusta trabajar con una hipótesis más realista y no sólo con la confianza de que esto va a salir bien. Creo que nosotros tenemos que trabajar con la hipótesis de que esto no va a salir bien, y tenemos que generar todos los mecanismos para evitar que salga mal. Entonces, lo que no podemos generar es una política que implique el riesgo, aunque sea chico, de generar una concentración que termine afectando a los pequeños comercios.

Debemos tener en consideración que la política antiinflacionaria que parecería ser que está llevando adelante el gobierno está relacionada con un aumento de la tasa de interés, que junto con otras razones está generando una recesión de la economía. Esta recesión pega principalmente a las pymes y a los pequeños comerciantes. Por lo tanto, debemos evitar caer en el riesgo de que esta medida pueda fomentar una concentración aun mayor.

Dicho esto me gustaría comentar algunas consideraciones sobre las que vinimos insistiendo en las comisiones y que nos gustaría

que fueran tenidas en cuenta para corregir el articulado durante la discusión en particular.

Lamento que no esté presente en el recinto el diputado Laspina para que escuche estos planteos.

Si bien se incorporan más de 8 millones de personas a este beneficio, creo que estamos dejando afuera a una porción importante de gente que hoy está necesitando una contención social. Algo ya se ha hablado sobre el Plan Progresar, pero pensamos que hay que incorporar al monotributo social, a las trabajadoras del personal doméstico, que no se puede decir que sea gente rica o que tenga que quedar excluida de esta ley porque la está pasando bien.

Por eso, la primera observación que vamos a hacer en la discusión en particular seguramente será la de si podemos arribar a un consenso y extender este beneficio a un universo mayor.

El segundo tema tiene que ver con algo más operativo pero que estimo lo podemos incluir dentro de la norma. Podríamos aprovechar la oportunidad para que las compras que eventualmente hagan los beneficiarios sociales, en particular los jubilados, puedan reemplazar a algunos trámites directos. Estoy hablando particularmente del certificado de supervivencia, que es aquel que el jubilado obtiene cuando va al Banco Nación y firma con un trámite engorroso. Ya que estamos avanzando con la bancarización, podríamos incluir a estas compras como un mecanismo que acredite la supervivencia. La intención es hacerle más fácil la vida al jubilado.

Otro punto, que también mencionó el diputado Bossio, es el de aquellos potenciales beneficiarios que hoy no cobran en forma bancarizada sino por correo u otras modalidades. En la discusión en particular vamos a entrar en detalle sobre este asunto y proponer alguna sugerencia de cambio en el articulado, de forma tal de que el beneficio les llegue concretamente. De lo contrario, no van a tener ninguna posibilidad de acceder a este beneficio, que es realmente importante.

Además, creo que a los jubilados en particular y a todos los beneficiarios de esta norma en general hay que darles un tiempo de adaptación. Si bien es cierto que en la comisión discutimos este tema y se incorporó un artículo para



acelerar en los primeros meses los mecanismos de cobro del beneficio, deberíamos hacer un esfuerzo y establecer que por tres meses el beneficio de este programa les llegue en forma directa como un plus a los haberes que habitualmente cobran. Con esto buscamos agilizar el sistema y llegar con una medida compensatoria, producto de la inflación, de forma muy rápida. Lo que estamos poniendo realmente en foco es la cuestión social y no sólo la bancarización de las compras.

Coincidimos con los diputados que anteriormente han manifestado que el costo de este proyecto debería estar solventado por el Tesoro nacional. Consideramos que esto tiene que ser así hasta tanto se logre cumplir con la devolución del 15 por ciento, como establece el decreto 406/16 que recientemente ha firmado el presidente Macri.

Debemos tomar en cuenta también que las provincias tampoco la están pasando bien y esto ayudaría a que financien la complicada situación fiscal que están atravesando. Una vez que concluya el cronograma de la devolución del 15 por ciento, claramente coincidimos en que esto tiene que ser algo compartido.

Las modificaciones que estoy enumerando, los grandes títulos, van en la línea de generar una política de contención social que ataque el problema de cómo hacemos para compensar el bolsillo de la gente, y dejar supeditado a esto el resto de los objetivos que son nobles como la bancarización de las compras u otros que se quieran agregar.

Esperamos poder seguir discutiendo estos asuntos durante el transcurso de la sesión y que cuando se dé la discusión en particular podamos avanzar sobre algunas de estas modificaciones.

**Sra. Camaño.** – Sería importante que el diputado Laspina estuviera presente en el recinto.

**Sra. Presidenta (Giménez).** – Seguramente debe estar escuchando la sesión. De todas maneras, vamos a tratar de ubicarlo.

Tiene la palabra el diputado por La Pampa, que comparte el tiempo con el señor diputado David, ambos del Bloque Justicialista.

**Sr. Ziliotto.** – Señora presidenta: estamos totalmente de acuerdo con el espíritu y los objetivos de esta iniciativa. El hecho de que

estemos en contra de la instrumentación y de una mirada totalmente unitaria de aquellos que desde un sillón de una oficina de Buenos Aires quieren dar solución a los habitantes del interior profundo nos ha llevado a elaborar un dictamen de minoría.

Creemos que la implementación de este proyecto no tiene en cuenta mayoritariamente a aquellos que hoy por hoy son los dos sectores que están en la cúspide de los grandes perdedores de estos cinco meses de gestión del gobierno nacional. Me refiero a los que menos tienen y a las provincias.

Los que menos tienen –así me refería a los habitantes del interior profundo– están muy lejos de las decisiones de los funcionarios nacionales, pero también lo están de la conectividad para el Posnet y están muy lejos de los servicios financieros de los bancos. Por eso en el dictamen de minoría planteamos que debíamos hacer una transición para cubrir a aquellos habitantes de localidades pequeñas que no tienen acceso a los elementos que mencioné anteriormente.

En segundo lugar, crea una desigualdad muy grande entre habitantes del mismo país que comparten la misma situación de estado de pobreza o indigencia. Esta norma otorga beneficios por ley a beneficiarios de programas nacionales, y a los beneficiarios de planes provinciales los deja –como decimos habitualmente– a tiro de decreto.

Por eso planteamos que los beneficiarios de los planes provinciales deben tener un derecho adquirido a través de esta norma y no por la voluntad de un gobernante de turno.

En cuanto a la mirada unitaria, quiero abordar esta iniciativa desde el otro sector perdedor: el de las provincias. Si ponemos en la balanza estos cinco meses de gestión, vemos que la coparticipación de las provincias hasta el día de ayer había bajado entre 38.000 y 40.000 millones de pesos. Y si bien es cierto que hoy los gobernadores han firmado con el gobierno nacional un acuerdo por el que devuelve una parte ínfima de la deuda que tiene con las provincias en concepto de pre-coparticipación, la suma que hoy dan a las provincias en virtud de ese acuerdo es muy similar a la que les quitan por esta norma. Ascende a 13.000 millones de pesos el beneficio que las provincias que no

están endeudadas tendrán a partir del acuerdo con el gobierno nacional, y ése es más o menos el costo fiscal que deberán soportar las provincias por esta norma.

Por eso, señora presidenta, estamos convencidos de que el dictamen de minoría es el que corresponde, porque nos va a permitir ser un país cada vez más federal, como marca la Constitución Nacional. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. David.** – Señora presidenta: no voy a repetir muchas cuestiones que aquí se han dicho. Creo que esta norma o este sistema, en su objetivo de favorecer a los que menos tienen, era mucho mejor en su presentación y en su exposición pública que en la aplicación práctica.

Me parece que los diputados, tanto del oficialismo como de la oposición, a medida que fuimos conversando en comisión y en distintos estamentos acerca de cómo se aplicaría este sistema y la realidad de las distintas provincias, fuimos dándonos cuenta de que aquello que sonaba muy bien o muy positivo podía caer luego en la imposibilidad de cumplir cabalmente con sus objetivos.

La verdad es que esto tiene el riesgo de ser menos eficiente en los sectores más necesitados, lo cual sería realmente injusto. Los que venimos de provincias que tienen una realidad de pobreza o de atraso importante empezamos a tomar nota de que así como está esta norma posiblemente no le llegue a los que más la necesitan. Aun apoyando absolutamente la idea y el objetivo, creo que el Poder Ejecutivo tendrá una enorme tarea: ver cómo hacemos para que esa aplicación realmente llegue a las personas que la necesitan.

Quiero aclarar algunas cuestiones, simplemente para que entendamos. Por ahí decimos: “Vamos a exceptuar a las ciudades de menos de 3.000 habitantes”. Pero quiero decir que en mi provincia tenemos departamentos de 27.000 habitantes en 25.000 kilómetros cuadrados, donde a veces la gente baja de los cerros los días sábados para cobrar la jubilación o la asignación universal.

Quiero decir que en el interior –sobre todo en los lugares donde hay poco desarrollo– la asignación universal produjo un circuito eco-

nómico. Esto es algo que no ha tenido como objetivo pero que se dio muchísimo en el interior. Apareció gente que tenía plata en los bolsillos y apareció el pequeño negocio, la pequeña cooperativa, el que hace lana, etcétera. Digamos que aparecieron economías de subsistencia pero que han servido para movilizar pueblos y pequeñas ciudades o pequeños parajes enteros.

No alcanza con exceptuar a las ciudades de menos de 3.000 habitantes, porque posiblemente en ese dato frío o en ese dato censal de una ciudad no se tomen en cuenta las disparidades, las extensiones, la cultura y un montón de cuestiones que son importantes si realmente queremos beneficiar a los que menos tienen.

Por eso, es muy difícil oponerse a esta iniciativa y no lo vamos a hacer. Nosotros la vamos a acompañar; hemos sido claros en este sentido. Pero sí creemos que el Poder Ejecutivo debe tomar nota de lo difícil que es una implementación de este tipo en todo el país y de la misma forma.

Me parece que hay que cambiar el eje de la discusión: no hay que establecer excepciones sino analizar en qué ciudades comenzaría la implementación, y mientras tanto depositar en los bolsillos de los que menos tienen los 300 pesos, que en definitiva es el efecto máximo que esta norma prevé.

Me parece que es más fácil que la ley permita que el Ejecutivo determine cuáles son aquellas ciudades –por desarrollo, por cercanía con los sectores de venta de alimentos, por posibilidades de transporte, o incluso por posibilidades de educación y culturales– que pueden adaptarse rápidamente a esta situación. Y después ir incorporando a los distintos sectores, a medida que haya una actividad para lograr que esos sectores puedan manejar su tarjeta y sus compras sin afectar ese circuito económico. Me parece que sería razonable que así fuera.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sr. David.** – Al principio yo hablaba de la ineficiencia en la aplicación que puede tener esta norma. Por eso, me gustaría que mañana el propio presidente directamente anuncie que va a depositar esos 300 pesos en los bolsillos

de la gente, y después veremos cómo se va implementando este sistema.

Eso sería establecer prioridades. Como muchos lo han expresado, la gente ha sufrido mucho en este tiempo, y muchas de las medidas que se han tomado –si bien en el caso de algunas de ellas podemos coincidir en los objetivos– han golpeado fuertemente a los sectores que menos tienen. Por eso, tenemos que buscar que esto llegue rápidamente a los que más lo necesitan.

Por último, quiero referirme al tema de las provincias. Yo soy de esos dirigentes políticos que durante años vio cómo históricamente se han ido sacando recursos de las provincias: de aquel 50 por ciento del total de ingresos tributarios ya estamos en el 24 o 25 por ciento que le toca a las provincias, sin contar los servicios que se transfirieron –como educación y salud– a principios de la década de los 90. Cada crisis que ha tenido este país se ha usado como excusa para quitarle algo a las provincias. Y esto no es patrimonio de un partido político, de un sector o de un gobierno, sino que es la historia de la Argentina de los últimos años.

Así como existió predisposición del gobierno nacional –que honestamente y de corazón celebro– para sentarse y acordar con los gobernadores cómo se devuelve el 15 por ciento, me parece que si el Poder Ejecutivo entiende lo que hoy se ha debatido acá y acepta que apoyamos este proyecto pero con estas dudas, podremos avanzar. De la misma forma que ha habido amplitud para afinar el lápiz y llegar a un acuerdo más o menos razonable para la devolución del 15 por ciento, que no es ni pagar el 15 por ciento ya, ni no darle nada a las provincias –y sabiendo todos que no se puede hacer de la noche a la mañana–, creo que también podemos llegar a un acuerdo en este tema si el Poder Ejecutivo realmente tiene la voluntad de que el objetivo principal de esta norma llegue a los que más lo necesitan.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Massó.** – Señor presidente: realmente han sido muy claros los diputados de la oposición que han planteado los límites que tiene este proyecto. Creemos que es importante que el gobierno nacional empiece a transitar el camino para cumplir con su promesa de pobreza

cero. Pero tenemos algunas dudas cuando vemos que para las tarifas sociales del agua o de la luz se toman como base dos salarios mínimos, vitales y móviles y cuando se trata de devolver el IVA a los sectores más postergados, a los que, como bien dijo el señor diputado Lavagna, la inflación los viene castigando y duro, se pone un tope de 300 pesos.

Sabemos cuánto es el 15 por ciento de un paquete de yerba, como lo explicaba un diputado del oficialismo, pero también sabemos que cuando se pone un tope de 300 pesos estamos condenando a una persona a no comprar un límite mayor, ni siquiera que alcance la canasta básica de alimentos, que hoy significa estar bajo la línea de indigencia.

Entonces, queremos que esta Cámara tome los temas sociales. Pero queremos que se les dé la misma importancia que le otorga a otras cuestiones y a otros sectores de la sociedad.

Por eso pensamos que si realmente queremos recomponer el poder adquisitivo de los 13 millones de argentinos que se encuentran por debajo de la línea de pobreza –muchos de los cuales gozan de un beneficio social que obtienen mediante una tarjeta de débito– tendríamos que haber sido justos y devolverles el 21 por ciento de ese valor que se aproxima al de la canasta básica total, es decir, la línea de pobreza de nuestro país. Esto no lo decimos nosotros, señor presidente, sino que lo dice la Universidad Católica Argentina.

Asimismo, según estudios que hemos realizado, hemos llegado a la conclusión de que con ese tope, cada argentino beneficiario de la devolución del IVA va a recibir un monto que no va a superar los 468 pesos.

Por otra parte, aquí dijo un señor diputado que los planes provinciales no están incluidos en esta medida. Estamos dejando a cientos de miles de programas sociales al margen de la asignación universal por hijo y de la jubilación mínima. Estamos dejando de lado a los cooperativistas del programa Argentina Trabaja y a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Además, tal como lo señaló el señor diputado Bossio, estamos dejando afuera a los beneficiarios del plan Prog.R.Es.Ar. Es decir que estamos dejando al margen del beneficio de la devolución del IVA a cientos de miles de argentinos que cobran un

programa social. Entonces, nos preguntamos objetivamente cuál es el beneficio si el tope va a ser de 300 pesos.

Sin embargo, no llega hasta aquí el planteo que hacemos respecto de los límites que tiene este proyecto.

Esto me hace acordar a lo que sucedió luego de la crisis del año 2003, cuando los argentinos que se encontraban por debajo de la línea de indigencia recibían del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria un módulo de dieciséis productos. Y cuando la situación mejoró en los años 2006 y 2007, se pasó a la bancarización porque ese argentino que solamente recibía mercadería seca también tenía derecho a comprar pollo, carne o verdura en el supermercado.

Fue así que apareció la problemática a la que hizo referencia el señor diputado Bossio: muchas localidades del interior de la República Argentina no cuentan con el sistema de Posnet. Pero más aún, en ese entonces a esos beneficiarios les ocurría lo mismo que hoy señalaba el diputado, esto es, que los bancos se quejaban porque se llenaban de gente pobre que iba a cobrar la asignación universal por hijo.

También pude comprobar durante mi paso por la función pública en mi provincia, Tucumán, que había comercios, como por ejemplo farmacias, que querían colocar un sector para los más humildes, apartado del público general.

Creo que para hablar de los que menos tienen hay que hacerlo con seriedad, con conocimiento; hay que decir cuánto va a recibir ese argentino que está bajo la línea de indigencia o de pobreza, no de los millones de pesos que se van a invertir. Digo esto porque se habla de una enorme cantidad de dinero, pero al dividirla por el número de beneficiarios no reciben nada los que menos tienen.

Es aquí donde debe hacerse presente la voluntad del oficialismo para que, tal como lo hemos hecho durante el debate del proyecto de ley de acceso a la información pública, podamos introducir algunas modificaciones. De no ser así, esta iniciativa directamente no va tener el efecto que debería tener.

En nuestra opinión, la situación social de la República Argentina es mucho más seria de lo

que se dice por allí o de lo que algún miembro del oficialismo sostiene al referirse a la inversión que ha hecho este gobierno en el sector de los más humildes. Nosotros no vemos a la pobreza desde un *country* sino que la vemos cuando recorremos las zonas vulnerables en la provincia de Tucumán. En esas zonas vulnerables se han vuelto a llenar los comedores infantiles, que hoy reciben tan sólo 5,90 pesos por cada niño por día.

Entonces, nos preguntamos...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Advierto al señor diputado que no le está dejando tiempo a la señora diputada Ciciliani, con quien comparte su tiempo.

**Sra. Ciciliani.** – Supongo que dispongo de otros diez minutos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – No, señora diputada.

**Sr. Massó.** – Señor presidente: creo que en una sesión de treinta horas, cinco minutitos más o menos no nos van a hacer nada.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Voy a conceder los cinco minutos a la señora diputada, pero debe ser para todos igual.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Massó.** – Para redondear, señor presidente, me parece que debemos ser claros y objetivos. Entonces, si no introducimos modificaciones, sobre todo respecto de qué, quiénes y cómo van a recibir el beneficio, entendemos que este proyecto no va a ayudar a combatir ni la pobreza ni la indigencia en la República Argentina.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Ciciliani.** – Señor presidente: en el año 2009 ingresé a esta Cámara de Diputados y en 2010 presenté este proyecto. Por eso para mí hoy es un día muy especial. Todos los años pedía al señor diputado Feletti considerar esta iniciativa, pero nunca accedieron a mi solicitud. Hoy veo que les parece bien devolver el IVA a los sectores populares.

Creo que se trata de un proyecto transformador, cuyo éxito depende de su aplicación y de la voluntad del gobierno. Digo esto porque no estamos hablando de que con esta norma se va a terminar la pobreza. Entendemos que la



pobreza no sólo tiene que ver con los ingresos sino que se trata de algo multidimensional, sobre lo que tenemos que trabajar muchísimo en la Argentina para poder avanzar.

He escuchado con mucha atención la descripción de la realidad que dificulta la aplicación de este proyecto. ¡Claro que la comparto y la conozco! Esa dificultad existe en la realidad. Pero debemos trabajar para superarla, para modificarla. Si transformamos a este proyecto en una mera devolución de una cantidad de dinero, estaremos siguiendo las mismas políticas sociales.

Cuando estudié el proyecto de devolución del IVA por una cuestión de equidad tributaria me di cuenta de que si no lo asociábamos a los Posnet se iba a quedar en la cadena de comercialización y lo único que íbamos a lograr es desfinanciar el Estado.

Por otra parte, me preocupa que cuando hablamos de ayudar a las pymes y a otros sectores sólo pensemos en hacerlo desfinanciando al Estado. Nadie propone cómo sustituir un impuesto por otro. Si propiciamos que los pobres no paguen, tendríamos que ver qué pueden pagar los ricos. Digo esto porque la pobreza también se combate con educación y salud públicas de calidad.

Debemos transformar este tema en una cuestión federal. Para ello tenemos que convocar al Consejo Federal de Ministros de Desarrollo Social y hablar con el Banco Central de la República Argentina, porque no puede ser que en el siglo XXI, con la rentabilidad que han tenido los bancos, no estén abriendo sucursales en todos y cada uno de los pueblos de la patria. En Santa Fe hay pueblos que no tienen bancos. Tan así es que los presidentes de esas comunas, que perciben impuestos, tienen que ir a depositarlos al pueblo de al lado. Además, los jubilados tienen que gastar en un remís para ir hasta otro pueblo a cobrar con la tarjeta. Esto es algo que se tiene que terminar.

En Chile y Brasil tienen Posnet hasta los artesanos de las plazas. ¿Por qué nosotros no podemos tenerlos en los comercios barriales?

Recuerdo que cuando estudié el proyecto en 2010, hablé con los comerciantes mayoristas distribuidores de alimentos, que son los proveedores de los pequeños comercios barriales.

Lo hice porque ellos son los que tendrían que financiar y poner los Posnet, ya que eso les facilitaría la comercialización.

Más allá de eso, debemos tener en claro que hoy hablamos de Posnet, pero seguramente dentro de dos o tres años estaremos hablando de otros sistemas como consecuencia del avance tecnológico vertiginoso en el que estamos inmersos.

Uno de los efectos que tenemos que lograr a partir de la sanción de esta iniciativa, es transparentar el comercio. Aquí se habló de La Salada, pero al referirse a ella no se tocó el tema de la pobreza; en ese caso hablamos de verdaderas mafias que desvían recursos a través de un sistema perverso en el que los trabajadores de bajos ingresos son explotados mediante horas de trabajo esclavo.

Creo que este proyecto puede empezar a cambiar la situación que estoy describiendo. Sin duda es un camino difícil, pero todos los cambios estructurales tienen sus complicaciones. De todos modos, debemos emprenderlo.

Para finalizar, pido disculpas a todos los colegas diputados por haberme apropiado de cuatro minutos que no estaban acordados. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Bianchi.** – Señor presidente: celebro que después de tantos años hayamos vuelto a escuchar en esta Cámara, de parte del miembro informante del dictamen de mayoría, que existen los pobres y los integrantes de los sectores más vulnerables. Sin duda es un punto de partida importante reconocer el problema y hablar sobre él.

Argentina está inmersa en una gran crisis económica. Nuestra economía es frágil y vulnerable. Por lo tanto, no caben dudas de que frente a esa situación este tipo de proyectos ayudan, aunque no es suficiente.

Nuestro país es uno más de los ochenta y nueve países en los que se cobra IVA; nuestra tasa es una de las más altas, después de Hungría, donde se paga el 27 por ciento. Todo esto recae sobre los más vulnerables y en la gente del interior profundo, que quizás tiene menos posibilidades que los que habitan en las grandes urbes.

Además, el IVA es un impuesto sumamente recesivo, que le quita a muchas familias la posibilidad del ahorro, ya que todo lo que ganan lo gastan en la adquisición de bienes materiales.

Lamentablemente, la reducción de la pobreza e indigencia es una deuda pendiente en nuestro país. Por ello, como legisladores tenemos la obligación y responsabilidad de apoyar este tipo de iniciativas. Sin embargo, debemos decir también que en la Argentina se está haciendo poco para lograr ese objetivo, y este proyecto, en forma aislada, no lo va a lograr por sí solo.

La Organización de Naciones Unidas ha señalado que en los países en desarrollo la mayoría de las personas gastan entre el 60 y el 80 por ciento de sus ingresos en alimentarse. Además, no debemos olvidar que el acceso a la alimentación es un derecho humano inherente a toda persona, tal como lo señalan los pactos internacionales en la materia.

Sin duda todos vamos a coincidir en que este proyecto de ley es muy bueno, como así también los aumentos que se han conseguido en las paritarias. Pero si no logramos frenar la inflación, en cinco o seis meses todo eso se va a diluir y va a caer en saco roto. Justamente, esto es lo que les ha pasado a los trabajadores que en marzo tuvieron sus paritarias y hoy se encuentran con que, producto de la inflación, el poder adquisitivo de sus salarios es el mismo que el de hace noventa días.

Por otra parte, me hubiera gustado que el reintegro se hiciera en las cuentas sueldo, porque se ha comprobado que la mayoría de las personas saca el dinero de las cuentas para hacer las compras en efectivo en el comercio de su barrio. Además, como el sistema no está totalmente bancarizado, muchas personas van a quedar al margen de este beneficio.

Por esa razón, sería importante que cada vez que el Ejecutivo impulse una norma, piense detenidamente en el federalismo. Digo esto porque no es igual la realidad de San Luis, La Pampa o Chaco que la de la provincia de Buenos Aires, sobre todo teniendo en cuenta que por cada operación por Posnet se cobra un 3 por ciento. Por ello, como dije, es importante que antes de presentar una iniciativa, los fun-

cionarios del Ejecutivo conversen con los gobernadores.

La verdadera lucha contra la pobreza conlleva la implementación de políticas públicas integradas en materia de educación, vivienda y servicios públicos. ¿Qué hacemos sacándole el IVA a los alimentos de la canasta básica si no tenemos un plan de viviendas que sea accesible para los más humildes? Todos sabemos que hay 11,5 millones de pobres y 2 millones de indigentes; si son heredados o no, duelen lo mismo. Debemos pensar en ellos. Medidas aisladas no nos van a permitir terminar con la pobreza estructural. Digo esto teniendo en cuenta que según el INDEC de mi provincia, en lo que va del año la inflación llegó al 17,4 por ciento. A esto hay que sumar los aumentos en las tarifas, del 530 por ciento en electricidad, 300 por ciento en gas, 370 por ciento en agua, 233 por ciento en el boleto del tren y 71 por ciento en servicios públicos. La verdad es que el escenario es el de una economía complicada.

Por lo tanto, necesitamos medidas integradas, mancomunadas, coordinadas y federales.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bregman**. – Señor presidente: el señor diputado Pitrola ha desarrollado ampliamente los argumentos, que compartimos y hacemos nuestros. Por lo tanto, voy a utilizar sólo unos minutos para señalar qué significa la agenda social de este gobierno.

Hoy observamos que a los jubilados que cobran el haber mínimo les aumenta la tarifa de agua, mientras que otros deben ir a vivir con un hijo porque no pueden seguir pagando las expensas. También vemos cómo se les ha incrementado el precio de los medicamentos, a lo que se suma la rebaja de la cobertura por parte del PAMI.

Esos jubilados, que cada vez que van al supermercado pueden comprar menos, ven por otro lado cómo se dan subsidios a las petroleras, cómo se beneficia a las mineras y a grandes sectores del agro y cómo se paga a los fondos buitres. A esos jubilados, la agenda social que le promete el gobierno es que con suerte se les devolverán 300 pesos en concepto de IVA. Es decir, 10 pesos por día.

Históricamente se ha demostrado que este régimen social es incapaz de resolver el drama de la pobreza. Cuestionamos de raíz este sistema impositivo absolutamente regresivo que deposita la carga sobre las espaldas del pueblo trabajador. Para que no sean ellos quienes financien al Estado y teniendo en cuenta la preocupación expuesta por la señora diputada Ciciliani, afirmamos que se deben afectar los intereses de los grandes capitalistas. Asimismo, que es necesario eliminar el IVA para todo tipo de bienes y servicios –con excepción de los suntuosos–, garantizar el 82 por ciento móvil a los jubilados –que ni este gobierno ni el anterior han garantizado– y fijar un salario mínimo equivalente al costo de la canasta familiar, entre otras medidas.

Finalmente, me resulta un tanto extraño que el señor diputado Laspina se haya retirado del recinto luego de presentar su informe y ahora no esté presente para escuchar lo que tenemos que decir los demás miembros de esta Cámara. De todas maneras, dejo en claro que el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda se equivoca, ya que no todos somos responsables de la pobreza. En este tema, como en tantos otros, hay víctimas y victimarios, y los representantes de la izquierda hemos sido prácticamente los únicos que siempre estuvimos al lado de las víctimas, que son las amplias mayorías populares. Que no se equivoque el señor diputado Laspina.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán. Con él comienzan las exposiciones individuales de cinco minutos.

**Sr. Garretón.** – Señor presidente: recuerdo que hace un año, mientras visitábamos distintos barrios de Tucumán –sobre todo del interior de la provincia– y hablábamos de las iniciativas sociales, la gente tenía miedo. Temía porque había sido amenazada con la finalización de los planes sociales y de otros beneficios. Sin embargo, hoy vemos que se mantuvieron.

De hecho, la semana pasada estuvimos en Banda del Río Salí, Yerba Buena e incluso en San Miguel de Tucumán, anunciando el relanzamiento de los planes *Ellas Hacen* y *Argentina Trabaja*. No sólo se mantuvieron estos programas sino que se anunciaron medidas sociales por más de 30.000 millones de pesos. Entre

ellas, se amplió la asignación universal por hijo a los monotributistas, lo que beneficia a más de 500.000 niños, y se decidió, hasta que sea sancionada la norma en consideración, pagar 500 pesos a jubilados, pensionados y beneficiarios de la AUH. Estamos hablando de más de 8.500.000 personas.

Respecto de los planes *Ellas Hacen* y *Argentina Trabaja* se estableció un aumento del 20 por ciento; esta medida beneficia a más de 200.000 personas. Se amplió el monotributo social, algo que no se hacía desde mucho tiempo, llevando el tope de 48.000 a 72.000 pesos anuales. Se dieron nuevas asignaciones familiares a los trabajadores temporarios, medida que también alcanza a más de 200.000 personas, y se destinaron más de 1.000 millones de pesos a micro emprendimientos.

¿Qué quiero decir con todo esto? La rebaja en el precio final de bienes adquiridos y esta reducción del IVA es un punto más que termina beneficiando a 9.200.000 personas: casi 4 millones de jubilados y pensionados, y más de 4 millones de beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo. Esto es totalmente representativo, dado que estamos hablando de 2,5 veces más asignaciones. Es una medida muy importante para quienes menos tienen y más necesitan.

Más allá de las distintas iniciativas relacionadas con la metodología, con la forma de implementar este sistema mediante el pago con tarjeta de débito, y con la necesidad de avanzar en un proceso de bancarización para un segmento que viene siendo golpeado desde hace tiempo, lo más importante es justamente destacar y aplaudir estas medidas que, de una u otra forma, demuestran que el gobierno no sólo está orientado hacia quienes menos tienen y más necesitan sino que también posee esa sensibilidad social que tanto requieren los argentinos.

Por las razones expuestas, aplaudo este tipo de iniciativas y espero que, de una vez por todas, avancemos en este programa de reducción del IVA tan importante. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Olivares.** – Señor presidente: quienes anhelamos que los argentinos estén cada día

mejor estamos de acuerdo con la aprobación del proyecto en consideración, porque ello significará efectuar un pequeño aporte o dar un paliativo a los que menos cobran, llámense jubilados, beneficiarios de la asignación universal por hijo o de la asignación por embarazo, monotributistas, etcétera.

Hay 9.200.000 personas que se beneficiarán con la reducción del IVA para los productos de la canasta básica. Esto no es menor, porque prácticamente estamos hablando de un cuarto de la población de nuestro país.

Sin duda, el 15 por ciento que establece el proyecto no es suficiente para que los argentinos estemos cada día mejor; pero es preciso tener en cuenta que a esto hay que sumar la devolución del 5 por ciento para pagos con tarjeta de débito, ya establecido.

También es cierto que no será fácil implementar este sistema, pero creo que existe la voluntad –tanto del gobierno nacional como de los bancos y otras entidades– para que esto se pueda llevar a cabo y el beneficio llegue a los lugares más recónditos del país donde exista un jubilado o un beneficiario de programa social.

No debemos dejar de lado que este beneficio es un gran aporte que hace el pueblo de la Nación Argentina para los que menos tienen. Sin duda que implica una falta de ingresos para las provincias en concepto de coparticipación, pero no podemos olvidar que se verán beneficiadas porque todo esto se volcará al consumo. A esto debemos agregar una mayor recaudación en concepto de ingresos brutos y tasas municipales de los comercios que también se beneficiarán con este sistema.

También es preciso aclarar que se transparentarán muchas operaciones en nuestro país. Es necesario entrar en un régimen formal de transacciones comerciales pequeñas, medianas o grandes, porque de esa manera lograremos terminar con la evasión y con aquellos que se benefician a través de ella.

En suma, este proyecto de ley en consideración beneficiará a muchísimos argentinos. Sin duda, a los sectores más humildes y postergados llegaremos con un mínimo; pero se irá actualizando y haremos posible que día a día,

muchos comprovincianos a quienes representamos estén mejor.

Creo que tenemos una enorme responsabilidad. Quienes venimos trabajando en la Cámara de Diputados sobre estos temas y presentamos distintas iniciativas –como la señora diputada Ciciliani–, vemos con mucho agrado que se trate este proyecto que esperamos reciba sanción.

No me cabe duda de que será acompañado por la mayoría de los bloques, tanto el oficialista como otros de la oposición, porque con su aprobación se verán beneficiados muchos argentinos que hoy no están bien. Creemos que en lo más mínimo podremos acompañarlos para que mejoren día a día su calidad de vida.

Sin duda también hay deudas pendientes, como la salud y la educación, y no me cabe ninguna duda de que este gobierno va a ir mejorando día a día la situación para que los argentinos vivan mejor.

Es importante que se hable de inflación porque hace seis meses nombrarla era tabú; en la Argentina no existía inflación. Hoy existe y es responsabilidad de este gobierno comenzar a combatir este flagelo que hace mucho daño a las clases que menos tienen. Sabemos que éste es un paliativo, pero sin duda hay acciones que este gobierno está teniendo para combatir este problema que acosa a los que menos tienen. No tengo duda de que en poco tiempo vamos a lograr solucionarlo para que los argentinos puedan vivir mejor.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Kroneberger**. – Señor presidente: apoyamos con gran entusiasmo la presente iniciativa porque estamos cambiando la estructura de un impuesto que en la actualidad es de una tremenda naturaleza regresiva volviéndolo progresivo, de modo tal de cuidar a los sectores más necesitados de la sociedad. Me refiero concretamente a los jubilados que perciben la jubilación mínima y a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo, quienes a partir de la sanción de la ley contarán con mayores ingresos para satisfacer sus necesidades.

Es importante implementar cuanto antes esta iniciativa porque constituye un sustancial



alivio a la hora de comprar alimentos, que es donde va la totalidad de los ingresos de los sectores de menores recursos.

Debe considerarse que la función esencial de la actividad recaudatoria del Estado es poder financiar el cumplimiento de las funciones básicas de ese mismo Estado, actuando como el canal de redistribución de ingresos entre aquellos sectores que más tienen a favor de los sectores postergados.

Entre las características fundamentales de toda política tributaria figura la equidad y la progresividad. La equidad en esta materia debería basarse en que las personas con diferente capacidad de pago deberían pagar distintas cantidades de impuestos. El concepto de progresividad establece que para que un impuesto sea equitativo, un contribuyente de mayores ingresos debería pagar más, no sólo en valor absoluto sino también proporcionalmente. Estos conceptos se pierden en el IVA, no es ni equitativo ni progresivo; todo lo contrario: es un impuesto altamente regresivo e inequitativo.

Digo esto porque una persona con altos ingresos destina un gran porcentaje de ellos al IVA que paga cuando compra alimentos, mientras que para un jubilado, por ejemplo, representa un alto porcentaje de su haber jubilatorio. Entonces, en la actualidad el IVA afecta claramente mucho más a los sectores más vulnerables de la población.

Los hogares de menores recursos gastan en consumo todos sus ingresos, principalmente en alimentos, y los hogares de mayores ingresos los destinan a otro tipo de inversiones que quizás no tributan IVA. Entonces, nos encontramos con la irónica situación de que los primeros tienen todos sus ingresos gravados mientras los segundos, sólo una parte.

En síntesis, el impuesto al valor agregado es el impuesto al consumo por excelencia. Con esta iniciativa se promueve la equidad y la posibilidad de acceder a los alimentos para los sectores más vulnerables de la población.

De más está hablar de la urgencia por implementar esta reforma que mejorará sensiblemente el poder adquisitivo de los haberes jubilatorios y de la asignación universal, que permitirá a sus beneficiarios contar con más dinero para sus necesidades básicas.

No puedo dejar de mencionar que un proyecto de similares características al que aquí tratamos fue presentado por este diputado en el año 2013 y que muchos legisladores plantearon iniciativas en el mismo sentido y nunca fueron incluidas en el temario de las sesiones de la Cámara. Vamos a descubrir poco a poco quiénes ejercen la verdadera vocación por los sectores más necesitados: si son aquellos que generaron el impuesto más regresivo de todo el sistema, la inflación, que nos colocaba entre los países récord en el planeta, o aquellos que luchan a brazo partido por disminuirla y transformarnos en un país más solidario e inclusivo.

Por los motivos expuestos, votamos esta iniciativa con el convencimiento de que se incrementarán los recursos de los sectores más vulnerables, paliando el escenario de desigualdad social y ausencia del Estado que se fue forjando en la última década. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Brezzo**. – Señor presidente: somos varios los oradores que estamos anotados para referirnos a este tema pero creo que no está de más reiterar algunos conceptos porque cada diputado representa a su pueblo y venimos de diferentes provincias. Hay conceptos reiterados porque desde el oficialismo también deberían escuchar estas observaciones y darnos luego la posibilidad de incorporar modificaciones en algunos de los artículos del proyecto de ley en tratamiento.

Como diputada de una provincia del interior, de Córdoba, quiero expresar la preocupación que nos genera el proceso inflacionario en el marco de la coyuntura económica, las retracciones que tuvimos últimamente en las economías regionales y el alza en los costos de los servicios, que influyeron sobre todo en el segmento al cual hoy estamos tratando de beneficiar con este proyecto.

Entiendo desde mi lugar que con este proyecto de ley el Poder Ejecutivo tiene como finalidad incentivar el consumo de los sectores vulnerables e inducir al mismo tiempo la regularización de la economía informal utilizando un sistema bancarizado.

Por otro lado, en el artículo 10 del proyecto se obliga a los contribuyentes a aceptar como medio de pago las tarjetas de débito y prepagas no bancarias y excluye de esta obligación a aquellas localidades que cuentan con una cantidad inferior a los 5 mil habitantes.

Voy a coincidir con varios de los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, pero permítanme disentir con el diputado Amadeo. Conozco personalmente la realidad de muchas regiones de distintas provincias –Córdoba, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y también algunas del Sur– donde sus habitantes viven en parajes rurales. Es real que no están acostumbrados a un sistema bancarizado. Nosotros debemos representar a todo el pueblo argentino, por lo que creo que en este aspecto sería muy importante que el Poder Ejecutivo nacional nos transmita la reglamentación de algunos de los artículos de esta ley, es decir, que aclare de qué forma va a hacer efectivo este sistema para que realmente el beneficio llegue a quienes se apunta con este proyecto.

Entonces, con esta iniciativa no sólo se está apuntado a los bienes de la canasta básica de alimentos sino también a los servicios. Supuestamente, si este grupo de familias necesita un servicio de plomería, de electricidad o de lo que fuere, como ninguno de los prestadores de servicios tiene Posnet, ni piensa tenerlo para cobrar, esto no podrá ser utilizado por el segmento al cual se apunta.

Quisiera destacar, como lo dijeron algunos otros diputados –fui intendenta y me toca de cerca– que en la planificación de estas propuestas no podemos sumarles a intendentes o gobernadores el costo de la implementación de estos programas. En muchos casos hay municipios y gobernadores que ya tienen su sistema de asistencia o de mejoramiento en la calidad de vida a través de programas para los sectores más vulnerables.

Voy a coincidir en el pedido de que el Poder Ejecutivo, en lo relativo a la determinación de los fondos que va a utilizar para hacer frente a esos programas, utilice los recursos del Tesoro nacional y no los de los presupuestos coparticipables a las provincias o a los municipios.

La idea es tratar de evitar con estas medidas que se profundice esta brecha entre las pequeñas localidades y las grandes urbes, los peque-

ños comercios y las cadenas de supermercados. El objetivo es que reciban estos beneficios cada uno de los sectores para los cuales fue diseñado este programa.

Acompaño a mis colegas de bloque en las inserciones que pudieran hacer y en el pedido de incorporación del articulado para que la aprobación de este proyecto tenga una mejor recepción en la ciudadanía.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Informo a los señores presidentes de bloque que estamos a 34 minutos de votar este proyecto. Por lo tanto, es vital que el resto de los diputados vuelvan al recinto.

Pido un poco de silencio a los señores diputados que se encuentran a mi izquierda. Me refiero al señor diputado Larroque y otros colegas.

Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Carrizo (M.S.).** – Señor presidente: vengo a manifestar mi acompañamiento y mi beneplácito por formar parte de un proyecto que es el primer paso junto con otras medidas y que ha sido impulsado por este gobierno que desde hace cinco meses está atravesando la difícil tarea de gobernar este país. El objetivo es sincerar cuestiones que durante doce años estuvieron calladas. Durante doce años vimos que se hablaba mucho de la justicia social y de la redistribución del ingreso a los que más necesitan. Esta medida quedó cajoneada con muchísimos diputados de distintas fuerzas políticas que hoy han manifestado su gratificación al ver concretado en un primer paso este proyecto que va a beneficiar a ocho millones de argentinos o más.

Esto habla de un cambio o giro que en la Argentina no solamente va de la mano de un Poder Ejecutivo, de un presidente que escuchó y escucha a la sociedad. Se trata de una sociedad que necesita que comencemos a cambiar el sistema tributario de nuestro país. La idea es que comencemos a lograr que estos impuestos que han sido regresivos y distorsivos para la gente que más necesita comiencen a transformarse en un impuesto progresivo, tal cual lo expresó el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Laspina.

Los objetivos son muchos. Entre ellos podemos destacar el dar un paliativo y una ayuda económica a quienes más lo necesitan: pensionados, jubilados, beneficiarios de la asignación universal por hijo.

Esto también va de la mano de un proceso educativo y de promoción hacia la formalidad, tanto en lo económico como en el hecho de lograr el empleo para cada argentino.

He escuchado críticas y observaciones. Me sorprende gratamente el acompañamiento de muchos diputados que tuvieron la posibilidad de adoptar la decisión política de dar el paso pero no lo hicieron. Sin embargo, hoy vemos que acompañan.

Lamentablemente, no lo pudieron hacer en su gobierno, quizás ajustados por la realidad social. Nos dicen que queda como una medida de asistencialismo aislado o un proyecto unitario.

Vengo de la provincia de Córdoba, donde he sido intendenta de un pueblo en el que no hay soja. Allí la regionalización es más parecida a Santiago del Estero y Catamarca que a nuestra Córdoba de la Pampa Húmeda. Siendo intendenta afronté el desafío de pasar de un programa alimentario –cuando se entregaban los módulos– a la tarjeta social. Algunos ex intendentes con quienes compartí esa grata función tuvimos el desafío de capacitar y hablar con los comerciantes de nuestra localidad para que ese giro comercial quedara en la localidad y generara puestos de trabajo. Esto también daba a la gente la libertad y la dignidad de poder elegir lo que quería comprar en cualquier lugar.

Por eso no le tengo miedo a los cambios. Vamos con mucho beneplácito el acompañamiento que hubo en esa localidad que muchos no conocen. Puedo decirles que allí el nivel educativo y de desocupación es grande. Por eso quiero convocarlos a que no nos quedemos con la crítica chica. Seguramente los pasos para lograr la igualdad en nuestro país son demasiados. Éste es un proyecto muy importante y debemos acompañarlo con el sentimiento de la unidad de los argentinos, similar a cuando nos ponemos la camiseta celeste y blanca en el Mundial. De esa forma debemos hacer el acompañamiento para que los que más necesitan tengan rápidamente el reintegro del 15 por

ciento del IVA en la canasta de los productos básicos alimentarios.

Agradezco la posibilidad de intervenir en este debate. Esperemos que esto se ponga pronto en marcha para el bienestar de todos los argentinos que hoy lo están necesitando. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Copes.** – Señor presidente: con el objetivo de asistir a los sectores de menores recursos para lograr la reducción en la pobreza, estamos tratando un proyecto de ley de reintegro del IVA correspondiente a la compra de bienes que tiene que ver con la canasta básica alimentaria.

Hace 95 años, la Democracia Progresista dejaba grabada su impronta en la Constitución de la Provincia de Santa Fe del año 1921. En su artículo 23 decía lo siguiente: “La Legislatura, al dictar las leyes de carácter tributario, propenderá a la eliminación de los impuestos que pesen sobre artículos de primera necesidad”.

Lisandro de La Torre y Nicolás Repetto lo incorporaron a la plataforma electoral de la Alianza Demócrata Socialista. En el año 1932, el gobierno de Luciano Molinas lo puso en plena vigencia.

Desde entonces, esta cuestión ha estado siempre en los programas de gobierno de la Democracia Progresista y ha sido el motivo de numerosas iniciativas por parte de sus legisladores.

Lo que acabo de describir me exime de profundizar respecto del acompañamiento de este bloque a este proyecto de ley. Hoy por hoy el universo de unos 8.400.000 ciudadanos corresponde a jubilados y pensionados que cobran un haber algo inferior a los 5.000 pesos, que son titulares de pensiones no contributivas; beneficiarios de la asignación universal por hijo para protección social, beneficiarias de la asignación por embarazo para protección social y beneficiarios de planes sociales subnacionales.

Hoy la tecnología nos permite algo que en la década del 30 era absolutamente inimaginable, es decir, definir con una mayor claridad el conjunto de ciudadanos que está en una situación de vulnerabilidad. Esa misma tecnología hoy nos permite aplicar con mayor eficiencia y equidad los recursos escasos del Estado en

función de aquellos que más lo necesitan, y lo podemos hacer de manera inmediata.

Entiendo que esta es una medida justa y solidaria y por tal motivo preferiría que no tenga un plazo de aplicación ni tampoco que se renueve, sino que sea una medida siempre vigente en función del resguardo de los sectores más desvalidos. En todo caso, que sea el progreso ecuaníme, el progreso fraterno el que vuelva a esta ley ociosa. Cuando verdaderamente terminemos con la pobreza en la Argentina, esta ley ya no se necesitará. Entretanto, esta norma protege a los sectores más desvalidos.

Para no excederme en el tiempo me permito hacer unas pocas reflexiones. En primer lugar me voy a referir a las cláusulas transitorias que prevén una suma fija de 300 pesos durante tres meses, que sería el tiempo estimado para la implementación del sistema. Se prevé para jubilados y pensionados y creo que sería una cuestión de justicia que se aplique al conjunto de los beneficiarios.

Por otro lado, me preocupa especialmente que se excluya de este beneficio a aquellos que están gravados en Bienes Personales. Hay que recordar que la ley 23.996 data del año 1991 y que recién se actualizó en 2007. Esa actualización es por un monto de 305 mil pesos, algo así como unos 20 mil dólares. Esto lo digo porque podrían estar excluidas personas que tienen un haber mínimo y lo único que poseen como bien es un inmueble destinado a vivienda familiar. Por lo tanto, mi sugerencia en el inciso a) del artículo 5º es que se agregue: “Excepto que el bien gravado sea único inmueble destinado a vivienda familiar”.

Dos cuestiones más: una que define al grupo familiar, que se sumen entonces los montos para que no excedan las 2,5 jubilaciones mínimas. Aquí habría que incorporar la figura del viudo, porque se habla del soltero, del separado de hecho, del divorciado, etcétera, y la figura del viudo estaría faltando.

Para terminar voy a hacer una mención al criterio de no exigencia para la aceptación de medios de pago que se refiere a las compras de menos de 10 pesos o a poblaciones de cinco mil habitantes. Aquí se ha visto un país federal. En la provincia de Santa Fe este criterio de cinco mil habitantes en todo caso no sería el más adecuado porque aun cuando habláramos de

mil quinientos habitantes, todavía tendríamos más de ciento setenta localidades exceptuadas.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Tundis**. – Señor presidente: cada uno de los diputados ha planteado lo que piensa de esta situación en un sector muy vulnerable.

Yo lamento que no esté presente el miembro informante, como sí estuvo el señor diputado Tonelli cuando se trató la ley de acceso a la información pública, porque sería bueno que escuche lo que se plantea desde cada lugar, que no son críticas sino aportes. Yo no las veo como críticas sino como aportes constructivos para que se pueda mejorar esta iniciativa.

No me resigno a pensar que las personas mayores son una carga, un gasto, un balance negativo en la sociedad. A veces se escuchan frases como “ya está jubilado de la jubilación”, “ya cobró más tiempo del debido”, o que las obras sociales no los quieren recibir porque son una carga y un gasto porque consumen muchos servicios de salud. Los seguros de vida tampoco los cubren porque “ya están dando vuelta a la esquina”, como se dice vulgarmente.

Entonces, uno ve que hay leyes que son buenas y están pensadas para ayudar a este sector tan necesitado, pero tan poca presencia también demuestra indiferencia y poca voluntad. Yo hace treinta y siete años que trabajo con jubilados y coincido con lo que dijo el señor diputado Bossio en cuanto a que ellos tienen una idiosincrasia totalmente diferente a la nuestra. Ellos van a las entidades bancarias a reunirse con sus pares porque quizás es la única salida que pueden hacer, porque con 4.959 pesos yo les preguntaría a ustedes cuánto pueden vivir. Pues con eso tienen que vivir los jubilados, y su única salida es ir al banco y retirar el dinero por la caja.

Es cierto que se pueden acostumbrar, porque lo ha hecho mi mamá con sus 81 años, cuando no tenía plata y no le quedó otra alternativa que utilizar la tarjeta. Lo hizo temblando, pero hay mucha gente a la que le cuesta usar la tarjeta.

Hay otro problema que planteaba el diputado Lavagna. Todos sabemos que algunas entidades bancarias hacen los certificados de supervivencia por el solo hecho de que compren con la tarjeta de débito, entonces hay muchos



jubilados que se han acostumbrado para no tener que ir a la entidad bancaria a hacer el certificado de supervivencia; pero otros bancos no los hacen. Llamativamente, uno de esos bancos es el Banco Nación, porque para hacer el certificado de supervivencia el Banco de la Nación Argentina le exige al jubilado sacar la tarjeta de crédito, cuya caja de ahorro tiene costo. Es decir, vemos cómo los sectores se benefician a costa de los que menos tienen, y no se utiliza la tarjeta de débito para certificar la supervivencia sino que le dicen que saque la tarjeta Nativa, que cambie la caja de ahorro, que pague el costo de la caja de ahorro y ahí van a poder hacer el certificado de supervivencia.

Yo creo que eso no es una crítica al proyecto sino un aporte para incentivar al jubilado a que entienda de qué manera no tiene que ir tanto al banco y pueda empezar a comprar.

El miembro informante decía que fracasa la sociedad si esto fracasa –yo creo que todos somos la sociedad–, pero también fracasa un gobierno, un gobierno que quizás no ha sabido instruir.

Yo conozco la localidad de Duggan, a 20 kilómetros de San Antonio de Areco, donde tengo familiares. Ahí está la iglesia, el almacén de ramos generales, la sala de primeros auxilios, pero para ir a comprar van a tener que ir a San Antonio de Areco, o sea que van a tener que tomar un colectivo, hacer un viaje para poder comprar.

Entendamos que es cierto lo que se dijo acá: es difícil que los comercios chicos pongan un Posnet porque les conviene más vender en negro. Entonces, ¿quién tiene la responsabilidad de controlar que los comercios tengan el Posnet y el Estado se los provea en forma gratuita para asegurar que todo el sistema sea garantizado? La idea es darles algo a los jubilados, que son los que esperan 10 o 20 pesos. Aguardan cualquier cosa, pero también que se les pague la deuda interna. Hace pocas sesiones acá aprobamos el pago de la deuda con los *holdouts*.

Quisiera ver si todos los diputados van a apoyar el pago de la deuda interna que tiene que ver con los jubilados. Estoy de acuerdo con que a la clase pasiva se le devuelva el IVA, porque se trata de una ayuda. Reitero: el jubilado ve con mucha alegría que aunque sea le devuelvan 10 pesos. Tampoco me olvido de

que este mes les dieron 500 pesos; lamentablemente, el próximo mes no van a contar con ese dinero, pero van a poder gozar del beneficio del reintegro del IVA.

Queremos aportar y no criticar. Por eso digo que es muy difícil para los que cobran el haber mínimo hacer sus compras con una tarjeta de débito porque lo que ellos quieren es tener en las manos esos pocos pesitos que perciben. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

**Sra. Vega.** – Señor presidente: tal como se ha dicho, son varios los proyectos que se han presentado en esta Cámara y jamás fueron tratados por aquellos que hoy parecen haberse olvidado de que en doce años no colocaron en su agenda el tema del reintegro del IVA ni el de la quita del impuesto a las ganancias a los trabajadores.

Debo decirles que las políticas que aplicaron estos doce años fueron asistencialistas, de sometimiento y de conformismo, tal como lo plantea la parábola de la vaca y el maestro: mantuvieron viva la vaca para seguir sometiendo a la sociedad argentina.

La idea del proyecto tiene relación con un cambio profundo e importante en la sociedad argentina.

Hice algunas observaciones vinculadas con la crítica positiva, como muchos dijeron, en el sentido de ver la situación de las provincias donde la mayoría de sus habitantes se sostiene con programas y becas. Se trata de sistemas establecidos por los gobiernos provinciales y municipales, con la connivencia del gobierno nacional, pero hoy están precarizados. Por ello, solicito que en el artículo 4° del proyecto, donde se hace referencia a los beneficios que dan la provincia y/o los municipios, se agregue la expresión “u otros beneficios”, quedando redactado así: “...para garantizar el alcance de los beneficios de esta ley a los sujetos que cobren prestaciones similares u otros beneficios a los enunciados en el artículo precedente”.

De esa forma se beneficiaría toda esa masa de precarizados que ha dejado la década kirchnerista. Gracias a este proyecto se puso de manifiesto en cada uno de los debates qué es lo que vive cada provincia, como los problemas que

tenemos, la falta de conectividad, la desigualdad y la falta de equidad que tiene nuestro país.

Muchos han dicho que los jubilados no utilizan la tarjeta de débito o lo hacen una vez por mes. En otros casos, se encuentran con comercios que no cuentan con servicios tecnológicos necesarios para usarla.

Sé que todas esas cosas se han previsto y existe el compromiso de los compañeros de la comisión de tener en cuenta la cuestión para incorporar estas mejoras y salvar gradualmente la inequidad de estos doce años de sometimiento.

Todo eso nos va a beneficiar, porque antes muchos de los impuestos pasaban de largo y el Estado no los recibía; con la utilización de la tarjeta de débito va a mejorar nuestra economía formal. Esa economía fue dejada de lado durante la década pasada porque a la administración anterior le convenía mantener lugares como La Salada.

Todos aquellos que hoy se convierten en maestros para indicar cuáles son las falencias de este proyecto, y que han sugerido modificaciones, ahora no están sentados en sus bancas para realizar una cruzada en defensa del reintegro del IVA.

Sin duda deben estar en un raid televisivo, pasando de *Intratables* a la mesa de Mirtha Legrand. Ahí nunca hablaron de las bondades ni de las posibilidades que este proyecto podría brindar a los trabajadores. Se olvidan de la gente, a pesar de que se dicen peronistas. Hablan de que son la renovación y sin embargo han ido dejando de lado cada una de las banderas que tuvieron. Hicieron pedazos la dignidad que da el trabajo durante estos diez años. Bailaban con la música de Abel Pintos cada vez que Cristina terminaba un acto político, y ahora se les pinta un lagrimón cuando escuchan la marchita. De qué estamos hablando, cuando no se han colocado en la mesa de discusión los verdaderos problemas que tienen los trabajadores...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Vega.** — ¡El presidente que tenemos, sin ser peronista, sin cadena nacional, sin discursos rimbombantes y sin utilizar la marchita piensa más en los que menos tienen que todos

ustedes que ahora me critican! (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). — La Presidencia informa que restan veinte minutos para votar el dictamen.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Kosiner.** — Señor presidente: han quedado en claro las coincidencias generales que existen en torno a este proyecto.

Como ha dicho un compañero de bloque, desde el peronismo nos hemos comprometido en la campaña a que tuviera sanción la devolución del IVA, por lo que planteamos nuestro acuerdo en líneas generales.

Quiero utilizar este breve tiempo que tengo para efectuar tres advertencias. Es muy difícil que una herramienta que trata de alentar el consumo interno tenga éxito en un marco político de un proyecto que busca desalentarlo. Esto debemos tenerlo en claro.

La devolución del IVA no es un objetivo, como tampoco lo es la lucha contra la inflación, porque de lo que se trata es de enfriar la economía quitándole poder adquisitivo a la gente y no aumentando la producción. De esta forma, la inflación va a bajar. Lo que pasa es que el costo de esa decisión implica dejar fuera del desarrollo a millones de argentinos.

En el caso de la devolución del IVA pasa eso. No podemos quedarnos conformes con que se trata de una buena norma o de una buena herramienta. Esto lo sostengo porque si lo que hoy se sancione no va acompañado de un proceso de fortalecimiento del consumo interno va a significar una herramienta que no tendrá los objetivos y logros claros.

Para que el gobierno tenga cumplidas sus expectativas en este segundo semestre, debe realizar algunos cambios en cuanto a la recomposición del círculo virtuoso en la Argentina. Si no se trabaja para que bajen las tasas de intereses, si no se aumentan las inversiones por medio de créditos productivos, si no se genera más trabajo a partir de esas inversiones y si no se provee de mayores recursos a las familias argentinas para alentar el consumo, estaremos en presencia de una medida más.

Lo quería dejar en claro porque no creemos que una ley por sí misma pueda llegar a resolver el problema del empleo ni del consumo.

Son los proyectos políticos, las señales que se dan al mercado y a la sociedad, junto con el rol que debe cumplir el Estado en una organización social, los que definen si va a haber más trabajo y más consumo.

Insisto en que esta herramienta que debe buscar alentar el consumo va a ser efectiva si se recompone el mercado interno argentino.

En segundo lugar, queremos advertir sobre algunos problemas de implementación, en los que realmente cabe detenerse en forma muy concreta. Nuestras poblaciones, fundamentalmente las del interior, venían siendo beneficiadas, más allá de las cuestiones pendientes o de los errores que en la marcha de un gobierno pueden cometerse. Sin embargo, claramente venía impulsándose la circulación de movimiento económico en el lugar, a partir de determinadas medidas como las asignación universal por hijo, la asignación por embarazo, las jubilaciones a partir de las moratorias, los programas Prog.R.Es.Ar y Pro.Cre.Ar, y el Fondo Federal Solidario, que implicaba la descentralización de la obra pública.

Si no se modifican algunos errores que han sido advertidos en cuanto a la implementación de esta norma –no creo que hayan sido planteados ex profeso para llevarla al fracaso; supongo que algunos pecan por tener una visión demasiado centralista– y no resolvemos el problema de la gente que no está bancarizada, de los comercios que no están trabajando exclusivamente con un sistema electrónico o bancarizado, se irá hacia una centralización del gasto o del consumo que se busca alentar. Esto quiere decir que vamos a afectar la economía doméstica del lugar, de los pequeños pueblos o ciudades intermedias para que, con tal de recuperar los pesos de la devolución del IVA, la gente salga a gastar en las grandes cadenas.

Si a esto sumamos la reducción del fondo solidario a través de la afectación de los fondos de coparticipación que se hicieron con las retenciones –es decir, menos inversión en el lugar y menos obra pública–; menos inversión en la construcción por la parálisis que ha sufrido el plan Pro.Cre.Ar; y el cambio de conducta del consumo, haciendo que la gente no consuma en los almacenes de los pueblos o barrios y sí en los supermercados, este problema de implementación –que no es formal sino políti-

co– pondrá en grave crisis las economías de las pequeñas ciudades y pueblos.

Por eso, insistimos en la necesidad de plantear el Posnet social, porque creemos que el Estado tiene otro rol. No pensamos en tener una posición pasiva de ver cómo el mercado acomoda las cuestiones. No se trata de plantear el tema de la devolución del IVA y, a partir de la oferta y la demanda, advertir hacia dónde va el mercado de consumo y dejar que se regule. Por el contrario, el Estado debe actuar; debemos hacer un esfuerzo para que cada uno de los comercios de proximidad tenga su Posnet social, como dijo el señor diputado Bossio, para garantizar que esa inversión que hace el Estado –porque pone dinero en las asignaciones, en los planes sociales y también a través de estos recursos fiscales con la devolución del IVA– no se la terminen llevando los grupos más concentrados y que, como les gusta decir a algunos, “derrame” en la economía doméstica o local.

El tercer tema, no menor, es el del financiamiento. Expresamente proponemos un artículo que diga que la devolución del IVA –esta decisión política que se toma– debe ser financiada con fondos del Tesoro nacional. Advertido un riesgo de inconstitucionalidad en el caso de que se tome la medida de sustraer el fondo de las provincias. Hay que leer el reciente fallo que ha beneficiado a las provincias de Santa Fe y Córdoba que señala que para hacer una asignación específica de fondos coparticipables hay que cumplir una serie de requisitos. En esta ley no hay un artículo que plantee los porcentajes que van a sustraerse de la coparticipación que corresponde a las provincias. No se cumple con el requisito del plazo determinado ya que éste queda abierto y luego de vencido se da la facultad al presidente de la Nación de prorrogarlo, con lo cual no tiene intervención el Congreso. Entonces, no pueden sostener la sustracción de los fondos de coparticipación de las provincias.

Por otro lado, para responder lo que planteaba el señor miembro informante, es cierto que es necesario hacer una reforma fiscal en el país, pero no pretendamos hacerla con esta norma. Las reformas fiscales se hacen en épocas de expansión de las economías y no de retracción; si no, ¿qué vamos a distribuir? Si

lo que se quiere hacer es una reforma fiscal, discutamos la reforma del sistema de coparticipación; por ejemplo, de qué manera se compensarán los desfasajes de desarrollo que tienen las economías más débiles. Entonces, no creo que podamos sintetizar en esta norma una reforma fiscal.

No podemos pedir a las provincias a las cuales ya se les ha sustraído dinero a partir de la baja de las retenciones. No cuestiono la legitimidad de los planteos o la buena fe de las decisiones, en algunos aspectos, y en otros, no, pero hay datos objetivos de la realidad: las provincias reciben menos por retenciones, al haber aumentado los niveles de la base imponible de ganancias y, ahora, con el IVA. No busquen compensar con el acuerdo logrado hoy con los gobernadores, porque eso es devolución de recursos que les corresponde a través de un fallo de la Justicia. En este caso estamos hablando de recursos de otro tipo.

No podemos cargar nuevamente a las provincias el costo de tener que soportar con fondos que ya han ingresado a sus patrimonios, porque serán distribuidos de manera automática, una decisión que debe ser soportada y financiada por el Tesoro nacional.

Por eso vamos a plantear un artículo específico para que esta devolución del IVA sea sostenida con fondos del Tesoro nacional. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek (A. F.)**. – Señor presidente: nuestro bloque ha acompañado el dictamen de mayoría, entendiendo que el proyecto en cuestión va en la dirección correcta, es decir que ayuda a pasar el trance a los sectores más vulnerables de la economía de la Argentina que están padeciendo un grave problema por la inflación, que carcome el salario de los que menos tienen.

De hecho, el señor miembro informante hablaba de la regresividad del IVA. En realidad, el impuesto más regresivo que tenemos en la Argentina es el inflacionario, que carcome –como decía– los salarios de los más vulnerables o pobres, porque una parte muy importante de sus ingresos la gastan en los recursos vinculados con la canasta básica de alimentos.

Acompañamos el dictamen porque consideramos que va en el sentido de ayudar a los sectores más vulnerables de la economía. Ahora bien, advertimos que hay una serie de cuestiones que planteamos tanto en las reuniones plenarias de la Comisión de Presupuesto y Hacienda como aquí, en el recinto, a través de los diputados Lavagna, Tundis y otros que han hecho uso de la palabra con anterioridad, en el sentido de que es necesario que estos recursos lleguen a todos los beneficiarios, es decir, a los sectores más vulnerables.

Sugiero que hagamos extensiva esta medida no sólo a los ocho millones y pico de beneficiarios de los que hablaba el señor miembro informante, sino también a los nueve millones y medio de personas que están en los sectores vulnerables y que han sido contemplados en otros planes, como por ejemplo el sistema SUBE.

Además, sostenemos que en el interior profundo del país hay muchos pueblos y ciudades respecto de los que la norma contempla solamente la obligatoriedad o no de los comercios de instalar los sistemas Posnet, pero no respecto de los beneficiarios. Entonces, advertimos que la norma tiene tres objetivos. Por un lado, ayudar a los sectores más carenciados de la economía argentina; por otro, la bancarización del conjunto de estos sectores, que en gran parte –como advirtió el señor diputado Bossio– se ha ido bancarizando, pero todavía hay 235 mil argentinos que no están bancarizados y que son parte de estos sectores vulnerables, y por último, el blanqueo, que se encuentra subyacente en el proyecto. Se trata de la posibilidad de lograr que los comercios que actualmente no cuentan con el sistema de pago electrónico lo incorporen para la oferta de sus productos a fin de mantener como clientes en sus barrios a las personas que pertenecen a los sectores más vulnerables y que hoy efectúan sus compras en el almacén de la esquina.

Con respecto a estos tres objetivos, que compartimos, estamos convencidos de que hay que priorizar. En ese sentido, la finalidad de ayudar a los sectores más vulnerables debe estar por encima de los otros objetivos. Si decimos que hay 9 millones y medio de potenciales beneficiarios y 30.000 millones de pesos destinados a esto que como costo fiscal están previstos en



el proyecto de ley en consideración, entonces desde este Parlamento tenemos que plantear que estos recursos deben ser gastados en su totalidad. No pensemos en la posibilidad de efectuar un ahorro porque algún jubilado que percibe un haber previsional mínimo o alguna persona que cobra la asignación universal por hijo no van a tener dónde gastar estos recursos debido a que no estarán en el sistema bancarizado, en cuyo caso habría un costo menor.

Por el contrario, lo que proponemos es gastar estos 30.000 millones de pesos. Esto significa que en una primera etapa, y hasta que los otros objetivos se vayan cumpliendo –me refiero a la bancarización y al blanqueo–, debemos hacer que estos recursos que están previstos en el proyecto de ley realmente lleguen a estos sectores. Por ese motivo, planteamos la necesidad de que transcurra un período de tiempo mientras se va concretando la bancarización.

Hay otro aspecto que también es importante, que reafirma lo que han planteado otros bloques y que debemos tener en cuenta quienes tenemos una mirada federal del país. El Congreso Nacional está integrado mayoritariamente por representantes de las provincias, quienes debemos pensar en sus economías. El tema en cuestión al que me estoy refiriendo es quién debe pagar el costo fiscal correspondiente. De lo que la Nación recauda en concepto del IVA, el 55 por ciento se destina a los recursos nacionales. En la mayoría de los casos los gobiernos provinciales tienen presupuestos deficitarios, los que además se financian a una tasa mucho mayor que aquella con la que lo hace la Nación. En consecuencia, consideramos que el costo fiscal de esta medida debe ser asumido por el conjunto de los argentinos, es decir, por la Nación y el Tesoro nacional, yendo en auxilio de los sectores más vulnerables.

Para finalizar quiero comentar, a fin de que podamos tener esa mirada federal a la que hice referencia, lo que ocurre en un pequeño pueblo del interior profundo de la provincia de Jujuy. Me refiero al pueblo del Alto Calilegua, que es un paraíso en esta tierra y que está ubicado cerca del Parque Nacional Calilegua. Allí hay ocho chicos que van a una escuela, para lo cual deben efectuar el recorrido a pie durante diez horas, o bien, a caballo, por un tiempo de doce horas. Los padres de esos niños son beneficia-

rios de la asignación universal por hijo. Asimismo, hay dos o tres jubilados que perciben el haber previsional mínimo.

Una vez al mes esas personas se acercan al pueblo más cercano, lo que para ellas –como dije– implica efectuar el recorrido correspondiente durante diez o doce horas. Van al pueblo de San Francisco y efectúan sus compras en comercios, ya que allí no hay ningún supermercado. No existe la posibilidad de instalar ningún Posnet porque no tienen comunicaciones; solamente hay una cabina telefónica pública que se maneja con el viejo sistema, que prácticamente es a cuerda.

Así como en Jujuy se encuentra este pueblo, en el interior de la Argentina hay otros miles que tienen características similares. Estoy hablando de las provincias de Córdoba y de Santiago del Estero, del Sur y de todas las otras regiones de nuestro país, que gracias a Dios es muy extenso.

No podemos pensar en la adopción de una medida en el sentido de establecer los Posnet para poder llegar a todos los beneficiarios sin pensar en ese interior profundo de la Argentina.

Por lo tanto, reitero que debemos gastar esos 30.000 millones de pesos que hemos calculado como costo fiscal de esta medida. Debemos llegar a los 9 millones y medio de beneficiarios previstos en el proyecto de ley efectuando una asignación directa. Mientras tanto, iremos llevando a cabo la bancarización en aquellos lugares en que se pueda hacer, es decir, donde haya comunicaciones, entregando los Posnet y todo lo que el sistema implica a fin de que puedan cumplirse los otros dos objetivos, que deben estar supeditados a la finalidad prioritaria, que es la ayuda para los sectores más vulnerables. *(Aplausos en las bancas.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Marcucci**. – Señor presidente: nos sentimos muy orgullosos de poder debatir este proyecto del Poder Ejecutivo, junto con otras iniciativas que en el pasado fueron avaladas por algunos y resistidas por otros.

La decisión es de carácter estructural y no se relaciona solamente con la coyuntura. Esta decisión se vincula con una inversión de 30.000 millones de pesos del presupuesto

nacional y con 9.200.000 beneficiarios. Se trata de una clara política que tiene que ver con una decisión en materia de política de ingresos orientada a los sectores más vulnerables, es decir, de menores recursos. Esto es algo que hemos planteado y destacado. Ahora lo venimos a expresar nuevamente en este recinto, subrayándolo por la importancia que a nuestro juicio tiene por lo que se discute en relación con la distribución del ingreso, la pobreza y la informalidad en la República Argentina. Por supuesto que éste no es el único instrumento, pero para nosotros es fundamental.

El IVA fue un tributo que se ha discutido muy poco durante muchos años. Entró en vigencia en 1975, con una alícuota del 13 por ciento. La alícuota para los bienes suntuarios era del 21 por ciento, quedando exceptuados aquellos productos que integraban la canasta básica, como por ejemplo los alimentos. Pero después, casualmente durante la dictadura militar, se estableció una alícuota del 15 por ciento de este impuesto para estos productos, la que en 1992 y en 1995 pasó a ser del 18 por ciento y del 21 por ciento, respectivamente. Los sectores más vulnerables de nuestra población destinan el 14,5 por ciento de sus ingresos al pago del IVA.

De manera tal que ésta es una decisión fundamental y estructural, razón por la cual hemos querido abrir el debate respecto de una forma diferente de concebir el impuesto al valor agregado.

En consecuencia, esta decisión permite devolver el IVA a un sector de la población. Esto es algo que queremos plantear y reafirmar como un pensamiento profundo de lo que creemos que hay que hacer en nuestro país.

Algunos señores diputados han planteado ciertos problemas de implementación de esta medida. En ese sentido quiero recordarles que se encuentra vigente el decreto 387/2001, por el que se devuelve el IVA a toda la población, pero sin discriminar.

Creo que lo que algunos señores diputados manifestaron hoy en este recinto, en el sentido de que hay que introducir algunos cambios en relación con la forma en que ese decreto fue pensado e implementado, en todo caso habría que discutirlo, focalizando esos recursos –que no son menores, ya que representan aproxima-

damente 5.000 millones de pesos– en los sectores más vulnerables de nuestra población.

Pero lo cierto es que desde 2001 nada se hizo respecto de ese decreto, que por supuesto tampoco fue modificado en lo concerniente a la coparticipación federal.

Por otra parte, se efectuaron algunos planteos en lo relativo al tema de la bancarización. Coincidió con lo expresado por el señor diputado Bossio al respecto, pero no estoy de acuerdo con lo que han manifestado algunos otros señores diputados.

Se hicieron porque había una decisión del Estado de bancarizar, es decir, de que todos y cada uno de los ciudadanos pudieran tener acceso al sistema bancario. No es que en la época anterior se bancarizó –a mi juicio, por algún interés en particular–, como lo manifestó un ex ministro de Economía. Es decir que esa bancarización también fue importante y persiguió un objetivo, que fue el de construir ciudadanía.

Por eso decimos que no negamos los problemas que puede haber en cuanto a la implementación de esta medida. Hay 250.000 personas que no tienen tarjeta de débito. Asimismo hay usos y costumbres, como así también problemas en pequeños negocios en lo relativo a la informalidad. A esto deben agregarse las dificultades en cuanto a la conectividad y a la existencia o no –diría que éste es un problema menor– de Posnet en algunos comercios. El precio de este último elemento es relativamente bajo, por lo que me atrevo a decir que los otros problemas son más de fondo. Pero estamos convencidos de que tiene que haber un Estado presente y de que no puede haber ciudadanos de primera o de segunda, por más que vivan en lugares alejados y con dificultades en la geografía. Todos tienen el mismo derecho, y el Estado –porque no lo hará el mercado– debe estar presente y resolver los problemas de la formalidad y la conectividad, que tiene que ver no sólo con el uso o no de la tarjeta de débito, sino también con lo relativo a servicios fundamentales para la vida.

Por eso, estamos convencidos de que esta ley no solamente hace justicia sino que además reclama un Estado presente, y de que se puede. *(Aplausos en las bancas.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde votar en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley por el que se establece un régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista (Orden del Día N° 43).

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Donda Pérez.** – Señor presidente: el bloque Libres del Sur pide permiso para abstenerse.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda registrada la abstención, señora diputada.

Se va a votar en la forma indicada.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 240 señores diputados presentes, 232 han votado por la afirmativa, registrándose además 7 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Inchausti). – Han votado por la afirmativa 232 señores diputados; no ha habido votos negativos y se han registrado 7 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acerenza, Albornoz, Alegre, Alfonsín, Alonso, Álvarez Rodríguez, Amadeo, Arenas, Argumedo, Arrieta, Austin, Balbo, Baldassi, Banfi, Bardeggia, Barletta, Barreto, Basterra, Basse, Bermejo, Bernabey, Besada, Bevilacqua, Bianchi, Borsani, Bossio, Brezzo, Britez, Brizuela del Moral, Brügge, Buil, Burgos, Cabandié, Cáceres, Calleri, Camaño, Carlotto, Carol, Carrió, Carrizo (A. C.), Carrizo (M. S.), Carrizo (N. M.), Casañas, Caselles, Castagneto, Castro Molina, Castro, Caviglia, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Closs, Conesa, Conti, Copes, Costa, Cremer de Busti, D'Agostino, Daer, David, De Mendiguren, De Pedro, De Ponti, De Vido, Depetri, Di Stefano, Di Tullio, Díaz Roig, Dindart, Doñate, Durand Cornejo, Duré, Echeagaray, Estévez, Fabiani, Fernández Mendía, Ferreyra, Frana, Franco, Furlan, Gaillard, Gallardo, García, Garré, Garretón, Gayol, Gervasoni, Giménez, Gioja, Goicoechea, Gomez Bull, González (A. G.), González (G. E.), González (J. V.), Grana, Grandinetti, Grosso, Guerin, Gutiérrez, Guzmán (A. E.), Guzmán (S. A.), Heller, Hernández, Herrera (J. A.), Herrera (L. B.), Hers Cabral, Horne,

Huczak, Huss, Igon, Incicco, Juárez (M. H.), Juárez (M. V.), Kicillof, Kirchner, Kosiner, Kroneberger, Kunkel, Lagoria, Larroque, Laspina, Lavagna, Lipovetzky, Llanos, Lopardo, López Koenig, Lospennato, Lotto, Macías, Maquieyra, Marcucci, Martínez Campos, Martínez Villada, Martínez (A. L.), Martínez (N. D.), Martínez (O. A.), Martínez (S. A.), Martínez (S.), Masín, Massa, Massetani, Massot, Mazure, Mendoza (M. S.), Mendoza (S. M.), Mercado, Mestre, Miranda, Molina, Monfort, Morales, Moreau, Moreno, Moyano, Nanni, Nazario, Negri, Núñez, Oliva, Olivares, Orellana, Passo, Pastori, Pastoriza, Patiño, Pedrini, Pereyra, Pérez (M. A.), Pérez (R. J.), Petri, Pitiot, Plaini, Pretto, Rach Quiroga, Raffo, Ramos, Raverta, Recalde, Riccardo, Risko, Rista, Roberti, Rodríguez (M. D.), Rodríguez (R. M.), Roma, Romero, Roquel, Rossi, Rubin, Rucci, Ruiz Aragón, San Martín, Sánchez, Santillán, Scaglia, Schmidt Liermann, Schwindt, Selva, Semhan, Seminara, Snopek (A.), Snopek (G.), Solá, Solanas, Soraire, Sorgente, Soria, Spinozzi, Taboada, Tailhade, Tentor, Terada, Toledo, Tomas, Tomassi, Tonelli, Torello, Torroba, Tundis, Urroz, Vega, Villalonga, Villar Molina, Villavicencio, Volnovich, Wechsler, Wisky, Wolff, Ziegler y Ziliotto.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Bregman, Cousinet, Donda Pérez, López, Massó, Pitrola y Sosa Capurro.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde pasar a la consideración en particular.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: hemos introducido, en comisión, varias modificaciones en nuestro dictamen de mayoría, motivo por el cual creemos que es oportuno abrir el debate para considerar las modificaciones que se han mencionado a lo largo de esta sesión, de corresponder.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tengo entendido que iba a proponer un sistema de votación parecido al utilizado en el proyecto de ley anterior, para economizar los tiempos.

**Sr. Laspina.** – Sí, señor presidente. Ahora me iba a referir a eso.

Sugiero votar por títulos, el título I, del artículo 1° a 9°; el título II, del artículo 10 a 12; el título III, del artículo 13 a 15, y el título IV,

que contiene el artículo 16. El artículo 17 es de forma.

Si estamos de acuerdo, podemos proceder de la forma indicada.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: por los discursos se advierte que aquí no hay un consenso como el que hemos logrado en el proyecto de ley anterior, y desde ningún punto de vista en este marco, y siendo un proyecto de ley tan corto, podemos votar por títulos.

Este proyecto de ley, por su envergadura, amerita una votación artículo por artículo, porque yo imagino que se irá proponiendo una serie de modificaciones a los distintos artículos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof.** – Señor presidente: acompaño a la diputada Camaño en su postura; me parece que hay que votar artículo por artículo, y discutirlos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: de nuestra parte, no hay ningún problema, podemos votar artículo por artículo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Muy bien, señor diputado.

En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof.** – Señor presidente: en línea con lo que argumentamos y establecimos en nuestro dictamen, creemos que este proyecto de ley requiere bastantes modificaciones.

Por ejemplo, en el artículo 1º no sé por qué se hace un recorte y exclusivamente atañe al comercio minorista, cuando vemos que buena parte de los sectores a los que nos estamos refiriendo muchas veces apelan a las compras directas en el sector mayorista.

De esta forma, proponemos la siguiente redacción respecto del primer párrafo del artículo en debate: “Establécese un régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado contenido en el monto de las operaciones que, en carácter de consumidores

finales, se abonen por las compras de bienes muebles realizadas tanto en comercios dedicados a la venta minorista como en comercios dedicados a la venta mayorista que facturen a consumidores finales...”. Es decir que la propuesta de nuestro bloque es agregar a los comercios mayoristas.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: acompaño la propuesta del señor diputado Kicillof en el sentido de que se incorporen los comercios de venta mayorista.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: aceptamos la modificación propuesta de incluir en el régimen de reintegro las compras hechas en comercios mayoristas atento a que éstos también realizan ventas al público en general y distinguen entre clientes mayoristas y minoristas.

Se ha generalizado la modalidad de compra que consiste en que algunos consumidores, sobre todo de bajos recursos, se acercan a los grandes centros de venta mayorista para encontrar mejores precios. Por lo tanto, estamos de acuerdo con la modificación sugerida.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bossio.** – Señor presidente: discutimos durante toda la tarde que esto afectaba a los pequeños comercios, y ahora estamos apuntando a los comercios mayoristas. Nuestro bloque no está de acuerdo con la incorporación propuesta.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Ciciliani.** – Señor presidente: en dirección a lo que plantea el señor diputado Bossio, si realmente hay intencionalidad de establecer una reglamentación a favor de los sectores de menores ingresos y de mejorar el sistema, es una barbaridad habilitar a los mayoristas, porque después se entra en la evasión de impuestos.

Entiendo que con la reglamentación podemos salvar esta discrecionalidad y esta locura. Durante el debate, toda la argumentación se centró en que no se podía comprar, que íbamos a concentrar, etcétera, ¿y ahora resulta que esta gente va a comprar en comercios mayoristas?



**Sr. Presidente** (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 1°.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. – Señor presidente: en el artículo 2° se otorgan algunas facultades al Poder Ejecutivo, por lo que una vez sancionada la ley puede generar modificaciones en los parámetros que estamos fijando.

A nosotros nos preocupa la primera de estas facultades, por la que se permite al Poder Ejecutivo establecer excepciones al presente régimen; pero creo que una vez que votemos las excepciones y las modifiquemos –si conseguimos hacerlo– no hará falta que intervenga el Poder Ejecutivo generando excepciones que nosotros no hayamos previsto.

Desde nuestro bloque propongo impedir la posibilidad de que Poder Ejecutivo determine excepciones. Concretamente, habría que quitar “Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a establecer excepciones al presente régimen”, siguiendo el artículo con su actual redacción en lo relativo a cambiar proporciones y magnitudes, pero dentro de los límites fijados en la ley.

De esta manera, restringimos la facultad que se otorga al Poder Ejecutivo en lo concerniente al establecimiento de excepciones.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: en principio, consideramos que el artículo 2° va en la dirección de evaluar posibles casos no contemplados en la presente ley; de allí esta flexibilidad al Poder Ejecutivo frente a la posibilidad de que en la redacción de la norma hubiésemos omitido, dentro de las excepciones, algún caso que mereciera ser exceptuado.

Dicho esto, no vemos impedimento alguno en aceptar el cambio propuesto. Creemos que la actual redacción se endereza a prever situaciones tal vez no contempladas en la ley respecto de las excepciones, pero esperamos que no aparezcan. En tal caso, aceptamos la modificación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrió**. – Señor presidente: no hay facultad de delegación en materia impositiva. Yo no voy a votar de esta manera. Ésta es la línea que hemos seguido durante veinte años, y nos opusimos a la delegación de facultades durante todo el período kirchnerista. Lo único que lamento es que el diputado Kicillof se acuerde de esto ahora, ya que no lo recordó siendo ministro de Economía; pero, repito, yo no voto delegaciones.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. – Estamos quitando delegaciones que aparecen en la ley, que pusieron ustedes, pero además, no se refieren a la materia impositiva. Son del régimen.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bossio**. – Señor presidente: ya lo dije en comisión. He vuelto a leer el segundo párrafo del artículo 2° y para mí no está claro; me parece que esto tiene que ver con la protección concreta de quienes van a beneficiarse con este derecho.

Se trata de modificar el segundo párrafo y cambiarlo por el siguiente: “El reintegro será del 15 por ciento del monto de las compras de bienes muebles, a lo que se refiere el primer párrafo del artículo 1° de la presente”. Será del 15 por ciento. Sencillo y claro. Nadie cuestiona si es más o es menos. Teniendo en cuenta cómo está redactado el párrafo, la deducción de IVA puede ser menor.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: este tema ya lo hemos debatido. Nosotros creemos que el artículo 2° es suficientemente claro. Realmente, no vemos motivos para modificarlo. Insisto: esto lo hemos charlado con los asesores del diputado Bossio. Parece que no hay necesidad de cambiarlo y la verdad es que sería bastante engorroso hacerlo en este momento dado que no vemos que haya elementos de confusión respecto de la magnitud del reintegro que se está haciendo, toda vez que se alude al 15 por

ciento. Conocemos el tope previsto, y hay un mecanismo de actualización. De modo que no acompañamos la modificación solicitada por el señor diputado Bossio.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: sinceramente, para mí había quedado claro el segundo párrafo, pero dado que todos vamos en la misma línea y entendemos justamente que estamos frente a una devolución del 15 por ciento, me parece correcta y clara la redacción propuesta por el diputado Bossio, por lo que vamos a acompañar su pedido de modificación. Así, no habrá malas interpretaciones.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Monzó). – La comisión aceptó una modificación propuesta por el diputado Kicillof.

**Sr. Laspina.** – Exactamente, la modificación solicitada por el Frente para la Victoria fue aceptada.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: permítame sugerir al diputado miembro informante –ausente en el debate– que por favor reconsidere lo que plantea, porque este tipo de normas tiene que ser taxativo. Un artículo no puede decir “no podrá ser”. Debería decir “será”. Ésta es la forma correcta de redactar las leyes.

En realidad, estamos tratando de buscar la excelencia legislativa. Además, me parece que tal modificación en nada cambia la intención de la norma. No podemos poner duda a los textos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: el artículo está redactado previendo la posibilidad de que eventualmente se incremente el beneficio para el consumidor. Podemos estar de acuerdo o no con esa eventualidad, pero va en esa dirección. Me parece que es bastante claro en cuanto a que establece un piso a la devolución del 15

por ciento. No sé si hay alguna sugerencia para escribir este texto de manera más inteligente, pero el artículo deja bastante en claro la cuestión de que éste es el piso del que no se puede bajar.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 2°.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: tal como dijimos durante nuestras exposiciones, después del inciso *d*) quisiéramos incluir algunos beneficiarios adicionales que consideramos que deberían estar. Me refiero a los beneficiarios del programa Prog.R.Es.Ar, a los inscriptos en el monotributo social, al personal doméstico y a los veteranos de la Guerra del Atlántico Sur, establecidos por los decretos 1.357/04 y 886/05.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: creo que hemos discutido profundamente respecto de los alcances de esta iniciativa. Todos entendemos las limitaciones con las cuales se toman decisiones en relación con los grupos alcanzados.

Nuestra prioridad ha sido muy clara: beneficiarios de la asignación universal por hijo y jubilados que perciben la mínima. Sí creemos que en un futuro queda abierta la posibilidad de establecer ampliaciones para otros beneficiarios. En este caso estamos hablando de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Nuestra posición sigue siendo que nos debemos ceñir a lo que está en el dictamen de mayoría, tal como salió de la comisión, precisamente para poder incorporar eventualmente en el futuro a más beneficiarios en la medida que el sistema vaya progresando. Por lo tanto, hay que mantener dentro del alcance de la ley a los actuales beneficiarios.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Solá.** – Señor presidente: quiero recordar no sólo al señor diputado Laspina, que en general tiene bastante buena voluntad para plantear las discusiones que le corresponde llevar adelante, sino también a todo el bloque Cambiemos –que, incluso, está integrado por radicales–, que el costo anual del programa –que en realidad no corresponde a un año sino a los meses que van de aquí hasta el 31 de diciembre–, para 2016, sin las modificaciones que estamos proponiendo, es de unos 17.000 millones de pesos. Ésta es la estimación que nosotros tenemos, y me parece muy difícil que puedan rebatirla. El costo anual del programa, en general, si fueran doce meses, sería superior a 29.000 millones de pesos. Nosotros proponemos un alcance mucho mayor.

Pensamos en el personal doméstico y, en este sentido, creo que debemos pensar en ellos en términos de trabajadores que tienen una labor muy digna, pero mal pagada en general. Pensamos también en los estudiantes que están alcanzados por el plan Prog.R.Es.Ar, que son de un interés especial para la sociedad. Pensamos en los veteranos de guerra, y obviamente, no voy a decir lo que todos creemos a este respecto. También pensamos en los monotributistas sociales.

Ahora bien, de los subsidios a las tarifas eléctricas –y adicionalmente, del subsidio al transporte, aunque en una cifra mucho menor–, el gobierno ha retenido más de 60.000 millones de pesos anualizados, que pagaba y dejó de pagar. En algunos casos, seguramente lo habrá hecho con justicia, como cuando eran destinados a la clase media alta o a la famosa “factura barata” que llegaba a Barrio Norte, mientras en otros lugares se pagaba carísimo; pero en otros casos, no sé si lo habrá hecho con justicia, aunque supongo que no.

Tal como dije hace unos días, si sumamos lo que se va a cosechar de soja más el remanente del año anterior, los 5 puntos que se rebajaron innecesariamente –porque es un monocultivo y ahora la soja ha subido, por suerte– significan también 17.000 millones de pesos. ¿Saben cuántos son los beneficiarios del programa que estamos considerando? Se trata de 9.200.000 argentinos, y por eso creo que todos vamos a votar esta iniciativa. ¿Cuántos son los beneficiarios de las demás medidas? ¿A cuántos se

les quitó el subsidio? Se está ahorrando con todos, pero se están negando a ampliar un programa social de este tipo.

Hace poco, con motivo de la visita del señor jefe de Gabinete, hice una cuenta más o menos global –que él negó– sobre cuánto significaba lo cedido, bien o mal, a distintos sectores, sin incidencia directa sobre los que estamos hablando ahora, para los que 300 pesos por mes pasan a ser importantes. Tal vez no lo sean para un productor de soja, pero estamos hablando de otros sectores, de cincuenta mil o sesenta mil personas. Fíjense la diferencia en el monto global.

¿De qué estamos hablando, entonces? Estamos hablando de egoísmo y de la insensibilidad social; ha bajado un 8 por ciento el consumo y ha crecido 6 puntos la pobreza. ¿Hace falta más? Pero se niegan a incorporar estos cuatro grupos que pedimos. No entiendo a qué juegan los amigos radicales que han tenido siempre otra sensibilidad social.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Heller.** – Señor presidente: acompaño la ampliación de beneficiarios propuesta por el señor diputado Lavagna, ya que creo que está en la dirección correcta.

Además, solicito que no se hable más de “trabajadores domésticos”. La ley alude a los trabajadores de casas particulares; “domésticos” son los animales. Definitivamente, debemos acostumbrarnos a utilizar aquella terminología en nuestro lenguaje.

Finalmente, en línea con lo expresado por la señora diputada Carrió, aquí también aparecería una delegación al Poder Ejecutivo, pues el párrafo final del artículo 3° establece: “El Poder Ejecutivo podrá incorporar al régimen en carácter de beneficiarios a otros sujetos no comprendidos en el párrafo precedente”. Si somos coherentes con el punto anterior, tendríamos que eliminar este párrafo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: estoy desde hace veinte años en esta Cámara de Diputados y nunca tratamos la rebaja del IVA. Hace

muchos años que soy compañera de banca del diputado Solá, siendo oficialista u oposición. Se llenaron la boca hablando del pueblo y jamás propusieron la rebaja del IVA. (*Aplausos en las bancas.*) Me parece que hasta por una cuestión de respeto deberíamos acompañar las posibilidades fiscales de hoy.

Voy a decir otra cosa respecto del trabajo en casas particulares. Como el ingreso ciudadano es compatible con el trabajo en casas particulares, en realidad recibirá mucho más beneficio una persona que trabaja en una casa y tiene cinco hijos, porque multiplica el descuento por IVA. En consecuencia, hay una enorme cantidad de empleos particulares —después se podrá ampliar a todos— que no reciben por ese empleo, pero están recibiendo por el ingreso ciudadano a la niñez. Va a pasar lo mismo con los monotributistas.

La verdad es que el gobierno está haciendo enormes esfuerzos. Busquen en los Diarios de Sesiones para ver si en la década del 90 hubo rebaja del IVA; hubo aumento. Ésta es la primera vez en doce años que este Parlamento incorpora reformas. ¿Cuándo se opusieron ustedes a las delegaciones legislativas? Jamás. Concedieron todos los poderes extraordinarios y ahora vienen a cuestionar acá. (*Aplausos en las bancas.*) Yo me opongo. Creo que es este Parlamento el que debe establecer la ampliación, y en tal sentido habría que modificar el artículo en tratamiento. Pero quiero decirles que son muy pocos y que se pueden contar con los dedos de una mano los que no han votado delegaciones.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Se va a votar el artículo 3°.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). — En consideración el artículo 4°.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). — En consideración el artículo 5°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. — Señor presidente: simplemente, quisiera formular una enmienda, por-

que creo que como está redactado el artículo quedan excluidos del régimen quienes se encuentran obligados a tributar el impuesto sobre los bienes personales. Proponemos que éste no sea el caso cuando se trate de un inmueble para vivienda única. Estoy hablando del inciso a), respecto del cual proponemos la siguiente redacción: “Se encuentren obligados a tributar el impuesto sobre los bienes personales siempre y cuando esta obligación no surja exclusivamente de la tenencia de un inmueble para vivienda única”.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Copes**. — Señor presidente: éste es un artículo en el que se define el grupo familiar y se establece, además, el monto límite equivalente a dos veces y media del haber mínimo garantizado, a los fines de establecer los parámetros de la exclusión de dicho grupo familiar. Ese grupo familiar puede ser de un único integrante. Aquí estaría faltando la situación del viudo. El texto del artículo señala: “Se define como grupo familiar al titular más el cónyuge o conviviente o concubino previsional. Si el titular es soltero, divorciado, separado legal o de hecho...”. Habría que agregar “viudo”.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. — Señor presidente: la observación de la diputada se refiere al artículo 5°, que ya fue votado.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Perdón, diputado, estamos tratando el artículo 5°.

**Sr. Laspina**. — Disculpen, estoy mareado, cansado.

Estamos de acuerdo en incorporar al texto —y ello ya lo hemos charlado con la diputada que integra nuestro bloque— el caso de las pensiones por fallecimiento, cuando la segunda pensión no supere el valor de dos jubilaciones mínimas. Estamos hablando de una viuda que percibe una jubilación mínima y cuyo esposo fallecido también recibía una jubilación mínima; ahora, cobra la jubilación mínima y la pensión. Reitero que estamos de acuerdo con esa modificación. Ése fue un pedido del diputado Diego Bossio, que no tuvo aceptación en comisión pero que luego hemos revisado.



Consecuentemente, proponemos la siguiente redacción para el artículo 5°: “Quedan excluidos del presente régimen, los perceptores de más de un beneficio y/o prestación, sin considerar la asignación universal por hijo para protección social ni la asignación por embarazo para protección social, y las pensiones por fallecimiento, siempre y cuando estas últimas no excedan el haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias...”, siguiendo luego con su actual redacción.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. – Señor presidente: nuestro bloque está de acuerdo con esa modificación.

No escuché si el miembro informante aceptó la propuesta del Frente para la Victoria.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: pasamos a la segunda cuestión. Estamos de acuerdo. Creemos que se trata de un universo reducido.

Consecuentemente, sugiero la siguiente redacción para esta parte del artículo: “Se encuentren obligados a tributar el impuesto sobre los bienes personales, siempre y cuando esta obligación no surja...”. Perdón, no veo mucho, voy a tener que usar lentes...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señor diputado Amadeo, ¿puede pasarle sus anteojos al diputado Laspina, por favor? (*Risas en las bancas.*)

**Sr. Laspina**. – Continúo leyendo: “...siempre y cuando esta obligación no surja exclusivamente de la tenencia de un bien para vivienda única”.

Reitero: “Se encuentren obligados a tributar el impuesto sobre los bienes personales,...” –estoy hablando del inciso a)– “...siempre y cuando esta obligación no surja exclusivamente de la tenencia de un inmueble para vivienda única”.

**Sr. Snopek (A. F.)**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señor diputado: no vamos a ser prolijos y se va a extender mucho el debate, si no nos anotamos previamente en la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek (A. F.)**. – Señor presidente: la propuesta de nuestro bloque es incorporar también a quienes pagan el monotributo social, tomando los dichos de la diputada preopinante relativos a que una persona que trabaja bajo régimen doméstico puede cobrar la asignación universal por hijo y ser también beneficiaria de la presente ley.

Contemplando el caso de alguien que, supongamos, trabaja en una pequeña zapatería y tiene un hijo alcanzado por la asignación universal por hijo, solicitamos que en el artículo 5°, inciso b), luego de la palabra “ganancias” se elimine el texto que dice: “o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes”. Esto es para que sea alcanzado por la norma quien percibe la asignación universal por hijo y es un pequeño contribuyente incluido en el monotributo social. En síntesis, solicito que anulemos el texto a partir de la letra “o”. En consecuencia, el inciso en cuestión quedaría redactado de la siguiente forma: “Perciban otros ingresos que hayan sido declarados en el impuesto a las ganancias”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Señor presidente: en lugar de las dos jubilaciones mínimas mencionadas por una diputada preopinante, pongamos dos y media, que es lo mismo que luego se señala en el siguiente párrafo. Digo esto para tener un mismo criterio. Posiblemente no aceptarán la modificación, salvo que me cambie de banca, pero reitero que sería bueno unificar criterios.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: el criterio establecido es para un grupo familiar. Por lo tanto, las 2,5 jubilaciones mínimas aplican para una unidad familiar conformada por dos personas, y las dos jubilaciones mínimas, para una persona, que en este caso es la viuda. De allí la diferencia de criterio. Siempre se puede ampliar más, pero en este caso ello nos pareció adecuado justamente por una razón de equidad, contemplando el 2,5 para un grupo familiar respecto de aquel grupo integrado por una sola persona. Por ese motivo quedó acotado a dos jubilaciones mínimas, en el caso de las pensionadas.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 5°.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: quería saber si aceptaron la modificación del inciso *b*) propuesta por el diputado Alejandro Francisco Snopek.

**Sr. Laspina.** – No, señor diputado.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 6°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 7°.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: quiero incorporar algo que va en línea con lo señalado por el diputado Bossio relativo a aquellos que no cobran de forma bancarizada.

Al final del artículo 8° agregaría dos párrafos que señalen: “La autoridad de aplicación deberá implementar las medidas necesarias a fin de asegurar que la totalidad de los titulares de las prestaciones incluidas en el artículo 3° de la presente norma, pueda acceder al beneficio establecido por este régimen.

”En el caso de los beneficiarios que no perciban dicho beneficio a través de una entidad bancaria o que residen en localidades de menos de cinco mil habitantes de acuerdo con los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, administración desconcentrada actuante en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas correspondiente al último censo poblacional realizado, la autoridad de aplicación otorgará el beneficio equivalente con el tope definido en el artículo 2° de forma directa como suplemento a los haberes.”

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof.** – Señor presidente: la diputada di Tullio me marca que en el orden del día segu-

ramente hay un error, porque dice: “impuesto al calor agregado”. Consecuentemente, propongo que se modifique la letra “c” por una “v”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Constará el cambio de la letra en esa palabra, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: hemos debatido mucho este punto. En principio, lo que hemos incorporado, justamente en el artículo 8°, es que la Administración Federal de Ingresos Públicos –estoy leyendo el último párrafo del artículo– va a determinar las formas, los plazos y las condiciones para realizar el reintegro en los casos de los beneficiarios no bancarizados.

Para no alterar el espíritu de este proyecto, es decir, por un lado, devolver el IVA a estas poblaciones más vulnerables y, por el otro, propender al uso de la bancarización como forma de focalizar las devoluciones –esto es lo que traté de explicar un poco en mi presentación como miembro informante–, no debemos confundir el reintegro que hacemos del componente del IVA en los consumos a las poblaciones específicas con una asignación de suma fija, que es otro plan social, como sería la asignación universal por hijo, que hemos mantenido y ampliado para los hijos de los monotributistas.

Creemos que sumar subsidios de suma fija a determinados sectores en el marco de la presente iniciativa es básicamente tratar otro proyecto de ley, que también podremos considerar en su momento a los fines de generar un plan social para determinadas poblaciones que por alguna razón necesiten ser especialmente asistidas, más allá de lo que se asiste a otras. Por ejemplo, y de hecho existe para la asignación universal por hijo, podemos pensar en un componente multiplicador para las zonas del Sur, donde el costo de vida es más caro; pero ello sería en el marco de otra discusión, que podemos dejar planteada. Y tomo el punto del diputado Lavagna para seguir ese debate.

Lo que no podemos hacer es mezclar ese tema en este proyecto, porque se utilizaría un instrumento con dos objetivos, y la finalidad de este proyecto es devolver el IVA a esas poblaciones, a través de la tecnología, que hoy per-

míte hacerlo. Como dije en mi presentación, esto ya lo están haciendo otros países que amplían su base tributaria y, para que la medida no sea extremadamente regresiva, aplican devoluciones a través de estas modalidades y con estas tecnologías.

Insisto en nuestra posición. No mezclemos las cosas. Si hubiera un caso específico de una población determinada que por alguna razón merece una asistencia especial más allá de la que recibe el resto de los argentinos que está en su misma condición, tratémoslo en el marco de otro proyecto de ley. Ésa es nuestra posición, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bossio**. – Señor presidente: entiendo la buena predisposición del presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero acá estamos hablando de aquellas localidades que no pueden cobrar porque no hay bancos y que, por tal motivo, tienen que ir a la Gendarmería, el Correo o alguna institución del Estado. En algunos casos, incluso, pasan por dos países. Por ejemplo, en el Norte, hay gente que va de Salta a Bolivia, y luego vuelve a Salta. Los días sábados bajan a cobrar. Estamos hablando de los más excluidos de todos. Es un universo muy chico.

En noventa días la Administración Nacional de la Seguridad Social, junto con la AFIP, puede encontrar una solución y resolver esta cuestión.

Estos ciudadanos no están en las mismas condiciones que el resto, sino que son los más excluidos de los excluidos. No hay sistema financiero. Por ejemplo, en algunas localidades sólo once personas cobran este beneficio.

Simplemente, debemos hacer un poquito de justicia. Se trata de pequeñas localidades que están en todo el territorio, como en el Impenetrable chaqueño, en Santa Fe, en Río Negro, en el sur de Mendoza o en todo el Norte Argentino. No es un costo fiscal significativo. Incluso dándoles los 300 pesos adicionales, siguen teniendo el problema de que ni siquiera hay comercios que tienen el Posnet, para poder consumir. Debemos resolver ambas cuestiones. Estamos hablando de menos del 2 o 3 por ciento del universo de personas.

Me parece que lo que plantea el diputado Lavagna y lo que proponemos nosotros simplemente es apelar al sentido común, nada más.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Señor presidente: sencillamente, en la misma línea que el diputado Bossio, quería aclarar que si uno no toma este tipo de medidas en realidad lo que hace es generar una inequidad en el tratamiento de los beneficiarios en la ley, porque estas personas no tienen posibilidad alguna de llegar a este beneficio si no es por la vía propuesta.

De no aceptar este cambio, sepamos que vamos a aprobar una ley que generará inequidad para quienes justamente más lo necesitan.

Adicionalmente, mediante el artículo 11 –al que todavía no llegamos– se exime de la incorporación de Posnet a los comercios situados en localidades cuya población resulte menor a cinco mil habitantes. Entonces, si se los exime del Posnet, las personas que viven en comunidades de cinco mil habitantes y quieran pagar con tarjeta no podrán percibir el beneficio. La sugerencia de que tengan el tope establecido en el artículo 2º como un haber adicional es justamente para no generar inequidades con el resto de los beneficiarios o potenciales beneficiarios, y que nadie sea perjudicado.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek (A. F.)**. – Señor presidente: muchos de los que están aquí presentes se han expresado en ese sentido cuando se realizaron las exposiciones particulares. Justamente la principal prioridad que tenemos en este momento es poder devolver el IVA a los sectores más vulnerables en aquellos pequeños lugares donde no existe la posibilidad de hacer las compras a través de un sistema bancarizado. No puede hacerse a través de otra herramienta legal. De lo contrario, algunos tendrán esa devolución del IVA y otros, no.

En aquellos lugares donde la gente no tiene ninguna posibilidad de acceder a este beneficio, deben poder hacerlo en forma directa, como lo han expresado los señores diputados Lavagna, Bossio y otros.

Pido, entonces, que si no es aceptado el agregado de estos párrafos, votemos este ar-

título nominalmente y veamos cómo resulta la votación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. – Señor presidente: quienes hemos tenido experiencia ejecutiva sabemos que éste es un dato de la realidad.

Las pequeñas poblaciones, las del interior profundo, las del Norte, de la Patagonia, son un dato de la realidad. Hay gente que junta dos o tres meses para cobrar. Hay autoridades municipales que van a los lugares de cobranza y retiran el cobro de todo el pueblo, que de lo contrario no tiene la posibilidad de llegar al lugar del pago.

Señor presidente, quiero mencionar dos cuestiones: una de ellas se refiere a algún comentario que se hizo anteriormente en relación con que aquí a nadie se le ocurrió una “ley de miramientos del IVA” con respecto a la canasta básica. Sí se han presentado muchos proyectos, pero efectivamente nunca los discutimos. Sin embargo, la idea siempre estuvo en muchos bloques, como en el mío o en algunos de la izquierda. Entonces, no es una novedad tratar este tema. Nadie tiene la exclusividad.

Lo que estamos haciendo ahora es discutir el tema, pero tengo la impresión de que se está debatiendo con mucha mezquindad. Ahora, yo entiendo al PRO, porque es un partido nacido en la Capital Federal. Entonces, quizás no tenga la experiencia que se puede tener al mirar el interior profundo.

Lo que no puedo alcanzar a entender, señor presidente, es la postura del bloque del Frente para la Victoria. Ustedes saben –porque además muchos provienen del interior– que efectivamente esta situación ocurre, que hay beneficiarios que necesitan tener una mirada distinta, que son precisamente aquellos que más necesidades tienen.

En la Patagonia, señor presidente –acá hay dirigentes representantes de esa región– hay pequeñas poblaciones aborígenes que ninguna chance tienen de cobrar un programa social si el Estado no está presente.

Por favor, les pido que recapitemos en torno de este tema, porque efectivamente estamos dejando fuera del sistema a los más desprotegidos, a los más pobres.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: no comparo las palabras de la diputada Camaño respecto de que nuestro gobierno no tiene un espíritu federal. Esta ley, básicamente, tendrá un altísimo impacto en todas las provincias.

Tal como dije en mi discurso, ésta no es una iniciativa que beneficie a una provincia o a una ciudad en particular; es una norma que va a beneficiar a todos los argentinos. Reitero, no se trata de que el caso aludido no esté contemplado, quizá no está contemplado tal como la diputada Camaño pretende.

El proyecto dice que tanto la AFIP como la ANSES determinarán la forma, plazos y condiciones a los efectos de la acreditación del reintegro y del cómputo de dicho crédito, y establecerán la forma de instrumentar el beneficio en el caso de utilizarse tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes.

¿Qué está diciendo esto? Que la iniciativa presta atención a los casos no bancarizados, que conocemos, que son los de aquellas personas que cobran a través del correo, y estamos considerando la situación de algunas poblaciones a fin de otorgar a sus habitantes tarjetas prepagas, bancarizarlas, estableciendo los mecanismos y la forma de instrumentar el beneficio para estas localidades.

Quizá se pretende que el artículo sea redactado de otra forma, pero nosotros hemos atacado el problema con esta redacción en particular. La verdad es que la redacción se incorporó durante el tratamiento en comisión sobre la base de las discusiones que allí tuvimos. El proyecto contó con dictamen de mayoría y con la firma en disidencia parcial del bloque del Frente Renovador, pero creo que ha obtenido mayoría precisamente por atacar este problema. Por eso se ha incorporado esa redacción.

No tenemos una visión respecto del objetivo, sino sobre cómo está redactado. Quiero llevar tranquilidad a la diputada Camaño porque ya se está trabajando con el Correo Argentino para solucionar el problema de esas más de doscientas mil personas que no cobran con tarjeta, sino que lo hacen a través de dicho correo.

En este momento se está instrumentando una tarjeta prepa y de lo contrario, como



dice el artículo, la AFIP y la ANSES tendrán que tomar las medidas y los recaudos necesarios para instrumentar el beneficio para estos casos particulares. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde votar el artículo 8°.

**Sr. Lavagna**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señor diputado: a fin de ordenar el debate, la Presidencia solicita que se anoten en la lista de oradores. Si no, tendremos un debate permanente.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Señor presidente: me parecía que justamente estábamos acá para hacer un debate y sancionar buenas leyes.

Tomo las palabras del diputado Laspina y le sugiero, dado que confío en la buena fe y la voluntad que expresa, que en la redacción se incluya lo siguiente: “Hasta tanto no se logren los objetivos, que se reciba en efectivo”, como un plus salarial. Justamente si lo hacen rápido, no hace falta ir hasta tanto.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 8°.

– Resulta afirmativa.

– Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 9°.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 10.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. – Señor presidente: tenemos varios comentarios para hacer sobre el artículo 10.

En primer lugar, quiero hacer una observación de carácter general. Nosotros no creemos conveniente algo que trasciende el artículo 10, porque también abarca el 11 y el 13. Allí se plantea la obligatoriedad, por parte de los comercios, de instalar el sistema de Posnet. Hemos dicho una serie de cosas al respecto y queremos proponer modificaciones para mejorar la redacción de este artículo, tal como lo planteamos inicialmente.

Una cuestión que hace a este artículo es algo que aparece como acciones tendientes a reducir la incidencia del costo. Nosotros pedimos que el costo de adopción del sistema sea nulo.

Es decir, no queremos que se reduzca el costo sino que se lo elimine.

De esta forma, el tercer párrafo del artículo 10, que dice: “El Poder Ejecutivo nacional realizará las acciones necesarias para reducir la incidencia del costo...”, quedaría redactado de la siguiente manera: “El Poder Ejecutivo nacional realizará las acciones necesarias para eliminar la incidencia del costo...”. Esto se lo tenemos que instruir al Poder Ejecutivo.

En segundo lugar, vamos a pedir algo que es muy importante, que nos preocupa y que también preocupa a los comercios. El sistema tiene costos no sólo de instalación sino también de operación.

Proponemos que al final del artículo 10 se agregue la siguiente redacción: “Queda prohibida la aplicación de comisiones transaccionales sobre las operaciones comprendidas en lo estipulado en la presente ley realizadas con tarjeta de débito. Facúltese a la autoridad de aplicación a reglamentar lo establecido en el presente artículo”. Concretamente, establecemos que los bancos o las tarjetas o quien sea no podrán cobrar el 1,5 por ciento de comisión por el uso del Posnet a los comercios que se inscriben dentro del presente régimen.

Por lo tanto, solicitamos que no se cobre por la instalación ni por el uso del Posnet. Estas dos cuestiones son centrales. En consonancia con el artículo 13, encontramos que no tienen que cobrar. Por otro lado, aparte de la obligatoriedad del sistema que propone el proyecto, el artículo 13 determina una sanción, que es la clausura.

Nosotros solicitamos que mientras se esté implementando la ley –también lo voy a plantear en el artículo 13, pero ya lo adelanto–, por un plazo de cuatro meses no se aplique esta sanción, de forma tal que el sistema comience a andar. Si después vemos que existe alguna dificultad en la aplicación, que no se puede conseguir que los comercios coloquen el Posnet, estaremos dando de nuevo una discusión aquí. Pero mientras tanto, pedimos un tiempo sin ningún tipo de sanción, y que más adelante tampoco haya clausura simplemente porque no está el aparato. Tal vez esto podría operar frente a la reincidencia, pero ello aparecerá en el artículo 13.

En lo referente al artículo 10, simplemente pedimos la eliminación del costo de instalación y también que se tenga en cuenta, señor presidente, que no podemos seguir cobrando comisión a los pequeños comercios.

Éstas son las tres modificaciones que solicitamos, en consonancia con lo que decíamos: que esto no le cueste al comercio, que no obligue al comercio y que además no tenga ningún costo de instalación ni de operación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Ciciliani.** – Señor presidente: quiero apoyar el pedido formulado por el diputado Kicillof, que tiene que ver con el impacto positivo que estamos buscando con este proyecto de ley, que es el incentivo para los pequeños comercios minoristas a colocar este sistema de cobro.

También en relación con esto, el artículo 11 exceptúa de responsabilidad a las actividades que se desarrollan en poblaciones de menos de cinco mil habitantes. Yo creo que esto no corresponde. Los santafecinos tenemos trescientas sesenta y tres ciudades que tienen accesibilidad a Internet, que tienen comercios bien instalados y que perfectamente pueden cumplir con la obligación de contar con tarjetas o medios de pago y no exceptuarlo. A mí me parece que el corte de población de cinco mil habitantes no es representativo de la realidad económica de la región. Yo sacaré esa excepción y haré todo el esfuerzo para que los costos del sistema de implementación de Posnet y de bancarización los paguen los bancos, los mayoristas o la AFIP. En la reglamentación pueden resolverse estas cuestiones; pero debemos exceptuar del costo a los pequeños comercios minoristas.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – Señor presidente: nosotros también habíamos incorporado en la discusión en comisión la posibilidad de que el Poder Ejecutivo nacional redujera la incidencia del costo. Creo que la propuesta del diputado Kicillof es más agresiva en cuanto a eliminar la incidencia del costo que insume a los comercios adoptar el sistema y las transacciones. Nos parece una sugerencia apropiada para discutir esta cuestión en la medida en que nosotros apuntamos hacia esa dirección. No íbamos a fondo con la

gratuidad que se está proponiendo actualmente, pero estamos dispuestos a acompañar estas modificaciones.

Respecto al comentario de la señora diputada Ciciliani, en principio estamos de acuerdo, pero no escuché una sugerencia respecto al número de habitantes que se podría contemplar. En verdad es bastante discrecional a partir de qué número de habitantes se considera que se hace más complicada la utilización de este tipo de instrumentos, más allá de que yo creo –y lo he dicho– que la incorporación y la generalización de las tecnologías y las comunicaciones hace cada vez más difícil establecer diferencias entre localidades, sea por distancia o por cantidad de habitantes.

Por lo tanto, en principio no nos negamos a reducir ese número de habitantes y si hay distintas propuestas estamos dispuestos a reducir el alcance de la medida.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Heller.** – Señor presidente: tal vez pueda ser una solución a lo que se está planteando si en vez del número de habitantes consideramos las localidades de la República Argentina que carecen de instituciones financieras, es decir, donde no existe ningún banco –ni público ni privado–, que es mejor que establecer un número de habitantes.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina.** – ¿Estamos hablando del artículo 11, inciso a)?

**Sr. Presidente** (Monzó). – No, se está considerando el artículo 10.

**Sr. Laspina.** – Perdón, pero la diputada Ciciliani hizo mención al artículo 11.

En cuanto al artículo 10, ya dije que aceptamos las modificaciones. Solicito al señor diputado Kicillof que acerque a Secretaría el texto para agregar el último párrafo, *in fine*, que trata sobre la prohibición de aplicar cargos a las transacciones.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 10.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 11.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. – Señor presidente: en cuanto a las localidades que tienen problemas de acceso por la cuestión financiera, está contemplado en el artículo –esto se asumió durante la reunión de comisión– y se incorporó al dictamen de mayoría.

De todas maneras, solicitamos que en el inciso *a*), cuando se refiere a las excepciones y dice que “la actividad se desarrolle en localidades cuya población resulte menor a 5.000 habitantes”, se reduzca esta cota a 1.000 habitantes, es decir, a poblaciones todavía más pequeñas.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: aceptamos la modificación sugerida por la señora diputada Ciciliani. Confundí los artículos, pero si la diputada –que anticipó esta misma visión– está de acuerdo, 1.000 habitantes nos parece un número tan arbitrario como adecuado.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

**Sr. Martínez (N.D.)**. – Señor presidente: en este artículo difiero o no interpreto el espíritu de los autores. En mi opinión, la excepción se refiere a utilizar tarjetas, no a percibir el beneficio.

Claramente el inciso *a*) plantea que se exceptúa de la utilización de tarjetas a aquellas localidades con menos de 5.000 habitantes. A través del señor presidente, que es a quien me tengo que dirigir, solicito a los autores del proyecto que aclaren este punto.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Justamente se refiere a excepciones por las cuales no se solicitará el uso de tarjetas o medios de pago. La propuesta de la diputada Ciciliani apuntaba a que hoy las pequeñas localidades ya se encuentran suficientemente bancarizadas y muchas veces están vinculadas a otros centros de consumo que hacen excesivo el piso de 5.000 habitantes para exceptuar a estas localidades de la obligatoriedad de utilizar medios de pago electrónicos.

Es una preocupación con la que seguramente muchos diputados de las provincias del interior más profundo estarán de acuerdo, básica-

mente porque tiende a formalizar la economía, para que haya más operaciones en blanco y por tanto más recaudación, y, eventualmente, más servicios públicos en las pequeñas localidades, las provincias y los municipios de la Argentina.

De modo que me parece que en eso debemos estar todos de acuerdo. Coincido con la propuesta de la diputada Ciciliani: 5.000 parece mucho y 1.000 razonable.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por el Neuquén.

**Sr. Martínez (N.D.)**. – Entendiendo la explicación de los autores, ya que esto que era lo que yo interpretaba, estoy de acuerdo con el artículo, pero mi pregunta es cómo van a hacer en esas localidades que vamos a exceptuar de la utilización de tarjetas –me parece correcto porque hay localidades muy chiquitas sobre todo en el interior profundo–, para otorgar el beneficio. Los exceptúan del uso de la tarjeta –lo juzgo positivo–, pero se tendría que aclarar cómo van a acceder al beneficio.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por el Neuquén.

**Sra. Villar Molina**. – Señor presidente: solicito que no modifiquen el inciso sencillamente porque el diputado preopinante habla de pequeñas localidades. Yo soy de la misma provincia que él, y habiendo pequeñas localidades o lugares donde somos más –creo que él conoce Cutral Cò y sabe que somos bastante más– los pequeños comercios no tienen Posnet. Por eso solicito que no cambien ese inciso que contempla 5.000 habitantes.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek (A. F.)**. – Señor presidente: quiero aclarar una cuestión porque me parece que se está confundiendo el tema.

Hace un rato proponíamos la incorporación de un beneficio directo para aquellos que no podían o no tenían la posibilidad de bancarizarse. En este caso estamos contemplando únicamente una distinción respecto de la obligatoriedad o no de los comercios a tener Posnet.

En esta parte del proyecto se dice que en los pueblos de menos de 5.000 habitantes no se va a obligar a los comercios a tener Posnet, pero cabe preguntar qué sucede allí con los beneficiarios. Hablando mal y pronto, se les maca-

nea, no se los contempla, es decir, no tienen dónde pasar su tarjeta y entonces no cobran asignación de ningún tipo.

Por lo tanto, hay ciudadanos vulnerables que sí tienen posibilidades de acceder al beneficio y otros ciudadanos igualmente vulnerables —a veces más aún— que no tendrán esa posibilidad porque su comercio del barrio no está alcanzado por la obligación de tener Posnet.

Consideramos que este proyecto concentra la ayuda social en las grandes ciudades y no en donde tiene que estar presente. Por lo tanto, proponemos que en este mismo artículo —contemplando 1.000 habitantes o lo que quieran— se aclare que en este caso el beneficio será otorgado en forma directa.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. — Señor presidente: en la misma línea que el señor diputado Alejandro Francisco Snopek, pido al señor miembro informante, diputado Laspina, que ya que el bloque del Frente para la Victoria tiene los mismos cuestionamientos, incorporemos alguna excepción para que cobren un plus en los haberes.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. — Señor presidente: efectivamente, entiendo que será mucho mejor cuanto menos exigente sea para las pequeñas localidades.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Argumedo**. — Señor presidente: si realmente constituye una preocupación para el bloque oficialista que esto se considere como un subsidio adicional, se puede poner que esta disposición es a modo de transición, hasta que se den las condiciones pertinentes. En aquellas localidades en las que no se cumpla con el requisito se tomará este tipo de decisiones de dar un beneficio directo hasta que se bancaricen.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Con las modificaciones propuestas, y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 11.

—Resulta afirmativa.

—Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 12.

**Sr. Presidente** (Monzó). — En consideración el artículo 13.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. — Señor presidente: esto tiene relación con lo que mencioné en el artículo 10. Dado que se plantea la obligatoriedad de tener un Posnet, propongo agregar al final un párrafo que posponga por cuatro meses cualquier tipo de sanción. El párrafo que se agregaría quedaría redactado de la siguiente forma: “La sanción de clausura no podrá aplicarse por el plazo de ciento veinte días desde la vigencia de la presente ley. Transcurrido dicho plazo, la sanción podrá aplicarse ateniéndose a la gravedad del hecho y a la condición de reincidencia del infractor.”

Lo propuesto aligera la sanción y no persigue a los pequeños comerciantes por ciento veinte días hasta que el régimen esté en funciones.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek (A. F.)**. — Señor presidente: quisiera saber cómo quedó la redacción definitiva del artículo 11 porque se aceptaron cambios que desconozco.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Por Secretaría le alcanzaremos la redacción, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Pastori**. — Señor presidente: no entendí bien la propuesta del señor diputado Kicillof. El artículo 40 de la ley 11.683 habla de multa más clausura, o sea, de una sanción agravada, y el señor diputado Kicillof nos habló sólo de clausura.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Kicillof**. — Señor presidente: tal como lo redacté, en el agregado sólo se tendría en cuenta la clausura.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. — Señor presidente: se trata de un pedido que también hemos evaluado luego de las discusiones que tuvimos con distintos bloques sobre lo que pasaría en una transición si aparecieran exigencias sobre pequeños co-



mercios que todavía no pudieron instrumentar el Posnet.

De hecho el artículo que acabamos de aprobar, vinculado con el número de habitantes por localidades, también hace referencia a la exigencia de dónde se va a requerir la obligatoriedad de que existan medios de pago electrónicos.

Nos parece razonable establecer un plazo –escuché al señor diputado Kicillof hablar de ciento veinte días– para no aplicar las sanciones más duras, y dar a la AFIP la posibilidad de que se acerque a los comercios y no aplique sanciones extremadamente duras en ese lapso. La idea es dar flexibilidad a la AFIP para establecer los mecanismos correspondientes a las sanciones.

Otra vez manifiesto que no hablamos de grandes contribuyentes, sino del almacenero de barrio que quizás se tome un tiempo para saber que existe una ley y averiguar cuáles son los mecanismos para contar con un Posnet o tener otro medio de pago electrónico que seguramente existirá en los próximos meses en nuestro país.

Me parece una sugerencia razonable la planteada por el señor diputado Kicillof y la vamos a aceptar.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 13.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 14.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 15.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez (R. J.)**. – Señor presidente: creo que esta serie de confusiones es producto de que semejante proyecto de ley ha quedado solamente en manos de economistas, lo que da lugar a muchísimas interpretaciones. Tanto el miembro informante del bloque del Frente para Victoria como el nuestro son economistas. Si bien estoy lejos de tener *expertise* en economía, hace muchos años que me desempeño como abogado. Considero que existe una gran confusión que me lleva a pensar que todos los proyectos deberían pasar por la Comisión de

Asuntos Constitucionales o la de Legislación General. Digo esto porque la redacción del artículo 15 tiene dos párrafos que dan vigencia a una parte de la ley –pediría al señor diputado Tonelli que los observe– en fechas diferentes. Ese artículo comienza diciendo que la presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación, y en otro párrafo se manifiesta que comenzará a regir a partir de su reglamentación. Además, el último párrafo de este artículo 15 otorga una facultad al presidente para que pueda prorrogar este sistema. La idea era tener un artículo 15 con una redacción más unívoca.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: si el señor diputado preopinante tiene alguna modificación de forma para hacer, se la acepto encantado.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Tonelli**. – Señor presidente: no creo que el artículo esté mal redactado. Existe un error cuando habla de “La presente medida...”; debería decir: “La presente ley...”

El resto está bien porque la ley en términos generales entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, salvo el título I que sólo se aplicará a partir de la fecha que establezca la reglamentación y hasta el 31 de diciembre de 2017.

La única corrección que sugiero hacer es la del primer párrafo para que en lugar de hablarse de “La presente medida...” se diga “La presente ley...”.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Con las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión, se va a votar el artículo 15.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 16.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Señor presidente: tal como lo sugerimos en la reunión de comisión, propongo efectuar un agregado en este artículo incorporando un lapso de tres meses –después les diré cómo quedaría redactado–, término du-

rante el cual se otorgará a los beneficiarios ese haber como un plus en sus cuentas. Se prevé ese período por lo que primero los comercios tarden en adoptar el Posnet y, después, los usuarios en aprender cómo utilizar la tarjeta y los beneficios que puedan tener. Luego el artículo continuaría con la redacción original. De modo que nuestra propuesta señala que durante los tres primeros meses de vigencia de la presente ley, a los beneficiarios incluidos en los incisos a) a g) del artículo 3º automáticamente se les acreditará en sus cuentas un monto equivalente al tope fijado por el artículo 2º. A partir del cuarto mes, seguiría sucesivamente el cronograma que ya estaba en el artículo anterior.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Laspina**. – Señor presidente: cuando evaluamos esta discusión, incluso a pedido del Frente Renovador, sugerimos incorporar como disposición transitoria el artículo 16, precisamente porque de alguna manera daba sentido a la presente ley.

Como ya he dicho, esta iniciativa tiene el objetivo de devolver el IVA a determinadas poblaciones mediante las transacciones de compras electrónicas. Por lo tanto, nos parecía improcedente contemplar esta cuestión en otros artículos, más allá de las consideraciones de carácter social que podamos hacer respecto de estos beneficiarios que deben ser objeto de otra discusión o eventualmente de otra ley.

La intención era generar mecanismos de incentivos y de educación financiera. Por eso incorporamos a pedido de la oposición un párrafo específico que obliga a la AFIP y a la ANSES a realizar campañas de educación financiera para los beneficiarios. De modo que supongo que en las próximas semanas, una vez que esta norma sea sancionada por el Senado, veremos en forma masiva en los medios de comunicación campañas en este sentido.

En el ámbito de la comisión propusimos y convinimos en el dictamen de mayoría generar este mecanismo de incentivos que daba al jubilado que cobra la jubilación mínima, y que pertenece al sector que quizás tiene mayor dificultad para adaptarse culturalmente a este modo de transacciones, la posibilidad de recibir un pago de 150 pesos por cada una de las dos primeras transacciones el primer mes, y así sucesivamen-

te, tal como está estipulado en el artículo 16. Esto coincide con el espíritu de la presente norma, a diferencia de la transferencia de una suma fija de 500 pesos, que fue dispuesta por el Poder Ejecutivo nacional hace algunas semanas.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Señor presidente: dado que advierto que no se va a incorporar mi propuesta, le tomo el compromiso al señor diputado Laspina de que rápidamente discutamos en comisión una norma en la que incorporemos estos beneficios adicionales de manera que podamos tratarla a la brevedad en el recinto.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 16.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 17 es de forma.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos en las bancas.*)

## 19

### DECLARACION DE EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA OCUPACIONAL

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde considerar los dictámenes de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda recaídos en diversos proyectos de ley, por los que se declara la emergencia pública en materia ocupacional (Orden del Día N° 109; expediente 7-S.-16 y otros).

(Orden del Día N° 109)

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión, el proyecto de ley de la señora diputada Frana; el proyecto de ley del señor diputado Barreto; el proyecto de ley del señor diputado Abraham; el proyecto de ley del señor diputado

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 273.)

Roberti; el proyecto de ley del señor diputado Moyano y otros señores diputados; el proyecto de ley del señor diputado Romero y otros señores diputados; el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados; y el proyecto de ley del diputado Fabiani y otros señores diputados por los que se declara la emergencia ocupacional y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados (expediente 1.124-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Pitrola y otros señores diputados (expediente 6.458-D.-15); el proyecto de ley de la señora diputada Bregman (expediente 6.541-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Grana (expediente 6.575-D.-15); el proyecto de ley de la señora diputada De Ponti y otros señores diputados (expediente 6.582-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Furlán y otros señores diputados (expediente 816-D.-16) y el proyecto de ley del señor diputado Massa y otros señores diputados (expediente 1.801-D.-16) sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción definitiva del proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2016.

*Alberto O. Roberti. – Francisco A. Furlán.  
– Jorge Taboada. – Silvia P. Frana.  
– Walter M. Santillán. – Oscar A. Martínez. – Alejandro Abraham. – Diego L. Bossio. – María C. Britez. – Carlos D. Castagneto. – Luis F. J. Cigogna. – Héctor R. Daher. – Lucila M. De Ponti. – Edgardo F. Depetri. – Jorge D. Franco. – Ana C. Gaillard. – José L. Gioja. – Adrián E. Grana. – Carlos S. Heller. – Manuel H. Juárez. – Axel Kicillof. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Andrés Larroque. – Ana M. Llanos Massa. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pedrini. – Francisco O. Plaini. – Alejandro A. Ramos. – Oscar A. Romero. – Julio R. Solanas. – Sergio R. Ziliotto.*

En disidencia parcial:

*Jorge R. Barreto.*

Buenos Aires, 27 de abril de 2016.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Declárese la emergencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta

(180) días en todo el territorio nacional. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 2° – Quedan prohibidos por ese término de ciento ochenta (180) días los despidos o suspensiones de trabajadores, sin justa causa, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Esta normativa se aplicará a todos los trabajadores, sin importar la modalidad contractual. Todos los actos dispuestos en contravención a dicha prohibición serán nulos.

Art. 3° – En caso de producirse despidos en contravención a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley, los trabajadores afectados podrán optar por accionar judicialmente por su reinstalación en el puesto de trabajo con más el pago de los salarios de tramitación hasta su efectiva reincorporación, o convalidar la extinción del vínculo.

Asimismo los empleadores deberán realizar las contribuciones y los aportes que hubieren correspondido efectuar por los trabajadores afectados.

Art. 4° – La acción de reinstalación y cobro de salarios caídos tramitará por el procedimiento sumarísimo previsto por el artículo 498 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación o sus equivalentes en cada jurisdicción, ordenándose cautelarmente la reinstalación hasta que recaiga sentencia definitiva.

Art. 5° – La convalidación de la extinción dará derecho al trabajador a recibir el doble de las indemnizaciones emergentes por el despido incausado que le correspondiere de conformidad con la legislación vigente.

Art. 6° – Lo dispuesto en la presente ley no resultará aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a su entrada en vigencia.

Art. 7° – Establécese la continuidad automática, en idénticas condiciones, de todas las contrataciones de personal por plazo determinado efectuadas en todo el sector público nacional cuyo vencimiento opere en los ciento ochenta (180) días posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, las que mantendrán su vigencia hasta el cumplimiento del plazo mencionado precedentemente.

Art. 8° – La presente ley es de orden público.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

FEDERICO PINEDO.

*Juan P. Tunessi.*

#### FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO JORGE R. BARRETO

Señor presidente:

La disidencia parcial que vengo a exponer obedece a mi profunda convicción en relación a que el dictamen impulsado por la mayoría –al que adhiero– soslaya un tema que advierto debiera haber merecido

ineludible tratamiento por parte de esta comisión, si no fuera porque estamos frente a una instancia crucial ante la avanzada de despidos tanto en el sector público como en el privado. Retrasar la aprobación de este proyecto sin lugar a dudas redundará en perjuicio de los trabajadores, quienes se constituyen en principales víctimas de esta ofensiva impiadosa.

Destaco al respecto que el dictamen consensuado por la mayoría de los bloques de diputados en la Comisión de Legislación del Trabajo con fecha 20/4/2016 plantea una solución distinta a la eficacia temporal de la ley, toda vez que en su artículo 2º establece lo siguiente: “Declárase expresamente que la presente ley tiene efecto retroactivo al 1º de marzo de 2016 y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017”.

En efecto, su redacción no sólo reconoce un plazo mayor a la emergencia sino que además, respeta lo dispuesto por el artículo 7º del Código Civil y Comercial de la Nación ya que el principio de que “las leyes no tienen efecto retroactivo, sean o no de orden público”, queda protegido por medio de la excepción que la propia iniciativa sostiene al disponer la retroactividad de manera expresa.

No escapa a la consideración del suscripto las eventuales implicancias que una norma retroactiva pueda disparar a la hora de buscar interpretaciones jurídicas que busquen torcer el fiel de la balanza a uno u otro lado, pero quiero dejar sentada mi disidencia con este aspecto de la iniciativa del Senado ya que su segura aprobación por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación no contemplará el estado de indefensión en el que se encuentran cientos de miles de trabajadores del sector público y privado, que desde el 11 de diciembre de 2015 comenzaron a padecer el flagelo del despido y que día a día se acrecientan, a pesar de las señales que tanto el gobierno como el sector empresario buscan enviar con la firma de un mero acuerdo de compromiso que ni siquiera establece obligaciones ni sanciones para el caso de incumplimiento.

Señor presidente, reitero mi postura a favor de votar la iniciativa del Senado pero no puedo pasar por alto la vigencia del principio tutelar que cumple una función esencial en el ordenamiento jurídico laboral, esto es, al establecer un amparo preferente a la parte trabajadora.

El Estado, históricamente, no pudo mantener la ficción de una igualdad entre las partes del contrato de trabajo, inexistente en la realidad, y procuró compensar esa desigualdad económica desfavorable al trabajador con una protección jurídica que lo favoreciera. Esta tendencia a dar especial protección a la parte más débil de la relación de trabajo —esto es, el trabajador— se conoce como principio protector. Es el principio rector del derecho del trabajo, confiriéndole a esta rama jurídica su carácter peculiar como derecho tutelar de los trabajadores.

Este principio es el que está siendo vulnerado en esta coyuntura crítica y merece tener acogida en cualquier dispositivo legal encaminado a la salvaguarda

de los derechos del trabajador, es por ello que como legisladores debemos extremar los recaudos legales para evitar la desprotección frente a un escenario que se vislumbra adverso para los sectores del trabajo.

El efecto retroactivo de la ley tal cual se propone en el dictamen de diputados se plantea en consonancia con la vigencia del principio tutelar y es mi convicción que esa propuesta debió primar en defensa de los sectores más desprotegidos en la presente coyuntura.

*Jorge R. Barreto.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión, el proyecto de ley de la señora diputada Frana; el proyecto de ley del señor diputado Barreto; el proyecto de ley del señor diputado Abraham; el proyecto de ley del señor diputado Roberti; el proyecto de ley del señor diputado Moyano y otros señores diputados; el proyecto de ley del señor diputado Romero y otros señores diputados; el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados; y el proyecto de ley del diputado Fabiani y otros señores diputados por los que se declara la emergencia ocupacional; y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados (expediente 1.124-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Pitrola y otros señores diputados (expediente 6.458-D.-15); el proyecto de ley de la señora diputada Bregman (expediente 6.541-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Grana (expediente 6.575-D.-15); el proyecto de ley de la señora diputada De Ponti y otros señores diputados (expediente 6.582-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Furlán y otros señores diputados (expediente 816-D.-16); y el proyecto de ley del señor diputado Massa y otros señores diputados (expediente 1.801-D.-16) sobre el mismo tema. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente con el texto de la sanción venida en revisión del Honorable Senado.

*Alberto O. Roberti.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión, el proyecto de ley de la señora diputada Frana; el proyecto de ley del señor diputado Barreto; el proyecto de ley del señor diputado Abraham; el proyecto de ley del señor diputado Roberti; el proyecto de ley del señor diputado Moyano y otros señores diputados; el proyecto de ley del señor diputado Romero y otros señores diputados; el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados; y el



proyecto de ley del diputado Fabiani y otros señores diputados, por los que se declara la emergencia ocupacional; y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados (expediente 1.124-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Pitrola y otros señores diputados (expediente 6.458-D.-15); el proyecto de ley de la señora diputada Bregman (expediente 6.541-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Grana (expediente 6.575-D.-15); el proyecto de ley de la señora diputada De Ponti y otros señores diputados (expediente 6.582-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Furlán y otros señores diputados (expediente 816-D.-16); y el proyecto de ley del señor diputado Massa y otros señores diputados (expediente 1.801-D.-16) sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2016.

*Luciano A. Laspina. – Luis M. Pastori. – Gabriela R. Albornoz. – Eduardo P. Amadeo. – Mario D. Barletta. – Miguel A. Bazze. – Luis G. Borsani. – Sergio O. Buil. – Eduardo A. Cáceres. – Eduardo R. Conesa. – Facundo Garretón. – Patricia V. Giménez. – Horacio Goicoechea. – Álvaro G. González. – Lucas C. Incicco. – Miriam del V. Juárez. – Daniel A. Lipovetzky. – Martín Maquieyra. – Hugo M. Marcucci. – Nicolás M. Massó. – Marcelo A. Monfort. – Fernando Sánchez. – Marcelo A. Sorgente. – Ricardo A. Spinozzi. – Alicia Terada. – Francisco J. Torroba.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda han considerado los diversos debates que se han llevado a cabo en el seno de este plenario sobre temas de empleo, en los cuales han participado amplios y diversos sectores de la sociedad, del mundo del trabajo, de las empresas y del conocimiento. Además, se han recibido valiosos aportes de miembros de otras fuerzas políticas, así como también de funcionarios del Poder Ejecutivo nacional.

La mayoría de las opiniones vertidas, acuerdan que se deben tomar medidas para sacar al mercado de trabajo del letargo en el que ha estado inmerso durante los últimos cuatro años, pero que, institutos como la prohibición de despidos, lejos de favorecer la creación de empleos los destruyen y lejos de proteger a los trabajadores los perjudican.

Por lo tanto, se ha llegado a la conclusión de que es necesario rechazar el proyecto de ley venido en revisión.

*Luciano A. Laspina.*

III

#### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión, el proyecto de ley de la señora diputada Frana; el proyecto de ley del señor diputado Barreto; el proyecto de ley del señor diputado Abraham; el proyecto de ley del señor diputado Roberti; el proyecto de ley del señor diputado Moyano y otros señores diputados; el proyecto de ley del señor diputado Romero y otros señores diputados; el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados; y el proyecto de ley del diputado Fabiani y otros señores diputados, por los que se declara la emergencia ocupacional, y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados (expediente 1.124-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Pitrola y otros señores diputados (expediente 6.458-D.-15); el proyecto de ley de la señora diputada Bregman (expediente 6.541-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Grana (expediente 6.575-D.-15); el proyecto de ley de la señora diputada De Ponti y otros señores diputados (expediente 6.582-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Furlán y otros señores diputados (expediente 816-D.-16); y el proyecto de ley del señor diputado Massa y otros señores diputados (expediente 1.801-D.-16) sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### PLAN NACIONAL DE SOSTENIMIENTO Y FOMENTO DEL EMPLEO

##### TÍTULO I

#### Declaración de la emergencia ocupacional

Artículo 1° – Declárase la emergencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta (180) días en todo el territorio nacional. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 2° – Quedan prohibidos por ese término de ciento ochenta (180) días los despidos de trabajadores sin justa causa y por razones de fuerza mayor, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Esta normativa se aplicará a todos los trabajadores, sin importar la modalidad contractual con retroactividad al 22 de abril de 2016. Todos los actos dispuestos en contravención a dicha prohibición serán nulos.

Art. 3° – Institúyese el Programa de Recuperación Productiva, que fuera creado por la resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 481 de fecha 10 de julio de 2002 y sus modificatorias y complementarias, resoluciones 31/2003, 9/2005, 150/2010, 163/2012, 943/2014, 50/2015 y 20/2016, el cual será no reunerativo.

Los beneficios dispuestos por el programa se elevarán en un 50 % en los casos de que se trate de micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), según la clasificación establecida por el Ministerio de Producción. En los casos de trabajadores mayores de 50 años estas mejoras serán del setenta y cinco por ciento (75 %).

Instrúyese al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a realizar todas las acciones necesarias para que el acceso a los beneficios del Programa de Recuperación Productiva pueda realizarse como máximo en un (1) trámite por parte de las empresas, y el acceso a sus beneficios sea efectivo en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos.

Art. 4º – Establécese en 90 % (noventa por ciento) del salario mínimo, vital y móvil la prestación por desempleo establecida en el título IV de la ley 24.013 y sus modificatorias.

Todo trabajador mayor de 50 años beneficiario del seguro de desempleo tendrá un incremento de 50 % en tales beneficios.

Art. 5º – En caso de producirse despidos en contravención a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley o suspensiones en contravención a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 20.744, los trabajadores afectados podrán optar por accionar judicialmente por su reinstalación en el puesto de trabajo con más el pago de los salarios de tramitación hasta su efectiva reincorporación.

En el caso de los despidos, los trabajadores podrán optar por convalidar la extinción del vínculo; en el caso de las suspensiones, los trabajadores podrán optar por considerarse despedidos.

En ambos casos, los empleadores deberán realizar las contribuciones y los aportes que hubieren correspondido efectuar por los trabajadores afectados durante el trámite de su efectiva reincorporación.

Art. 6º – La acción de reinstalación y cobro de salarios caídos tramitará por el procedimiento sumarísimo previsto por el artículo 498 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación o sus equivalentes en cada jurisdicción, ordenándose cautelarmente la reinstalación hasta que recaiga la sentencia definitiva.

Art. 7º – La convalidación de la extinción, o la opción por considerarse despedido en el caso de las suspensiones, dará derecho al trabajador a recibir el doble de las indemnizaciones emergentes por el despido sin justa causa y razones de fuerza mayor que le correspondiere de conformidad con la legislación vigente, con el incremento previsto por la ley 25.323, cuando correspondiere.

Art. 8º – Lo dispuesto en la presente ley no resultará aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a su entrada en vigencia.

Art. 9º – Establécese la continuidad automática, en idénticas condiciones, de todas las contrataciones de personal por plazo determinado efectuadas en todo el sector público nacional cuyo vencimiento opere en los ciento ochenta (180) días posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, las que mantendrán su vigencia

hasta el cumplimiento del plazo mencionado precedentemente.

## TÍTULO II

### Plan Nacional de Protección de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Art. 10. – Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES), según la clasificación establecida por el Ministerio de Producción:

- a) Estarán exentas del pago del impuesto a la ganancia mínima presunta, creado por el título V de la ley 25.063;
- b) Ingresarán el impuesto al valor agregado a los tres (3) meses de realizada la facturación;
- c) Podrán computar el pago del impuesto a los créditos y débitos bancarios creado por la ley 25.413 como pago a cuenta del impuesto a las ganancias o del impuesto a los bienes personales.

Art. 11. – Créase el Plan Nacional de Sostenimiento y Fomento del Empleo Pyme destinado a evitar la destrucción y fomentar la creación de puestos de trabajo en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES), según la clasificación establecida por el Ministerio de Producción. El mismo tendrá vigencia por el período de dos (2) años.

Art. 12. – Integran el Plan Nacional de Sostenimiento y Fomento del Empleo Pyme un régimen de incentivo fiscal y un registro de elegibilidad prioritaria para aquellas empresas MIPyME que hayan sostenido o incrementado su dotación de personal registrado en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en relación al mes de noviembre de 2015.

Art. 13. – Las empresas MIPyME que declaren en el mes inmediatamente posterior a la sanción de la presente ley una nómina salarial registrada en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) igual o superior al mes de noviembre de 2015 y no presente obligaciones o infracciones vencidas de carácter previsional podrán acceder al régimen de incentivo fiscal para MIPyMES del Plan Nacional de Sostenimiento y Fomento del Empleo Pyme el primer día hábil del mes inmediatamente posterior a la sanción de la presente ley.

La empresa MIPyME que presente obligaciones o infracciones previsionales vencidas al momento de la sanción de la presente ley podrá acogerse al régimen especial de regularización del empleo no registrado y promoción y protección del empleo registrado dispuesto por el título II de la ley 26.476. Si al cabo de sesenta (60) días cumple con los requisitos dispuestos en el párrafo precedente, podrá acceder al régimen de incentivo fiscal del Plan Nacional de Sostenimiento y Fomento del Empleo Pyme.

La empresa MIPyME que acceda al régimen no podrá acogerse a las disposiciones del capítulo II del título II de la ley 26.476.

La empresa MIPyME que acceda al régimen perderá todos los beneficios dispuestos por este Plan

Nacional de Sosténimiento creado por el artículo 11 de la presente ley si reduce su dotación de personal registrado en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en relación al momento de ingreso. Sin perjuicio de ello, la empresa podrá reincorporarse al régimen siempre y cuando su dotación de personal registrado en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) supere a la vigente al momento de ingreso.

Art. 14. – *Del Régimen de Incentivo Fiscal para el Sosténimiento y la Creación de Empleo Pyme.* Las empresas MIPyME que accedan a este régimen podrán, dependiendo de si al momento de entrada en vigencia de la presente ley:

Sostuvieron su dotación de personal en relación a noviembre de 2015:

- a) Aplicar, en caso de corresponder, sus saldos de libre disponibilidad con la Administración Federal de Ingresos Públicos contra obligaciones previsionales;

En caso que este beneficio se haga efectivo, el Tesoro nacional depositará en las cuentas de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el importe en cuestión.

Incrementaron su dotación de personal en relación a noviembre de 2015:

- a) Aplicar, en caso de corresponder, sus saldos de libre disponibilidad con la Administración Federal de Ingresos Públicos contra obligaciones previsionales;
- b) Tomar como pago a cuenta de los aportes y contribuciones sociales, por un plazo máximo de 24 meses no prorrogables, un monto mensual equivalente al del salario mínimo vital y móvil por cada empleado adicional en relación a la nómina vigente registrada en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) en noviembre de 2015 en las condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

En caso de que estos beneficios se hagan efectivos, el Tesoro nacional depositará en las cuentas de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el importe en cuestión.

Las sumas dispuestas en los párrafos precedentes se incrementarán en un 50 % en los casos de:

- i. Nuevos empleados de entre 18 y 25 años edad desocupados o que no hayan ocupado un trabajo formal con anterioridad o que no cuenten al momento de su incorporación con un empleo de esa clase.

Para el acceso al beneficio del párrafo precedente, los empleados en cuestión deberán tener una fecha de registración en el Sistema Integrado Previsional Argenti-

no (SIPA) posterior al 1º de diciembre de 2015.

- ii. Nuevos empleados de más de 50 años.
- iii. Nuevos empleados con discapacidad.

Los beneficios fiscales resultantes del presente régimen se deducirán, de corresponder, de los beneficios otorgados por el Programa de Recuperación Productiva;

- c) Computar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias o bienes personales el 100 % de las utilidades reinvertidas en inversiones productivas, definidas éstas como maquinarias, equipos de producción, o la incorporación de mejoras tecnológicas que mejoren la productividad de la firma.

Art. 15. – *Del Registro de Elegibilidad de Empresas Pyme.* Las empresas que accedan a este régimen formarán parte del Registro de Elegibilidad del Plan Nacional de Sosténimiento y Fomento del Empleo Pyme.

Las empresas que formen parte de dicho registro:

- a) Para el caso de suministro eléctrico, de agua y de gas natural necesarios para el proceso productivo, se reducirá al 30 % el impacto de las subas tarifarias en relación al cuadro tarifario vigente en noviembre de 2015, por un plazo máximo no prorrogable de 24 meses. En el caso de empresas MIPyME electrointensivas, la reducción alcanzará el 50 % para el caso del suministro eléctrico;
- b) Tendrán prioridad frente a las empresas que no estén en el registro para el otorgamiento de Líneas de Crédito para la Inversión Productiva, dispuesta por la circular “A” 5.874 del Banco Central de la República Argentina;
- c) Tendrán prioridad frente a las empresas que no estén en el registro ante la Oficina Nacional de Contrataciones;
- d) El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva facilitará el acceso a los planes y programas de innovación tecnológica destinados a resolver asimetrías de productividad, sin requerir la necesidad de consultorías a terceros.

Art. 16. – Los beneficios establecidos en la presente ley se financiarán exclusivamente con recursos del Tesoro nacional, en tanto y en cuanto no se haya completado el cronograma establecido por el decreto 406/2016.

### TÍTULO III

#### **Plan nacional de inserción de beneficiarios de programas sociales al mercado laboral**

Art. 17. – Instrúyase al Poder Ejecutivo nacional a eliminar toda incompatibilidad entre la percepción de un beneficio no contributivo de un programa de transferencias condicionadas de ingreso y la obtención de

un puesto de trabajo registrado por el lapso de veinticuatro (24) meses.

Los beneficiarios de planes sociales que se incorporen al mercado laboral formal luego de la entrada en vigencia de la presente ley continuarán percibiendo, como mínimo, los beneficios del programa social en cuestión de la siguiente forma:

- a) 100 % del haber no contributivo durante los primeros seis (6) meses;
- b) 75 % del haber no contributivo durante los siguientes seis (6) meses;
- c) 50 % del haber no contributivo durante los siguientes seis (6) meses;
- d) 25 % del haber no contributivo durante los siguientes seis (6) meses.

Art. 18. – Vigente el plazo de la emergencia ocupacional, toda empresa que incorpore, a partir de la sanción de la presente ley, a beneficiarios de programas sociales podrá deducir de las obligaciones previsionales que emanen de dicha incorporación el equivalente al 50 % del haber no contributivo percibido por el beneficiario.

El porcentaje de deducción del haber se elevará al 100 % en los casos de que se trate de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES).

Art. 19. – La presente ley es de orden público.

Art. 20. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2016.

*Marco Lavagna. – Eduardo A. Fabiani.  
– Alejandro A. Grandinetti. – Facundo  
Moyano. – Adriana M. Nazario. – Marcela  
F. Passo. – Carla B. Pitiot. – Claudia M.  
Rucci. – Alejandro F. Snopek. – Felipe C.  
Solá.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La cuestión del empleo no debe acotarse a acciones puntuales de un ministerio o una secretaría de Estado, sino que debe ser un norte que cruce transversalmente la totalidad de las acciones que realiza el Estado en todos sus niveles.

Sin dudas que esto se fundamenta en que el trabajo es el medio por el cual toda persona se realiza, pero también porque en la Argentina el régimen de bienestar (es decir, los mecanismos disponibles para los individuos para administrar los riesgos de enfermedad, vejez, discapacidad, etcétera) se estructura precisamente alrededor de la inserción de una persona en el mercado de trabajo. Sin ir más lejos, en la Argentina más de dos tercios del presupuesto de un hogar proviene de los recursos que se obtienen en el mercado de trabajo.

Más aún, de la dinámica del mercado laboral dependen también los recursos que financian el sistema

contributivo, pagando mes a mes los haberes de nuestros jubilados y pensionados, las asignaciones familiares, las prestaciones del PAMI el sistema de obras sociales y de riesgos del trabajo.

En este sentido, la importancia de preservar fuentes de trabajo no sólo es una cuestión vital para la actual generación, sino que también tiene una incidencia definitiva para las generaciones pasadas y futuras.

Con esto en mente, resultan de suma gravedad la incipiente dinámica que se observa en el mercado laboral, donde los números de despidos y suspensiones se han incrementado notablemente en relación a los meses previos.

El Poder Ejecutivo nacional ha mostrado resistencias a convalidar cualquier iniciativa tendiente a restringir los despidos, basándose únicamente en el dato –cierto– de que la cantidad de trabajadores registrados en el SIPA no ha caído en el primer trimestre. Si bien esto es verdad, cabe destacar por un lado que el mercado laboral registrado suele tener un rezago de al menos un trimestre en relación a las caídas de la actividad económica, y tenemos por delante dos trimestres poco alentadores en materia de evolución del PBI y la inversión. Por otro lado, no se cuenta aún con datos precisos sobre la evolución del empleo no registrado, teniendo entonces un panorama incompleto sobre el mercado laboral. Por esta razón, toda medida que busque proteger el empleo no se basa en lo ocurrido hasta el momento, sino anticipándose a la dinámica venidera.

En paralelo, en la Argentina el 80 % de la demanda interna está compuesta por el consumo, con un peso preponderante del sector privado. Observando con preocupación los avatares del mundo y su potencial impacto sobre nuestra demanda externa, con mucha consternación por lo que ocurre con Brasil (nuestro principal socio comercial, destino del 40 % de nuestras importaciones industriales), consideramos que es crucial que la demanda interna no se debilite.

Asimismo, es innegable que el gobierno debía corregir el rumbo de la economía a fines del año pasado, pero es también innegable que esas correcciones tuvieron un impacto significativo; el correlato de dichas medidas fue, entre otros, una importante aceleración de la inflación (10 p.p. en cuatro meses según el IPC Congreso), una importante suba de tasas (la tasa pasiva de corto plazo en 38 % vuelve prohibitivo al costo del capital de trabajo) y una retracción de la demanda (las ventas cayeron 4,2 % en el primer trimestre según CAME).

Esta combinación de aumento de costos, encarecimiento del crédito y moderación de las ventas afecta a todas las empresas en general, pero a las pymes en particular. Cabe recordar que las pymes explican la mitad del empleo privado registrado en la Argentina, pero más de dos tercios del empleo total.

En esta línea, el principal temor que tenemos es que el actual contexto redunde en el comienzo de un cír-



culo vicioso por el cual la reducción de personal sea la inevitable variable que balancee en el corto plazo la ecuación económica de las empresas –en especial pymes–, lo que a su vez llevará a un nuevo debilitamiento de la demanda agregada y a la necesidad de nuevos ajustes.

De esta manera, hoy tenemos como prioridad proteger por todos los medios los puestos de trabajo y fomentar la creación de nuevos empleos, y por ello proponemos por un lado declarar la emergencia pública en materia ocupacional por el término de 180 días en todo el territorio nacional, enmarcando en ella mecanismos legales para restringir despidos sin justa causa y por fuerza mayor durante ese lapso. Pero por el otro lado, esta ley apunta a brindar herramientas efectivas para que las empresas no tengan que llegar a la decisión de despedir empleados.

Para esta última acción, y dado el efecto positivo que tuvo en contextos pasados de debilitamiento de la demanda externa e interna, proponemos el establecimiento por ley del Programa de Recuperación Productiva (REPRO), con una sustantiva agilización en materia de trámites para que pueda hacerse efectivo en plazos breves y con una discriminación positiva para el caso de las pymes.

Para complementar este instrumental legal, proponemos elevar el seguro de desempleo, retrasado hace muchos años, con una importante diferenciación para el caso de empleados mayores de 50 años.

Pero cuando nos referimos al empleo no podemos tener una actitud únicamente “defensiva”, sino que debemos ser proactivos en materia de estímulos para la creación de cada vez más puestos de trabajo.

Por eso también proponemos la creación de un esquema de estímulos (fiscales y no fiscales) para que las pymes cuenten con incentivos para sostener e incrementar su dotación de personal registrado, e incluso tender la mano a aquellas empresas que se vieron forzadas a despedir personal desde noviembre.

Un primer eje de este plan de estímulos comprende a todas las pymes, con el foco puesto en que el marco tributario deje de tratar a todos por igual. Proponemos en esta línea la eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta, la posibilidad de ingresar el IVA recién a los 90 días de la fecha de facturación y el cómputo del impuesto al cheque para el impuesto a las ganancias y bienes personales.

Un segundo eje comprende a las pymes que sostuvieron y crearon puestos de trabajo desde noviembre del año pasado, habilitando la posibilidad de recuperar los saldos técnicos de IVA, entendiendo que el costo financiero que la AFIP le aplica a las pymes es inaceptable.

Y un tercer eje apunta a las que han creado empleo desde noviembre, permitiéndoles deducir aportes y contribuciones de la seguridad social por cada puesto de trabajo creado (con un incentivo extra para los casos de empleo joven, adulto y con discapacidad), y

deducir las inversiones del impuesto a las ganancias o bienes personales.

Los incentivos por sostener y crear empleo se complementan con la incorporación a un registro que le brindará a esas pymes ventajas por sobre aquellas que destruyeron, entre los cuales se encuentran una reducción tarifaria y prioridad para la obtención de líneas de crédito para la inversión productiva y la Oficina Nacional de Contrataciones.

Nuevamente, esto no implica una discriminación negativa hacia aquellas pymes a las cuales el contexto las forzó a desprenderse de trabajadores, sino la estructuración de todos los incentivos posibles para que sostengan y creen empleos. Por esta razón, el actual proyecto contempla la posibilidad de que, reincorporándolos, accedan a los beneficios que se emanan del mismo.

Finalmente, queremos que se elimine la incompatibilidad entre los planes sociales y el empleo registrado, ya que creemos que los programas de asistencia social deben constituir un “puente al mercado de trabajo y la formalidad” y no ser mero asistencialismo. En esta línea, también proponemos que las empresas puedan descontar el monto del plan de los aportes y que el Tesoro subsane el bache transitorio mientras dure la emergencia ocupacional. En el actual marco, este eje ayudará no sólo a preservar el bolsillo de los más necesitados, sino también a moderar el costo de las pymes castigadas por la inflación.

Por último, hay que destacar que el impacto fiscal de estas medidas es sin dudas difuso, ya que todos los esfuerzos que se hagan en pos de preservar las fuentes de trabajo y proteger el dinamismo del mercado interno tienen no sólo rentabilidad financiera (en el sentido de la pérdida de recaudación que se evita por no dejar caer el mercado interno), sino, más importante aún, rentabilidad social.

Por las razones vertidas, solicito a mis pares me acompañen con su voto al momento de sancionar el presente proyecto de ley.

*Marco Lavagna.*

#### IV

#### **Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión, el proyecto de ley de la señora diputada Frana; el proyecto de ley del señor diputado Barreto; el proyecto de ley del señor diputado Abraham; el proyecto de ley del señor diputado Roberti; el proyecto de ley del señor diputado Moyano y otros señores diputados; el proyecto de ley del señor diputado Romero y otros señores diputados; el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados, y el proyecto de ley del dipu-

tado Fabiani y otros señores diputados por los que se declara la emergencia ocupacional y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados (expediente 1.124-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Pitrola y otros señores diputados (expediente 6.458-D.-15); el proyecto de ley de la señora diputada Bregman (expediente 6.541-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Grana (expediente 6.575-D.-15); el proyecto de ley de la señora diputada De Ponti y otros señores diputados (expediente 6.582-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Furlán y otros señores diputados (expediente 816-D.-16) y el proyecto de ley del señor diputado Massa y otros señores diputados (expediente 1.801-D.-16) sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

CAPÍTULO I

*Emergencia ocupacional*

Artículo 1º – Declárase la emergencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta (180) días en todo el territorio nacional. Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar la vigencia de la emergencia ocupacional hasta por el lapso de un (1) año.

Art. 2º – Quedan prohibidos por ese término los despidos o suspensiones de trabajadores sin justa causa, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Esta normativa se aplicará a todos los trabajadores, sin importar la modalidad contractual. Todos los actos dispuestos en contravención a dicha prohibición serán nulos.

Art. 3º – En caso de producirse despidos en contravención a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley, los trabajadores afectados podrán optar por accionar judicialmente por su reinstalación en el puesto de trabajo con más el pago de los salarios de tramitación hasta su efectiva reincorporación, o convalidar la extinción del vínculo. Asimismo, los empleadores deberán realizar las contribuciones y los aportes que hubieren correspondido efectuar por los trabajadores afectados.

Art. 4º – La acción de reinstalación y cobro de salarios caídos tramitará por el procedimiento sumarísimo previsto por el artículo 498 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación o sus equivalentes en cada jurisdicción, ordenándose cautelarmente la reinstalación hasta que recaiga la sentencia definitiva.

Art. 5º – La convalidación de la extinción dará derecho al trabajador a recibir el doble de las indemnizaciones emergentes por el despido incausado que le correspondiere de conformidad con la legislación vigente.

Art. 6º – Lo dispuesto en la presente ley no resultará aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a su entrada en vigencia.

Art. 7º – Establécese la continuidad automática, en idénticas condiciones, de todas las contrataciones de personal por plazo determinado efectuadas en todo el sector público nacional cuyo vencimiento opere en los ciento ochenta (180) días posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, las que mantendrán su vigencia hasta el cumplimiento del plazo mencionado precedentemente.

CAPÍTULO II

*Programa de Recuperación Productiva*

Art. 8º – Mientras dure la emergencia pública ocupacional las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyME), definidas como tales en los términos del artículo 1º de la ley 25.300, podrán solicitar que se abra un procedimiento preventivo de crisis a fin de acceder al Programa de Recuperación Productiva creado por resolución MTEySS 481/2002, con las modificaciones que se introducen en la presente ley.

Art. 9º – Los beneficios dispuestos por el Programa de Recuperación Productiva alcanzarán hasta el 50 % del salario de cada trabajador comprendido, no pudiendo superar una suma equivalente a la de un (1) salario mínimo vital y móvil. El empleador abonará el saldo resultante en cada caso.

Art. 10. – El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social deberá resolver sobre la procedencia de la solicitud dentro del plazo de 15 (quince) días.

CAPÍTULO III

*Comisión Multisectorial de Defensa del Empleo*

Art. 11. – Constitúyese con carácter permanente la Comisión Multisectorial de Defensa del Empleo que tendrá como función el seguimiento del empleo y las distintas contingencias que puedan afectar de cualquier forma las relaciones laborales, proponiendo las medidas pertinentes direccionadas a su superación.

Art. 12. – La Comisión Multisectorial de Defensa del Empleo estará presidida por el ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y se integra con representantes del Ministerio de Desarrollo Social, de las centrales de trabajadores con personería jurídica y de las organizaciones representativas de las entidades industriales y comerciales de conformidad a lo que establezca la reglamentación. Podrán participar, asimismo, representantes de las comisiones de Legislación del Trabajo de ambas Cámaras legislativas.

Art. 13. – La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 11 de mayo 2016.

*Alicia M. Ciciliani.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión, el proyecto de ley de la señora diputada Frana; el proyecto de ley del señor diputado Barreto; el proyecto de ley del señor diputado Abraham; el proyecto de ley del señor diputado Roberti; el proyecto de ley del señor diputado Moyano y otros señores diputados; el proyecto de ley del señor diputado Romero y otros señores diputados; el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados; y el proyecto de ley del diputado Fabiani y otros señores diputados por los que se declara la emergencia ocupacional y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados (expediente 1.124-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Pitrola y otros señores diputados (expediente 6.458-D.-15); el proyecto de ley de la señora diputada Bregman (expediente 6.541-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Grana (expediente 6.575-D.-15); el proyecto de ley de la señora diputada De Ponti y otros señores diputados (expediente 6.582-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Furlán y otros señores diputados (expediente 816-D.-16) y el proyecto de ley del señor diputado Massa y otros señores diputados (expediente 1.801-D.-16) sobre el mismo tema.

Muchos argentinos han perdido su trabajo y muchos más tienen fundados temores de que les ocurra lo mismo. La historia reciente nos ha demostrado que la mayoría de los trabajadores que pierden sus empleos durante las crisis no vuelven a conseguirlo cuando éstas han culminado, sumándose a los millones de desocupados o subocupados que hoy han quedado fuera del sistema.

Por ello es que se propone que se declare la emergencia pública en materia ocupacional y que, en su virtud, se mantengan todos los puestos laborales tanto públicos como privados por el término de 180 días.

También se considera que deben establecerse medidas de fomento y protección para las micro, pequeñas y medianas empresas, que son las que mayormente sufren las consecuencias de los desfases macroeconómicos.

Para paliar temporalmente la situación de los trabajadores y las pymes que no se encuentren en condiciones de mantener la plantilla de empleados, se propone que el Programa de Recuperación Productiva se haga cargo de una parte sustancial de las remuneraciones. Al mismo tiempo se propicia que el Ministerio de Trabajo acelere la tramitación de los expedientes en los que solicite la declaración de crisis, a fin de que los trabajadores no se vean afectados.

Por último se plantea la creación, con carácter permanente, de la Comisión Multisectorial de Defensa del Empleo que tendrá como funciones el seguimiento

del empleo y de las distintas contingencias que pueden afectarlo, proponiendo las medidas que considere necesarias para su superación.

Esta Comisión, encabezada por el ministro de Trabajo e integrada con representantes de otros ministerios, de todas las centrales obreras y de las entidades representativas de la industria y el comercio, se orienta hacia la búsqueda de soluciones y alternativas frente a los problemas –circunstanciales o permanentes– que se presenten en las condiciones de empleo.

La provincia de Santa Fe ha experimentado con éxito la creación de una comisión de estas características que tuvo mucho trabajo y éxitos durante la crisis socio-económica de 2008. Su finalidad fue la de compartir conocimientos respecto a la crisis, empresas en problemas, formas posibles de abordarla, propiciando en cada caso compromisos de defensa del empleo.

*Alicia M. Ciciliani.*

## V

**Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión, el proyecto de ley de la señora diputada Frana; el proyecto de ley del señor diputado Barreto; el proyecto de ley del señor diputado Abraham; el proyecto de ley del señor diputado Roberti; el proyecto de ley del señor diputado Moyano y otros señores diputados; el proyecto de ley del señor diputado Romero y otros señores diputados; el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados; y el proyecto de ley del diputado Fabiani y otros señores diputados por los que se declara la emergencia ocupacional y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados (expediente 1.124-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Pitrola y otros señores diputados (expediente 6.458-D.-15); el proyecto de ley de la señora diputada Bregman (expediente 6.541-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Grana (expediente 6.575-D.-15); el proyecto de ley de la señora diputada De Ponti y otros señores diputados (expediente 6.582-D.-15); el proyecto de ley del señor diputado Furlán y otros señores diputados (expediente 816-D.-16) y el proyecto de ley del señor diputado Massa y otros señores diputados (expediente 1.801-D.-16) sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declárase la emergencia ocupacional en todo el territorio nacional.

Art. 2º – Prohíbese en todo el territorio de la República Argentina, desde el 1º de diciembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017, tanto en el ámbito público como privado o empresas autárquicas, despedir sin justa causa o suspender a cualquier trabajador en relación de dependencia. Esta prohibición se aplicará sobre todos los trabajadores registrados, no registrados o registrados irregularmente, sea contratado, becario o monotributista, cualquiera fuera su forma contractual. Todo contrato laboral de cualquier carácter se prorrogará por el plazo establecido por este artículo. La presente disposición contempla a los trabajadores contratados bajo la forma de monotributistas, pero que revistan en relación de dependencia del Estado o de un privado. En los casos del vencimiento del plazo de los contratos, los mismos serán renovados automáticamente hasta la fecha de finalización de la emergencia laboral decretada en la parte inicial de este artículo. Para el caso de trabajadores que se pretenda despedir con justa causa, se aplicará el procedimiento de garantía sindical durante la vigencia de la presente, el empleador deberá recurrir al procedimiento de exclusión de tutela.

Art. 3º – El incumplimiento por parte de los empleadores del artículo 2º de la presente implicará la nulidad absoluta de la medida dispuesta, debiendo proceder a la reincorporación inmediata del trabajador despedido y/o suspendido, en su puesto y condición normal y habitual de trabajo, en forma retroactiva al 1º de enero de 2016.

Art. 4º – En caso de no acatamiento por parte del empleador, sin perjuicio de las medidas de fuerza que frente a ello dispongan los trabajadores, ante la simple denuncia por parte del trabajador afectado o de su representación sindical de cualquier nivel, el Ministerio de Trabajo dispondrá la inmediata reincorporación del despedido para que vuelva a cumplir sus tareas normales y habituales. Asimismo, el trabajador podrá recurrir al procedimiento establecido en los artículos 47 y 52 de la ley 23.551, es decir que durante el período de veinticuatro meses tendrán todos los derechos y garantías de empleo que gozan los trabajadores con cargos electivos o representativos en asociaciones sindicales. A los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, la medida cautelar que solicitare el trabajador en primera instancia, ya sea del ámbito estatal o privado, se tramitará inaudita parte.

Art. 5º – La orden judicial de reinstalación deberá cumplirse en el término de 48 horas. En caso de incumplimiento, con la mera solicitud del trabajador para hacerla efectiva, se procederá a la reincorporación con la presencia del magistrado en el lugar de trabajo y/o mediante oficial de justicia, con el auxilio de la fuerza pública, previamente ordenada en caso de resistencia a la reincorporación. Para los supuestos pertinentes se observará lo dispuesto en la ley 22.172. Frente a cada día de demora en la reinstalación, se aplicará una sanción que regirá desde el momento del despido y no podrá ser inferior a un mes de salario por día que se negase a su reinstalación, según lo establecido en el

artículo 666 bis del Código Civil. La suma de dinero de la multa establecida en el párrafo anterior será percibida y administrada por la comisión interna y/o cuerpo de delegados y/o Comisión de Control Obrero creada por esta ley. En todos los casos, la resolución sobre el uso del dinero se tomará en asamblea conjunta de los trabajadores del establecimiento más allá de su modalidad contractual, estén afiliados o no a alguna organización sindical.

Art. 6º –

- a) Créase en el ámbito de las empresas que aleguen caída de ventas o producción, o que hayan iniciado un procedimiento preventivo de crisis, una Comisión de Control Obrero integrada por representantes de las organizaciones sindicales actuantes en las mismas y delegados de personal elegidos para este fin en asamblea de todo el personal de la planta, sin excepción, estén o no afiliados a algún sindicato e independientemente de su condición contractual. No podrán ser parte de esta comisión ningún empleador ni miembros de los órganos de gobierno de la empresa, gerentes, ni funcionarios públicos políticos y/o representantes del Estado;
- b) La Comisión de Control Obrero tendrá acceso pleno e irrestricto a toda la información contable, comercial, bancaria, jurídica y de cualquier índole a los fines de poder elaborar un análisis certero de la situación de la empresa, la que deberá ser puesta a su disposición por los empleadores, la AFIP, ANSES y demás órganos estatales de contralor.

Art. 7º – Si cualesquiera fuera la causa, fuese necesario reducir las horas de trabajo, el empleador repartirá equitativamente las horas necesarias de trabajo entre todos los trabajadores de la empresa, manteniendo el mismo salario, bajo la supervisión directa de los delegados sindicales de planta o de la Comisión de Control Obrero constituida según el artículo 6º, según corresponda, los cuales tendrán derecho a veto y poder de rectificación en dicha distribución.

Art. 8º – Se procederá a la estatización, con una indemnización que no podrá ser superior a \$ 1, de toda empresa que cierre. Las mismas estarán bajo control y gestión de la Comisión de Control Obrero según se dispone en el artículo 7º de la presente ley. Los despidos o suspensiones que den lugar a dicha estatización quedarán sin efecto, reincorporando al trabajador en su puesto y condiciones normales y habituales de trabajo, abonándole los salarios caídos.

Art. 9º – Con el fin de que los trabajadores no registrados puedan estar amparados en los beneficios de la presente ley, se acreditará tal condición mediante la simple notificación por medio de carta documento al Ministerio de Trabajo y a la empresa, por parte del trabajador. Condición que podrá corroborar el Ministerio mediante sus mecanismos de inspección. En caso de no ocurrir dicha inspección, al cabo de dos semanas automáticamente el trabajador será considerado en relación de dependencia



y el empleador deberá efectuarle todas las cargas sociales de ley, respetando la real antigüedad en el cargo.

Art. 10. – La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de las comisiones, 11 de mayo de 2016.

*Néstor Pitrola.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Un aspecto gravoso del desbarranque económico contra los trabajadores es el notorio “enfriamiento” de la economía con caída de la producción en importantes ramas que se viene produciendo trimestre tras trimestre, durante años. Y que ahora amenaza con agravarse con la reciente devaluación del peso y el aumento de la tasa de interés bancaria planteado por el gobierno. Estas medidas son el paraíso de la especulación financiera, pero se transforma en un salvavidas de plomo que acentuará la retracción productiva. Este problema ya está presente en el *lock out* patronal de la avícola Cresta Roja que ha planteado el despido de 5.000 trabajadores. También se ha planteado en cerca de 200 despidos en la siderúrgica Techint, que producto de la reacción obrera han sido reincorporados, pero sobre los cuales pende en los próximos meses una espada de Damocles con el fantasma de la desocupación. Y el número de despidos va creciendo de a uno y de a decenas amenazando en transformarse en una catástrofe social.

La industria de la construcción también sufre una recaída: se detienen obras privadas y la obra pública está paralizada, con la secuela inmediata de desocupación que esto produce. El sector de trabajadores contratados por agencias tercerizadas sufren los primeros golpes por su vulnerabilidad, al igual que los trabajadores informales. Los empresarios aprovechan las modalidades de contratación impuestas en los noventa, conocidas entonces como “contratos basura”, y que hoy continúan con plena vigencia, para despedir en primer lugar los trabajadores con contratos a plazo, precarios. Si se profundiza la recesión económica, se seguirá por las plantillas permanentes. O incluso el cierre de empresas para dedicarse a la especulación financiera, como ya ha sucedido en numerosas oportunidades de nuestra historia.

A la par de las suspensiones y despidos en la parte privada, se “anuncian” planes de recortes en el Estado nacional y en las provincias. Esta ley plantea asegurar la ocupación y el ingreso de todas las familias trabajadoras sin excepción. Para ello, la prohibición de despidos y suspensiones, y el reparto de las horas de trabajo sin afectar el salario. Ello deberá ser asegurado por las ganancias extraordinarias acuñadas por la clase capitalista a lo largo de esta década.

Hemos incluido cláusulas especiales para amparar en la prohibición de despidos incluso a los trabajado-

res no registrados o registrados como monotributistas, los primeros que serán afectados por esta escalada.

Cada crisis económica que tuvo la Argentina en los últimos 40 años terminó con un saqueo al nivel de vida de la única clase productora, la clase trabajadora, en favor de un puñado de grandes capitalistas. Así sucedió luego del Rodrigazo de 1975 incrementado con la masacre perpetrada por la dictadura cívico-militar a partir de marzo de 1976 y el plan antiobrero de Martínez de Hoz; con la crisis hiperinflacionaria de 1989 y su secuela de bajos salarios reales durante toda la década de los noventa sumados a una hiperdesocupación. Se salió de la crisis de 2001 con una hiperdevaluación y una pesificación asimétrica en favor del gran capital y, como contrapartida, con una colosal desocupación y caída del salario.

El desafío que plantea esta crisis es que la clase obrera y el conjunto de los trabajadores impongan esta vez su propia salida. El punto de partida de esa salida es la defensa del salario, las jubilaciones y los puestos de trabajo, de tal suerte que la crisis la paguen los beneficiarios del “modelo” y no sus víctimas. Con este proyecto, queremos contribuir a un debate nacional en el conjunto de los trabajadores y sus organizaciones, que establezca un programa y un plan de lucha por estas reivindicaciones urgentes, así como llevar ese debate y esa lucha al ámbito político del Congreso Nacional y de todas las legislaturas.

*Néstor Pitrola.*

## ANTECEDENTES

1

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárese la emergencia ocupacional en todo el territorio de la República Argentina por el plazo de ciento ochenta (180) días.

Art. 2° – Suspéndanse por el plazo mencionado los despidos sin causa justificada. En caso de producirse despidos en contravención a lo aquí dispuesto, los empleadores deberán abonar a los trabajadores afectados el doble de la indemnización por antigüedad prevista en el artículo 245 de la ley 20.744 o su equivalente previstos en los estatutos particulares.

El agravamiento indemnizatorio establecido en el párrafo precedente resulta procedente a los casos de despidos indirectos y a los supuestos en que la causa invocada por el empleador no sea acreditada o resulte insuficiente para justificar la extinción del vínculo en los términos del artículo 242 de la ley 20.744 o su equivalente en los estatutos particulares.

Art. 3° – Por el plazo indicado en el artículo 1° de la presente ley y en los casos en que no resulte de aplicación el procedimiento establecido en los artículos 98 y siguientes de la ley 24.013 y sus decretos reglamentarios, el empleador, antes de disponer despidos por las causales previstas en el artículo 247 de la ley 20.744,

deberá notificar a la entidad gremial que representa al trabajador afectado y a la autoridad de aplicación.

Las notificaciones cursadas a las entidades gremiales deberán indicar la medida a disponer, indicación de las causas y la individualización del o los trabajadores afectados. En el caso de la autoridad de aplicación, a los recaudos indicados precedentemente, deberá adicionársele la indicación del o las entidades gremiales que representan al trabajador.

Cumplimentados los recaudos indicados en el párrafo precedente, la autoridad de aplicación deberá convocar a una audiencia en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles con intervención del trabajador y las entidades gremiales con el objeto de obtener la conservación del o los puestos de trabajo.

Fracasada la misma, el empleador podrá adoptar la medida propuesta, sin que la tramitación del procedimiento dispuesto en la presente norma enerve la carga del empleador de acreditar la existencia de los recaudos previstos en las leyes de fondo.

Art. 4º – Facúltese al Poder Ejecutivo nacional para prorrogar el plazo previsto en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º – Extiéndase a los agentes dependientes del sector público nacional, provincial o municipal, cualquiera sea la modalidad de su contratación, las disposiciones relativas a la protección de los trabajadores desempleados contenidas en el título IV de la ley 24.013, y los decretos y resoluciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación relativos a esta materia.

El Poder Ejecutivo nacional dictará las normas pertinentes tendientes a la implementación de lo dispuesto en el presente artículo adecuando en todo aquello que resulte necesario las disposiciones existentes a los efectos de aplicación.

Art. 6º – La cuantía de las prestaciones económicas por desempleo previstas en las leyes 24.013 (y sus modificatorias), 25.191 y 25.371 (y sus modificatorias) y las que se establece en el artículo anterior será del 85 % del importe neto de la mejor remuneración mensual, normal y habitual del trabajador en los seis meses anteriores a su desvinculación, debiendo el Poder Ejecutivo disponer el mecanismo para su actualización.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Silvina Frana.*

2

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – *Emergencia laboral.* Declárase la emergencia en materia laboral por el término de un (1) año.

Art. 2º – *Objeto.* Prohíbese en todo el territorio de la República Argentina, por el plazo de un (1) año los despidos sin causa justificada tanto en el ámbito público como privado.

Art. 3º – *Ámbito de aplicación personal.* La prohibición establecida en el artículo 2º de la presente ley se aplicará sobre todos los trabajadores registrados, no registrados o registrados irregularmente, independientemente de su modalidad contractual y de su fecha de ingreso.

Art. 4º – *Sanción.* En caso de producirse despidos en contravención a lo aquí dispuesto los empleadores del sector privado deberán abonar a los trabajadores perjudicados el doble de la indemnización por despido que les correspondiese o su equivalente en estatutos particulares.

El agravamiento indemnizatorio establecido en el párrafo precedente resulta precedente en los casos de despidos indirectos y en los supuestos en que la causa invocada por el empleador no sea acreditada o resultare insuficiente para justificar la extinción del vínculo en los términos del artículo 242 de la ley 20.744 o su equivalente en los estatutos particulares.

El agravamiento indemnizatorio previsto en el presente artículo comprende la duplicación de los siguientes rubros o sus equivalentes en los estatutos particulares, a saber: indemnización por antigüedad, indemnización sustitutiva de preaviso e integración mes de despido

Art. 5º – *Nulidad.* En el caso de despidos incausados en el sector público, el acto jurídico que los ordene será nulo de nulidad absoluta, debiendo el empleador reincorporar inmediatamente al trabajador afectado y abonar los salarios caídos, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas que le quepan al funcionario responsable por la infracción a la presente norma.

En los casos de exoneraciones o cesantías en las cuales no se haya sustanciado el correspondiente sumario previo o se haya violentado el derecho de defensa del trabajador, será de aplicación automática la sanción de nulidad establecida en el presente artículo.

Art. 6º – *Despidos por fuerza mayor o falta o disminución de trabajo.* Durante la vigencia del plazo indicado en el artículo 1º de la presente ley y en los casos en que el despido fuese dispuesto por causa de fuerza mayor o por falta o disminución de trabajo no imputable al empleador, justificado y acreditado de manera fehaciente ante la autoridad de aplicación, el trabajador tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a la mitad de la prevista en el artículo 245 de la ley 20.744.

A los efectos previstos por esta norma, no se considerará falta o disminución de trabajo no imputable al empleador aquella que obedeciera al riesgo propio de la empresa.

Art. 7º – *Orden público.* La presente ley es de orden público.

Art. 8º – *Derogación.* Derógase toda otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente ley.

Art. 9° – *Vigencia*. La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Jorge R. Barreto.*

3

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

LEY DE EMERGENCIA  
EN MATERIA LABORAL

Artículo 1° – Declárese la emergencia en materia laboral en todo el territorio de la República Argentina, tanto en el sector público como privado.

Art. 2° – Por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días quedan suspendidos en el ámbito privado todos los despidos sin causa justificada. En caso de producirse despidos en contravención a lo aquí dispuesto, los empleadores deberán abonar a los trabajadores perjudicados el doble de la indemnización que les correspondiese en concepto de despido sin justa causa, de conformidad a la legislación laboral vigente, sin perjuicio de las demás acciones judiciales y administrativas que pudiera ejercer el trabajador.

Art. 3° – Quedan comprendidos en el presente régimen todos los trabajadores del ámbito privado y público que no se encuentren alcanzados por la estabilidad propia del empleo público y que cuenten con una antigüedad mínima de tres (3) meses tratándose de empleados en relación de dependencia y seis (6) meses tratándose de todas aquellas personas ligadas a la administración pública con contratos que no gocen de la estabilidad propia del empleo público, sean contratos de planta temporaria, contratos de locación de servicios, etcétera.

Art. 4° – Tratándose de empleados que se encuentren en planta permanente y que no hayan cumplido el período necesario para adquirir la estabilidad propia del empleo público, se lo tendrá por cumplido, computándosele a tal efecto todo el plazo en los cuales el trabajador haya realizado tareas en el organismo de que se trate, sean tanto de planta temporaria, de personal contratado, de pasantes o becarios que hayan sido designados luego en planta permanente, etcétera.

Art. 5° – Quedan excluidos del cumplimiento del término establecido en el artículo anterior los empleados que dependan del Estado y que hayan pasado a planta permanente por acuerdos paritarios.

Art. 6° – Durante la vigencia de esta ley, quienes despidan a trabajadores del sector privado o del sector público que no gocen de estabilidad, con pretextos de reestructuración, ajuste, necesidad financiera o cualquier otro pretexto que implique la imposibilidad de

mantener el puesto de trabajo, no podrán emplear o contratar nuevos trabajadores para reemplazar a los trabajadores despedidos.

Art. 7° – Quienes incumplan lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, deberán además de abonar la indemnización establecida en el artículo 2°, abonar al trabajador una indemnización igual a 13 meses de sueldo, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiesen incurrir los empleadores o contratantes, según se trate del Estado o de particulares.

Art. 8° – Créase la Comisión Multisectorial de Crisis de Trabajo, dentro del ámbito del Ministerio de Trabajo, que será el órgano encargado de hacer un monitoreo y seguimiento de la crisis.

El mismo estará integrado por dos representantes del Ministerio de Trabajo, un diputado y un senador por cada bloque político.

Art. 9° – Aquellas empresas que se encuentren en una situación de crisis, deberán informarlo al Ministerio de Trabajo para que adopte medidas tendientes a conservar los puestos laborales.

Art. 10. – La empresa deberá presentar en un término de 15 días a la comisión un proyecto preventivo de crisis, para que sea la comisión la que habilite a suspender o despedir a una parte porcentual de los trabajadores con el simple procedimiento de la indemnización correspondiente.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alejandro Abraham.*

4

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

LEY DE EMERGENCIA OCUPACIONAL

Artículo 1° – Declárese la emergencia ocupacional en materia de empleo.

Art. 2° – Prohibanse en todo el territorio de la República Argentina, por el plazo de doce (12) meses, los despidos sin justa causa.

Art. 3° – En caso de producirse despidos, en contradicción a lo aquí dispuesto, los empleadores deberán abonar a los trabajadores despedidos, la indemnización que les correspondiese de conformidad a la ley vigente, con más un incremento equivalente al ciento cincuenta por ciento (150 %).

Art. 4° – Esta normativa se aplicará a todos los trabajadores, sin importar la modalidad contractual, ni la fecha de ingreso al empleo.

Art. 5° – La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alberto O. Roberti.*

## 5

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declárase la emergencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. El Estado nacional tiene la obligación de garantizar la estabilidad del trabajo para sus habitantes, desactivando todo acto propio o de terceros que importe su privación de forma injusta.

Los beneficios de la presente ley resultan de aplicación a todos los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia, tanto en el ámbito público como privado en el territorio nacional.

Art. 2º – Quedan prohibidos durante el término de tiempo establecido en el artículo 1º de esta ley, los actos administrativos que tengan por objeto la desvinculación de empleados públicos, cualquiera sea la naturaleza jurídica o denominación que se le asigne, y cualquiera sea la jurisdicción o poder del Estado que lo disponga. Los distractos dispuestos durante el referido plazo serán nulos de nulidad absoluta.

Art. 3º – Quedan prohibidos durante el término de tiempo establecido en el artículo 1º de esta ley, los despidos sin justa causa dispuestos por los empleadores en el ámbito privado. Los distractos dispuestos durante el referido plazo serán nulos de nulidad absoluta. En caso de producirse desvinculaciones en contravención a lo aquí dispuesto, los trabajadores perjudicados podrán optar por considerarse despedidos. En este caso, los empleadores deberán abonarles el doble de la indemnización que les correspondiese, de conformidad a lo previsto en la legislación laboral que le fuere de aplicación. La base de cálculo para la duplicación comprende todos y cada uno de los rubros indemnizatorios.

Art. 4º – Todo empleador, previo a disponer el distracto de uno o más trabajadores fundado en razones de fuerza mayor, falta o disminución de trabajo que no le fuesen imputable, causas económicas o tecnológicas, deberá cumplimentar íntegramente el procedimiento legislado en el capítulo 6 del título III de la ley 24.013 artículo 98 de la ley 24.013. En caso de verificarse el incumplimiento del referido procedimiento, los distractos dispuestos serán nulos de nulidad absoluta.

Los trabajadores perjudicados por la medida podrán optar en cualquier momento por considerarse despedidos sin justa causa. En este caso, los empleadores deberán abonarles el doble de la indemnización que les correspondiese recibir, de conformidad a lo previsto en la legislación laboral que le fuere de aplicación.

Art. 5º – La acción para la protección contra los despidos previstos en los artículos 3º y 4º de la presente ley se sustanciará por ante el juez competente, y por las normas de procedimiento que prevén la resolución de las controversias individuales del trabajo que tengan lugar entre empleadores y trabajadores, de conformidad a las prescripciones de cada jurisdicción.

Corresponderá al empleador la carga de la prueba de la existencia de la causa, que se invoca e imputa al trabajador o trabajadora, para justificar la extinción de la relación laboral.

El tribunal interviniente, de considerar acreditada la falta de justificación del acto de desvinculación, podrá ordenar la anulación del mismo y disponer la reincorporación del trabajador; o con la conformidad del actor, el pago de las indemnizaciones previstas en el artículo precedente. El ejercicio de esta acción, deja subsistente el ejercicio de aquellas acciones y recursos que puedan corresponder al accionante con independencia de la misma, derivadas de la relación laboral.

Art. 6º – La presente ley es de orden público. Ninguna persona puede alegar en su contra derechos adquiridos.

Art. 7º – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a la presente ley.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan F. Moyano. – Enrique R. Castro Molina. – Alicia M. Ciciliani. – Edgardo F. Depetri. – Mónica Litza. – Jorge R. Pérez. – Carla B. Pitiot. – Néstor A. Pitrola. – Francisco O. Plaini. – Héctor P. Recalde. – Claudia M. Rucci. – Adrián San Martín. – Jorge Taboada.*

## 6

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declárase la emergencia en materia laboral por el término de un (1) año, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 2º – Quedan prohibidos en todo el territorio de la República Argentina por el plazo de un (1) año, los despidos y/o suspensiones.

Art. 3º – La presente prohibición se aplicará, tanto en el ámbito público como privado, independientemente de la modalidad contractual y de la fecha de ingreso.

Art. 4º – En caso de producirse despidos en contravención a lo aquí dispuesto, los empleadores del sector privado deberán abonar a los trabajadores despedidos el triple de la indemnización que les correspondiere, conforme a lo establecido en el artículo 245 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

Art. 5º – El incumplimiento por parte de los empleadores del sector público, de los artículos precedentes, implicará la nulidad de la medida dispuesta y se procederá a la reincorporación inmediata del trabajador afectado, en su puesto habitual de trabajo, lo cual regirá en forma retroactiva al 10 de diciembre de 2015.

Art. 6º – La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.



Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Oscar A. Romero. – Diego L. Bossio. – Gustavo R. Fernández Mendía. – Oscar A. Macías. – Teresita Madera. – Pedro R. Miranda. – Carlos G. Rubín. – Guillermo Snopek. – Héctor O. Tentor. – Néstor N. Tomassi. – Sergio R. Ziliotto.*

7

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### SUSPENSIÓN DE DESPIDOS EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO

Artículo 1° – Suspéndase por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días los despidos sin causa justificada en el ámbito privado y el ámbito público comprendidos en la ley 25.164 y regímenes especiales regidos por la Ley de Contrato de Trabajo y convenios colectivos de trabajo.

Art. 2° – En caso de producirse despidos en el ámbito privado en contravención a lo aquí dispuesto, los empleadores deberán abonar a los trabajadores despedidos el doble de la indemnización que les correspondiese conforme los artículos 232, 233 y 245, ley 20.744.

Art. 3° – En caso de producirse despidos sin justa causa en el ámbito público, en contravención a lo aquí dispuesto implicará la nulidad de la medida y se procederá a la reincorporación inmediata del trabajador despedido y/o suspendido, en su puesto habitual de trabajo.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Victoria A. Donda Pérez. – Alcira S. Argumedo. – Graciela Cousinet. – Federico Augusto Massó. – Alicia M. Ciciliani.*

8

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### LEY DE CONSERVACIÓN E INCREMENTO DEL EMPLEO NACIONAL Y PROTECCIÓN SOCIAL

##### CAPÍTULO I

##### *Emergencia ocupacional*

Artículo 1° – Se prorroga la emergencia ocupacional dispuesta por la ley 27.200 hasta el 31 de diciembre de 2017.

##### CAPÍTULO II

##### *Medidas de emergencia para la conservación y el aumento del empleo*

Art. 2° – Vigente el plazo de emergencia ocupacional, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; el

Ministerio de Producción; el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; el Ministerio de Energía y Minería; la Administración Federal de Ingresos Públicos; el Banco Central de la República Argentina y demás organismos competentes, conforme dispongan las normas que regulan su funcionamiento y la reglamentación de la presente ley, deberán adoptar todas aquellas medidas destinadas a conservar el empleo, propender a la creación de nuevos puestos de trabajo y evitar la pérdida de los mismos.

Dichas medidas deberán considerar especialmente:

- a) Estímulos a la producción;
- b) Incentivos fiscales proporcionales al aumento del plantel de empleados;
- c) Cómputos a cuenta de impuestos nacionales proporcionales al aumento del de empleados;
- d) Reducción de tasas de interés proporcional al aumento del plantel de empleados;
- e) Reducción de tarifas de servicios públicos proporcional al aumento del plantel de empleados;
- f) Mejoras en los planes productivos;
- g) Con especial énfasis la situación y condiciones de las pequeñas y medianas empresas.

##### *Destinatarios de las medidas*

Art. 3° – Serán beneficiarios de las medidas a adoptarse:

Los trabajadores en relación de dependencia y los trabajadores que se incorporen al sistema de trabajo formal.

Los empleadores que hayan mantenido o aumentado su dotación de personal con relación al existente en los seis meses anteriores a la sanción de la presente ley.

En los casos de las pequeñas y medianas empresas los beneficios emergentes de la presente ley se incrementarán en un cincuenta por ciento (50 %).

Las empresas que vigente el plazo de la emergencia ocupacional y desde los seis meses anteriores a la sanción de la presente ley hubieran realizado incorporación de bienes de capital y aumentado el capital de trabajo.

##### CAPÍTULO III

##### *Programa de Recuperación Productiva*

Art. 4° – Institúyese el Programa de Recuperación Productiva que fuera creado por la resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 481 de fecha 10 de julio de 2002 y sus modificatorias y complementarias, resoluciones 31/2003, 9/2005, 150/2010, 163/2012, 943/2014, 50/2015 y 20/2016.

Las pequeñas y medianas empresas recibirán un incremento del cincuenta por ciento (50 %), en los beneficios establecidos en el Programa REPRO.

En los casos de trabajadores mayores de 40 años estas mejoras serán del setenta y cinco por ciento (75 %).

*Conservación del empleo*

Art. 5° – Vigente el plazo de la emergencia ocupacional cada empleador deberá requerir –con expresión detallada de causas y fundamentos–, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, autorización especial para realizar despidos sin justa causa.

Ante estas requisitorias el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social iniciará un procedimiento especial y urgente tendiente a arbitrar los medios necesarios con la finalidad de conservar las fuentes de trabajo.

En los casos de despidos sin justa causa de trabajadores mayores de 40 años, las indemnizaciones correspondientes al despido sin causa se incrementarán en el 50 % y en el caso de ser jefe de un grupo familiar, corresponderá el 100 %.

*Primer empleo*

Art. 6° – Todo empleador que aumente su plantel de trabajadores en relación de dependencia, incorporando empleados que por primera vez se desempeñen en relación de dependencia formal, en forma proporcional será beneficiario de las medidas establecidas en el artículo 2° de la presente ley.

*Empleo joven*

Art. 7° – Todo empleador que aumente su plantel de trabajadores en relación de dependencia, incorporando empleados de 18 a 25 años de edad, en forma proporcional será beneficiario de las medidas establecidas en el artículo 2° de la presente ley.

*Beneficiarios de planes sociales*

Art. 8° – Los beneficiarios de planes sociales que se incorporen al sistema de empleo formal conservarán el beneficio por seis meses (6) meses. A partir de los seis (6) meses, dicho beneficio se reducirá a razón de un cinco por ciento (5 %) por mes.

Todo empleador que aumente su plantel de trabajadores en relación de dependencia, incorporando empleados beneficiarios de planes sociales, en forma proporcional será acreedor de las medidas establecidas en el artículo 2° de la presente ley.

*Trabajadores mayores*

Art. 9° – Todo empleador que aumente su plantel de trabajadores en relación de dependencia, incorporando empleados mayores de 40 años de edad, en forma proporcional será beneficiario de las medidas establecidas en el artículo 2° de la presente ley.

*Situaciones de reducción de personal*

Art. 10. – Todo empleador que disponga despidos de trabajadores sin justa causa tendrá una reducción proporcional de todo beneficio fiscal, tarifario, arancelario, de promoción industrial u otro que pudiera corresponderle.

*Protección de trabajadores desocupados*

Art. 11. – El seguro de desempleo se establece en una suma que no podrá ser inferior al 90 % del importe correspondiente al salario mínimo vital y móvil.

Art. 12. – Todo trabajador mayor de 40 años beneficiario del seguro de desempleo tendrá un incremento del 50 % en tales beneficios.

Art. 13. – Todo trabajador beneficiario del seguro de desempleo, durante el tiempo de tal protección, tendrá una reducción del cincuenta por ciento (50 %) en las tarifas de servicios públicos conforme determine la reglamentación de la presente ley, sin perjuicio de los beneficios que por otras normas le correspondan.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Eduardo A. Fabiani. – Sandro A. Guzmán. – José F. Orellana.*

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Roberti.** – Señor presidente: siempre que se trata este tipo de normas que atañen al mundo de las relaciones laborales o interlaborales empresariales, el mundo del trabajo, la cuestión no viene exenta de la polémica de las interpretaciones que surgen a partir de situaciones variadas.

Este tampoco ha sido un caso que no ha tenido este tipo de consideración. En primer lugar, voy a intentar quitar la cuota de dramatismo que de algún modo tiene este asunto, en términos exagerados, no porque no sea trascendente sino porque las consideraciones en orden a lo político han tomado más vuelo y protagonismo del que debían. Aquí se trata de proteger a los trabajadores argentinos.

Como se dijo, la norma que estamos considerando no tiene un antecedente sino formatos anteriores que se han dado en distintas etapas en la República Argentina. La situación que nos toca analizar tiene un antecedente que es el momento exacto en el cual dirigentes, trabajadores, representantes de distintas organizaciones obreras concurren al Parlamento a hablar con diputados y senadores. En esa reunión los trabajadores y creo que la mayor parte de la dirigencia política que estaba en el Parlamento, específicamente en la Cámara de Diputados, sospechaban que las inquietudes del movimiento obrero se iban a relacionar

con varios temas, pero que el primero y el más importante no sería el que efectivamente hoy estamos considerando.

Ese cambio de agenda propuesto por los dirigentes de cinco sectores en los que está dividido el movimiento obrero argentino no obedeció a que sus representantes no hayan advertido el cambio de la política argentina. En realidad, existe algo que nosotros definimos como “despidos por goteo”, que torna difícil el tema de los puestos de trabajo y la realidad que se vive en el interior de las unidades de trabajo.

Así fue que, teniendo en cuenta lo planteado por los dirigentes nacionales del movimiento obrero, la Cámara de Diputados empezó a trabajar con mucho entusiasmo en una iniciativa para analizar qué hacíamos a fin de intentar mitigar la situación, que cabe señalar no es de desempleo absoluto o de que se están cayendo todas las registraciones laborales en la República Argentina. Lo que seguimos notando es que hay un desborde empresarial que obviamente tiene que ver con miramientos desde dicho sector, por aquella polémica que se registró en torno de los empleos públicos y las desvinculaciones ocurridas con el cambio de gobierno nacional y las administraciones provinciales o municipales.

El hecho de que desde el Parlamento se haya intentado buscar una norma que defina la defensa del trabajo argentino, se vincula con el objetivo de poner en la agenda pública nacional el tema del trabajo y el empleo argentino. Ésta es la primera cuestión que me interesa sobremanera plantear. No estamos considerando –y por lo menos lo quiero decir en términos de lo que fue el tratamiento parlamentario– un proyecto de ley antidespidos sino un mecanismo de prevención del empleo.

Asimismo procuramos recordar en las unidades de trabajo que siempre es mejor tener la vocación de discutir el porqué del empleo y su continuidad antes que formalizar en términos destemplados el telegrama de despido, que rápidamente lleva a una situación de ruptura laboral.

Creo que esta tarea que ha llevado adelante este Parlamento –en realidad, en principio este tema fue objeto de consideración en esta Cámara de Diputados, pero por razones de dominio público su tratamiento tuvo lugar en primer

término en el Senado– no viene menos que a poner a cuento el estado de cosas que vivimos.

En la Argentina hay desempleo y situaciones que a mi juicio ameritan tener en cuenta las consideraciones que voy a exponer a continuación. Como dijo el señor ministro de Trabajo, Jorge Triacca, en nuestro país el desempleo presenta mediciones fluctuantes. Por supuesto que las tiene el empleo registrado, y ni qué hablar del informal, que constituye una gran materia pendiente de la política argentina. Me refiero al hecho de recuperar la posibilidad de transformar en formal el empleo informal, reduciendo los niveles de trabajadores en negro.

Me parece que eso no es responsabilidad de un solo color político, sino que por el contrario debemos trabajar entre todos para generar mayores y mejores responsabilidades, a fin de que haya trabajo digno, el empleo tenga registración y en la Argentina podamos superar de una vez por todas el estigma de la precarización laboral que nos ganó desde hace mucho tiempo.

En torno al tratamiento de este proyecto de ley en el Senado, en primer término quiero mencionar las razones por las cuales esta Cámara de Diputados está considerando en esta sesión el dictamen de mayoría. En verdad, las situaciones de despido que describí recién se siguen dando en todas sus formas, es decir, como goteo y como inducciones al despido a través de los denominados registros voluntarios para que la gente se retire, abandone su puesto de trabajo y se lleve algo de dinero.

En rigor de verdad, la continuidad de lo que fue el primer esquema de ruptura del trabajo en términos del empleo público a mi juicio no estuvo dada por una cartelización, como se dice por ahí, sino por una andanada de golpes del sector empresario, que tuvo dos expresiones muy importantes.

La primera de ellas estuvo determinada por los formadores de precios y por aquellas empresas que en realidad también actúan de esa forma en la Argentina, a pesar de haberse escudado posteriormente en la categoría de las pymes. Me refiero a las empresas que desarrollan actividades concentradas, que propusieron y llevaron adelante una remarcación de precios de características muy importantes.

Esas empresas remarcaron los precios cuando hubo balotaje, en oportunidad del cambio de presidente y, por las dudas, cuando el nuevo gobierno tuvo que llevar adelante el ajuste que todos conocemos.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, ingeniero José Luis Gioja.

**Sr. Roberti.** — Esa triple remarcación la hicieron las mismas empresas que después empezaron a ajustar sus balances despidiendo personal. Precisamente ese despido de personal es lo que nos llevó a traer a este Parlamento el proyecto de ley que estamos considerando.

Creo que en realidad la declaración de emergencia en el trabajo público y privado, más allá de que sea una ratificación de lo que se viene haciendo en términos de dogma, tiene en primer término la mirada de no ir en contra de nadie, lo que constituye otro de los mitos que queremos dejar claramente establecido, especialmente para quienes creen que la ley tiene un propietario. Si se sanciona, no tendrá propietario alguno más que el movimiento obrero, que es a quien va dirigida en lo que respecta a la preservación de los puestos de trabajo.

Es cierto que la ley tiene una direccionalidad, que es tratar de lograr que exista una reflexión por parte de quienes pueden y deben intentar dar un paso más —porque tienen espaldas suficientes para ello— en la continuidad de la cadena laboral. El sector empleador debe tener muy en claro que en esta etapa en la cual se solicita ayuda no está excluido de un pedido en ese sentido, ya que no está exento de la responsabilidad social empresaria que lo debería caracterizar.

Tengo muy presente una reunión realizada por el señor presidente de la Nación en la residencia de Olivos hace aproximadamente un mes y a la que asistieron los representantes de los sectores empresarios. No estoy hablando de la última reunión en la que se firmaron papeles con un carácter quizá voluntarista, sino de la que se celebró antes, donde el señor presidente de la Nación habló a los empresarios desde el punto de vista de la comprensión, en el sentido de que debían tener cuidado con los precios y los planteles del personal.

En esa oportunidad el señor presidente de la Nación les dijo lo siguiente: “Muchachos, paren de remarcar, no despidan, no alteren sus planteles, no disminuyan, no creen más problemas que los que ya hay”.

Esto quedó para mí como una realidad muy vívida y me permitió comprender después que efectivamente esta literatura tiene un destinatario que de ninguna manera es el gobierno nacional, sino aquellos sectores —insisto— que tienen compromisos que deberían ratificar muy fuertemente para la marcha de nuestro país.

Posteriormente, con el devenir de los días, cuando nos enfrascamos en esas situaciones pasionales tan características de los argentinos en el sentido de ir a todo o nada, el esquema de las pymes se coloca como una bandera de referencia y de destrucción del trabajo argentino. En relación con este tema quiero decir claramente que el problema de las pequeñas y medianas empresas no consiste en que ellas van a despedir a uno, dos o diez trabajadores. En otras palabras, no están pensando en disminuir sus planteles de personal, sino viendo cómo hacen para seguir trabajando, porque tienen que soportar los tarifazos de la energía eléctrica, ya que tienen insuficiencias en cuanto a la administración de la situación en materia de fuerza motriz.

Por otra parte, en lo concerniente a los registros fiscales, el gobierno ahora está viendo cómo ayudarlas e incentivarlas.

Pero quiero señalar que el sector de las pymes es muy noble y, como bien se dice, proveedor de una muy buena parte de la mano de obra intensiva en la República Argentina. De todos modos, ese sector no es el que ha desmembrado la fuerza laboral en nuestro país, ni el que ha tenido una disminución en sus plantillas laborales, ni aquél al que está dirigido este proyecto de ley. Lo que no se ha dicho en términos deliberados es que tanto en lo relativo a lo que planteamos en la Cámara de Diputados como a lo que fue el esquema de tratamiento de este tema en el Senado y a este dictamen de mayoría, es que se habla de reinstalar al trabajador y de que frente a cualquier alternativa de litigiosidad éste tenga una preferencia para poder discutir su puesto laboral ante el sector patronal.



Esta situación claramente deja una lectura. A veces la introducción de la política en términos desmedidos determina que una causa como ésta se abrace como si fuera una bandera. Reitero que esta causa no es de nadie en particular, por lo que si alguien creyó que era así, lo siento. El movimiento obrero argentino tiene la sabiduría necesaria y la esperanza para decir que esta legislación, en caso de considerarse positiva, por supuesto será de dicho movimiento en su conjunto y no de alguien en particular. Las comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda han trabajado en conjunto y han hecho la convocatoria a diversos sectores de la comunidad laboral. Hemos hablado con todos, hemos escuchado a todos, incluido el ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Hemos tratado de que haya una materia comprensiva en toda esta situación. De ninguna manera hemos querido que esto se interprete como que es exactamente una idea alocada que va contra el poder de turno, porque esto está absolutamente alejado de la realidad.

Hemos hablado claramente de las responsabilidades de cada uno. Inclusive hemos citado referencias a las normas de los pactos de la OIT, en la cual estamos insertos, como lo están muchos países, entre ellos Francia. Y no es casual que lo nombre porque es uno de los países fundadores de la OIT y hoy está inmerso en una lucha por esquemas y reordenamientos laborales.

No nos tienen que asustar este tipo de cosas. Lo que sí nos tiene que asustar es cuando tomamos decisiones que creemos que están orientadas a intereses personales y para definir situaciones particulares, cuando es la realidad del conjunto de los trabajadores.

En nuestro país hemos tratado de respetar y respaldar el artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Como todos los ciudadanos, tenemos una obligación de cumplir con la ley.

El artículo 14 bis de la Constitución Nacional no se está cumpliendo en la Argentina. No hay igualdad, ni equidad, ni responsabilidad a la hora de las obligaciones. No hay trabajadores en igualdad de condiciones, hay situaciones de primera y de segunda que debieran corregirse, que no es el objetivo del marco normativo de esta ley de preservación del empleo, pero

sí es lo que deberíamos tomar como iniciativa para beneficio del conjunto.

En general la lucha que se refiere a los trabajadores es permanente, no tiene definiciones de un día o de semanas, sino que son hechos consecuentes. Por ello, a mi juicio, cuando los dirigentes gremiales avanzan en una idea no tienen que andar haciendo todos los días plebiscitos, asambleas o pidiendo por favor que el poder político de turno o las mayorías circunstanciales en los parlamentos les den una mano y la puedan aprobar.

Nosotros hemos escuchado desde el punto de vista de la organización obrera, y los dirigentes gremiales han planteado y peticionado. En orden a ello este despacho que hemos aprobado en las comisiones a las que me referí anteriormente, y que creo que gozan del consenso de todos los actores de la comunidad laboral en su conjunto, es lo que tiene que ver con la defensa y la promoción del empleo en una Argentina que tiene que ser más igualitaria e inclusiva y con incorporación de mayores derechos.

Creemos que este proyecto de ley que viene del Senado, que ha recibido dictamen de mayoría, debiera aprobarse, no para ir contra nadie en particular sino para el conjunto, para el bien de todos y fundamentalmente de los trabajadores argentinos. *(Aplausos en las bancas.)*

**Sr. Presidente** (Gioja). – Corresponde que haga uso de la palabra el señor diputado Laspiña, pero no hallándose presente, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Lipovetzky**. – Señor presidente: hoy es un día trascendente para este Congreso hemos tratado leyes muy importantes, como la de acceso a la información pública y la de devolución del IVA. Las hemos debatido con seriedad y hemos incorporado muchas propuestas de diferentes bloques, lo cual enriquece las normas que aprobamos. Y ahora vamos a debatir sobre el empleo.

Siempre es importante que en este recinto debatamos un tema que tanto preocupa a los argentinos. Claramente, vivimos una época difícil. En octubre del año pasado este Congreso trató este tema y sancionó la ley 27.200, decretando la emergencia ocupacional. Por lo tanto, hoy estamos en el marco de la emergencia ocupacional que propició el oficialismo de ese

entonces, reconociendo de alguna manera que había problemas con el empleo en la Argentina.

Por supuesto que los había y los hay. Uno de cada tres argentinos tiene empleo en negro y en condiciones precarias, y hoy lo decía el miembro informante de la mayoría. Hace al menos cuatro años que el empleo en blanco no crece en la Argentina, y por lo tanto era importante que debatiéramos este tema.

Sin embargo, cabe preguntar si el proyecto de ley de prohibición de los despidos sancionado por el Senado es la solución para resolver este tema. Creo que no; me parece que hay otras normas que podríamos tratar para resolver esta problemática, pero claramente la prohibición de despedir no es la solución.

En primer lugar, no es la solución porque debemos recordar la historia de este Congreso respecto a normas que limiten la posibilidad de despedir por parte de los empleadores. La única vez que se estableció una norma con algún punto de contacto con la sanción del Senado que hoy estamos tratando, es la ley 25.561, que se sancionó en un momento muy duro en nuestro país, si mal no recuerdo el 3 de enero de 2002, en la peor crisis de la historia de la Argentina, donde teníamos un desempleo de más del 20 por ciento, si mal no recuerdo del 21,5. Luego, durante el primer semestre de 2002, creció hasta el 23,5 por ciento.

Durante ese año, entre 2001 y 2002, se perdieron un millón de puestos de trabajo en una situación realmente terrible. Esa ley preveía la suspensión de los despidos y un agravamiento indemnizatorio, la doble indemnización, de la que tanto hemos hablado durante el debate que hemos llevado a cabo en las comisiones en este último mes en la Cámara de Diputados, pero de ninguna manera establecía la prohibición.

Cuando se empezó a aplicar la legislación la jurisprudencia debatió sobre la constitucionalidad del agravamiento indemnizatorio, y la mayoría de los jueces reconoció la constitucionalidad de la doble indemnización, pero justamente con el argumento de que no prohibía los despidos sino que sólo se refería a la indemnización. Por eso reconoció la constitucionalidad.

El proyecto que estamos tratando va más allá porque incorpora lo que se denomina la

acción de reinstalación, que consiste en declarar la nulidad del despido y que un trabajador despedido sin justa causa tenga la posibilidad de optar por cobrar la doble indemnización o ir a la Justicia y pedir a un juez que lo reinstale, que obligue al empleador a que lo incorpore nuevamente a su trabajo y le pague los salarios caídos.

Ese tipo de acción no está prevista en la Constitución. El miembro informante, el señor diputado Roberti, hablaba del artículo 14 bis, que es nuestro faro en este punto. Es muy importante porque establece los derechos sociales en la Constitución, sobre todo en la reforma de 1.957/58. Justamente establece algunos derechos, como el derecho a la estabilidad del empleo público y la protección contra el despido arbitrario.

La protección contra el despido arbitrario implica, en definitiva, que un trabajador despedido sin justa causa tiene derecho a ser indemnizado, y así fue previsto en la Ley de Contrato de Trabajo.

La Ley de Contrato de Trabajo prevé una indemnización en el artículo 245, y es lo que se prevé ante un despido sin justa causa. Sin embargo, no prevé la nulidad del despido y la acción de reinstalación, porque justamente el artículo 14 bis no lo admite. Nos podrá gustar más o menos, será un debate que en algún momento podremos dar en una hipotética reforma constitucional, pero eso es lo que dice la Constitución. Por supuesto nuestro límite es sancionar normas que sean constitucionales.

Me falta agregar que la acción de reinstalación solamente está prevista cuando se trata de representantes gremiales, y por supuesto, porque es la garantía del ejercicio de la defensa de los trabajadores a través de los gremios. Éste también es un derecho que está previsto en el propio artículo 14 bis de nuestra Constitución.

En ese caso, para proteger a ese dirigente gremial ante un empleador, está prevista la acción de reinstalación, pero no ante cualquier despido sin justa causa.

Por lo tanto, creemos que esta norma que estamos tratando en definitiva tiene vicios de constitucionalidad y eso implica que no va a ayudar a nadie. Por supuesto, en primer lugar, no va a ayudar a quien deberíamos ayudar, al

trabajador; porque si opta por ir a la Justicia para reclamar la acción de reinstalación se va a enfrentar a un debate constitucional que lo más probable es que le lleve años, y no se va a lograr el objetivo que se debería buscar, es decir, que ese trabajador vuelva a tener un empleo. Para lograr ese fin, lo mejor que podemos hacer es pensar en normas que promuevan el empleo registrado y digno.

Si un trabajador es despedido sin justa causa por equis motivo, debe ser indemnizado conforme a las leyes laborales e inmediatamente debería poder encontrar un nuevo trabajo. Esto es lo que tendremos que pensar, señor presidente, cuando debatamos el tema del empleo en este recinto.

Creo que éste es un tema muy importante e invito a todas las fuerzas de esta Cámara a que a partir de mañana nos sentemos a pensar normas que ayuden a que nuestro país no tenga trabajo en negro y que todos los trabajadores tengan empleo registrado con aporte jubilatorio, obra social y aporte sindical. Ésta es la clave para el desarrollo de nuestro país.

Debemos pensar en ese tipo de medidas y olvidarnos un poco de las prohibiciones porque en general no le han hecho muy bien a nuestro país. En este sentido, tenemos algunos ejemplos, como el del cepo cambiario, y me parece que hay que pensar en medidas proactivas.

Creo que la ley de primer empleo que ha enviado el Poder Ejecutivo, que está en tratamiento en el marco de la Comisión de Legislación del Trabajo, constituye un buen instrumento –por supuesto mejorable–, pero hay sectores de nuestro país que necesitan que los apoyemos para que se incorporen al mercado laboral.

Además, hay alrededor de 750 mil jóvenes que no estudian ni trabajan, y necesitamos incorporarlos al mercado laboral. Considero que una ley en ese sentido sería muy útil.

Lo mismo ocurre con algunas personas mayores de 45 años que se han quedado sin trabajo y cuentan con plenas facultades para trabajar y prestar su mayor fuerza laboral, pero a quienes hoy les cuesta incorporarse al mercado.

Por lo tanto, tenemos que pensar en ese sector y en las zonas del país que tienen más dificultades. Por eso, en la zona norte, que es don-

de se registra el mayor porcentaje de empleo en negro del país, estamos implementando el Plan Belgrano. Tenemos que apuntar a la aplicación de normas en ese sentido.

Finalmente, creo que tenemos que trabajar en no hacer tanta política con este tema que preocupa a todos los argentinos, y debemos pensar más en nuestra función primordial, es decir, sancionar leyes que ayuden a todos los habitantes.

Agradezco mucho el tiempo que se me ha brindado para hacer uso de la palabra y a todos los que me han escuchado, porque sabemos que es muy tarde.

Por último, invito nuevamente a todas las fuerzas políticas que integran este Parlamento para que a partir de mañana trabajemos en leyes que ayuden a crear empleo en la Argentina teniendo en consideración además al sector de las pymes, que es el que más empleo brinda. Entre el 70 y el 80 por ciento de los trabajadores argentinos trabajan para pequeñas y medianas empresas y, por supuesto, la implementación de medidas de apoyo y de legislaciones específicas para las pymes seguramente será parte de estas normas que tenemos que empezar a tratar a partir de mañana. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Raffo**. – Señor presidente...

**Sr. Presidente** (Gioja). – El señor diputado Petri le pide una interrupción, señor diputado.

**Sr. Raffo**. – Cómo no.

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Petri**. – Perdón, diputado Raffo. Según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, el interbloque Cambiemos tenía quince minutos que compartían los diputados Lipovetzky y Laspina, quien no está presente. Entonces, correspondería que disponga de siete minutos para hacer uso de la palabra por el dictamen de minoría en reemplazo del diputado Laspina.

**Sr. Presidente** (Gioja). – En realidad estaba anotado el señor diputado Laspina para compartir el tiempo.

**Sr. Petri**. – Exactamente.

**Sr. Presidente** (Gioja). – Entonces, para cumplir con el tiempo reglamentario, tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Petri**. – Gracias, señor presidente y señor diputado Raffo.

La verdad es que en la sesión de hoy, y particularmente con el proyecto de ley que estamos tratando, no vamos a resolver los problemas laborales que tienen miles y miles de trabajadores en la República Argentina.

Hace mucho tiempo que ésta dejó de ser una discusión laboral. Hace muchas semanas que no estamos discutiendo respecto del mantenimiento del empleo, y ni hablar respecto de la creación de fuentes de trabajo en nuestro país.

Si se tratara de la creación o el mantenimiento de las fuentes de trabajo en nuestro país, hubiese bastado con escuchar al ministro Jorge Triaca, que vino a este Congreso de la Nación para contarnos cuáles eran los datos oficiales, los mismos que utilizó el gobierno anterior provenientes del Sistema Informático Previsional Argentino, y que daban cuenta de que desde hace cuatro años el empleo se encuentra estancado en la República Argentina.

En febrero de 2012 teníamos 6.100.000 trabajadores registrados en el país y actualmente tenemos 6.200.000. Esta cifra se ha incrementado solamente un 0,6 por ciento mientras que la población vegetativa ha aumentado un 1,2 por ciento.

Cualquiera que rápidamente sobrevuele los problemas del mercado laboral argentino se da cuenta de que uno de los principales problemas está en la precariedad del mercado laboral porque, como bien decía el diputado preopinante, uno de cada tres argentinos se encuentra en la informalidad. Entre otras cosas, esto supone no contar con obra social ni aportes previsionales y no tener una ART.

Esto es lo que le debería preocupar esta noche a este Congreso; sin embargo, mira para el costado y propone este famoso proyecto de ley antidespidos que duplica las indemnizaciones.

Si nos importara el mercado laboral, tendríamos que estar preocupados por dar empleo a la cantidad de desocupados que tiene la República Argentina, que supera las 1.200.000 personas. Éstas son las cosas que nos tendrían que preocupar.

También debemos tener en cuenta la cantidad de inactivos, es decir, aquellos que no son desocupados porque perdieron las expectativas de encontrar un trabajo en nuestro país y ya no lo buscan, que técnicamente no son desocupados. Ésta es una cifra altísima: una de cada dieciocho personas que se encuentran inactivas ya no busca trabajo.

Sin embargo, éstas no son las cosas que nos están preocupando esta noche, señor presidente. Esta discusión ya es política, se trata de quién le tuerce la mano al gobierno y quién le impone la agenda.

El Frente para la Victoria no se ha dado cuenta de que a partir del 10 de diciembre las cosas cambiaron en la República Argentina, porque ya no son mayoría y no nos pueden llevar a las trompadas y de prepo a sesiones especiales, tal como quedó demostrado el jueves pasado.

Pero en nuestro país también las cosas cambiaron porque a partir del 10 de diciembre el pueblo mayoritariamente votó un cambio de gobierno y de signo político.

Con este proyecto de ley el kirchnerismo lisa y llanamente busca desestabilizar social y económicamente al gobierno de Cambiemos. Ustedes quieren que a nosotros nos vaya mal en el gobierno. Pero se equivocan, porque si nos va mal a nosotros, le va mal a todo el pueblo argentino.

Esto no lo digo yo sino su gurú, su filósofo, su chamán, Ricardo Forster, quien días atrás reconocía que en definitiva apuestan a que al gobierno de Mauricio Macri le vaya mal, pero nosotros apostamos a un cambio en la República Argentina.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Petri**. – No voy a conceder interrupciones, señor presidente.

Hablan livianamente de ola de desocupación...

**Sr. Presidente** (Gioja). – Diríjase a la Presidencia, señor diputado.

**Sr. Petri**. – Hablan livianamente de ola de desocupación y se paran en la puerta del Correo para contar los telegramas colacionados y las cartas documento, o buscan encuestas truchas, esas mismas encuestas truchas que les decían que Daniel Scioli arrasaba en segunda vuel-



ta en la República Argentina, y se plantan en ellas para decir que hay una ola de despidos en nuestro país. ¿Pero sabe, señor presidente? No les creo. Pero lo más importante no es que no les crea yo, sino que no les cree el pueblo argentino.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Petri.** — Estoy informando; se me ha quitado tiempo al comienzo de mi exposición y pido que se me respete. Me restan sólo dos o tres minutos y termino. Yo los voy a escuchar.

Reitero: no podemos creerles. ¿Saben por qué? Porque fue la presidenta de la Nación, hace casi un año, en la FAO y delante de todo el mundo, quien dijo que en la Argentina había un 5 por ciento de pobreza y un 1,2 por ciento de indigencia. Pero la Universidad Católica Argentina dijo que el problema de nuestro país era por la pobreza, que superaba el 28 por ciento, y salían a castigar y a fustigar. Hoy, Aníbal Fernández, se cuelga de los informes del Observatorio de la Deuda Social Argentina que elabora la UCA para hablar de la estafa de este gobierno. ¿Cómo podemos creerles?

Nos acusan de ser un gobierno devaluador. Aquí hay un ex ministro de Economía que durante dos años de gestión —no va a poder contradecirme— devaluó el peso en un 56 por ciento. Entre los años 2003 y 2013 devaluaron el peso nada más y nada menos que un 180 por ciento en nuestro país.

Ustedes llegaron a decirnos que los argentinos podíamos comer con 6 pesos, cuando teníamos una inflación del 30 por ciento. Hoy, con el mismo relato, pero en versión opo- sitor, nos dicen que hay una ola de despidos. No podemos creerles, porque tampoco resisten el archivo.

Cuando desde algunos sectores de la oposición se planteaba este tipo de leyes, el presidente del bloque del Frente para la Victoria decía que había que tener cuidado porque estas medidas podían obstaculizar la contratación laboral. La propia ex presidenta de la Nación pedía que no fuéramos alarmistas.

Quisiera terminar esta alocución con una frase que no me es propia y, por lo tanto, voy a leerla textualmente: “Aclarado esto, cabe preguntarse por la real motivación de la iniciativa, y resulta evidente la intención política

de ayudar a fabricar artificialmente otra crisis jugando irresponsablemente con algo tan valorado como es el trabajo”. ¿Sabe a quién le pertenece esta frase, señor presidente? Al ex ministro de Trabajo, Tomada, en momentos en los que algunos sectores gremiales —a los que trataban de locos— solicitaban una ley de doble indemnización como la que pide hoy el Frente para la Victoria.

Por lo tanto, no vamos a acompañar esta iniciativa. (*Aplausos en las bancas.*)

**Señor Presidente** (Gioja). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Raffo.** — Señor presidente: voy a utilizar solo 5 de los 15 minutos que nos corresponden; los otros 10 minutos serán utilizados por el señor diputado Lavagna.

Quisiera descalificar algunos argumentos que he oído aquí, desde el punto de vista teórico y conceptual. Se nos dice que esta iniciativa no resuelve todos los problemas; ninguna ley resuelve todos los problemas. Si alguien piensa que el Código de Tránsito resuelve todos los problemas cuando hay un accidente, está muy equivocado. Si alguien piensa que el Código Aduanero resuelve todos los problemas de contrabando, está muy equivocado. Podría enumerar más casos, pero ninguna ley resuelve todos los problemas.

En segundo lugar, no sé por qué hay tanta preocupación, si dicen que no hay despidos, porque prohibamos los despidos. Estamos de acuerdo en que hay que prohibir los despidos. No entiendo por qué tanta angustia; se prohíbe lo que no hay y nadie tiene por qué agitarse tanto.

Dicho esto, debo señalar que hay que defender a los trabajadores de la situación que están viviendo, pero hay que hacerlo bien. Los trabajadores deben ser defendidos y merecen serlo.

Este proyecto establece en su artículo 1° la emergencia ocupacional, lo que no merece mayor observación. Pero el artículo 2° dice que en este término de 180 días quedan prohibidos los despidos o suspensiones de trabajadores sin justa causa. Acá debo señalar un aspecto hasta risueño, pero grave desde el punto de vista del ordenamiento jurídico. La Ley de Contrato de Trabajo no permite la suspensión sin justa cau-

sa; esto está perfectamente regulado conforme al artículo 218, y en esta Cámara está presente una eminencia en derecho laboral, ex presidente de la Asociación de Abogados Laboralistas, que sabe que tengo razón. La Corte Suprema de Justicia ha dicho reiteradas veces que cuando sale una nueva norma es porque hay una nueva situación, tratando de armonizar y atribuir al legislador la cualidad de no ser contradictorio, no decir disparates, etcétera.

Entonces, venir a decir que se prohíbe lo que no existe en el derecho genera una incertidumbre muy grave, porque no sabemos si esto modifica o no el conjunto de normas que hablan de la suspensión en la ley de contrato de trabajo.

Por otro lado, esta norma contempla el caso de despido sin justa causa, que sí está previsto en la Ley de Contrato de Trabajo, con una indemnización. Me hago cargo de que es perfectamente constitucional prever la reincorporación del trabajador mal despedido o mal suspendido, porque todas las leyes –tal como establece la Constitución Nacional– dicen que las garantías constitucionales se ejercen de acuerdo con las normas que regulan su ejercicio. El artículo 14 de la Constitución Nacional establece que los argentinos podemos entrar y salir del país, pero sin pasaporte no se puede ir a México. Existe una reglamentación, que es perfectamente constitucional.

Lo que no se entiende es por qué en este dictamen se prevé la reincorporación del trabajador, la reposición en su trabajo y la doble indemnización para el despido, pero no se prevé nada para el trabajador suspendido. Si no se prevé nada para ello, como las leyes no están en la sociedad como las papas en una bolsa de papas, sino que están articuladas y conforman un ordenamiento con relaciones lógicas verticales y horizontales, hay que ir a la ley de contrato para ver qué prevé. En este sentido, no establece la reposición en el puesto del trabajador mal suspendido, sino que se puede considerar despedido y podrá tener –con permiso del maestro acá presente– lo que se llama el despido indirecto con indemnización simple.

No entendemos por qué el trabajador despedido sin justa causa tiene doble indemnización y el suspendido, que se arregle con lo que es-

tablece la Ley de Contrato de Trabajo. De esta manera está muy mal defendido.

Sabemos que el 22 de abril el Senado aprobó esta iniciativa. Desde ese momento hasta ahora seguramente se habrán producido algunos despidos. El proyecto, tal como figura en el dictamen que estamos tratando, no prevé anular los despidos realizados a partir de esa fecha. Por eso nosotros, me refiero al interbloqueo del Frente Renovador UNA, hemos presentado un proyecto que salva esta situación al establecer que si bien la vigencia de la norma es a partir de su publicación, se anulan los despidos a partir del 22 de abril. De esta forma se protege bien y mejor a los trabajadores.

Tampoco se entiende por qué no se dice con toda claridad que los trabajadores en negro –hay muchos empleadores que tienen trabajadores en negro– no gozan del beneficio de la doble indemnización y de las multas ya previstas en caso de ser despedidos sin justa causa. Esto debería preverse expresamente porque, de lo contrario, da la sensación de que en este dictamen se iguala al empleador en blanco con el empleador en negro. Uno de los autores de la iniciativa prevé que se distingue en perjuicio del empleador en negro, en beneficio del trabajador que ha padecido las malas condiciones del trabajo en negro.

Termino diciendo con dolor que el Senado de la Nación aprobó un proyecto que prohíbe lo que no existe, desampara al trabajador que fue despedido al alertarse que se estaba trabajando en esta iniciativa el 22 de abril, desampara al suspendido sin justa causa, e iguala al empleador en blanco con el empleador en negro.

Los trabajadores argentinos deben ser bien defendidos y este dictamen no cumple esas exigencias. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna.** – Señor presidente: en primer lugar quiero señalar una coincidencia con el diputado preopinante de Cambiemos, quien dijo que esto ha dejado de ser una discusión de cómo defender realmente los intereses de los trabajadores. Lamentablemente, a esto nos han llevado. El oficialismo y el Frente para la Victoria están discutiendo quién es más macho,

en vez de discutir realmente soluciones para la gente. Ellos se olvidan de que en la Argentina realmente existe un problema que no se puede negar.

Es cierto que no hay una mega ola de despidos, pero están creciendo. Hubo 39.000 suspensiones en el primer cuatrimestre, cuando el año pasado hubo menos de 11.000 en el mismo período. Hubo tantas suspensiones en el primer cuatrimestre como en todo 2015. Ésa es la antesala a un problema que se va agravando y por ello tenemos que tomar medidas para evitarlo.

Coincido en que nos llevaron a esta discusión que parece ser: doble o veto. Sin embargo, creemos que la discusión es mucho más profunda y tenemos que contar con soluciones integrales. Justamente veníamos planteando un proyecto en esta línea tratando el problema en forma integral.

Como bien expresaba el diputado Raffo, consideramos la defensa de los trabajadores y creamos un programa de protección a las pymes, que son las que generan el 80 por ciento del trabajo. La lógica de nuestro dictamen era incorporar a las restricciones que venían del Senado, los REPRO instaurados en 2001/2002 gracias a que la diputada Graciela Camaño los llevaba adelante como herramienta para prevenir los despidos y ayudar a las pymes a no recurrir a ellos. A una pyme no le gusta despedir a un trabajador, aunque a veces no tenga otra alternativa. Nosotros tenemos que encontrar herramientas para evitar que esto pase. Por ello, adicionalmente, creamos un capítulo relativo a términos de protección y fomento de las pymes.

Por un lado, incorporamos algunas cuestiones anunciadas por el Poder Ejecutivo. Lo hicimos a propósito, porque muchas veces ocurre que cuando leemos el anuncio en los papeles, dista mucho de lo dicho. Esto pasó en ganancias y nuevamente con las pymes. Voy a dar un solo ejemplo: los 90 días. En realidad no se trata de que sean 90 días, sino que el IVA se paga trimestralmente. Claramente esto genera una mejora, pero dista mucho de los 90 días para el pago del IVA. Incorporamos que el IVA se ingrese a los 90 días de la facturación. Asimismo incorporamos la eliminación de la ganancia mínima presunta y poder tomar los impuestos a los débitos y créditos como pago

anticipado del impuesto a las ganancias. Esto no sólo para las pequeñas y las microempresas, sino para todas las pymes, algo que el Poder Ejecutivo dejó de lado.

Asimismo creamos un plan nacional de fomento y sostenimiento del empleo, apuntando a generar mecanismos adicionales a los anteriormente señalados sobre las pymes. La idea es mantener empleos y otorgar beneficios aún mayores a las pymes que creen nuevos puestos de trabajo. En esta línea generamos incentivos para que los que mantengan el nivel de empleo como en noviembre de 2015, puedan utilizar los saldos de libre disponibilidad para el pago de otros impuestos, como por ejemplo, los previsionales, que después deberían ser compensados por el Tesoro nacional a la ANSES.

Es una vergüenza que hoy las pymes estén sufriendo algún tipo de amparo o inhibición cuando el Estado les debe plata. También hay que cambiar esta lógica.

Creamos un incentivo adicional para las pymes que creen puestos de trabajo en relación con el nivel mantenido en noviembre de 2015. Para ello, básicamente, consideramos otorgar un salario mínimo, vital y móvil por cada trabajador que incorpore la pyme. Si a la vez los incorporados son jóvenes, damos un 50 por ciento más de beneficio, lo que significa un salario y medio vital y móvil. Lo mismo para el caso de los empleados adultos mayores de 50 años, de los que nadie habla. Sin embargo, hoy en la Argentina tenemos un problema de reincorporación de empleo adulto. Lo mismo sucede con el empleo de personas con discapacidad. También incorporamos el poder deducir del pago del impuesto a las ganancias todas las reinversiones que se hagan en bienes de capital y productivos. Éste es un reclamo que venimos haciendo desde la campaña, y tengo el gusto que mi padre lo presentó en esta Cámara y fue aprobado casi por unanimidad, si no me equivoco. De una vez por todas tenemos que avanzar en este tema. La pyme que reinvierte utilidades no paga ganancias sobre esas reinversiones.

A su vez, a estas pymes que mantengan o creen nuevos puestos de trabajo les daremos un beneficio adicional, me refiero a una reducción del 30 por ciento en el aumento de las tarifas eléctricas, de agua y gas, las que han pegado

muy fuerte en sus balances. Adicionalmente, si son pymes electrointensivas, este beneficio lo aumentamos al 50 por ciento. Además les damos prioridad en el otorgamiento de líneas de crédito de inversión productiva, así como a todo lo relativo a la oficina de contratación nacional para todas las compras que realice.

Por otra parte, incorporamos que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva brinde facilidades de acceso a planes y programas de innovación tecnológica.

Finalmente, incorporamos un título que tiene que ver con los planes sociales, los que tienen que ser un puente al mercado de trabajo. Por eso en este título eliminamos todas las incompatibilidades que existen entre el plan social y el mercado de trabajo. Se trata de un régimen que va descendiendo cada dos años, hasta que la persona beneficiaria de un plan social se incorpore formal y sostenidamente al mercado de trabajo.

No quiero aburrirlos con otros detalles técnicos del proyecto. La crítica que nos hace el oficialismo es que esto tiene un costo fiscal, lo que es cierto. El costo fiscal estimado es de 50.000 millones de pesos. Ahora, no entiendo cómo pagamos 77.000 millones de pesos a 50 individuos mediante el dólar futuro y no somos capaces de gastar 50.000 millones de pesos para 600.000 pymes argentinas que comprenden el 80 por ciento de los empleados en la Argentina. Esta es la discusión que tenemos que dar, señor presidente, y no ver quién es más macho, quién hace el veto o quién saca la doble. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Ciciliani.** – Señor presidente: lamentamos la forma en que se ha llevado adelante la discusión. Seguramente hubiese podido ser más productiva, clara y rápida. De todos modos, quiero señalar que estoy muy satisfecha por lo logrado. Pusimos en la agenda pública de la Argentina que el desempleo o echar a un trabajador es algo malo. Y esto fue aceptado hasta por el propio presidente de la Nación.

Si escucháramos o releyéramos el discurso del presidente de la Nación del 1º de mayo, hubiéramos oído hablar de trabajo inútil y de trabajo que había que desechar porque no lo necesitábamos. Y hoy, a poco menos de veinte

días, la sociedad en su conjunto y los propios empresarios tuvieron que cambiar el discurso y comprometerse públicamente a no despedir.

Claro que no nos alcanza. Vivimos en el siglo XXI y queremos vivir en un Estado de derecho donde se garantice el piso de protección social a los ciudadanos por ley, no por la dádiva o la buena voluntad de algún poderoso.

También quiero reconocer al bloque del Frente Renovador, a Graciela Camaño especialmente, como condición de género, que siempre está trabajando, día y noche. Por supuesto, también reconozco la labor de Sergio Massa, quien nos invitó a una reunión donde nos visitaban todas las centrales sindicales. Fuimos a esa reunión a escuchar el problema de ganancias. Ibamos pensando en el tema de la tablita de ganancias, y absolutamente todas las centrales sindicales nos dijeron que estaban preocupadas por el empleo.

Tengo que reconocer que ahí empecé a mirar con lupa el tema del empleo y a hablar con las pequeñas y medianas empresas, con los empresarios y con los sindicalistas de base, que son los que dan la cara todos los días a los trabajadores en las plantas.

Obviamente, no había una ola de desempleo. La discusión política pasaba por si había ola o no había ola de desempleo, y nos olvidábamos de poner en la agenda lo que pasa todos los días en la realidad. El ajuste macroeconómico duele, cuesta, es difícil; acá, en la China o en cualquier país del mundo. Estamos en el medio de ese proceso, de ese ajuste para llegar a un equilibrio macroeconómico.

Es claro que los trabajadores en las plantas ven cómo disminuyeron las ventas y la producción, por lo que saben que después de eso van por ellos. Lo saben porque lo experimentaron y porque lo vieron, no porque haya una ola de despidos.

Además, hay muchísimos convenios de finalización de contratos por acuerdos con las patronales. ¿Saben por qué? Porque los trabajadores están con el salario devaluado, por la inflación y por el tipo de cambio. Es muy barato no ofrecer doble indemnización, sino triple, cuádruple o quintuple indemnización. Eso es lo que está pasando.



Entonces, no tenemos que esperar a que haya una ola de despidos. Debemos tener una mirada políticamente estratégica y pensar en qué modelo de sociedad queremos vivir. No queremos vivir con desempleo.

¿Qué inversor extranjero que viene a hacer una inversión productiva a largo plazo en la Argentina va a tener en cuenta una ley de emergencia de seis meses? Además, si uno lee muy bien el proyecto, observa que lo único que impide la norma son los despidos sin justa causa. Se puede alegar justa causa y puede haber un acuerdo del trabajador para desvincularse. Será una ley sumamente abierta que protegerá al más débil ante una situación de inequidad.

En las sociedades modernas ya no se discute la inclusión social o el piso de protección social, las sociedades avanzaron —hasta los partidos de derecha del mundo ya defienden eso—; y nosotros estamos discutiendo si hay o no despidos.

Le quiero hablar al presidente, porque realmente creer que esta norma es inoportuna para generar inversión y empleo en la Argentina no tiene ningún asidero político. Sabemos que hay muchas pymes que tienen dificultades financieras. Ayudémoslas con el REPRO. Planteamos seis meses de emergencia.

Los problemas estructurales de competitividad y laborales son enormes. Hablemos con los pequeños empresarios y con los sindicalistas. Hay un enorme ausentismo laboral los lunes y los viernes porque hay consumo y adicciones en nuestras plantas.

Tenemos también un enorme déficit en la formación de los trabajadores. Hay un desacompañamiento entre lo que necesitan las empresas y lo que un trabajador puede ofrecer, lo que no se soluciona con una simple pasantía en una hamburguesería. No gastemos más plata en programas que ya probamos que no sirven para resolver los problemas estructurales de la Argentina. Eso es lo que queremos discutir.

También quiero pedirle al presidente Macri que no se equivoque, que defienda a los trabajadores. El ejemplo lo tuvo en la provincia de Santa Fe, cuando fue a abrir una nueva línea de producción para un nuevo auto en General Motors, lo que generará nuevos empleos. Para que hoy Macri lo pueda anunciar, eso se

decidió hace dos o tres años, cuando no había reglas de juego, había protección a los trabajadores y había un gobierno que no le gustaba a los empresarios; sin embargo, las inversiones vinieron. Una decisión de inversión jamás estará afectada por una ley de emergencia laboral. Creo que, por el contrario, este proyecto muestra una sociedad moderna e integrada que protege a los sectores más débiles.

En ese viaje el presidente visitó a un vendedor de tortas asadas en la ruta. Lo visitó porque ese vendedor de tortas asadas le había escrito al presidente una carta, que puso en un sobre con 100 pesos. En la carta le decía que quería aportar para que el país saliera adelante, porque estaba cansado de ver cómo contaban la plata que se robaban del Estado; él quería cambiar el país y poner algo de su parte.

Hay gente que tiene ganas de poner, como ponen los trabajadores con un salario devaluado, como decía antes.

Por eso no creo que este país vaya a salir adelante sacándoles impuestos a todas las empresas y desfinanciando al Estado, bajando la calidad de la educación y la salud pública.

Es hora de ponerle el hombro a la situación del país. Si quieren estabilidad macroeconómica, como queremos todos —porque sabemos que es una condición necesaria para el desarrollo—, hay que ponerle el hombro.

Estamos cansados de ver a empresas que tienen dificultades y a empresarios que no las tienen. Y ese vendedor de tortas asadas algo tuvo que haber movilizadado en el presidente Macri. Yo lo fui a visitar a su casa; le toqué el timbre, porque me llamó la atención. Me preguntaba si no sería un cuento de marketing electoral. A esta altura, sospechamos de todo.

Le toqué el timbre. El hombre es un emprendedor que vive de su trabajo, que no le pidió un subsidio a nadie y que tiene ganas de transformar y poner el hombro por su país. En la puerta de su casa, para ir a vender las tortas asadas a la ruta, tiene un Renault 12 todo destartado que necesita cambiar, pero puso 100 pesos en un sobre para ponerle el hombro al país.

Entonces, que los empresarios le pongan el hombro al país, que no se asusten por una ley de emergencia laboral y que el presidente Ma-

cri respete la institucionalidad de las mayorías del Congreso de la Nación.

Que no se equivoque el presidente: ésta no es una iniciativa del Frente para la Victoria; es una norma que surgió del consenso político de todas las entidades sindicales, que puede ser mejor o peor. Nosotros tenemos un dictamen distinto porque creemos que se puede mejorar.

Pero hay un mínimo común denominador que ya nos fijó el Senado de la Nación. Yo creo que esta noche todos los que pensamos que no hay que esperar a crecer para repartir –sino que el desarrollo viene cuando cerramos la brecha de desigualdad–, entendemos que los trabajadores de la Argentina se merecen conservar el empleo. En ese sentido, conservar el empleo significa que el Estado tiene que poner su parte e incurrir en un costo fiscal para financiar el empleo y no el desempleo.

Por eso, estamos de acuerdo en incrementar el REPRO que, como bien decían acá, lo creó Graciela Camaño, lo usamos en 2008/2009, es de probada eficacia y tiene una enorme productividad, porque es de fácil aplicación y va directo al grano: a las empresas que lo necesitan. Para esto debemos contar con la firma tripartita del sindicato, la empresa y el Ministerio de Trabajo, para que definitivamente no se desvíen fondos a personas o a entidades que no lo necesitan.

Pero, por una cuestión ética, moral y económica y para crear una sociedad igualitaria, debemos proteger por sobre todo a los trabajadores. Si están tan seguros que dentro de seis meses revertimos la curva y empezamos a crecer van a necesitar trabajadores entrenados, trabajadores preparados, que estén capacitados para iniciar el proceso de crecimiento que todos deseamos y que el propio presidente de la Nación no se cansa de repetir.

Confío en que hoy tendremos la mayoría de parte de todos los bloques para apoyar lo que los trabajadores, a través de sus entidades sindicales, nos han expresado con toda claridad.

Pero lo que más deseo, profundamente, es que el presidente de la Nación no se equivoque, no vete la ley, porque necesariamente va a generar un rechazo y una sensación de desigualdad en cuanto al tratamiento. Porque si fue tan rápido para bajar las retenciones a las mineras

o al campo, por qué tenemos tanto prejuicio para proteger a un puñado de trabajadores.

Reitero que si el presidente hace eso, la sociedad, los sindicatos, los partidos políticos y los propios empresarios ya saben que echar a un trabajador en el día de hoy está mal visto por la mayoría de la sociedad.

Por lo tanto, creo que si el presidente veta la norma tenemos que estar atentos, al lado de los trabajadores que son despedidos, para que no se sientan solos y pueda haber un Estado que los acompañe, o acompañarlos desde la política. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pitrola.** – Señor presidente: creo que hoy tenemos la penosa tarea de debatir un proyecto de ley que va directamente al cadalso del veto presidencial, quizás en cuestión de horas. Sorprende que no haya sido un punto de denuncia de los diputados que han defendido el resto de los dictámenes. Hay una notable unidad, como hemos visto pocas veces, entre la aprobación de un proyecto y su veto inmediato. Es un secreto a voces que esta noche hay un pacto entre el macrismo y el kirchnerismo, para que pase rápidamente el mal trago, el presidente vete esta norma y se dediquen a otra cosa.

Incluso, hay diputados que en los pasillos han denunciado lo que no denunciaron acá, que la cuestión del desafuero de De Vido fue dejada de lado por este pacto.

Quiero decir que la diputada Soledad Sosa, cuando comenzó esta sesión, se hizo eco del reclamo de los familiares de la causa de Once, para que en una causa de responsabilidades políticas, en una corrupción de Estado que generó 52 muertes, no se usen los fueros parlamentarios.

El Partido Obrero no está en ningún pacto, y viene acá a defender su dictamen de minoría como parte de una lucha y de una agenda que no la pusieron las cúpulas sindicales. Suggestivamente, hay un silencio ensordecedor en estos últimos días cuando más deberían estar pujando por la aprobación de una norma en serio, con un período en serio, con un alcance a fondo, para que sea el punto de partida de tantas luchas del movimiento obrero.

Yo creo que los compañeros de Cresta Roja –cuando fueron reprimidos tempranamente luchando por los cinco mil puestos de trabajo que habían perdido– lo pusieron en la agenda nacional. Los trabajadores de Tierra del Fuego llevan adelante una huelga descomunal de 80 días. En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hoy se juntaron diez mil personas. Son grandes luchas del movimiento obrero.

La Asociación Bancaria comprendió que tenía que ir a un paro para reincorporar a los compañeros, realizó varias medidas de fuerza, paró la banca, con el poder que ésta tiene, unió a sus trabajadores, y así logró que reincorporaran a los despedidos del Banco Central y del Banco de la Provincia de Buenos Aires. No esperaron toda esta dilación parlamentaria que hemos tenido en cincuenta largos días.

Nosotros venimos a defender un dictamen que fue presentado como proyecto de ley el 28 de diciembre de 2015, cuando todavía no habían venido las centrales aquí y no se había producido todo esto. Entendimos el rumbo del gobierno de Macri y salimos con un paquete de leyes que incluía otros reclamos que quedaron aquí inscriptos el 30 de marzo, como el aumento de emergencia a los jubilados, la derogación del impuesto a las ganancias en los salarios de convenio y el pase a planta de los precarizados, que hoy son víctimas del despido en el Estado.

La ola de despidos está fuera de toda discusión. Un grupo de sindicatos ha estimado en 268 mil los despidos en los últimos 5 meses, y las 40 mil suspensiones –que bien se marcaron acá recién en una intervención– están anunciando los problemas que vienen. Acaban de anunciar suspensiones las poderosas industrias siderúrgicas, hay suspensiones en la industria automotriz, Volkswagen ha eliminado el tercer turno y discute si no debe eliminar el segundo.

¿De qué estamos hablando cuando decimos que no hay despidos ni ola de despidos? Hay un ajuste cuya cara más brutal son los despidos.

Cuando vinieron las centrales obreras les dijimos que el Parlamento es el lugar donde gravitan centralmente los *lobbies* patronales. El *lobby* de la mayoría trabajadora no es el más escuchado acá ni remotamente. Y estos 50 días de debate parlamentario que van a culminar en el veto del presidente Macri han sido el terreno de nuevos despidos.

Llevamos un promedio de mil telegramas por día. Éste es el escenario de este debate. Precisamente, hemos tenido una cantidad de maniobras, una fue la del presidente Macri que convocó a 200 empresarios a la Casa Rosada, les puso un papel, que está hasta mal redactado porque dice “queremos comprometernos a no despedir en los próximos 90 días”, y al otro día Massalin –una de las grandes empresas del país– echó trabajadores. El ministro Triaca me respondió que él dictó la conciliación obligatoria porque Massalin despidió al otro día. Entonces, me reconoció que despidió al otro día. Luego sobrevinieron despidos en muchas de las grandes empresas, textiles, metalúrgicas, en Goldcorp –la minera de Cerro Negro–; es decir que es una “truchada” lo que firmaron de apuro los 200 empresarios, lo que fue para respaldar el veto que le espera a este proyecto de ley que puede votarse esta noche.

Cómo vamos a dejar de señalar semejante atropello al Congreso y al movimiento obrero. Cuando hablo del movimiento obrero, no me refiero a la cúpula, sino a los sindicatos, a los trabajadores y al conjunto del movimiento obrero. En este lapso tuvimos también la maniobra del Frente para la Victoria en el Senado, que hizo la ley corta, que finalmente es lo que estamos debatiendo como dictamen de mayoría. El proyecto de ley es una aspirina para un cáncer. Son seis meses desde el primer día de vigencia, pero cuando pasen tres meses, quedarán otros tres. Aquí se ha dicho que uno, dos o tres meses más de indemnización no es lo que le mueve el amperímetro a las poderosas empresas.

Es decir, se acortó de apuro un proyecto que tenía dictamen en la Comisión de Legislación del Trabajo hasta diciembre de 2017, acompañada por nuestro dictamen de minoría, y que tenía vigencia desde el 1° de marzo. ¿Cuántas familias se habría evitado que estuvieran en la calle, que estuvieran despedidas si se hubiera ido para adelante rápidamente con el dictamen que se estaba discutiendo en la Cámara de Diputados? Hemos tenido una maniobra de los senadores que nos llevó a la discusión de esta “ley cortita”, de esta aspirina para el cáncer que estamos discutiendo esta noche.

Por otro lado, tenemos maniobras de prostitución directa de la iniciativa, porque cuando

se empieza a colocar el problema de los subsidios de todo tipo, de rebajas de aportes, y subsidios del erario fiscal de distinta categoría al empleo joven y aun a algún tipo de desempleados mayores, se está promoviendo un empleo barato subsidiado que inevitablemente lleva a las empresas a desprenderse de los empleados que tienen antigüedad, que tienen derechos adquiridos, que tienen mayor calificación, mejor convenio y mejor salario. Ésta es una idea de fondo. Acá hay una confluencia de ese tipo de planteos con la ley de empleo joven del ministro Triaca, que ya ha entrado al Parlamento. Ése es un proyecto que considera pymes a empresas de hasta 200 trabajadores. En mi gremio gráfico, en el radio de la Federación Gráfica Bonaerense, hay más de 2.000 empresas y debe haber diez con más de 200 trabajadores, y hay empresas de menos de 200 que con alta tecnología tienen una facturación enorme.

En segundo lugar, muchas pymes son tercerizadas del gran capital, y el empleo barato con este tipo de leyes subsidiadas va a agravar el fenómeno de la tercerización, que es un fenómeno de flexibilización laboral.

Es decir que en la ley Triaca, con los incentivos al empleo joven, está la idea de una nueva reforma laboral; es lo que ha enfrentado al presidente Hollande con la juventud, con el Parlamento y con el movimiento obrero. Es una manifestación de la descarga de la crisis capitalista sobre los trabajadores; no disfracemos las cosas: eso es el subsidio al llamado empleo joven. Se trata de una nueva reforma laboral en perspectiva.

Esto tiene razones muy profundas porque no hay inversiones para producción, para fierros o lo que sea, y el aumento de la productividad del trabajo no se quiere lograr mediante el avance tecnológico, sino con un aumento de la explotación absoluta del trabajador, como es la baja del costo laboral. ¿No lo vimos en tantos años?

Creo que los últimos 25 o 30 años de la Argentina se han distinguido por espirales de nuevos y más profundos ataques al movimiento obrero y a los trabajadores de esta característica estratégica. Los costos que hunden a las pymes son costos empresarios, las tasas de interés siderales que están en el 50 o 60 por ciento para un crédito de producción o de consumo, las tarifas, la caída del consumo por el

derrumbe del poder adquisitivo de salarios y jubilaciones, los alquileres que vuelan por las nubes y los costos que no tienen nada que ver con los trabajadores. Éste es el punto crucial. Se apunta, para descargar la crisis sobre los trabajadores, a una nueva reforma laboral para solventar y financiar los costos empresarios, que lo pasan como factura al trabajador.

El Partido Obrero se inspira en el socialismo científico y no somos tan ingenuos de pensar que vamos a cambiar esta situación del capitalismo nacional con una ley de prohibición de despidos, ni por seis meses ni por un poco más.

En todo momento lo hemos pensado como punto de partida de un cambio, de un movimiento de los trabajadores para quebrar el plan económico de ajuste. Lógicamente, se dice que los cepos no sirven; un cepo al empleo difícilmente cambie esta situación.

Para nosotros la prohibición real de despidos y el reparto de las horas de trabajo sin afectar el salario es el punto de partida de un giro de 180 grados; hay que terminar con la bicicleta financiera de las altas tasas de interés por la cual vienen a invertir en esa bicicleta financiera y no en la producción ni en la infraestructura, que es lo que necesitamos para motorizar el empleo.

Hay que terminar con la política que va a pagar hasta 100 mil millones de pesos por el negociado del dólar futuro, cuando se está midiendo la monedita para los jubilados o para los trabajadores. Esto tiene como eje el pacto con los fondos buitres, que es un pacto de endeudamiento en contrapartida del ajuste. Los capitales y los dólares que vienen están financiando la fuga de capitales. La fuga de capitales ha sido del orden de los 4.000 millones de dólares en los primeros meses de este año. Seguimos con la economía *off shore* que ha saltado con los Panama Papers, y venimos a discutir el problema de que una ley de prohibición de despidos va a alterar las inversiones. Se está defendiendo un régimen de vaciamiento nacional que tiene como consecuencia la ola de despidos que estamos viviendo.

Para resumir, nuestro dictamen es un programa de lucha de los trabajadores. Un sindicalista me dijo: “Lo leí a fondo y es para cuando tomemos el poder, Néstor”. Yo creo que no es para cuando tomemos el poder, pero sí es para ir pensando a los trabajadores como al-



ternativa política y de poder. ¿Contemplamos que se garantice la continuidad de las empresas que cierran y están vaciadas? ¿Cuántos puestos de trabajo hemos perdido por estos motivos? Se toma el problema de las suspensiones colocando que toda reducción horaria tiene que concretarse sin afectar el salario. Amparamos al trabajador en negro porque colocamos que notificando su despido va a tener la misma estabilidad que el trabajador en blanco. ¿Podemos así contribuir realmente a una movilización de afectados para terminar con el trabajo en negro? ¡Claro que podemos amparar en el despido a los trabajadores en negro! Se está mirando para otro lado. No se quiere ver y no se quieren tocar estos puntos cruciales.

Por eso, nuestro dictamen de minoría ha tenido y tiene —quiero sacar esta conclusión— la función de ser un verdadero programa de lucha para el movimiento obrero.

Esta idea de la “parlamentarización” del reclamo fue el rumbo que tomaron las centrales sindicales para no ir a un paro nacional contra Macri porque no quieren hacerlo, porque no quieren ir a un plan de lucha contra el presidente y contra todos los gobernadores del ajuste de distintos signo —porque Bertone es una gobernadora del Partido Justicialista. No quiero hacer distinción en este punto.

Entonces, la conclusión de un proyecto de ley que va a ir al veto presidencial de inmediato es que la pelota está en la cancha del movimiento obrero argentino. Tenemos que ir a un paro nacional, pero no para cobrarle o facturarle un veto a Macri, sino para poner en pie al movimiento obrero, que es el que va a quebrar el ajuste. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). — Comenzamos con el tiempo reglamentario destinado a los bloques, y el primer turno le corresponde al bloque Cambiemos.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Sánchez.** — Señor presidente: no sólo en el debate de comisiones, sino desde hace varios años, venimos diciendo que no tiene razón de ser la política de algún gobierno que no le preocupen los vaivenes del mercado de trabajo, porque el mercado de trabajo se traduce en

trabajadores, en sus derechos y en sus situaciones familiares.

Cuando nosotros vamos haciendo estas descripciones de lo que implican las cosas que muchas veces desde las leyes se tratan con términos fríos como “el mercado de trabajo”, “el empleador”, “el trabajador”, después hay que ponerle un poco de sangre. Lo que tenemos que solucionar acá desde la política —independientemente de que ayer éramos oposición y hoy oficialismo— es sentir lo que le puede pasar a cualquiera de nosotros o lo que le puede suceder a cualquiera de nuestros compatriotas.

Está muy bien que la política reaccione frente a los vaivenes que se producen en el mercado de trabajo. La verdad es que nuestro gobierno ha decidido que no va a hacer ninguna de estas cosas: no va a ignorar un problema serio, sino que lo va a poner sobre la mesa para discutirlo y solucionarlo. Tampoco va a inventar situaciones que no existen. O sea que no va a hacer ninguna de las dos cosas. Digo esto porque cuando comenzó el debate de las comisiones intentamos discutir un paquete de medidas que pudieran ayudar no sólo a sostener el empleo existente, sino a ampliar la base de puestos de trabajo y, por lo tanto, de trabajadores. Lo queríamos hacer en mejores condiciones, con gente registrada. Es decir, hablábamos de una economía dinamizada con todos los derechos de los trabajadores reconocidos. Fue en ese momento cuando se nos puso por delante la iniciativa de la doble indemnización y la prohibición de despidos o nada.

La verdad es que estamos cansados de escuchar lo que voy a comentar, pero vale la pena repetirlo una vez más: la situación del empleo en la Argentina de hoy —mayo de 2016— no es muy diferente de la de 2014. Por eso les pedíamos realizar un debate con todos los sectores: el sindical, los funcionarios del Poder Ejecutivo —fundamentalmente del Ministerio de Trabajo—, con la multiplicidad de bloques parlamentarios de este Congreso y con quienes son generadores de puestos de trabajo. La idea era saber cuál era la real dimensión de un problema, porque nadie quiere esconderse si realmente existe. Lo que sí queremos hacer es direccionarlo bien.

Voy a hacer una pregunta que tiene que ver con los datos oficiales del SIPA de 2014, que

nos indican que la situación laboral no es muy diferente de la de este año. Además, los problemas que son atendibles, como los de la construcción, no son muy distintos de los del año pasado cuando gobernaba Cristina Fernández de Kirchner. Por eso me pregunto por qué los bloques de la oposición –hoy oposición y antes del oficialismo– rechazaban medidas como las que hoy están proponiendo como única salida.

¿Por qué los sectores sindicales que hasta ayer rechazaban este tipo de medidas, como la doble indemnización y la prohibición de despidos, por considerarlas contraproducentes, hoy las solicitan? Voy a reconocer la coherencia de algunos pocos, aunque no comparta su forma de pensar. No voy a hacer diferencia entre CGT y CTA, pero la mayoría de los dirigentes reconocía la ineficacia y la inutilidad de la sanción de una iniciativa como ésta.

Las redes sociales sirven para mucho y seguramente habrán visto a la ex presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner hablando en 2014 de los motivos por los cuales no quería que la norma vinculada con este tema fuera sancionada.

Siempre traigo a reflexión que en 2014 hubo movimientos en el mercado de trabajo. Ni se los puede comparar con los de 2001. Si hablamos de crisis laboral tenemos que hablar de la de 2001. Otra crisis laboral es la de España de hace unos años. Eso es crisis laboral y ola de despidos. Por eso no coincido con mi amiga, la señora diputada Ciciliani, en que es inútil discutir si hay ola de despidos o no, porque no es lo mismo una solución que la otra. Puede sonar un poco tétrico, pero ante una gripe uno no va a quimioterapia, porque los efectos colaterales pueden ser peores que la enfermedad que se sufre. Ya que se dan tantos ejemplos médicos, que éste también sirva.

Durante el 2014, el ministro Tomada trajo un paquete de medidas. Se establecían políticas de esfuerzo fiscal. O sea que los argentinos íbamos a contribuir a reactivar la economía argentina y, fundamentalmente, incentivar la formalización y la creación de nuevos empleos focalizándolos en ese momento en las pymes. ¿Por qué? Porque son las que no tienen espalda para pasar los baches.

Si hoy estamos hablando de un bache, tenemos que fortalecer las pymes. Sin embargo, no

hay baches en todos los sectores. Por eso queremos que se sepan qué sectores tienen baches y cuáles se están reactivando.

Otra buena noticia tiene que ver con el hecho de que, a medida que transcurre el debate, hay dirigentes sindicales que van efectuando distintos reconocimientos como el que acaba de realizar el señor diputado Roberti. Lo mismo ocurrió hace poco con el señor diputado Romero. Ellos han reconocido que en sus sectores no existen olas de despidos, pero por las dudas: “la doble indemnización”.

Resulta que la medida era mala cuando ustedes eran oficialistas. No estoy especulando con lo que piensa cada uno cuando está en el rol de oficialista u opositor. Ustedes dieron argumentos en su momento que nosotros compartimos siendo oposición. Nosotros no pedimos la doble indemnización. ¿Saben por qué? Porque nos dábamos cuenta de que era mala. Por eso ahora no decimos “no” en forma antojadiza, sino porque la política a aplicarse es mala. Lo dijeron ustedes en su momento. Ahora lo hacemos nosotros y también los sindicatos. Además, lo sostienen los que generan empleo. Entonces, ¿para qué?

Hablando de la crisis de 2009, cuando nos visitó el ministro Tomada dijo: “Lejos de dejar que actuara el mercado libremente –como se había hecho en otras oportunidades– o de buscar soluciones que sabíamos que no nos iban a arreglar el problema, tal el caso de la doble indemnización, optamos por evitar la ruptura del vínculo laboral”.

No me van a decir ahora que el ex ministro Tomada no sabe nada de empleo. Nosotros siempre dijimos que íbamos a fortalecer las pymes y acá tenemos una norma que no es sólo de ustedes. También sostenemos que vamos a focalizar la política en los sectores más vulnerables, con un plan de obra pública para la construcción, porque hay sectores que sufren y están focalizados. Hay otros que sufren y son grandes y federalizados. También están los grandes y federalizados que por suerte, hasta ahora, no están sufriendo la crisis de empleo. Son datos oficiales. Si no me creen, que vengan los secretarios generales y nos digan si el trabajo cayó o no en su sector. Posiblemente por ello no hayan concurrido a la reunión ple-

naria de las comisiones. No quiero meterme en nimiedades.

La cuestión tiene que ver con saber cómo defendemos el dictamen del Frente para la Victoria. Es muy difícil, porque ustedes mismos dijeron en su momento por qué no se podía votar. Nosotros seguimos diciendo lo que siempre pensamos.

¿Cómo hacemos para sostener el dictamen del Frente Renovador? Es peor, porque se trata de algo así como un equilibrista que pierde el equilibrio. Además, es de una peligrosa especulación política, porque contiene lo malo del bloque del Frente para la Victoria que ha sido reconocido por todos, agregando algunos aspectos que podrían haber trabajado en forma responsable. También debo efectuar un reconocimiento a la señora diputada Camaño, porque creo que los efectos de equilibrista caído no tienen que ver con ella.

No nos olvidemos del REPRO ni de la actualización de la indemnización por despido. Dios quiera que podamos tener un 1 por ciento de desempleo, pero el seguro de desempleo hace años que está fijado en 400 pesos. Mañana han convocado al Consejo del Salario porque necesitamos actualizar el seguro de desempleo y no queremos puentear a ese organismo tan importante que trabaja y decide cosas importantes para el mundo del trabajo. Deseamos que esto se resuelva en el ámbito que debe ser.

¿Cómo hacen para decir que es constitucional y legal la reincorporación retroactiva que está establecida como derecho y no como deseo? ¿Quién quiere que forme parte de un deseo un despido? Que alguien del Frente Renovador me diga cómo sostienen esto, a menos que quieran mandar al matadero legal a esos trabajadores incentivados por un dictamen que no se puede sostener desde lo legal. La verdad es que ese punto es una farsa; no hay que mentir a los trabajadores.

El déficit fiscal es grande, por eso no queremos a Papá Noel. Cada vez que discutimos un avance –no un regalo ni una ofrenda– queremos hacerlo por consenso, como lo hicimos con leyes anteriores; pero también hay que cuidar el déficit fiscal. Era muy fácil regalar la plata que no había y que era nuestra; y después vino el tema de la inflación. Nosotros no nos damos vuelta como si nada. Desde el principio

dijimos que no vamos a apoyar lo que creemos que no sirve y que es malo para la generación de empleo. Frente a un trabajador, la contraparte legal de un trabajador, no es un empresario sino un empleador, a menos que se crea que un kiosco de cinco empleados constituye un núcleo empresario. Entonces, hay que correr la cuestión de sensibilidad de clases, porque lo que estamos tratando de defender es el empleo de la Argentina y de los argentinos.

Por eso, como desde el primer día, sin cambiar figuritas, sin mentir a los trabajadores y proponiendo políticas concretas y positivas, insistiremos, después de sostener nuestra palabra de que no vamos a mentir a los trabajadores, en el sentido de que no acompañaremos el dictamen de mayoría ni los otros. Queremos decir a los trabajadores que vamos a dinamizar la economía argentina, a avanzar, a pasar el bache, y lo haremos con total honestidad, no con mentiras ni con equilibristas caídos en la calle. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. De Ponti.** – Señor presidente: hace meses que estamos discutiendo no sólo esta norma sino también la problemática del empleo en el Congreso. Me refiero a la ley de emergencia laboral, también llamada ley antidespidos.

Se ha puesto en discusión si se está dando un debate sobre datos de la realidad o se trata de llevar adelante un debate ideológico. Creo que es obvio que estamos dando un debate sobre datos de la realidad. Hace meses que en el Congreso estamos recibiendo a representantes de los trabajadores que están inmersos en conflictos por despidos. El 18 de febrero recibimos en esta Cámara a doscientos representantes de delegaciones nacionales que estaban atravesando conflictos por despidos masivos en sus sectores; también recibimos a representantes de las cinco centrales sindicales en una misma mesa, como hacía muchos años que no sucedía. Ellos vinieron al Congreso invitados a discutir la problemática del impuesto a las ganancias y terminaron acordando una agenda reivindicativa, cuyo punto número uno era la necesidad de cuidar el empleo.

Asistimos a una marcha de 350.000 trabajadores que exigían que se dejen de vulnerar sus derechos. Es obvio y evidente que esta norma

no se nos ocurrió a los diputados o senadores del Frente Para la Victoria u otro bloque, esta norma es una respuesta frente a una problemática real que los trabajadores pusieron sobre la mesa. Me refiero a la problemática de cientos de miles de trabajadores argentinos que se han quedado sin sus puestos de trabajo o que tienen miedo de perderlo.

Estos datos no los inventamos nosotros; los señalan, por ejemplo, la CAME, que hace más de dos meses sostiene que hay más de 120.000 despidos en nuestro país; lo marcan también las consultoras privadas, el observatorio de la CTA, que refieren 160.000 despidos; el observatorio que construyeron los diputados del bloque Justicialista con los datos de los sindicatos que mencionan 260.000 despidos sólo en el sector privado. También lo dice el presidente de la Nación cuando invita a los empresarios a la Casa Rosada para pedirles muy amablemente que firmen un compromiso de no despedir por unos meses a ningún trabajador, en un papelito que no tiene valor legal alguno, aunque sí reconoce una realidad vigente vinculada con la situación de que en este país se está dando una problemática real respecto del empleo.

Es necesario señalar que para los trabajadores que han sido despedidos llegamos tarde, porque sus puestos de trabajo ya no existen, y en una economía recesiva es difícil que puedan volver a reinsertarse.

Sin duda, se trata de un debate ideológico porque acá estamos discutiendo qué lugar queremos dar a los trabajadores en un proyecto de país. Seríamos bastante ingenuos si pensáramos que el desempleo o los despidos son el resultado de un efecto no deseado o involuntario de un modelo económico y político que habla del sinceramiento de la economía. Sería muy ingenuo si sostenemos este argumento y no reconocemos que el desempleo es un elemento fundamental para este modelo económico que necesita que una parte del pueblo argentino sea pobre para transferir, de manera masiva, recursos a los sectores concentrados de la economía.

Es un debate ideológico porque también necesitamos preguntarnos qué lugar damos a los trabajadores en este proyecto de país; es decir, si los trabajadores van a ser sujetos de derecho o engordarán los índices de la pobreza. Esta cuestión nos interpela a todos, más allá

de la pertenencia partidaria. No queremos que Macri vete la ley para que se “coma” un costo político; queremos que esta norma se sancione porque tiene por objetivo defender a los trabajadores. Con cada puesto de trabajo que se pierde no sólo se perjudica ese trabajador y su familia, sino que esos recursos que dejan de ingresar a la economía también perjudican a cuatro trabajadores de la economía popular o solidaria, que son los más desprotegidos de nuestra sociedad.

Cada puesto de trabajo que se pierde nos pone un poquito más lejos de ese significativo vacío que inventaron de la “pobreza cero”. Hablan de construir el empleo de calidad. ¿Se refieren al acuerdo con McDonald’s que, basándose en la necesidad de la juventud, firma un acuerdo que ampara la precarización laboral? Los jóvenes nos preguntamos si no tenemos derecho a tener un trabajo digno en este país, a que McDonald’s nos pague los 9.500 pesos que corresponden por convenio en lugar de los 4.500, que es menos que un salario mínimo. Hay muchos que estamos convencidos de que tenemos derecho a trabajar dignamente; así pensamos quienes crecimos en un país donde la juventud y los trabajadores teníamos derechos. Creemos que es necesario seguir construyendo esta realidad.

Por eso, vamos a acompañar una ley que sea para los trabajadores a fin de que puedan defenderse frente a este modelo de ajuste económico (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Solanas.** – Señor presidente: he escuchado atentamente los argumentos del oficialismo en todo este tiempo con una insensibilidad realmente extrema. No sensibilizarse ante la realidad de despidos de miles y miles de trabajadores en la República Argentina es algo absolutamente muy grave.

No hay duda de que no puede taparse el sol con las manos: en la República Argentina hay despidos, tanto en el sector privado como en el público. Estamos hablando de lo que implica el despido de un solo empleado en función del ordenador que es el trabajo en lo social, en lo familiar, en la vida cotidiana de los hijos de ese trabajador.



Evidentemente, hay una cuestión sesgada de no reconocer una realidad o de reconocerla a medias, porque el presidente de la República hace muy poco tiempo se reunió con doscientos empresarios a los que pidió que no despidieran trabajadores por el término de noventa días. Esto implica un reconocimiento expreso de que en la República Argentina hay despidos.

Esta norma no está planteada para generar empleo sino para establecer un límite a los despidos en este tiempo. Me refiero al despido a mansalva como ha sucedido en el sector público, que está avalado por un decreto hasta el mes de junio.

El otro día escuchamos en el Congreso a empleados de la ANSES. Recuerdo a una chica de Necochea que estaba hablando y terminó quebrándose por lo que le estaba sucediendo. Se planteó que todos los empleados públicos eran “ñoquis”.

El señor ministro de Modernización Andrés Ibarra dijo que no habrá más despidos y que algunos de ellos fueron injustos. Lo reconoce.

Pero aquí realmente debe destacarse la carencia del ministro, porque esto ocurrió el 10 de mayo y el día 12 de este mes el diario *Clarín* manifestó que el secretario de Deportes Carlos Mac Allister finalizó un programa destinado a 1.200 chicos y despidió a 150 docentes.

Por otra parte, en el día de ayer, en la provincia de Entre Ríos –en realidad esto ocurrió en todo el país– despidieron a más de 40 o 50 empleados del Renatea. Esto significó más de 1.000 o 1.200 despidos en la República Argentina.

Evidentemente, en nuestro país hay un plan para despedir a empleados públicos, no reconociéndolos y estigmatizándolos en forma decidida como si fueran “ñoquis”.

También hablan de las pymes o de lo que ellas generan. Todos sabemos que ellas son las que dan origen al 65 o 75 por ciento de los empleos en la República Argentina. Pero ante eso, se abre la importación. En mi provincia, que depende de la producción de citrus y de pollo, se importaron 450 toneladas de pollo y 3.100 toneladas de naranjas para nuestro país. El año pasado no había tenido lugar ninguna transacción comercial. Y esto ocurrió este año.

Evidentemente, aquí se está negando la realidad. Hay miles de desempleados en la República Argentina. La marcha realizada el 22 de abril y de la que participaron 300 mil trabajadores no fue un enorme desacierto. Por el contrario, esos trabajadores lo hicieron para reclamar al presidente Macri que no despidiera más gente. Esto fue planteado por muchos de nosotros el 1° de marzo, cuando en oportunidad de la inauguración del período de sesiones ordinarias colocamos en nuestras bancas carteles que decían “no más despidos en la República Argentina”.

Por eso quiero reivindicar decididamente la marcha de los trabajadores, así como también a los gremialistas que se pusieron al frente de ella, solicitando el cese de los despidos en nuestro país.

Deseo reafirmar que esto constituye un pedido de los trabajadores y no de un determinado partido político de nuestro país.

Para finalizar, quiero recordar una frase pronunciada por Juan Domingo Perón el 17 de julio de 1944: “Dividimos al país en dos categorías: una, la de los hombres que trabajan, y la otra, la que vive de los hombres que trabajan. Ante esta situación, nos hemos colocado abiertamente del lado de los que trabajan”. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

**Sra. Llanos.** – Señor presidente: si bien es tarde y estamos todos cansados, no quiero dejar de señalar lo que ocurre en mi provincia, Chubut, donde estamos padeciendo la falta de trabajo, que tanto se necesita.

Es preciso que el tratamiento de este proyecto de ley llegue a buen fin y que no se pongan más palos en la rueda, dejando de lado el odio y trabajando a partir del amor. Digo esto porque lo único que escucho decir es “me dijo”, “no me dijo”, “qué me hicieron”, “qué no me hicieron”, “no lo pudimos sacar”. Actualmente hay personas que están sufriendo y que son los trabajadores.

La producción de petróleo es muy importante en nuestra provincia y se traduce también en un movimiento comercial significativo. Escuché decir que el comercio no tiene problemas. En ese sentido, quiero señalar que en

Comodoro Rivadavia el comercio está atravesando muchas dificultades. Si en el sector de la producción petrolera tenemos una falta de trabajo, ello afecta también al gremio de los camioneros, a la UOCRA, a las pymes y a las cooperativas. Esto implica la caída de una estructura muy importante dentro de nuestra provincia, donde la gente todavía se calefacciona utilizando leña.

Debemos trabajar todos juntos. En ese sentido, considero que más que ver cómo se sancionó este proyecto en el Senado debemos mirar a los trabajadores, que tanto nos necesitan y están esperando una respuesta de parte nuestra.

Todos los días atendemos a gente que está padeciendo la falta de empleo. Hoy las redes sociales tienen su mirada puesta sobre nosotros. Esto implica que cuando atravesamos las puertas de este Parlamento hacia afuera, debemos responder a la gente de las provincias a las que representamos.

Pedimos humildemente que esta iniciativa llegue a buen puerto y el señor presidente de la Nación ponga su mano sobre su corazón y vele por los trabajadores, que tanto necesitan la sanción definitiva de este proyecto de ley.

Después miraremos a las pymes y a las cooperativas que están detrás de ellas. En Comodoro Rivadavia, en parte del Chubut y en la zona norte de Santa Cruz, el 10 por ciento de las pequeñas y medianas empresas presentan un serio problema de desempleo.

Los temas que todavía debemos tratar son muy importantes y hay muchos señores diputados que todavía tienen que hacer uso de la palabra.

Por lo expuesto, lo único que solicito humildemente es que podamos trabajar todos en forma conjunta. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rucci**. – Señor presidente: venimos a proponer un plan nacional de sostenimiento y fomento del empleo. El problema de la falta o pérdida de trabajo lleva ya muchos años en nuestro país y resulta claro que en los últimos meses se ha agravado. Pero lo que falta, falta desde hace mucho. Nadie –y muchos menos aquellos que somos peronistas– puede creer que repartir planes sociales sea crear trabajo.

En consecuencia, celebro que seamos más los que reconocemos hoy la urgencia de abordar el tema de la falta y la pérdida de trabajo.

Pero aún con esta urgencia no podemos pensar solamente en la emergencia. Nuestra obligación es aportar soluciones de fondo.

El gobierno nos advierte de lo innecesario de legislar sobre esta materia. Nos recuerda que en la gestión anterior se pensaba en forma similar. Parecería que de ese modo pretende convertir ese pensamiento en algo correcto.

En cambio, nos manifiesta que las medidas económicas adoptadas nos van a conducir inevitablemente al éxito en materia de empleo. Ojalá que así sea.

Pero la traducción de esto al día a día de muchos hogares argentinos parecería equivaler a decir lo siguiente: “Bánquense la pérdida de ‘laburo’, soporten la ausencia de ingresos, aguanten la imposibilidad de atender las necesidades básicas de sus familias; ya llegarán tiempos mejores porque las inversiones que esperamos les devolverán en el futuro el trabajo y la dignidad”.

Éste es el mensaje políticamente correcto del gobierno, porque si la traducción se hiciera en idioma “aranguriano” directamente sería el siguiente: “Y si mientras tanto no pueden vivir, no vivan”.

Ése es precisamente el problema: el mientras tanto, la semana pasada, hoy, el mes que viene. Nuestro dictamen apunta a eso, es decir, a evitar en el mientras tanto el sufrimiento de muchos argentinos. Simplemente se trata de atenuar el impacto del ajuste en épocas de recesión. No se le puede poner un toldo al mediodía sólo para decir que es de noche.

Algunos dicen que con esta iniciativa que estamos considerando se atenta contra el empleo. Ésta es la primera falacia mediante la cual se intentó desnaturalizar este proyecto desde un principio. Se repitió hasta el cansancio la idea de que de este modo las inversiones nunca van a llegar, que hay que respetar la libertad del empresario de despedir cuando lo decida y de que aunque la ley determina un período definido se puede caer en la tentación de prorrogarlo.

Esta Honorable Cámara y el Poder Ejecutivo saben perfectamente que no es así, que un gobierno y legisladores responsables no pueden permanecer distraídos frente a la pérdida

del empleo de nuestros compatriotas. Las inversiones no llegarán, por lo menos con fines productivos, si las tasas de interés se acercan al 40 por ciento, convirtiendo en imposible el acceso al crédito para producir y crecer, haciendo más rentable la timba que la producción.

Incluso, desde algunos sectores del gobierno se pretende hacer una guerra de números, como alguna vez ya nos pasó con la inflación. A nosotros no nos gusta jugar con números cuando se trata del sufrimiento de la gente. Más despidos o menos despidos son igualmente despidos, y a nosotros por lo menos nos duelen.

Pero sólo para satisfacer a quienes sí gustan de las estadísticas y de los números, les propongo una. El presidente Macri prometió en campaña un millón y medio de puestos de trabajo privados en cuatro años. En total va a gobernar cuarenta y ocho meses, transcurren cinco meses de gestión, lo cual es más del 10 por ciento. Pregunto a los diputados del oficialismo: ¿dónde están los 150 mil puestos de trabajo privados correspondientes a estos meses? ¿O la idea era crearlos todos juntos, de golpe, el último año?

Por eso no tiene sentido que sigamos jugando a números. En nuestro dictamen agregamos varias propuestas a la generación de emergencia ocupacional y a la prohibición de despidos por ciento ochenta días.

Promovemos potenciar la institución del REPRO; impulsamos la protección de las micro, pequeñas y medianas empresas; proponemos mejorar la presentación por desempleo; sugerimos medidas para enfrentar el empleo en negro; impulsamos el sostenimiento y la creación del empleo pyme y la inserción de beneficiarios de programas sociales al mercado laboral.

Éstas son propuestas dignas de patriadas y no de pulseadas, dignas para el voto y no para el veto. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Moyano.** – Señor presidente: en principio quiero manifestar que no estamos tratando este proyecto de ley con alegría, porque el mismo tratamiento refleja una situación delicada que existe respecto al empleo, que es justamente reconocida por el presidente Mauricio Macri,

incluso entrando en contradicción con lo que venían diciendo sus funcionarios de gobierno y varios diputados de este cuerpo, negando la situación delicada que existe en el mundo del trabajo.

Es menester aclarar que es una situación que se viene suscitando desde hace un tiempo. No es que hoy empezaron los despidos en los sectores de la construcción, en la industria metalmeccánica, en la metalúrgica y en la petrolera. Es una situación que se viene dando hace tiempo. Es necesario remarcar incluso que no se genera empleo privado desde 2011.

Entendemos también que hay ciertas problemáticas que tienen que ver con una herencia. Ahora, por supuesto, las herramientas institucionales para corregir todas estas cuestiones las tiene el gobierno de Cambiemos. Por eso tampoco creemos que sea necesario profundizar sobre los errores cometidos con anterioridad.

Me parece que también es justo un análisis respecto a las posturas que se tuvieron cuando aparecieron estos problemas, y quiero poner un año en particular, en el que se dio –según diferentes estadísticas– una crisis en el empleo.

Según estadísticas del señor diputado mandato cumplido Lozano, en el año 2014 se dieron 485 mil despidos en la actividad privada. Según el Banco Ciudad, 307 mil, y según el INDEC, cuestionado en ese momento como es cuestionado ahora, 130 mil, como resultado de la compensación de lo que se había generado en el Estado, que fueron más de 100 mil puestos de trabajo.

Creo que también es necesario señalar que en esta situación nosotros tuvimos una postura. En enero de este año, Sergio Massa impulsó el debate sobre la posibilidad de la doble indemnización como un instrumento para atravesar esta instancia coyuntural, porque en ese momento el ministro de Economía decía que la economía se iba a reactivar en el segundo semestre. No creo que sea tanta casualidad que hoy se utilicen los mismos argumentos.

En lo particular me tocó presentar un proyecto en abril de 2014, expediente 2.878-D.-2014, que también planteaba la doble indemnización. Llamativamente nos encontramos con la respuesta de un diputado, que lo sigue siendo, que decía, para ser concreto y preciso: “Hay

que tener cuidado porque estas cuestiones pueden obstaculizar la contratación de trabajo”. Y después, el ministro Tomada decía, luego de señalar una serie de herramientas que el Estado tenía para fomentar no sólo la estabilidad laboral sino la generación de empleo, como el REPRO, lo siguiente: “Cabe preguntarse por la real motivación de la iniciativa y resulta evidente la intención de ayudar a fabricar artificialmente otra crisis, jugando irresponsablemente con algo tan valorado como el trabajo”.

Es llamativo que hoy nos encontremos –y esto lo digo sin intenciones de confrontar ni nada por el estilo, porque de alguna manera estamos en una posición de defender esto como una herramienta no ideal pero sí válida para atender esta circunstancia coyuntural– con que se paran sobre los intereses del movimiento obrero y se hagan cargo de una marcha, de una movilización de las centrales sindicales, cuando hace dos años por proponer este tipo de proyectos nos trataban de golpistas y desestabilizadores, y en este momento también hablo desde mi condición de sindicalista.

También impulsé la participación del sector de trabajo al que represento en la marcha del 29 de abril, que tuvo como prioridad defender este tema del empleo, dejando de lado reclamos históricos, como el del impuesto a las ganancias, sobre el que se hacían sesiones especiales y desde el oficialismo en ese momento se nos dejaba sin quórum impidiendo así el tratamiento de estos proyectos relativos al trabajo.

Esto es para aclarar la irresponsabilidad y la incoherencia de un sector que hoy nos corre por izquierda, y también para remarcar la coherencia que nosotros sostuvimos ante una situación similar, proponiendo este tipo de herramientas.

En ese momento propusimos la doble indemnización, en este momento lo seguimos haciendo, pero entendiendo que esto por sí solo no soluciona esta cuestión coyuntural que es la problemática del empleo, porque también creemos que en algún momento va a haber una reactivación económica que signifique la generación de empleo genuino y de calidad.

Lo que estamos haciendo con este proyecto, dentro de los alcances que tenemos, es proponer un instrumento coyuntural. Tampoco entendemos que esta medida tenga que ser aislada. Cuando se implementó esta medida en el

año 2002 se lo hizo con otras medidas complementarias, como el REPRO, y algunos mecanismos de beneficios impositivos a las pymes, que son las que generan el 80 por ciento del trabajo en la Argentina.

Esto fue efectivo, contradiciendo lo que sostiene el espacio de Cambiemos. También el Frente para la Victoria sostenía que no había sido efectiva en el año 2002, lo que está en esta nota de *Ámbito Financiero*.

Sin entrar en polémica con esta cuestión, lo que intento hacer es remarcar la postura coherente que mantuvimos al impulsar este tipo de iniciativas. Con respecto a lo de las pymes, quiero decir que nosotros observamos una posición de sobreactuación, un tanto engañosa y forzada, por parte del gobierno nacional, cuando intenta crear escenarios para mostrar que atiende la necesidad de las pymes o de las empresas, pero solamente busca una foto.

Ésa fue la escena que montaron la semana pasada cuando convocaron a las empresas para efectuar un compromiso, entre comillas, de no reducir los planteles laborales, cuando nosotros sabemos que no significa lo mismo que no despedir gente. Porque sabemos que hay diferentes mecanismos para justamente aprovechar esta situación de ese compromiso simbólico y despedir a trabajadores que significan un mayor costo laboral reemplazándolos con trabajadores ingresantes que tienen un menor salario, utilizando contratos legales pero usados de manera fraudulenta, como el contrato a plazo fijo, los eventuales y el mismo período de prueba que le significa al empleador al momento de despedir al trabajador un menor costo en la indemnización, porque directamente no existe.

Por eso, quiero expresar que esto intenta embarrar la cancha frente a un tratamiento sano que se le está dando a este proyecto, y esto es algo que deberíamos revelar. En 2014, en el momento en que esta iniciativa se planteó, no tuvimos la posibilidad de debatirla porque el Congreso de la Nación funcionaba como una escribanía del Poder Ejecutivo nacional.

Hoy tenemos la posibilidad de debatir este tema, de presentar diferentes propuestas, criticar y discutir, y eso es algo que tenemos que valorar.



Por eso, no solamente me parece que es totalmente rechazable la postura del gobierno de intentar empantanar y embarrar una sana discusión que se está dando en este ámbito, sino que también esto refleja el reconocimiento tanto de estas empresas como del propio presidente de una situación delicada respecto al empleo.

Parece que también es necesario remarcar las prioridades del gobierno. Vimos cómo se negoció de manera urgente con los buitres, situación que entendíamos que se tenía que resolver, y por eso nuestro bloque acompañó, más allá de mi postura particular.

Hay una cosa que no sé, porque todavía nadie me la ha explicado –ni siquiera los representantes del oficialismo–: me refiero a la rebaja de retenciones a las mineras. Realmente esto no tiene explicación política ni económica, pero tal vez sí ideológica.

Por otra parte, me quiero referir a una promesa de campaña que, de hecho, nuestro sector la llevó a cabo, es decir, la quita de retenciones al trigo, al maíz y al girasol y la baja a la soja. Además, el tarifazo –que el gobierno lo denomina “sinceramiento”– y la apertura de las importaciones, que termina perjudicando a las pymes, al igual que el tarifazo.

Por eso también es llamativo que el gobierno ahora esté preocupado por las pymes cuando las mató con el 500 por ciento de aumento en las tarifas y, por otra parte, con la tasa de interés que promueve el Banco Central de la República Argentina.

Por último, me quiero referir al anuncio del veto mientras se está dando un tratamiento legislativo sano y democrático en esta institución que ha tomado valor después de la elección por el voto democrático de la gente. Y aquí quiero poner un acento porque, justamente, el 1° de marzo en la Asamblea Legislativa el presidente de la Nación hizo referencia a este tema en el momento en que se suscitaban cuestionamientos por las medidas que ya había tomado. Así, les dijo a los diputados del Frente para la Victoria: “Respeten el voto de la democracia”.

En este sentido lo que quiero decir es que acá se tiene que respetar el voto de la democracia. Trataron de generar una situación arbitraria en este Congreso cuya integración fue deci-

didada por el voto de la gente. Por eso digo que, en este sentido, anunciar el veto es el planteo más arbitrario que puede tener un presidente. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. David**. – Señor presidente: ¿por qué estamos hoy aquí tratando este tema? Creo que por acción y por omisión. Por acción se ha dicho aquí que han pasado cosas en estos cinco meses en la Argentina. Hubo una devaluación, aumento de precios, tarifazos, menor circulante, paralización de obras, apertura de importaciones en forma casi irrestricta, caída del consumo y, sin lugar a dudas, todo eso ha afectado la actividad económica en la Argentina.

Pero creo que el gobierno nacional tenía la legitimidad de la elección para tomar las medidas que creía necesarias. Muchas de ellas no compartimos y algunas incluso hemos acompañado.

Pero más me preocupa la parte de la omisión, porque creo que no estaríamos acá si el gobierno nacional a través del Poder Ejecutivo hubiera tomado las medidas que tenía a su alcance sin la necesidad de la sanción de una ley.

Me parece que desde los primeros días de abril nuestro bloque presentó una ley de emergencia –otros bloques también lo hicieron–, y creo que el gobierno nacional ha sido al menos perezoso en tomar estas medidas que tenía a su alcance.

Cuando uno analiza la realidad de lo que ha venido pasando, sin lugar a dudas vamos a coincidir en que no todos los sectores de la economía tienen el mismo problema de despidos. No todos los sectores de la economía tienen los mismos números alarmantes que hay, por ejemplo, en el petróleo, en la industria textil, en la construcción y en el sector público.

Por eso era aún más fácil dar respuestas a estos temas a través de las medidas que instrumenta el gobierno nacional al otorgar facilidades en los planes de pago en la AFIP, utilizando los REPRO y buscando acuerdos sectoriales que permitan sostener el empleo en este momento que pasa la Argentina. Como dice el gobierno nacional, ya llega el segundo semestre, el último trimestre, el 2017. Podría haberlo hecho, pero no lo hizo. Al contrario, creo que en

la saga del tema relativo a los despidos se han cometido todos los errores políticos posibles en estos cuarenta días.

En primer lugar, se ha negado una realidad. Aún hoy hay legisladores y gente del gobierno que sigue sosteniendo lo mismo, como bien se ha dicho aquí. Así, mientras el propio presidente reconoció en una reunión con empresarios que había despidos y que había que pedirles solidaridad para sostener el empleo, hay quienes siguen repitiendo que no hay despidos en la Argentina. Ya hemos visto lo que pasa cuando se niega la realidad. Hay que saber escuchar cuando hay planteos.

Luego surgió lo del veto. Honestamente, nunca he visto que un presidente de la Nación –la máxima autoridad de un país–, diga: “Bueno, si esa ley se aprueba, yo la voy a vetar”, cuando recién se presenta una ley y se la empieza a discutir. Ésta es una posición más de patrón que de presidente de la Nación.

Entonces, creo que a partir de ahí se desencadenan una serie de hechos que siguen por el mismo camino. Hemos visto un presidente que ha hecho un culto del diálogo, y yo debo reconocer que se puede hablar, que podemos dialogar, que podemos plantear cosas y somos escuchados. Creo que muchos coinciden con lo que estoy diciendo.

Sin embargo, desde un atril escuchamos a un presidente acusar al presidente del bloque Justicialista del Senado, hablar de algún otro diputado o plantear el tema de los gremialistas, porque habían hecho una manifestación que, inclusive, tuvieron el decoro de no hacerla en la plaza de Mayo.

De ahí en más vinieron también estos acuerdos con empresarios, proyectos de empleo joven, de pymes, que obviamente son buenos proyectos, hay que tratarlos y estamos en eso, pero en definitiva significaban seguir sin resolver un problema que el Poder Ejecutivo podía solucionar.

Por eso hoy este Congreso está tratando este tema. Por eso se siguió trabajando y por eso, más allá de las diferencias en el sentido de que algunos quieren poner un párrafo más o menos, en el propio acto del sindicalismo se pedía que se apruebe el proyecto como venía del Senado.

La realidad es que estamos en este lugar, han pasado cuarenta días y seguimos sin una ley. En el medio, como lo han dicho muchos, hay familias y gente de carne y hueso que sufrió despidos o que viven la angustia de pensar que en cualquier momento puede quedarse sin trabajo.

A veces no se valoran algunas situaciones. Podemos coincidir con que el desempleo en la Argentina no llega a dos dígitos, pero pregunten a un municipio de 5 mil habitantes lo que significan 200 despidos en el ámbito del petróleo. Es un drama social.

Entonces, esto es lo que hoy nosotros estamos planteando aquí con el apoyo al dictamen de mayoría, y lo dijimos claramente desde nuestro bloque: nosotros vamos a apoyar cualquier dictamen que consiga el número suficiente para que haya una herramienta legislativa que proteja al trabajador durante estos seis meses.

No podemos especular con este tema. No podemos entrar en especulaciones políticas relativas a ver quién puede declarar mejor en un medio de comunicación. Por eso vinimos la semana pasada y por eso estamos hoy aquí.

Como decía al principio, posiblemente muchas de las correcciones que habría que hacer en la economía argentina las hubiéramos planteado de una manera más gradual. Pero el gobierno tomó sus decisiones. Y la gran pregunta es la siguiente: mientras todo esto pasa en la Argentina en estos meses, y supongamos que nuestro país va a salir adelante –soy optimista a este respecto–, ¿quién paga el precio de las medidas que se tomaron? ¿Sobre quién recaen? ¿Quién debe hacer el esfuerzo?

La respuesta es la justificación ética del Estado. El Estado está para equilibrar, para repartir las cargas de la mejor manera y para acompañar a los sectores más vulnerables con las decisiones que se toman. Dentro de la economía, el sector trabajador es el primero que muchas veces paga el precio de este tipo de medidas.

Sabemos que posiblemente esta iniciativa no sea ciento por ciento eficiente y que tal vez sea necesario –tal como planteamos en nuestro proyecto– rodearla de otras alternativas, pero también estamos convencidos de que no podemos demorar este tema ni un minuto más. Estamos convencidos de que hay que dar una señal clara

de que el Poder Ejecutivo tiene las herramientas necesarias para pasar a esta instancia.

Aquí se está del lado de los trabajadores o no. Como Bloque Justicialista tenemos el compromiso absoluto, por trayectoria y forma de pensar, de defender a los trabajadores en esta instancia. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Fernández Mendía.** – Señor presidente: en la misma dirección que expresó el compañero David quiero decir que aquí siempre se habla de los trabajadores como una variable de ajuste. Uno escucha decir, y causa escalofrío, que con un 12 por ciento de desocupación y bajando los salarios en dólares, la situación es distinta. Como si en la Argentina hubiera algún precio barato en dólares. Los salarios en la Argentina están caros en dólares; que alguien me cuente qué es lo que está barato en dólares en nuestro país. Y se habla de los trabajadores como si no fueran seres humanos, sino simplemente un insumo. Esto no es así.

A quienes nos ha tocado administrar las áreas sociales, en el interior o cualquier otro lugar, se nos han acercado trabajadores de cincuenta años, con familia e hijos, que con lágrimas en los ojos nos contaron que no tenían trabajo y que, además, se veían fuera del circuito. Mucha de la gente que hoy está perdiendo su trabajo no tiene destino. Por otro lado, se le está diciendo también que no va a tener una moratoria jubilatoria como antes.

¿Qué vamos a hacer con esto? Esto también es un pasivo. Esto no es socialmente gratis. Debemos tenerlo claro. El trabajo es dador de dignidad y un gran ordenador social. Es mucho más que un empleo.

Por eso cuando Perón hablaba del trabajador, y no concebía al hombre sin trabajo, era porque es lo único que le da dignidad y permite al obrero volver a su casa y sentir que sostiene a su familia con su trabajo. Además de servir socialmente, esto le sirve humanamente y lo forma como miembro de la sociedad, con valores y de una manera totalmente distinta de la de este descarnado economicismo.

Hoy nos estamos perdiendo en discusiones sobre estadísticas y pobres idealizados. Y ahora resulta que en nuestro país tenemos pobres

que están digitalizados y que tienen Posnet. Yo les puedo contar –como habrán visto quienes caminan la calle– que a gran parte de los pobres la digitalización apenas les alcanza para ir al cajero automático –o al cajero humano porque no pueden manejar el cajero automático– para retirar la poca plata que tienen o para ir a pagar lo que comieron el mes pasado. Tenemos una idealización de lo que es la pobreza que dista mucho de la realidad.

Esto mismo ocurre cuando pensamos en determinadas soluciones. Ahora se nos habla del rebote; antes se hablaba del derrame. Y nos dicen: “Muchachos, cuando toquemos fondo, rebota”. Tengo dos preguntas: primero, ¿dónde está el fondo? Segundo: ¿cuántos van a caer en el camino antes de que rebote? Esto no lo podemos medir. Tal vez aparezca alguno que estudió en Harvard o en Massachusetts y pueda medir cuántos pobres vamos a tener que descartar antes de que esto rebote. Y cuando rebote vamos a ver que muchos de estos trabajadores no son reciclables. Nosotros hemos vivido cuando el campo desechó gran cantidad de mano de obra por las crisis que tuvo y por la incorporación de tecnología. Un paisano de cincuenta y pico de años sabe todo de campo, pero tiene una cultura absolutamente lineal que lo torna difícil de reciclar para otro trabajo. Mucha de esa gente pudo jubilarse por la moratoria jubilatoria. Esto hay que decirlo expresamente.

Debemos tener en claro que toda esta teoría del rebote va a dejar a mucha gente afuera del circuito. Si queremos medir esto con estadísticas, también podemos decir que se viene el hambre y el frío para mucha gente y que lo que estamos viendo es que lo que está cayendo es la demanda de bienes absolutamente inelásticos. No es que la gente empezó a postergar la compra de bufandas; la gente compra menos leche, menos huevos, menos pan. Esta es una realidad inocultable. Somos todos contestes en relación con el problema de los despidos.

Hoy a la mañana nos desayunamos con que se había despedido a cerca de 1.200 trabajadores del Renatea. ¿Tenemos que creer en un compromiso que firman los empresarios en el que dicen que van a mantener la plantilla? La plantilla es un galicismo ibérico que no sabemos muy bien qué viene a ser; no sabemos

si se refiere a que tienen que mantener a los empleados o qué deben hacer. No entran más condicionales en esa oración.

Mientras tanto, todos los días leemos en los diarios que se despide gente. Mientras discutimos las estadísticas y el rebote, hoy mil personas fueron despedidas en nuestro país. Cuando mañana leamos en los diarios lo que discutimos hoy acá, se habrá despedido a otras mil personas. Entre hoy y mañana vamos a tener a 10.000 personas con un gravísimo problema.

Por cierto, esto no se arregla con la doble indemnización. Los argentinos tenemos que llegar a un acuerdo y considerar esta grave situación. No podemos seguir en el camino de los despidos ni desechando gente. Tenemos que poner un freno para que no se despida más.

Para finalizar, coincido con el compañero David en el sentido de que probablemente esta no sea la mejor ley, pero es la que pidieron los trabajadores. Nosotros no tenemos pretensiones científicas –como algún otro movimiento político de esta Cámara–, sino que más bien somos un movimiento humanista. Puede ser que nos equivoquemos, pero si lo hacemos, que sea con los trabajadores. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Donda Pérez.** – Señor presidente: me quedo con una frase que acaba de manifestar mi compañero de bancada, el diputado Fernández Mendía, respecto de que mientras estamos discutiendo esta iniciativa, se enviaron, por lo menos, mil telegramas de despido y se enviarán otros mil. Mientras discutimos qué pasó entre la semana pasada y ésta, se enviaron vaya a saber uno cuántos telegramas más de despido. Después uno tiene que responder a aquellos que preguntan por qué insisten con una ley que proteja el empleo, si no hay desocupados en la Argentina. Algunos de los que me preguntaron eso eran periodistas. Mi respuesta fue que alcanza con salir a la calle, hablar con la gente y ver cómo están cerrando los comercios. ¿Cómo va a hacer la carnicería para pasar de pagar 200 a 500 pesos de luz a pagar 3.500 pesos? Alcanza con preguntarse cómo impactan las actuales políticas económicas, tema en el que me quiero detener algunos minutos.

La primera respuesta es que nos dejaron un desastre y no hay plata. La verdad es que la inflación de los últimos años fue altísima. Y algo que consiguió Macri fue superar mi expectativa. Pensé que nadie iba a subir la inflación más que Cristina, pero lo logró. La inflación subió por este tipo de medidas que se tomaron. ¿En qué cabeza y en qué modelo económico, salvo en el de aquellos que quieren fomentar y beneficiar más a los sectores financieros, cabe la idea de que con una tasa de interés del 38 por ciento vamos a fomentar la inversión? ¿Qué tipo de inversión vendrá a la Argentina? ¿Qué tipo de inversión vamos a tener si en este país es más rentable poner la plata a plazo fijo que abrir una fábrica de lo que sea?

No hay plata. Entonces hay que sincerar la economía. Bueno, sinceremos la economía. Sacamos las retenciones a las rentas de las mineras y aumentamos las tarifas de los servicios aún a aquellos sectores que deberían tener tarifa social. Como vamos a sincerar la economía, lo que hacemos es beneficiar a las petroleras amigas y aumentar las naftas y los combustibles en general en la industria interna.

Mientras en el mundo baja el precio del barril del petróleo, en la Argentina aumenta la nafta. Además hay que aguantar que el ministro de Energía diga que el consumidor que cree que la nafta está muy cara no viaje en auto. El ministro Aranguren parece desconocer el impacto que tiene el aumento de los combustibles precisamente en uno de los problemas y flagelos más grandes que vivimos hace varios años, pero con mayor virulencia en los últimos meses, que es la inflación.

En este marco el consumo empieza a bajar y comienzan los despidos. No hay inversión porque sirve más la plata en la timba financiera. Los que sufren son siempre los mismos: primero, los sectores del núcleo duro de la pobreza que durante estos años de crecimiento no se tocaron, y después aquellos sectores cuyos trabajadores reciben un salario fijo a fin de mes, y que reciben los telegramas de despido. Por eso es necesario tener una ley que proteja el empleo.

En nuestro país los despidos comenzaron hace unos años. En la anterior sesión –la que fracasó–, señalé que desde este sector de la política planteamos una ley de protección del empleo en 2012. Consecuentes con eso seguimos



defendiendo esta ley con más énfasis. No es casualidad la marcha multitudinaria del movimiento obrero en la calle hace unas semanas. No es casualidad que hoy este tema preocupe tanto a todos, a los trabajadores y a los que no quieren que este asunto aparezca en los diarios. Por eso lo pusieron como último punto del plan de labor de esta sesión y lo estamos tratando a las 2 y media de la mañana. No es casualidad que el Poder Ejecutivo diga que si se sanciona la ley, va a vetarla.

Me pregunto: ¿esto es defender la República? ¿A esto se refería el señor presidente de la Nación con defender las instituciones democráticas del país? Es cierto que antes nos quejábamos de que el Congreso funcionaba como una escribanía. Ahora nos tenemos que quejar de que da lo mismo que el Congreso esté o no. Si no está, se dictan decretos; y si está y se vota alguna ley que no gusta, se veta. Esto no es defender la democracia, esto no es defender la República y mucho menos fortalecer las instituciones.

Comparto el tiempo con mi compañero el diputado Federico Massó, por eso finalizo diciendo que me niego y voy a pelear por no vivir en un país donde desde el Poder Ejecutivo se fomenta que nuestros jóvenes tengan empleos basura, como en McDonald's, con subsidio estatal. Que esa plata, si es que hay plata, se destine a subsidiar a las pymes, que son las que generaron el 70 por ciento del empleo en nuestro país. Si hay plata, que sea para las pymes y no para las multinacionales, que además nos venden empleo basura y comida basura. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Massó.** – Señor presidente: a los planteos formulados por algunos diputados quiero agregar que negar los despidos en la Argentina es una muestra de ceguera e hipocresía muy grande.

Cuando se niegan los despidos, a la larga pero quizá más a la corta, vamos a ver las consecuencias que la historia de nuestro país tiene bastante claras.

Fueron a buscar a los mismos empresarios que estuvieron en las mejores épocas de crecimiento de la Argentina, lo que no fue hace mu-

cho. No incrementaron su plantilla de personal y en la época en que la economía empieza a aflojar, toman la variable. Antes de hablar y comprometerse con el presidente Macri, suspendieron a los trabajadores. Mientras tanto seguimos discutiendo estas leyes.

El titular de hoy del principal diario de Tucumán señala que el lunes se suspenderá a operarios de la fábrica Alpargatas. Lo mismo ocurrió hoy en La Pampa.

Venimos no por capricho sino convencidos de que sancionar una ley que proteja al empleo formal es avanzar. Tenemos que discutir de qué manera pasamos a la formalidad a más del 43 por ciento de los trabajadores que hoy integran la informalidad en la Argentina. Y ni hablar de los cientos de miles de argentinos que pugnan por un empleo.

Para terminar, señor presidente, no se puede generar riqueza económica sobre pobreza social. Ése es un costo inmenso que pagaremos durante años. En las sociedades más avanzadas el trabajo no es variable económica sino variable social.

Los índices de desigualdad social comienzan con la desocupación. Tenemos que tener en claro que si no aprobamos este proyecto generaremos una desigualdad social que tardará años en revertirse.

Por eso, aunque el presidente Macri haya adelantado que vetará la iniciativa, estamos seguros de que hoy, al sancionar una ley antidespidos, les estamos diciendo a los trabajadores que hay un Congreso que sabe leer la realidad que hoy viven miles de miles de familias en la República Argentina. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Gioja). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Arenas.** – Señor presidente: estamos hoy convocados por esta situación de emergencia ocupacional que fue planteada por la totalidad de los gremios. Este proyecto surge de aquellas reuniones que comenzaron en febrero.

Esta emergencia ocupacional se ha dilatado demasiado. Fue avalada por una marcha el día 29 de abril y contó con la aprobación del Senado. Su finalidad principal es la prohibición de los despidos por 180 días y la doble indemnización.

Numerosos han sido los debates desde entonces y las diferentes exposiciones de todos los sectores –gremiales, políticos, empresariales– a favor y en contra, incluido el señor presidente, que adelantó que de aprobarse el proyecto, lo vetará.

Ha habido aprovechamiento político y aprovechamiento empresarial también, como han mencionado algunos diputados. Los despidos continúan.

No podemos permitirnos que esto se transforme en meros ejercicios algebraicos de ver quién gana. Los que pierden son los trabajadores, el sector más vulnerable. Por eso no podemos tratar esto con liviandad. Debemos despojarnos de los intereses personales, políticos, y encontrar, con responsabilidad y criterio común, las acciones que permitan mejorar esta situación.

Los números indican que hay 140 mil despidos, que pueden haber empezado el año pasado, o en años anteriores. Lo cierto es que son muchos. Algunos pronósticos dicen que pueden llegar a 200 mil.

Lo que sí podemos asegurar es que ha habido tarifazos, que las ventas en los sectores comerciales han caído, que el índice de costos ha aumentado, que ha disminuido el poder adquisitivo del salario, que la canasta básica familiar ha aumentado, que la inflación no se detiene, que hay parálisis de la obra pública, de la industria automotriz, siderúrgica, de la faena vacuna y hasta de la alimenticia, que hay suspensiones, que hay disminución de las horas extras y que siguen los despidos.

Y el oficialismo ha elegido el oscurantismo. El INDEC, que sería el órgano oficial que tiene que darnos las estadísticas y los números, no funciona. A los profesionales reconocidos los ponen, los sacan y no tenemos cifras oficiales. Hay un apagón estadístico.

—Ocupa la Presidencia la señora Vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

**Sra. Arenas.** — Esta triste postal ya la hemos vivido y sabemos que comienza así. No queremos repetir la reforma del Estado de los 90. No queremos volver a los ajustes, a las privatizaciones. Nadie ha mencionado el 2001, que

es el extremo de lo que estamos empezando a vivir ahora.

No queremos retiros voluntarios como en aquella época. Por supuesto que eso se realizó con la complicidad de los políticos, los legisladores y algunos gremialistas. Yo me niego a ser parte nuevamente de eso. Por eso, si esto es una emergencia, debemos tratarla como tal.

Estos casos han sido estudiados y evaluados, han sido investigados por expertos en todo el mundo.

No nos salvan los endeudamientos. No crece un país tomando deuda. No nos salvan las inversiones extranjeras. Lo único que salva a un país es que sea capaz de generar empleo.

La economía mejora si generamos empleo. Y así también aumenta el PBI y la riqueza. Pero si aumenta el desempleo, se producen consecuencias sociales, y la primera es la pobreza, la que el presidente iba a combatir.

El presidente dijo que apunta a lograr una pobreza cero, pero cuando hay falta de alimentación disminuye el respeto por la persona que está desempleada, comienza la exclusión social, aumenta el trabajo informal, y por supuesto el desempleado ve el futuro como un muro que no puede derribar.

Señores diputados: tenemos que acompañar esta ley. Nuestro bloque lo va a hacer. Pero no como un fin, sino como el principio de algo que tiene que cambiar. Es una oportunidad. Y la primera oportunidad la tiene que dar el gobierno.

Es necesario que se produzca una reactivación, un verdadero plan de desarrollo integral. De esa manera vamos a acompañar. La prioridad, por supuesto, debe ser el trabajo.

Se deben fomentar las inversiones. Vengo de una provincia que no tiene deuda y que siempre se adelanta a las crisis. San Luis fue una de las primeras provincias que aumentaron el salario un 40 por ciento. Por supuesto, llamó la atención, pero era lo que indicaba la inflación hasta ese momento.

Se ha duplicado el valor de los planes sociales, siempre con una contraprestación. Se está capacitando a quienes los reciben con la finalidad de contratarlos. No hay despidos estatales. Traigo como prueba las publicaciones que salieron en un diario provincial. Hay más de diez

licitaciones de obras públicas en la publicación de un día, y suman más de 3.000 millones de inversión. Esto dará puestos de trabajo a miles de personas.

Muchas de las fábricas –beneficiadas en su momento por la promoción industrial– no están promocionadas y están suspendiendo y despidiendo a su personal. Por eso el gobierno de la provincia está desarrollando este plan de empleo.

Señores diputados: la ley no es la solución, pero ayuda. Nosotros vamos a acompañar con nuestro voto positivo. Muchas gracias. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Casañas**. – Señora presidenta: partamos de la base de que estamos en una crisis, que hoy existe en todo el país un parate importante en la industria, sobre todo en la construcción, y se ve mucho en los comercios.

Se les sacaron muchas trabas al campo, lo que evitó un mal mayor. Lástima las inundaciones que hubo en el NEA y en la Mesopotamia.

También tenemos un problema grave, no tenemos personas capacitadas para trabajar y sobre todo en el interior profundo, como le gusta decir a Cristina.

Esta coyuntura nos está matando a todos y debemos ser muy creativos; no se puede hacer demagogia ni entrar en chicanas baratas.

Recién un diputado hablaba de la insensibilidad del gobierno nacional actual, y yo me pregunto si no hay una sensibilidad tardía por parte del gobierno anterior. Porque el problema no es de ahora, no es que en estos seis meses pasó lo que está pasando. Durante los doce años del kirchnerismo estuvimos preparando el terreno para que pasara esto.

Con respecto al dictamen de mayoría, coincido plenamente con el diputado Recalde sobre la doble indemnización cuando no hace mucho, en el 2014, el diputado Recalde advertía sobre iniciativas de este tipo. Decía que hay que tener cuidado porque estas cuestiones pueden obstaculizar la contratación de trabajo. Yo reconozco que no soy especialista en trabajo, pero el diputado Recalde es un hombre con mucha experiencia en la temática.

También hay que discutir si realmente hay una ola de despidos. La verdad que no tenemos datos. Después de doce años donde falsearon los datos y manejaron el INDEC como les convenía, es muy difícil tener datos correctos. Lo que sí es sorprendente es la poca variación en el nivel de empleo entre 2012 y 2016; en 2012 había 6.100.000 trabajadores en la actividad privada, y en 2016, 6.240.000. ¡Qué poco trabajo se contrató en la década ganada!

Además, la cifra sorprende: seis millones de trabajadores en la actividad privada en un país de cuarenta y dos millones de habitantes. O sea, ¿el 14 por ciento es el que está generando para que vivamos el resto?

Tenemos una clase política que habla de distribución, pero no la escucho nunca hablar de generación y, para generar, por lo menos debería haber veinte millones de puestos de trabajo.

Han dejado un país de locos: tenemos cuarenta millones de habitantes, generamos alimentos para 400 millones de habitantes, trabajan seis millones de personas y solamente hay catorce millones de pobres. ¡Qué bárbaro! Pueblo pobre, gremialistas y políticos ricos. Debemos dejar la demagogia, el país no está bien, y todos tenemos que trabajar.

Más de cinco mil empleados fueron damnificados por la evasión de Báez. ¿O también lo van a negar a Báez? Nos llenamos la boca hablando de los pobres y cada vez hay más pobres y la corrupción se roba la plata de todos los argentinos y, sobre todo, de los pobres.

¿Quieren generar trabajo? Me parece bárbaro, permitamos que los políticos con fueros que están siendo sospechados puedan ser investigados y procesados, que devuelvan toda la riqueza que robaron. ¿Quieren generar trabajo? Bajen los costos laborales. Hoy aproximadamente el 60 por ciento de lo que va al bolsillo de un trabajador se va en costo laboral.

Estamos de acuerdo en que hay que defender a los trabajadores. También debemos defender las condiciones, los ingresos, las seguridades y las oportunidades para los trabajadores; porque para generar oportunidades tienen que estar el Estado y el Congreso creando condiciones para generar mayores inversiones, mayor tranquilidad, mayor inserción en el mundo y mayor crecimiento.

Tenemos un país espectacular, podemos vivir bien; todos podemos disminuir la pobreza a niveles aceptables, pero tenemos que trabajar. Y si quieren generar trabajo, yo les pido que apoyen a la citricultura.

Recién un señor diputado de la provincia de Entre Ríos hizo mención a la situación de la citricultura. Necesitamos dar cumplimento a la ley 26.888, de barreras fitosanitarias, para lo cual hace falta contar con un fondo de 60 millones de pesos. Estamos tratando de gestionarla. El HLV, una enfermedad bacteriana que afecta a la citricultura, está diezmando la citricultura en países como Brasil y está entrando en la Argentina.

En caso de que llegue a entrar esa enfermedad a nuestro país, 260 mil trabajadores argentinos, entre directos e indirectos, se quedarán sin ocupación.

La verdad es que me inclino por los proyectos que generan y que facilitan el trabajo y no por los que van en su contra. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Heller.** – Señora presidenta: quiero empezar con una referencia concreta en relación con una información que apareció en los diarios del día ayer. El Centro de Economía Política Argentina dice que en los últimos meses se produjeron 14.000 nuevos despidos; eso sólo en los últimos meses.

Es decir, mientras nosotros estamos aquí discutiendo el número de personas afectadas por la crisis y por la recesión, esa cifra ha aumentado. Sólo en el último mes ha habido 14 mil despidos; según este estudio desde diciembre hasta la fecha ya son más de 150 mil los despidos.

El proyecto que estamos considerando no tiene carácter retroactivo, va a entrar en vigencia una vez que sea promulgado. Si llegara a ser promulgado y no se diera el veto –esta situación del síndrome de abstinencia al veto que según dicen algunos medios tiene el presidente y por lo tanto está deseoso de poder vetar una ley–, como este proyecto sancionado por el Senado no tiene carácter retroactivo, todos estos trabajadores que se han quedado sin empleo ni

siquiera van a estar protegidos por esta norma que estamos discutiendo.

También es absolutamente falso que esta iniciativa que estamos tratando desaliente la creación de nuevo empleo, porque justamente quedan excluidos de la protección que establece este proyecto todos aquellos trabajadores que ingresen a partir de la promulgación de esta norma. Así que es otra falacia que se instaló y que no tiene realmente ningún fundamento.

Escuché decir al presidente de la Nación que va a vetar esta ley, porque esto ya ha fracasado y hace referencia al fracaso de la ley 25.561 de 2002. Tal vez el presidente esté mal informado, o habría que discutir qué es para él un fracaso, porque en el 2002 la Argentina tenía casi el 20 por ciento de desempleo y cuando dejó de tener vigencia la norma había 7,5 por ciento de desempleados.

Claro, este descenso del desempleo no ocurrió exclusivamente por la vigencia de esa ley, sino porque durante todos esos años se aplicaron políticas activas y de crecimiento que están en las antípodas de las políticas de ajuste que se están aplicando en este momento. Pero lo que queda claro es que aquella ley antidespidos de ninguna manera frenó la creación de empleo.

También quiero salir al cruce de otra cosa que se repite y no sé en qué datos se basaron. Por ejemplo, se ha dicho que no se ha creado empleo desde 2011 hasta la fecha. Según la información del SIPA, entre 2011 y 2015 se crearon 440.829 nuevos puestos de trabajo, de los cuales 224.400 se crearon entre noviembre de 2014 y noviembre de 2015, es decir, el último año. Año que curiosamente, cuando vamos conociendo los datos, observamos que vino acompañado de un crecimiento del producto bruto de más de 2 puntos pese al marco recesivo global, y pese a que nuestro principal socio económico tenía casi 4 puntos –3,6 o 3,7– de caída de su producto bruto. Y no es como algunos dicen que esto era una fiesta; ocurrió porque se aplicaron políticas contracíclicas que lograron contrarrestar los efectos negativos de esa crisis global. Y esas políticas contracíclicas dieron como resultado la generación de puestos de trabajo.

Me falta señalar un dato: entre 2011 y 2015 el 65 por ciento del empleo que se creó fue privado y el 35 restante fue empleo público. No



sé qué quiere decir empleo de calidad, porque habría que asumir entonces, si bien algunos discuten lo del empleo público, que ese 65 por ciento de empleo privado tampoco es empleo de calidad; otro contrasentido.

Lo que ocurre es que en realidad estas políticas no pueden generar otra cosa que desempleo, porque el ajuste, como lo muestra la experiencia mundial, inevitablemente recae sobre los sectores del trabajo, ya que esta política y esta actitud del gobierno y del presidente de no querer sancionar una ley de este tipo tienen un profundo sentido ideológico.

Ese profundo sentido ideológico está basado en los conceptos de la Asociación Empresaria Argentina, que está compuesta por el grueso de los que firmaron esa carta de intención, porque no es más que eso, que consideran al salario como un costo más y plantean que no deben existir regulaciones de ningún tipo que limiten la actividad privada.

Está escrito en sus documentos fundacionales. Ellos quieren libre mercado, ellos quieren desregulación laboral y este gobierno cree que bajando el costo laboral –y lo dijo el otro día el ministro Triaca con un eufemismo– se recupera la competitividad. Siempre que se hace referencia a competitividad se está hablando de bajar costos laborales. Y bajar costos laborales es entre otras cosas desregular.

Por ese motivo no quieren aprobar este proyecto; no lo quieren hacer porque les quieren dar una señal muy clara a esos grandes grupos económicos en el sentido de que la intención de este gobierno es avanzar en el proceso de desregulación y desarmar la estructura de defensa de los intereses de los trabajadores.

Eso es lo que está esencialmente en juego y por eso el presidente anuncia que va a vetar la ley aunque este Parlamento, que como acá se dijo es la representación de la voluntad popular, apruebe el proyecto que cuenta con la sanción de la Cámara de Senadores.

Simplemente para finalizar, porque se me acabó el tiempo, quiero decir que esto no va a resolver el problema pero es un paliativo, es un dique de contención en un momento en el que las políticas económicas que se están aplicando van en la dirección contraria.

No se resuelven los problemas de las pymes con las medidas que se están anunciando. Las pymes necesitan mercado interno demandante. No se resuelve anunciando que les van a bajar impuestos para deducir del impuesto a las ganancias, porque si no tienen ganancias no tienen de dónde deducirlo, ya que la crisis ha hecho que la mayoría de las pymes estén en rojo. Así que esas medidas no van a servir para nada.

Si queremos desarrollar políticas de defensa de la pequeña y mediana empresa desarrollemos políticas de defensa del mercado interno, desarrollemos políticas de aumento de los trabajadores y de aumento del salario, que son los que van a servir efectivamente para proteger a las pymes. *(Aplausos en las bancas.)*

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bregman**. – Señora presidenta: en las últimas semanas el pueblo pudo ver en forma impúdica cómo el gobierno nacional se dedicó a cerrar filas con los empresarios para evitar una ley que ponga algún límite a los despidos y suspensiones. Pero a la par aparecieron encuestas que dicen que el 60 por ciento de la población está esperanzada en que se apruebe una ley con estas características de este Congreso.

Rapidito para los mandados, para pagarles a los buitres este gobierno se dedicó a hacer todas las maniobras posibles, las mil y una maniobras para dilatar la ley antidespidos.

De hecho, esto que está ocurriendo aquí es una maniobra porque nos tienen encerrados a la madrugada para que el pueblo no pueda vernos, para que no sepa qué opinamos cada uno, para que no sepa qué vamos a votar y qué estamos diciendo, para que no sepan quiénes se enfrentan a las patronales. Otra maniobra: girarlo a la Comisión de Presupuesto y Hacienda donde saben que tienen mayoría y que podían frenar la ley. Otra maniobra: dilataron llamando a una serie de reuniones para escuchar lo que ya estaba cantado, convocando a Funes de Rioja, a la COPAL, y a los grandes, medianos y pequeños empresarios para dilatar y que vengan a hablar contra la ley antidespidos.

El presidente Macri también citó a las patronales a la Casa Rosada para en una servilleta o el primer papelito que encontraran firmar un supuesto acuerdo antidespidos. Preguntémosles

a los trabajadores que despidieron en estos días desde que se firmó ese acuerdo a ver si a alguno le da la cara para ir a Tribunales y decir: “A mí no me pueden despedir porque está en este papel que firmó el presidente”.

Asimismo, los que hablan y se desgarran las vestiduras defendiendo a la República boicotearon una sesión especial para tratar este proyecto. Y aquí contaron con la inestimable ayuda del Frente Renovador e incluso de aquellos que se llaman progresistas.

Nosotros creemos que todo les importa poco, porque todavía tienen bajo la manga el más monárquico de los recursos: el veto presidencial.

Se trata de un recurso que lo saben utilizar muy bien porque la gestión de Mauricio Macri en la Capital Federal se caracterizó por hacer una parodia de que en la Legislatura se discutía todo pero después el “Capitán Veto te la daba”, y vetaba todas las leyes que la Legislatura discutía. Tiene récords de vetos.

Queremos señalar que todo esto tiene el objetivo de despedir a mediano plazo, pero también de bajar los salarios reales, y para eso se necesita que haya desocupación. Ese es el secreto que no pueden decir de las supuestas inversiones que vendrán: mano de obra barata, lo que se ha dado en llamar el “ejército industrial de reserva”. Como muestra el reciente acuerdo firmado con McDonald’s, esas inversiones en realidad ocultan que el Estado va a poner plata que, como en ese caso, las multinacionales se van a llevar. Son más de 60 millones por año y el trabajo va a ser completamente flexibilizado.

Pero también nos queremos referir a otra de las campañas que hicieron. Nos quisieron correr con que le hacíamos el juego al Frente para la Victoria. Y les queremos decir “con nosotros, no”, porque aquí se habló del 2014 y nosotros podemos dar cuenta de qué hicimos frente a los despidos del año 2014.

Nosotros presentamos un proyecto similar al que hoy constituye el dictamen del Frente de Izquierda. A nosotros el 2014 nos encontró en las calles junto con los trabajadores que estaban siendo despedidos, que estaban siendo atacados, peleando por su reincorporación.

A nosotros, el año 2014 nos encontró enfrentando a la Gendarmería, que al mando de

Sergio Berni, venía en helicópteros, completamente armada, con militares infiltrados como el coronel Galeano, de la dictadura militar, para reprimirnos. Mi partido tuvo récords de detenidos en el año 2014, récords de compañeros lastimados y heridos cuyas secuelas continúan hasta el día hoy.

Entonces, decimos “con nosotros, no”, porque mi compañero Nicolás del Caño hoy está en la provincia de Santa Cruz acompañando a los trabajadores docentes y estatales que hicieron una multitudinaria manifestación en la que fue orador. “Con nosotros, no” porque nosotros estamos junto a los trabajadores de Tierra del Fuego.

También tenemos que referirnos a otra cosa. Desde que esta cuestión se empezó a discutir siempre sostuvimos que dejar el proyecto de la prohibición de los despidos en manos de este Parlamento no era el camino. Consideramos que las centrales sindicales que convocaron a una multitudinaria manifestación el 29 de abril —en la que también participamos—, que dijeron que éste era su proyecto, tenían que llamar a un plan de lucha, tenían que llamar al paro nacional para que esta ley se aprobara y sorteara las mil y una maniobras que estamos describiendo. En cambio, continúan con la tregua que este gobierno está utilizando para ajustar, para aplicar tarifazos, para despedir y apuntar a la baja de los salarios, como decíamos antes. Ahora decimos que no podemos esperar que Macri vete la ley. No sirve un paro *post mortem*. Debemos aplicar medidas de lucha para que la ley antidespidos sea una realidad.

Nosotros tenemos un proyecto propio y por eso apoyamos el dictamen que ha presentado la izquierda, que es un punto de apoyo para esa lucha de los trabajadores. Nuestra iniciativa es retroactiva a diciembre, cuando comenzó esta oleada de despidos. Además, en nuestro proyecto se contempla algo muy específico y detallado que llevó a la preocupación de los empresarios, porque es lo que dijeron los integrantes del bloque Cambiemos en sus intervenciones. A los empresarios no les preocupa la doble indemnización, porque ya se la llevaron con pala y la pueden afrontar. Los inquieta la reinstalación. Me llama la atención que tengan cara para decir que las reinstalaciones son inconstitucionales. Por eso les queremos contar que

nosotros, que sí estamos del lado de los trabajadores –he sido abogada de innumerables casos de reinstalaciones y hemos podido aportar nuestro granito de arena–, tenemos como testigo el caso Balaguer contra Pepsico, que es el que sirve como base para las reinstalaciones, que fueron convalidadas por la Justicia.

Nuestro proyecto contempla a los trabajadores no registrados y la estatización de toda empresa que se cierre, que es el modelo que impusieron los trabajadores ante la crisis de 2001.

Finalizo diciendo que rechazamos el dictamen del Frente Renovador y también el del Partido Socialista de la diputada Ciciliani, porque plantean diversas formas de financiamiento para las patronales. No convalidamos que se use el reclamo obrero para buscar prebendas para las patronales. Realmente nos parece algo inaceptable.

Para terminar digo que no hacemos especulaciones políticas, por lo que adelantamos que a pesar de ser limitado el dictamen, sabiendo que no es nuestro proyecto y que va a tener que enfrentar el veto presidencial, vamos a acompañar la iniciativa que reproduce el proyecto sancionado en el Senado. Lo hacemos porque nuestro único compromiso –como siempre lo hicimos– es con los trabajadores. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Argumedo.** – Señora presidenta: debemos reafirmar que estamos ante una ley de emergencia por ciento ochenta días debido a una situación crítica.

Tal como señalara en la frustrada sesión de la semana pasada, se trata de una situación crítica que se suma a una situación laboral altamente grave de la República Argentina. Acá se ha dicho que las sociedades avanzan, y en realidad nuestro país ha retrocedido dramáticamente en los últimos cuarenta años.

Durante 1976, antes de la dictadura militar, el 90 por ciento de los trabajadores estaba en blanco, siendo cubiertos por los derechos sociales. Existía un 3 por ciento de desocupación y un 7 por ciento de pobreza. Hoy estamos con el 50 por ciento de la población activa precarizada, desocupada y en negro. Esta situación

implica que el 75 por ciento de los jóvenes de entre 18 y 30 años se encuentren comprendidos en ese porcentual, lo que me lleva a pensar que la nueva ola de despidos se está agravando.

Acá se ha mencionado que no existen despidos de dos dígitos y que por lo tanto la cuestión no es preocupante. Lo que ocurre es que esa situación es absolutamente distorsionante por la forma como se mide la desocupación. Ustedes saben que “desocupada” es una persona que no tiene trabajo pero que lo buscó. Ahora bien, si una persona no tiene trabajo pero no lo busca no entra en el índice de desocupados.

La situación de inactivo es más grave que la del desocupado, porque se trata de gente que ha caído en una situación de desaliento y que ha bajado los brazos. Con esto quiero decir que del desaliento a la desesperación hay sólo un paso.

El tema tiene que ver con el hecho de que si nosotros tomamos a los inactivos como falsos desocupados –rondan el 20 por ciento de la población económicamente activa, según la Encuesta Permanente de Hogares del segundo semestre de 2015– más la desocupación, estamos rondando un 28 por ciento. Esto afecta en especial a los sectores de menores ingresos.

Si tomamos la población activa, el 30 por ciento más pobre abarca a la gente que va desde los 16 hasta los 65 años. De ese porcentaje el 45 por ciento corresponde a varones inactivos y el 55 por ciento a las mujeres.

La Argentina es uno de los países que tiene la más baja tasa de actividad de América Latina. La tasa de actividad se mide por la relación entre la población ocupada o que busca trabajo y la población total. Es decir que acá la falsedad de que no hay desocupación se dio por el incremento irracional de las tasas de inactividad. Esto se agrava cada vez más, por lo que vamos a apoyar el proyecto de ley que viene del Senado, porque más allá de las falencias que pueda tener es evidente que la situación se está agravando.

Si el nuevo oficialismo no piensa como el anterior en cuanto a que *Clarín* miente, les puedo comentar que hace cuatro días salió una noticia que dice que a pesar de la tregua empresarial los despidos no se detienen. Además de mencionar una serie de empresas privadas, señalan dos hechos significativos. Voy a leer

textualmente: “Los mismos empresarios que firmaron el acuerdo con el gobierno anunciaron un día después suspensiones y posibles cesantías, en especial Alpargatas y TN Platex.”

TN Platex anunció la suspensión de sus 450 trabajadores en sus plantas de La Rioja, Tucumán y el Chaco, mientras que la empresa Alpargatas anticipó que va a despedir en principio a 65 trabajadores eventuales.

Una situación similar se produce en la mina de oro y plata en Cerro Negro, Santa Cruz, que es operada por la empresa Goldcorp. Resulta que a esta empresa, como a las otras mineras, les quitaron las retenciones. ¿Para qué se las quitaron? Para que crearan trabajo. ¿Qué hizo la empresa Goldcorp luego de recibir el beneficio de la quita de las retenciones? En lo que va de 2016, Goldcorp ya redujo en un 10 por ciento el personal, lo que representa 270 puestos de trabajo. “No hay peor ciego que el que no quiere ver.”

La situación es muy grave y crítica. Por eso reiteramos que a pesar de las falencias que tiene el proyecto vamos a dar nuestro voto para apoyar la sanción del Senado, conminando al gobierno a que tome conciencia de que no puede seguir jugando con fuego. *(Aplausos en las bancas.)*

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra la señora diputada por San Juan.

**Sra. Caselles**. – Señora presidenta: debido al horario, voy a solicitar autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sin perjuicio de ello, no puedo dejar de adelantar mi voto favorable al dictamen que reproduce el proyecto sancionado en el Senado. Hago valer mi voto en función de interpretar desde el corazón y desde una acción solidaria lo que viven miles de argentinos por una crisis que afecta a muchos.

Voy a dar mi voto favorable porque considero que debe ser muy difícil recibir un telegrama de despido. Me imagino el temor que existe en miles de argentinos por el hecho de que les golpeen la puerta de su casa para recibir un telegrama en igual sentido.

Debido a esa situación, me planteo qué hace esta gente y cómo se siente un padre o una madre a la hora de pensar qué le va a dar de

comer a sus hijos y cómo continuará con su educación.

Provengo de un partido provincial, el bloquismo de San Juan, que surgió nada más y nada menos que por estar al lado de la gente y defender a los trabajadores, a los más humildes, y hoy siento que debemos acompañar esta norma, que no es en contra de alguien. Confiamos en que el gobierno nacional seguramente buscará todo tipo de estrategias en favor de los trabajadores.

Sin embargo, hoy me pongo en el lugar de los trabajadores y pienso que entre todos debemos buscar aquellas medidas y acciones que permitan poner un freno a esto que no llega a ser una ola pero sí un gran movimiento de despidos.

Por lo expuesto, desde la provincia de San Juan nos ponemos, nada más y nada menos, que del lado de los que menos tienen, de los que sufren, de los trabajadores. Nuestra actitud y nuestro voto tienen un significado solidario. *(Aplausos en las bancas.)*

**Sra. Presidenta** (Giménez). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Plaini**. – Señora presidenta: en primer lugar, me gustaría dejar algo clarificado.

Este proyecto de ley que cuenta con sanción del Senado no fue pedido por ningún bloque en especial, fue solicitado por los cinco sectores sindicales; lo aclaro una vez más porque acá se hace un enjuague político, tratando de responsabilizar a un frente político para buscar alguna razón que no existe.

Esto fue producto de que fuimos convocados a esta Cámara por los bloques opositores para que el movimiento sindical argentino viniera a expresar cuál era su mayor preocupación. De la misma manera se hizo en el Senado.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sr. Plaini**. – Los cinco sectores sindicales de la República Argentina dijimos claramente que hoy en el tope de nuestros reclamos está la situación de despidos de miles de trabajadores argentinos, reconocida por una parte por el propio gobierno que habló de una cifra de 11.000 despidos en el Estado, más los privados. Después se quedaron en una actitud reduc-



cionista en el sentido de considerar si mentían las organizaciones sindicales o las consultoras. Pareciera que si hubieran sido mil o dos mil despidos menos, eso no laceraría la dignidad humana. Para los dirigentes sindicales, los trabajadores, un solo despido es un problema; miles es algo que lacera la condición humana, y de esto tiene que hacerse cargo tanto el gobierno como los grandes empresarios y los grupos concentrados de poder.

Por otra parte, el propio gobierno convoca a los empresarios para pedirles que no despidan por un plazo de 90 días. Algunos de los tantos juristas que están aquí dirían “a confesión de parte, relevo de prueba”. Lamentablemente, el presidente de la Nación, que es un hombre que viene del sector empresario, repitió aquello que ya vivimos hace muchos años los que peinamos canas. Me refiero a aquel dicho de ese gran hombre radical que fue don Juan Carlos Pugliese, que señaló: “les hablé con el corazón y me respondieron con el bolsillo”. ¿Qué esperaba el presidente de la Nación, que los empresarios le respondieran con el corazón? Al otro día, como dice el diario *Clarín*, le respondieron con más despidos. Por eso, pido a muchos de los funcionarios que recorren los estudios de TN que planteen esta situación, porque es el mismo estudio que después los convoca y que por la espalda les dice que pese a la tregua empresarial los despidos no se detienen.

El movimiento sindical y todos los diputados que estamos aquí planteamos que es necesario entender que este proyecto es un atenuante; simplemente estamos pidiendo un atenuante para esta situación que está afectando a miles de familias argentinas. Juan Perón decía que la doctrina social se vendría abajo si los especuladores de siempre no fuesen vigilados. ¿Cómo van a vigilar a los especuladores si los tienen a todos como funcionarios? Me refiero a los grupos Pegasus, Shell, HSBC, Monsanto, J.P. Morgan; es imposible que los vigilen porque son parte. Seguramente van a defender esos intereses y no los nuestros, los de los laburantes.

Por eso, tenemos que poner las cosas en blanco y negro. Si ustedes, como han manifestado, están preocupados por las pymes y presentaron una iniciativa, discutámosla. Sin embargo, no parecería que quieran resolver el problema de las pymes porque abrieron las

importaciones, la tasa de interés es del 38 por ciento, y los tarifazos oscilan entre el ciento por ciento en el transporte y el 700 por ciento en la luz. Es imposible que ayuden a las pymes de esta manera. No están colaborando con las pymes; no quieren enfrentar a los trabajadores con las pymes porque sabemos que de cada diez empleos, son generadoras de ocho. Nosotros venimos a pedir por los intereses que representamos, los de los laburantes.

Esta medida es sólo un atenuante, y es lo que pedimos que se trate y que se defina hoy. Si después quieren discutir una ley de pymes hagámoslo. No somos enemigos de las pequeñas empresas. El problema son los grupos concentrados de poder, la cartelización empresarial para la que hasta hoy ustedes han gobernado. No han escuchado la voz de los trabajadores.

En síntesis, queremos que esta norma se defina en el día de hoy. Si como dijo el presidente de la Nación piensa vetarla, me pregunto dónde quedó el compromiso de campaña de más republicanismo, de la división de poderes, de esa vara tan alta que ha puesto el gobierno de “pobreza cero”. Todos queremos la “pobreza cero”, pero las herramientas que están aplicando no son las adecuadas para lograrla si se va en contra de los trabajadores. El movimiento sindical no quisiera que el presidente de la Nación pagara semejante costo político al vetar una ley que se sanciona por decisión del voto popular de los que estamos aquí como diputados. Quienes estamos aquí, en mayor o menor medida, fuimos elegidos por el voto popular. Si hablaron tanto de republicanismo, respeten lo que dijeron en campaña.

Finalmente, no quisiéramos que el gobierno de la Nación dé la espalda a los trabajadores, porque entonces habrá decidido ya cuál es su orientación y hacia dónde va económicamente. Esperemos que modifique lo que ha hecho hasta hoy. Si les interesa los sectores más vulnerables y los de los trabajadores, acompañen esta norma que pedimos como atenuante. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – A continuación comenzarán los discursos de los señores diputados en forma individual; se trata de 29 legisladores. Hemos acordado con los bloques pasar de cinco a tres minutos el término de las

exposiciones a fin de ahorrar una hora y cinco minutos el tiempo anterior a la votación.

Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

**Sra. Gallardo.** – Señor presidente: muchos colegas preguntaron para qué estamos tratando este proyecto de ley. Creo que esta iniciativa podría haberse tratado hace una semana, si la convocatoria planteada por mi bloque hubiera alcanzado el quórum. En el transcurso de siete días, como ya se ha dicho aquí por varios señores diputados, se han producido numerosos despidos y envío de muchos telegramas.

Nosotros consideramos que esta iniciativa es urgente y constituye una necesidad, porque el trabajo es un derecho constitucional, y yo diría que también es un derecho humano, como se señaló durante el tratamiento de la iniciativa sobre acceso a la información pública. El derecho al trabajo es un derecho humano, y nosotros debemos defenderlo. Debemos trabajar y poner todo lo que está a nuestro alcance para que ningún argentino se quede en la calle y ninguna familia tenga que padecer lo que significa estar carente de trabajo. El trabajo dignifica al hombre.

Acá hay personas que todavía niegan que haya despidos. Los despidos masivos y sin causa han seguido

Varios informes, uno de ellos del Centro de Economía Política Argentina, dan cuenta de que desde diciembre de 2015 hasta marzo del corriente año se registraron más de 140.000 despidos en nuestro país. El 52 por ciento de ellos corresponde al área privada y el 48 por ciento restante a la estatal. Los sectores que más sufrieron estos despidos son los de la construcción, la administración pública y la industria.

También se dice que esta ley no va a servir para nada y que va a afectar a los trabajadores. En este sentido debe puntualizarse que este proyecto de ley se ha elaborado gracias al pedido de los sindicatos, con el único objetivo de defender el trabajo.

Hace una semana el señor presidente de la Nación, luego de haber negado rotundamente durante muchos meses que no había despidos, se sinceró y convocó a los empresarios suscribiendo un acuerdo con ellos. Pero ese acuerdo que se firmó con la mano se borró con el codo

porque no impidió que las empresas siguieran despidiendo trabajadores.

Por otra parte, ¿qué pasa si las empresas no cumplen con ese acuerdo? En ese caso, no ocurre absolutamente nada porque ese acuerdo no tiene el poder de una ley como la que hoy pretendemos sancionar. Nosotros queremos que no transcurra un solo día más y que esa ley se sancione y se haga efectiva, por supuesto si el señor presidente de la Nación no la veta.

¿Qué hizo el señor presidente de la Nación? Si realmente le hubiera interesado conservar los puestos de trabajo hubiese dictado decretos de necesidad y urgencia, tal como lo hizo para beneficiar a otros sectores. Entonces, ¿por qué no dictó un DNU para los trabajadores?

Por otra parte, quiero señalar que hace una semana el señor presidente de la Nación se sinceró, al tiempo que el señor ministro de Trabajo, Jorge Triacca, celebró el acuerdo firmado con las empresas Arcos Dorados y McDonald's, manifestando que lo que se pretendió buscar es una inserción de los jóvenes que están desocupados en el mercado laboral y mediante trabajos de calidad.

Esto no hace más que dar trabajo indigno a nuestra juventud y beneficiar a multinacionales como McDonald's. Estos subsidios que se han quitado al pueblo trabajador irán a engrosar las arcas de estas empresas, que sólo quieren lucrarse con nuestros jóvenes.

Por lo expuesto, adelanto mi voto por la afirmativa respecto del proyecto de ley en consideración. *(Aplausos en las bancas.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Daer.** – Señor presidente: he venido a sentarme a esta banca para votar por la afirmativa el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado. Lo hice con la misma coherencia que hace una semana, es decir, con el compromiso que asumieron los compañeros Hugo Moyano y Antonio Caló ante 300.000 personas, en el sentido de venir aquí para sancionar definitivamente este proyecto de ley.

Desde el oficialismo se manifiesta que éste es un tema que aparece hoy y que no lo hizo antes. En ese sentido quiero señalar que tengo la tranquilidad de decir que si en 2014 este proyecto de ley hubiera estado en tratamiento

en esta Honorable Cámara también hubiese estado sentado en este recinto sosteniendo los mismos principios que ahora.

Existe la sensación de que los compañeros que tienen empleo van a perderlo. El gobierno se tiene que hacer cargo de esto. En ese sentido, cuando el gobierno tiene la torpeza de decir “empleado que me sobra, empleado que despi-do”, automáticamente todos los empresarios o empleadores quedan con la libertad de decir “a mí me sobran tres trabajadores porque cayeron mis ventas o me aumentaron las tasas”. A esto debe agregarse que el día sábado, en un diario que debe leer todo el mundo, apareció un suplemento de 22 páginas en el que se indicaba que el 70 por ciento de los productos de oferta no se fabrican en nuestro país.

De manera tal que éste es el tema de fondo. La economía y el consumo se han reducido, mientras que a las organizaciones sindicales nos cuesta un Perú recomponer el salario. Por su parte, parecería que el proceso inflacionario va a disminuir, pero no lo hace. Estamos a sólo 40 días del ingreso al paraíso, que tendrá lugar el 1° de julio, pero la verdad es que las perspectivas en este sentido no son muy claras y yo diría que es muy probable que eso no suceda, aunque ojalá esté equivocado.

¿Qué es lo que nos dicen como respuesta ante esta situación? Nos expresan que debemos plantearnos cuestiones de empleo. Ellas tienen que ver con que haya consumo, movimiento de la economía y poder adquisitivo de los trabajadores y del resto de los habitantes del país. No debemos volver a caer en las viejas recetas que ya tuvieron una comprobación empírica en la Argentina, que son negativas y que creen que por el hecho de reducir el costo del empleo se va a generar trabajo.

En lo concerniente a lo que se ha expresado en esta sesión respecto de la empresa McDonald's, creo que es algo sobre lo que ni siquiera vale la pena hablar. ¿Cómo van a tomar a 5.000 personas si tienen 12.000 trabajadores? Además, si van a tomar a 5.000 personas seguramente van a despedir a 5.000 trabajadores viejos que tienen un salario de convenio. Lo que van a hacer en ese caso es tomar a 5.000 precarizados. Ése no es el camino que debemos seguir, ya que implica reducir el país, el consumo, la industria y todo lo demás.

Por eso quiero también alertar a esta Honorable Cámara en el sentido de que no debemos creer que con tres hombres sándwich en la puerta el problema final esté dado por las pequeñas y medianas empresas. Estas últimas tienen condiciones macroeconómicas que han cambiado y que seguramente van a ser un motivo de preocupación para ellas. En consecuencia, debemos asistirles a cambio de que sostengan el empleo. Para eso está el Ministerio de Trabajo. Y para sostener el empleo debemos brindarles cobertura a partir de este proyecto de ley que pretendemos sancionar definitivamente.

La iniciativa en consideración hace referencia a una coyuntura. Ciento ochenta días en la historia no es nada, sobre todo en el caso de un país como el nuestro, que la recorre con una dinámica y vitalidad social muy importantes.

Algún señor diputado que es miembro informante de algún bloque planteó que éste es un tema de oficialismo u oposición. Lo cierto es que la cuestión no radica en esto. Por el contrario, necesitamos garantizar el empleo a aquella persona que lo tiene. Después tendremos que generar las condiciones, las que no tendrán que ver con precarizar o flexibilizar el empleo, ya que esto es algo que Cavallo probó en la década del 90.

Quiero dar un ejemplo sobre este particular. En la provincia del Chaco los aportes patronales se redujeron en un 80 por ciento, a pesar de lo cual no se registró un aumento del empleo. Ello fue así porque en ese momento la economía estaba en descenso y el país se caía.

De manera tal que esta es la cuestión que se debe analizar. Debemos volver a discutir las condiciones macroeconómicas que permitan lograr un desarrollo sustentable con todos los argentinos adentro. Ése es el camino que debemos construir en común. La verdad es que esto es algo que puedo decir como integrante del movimiento obrero y también en mi carácter de diputado nacional. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Barreto.** – Señor presidente: pido autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones en virtud de lo avanzado de la hora

y del cansancio que tenemos todos los señores diputados. Sin perjuicio de ello, quiero efectuar una reflexión respecto de las coincidencias que hemos tenido en este largo debate que venimos desarrollando.

La primera de ellas, que a mi juicio ha sido expresada por la mayoría de nosotros, es que efectivamente hay una ola de despidos; esto es indudable. Desde el 10 de diciembre del año pasado hasta el presente han transcurrido 150 días del gobierno de Cambiemos. Las cinco centrales obreras denunciaron en la histórica movilización del 29 de abril pasado, con más de 350 mil compañeros trabajadores en la calle, que efectivamente hubo 150 mil despidos. Haciendo la cuenta a grandes rasgos, son mil despidos por día. Si eso no es una ola de despidos, díganme qué es.

La segunda coincidencia –y en esto felicito al bloque gobernante, que nos da la posibilidad de debatir– es que efectivamente hay un problema de empleo en la Argentina. Hay un problema con los trabajadores que han sido despedidos en todo este tiempo, y los que tienen la posibilidad de estar trabajando tienen una angustia tremenda.

Una compañera de San Juan preguntaba qué se sentirá al recibir el telegrama de despido. Yo no sé lo que sintió Melisa Bogarín, que murió con 30 años cuando recibió el telegrama de despido del Programa ProHuerta. No sé lo que sintió Yolanda Mercedes, que también sufrió un paro cardíaco en una asamblea en ATE cuando estaba discutiendo la rebaja de su salario en 6 mil pesos por parte de la gobernadora María Eugenia Vidal. Y no sé lo que sintió Esteban Latorre, trabajador de la Biblioteca Nacional, que fue despedido con una operación del corazón en días anteriores.

En estos minutos que me quedan no quiero dejar de resaltar a estos tres compañeros trabajadores que hoy ya no están entre nosotros por haber recibido un telegrama.

La otra coincidencia que tenemos en esta noche es que esta no es la solución. Esta ley no es la panacea, porque mientras no cambie la política macroeconómica del gobierno nacional lamentablemente va a seguir habiendo despidos, sobre todo en las pymes, que tanto dicen defender y sin embargo están abriendo las importaciones indiscriminadamente.

Hasta ahora han entrado al país más de 40 mil heladeras. La industria textil nacional, la industria del calzado y la industria del juguete están preocupadas porque no pueden soportar la competencia con los productos chinos o brasileños. Obviamente, en esos países no tienen las leyes laborales que tenemos nosotros.

Por eso me parece necesaria esta ley sin más dilaciones. Espero que el presidente recapacite sobre su loca idea de vetar esta ley, porque se tendrá que hacer cargo de lo que sostienen las cinco centrales obreras que se movilizaron el 29 de abril pasado. Se tendrá que hacer cargo por los más de 350 mil compañeros que se movilizaron, porque seguramente vamos a estar en la calle defendiendo el trabajo argentino. *(Aplausos en las bancas.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Baldassi**. – Señor presidente: voy a pedir permiso para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones debido al horario y también a la reducción del tiempo. *(Aplausos en las bancas.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se toma nota de su petición, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. Martínez Campos**. – Señor presidente: como justicialista me siento sumamente satisfecho por estar hoy aquí para debatir una norma de extrema urgencia, ya que como representantes del pueblo tenemos la enorme responsabilidad de dar respuesta al pueblo trabajador, que está soportando la peor parte del ajuste que está llevando a cabo el gobierno nacional.

El pasado 29 de abril centenares de miles de trabajadores argentinos salieron a la calle a pedir que no haya más despidos, a exigir paritarias libres, a solicitar que se deje de fomentar la inflación con tarifazos, que se pare la quita de subsidios a los servicios públicos y que se deje de ajustar a los más débiles.

Vinieron a esta Honorable Cámara compañeros representantes de las cinco centrales sindicales a pedirnos que hagamos algo para frenar la desocupación, y no podemos seguir desoyendo esas voces, porque todos los días hay familias que se enfrentan a la terrible noticia de recibir el telegrama de despido.



Acá quiero rendir homenaje a la compañera Bogarín, joven chaqueña empleada del Programa de Agricultura, que perdiera la vida al recibir esa terrible noticia.

Sabemos que esta ley es perfectible, pero dada la urgencia y la emergencia en materia ocupacional, que es evidente, tenemos que convertirla en ley hoy mismo.

Cada día que pasa aumenta el número de despidos, mientras el gobierno nacional desoye esta situación y sostiene que es una sensación que queremos instalar desde la oposición.

Son diversos los estudios que afirman que los despidos ya superan los 150 mil casos, y hay una situación atendible en esta cifra. Si bien la ola de despidos se inició en el sector público, casi como un acto aleccionador, hoy en día se estima que más del 62 por ciento de los casos son del sector privado.

Esta situación produce la degradación del consumo interno, profundiza la crisis macroeconómica en la que estamos inmersos y la situación en materia laboral se agrava.

Según el Centro de Estudios de Economía Política Argentina, en abril los despidos y las suspensiones se incrementaron en un 9 por ciento con respecto a marzo. Entonces, ante la inacción programática, política e ilegal del Estado nacional, desde el Poder Legislativo tenemos que atender esta situación.

A diferencia del Estado nacional, que gobierna para los sectores centrales de la economía, nosotros legislaremos para los más vulnerables, para las familias trabajadoras, que hoy están perdiendo su principal sustento y su organizador social. ¿Qué es el trabajo? Un derecho social y humano que dignifica la vida del hombre y crea las condiciones para producir por lo menos lo que consume, y así lograr una plenitud espiritual y un bienestar material.

En homenaje a mis compañeros de los años setenta, adelanto absolutamente convencido el voto positivo a este proyecto de ley de protección al trabajador argentino. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alonso.** – Señor presidente: a esta altura del debate hablar de los términos del proyecto de ley en consideración no sé si es lo más perti-

nente. Me animaría a hacer algunas reflexiones en voz alta.

En octubre el pueblo de la Nación votó y determinó la composición de esta Cámara. Como consecuencia de esa composición se generó una expectativa social de que las leyes que sancionara el Congreso de la Nación serían fruto del consenso. Pero observo –y lo hago críticamente– que hasta el 10 de diciembre del año pasado se acusaba a la anterior administración de utilizar al Congreso como una escribanía. Y aquellos que acusaban a la anterior administración de utilizar al Congreso como una escribanía hoy tienen un proceder en términos muy coincidentes, porque hace más de un mes que este tema de los despidos está en la agenda pública y el señor presidente de la Nación nos viene amenazando con un veto.

Una cosa es hacer uso de una facultad constitucional y otra cosa es anticipar que se va a vetar una ley. En realidad, tal como dijo el miembro informante del bloque oficialista, no se está discutiendo si se benefician o no los intereses de los trabajadores a partir de una ley.

Aquí existe una contraposición de proyectos ideológicos y una confrontación de intereses, porque las cinco centrales sindicales, como aquí se informó, convocaron a una movilización. La masividad de ese acto legitimó el programa reivindicativo de esas centrales sindicales y, en contraposición a lo manifestado por los trabajadores en la calle, a todos los diputados nos llegó una sugerencia de seis asociaciones empresariales diciendo que no teníamos que votar la ley antidespidos.

Se nos habló de principios republicanos. Acá hay 257 diputados que son fruto de la voluntad popular. El señor presidente de la Nación, anticipando su veto y desconociendo a los representantes del pueblo en la Casa de Gobierno, reunió a 200 empresarios –que no representan ni al 0,5 por ciento de los empleadores argentinos– y firmaron una carta de buenos propósitos.

Para no extenderme en el tiempo quiero concluir diciendo que en el convencimiento de que íbamos a buscar consensos presentamos una ley que sintetizaba la emergencia ocupacional y la grave situación por la que atraviesan las pymes. Lamentablemente observo que se está cambiando un relato por otro, y quiero decir

que frente a las presentes circunstancias mi voto va a ser siempre a favor de los intereses de los trabajadores. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Frana.** – Señor presidente: para no dilatar ni repetir cosas que ya se han dicho, simplemente quiero manifestar que este debate tiene un profundo contenido ideológico. Claramente para el justicialismo los trabajadores no son ni una mercancía ni un costo de producción: son seres humanos que merecen la dignidad del trabajo. Por eso ya por el mes de febrero varios diputados presentamos iniciativas en este sentido, porque frente a un conjunto de medidas económicas y a una nueva realidad que se vivía en este país –a raíz de un conjunto de medidas que claramente afectaron al sector productivo– la consecuencia indefectiblemente iba a ser el desempleo y el despido.

No hace falta poner de manifiesto cuántos números o cuántas estadísticas. Si en el mismo momento devaluamos, aplicamos tarifazos, abrimos la importación y aumentamos la tasa de interés, claramente eso repercute en el sector productivo y genera desempleo. No hay mucho que discutir en este sentido.

Por eso desde un primer momento apelamos a presentar iniciativas de estas características, que después fueron ratificadas por las centrales obreras.

El proyecto que estamos por votar esta madrugada tal vez tenga condiciones muy inferiores a las que en su momento pensábamos, pero creemos que es necesario votar esto, que es una emergencia. Esta no es una ley de fondo. Nadie pretendió que lo fuera. Nadie pretendió presentar un proyecto de ley para generar empleo. Presentamos esta iniciativa para preservar el empleo de la República Argentina.

No es una ley que trae locura a esa discusión porque en realidad está dada en el contexto de la ley de contrato de trabajo y lo que hace es fijar un plazo de emergencia a partir del momento de la sanción de la ley, con lo cual es mentira aquel argumento que se decía de que no iba a incentivar para tomar nuevos empleados, porque dichos nuevos empleados no están bajo la órbita de la ley. Además, lo que hace es duplicar la indemnización que la ley de contra-

to de trabajo fija para aquellos que se despiden sin justa causa.

Así que se presentó un conjunto de argumentos falaces que no tienen nada que ver con lo que la realidad indica, una realidad de desempleo y de apertura de importaciones que compite con nuestras pymes. Esto no quiere decir de ninguna manera que no vamos a plantear la problemática de las pymes ya que desde nuestro bloque presentamos muchas iniciativas que estamos dispuestos a seguir debatiendo para sumarlas a las propuestas del Poder Ejecutivo. Pero claramente hoy existe una emergencia y esta ley pretende contrarrestar sus efectos. No pretende mucho más, señor presidente. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Balbo.** – Señor presidente: buenas madrugadas. En honor a la brevedad de esta sesión, ya que venimos debatiendo desde hace muchas horas, pido autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Conesa.** – Señor presidente: tenemos en consideración un proyecto de ley que, con un enfoque legalista, trata de solucionar un problema que es macroeconómico. Esta es la esencia del problema: es macroeconomía.

Nuestro país en los años 2003 a 2007 siguió una política macroeconómica, incluso bajo el régimen del Frente para la Victoria, de tipo de cambio alto y superávit fiscal. Pudimos observar en esos momentos cómo el empleo creció vertiginosamente, y también el salario real.

Sin embargo, desde 2011 hasta 2015 varió la política: en lugar del tipo de cambio competitivo la política fue de ir a la sobrevaluación de nuestra moneda, y por supuesto el crecimiento del empleo se estancó, el salario real también, y lo único que creció fue el empleo público. Esta es la realidad.

No sabemos realmente por qué el Frente para la Victoria abandonó una política que inicialmente fue extremadamente exitosa.

Por otra parte, tenemos el ejemplo del decenio de los 90, donde se sobrevaluó nuestra moneda. Es el famoso “1 a 1” que instauró el doctor Cavallo. Con la sobrevaluación de nuestra moneda pudimos ver también en esa oportunidad cómo el desempleo llegó al 20 por ciento y el subempleo a otro tanto: prácticamente un 40 por ciento de la fuerza de trabajo tenía problemas, y todo por una política macroeconómica de sobrevaluación cambiaria.

Si queremos promover realmente el empleo tenemos que pensar en la macroeconomía. Esta es la ciencia que trata esta materia de manera específica. Todo desvío de esta cuestión es una divagación, no va a la esencia del problema.

Esto que ha pasado en la Argentina se repite en todos los países del mundo. Si observamos el portentoso desarrollo en la postguerra de Alemania, Japón, Corea, e incluso de China en el decenio de los 90, se debe en gran medida a que siguieron una política de promoción de exportaciones y tipo de cambio competitivo con superávit fiscal. Solamente así se promueve el empleo y los salarios reales. Es la única manera. Todo este enfoque legalista lo único que hace es ahuyentar al capital y no soluciona el problema de fondo.

En ese sentido, he preparado un proyecto de ley y lo he presentado. Es meramente testimonial, pero en él se describen las políticas económicas concretas que podríamos tomar hoy día para promover en forma efectiva el empleo.

El gobierno está haciendo mucho de esto, pero yo lo puse de una manera categórica y clara para que se vea exactamente cómo se puede mejorar la situación del empleo.

La presidenta Cristina Fernández de Kirchner ya ha dicho en su oportunidad que este tipo de leyes no sirve, y también en alguna circunstancia lo sostuvo el distinguido laboralista jefe de la bancada opositora, quien hizo declaraciones resonantes —que tengo acá, pero que no voy a repetir— en el sentido de que este tipo de leyes no soluciona el problema de fondo.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Borsani**. — Señor presidente: en honor a la brevedad, luego de dieciséis horas de debate, y reservándome para intervenir respecto de los proyectos que se refieren a la ley de pymes y a

la ley de primer empleo, solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Copes**. — Señor presidente: pretender que los despidos se impidan por una ley es un mero voluntarismo; aquí se necesitan medidas propositivas, sanear la macroeconomía para atraer la inversión y crear así el empleo.

Voy a referirme en primer lugar a los destinatarios de esta iniciativa, es decir, a quienes se aplica. A tal efecto voy a comenzar por el sector privado. Para los casos de despido con justa causa no aplica esta ley; para los casos de despido de un empleado ingresado con posterioridad a su sanción, no aplica esta ley; para los casos de despido por causa de fuerza mayor, por falta o disminución del trabajo no imputable al empleador, no aplica esta ley.

Estos son los casos en que los sindicatos son aliados de los empresarios en defensa de los trabajadores. Para ello está el Comité de Crisis en el Ministerio de Trabajo, al que en casos de despido deben acudir para defender a los empleados cuando la causa no es imputable al empleador y aprovechar, entre otras medidas importantes, los REPRO.

En lo que respecta al sector privado, la ley aplica para un universo pequeño y absolutamente reducido: para los casos de despido sin justa causa de un empleado ingresado con anterioridad a la sanción de la ley. El universo es muy pequeño.

Paso ahora al empleo público. Para los empleados ingresados a la carrera de la administración pública no existe la palabra despido. No existe el despido por justa causa en el caso del empleo público, ya sea que el ingreso a la carrera se haya dado por designación, por concurso o lo que fuere. Incluso, para aquellos que piensan en justa causa tampoco existe la palabra despido, sino que se procede por un régimen sancionatorio que es gradual, que va del apercibimiento a la suspensión, cesantía o exoneración, con un sumario administrativo en paralelo, so pena de la nulidad del proceso. La palabra despido no está.

Para el caso de los contratados en el sector público sí opera la ley. ¡Qué paradoja! La ley

antidespido opera donde no hay despido. Un contratado, que lo es por un término y con una función específica, termina el plazo y no hay despido. Indudablemente, esta ley no está pensada, en términos de los destinatarios, para aquellos que con su esfuerzo y trabajo diario sostienen al Estado. Ellos son los grandes ausentes por más que aquí se los quiera justificar invocándolos a través de una ley antidespido, que justamente tiene como sujetos a los que no son despedidos.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Chubut.

**Sra. Lagoria**. – Señor presidente: “trabajo, quiero trabajo, pero esto no puede ser, no quiero que nadie pase las penas que yo pasé”. ¿A qué me refiero? A las penurias que produce un despido. Yo las viví ocho años porque los militares genocidas hicieron despedir a mi marido. Yo no quiero esto para el trabajador. No quiero marginar al ser humano ni sumirlo en la pobreza, esa pobreza de la que todos hablamos y decimos que queremos desterrar pero que acrecentamos día a día.

“Trabajo, quiero trabajo” es el grito de muchos de los que se quedaron sin él porque les llegó el despido. En esa separación del trabajo, esa marginación, esa medida arbitraria e injusta, sin causa tal vez, prevalece el factor económico por sobre el factor social. No importa la educación, la antigüedad, las discapacidades o el embarazo sino solo reducir la planta ocupacional.

“Trabajo” decían las 60.000 personas que hace quince días gritaban por él en Comodoro Rivadavia. Lo hacían en el cruce de la ruta nacional número 3 y la ruta provincial 23, donde se juntaron los petroleros para luchar por su fuente de trabajo. Ellos venían siendo acosados por los empresarios y por las operadoras que no cumplían con los compromisos asumidos. Fueron acompañados por los camioneros, los empleados de sanidad, los medios de prensa y hasta por una buena fracción del pueblo que estaba movilizado. Llegaron a acuerdos, pero las empresas, que no habían cumplido lo pactado con las autoridades nacionales, provinciales y los gremios, siguieron haciendo oídos sordos.

Pactaron que iban a subir equipos. En la jerga petrolera se dice que suben equipos cuando los hombres van a trabajar, y que bajan cuando les

quitan la condición de empleados. Allí se acordó que iban a subir cuarenta equipos. Ayer me contaron que PAE iba a subir algunos, pero que no los hacía trabajar y no sabían qué iba a pasar. La empresa Enap Sipetrol paralizó a 800 hombres, de los cuales quiere despedir a 150. Esta es la realidad. Esto es lo que no queremos ver.

Todos, nosotros y el gobierno, debemos tomar conciencia de que el problema existe. Estamos arrojando a los trabajadores a la pobreza, la miseria y la marginación. Son hombres, mujeres y niños de nuestro pueblo. ¿Qué futuro les deparamos si no nos ocupamos de ellos?

Soy respetuosa de la democracia. Es lo que más anhelo porque a lo largo de mi vida he visto muchas revoluciones y muchos golpes, a través de los cuales se derribó a presidentes para la nada, solamente para beneficio de ellos y no, del pueblo trabajador.

Respeto al presidente –al que el pueblo eligió–, pero quiero tome con seriedad el problema y que el Estado sea el verdadero impulsor de los trabajos, que defienda a los trabajadores e impida que las importaciones quiebren la industria nacional. Despedir es marginar y –como dije– arrojar a la pobreza, que todos queremos desterrar pero que día a día incrementamos. *(Aplausos en las bancas.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

**Sra. Horne**. – Señor presidente: debido a lo avanzado de la hora solicito permiso a la Presidencia para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

No obstante, dada la gran expectativa del pueblo argentino por esta sesión, no quiero dejar de mencionar algunas cuestiones. Creo que estamos ante una situación paradójica. En el día de hoy aprobamos una ley de información pública, pero al mismo tiempo estamos poniendo en duda datos relevantes, neurálgicos, de nuestra esencia, como lo son los del empleo, porque no somos capaces de ver la realidad que nos rodea.

En cinco meses de gobierno se ha producido un cambio, en honor al nombre de la alianza gobernante. El cambio es que se han roto las condiciones macroeconómicas para la producción y el trabajo.



El único norte que surge del modelo económico es el endeudamiento. Esa condición es la que ha permitido llegar al nivel de despidos que hoy tenemos, iniciado por el propio Estado. Lo hizo primero desarticulando los organismos del propio Estado para controlar a aquellos sectores que podían poner en jaque los mecanismos de trabajo. De ese modo en primer lugar se desarmó la unidad del Banco Central que debía monitorear el rol de los capitales.

En segundo lugar, desarticuló la producción propia del Estado. Se dejaron de producir vagones, se desarticuló ARSAT-3 y se abandonó el plan de construcción de Atucha. Con ese accionar el Estado permitió despidos a mansalva en el sector privado. ¿Saben por qué? Porque el Ministerio de Trabajo dejó de ser el regulador del derecho laboral y el protector del trabajador. En la Argentina el Ministerio pasó a estar representado por los abogados del sector empleador. Eso significó la falta de una valla de contención para resolver los conflictos laborales.

Sabemos que las pymes son indispensables. Eso lo tenemos muy claro. Pero no pueden proponernos que dejemos de lado la defensa del empleo en función de proteger a las pymes. Son dos cuestiones paralelas. Las pymes son indispensables y no necesitan pedir permiso para despedir sino que necesitan poder pagar la energía. Las pymes requieren que el gas sea un insumo posible de pagar.

Hoy me convocaron a una reunión en mi provincia con todos los intendentes de Chubut, Neuquén y la zona andina de Río Negro. Los intendentes y sindicatos resolvieron estar al frente de una movilización el 25 de mayo. Asimismo acordaron hacer un paro y cortar la ruta el 1° de junio. Ello lo harán los propios intendentes de ustedes.

¿Saben quiénes presentan los amparos? La Fundación Pensar, que es de ustedes mismos. Sus propios intendentes se están poniendo al frente de la situación de desamparo en la que están quedando los trabajadores. El propio gobernador Weretilneck está pidiendo una solución al tema del 2.000 por ciento de aumento en el gas.

Finalmente, esta es una buena ocasión para rendir homenaje a los trabajadores que hoy es-

tán desocupados y que construyeron las mil casas que hoy inauguró el presidente Macri. Esas casas fueron construidas por la organización Tupac Amaru, encabezada por Milagro Sala. Rindo homenaje a esos trabajadores que hoy están desocupados. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek (A. F.)**. – Señor presidente: por largo tiempo se estuvo discutiendo si hay o no problema de empleo, despidos y suspensiones en la Argentina. Lo cierto es que un general de la Nación solía decir que la única verdad es la realidad, y la realidad la vemos cuando en cada una de nuestras provincias conversamos con distintas personas que activamente participan en el empleo...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Señor diputado, disculpe, usted perdió su turno.

**Sr. Snopek (A. F.)**. – Señor presidente, en honor al tiempo entonces pediré la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

**Sra. Juárez**. – Señor presidente: durante este tiempo hemos escuchado distintas opiniones y posiciones, algunas más argumentadas que otras, y hace veinte días venimos tratando el tema del empleo.

Intentaré hilvanar un razonamiento en voz alta, construyendo tres inferencias formulando un ping-pong de preguntas y respuestas para que podamos pensarlas entre todos.

¿A partir de diciembre de 2015 hay un nuevo escenario político? Sí, lo hay.

¿Ese escenario político es resultado de un mandato popular? Lo es.

¿Esta Honorable Cámara de Diputados tiene distintas voces representadas? Las tiene.

¿Hay algún sector que tenga mayoría y pueda imponer sus ideas de manera absoluta? No, señores.

Consecuentemente la primera inferencia es que se impone el diálogo, el consenso y escucharnos.

¿Qué es escucharnos? Escucharnos significa tratar de entender todas las posiciones y ceder.

Entonces, la segunda inferencia es que si de verdad nos escuchamos y entendemos que hay un nuevo escenario político no podemos acompañar la sanción del Senado sin introducir modificaciones. Honestamente sabemos que hemos escuchado todas las voces, las que están de acuerdo, las que no lo están y las que quieren introducir modificaciones. Y si queremos construir consenso tenemos que ceder en algunas cuestiones.

La discusión sobre la existencia del problema del empleo no es el eje central porque nadie lo desconoce. El debate consiste en conocer cuáles son los remedios. Creemos que no hay que prohibir el camino sino que hay que hablar de promoción, y para eso tenemos que tomar medidas.

Si hablamos de conservar solamente los puestos de trabajo existentes, no estamos solucionando el problema del empleo, que es mucho más profundo, porque entre otras cosas hay un 38, 39 o 40 por ciento de trabajadores informales. Tenemos un montón de trabajadores precarizados. ¿Y saben quién fue casualmente el mayor de los “precarizadores” en los últimos años? El Estado.

La gente que hemos invitado y a la que pedimos que nos acompañara nos planteó que nos escuchemos entre nosotros. El conflicto del empleo no comenzó en diciembre de 2015 sino mucho antes. Entonces honestamente tenemos que hacernos cargo de las acciones, las omisiones y los silencios cómplices en los lugares que cada uno de ellos ocupa. ¿Saben por qué? Porque es difícil entender que quienes tuvieron la lapicera durante doce años hoy pretendan dar clases y que nosotros los podamos comprender.

Digo con todo respeto que tenemos que entender que hay un nuevo escenario político. Eso significa que tenemos que escuchar todas las voces, contener a todos los sectores y construir la verdad por el bien de la democracia y la salud de la República. *(Aplausos en las bancas.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Pérez** (M. A.). – Señor presidente: hoy es un día muy importante para los trabajadores argentinos porque este Congreso de la Nación podrá sancionar una ley que valora dar tranqui-

lidad y frenar los despidos. Eso lo lograremos a través de una herramienta legal que sancionaremos en esta casa, que permitirá resguardar la fuente máxima de dignidad de una persona y su familia: el trabajo.

Hoy se vive en nuestro país un temor muy grande a perder el empleo. Entendemos que esta ley viene además a declamar y declarar una emergencia pública en materia ocupacional –que es transitoria por 180 días– para que cesen los despidos y los empleadores no utilicen esa herramienta para ajustar sus costos.

Nosotros analizamos que esta ley es una consecuencia de la política económica que ha llevado adelante el gobierno nacional desde el 10 de diciembre a la fecha, una política económica que en principio ha estado signada por medidas que han afectado seriamente la demanda, que han enfriado la economía, que han generado importantes caídas en las ventas y que han aumentado los costos de producción a partir del aumento de los combustibles, por ejemplo.

No podemos soslayar un problema muy grave que está sucediendo actualmente. Me refiero al brutal tarifazo que están sufriendo los sectores residenciales y productivos de nuestro país.

Provengo de la Patagonia, el Sur del país, la provincia más austral de la Argentina, donde estamos sufriendo un aumento descomunal en la tarifa del gas, que está por encima del 2.000 por ciento y que ha afectado a las industrias, a las pequeñas y medianas empresas, a las universidades, a las instituciones públicas y a los clubes de barrio, entre otros.

Lejos de caer en esta dicotomía o falacia que nos quiere plantear el gobierno nacional en cuanto a que esta ley justamente va a incentivar los despidos, nosotros sostenemos lo contrario: si terminan con el tarifazo y dan marcha atrás con esa política vamos a poder generar empleo y no será necesaria esta ley.

Entendemos que si se sigue profundizando esta política de ajuste las consecuencias no van a ser positivas. Nosotros no queremos que le vaya mal al gobierno, como planteaba hace un rato el diputado Laspina. Queremos cuidar los puestos de trabajo en la Argentina porque entendemos que hay una situación necesaria y ur-

gente. Es una cuestión de bien común, y sobre todas las cosas, de justicia social. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Kosiner.** – Señor presidente: quisiera salir del esquema que se ha planteado para legitimar la ley en función de datos estadísticos provenientes de un lugar u otro, o de la descalificación a la ley porque es funcional a tal o cual sector político.

Quiero hacer referencia a actores específicos de la actividad económica y social en la Argentina. El jueves 21 de abril la Confederación Argentina de Mediana Empresa –CAME– y la Unión Industrial de la provincia de Buenos Aires planteaban claramente lo siguiente: “Más de 120.000 despidos han provocado una fundamentada preocupación de senadores y Diputados de la Nación que obliga a buscar alternativas para detener ese flagelo en el sector público y privado y que afecta a los trabajadores y a miles de familias argentinas”. Se hacen obviamente algunos reparos en cuanto a esta ley, pero se da el dato concreto de 120 mil despidos en la economía argentina.

Obviamente que desde el sindicalismo uno de los tantos ejemplos es el de la Unión Obrera Metalúrgica, que advierte que habrá 30 mil despidos en la metalurgia por las importaciones. El secretario general de la Unión Obrera Metalúrgica dice: “Si el gobierno sigue con la apertura indiscriminada de las importaciones yo voy a tener este año entre 20.000 y 30.000 compañeros despedidos”.

Días después de la firma del convenio del presidente Macri con los empresarios, el secretario adjunto de la Asociación Obrera Textil planteaba que Alpargatas y TN & Platex ya le habían anunciado suspensiones y despidos luego de haberse comprometido con el gobierno a no generar desocupación, y se refiere al anuncio de la suspensión de 450 trabajadores en su planta de La Rioja, Tucumán –como decía recién el diputado– y el Chaco.

Lo que anunciaba en esos momentos el secretario general se concretó ayer en Tucumán, con lo cual no se falsea la verdad. Creo que claramente es un indicativo, y se anticipó a lo que iba a pasar. Se refería a la amenaza de

desprenderse en su planta de sus trabajadores eventuales, que suman 450.

Si hablamos de los gremios estatales, mientras nosotros discutíamos cómo resolver el trabajo en la Argentina, el Estado despedía trabajadores permanentes de distintos organismos públicos.

Ahora, lo más llamativo es que hay dos referencias puntuales de sectores que se oponen a la ley pero que a la vez hicieron manifestaciones que tienden a justificarla. Una es la Unión Industrial, que sostiene que por el tarifazo y lo ocurrido en Brasil puede haber 200 mil despidos, y plantea claramente que la tendencia del primer semestre es muy dura, más allá del impacto de los aumentos, que pesará en los bolsillos de los trabajadores y también en las empresas por el tarifazo y la caída de la producción. Y el secretario general de la UIA concretamente advierte que en la industria puede haber entre 100 mil y 200 mil puestos de trabajo menos. El último elemento es la misma declaración del presidente Macri, cuando les pide a los empresarios que no echen gente por 90 días.

Si el relato de todos los sectores de la actividad económica se refiere a despidos concretados y a riesgos de despidos, y el mismo presidente de la Nación les está pidiendo a los empresarios que no echen gente por 90 días, creo que no hay ninguna circunstancia que justifique que nosotros demoremos más el tratamiento de esta ley. No hay sector que no diga que la actividad ha caído, que hay despidos y que hay riesgos de que haya más despidos.

Ahora, la gran diferencia que nosotros estamos planteando es la siguiente. La norma de derecho de trabajo regula las relaciones entre los dadores de trabajo y los trabajadores y protege económicamente a los más débiles. El Estado no es indiferente. Nosotros somos el Estado, no somos imparciales. Nosotros somos tutores de los derechos de los trabajadores.

No sé de dónde salió que nosotros tenemos que retirarnos de la relación trabajador-empresario para ver cómo se acomoda la situación desde el libre mercado y el juego de las tensiones.

Nosotros no podemos prescindir de nuestra función: representamos al Estado, y en el

marco de las relaciones del derecho de trabajo –porque ésta es una ley del derecho de trabajo, no una ley generadora de puestos de trabajo–, el Estado debe tutelar.

Si no hacemos esto y nos quedamos con el modelo que el presidente ha planteado –entiendo yo de buena fe–, de que pasen a firmar el convenio, habría una discriminación de los trabajadores, porque aquellos cuya patronal firme con el gobierno estarán protegidos, y los trabajadores cuya patronal no firme con el gobierno no estarán protegidos. Nosotros creemos que es necesario contar con una ley que proteja a todos los trabajadores de la situación de riesgo de despidos y de despidos en la República Argentina. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

**Sra. Morales.** – Señor presidente: ante todo es importante recordar que nosotros aquí formamos parte de uno de los poderes del Estado nacional, con igual jerarquía constitucional que el Poder Ejecutivo. Entonces, me parece que el Poder Ejecutivo ha subestimado totalmente nuestras facultades constitucionales al haber anunciado el veto de una ley cuando ni siquiera había sido tratada.

Por otro lado, considero que somos responsables ante todos nuestros electores, nuestros ciudadanos, que nos han elegido y nos han puesto hoy en estos lugares para brindarles el mejor trabajo posible. Nuestro bloque ha asumido eso como responsabilidad y eje de su función. Por eso el proyecto de ley que se entabla en nuestro dictamen establece todas las situaciones que hoy se marcan en nuestro país como emergencia nacional.

La iniciativa dispone no sólo la emergencia ocupacional sino también la prohibición de despidos. Contempla medidas procedimentales para que el trabajador despedido tenga una protección judicial efectiva, prevé incentivos para construir nuevos puestos de trabajo y dispone la incorporación de programas sociales al empleo registrado.

Hoy en día sabemos que nuestra Argentina cuenta con un alto porcentaje de empleo no registrado. Si bien según el oficialismo los índices no varían, seguramente se debe a que los despidos comienzan por los trabajadores que

no están registrados. Es por eso que hoy en día nosotros tenemos la posibilidad, mediante esta responsabilidad que hemos asumido aquí, de defender a los trabajadores y de atender todas las necesidades que nuestro pueblo nos plantea.

He escuchado a algunos de mis compañeros decir que las pymes no buscan despedir. Sin duda no buscan hacerlo sino que tratan de mantener su producción, enfrentar la suba de tarifas y de materias primas que han incrementado el costo de su producción y que no les permite llegar a realizar su actividad productiva.

Desde nuestro bloque hemos presentado todas esas necesidades. Desde el Norte, específicamente desde Santiago del Estero, creemos que lo esencial es proteger de manera efectiva al trabajador. La ley debe modificar la realidad y tener un impacto social inmediato. Eso es lo que considero.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Furlán.** – Señor presidente: va a ser difícil poder desarrollar en tres minutos lo que uno quisiera decir en el día de hoy al tratar la emergencia laboral.

En principio voy a hacer propias las palabras del señor diputado Heller. Creo que ha desarrollado con certeza cuál es el verdadero problema que tienen el empleo, las pymes y fundamentalmente la economía argentina. Voy a pedir a Cambiemos que deje de lado la insistencia y la porfía que ha tenido desde que este proyecto ingresó a esta Cámara, queriendo enfrentar al oficialismo con el Frente para la Victoria por esta iniciativa.

Debemos entender que las cinco centrales obreras a pesar de las grandes diferencias que existen entre ellas vinieron a esta Cámara a pedir por este proyecto de ley. Dejando de lado esas diferencias han estado a la altura de las circunstancias. Vinieron a plantear la necesidad y la prioridad que tiene el pueblo trabajador, que es el empleo. Todos sabemos –no nos hagamos los distraídos– que este tema fue planteado por las centrales como una iniciativa para venir a discutir el impuesto a las ganancias y todos terminamos advirtiendo rápidamente, a partir de las distintas medidas tomadas por esta administración, que había que poner en escena y como prioridad la defensa del empleo. Esto



fue consensuado absolutamente con todos los dirigentes gremiales.

Basta de estar poniendo en el centro de la escena que éste es un problema de la oposición, fundamentalmente del Frente para la Victoria contra Cambiemos o la actual administración. Éste es un problema de los trabajadores y tiene como responsable a la actual administración, al actual presidente, porque es un problema de política económica.

El mundo se está cayendo. El mundo está destruyendo empleo, y con la problemática que tiene la industria en nuestro país, con la caída estrepitosa que va a sufrir Brasil con una disminución entre el 5 y el 6 por ciento del producto bruto interno, va a quedar prácticamente de rodillas con el combo de medidas que han tomado ustedes. Me refiero a la tasa de interés entre el 50 y el 60 por ciento para financiar a las pymes, al tarifazo de los insumos más importantes que tiene la industria –el gas o la electricidad– y encima de todo esto, una inflación galopante, y además queriendo echarle la culpa y enfrentar a los trabajadores con las pymes. El problema es que esta ley tiene como objetivo advertir y frenar los despidos, no resolverlos. Los despidos los va a resolver el cambio de política económica, de estar cerrando y protegiendo nuestra economía, potenciando el mercado interno y el consumo, que es la que va a generar demanda para que nuestras pymes sigan produciendo.

Ninguna ley les va a resolver los inconvenientes a las pymes si no solucionamos el problema del mercado interno, porque afuera no compra nadie; afuera están vendiendo y quieren venir a nuestro país a vender los productos del trabajo chino, mexicano, brasileño, polaco, turco. (*Aplausos en las bancas.*)

Entonces, pongamos las cosas como son: si quieren defender el empleo, cambien la política económica, no vengan a escudarse detrás de que esta ley va a espantar los capitales. Lo que va a espantar los capitales es esta política económica que tiene como objetivo poner de rodillas a las organizaciones sindicales junto con sus dirigentes y debilitarlas echándole a los trabajadores. Ésta es la única resistencia que puede pelear contra esta política económica que tiene mucho que ver con los 90. (*Aplau-*

*so en las bancas. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. De Mendiguren.** – Señor presidente: solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones. Trataré de hacer una síntesis de la presentación que voy a dejar en dos minutos.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, profesora Patricia Viviana Giménez.

**Sr. De Mendiguren.** – En primer lugar quiero decir que el Frente Renovador, como se ha dicho acá, ha escuchado a toda la dirigencia sindical que asistió a esta casa. Escuchamos la preocupación por la ley de ganancias y también por el empleo. Desde la Comisión de Industria, de la cual soy presidente, citamos a la otra parte de la problemática, de los actores sociales, que son las pequeñas y medianas empresas.

Asistieron en masa a esta casa y explicaron cuál es la realidad de este sector. Pudimos escucharlos en forma directa no sólo los integrantes de la comisión, porque también invitamos a los integrantes de todos los bloques que componen este Parlamento. Es un sector que va a ser un actor fundamental en una economía que volverá a crecer; si no, ninguno de nuestros problemas se va a resolver.

Todo lo que se está discutiendo hoy acá se va a resolver de una sola manera: cuando volvamos a crecer. Para volver a crecer hay que tener trabajadores y trabajadores sociales. No quiero ser redundante; las pymes generan el 70 por ciento del trabajo en la Argentina, pero además lo hacen de una manera muy especial: a lo largo y a lo ancho del país, no solamente en los centros urbanos. Además, lo hacen en red; solamente el 20 por ciento de las pequeñas y medianas empresas tienen como principal comprador a una empresa, y solo el 15 por ciento de las empresas tienen como cliente a una gran empresa. Quiere decir que la red está absolutamente atomizada.

Una pyme promedio exporta en la Argentina a un precio cinco veces mayor que el conglomerado exportador argentino. Es decir, un sector como el mío, el de la indumentaria, exporta diseño a 38 mil dólares la tonelada, cuando el

promedio de la economía argentina lo hace a 800 dólares.

Sabemos que la pequeña y mediana empresa está radicada —como decía recién— a lo largo y a lo ancho de la Argentina. Hoy se ha dicho mucho en esta casa, pero por simple que parezca hay que repetirlo: en el mundo hay dos mercados: el externo y el interno. Hoy el mercado externo está vendedor y no comprador y el mercado interno tiene un solo motor, que es el poder adquisitivo del salario. Discutir esto es como discutir la ley de gravedad. Éstas son las dos preocupaciones que tenemos.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Emilio Monzó.

**Sr. De Mendiguren.** — Señor presidente: hace muy poco tiempo en esta Cámara discutimos y hemos escuchado cómo se han esgrimido todo tipo de argumentos a favor de las medidas urgentes y necesarias que había que tomar para que la comunidad financiera internacional volviera a confiar en el país.

Se dijo que había que hacerlo de manera urgente, y así trabajó esta casa. Hoy le puedo asegurar que con más urgencia hay que lograr la confianza de aquel pequeño y mediano productor que hace 50 ventiladores para que haga nuevamente 80; de aquel productor que sembró 50 hectáreas, para que vuelva a trabajar sobre 80 hectáreas. Esa pequeña cosa, multiplicada a lo largo y a lo ancho del país, es lo único que nos va a sacar de esta situación.

Por eso, es urgente tratar el tema de las pymes. Sobre esto también quiero decir que comparto lo expresado por el diputado preopinante Furlán en el sentido de que este sector está pasando casi una tormenta perfecta. En poco tiempo se ha caído el nivel de actividad y ha tenido unos tarifazos que sobre su facturación significan muchísimo; ha tenido un problema financiero. Todos sabemos que una pyme se maneja con su cartera de cheques. Si el Banco Central puede pagar el 38 por ciento, no hace falta ser un investigador del Conicet para saber a cuánto descuenta un cheque una pyme de Baradero. Entonces, si les hemos sacado su herramienta financiera, se les cae el mercado y además necesitamos de ellas para salir, está muy claro que no podemos abando-

narlas. Las medidas deben ser, por lo menos, tan urgentes como cuando trabajamos para ganarnos la confianza de los acreedores externos.

Para finalizar, quiero decir que hoy se ha dicho que el Frente Renovador ha propuesto medidas totalmente fuera de contexto para la situación actual. El Frente Renovador ha propuesto en su proyecto nada más ni nada menos que muchas medidas que el oficialismo ha tomado y ha anunciado hace poco, por ejemplo, eliminar el impuesto a la renta mínima presunta, postergar por tres meses el pago de IVA, tomar a cuenta pagos del impuesto al cheque y otro tipo de impuestos; pero también hemos propuesto aplicar los saldos de libre disponibilidad a los pagos de obligaciones previsionales.

¿Qué estamos diciendo? Se trata de que el dinero de las pymes, que ya han pagado, entre a su flujo financiero. También hemos pedido una desgravación de ganancias. Es mentira cómo se obtiene el costo fiscal. Sabemos que una pyme se financia con su ganancia y sus proveedores. Esa liberación del impuesto a las ganancias vuelve porque sirve para mantener inversiones en bienes de capital.

Por lo tanto, podemos seguir hablando de nuestras medidas pero creemos que así como supimos actuar con urgencia para ganar la confianza externa, con más urgencia debemos proceder para ganar la confianza inmediata de las pymes, que son las que más rápidamente permitirán que el país salga de la crisis en que se encuentra.

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Martínez (O. A.).** — Señor presidente: está claro que aquí hay dos visiones, dos posiciones bien definidas. Por un lado, están aquellos que escuchan a los fondos buitres, a la Unión Industrial y a la Sociedad Rural para responder a sus demandas, y por otro lado estamos aquellos diputados que fuimos capaces de recibir a las cinco centrales obreras con la demanda y el reclamo de defender los puestos de trabajo.

Estamos acá como lo hicimos la semana pasada, con el mismo compromiso, mientras otros se escondían detrás de las cortinas o andaban de gira por los canales de televisión, todavía de campaña. Asumimos ese compromiso

y tenemos esa responsabilidad, aun con las dificultades que implica dar este debate cuando hay un sector que se empeña en mentir y tratar de negar una realidad que existe y que está expresada en todas las estadísticas, que también ellos conocen muy bien. Nosotros no sólo nos ajustamos a los números, porque además hablamos de los compañeros y las compañeras de carne y hueso.

Tuve que responder ante algún planteo del ministro de Trabajo, quien intentó cuestionar mi conocimiento del convenio colectivo. Hace treinta años que soy obrero metalúrgico y todos los años mis compañeros y compañeras me apoyan con el voto de delegado, que es el cargo que llevo con más orgullo. A ellos respondo cotidianamente; a ellos les acepto los cuestionamientos, las críticas, los insultos, las demandas, los reclamos, y a ellos tengo que ir a dar respuestas. Por eso, sé cuándo Juan, Pedro, Luis, Rosa, María pierden el trabajo.

Hubo algún diputado que dijo que vivía en un barrio privado. Nosotros no vivimos en barrios privados, y si vemos a algún vecino arrastrando la garrafa lo más probable es que nos arremanguemos para ayudarlo a levantarla. Por supuesto, también voy a decirles que en los próximos días nos van a ver cortando la ruta con nuestro pueblo para enfrentar el tarifazo del gas.

Señor presidente: ustedes pueden mentir en todos los medios, pueden llevar adelante esa campaña de difamación en contra de los que tenemos ni más ni menos que el compromiso de defender los intereses de nuestra clase. Nosotros vamos a estar de un solo lado, como lo hemos hecho siempre.

Hace algunos años escuché una bella canción en ese turbio del carbón, en lo profundo del socavón, que escribió una persona cuyo padre había muerto en la mina. Nunca más me olvidé el estribillo, que dice así: “A ver si se saca el sombrero señor, que va a pasar un obrero. A ver si se saca el sombrero señor, que va a pasar un minero”. Ojalá algún día tengan el coraje de sacarse el sombrero cuando vean pasar a los obreros y a las obreras en reclamo de sus derechos. Ojalá lo hagan. (*Aplausos en las bancas.*)

Quiero decir que vamos a apoyar este proyecto de ley que seguro no es suficiente pero

que surgió de la lucha y del reclamo de los trabajadores y de las trabajadoras.

Por eso, como tantas veces, señor presidente, le pido permiso para pararme y decir: “¡Que viva la lucha de la clase obrera!”. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Grandinetti**. – Señor presidente: como se ha disminuido el tiempo por orador, voy a tratar de ser breve.

Coincido con el oficialismo en que este proyecto de ley por sí solo no va a solucionar ningún problema, pero déjeme señalar algunas cuestiones con respecto a esto. ¿Qué estamos discutiendo?

La verdad es que he escuchado a Julio Raffo hablar desde el punto de vista técnico jurídico y ha explicado por qué el proyecto, que cuenta con sanción del Senado, tiene que ser modificado. Por otro lado, también he escuchado con mucha atención a Marco Lavagna cuando mencionaba por qué el proyecto que nosotros presentamos es superador y se integra a la norma que vino del Senado.

En realidad, estamos discutiendo lo que ya nos había contestado el jefe de Gabinete en este mismo recinto, en la pregunta 382, en la página 860 de su informe escrito. En tal ocasión, preguntábamos cómo preveía el Estado nacional mantener el valor de salario real teniendo en consideración que los índices de inflación continuaban aumentando. Nos contestó que, en realidad, la unificación cambiaría produce una caída del salario real.

¿Qué estamos discutiendo? Estamos debatiendo en este recinto que la economía argentina se está achicando, y cuando esto ocurre no hay que ser muy inteligente para saber que expulsa mano de obra. Esto está reconocido precisamente por el propio jefe de Gabinete.

¿Qué venimos a proponer desde el Frente Renovador? Proponemos recuperar el equilibrio, que aquello que se sacó con el tarifazo sea incorporado a través de las pymes a cambio de mantener y generar nuevo empleo, y que aquellos que están desocupados sean contemplados.

Ninguno de nosotros puede decir que nuestro proyecto de ley no es superador del que lle-

ga del Senado. Lo que nos dicen es “hagamos una ley para el caso de las pymes, después”; eso es lo que dirán algunos.

Ahora bien, entiendo pero no comparto a aquellos que creen no en la participación del Estado sino en la mano invisible que arregla todo. A ellos quiero decir que en realidad el Estado no puede quedar ausente en la discusión del empleo en la República Argentina. No estamos discutiendo solamente sobre cuestiones económicas, de la doble protección económica que vamos a dar a los trabajadores; ninguno de los integrantes de nuestra familia aceptaría una doble indemnización a cambio de dejar su empleo. Estamos hablando de dignidad.

Me gustaría decir a todos aquellos que no creen en la mano invisible del Estado que éste va a quedar ausente si se aprueba el proyecto que se sancionó en el Senado, porque no hay ningún compromiso fiscal y nosotros pretendemos que se recupere el equilibrio. ¿Cómo? Poniendo el dinero adecuado, el esfuerzo fiscal en las pymes, para recuperar ese equilibrio. Algunos dirán, como ya lo hicieron, que es impracticable el proyecto que presentamos.

Quiero recordar, como decía el señor diputado De Mendiguren, que tuvimos el coraje político de considerar una política de Estado, de cumplir con un fallo contrario a los intereses de la República Argentina porque era necesario terminar con los *holdouts*, y al igual que los senadores, dimos nuestro voto. En ese momento, autorizamos 9.000 millones de dólares. Por una medida que es muy poco explicable desde la razonabilidad, con el dólar futuro los funcionarios anteriores, con unos vivos –que siguen–, se llevaron 5.100 millones de dólares. El costo fiscal del que hablamos ahora para recuperar el equilibrio de la economía nacional por el tarifazo equivale a 3.100 millones de dólares.

Así como tuvimos el coraje de decir que aquello era necesario, ahora pedimos –principalmente al Frente para la Victoria– que tenga el mismo reconocimiento y que se anime a votar a favor de las pymes. ¿Por qué? Porque representan el 80 por ciento del trabajo, y en muchos casos esas pymes...

**Sr. Presidente** (Monzó). – Le pido que vaya redondeando, señor diputado, porque ha concluido su término.

**Sr. Grandinetti**. – Simplemente, quiero decir que 9.100 millones de dólares fueron destinados a los fondos buitres; 5.100 millones, al dólar futuro, y lo único que estamos pidiendo es que seamos conscientes de que las pymes echan gente no por no ser solidarias sino porque están perdiendo rentabilidad.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Depetri**. – Señor presidente: nosotros reconocemos que existe una nueva etapa política en la Argentina. Esto lo hemos dicho en otros debates. No solamente existe una nueva etapa sino que hay otro paradigma político y económico en nuestro país.

Cambiamos cree en el gobierno de las empresas y en el mercado. No por casualidad la mayoría de funcionarios del gobierno de Macri son CEO de los grupos económicos. No por casualidad han planteado como iniciativas legislativas en este Parlamento una serie de decisiones que fueron para favorecer a esos grupos económicos privados. Por eso, endeudaron la Argentina en 25.000 millones de dólares. No se inmutaron cuando se pagó un 400 por ciento más en dólares a Paul Singer. Por ello, aplicaron un tarifazo tremendo: 700 por ciento de aumento en la energía eléctrica, 400 por ciento en el agua potable, y respecto del gas no es cierto que ahorraron, sino que con el aumento transfirieron a diez petroleras la suma de 3.000 millones de ganancia neta.

Las medidas que ustedes tomaron con el dólar impactan en los trabajadores, porque la devaluación del 50 por ciento licuó el salario de los argentinos que trabajan. Además, habilitó un proceso inflacionario que hoy estamos pagando con el aumento de precios.

¡No han tomado medidas a favor de los trabajadores! Fueron todas en contra, porque ustedes representan el gobierno de las empresas y no el de los trabajadores y del pueblo argentino. ¡No puede ser que la primera medida que toma este Parlamento a favor de los trabajadores sea bastardeada por Cambiemos y nos quieran hacer creer que se trata de una pelea entre Cambiemos, Macri y el Frente para la Victoria! ¡No es así! Se trata de una cuestión que nosotros asumimos en nombre y representación de las cinco centrales sindicales de trabajadores.



Por otro lado, ningún diputado de esta Cámara se puede arrojar la representación de todas las centrales sindicales. Hay unos cuantos que militan en esas agrupaciones sindicales. En mi caso, yo hablo por la CTA.

Sabemos que la futura ley no va a resolver el problema, pero se trata de una herramienta o de un instrumento. Por eso, les pido que no la demonicen ni la veten. No queremos sancionarla para que Macri pague un costo político. Queremos su sanción a efectos de que exista una herramienta para que no haya más despidos. Además, debe servir para que se reúna el Comité de Crisis, junto con el ministro de Trabajo y los sindicatos, a fin de resolver ahí el problema.

El tema de la doble indemnización significa recuperar el mismo valor que percibían los trabajadores cuando eran despedidos en diciembre del año pasado, porque con la devaluación esos montos se licuaron. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Burgos.** – Señor presidente: a todos nos preocupa la situación por la que está atravesando el país, pero el problema no es de ahora sino que viene de hace tiempo. La recesión y el estancamiento se vienen produciendo desde hace años en la Argentina. Esto no comenzó hace unos meses ni el pasado 10 de diciembre. Este problema debemos resolverlo entre todos, pero tirando para un lado o para el otro creo que a nada vamos a llegar.

Uno de los sectores más perjudicados ha sido el de la construcción, en lo que tiene que ver con la obra pública. En este caso debemos decir que el gobierno debe hacerse cargo de la deuda, que está sesgada de corrupción y de mal manejo de fondos. ¿Les suena o no “Lázaro Báez”?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Burgos.** – Los índices más altos de estancamiento en materia laboral se vienen produciendo desde 2008. Organismos del Estado como el PAMI o la ANSES han sido devastados por la corrupción y el mal manejo de fondos. Por eso, les pido que no me vengan a decir que esto es de ahora.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Burgos.** – Voy a recordar lo que manifestó su presidenta durante 2010, porque Aristóteles dijo en su momento que el hombre es esclavo de sus palabras y dueño de sus silencios.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Burgos.** – Cuando en 2010 la Confederación General del Trabajo le pidió que se sancionen leyes de esta naturaleza, la ex presidenta dijo que no iba a tomar ninguna de esas medidas que objetiva y discursivamente sonaban muy bien, y con las que la sociedad estaría totalmente de acuerdo, pero que habrían de tener un efecto opuesto a los objetivos perseguidos. Continuó manifestando que no pediría la sanción de ninguna norma de este tipo, que lo único que haría sería asustar al capital, que es lo más asustadizo que hay. También afirmó que todo esto agudiza y profundiza la crisis porque el sector privado –ante la simple amenaza de subir sus costos laborales– tendría que reaccionar en contra de los trabajadores. Por eso, ante estas situaciones de emergencia, es mejor apuntar a mantener el vínculo laboral de las empresas con los trabajadores. Esto fue dicho por la ex presidenta en 2010.

¿Qué ha cambiado ahora?

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Burgos.** – Debo decir a una diputada que sostuvo que el presidente de la Nación fue a mi provincia a entregar las viviendas que hizo Milagro Sala, que primero debe informarse. Esas viviendas las hizo el ingenio Ledesma, en lo que se denominara “Mil viviendas en mil días”. ¡No lo hizo con fondos públicos sino con fondos propios! ¡No hubo valijas voladoras!

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Burgos.** – Utilizó empresas de la provincia de Jujuy. ¿Saben lo que si heredó Milagro Sala de la provincia de Jujuy? Ciento diez mil planes sociales. Esto no es trabajo sino desempleo. (*Aplausos en las bancas.*)

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Con la disertación de la diputada preopinante hemos terminado las intervenciones individuales. Corresponde pasar a los cierres.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Romero.** – Señor presidente: veo que la grieta que se intenta cerrar, cada vez se profundiza más. Hemos estado aquí muchas horas, en una jornada difícil. Tratamos proyectos de ley importantes y todos hemos hecho un esfuerzo comprometiéndonos a ofrecer lo mejor de cada uno de nosotros.

Estamos ante un proyecto que, a nuestro juicio, es central. Esto lo hemos manifestado desde el momento en que las centrales obreras vinieron a plantearnos la problemática de los compañeros trabajadores. A partir de ahí se quiso instalar una suerte de discusión entre la pequeña y mediana empresa, y los trabajadores. Como se ha dicho muy bien aquí, la problemática es totalmente diferente.

Todos sabemos cuál es la situación de las pymes: han caído las ventas, tienen problemas para pagar los servicios –que se han incrementado–, no logran acceso al financiamiento, se han abierto las importaciones, los fletes han subido. Entonces, la problemática no está dada hoy por los trabajadores. Sin embargo, los trabajadores tenemos problemas: el sueldo no alcanza, los precios suben y encima corremos el riesgo de perder el trabajo.

La dificultad radica en que la única posibilidad o respuesta que tiene un trabajador es su laburo; lo único que puede llevar a su casa es lo que produce a través de su trabajo: el salario. Esto venimos a tratar de defender acá: la posibilidad de que un trabajador siga llevando a su casa el pan de cada día.

De modo que no hay mucho más para discutir. Seguramente habrá mejores propuestas, pero hoy los trabajadores estamos ante una situación complicada, y frente a esto no queda otra alternativa que poner el pecho y sacar lo mejor de nosotros. Si bien esta ley puede ser mejorada o perfeccionada, no cabe duda de que es sumamente necesaria. Debemos tratar de parar lo que está ocurriendo día a día: la llegada de telegramas de despido, fundamentalmente en el sector público, que hoy está triplicando el nivel de despidos en relación con el sector privado.

Escucho las buenas intenciones que nos plantean y que no quiero poner en duda, pero

cuando hablan de “pobreza cero” o de “desarrollo”, me pregunto cómo podremos lograr tales objetivos si continuamos con estos problemas. La mejor manera de alcanzarlos –des-cuento que ésa debe ser la voluntad de todos los que estamos aquí– es mantener los niveles de empleo. Seguramente vendrán políticas para desarrollar mayor y mejor trabajo, pero para eso se necesita inversión, capacitación y cuidar las empresas nacionales, grandes o pequeñas. Lo cierto es que sin trabajadores no hay empresas, no hay mercado, sin mercado no hay consumo, y este país anduvo bien cuando a los trabajadores les fue bien.

Humildemente, quiero decir lo siguiente: sé que el señor presidente de la Cámara habla a diario con el señor presidente de la Nación, y también sé que mañana tomará una decisión, de acuerdo con lo que hoy votemos. Por eso, pido que le trasmita que antes de firmar piense que muchos trabajadores han perdido el empleo y que seguramente muchos seguirán perdiéndolo. Algunos de ellos lo habrán votado, y otros, no; pero todos somos trabajadores, y esta patria la engrandecen los trabajadores.

Éste es nuestro espíritu. No nos motiva poner en aprietos al señor presidente de la Nación. Nuestro bloque particularmente no quiere llevarse ninguna bandera. No venimos a debatir si nuestra postura es mejor que otra. Tampoco venimos a hablar para los medios. Estamos acá para plantear una necesidad: queremos terminar con los telegramas de despido.

Ojalá que el desarrollo que ustedes están prometiendo llegue para que haya mayor y mejor empleo; pero mientras tanto, pretendemos terminar con los telegramas de despido. Éste es nuestro espíritu. Por eso, señor presidente, queremos sancionar esta ley; y le pedimos que trasmita al señor presidente de la Nación que antes de poner el “gancho” recapacite respecto de la cantidad de trabajadores que hoy están pensando si pueden llevar o no la comida a su casa. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: en esta sesión tengo una rarísima sensación que responde a los acontecimientos con los que nos hemos visto envueltos en torno de este tema

durante los días previos a su tratamiento. Esto me lleva a definirla como “sesión testimonial”.

Creo que a veces tienen mucha más legitimidad las sesiones que se hacen en minoría porque, de alguna manera, albergan la sinceridad de los que deciden no participar. En esta sesión, el resultado está cantado: se va a votar una mala ley y mañana será vetada con la imposibilidad de que la Cámara de Diputados tenga la mínima chance de volver a insistir. Entonces, ¿qué estamos votando? Por qué nos estamos lastimando entre nosotros para ver cómo sacamos mejores ventajas diciéndonos cosas, muchas de las cuales son ciertas.

Ésta es la primera vez que participo del debate de una ley laboral y ni un mísero trabajador hay en la puerta con un cartel pidiéndonos que la sancionemos. Es cierto, hubo una movilización, vinieron los representantes de las centrales obreras, pero insisto: todas las leyes laborales fueron acompañadas por los trabajadores en el Parlamento. Algo está pasando con esta ley. No sé si es el señor presidente con su preanunciado veto, en una actitud sinceramente poco democrática. No pido que usted le diga al señor presidente que no la vete; pero es ciertamente reprochable lo que ha hecho con esta norma. Debió haberse mantenido en respetuoso silencio y actuar políticamente, como la Constitución establece. La ex presidenta, en silencio, vetó el 82 por ciento móvil de los jubilados.

Me conforma que hayamos instalado el tema. No sabemos el número, aunque algunos tenemos un inventario de todas las empresas que a lo largo y a lo ancho del país han despedido a trabajadores. Estuve tentada de hacer uso de la palabra para nombrar una por una, y les aseguro que ello me hubiera insumido quince minutos, porque los conté. La realidad es que hay despidos y tenemos la seria posibilidad de que hoy se consagre una ley que está mal redactada y que caprichosamente quien presenta el dictamen de mayoría se obstinó en no corregir. Mi compañero de bancada se ha encargado de explicar por qué esta iniciativa está mal redactada. Aun si el presidente no la vetara –como dijo el señor diputado Recalde–, habría que presentar un amparo para que tuviera vigencia, ya que no tutela al trabajador que se despide por cuestiones económicas.

Tengo una experiencia en este tema. Me tocó llegar a un Ministerio de Trabajo incendiado y fui la que puso en marcha la idea de la doble indemnización y la prohibición de despidos, que es absolutamente constitucional; aclaro esto para aquellos diputados que plantearon la inconstitucionalidad, incluso, respecto del tema de la vigencia anticipada. Así lo establecen el artículo 3° del viejo Código Civil y el artículo 7° del nuevo Código Civil y Comercial, a la vez que un fallo que, en relación con la misma ley, ha dictado la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que avala la posibilidad de que la norma legal entre en vigencia con anterioridad.

Por supuesto que cuando existe la vocación de tutelar al trabajador esta medida no se puede adoptar a través de una ley. Esto es así porque mientras nosotros discutimos y nos peleamos, a los trabajadores los echan más rápidamente. Esto es lo que está pasando y por esa razón hemos incluido en nuestro dictamen la posibilidad de que la norma legal tenga retroactividad al momento que el proyecto de ley tuvo sanción por parte del Honorable Senado.

Otro tema que quiero comentar en relación con mi experiencia, además de que ésta es una medida adoptada por el Poder Ejecutivo para hacerla rápida, es que este tipo de normas necesariamente debe ir acompañado de alguna medida que posibilite que cuando ese Ministerio de Trabajo activo, protrabajador, se sienta a discutir con el empresario que despide, no solamente lo coaccione para que tome nuevamente a ese empleado sino que además tenga herramientas para que esa empresa que está entrando en crisis no lo haga por el lado del más débil, que es el trabajador. Ésta es la otra falla de fondo que presenta el dictamen de mayoría o la pertinente sanción del Honorable Senado. Esto es una balanza que debe ser perfecta.

Quiero decir a los señores diputados que esto ha funcionado, porque frente a ese índice de desocupación superior al 21 por ciento que había en medio del incendio, nosotros pudimos sostener el nivel de empleo y, a partir de allí, empezar a crecer y generar trabajo. Reitero que esto funciona. Se trata de medidas tutelares, legítimas, que se pueden tomar perfectamente ante una situación como la que estamos atravesando, pero acá no se está pensando en resolver el problema.

La verdad es que aquellos que estamos en esta Honorable Cámara de Diputados desde hace algunos años sabemos que muchas veces los proyectos de ley no se votan apretando una de las dos teclas que tenemos frente a nosotros, sino sentándose, absteniéndose, yéndose.

El oficialismo ha decidido perder con la ley más barata. Por eso, no nos asombran los acuerdos a los cuales se puede haber arribado.

También creemos que hay una cuestión ideológica. No me estoy refiriendo a los señores diputados, porque hemos estado con muchos de ellos en más de una batalla, pero en el Poder Ejecutivo hay ideología y escozor cuando se habla de la indemnización de los trabajadores y, sobre todo, cuando se lo hace respecto del tema de la doble indemnización.

Los trabajadores no son un costo. Las inversiones no van a llegar, pero no porque haya doble indemnización sino por la falta de energía, y además —como bien se ha señalado en este recinto—, porque si fomentamos mediante las políticas monetarias la posibilidad de que la timba financiera sea la forma de obtener mayores ganancias, no habrá empresas que generen mano de obra.

Las inversiones tampoco van a llegar porque no contamos con caminos ni trenes debido a que tenemos un grave problema en materia de infraestructura.

Reitero que las inversiones no llegarán, pero no por el hecho de que se establezca una doble indemnización, se prohíban los despidos o se tutele al trabajador, en el que debemos invertir porque, además, es consumidor.

En relación con aquellos que cuestionan el desempleo y dicen que este no existe, quiero decir que han aceptado que a partir del mes de enero, de acuerdo con el informe de la UCA, hay 1.400.000 pobres. ¿Ustedes creen que esto no tiene otra consecuencia que más que 1.400.000 pobres? Muchachos: hay datos de la realidad, no la construyan. No cometan el mismo error del relato construido porque un día se les va a venir encima. No sigan mirando por el espejo retrovisor. Esto lo dijimos más de una vez cuando veíamos cómo los que hoy se sientan allá y antes se sentaban allí miraban por el espejo retrovisor, construían el relato y arriba con los faroles. Así nos fue: estrolamos de nuevo al

país. El ciclo inevitable de la historia trágica de la Argentina se cumple.

Mis queridos amigos: ustedes son tan contradictorios que dicen que no hay despidos, pero se apuraron en hacer anuncios para las pymes y en convocar a los empresarios, que salieron de la reunión queriendo comprometerse —como dijo un señor diputado—, pero sin hacerlo. Asimismo, citaron torpemente a las centrales obreras, a las que se tuvieron que bancar en una salita.

Piensan que van a resolver esto mediante el seguro de desempleo, porque están pensando en el despido. Lo que estamos intentando hacer desde las fuerzas de la oposición, precisamente, es evitar el despido.

Estamos convencidos, más allá de las adjetivaciones respecto de las participaciones televisivas, de que con la experiencia que tenemos hemos elaborado el mejor dictamen.

Por último, lamentamos profundamente que el juego de bancas, abstenciones, diputados sentados y diputados escapados no nos permita discutir con lealtad un tema tan importante. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Recalde**. — Señor presidente: mis compañeras y compañeros han sido muy explícitos, por lo que trataré de hablar casi telegráficamente.

No voy a discutir en materia de números. En ese sentido, el señor diputado Heller ha suministrado datos suficientes extraídos de registros oficiales del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Tampoco me voy a referir a la cantidad de despidos. Hay despidos, lo cual es aceptado por todos nosotros. En cambio, voy a hablar rápidamente acerca de algunos temas muy puntuales que se han tratado en esta sesión y respecto de los cuales expresaré mi verdad relativa.

Se habló de la crisis de 2002 y de la ley 25.561, respecto de la cual se afirmó que no tuvo ningún resultado y que fue negativa. Realmente, los datos incuestionables en aquel momento indicaban que ese año el índice de desocupación era del 26 por ciento.



Esa ley rigió sistemáticamente hasta 2007 y el índice de desempleo fue disminuyendo en forma constante hasta ubicarse ese año en el 8,8 por ciento. ¿Eso fue gracias a la suspensión de los despidos? No, de ninguna manera. Eso fue gracias al modelo económico implementado por el entonces presidente Néstor Kirchner, que priorizó el mercado interno, adoptó medidas contracíclicas e hizo crecer la producción y renacer derechos sustantivos del movimiento obrero, como las convenciones colectivas de trabajo y el Consejo del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, que habían estado congelados durante mucho tiempo. Eso es lo que permitió que la desocupación disminuyera.

El derecho del trabajo no crea ni destruye empleo, pero la política económica —es decir, el modelo económico—, sí. Lo que el derecho laboral puede hacer es redistribuir con más equidad el empleo existente. ¿De qué manera? Regulando la jornada de trabajo. En ese sentido, quiero señalar que en esta Honorable Cámara hay un proyecto de ley que establece la reducción de la jornada de trabajo semanal de cuarenta y ocho horas a cuarenta y cinco horas, lo cual es muy poco.

Hace un año, tuvo lugar en Brasil una huelga para reducir a cuarenta horas semanales la jornada de trabajo, que actualmente es de cuarenta y cuatro horas. Asimismo, la jornada de trabajo en España, en Alemania y en Francia es de cuarenta, treinta y nueve y treinta y cinco horas semanales, respectivamente. Es cierto que este último país se encuentra en crisis, pero eso obedece a otros motivos.

Hicimos un ensayo sobre el año 2014. ¿Qué hubiera sucedido si en vez de cuarenta y ocho horas semanales se trabajaban cuarenta y cinco? Hubiésemos distribuido empleo entre doscientos mil hombres y mujeres que no tenían trabajo. Eso es lo que pasó, ésta es la realidad.

¿Qué pasó en 2009/2010? Yo tuve que hacer autocrítica. Hubo una crisis en General Motors, no en General Electric... Voy a hacer un pequeño paréntesis, que me parece útil sobre todo para los empresarios. General Electric pactó con sus trabajadores una rebaja de sueldos ignorando totalmente la vigencia plena del artículo 12 de la Ley de Contrato de Trabajo, que consagra la irrenunciabilidad absoluta de

los derechos de los trabajadores. Esta inseguridad jurídica cae en cabeza de General Electric, porque cuando los trabajadores recuperen su libertad y puedan reclamar esa empresa tendrá que pagar la diferencia de salarios que ahora voluntariamente firmó con sus trabajadores.

En aquel momento era otro General, era General Motors. General Motors había despedido a cuatrocientos cincuenta trabajadores. Voy a ser lo más sintético posible. Hubo un conflicto, participó el gobierno y permitió a General Motors el acceso al REPRO. Yo dije, ¿esto para General Motors, una multinacional extranjera, habiendo tantas pymes con conflictos? Hice esta crítica. Además, se le dio un préstamo con garantía flotante sobre las unidades, pero al tiempo General Motors aumentó el plantel de trabajadores en mil quinientos. Hice autocrítica, porque estuvo bien empleado el REPRO.

¿Qué pasó en 2014? Hay remedios que son muy buenos, buenísimos. Por ejemplo, un ansiolítico a algunos los calma, pero de acuerdo con la idiosincrasia del paciente lo puede sobreexcitar. Entonces, los remedios no son siempre buenos para cualquier paciente y en cualquier situación, hay que ver el contexto en el que se indican.

Ahora voy a 2014, porque con todo respeto y con todo cariño, como muchas veces se ha citado lo que yo dije ese año, quiero señalarlo en el debido contexto. Ya que tenemos derecho a insertar, solicito que se inserte parte de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Como decía, me puse a bucear qué había pasado en esa época.

En diciembre de 2013 se produjeron sublevaciones de policías provinciales, saqueos, zonas liberadas, muertos. Fue la víspera de un movimiento desestabilizador del gobierno. En enero comienzan aumentos absolutamente injustificados de los precios de la canasta familiar, hay una inflación creciente y de repente una persona, que imagino debe ser muy capaz para que la nombren presidente de una multinacional como Shell, compra dólares al Banco HSBC, no recuerdo si a 8,40 o a 8,70 pesos, cuando podía comprarlos a 7,20.

Eso produjo una corrida cambiaria. Había todo un movimiento desestabilizador y se produjo una devaluación del 22 por ciento, si mal

no recuerdo. En ese momento el movimiento obrero pedía que se convocara al Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil por el aumento de precios y la devaluación, o que se diera un pago a cuenta, pero no había cesantías en el Estado nacional.

En enero de 2014 –busquen los que quieran hacerlo– tampoco hubo despidos; por eso, lo que pedían era otra cosa; y acá tengo los documentos que voy a insertar, porque obviamente no los voy a leer.

En ese momento, yo entendía –aunque me pude equivocar, es mi verdad relativa– que hablar de la doble indemnización, no de la reinstalación, era provocar un aumento de la crisis y de la desestabilización de nuestro gobierno, que estaba ocurriendo.

Ése fue tal vez mi error, pero no una contradicción, porque yo pensaba que era lo conveniente para los trabajadores y para el país en ese momento.

Realmente, cuando estamos tratando esta ley vemos que forma parte del derecho del trabajo, y el artículo 14 bis de la Constitución Nacional comienza diciendo: “El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes...”. Asegura la protección de los trabajadores, a quienes se garantiza la estabilidad en el empleo, la reparación contra un despido arbitrario.

O sea, vamos en camino, sobre todo cuando esta ley está planteando la reinstalación, porque lo que queremos no es la doble indemnización. Si la medimos en términos de poder adquisitivo podemos dar un dato estadístico. En 1946, en el gobierno de Juan Domingo Perón, la indemnización mínima equivalía a que el trabajador pudiera comprar 3.333 kilos de pan. ¿Saben cuánto puede comprar ahora? Ciento setenta kilos, si valuamos el pan entre 25 y 30 pesos, aunque en algunos lugares ya está a 40.

Fijense cómo perdió poder adquisitivo. Entonces, no es la doble indemnización, es la reinstalación en el puesto, ésa es la manera de tutelar. Muchos creen que el salario es solamente costo laboral, y yo aprendí de buenos economistas que, además, el salario es consumo e inversión.

Cuidemos el empleo y a los trabajadores. El salario tiene naturaleza alimentaria. El empleo

es un derecho humano hoy en día, con la evolución de las sociedades.

Mañana vamos a presentar un proyecto que intenta ver las causas de estos problemas, el tarifazo y todo lo que se dijo recién, como la apertura de las importaciones, los fletes y todas las cosas de las que se habló, pero no quiero repetirlas. Vamos a presentar un proyecto para las pymes. Yo vengo personalmente trabajando con las pymes desde hace mucho tiempo. Me parece que son realmente a las que tenemos que defender, sin distinguir entre los trabajadores. No hay trabajadores pequeños, trabajadores medianos o trabajadores grandes, son todos iguales, y tenemos que proteger a los distintos, a las micropymes. Aquí hay que defender.

En esto llegaremos a acuerdos. Seguramente hay varios proyectos sobre las pymes, y podemos juntarnos y ver cómo vamos a las causas de los problemas. No empecemos a cortar el hilo por lo más delgado. ¿Por qué queremos rápidamente la ley? Porque, parafraseando una canción, a esta hora exactamente hay muchos obreros en la calle, en parte por los empresarios que simulaban un acuerdo en la Casa de Gobierno, como por ejemplo Carlos Blaquier, del ingenio Ledesma, que despidió a trabajadores, o el Renatea, que está por despedir a quinientos trabajadores. Hay muchos despidos.

Esto tiene que ser un mensaje a los empleadores en el sentido de que el Congreso quiere tutelar los derechos de los trabajadores y el derecho al empleo. Y pido al presidente que no vete la ley; si quieren conversar, conversemos, a ver si hay otro remedio que no sea el veto, para realmente proteger el empleo.

La verdad es que si el presidente la veta va a existir otro veto, que será el veto de los trabajadores. *(Aplausos en las bancas.)*

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: voy a procurar no ser muy extenso. Por la naturaleza del tema quiero medir bien las palabras para que se tomen en su justa dimensión.

Acá no estamos frente a un debate ideológico de derecha o de izquierda sobre la doble indemnización o no. Es más, cuando haga alguna referencia no la voy a hacer para chicanear o para cargar responsabilidades a unos u otros,

sino para intentar demostrar que hay más de una opinión a lo largo de la historia sobre la eficacia de una medida de esta naturaleza, como vino en el texto aprobado por el Senado.

Eso no invalida, censura, ni autoriza la desvergüenza de quienes sostengan un pensamiento distinto, y en esto incluyo a estadistas, a defensores de la clase obrera y a distintos pensadores políticos.

No los voy a citar porque sería extenso hacerlo. Aquí se han hecho referencias de opiniones, incluso del general Perón, quien en 1974, en una situación de dificultad, con esa claridad y capacidad de síntesis efectista que tenía para dejar su mensaje, cuando se planteó una discusión alrededor de la modificación de la Ley de Contrato de Trabajo y problemas con los despidos, dijo: “Quiero una ley que proteja a los trabajadores; no que destruya las empresas”.

Esto lo digo respetuosamente: en 2008 y 2009 tuvimos una crisis, aunque no de la dimensión de la crisis de 2001, como bien señaló el diputado preopinante.

Conocemos la referencia de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que todo el mundo ha mencionado, y lo digo seriamente. Se trata de una opinión conocida públicamente, por lo que no la repetiré. Todos la conocemos.

En 2014 tuvimos otro problema. Nuestro colega diputado hoy está ahí, en su banca, y en esa época en que era ministro también hubo un bache y una devaluación, y se desbalanceó este problema que arrastramos en la Argentina.

Este gobierno no viene a decir a ustedes que ha aumentado en trescientos mil, en cuatrocientos mil o en quinientos mil la cantidad de puestos de trabajo en el país, sino que hay una combinación de un problema estructural relativo al empleo en la Argentina, que tiende a conformar una meseta por más de un año y que no es temporal. Ya lleva cuatro o cinco años en el país.

La entrada y salida del mercado laboral no acompaña el crecimiento de la población; es menor. Este gobierno tiene que hacerse cargo de la situación e intentar acertar, porque de lo contrario tendrá un problema con la sociedad, y en democracia, lo castigarán. Ésa es su responsabilidad de orientar.

Quizá, si hubiera un grado de madurez de parte de todos –de nosotros, también–, como sucede a raíz de las grandes depresiones, podría procurarse encontrar un pacto por el empleo o un acuerdo –más allá del nombre que se le quiera poner–, entre las empresas, los trabajadores y el Estado.

No estoy descalificando a nadie, pero no autorizo a que nos descalifiquen. Aquí hay cinco dictámenes, uno solo de los cuales, el del oficialismo –que es de minoría–, no está de acuerdo con la doble indemnización, que creemos no resolverá el problema de la falta de empleo ni los temores que esto podría producir, como con razón señalan algunos colegas. Hace un mes que discutimos. Seguramente dichos temores irán creciendo, porque se instalan.

Hay problemas en la economía. Este gobierno lleva cinco meses; no cinco años. Lo que quiero decir con esto es que tenemos que tomar algunas referencias.

Nosotros creemos que no es proporcional ni eficaz la medida frente al tamaño de este problema. Eso es lo que creemos: que no tiene esa dimensión. Así se han expresado, hace pocos días, incluso ex presidentes que atravesaron una situación de crisis.

Puedo equivocarme. Yo tomo algunas referencias, nada más, y creo que los problemas están muy focalizados, como lo hemos visto en nuestra provincia, Córdoba. Además, tenemos una tormenta perfecta a raíz de la situación de Brasil, donde hasta ahora no se han producido despidos en la dimensión de la tormenta, aunque veremos el tiempo que dura esa crisis. Hay suspensiones pactadas, obviamente. Todos conocen esto. ¿En la obra pública? Sí, es cierto. Vamos a pensar en la construcción, pero el 60 o 70 por ciento corresponde a la obra pública.

Sin embargo, ya en octubre del año pasado, teniendo en cuenta lo que estaba en el presupuesto, la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner suspendió ocho mil de las once mil obras que había anunciado, por falta de dinero para ejecutarlas. Y no quiero abrir una pelea sobre eso, pero hay 50.000 millones que hay que pagar de la obra pública que no se terminó de ejecutar y que se adeuda. Esto, obviamente, generó despidos, que pueden ser veinte mil, treinta mil o más en función de la movilidad que tiene la construcción. No discu-

to números. No quiero “pijotear” ni agrandar; quiero reconocer el problema, pero no es de la misma dimensión.

Como bien dijo el diputado preopinante, estábamos con una desocupación que trepaba al 26, 22 o 23 por ciento. No lo sé; pero el porcentaje era alto, altísimo en aquella crisis. Mido un dato, aunque los laboristas saben más. Quienes han sido ministros saben más que yo.

En aquel momento se encontraron con mil pedidos de procedimiento de crisis de las empresas. Esa cantidad era proporcional a la dimensión de la crisis. Entonces, mido la referencia de que en la pequeña crisis de 2008 y 2009 los procedimientos de crisis pasaron de setenta y uno a setenta y cuatro. En 2015, hubo treinta y seis procedimientos de crisis. Hasta ahora, van catorce. Esperamos que no haya más. Estas cifras oficiales –pedidas hoy al ministerio– no son para aplaudir ni para dejar de aplaudir.

Todas las verdades son relativas. Quiero decir que además del acierto o no de 2002 y 2003 se puso el esfuerzo, y se pagó el precio de la devaluación y de los precios relativos. Hay que reconocer que son los que estuvieron administrando la crisis, los que se beneficiaron, porque después los votó la gente y tuvieron ese acompañamiento ya que los precios internacionales permitieron que la Argentina se ubicara en otra dimensión.

Obviamente, reconocemos que desde 2003 a 2007 se recuperaron casi tres millones de puestos de trabajo, pero estábamos con precios internacionales que soplaban como hace cincuenta años nadie conocía. Y en buena hora que sucedió eso.

Se hablaba de “superávit gemelo”. ¿Recuerdan? Eso quedó en la historia. Entonces, no es un pedacito ni lo otro; es un contexto que hoy no se da con esa característica.

Pero para que no nos demonicen, también pregunto: ¿recuerdan cuando decían que nosotros no íbamos a tener convenciones colectivas, o que éstas no serían libres, que no habría paritarias?

Muchachos: para los que saben más que yo, una paritaria libre es aquella en que el empresario se compromete a abonar un salario que supone podrá pagar teniendo además algún margen de rentabilidad, aunque sea mínimo.

El dirigente sindical que bien defiende a su trabajador sabe que por lo menos está corriendo al talón del zapato frente al problema histórico y cíclico de la inflación de nuestro país, y actualmente el 70 por ciento de los trabajadores convencionales ya ha firmado paritarias libres. Hoy se acaba de firmar un acuerdo con el sector estatal, que consiste en tres tramos que llegan al 32 por ciento acumulado. El promedio general de las paritarias libres está entre el 30 y el 33 por ciento. ¿Está bien? ¿Está mal? Se ha ejercido la paritaria libre.

Ahora, pregunto: si la crisis de despido que se está planteando estuviese en esa dimensión, ¿se estaría trabajando en esa paritaria sobre la base del incumplimiento? ¿No tenemos derecho a preguntarnos si no era tiempo de esperar y dar un plazo mayor, cuando hace apenas cinco meses que asumió el nuevo gobierno?

Quiero decir a esta Honorable Cámara que hoy se acaba de firmar en el gobierno provincial de Córdoba un acuerdo con los gobernadores. El Estado pone 40.000 “palos”. ¿Saben de qué? Tres provincias hicieron juicios. Una, la nuestra, y acompañamos al gobernador. El resto, mutis por el foro durante doce años, y en sesenta días quisieron sitiar fiscalmente a la Nación para sacarle el 15 por ciento que habían demandado las otras y que ellos no se habían animado a exigir.

¿Ustedes creen que puede resistir el Estado de esta manera? ¿Un Estado desvencijado, con el auto fundido, sin ruedas ni nafta? Le dieron una caja de fósforos diciéndole que había un cumpleaños y que iba a apagar una vela, pero era una bomba lo que había adentro. ¿De eso se trata? ¿De qué estamos hablando? (*Aplausos y manifestaciones en las bancas.*)

Permítanme hablar porque yo los he escuchado. Quiero decir que he oído que nos han calificado de “gobierno de los empresarios” y de “derecha reaccionaria”. Se autosatisfacen. Ningún problema. Adelante, muchachos, si se sienten cómodos. Si eso les permite verse gordos en el espejo, griten más fuerte.

Falta mucho; como le ha pasado a todos los gobiernos, inclusive al nuestro, el gobierno tiene un frente de tormenta que debe resolver, la inflación. El gobierno está al frente, jugando una apuesta fuerte; si fallamos, vamos a tener un problema serio. No tengo problema algu-



no en decirlo, y lo hago con sinceridad. Pero cuidado, porque ustedes también tuvieron un problema serio con la inflación, y creían que podían esconderla debajo de la alfombra. Pero como la humedad, ésta sale, golpea, al igual que el despido come el salario, pone al trabajador al borde del abismo y lo baja al 40 por ciento de informalidad. En medio de todo eso se han ido los mejores años de crecimiento de la economía de nuestro país.

Conocemos ese frente de tormenta. Acabamos de ingresar un proyecto sobre pymes, empleo joven y no de empleo para empresarios. Dejen de macanear.

Mañana se reúne el Consejo del Salario, tal como debe ser, y no es que haya que aplaudir por eso. Ustedes decían que no se iba a reunir, pero lo va a hacer, y con el esfuerzo de los trabajadores allí se resolverá todo lo que haya que resolver.

También se va a actualizar el seguro de desempleo. Por supuesto que eso no resolverá el problema, pero tampoco es justo que hace cuatro años esté en 400 pesos. El seguro de desempleo no se crea porque haya mucho o poco empleo, es un instituto que tiene casi cincuenta años y que nadie quita porque todos saben de la coyuntura en la que se producen este tipo de problemas, que cada día aumentan globalmente.

Se incluyeron la ampliación a los monotributistas y la mejora de los REPRO, pero no quiero detenerme en estos aspectos. Acá hay quienes saben mejor que yo qué pasó con los REPRO. Hubo REPRO por noventa meses, cuando deben ser para unos pocos meses y para salir de la crisis. En los últimos tiempos hasta hubo REPRO para clubes de fútbol. Hubo abuso, y no se puede repetir. Hubo gente que pidió REPRO, pero que por vergüenza no volvió a solicitarlo. No obstante, figuran en la iniciativa y se van a aumentar los montos. No digo que sea la solución para el empleo, pero los REPRO no son para los empresarios, muchachos, sino para los trabajadores.

Estamos actuando para prevenir la crisis...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Negri.** — Ya termino, tranquilos...

**Sr. Presidente** (Monzó). — Paciencia, señores diputados, hemos tenido paciencia con todos.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Negri.** — El gobierno se ha comprometido a hablar mañana con los gremios acerca de lo que falta del impuesto a las ganancias. Todos nosotros estamos de acuerdo. Hasta ahora se han destinado 50 lucas para aumentar el mínimo no imponible. Sabemos que esto compite con la inflación permanentemente, pero quiero destacar que esta discusión la hemos traído ahora, porque estaba escondida debajo de la alfombra.

Respecto de las pymes, se hicieron los correspondientes anuncios, tenemos los proyectos y en los próximos días vamos a buscar los consensos necesarios. Si ustedes hubieran anunciado la mitad de todo eso, irían por la cadena nacional número veinte de Cristina. No les quepa ninguna duda; estarían aplaudiendo y lo tendrían a Caló aplaudiendo en primera fila, a cuatro manos. (*Aplausos en las bancas.*)

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Negri.** — Señor presidente: para concluir quiero hacer sólo dos reflexiones, quédense tranquilos. No ofende el que quiere, sino el que puede.

No podemos acompañar ningún proyecto; somos los únicos que no estamos de acuerdo con la doble indemnización. Aquí nadie se ha dado vuelta como una media ni como en un catre. Hace diez días se empezó a bucear —me parece legítimo— un entendimiento o acuerdo en los sectores de la oposición y en las distintas vertientes del peronismo, sin tener en cuenta lo que dijo algún filósofo sobre cómo le iba a ir al país si nosotros gobernáramos y que era mejor que perdiéramos, o lo que dijo algún colega —me llamó mucho la atención— en el sentido de que lo más importante de este proyecto de ley era pegarle un sopapo al gobierno.

No tengo en cuenta estas cosas. Nosotros hemos dado el debate, dimos quórum. ¿Quién dijo que no lo íbamos a hacer? Hemos ayudado a reunir los dos tercios necesarios para que este proyecto de ley pudiera ser considerado hoy. No obstante, quiero decirles que nuestra abstención se debe a que en las últimas horas el mundo le-

gítimo de las divisiones del peronismo buscaba ponerse de acuerdo, no digo para pegarnos un sopapo, como quería alguno, pero sí para imponer una mayoría si lograban un acuerdo.

Nosotros sabemos que perdemos, que nuestra voluntad no es mayoritaria, pero no estamos traicionando a nadie. No nos hemos movido de la foto respecto de lo que pensamos.

Por lo expuesto, nuestro bloque se va a abstener en la votación, y respetamos las opiniones de los demás. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente (Monzó).** – Con la exposición del señor diputado Negri queda cerrado el debate.

Corresponde votar en general...

**Sra. Camaño.** – Hay que votar las abstenciones.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Cuando las abstenciones aparezcan en el tablero, la Presidencia...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Negri.** – Solicitamos autorización a la Presidencia para abstenernos en la votación.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Están autorizados, señores diputados.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Roberti.** – ¿La votación es en general y en particular, señor presidente?

**Sr. Presidente (Monzó).** – No, eso debería ser propuesto y aprobado por el cuerpo.

Corresponde votar en general el dictamen de mayoría de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se declara la emergencia pública en materia ocupacional, contenido en el Orden del Día N°109...

**Sra. Camaño.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Monzó).** – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: como podrá imaginar, la abstención no votada pero aceptada por usted, cambia el escenario político y el resultado. Dado que nosotros compartimos el espíritu del proyecto de ley que se propone en todos los dictámenes, menos en el de Cam-

bemos, votaremos afirmativamente el dictamen de mayoría. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente (Monzó).** – Se va a votar en general en forma nominal.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 239 señores diputados presentes, 147 han votado por la afirmativa y 3 por la negativa, registrándose además 88 abstenciones.

**Sr. Secretario (Inchausti).** – Han votado por la afirmativa 147 señores diputados, 3 por la negativa y se registraron 88 abstenciones. (*Aplausos en las bancas.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Abraham, Alonso, Álvarez Rodríguez, Arenas, Argumedo, Arrieta, Bardeggia, Barreto, Basterra, Bernabey, Bevilacqua, Bianchi, Bossio, Bregman, Britez, Cabandié, Camaño, Carlotto, Carmona, Carol, Carrizo (N.M.), Caselles, Castagneto, Castro Molina, Castro, Ciampini, Ciciliani, Cigogna, Cleri, Closs, Conti, Cousinet, Cremer de Busti, Daer, David, De Pedro, De Ponti, De Vido, Depetri, Di Stéfano, Di Tullio, Díaz Roig, Doñate, Donda Pérez, Duré, Ehcósor, Estevez, Fabiani, Fernández Mendía, Ferreyra, Frana, Franco, Furlan, Gaillard, Gallardo, García, Garré, Gervasoni, Gioja, Gómez Bull, González (J.V.), Grana, Granados, Grandinetti, Grosso, Guerin, Guzmán (A.E.), Guzmán (S.A.), Heller, Herrera (J.A.), Herrera (L.B.), Horne, Huss, Igon, Juárez (M.H.), Kicillof, Kirchner, Kosiner, Kunkel, Lagoria, Larroque, Lavagna, Litza, Llanos, López, Lotto, Macías, Martínez Campos, Martínez (N.D.), Martínez (O.A.), Masín, Massa, Massetani, Massó, Mazure, Mendoza (M.S.), Mendoza (S.M.), Mercado, Miranda, Morales, Moreau, Moreno, Moyano, Oliva, Orellana, Passo, Pastoriza, Pedrini, Pereyra, Pérez (M.A.), Pérez (R.J.), Pitiot, Pitrola, Plaini, Rach Quiroga, Ramos, Raverta, Recalde, Risko, Roberti, Rodríguez (M.D.), Rodríguez (R.M.), Romero, Rubín, Ruiz Aragón, San Martín, Santillán, Schwindt, Selva, Seminara, Snopek (A.), Snopek (G.), Solá, Solanas, Soraire, Soria, Sosa Capurro, Taboada, Tailhade, Tentor, Tomas, Tomassi, Tundis, Villar Molina, Volnovich y Ziliotto.

–Votan por la negativa los señores diputados: Bermejo, De Mendiguren y Olmedo.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Acerenza, Albornoz, Alfonsín, Amadeo, Austin, Balbo, Baldassi, Banfi, Basse, Besada, Borsani, Brezzo, Brügger, Buil,

Burgos, Cáceres, Calleri, Carrizo (A.C.), Carrizo (M.S.), Casañas, Caviglia, Conesa, Copes, D'Agostino, Dindart, Durand Cornejo, Echegaray, Garretón, Gayol, Giménez, Goicoechea, González (A.G.), González (G.E.), Gutiérrez, Hernández, Hers Cabral, Huczak, Incicco, Juárez (M.V.), Kroneberger, Laspina, Lipovetzky, Lopardo, Lospennato, Maquieyra, Marcucci, Martínez Villada, Martínez (A.L.), Martínez (S.A.), Martínez (S.), Massó, Mestre, Molina, Monfort, Nanni, Nazario, Negri, Nuñez, Olivares, Pastori, Patiño, Petri, Pretto, Riccardo, Rista, Roma, Roquel, Rossi, Rucci, Sánchez, Scaglia, Schmidt-Liermann, Semhan, Sorgente, Spinozzi, Terada, Toledo, Tonelli, Torello, Torroba, Urroz, Vega, Villalonga, Villavicencio, Wechsler, Wisky, Wolff y Ziegler.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde pasar a la consideración en particular.

La Presidencia solicita unos minutos más de paciencia al finalizar la votación en particular porque por la urgencia del tratamiento de los tres temas se postergó la proclamación del prosecretario administrativo de la Cámara, que está presente desde el inicio del debate.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. di Tullio**. – Señor presidente: solicito que se voten todos los artículos en un solo acto.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Solá**. – Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto afirmativo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño**. – Señor presidente: nosotros propondremos modificaciones al dictamen.

**Sr. Presidente** (Monzó). – La Presidencia lo lamenta mucho, señores diputados, pero entonces habrá que votar artículo por artículo.

En consideración el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez (R.J.)**. – Señor presidente: como hoy votamos a la velocidad de Rayo McQueen hasta el artículo de forma, no me quería quedar afuera como en el artículo 19.

En función de lo que claramente dijo el diputado Raffo, el artículo 1° tiene una frase final relativa a la entrada en vigencia, que insisto tiene una técnica defectuosa, al igual que lo que ocurrió con el artículo 15. Por eso proponemos que entre en vigencia a partir del 22 de abril del corriente año, fecha de la sanción del Senado de la Nación.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Roberti**. – Señor presidente: consideramos que el texto es correcto, de modo que solicitamos que no se modifique.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 1°.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 2° a 7°.

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consideración el artículo 8°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Lavagna**. – Señor presidente: quiero que quede constancia de nuestro voto negativo respecto del artículo 1°.

Antes de votar el artículo 8°, pedimos la inclusión de algunos artículos adicionales. El defecto que tenemos es que somos insistidores con lo que creemos.

Solicito incluir el título II relativo al Plan Nacional de Protección de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del dictamen de minoría que presentamos. Como los señores diputados lo tienen en sus bancas, creo que no vale la pena leer todos los artículos que pretendemos incorporar, pero puedo leerlos si lo desean.

Asimismo pido que se incorpore el título III relativo al Plan Nacional de Inserción de Beneficiarios de Programas Sociales al Mercado Laboral, que también forma parte de nuestro dictamen. Se trata de la incorporación de unos 15 artículos, todos en línea con lo expuesto en nuestras presentaciones relativas a considerar la problemática de las pymes y la inclusión por ley de los REPRO.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Roberti**. – No aceptamos modificaciones al texto, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar el artículo 8°.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 9° es de forma.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup> (*Aplausos en las bancas.*)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se autorizarán las inserciones solicitadas por los señores diputados durante el transcurso de la sesión.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.<sup>2</sup>

## 20

### DESIGNACIÓN DEL PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Sr. Presidente** (Monzó). – Corresponde proceder a la designación del prosecretario administrativo de esta Honorable Cámara.

Si hay asentimiento, la Presidencia propone seguir el procedimiento adoptado en la sesión preparatoria.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Massot.** – Señor presidente: para ocupar el cargo de prosecretario administrativo de esta Honorable Cámara propongo a Marcio Barbosa Moreira, persona destacada tanto por su trayectoria profesional como por sus virtudes personales.

Quiero resaltar la trayectoria del señor Marcio Barbosa Moreira en el sector público. Veinte años atrás inició sus pasos en esta casa sirviendo al entonces presidente. Más tarde tuvo una destacada labor como abogado en la Defensoría del Pueblo de la Nación, trabajando especialmente en pos de los derechos de los

pueblos indígenas, en temas de acceso a la salud, entre otros.

Luego ocupó importantes cargos, como subsecretario de la Función Pública y secretario de Gobierno de la provincia de Buenos Aires durante la gestión del actual diputado Felipe Solá.

Quizás su rol más destacado y del cual probablemente muchos fuimos beneficiarios, fue su largo paso como secretario de Interior de la Nación, sobresaliendo su excelente labor en materia de diseño e impresión del documento nacional de identidad y del pasaporte.

El señor Marcio Barbosa Moreira es abogado y egresado de la Universidad Católica Argentina y obtuvo una maestría en la Universidad Austral.

Los sobrados atributos de don Marcio Barbosa Moreira para ocupar la Prosecretaría Administrativa de esta Cámara avalan mi propuesta de que ocupe ese cargo.

**Sr. Presidente** (Monzó). – Se va a votar la propuesta de que el señor Marcio Barbosa Moreira ocupe el cargo de prosecretario administrativo.

–Resulta afirmativa. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – Invito al señor prosecretario administrativo a aproximarse al estrado para prestar el juramento que prescribe el artículo 44 del reglamento.

Invito al señor Marcio Barbosa Moreira a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con el artículo 44 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar fiel y debidamente el cargo para el que ha sido designado don Marcio Barbosa Moreira, y toma posesión de su cargo. (*Aplausos en las bancas.*)

**Sr. Presidente** (Monzó). – En consecuencia, don Marcio Barbosa Moreira queda designado prosecretario administrativo de la Honorable Cámara. (*Aplausos en las bancas.*)

Habiendo cumplido su cometido, queda levantada la sesión.

–Es la hora 5 y 55 del día 19 de mayo.

*Guillermo A. Castellano.*

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 273.)

2. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice, a partir de la página 713.



## 21

## APÉNDICE

## I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTO DE LEY SANCIONADO  
DEFINITIVAMENTE

1

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Declárese la emergencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta (180) días en todo el territorio nacional. La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 2° – Quedan prohibidos por ese término de ciento ochenta (180) días los despidos o suspensiones de trabajadores, sin justa causa, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado. Esta normativa se aplicará a todos los trabajadores, sin importar la modalidad contractual. Todos los actos dispuestos en contravención a dicha prohibición serán nulos.

Art. 3° – En caso de producirse despidos en contravención a lo dispuesto en el artículo 2° de la presente ley, los trabajadores afectados podrán optar por accionar judicialmente por su reinstalación en el puesto de trabajo con más el pago de los salarios de tramitación hasta su efectiva reincorporación, o convalidar la extinción del vínculo.

Asimismo los empleadores deberán realizar las contribuciones y los aportes que hubieren correspondido efectuar por los trabajadores afectados.

Art. 4° – La acción de reinstalación y cobro de salarios caídos tramitará por el procedimiento sumarísimo previsto por el artículo 498 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación o sus equivalentes en cada jurisdicción, ordenándose cautelarmente la reinstalación hasta que recaiga sentencia definitiva.

Art. 5° – La convalidación de la extinción dará derecho al trabajador a recibir el doble de las indemnizaciones emergentes por el despido incausado que le correspondiere de conformidad con la legislación vigente.

Art. 6° – Lo dispuesto en la presente ley no resultará aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a su entrada en vigencia.

Art. 7° – Establécese la continuidad automática, en idénticas condiciones, de todas las contrataciones de personal por plazo determinado efectuadas en todo el sector público nacional cuyo vencimiento opere en los ciento ochenta (180) días posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, las que mantendrán su vigencia hasta el cumplimiento del plazo mencionado precedentemente.

Art. 8° – La presente ley es de orden público.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Saludo a usted muy atentamente.

**Ley 27.251**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

EMILIO MONZÓ.	FEDERICO PINEDO.
<i>Eugenio Inchausti.</i>	<i>Juan P. Tunessi.</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario Parlamentario del Senado

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN  
EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Declárese de interés nacional el emprendimiento cultural Trombonanza, que se lleva a cabo en forma ininterrumpida desde el año 2000 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.
<i>Eugenio Inchausti.</i>
Secretario de la C. de DD.

2

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Apuébase el Protocolo Relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930, suscripto en la ciudad de Ginebra –Confederación Suiza– el 11 de junio de 2014, que consta de doce (12) artículos, cuyas copias autenticadas en idioma inglés y francés y las de su traducción al español, forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.
<i>Eugenio Inchausti.</i>
Secretario de la C. de DD.

## CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

**Protocolo al Convenio 29****PROTOCOLO RELATIVO  
AL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO FORZOSO, 1930**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 28 de mayo de 2014, en su 103.ª reunión;

Reconociendo que la prohibición de la utilización del trabajo forzoso u obligatorio forma parte de los derechos fundamentales, y que el trabajo forzoso u obligatorio constituye una violación de los derechos humanos, atenta contra la dignidad de millones de mujeres, hombres, niñas y niños, contribuye a perpetuar la pobreza y es un obstáculo para la consecución del trabajo decente para todos;

Reconociendo el papel fundamental que desempeñan el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), en adelante, el «Convenio», y el Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105), para luchar contra todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, pero que las lagunas en su aplicación requieren la adopción de medidas adicionales;

Recordando que la definición de trabajo forzoso u obligatorio prevista en el artículo 2 del Convenio abarca el trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas y manifestaciones, y se aplica a todos los seres humanos sin distinción;

Recalcando la urgencia de eliminar el trabajo forzoso u obligatorio en todas sus formas y manifestaciones;

Recordando que los Miembros que han ratificado el Convenio tienen la obligación de cerciorarse de que el trabajo forzoso u obligatorio sea objeto de sanciones penales, con inclusión de sanciones impuestas por la ley que sean realmente eficaces y se apliquen estrictamente;

Tomando nota de que ha expirado el período transitorio previsto en el Convenio, y de que las disposiciones del artículo 1, párrafos 2 y 3, y de los artículos 3 a 24 ya no son aplicables;

Reconociendo que el contexto y las formas del trabajo forzoso u obligatorio han cambiado y que la trata de personas con fines de trabajo forzoso u obligatorio, que puede implicar explotación sexual, suscita una creciente preocupación internacional y que su eliminación efectiva requiere acciones urgentes;

- Tomando nota de que un número creciente de trabajadores se encuentran en situación de trabajo forzoso u obligatorio en la economía privada, de que ciertos sectores de la economía son particularmente vulnerables, y de que ciertos grupos de trabajadores corren un riesgo mayor de ser víctimas de trabajo forzoso u obligatorio, en particular los migrantes;
- Tomando nota de que la supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso u obligatorio contribuye a garantizar una competencia leal entre los empleadores, así como protección a los trabajadores;
- Recordando las normas internacionales del trabajo pertinentes, en particular el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138), el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), el Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189), el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), y el Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129), así como la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008);
- Tomando nota de otros instrumentos internacionales pertinentes, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Convención sobre la esclavitud (1926), la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (1956), la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000), el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000), el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire (2000), la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006);
- Habiendo decidido adoptar diversas proposiciones para subsanar las lagunas en la aplicación del Convenio, y reafirmado que las medidas de prevención y de protección y las acciones jurídicas y de reparación, tales como indemnización y readaptación, son necesarias para lograr la supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso u obligatorio, de conformidad con el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Habiendo decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un protocolo relativo al Convenio, adopta, con fecha once de junio de dos mil catorce, el siguiente Protocolo, que podrá ser citado como el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.

#### *Artículo 1*

1. Al dar cumplimiento a sus obligaciones en virtud del Convenio de suprimir el trabajo forzoso u obligatorio, todo Miembro deberá adoptar medidas eficaces para prevenir y eliminar su utilización, proporcionar a las víctimas protección y acceso a acciones jurídicas y de reparación apropiadas y eficaces, tales como una indemnización, y sancionar a los autores del trabajo forzoso u obligatorio.

2. Todo Miembro deberá formular, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, una política y un plan de acción nacionales a fin de lograr la supresión efectiva y sostenida del trabajo forzoso u obligatorio que prevea la adopción de medidas sistemáticas por parte de las autoridades competentes y, si procede, en coordinación con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como con otros grupos interesados.

3. Se reafirma la definición de trabajo forzoso u obligatorio contenida en el Convenio y, por consiguiente, las medidas mencionadas en el presente Protocolo deberán incluir actividades específicas para luchar contra la trata de personas con fines de trabajo forzoso u obligatorio.

#### *Artículo 2*

Las medidas que se han de adoptar para prevenir el trabajo forzoso u obligatorio deberán incluir:

- a) educación e información destinadas en especial a las personas consideradas particularmente vulnerables, a fin de evitar que sean víctimas de trabajo forzoso u obligatorio;
- b) educación e información destinadas a los empleadores, a fin de evitar que resulten involucrados en prácticas de trabajo forzoso u obligatorio;
- c) esfuerzos para garantizar que:
  - i) el ámbito de la legislación relativa a la prevención del trabajo forzoso u obligatorio y el control de su cumplimiento, incluida la legislación laboral si procede, abarquen a todos los trabajadores y a todos los sectores de la economía, y
  - ii) se fortalezcan los servicios de inspección del trabajo y otros servicios responsables de la aplicación de esta legislación;
- d) la protección de las personas, en particular los trabajadores migrantes, contra posibles prácticas abusivas y fraudulentas en el proceso de contratación y colocación;



- e) apoyo a los sectores público y privado para que actúen con la debida diligencia a fin de prevenir el trabajo forzoso u obligatorio y de responder a los riesgos que conlleva; y
- f) acciones para abordar las causas generadoras y los factores que aumentan el riesgo de trabajo forzoso u obligatorio.

#### *Artículo 3*

Todo Miembro deberá adoptar medidas eficaces para identificar, liberar y proteger a todas las víctimas de trabajo forzoso u obligatorio y para permitir su recuperación y readaptación, así como para proporcionarles otras formas de asistencia y apoyo.

#### *Artículo 4*

1. Todo Miembro deberá velar por que todas las víctimas de trabajo forzoso u obligatorio, independientemente de su situación jurídica o de que se encuentren o no en el territorio nacional, tengan acceso efectivo a acciones jurídicas y de reparación apropiadas y eficaces, tales como una indemnización.

2. Todo Miembro deberá adoptar, de conformidad con los principios fundamentales de su sistema jurídico, las medidas necesarias para velar por que las autoridades competentes puedan decidir no enjuiciar ni imponer sanciones a las víctimas de trabajo forzoso u obligatorio por su participación en actividades ilícitas que se han visto obligadas a cometer como consecuencia directa de estar sometidas a trabajo forzoso u obligatorio.

#### *Artículo 5*

Los Miembros deberán cooperar entre sí para garantizar la prevención y la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.

#### *Artículo 6*

Las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del presente Protocolo y del Convenio deberán ser determinadas por la legislación nacional o por la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas.

#### *Artículo 7*

Se suprimen las disposiciones transitorias del artículo 1, párrafos 2 y 3, y de los artículos 3 a 24 del Convenio.

#### *Artículo 8*

1. Un Miembro podrá ratificar el presente Protocolo al mismo tiempo que ratifica el Convenio, o en cualquier momento después de la ratificación del mismo, comunicando la ratificación formal, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

2. El Protocolo entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General. Desde dicho momento, el presente Protocolo entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha de registro de su ratificación. A partir de ese momento, el Convenio será obligatorio para el Miembro interesado, con la adición de los artículos 1 a 7 del presente Protocolo.

#### *Artículo 9*

1. Todo Miembro que haya ratificado el presente Protocolo podrá denunciarlo en todo momento en que el Convenio esté abierto a la denuncia de conformidad con su artículo 30, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

2. La denuncia del Convenio de conformidad con sus artículos 30 ó 32 implicará, *ipso jure*, la denuncia del presente Protocolo.

3. Toda denuncia del presente Protocolo efectuada de conformidad con los párrafos 1 ó 2 de este artículo no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

#### *Artículo 10*

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación, el Director General señalará a la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Protocolo.

#### *Artículo 11*

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, para su registro de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y denuncias registradas por el Director General.

#### *Artículo 12*

Las versiones inglesa y francesa del texto del presente Protocolo son igualmente auténticas.

# **International Labour Conference Conférence internationale du Travail**

## **PROTOCOL TO CONVENTION 29**

PROTOCOL TO  
THE FORCED LABOUR CONVENTION, 1930,  
ADOPTED BY THE CONFERENCE  
AT ITS ONE HUNDRED AND THIRD SESSION,  
GENEVA, 11 JUNE 2014

## **PROTOCOLE À LA CONVENTION 29**

PROTOCOLE RELATIF  
À LA CONVENTION SUR LE TRAVAIL FORCÉ, 1930,  
ADOPTÉ PAR LA CONFÉRENCE  
À SA CENT TROISIÈME SESSION,  
GENÈVE, 11 JUIN 2014

AUTHENTIC TEXT  
TEXTE AUTHENTIQUE

**Protocol to Convention 29****PROTOCOL TO  
THE FORCED LABOUR CONVENTION, 1930**

The General Conference of the International Labour Organization,  
Having been convened at Geneva by the Governing Body of the  
International Labour Office, and having met in its 103rd Session  
on 28 May 2014, and

Recognizing that the prohibition of forced or compulsory labour  
forms part of the body of fundamental rights, and that forced  
or compulsory labour violates the human rights and dignity of  
millions of women and men, girls and boys, contributes to the  
perpetuation of poverty and stands in the way of the achievement  
of decent work for all, and

Recognizing the vital role played by the Forced Labour Convention,  
1930 (No. 29), hereinafter referred to as "the Convention", and  
the Abolition of Forced Labour Convention, 1957 (No. 105), in  
combating all forms of forced or compulsory labour, but that gaps  
in their implementation call for additional measures, and

Recalling that the definition of forced or compulsory labour under  
Article 2 of the Convention covers forced or compulsory labour  
in all its forms and manifestations and is applicable to all human  
beings without distinction, and

Emphasizing the urgency of eliminating forced and compulsory labour  
in all its forms and manifestations, and

Recalling the obligation of Members that have ratified the Convention  
to make forced or compulsory labour punishable as a penal  
offence, and to ensure that the penalties imposed by law are really  
adequate and are strictly enforced, and

Noting that the transitional period provided for in the Convention has  
expired, and the provisions of Article 1, paragraphs 2 and 3, and  
Articles 3 to 24 are no longer applicable, and

Recognizing that the context and forms of forced or compulsory  
labour have changed and trafficking in persons for the purposes  
of forced or compulsory labour, which may involve sexual  
exploitation, is the subject of growing international concern and  
requires urgent action for its effective elimination, and

Noting that there is an increased number of workers who are in forced  
or compulsory labour in the private economy, that certain sectors  
of the economy are particularly vulnerable, and that certain  
groups of workers have a higher risk of becoming victims of  
forced or compulsory labour, especially migrants, and

Noting that the effective and sustained suppression of forced or  
compulsory labour contributes to ensuring fair competition  
among employers as well as protection for workers, and



**Protocole à la convention 29**

**PROTOCOLE RELATIF  
À LA CONVENTION SUR LE TRAVAIL FORCÉ, 1930**

La Conférence générale de l'Organisation internationale du Travail, convoquée à Genève par le Conseil d'administration du Bureau international du Travail, et s'y étant réunie le 28 mai 2014, en sa 103<sup>e</sup> session;

Reconnaissant que l'interdiction du travail forcé ou obligatoire fait partie des droits fondamentaux, et que le travail forcé ou obligatoire constitue une violation des droits humains et une atteinte à la dignité de millions de femmes et d'hommes, de jeunes filles et de jeunes garçons, contribue à perpétuer la pauvreté et fait obstacle à la réalisation d'un travail décent pour tous;

Reconnaissant le rôle fondamental joué par la convention (n° 29) sur le travail forcé, 1930 – ci-après désignée la «convention» – et la convention (n° 105) sur l'abolition du travail forcé, 1957, dans la lutte contre toutes les formes de travail forcé ou obligatoire, mais que des lacunes dans leur mise en œuvre demandent des mesures additionnelles;

Rappelant que la définition du travail forcé ou obligatoire à l'article 2 de la convention couvre le travail forcé ou obligatoire sous toutes ses formes et manifestations et qu'elle s'applique à tous les êtres humains sans distinction;

Soulignant qu'il est urgent d'éliminer le travail forcé ou obligatoire sous toutes ses formes et manifestations;

Rappelant que les Membres ayant ratifié la convention ont l'obligation de rendre le travail forcé ou obligatoire passible de sanctions pénales et de s'assurer que les sanctions imposées par la loi sont réellement efficaces et strictement appliquées;

Notant que la période transitoire prévue dans la convention a expiré et que les dispositions de l'article 1, paragraphes 2 et 3, et des articles 3 à 24 ne sont plus applicables;

Reconnaissant que le contexte et les formes du travail forcé ou obligatoire ont changé et que la traite des personnes à des fins de travail forcé ou obligatoire, qui peut impliquer l'exploitation sexuelle, fait l'objet d'une préoccupation internationale grandissante et requiert des mesures urgentes en vue de son élimination effective;

Notant qu'un nombre accru de travailleurs sont astreints au travail forcé ou obligatoire dans l'économie privée, que certains secteurs de l'économie sont particulièrement vulnérables et que certains groupes de travailleurs sont davantage exposés au risque de devenir victimes de travail forcé ou obligatoire, en particulier les migrants;

Notant que la suppression effective et durable du travail forcé ou obligatoire contribue à assurer une concurrence loyale entre les employeurs ainsi qu'une protection pour les travailleurs;

Recalling the relevant international labour standards, including, in particular, the Freedom of Association and Protection of the Right to Organise Convention, 1948 (No. 87), the Right to Organise and Collective Bargaining Convention, 1949 (No. 98), the Equal Remuneration Convention, 1951 (No. 100), the Discrimination (Employment and Occupation) Convention, 1958 (No. 111), the Minimum Age Convention, 1973 (No. 138), the Worst Forms of Child Labour Convention, 1999 (No. 182), the Migration for Employment Convention (Revised), 1949 (No. 97), the Migrant Workers (Supplementary Provisions) Convention, 1975 (No. 143), the Domestic Workers Convention, 2011 (No. 189), the Private Employment Agencies Convention, 1997 (No. 181), the Labour Inspection Convention, 1947 (No. 81), the Labour Inspection (Agriculture) Convention, 1969 (No. 129), as well as the ILO Declaration on Fundamental Principles and Rights at Work (1998), and the ILO Declaration on Social Justice for a Fair Globalization (2008), and

Noting other relevant international instruments, in particular the Universal Declaration of Human Rights (1948), the International Covenant on Civil and Political Rights (1966), the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights (1966), the Slavery Convention (1926), the Supplementary Convention on the Abolition of Slavery, the Slave Trade, and Institutions and Practices Similar to Slavery (1956), the United Nations Convention against Transnational Organized Crime (2000), the Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children (2000), the Protocol against the Smuggling of Migrants by Land, Sea and Air (2000), the International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families (1990), the Convention against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (1984), the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (1979), and the Convention on the Rights of Persons with Disabilities (2006), and

Having decided upon the adoption of certain proposals to address gaps in implementation of the Convention, and reaffirmed that measures of prevention, protection, and remedies, such as compensation and rehabilitation, are necessary to achieve the effective and sustained suppression of forced or compulsory labour, pursuant to the fourth item on the agenda of the session, and

Having determined that these proposals shall take the form of a Protocol to the Convention;

adopts this eleventh day of June two thousand and fourteen the following Protocol, which may be cited as the Protocol of 2014 to the Forced Labour Convention, 1930.

Rappelant les normes internationales du travail pertinentes, en particulier la convention (n° 87) sur la liberté syndicale et la protection du droit syndical, 1948, la convention (n° 98) sur le droit d'organisation et de négociation collective, 1949, la convention (n° 100) sur l'égalité de rémunération, 1951, la convention (n° 111) concernant la discrimination (emploi et profession), 1958, la convention (n° 138) sur l'âge minimum, 1973, la convention (n° 182) sur les pires formes de travail des enfants, 1999, la convention (n° 97) sur les travailleurs migrants (révisée), 1949, la convention (n° 143) sur les travailleurs migrants (dispositions complémentaires), 1975, la convention (n° 189) sur les travailleuses et travailleurs domestiques, 2011, la convention (n° 181) sur les agences d'emploi privées, 1997, la convention (n° 81) sur l'inspection du travail, 1947, et la convention (n° 129) sur l'inspection du travail (agriculture), 1969, ainsi que la Déclaration de l'OIT relative aux principes et droits fondamentaux au travail (1998) et la Déclaration de l'OIT sur la justice sociale pour une mondialisation équitable (2008);

Notant d'autres instruments internationaux pertinents, en particulier la Déclaration universelle des droits de l'homme (1948), le Pacte international relatif aux droits civils et politiques (1966), le Pacte international relatif aux droits économiques, sociaux et culturels (1966), la Convention relative à l'esclavage (1926), la Convention supplémentaire relative à l'abolition de l'esclavage, de la traite des esclaves et des institutions et pratiques analogues à l'esclavage (1956), la Convention des Nations Unies contre la criminalité transnationale organisée (2000) et le Protocole additionnel visant à prévenir, réprimer et punir la traite des personnes, en particulier des femmes et des enfants (2000) et le Protocole contre le trafic illicite de migrants par terre, air et mer (2000), la Convention internationale sur la protection des droits de tous les travailleurs migrants et des membres de leur famille (1990), la Convention contre la torture et autres peines ou traitements cruels, inhumains ou dégradants (1984), la Convention sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes (1979) et la Convention relative aux droits des personnes handicapées (2006);

Après avoir décidé d'adopter diverses propositions visant à combler les lacunes dans la mise en œuvre de la convention et réaffirmé que les mesures de prévention et de protection et les mécanismes de recours et de réparation, tels que l'indemnisation et la réadaptation, sont nécessaires pour parvenir à la suppression effective et durable du travail forcé ou obligatoire, au titre du quatrième point à l'ordre du jour de la session;

Après avoir décidé que ces propositions prendraient la forme d'un protocole relatif à la convention,

adopte, ce onzième jour de juin deux mille quatorze, le protocole ci-après, qui sera dénommé Protocole de 2014 relatif à la convention sur le travail forcé, 1930.

### *Article 1*

1. In giving effect to its obligations under the Convention to suppress forced or compulsory labour, each Member shall take effective measures to prevent and eliminate its use, to provide to victims protection and access to appropriate and effective remedies, such as compensation, and to sanction the perpetrators of forced or compulsory labour.

2. Each Member shall develop a national policy and plan of action for the effective and sustained suppression of forced or compulsory labour in consultation with employers' and workers' organizations, which shall involve systematic action by the competent authorities and, as appropriate, in coordination with employers' and workers' organizations, as well as with other groups concerned.

3. The definition of forced or compulsory labour contained in the Convention is reaffirmed, and therefore the measures referred to in this Protocol shall include specific action against trafficking in persons for the purposes of forced or compulsory labour.

### *Article 2*

The measures to be taken for the prevention of forced or compulsory labour shall include:

- (a) educating and informing people, especially those considered to be particularly vulnerable, in order to prevent their becoming victims of forced or compulsory labour;
- (b) educating and informing employers, in order to prevent their becoming involved in forced or compulsory labour practices;
- (c) undertaking efforts to ensure that:
  - (i) the coverage and enforcement of legislation relevant to the prevention of forced or compulsory labour, including labour law as appropriate, apply to all workers and all sectors of the economy; and
  - (ii) labour inspection services and other services responsible for the implementation of this legislation are strengthened;
- (d) protecting persons, particularly migrant workers, from possible abusive and fraudulent practices during the recruitment and placement process;
- (e) supporting due diligence by both the public and private sectors to prevent and respond to risks of forced or compulsory labour; and
- (f) addressing the root causes and factors that heighten the risks of forced or compulsory labour.

### *Article 3*

Each Member shall take effective measures for the identification, release, protection, recovery and rehabilitation of all victims of forced or compulsory labour, as well as the provision of other forms of assistance and support.



### *Article 1*

1. En s'acquittant de ses obligations en vertu de la convention de supprimer le travail forcé ou obligatoire, tout Membre doit prendre des mesures efficaces pour en prévenir et éliminer l'utilisation, assurer aux victimes une protection et un accès à des mécanismes de recours et de réparation appropriés et efficaces, tels que l'indemnisation, et réprimer les auteurs de travail forcé ou obligatoire.

2. Tout Membre doit élaborer, en consultation avec les organisations d'employeurs et de travailleurs, une politique nationale et un plan d'action national visant la suppression effective et durable du travail forcé ou obligatoire, qui prévoient une action systématique de la part des autorités compétentes, lorsqu'il y a lieu en coordination avec les organisations d'employeurs et de travailleurs, ainsi qu'avec d'autres groupes intéressés.

3. La définition du travail forcé ou obligatoire figurant dans la convention est réaffirmée et, par conséquent, les mesures visées dans le présent protocole doivent inclure une action spécifique contre la traite des personnes à des fins de travail forcé ou obligatoire.

### *Article 2*

Les mesures qui doivent être prises pour prévenir le travail forcé ou obligatoire doivent comprendre:

- a) l'éducation et l'information des personnes, notamment celles considérées comme particulièrement vulnérables, afin d'éviter qu'elles ne deviennent victimes de travail forcé ou obligatoire;
- b) l'éducation et l'information des employeurs, afin d'éviter qu'ils ne se trouvent impliqués dans des pratiques de travail forcé ou obligatoire;
- c) des efforts pour garantir que:
  - i) le champ d'application et le contrôle de l'application de la législation pertinente en matière de prévention du travail forcé ou obligatoire, y compris la législation du travail en tant que de besoin, couvrent tous les travailleurs et tous les secteurs de l'économie;
  - ii) les services de l'inspection du travail et autres services chargés de faire appliquer cette législation sont renforcés;
- d) la protection des personnes, en particulier des travailleurs migrants, contre d'éventuelles pratiques abusives ou frauduleuses au cours du processus de recrutement et de placement;
- e) un appui à la diligence raisonnable dont doivent faire preuve les secteurs tant public que privé pour prévenir les risques de travail forcé ou obligatoire et y faire face;
- f) une action contre les causes profondes et les facteurs qui accroissent le risque de travail forcé ou obligatoire.

### *Article 3*

Tout Membre doit prendre des mesures efficaces pour identifier, libérer et protéger toutes les victimes de travail forcé ou obligatoire et pour permettre leur rétablissement et leur réadaptation, ainsi que pour leur prêter assistance et soutien sous d'autres formes.

#### Article 4

1. Each Member shall ensure that all victims of forced or compulsory labour, irrespective of their presence or legal status in the national territory, have access to appropriate and effective remedies, such as compensation.

2. Each Member shall, in accordance with the basic principles of its legal system, take the necessary measures to ensure that competent authorities are entitled not to prosecute or impose penalties on victims of forced or compulsory labour for their involvement in unlawful activities which they have been compelled to commit as a direct consequence of being subjected to forced or compulsory labour.

#### Article 5

Members shall cooperate with each other to ensure the prevention and elimination of all forms of forced or compulsory labour.

#### Article 6

The measures taken to apply the provisions of this Protocol and of the Convention shall be determined by national laws or regulations or by the competent authority, after consultation with the organizations of employers and workers concerned.

#### Article 7

The transitional provisions of Article 1, paragraphs 2 and 3, and Articles 3 to 24 of the Convention shall be deleted.

#### Article 8

1. A Member may ratify this Protocol at the same time as or at any time after its ratification of the Convention, by communicating its formal ratification to the Director-General of the International Labour Office for registration.

2. The Protocol shall come into force twelve months after the date on which ratifications of two Members have been registered by the Director-General. Thereafter, this Protocol shall come into force for a Member twelve months after the date on which its ratification is registered and the Convention shall be binding on the Member concerned with the addition of Articles 1 to 7 of this Protocol.

#### Article 9

1. A Member which has ratified this Protocol may denounce it whenever the Convention is open to denunciation in accordance with its Article 30, by an act communicated to the Director-General of the International Labour Office for registration.

2. Denunciation of the Convention in accordance with its Articles 30 or 32 shall *ipso jure* involve the denunciation of this Protocol.

#### *Article 4*

1. Tout Membre doit veiller à ce que toutes les victimes de travail forcé ou obligatoire, indépendamment de leur présence ou de leur statut juridique sur le territoire national, aient effectivement accès à des mécanismes de recours et de réparation appropriés et efficaces, tels que l'indemnisation.

2. Tout Membre doit, conformément aux principes fondamentaux de son système juridique, prendre les mesures nécessaires pour que les autorités compétentes ne soient pas tenues d'engager de poursuites ou d'imposer de sanctions à l'encontre de victimes de travail forcé ou obligatoire pour avoir pris part à des activités illicites qu'elles auraient été contraintes de réaliser et qui seraient une conséquence directe de leur soumission au travail forcé ou obligatoire.

#### *Article 5*

Les Membres doivent coopérer entre eux pour assurer la prévention et l'élimination de toutes les formes de travail forcé ou obligatoire.

#### *Article 6*

Les mesures prises pour appliquer les dispositions du présent protocole et de la convention doivent être déterminées par la législation nationale ou par l'autorité compétente, après consultation des organisations d'employeurs et de travailleurs intéressées.

#### *Article 7*

Les dispositions transitoires de l'article 1, paragraphes 2 et 3, et des articles 3 à 24 de la convention sont supprimées.

#### *Article 8*

1. Un Membre peut ratifier le présent protocole en même temps qu'il ratifie la convention, ou à tout moment après la ratification de celle-ci, en communiquant sa ratification formelle au Directeur général du Bureau international du Travail aux fins d'enregistrement.

2. Le protocole entre en vigueur douze mois après que les ratifications de deux Membres ont été enregistrées par le Directeur général. Par la suite, le présent protocole entre en vigueur pour chaque Membre douze mois après la date de l'enregistrement de sa ratification. A compter de ce moment, le Membre intéressé est lié par la convention telle que complétée par les articles 1 à 7 du présent protocole.

#### *Article 9*

1. Tout Membre ayant ratifié le présent protocole peut le dénoncer à tout moment où la convention est elle-même ouverte à dénonciation, conformément à son article 30, par un acte communiqué au Directeur général du Bureau international du Travail aux fins d'enregistrement.

2. La dénonciation de la convention, conformément à ses articles 30 ou 32, entraîne de plein droit la dénonciation du présent protocole.

3. Any denunciation in accordance with paragraphs 1 or 2 of this Article shall not take effect until one year after the date on which it is registered.

*Article 10*

1. The Director-General of the International Labour Office shall notify all Members of the International Labour Organization of the registration of all ratifications, declarations and denunciations communicated by the Members of the Organization.

2. When notifying the Members of the Organization of the registration of the second ratification, the Director-General shall draw the attention of the Members of the Organization to the date upon which the Protocol shall come into force.

*Article 11*

The Director-General of the International Labour Office shall communicate to the Secretary-General of the United Nations, for registration in accordance with article 102 of the Charter of the United Nations, full particulars of all ratifications, declarations and denunciations registered by the Director-General.

*Article 12*

The English and French versions of the text of this Protocol are equally authoritative.



3. Toute dénonciation effectuée conformément aux paragraphes 1 ou 2 du présent article ne prend effet qu'une année après avoir été enregistrée.

#### *Article 10*

1. Le Directeur général du Bureau international du Travail notifie à tous les Membres de l'Organisation internationale du Travail l'enregistrement de toutes les ratifications, déclarations et dénonciations qui lui sont communiquées par les Membres de l'Organisation.

2. En notifiant aux Membres de l'Organisation l'enregistrement de la deuxième ratification, le Directeur général appelle l'attention des Membres de l'Organisation sur la date à laquelle le présent protocole entrera en vigueur.

#### *Article 11*

Le Directeur général du Bureau international du Travail communique au Secrétaire général des Nations Unies, aux fins d'enregistrement conformément à l'article 102 de la Charte des Nations Unies, des renseignements complets au sujet de toutes les ratifications, déclarations et dénonciations qu'il aura enregistrées.

#### *Article 12*

Les versions anglaise et française du texte du présent protocole font également foi.

---

The foregoing is the authentic text of the Protocol duly adopted by the General Conference of the International Labour Organization during its One hundred and third Session which was held at Geneva and declared closed the twelfth day of June 2014.

IN FAITH WHEREOF we have appended our signatures this twelfth day of June 2014.

Le texte qui précède est le texte authentique du protocole dûment adoptée par la Conférence générale de l'Organisation internationale du Travail dans sa cent troisième session qui s'est tenue à Genève et qui a été déclarée close le douzième jour de juin 2014.

EN FOI DE QUOI ont apposé leurs signatures, ce douzième jour de juin 2014:

*The President of the Conference,  
Le Président de la Conférence,*

DANIEL FUNES DE RIOJA

*The Director-General of the International Labour Office,  
Le Directeur général du Bureau international du Travail,*

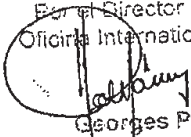
GUY RYDER

The text of the Protocol as here presented is a true copy of the text authenticated by the signatures of the President of the International Labour Conference and of the Director-General of the International Labour Office.

Le texte du protocole présenté ici est une copie exacte du texte authentiqué par les signatures du Président de la Conférence internationale du Travail et du Directeur général du Bureau international du Travail.

Certified true and complete copy,  
Copie certifiée conforme et complète,

*For the Director-General of the International Labour Office:  
Pour le Directeur général du Bureau international du Travail:*

Copia certificada conforme  
y completa del texto español.  
Por el Director General de la  
Oficina Internacional del Trabajo:  
  
Georges POLITAKIS  
Consejero Jurídico Adjunto  
Oficina Internacional del Trabajo

3

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

#### TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1º – *Objeto.* La presente ley tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública, y se funda en los siguientes principios:

**Presunción de publicidad:** toda la información en poder del Estado se presume pública, salvo las excepciones previstas por esta ley.

**Transparencia y máxima divulgación:** toda la información en poder, custodia o bajo control del sujeto obligado debe ser accesible para todas las personas. El acceso a la información pública sólo puede ser limitado cuando concurra alguna de las excepciones previstas en esta ley, de acuerdo con las necesidades de la sociedad democrática y republicana, proporcionales al interés que las justifican.

**Informalismo:** las reglas de procedimiento para acceder a la información deben facilitar el

ejercicio del derecho y su inobservancia no podrá constituir un obstáculo para ello. Los sujetos obligados no pueden fundar el rechazo de la solicitud de información en el incumplimiento de requisitos formales o de reglas de procedimiento.

**Máximo acceso:** la información debe publicarse de forma completa, con el mayor nivel de desagregación posible y por la mayor cantidad de medios disponibles.

**Apertura:** la información debe ser accesible en formatos electrónicos abiertos, que faciliten su procesamiento por medios automáticos que permitan su reutilización o su redistribución por parte de terceros.

**Disociación:** en aquel caso en el que parte de la información se encuadre dentro de las excepciones taxativamente establecidas por esta ley, la información no exceptuada debe ser publicada en una versión del documento que tache, oculte o disocie aquellas partes sujetas a la excepción.

**No discriminación:** se debe entregar información a todas las personas que lo soliciten, en condiciones de igualdad, excluyendo cualquier



forma de discriminación y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud.

**Máxima premura:** la información debe ser publicada con la máxima celeridad y en tiempos compatibles con la preservación de su valor.

**Gratuidad:** el acceso a la información debe ser gratuito, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley.

**Control:** el cumplimiento de las normas que regulan el derecho de acceso a la información será objeto de fiscalización permanente. Las resoluciones que denieguen solicitudes de acceso a la información, como el silencio del sujeto obligado requerido, la ambigüedad o la inexactitud de su repuesta, podrán ser recurridas ante el órgano competente.

**Responsabilidad:** el incumplimiento de las obligaciones que esta ley impone originará responsabilidades y dará lugar a las sanciones que correspondan.

**Alcance limitado de las excepciones:** los límites al derecho de acceso a la información pública deben ser excepcionales, establecidos previamente conforme a lo estipulado en esta ley, y formulados en términos claros y precisos, quedando la responsabilidad de demostrar la validez de cualquier restricción al acceso a la información a cargo del sujeto al que se le requiere la información.

**In dubio pro petitor:** la interpretación de las disposiciones de esta ley o de cualquier reglamentación del derecho de acceso a la información debe ser efectuada, en caso de duda, siempre, en favor de la mayor vigencia y alcance del derecho a la información.

**Facilitación:** ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra, o no, en su poder o negar la divulgación de un documento de conformidad con las excepciones contenidas en la presente ley, salvo que el daño causado al interés protegido sea mayor al interés público de obtener la información.

**Buena fe:** para garantizar el efectivo ejercicio del acceso a la información, resulta esencial que los sujetos obligados actúen de buena fe, es decir, que interpreten la ley de manera tal que sirva para cumplir los fines perseguidos por el derecho de acceso, que aseguren la estricta aplicación del derecho, brinden los medios de asistencia necesarios a los solicitantes, promuevan la cultura de transparencia y actúen con diligencia, profesionalidad y lealtad institucional.

## TÍTULO I

### Derecho de acceso a la información pública

#### CAPÍTULO I

##### *Régimen general*

Art. 2° – *Derecho de acceso a la información pública.* El derecho de acceso a la información pública

comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información bajo custodia de los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, con las únicas limitaciones y excepciones que establece esta norma.

Se presume pública toda información que generen, obtengan, transformen, controlen o custodien los sujetos obligados alcanzados por esta ley.

Art. 3° – *Definiciones.* A los fines de la presente ley se entiende por:

- a) Información pública: todo tipo de dato contenido en documentos de cualquier formato que los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley generen, obtengan, transformen, controlen o custodien;
- b) Documento: todo registro que haya sido generado, que sea controlado o que sea custodiado por los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, independientemente de su forma, soporte, origen, fecha de creación o carácter oficial.

Art. 4° – *Legitimación activa.* Toda persona humana o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar y recibir información pública, no pudiendo exigirse al solicitante que motive la solicitud, que acredite derecho subjetivo o interés legítimo o que cuente con patrocinio letrado.

Art. 5° – *Entrega de información.* La información debe ser brindada en el estado en el que se encuentre al momento de efectuarse la solicitud, no estando obligado el sujeto requerido a procesarla o clasificarla.

El Estado tiene la obligación de entregarla en formatos digitales abiertos, salvo casos excepcionales en que fuera de imposible cumplimiento o significara un esfuerzo estatal desmedido. Las excepciones las fijará la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Art. 6° – *Gratuidad.* El acceso a la información pública es gratuito en tanto no se requiera su reproducción. Los costos de reproducción corren a cargo del solicitante.

Art. 7° – *Ámbito de aplicación.* Son sujetos obligados a brindar información pública:

- a) La administración pública nacional, conformada por la administración central y los organismos descentralizados, comprendiendo en estos últimos a las instituciones de seguridad social;
- b) El Poder Legislativo y los órganos que funcionan en su ámbito;
- c) El Poder Judicial de la Nación;
- d) El Ministerio Público Fiscal de la Nación;
- e) El Ministerio Público de la Defensa;

- f) El Consejo de la Magistratura;
- g) Las empresas y sociedades del Estado que abarcan a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias;
- h) Las empresas y sociedades en las cuales el Estado nacional tenga una participación minoritaria, pero sólo en lo referido a la participación estatal;
- i) Concesionarios, permisionarios y licenciarios de servicios públicos o concesionarios permisionarios de uso del dominio público, en la medida en que cumplan servicios públicos y en todo aquello que corresponda al ejercicio de la función administrativa delegada; y contratistas, prestadores y prestatarios bajo cualquier otra forma o modalidad contractual;
- j) Organizaciones empresariales, partidos políticos, sindicatos, universidades y cualquier entidad privada a la que se le hayan otorgado fondos públicos, en lo que se refiera, únicamente, a la información producida total o parcialmente o relacionada con los fondos públicos recibidos;
- k) Instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado nacional;
- l) Personas jurídicas públicas no estatales en todo aquello que estuviese regulado por el derecho público, y en lo que se refiera a la información producida o relacionada con los fondos públicos recibidos;
- m) Fideicomisos que se constituyeren total o parcialmente con recursos o bienes del Estado nacional;
- n) Los entes cooperadores con los que la administración pública nacional hubiera celebrado o celebre convenios que tengan por objeto la cooperación técnica o financiera con organismos estatales;
- o) El Banco Central de la República Argentina;
- p) Los entes interjurisdiccionales en los que el Estado nacional tenga participación o representación;
- q) Los concesionarios, explotadores, administradores y operadores de juegos de azar, destreza y apuesta, debidamente autorizados por autoridad competente.

El incumplimiento de la presente ley será considerado causal de mal desempeño.

## CAPÍTULO II

*Excepciones*

Art. 8º – *Excepciones*. Los sujetos obligados sólo podrán exceptuarse de proveer la información cuando se configure alguno de los siguientes supuestos:

- a) Información expresamente clasificada como reservada o confidencial o secreta, por razones de defensa o política exterior. La reserva en ningún caso podrá alcanzar a la información necesaria para evaluar la definición de las políticas de seguridad, defensa y de relaciones exteriores de la Nación; ni aquella otra cuya divulgación no represente un riesgo real e identificable de perjuicio significativo para un interés legítimo vinculado a tales políticas;
- b) Información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;
- c) Secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado;
- d) Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial;
- e) Información en poder de la Unidad de Información Financiera encargada del análisis, tratamiento y transmisión de información tendiente a la prevención e investigación de la legitimación de activos provenientes de ilícitos;
- f) Información elaborada por los sujetos obligados dedicados a regular o supervisar instituciones financieras o preparada por terceros para ser utilizada por aquéllos y que se refieran a exámenes de situación, evaluación de su sistema de operación o condición de su funcionamiento;
- g) Información elaborada por asesores jurídicos o abogados de la administración pública nacional cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación de algún delito u otra irregularidad o cuando la información privare a una persona del pleno ejercicio de la garantía del debido proceso;
- h) Información protegida por el secreto profesional;
- i) Información que contenga datos personales y no pueda brindarse aplicando procedimientos de disociación, salvo que se cumpla con las condiciones de licitud previstas en la ley 25.326, de protección de datos personales y sus modificatorias;

- j) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona;
- k) Información de carácter judicial cuya divulgación estuviera vedada por otras leyes o por compromisos contraídos por la República Argentina en tratados internacionales;
- l) Información obtenida en investigaciones realizadas por los sujetos obligados que tuviera el carácter de reservada y cuya divulgación pudiera frustrar el éxito de una investigación;
- m) Información correspondiente a una sociedad anónima sujeta al régimen de oferta pública.

Las excepciones contenidas en el presente artículo no serán aplicables en casos de graves violaciones de derechos humanos, genocidio, crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad.

### CAPÍTULO III

#### *Solicitud de información y vías de reclamo*

Art. 9° – *Solicitud de información.* La solicitud de información debe ser presentada ante el sujeto obligado que la posea o se presume que la posee, quien la remitirá al responsable de acceso a la información pública, en los términos de lo previsto en el artículo 30 de la presente ley. Se podrá realizar por escrito o por medios electrónicos y sin ninguna formalidad a excepción de la identidad del solicitante, la identificación clara de la información que se solicita y los datos de contacto del solicitante, a los fines de enviarle la información solicitada o anunciarle que está disponible.

El sujeto que recibiere la solicitud de información le entregará o remitirá al solicitante una constancia del trámite.

Art. 10. – *Tramitación.* Si la solicitud se refiere a información pública que no obre en poder del sujeto al que se dirige, éste la remitirá, dentro del plazo improrrogable de cinco (5) días, computado desde la presentación, a quien la posea, si lo conociera, o en caso contrario a la Agencia de Acceso a la Información Pública, e informará de esta circunstancia al solicitante.

Art. 11. – *Plazos.* Toda solicitud de información pública requerida en los términos de la presente ley debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El plazo se podrá prorrogar en forma excepcional por otros quince (15) días hábiles de mediar circunstancias que hagan razonablemente difícil reunir la información solicitada.

En su caso, el sujeto requerido debe comunicar fehacientemente, por acto fundado y antes del vencimiento del plazo, las razones por las que hace uso de tal prórroga.

El peticionante podrá requerir, por razones fundadas, la reducción del plazo para responder y satisfacer su requerimiento.

Art. 12. – *Información parcial.* Los sujetos obligados deben brindar la información solicitada en forma completa. Cuando exista un documento que contenga en forma parcial información cuyo acceso esté limitado en los términos del artículo 8° de la presente ley, deberá suministrarse el resto de la información solicitada, utilizando sistemas de tachas.

Art. 13. – *Denegatoria.* El sujeto requerido sólo podrá negarse a brindar la información objeto de la solicitud, por acto fundado, si se verificara que la misma no existe y que no está obligado legalmente a producirla o que está incluida dentro de alguna de las excepciones previstas en el artículo 8° de la presente ley. La falta de fundamentación determinará la nulidad del acto denegatorio y obligará a la entrega de la información requerida.

La denegatoria de la información debe ser dispuesta por la máxima autoridad del organismo o entidad requerida.

El silencio del sujeto obligado, vencidos los plazos previstos en el artículo 11 de la presente ley, así como la ambigüedad, inexactitud o entrega incompleta, serán considerados como denegatoria injustificada a brindar la información.

La denegatoria en cualquiera de sus casos dejará habilitadas las vías de reclamo previstas en el artículo 14 de la presente ley.

Art. 14. – *Vías de reclamo.* Las decisiones en materia de acceso a la información pública son recurribles directamente ante los tribunales de primera instancia en lo contencioso administrativo federal, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el reclamo administrativo pertinente ante la Agencia de Acceso a la Información Pública o el órgano que corresponda según el legitimado pasivo. Será competente el juez del domicilio del requirente o el del domicilio del ente requerido, a opción del primero.

En ninguno de estos dos supuestos, podrá ser exigido el agotamiento de la vía administrativa.

El reclamo por incumplimiento previsto en el artículo 15 de la presente ley será sustitutivo de los recursos previstos en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, 19.549, y en el decreto 1.759 del 3 de abril de 1972 (t. o. 1991).

El reclamo promovido mediante acción judicial tramitará por la vía del amparo y deberá ser interpuesto dentro de los cuarenta (40) días hábiles desde que fuera notificada la resolución denegatoria de la solicitud o desde que venciera el plazo para responderla, o bien, a partir de la verificación de cualquier otro incumplimiento de las disposiciones de esta ley. No serán de aplicación los supuestos de inadmisibilidad formal previstos en el artículo 2° de la ley 16.986.

Art. 15. – *Reclamo por incumplimiento.* Ante los supuestos de denegatoria de una solicitud de información establecidos en el artículo 13 de la presente ley

o ante cualquier otro incumplimiento a lo dispuesto en la presente, el solicitante podrá, dentro de un plazo de cuarenta (40) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la respuesta establecido en el artículo 11 de esta norma, interponer un reclamo ante la Agencia de Acceso a la Información Pública o, a su opción, ante el organismo originalmente requerido. Este último deberá elevarlo de inmediato y sin dilación a la Agencia de Acceso a la Información Pública para su resolución.

Art. 16. – *Requisitos formales.* El reclamo por incumplimiento será presentado por escrito, indicando el nombre completo, apellido y domicilio del solicitante, el sujeto obligado ante el cual fue dirigida la solicitud de información y la fecha de la presentación. Asimismo, será necesario acompañar copia de la solicitud de información presentada y, en caso de existir, la respuesta que hubiese recibido del sujeto obligado.

Art. 17. – *Resolución del reclamo interpuesto.* Dentro de los treinta (30) días hábiles contados desde la recepción del reclamo por incumplimiento, la Agencia de Acceso a la Información Pública, deberá decidir:

- a) Rechazar fundadamente el reclamo, siendo motivos para dicha resolución:
  - I. Que se hubiese presentado fuera del plazo previsto.
  - II. Que con anterioridad hubiera resuelto la misma cuestión en relación al mismo requirente y a la misma información.
  - III. Que el sujeto requerido no sea un sujeto obligado por la presente ley.
  - IV. Que se trate de información contemplada en alguna o algunas de las excepciones establecidas en el artículo 8º de la presente ley.
  - V. Que la información proporcionada haya sido completa y suficiente.

Si la resolución no implicara la publicidad de la información, la notificación al sujeto requirente deberá informar sobre el derecho a recurrir a la justicia y los plazos para interponer la acción;

- b) Intimar al sujeto obligado que haya denegado la información requerida a cumplir con las obligaciones que le impone esta ley.

La decisión de la Agencia de Acceso a la Información Pública deberá ser notificada en un plazo de tres (3) días hábiles al solicitante de la información y al sujeto obligado, al mismo tiempo que deberá ser publicada en su página oficial de la red informática.

Si la resolución de la Agencia de Acceso a la Información Pública fuera a favor del solicitante, el sujeto obligado que hubiere incumplido con las disposiciones de la presente ley

deberá entregar la información solicitada en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles desde recibida la intimación.

Art. 18. – *Responsabilidades.* El funcionario público o agente responsable que en forma arbitraria obstruya el acceso del solicitante a la información pública requerida, o la suministre en forma incompleta u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento de esta ley, incurre en falta grave sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, patrimoniales y penales que pudieran caberle conforme lo previsto en las normas vigentes.

#### CAPÍTULO IV

##### *Agencia de Acceso a la Información Pública*

Art. 19. – *Agencia de Acceso a la Información Pública.* Créase la Agencia de Acceso a la Información Pública como ente autárquico que funcionará con autonomía funcional en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional. La Agencia de Acceso a la Información Pública debe velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en la presente ley, garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promover medidas de transparencia activa.

Art. 20. – *Director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* La Agencia de Acceso a la Información Pública estará a cargo de un director que durará cinco (5) años en el cargo con posibilidad de ser reelegido por una única vez. El director será designado por el Poder Ejecutivo nacional mediante un procedimiento de selección público, abierto y transparente que garantice la idoneidad del candidato.

Art. 21. – *Procedimiento de selección del director.* El procedimiento de selección del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto a continuación:

- a) El Poder Ejecutivo nacional propondrá una (1) persona y publicará el nombre, apellido y los antecedentes curriculares de la misma en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación nacional, durante tres (3) días;
- b) El candidato deberá presentar una declaración jurada conforme la normativa prevista en la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, 25.188, y su reglamentación;
- c) Se requerirá a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones impositivas del candidato;
- d) Se celebrará una audiencia pública a los efectos de evaluar las observaciones previstas de acuerdo con lo que establezca la reglamentación;



- e) Los ciudadanos, las organizaciones no gubernamentales, los colegios, las asociaciones profesionales y las entidades académicas podrán, en el plazo de quince (15) días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial prevista en el inciso a) del presente artículo, presentar al organismo a cargo de la organización de la audiencia pública, por escrito y de modo fundado y documentado, observaciones respecto de los candidatos. Sin perjuicio de las presentaciones que se realicen en el mismo plazo podrá requerirse opinión a organizaciones de relevancia en el ámbito profesional, judicial y académico a los fines de su valoración;
- f) Dentro de los quince (15) días, contados desde el vencimiento del plazo establecido en el inciso e) del presente artículo, se deberá celebrar una audiencia pública para la evaluación de las observaciones presentadas. Con posterioridad y en un plazo de siete (7) días de celebrada la audiencia, el Poder Ejecutivo nacional tomará la decisión de confirmar o retirar la candidatura de la persona propuesta, debiendo en este último caso proponer a un nuevo candidato y reiniciar el procedimiento de selección.

Art. 22. – *Rango y jerarquía del director.* El director a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública tendrá rango y jerarquía de secretario.

Art. 23. – *Requisitos e incompatibilidades.* Para ser designado director de la Agencia de Acceso a la Información Pública se requiere ser ciudadano argentino.

Asimismo, deberán presentarse antecedentes que acrediten idoneidad para el ejercicio de la función.

El ejercicio de la función requiere dedicación exclusiva y resulta incompatible con cualquier otra actividad pública o privada, excepto la docencia a tiempo parcial. Está vedada cualquier actividad partidaria mientras dure el ejercicio de la función.

Ningún funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública podrá tener intereses o vínculos con los asuntos bajo su órbita en las condiciones establecidas por la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, 25.188, sus modificaciones y su reglamentación.

El director propuesto no podrá haber desempeñado cargos electivos o partidarios en los últimos cinco (5) años previos a la designación.

Art. 24. – *Competencias y funciones.* Son competencias y funciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública:

- a) Diseñar su estructura orgánica de funcionamiento y designar a su planta de agentes;
- b) Preparar su presupuesto anual;

- c) Redactar y aprobar el Reglamento de Acceso a la Información Pública aplicable a todos los sujetos obligados;
- d) Implementar una plataforma tecnológica para la gestión de las solicitudes de información y sus correspondientes respuestas;
- e) Requerir a los sujetos obligados que modifiquen o adecúen su organización, procedimientos, sistemas de atención al público y recepción de correspondencia a la normativa aplicable a los fines de cumplir con el objeto de la presente ley;
- f) Proveer un canal de comunicación con la ciudadanía con el objeto de prestar asesoramiento sobre las solicitudes de información pública y, en particular, colaborando en el direccionamiento del pedido y refinamiento de la búsqueda;
- g) Coordinar el trabajo de los responsables de acceso a la información pública designados por cada uno de los sujetos obligados, en los términos de lo previsto en el artículo 30 de la presente ley;
- h) Elaborar y publicar estadísticas periódicas sobre requerentes, información pública solicitada, cantidad de denegatorias y cualquier otra cuestión que permita el control ciudadano a lo establecido por la presente ley;
- i) Publicar periódicamente un índice y listado de la información pública frecuentemente requerida que permita atender consultas y solicitudes de información por vía de la página oficial de la red informática de la Agencia de Acceso a la Información Pública;
- j) Publicar un informe anual de rendición de cuentas de gestión;
- k) Elaborar criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas destinados a los sujetos obligados;
- l) Elaborar y presentar ante el Honorable Congreso de la Nación propuestas de reforma legislativa respecto de su área de competencia;
- m) Solicitar a los sujetos obligados expedientes, informes, documentos, antecedentes y cualquier otro elemento necesario a los efectos de ejercer su labor;
- n) Difundir las capacitaciones que se lleven a cabo con el objeto de conocer los alcances de la presente ley;
- o) Recibir y resolver los reclamos administrativos que interpongan los solicitantes de información pública según lo establecido por la presente ley respecto de todos los obligados, con excepción de los previstos en los incisos b) al f) del artículo 7º de la presente, y publicar las resoluciones que se dicten en ese marco;

- p) Promover las acciones judiciales que correspondan, para lo cual la Agencia de Acceso a la Información Pública tiene legitimación procesal activa en el marco de su competencia;
- q) Impulsar las sanciones administrativas pertinentes ante las autoridades competentes correspondientes en los casos de incumplimiento a lo establecido en la presente ley;
- r) Celebrar convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de sus funciones;
- s) Publicar los índices de información reservada elaborados por los sujetos obligados.

Art. 25. – *Personal de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* La Agencia de Acceso a la Información Pública contará con el personal técnico y administrativo que establezca la ley de presupuesto general de la administración nacional.

Art. 26. – *Cese del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* El funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública cesará de pleno derecho en sus funciones de mediar alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Renuncia;
- b) Vencimiento del mandato;
- c) Fallecimiento;
- d) Estar comprendido en alguna situación que le genere incompatibilidad o inhabilidad.

Art. 27. – *Remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública.* El funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública podrá ser removido por mal desempeño, por delito en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes.

El Poder Ejecutivo nacional llevará adelante el procedimiento de remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública, dándole intervención a una comisión bicameral del Honorable Congreso de la Nación, que será presidida por el presidente del Senado y estará integrada por los presidentes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y las de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, quien emitirá un dictamen vinculante.

Producida la vacante, deberá realizarse el procedimiento establecido en el artículo 21 de la presente ley en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Art. 28. – *Organismos de acceso a la información pública en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en los ministerios públicos.* En un plazo máximo de noventa (90) días contado desde la pu-

blicación de la presente ley en el Boletín Oficial, el Poder Legislativo, el Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa y el Consejo de la Magistratura crearán, cada uno de ellos, un organismo con autonomía funcional y con competencias y funciones idénticas a las de la Agencia de Acceso a la Información Pública previstas en el artículo 24 de la presente ley, que actuará en el ámbito del organismo en el que se crea.

La designación del director de cada uno de dichos organismos debe realizarse mediante un procedimiento de selección abierto, público y transparente que garantice la idoneidad del candidato.

Art. 29. – *Consejo Federal para la Transparencia.* Créase el Consejo Federal para la Transparencia, como organismo interjurisdiccional de carácter permanente, que tendrá por objeto la cooperación técnica y la concertación de políticas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El Consejo Federal para la Transparencia tendrá su sede en la Agencia de Acceso a la Información Pública, de la cual recibirá apoyo administrativo y técnico para su funcionamiento.

El Consejo Federal para la Transparencia estará integrado por un (1) representante de cada una de las provincias y un (1) representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que deberán ser los funcionarios de más alto rango en la materia de sus respectivas jurisdicciones. El Consejo Federal para la Transparencia será presidido por el director de la Agencia de Acceso a la Información Pública, quien convocará semestralmente a reuniones en donde se evaluará el grado de avance en materia de transparencia activa y acceso a la información en cada una de las jurisdicciones.

## CAPÍTULO V

### *Responsables de acceso a la información pública*

Art. 30. – *Responsables de acceso a la información pública.* Cada uno de los sujetos obligados deberá nombrar a un responsable de acceso a la información pública que deberá tramitar las solicitudes de acceso a la información pública dentro de su jurisdicción.

Art. 31. – *Funciones de los responsables de acceso a la información pública.* Serán funciones de los responsables de acceso a la información pública, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones:

- a) Recibir y dar tramitación a las solicitudes de acceso a la información pública, remitiendo la misma al funcionario pertinente;
- b) Realizar el seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública;

- c) Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información pública;
  - d) Promover la implementación de las resoluciones elaboradas por la Agencia de Acceso a la Información Pública;
  - e) Brindar asistencia a los solicitantes en la elaboración de los pedidos de acceso a la información pública y orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran poseer la información requerida;
  - f) Promover prácticas de transparencia en la gestión pública y de publicación de la información;
  - g) Elaborar informes mensuales para ser remitidos a la Agencia de Acceso a la Información Pública o a los organismos detallados en el artículo 28 de la presente ley, según corresponda, sobre la cantidad de solicitudes recibidas, los plazos de respuesta y las solicitudes respondidas y rechazadas;
  - h) Publicar, en caso de corresponder, la información que hubiese sido desclasificada;
  - i) Informar y mantener actualizadas a las distintas áreas de la jurisdicción correspondiente sobre la normativa vigente en materia de guarda, conservación y archivo de la información y promover prácticas en relación con dichas materias, con la publicación de la información y con el sistema de procesamiento de la información;
  - j) Participar de las reuniones convocadas por la Agencia de Acceso a la Información Pública;
  - k) Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta implementación de las disposiciones de la presente ley.
- además, dónde y cómo deberá realizarse la solicitud;
- b) Su estructura orgánica y funciones;
  - c) La nómina de autoridades y personal de la planta permanente y transitoria u otra modalidad de contratación, incluyendo consultores, pasantes y personal contratado en el marco de proyectos financiados por organismos multilaterales, detallando sus respectivas funciones y posición en el escalafón;
  - d) Las escalas salariales, incluyendo todos los componentes y subcomponentes del salario total, correspondientes a todas las categorías de empleados, funcionarios, consultores, pasantes y contratados;
  - e) El presupuesto asignado a cada área, programa o función, las modificaciones durante cada ejercicio anual y el estado de ejecución actualizado en forma trimestral hasta el último nivel de desagregación en que se procese;
  - f) Las transferencias de fondos provenientes o dirigidos a personas humanas o jurídicas, públicas o privadas y sus beneficiarios;
  - g) El listado de las contrataciones públicas, licitaciones, concursos, obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios, especificando objetivos, características, montos y proveedores, así como los socios y accionistas principales, de las sociedades o empresas proveedoras;
  - h) Todo acto o resolución, de carácter general o particular, especialmente las normas que establecieran beneficios para el público en general o para un sector, las actas en las que constara la deliberación de un cuerpo colegiado, la versión taquigráfica y los dictámenes jurídicos y técnicos producidos antes de la decisión y que hubiesen servido de sustento o antecedente;
  - i) Los informes de auditorías o evaluaciones, internas o externas, realizadas previamente, durante o posteriormente, referidas al propio organismo, sus programas, proyectos y actividades;
  - j) Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgados y sus titulares;
  - k) Los servicios que brinda el organismo directamente al público, incluyendo normas, cartas y protocolos de atención al cliente;
  - l) Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda presentar peticiones, acceder a la información o de alguna manera participar o incidir en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado;
  - m) Información sobre la autoridad competente para recibir las solicitudes de información pú-

## TÍTULO II

### Transparencia activa

Art. 32. – *Transparencia activa*. Los sujetos obligados enumerados en el artículo 7° de la presente ley, con excepción de los indicados en sus incisos *i)* y *q)*, deberán facilitar la búsqueda y el acceso a la información pública a través de su página oficial de la red informática, de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y procurando remover toda barrera que obstaculice o dificulte su reutilización por parte de terceros.

Asimismo, los sujetos obligados deberán publicar en forma completa, actualizada, por medios digitales y en formatos abiertos:

- a) Un índice de la información pública que estuviese en su poder con el objeto de orientar a las personas en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, indicando,

blica y los procedimientos dispuestos por esta ley para interponer los reclamos ante la denegatoria;

- n) Un índice de trámites y procedimientos que se realicen ante el organismo, así como los requisitos y criterios de asignación para acceder a las prestaciones;
- o) Mecanismos de presentación directa de solicitudes o denuncias a disposición del público en relación a acciones u omisiones del sujeto obligado;
- p) Una guía que contenga información sobre sus sistemas de mantenimiento de documentos, los tipos y formas de información que obran en su poder y las categorías de información que publica;
- q) Las acordadas, resoluciones y sentencias que estén obligados a publicar de acuerdo con lo establecido en la ley 26.856;
- r) La información que responda a los requerimientos de información pública realizados con mayor frecuencia;
- s) Las declaraciones juradas de aquellos sujetos obligados a presentarlas en sus ámbitos de acción;
- t) Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. El acceso a todas las secciones del Boletín Oficial será libre y gratuito a través de Internet.

Art. 33. – *Régimen más amplio de publicidad.* Las obligaciones de transparencia activa contenidas en el artículo 32 de la presente ley, se entienden sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

Art. 34. – *Excepciones a la transparencia activa.* A los fines del cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la presente ley, serán de aplicación, en su caso, las excepciones al derecho de acceso a la información pública previstas en el artículo 8º de esta norma y, especialmente, la referida a la información que contenga datos personales.

### TÍTULO III

#### Disposiciones de aplicación transitorias

Art. 35. – *Presupuesto.* Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a realizar las modificaciones e incorporaciones en la ley de presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional para el ejercicio fiscal vigente en los aspectos que se consideren necesarios para la implementación de la presente ley.

Deberá preverse en el presupuesto del año inmediato subsiguiente la incorporación de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de las funciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Art. 36. – *Adhesión.* Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 37. – *Reglamentación.* El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro de los noventa (90) días desde su promulgación.

Art. 38. – *Cláusula transitoria 1.* Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia al año de su publicación en el Boletín Oficial.

Los sujetos obligados contarán con el plazo máximo de un (1) año desde la publicación de la presente ley en el Boletín Oficial, para adaptarse a las obligaciones contenidas en la misma. En dicho plazo, conservarán plena vigencia el decreto 1.172, del 3 de diciembre de 2003, y el decreto 117, del 12 de enero de 2016, así como toda otra norma que regule la publicidad de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la información pública.

Art. 39. – *Cláusula transitoria 2.* Hasta tanto los sujetos pasivos enumerados en el artículo 7º de la presente creen los organismos previstos en el artículo 28, la Agencia de Acceso a la Información Pública creada por el artículo 19 cumplirá esas funciones respecto de los que carezcan de ese organismo.

Art. 40. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.

*Eugenio Inchausti.*

Secretario de la C. de DD.

4

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

### TÍTULO I

#### Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista

Artículo 1º – Establécese un régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado contenido en el monto de las operaciones que, en carácter de consumidores finales, se abonen por las compras de bienes muebles realizadas tanto en comercios dedicados a la venta minorista como en comercios dedicados a la venta mayorista que facturen a consumidores finales, registrados e inscritos como tales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, mediante la utilización de transferencias bancarias cursadas por tarjetas de débito que emitan las entidades habilitadas para la acreditación de beneficios laborales, asistenciales o de la seguridad social, incluyendo a las tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes.



Están alcanzados por el presente régimen de reintegro, todos los pagos:

- a) Que correspondan a operaciones realizadas en el territorio nacional;
- b) Cuyo débito se realice en cuentas abiertas en sucursales o casas centrales de entidades financieras comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones, radicadas en el país o a través de tarjetas prepagas no bancarias, o sus equivalentes.

Art. 2° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a fijar la magnitud del reintegro en función a la proporción del impuesto al valor agregado contenido en el precio de los alimentos, y de otros parámetros, como el tipo de beneficiario; así como a otorgar el mismo beneficio a quienes realicen sus operaciones con otro medio de pago, siempre que incluyan la operación en las llamadas tarjetas de información, acumulación de compras u otro sistema de registro, que resulte equivalente para el fisco.

La magnitud del reintegro no podrá ser inferior al quince por ciento (15 %) del monto de las operaciones a las que se refiere el primer párrafo del artículo 1° de la presente, en tanto no supere el monto máximo que establezca el Poder Ejecutivo nacional en función al costo de la canasta básica de alimentos.

Hasta tanto el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), administración desconcentrada actuante en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, no publique la canasta básica de alimentos, el monto máximo al que se alude en el párrafo anterior será de pesos trescientos (\$ 300) por mes y por beneficiario.

Dicho monto máximo deberá ser modificado por el Poder Ejecutivo nacional, en función a la variación de la canasta básica de alimentos, en los meses de julio y enero de cada año, a partir del mes de enero de 2017, o de la entrada en vigencia del presente título, lo que resulte posterior.

Cuando se trate de sujetos que perciban las asignaciones previstas en los incisos b) y c) del artículo 3°, el referido reintegro se considerará por cada prestación recibida.

Art. 3° – Serán beneficiarios del régimen que se establece por la presente, los sujetos que perciban:

- a) Jubilaciones y pensiones por fallecimiento en una suma mensual que no exceda el haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias;
- b) La asignación universal por hijo para protección social;
- c) La asignación por embarazo para protección social;
- d) Pensiones no contributivas nacionales en una suma mensual que no exceda del haber míni-

mo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

El Poder Ejecutivo nacional podrá incorporar al régimen en carácter de beneficiarios a otros sujetos no comprendidos en el párrafo precedente.

Art. 4° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a suscribir acuerdos con la autoridad de aplicación del presente régimen, para garantizar el alcance de los beneficios de esta ley a los sujetos que cobren prestaciones similares a las enunciadas en el artículo precedente a través de organismos de dichas jurisdicciones o, en su caso, de sus municipios.

Art. 5° – Quedan excluidos del presente régimen, los perceptores de más de un beneficio y/o prestación, sin considerar la asignación universal por hijo para protección social ni la asignación por embarazo para protección social, y las pensiones por fallecimiento, siempre y cuando éstas últimas no excedan el haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias.

Dicha exclusión también alcanza a quienes percibiendo alguno de los beneficios y/o prestaciones indicados en el artículo 3°:

- a) Se encuentren obligados a tributar el impuesto sobre los bienes personales, siempre y cuando esta obligación no surja exclusivamente de la tenencia de un inmueble para vivienda única;
- b) Perciban otros ingresos que hayan sido declarados en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes;
- c) Perciban ingresos en relación de dependencia o estén inscritos en el Sistema Integral Previsional Argentino (SIPA) como trabajadores autónomos.

La evaluación de los topes previstos en los incisos a) y d) del artículo 3° y las exclusiones establecidas en el presente, se considerarán por cada integrante del grupo familiar.

Se define como grupo familiar al titular más el cónyuge o conviviente o concubino previsional. Si el titular es soltero, divorciado, separado legal o de hecho, se lo considera como único integrante del grupo familiar.

La verificación de alguno de los supuestos de exclusión del presente régimen o la superación de los ingresos del grupo familiar de un monto equivalente a dos enteros con cincuenta centésimos (2,50) veces el haber mínimo garantizado a que se refiere el artículo 125 de la ley 24.241 y sus modificatorias, excluye a dicho grupo de los beneficios de la presente ley.

El Poder Ejecutivo nacional podrá excluir del régimen a aquellos sujetos que, además de los beneficios y/o prestaciones detallados en los incisos a) a d)

del artículo 3º, percibieran otros de similares características y/o fueren beneficiarios de otros ingresos a excepción de los que correspondan a cuotas alimentarias y planes sociales subnacionales con aquellas jurisdicciones que hubieren suscrito acuerdos con la autoridad de aplicación en el marco del artículo 4º del presente título.

Art. 6º – La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, pudiendo requerirse la intervención, en el marco de sus competencias, de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado actuante en el ámbito de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del Ministerio de Desarrollo Social y de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Art. 7º – El importe abonado por las operaciones comprendidas en el régimen será la base para calcular el reintegro a que se refiere el artículo 1º de la presente ley.

Art. 8º – Las entidades financieras comprendidas en la ley 21.526 y sus modificaciones considerarán los importes efectivamente acreditados en las cuentas de los beneficiarios, como crédito computable mensualmente contra las siguientes obligaciones impositivas y en el orden que se indica:

- a) Impuesto al valor agregado;
- b) Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias.

La Administración Federal de Ingresos Públicos determinará la forma, plazos y condiciones a los efectos de la acreditación del reintegro y del cómputo de dicho crédito, así como también definirá, junto con la Administración Nacional de la Seguridad Social, la forma de instrumentar el beneficio en el caso de utilizarse tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes.

Art. 9º – Cuando el importe de las acreditaciones realizadas resultare superior al de las obligaciones impositivas que la entidad financiera pudiere haber cancelado mediante el procedimiento descrito en el artículo precedente, dicha entidad financiera podrá solicitar a la Administración Federal de Ingresos Públicos la restitución del excedente con cargo a la cuenta recaudadora del impuesto al valor agregado.

## TÍTULO II

### **Obligación de aceptación de determinados medios de pago**

Art. 10. – Los contribuyentes que realicen en forma habitual la venta de cosas muebles para consumo final, presten servicios de consumo masivo, realicen obras o efectúen locaciones de cosas muebles, deberán aceptar como medio de pago transfe-

rencias bancarias instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios que el Poder Ejecutivo nacional considere equivalentes y podrán computar como crédito fiscal del impuesto al valor agregado el costo que les insuma adoptar el sistema de que se trate, por el monto que a tal efecto autorice la autoridad de aplicación.

El Poder Ejecutivo nacional realizará las acciones necesarias a fin de facilitar el acceso a las tecnologías que se requieran para cumplir con esta obligación y a la capacitación para su uso, pudiendo establecer incentivos y tomar medidas tendientes a morigerar los costos en los que se incurra a tal efecto.

El Poder Ejecutivo nacional realizará las acciones necesarias para eliminar la incidencia del costo que les insuma adoptar el sistema de que se trate a aquellos contribuyentes inscritos en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes. Queda prohibida la aplicación de comisiones transaccionales sobre las operaciones comprendidas en lo estipulado en la presente ley realizadas con tarjeta de débito. Facúltese a la autoridad de aplicación a reglamentar lo establecido en el presente artículo.

Art. 11. – Los responsables que realicen operaciones con consumidores finales deberán aceptar todas las tarjetas o medios de pago comprendidos en la presente norma, excepto cuando se produzca alguna de las siguientes situaciones:

- a) La actividad se desarrolle en localidades cuya población resulte menor a mil (1.000) habitantes, de acuerdo con los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), administración desconcentrada actuante en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, correspondientes al último censo poblacional realizado;
- b) El importe de la operación sea inferior a pesos diez (\$ 10).

El Poder Ejecutivo nacional podrá modificar el alcance de las excepciones y dictar las normas reglamentarias tendientes a instrumentar el régimen de reintegro regulado por el título I de la presente ley.

La Administración Federal de Ingresos Públicos podrá fijar el cronograma para la implementación de las disposiciones de este título en los casos que así lo estime pertinente.

Art. 12. – El monto susceptible de ser computado como crédito fiscal del impuesto al valor agregado, correspondiente al costo incurrido por el contribuyente conforme lo previsto en el artículo 10, no estará sujeto al procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

## TÍTULO III

**Disposiciones generales**

Art. 13. – A los efectos de la aplicación de la presente ley y la fiscalización de su cumplimiento, se observará, en lo pertinente, lo dispuesto en la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

La Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Producción, procederán indistintamente a comprobar y verificar el cumplimiento de la obligación dispuesta en el artículo 10 de la presente ley, resultando de aplicación ante su incumplimiento lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

La sanción de clausura no podrá aplicarse por el plazo de ciento veinte (120) días desde la vigencia de la presente ley. Transcurrido dicho plazo, la sanción podrá aplicarse atendiéndose a la gravedad del hecho y a la condición de reincidencia del infractor.

Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos a establecer los mecanismos operativos para la efectivización de las sanciones.

Art. 14. – El Poder Ejecutivo nacional desarrollará campañas de educación financiera y difusión con el fin de promover la adopción y utilización efectiva y plena de los medios de pago comprendidos en esta ley.

Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a llevar a cabo campañas con los mismos fines.

Art. 15. – La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Las disposiciones contenidas en el título I de la presente ley resultarán de aplicación a partir de la fecha que fije la reglamentación y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.

El Poder Ejecutivo nacional podrá prorrogar el plazo establecido en el párrafo anterior.

## TÍTULO IV

**Disposiciones transitorias**

Art. 16. – Durante el primer mes en que resulte de aplicación el título I de la presente ley, a los beneficiarios comprendidos en el inciso a) del ar-

tículo 3° se les acreditará por cada una de las dos primeras transacciones que realicen en los términos de dicho título una suma fija de pesos ciento cincuenta (\$ 150), en la medida que la magnitud del reintegro que resulte de aplicar las disposiciones del segundo párrafo del artículo 2° resulte inferior y en tanto no se supere el monto máximo al que se refiere dicho artículo.

Durante el segundo y el tercer mes, y bajo las mismas condiciones, dicha suma fija se reducirá a pesos setenta y cinco (\$ 75) por cada una de las cuatro (4) primeras transacciones realizadas y a pesos cincuenta (\$ 50) por cada una de las seis (6) primeras transacciones realizadas, respectivamente.

Art. 17. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EMILIO MONZÓ.

*Eugenio Inchausti.*

Secretario de la C. de DD.

3. RESOLUCIONES<sup>1</sup>

## 1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, designar como prosecretario administrativo del honorable cuerpo al señor Marcio Barbosa Moreira a partir del día de la fecha.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

EMILIO MONZÓ.

*Eugenio Inchausti.*

Secretario de la C. de DD.

1. Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

## B. BOLETINES DE ASUNTOS ENTRADOS

(Período 2015)

1

BOLETÍN N° 26

3

## PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

3.2. Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores:

3.2.9. Basterra, Luis Eugenio (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa), Herrera, Griselda Noemí (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja), Gribaudo, Christian Alejandro (Unión PRO) (Buenos Aires), Ziegler, Alex Roberto (Libertad y Democracia) (Misiones), Brown, Carlos Ramón (FE) (Buenos Aires), Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén), García, Andrea Fabiana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Alegre, Gilberto Oscar (Frente Renovador) (Buenos Aires), Casañas, Juan Francisco (UCR) (Tucumán), Juárez, Myrian Del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca), Giaccone, Claudia Alejandra (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Valinotto, Jorge Anselmo (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba) y Müller, Edgar Raúl (Compromiso Federal) (Córdoba): de ley. Elaboración, registro, comercialización y control de productos fitosanitarios. Régimen (3.880-D.-15). Agricultura y Ganadería / Acción Social y Salud Pública (resuelto en expediente 4.412-D.-15).

3.2.10. Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén), Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Bidegain, Gloria Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Raimundi, Carlos (Frente Nuevo Encuentro) (Buenos Aires), Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones), Canela, Susana Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Salta), y Seminara, Eduardo Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de ley. Base de transporte de contenidos audiovisuales. Creación en el ámbito del Instituto Nacional de Cines y Artes Audiovisuales –INCAA– (1.909-D.-

15). Cultura (resuelto en expediente 4.436-D.-15).

3.2.11. Casañas, Juan Francisco (UCR) (Tucumán): de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificaciones, sobre inclusión en la curricula de la enseñanza de educación ambiental (496-D.-12, reproducido) (1.982-D.-14). Educación / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda (resuelto en expediente 4.450-D.-15).

4

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Relaciones Exteriores y Culto, el siguiente dictamen:

4.1.98. En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe –OPANAL– celebrada en la ciudad de México –Estados Unidos Mexicanos– el 23 de diciembre de 1969 (60-S.-15).

(Al orden del día.)

6

## DIPUTADOS

6.3772. Carlotto, Remo Gerardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Bregman, Myriam (PTS - Frente de Izquierda) (Buenos Aires) y Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por las decisiones judiciales en los homicidios del joven Matías Casas y del niño Braian Denis Emanuel Hernández, acontecidos los días 22 de julio y 19 de diciembre de 2012, respectivamente (4.356-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.

6.3773. Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires); Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Rasino, Elida Elena (Partido Socialista) (Santa Fe)



- y Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales al señor jefe de Gabinete de Ministros, doctor Aníbal Fernández, sobre su supuesta vinculación con los hechos que se investigan en la Justicia, referidos al tráfico ilícito de efedrina y a los homicidios de Sebastián Forza, Leopoldo Bina y Damián Ferrón, ocurridos el día 13 de agosto de 2008 en la localidad bonaerense de General Rodríguez (4.357-D.-15). Seguridad Interior / Asuntos Constitucionales.
- 6.3774. Ehcosor, María Azucena (Frente Renovador) (Buenos Aires) y Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Cartelera que provea información sobre los derechos de las mujeres establecidos en la ley 26.485. Exhibición en establecimientos pertenecientes a los poderes del Estado nacional, provincial o municipal, y en el sector privado (4.358-D.-15). Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3775. Ehcosor, María Azucena (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones presupuestarias de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar– (4.359-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.3776. Ehcosor, María Azucena (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por el informe de las cifras de pobreza y el aumento de personas que se encuentran por debajo del nivel de indigencia en la República Argentina (4.360-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.3777. Ehcosor, María Azucena (Frente Renovador) (Buenos Aires) y Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga intensificar las campañas de prevención, concientización y difusión contra el maltrato y el abuso sexual infantil (4.361-D.-15). Familia...
- 6.3778. Ehcosor, María Azucena (Frente Renovador) (Buenos Aires) y Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aparición de la denominada alianza criminal del Mercosur (4.362-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.3779. Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Bidegain, Gloria Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); García, María Teresa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones) y Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Vivir para juzgarlos, la trata de personas en primera persona*, a partir de las historias de vida y archivos judiciales en la Argentina y otros países de América Latina, escrito por la periodista argentina Fernanda Balatti (4.363-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.3780. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires) y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de ley. Derechos en los establecimientos de salud, públicos y privados, durante el proceso de nacimiento –ley 25.929–. Incorporación del artículo 2° bis, sobre derecho de toda madre y todo padre con discapacidad a que se le brinde el tratamiento y la información a través de los modos, medios y formatos de comunicación accesibles (4.364-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Familia... / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3781. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires) y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la creación y el funcionamiento de la Biblioteca Digital de Tratados, accesible a personas con discapacidad visual, en el ámbito de la dirección de tratados del Mi-

- nisterio de Relaciones Exteriores y Culto (4.365-D.-15). Discapacidad.
- 6.3782. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); De Ferrari Rueda, Patricia (UCR) (Córdoba); Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza) y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XI Congreso Mundial de Educación 2015, denominado “La nueva educación en la era digital”, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2015 en Lisboa, Portugal (4.367-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3783. Caselles, Graciela María (Frente para la Victoria-Partido Bloquista) (San Juan): de resolución. Expresar beneplácito por la participación y los logros que obtuvieron los deportistas argentinos que compitieron en los Juegos Parapanamericanos 2015, realizados del 7 al 15 de agosto de 2015 en la ciudad de Toronto, Canadá (4.368-D.-15). Discapacidad.
- 6.3784. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por el cierre de clínicas privadas desde el año 2000 a la actualidad en la provincia de Córdoba (4.371-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.3785. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por el aumento de la emisión monetaria por parte del Banco Central de la República Argentina –BCRA– (4.372-D.-15). Finanzas.
- 6.3786. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar repudio por la construcción de un muro que separa la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, República Argentina, de la República del Paraguay (4.373-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3787. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Defensa de la Nación, Agustín Rossi, sobre diversas cuestiones relacionadas con la reducción del horario laboral en el edificio Cóndor, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.374-D.-15). Defensa Nacional / Asuntos Constitucionales.
- 6.3788. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por la labor de la madre Theresa, una monja hippie, al frente de siete comedores infantiles en los barrios marginales de Cruz del Eje, provincia de Córdoba (4.375-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.3789. Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires); Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe) y Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor de la Fundación Para el Atletismo Asistido, que promueve la inclusión de las personas con discapacidad (4.376-D.-15). Discapacidad.
- 6.3790. Massa, Sergio Tomás (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Seguridad interior –ley 24.059–. Modificaciones sobre funciones del Sistema de Seguridad Interior, empleo subsidiario de elementos de las fuerzas armadas y seguridad para el restablecimiento de la paz interior (4.377-D.-15). Seguridad Interior / Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3791. Massa, Sergio Tomás (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Seguridad ampliada y atribuciones subsidiarias de defensa. Régimen (4.378-D.-15). Defensa Nacional / Seguridad Interior.
- 6.3792. Massa, Sergio Tomás (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Fuerza de Operaciones Antidrogas –FOA–. Creación (4.379-D.-15). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3793. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por el 30º aniversario de la fundación del Club de Actividades Infantiles –CAI–, celebrado el día 10 de agosto de 2015 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (4.380-D.-15). Deportes.
- 6.3794. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por la destacada actuación de Los Pumas al derrotar a su par sudafricano los Springboks, en el Rugby Championship, disputado el día 8 de agosto de 2015 (4.381-D.-15). Deportes.
- 6.3795. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por el 69º aniversario de la fundación del Club Atlético Juventud, celebrado el día 13 de agosto de 2015 en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.382-D.-15). Deportes.

- 6.3796. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por la empresa de biotecnología MamaGrande, que desarrolla un proceso químico, que utiliza desechos cloacales para la producción de materia prima (4.383-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.3797. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por la destacada actuación del karateca Julián Pinzas, al ganar la medalla de oro en los Juegos Panamericanos 2015, realizados en la ciudad de Toronto, Canadá (4.384-D.-15). Deportes.
- 6.3798. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Economía y Finanzas Públicas, doctor Axel Kicillof, y al señor presidente del Banco Central de la República Argentina –BCRA–, licenciado Alejandro Vanoli Long Biocca, sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación del Fondo de Garantía de los Depósitos Bancarios –FGD– y la suscripción de deuda intraestatal (4.385-D.-15). Finanzas / Asuntos Constitucionales.
- 6.3799. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Diversas localidades de la provincia de Buenos Aires; se las declara zona de desastre y en emergencia hídrica, económica, social y agropecuaria por el término de 180 días prorrogables (4.386-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3800. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Designación de María Delfina Rossi, en el directorio del Banco de la Nación Argentina –decreto 1.625/15–. Derogación (4.387-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.3801. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Habeas Internet, derecho al olvido: supresión de información para la protección de datos personales pertenecientes a personas físicas o jurídicas publicados por sitios web. Régimen (4.388-D.-15). Asuntos Constitucionales / Comunicaciones...
- 6.3802. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la mayor ocurrencia de accidentes de tránsito durante los fines de semana largos y feriados puente (4.389-D.-15). Transportes.
- 6.3803. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las negociaciones llevadas a cabo para la puesta en funcionamiento del aeropuerto de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, con el establecimiento de vuelos de cabotaje regulares (4.390-D.-15). Transportes.
- 6.3804. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el contrato para el diseño, suministro e ingeniería, supervisión y dirección de la instalación y puesta en servicio del sistema de señalización de base para los ferrocarriles Mitre y Sarmiento (4.391-D.-15). Transportes.
- 6.3805. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las previsiones adoptadas por los efectos del cambio climático, debido a la Oscilación Sur ENOS El Niño (4.392-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.3806. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la inspección y control de los lugares de detención de menores (4.393-D.-15). Familia...
- 6.3807. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de avance de las obras de infraestructura del acueducto regional desde Lago Musters, destinadas al aprovisionamiento de agua potable a diversas ciudades de la provincia del Chubut y Caleta Olivia en la provincia de Santa Cruz, y otras cuestiones conexas (4.394-D.-15). Obras Públicas.
- 6.3808. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado actual y fecha de finalización de las obras de la represa Salto Andersen y del acueducto desde arroyo Ventana a Sierra Grande, provincia de Río Negro (4.395-D.-15). Obras Públicas.
- 6.3809. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado actual y finalización de las obras de construcción de la ruta provincial 5, desde Villa Maritima Playas Doradas a Sie-

- rra Grande, provincia de Río Negro, y otras cuestiones conexas (4.396-D.-15). Transportes.
- 6.3810. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posible desafectación del parque nacional - reserva estricta Calilegua, provincia de Jujuy, y la explotación petrolera que se realiza en el mismo (4.397-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.3811. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estudio del impacto ambiental de la construcción de la presa y central Portezuelo del Viento en el Río Grande, departamento Malargüe, provincia de Mendoza (4.398-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.3812. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación y resultados de los controles en la región fronteriza NEA / NOA contra el narcotráfico (4.399-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.3813. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar adhesión por el 30° aniversario de la declaración de Foz de Iguazú, firmada el día 30 de noviembre de 1985, entre los presidentes Raúl Ricardo Alfonsín y José Sarney (4.400-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3814. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por la situación de crisis hídrica de la laguna Llanquanelo, humedal de 65.000 hectáreas, ubicado en Malargüe, provincia de Mendoza (4.401-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.3815. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor de la escuela de equinoterapia de la organización no gubernamental Manos Solidarias, de la ciudad de Alberti, provincia de Buenos Aires, para personas que presenten alguna discapacidad (4.402-D.-15). Discapacidad.
- 6.3816. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales al señor secretario de Relaciones Exteriores, embajador Eduardo Zuain, y del secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, doctor Sergio Gustavo Lorusso, sobre la estrategia nacional de cambio climático, y la participación en la XXI Conferencia de las Partes –COP21– de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático –CMNUCC–, a realizarse del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015 en París, República de Francia (4.403-D.-15). Asuntos Constitucionales / Relaciones Exteriores y Culto / Recursos Naturales...
- 6.3817. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la adopción de medidas de buena acción pesquera y a la reafirmación de nuestros derechos soberanos sobre el Archipiélago de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes (4.404-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3818. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por la propuesta del señor presidente del Senado federal de la República Federativa del Brasil, Renán Calheiros, instando a poner fin a la unión aduanera del Mercosur, y otras cuestiones conexas (4.405-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3819. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XI Congreso Eucarístico Nacional Jesucristo, Señor de la Historia, Te Necesitamos, a celebrarse del 16 al 19 de junio de 2016 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (4.406-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3820. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para instrumentar acciones concretas para conservar y preservar los pocos ejemplares de yagareté –*Panthera onca*–, que aún subsisten en nuestro país (4.407-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.3821. Sánchez, Fernando (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación de los artículos 4° y 11, sobre garantía de educación laica (4.409-D.-15). Educación / Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 103.)
- 6.3822. Aguad, Oscar Raúl (UCR) (Córdoba); Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), y Buryaile,



- Ricardo (UCR) (Formosa): de resolución. Comisión de análisis del estado actual de la investigación, prevención y represión penal del narcotráfico. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara (4.413-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Prevención de Adicciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3823. Cejas, Jorge Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de resolución. Expresar beneplácito por la participación del atleta argentino Lorenzo Juvenal Pérez, ganador de las medallas dorada, plateada y de bronce en el campeonato mundial de atletas máster –World Masters Athletics Championships–, realizado del 5 al 16 de agosto de 2015, en la ciudad de Lyon, República de Francia (4.414-D.-15). Deportes.
- 6.3824. Cejas, Jorge Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de resolución. Expresar beneplácito por la participación del atleta argentino César Javier Troncoso, ganador de dos medallas doradas y de una plateada en el campeonato mundial de atletas máster –World Masters Athletics Championships–, realizado del 5 al 16 de agosto de 2015, en la ciudad de Lyon, República de Francia (4.415-D.-15). Deportes.
- 6.3825. Abraham, Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 168, sobre aplicación de normas supletorias a las asociaciones civiles sin fines de lucro (4.416-D.-15). Legislación General / Asuntos Cooperativos...
- 6.3826. Martínez, Soledad (Unión PRO) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña “Sácale la lengua al cáncer”, realizada del 3 al 8 de agosto de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.418-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.3827. Martínez, Soledad (Unión PRO) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Discapacidad, a realizarse del 3 al 5 de septiembre de 2015 en Vicente López, provincia de Buenos Aires (4.419-D.-15). Discapacidad.
- 6.3828. Martínez, Soledad (Unión PRO) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el fallecimiento de dos jóvenes en institutos de menores de la provincia de Buenos Aires (4.420-D.-15). Familia...
- 6.3829. Martínez, Soledad (Unión PRO) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el programa de venta de garrafas sociales (4.421-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.3830. Martínez, Soledad (Unión PRO) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan o las propuestas voluntarias de mitigación y adaptación al cambio climático, denominada contribución prevista y determinada a nivel nacional, para la conferencia de las partes –COP21– de la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático –UNFCCC–, a realizarse del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015 en París, República de Francia (4.422-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3831. Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén): de resolución. Expresar adhesión por el aniversario de la renuncia histórica de Eva Duarte de Perón a la candidatura a vicepresidente de la Nación Argentina, ocurrida el día 22 de agosto de 1951 (4.423-D.-15). Cultura.
- 6.3832. Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan): de ley. Régimen especial para la donación de alimentos –DONAL–, ley 25.989. Incorporación de los artículos 3º bis, 9º y 11, sobre prohibiciones, responsabilidad de los donantes y autoridad de fiscalización, respectivamente (4.424-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Legislación General.
- 6.3833. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por la crisis que atraviesan las economías regionales, a causa de la depreciación internacional, de la disminución de la demanda, la inflación y los altos costos productivos, y otras cuestiones conexas (4.425-D.-15). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.3834. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación del puente ferroviario correspondiente a la línea General San Martín de la empresa Belgrano Cargas y Logística S.A., que colapsó en la jurisdicción de Soldino, provincia de Santa Fe (4.426-D.-15). Transportes.
- 6.3835. Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Duclós, Omar Arnal-

- do (GEN) (Buenos Aires); Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe); Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe); Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Valinotto, Jorge Anselmo (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba): de resolución. Expresar adhesión al petitorio emergente del primer encuentro de reservas y áreas protegidas de Córdoba (4.427-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.3836. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales a la señora ministra de Seguridad de la Nación, licenciada María Cecilia Rodríguez, sobre diversas cuestiones relacionadas con la custodia paralela de efectivos de la Prefectura Naval Argentina, que se habría dispuesto oportunamente para el extinto fiscal federal doctor Natalio Alberto Nisman (4.428-D.-15). Seguridad Interior / Asuntos Constitucionales.
- 6.3837. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional. Se declara como tal al año 2016. Se dispone la creación de una comisión nacional y la impresión de un billete y la acuñación de una moneda conmemorativa (4.429-D.-15). Cultura / Peticiones, Poderes y Reglamento / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3838. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación de las aduanas desplegadas en todo el territorio nacional y procedimientos de detección de contrabando de mercaderías (4.430-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.3839. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cantidad de personal con contrato vigente al día 18 de agosto de 2015 y de planta permanente que presta servicios en distintos organismos dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (4.431-D.-15). Justicia.
- 6.3840. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan de contingencia dispuesto por el gobierno nacional ante un posible accidente en la central Atucha II, como consecuencia de las medidas que tomó la República Oriental del Uruguay (4.432-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3841. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de conservación del sable corvo que perteneciera al Libertador Capitán General don José de San Martín (4.433-D.-15). Cultura.
- 6.3842. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la prevención y control de la caza indiscriminada y furtiva de mamíferos y aves silvestres catalogadas como especies protegidas (4.434-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.3843. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la vigilancia y prevención de los fenómenos volcánicos y sísmicos (4.435-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.3844. Scaglia, Gisela (Unión Pro) (Santa Fe); Spinuzzi, Ricardo Adrián (Unión Pro) (Santa Fe), y Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan Integral Estratégico para la Conservación y el Desarrollo Sostenible de la región Delta del Paraná – Piecas - DP (4.437-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.3845. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe), y Spinuzzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de una secretaría de cambio climático (4.438-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.3846. Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe); Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta); Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa); Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe): de ley. Información y publicidad sobre la composición nutricional de los alimentos. Régimen (4.439-D.-15). Comercio / Acción Social y Salud Pública / Educación.

- 6.3847. Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta); Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe), y Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por el desempeño de Gustavo Fernández ganador de dos medallas doradas, en single y dobles de tenis adaptado, en el marco de los Juegos Parapanamericanos 2015, desarrollados en Toronto, Canadá (4.440-D.-15). Discapacidad.
- 6.3848. Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta); Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe), y Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la obtención de la medalla de oro del judoca Jorge Lencina en los Juegos Parapanamericanos 2015, desarrollados en Toronto, Canadá (4.441-D.-15). Discapacidad.
- 6.3849. Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta); Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe), y Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la edición 2015 de la Maratón de Buenos Aires, a realizarse el día 11 de octubre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.442-D.-15). Deportes.
- 6.3850. Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe); Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe); Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Alfajor, a celebrarse del 10 al 12 de octubre de 2015 en la localidad de La Falda, provincia de Córdoba (4.443-D.-15). Turismo.
- 6.3851. Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos), y Alfonsín, Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga ratifique o rectifique los datos del segundo trimestre de 2015 de la Encuesta Permanente de Hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC–, donde consta que en el gran Resistencia, provincia del Chaco, la desocupación es igual a cero, y otras cuestiones conexas (4.444-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.3852. Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy); Valdés, Gustavo Adolfo (UCR) (Corrientes); Aguad, Oscar Raúl (UCR) (Córdoba); Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba); Buryaile, Ricardo (UCR) (Formosa); D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos); Rogel, Fabián Dulio (UCR) (Entre Ríos), y Alfonsín Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires): de ley. Registro Único de Excluidos del Juego –RUEJ–. Creación (4.445-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.  
(Trámite Parlamentario N° 104.)
- 6.3853. Portela, Agustín Alberto (UCR) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso de la Nación Chamamecera, a realizarse durante el mes de noviembre de 2015 en la provincia de Corrientes (4.448-D.-15). Cultura.
- 6.3854. Gutiérrez, Héctor María (UCR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la circular 2/2015 de la Dirección Nacional de Vialidad por la cual se suspenden los trámites licitatorios de obras en rutas y caminos (4.449-D.-15). Transportes.
- 6.3855. Valdés, Gustavo Adolfo (UCR) (Corrientes): de ley. Financiamiento de los partidos políticos –ley 25.600–. Modificación del artículo 32, sobre aportes del Estado a los partidos políticos para garantizar los gastos de impresión de las boletas electorales (4.451-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3856. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de estudios para examinar la viabilidad de autorizar la venta de la insulina de acción rápida inhalable Afrezza (4.453-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.3857. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la realización de estudios para examinar la viabilidad de autorizar la venta del dispositivo *freestyle* libre –u otros de similares características–, para la medición de niveles de insulina (4.454-D.-15). Acción Social y Salud Pública.

- 6.3858. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la crisis de las empresas La Colina, Goyenechea, Alco Canale - Industria Alimenticia Mendocina S.A. - IAMSA - y Villa Atuel S.A. de la provincia de Mendoza (4.456-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.3859. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la entrega de subsidios a la organización barrial Túpac Amaru (4.457-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.3860. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la factibilidad y financiamiento de las obras de infraestructura y el estado en que se encuentran las mismas, en las cuencas del río Carcaraña y el arroyo Saladillo en la provincia de Santa Fe (4.458-D.-15). Obras Públicas.
- 6.3861. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción del parque eólico de El Sosneado, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza (4.459-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.3862. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXVI Fiesta Nacional del Inmigrante o de las Colectividades, a realizarse del 3 al 19 de septiembre de 2015 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (4.460-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.3863. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la expresión pública y ostensible de su santidad el papa Francisco en relación al reinicio del diálogo entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por la cuestión Malvinas, al cumplirse el 50° aniversario de la resolución 2.065/65 de la Asamblea General de las Naciones Unidas –ONU– (4.461-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3864. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades del Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos –CEMLA– de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.462-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.3865. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por el asesinato de Jorge Ariel Velázquez, ocurrido el día 9 de agosto de 2015 en la ciudad de San Pedro, provincia de Jujuy (4.463-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.3866. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba); D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos); Basse, Miguel Ángel (UCR) (Buenos Aires); Alfonsín, Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires); Buryaile, Ricardo (UCR) (Formosa); Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy); Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), y Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy): de declaración. Expresar repudio por la muerte de Jorge Ariel Velázquez, ocurrida el día 9 de agosto de 2015 en San Pedro, provincia de Jujuy (4.464-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.3867. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba), y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la conciliación obligatoria decretada para la reincorporación de obreros que despidió la empresa ESUCO S.A., que construye la estación espacial china en la provincia del Neuquén, y otras cuestiones conexas (4.465-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.3868. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta); Bregman, Myriam (PTS - Frente de Izquierda) (Buenos Aires), y Del Caño, Nicolás (PTS - Frente de Izquierda) (Mendoza): de ley. Educación laica: se la garantiza en todo el territorio argentino. Ratificación de la vigencia del artículo 8° de la ley 1.420, sobre educación primaria (4.466-D.-15). Educación / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3869. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los graves incidentes contra trabajadores de la Asociación del Personal Técnico Aeronáutico –APTA–, que participaban de las asambleas generales (4.467-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.3870. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de declaración. Expresar preocupación por el intento de algunos sectores relacionados con la carne en Estados Unidos de Améri-



- ca, de bloquear las importaciones de nuestro país (4.469-D.-15). Comercio.
- 6.3871. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de declaración. Expresar beneplácito por el fallo de la organización mundial de comercio –OMC– a favor de la Argentina como consecuencia de la prohibición de importar cortes vacunos a los Estados Unidos de América (4.470-D.-15). Comercio.
- 6.3872. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por las IV Jornadas de Enseñanza e Investigación Educativa en el Campo de las Ciencias Exactas y Naturales, a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.471-D.-15). Educación.
- 6.3873. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por el XV Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos –CYTAL 2015–, a realizarse del 3 al 5 de noviembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.472-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.3874. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de ley. Programa Federal de Promoción al Empleo Joven. Creación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (4.473-D.-15). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3875. Mestre, Diego Matías (UCR) (Córdoba); Alfonsín, Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires); Basse, Miguel Ángel (UCR) (Buenos Aires); Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba); D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos); De Ferrari Rueda, Patricia (UCR) (Córdoba); Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta), y Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba): de ley. Código Penal de la Nación –ley 11.179–. Incorporación de los artículos 239 bis y 239 ter, sobre protección contra la violencia familiar (4.475-D.-15). Legislación Penal / Familia...
- 6.3876. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XIX Encuentro Coral Internacional de Niños y Jóvenes, a realizarse del 2 al 5 de octubre de 2015 en Monte Caseros, provincia de Corrientes (4.476-D.-15). Cultura.
- 6.3877. Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Km 0 del federalismo. Se declara como tal a la ciudad de Olta, provincia de La Rioja (4.477-D.-15). Legislación General.
- 6.3878. Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la primera Fexpomype Textil 2015 - Integración Argentina y Bolivia Productiva, a realizarse del 24 al 27 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.478-D.-15). Pequeñas y Medianas Empresas.
- 6.3879. Tonelli, Pablo Gabriel (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Pradines, Roberto Arturo (Demócrata de Mendoza) (Mendoza); Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe); Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe); Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Pinedo, Federico (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Spinuzzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Bergman, Sergio Alejandro (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Gribaudo, Christian Alejandro (Unión PRO) (Buenos Aires); Majdalani, Silvia Cristina (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta); Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan), y Sturzenegger, Federico Adolfo (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945–. Modificaciones, sobre boleta única y tecnologías electrónicas (4.480-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3880. Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y De Ferrari Rueda, Patricia (UCR) (Córdoba): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga elaborar el detalle de los promedios para el cálculo de índice de precios al consumidor, en forma mensual desde abril de 2008 a diciembre de 2013 y desde el mes de enero a octubre de 2014, y otras cuestiones conexas (4.481-D.-15). Comercio.
- 6.3881. Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires); Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Carrizo, Ana Carla (Suma + UNEN) (Ciudad Autónoma

- de Buenos Aires); Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires), y Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la respuesta del Gabinete de Emergencias –GADE– y del Sistema Federal de Emergencias –SIFEM– ante las últimas inundaciones que afectaron a varias localidades de las provincias de Buenos Aires, sur de Santa Fe y sudeste de Córdoba (4.482-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.3882. Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe), y Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Plan marco de políticas para la promoción de los derechos humanos de las personas en situación de prostitución. Creación en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (4.483-D.-15). Derechos Humanos y Garantías / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 105.)
- 6.3883. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los aeródromos y puntos declarados aptos para la operación de aeronaves en el territorio nacional, y otras cuestiones conexas (4.484-D.-15). Transportes.
- 6.3884. Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires) y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de ley. Ruta nacional 33. Se declara la emergencia vial por dos años en toda su extensión (4.485-D.-15). Transportes / Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3885. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Protocolo para la Atención Integral de Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (4.486-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.3886. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la base de datos integral de los hidrocarburos –artículo 8° de la ley 25.943– y la contratación de la empresa Registros Mineros S.A. –REMASA– (4.487-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.3887. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el endeudamiento de Yacimientos Petrolíferos Fiscales –YPF S.A.–, pasivos ambientales, plan de inversiones, y otras cuestiones conexas (4.488-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.3888. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de las obras del Plan Maestro Integral Cuenca del Río Salado, provincia de Buenos Aires, correspondiente a la subregión A1, concerniente a la regulación del Sistema Lagunar Gómez - Carpincho - Rocha y adecuación del puente Lincoln que cruza la ruta nacional 188 (4.489-D.-15). Obras Públicas.
- 6.3889. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la firma de la acordada 100/2015 de la Cámara Nacional Electoral, tendiente a solucionar diversos problemas detectados en los últimos cuatro procesos electorales (4.490-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.3890. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la empresa Austral Construcciones S.A. de propiedad del señor Lázaro Antonio Báez, y la utilización de comprobantes apócrifos, y otras cuestiones conexas (8.181-D.-14, reproducido) (4.491-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.3891. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión, modernización y operatividad de los puertos de Goya e Ituzaingó, provincia de Corrientes, y otras cuestiones conexas (7.795-D.-14, reproducido) (4.492-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.3892. Alegre, Gilberto Oscar (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Productos provenientes de la caña de azúcar. Suspensión y rebaja de derechos de exportación y subsidio al transporte (4.493-D.-15). Agricultura y Ganadería / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3893. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOSalta) (Salta): de resolución. Expresar preocupación por la falta de provisión del medicamento antimniato de meglumine –glucantime–, ante el aumento de casos de leishmaniasis, enfermedad considerada endémica, en la provincia de Salta (4.494-D.-15). Acción Social y Salud Pública.

- 6.3894. Vilariño, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Foro Latinoamericano de Equinoterapia, a realizarse del 11 al 13 de septiembre de 2015 en la ciudad capital de la provincia de Salta (4.495-D.-15). Discapacidad.
- 6.3895. Vilariño, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga instrumentar campañas preventivas sobre el consumo de alcohol dirigidas a toda la población (4.496-D.-15). Prevención de Adicciones...
- 6.3896. Vilariño, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de resolución. Expresar beneplácito por la reapertura de la embajada de los Estados Unidos en Cuba y la embajada de Cuba en los Estados Unidos (4.497-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3897. Vilariño, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de resolución. Expresar beneplácito por la inauguración del primer núcleo de acceso al conocimiento (NAC), programa perteneciente al eje estratégico de inclusión digital del plan nacional de telecomunicaciones Argentina Conectada, impulsado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (4.498-D.-15). Comunicaciones...
- 6.3898. Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de resolución. Expresar beneplácito por el gesto del papa Francisco, de identificarse con el pedido de diálogo entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por la cuestión sobre Malvinas, al cumplirse el 50º aniversario de la resolución 2.065 de las Naciones Unidas (4.499-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3899. Giaccone, Claudia Alejandra (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXVII Encuentro Rotaractiano Argentino, Uruguayo y Paraguayo (ERAUP), a realizarse entre el 17 y 23 de enero de 2016, en la ciudad de Santa Fe (4.500-D.-15). Asuntos Cooperativos...
- 6.3900. Giaccone, Claudia Alejandra (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de ley. Basílica de la Natividad de la Santísima Virgen de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Se la declara monumento histórico nacional (4.501-D.-15). Cultura / Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3901. Santín, Eduardo (Movimiento Nacional Alfonsinista) (Buenos Aires); Díaz Roig, Juan Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa) y Calcagno y Maillmann, Eric (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo, que el Parlamento del Mercosur proponga a los países miembros la armonización de parámetros en lo relativo a sistemas de seguridad social, con el objeto de marchar hacia un sistema unificado (4.502-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3902. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de ley. Declárase la emergencia económica por el plazo de 180 días prorrogables en todo el territorio de la República para las explotaciones agropecuarias. Creación del Fondo de Reparación de las Economías Regionales (4.504-D.-15). Agricultura y Ganadería / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3903. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de ley. Financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional. Régimen (4.505-D.-15). Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3904. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evaluación de impacto ambiental –ESIA– del proyecto Gasoducto Nordeste Argentina –GNEA–, y otras cuestiones conexas (4.506-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.3905. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la liquidación de la ex empresa Télam S.A. Informativa y Publicitaria – Télam SAI y P–, y otras cuestiones conexas (4.507-D.-15). Comunicaciones...
- 6.3906. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento, gastos, mora en los pagos, transparencia y organización del PAMI (4.508-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.3907. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las tareas de reparaciones del buque rompehielos ARA “Almirante Irizar” (4.509-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.3908. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al

- Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado actual y fecha de finalización de las obras de construcción de la ruta nacional 22 en sus diversos tramos entre Godoy y el Parque Industrial de Cipolletti, provincia de Río Negro (4.510-D.-15). Transportes.
- 6.3909. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación presupuestaria y operativa de la Fuerza Aérea Argentina, y otras cuestiones conexas (4.511-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.3910. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción de la usina carboeléctrica de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, y otras cuestiones conexas (4.512-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.3911. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la conmemoración del 172º aniversario de la fundación de la ciudad de Paso de los Libres –provincia de Corrientes–, a celebrarse el 12 de septiembre de 2015 (4.513-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.3912. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para el retiro de la plaza de los billetes de \$ 2, \$ 5 y \$ 10 que se encuentran en mal estado de conservación (4.514-D.-15). Finanzas.
- 6.3913. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la publicación de la carta encíclica *Laudato si* sobre el cuidado de la casa común, de autoría de su santidad el papa Francisco (4.515-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3914. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Rendir homenaje al doctor Carlos Humberto Perette, el 26º vicepresidente constitucional de la Nación, con motivo de conmemorarse el 12 de diciembre de 2015 el centenario de su nacimiento (4.516-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 6.3915. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Rendir homenaje al doctor Celestino Gelsi, ex gobernador de la provincia de Tucumán, con motivo de haberse conmemorado el 31 de julio de 2015 el centenario de su nacimiento (4.517-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 6.3916. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la VII Conferencia Internacional Ríos Inteligentes –*smart rivers*–, organizada por la Asociación Mundial para la Infraestructura del Transporte Marítimo –PIANC–, a realizarse del 7 al 11 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.518-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.3917. Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza); López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta); Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba): de resolución. Expresar preocupación por los despidos de trabajadores de la planta Monte Grande de la empresa Coca Cola FEMSA, producidos en el mes de abril de 2015 (4.519-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.3918. Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires) y Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza): de resolución. Expresar preocupación por la situación que atraviesan los miembros de la comunidad Potae Napocna Navogoh “La primavera” de la provincia de Formosa (4.520-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.3919. Ianni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XVIII Edición de la Fiesta Nacional del Trekking, a celebrarse en el mes de marzo de 2016 en la localidad de El Chaltén, provincia de Santa Cruz (4.521-D.-15). Deportes.
- 6.3920. Ianni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXVII Edición de la Fiesta “Cueva de las manos”, a celebrarse en el mes de febrero de 2016 en la ciudad de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz (4.522-D.-15). Cultura.
- 6.3921. Ianni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXII Edición de la Fiesta Nacional del Lago Argentino, a celebrarse en el mes de febrero de 2016, en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz (4.523-D.-15). Turismo.



- 6.3922. Ianni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXVII Edición de la Fiesta Nacional de la Cereza, a realizarse en el mes de enero de 2016 en la ciudad de Los Antiguos, provincia de Santa Cruz (4.524-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.3923. Ianni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial y Regional del Róbal, a realizarse en el mes de febrero de 2016 en la ciudad de Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz (4.525-D.-15). Deportes.
- 6.3924. Gribaudo, Christian Alejandro (Unión PRO) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución del gasto en materia de subsidios audiovisuales y recursos humanos de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual –AFSCA–, y otras cuestiones conexas (4.526-D.-15). Comunicaciones...
- 6.3925. Bergman, Sergio Alejandro (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de ley. Acción de clase. Régimen (4.527-D.-15). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3926. Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por el Día Mundial del Folklore y el Día del Folklore Argentino, a conmemorarse el 22 de agosto de cada año (4.528-D.-15). Cultura.
- 6.3927. Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por la puesta en marcha de la central termoeléctrica a carbón de Río Turbio (4.529-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.3928. Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, a conmemorarse el 19 de agosto de cada año (4.530-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.3929. Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar adhesión al proyecto de ley que crea la Agencia Nacional de Participaciones Estatales en Empresas (4.531-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.3930. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Defensa de la Nación, Agustín Rossi, sobre el deterioro del edificio Alas, símbolo de la fuerza aérea, el cual tiene gravísimos problemas de mantenimiento en calderas, instalaciones, ascensores y suministro eléctrico (4.532-D.-15). Defensa Nacional / Asuntos Constitucionales.
- 6.3931. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por el título mundial de judo en la categoría de 48 kilos obtenido por Paula Pareto “Peque”, en el certamen que se disputa en Astana, capital de Kazajistán (4.533-D.-15). Deportes.
- 6.3932. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar repudio por los hechos acaecidos en las elecciones para gobernador en la provincia de Tucumán, en las cuales hubo urnas quemadas, bolsones con comida y compra de votos (4.534-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.3933. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación ante el desfasaje de precios que se ha producido en la cadena de la industria frutihortícola (4.535-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.3934. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desfasaje en los precios que se ha producido en la cadena frutihortícola, y otras cuestiones conexas (4.536-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.3935. Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de resolución. Expresar beneplácito por la instalación del primer centro de desarrollo deportivo de judo en la capital de la provincia de Formosa (4.537-D.-15). Deportes.
- 6.3936. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires); Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires) y Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza): de resolución. Expresar preocupación por la ley 9.891, de la provincia de Córdoba, de creación del Programa Provincial de Prevención y Asistencia a las Víctimas de Grupos que Usan Técnicas de Manipulación Psicológica, pues sus definiciones pueden derivar en la persecución penal de grupos religio-

- 6.3937. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires); Lousteau, Martín (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires) y Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza): de ley. Educación Nacional – ley 26.206–. Modificación del artículo 4º, sobre garantía de educación laica (4.540-D.-15). Educación / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3938. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reglamentación del artículo 179 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre habilitación de salas maternales y guarderías (4.541-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.3939. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires); Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires) y Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza): de resolución. Expresar repudio por la publicación *Un mundo perdido* de la serie Piedra Libre para Todos, efectuada por el Ministerio de Educación de la Nación, que brinda una explicación religiosa desde el Estado sobre el origen de la vida en la Tierra (4.542-D.-15). Educación.
- (Trámite Parlamentario N° 106.)
- 8.471. Arregui: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.880-D.-15 (4.411-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 8.472. Gaillard: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.349-D.-15 (4.417-D.-15). Intereses Marítimos...
- 8.473. Carrizo (M. S.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.021-D.-15 (4.446-D.-15). Presupuesto y Hacienda
- 8.474. Carrizo (M. S.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.196-D.-15 (4.447-D.-15). Seguridad Interior.
- 8.475. Canela: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.880-D.-15 (4.452-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 8.476. Asseff: solicita la modificación del proyecto de ley de su autoría (4.255-D.-15), sobre protección de la salud y hábitat de las abejas y otros polinizadores. Régimen (4.455-D.-15). A sus antecedentes, Agricultura y Ganadería (T. P. N° 105).
- 8.477. Martínez (J.) y Olivares: solicitan la modificación del proyecto de resolución de su autoría (4.265-D.-15), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación del grupo AP Moller Maersk en la exploración y explotación petrolera en las islas Malvinas y la aplicación de la ley 23.659 (4.468-D.-15). A sus antecedentes, Relaciones Exteriores y Culto (T. P. N° 105).
- 8.478. Fernández Sagasti: eleva su renuncia a la Comisión de Comunicaciones... de esta Honorable Cámara (4.474-D.-15). Sobre tablas.
- 8.479. Giménez (P.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.481-D.-15 (4.479-D.-15). Prevención de Adicciones...
- 8.480. Harispe: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (4.538-D.-15). Sobre tablas.

## 8

## COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.468. Barreto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.287-D.-15 (4.366-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 8.469. Donda Pérez: solicita el pronto tratamiento del expediente 90-S.-13, sobre presupuestos mínimos para la conservación, protección y uso racional y sostenible de los humedales (4.369-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 8.470. Uñac: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.880-D.-15 (4.410-D.-15). Agricultura y Ganadería.

## 9

## OFICIALES VARIOS

- 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:
- 9.1.113. Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución sancionada por ese honorable cuerpo solicitando el tratamiento del proyecto de ley referido a la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra menores de edad (113-O.V.-15). Legislación Penal.

- 9.1.114. Honorable Concejo Deliberante de San Martín de los Andes, provincia de Río Negro: solicita el pronto tratamiento del proyecto que crea el Programa Nacional de Rutas Escénicas en el Senado de la Nación (114-O.V.-15). Turismo.
- 9.1.115. Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Cutral-Có, provincia del Neuquén: solicita el pronto tratamiento y comunica su apoyo al proyecto de ley que establece el cupo femenino para la incorporación laboral en empresas que se dedican a las actividades hidrocarburíferas (115-O.V.-15). Legislación del Trabajo.
- 9.1.116. Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, provincia de Buenos Aires: declara de interés legislativo el proyecto de ley mediante el cual se solicita privación de la patria potestad del padre condenado por homicidio agravado conforme artículo 80, inciso 11), del Código Penal de la Nación Argentina (femicidio) de los hijos en común con la víctima (116-O.V.-15). Legislación Penal.
- 9.1.117. Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén: remite copia de la declaración 1.716, aprobada por ese honorable cuerpo, por la que solicita el tratamiento del expediente 1.676-D.-14 de creación de la Comisión Bicameral de la Verdad, la Memoria, la Justicia y el Fortalecimiento de las Instituciones de la Democracia (117-O.V.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 9.1.118. Ministerio de Defensa: comunica el permiso otorgado a los buques escuela “Kashima”, “Shimayuki” y “Yamagiri”, de la fuerza marítima de autodefensa del Japón, para su ingreso a territorio nacional (118-O.V.-15). Defensa Nacional.
- 9.1.119. Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 45/15, sobre el petitorio multisectorial elaborado, en relación a las políticas que se han implementadas en dicho distrito (119-O.V.-15). Asuntos Municipales.
- 9.1.120. Auditoría General de la Nación: remite copia de la resolución AGN 148/2015 (120-O.V.-15). Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.
- 9.1.121. Jurado de Enjuiciamiento de la Nación: peticiona con carácter de urgente la remisión de la nómina de los dos diputados nacionales titulares y de sus respectivos suplentes, para la 18ª integración del jurado de enjuiciamiento que ha de actuar a partir del 1º de septiembre de 2015 (121-O.V.-15). A la Presidencia.

## 10

## PARTICULARES

- 10.106. Colegio Público de Abogados de la Capital Federal: remite nómina de las autoridades electas para el consejo directivo, para el período 2015-2016, el 5 de agosto de 2015 (106-P.-15). Justicia.
- 10.107. Mussa, Juan Ricardo: remite proyecto de ley sobre boleta única electoral (107-P.-15). Asuntos Constitucionales.
- 10.108. Asociación del Personal Superior del Congreso de la Nación: remite proyecto de ley previsional para los trabajadores del Poder Legislativo de la Nación (108-P.-15). Previsión y Seguridad Social.

## 11

## LICENCIAS

- 11.32. Gaillard: desde el 27 de agosto hasta el 13 de septiembre de 2015 por razones particulares (4.408-D.-15).
- 11.33. Alonso (L.): desde el 24 al 29 de agosto de 2015 por razones particulares (4.503-D.-15).

(Sobre tablas.)

## SENADO

## 2.1. Proyectos en revisión:

- 2.1.54. (C.D.-106/15) (26/8/15) Proyecto de ley por el cual se exime por única vez de la sanción que establece el artículo 125 de la ley

19.945 –Código Nacional Electoral– a los ciudadanos y ciudadanas de las provincias de Santa Fe y Buenos Aires afectados por las inundaciones, que les impidieron cumplir con el deber de votar en las elecciones nacionales del día 9 de agosto de 2015 (79-S.-15). Asuntos Constitucionales.

- 2.1.55. (C.D.-107/15) (26/8/15) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Tratado Internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, adoptado por la conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO–, en su 31º período de sesiones y abierto a la firma en Roma –República Italiana– el día 3 de noviembre de 2001 (80-S.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Agricultura y Ganadería.
- 2.1.56. (C.D.-18/15) (26/8/15) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno del Reino de Camboya, suscrito en la ciudad de Nueva York –Estados Unidos de América– el día 24 de septiembre de 2012 (81-S.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 2.1.57. (C.D.-113/15) (26/8/15) Proyecto de ley por el cual se reconoce al general Enrique Carlos Alberto Mosconi como personalidad sobresaliente en el marco de las políticas petroleras (82-S.-15). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.58. (C.D.-114/15) (26/8/15) Proyecto de ley por el cual se reconoce la actuación de los ciudadanos en la guerra del Atlántico Sur por sus relevantes méritos, valor y heroísmo en defensa de la patria (83-S.-15). Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.59. (C.D.-115/15) (26/8/15) Proyecto de ley por el cual se declara monumento histórico nacional a la Usina, ubicada dentro del puerto de Ingeniero White, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, que originalmente fuera de la empresa Ferrocarril del Sur (84-S.-15). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.60. (C.D.-116/15) (26/8/15) Proyecto de ley por el cual se declara zona de desastre y emergencia hídrica, económica, social y productiva, por el plazo de 180 días prorrogables, a diversas localidades de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe (85-S.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.61. (C.D.-117/15) (26/8/15) Proyecto de ley por el cual se declara bien de interés histórico a la cuba de la ex sidrera La Victoria, ubicada en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro (86-S.-15). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 2.3. Sanciones definitivas:
- 2.3.15. (C.D.-109/15) (26/8/15) Proyecto de ley sobre colombofilia (278-D.-13). Ley 27.171.
- 2.3.16. (C.D.-110/15) (26/8/15) Proyecto de ley por el que se declara Fiesta Nacional del Tarefero al festival que se realiza todos los años en la localidad de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones (4.575-D.-13). Ley 27.172.
- 2.3.17. (C.D.-111/15) (26/8/2015) Proyecto de ley por el que se crea una aduana con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe (1.585-D.-14). Ley 27.173.
- 2.3.18. (C.D.-112/15) (26/8/2015) Proyecto de ley por el que se crea una aduana con asiento en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe (1.586-D.-14). Ley 27.174.

## 4

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Cultura, el siguiente dictamen:

- 4.1.99. En el proyecto de ley de las señoras diputadas Mazure, Parrilli, Bianchi (M. del C.), Brawer, Bidegain, Perié y Canela y de los señores diputados Raimundi, Harispe y Seminara por el que se crea, en el ámbito del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales, la base de transporte de contenidos audiovisuales, en la que deberán alojarse a los fines de su distribución todas las películas y producciones argentinas o extranjeras para ser exhibidas en las salas cinematográficas domiciliadas en el territorio de la Nación (1.909-S.-15).

Acción Social y Salud Pública, el siguiente dictamen:

- 4.1.100. En los proyectos de ley de los señores diputados Biella Calvet y de la señora diputada Linares, y el proyecto de la señora diputada Granados, sobre enfermedades infecciosas, ley 15.465, modificación de los artículos 14, 16 y 17 de notificaciones médicas obligatorias (2.642-D.-15 y 3.707-D.-15).

Turismo, Economías y Desarrollo Regional y Población y Desarrollo Humano, el siguiente dictamen:

- 4.1.101. En el proyecto de ley de la señora diputada Giménez y de los señores diputados Vilariño, Giubergia, Biella Calvet, Baldassi, Mal-

(Trámite Parlamentario N° 111.)



- donado, Abraham, Torroba, Duclós, Pradines y Cobos, sobre régimen de promoción de pueblos rurales turísticos (2.454-D.-14).  
Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–, los siguientes dictámenes:
- 4.1.102. En mensaje 219/15. Comunicando el decreto de necesidad y urgencia 815 por el cual modifica la Ley de Ministerios –t. o. decreto 438/92–, transfiriendo la competencia en materia electoral del Ministerio del Interior y Transportes al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (7-J.G.M.-15).
- 4.1.103. En mensaje 455/15. Comunicando el decreto 1.243 del 30 de junio de 2015 sobre la aplicación del gravamen previsto en el capítulo V del título II de la ley 24.674, de impuestos internos y sus modificaciones (10-J.G.M.-15).
- 4.1.104. En mensaje 493/15. Comunicando el decreto 1.330 del 6 de julio de 2015 por el cual se deja sin efecto el Programa “Petróleo plus” creado por el decreto 2.014 del 25 de noviembre de 2008 (11-J.G.M.-15).
- 4.1.105. En el mensaje 593/15. Comunicando el dictado del decreto de necesidad y urgencia 1.423 del 24 de julio de 2015, por el cual se crea el Fondo Fiduciario Público denominado Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo del Sur (12-J.G.M.-15).  
Acción Social y Salud Pública, Familia... y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.106. En el proyecto de ley de la señora diputada Bianchi (M. C.) y otros señores diputados, por el que se promueve un régimen de política federal de cuidados para la primera infancia (3.373-D.-15, 3.393-D.-15, 3.394-D.-15, 3.409-D.-15, 3.414-D.-15, 3.415-D.-15 y 3.430-D.-15).  
Relaciones Exteriores y Culto y Acción Social y Salud Pública, el siguiente dictamen:
- 4.1.107. En el proyecto de ley en revisión, por el que se aprueba el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República Argentina y el Comité Internacional de la Cruz Roja –CICR–, celebrado en la ciudad de Buenos Aires –República Argentina– el 24 de enero de 2014 (64-S.-15).  
Relaciones Exteriores y Culto y Legislación General, el siguiente dictamen:
- 4.1.108. En el proyecto de ley en revisión, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico nacional las decisiones del Consejo del Mercado Común del Mercosur 53 del 16 de diciembre de 2010 y 52 del 6 de diciembre de 2012 y la resolución del Grupo Mercado Común del Mercosur 33 del 8 de octubre de 2014 (76-S.-15).  
Legislación del Trabajo, los siguientes dictámenes:
- 4.1.109. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados, por el que se modifica el artículo 52 de la ley 18.345 –Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo–, sobre notificación por edictos (9.214-D.-14).
- 4.1.110. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados, por el que se incorpora el artículo 58 bis en el régimen de contrato de trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre prueba del contrato, cesación y presunción del despido (9.237-D.-14).
- 4.1.111. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados, por el que se modifica el artículo 56 del régimen de contrato de trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre remuneraciones, inversión de la carga de la prueba y facultades del juez (368-D.-15).
- 4.1.112. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde, por el que se modifican los artículos 37 y 40 de la ley 18.345 –Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo–, sobre imposición de costas e inexigibilidad de abonar honorarios de auxiliares de la justicia, respectivamente (413-D.-15).  
Legislación del Trabajo y Comunicaciones..., el siguiente dictamen:
- 4.1.113. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados y el proyecto de ley del señor diputado Pitrola (m. c.) y otros señores diputados, sobre emisión de bonos de participación en las ganancias de los trabajadores dependientes, y han tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados (expediente 1.745-D.-14), sobre régimen de participación laboral en las ganancias de las empresas (4.319-D.-15 y 9.828-D.-14).  
Derechos Humanos y Garantías y Legislación del Trabajo, el siguiente dictamen:
- 4.1.114. En el proyecto de ley de los señores diputados Carlotto, Conti, Pietragalla Corti, Solanas, Grosso, Segarra, Recalde, La-

- roque, Ferreyra y Metaza, por el que se dispone la reparación de legajos de los trabajadores del sector privado, detenidos-desaparecidos (1.736-D.-15).
- Educación y Presupuesto y Hacienda el siguiente dictamen:
- 4.1.115. En el proyecto de ley del señor diputado Kunkel y otros señores diputados por el que se crea la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires (1.925-D.-15).
- Relaciones Exteriores y Culto, el siguiente dictamen:
- 4.1.116. En el proyecto de resolución del señor diputado Pietragalla Corti y otros señores diputados, por el que se expresa repudio por el intento de desestabilización al gobierno democrático de la República del Ecuador del presidente Rafael Correa (3.722-D.-15).
- (Al orden del día.)
- 4.3. En los términos del artículo 114 del reglamento:
- Acción Social y Salud Pública, los siguientes dictámenes:
- 4.3.295. En el proyecto de declaración del señor diputado José D. Guccione por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XVIII Congreso Argentino de Salud, bajo el nombre de Desafíos: Educar para Crecer, a realizarse el 17 de septiembre de 2015, en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (3.951-D.-15).
- 4.3.296. En el proyecto de resolución de la señora diputada Gaillard, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las Primeras Olimpíadas Nacionales Intelectuales de Enfermería, a realizarse del 15 de septiembre al 9 de octubre de 2015, en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos (4.345-D.-15).
- Población y Desarrollo Humano, los siguientes dictámenes:
- 4.3.297. En el proyecto de declaración de la señora diputada Lagoria y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración de los 150 años de la llegada de los primeros pioneros galeses a la Patagonia, a celebrarse el 28 de julio de 2015 y el proyecto de resolución del señor diputado Asseff por el que se expresa beneplácito por el 150° aniversario del desembarco de colonos galeses en Puerto Madryn, provincia del Chubut, a celebrarse el 28 de julio de 2015 (2.990-D.-15 y 3.237-D.-15).
- 4.3.298. En los proyectos de resolución del señor diputado Asseff, por los que se expresa beneplácito por las conmemoraciones de aniversarios de las localidades de Manuel Alberti, Campana y Baradero, todas ellas de la provincia de Buenos Aires (3.240-D.-15, 3.241-D.-15 y 4.004-D.-15).
- 4.3.299. En los proyectos de declaración del señor diputado Martínez Campos, por los que se expresa beneplácito por los aniversarios de La Leonesa, Campo Largo, Corzuela, Avia Terai, Juan José Castelli, Las Breñas, Pampa del Indio, Las Garcitas, Makallé, La Clotilde y Ciervo Petiso, localidades todas ubicadas en la provincia del Chaco (3.306-D.-15, 3.308-D.-15, 3.309-D.-15, 3.311-D.-15, 3.695-D.-15, 3.697-D.-15, 3.698-D.-15, 3.699-D.-15, 3.736-D.-15, 4.323-D.-15 y 4.324-D.-15).
- 4.3.300. En el proyecto de resolución de la señora diputada Perroni, por el que se expresa beneplácito por el 400° aniversario de la ciudad de Santa Lucía, provincia de Corrientes, a celebrarse el 13 de diciembre de 2015 (3.437-D.-15).
- 4.3.301. En el proyecto de resolución del señor diputado Rubín, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades previstas con motivo del 105° aniversario de la Fundación de Chavarría, provincia de Corrientes, realizadas el día 20 de junio de 2015 (3.528-D.-15).
- 4.3.302. En el proyecto de resolución del señor diputado Binner y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento de la propiedad comunitaria indígena que efectuó el gobierno de la provincia de Santa Fe, a pueblos originarios de los distritos de Helvecia y Colonia Mascias (3.550-D.-15).
- 4.3.303. En el proyecto de resolución del señor diputado Elorriaga y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la celebración del 180° aniversario de la fundación de la ciudad de Villa La Paz, provincia de Entre Ríos, a conmemorarse el 13 de julio de 2015 (3.606-D.-15).
- 4.3.304. En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se expresa beneplácito por el 135° aniversario de la fundación de la localidad de San Pedro, provincia de Misiones (3.673-D.-15).

- 4.3.305. En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se expresa adhesión por la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo, a celebrarse el 9 de agosto de cada año (3.696-D.-15).
- 4.3.306. En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 64° aniversario de la provincialización del Chaco, a celebrarse el 8 de agosto de 2015 (3.701-D.-15).
- 4.3.307. En el proyecto de resolución de la señora diputada Abdala de Matarazzo y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 125° aniversario de la fundación de la ciudad de Fernández, cabecera del departamento Robles, provincia de Santiago del Estero, a celebrarse el 26 de julio de 2015 (3.868-D.-15).
- 4.3.308. En los proyectos de declaración de la señora diputada Villar Molina, por los que se expresa beneplácito por los aniversarios de Senillosa y de Zapala, ambas localidades ubicadas en la provincia del Neuquén (3.876-D.-15 y 3.877-D.-15).
- 4.3.309. En el proyecto de declaración de la señora diputada Patricia Giménez, por el que se expresa beneplácito por el 165° aniversario de la creación del departamento de La Paz, provincia de Mendoza (4.098-D.-15).
- 4.3.310. En el proyecto de resolución del señor diputado Asseff, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXXVI Fiesta Nacional del Inmigrante o de las Colectividades, a realizarse del 3 al 19 de septiembre de 2015 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (4.460-D.-15).
- 4.3.311. En el proyecto de resolución del señor diputado Asseff, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara a las actividades del Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos –CEMLA– de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.462-D.-15).
- Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, el siguiente dictamen:
- 4.3.312. En el proyecto de resolución de las y los señores diputados Linares, Peralta, Duclós, Riccardo, Carrizo y Villata, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Por ellas... 5 años de informes de femicidios*, realizado por el Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”, de la Asociación Civil La Casa del Encuentro (1.430-D.-15).
- Cultura, los siguientes dictámenes:
- 4.3.313. En el proyecto de declaración de la señora diputada Linares, por el que se expresa beneplácito por el ciclo de arte en el salón Héroes de Malvinas, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (1.429-D.-15).
- 4.3.314. En el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que expresa su beneplácito por la distinción otorgada, por su trascendencia en la historia argentina, a la casona histórica de Finca de Castañares, ubicada en la ciudad de Salta, con el escudo azul de la UNESCO, emblema instituido por la Convención Internacional de La Haya de 1954, para la Protección de Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (2.104-D.-15).
- 4.3.315. En el proyecto de declaración de la señora diputada Gallardo, por el que se expresa adhesión a la epopeya histórica del 17 de octubre de 1945, denominada Día de la Lealtad (2.456-D.-15).
- 4.3.316. En los proyectos de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el II Festival Internacional de Cine de las Tres Fronteras, que se llevará a cabo entre los días 26 de septiembre al 3 de octubre de 2015, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones; la película *La patota*, que fue galardonada con el premio de la Semana de la Crítica y el premio Fipresci de la crítica internacional en las secciones Semana de la Crítica y Quincena de Realizadores en la LXVIII Edición del Festival de Cannes y la inauguración del espacio INCAA Digital y sala de 3D, que se realiza el día 26 de mayo de 2015 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (2.811-D.-15, 2.994-D.-15 y 2.995-D.-15).
- 4.3.317. En el proyecto de declaración del señor diputado González (D.), por el que se expresa gran beneplácito para el pueblo de la Nación Argentina y esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por la creación de la Escuadra de Arte Ecuestre Argentino, que muestra las capacidades del caballo criollo (2.890-D.-15).
- 4.3.318. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto educativo impulsado por la regional avellaneda de la Universidad Tecnológica Na-

- cional (UTN), tendiente a preservar las tradiciones orales, la música, las costumbres, los rituales y demás saberes que hacen a la identidad cultural de nuestro país (2.989-D.-15).
- 4.3.319. En los proyectos de declaración de la señora diputada Lagoria y el señor diputado Das Neves, por los que se expresa beneplácito a la muestra de capillas galesas, denominada Artistas Chubutenses en el Sesquicentenario, a realizarse del 19 de mayo al 3 de junio de 2015 en la localidad de Rawson, provincia del Chubut, y por la participación de los museos de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, en el Día Internacional de los Museos (DIM) (2.992-D.-15 y 2.993-D.-15).
- 4.3.320. En el proyecto de resolución de los señores diputados Zabalza, Peralta y Barletta, por el que se resuelve declarar de interés el 103° aniversario de la Biblioteca Argentina “Doctor Juan Álvarez” de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a celebrarse el próximo 24 de julio (3.037-D.-15).
- 4.3.321. En el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Cabalgata patria de integración cultural a Punta del Agua, a realizarse el 30 y 31 de mayo de 2015 en el departamento de 25 de Mayo, San Juan (3.049-D.-15).
- 4.3.322. En el proyecto de declaración de la señora diputada Granados por el que se declara de interés parlamentario y cultural al Premio Próceres de la cultura que otorga cada 30 de mayo la Fundación del maestro Juan de los Santos Amores a todos los artistas de la cultura popular argentina en todos sus géneros (3.091-D.-15).
- 4.3.323. En el proyecto de resolución de los señores diputados Junio y Heller, por el que se declara de interés la revista *Hamartia*, sobre arte, cultura y política (3.120-D.-15).
- 4.3.324. En el proyecto de resolución de la señora diputada Linares por el que declara de interés legislativo el proyecto “Florecimiento alternativo”, llevado a cabo por la escultora Paula Di Canto, que tiene por objeto el reciclado de botellas de polietileno tereftalato –PET– para convertirlas en obras escultóricas con forma de flores, con el objeto de generar conciencia sobre la importancia del reciclado y el cuidado del medio ambiente (3.151-D.-15).
- 4.3.325. En el proyecto de declaración de la señora diputada González (V.), por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización del Encuentro Nacional de Poetas en el Fin del Mundo 2015, a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre de 2015 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.205-D.-15).
- 4.3.326. En el proyecto de declaración de la señora diputada Magario por el que se declara de interés parlamentario la VIII Feria Municipal del Libro de La Matanza “Primavera de libros”, a desarrollarse durante el mes de septiembre de 2015 en La Matanza, provincia de Buenos Aires (3.252-D.-15).
- 4.3.327. En el proyecto de resolución de la señora diputada Castro (S. D.) y el señor diputado Uñac por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación al seminario “Hombres de la Independencia. Aportes de la historia, la genealogía, la onomástica, la heráldica y la numismática”, co-organizado por la Junta de Estudios Históricos de San Juan y el Centro de Genealogía y Heráldica de San Juan, a realizarse los días 15 de mayo, 12 de junio y 7 de agosto de 2015 en el auditorio del Museo Provincial de Bellas Artes “Franklin Rawson”, ciudad de San Juan (3253-D.-15).
- 4.3.328. En el proyecto de resolución del señor diputado Marcópulos por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el libro *Las banderas de Corrientes en la historia*, del autor y abogado correntino Carlos Hermann Güttner (3.274-D.-15).
- 4.3.329. En el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se declaran de interés cultural los actos y actividades que se realizarán en la provincia de Salta al cumplirse el 194° aniversario del fallecimiento del general Martín Miguel de Güemes (3.302-D.-15).
- 4.3.330. En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos por el que se expresa beneplácito por la XXIV Fiesta Internacional de Jineteada y Canto del Impenetrable, realizada durante los días 12, 13 y 14 de junio de 2015 en la localidad de Juan José Castelli, provincia del Chaco (3.310-D.-15).
- 4.3.331. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Troiano y Rasino y del señor diputado Barchetta por el que se declara de



- interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el libro *Silvio Frondizi. La integración mundial, última etapa del capitalismo (y otros escritos)*, por aportar un enfoque enriquecedor a la interpretación de las ideas políticas modernas (3.344-D.-15).
- 4.3.332. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Perié y Ferreyra por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación a La casa de Asia, asociación civil, entidad creada para profundizar el encuentro entre la Argentina y los países asiáticos (3.392-D.-15).
- 4.3.333. En el proyecto de resolución de los señores diputados Elorriaga, Rubín y Gervasoni y de las señoras diputadas Gaillard y Gallardo por el que se declara de interés el libro *La otra revolución. Un ensayo sobre la psicología de la historia*, de Francisco Senegaglia, publicado por la editorial de Entre Ríos (3.422-D.-15).
- 4.3.334. En el proyecto de resolución del señor diputado Kosiner, por el que se resuelve declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el documental ficcional *Güemes, historia de la gesta de la Independencia*, realizado por el Ministerio de Educación de la Nación en coproducción con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta y el canal Encuentro, estrenado el 6 de mayo del 2015 (3.513-D.-15).
- 4.3.335. En el proyecto de resolución del señor diputado Marcópulos, por el que se resuelve declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la muestra *Fuera de contexto* del artista Alejandro Pizarro, a presentarse en el teatro Juan de Vera de la ciudad de Corrientes (3.515-D.-15).
- 4.3.336. En el proyecto de resolución del señor diputado Marcópulos, por el que se resuelve declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados las jornadas de ética “Proyecto nueces: nuevo cerebro ético-social”, a realizarse por la Fundación Centro Cultural del Este, en la ciudad de Monte Caseros, Corrientes, durante todo el año (3.516-D.-15).
- 4.3.337. En el proyecto de resolución del señor diputado Baldassi y la señora diputada Bullrich, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Festival Nacional de Tango, a realizarse entre el 24 y el 26 de julio de 2015 en la localidad de La Falda, provincia de Córdoba (3.538-D.-15).
- 4.3.338. En los proyectos de resolución del señor diputado Baldassi y la señora diputada Bullrich y el del señor diputado Vilariño, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del artista argentino Sergio Renán (3.539-D.-15 y 3.648-D.-15).
- 4.3.339. En el proyecto de resolución de la señora diputada Granados, por el que se expresa reconocimiento a la trayectoria del teniente general Juan Domingo Perón, al conmemorarse el 41º aniversario de su fallecimiento (3.702-D.-15).
- 4.3.340. En el proyecto de resolución de la señora diputada Schmidt-Liermann por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Edición de La noche de la filosofía, realizada los días 27 y 28 de junio de 2015 en el Centro Cultural San Martín, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.737-D.-15).
- 4.3.341. En el proyecto de resolución de la señora diputada Perié por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las actividades a desarrollarse en el II Congreso de Folklore Latinoamericano y el I Encuentro Iberoamericano de Folklore “Prácticas culturales en proyección y retrospectiva”, que se llevarán a cabo en el auditorium de la ciudad de Posadas (Misiones), Argentina, los días 19, 20, 21 y 22 de agosto de 2015 (3.738-D.-15).
- 4.3.342. En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Bianchi (M. C.) y Mazure por el que se expresa preocupación por las clausuras a las milongas Sin rumbo, Sunderland, El arranque y Parakultural, ocurridas durante los últimos meses del presente año y llevadas a cabo por la Agencia Gubernamental de Control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.762-D.-15 y 3.779-D.-15).
- 4.3.343. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Mazure, Brawer, Parrilli, Gaillard, Bidegain y Bianchi (M. C.), por el que se declara de interés de esta Honorable cámara de Diputados de la Nación el concurso cinematográfico Historias breves (3.852-D.-15 y 3.911-D.-15).
- 4.3.344. En el proyecto de declaración de la señora diputada Conti por el que se expresa beneplácito por el monumento a Juana Azurduy, a inaugurarse el miércoles 15 de julio de 2015, y el proyecto de resolución de la señora diputada Gallardo sobre el mismo tema (3.856-D.-15 y 3.947-D.-15).
- 4.3.345. En el proyecto de resolución de la señora diputada Parrilli por el que se adhiere a la

- conmemoración del 63º aniversario de la muerte de Eva Duarte de Perón, ocurrida el 26 de julio de 1952 en la ciudad de Buenos Aires. Murió a los 33 años y los funerales duraron 12 días, miles de flores y plegarias la acompañaron y se encendieron velas en todo el país para honrarla (3.980-D.-15).
- 4.3.346. En el proyecto de resolución de la señora diputada Semhan por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la VI Edición del Taragüi Rock 2015, a realizarse los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2015 en el anfiteatro “Mario del Tránsito Cocomarola” en Corrientes capital (4.269-D.-15).
- 4.3.347. En los proyectos de resolución de la señora diputada Semhan por los que se declaran de interés de esta Honorable Cámara la realización de la Fiesta Nacional del Chamamé, que se realiza todos los años en el mes de enero en el anfiteatro “Mario del Tránsito Cocomarola” en Corrientes capital, y el lanzamiento oficial de la XXVI Fiesta Nacional del Chamamé, a realizarse el 13 de septiembre en el Salón Dorado del Teatro Colón, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.270-D.-15 y 4.271-D.-15).
- 4.3.348. En el proyecto de resolución de la señora diputada Mazure por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa Memoria Colectiva e Inclusión Social (MECIS), dependiente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) (4.311-D.-15).
- 4.3.349. En el proyecto de resolución de la señora diputada Mazure por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la II Edición del Festival Internacional de Cine de Puerto Madryn-MAFICI 2015 (4.312-D.-15).
- 4.3.350. En el proyecto de resolución de la señora diputada Parrilli, por el que se expresa su adhesión al aniversario de la renuncia de Eva Duarte de Perón a la candidatura a vicepresidente de la Nación Argentina el 22 de agosto de 1951. En esa fecha, miles de personas convocadas por la CGT, en el que se denominó Cabildo Abierto del Justicialismo, ocuparon la avenida 9 de Julio para exigir la aceptación de Evita como vicepresidente en la fórmula de las elecciones presidenciales de 1952 junto a Juan Domingo Perón (4.423-D.-15).
- Relaciones Exteriores y Culto los siguientes dictámenes:
- 4.3.351. En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la resolución suscripta por la República Federativa del Brasil en virtud de la cual todos los documentos cartográficos utilizados en su territorio contendrán la denominación en español de las islas Malvinas (36-D.-15).
- 4.3.352. En los proyectos de resolución de los señores diputados Ciampini y otros señores diputados, del señor diputado Marcópulos; de declaración del señor diputado Pérez (A.), la señora diputada Comelli y del señor diputado Negri y otros señores diputados, por los que se expresa repudio y preocupación por la decisión del gobierno de Gran Bretaña de aumentar el presupuesto militar y el consecuente aumento de presencia militar en las islas Malvinas y el Atlántico Sur (1.186-D.-15, 1.187-D.-15, 1.197-D.-15, 1.227-D.-15 y 1.327-D.-15).
- 4.3.353. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito por la celebración de los 400 años de la llegada de San Roque González de Santa Cruz y los comienzos de la primera evangelización en la provincia de Misiones (702-D.-15).
- 4.3.354. En el proyecto de resolución de la señora diputada Perié, por el que se expresa beneplácito por las actividades conmemorativas para el año 2015, de los 400 años de la fundación de la reducción jesuítica de guaraníes “Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa”, actual ciudad de Posadas, provincia de Misiones (991-D.-15).
- 4.3.355. En el proyecto de resolución de los señores diputados Pérez (M.) y otros señores diputados, por el que se expresa repudio por los anuncios del ministro de Defensa británico ante el Parlamento de su país, referidas al incremento del gasto y la presencia militar destinados a las islas Malvinas (1.171-D.-15 y 1.424-D.-15).
- 4.3.356. En el proyecto de resolución del señor diputado Metaza (M.) y otros señores diputados, por el que se expresa apoyo por la denuncia penal presentada el día 9 de abril de 2015, por la Cancillería argentina y el Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública de la Nación, en relación a la campaña exploratoria de hidrocarburos en la plataforma continental argentina –cuenca Malvinas Norte– llevada a cabo por cinco empresas extranjeras sin contar con la Secretaría de

- Energía de la Nación, y otras cuestiones conexas (2.042-D.-15).
- 4.3.357. En los proyectos de resolución del señor diputado Aguilar y de declaración del señor diputado Rubín, por los que se expresa beneplácito por el reconocimiento oficial del Estado de Palestina por parte del Estado del Vaticano (2.712-D-15 y 2.717-D.-15).
- 4.3.358. En el proyecto de resolución del señor diputado González (J.) y otros señores diputados, por el que se expresa apoyo a la denuncia penal contra empresas petroleras que realizan actividades de exploración de hidrocarburos en la plataforma continental argentina (2.892-D.-15).
- 4.3.359. En el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y otros señores diputados, por el que se expresa solidaridad con el pueblo del Estado de Kuwait frente al atentado perpetrado el 26 de junio de 2015 en la mezquita Imán Sadiq, distrito ciudad capital de Kuwait (3.680-D-15 y 3.798-D.-15).
- 4.3.360. En el proyecto de resolución del señor diputado Negri (M.) y otros señores diputados, por el que se expresa repudio por la oleada de atentados terroristas en la República de Francia, la República Tunecina y el Estado de Kuwait el 26 de junio de 2015 (3.683-D-15 y 3.748-D.-15).
- 4.3.361. En los proyectos de resolución de los señores diputados Rubín y Marcópulos, por los que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades que se realizarán el 16 de julio de 2015 en la ciudad de Itatí –provincia de Corrientes– con motivo de cumplirse el 115° aniversario de la coronación pontificia de Nuestra Señora de Itatí y se expresa beneplácito por el mismo (3.733-D-15 y 3.870-D.-15).
- 4.3.362. En el proyecto de declaración del señor diputado Cuccovillo (R.) y otros señores diputados, por el que se declara expresar beneplácito por la conmemoración del 70° aniversario de la independencia de la República Socialista de Vietnam, a celebrarse el 2 de septiembre de 2015 (4.033-D.-15).
- 4.3.363. En el proyecto de resolución del señor diputado Carmona por el que expresa su beneplácito por el gesto del papa Francisco, de identificarse con el pedido de diálogo entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por la cuestión Malvinas, al cumplirse el 50° aniversario de la resolución 2.065/65 de las Naciones Unidas (4.499-D.-15).
- Educación los siguientes dictámenes:
- 4.3.364. En el proyecto de resolución de la señora diputada Castro por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa de Capacitación Salud y Prevención, organizado por la Universidad de Lomas de Zamora y la Fundación Mancomunidad (1.334-D.-15).
- 4.3.365. En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el encuentro Patria Educativa, realizado el día 14 de abril de 2015 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (1.871-D.-15).
- 4.3.366. En el proyecto de resolución de la señora diputada Lagoria y otros señores diputados, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las XV Jornadas Inter-Escuelas-Departamentos de Historia en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco –UNPSJB–, a realizarse entre el 16 y el 18 de septiembre de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (1.889-D.-15).
- 4.3.367. En el proyecto de resolución de la señora diputada Parrilli, por el que se expresa beneplácito por el 50° aniversario de la creación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén (1.940-D.-15).
- 4.3.368. En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se expresa beneplácito por la entrega de certificados de las becas 2015 del Programa de Pueblos Indígenas para Estudiantes de Pueblos Originarios de la Universidad Nacional del Nordeste de Resistencia, provincia del Chaco (2.083-D.-15).
- 4.3.369. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ianni, por el que se expresa beneplácito por el 100° aniversario de la creación del nivel secundario en el colegio San Francisco de Sales de la ciudad de Buenos Aires (2.276-D.-15).
- 4.3.370. En el proyecto de declaración del señor diputado Marcópulos, por el que se expresa beneplácito por el 125° aniversario de la fundación del colegio San José de Rosario, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a celebrarse el día 30 de abril de 2015 (2.319-D.-15).
- 4.3.371. En el proyecto de resolución de la señora diputada Villar Molina, por el que se ex-

- presa beneplácito por el 50º aniversario del Centro Provincial de Enseñanza Media CPEM N° 6 “Profesor Orlando Garrido”, de la ciudad de Cutral-Có provincia del Neuquén, a celebrarse el 10 de mayo de 2015 (2.479-D.-15).
- 4.3.372. En el proyecto de declaración de la señora diputada Soria (M. E.) y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la inauguración del nuevo edificio académico “Valle fértil”, ubicado en la ciudad de General Roca, de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), provincia de Río Negro (2.753-D.-15).
- 4.3.373. En el proyecto de declaración de la señora diputada Soria (M. E.), por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento nacional como universidad al Instituto Universitario Patagónico de las Artes –IUPA– ubicado en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro (2.754-D.-15).
- 4.3.374. En el proyecto de resolución de la señora diputada Rasino y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XIV Congreso Internacional de Ciudades Educadoras, a realizarse del 2 al 4 de junio de 2016, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.789-D.-15 y 2.875-D.-15).
- 4.3.375. En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se expresa beneplácito por el 100º aniversario de la Escuela Provincial N° 77, de la localidad de Olegario Víctor Andrade, provincia de Misiones, celebrado el 9 de mayo de 2015 (2.813-D.-15).
- 4.3.376. En el proyecto de declaración de la señora diputada Semhan, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga establecer las bases para la promoción de la enseñanza de clasificación, reducción, reutilización y reciclado de los residuos sólidos urbanos en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional y otras cuestiones conexas (3.014-D.-15).
- 4.3.377. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Gallardo y Brawer, por el que se expresa beneplácito por la creación de la primera carrera de ingeniería espacial de Latinoamérica –CONAE–, que se dictará en la Universidad Nacional de San Martín en conjunto con la Comisión Nacional de Actividades Espaciales como ARSAT e INVAP (3.501-D.-15).
- Relaciones Exteriores y Culto, el siguiente dictamen:
- 4.3.378. En el proyecto de resolución del señor diputado Domínguez y de la señora diputada Parrilli, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara la creación del Museo de la Obra de Don Bosco en la Argentina (2.245-D.-15).
- Población y Desarrollo Humano, el siguiente dictamen:
- 4.3.379. En el proyecto de declaración del señor diputado Ciampini y otros señores diputados, sobre expresar beneplácito por los cincuenta años de la llegada de los primeros inmigrantes de la República de Corea a la República Argentina (3.359-D.-15).
- Educación, los siguientes dictámenes:
- 4.3.380. En el proyecto de declaración de la señora diputada Linares, sobre expresar beneplácito por el 125º aniversario de la Escuela N° 10 “General Daniel Cerri”, conmemorado el 1º de junio de 2015 en la localidad de Daniel Cerri, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (3.146-D.-15).
- 4.3.381. En el proyecto de declaración del señor diputado Abraham, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el XII Congreso Nacional de Ciencia Política “La política en balance: debates y desafíos regionales”, a realizarse del 12 al 15 de agosto de 2015 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (3.895-D.-15).

(Al orden del día.)

6

#### DIPUTADOS

- 6.3940. Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción de un muro de hormigón que rodea las oficinas de Aduanas y Migraciones, en la costanera de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (4.543-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3941. Tonelli, Pablo Gabriel (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Triaca, Alberto Jorge (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Pinedo, Federico (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Gri-



- baudo, Christian Alejandro (Unión PRO) (Buenos Aires) y Pradines, Roberto Arturo (Demócrata de Mendoza) (Mendoza): de ley. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se la declara Capital Nacional del Tango (4.544-D.-15). Cultura / Legislación General.
- 6.3942. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires) y Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe): de ley. Estatuto para el personal auxiliar de campos y canchas de golf. Creación (4.545-D.-15). Legislación del Trabajo / Deportes.
- 6.3943. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe) y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 179, sobre descansos diarios por lactancia (4.546-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.3944. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe) y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de ley. Lactarios en el ámbito de la administración pública nacional. Implementación (4.547-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3945. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires) y Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre lo normado por el artículo 4º, incisos *i*, *s*) y *t*), de la ley 26.873, de lactancia materna (4.548-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.3946. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires) y Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe): de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945 y modificatorias–. Modificación del artículo 60 sobre oficialización de listas (4.549-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.3947. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba); Buryaile, Ricardo (UCR) (Formosa); Basse, Miguel Ángel (UCR) (Buenos Aires); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza) y D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos): de resolución. Expresar repudio por los acontecimientos de violencia y falta de transparencia en los comicios del 23 de agosto de 2015 en la provincia de Tucumán (4.550-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.3948. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la institucionalización y fortalecimiento de organizaciones de cuencas hidrográficas interjurisdiccionales y las obras y estudios realizados por cada una de ellas, y otras cuestiones conexas (4.552-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.3949. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual y fecha de finalización de las obras de construcción de la ruta asfaltada –145– en el límite fronterizo paso internacional Pehuenche –2.456 msn– que une el sur de la provincia de Mendoza con la VII Región Maule de la República de Chile, y otras cuestiones conexas (4.553-D.-15). Transportes.
- 6.3950. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el puerto multipropósito de Ibicuy –provincia de Entre Ríos–, y otras cuestiones conexas (4.554-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.3951. Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut) y Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Edificio de la capilla Seion, situada en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut. Declárese monumento histórico nacional (4.556-D.-15). Cultura / Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3952. Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut) y Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por el 150º aniversario del desembarco de colonos galeses en Patagonia, celebrado el día 30 de julio de 2015 (4.557-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.3953. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Sindicalización de las fuerzas armadas y de las fuerzas de seguridad. Modificación de la ley 21.965 (4.558-D.-15). Legislación del Trabajo / Seguridad Interior / Defensa Nacional.
- 6.3954. Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Salta) y Canela, Susana Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de ley. Subsidio al costo de transporte de productos agropecuarios de origen nacional cuyo establecimiento de producción se ubique a una distancia superior a los cuatrocientos (400) kilómetros respecto del punto de venta. Régimen (4.559-D.-15).

- Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3955. Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración de los 200 años de la recuperación de la Plaza de Candelaria, departamento del mismo nombre, provincia de Misiones (4.560-D.-15). Cultura.
- 6.3956. Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones): de resolución. Expresar repudio por la construcción del muro realizado por la Entidad Binacional Yacyretá en la costanera de la ciudad de Posadas, Misiones (4.561-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3957. Balcedo, María Ester (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por los logros que obtuvieron los deportistas argentinos que compitieron en los Juegos Parapanamericanos 2015, realizados del 7 al 15 de agosto de 2015 en la ciudad de Toronto, Canadá (4.562-D.-15). Discapacidad.
- 6.3958. Balcedo, María Ester (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por el desempeño de Giselle Muñoz, ganadora de la medalla de plata, y Elías Romero de bronce, en la especialidad de tenis adaptado, en el marco de los Juegos Parapanamericanos 2015, desarrollados en Toronto, Canadá (4.563-D.-15). Discapacidad.
- 6.3959. Balcedo, María Ester (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por el título mundial de judo en la categoría de 48 kilos obtenido por Paula Pareto en el certamen que se disputa en Astana, capital de Kazajistán (4.564-D.-15). Deportes.
- 6.3960. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento del artista Daniel Rabinovich, integrante del grupo humorístico Les Luthiers (4.566-D.-15). Cultura.
- 6.3961. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Expresar repudio por los disturbios y la quema de urnas ocurridos en la provincia de Tucumán el 23 de agosto de 2015, durante la jornada electoral provincial (4.567-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.3962. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe); Schwindt, María Liliana (Frente Renovador) (Buenos Aires); Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta); Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe) y Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Comisión bicameral permanente de seguimiento y control al Poder Ejecutivo en materia de cambio climático. Creación en el ámbito del Congreso de la Nación (4.568-D.-15). Recursos Naturales... / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3963. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe); Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Schwindt, María Liliana (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara, modificación del artículo 61 e incorporación del artículo 101 septies, sobre creación de la comisión permanente de asesoramiento: cambio climático (4.569-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3964. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de situación de la biodiversidad de la fauna silvestre y la caza deportiva o turismo cinegético en la Argentina, y otras cuestiones conexas (4.570-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.3965. Aguilar, Lino Walter (Compromiso Federal) (San Luis): solicita la modificación del proyecto de ley de su autoría 8.939-D.-14, sobre organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Incorporación del artículo 139 bis, sobre preparación de la vía ejecutiva para el cobro de salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos, vencidos e impagos hasta un máximo de tres meses devengados (4.571-D.-15). A sus antecedentes, Legislación del Trabajo.
- (Trámite Parlamentario N° 107.)
- 6.3966. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inmediata anulación de los comicios en la provincia de Tucumán, por las serias

- irregularidades denunciadas y se convoque a nuevas elecciones (4.573-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.3967. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta): de declaración. Expresar repudio por las maniobras fraudulentas durante los comicios provinciales en Tucumán, el domingo 23 de agosto y la represión sufrida por los manifestantes (4.574-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.3968. Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy); Aguad, Oscar Raúl (UCR) (Córdoba); Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba); Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja); Semhan, María de las Mercedes (Encuentro por Corrientes) (Corrientes); Toledo, Susana María (UCR) (Santa Cruz) y Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar repudio por las maniobras fraudulentas durante los comicios del 23 de agosto de 2015 y la represión que sufrió el pueblo tucumano, el 24 de agosto de 2015, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (4.575-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.3969. Sacca, Luis Fernando (UCR) (Tucumán); Gutiérrez, Héctor María (UCR) (Buenos Aires); Rogel, Fabián Dulio (UCR) (Entre Ríos); Toledo, Susana María (UCR) (Santa Cruz); Casañas, Juan Francisco (UCR) (Tucumán); Portela, Agustín Alberto (UCR) (Corrientes); Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe); Mestre, Diego Matías (UCR) (Córdoba); De Ferrari Rueda, Patricia (UCR) (Córdoba); Semhan, María de las Mercedes (Encuentro por Corrientes) (Corrientes); Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba); Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy) y Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy): de resolución. Expresar repudio por la represión al pueblo de Tucumán, el 24 de agosto de 2015, por parte del gobierno provincial (4.576-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.3970. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la 52ª Fiesta Nacional de la Flor, a realizarse del 26 de septiembre al 2 de octubre de 2015, en la ciudad Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires (4.579-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.3971. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la muestra INTA Expone Cuyo 2015, a realizarse del 4 al 6 de septiembre de 2015, en la provincia de San Juan (4.580-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.3972. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la realización de la Primera Jornada Internacional de Biotecnologías Reproductivas en Equinos, a realizarse el 28 de agosto de 2015, en Pilar, provincia de Buenos Aires (4.581-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.3973. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de ley. Energía diferencial para el sector agropecuario. Régimen (4.582-D.-15). Agricultura y Ganadería / Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3974. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de declaración. Expresar preocupación por la precariedad de las capacidades militares de nuestras fuerzas armadas para limitar y/o desalentar los despliegues armamentistas de Gran Bretaña en las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur (4.583-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3975. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible utilización del aeropuerto de Carrasco de la República Oriental del Uruguay, por parte de aviones británicos (4.584-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3976. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja) y Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación de la Fuerza Aérea Argentina (FAA) en el Operativo Escudo Norte y otras cuestiones conexas (4.585-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.3977. Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XII Congreso Nacional de Derecho Político "El futuro del Estado de derecho", a realizarse los días 23 y 24 de septiembre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.586-D.-15). Legislación General.
- 6.3978. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por el 43º aniversario de la localidad de Barrancas, provincia del Neuquén, celebrado el 2 de agosto de 2015 (4.587-D.-15). Población y Desarrollo Humano.

- 6.3979. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por el 18º aniversario de la localidad de Los Catutos, ubicada en la provincia del Neuquén, celebrado el 15 de agosto de 2015 (4.588-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.3980. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por el 128º aniversario de la localidad de Chos Malal, provincia del Neuquén, celebrado el 4 de agosto de 2015 (4.589-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.3981. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por el 18º aniversario de la localidad de Covunco Abajo, ubicada en la provincia del Neuquén, celebrado el 15 de agosto de 2015 (4.590-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.3982. Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria - PJ) (Salta); Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco); Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria - PJ) (Buenos Aires); Giacomino, Daniel Oscar (Frente para la Victoria - PJ) (Córdoba); Tentor, Héctor Olindo (Frente para la Victoria - PJ) (Jujuy); Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria - PJ) (Buenos Aires); Gallardo, Miriam Graciela (Frente para la Victoria - PJ) (Tucumán); Pais, Juan Mario (Frente para la Victoria - PJ) (Chubut); Tomas, Héctor Daniel (Frente para la Victoria - PJ) (San Juan); Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria - PJ) (Entre Ríos); Cejas, Jorge Alberto (Frente para la Victoria - PJ) (Río Negro); Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria - PJ) (Misiones) y Granados, Dulce (Frente para la Victoria - PJ) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por los hechos acaecidos en la provincia de Tucumán (4.591-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.3983. Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria - PJ) (Salta); Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria - PJ) (Buenos Aires); Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco); Tentor, Héctor Olindo (Frente para la Victoria - PJ) (Jujuy); Giacomino, Daniel Oscar (Frente para la Victoria - PJ) (Córdoba); Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria - PJ) (Buenos Aires); Gallardo, Miriam Graciela (Frente para la Victoria - PJ) (Tucumán); Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria - PJ) (Entre Ríos); Cejas, Jorge Alberto (Frente para la Victoria - PJ) (Río Negro); Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria - PJ) (Misiones); Tomas, Héctor Daniel (Frente para la Victoria - PJ) (San Juan); Pais, Juan Mario (Frente para la Victoria - PJ) (Chubut) y Granados, Dulce (Frente para la Victoria - PJ) (Buenos Aires): de resolución. Expresar solidaridad con la familia del joven Jorge Ariel Velázquez, afiliado al Partido de la Soberanía Popular, asesinado días pasados en la provincia de Jujuy (4.592-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.3984. Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para poner en funcionamiento el servicio de trenes que une la ciudad de Posadas, Misiones, Argentina, con la ciudad de Encarnación, República del Paraguay (4.595-D.-15). Transportes.
- 6.3985. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación jurídica de la antigua estación de Trocha de la ciudad de Mercedes - provincia de Buenos Aires (4.596-D.-15). Transportes.
- 6.3986. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación laboral de los empleados de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– y el conflicto que provoca la interrupción, retraso o discontinuidad, en la atención de los beneficiarios y demás ciudadanos, y otras cuestiones conexas (4.597-D.-15). Previsión y Seguridad Social.
- 6.3987. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por el cierre desde el año 2003 de un total de 2.500 estaciones de servicio (4.598-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.3988. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por la crisis humanitaria que se desarrolla en Europa y Medio Oriente (4.599-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.3989. Portela, Agustín Alberto (UCR) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso de Historia Regional de Santa Lucía de los Astos, a realizarse los días 4 y 5 de septiembre de 2015, en la ciudad de Santa Lucía, provincia de Corrientes (4.600-D.-15). Cultura.



- 6.3990. Cremer de Busti, María Cristina (Unión por Entre Ríos) (Entre Ríos): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el avance en la obra de construcción del Hospital Bicentenario de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (4.602-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.3991. Cremer de Busti, María Cristina (Unión por Entre Ríos) (Entre Ríos): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de avance de la obra de construcción de la ruta nacional 18, que atraviesa el centro de la provincia de Entre Ríos (4.603-D.-15). Transportes.
- 6.3992. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria - PJ) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXVI Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 3 al 13 de septiembre de 2015 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (4.604-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.3993. Aguad, Oscar Raúl (UCR) (Córdoba); Buryaile, Ricardo (UCR) (Formosa) y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945 y modificatorias–. Modificaciones, sobre boleta única (4.605-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.3994. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe); Rasino, Élide Elena (Partido Socialista) (Santa Fe); Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe) y Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la represión al pueblo de Tucumán, el 24 de agosto de 2015, por parte de las fuerzas de seguridad de esa provincia (4.607-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.3995. Cobos, Julio César Cleto (UCR) (Mendoza): de ley. Tabaco –ley 26.687–. Modificación del artículo 10, sobre empaque e inclusión de un mensaje sanitario (4.608-D.-15). Industria / Acción Social y Salud Pública.
- 6.3996. Cobos, Julio César Cleto (UCR) (Mendoza): de ley. Tránsito –ley 24.449–. Incorporación del inciso z) al artículo 48, sobre prohibición de conducir fumando cigarrillos, puros, pipas y otros. Modificaciones a la ley 26.687, de tabaco (4.609-D.-15). Transportes / Acción Social y Salud Pública.
- 6.3997. Ortiz Correa, Marcia Sara María (Frente para la Victoria - PJ) (Catamarca): de declaración. Expresar beneplácito por el 194º aniversario de la autonomía de la provincia de Catamarca, a celebrarse el 25 de agosto de 2015 (4.610-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.3998. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por el XXXVIII Congreso Argentino de Producción Animal, a realizarse del 23 al 25 de septiembre de 2015, en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa (4.611-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.3999. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de declaración. Expresar preocupación por el paulatino descenso del área sembrada de trigo, que se viene produciendo año a año en forma sostenida (4.612-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4000. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la muestra Hotelga 2015, a realizarse del 1º al 3 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.613-D.-15). Turismo.
- 6.4001. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la realización de la muestra envase Alimentek 2015, realizada del 4 al 7 de agosto de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.614-D.-15). Industria.
- 6.4002. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de declaración. Expresar preocupación por la situación originada en el rubro de la maquinaria agrícola (4.615-D.-15). Industria.
- 6.4003. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la XV Conferencia Panamericana de Mecánica de Suelos e Ingeniería Geotécnica –XV PCSMGE–, a realizarse del 15 al 18 de noviembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.616-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.4004. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por las VII Jornadas de Economía Ecológica, a realizarse del 9 al 12 de noviembre de 2015 en la región del Alto Valle del Río Negro y Neuquén (4.617-D.-15). Recursos Naturales...

- 6.4005. Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe); Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta); Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe) y Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan): de declaración. Expresar repudio por la represión ejercida por las fuerzas policiales de la provincia de Tucumán, en ocasión de las manifestaciones realizadas por la ciudadanía en la plaza Independencia de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el 24 de agosto de 2015 (4.618-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4006. Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); Buryaile, Ricardo (UCR) (Formosa); Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca); Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja) y Aguad, Oscar Raúl (UCR) (Córdoba): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la desnutrición y mortalidad infantil en la Argentina (4.619-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4007. Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca); Buryaile, Ricardo (UCR) (Formosa); Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja) y Aguad, Oscar Raúl (UCR) (Córdoba): de ley. Establecimiento del plazo para la reglamentación de las leyes (4.631-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.4008. Tomassi, Néstor Nicolás (Frente para la Victoria - PJ) (Catamarca): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Mas allá del muro. Diálogo entre un musulmán, un rabino y un cristiano*, de autoría del sacerdote jesuita Antonio Spadaro (4.632-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4009. Tomassi, Néstor Nicolás (Frente para la Victoria - PJ) (Catamarca): de resolución. Expresar beneplácito por la reciente inscripción de seis nuevas variedades de nogal *-Juglans regia l-* aprobada por el Instituto Nacional de Semillas *-INASE-* (4.633-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4010. Perotti, Omar Ángel (Frente para la Victoria - PJ) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las jornadas “El suelo en el ambiente”, a realizarse los días 3 y 4 de septiembre de 2015 en Rafaela, provincia de Santa Fe (4.634-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.4011. Perotti, Omar Ángel (Frente para la Victoria - PJ) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés el 100º aniversario de la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 460 “Guillermo Lehmann”, creada e inaugurada en 1915, en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe (4.635-D.-15). Educación.
- 6.4012. Castro, Sandra Daniela (Frente para la Victoria - PJ) (San Juan): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Nacional de Organizaciones Sociales para la Prevención de las Adicciones, a realizarse los días 11 y 12 de septiembre de 2015 en la ciudad de Rawson, provincia de San Juan (4.636-D.-15). Prevención de Adicciones...
- 6.4013. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el simposio “Cartas sobre la mesa; drogas y narcotráfico, tendencias y presentación del problema”, a realizarse el 28 de agosto de 2015 en el hotel Rochester, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.637-D.-15). Prevención de Adicciones...
- 6.4014. Pradines, Roberto Arturo (Demócrata de Mendoza) (Mendoza): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la realidad económico-financiera y de producción de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima *-YPF S.A.-* (4.638-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4015. Kroneberger, Daniel Ricardo (UCR) (La Pampa) y Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación del puente ferroviario La Clarita, ubicado entre las estaciones Andrés Vacarezza *-Alberti-* y Benítez así como también acerca del restablecimiento del servicio ferroviario que une General Pico, en la provincia de La Pampa, con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.639-D.-15). Transportes.
- 6.4016. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la XV Fiesta Internacional de Pesca del Dorado con Devolución, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2015, en la localidad de la Isla del Cerrito, provincia del Chaco (4.640-D.-15). Deportes.

- 6.4017. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 88° aniversario de la fundación de la localidad de La Escondida, provincia del Chaco, a celebrarse el 29 de septiembre de 2015 (4.641-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4018. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco); Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria - PJ) (Entre Ríos); Maldonado, Víctor Hugo (UCR) (Chaco); Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco); Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria - PJ) (Corrientes); Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria - PJ) (Formosa); Soto, Gladys Beatriz (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco); Mongeló, José Ricardo (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco); Lotto, Inés Beatriz (Frente para la Victoria - PJ) (Formosa); Perroni, Ana María (Frente para la Victoria - PJ) (Corrientes) y Díaz Roig, Juan Carlos (Frente para la Victoria - PJ) (Formosa): de ley. Promoción de la industria naval argentina. Régimen (4.642-D.-15). Intereses Marítimos... / Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4019. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco); Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco); Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria - PJ) (Entre Ríos); Díaz Roig, Juan Carlos (Frente para la Victoria - PJ) (Formosa); Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria - PJ) (Corrientes); Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria - PJ) (Formosa); Soto, Gladys Beatriz (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco); Lotto, Inés Beatriz (Frente para la Victoria - PJ) (Formosa); Mongeló, José Ricardo (Frente para la Victoria - PJ) (Chaco); Perroni, Ana María (Frente para la Victoria - PJ) (Corrientes) y Maldonado, Víctor Hugo (UCR) (Chaco): de ley. Desarrollo sustentable de la marina mercante nacional. Régimen especial (4.643-D.-15). Intereses Marítimos... / Transportes / Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4020. Camaño, Graciela (Frente Renovador) (Buenos Aires): de declaración. Expresar repudio por los hechos acontecidos el 23 de agosto de 2015 en las elecciones para gobernador de la provincia de Tucumán (4.644-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.4021. Camaño, Graciela (Frente Renovador) (Buenos Aires): de declaración. Expresar repudio por el homicidio del militante de la Unión Cívica Radical –UCR–, Jorge Ariel Velázquez, ocurrido el 19 de agosto de 2015 en la provincia de Jujuy (4.645-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4022. Massa, Sergio Tomás (Frente Renovador) (Buenos Aires) y Camaño, Graciela (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Código Aeronáutico (ley 17.285). Modificación del artículo 24, sobre violaciones del espacio aéreo por parte de aeronaves públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de derribo de aviones y protección aérea de las fronteras del territorio nacional e incorporación del artículo 36 bis sobre consideración de aeronave hostil (4.646-D.-15). Asuntos Constitucionales / Defensa Nacional / Legislación Penal.
- 6.4023. Bregman, Myriam (PTS - Frente de Izquierda) (Buenos Aires); Del Caño, Nicolás (PTS - Frente de Izquierda) (Mendoza); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta); Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur - UNEN) (Ciudad de Buenos Aires); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico - Córdoba) (Córdoba); Moyano, Juan Facundo (Frente Renovador) (Buenos Aires) y Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe): de resolución. Expresar repudio por la represión sufrida por los trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI–, por parte de la Policía Federal el 6 de agosto de 2015 (4.648-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4024. Redczuk, Oscar Felipe (Frente para la Victoria - PJ) (Misiones): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Nacional “Pensar Nuestra América - Trabajo, Educación y Cultura”, hacia la Segunda Reforma Universitaria, a realizarse los días 18 y 19 de septiembre de 2015 en la provincia de Misiones (4.649-D.-15). Educación.  
(Trámite Parlamentario N° 108.)
- 6.4025. Cabandié, Juan (Frente para la Victoria - PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Ianni, Ana María (Frente para la Victoria - PJ) (Santa Cruz); Cleri, Marcos (Frente para la Victoria - PJ) (San

- ta Fe); Ortiz, Mariela (Frente para la Victoria-PJ) (Jujuy) y Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por la sanción de la resolución 527/15 de la Agencia Nacional de Aviación Civil, por la cual se establece el reglamento provisional de los vehículos aéreos no tripulados (4.651-D.-15). Transportes.
- 6.4026. Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe), y Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar en el proyecto de ley de presupuesto nacional 2016 las partidas para el financiamiento de diversas obras (4.652-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4027. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de ley. Observatorio Federal de la Patologización y Medicalización de Niños, Niñas y Adolescentes. Creación (4.653-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4028. Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza); Abraham, Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza); Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos) y Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de ley. Cuotas y aranceles de universidades privadas. Régimen regulatorio (4.654-D.-15). Educación / Legislación General.
- 6.4029. Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires); Solá, Felipe Carlos (Frente Renovador) (Buenos Aires); Lousteau, Martín (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Toledo, Susana María (UCR) (Santa Cruz); López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta); Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Rossi, Blanca Araceli (Unión por Córdoba) (Córdoba) y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres –ley 26.485– (4.655-D.-15). Familia...
- 6.4030. Risko, Silvia Lucrecia (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de ley. Programa Nacional de Asistencia a Varones Agresores. Creación (4.656-D.-15). Justicia / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4031. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cesión de un sector de Puerto Nuevo de Buenos Aires para uso extraportuario (4.659-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.4032. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación nacional en los organismos de coordinación de los recursos hídricos que se comparten con los países del Cono Sur, y otras cuestiones conexas (4.660-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4033. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las fuertes multas por supuesta cartelización en los precios de venta que se fijaron mediante resolución Secretaría de Comercio 271/14, y otras cuestiones conexas (4.661-D.-15). Comercio.
- 6.4034. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las 1.514 multas aplicadas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura durante el año 2014 y la realización de una auditoría independiente ante las cuestionadas cifras publicadas (4.662-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4035. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación operativa del Organismo Regulador de Seguridad de Presas –ORSEP–, y otras cuestiones conexas (4.663-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4036. Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Elorriaga, Osvaldo Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos) y Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional de Jurisdicción Universal en el Siglo XXI, a realizarse los días 9 y 10 de septiembre de



- 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.664-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.4037. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Schmidt Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento de Jorge Ariel Velázquez el 19 de agosto de 2015, en la ciudad de San Pedro, provincia de Jujuy (4.665-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4038. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Schmidt Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan): de resolución. Pedido de informes verbales ante la Honorable Cámara, al secretario de Seguridad de la Nación, doctor Sergio Berni, sobre el rol de la Prefectura Naval Argentina en una supuesta custodia paralela del fiscal fallecido Alberto Nisman (4.666-D.-15). Asuntos Constitucionales / Seguridad Interior.
- 6.4039. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe) y Schmidt Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Defensa Nacional –ley 23.554–. Modificaciones (4.667-D.-15). Defensa Nacional / Seguridad Interior.
- 6.4040. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por la actuación del atleta argentino Braían Toledo, en el último mundial de atletismo desarrollado en la ciudad de Beijing –China– (4.668-D.-15). Deportes.
- 6.4041. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por el otorgamiento a la doctora Vera Alejandra Álvarez del Premio Estímulo a Jóvenes Científicos de la fundación Bunge y Born, por la calidad de sus contribuciones en el área de materiales nanocompuestos (4.669-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4042. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por el otorgamiento del premio fundación Bunge y Born, correspondiente al año 2015, en ingeniería de procesos, a la doctora Noemi Zaritzky, sobre diversos problemas vinculados con la alimentación que afectan a la salud (4.670-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4043. Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Internacional de Discapacidad, realizado los días 19 y 20 de agosto de 2015 en Resistencia, provincia del Chaco (4.671-D.-15). Discapacidad.
- 6.4044. Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional Infancias, Formación Docente y Educación Infantil, a realizarse los días 20 y 21 de agosto de 2015 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (4.672-D.-15). Educación.
- 6.4045. Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada sobre Aportes de los Laboratorios Forenses a las Investigaciones Criminales, a realizarse el 21 de agosto de 2015 en la ciudad de Corrientes (4.673-D.-15). Justicia.
- 6.4046. Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Tomas, Héctor Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan); Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut); Gagliardi, Josué (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); Elorriaga, Osvaldo Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Salta); Lotto, Inés Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); San Martín, Adrián (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén); Bedano, Nora Esther (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba); Cejas, Jorge Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro) y Bernabey, Ramón Ernesto (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba): de ley. Régimen especial de jubilaciones y pensiones para el personal profesional que preste servicios en efectores públicos y privados de la salud nacionales, o aquellos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipal. Institúyase (4.674-D.-15). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.

- 6.4047. Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe); Rasino, Élide Elena (Partido Socialista) (Santa Fe); Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe) y Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Regional “El desarrollo rural en América Latina y el Caribe: logros, retos y perspectivas”, a realizarse los días 3 y 4 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.675-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4048. Pradines, Roberto Arturo (Demócrata de Mendoza) (Mendoza): de ley. Previsión social, apoderados y gestores –ley 17.040–. Modificaciones sobre representación de los afiliados ante organismos nacionales de previsión social (4.676-D.-15). Previsión y Seguridad Social / Legislación Penal.
- 6.4049. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Schmidt Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre lo expresado en el anexo I del decreto 1.311/15, de Agencia Federal de Inteligencia, y otras cuestiones conexas (4.677-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.4050. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Regional de Historia Jesuítica-Guaraní, a realizarse el día 4 de septiembre de 2015 en la ciudad de Loreto, provincia de Corrientes (4.678-D.-15). Cultura.
- 6.4051. Perroni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén); Gallardo, Miriam Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán) y Gill, Martín Rodrigo (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba): de resolución. Expresar beneplácito por la trayectoria literaria y pastoral del sacerdote correntino Rolando Camozzi Barrios (4.680-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4052. García, Andrea Fabiana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones); Oporto, Mario Néstor (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Domínguez, Julián Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Martínez, Oscar Anselmo (Movimiento Solidario Popular) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); Segarra, Adela Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Perroni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Gagliardi, Josué (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut) y Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de ley. Sistema nacional de equipos básicos de salud con el objeto de fortalecer la estrategia de la atención primaria de la salud en la República Argentina. Creación (4.681-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4053. Schmidt Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por la realización de los XX Juegos Mundiales para Deportistas Trasplantados, a realizarse del 23 al 30 de agosto de 2015 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.684-D.-15). Deportes.
- 6.4054. Schmidt Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Mundial Holsstein 2016 y la Expo Holanda 2016, a realizarse del 28 de marzo al 3 de abril de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.685-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4055. Schmidt Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la II Edición del Premio Nacional Madre Emprendedora del 6 de julio al 11 de septiembre del 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.686-D.-15). Familia...
- 6.4056. Díaz Roig, Juan Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de resolución. Expresar beneplácito por las XIV Jornadas Ferroportuarias Luis Manuel Domínguez, organizadas por la Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos, Administración General de Puertos y Puertos Argentinos –APDFA–, realizadas del 11 al 13 de agosto de 2015

- en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.687-D.-15). Transportes.
- (Trámite Parlamentario N° 109.)
- 6.4057. Tomas, Héctor Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan): de ley. Servicios de comunicaciones móviles –ley 25.891–. Modificaciones sobre comercialización y creación del registro de teléfonos móviles vinculados a un delito (4.688-D.-15). Comunicaciones... / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4058. D’Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos); Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba), y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de ley. Cobertura transitoria de cargos de magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación. Régimen (4.689-D.-15). Justicia.
- 6.4059. D’Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos); Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba); De Ferrari Rueda, Patricia (UCR) (Córdoba), y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945–. Modificaciones sobre boleta única (4.690-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4060. Pastoriza, Mirta Ameliana (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Ruiz, Aída Delia (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Juárez, Manuel Humberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Navarro, Graciela (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Oliva, Cristian Rodolfo (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), y Abdala de Matarazzo, Norma Amanda (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de ley. Moneda del centenario del primer gobierno democrático elegido por la voluntad popular. Se dispone su acuñación (4.692-D.-15). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4061. Pastoriza, Mirta Ameliana (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Ruiz, Aída Delia (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Juárez, Manuel Humberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Navarro, Graciela (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Abdala de Matarazzo, Norma Amanda (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), y Oliva, Cristian Rodolfo (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de ley.
- Leyenda “Bicentenario de la patria 1816-2016”. Inclusión en productos comestibles argentinos (4.693-D.-15). Industria / Comercio.
- 6.4062. Pastoriza, Mirta Ameliana (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Ruiz, Aída Delia (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Juárez, Manuel Humberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Navarro, Graciela (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Oliva, Cristian Rodolfo (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), y Abdala de Matarazzo, Norma Amanda (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Expresar beneplácito por la creación del Juzgado de Violencia Familiar y contra la Mujer, en la provincia de Santiago del Estero (4.694-D.-15). Justicia.
- 6.4063. Pastoriza, Mirta Ameliana (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Ruiz, Aída Delia (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Juárez, Manuel Humberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Navarro, Graciela (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Oliva, Cristian Rodolfo (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), y Abdala de Matarazzo, Norma Amanda (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Honrar la vida*, del escritor santiagueño Roque Roberto Villavicencio (4.695-D.-15). Cultura.
- 6.4064. Madera, Teresita (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja), y Herrera, Griselda Noemí (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Internacional de Responsabilidad Social bajo el lema “Federalismo responsable con eje en la empleabilidad”, a realizarse los días 10 y 11 de setiembre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.696-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4065. Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe); Daer, Héctor Ricardo (Frente Renovador) (Buenos Aires); Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdo-

- ba); Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe), y Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe): de ley. Instituto Nacional de Lechería. Creación (4.697-D.-15). Agricultura y Ganadería / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4066. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las trabas aduaneras que complican el ingreso del fármaco Mysoline –monodroga primidona– (4.698-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4067. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la probable puesta en marcha del servicio ferroviario que unirá las ciudades de Posadas, provincia de Misiones, República Argentina, con Encarnación y Asunción, República del Paraguay, y otras cuestiones conexas (4.699-D.-15). Transportes.
- 6.4068. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el despido de trabajadores de la empresa Paraná Metal S.A., de Villa Constitución, provincia de Santa Fe (4.700-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4069. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de la empresa de capitales chinos Gezhouba Engineering Company Ltd., que se encuentra efectuando el manejo hídrico del río Santa Cruz, y otras cuestiones conexas (4.701-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4070. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXVII Exposición del Libro Católico “Buenos libros para crecer en familia”, a realizarse del 31 de agosto al 13 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.702-D.-15). Cultura.
- 6.4071. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la LII Fiesta Nacional de la Flor, a realizarse del 26 de septiembre al 12 de octubre de 2015 en la ciudad de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires (4.703-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4072. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga los estudios de factibilidad e impacto ambiental para la navegabilidad del río Salado (4.704-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.4073. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para efectuar una protesta ante el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los organismos internacionales pertinentes con motivo de la futura instalación en las islas Malvinas de un nuevo sistema de radares tridimensionales Giraffe de tecnología sueca producidos por la empresa Saab (4.705-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4074. Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para normalizar la atención al público de las delegaciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– en la provincia de Santa Fe (4.706-D.-15). Previsión y Seguridad Social.
- (Trámite Parlamentario Nº 110.)
- 6.4075. Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe) y Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la labor realizada de la Asociación para la Inclusión de las Personas con Síndrome de Down de Rosario –AISDRO– que trabaja en la integración de niños con síndrome de Down en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (4.715-D.-15). Discapacidad.
- 6.4076. Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe) y Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la circular AG 2/2015 de la Dirección Nacional de Vialidad por la cual se suspenden los trámites licitatorios de obras en rutas y caminos (4.716-D.-15). Transportes.
- 6.4077. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Expresar preocupación por la situación que atraviesa radio LT6 Radio Goya AM 1200, de la localidad de Goya, provincia de Corrientes, la cual será rematada el día 2 de septiembre de 2015 (4.717-D.-15). Comunicaciones...
- 6.4078. Brown, Carlos Ramón (FE) (Buenos Aires), Salino, Fernando Aldo (Compromiso Federal) (San Luis), Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires), Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca)



- (Catamarca), Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis), Müller, Edgar Raúl (Compromiso Federal) (Córdoba) y Arenas, Berta Hortensia (Compromiso Federal) (San Luis): de ley. Fideicomiso de infraestructura hídrica: se dispone un aporte extraordinario del Tesoro nacional (4.718-D.-15). Presupuesto y Hacienda / Obras Públicas.
- 6.4079. Brown, Carlos Ramón (FE) (Buenos Aires), Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis), Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca), Müller, Edgar Raúl (Compromiso Federal) (Córdoba), Salino, Fernando Aldo (Compromiso Federal) (San Luis), Arenas, Berta Hortensia (Compromiso Federal) (San Luis) y Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la grave situación de las actividades agroindustriales (4.719-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4080. Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de resolución. Sesiones de la Honorable Cámara. Implementar el subtítulo de acceso opcional (4.720-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4081. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de ley. Venta de bebidas energizantes. Régimen (4.721-D.-15). Prevención de Adicciones... /Acción Social y Salud Pública/ Comercio.
- 6.4082. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de resolución. Expresar preocupación por la presencia injustificada del avión presidencial el día 23 de agosto de 2015 en la provincia de Tucumán (4.722-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4083. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de resolución. Expresar preocupación por las multas y disposición de radares ilegales existentes en las rutas nacionales de nuestro país (4.723-D.-15). Transportes.
- 6.4084. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de resolución. Expresar preocupación por la difícil situación que enfrentan los productores agrícolas del Noroeste Argentino (4.724-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4085. Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes) y Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de declaración. Expresar preocupación por el remate de las históricas instalaciones de la radio LT 6 Genaro Berón de Astrada de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (4.725-D.-15). Comunicaciones...
- 6.4086. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Espectáculos deportivos –ley 23.184–. Modificaciones sobre asociación ilícita deportiva (4.727-D.-15). Deportes / Legislación Penal.
- 6.4087. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Boleta electoral única complementaria. Régimen (4.728-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4088. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Cuestiones limítrofes pendientes entre provincias. Establecer su solución en el término de 360 días (4.729-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.4089. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas a la probable adjudicación de las apuestas en línea de fútbol local y del canal de TV de la Asociación del Fútbol Argentino –AFA– al empresario señor Cristóbal López, titular del grupo Indalo, a través de su socio en la productora Ideas del Sur S.A., señor Marcelo Hugo Tinelli (4.730-D.-15). Deportes.
- 6.4090. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación del frigorífico Néstor C. Kirchner, de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, que actualmente se encuentra cerrado, inactivo y sin producción (4.731-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4091. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la investigación realizada en los Estados Unidos de América y en la República Federativa del Brasil, a la empresa Embraer por presunto pago de sobornos a funcionarios de terceros países (4.732-D.-15). Transportes.
- 6.4092. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las negociacio-

- nes tendientes a la adquisición de aviones para reemplazar la flota de los Mirage III, que serán desactivados a fin del año 2015 (4.733-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.4093. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la reactivación de las negociaciones en bloque entre el Mercosur y la Unión Europea (4.734-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4094. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por el avance científico consistente en la creación de un embrión de chita o guapardo, animal vulnerable a la extinción, que obtuvieron investigadores de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires –UBA– (4.735-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4095. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Instar a los gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Colombia para que, a través del diálogo y las negociaciones diplomáticas, encuentren una solución pacífica e inmediata al conflicto fronterizo (4.736-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4096. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para ampliar el universo de beneficiarios del aporte no reintegrable a todo tambo que produzca un promedio diario de hasta seis mil litros de leche cruda con destino a su industrialización, y otras cuestiones conexas (4.737-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4097. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la interrupción ocurrida el día 29 de agosto de 2015 de la señal del canal LW 83 de TV de Yerba Buena - Villa Nogués, provincia de Tucumán, cuando retransmitía el programa *La noche de Mirtha*, de LS 85 TV Canal 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.738-D.-15). Libertad de Expresión.
- 6.4098. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar rechazo por la imposición del nombre de la actual intendenta municipal, señora Claudia Lorena Panzardi, a la Escuela EES N° 128 de Laguna Blanca, provincia del Chaco (4.739-D.-15). Educación.
- 6.4099. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por la grave crisis que afecta a los productores frutícolas y hortícolas de todo el país, especialmente en la región del Alto Valle de Río Negro y del Neuquén, y otras cuestiones conexas (4.740-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4100. Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por la restitución de la identidad de la hija de Gladys Cristina Castro y Walter Domínguez (4.741-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.4101. Perotti, Omar Ángel (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XVIII Fiesta Provincial de los Raviolos, realizada el día 30 de agosto de 2015 en la localidad de Ramona, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe (4.742-D.-15). Cultura.
- 6.4102. Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de ley. Edificación eficiente. Se establecerá en las licitaciones de las viviendas las características técnicas de calefones solares, sistemas sanitarios de dos tiempos, doble vidriado y accesos para personas con dificultades motrices (4.743-D.-15). Vivienda... / Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4103. Ortiz, Mariela (Frente para la Victoria-PJ) (Jujuy): de ley. Universidad Nacional de Palpalá, provincia de Jujuy. Creación (4.744-D.-15). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4104. Ortiz, Mariela (Frente para la Victoria-PJ) (Jujuy): de ley. Tantanakuy. Reconocer al encuentro, que se desarrolla anualmente en la provincia de Jujuy, como parte integrante del patrimonio cultural argentino, en los términos establecidos por la ley 26.118, de ratificación de la convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (4.745-D.-15). Cultura.

(Trámite Parlamentario N° 111.)

7

## COMUNICACIONES DE COMISIONES

### 7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.61. Asuntos Cooperativos...: remite la nómina de asuntos ingresados a la Comisión de Población y Desarrollo Humano que pasan al archivo de acuerdo con lo preceptuado por la ley 13.640 y sus modificatorias (4.658-D.-15). Al archivo.

8

## COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.481. Mestre: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.355-D.-15 (4.551-D.-15). Obras Públicas.
- 8.482. Alfonsín: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.550-D.-15 (4.555-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 8.483. Herrera (G. N.): solicita el pronto tratamiento de diversos proyectos de ley de su autoría (4.565-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 8.484. Aguilar: solicita la modificación del proyecto de ley de su autoría (8.939-D.-14) sobre organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Incorporación del artículo 139 bis, sobre preparación de la vía ejecutiva para el cobro de salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos, vencidos e impagos hasta un máximo de tres meses devengados (4.571-D.-15). A sus antecedentes, Legislación del Trabajo (T. P. N° 107).
- 8.485. Abraham: solicita la modificación del proyecto de ley de su autoría (4.416-D.-15) sobre Código Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 168, sobre aplicación de normas supletorias a las asociaciones civiles sin fines de lucro. (4.578-D.-15). A sus antecedentes, Legislación General (T. P. N° 108).
- 8.486. Argumedo: Solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.520-D.-15 (4.647-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.487. Martínez (S.): solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 4.033-D.-15 (4.657-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.488. González (J. F.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.292-D.-15 (4.682-D.-15). Cultura.
- 8.489. Biella: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.504-D.-15 (4.683-D.-15). Educación.
- 8.490. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.336-D.-15 (4.707-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.491. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.475-D.-15 (4.708-D.-15). Legislación Penal.
- 8.492. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.281-D.-15 (4.709-D.-15). Seguridad Interior.
- 8.493. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.697-D.-15 (4.710-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 8.494. Barletta: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 4.573-D.-15 (4.711-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 8.495. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 4.574-D.-15 (4.712-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 8.496. Del Caño: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 4.574-D.-15 (4.713-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 8.497. Barletta: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 4.574-D.-15 (4.714-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 8.498. Rubín: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.717-D.-15 (4.726-D.-15). Comunicaciones...

9

## OFICIALES VARIOS

## 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.122. Poder Judicial de la Nación –Cámara Nacional Electoral–: remite copia de la acordada extraordinaria 100/15 en la que insta al Poder Legislativo a evaluar el método más adecuado para que el elector emita su voto y la manera en que será instrumentado por la justicia electoral, en tutela del derecho de sufragio (122-O. V.-15). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.123. Honorable Concejo Deliberante del partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 131/15 en la que adhiere al proyecto de ley del señor diputado Harispe y otros sobre marina mercante nacional y la industria naval. Régimen de promoción (123-O.V.-15). A sus antecedentes, 3.349-D.-2015. Intereses Marítimos...
- 9.1.124. Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 286/15 en la que reitera a ABSA el pedido de la inmediata intervención en los desbordes de líquidos cloacales en las calles del barrio Villa Delфина, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (124-O.V.-15). Obras Públicas.
- 9.1.125. Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 650/15 por la cual se adhiere al proyecto de ley 886-

D.-15 sobre modificación del Código Nacional Electoral –ley 19.945– sobre debate público obligatorio (125-O.V.-15). Asuntos Constitucionales.

ción integral de los derechos humanos de las personas con discapacidad (111-P.-15). A sus antecedentes, 1.093-D-15. Discapacidad .

## 10

## PARTICULARES

- 10.109. Laguyas, Beltrán Jorge: solicita el tratamiento del proyecto de ley de su autoría por el que se incorporan los procesos urgentes a la ley de procedimiento laboral, 18.345 (109-P.-15). A sus antecedentes, 27-P.-15. Legislación del Trabajo.
- 10.110. Laguyas, Beltrán Jorge: formula consideraciones acerca del proyecto de ley del señor diputado Aguilar, sobre organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Incorporación del artículo 139 bis sobre preparación de la vía ejecutiva para el cobro de salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos, vencidos e impagos hasta un máximo de tres meses devengados (110-P.-15). A sus antecedentes, 8.939-D.-14. Legislación del Trabajo.
- 10.111. Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes (Fadepof): formula observaciones al proyecto de ley del señor diputado Donkin sobre régimen de protec-

## 11

## LICENCIAS

- 11.34. Ziegler: para el 26 de agosto de 2015 por razones particulares (4.572-D.-15).
- 11.35. Soria: desde el 26 de agosto de 2015 por maternidad (4.577-D.-15).
- 11.36. Aguilar: para el 26 de agosto de 2015 por razones particulares (4.593-D.-15).
- 11.37. Mac Allister: para el 26 de agosto de 2015 por razones particulares (4.594-D.-15).
- 11.38. Majdalani: para el 26 de agosto de 2015 por razones particulares (4.601-D.-15).
- 11.39. Gómez Bull: para el 26 de agosto de 2015 por razones particulares (4.606-D.-15).
- 11.40. Alfonsín: para el 26 de agosto de 2015 por razones particulares (4.650-D.-15).
- 11.41. De Narváez: para el 26 de agosto de 2015 por razones particulares (4.679-D.-15).
- 11.42. Junio: desde el 28 de agosto al 14 de septiembre de 2015 por razones particulares (4.691-D.-15).

(Sobre tablas.)

## 3

## BOLETÍN N° 28

## 4

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:  
Legislación General y Familia..., el siguiente dictamen:
- 4.1.117. En el proyecto de ley de los señores diputados Soria, Barreto, García (A. F), Madera, Perroni, Herrera (G.), Carrizo (N.), Gill, Bromberg, Isa, Bidegain, Carrillo, Castro, Conti, Bedano, Balcedo y Soto, sobre creación del Registro Único de Niños, Niñas y Adolescentes en Estado de Adoptabilidad (3.890-D.-14) (3.942-D.-14) (3.943-D.-14).

(Al orden del día.)

## 6

## DIPUTADOS

- 6.4105. Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Elorriaga, Osvaldo Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Abraham, Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza); Ríos, Liliana María (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos) y Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de ley. Intolerancia a la lactosa. Se declara de interés nacional su atención médica, investigación clínica y epidemiológica, capacitación profesional para su detección temprana, diagnóstico y tratamiento (4.746-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.



- 6.4106. Valdés, Gustavo Adolfo (UCR) (Corrientes): de ley. Jornada Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación. Se adhiere a su celebración el día 1° de septiembre de cada año, de acuerdo a lo instituido por el papa Francisco en el marco de la encíclica *Laudato si* (4.748-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4107. Valdés, Gustavo Adolfo (UCR) (Corrientes): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el desplome de un tanque con capacidad de 2.000 metros cúbicos de hidrocarburos, ocurrido el día 18 de agosto de 2015 en la planta deshidratadora de la petrolera estatal YPF que tiene en el yacimiento Zona Central-Cañadón Perdido, de Comodoro Rivadavia, provincia de Santa Cruz (4.749-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4108. Domínguez, Julián Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y García, Andrea Fabiana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Internacional de Responsabilidad Social, bajo el lema "Federalismo responsable con eje en la empleabilidad", a realizarse los días 10 y 11 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.750-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4109. Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la iniciativa de la empresa Aerolíneas Argentinas de construir el Hangar 5 en el Parque Industrial de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, que permitirá alojar y realizar tareas de mantenimiento en el avión Airbus 380 (4.751-D.-15). Transportes.
- 6.4110. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por los reiterados cortes de suministro eléctrico (4.752-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4111. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por la caída en la siembra de granos, como consecuencia de la crisis del campo (4.753-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4112. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las VIII Jornadas Cervantinas de Azul "Soy Quixote", a realizarse del 5 al 7 de noviembre de 2015 en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires (4.754-D.-15). Cultura.
- 6.4113. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación ambiental de las bahías Encerrada, Ushuaia y Golondrina, y la recuperación costera y frente marítimo de la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.755-D.-15). Obras Públicas.
- 6.4114. González, Juan Dante (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de ley. Sellos aclaratorios profesionales. Se establece la obligación para las imprentas que los confeccionen, de requerir la orden de encargo expedida por los respectivos consejos directivos de los colegios profesionales (4.756-D.-15). Legislación General.
- 6.4115. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires) y Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires): de ley. Ruta nacional 3. Se declara en situación de emergencia vial, por el plazo de dos años, al tramo Abbot-Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires (4.757-D.-15). Transportes / Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4116. Toledo, Susana María (UCR) (Santa Cruz) y Costa, Eduardo Raúl (UCR) (Santa Cruz): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la II Jornada Calafatense de Promoción y Lucha contra el Cáncer de Mama, a realizarse el día 31 de octubre de 2015 en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz (4.758-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4117. Toledo, Susana María (UCR) (Santa Cruz) y Costa, Eduardo Raúl (UCR) (Santa Cruz): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la instalación de una sucursal con cajero automático del Banco de la Nación Argentina, en la localidad de Tres Lagos, departamento de Lago Argentino, provincia de Santa Cruz (4.759-D.-15). Finanzas.
- 6.4118. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por la información suministrada por la consultora Naonomics, a partir de indicadores oficiales, determinando que la provincia de San Luis ocupa el primer puesto a nivel nacional en inversiones para obras públicas por habitante (4.760-D.-15). Obras Públicas.
- 6.4119. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por la adhesión de la provincia de

- San Luis a la Jornada Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación, instituida por el papa Francisco en consonancia con la encíclica papal ambiental *Laudato si*, a celebrarse el día 1° de septiembre de cada año (4.761-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4120. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por la celebración del 80° aniversario de la fundación de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentina –DAIA– (4.762-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4121. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por el reciente fallo favorable de la Organización Mundial de Comercio –OMC– con respecto al ingreso de carnes argentinas al mercado de los Estados Unidos de América (4.763-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4122. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento del futbolista retirado Carlos Barrionuevo, ocurrido en el mes de agosto de 2015 (4.764-D.-15). Deportes.
- 6.4123. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el aumento del gasto público y el déficit fiscal propiciado por el gobierno nacional (4.765-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4124. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por el aumento del gasto público y del déficit fiscal propiciado por el gobierno nacional (4.766-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4125. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso de Cirugía de la Mano y Congreso de Terapia de la Mano, a realizarse del 24 al 28 de octubre de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.767-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4126. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la licitación para la emisión de un nuevo tramo de bonos del Tesoro nacional con vencimiento en julio y septiembre de 2016 (4.768-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4127. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el anuncio oficial e inauguración por parte de la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner, de la nueva estación denominada Ciudad Universitaria - Monumental del Ferrocarril Belgrano Norte, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y su operatividad (4.769-D.-15). Transportes.
- 6.4128. Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires); Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe); Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe); Valinotto, Jorge Anselmo (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires); Stolbizer, Margarita Rosa (GEN) (Buenos Aires); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires) y Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires): de ley. Centros de día para adultos mayores –CDAM–, y centros para adultos mayores jóvenes –CAMJ–. Creación (4.770-D.-15). De las Personas Mayores / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4129. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la II Edición de Sustainable Brands, conferencia sobre medio ambiente, a realizarse los días 1° y 2 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.771-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.4130. Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca); Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba) y D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las acciones adoptadas para cumplir con el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (4.772-D.-15). Educación.
- (Trámite Parlamentario N° 112.)
- 6.4131. Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires) y Donda Pérez, Victoria Analía (Li-

- bres del Sur) (Buenos Aires): de ley. Nacional de empleo –ley 24.013–. Modificación de los artículos 112 y 118, sobre incorporación al fondo de desempleo de los trabajadores agrarios, de casas particulares y del sector público disposiciones y cuantía de la prestación por desempleo de trabajadores, respectivamente (4.773-D.-15). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4132. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos) y Buryaile, Ricardo (UCR) (Formosa): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la logística del procesamiento operativo del servicio electoral (4.777-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.4133. Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 26° aniversario del Inmigrante Pionero Patagónico, denominado “Viajando hacia nuestra esencia”, a realizarse a partir del 4 de septiembre de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (4.778-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4134. Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Gdansky, Carlos Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco) y Feletti, Roberto José (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados los estadios de fútbol de los clubes Boca Juniors, River Plate, Huracán y Atlético Vélez Sarfield (4.779-D.-15). Deportes.
- 6.4135. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de declaración. Expresar beneplácito por el desempeño del equipo de Estudiantes de la Universidad Nacional de Rosario, provincia de Santa Fe, que participó por primera vez en la historia de la final de las olimpiadas mundiales de programación, ACM International Collegiate Programming Contest, realizadas del 16 al 21 de mayo de 2015 en el Reino de Marruecos (4.780-D.-15). Educación.
- 6.4136. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la inauguración de la primera planta de lavado industrial textil Procesadora Chaco, ubicada en el parque industrial de Puerto Tirol, provincia del Chaco (4.781-D.-15). Industria.
- 6.4137. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja) y Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado del parque de aeronaves que integran la agrupación aérea presidencial (4.782-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4138. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de declaración. Expresar beneplácito por la decisión de la República Popular China de analizar la apertura de su mercado a la exportación de miel argentina (4.783-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4139. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la destrucción del Templo de Bel –Baal Shamin, construido en el año 32 A.C., en la antigua ciudad de Palmira –República Árabe Siria–, que realizó el grupo terrorista autodenominado Estado Islámico –El Isis– (4.784-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4140. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja) y Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la 6° Edición de la Feria Internacional de Frutas, Hortalizas y Agroalimentos FRUTAR 2015, a realizarse del 8 al 11 de octubre de 2015 en la provincia de Formosa (4.786-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4141. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la muestra vinos y bodegas 2015: feria de bodegas, vinos y gastronomía, a realizarse los días 30 y 31 de octubre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.787-D.-15). Industria.
- 6.4142. Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones): de ley. Instituto Nacional de la Yerba Mate –INYM–, ley 25.564. Modificación de los artículos 4° y 6°, e incorporación del título VI bis, sobre acuerdo semestral con los sectores participantes del Instituto Nacional de la Yerba Mate –INYM– del precio de la materia prima y yerba mate elaborada, composición del instituto y fijación del precio de la materia prima y precio de referencia, respectivamente (4.788-D.-15). Agricultura y Ganadería / Industria / Comercio.

- 6.4143. Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones): de ley. Emergencia electoral. Se declara en todo el territorio nacional, hasta el 30 de junio de 2017. Creación de la Comisión Bicameral de la Reforma Política y Electoral (4.789-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4144. Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Estudiantina 2015, a realizarse del 11 al 26 de septiembre de 2015 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (4.790-D.-15). Educación.
- 6.4145. Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que la TV Pública transmita en vivo y en directo la Estudiantina 2015, a realizarse del 11 al 26 de septiembre de 2015 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (4.791-D.-15). Comunicaciones...
- 6.4146. Gribaudo, Christian Alejandro (Unión PRO) (Buenos Aires): de declaración. Expresar adhesión por la celebración del Día de la Industria Nacional, el 2 de septiembre de cada año (4.792-D.-15). Industria.
- 6.4147. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la actuación de la deportista rosarina del seleccionado argentino femenino de nado sincronizado, Brenda Moller, al obtener el 5º puesto en la categoría por equipo en los Juegos Panamericanos 2015, realizados en Toronto, Canadá (4.793-D.-15). Deportes.
- 6.4148. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la deportista rosarina, integrante del seleccionado argentino femenino de nado sincronizado, Camila Arregui, quien obtuvo el 5º puesto en los Juegos Panamericanos 2015, realizados en la ciudad de Toronto, Canadá (4.794-D.-15). Deportes.
- 6.4149. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la actuación del atleta santafesino Germán Chiaraviglio, quien obtuvo la medalla de plata en la prueba de salto con garrocha, en los XVII Juegos Panamericanos, realizados en la ciudad de Toronto, Canadá (4.795-D.-15). Deportes.
- 6.4150. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la actuación del nadador santafesino, Federico Grabich, quien obtuvo una medalla de oro en los 100 metros libre y una de plata en los 200 metros libres en los Juegos Panamericanos 2015, realizados en la ciudad de Toronto, Canadá (4.796-D.-15). Deportes.
- 6.4151. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la participación de la deportista rosarina, integrante del seleccionado argentino femenino de nado sincronizado, Lucía Paula Díaz, quien obtuvo el 5º puesto en la categoría equipo en los Juegos Panamericanos 2015, realizados en la ciudad de Toronto, Canadá (4.797-D.-15). Deportes.
- 6.4152. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por las nadadoras rosarinas, Ethel y Sofía Sánchez, quienes obtuvieron el 6º puesto en la categoría nado sincronizado de los Juegos Panamericanos 2015, realizado en la ciudad de Toronto, Canadá (4.798-D.-15). Deportes.
- 6.4153. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la actuación del integrante del seleccionado nacional de hockey sobre césped, Manuel Brunet, quien obtuvo la medalla de oro en los Juegos Panamericanos 2015, realizados en la ciudad de Toronto, Canadá (4.799-D.-15). Deportes.
- 6.4154. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por el desempeño del nadador santafesino Federico Grabich, quien obtuvo la medalla de bronce en los 100 metros libres durante el mundial de natación disputado en la ciudad de Kazán, Rusia (4.800-D.-15). Deportes.
- 6.4155. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la actuación del atleta rosarino, Iván Palacios, representante argentino en levantamiento de pesas, quien obtuvo el 8º puesto en los Juegos Panamericanos 2015, realizados en la ciudad de Toronto, Canadá (4.801-D.-15). Deportes.
- 6.4156. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la actuación del nadador rosarino Marcos Barale, capitán de la Selección Argentina de Natación, quien obtuvo el tercer lugar en los Juegos Pana-



- americanos 2015, realizados en la ciudad de Toronto, Canadá (4.802-D.-15). Deportes.
- 6.4157. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la participación de la deportista rosarina integrante del seleccionado argentino de nado sincronizado, Sofia Ana Boasso, quien obtuvo el 5° puesto en los Juegos Panamericanos 2015, realizados en la ciudad de Toronto, Canadá (4.803-D.-15). Deportes.
- 6.4158. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la participación de la deportista rosarina Sofia Eliceche, integrante del seleccionado argentino femenino de nado sincronizado, quien obtuvo el 5° puesto en los Juegos Panamericanos 2015, realizados en la ciudad de Toronto, Canadá (4.804-D.-15). Deportes.
- 6.4159. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la VII Muestra de Alternativas Productivas Sustentables del Sudoeste Chaqueño y quinto regional, realizado del 28 al 30 de agosto de 2015 en la localidad de Villa Ángela, provincia del Chaco (4.805-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4160. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 131° aniversario de la fundación de Presidencia Roca, provincia del Chaco, a celebrarse el 5 de diciembre de 2015 (4.806-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4161. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 128° aniversario de la fundación de la localidad de Colonia Popular, provincia del Chaco, a celebrarse el día 24 de noviembre de 2015 (4.807-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4162. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, a celebrarse el día 10 de diciembre de cada año (4.808-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.4163. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la inauguración del nuevo Jardín de Infantes N° 233, en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (4.809-D.-15). Educación.
- 6.4164. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 127° aniversario de la localidad de Basail, provincia del Chaco, a celebrarse el día 8 de diciembre de 2015 (4.810-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4165. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posición de nuestro país respecto del reciente conformado nuevo banco de desarrollo de los países BRICS (4.811-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4166. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posición que llevará nuestro país a la cumbre sobre cambio climático, a realizarse del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015 en París, República de Francia (4.812-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4167. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado actual de las negociaciones que se llevan a cabo entre el Mercosur y la Unión Europea (4.813-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4168. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Tarjetas de crédito –ley 25.065–. Modificación del artículo 3°, sobre aplicación del Código Civil y Comercial de la Nación y de la Ley de Defensa del Consumidor a las operatorias de tarjetas de débito, crédito y compra, e incorporación del Capítulo VIII bis a la ley 24.240, titulado “De los usuarios de tarjeta de débito” (4.814-D.-15). Legislación General / Finanzas / Defensa del Consumidor...
- 6.4169. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara. Incorporación del artículo 114 ter sobre informe de las comisiones explicando asuntos de su competencia y temas que se encuentran en tratamiento (4.815-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6.4170. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara. Modificación del artículo 52, sobre obligaciones del secretario administrativo (4.816-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.4171. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de diputados. Modificaciones sobre la sesión informativa del jefe de Gabinete de Ministros (4.817-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.4172. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Impuesto al valor agregado –ley 23.349, t.o. decreto 280/97–. Modificación de los artículos 14 y 28, sobre prohibición de delegación legislativa en materia de crédito fiscal y en relación al aumento o disminución de alícuotas, respectivamente (4.818-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4173. Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para evitar el cierre de la planta de Paraná Metal S.A., ubicada en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe (4.819-D.-15). Legislación del Trabajo.
- (Trámite Parlamentario N° 113.)
- 6.4174. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Rendir homenaje con motivo de la conmemoración del 170º aniversario del combate de la Vuelta de Obligado, librado el día 20 de noviembre de 1845 en el río Paraná en la localidad de Obligado, partido de San Pedro, provincia de Buenos Aires (4.823-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 6.4175. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por la adjudicación del premio al joven investigador que le otorgó la Organización Europea del Cáncer a la doctora María Romina Girotti (4.825-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4176. Alfonsín, Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires), y Basse, Miguel Ángel (UCR) (Buenos Aires): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XV Encuentro de Coros “Gualeguay coral 2015”, a realizarse del 31 de octubre al 8 de noviembre de 2015, en Gualeguay, provincia de Entre Ríos (4.827-D.-15). Cultura.
- 6.4177. Alfonsín, Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires), y Basse, Miguel Ángel (UCR) (Buenos Aires): de ley. Universidad Nacional del Tuyú –UNTU–, provincia de Buenos Aires. Creación (4.828-D.-15). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4178. Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán), Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán), Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la trayectoria deportiva del boxeador Sergio Víctor Palma, nacido el 1º de enero de 1956, en la localidad de La Tigra, provincia del Chaco (4.829-D.-15). Deportes.
- 6.4179. Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán), Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), y Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán): de ley. Ejercicio y/o práctica del boxeo femenino y masculino. Régimen (4.830-D.-15). Deportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4180. De Ferrari Rueda, Patricia (UCR) (Córdoba), Carrizo, Ana Carla (SUMA + UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe): de declaración. Expresar preocupación por los hechos acaecidos en las elecciones llevadas a cabo en la provincia de Tucumán (4.831-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.4181. Vilariño, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Nacional de Participación Ciudadana: “La participación ciudadana en la agenda pública como política de Estado”,

- a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2015 en la provincia de Salta (4.832-D.-15). Legislación General.
- 6.4182. D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos): de ley. Impuesto al valor agregado, ley 23.349. Modificación del artículo 7°, sobre exención del gravamen a los servicios de provisión de agua corriente, cloacales y de desagüe, incluidos el desagote y limpieza de pozos ciegos prestados por cooperativas de servicios públicos regularmente constituidas (4.834-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4183. Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa): de resolución. Expresar beneplácito por el desempeño de la nadadora Ana Luz Pellitero, en los Juegos Parapanamericanos Toronto 2015, realizados en la ciudad de Toronto, Canadá (4.835-D.-15). Discapacidad.
- 6.4184. Bardeggia, Luis María (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la I Jornada denominada "Infancias y escuelas contemporáneas", a realizarse los días 22 y 23 de octubre y 5 y 6 de noviembre de 2015 en la provincia del Neuquén (4.836-D.-15). Educación.
- 6.4185. Bardeggia, Luis María (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro), Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco), Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes), Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro), Gagliardi, Josué (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro), y Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén): de ley. Programa Nacional de Diseño y Generación de Suelo Urbano. Creación en el ámbito de la Secretaría de Acceso al Hábitat de la Nación (4.837-D.-15). Vivienda... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4186. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias ante los organismos internacionales para la aceptación inmediata por nuestro país de un primer grupo de 20 mil refugiados sirios, kurdos, iraquíes, afganos y eritreos (4.838-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4187. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara. Modificación del artículo 204 e incorporación del artículo 204 bis, sobre interpelación a ministros y secretarios de Estado y requisitoria de informes por escrito al Poder Ejecutivo y trámite de los mismos, respectivamente (4.839-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.4188. D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos): de declaración. Expresar adhesión a los festejos del 125° aniversario de la fundación de Villa Elisa, departamento de Colón, provincia de Entre Ríos (4.840-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4189. Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe), Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis), Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba), y Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba): de declaración. Expresar beneplácito por una nueva celebración del Día de la Industria Nacional, acaecida el día 2 de septiembre de 2015 (4.841-D.-15). Industria.
- 6.4190. Herrera, Griselda Noemí (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja): de declaración. Expresar preocupación por el conflicto bélico que se vive en Siria desde el año 2011 (4.842-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4191. Herrera, Griselda Noemí (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja): de declaración. Expresar beneplácito por la iniciativa del gobierno nacional de activar el Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros Afectados por el Conflicto de la República Árabe de Siria -Programa Siria- (4.843-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4192. Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de declaración. Expresar preocupación por la situación humanitaria que miles de personas están padeciendo en la región del Mar Mediterráneo (4.844-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 114.)
- 6.4193. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XVI Congreso Argentino de Psicología bajo el lema "Psicología y compromiso social", a realizarse del 28 al 30 de abril de 2016, en la ciudad capital de la provincia de Mendoza (4.846-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4194. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo acerca de las razones de la inactividad existente en el

- mercado inmobiliario rural (4.847-D.-15). Comercio.
- 6.4195. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por la inactividad existente en el mercado inmobiliario rural (4.848-D.-15). Comercio.
- 6.4196. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro del Interior y Transporte señor Florencio Randazzo sobre las razones del cierre y abandono en que se encuentra el Policlínico Ferroviario, ubicado en la zona de Retiro (4.849-D.-15). Seguridad Interior / Asuntos Constitucionales.
- 6.4197. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para hacer público el texto completo del reciente acuerdo firmado entre la empresa estatal YPF y la petrolera rusa Gazprom, en el marco del Eastern Economic Forum en la ciudad rusa de Vladivostok, tendiente a la explotación del yacimiento Vaca Muerta (4.850-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4198. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por la posible disminución del área sembrada de granos para la campaña agrícola 2015-2016 (4.851-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4199. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la superficie sembrada de diferentes cultivos (4.852-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4200. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes verbales al señor presidente del Banco Central de la República Argentina (BCRA), Alejandro Vanoli, sobre la eventual deuda de la entidad que preside con los importadores (4.853-D.-15). Asuntos Constitucionales / Finanzas.
- 6.4201. Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe); Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe); Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan); Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta); Schmidt Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Modificación del artículo 1.221 sobre resolución anticipada (4.854-D.-15). Legislación General / Vivienda...
- 6.4202. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la VI Conferencia Interamericana de Oncología; estado actual y futuro de las terapias antineoplásicas dirigidas, a realizarse los días 8 y 9 de octubre del 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.856-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4203. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes verbales al titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–, doctor Ricardo Echegaray; al titular de la Dirección General de Aduanas, doctor Guillermo Michel, y al señor ministro de Economía y Finanzas Públicas, Axel Kicillof, sobre las razones de la existencia de gran cantidad de contenedores sin movilización depositados en lugares aledaños al puerto de Buenos Aires (4.857-D.-15). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda / Economía.
- 6.4204. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las manifestaciones de diversos funcionarios del gobierno relativas a la posibilidad de que la Argentina reciba inmigrantes o refugiados sirios (4.858-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4205. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por las medallas que obtuvo la academia de taekwondo “Ernesto Fanin”, de Villa Mercedes, provincia de San Luis, en el V Torneo Sudamericano realizado del 20 al 23 de agosto de 2015 en Foz do Iguaçu, Brasil (4.859-D.-15). Deportes.
- 6.4206. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por el incremento en la tarifa del servicio de suministro de gas (4.860-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4207. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XLI Congreso Argentino de Cardiología, a rea-



- lizarse el 15 de octubre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.861-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4208. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por la situación migratoria de Europa a causa del conflicto bélico en la República Árabe Siria (4.865-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4209. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de los terraplenes del ramal Roca que colapsaron en jurisdicción de los partidos de Chascomús y Castelli, provincia de Buenos Aires, y la suspensión de los servicios ferroviarios que cubren las ciudades de Castelli, Lezama y Chascomús en el trayecto Constitución-Mar del Plata (4.866-D.-15). Transportes.
- 6.4210. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la inauguración de una unidad sanitaria de frontera en Puerto San Martín, provincia de Santa Fe (4.867-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4211. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para efectuar las negociaciones inmediatas con el gobierno de la República Federativa del Brasil, destinadas a atenuar, minimizar, excepcionar o excluir a nuestro país de los efectos del incremento del Impuesto sobre Productos Industrializados –IPI– que afectara la exportación de vinos argentinos (4.868-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4212. Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la repavimentación de la ruta nacional 40 en los trayectos comprendidos entre las localidades de Cachi y Payogasta del departamento de Cachi y entre las localidades de Cachi y San Carlos del departamento de San Carlos, provincia de Salta (4.869-D.-15). Transportes.
- 6.4213. Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la creación, en la provincia de Salta, de una unidad académica para la formación de profesionales en física, ingeniería nuclear, y otras disciplinas vinculadas (4.870-D.-15). Educación.
- 6.4214. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por los resultados del reciente informe de la FAO –Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación–, según el cual la Argentina se encuentra entre los 10 países del mundo con mayor deforestación (4.871-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.4215. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Asociaciones civiles deportivas. Régimen regulatorio (4.872-D.-15). Legislación General / Deportes / Asuntos Cooperativos...
- 6.4216. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual y fecha de finalización de las obras de construcción de la ruta nacional 33, en los diversos tramos entre Rosario, provincia de Santa Fe, y Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (4.873-D.-15). Transportes.
- 6.4217. Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Gagliardi, Josué (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa); Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Herrera, Griselda Noemí (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja); Francioni, Fabián Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba); Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Ciampini, José Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén); Díaz Roig, Juan Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes) y Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la actuación de los deportistas argentinos en el XV Mundial de Atletismo, realizado del 22 al 27 de agosto del 2015 en Pekín, China (4.875-D.-15). Deportes.
- 6.4218. Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Gagliardi, Josué (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro);

- Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa); Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Francioni, Fabián Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba); Herrera, Griselda Noemi (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja); Ciampini, José Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén) y Díaz Roig, Juan Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de resolución. Rendir homenaje a Eduardo Guerrero, deportista argentino ganador de la medalla dorada en los Juegos Olímpicos de Helsinki 1952, fallecido el 17 de agosto del 2015 en Vicente López, provincia de Buenos Aires (4.876-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 6.4219. Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Gagliardi, Josué (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa); Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Herrera, Griselda Noemi (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja); Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Díaz Roig, Juan Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Ciampini, José Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén); Francioni, Fabián Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba) y Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Expresar beneplácito por la obra que realiza la asociación civil Deportes Barriales en Crecimiento (4.877-D.-15). Deportes.
- 6.4220. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Herrera, Griselda Noemi (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja); Caselles, Graciela María (Frente para la Victoria-Partido Bloquista) (San Juan); Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Puiggrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Ferreyra, Araceli (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de declaración. Expresar preocupación por la decisión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de presentar una medida cautelar para impedir el funcionamiento del órgano de revisión de salud mental, creado por la ley 26.657 (4.878-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- (Trámite Parlamentario N° 115.)
- 6.4221. Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires); Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe) y Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe): de ley. Consejo de la Magistratura, procedimientos para designación de subrogantes, ley 27.145. Modificaciones sobre sorteo de jueces o tribunales y confección de una lista de conjueces de cada fuero, jurisdicción e instancia (4.879-D.-15). Justicia.
- 6.4222. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe) y Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe): de ley. Asignaciones familiares, ley 24.714, modificación del artículo 2°, sobre incorporación de monotributistas (4.880-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4223. Cejas, Jorge Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso Argentino de Parasitología, a realizarse del 1° al 5 de noviembre de 2015, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (4.881-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4224. Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Expresar beneplácito por la decisión de la Sociedad Sirio Libanesa de Santiago del Estero de recibir contingentes de ciudadanos sirios (4.882-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4225. Valdés, Gustavo Adolfo (UCR) (Corrientes): de ley. Promoción industrial para los parques foresto-industriales creados y a crearse en la República Argentina. Régimen (4.883-D.-15). Presupuesto y Hacienda / Industria / Economías y Desarrollo Regional.

- 6.4226. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca) y Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca): de declaración. Expresar preocupación por la situación electoral en la Argentina y requerir la participación en el proceso electoral del año 2015, de la Organización de Naciones Unidas (ONU) (4.886-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.4227. Santín, Eduardo (Movimiento Nacional Alfonsinista) (Buenos Aires): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Nicanor; leyenda de las pampas*, del autor Iván Franco (4.888-D.-15). Cultura.
- 6.4228. Rogel, Fabián Dulio (UCR) (Entre Ríos): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos para ejecutar sólo el 43 % asignado del presupuesto y otras cuestiones conexas (4.889-D.-15). Obras Públicas.
- 6.4229. Parrilli, Nancy María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro Latinoamericano de Sordos e Intérpretes de Lengua de Señas, a realizarse del 12 al 14 de noviembre de 2015 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén (4.890-D.-15). Discapacidad.
- 6.4230. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Expresar beneplácito por la trayectoria del artista plástico Bernardo Federico Neumann, argentino, nacido en Colonia San Alberto, municipio de Puerto Rico, provincia de Misiones (4.891-D.-15). Cultura.
- 6.4231. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Expresar beneplácito por la trayectoria del artista plástico Gerónimo Rodríguez, oriundo de la provincia de Misiones (4.892-D.-15). Cultura.
- 6.4232. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Expresar beneplácito por la trayectoria del maestro y artista plástico Hugo Ernesto Viera, oriundo de la provincia de Misiones (4.893-D.-15). Cultura.
- 6.4233. Sacca, Luis Fernando (UCR) (Tucumán): de ley. Instituto Nacional para el Desarrollo de Energías Renovables –Indener–. Creación (4.895-D.-15). Energía y Combustibles / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4234. Sacca, Luis Fernando (UCR) (Tucumán): de ley. Día Nacional de la Recuperación de la Democracia. Se instituye como tal el 30 de octubre de cada año (4.896-D.-15). Legislación General / Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4235. Sacca, Luis Fernando (UCR) (Tucumán); Toledo, Susana María (UCR) (Santa Cruz); Semhan, María de las Mercedes (Encuentro por Corrientes) (Corrientes); Dato, Alfredo Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán) y Cano, José Manuel (UCR) (Tucumán): de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 48 sobre prohibición de conducir con impedimentos físicos o psíquicos (4.897-D.-15). Transportes.
- 6.4236. Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); De Gennaro, Víctor Norberto (Unidad Popular) (Buenos Aires); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires); Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe); Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe) y Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de declaración. Expresar apoyo al proyecto de repotenciación de la central térmica Nueve de Julio, presentado por el Sindicato de Luz y Fuerza de Mar del Plata (4.898-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4237. Castro, Sandra Daniela (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan) y Uñac, José Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los actos programados por el museo y biblioteca Casa Natal Sarmiento en el marco de la celebración de la Semana Sarmientina, a realizarse del 3 al 18 de septiembre de 2015 en la provincia de San Juan (4.899-D.-15). Cultura.
- 6.4238. Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe); De Gennaro, Víctor Norberto (Unidad Popular) (Buenos Aires) y Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la represión sufrida por los trabajadores del Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI–, por parte de la Policía Federal el 6

de agosto de 2015 (4.900-D.-15). Seguridad Interior.

(Trámite Parlamentario N° 116.)

7

#### COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.62. Comisión Bicameral Especial de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación: remite copia de su reglamento (4.826-D.-15). A la Presidencia.

8

#### COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.499. Mazure: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 7.391-D.-14 (4.747-D.-15). Cultura.
- 8.500. Linares: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.027-D.-15 (4.774-D.-15). Transportes.
- 8.501. Linares: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.028-D.-15 (4.775-D.-15). Transportes.
- 8.502. Linares: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.216-D.-15 (4.776-D.-15). Transportes.
- 8.503. Negri: comunica la renovación parcial de las autoridades del bloque de la Unión Cívica Radical (4.820-D.-15). A la Presidencia.
- 8.504. Riestra: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.697-D.-15 (4.821-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 8.505. Asseff: solicita la creación de la Comisión Bicameral del Ministerio Público Fiscal de la Nación (4.822-D.-15). A la Presidencia.
- 8.506. Javkin: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.200-D.-15 (4.824-D.-15). Juicio Político.
- 8.507. Asseff: formula consideraciones relacionadas con la presentación del proyecto de presupuesto de la Nación para el ejercicio 2016 (4.833-D.-15). A la Presidencia.
- 8.508. Zabalza: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 4.574-D.-15 (4.845-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 8.509. Majdalani: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.480-D.-15 (4.855-D.-15). Cultura.

8.510. Barletta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.819-D.-15 (4.862-D.-15). Legislación del Trabajo.

8.511. Ciciliani: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.819-D.-15 (4.863-D.-15). Legislación del Trabajo.

8.512. Rasino: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.819-D.-15 (4.864-D.-15). Legislación del Trabajo.

8.513. Carrizo (M. S.): solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 4.841-D.-15 (4.874-D.-15). Industria.

8.514. Harispe: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara a partir del 8 de septiembre de 2015 (4.884-D.-15). Sobre tablas.

8.515. Asseff: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.535-D.-15 (4.885-D.-15). Transportes.

8.516. Perroni: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 4.878-D.-15 (4.887-D.-15). Acción Social y Salud Pública.

8.517. Asseff: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría (4.157-D.-2015) sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la designación de la señorita Miranda Castro –hija de la embajadora Alicia Castro–, como curadora de la muestra de nuestra embajada ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, denominada “Viajes desde el Sur”, realizada el día 31 de julio de 2015 (4.894-D.-15). Sobre tablas (T.P. N° 116.)

9

#### OFICIALES VARIOS

9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.126. Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 1.724 por la que se solicita el tratamiento, por parte del Congreso de la Nación, de una declaración para erradicar la violencia hacia las mujeres (126-O.V.-15). Familia...
- 9.1.127. Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.452/15 por la cual peticiona la declaración de emergencia vial de la ruta nacional 8 en el tramo Pilar-Pergamino, provincia de Buenos Aires (127-O.V.-15). Transportes.
- 9.1.128. Corte Suprema de Justicia de la Nación: comunica la acordada extraordinaria 100, por



la cual solicita soluciones para consolidar la integridad de los procesos electorales (128-O.V.-15). Asuntos Constitucionales.

10

PARTICULARES

- 10.112. Groba, Mónica: eleva un proyecto de ley sobre educación, "El alumno como centro" (educación personalizada) (112-P.-15). Educación.
- 10.113. Rachid, María: eleva proyecto de ley sobre institución del día de las mujeres afrodescendientes (113-P.-15). Familia...
- 10.114. Rachid, María: eleva proyecto de ley sobre reconocimiento a María Remedios del Valle (114-P.-15). Familia...
- 10.115. Rachid, María: eleva proyecto de ley sobre reforma integral a la ley 23.737, modificación del Código Penal, sobre legalización y regulación del uso del *cannabis* (115-P.-15). Legislación Penal.
- 10.116. Rachid, María: eleva proyecto de ley sobre discriminación en el empleo (116-P.-15). Derechos Humanos y Garantías.

10.117. Rachid, María: eleva proyecto de ley sobre prohibición y remoción de símbolos religiosos en los edificios o espacios públicos (117-P.-15). Relaciones Exteriores y Culto.

10.118. Rachid, María: eleva proyecto de ley sobre institución del día nacional del comunicador y la comunicadora (118-P.-15). Comunicaciones...

10.119. Rachid, María: eleva proyecto de ley sobre sufragio de personas extranjeras residentes en la Nación Argentina (119-P.-15). Asuntos Constitucionales.

10.120. Rachid, María: eleva proyecto de ley sobre fomento del respeto y promoción de la cultura africano-argentina (120-P.-15). Cultura.

10.121. Rachid, María: eleva proyecto de ley sobre cupo laboral para personas liberadas (121-P.-15). Legislación del Trabajo.

10.122. Rachid, María: eleva proyecto de ley sobre ley integral para las personas trans (122-P.-15). Derechos Humanos y Garantías.

4

BOLETÍN N° 29

1 bis

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- 1 bis.12. Mensaje 836 del 8 de septiembre de 2015 comunicando el dictado del decreto de necesidad y urgencia 1.775/15, sobre modificación del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2015 (14-JGM-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.

(Trámite Parlamentario N° 119.)

2

SENADO

2.4. Comunicaciones:

- 2.4.25. (C.D.-118/15) (9/9/15) Remite copia del decreto D.P.P.-64/15 por el que se designa para integrar el jurado de enjuiciamiento de los magistrados al senador Luis Petcoff Naidenoff y a la senadora Sigrid Kunath como miembros titulares y a la senadora María Fiore Viñuales y al senador Alfredo Martínez como miembros suplentes (87-S.-15). A la Presidencia.

5

DICTÁMENES OBSERVADOS

(Artículo 113 del reglamento)

- 5.33. Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 2.322 de la Comisión de Cultura (33-D.O.-15). Orden del día/ Cultura.
- 5.34. Tonelli: formula observaciones al Orden del Día N° 2.291 de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122 (34-D.O.-15). Orden del día/ Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.
- 5.35. Tonelli: formula observaciones al Orden del Día N° 2.288 de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122 (35-D.O.-15). Orden del día/ Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.
- 5.36. Tonelli: formula observaciones al Orden del Día N° 2.322 de la Comisión de Cultura (36-D.O.-15). Orden del día / Cultura.

5.37. Carrizo (A. C.): formula observaciones al Orden del Día N° 2.311 de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia... y de Presupuesto y Hacienda (37-D.O.-15). Orden del día / Acción Social y Salud Pública / Familia... / Presupuesto y Hacienda.

## 6

## DIPUTADOS

- 6.4239. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba); D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos), y Buryaile, Ricardo (UCR) (Formosa): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el tratamiento y prevención de la diabetes *mellitus* (4.901-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4240. Risko, Silvia Lucrecia (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de ley. Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres –ley 26.485–. Modificación del artículo 11, sobre incorporación de la temática de la violencia en las currículas de todos los niveles de escolaridad obligatoria (4.902-D.-15). Familia... / Educación.
- 6.4241. De Gennaro, Víctor Norberto (Unidad Popular) (Buenos Aires); Valinotto, Jorge Anselmo (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires); Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe); Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur - UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe); Bregman, Myriam (PTS - Frente de Izquierda) (Buenos Aires) y Del Caño, Nicolás (PTS - Frente de Izquierda) (Mendoza): de ley. Registro público de dictámenes, disposiciones y resoluciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Creación (4.903-D.-15). Legislación del Trabajo / Comunicaciones... / Asuntos Constitucionales.
- 6.4242. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Stolbizer, Margarita Rosa (GEN) (Buenos Aires): de ley. Extinción de dominio. Régimen (4.904-D.-15). Legislación General / Justicia / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4243. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la IV Edición del Programa “Esquí sin barreras” destinado a personas con discapacidad, a realizarse del 7 al 25 de septiembre de 2015, en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (4.905-D.-15). Discapacidad.
- 6.4244. Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de ley. Juegos Universitarios Argentinos –JUAR–. Institúyense con carácter de competencia anual (4.906-D.-15). Deportes / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4245. Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de declaración. Expresar reconocimiento al equipo de maratonistas Tucumán Team Los Andes, por su consagración como campeones 2015, en la carrera que une a la provincia de San Juan, República Argentina, con la ciudad de La Serena, República de Chile (4.907-D.-15). Deportes.
- 6.4246. Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de declaración. Expresar reconocimiento a la trayectoria del maratonista trasplantado Juan Pablo Juárez (4.908-D.-15). Deportes.
- 6.4247. Aguilar, Lino Walter (Compromiso Federal) (San Luis): de ley. Eliminación de retenciones a las exportaciones de productos obtenidos de la actividad minera (4.909-D.-15). Minería / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4248. Tomás, Héctor Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan), y Villa, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan): de

- ley. 11 de septiembre de cada año. Declárase feriado nacional en homenaje a Domingo Faustino Sarmiento (4.910-D.-15). Legislación General / Educación.
- 6.4249. Portela, Agustín Alberto (UCR) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento oficial de la XXVI Fiesta Nacional y XII Fiesta del Chamamé del Mercosur, a realizarse el 13 de septiembre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.911-D.-15). Cultura.
- 6.4250. Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy); García, Andrea Fabiana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires); Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta); Portela, Agustín Alberto (UCR) (Corrientes), y Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Nacionales y I Jornadas Internacionales de Derecho de la Salud, a realizarse los días 21 y 22 de octubre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.912-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4251. Santín, Eduardo (Movimiento Nacional Alfonsinista) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la destrucción del Puente de Márquez, patrimonio histórico nacional, por parte de la empresa Autopistas del Oeste (4.913-D.-15). Cultura.
- 6.4252. País, Juan Mario (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de ley. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –ley 24.241–. Modificación, sobre aplicación a la jubilación máxima y a la base imponible máxima previsional del coeficiente zonal de la ley 19.485 (827-D.-2012, reproducido) (4.914-D.-15). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4253. Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza), y García, María Teresa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Rendir homenaje a todas las madres de excombatientes de Malvinas (4.915-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 6.4254. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña de concientización vial “Estrellas amarillas” (4.916-D.-15). Transportes.
- 6.4255. Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de declaración. Expresar adhesión al Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud –Profedes– (4.917-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4256. Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la difusión entre profesionales de la salud y la población en general de la relación entre la adicción o consumo excesivo eventual de sustancias psicoactivas y el riesgo de padecer enfermedades coronarias o accidente cerebrovascular (4.918-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4257. Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de declaración. Expresar beneplácito por el 95° aniversario de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste –UNNE–, a celebrarse el día 2 de octubre de 2015 (4.919-D.-15). Educación.
- 6.4258. Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de declaración. Expresar beneplácito por la designación del doctor Manuel Arturo Pulido, físico egresado de la Universidad Nacional del Nordeste, como miembro de la Comisión Internacional para el Medio Ambiente –ICMA– (4.920-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4259. Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la difusión de la investigación realizada por el laboratorio de hormonas y biología del cáncer del Instituto de Biología Experimental de Cuyo, dependiente del Conicet, sobre que el consumo de leche materna durante el período de lactancia reduce la posibilidad de contraer cáncer de mama en la adultez (4.921-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4260. Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las XI Jornadas Veterinarias Corrientes –Jovecor XI–, a realizarse los días 1° y 2 de octubre de 2015 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (4.922-D.-15). Agricultura y Ganadería.

- 6.4261. Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Internacional de Paisajes Culturales, a realizarse los días 3 y 4 de septiembre de 2015 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (4.923-D.-15). Cultura.
- 6.4262. Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la investigación de la molécula factor de crecimiento transformante beta 1 del sistema inmune llevada a cabo por científicos del Instituto Leloir y el Conicet (4.924-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4263. Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el descubrimiento e investigación del papel de la molécula rab27a en la replicación del VIH, llevados a cabo por científicos del Instituto de Investigaciones Biomédicas en Retrovirus y Sida - INBIRS, Conicet - UBA- (4.925-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4264. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por el 98° aniversario de la fundación del Club Sportivo Dock Sud, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (4.927-D.-15). Deportes.
- 6.4265. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de biotecnología animal de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires -FAUBA- en cooperación con el Zoológico de Buenos Aires, que investiga técnicas de clonación con el objeto de proteger especies animales en vías de extinción (4.928-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4266. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por la obtención de la Copa América del seleccionado nacional de fútbol de salón, el 30 de agosto de 2015 en Portoviejo, República de Ecuador (4.929-D.-15). Deportes.
- 6.4267. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por el 107° aniversario de la fundación del Club Atlético Gimnasia y Esgrima de Mendoza (4.930-D.-15). Deportes.
- 6.4268. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Costa, Eduardo Raúl (UCR) (Santa Cruz); Portela, Agustín Alberto (UCR) (Corrientes); Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); Carrizo, Ana Carla (SUMA + UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires); Vaquié, Enrique Andrés (UCR) (Mendoza); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires); Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja); Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones); Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa) y Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis): de ley. Código Aduanero -ley 22.415-. Modificación de los artículos 135 y 138, sobre documentación a presentar por parte de los buques a su arribo al servicio aduanero y tiempo en que se debe efectuar dicha presentación (4.931-D.-15). Economía.
- (Trámite Parlamentario N° 117.)
- 6.4269. Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Abraham, Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos) y Ríos, Liliana María (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de ley. Regularización impositiva para la promoción de producción exclusiva de productos libres de gluten. Régimen (4.933-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4270. Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Ríos, Liliana María (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Abraham, Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza) y Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de ley. Línea de créditos, con facilidades especiales, destinados a fabricantes exclusivos de alimentos libres de gluten. Creación (4.934-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Finanzas.
- 6.4271. Vaquié, Enrique Andrés (UCR) (Mendoza); Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba); Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza) y Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los



- valores reales de trabajo no registrado en todo el territorio nacional, y otras cuestiones conexas (4.935-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4272. Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén); Gagliardi, Josué (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Bardeggia, Luis María (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Molina, Manuel Isaura (Frente para la Victoria-PJ) (Catamarca) y Ciampini, José Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén): de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Modificación del artículo 1.974, sobre zona de reserva costera (4.936-D.-15). Legislación General.
- 6.4273. Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy); Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa); Ehcósor, María Azucena (Frente Renovador) (Buenos Aires); De Ferrari Rueda, Patricia (UCR) (Córdoba) y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de resolución. Expresar repudio por las palabras ofensivas, discriminatorias y autoritarias del asesor del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de la provincia de Formosa, Jorge Manuel Santander, dirigidas al jugador del Club Atlético Boca Juniors Carlos Tevez (4.937-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.4274. Valdés, Gustavo Adolfo (UCR) (Corrientes): de resolución. Citar a la fiscal Cristina Caamaño, a cargo de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal, para que informe sobre la denuncia de escuchas ilegales, espionaje de celulares y correos electrónicos realizada a miembros de la organización La Alameda (4.938-D.-15). Asuntos Constitucionales / Seguridad Interior.
- 6.4275. Valdés, Gustavo Adolfo (UCR) (Corrientes): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para habilitar las partidas presupuestarias para el pago de salarios del personal de la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal (4.939-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4276. Domínguez, Julián Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Feletti, Roberto José (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Herrera, Griselda Noemí (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja); García, Andrea Fabiana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de ley. Obligatoriedad para las empresas estatales, entidades u organizaciones del Estado, o donde éste tenga algún tipo de participación accionaria, de confeccionar un balance social conjuntamente con los estados contables obligatorios que deben presentar los citados entes (4.940-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4277. Giustozzi, Rubén Darío (Bloque Social Cristiano) (Buenos Aires): de ley. Día del Presidente Latinoamericano. Institúyase como tal el día 11 de septiembre de cada año (4.941-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación General.
- 6.4278. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires); Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa); Tonelli, Pablo Gabriel (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Brown, Carlos Ramón (Fe) (Buenos Aires); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), y Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el desempeño del fondo de garantía de sustentabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (4.942-D.-15). Previsión y Seguridad Social.
- 6.4279. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Tonelli, Pablo Gabriel (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Bergman, Sergio Alejandro (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales a la señora ministra de Desarrollo Social de la Nación, doctora Alicia Kirchner, sobre el cuadernillo impreso por la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, y que ha sido distribuido por ese ministerio en los primeros días del mes de septiembre de 2015, que simboliza a la presidenta de la Nación como el Estado argentino (4.943-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Asuntos Constitucionales.
- 6.4280. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Cáceres,

- Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), y Brown, Carlos Ramón (Fe) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales al titular de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual –AFSCA–, Martín Sabbatella, ante las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión, sobre la resolución 780 del 25 de agosto de 2015 en la que se consigna una búsqueda de personal para evaluación de contenidos audiovisuales (4.944-D.-15). Comunicaciones... / Libertad de Expresión.
- 6.4281. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires); Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan); Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa); Brown, Carlos Ramón (Fe) (Buenos Aires); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación del inciso *b*) del artículo 40, sobre requisitos para circular (4.945-D.-15). Transportes.
- 6.4282. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires); Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan); Tonelli, Pablo Gabriel (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Brown, Carlos Ramón (Fe) (Buenos Aires); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la integración física del territorio continental con el territorio insular de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (4.946-D.-15). Transportes.
- 6.4283. Alonso, Laura (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Transferencia de competencias en materia electoral nacional al Poder Judicial de la Nación (4.947-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.4284. Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe); Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de ley. Código Civil y Comercial de la Nación.
- Modificación del artículo 765 sobre obligación del deudor (4.949-D.-15). Legislación General.
- 6.4285. Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Elorriaga, Osvaldo Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Bernabey, Ramón Ernesto (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba); Metaza, Mario Alfredo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), y Ríos, Liliana María (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–, t. o. 1976. Modificaciones sobre presunción de despido e indemnización especial (4.950-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4286. Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la cooperativa de trabajo, arte y cultura “La barcaza”, de Puerto Iguazú, provincia de Misiones (4.951-D.-15). Asuntos Cooperativos...
- 6.4287. Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén); Bedano, Nora Esther (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba), y Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Derechos de los traductores y fomento de la traducción. Régimen (4.952-D.-15). Legislación General / Cultura.
- 6.4288. Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis); De Ferrari Rueda, Patricia (UCR) (Córdoba); Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe); Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba); Alfonsín, Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires), y Carrizo, Ana Carla (Suma + Unen) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por la situación de los migrantes y refugiados, que padecen afectaciones diversas a sus derechos humanos (4.953-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4289. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por el logro del campeonato mundial IPO en *press* de banca y el campeonato panamericano GPA en *powerlifting*, de los deportistas Gabriel Garrido y Sergio Ba-

- riente, realizado del 3 al 6 de septiembre de 2015 en la localidad brasileña de Veránópolis (4.954-D.-15). Deportes.
- 6.4290. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Spinuzzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Sturzenegger, Federico Adolfo (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan); Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa); Alonso, Laura (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Autorízase al Poder Ejecutivo a agilizar la implementación urgente del Programa Siria (4.955-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4291. Carrizo, Ana Carla (Suma + Unen) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Sánchez, Fernando (Coalición Cívica ARI-Unen) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de muertes de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las comunidades originarias en todo el país en los últimos 5 años, y otras cuestiones conexas (4.956-D.-15). Familia...
- (Trámite Parlamentario N° 118.)
- 6.4292. Comelli, Alicia Marcela (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén) y Molina, Manuel Isauro (Frente para la Victoria-PJ) (Catamarca): de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 29 sobre la posición que cada cónyuge debería adoptar ante los bienes gananciales adquiridos con el producto del ejercicio de su profesión, oficio, empleo, comercio o industria, y con los bienes propios; derogación del artículo 30 y modificación del artículo 18 de la ley 23.966, de impuestos sobre los bienes personales no incorporados al proceso económico (4.957-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4293. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por la extrema situación de desnutrición y pobreza que padece gran parte de la población de nuestro país (4.958-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4294. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes verbales a la señora ministra de Desarrollo Social, doctora Alicia Margarita Kirchner, sobre la problemática de desnutrición y mortalidad infantil en el territorio nacional (4.959-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Asuntos Constitucionales.
- 6.4295. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires); Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires); Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires); Ehcosor, María Azucena (Frente Renovador) (Buenos Aires) y Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut): de resolución. Expresar preocupación por la obstaculización a la libre exposición de ideas y opiniones que padeció el juez federal Claudio Bonadio, en la apertura del encuentro organizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el 25 de agosto de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.960-D.-15). Justicia.
- 6.4296. Portela, Agustín Alberto (UCR) (Corrientes): de declaración. Expresar beneplácito por la entrega, por parte del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, de un otoemisor a la Escuela Especial N° 9 “Helen Keller”, con el cual será posible realizar estudios para detectar la hipoacusia infantil en forma temprana (4.962-D.-15). Educación.
- 6.4297. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Santuario de mamíferos marinos. Declárase a las aguas interiores, el mar territorial, la zona económica exclusiva de la República Argentina y las áreas adyacentes a esta última sobre las cuales exista jurisdicción como zona de protección integral de mamíferos marinos (4.963-D.-15). Intereses Marítimos... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4298. Gribaudo, Christian Alejandro (Unión PRO) (Buenos Aires): de ley. Figura del payaso de hospital. Incorporación en el ámbito del sistema de salud pública (4.964-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4299. Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe); Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe); Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe); Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe); Troiano, Gabriela

- Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires) y Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires): de ley. Código Penal. Modificación del artículo 239 sobre desobediencia a una orden judicial de restricción (4.965-D.-15). Legislación Penal / Familia...
- 6.4300. Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe); Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe); Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires); Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe); Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe) y Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el informe realizado por la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer –IARC– OMS donde reclasifica el glifosato como probablemente cancerígeno, y otras cuestiones conexas (4.966-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4301. Martínez, Soledad (Unión PRO) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la I Edición de Biosinfonía, a realizarse el día 13 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.967-D.-15). Cultura.
- 6.4302. Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Expresar beneplácito por la realización de las obras públicas que beneficiaran a la provincia de Santiago del Estero (4.968-D.-15). Obras Públicas.
- 6.4303. Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el segundo *rally of road* nacional de navegación denominado Desafío Santiago Adentro, a realizarse del 10 al 13 de septiembre de 2015 en la provincia de Santiago del Estero (4.969-D.-15). Deportes.
- 6.4304. Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe); Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba) y Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la rotura de durmientes recientemente colocados en el ramal C del Ferrocarril Belgrano Cargas en el tramo Santa Fe - San Cristóbal, y otras cuestiones conexas (4.970-D.-15). Transportes.
- 6.4305. Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe) y Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba): de declaración. Expresar beneplácito por la excelente actuación del joven Julián Gómez al obtener la medalla de oro en la disciplina *bowling*, categoría menores, y la medalla de plata en la disciplina *ball throw*, en los XX Juegos Mundiales para Trasplantados, realizados del 23 al 30 de agosto de 2015, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.971-D.-15). Deportes.
- 6.4306. Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán) y Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa): de resolución. Expresar beneplácito por la aprobación efectuada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de la resolución A/RES/69/319 denominada “Principios básicos y soberanos para los procesos de reestructuración de deuda” (4.972-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 119.)
- 6.4307. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXI CILAD 2016, Congreso Ibero-Latinoamericano de Dermatología, a realizarse del 25 al 29 de octubre de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.973-D.-15). Acción Social y Salud Pública...
- 6.4308. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por la instalación del cepo, que provoca escasez de dólares y preocupación en la industria del turismo (4.974-D.-15). Presupuesto y Hacienda...
- 6.4309. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la desaparición del llamado “Tren de los 10 millones de Randazzo”, el cual debía funcionar en la provincia del Neuquén (4.975-D.-15). Transportes...
- 6.4310. Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO)



- (Santa Fe); Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Sturzenegger, Federico Adolfo (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Alonso, Laura (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa); Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba), y Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la autorización para la apertura de dos sucursales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires en las ciudades de Córdoba y Río Cuarto, provincia de Córdoba (4.976-D.-15). Finanzas...
- 6.4311. Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba), y Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por el desempeño de los atletas cordobeses que representaron a la Argentina en los Juegos Mundiales para Tránsplantedos 2015, realizados en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (4.977-D.-15). Deportes...
- 6.4312. Risko, Silvia Lucrecia (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra itinerante del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente –BAFICI–, a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2015 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (4.978-D.-15). Cultura...
- 6.4313. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento de casos de cáncer en la ciudad de Villa Elisa, departamento de Colón, provincia de Entre Ríos, y otras cuestiones conexas (4.983-D.-15). Acción Social y Salud Pública...
- 6.4314. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por la instalación de un stand del autodenominado *Falklands Islands Government* en el pabellón británico de la Feria Rural Del Prado en Montevideo, República Oriental del Uruguay (4.984-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto...
- 6.4315. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para adjudicar las partidas presupuestarias destinadas a la construcción de un puente carretero sobre el río Diamante, que una las rutas 143 y 144 entre Las paredes y Cuadro Benegas, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza (4.985-D.-15). Transportes...
- 6.4316. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga dotar al Hospital “Doctor Fermín Salaberry” de la ciudad de Victoria, y al centro de atención primaria de salud “Doctor Héctor Vicario” de Villa Gobernador Maciá, provincia de Entre Ríos, de unidades de cuidados intensivos, quirófanos y salas de internación, con aparatología de última generación (4.986-D.-15). Acción Social y Salud Pública...
- 6.4317. Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Depetri, Edgardo Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Isa, Evita Nélica (Frente para la Victoria-PJ) (Salta); Giaccone, Claudia Alejandra (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Navarro, Graciela (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Gill, Martín Rodrigo (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba); Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Ciampini, José Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén); Dato, Alfredo Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán), y Giacomino, Daniel Oscar (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba): de ley. Ley Nacional del Deporte –ley 20.655–. Modificaciones (4.987-D.-15). Deportes / Presupuesto y Hacienda...
- 6.4318. Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones); Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Giacomino, Daniel Oscar (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba); Ciampini, José Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén); Navarro, Graciela (Frente Cí-

- vico por Santiago) (Santiago del Estero); Giaccone, Claudia Alejandra (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Dato, Alfredo Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Gill, Martín Rodrigo (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba); Isa, Evita Nélica (Frente para la Victoria-PJ) (Salta), y Depetri, Edgardo Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Ente Nacional de Desarrollo Deportivo –ENADED–. Creación (4.988-D.-15). Deportes / Presupuesto y Hacienda...
- 6.4319. Casañas, Juan Francisco (UCR) (Tucumán): de ley. Explotaciones agropecuarias ubicadas en la provincia de Tucumán. Se declara la emergencia económica por el término de 180 días prorrogables (4.990-D.-15). Agricultura y Ganadería / Justicia / Presupuesto y Hacienda...
- 6.4320. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las consecuencias ambientales y sanitarias por la rotura del ducto de transporte de cianuro que la empresa Barrick Gold utiliza en la mina Veladero, ciudad de Jáchal, provincia de San Juan (4.991-D.-15). Minería...
- 6.4321. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por la publicidad de alimentos de bajo valor nutritivo dirigida a niños y niñas, que se exhibe en la televisión (4.992-D.-15). Acción Social y Salud Pública...
- 6.4322. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes verbales al señor secretario de Estado de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar–, doctor Gabriel Lerner, sobre la existencia de estadísticas de consumo del paco en la República Argentina, y otras cuestiones conexas (4.993-D.-15). Asuntos Constitucionales / Prevención de Adicciones...
- 6.4323. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el dictado del decreto de necesidad y urgencia 1.775/15, por el cual se amplía el presupuesto general 2015, y otras cuestiones conexas (4.994-D.-15). Presupuesto y Hacienda...
- 6.4324. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Economía y Finanzas Públicas, Axel Kicillof, sobre los motivos y alcances del decreto de necesidad y urgencia 1.775/15, por el cual se amplía el presupuesto 2015 (4.995-D.-15). Presupuesto y Hacienda / Asuntos Constitucionales...
- 6.4325. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por la crisis que atraviesa el sector tambero (4.996-D.-15). Agricultura y Ganadería...
- 6.4326. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba); Buryaile, Ricardo (UCR) (Formosa) y D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la contaminación electromagnética (4.997-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.4327. Alonso, Laura (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el accionar de la Unidad de Información Financiera en la investigación penal desarrollada en la causa 2.752/15 caratulada: "Lagomarsino, Diego Ángel y otros s/av. delito dte. Sbatella - Procelac", en trámite ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 6 (4.998-D.-15). Legislación Penal / Finanzas...
- 6.4328. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por la obtención del récord argentino en los 100 metros combinados obtenido por la nadadora Valentina Arce en el III Match entre seleccionados del sur argentino, que se realizó del 11 al 13 de septiembre de 2015 en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa (4.999-D.-15). Deportes...

(Trámite Parlamentario N° 120.)

7

## COMUNICACIONES DE COMISIONES

### 7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.63. Defensa del Consumidor...: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (4.979-D.-15). Al archivo.

8

## COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.518. Bloque UCR: solicita la designación de la señora diputada Patricia Giménez para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Giubergia (4.926-D.-15). A la Presidencia.
- 8.519. Giménez (P.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.390-D.-15 (4.932-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 8.520. D'Agostino: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 4.827-D.-15 (4.948-D.-15). Cultura.
- 8.521. Herrera (G. N.): solicita el pronto tratamiento de diversos proyectos de ley de su autoría (4.961-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 8.522. Comelli: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.936-D.-15 (4.980-D.-15). Legislación General.
- 8.523. Carmona: comunica adhesiones al proyecto de ley de su autoría (1.411-D.-2015) sobre creación de la Universidad Nacional del Nevado (4.981-D.-15). A sus antecedentes, Educación.
- 8.524. Olivares: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.953-D.-15 (4.982-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.525. Barletta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.935-D.-15 (4.989-D.-15). Legislación del Trabajo.

5

BOLETÍN N° 30

I

## PODER EJECUTIVO

- 1.8. Mensaje 1.893 y proyecto de ley del 15 de septiembre de 2015 por el cual se crea el régimen de promoción de las juventudes (8-P.E.-15). Legislación General / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 1.9. Mensaje 1.894 y proyecto de ley del 15 de septiembre de 2015 por el cual se establece un marco legal para la actividad actoral en todas sus ramas (9-P.E.-15). Legislación del Trabajo / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 123.)

9

## OFICIALES VARIOS

- 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:
- 9.1.129. Auditoría General de la Nación: remite informe realizado en el ámbito del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con relación a la Unidad de Gestión Local (UGL) XIII –Chaco– período 1°/1/08 al 31/12/11 (129-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.1.130. Universidad de Río Cuarto –Facultad de Agronomía y Veterinaria–, provincia de Córdoba: solicita se declare de interés el XXV Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo, a realizarse del 27 de junio al 1° de julio de 2016 en la provincia de Córdoba (130-O.V.-15). Agricultura y Ganadería.

10

## PARTICULARES

- 10.123. Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires: solicita se declare de interés legislativo el XIX Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados con Discapacidad y XX Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados con Discapacidad para tratar el tema “Impacto del nuevo Código Civil en materia de discapacidad”, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2015 en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro, provincia de Buenos Aires (123-P.-15). Discapacidad.

1 bis

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- 1 bis.13. Mensaje 889 del 14 de septiembre de 2015 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2016 (15-J.G.M.-15). Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 112.)

2

## SENADO

- 2.1. Proyectos en revisión:
- 2.1.62. (C.D.-122/15) (16/9/15) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la cuenta de

- inversión correspondiente al ejercicio 2013 (90-S.-15). Al orden del día.
- 2.1.63. (C.D.-124/15) (16/9/15) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara Capital Nacional del Deportista a la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (91-S.-15). Deportes / Legislación General.
- 2.1.64. (C.D.-125/15) (16/9/15) Proyecto de ley en revisión por el que se crea la Agencia Nacional de Participaciones Estatales en Empresas (ANPEE) (92-S.-15). Presupuesto y Hacienda / Previsión y Seguridad Social.
- (Trámite Parlamentario N° 124.)
- 2.2. Sanciones con modificaciones:
- 2.2.3. (C.D.-121/15) (16/9/15) Programa Nacional de Prevención y Erradicación de *Lobesia botrana* –PNPYE LB–. Se garantiza la entrega en forma gratuita a los productos vitivinícolas de los agroquímicos para combatir la polilla de la vid (7.557-D.-13). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 2.2.4. (C.D.-123/15) (16/9/15) Programa Médico Obligatorio –PMO–. Incorporación de la cobertura de leches medicamentosas consumidas por quienes sufren de alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), y quienes sufren o padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales eosinofílicos (4.569-D.-11, reproducido) (1.352-D.-13). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 2.3. Sanciones definitivas:
- 2.3.19. (C.D.-126/15) (16/9/15) Proyecto de ley por el que se establece una indemnización para los damnificados por los acontecimientos ocurridos los días 3 y 24 de noviembre de 1995, en la Fabrica Militar Río Tercero, de la Dirección General de Fabricaciones Militares (3-D.-14). Ley 27.179.
- 2.4. Comunicaciones:
- 2.4.26. (C.D.-119/15) (16/9/15). Remite copia del decreto D.P.P.-67/15, por el que se rectifica el decreto D.P.P.-64/15, que designa a los senadores titulares y suplentes que integrarán el jurado de enjuiciamiento de los magistrados (88-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.27. (C.D.-120/15) (16/9/15). Comunica la incorporación a dicha cámara de la señora senadora nacional electa Miriam Ruth Boyadjian por el distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en reem-
- plazo del senador Jorge Alberto Garramuño (89-S.-15). A la Presidencia.
- 5
- DICTÁMENES OBSERVADOS
- (Artículo 113 del reglamento)
- 5.38. Carrizo (A. C.): formula observaciones al Orden del Día N° 2.339, de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda (38-D.O.-15). Orden del día / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 5.39. Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 2.338, de las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación del Trabajo (39-D.O.-15). Orden del día / Derechos Humanos y Garantías / Legislación del Trabajo.
- 6
- DIPUTADOS
- 6.4329. Perotti, Omar Ángel (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXVIII Concurso Argentino de Pesca del Surubí –con devolución–, a realizarse del 9 al 12 de octubre de 2015 en aguas del riacho Correntoso, riacho San Jerónimo y río Paraná, provincia de Santa Fe (5.003-D.-15). Deportes.
- 6.4330. Perotti, Omar Ángel (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el quinto aniversario del parque temático de seguridad vial del grupo Sancor Seguros de la ciudad de Sunchales, a conmemorarse el día 5 de octubre de 2015 en la provincia de Santa Fe (5.004-D.-15). Transportes.
- 6.4331. Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Expresar beneplácito por la designación del Centro de Enfermedad de Chagas y Patología Regional “Doctor Oscar Ledesma Patiño”, ubicado en la provincia de Santiago del Estero, como Centro Colaborador de la Organización Mundial de la Salud (5.005-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4332. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes verbales al secretario de Minería de la Nación, Jorge Mayoral, sobre el derrame de cianuro en el río Jáchal, provincia de San Juan, como consecuencia de la



- operación en Mina Veladero (5.006-D.-15). Asuntos Constitucionales / Minería.
- 6.4333. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por el derrame de cianuro ocurrido el día 13 de septiembre de 2015 en las proximidades de Mina Veladero, provincia de San Juan (5.007-D.-15). Minería.
- 6.4334. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por el resultado de la votación en la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se aprobaron los nuevos principios sobre reestructuración de deudas soberanas (5.008-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4335. Valdés, Gustavo Adolfo (UCR) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la X Fiesta Nacional de la Doma y Yerra Correntina, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2015 en la ciudad de Ituzaingó, provincia de Corrientes (5.009-D.-15). Cultura.
- 6.4336. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la instalación de una antena de telefonía celular en la localidad de Machagai, provincia del Chaco, y otras cuestiones conexas (5.011-D.-15). Comunicaciones...
- 6.4337. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incendio ocurrido el 12 de septiembre de 2015 en la usina carboeléctrica de Río Turbio, provincia de Santa Cruz (5.012-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4338. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la iniciativa Save Food dirigida por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO– y que auspicia el Banco Mundial, en busca de reducir la pérdida y el desperdicio de los alimentos (5.013-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4339. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la repotenciación de la central termoeléctrica 9 de Julio de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.014-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4340. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la candidatura del embajador doctor Rafael Mariano Grossi, como director general de la Organización Internacional de Energía Atómica –OIEA– (5.015-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4341. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXI Fiesta Nacional de la Miel, Expo Apícola del Mecosur, a realizarse del 18 al 20 de marzo de 2016 en la ciudad de Villa Gobernador Maccia, provincia de Entre Ríos (5.016-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4342. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la repavimentación, señalización y demarcación de las rutas provinciales 191 y 1001, y del camino Lucio V. Mansilla que conduce a Vuelta de Obligado, provincia de Buenos Aires (5.017-D.-15). Transportes.
- 6.4343. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la condena impuesta al líder opositor venezolano Leopoldo López, y otras cuestiones conexas (5.018-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4344. Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XX Edición de la Feria Internacional de Turismo –FIT 2015–, a realizarse del 26 al 29 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.019-D.-15). Turismo.
- 6.4345. Risko, Silvia Lucrecia (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Cautivas correntinas, guerra de la triple alianza ¿agraciadas o desgraciadas?* del autor correntino doctor Enrique Eduardo Galiana (5.020-D.-15). Cultura.
- 6.4346. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar preocupación por el estado de abandono de la construcción de la Casa de la Cultura en la villa 31, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.021-D.-15). Cultura.
- 6.4347. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por el descubrimiento de investigadores argentinos de la Fundación Fleni en la lucha contra la esclerosis múltiple.

- tiple (5.022-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4348. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por el galardón Wise Awards que obtuvo un grupo de innovadores argentinos, al crear un sitio web con libros infantiles animados para niños sordos (5.023-D.-15). Discapacidad.
- 6.4349. Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la concreción de la construcción del puente carretero sobre el río Juramento - ruta nacional 16, en el límite entre los departamentos de Anta y Metán, provincia de Salta (5.024-D.-15). Transportes.
- 6.4350. Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires), Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut) y García, Andrea Fabiana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Expresar adhesión por la Declaración de Paracas, suscrita en el I Congreso de Comisiones de Salud de los Parlamentos de las Américas, el 5 de junio de 2015 en la ciudad de Paracas, Ica, República del Perú (5.025-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4351. Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires) y Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Seminario de Salud Mental y Derechos Humanos “Nuevos ordenes normativos, paradigmas y practicas transformadoras”, a realizarse del 21 de septiembre al 16 de noviembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.026-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4352. Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el derrame de cianuro en la mina de oro de Veladero, provincia de San Juan (5.027-D.-15). Minería.
- 6.4353. De Ferrari Rueda, Patricia (UCR) (Córdoba) y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cancelación de la licencia para operar telefonía celular 3G y 4G a la empresa Arlink, y otras cuestiones conexas (5.028-D.-15). Comunicaciones...
- 6.4354. De Ferrari Rueda, Patricia (UCR) (Córdoba), Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires), Mestre, Diego Matías (UCR) (Córdoba), Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba) y Santín, Eduardo (Movimiento Nacional Alfonsinista) (Buenos Aires): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Taller de Vida y Experiencia y la segunda Maratón Seguridad entre Todos, con el objeto de prevenir adicciones a través del fomento del deporte, a realizarse del 17 al 20 de septiembre de 2015 en la localidad de Vicuña Mackenna, provincia de Córdoba (5.029-D.-15). Prevención de Adicciones...
- 6.4355. González, Juan Dante (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza) y Herrera, Griselda Noemí (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja): de ley. jardines maternales, guarderías y centros de educación inicial. Régimen. Modificación de la ley 26.206 (5.030-D.-15). Educación / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4356. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación. Constitución (5.031-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Justicia / Presupuesto y Hacienda.  
(Trámite Parlamentario N° 121.)
- 6.4357. Uñac, José Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan): de resolución. Expresar beneplácito por la resolución denominada “Principios básicos de los procesos de reestructuración de deuda soberana”, que impulsó la República Argentina y aprobó la Asamblea General de Naciones Unidas, el 10 de septiembre de 2015 (5.032-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4358. Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Expresar beneplácito por la firma del Convenio entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, ampliando la cobertura del Programa Sumar a los varones desde los 20 hasta 65 años (5.033-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4359. Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Expresar beneplácito por la inauguración de la ampliación de las salas de maternidad y neonatología del Hospital Regional “Doctor Ramón Carrillo”, en la provincia de Santiago del Estero (5.034-D.-15). Acción Social y Salud Pública.

- 6.4360. Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir en el presupuesto nacional, ejercicio 2016, las partidas necesarias para la ampliación y distribución de la red de gas natural en la ciudad de Clodomira, provincia de Santiago del Estero (5.035-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4361. Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el tendido de cloacas y la construcción de la estación de bombeo de líquidos cloacales en la ciudad de Clodomira, provincia de Santiago del Estero (5.036-D.-15). Obras Públicas.
- 6.4362. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXV Edición de la Fiesta Nacional de la Orquidea y XXXII Fiesta Provincial de la Flor, a realizarse del 8 al 12 de octubre de 2015 en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones (5.037-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4363. Alonso, Laura (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa), Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe), Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe): de ley. Emergencia sanitaria y nutricional. se declara en las provincias del Chaco y Formosa por el término de un año, prorrogable (5.038-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4364. Alonso, Laura (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe), Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe) y Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa): de declaración. Expresar preocupación por las violaciones a los derechos humanos y a las instituciones del sistema democrático en la República Bolivariana de Venezuela (5.039-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4365. Juárez, Manuel Humberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), Oliva, Cristian Rodolfo (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), Abdala de Matarazzo, Norma Amanda (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), Ruiz, Aída Delia (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), Navarro, Graciela (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero) y Pastoriza, Mirta Ameliana (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de declaración. Expresar beneplácito por el 24° aniversario de la fundación del diario de la provincia de Santiago del Estero *Nuevo Diario*, celebrado el 15 de septiembre de 2015 (5.041-D.-15). Comunicaciones...
- 6.4366. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Expresar beneplácito por el 10° aniversario de la sanción de la ley 26.058, de educación técnico-profesional, celebrado el día 7 de septiembre de 2015 (5.042-D.-15). Educación.
- 6.4367. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Expresar beneplácito por la Marcha global contra el trabajo infantil, realizada el día 12 de septiembre de 2015 en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires (5.043-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4368. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la V Edición del Congreso Argentino de Justicia y Tecnologías de Información y Comunicación –TIC–, a realizarse del 16 al 18 de septiembre de 2015 en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones (5.044-D.-15). Justicia.
- 6.4369. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba): de ley. Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación. Creación (5.045-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamiento / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4370. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de ley. Fiesta Nacional de la Amistad. Se declara como tal al festival que se realiza anualmente del 17 al 23 de julio en la localidad de 25 de Mayo, provincia de Misiones (5.046-D.-15). Legislación General / Turismo.
- 6.4371. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Concurso público y abierto 3/2015 convocado por Radio Nacional –Radio y Televisión Argentina S.E.– para cubrir el cargo de director en LRA3 Radio

- Nacional Santa Rosa, de la provincia de La Pampa. Dispóngase la anulación (5.047-D.-15). Comunicaciones... / Asuntos Constitucionales.
- 6.4372. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la invasión de langostas o tucuras quebracheras que invadieron las localidades de Agua de Oro, Salsipuedes y Río Ceballos, provincia de Córdoba (5.048-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4373. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la refuncionalización del Hospital de Clínicas “José de San Martín” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.049-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4374. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por la ubicación de la República Argentina en el noveno lugar entre los países que más superficie boscosa perdieron en el último quinquenio, según el informe “Evaluación de los recursos forestales mundiales 2015”, presentados por la FAO en el Congreso Forestal Mundial realizado en Durban, República de Sudáfrica (5.050-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.4375. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la rehabilitación del ramal del Ferrocarril General Urquiza tramo: Nogoyá - Victoria - Puerto de Victoria, provincia de Entre ríos (5.051-D.-15). Transportes.
- 6.4376. Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén), Gagliardi, Josué (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro), Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro) y Ciampini, José Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Infancias y Escuela en la contemporaneidad, a realizarse los días 22 y 23 de octubre y 5 y 6 de noviembre de 2015 en la Universidad Nacional del Comahue (5.054-D.-15). Educación.
- 6.4377. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires), Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe), Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires), Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires), Valinotto, Jorge Anselmo (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba), Carrizo, Ana Carla (Suma + UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Basse, Miguel Ángel (UCR) (Buenos Aires) y Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que las universidades nacionales y provinciales incluyan en la currícula de la carrera de medicina como materia obligatoria aquélla que estudie los distintos aspectos de la discapacidad y la salud (5.055-D.-15). Educación.
- 6.4378. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires), Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires), Basse, Miguel Ángel (UCR) (Buenos Aires), Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires), Carrizo, Ana Carla (Suma + UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires) y Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Expresar preocupación por la desaparición de la estudiante Rut Ávila Zambrana, ocurrida el día 18 de agosto de 2015 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.056-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4379. Carrió, Elisa María Avelina (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la nota que envió a nuestro país el Comité de Control de Ficheros de Interpol, a fin de reanalizar la vigencia y fundamentos de las órdenes de captura rojas emitidas contra tres de los imputados en la Causa AMIA (5.057-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4380. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja) y Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el derrame de cianuro y la explotación minera en Veladero, provincia de San Juan (5.058-D.-15). Minería.
- 6.4381. Buryaile, Ricardo (UCR) (Formosa): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la emisión de los DNI en la provincia de Formosa (5.059-D.-15). Legislación General.



- 6.4382. Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires) y Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires): de declaración. Expresar repudio por las manifestaciones descalificantes del ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Axel Kicillof, contra la diputada nacional Donda Pérez, el 16 de septiembre de 2015 (5.062-D.-15). Libertad de Expresión.
- 6.4383. Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba): de resolución. Expresar preocupación por la sentencia condenatoria de los tribunales venezolanos al dirigente opositor Leopoldo López (5.063-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4384. Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza) y D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos): de declaración. Expresar repudio por los dichos agraviantes del ministro de Economía, Axel Kicillof, hacia la diputada nacional Victoria Donda Pérez, rechazando todo tipo de violencia hacia las mujeres (5.064-D.-15). Libertad de Expresión.
- 6.4385. Basterra, Luis Eugenio (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Encuentro Internacional de Bambú en Argentina "El bambú, una alternativa sostenible", a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.065-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- (Trámite Parlamentario N° 123.)
- 6.4386. Basterra, Luis Eugenio (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Díaz Roig, Juan Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa) y Lotto, Inés Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 19° aniversario de la creación del Programa de Asistencia Integral para el Pequeño Productor Agropecuario –PAIPPA– de la provincia de Formosa (5.066-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4387. Oporto, Mario Néstor (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por el contenido del programa de radio *Cascos azules, argentinos por el mundo en misión de paz*, que se emite por FM 87.5 desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.069-D.-15). Comunicaciones...
- 6.4388. Oporto, Mario Néstor (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Plan Program.Ar, que incorpora la enseñanza de la programación y las ciencias de la computación como parte de los contenidos obligatorios en todas las escuelas del país (5.070-D.-15). Educación.
- 6.4389. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el robo de arsenales perpetrado en el Batallón de Ingenieros 601 de la guarnición militar de Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires (5.071-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.4390. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la confirmación del Vaticano, del segundo milagro del padre Brochero (5.074-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4391. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la realización del primer trasplante simultáneo de pulmones y corazón en el Hospital de Pediatría SAMIC "Profesor Doctor Juan Pedro Garrahan", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.075-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4392. Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por el premio Ideas Innovadoras para la Hotelería Sustentable 2015, que obtuvieron alumnos de la carrera en hotelería e industria de la hospitalidad de la Universidad Provincial de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, en el Concurso Nacional de Hotelería Sustentable de la República Argentina "Hoteles más verdes", con el proyecto "Hostería de campo tu descanso" (5.076-D.-15). Turismo.
- 6.4393. Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la promoción y el fomento del proyecto "Hostería de campo tu descanso", galardonado en la categoría Ideas Innovadoras para la Hotelería Sustentable 2015 (5.077-D.-15). Turismo.
- 6.4394. Lousteau, Martín (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Biella Calvet, Bernardo José (UDESOSalta) (Salta): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XV Seminario Internacional sobre Tributación Local, a realizarse los días 5 y 6 de noviembre de 2015 en la ciudad capital de la provincia de Salta (5.078-D.-15). Presupuesto y Hacienda.

- 6.4395. Tomas, Héctor Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el derrame de cianuro ocurrido el día 13 de septiembre de 2015 en Mina Veladero, provincia de San Juan (5.079-D.-15). Minería.
- 6.4396. Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de ley. Programa Nacional de Educación e Información al Usuario de Transporte Terrestre de Pasajeros de Media y Larga Distancia. Creación (5.080-D.-15). Transportes / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4397. Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de ley. Sistema de trazabilidad de la fruta de pepita y carozo. Creación (5.081-D.-15). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4398. Mestre, Diego Matías (UCR) (Córdoba): de ley. Prevención y represión de legitimación de activos provenientes de ilícitos –ley 25.246–. Incorporación del artículo 21 ter, sobre obligatoriedad de uso de tarjetas de crédito y débito en casinos, salas de juego, de apuestas, bingos, hipódromos, máquinas tragamonedas y juegos de azar (5.083-D.-15). Finanzas / Acción Social y Salud Pública.
- 6.4399. Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la clausura ilegítima que efectuó el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las instalaciones del canal televisivo C5N (5.086-D.-15). Libertad de Expresión.
- 6.4400. Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe); Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires); Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe) y Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XLV Expo Rojo y XX Fiesta Provincial de Exposiciones, a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2015 en la ciudad de Bigand, provincia de Santa Fe (5.087-D.-15). Economías y Desarrollo Regional.
- (Trámite Parlamentario N° 124.)
- 6.4401. Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la práctica y promoción de la disciplina deportiva tenis adaptado de pie (5.088-D.-15). Discapacidad.
- 6.4402. Risko, Silvia Lucrecia (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Expresar repudio por la clausura administrativa del galpón del canal C5N, que dispuso el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.089-D.-15). Libertad de Expresión.
- 6.4403. Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe); Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires); Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe), y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los operativos de control vehicular y seguridad vial realizados durante el año 2014 en la provincia de Santa Fe (5.090-D.-15). Transportes.
- 6.4404. Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe); Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires); Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe), y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los operativos que Gendarmería Nacional ha desarrollado durante el año 2015 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.091-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4405. Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe); Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe); Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires), y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posición sostenida por la República Argentina ante la Unión de Naciones Sudamericanas en materia de control de drogas (5.092-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4406. Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inclusión en los planes de reactivación de los ferrocarriles la conexión con las ciudades de San Luis y Villa Mercedes, provincia de San Luis (5.094-D.-15). Transportes.
- 6.4407. Carrió, Elisa María Avelina (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Sánchez, Fernando (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Emergencia nutricional en las provincias del Noreste y el Noroeste Argentino, prorrogables por

- 180 días. Declárase (5.097-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4408. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados de los programas de monitoreo de agua, tierra y aire de la mina de Veladero, provincia de San Juan, donde se produjo una fuga de solución cianurada, y otras cuestiones conexas (5.098-D.-15). Minería.
- 6.4409. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción del segundo tramo de la obra del acueducto troncal del río Colorado entre las ciudades de Santa Rosa y de General Pico, provincia de La Pampa (5.099-D.-15). Obras Públicas.
- 6.4410. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones vinculadas con las condiciones en que se desarrolla la explotación petrolera *offshore* en la Cuenca Austral llevada a cabo por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad Anónima –YPF S.A.– y Enap Sipetrol UTE (5.100-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4411. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la informalidad y la precarización laboral del 33,1 % de los empleados de la población económicamente activa –PEA–, y otras cuestiones conexas (5.101-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4412. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por el conflicto laboral desencadenado en la provincia del Chubut, como consecuencia del despido de 8 médicos cirujanos y la consiguiente renuncia de 35 profesionales de salud, y otras cuestiones conexas (5.102-D.-15). Legislación del Trabajo.
- (Trámite Parlamentario N° 125.)
- 6.4413. Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra Perez Celis, Testimonio Americano, a realizarse el 6 de octubre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.105-D.-15). Cultura.
- 6.4414. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de declaración. Expresar beneplácito por la situación de la producción ganadera argentina, cuyos datos de faena, revierten la tendencia del último año (5.106-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4415. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la realización de la Jornada “Día ganado”, el 16 de septiembre de 2015 en General Villegas, provincia de Buenos Aires (5.107-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4416. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la edición de la muestra Expo Tucumán 2015, a realizarse del 17 al 27 de septiembre de 2015, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán (5.108-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4417. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la IX Edición del Congreso de Conservación de Forrajes y Nutrición, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre de 2015, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.109-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4418. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la realización de la jornada de Quínoa. Posibilidades, Limitaciones y Desafíos para su Cultivo en la Región Pampeana y Chaqueña, prevista para el 13 de octubre de 2015, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.110-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4419. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de ley. Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios –ley 26.509–. Modificación del artículo 23, sobre límite de los productores agropecuarios para acumular deudas impositivas (5.111-D.-15). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4420. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de declaración. Expresar preocupación por el deterioro sufrido por la producción regional en las provincias de La Rioja, San Juan, Mendoza y Tierra del Fuego (5.112-D.-15). Comercio.
- 6.4421. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de declaración. Expresar preocupación porque la próxima campaña de maíz 2015-2016, será la de menor superficie sembrada en los últimos 10 años (5.113-D.-15). Agricultura y Ganadería.

- 6.4422. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la edición de la muestra Seguri Expo Buenos Aires 2015, a realizarse del 15 al 19 de septiembre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.114-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4423. Caselles, Graciela María (Frente para la Victoria-Partido Bloquista) (San Juan): de ley. Sistema Federal de Vivienda – ley 24.464–. Modificación del artículo 12, sobre criterios indicativos de selección y cupo preferente destinado a personas con discapacidad y otras cuestiones conexas (5.115-D.-15). Vivienda... / Discapacidad / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4424. Caselles, Graciela María (Frente para la Victoria-Partido Bloquista) (San Juan): de resolución. Expresar beneplácito por el desempeño del atleta Damián Blaum, quien obtuvo el segundo puesto en la maratón acuática Capri-Nápoles, el 6 de septiembre de 2015, en Italia (5.116-D.-15). Deportes.
- 6.4425. Caselles, Graciela María (Frente para la Victoria-Partido Bloquista) (San Juan): de resolución. Expresar beneplácito por el tetracampeonato mundial de aguas abiertas de la Federación Internacional de Natación, obtenido por la atleta argentina Pilar Geijo, el 6 de septiembre de 2015, en Nápoles, Italia (5.117-D.-15). Deportes.
- 6.4426. Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Ríos, Lilita María (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos) y Raimundi, Carlos (Solidario SI) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Decir es poder”, cuyo objetivo es erradicar el analfabetismo de la villa 21-24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.118-D.-15). Educación.
- 6.4427. Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de resolución. Expresar beneplácito por la aprobación del documento de la UNASUR, sobre la problemática del consumo de drogas y las adicciones, consensuado entre los países miembros, el 31 de agosto de 2015, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay (5.119-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4428. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Sistema Federal de la Vivienda –ley 24.464–. Modificación del artículo 12, sobre cupo destinado a personas con discapacidad (5.120-D.-15). Vivienda... / Discapacidad / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4429. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Promoción de edificaciones sustentables. Régimen (5.121-D.-15). Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4430. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Feria de Cosas Viejas y Antigüedades de San Pedro Telmo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declararla patrimonio cultural argentino (5.122-D.-15). Cultura.
- 6.4431. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Incentivos para la adquisición y construcción de la vivienda única, familiar y permanente –ley 26.158–. Modificación del artículo 18, sobre creación del registro para tal fin (5.123-D.-15). Vivienda... / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4432. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de la anemia infecciosa equina –AIE–, y su afectación en los seres humanos (5.124-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4433. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los resultados obtenidos por el Sistema de Monitoreo Pesquero y Oceanográfico –SIMPO–, creado y desarrollado por Invap y puesto en funcionamiento en la provincia de Río Negro (5.125-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.4434. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la teatralización de un golpe de Estado en el Colegio Normal N° 1 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en el marco de la conmemoración del aniversario de la Noche de los Lápices (5.126-D.-15). Educación.
- 6.4435. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para coordinar las acciones tendientes a reforzar la vigilancia medioambiental en el



- mar territorial argentino con el fin de prevenir y evitar derrames de petróleo y demás sustancias contaminantes (5.127-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.4436. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga optimizar el servicio de acarreo de vehículos en el ámbito de la traza concesionada de la autopista panamericana, y otras cuestiones conexas (5.128-D.-15). Transportes.
- 6.4437. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por las obras binacionales de dragados del río Uruguay, y otras cuestiones conexas (5.129-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.4438. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para construir y habilitar un centro de salud en la localidad de Basail, departamento de San Fernando, provincia del Chaco (5.130-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4439. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXVIII Reunión de Trabajo de la Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente –ASADES– y VI Conferencia Regional Latinoamericana de la International Solar Energy Society –ISES–, a realizarse del 10 al 13 de noviembre de 2015 en la provincia de Mendoza (5.131-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4440. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la construcción de una autovía sobre el trazado de la ruta nacional provincial 88 entre las localidades de Batán y Necochea, provincia de Buenos Aires (5.132-D.-15). Transportes.
- 6.4441. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la promoción de la fabricación y uso de vehículos eléctricos e híbridos (5.133-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4442. Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe) y Rasino, Éliada Elena (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la creación de un programa de aprovechamiento y distribución del recurso hídrico disponible entre las provincias de Buenos Aires, Neuquén y Río Negro, procediendo a asignar los cupos de utilización del recurso (5.134-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.4443. Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires); Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Duclos, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires) y Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.928, de creación del sistema de protección integral para personas trasplantadas (5.135-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4444. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para instituir como Fiesta Nacional de las Comparsas Juveniles a la estudiantina de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, a realizarse en el mes de septiembre de cada año (5.136-D.-15). Educación.
- 6.4445. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de ley. Equipos interdisciplinarios para la inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad. Régimen (5.137-D.-15). Educación / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4446. Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Giaccone, Claudia Alejandra (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Harrispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Pasini, Ariel Osvaldo Eloy (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de ley. Los delitos cometidos durante la guerra de Malvinas en perjuicio de soldados serán considerados delitos de lesa humanidad o graves violaciones a los derechos humanos (5.138-D.-15). Derechos Humanos y Garantías / Defensa Nacional.
- 6.4447. Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe); Troiano, Gabriela Alejandra

- (Partido Socialista) (Buenos Aires); Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe); Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe), y Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires): de declaración. Expresar adhesión por la resolución de la Asamblea General de la Naciones Unidas, relativa a los principios básicos para reestructuraciones de deudas soberanas, que se aprobó el 10 de septiembre de 2015 (5.139-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4448. Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Encuentro Cultural Mapuche “Jornadas educativas interculturales”, a realizarse del 7 al 10 de octubre de 2015 en la ciudad de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires (5.140-D.-15). Cultura.
- 6.4449. Raimundi, Carlos (Solidario SI) (Buenos Aires); Junio, Juan Carlos Isaac (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Heller, Carlos Salomón (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la reunión de los mandatarios de Colombia y Venezuela, para dialogar sobre el conflicto fronterizo que mantienen ambos países, a realizarse el 21 de septiembre de 2015 en la ciudad de Quito, Ecuador (5.144-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4450. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Torneo Nacional de Fútbol 5, organizado por la ONG Olimpíadas Especiales Argentina, a realizarse del 16 al 19 de noviembre de 2015 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.146-D.-15). Discapacidad.
- 6.4451. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento oficial de la Bio.r, primera aceleradora de proyectos biotecnológicos del país, realizado el 14 de septiembre de 2015 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.147-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4452. González, Verónica (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur): de declaración. Expresar beneplácito por la actuación del deportista amateur Marcos Martínez, al coronarse por tercera vez consecutiva campeón mundial en la disciplina de levantamiento en potencia –Powerlifting Las Vegas 2015–, evento realizado del 12 al 19 de septiembre de 2015 en Estados Unidos de América (5.148-D.-15). Deportes.
- 6.4453. Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe); Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires); Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe), y Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la elaboración y distribución del cuadernillo de actividades *Juegos para chicas y chicos*, por parte del Ministerio de Desarrollo Social, dado que su contenido atenta contra los valores de la democracia y distorsiona el rol del Estado en su responsabilidad de garantizar derechos (5.149-D.-15). Acción Social y Salud Pública.

(Trámite Parlamentario N° 126.)

8

#### COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.527. Gaillard: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.746-D.-15 (5.000-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.528. Gaillard: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.933-D.-15 (5.001-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.529. Gaillard: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.934-D.-15 (5.002-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.530. Casañas: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.642-D.-14 (5.010-D.-15). Previsión y Seguridad Social.
- 8.531. Cáceres (E.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.949-D.-15 (5.040-D.-15). Legislación General.
- 8.532. Laspina: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.027-D.-15 (5.052-D.-15). Minería.
- 8.533. Scaglia: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.027-D.-15 (5.053-D.-15). Minería.
- 8.534. Donkin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.880-D.-15 (5.060-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 8.535. Negri: remite copia de la nota enviada a la Comisión de Juicio Político, en la que soli-

cita se dé por concluido el proceso iniciado contra el ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Carlos S. Fayt (5.061-D.-15). A la Presidencia.

- 8.536. De Narváez: comunica que el Bloque Unión Celeste y Blanco dejará de integrar el Interbloque Frente Renovador (5.068-D.-15). A la Presidencia.
- 8.537. Dato: comunica que renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (5.072-D.-15). A la Presidencia.
- 8.538. Ziegler: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (5.073-D.-15). A la Presidencia.
- 8.539. Gaillard: eleva la renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (5.082-D.-15). A la Presidencia.
- 8.540. Pucheta: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.952-D.-15 (5.084-D.-15). Legislación General.
- 8.541. Cuccovillo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.952-D.-15 (5.085-D.-15). Legislación General.
- 8.542. Dato: solicita el retiro de su firma de los proyectos de ley 4.987-D.-15 y 4.988-D.-15, de modificación a la ley 20.655 y creación del Ente Nacional de Desarrollo Deportivo –ENADED–, respectivamente (5.093-D.-15). A sus antecedentes, Deportes.
- 8.543. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.196-D.-15 (5.095-D.-15). Seguridad Interior.
- 8.544. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.351-D.-15 (5.096-D.-15). Prevención de Adicciones...
- 8.545. Raimundi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.952-D.-15 (5.103-D.-15). Legislación General.
- 8.546. Barletta: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.952-D.-15 (5.104-D.-15). Legislación General.
- 8.547. Elorriaga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.934-D.-15 (5.141-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.548. Elorriaga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.933-D.-15 (5.142-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.549. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.952-D.-15 (5.143-D.-15). Legislación General.

## OFICIALES VARIOS

## 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.131. Honorable Concejo Deliberante de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 23/15 por la que expresa repudio por las irregularidades ocurridas en la provincia de Tucumán, con motivo del acto eleccionario del 23 de agosto de 2015 (131-O.V.-15). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.132. Honorable Concejo Deliberante de Piedra del Águila, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 5/15 sobre corregir las distorsiones de la aplicación del impuesto a las ganancias (132-O.V.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.133. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 378/15 sobre ver con agrado se arbitren las medidas necesarias sobre los graves hechos del maltrato laboral en el Aeropuerto “Suboficial Ayudante Santiago Germano”, de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza (133-O.V.-15). Legislación del Trabajo.
- 9.1.134. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 419/15 por la cual solicita el pronto tratamiento de diversos proyectos de ley referidos a la identidad biológica (134-O.V.-15). Legislación General.
- 9.1.135. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.638/15 sobre expresar beneplácito y acompañamiento a la guía para el uso de un lenguaje igualitario y no sexista (135-O.V.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 9.1.136. Honorable Concejo Deliberante de Vicente López, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 14/15 en la que adhiere al proyecto de la diputada Troiano y otros, sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la inclusión de las personas con discapacidad en el Sistema Único de Boleto Electrónico –SUBE– (136-O.V.-15). A sus antecedentes, 3.179-D.-14, Deportes.
- 9.1.137. Honorable Concejo Deliberante de Vicente López, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 12/15 por la que manifiesta preocupación por los hechos ocurridos en el acto electoral de la provincia de Tucumán (137-O.V.-15). Asuntos Constitucionales.

- 9.1.138. Honorable Concejo Deliberante de Vicente López, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 11/15 sobre manifestar pesar por la muerte de Jorge Ariel Velázquez ocurrida el día 8 de agosto de 2015 en la provincia de Jujuy (138-O.V.-15). Seguridad Interior.
- 9.1.139. Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 73/15 aprobada por ese honorable cuerpo por la que expresa que vería con agrado la modificación del artículo 1.974 del Código Civil y Comercial de la Nación, relacionada con camino de sirga (139-O.V.-15). Legislación General.
- 9.1.140. Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 3.077/15 por la que solicita el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley de la senadora Kunath sobre modificar el Código Penal, declarando imprescriptibles los delitos contra la integridad sexual de menores y la inhabilitación perpetua para ejercer cargos públicos a quienes hayan cometido dichos delitos en ejercicio de la función pública (140-O.V.-15). Legislación Penal.
- 9.1.141. Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la comunicación 27/15, en la que solicita el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 7º de la ley 23.966, de impuesto a la transferencia a los combustibles líquidos, ampliando la exención al partido de Patagones, provincia de Buenos Aires, y al departamento de Malargüe, provincia de Mendoza (141-O.V.-15). A sus antecedentes, 35-S.-15, Energía y Combustibles.

## 10

## PARTICULARES

- 10.124. Unión de Usuarios Viales: solicita el tratamiento de los proyectos que declaran la emergencia de varias rutas del país (124-P.-15). Transportes.
- 10.125. Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas: solicita urgentes medidas para solucionar la grave situación que afecta a los contadores públicos (125-P.-15). Legislación del Trabajo.
- 10.126. Rachid, María: remite un proyecto de ley integral de parto respetado y atención perinatal (126-P.-15). Acción Social y Salud Pública.

## 6

## BOLETÍN N° 31

## I

## PODER EJECUTIVO

- 1.10. Mensaje 1.951 y proyecto de ley del 21 de septiembre de 2015 por el cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia y la distribución del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificaciones, del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones, del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, dispuesto por la ley 24.625 y sus modificaciones (10-P.E.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 1.11. Mensaje 1.952 y proyecto de ley del 21 de septiembre de 2015 por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia de la ley 26.204, prorrogada por sus

similares 26.339, 26.456, 26.563, 26.729 y 26.896 (11-P.E.-15). Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 127.)

- 1.12. Mensaje 2.018 del 24 de septiembre de 2015 y proyecto de ley sobre regularización dominial de la vivienda familiar (12-P.E.-15). Legislación General / Vivienda... / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 130.)

## 3

## PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- 3.2. Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores:
- 3.2.12. Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de ley. Régimen



de protección integral de los derechos humanos de las personas con discapacidad (1.093-D.-15). Discapacidad / Presupuestos y Hacienda. (Resuelto en expediente 4.785-D.-15.)

4

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Deportes y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:

4.1.118. En el proyecto de ley de los señores diputados Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Larroque, Andrés; Depetri, Edgardo Fernando; Guccione, José Daniel; Carrizo, Nilda Mabel; Santillán, Walter Marcelo; Solanas, Julio Rodolfo; Isa, Evita Nélide; Giaccone, Claudia Alejandra; Navarro, Graciela; Gill, Martín Rodrigo; Donkin, Carlos Guillermo; Ciampini, José Alberto; Dato, Alfredo Carlos, y Giacomino, Daniel Oscar, sobre modificación a la ley 20.655, de deporte (4.987-D.-15).

4.1.119. En el proyecto de ley de los señores diputados Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Larroque, Andrés; Santillán, Walter Marcelo; Carrizo, Nilda Mabel; Guccione, José Daniel; Solanas, Julio Rodolfo; Giacomino, Daniel Oscar; Ciampini, José Alberto; Navarro, Graciela; Giaccone, Claudia Alejandra; Dato, Alfredo Carlos; Donkin, Carlos Guillermo; Gill, Martín Rodrigo; Isa, Evita Nélide, y Depetri, Edgardo Fernando, sobre la creación del Ente Nacional de Desarrollo Deportivo –ENADED– (4.988-D.-15).

Presupuesto y Hacienda y Previsión y Seguridad Social, el siguiente dictamen:

4.1.120. En el proyecto de ley en revisión por el que se crea la Agencia Nacional de Participaciones Estatales en Empresas (ANPEE) (92-S.-15).

Legislación General, el siguiente dictamen:

4.1.121. En el proyecto de ley de los señores diputados Juan Mario Pais y Omar Ángel Perotti sobre sociedades comerciales –ley 19.959–; modificación de los artículos 255 y 284 sobre administración y designación de síndico para las sociedades unipersonales (8.774-D.-14).

Energía y Combustibles y Legislación General, el siguiente dictamen:

4.1.122. En el proyecto de ley en revisión por el cual se declara a la localidad de Añelo, del departamento Añelo, provincia del Neuquén, como Capital Nacional de Hidrocarburos No Convencionales (101-S.-14).

Relaciones Exteriores y Culto y Agricultura y Ganadería, el siguiente dictamen:

4.1.123. En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, en su 31<sup>er</sup> período de sesiones, abierto a la firma en Roma –República Italiana– el día 3 de noviembre de 2001 (80-S.-15).

Legislación General y Cultura, el siguiente dictamen:

4.1.124. En el proyecto de ley del señor diputado Kosiner, Pablo Francisco Juan, y el proyecto de ley de los señores diputados Vilariño, José Antonio; Biella Calvet, Bernardo José, y Durand Cornejo, Guillermo Mario, sobre el mismo tema (4.742-D.-14 y 4.031-D.-14).

Cultura y Legislación General, el siguiente dictamen:

4.1.125. En el proyecto de ley de las señoras diputadas Mazure, Bianchi (M. del C.), Gaillard, Gallardo, Bidegain, Brawer, Parrilli, Soto y Ríos y los señores diputados Eloorriaga, Marcópulos, Martínez Campos y Perroni, por el que se instituye el día 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Animación Argentina, en conmemoración del estreno de *El apóstol*, primer largometraje animado de la historia, realizado en la Argentina por Quirino Cristiani (2.602-D.-15, 2.621-D.-15 y 2.726-D.-15.)

Libertad de Expresión, el siguiente dictamen:

4.1.126. En el proyecto de resolución de la señora diputada Conti y el proyecto de resolución de la señora diputada Risko, por los que se expresa repudio en relación a la clausura administrativa dispuesta por la Jefatura de Gabinete de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las instalaciones del canal televisivo C5N, ocurrida el 17 de septiembre de 2015 (5.086-D.-15 y 5.089-D.-15.)

Familia..., el siguiente dictamen:

4.1.127. En el proyecto de declaración del señor diputado Alfonsín (R.) y otros/as señores/as diputados/as, por el que se declara de interés parlamentario el XXX Encuentro Nacional

- de Mujeres, a realizarse entre los días 10 y 12 de octubre de 2015 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.866-D.-15).
- Turismo y Legislación General, el siguiente dictamen:
- 4.1.128. En el proyecto de ley venido en revisión por el cual se instituye el 20 de diciembre de cada año como Día Nacional del Turismo Social (67-S.-14).
- Energía y Combustibles, Legislación del Trabajo y Familia..., el siguiente dictamen:
- 4.1.129. En el proyecto de ley de los diputados Parrilli, Larroque, Bianchi (María del Carmen), Soria, Mendoza (Mayra Soledad), Avoscan, García (María T.), Romero, Recalde, Mazure, Cigogna, Metaza, Tomassi, Brawer y Gaillard por el cual se regula el acceso equitativo de las mujeres a las empresas públicas y privadas del sector hidrocarburífero (2.404-D.-15).
- Discapacidad, el siguiente dictamen:
- 4.1.130. En el proyecto de ley de los/as señores/as diputados/as Pietragalla Corti, Grosso, Gómez Bull, Mendoza (M. S.), Alonso (M. L.), Cleri, Cabandié, Carrizo y de la señora diputada Troiano por el cual se debe informar sobre sus derechos al entregar el certificado de discapacidad a las personas con discapacidad (4.298-D.-15).
- Acción Social y Salud Pública y Legislación del Trabajo, el siguiente dictamen:
- 4.1.131. En el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se reconoce como actividad de colaboración de la medicina la que desarrollan los acompañantes terapéuticos y se incorpora al listado contenido en el artículo 42 de la ley 17.132, ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración y sus modificatorias, teniendo a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Ehcósor (expediente 4.955-D.-14) (133-S.-14).
- Acción Social y Salud Pública, Industria y Familia..., el siguiente dictamen:
- 4.1.132. En el proyecto de ley de la señora diputada Bidegain y otros señores diputados, por el que se modifica el artículo 3º de la ley 25.630, sobre incorporación de nutrientes a la harina de trigo para prevención de las anemias y malformaciones del tubo neural (3.846-D.-15).
- Relaciones Exteriores y Culto y Legislación Penal, los siguientes dictámenes:
- 4.1.133. En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el protocolo modificatorio al Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas entre la República Argentina y la República del Perú, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de noviembre de 2012 (118-S.-14).
- 4.1.134. En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo sobre la Orden Mercosur de Detención y Procedimientos de Entrega entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados, celebrado en la ciudad de Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2010 (120-S.-14).
- 4.1.135. En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Convenio entre la República Argentina y al República de Honduras sobre el traslado de nacionales condenados y cumplimiento de sentencias penales, celebrado en la ciudad de Tegucigalpa –República de Honduras– el 17 de junio de 2014 (135-S.-14).
- Relaciones Exteriores y Culto y Familia..., el siguiente dictamen:
- 4.1.136. En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la convención relativa a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, suscrita en la ciudad de La Haya –Reino de los Países Bajos– el 19 de octubre de 1996 (63-S.-15).
- Relaciones Exteriores y Culto y Educación, el siguiente dictamen:
- 4.1.137. En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Memorándum de Entendimiento entre la República Argentina y la República Islámica de Pakistán, sobre el fortalecimiento de la cooperación en materia de educación celebrado en la ciudad de Islamabad - República Islámica de Pakistán, el 3 de abril de 2014 (121-S.-14).
- Legislación del Trabajo y Familia..., el siguiente dictamen:
- 4.1.138. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se otorga el derecho a percibir una suma extra en concepto de daños y perjuicios a las trabajadoras víctimas de discriminación salarial (536-D.-15).

- Legislación del Trabajo, Legislación General y Familia..., el siguiente dictamen:
- 4.1.139. En el proyecto de ley del señor diputado Barreto y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 34 del régimen de contrato de trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias sobre facultad de libre administración y disposición de bienes de los trabajadores menores de edad (1.479-D.-14).
- Legislación del Trabajo, Comunicaciones... y Legislación General, el siguiente dictamen:
- 4.1.140. En el proyecto de ley de la señora diputada Magario y otros señores diputados por el que se modifican los artículos 30 y 59 del régimen de contrato de trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre utilización de la firma digital (4.618-D.-14).
- Legislación del Trabajo, los siguientes dictámenes:
- 4.1.141. En el proyecto de ley de los señores diputados Recalde y Gdansky sobre creación de los comités mixtos de seguridad, salud laboral e higiene y ha tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Binner y otros señores diputados (expediente 3.868-D.-14), el proyecto de ley de los señores diputados Pitrola (m. c.), y López, Pablo Sebastián (expediente 6.170-D.-14) y el proyecto de ley del señor diputado Binner y otros señores diputados (expediente 2.325-D.-15) sobre el mismo tema (622-D.-15).
- 4.1.142. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados por los que se modifica el artículo 17 del régimen de contrato de trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre prohibición de hacer discriminaciones (623-D.-15 y 1.259-D.-15).
- 4.1.143. En el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 29 bis del régimen de contrato de trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre tercerización fraudulenta y solidaridad de empresas de servicios eventuales (1.255-D.-15).
- 4.1.144. En el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 2° de la ley 24.557 – Ley de Riesgos del Trabajo–, sobre ámbito de aplicación de la ley (4.211-D.-15).
- 4.1.145. En el proyecto de ley del señor diputado Pais, por el que se modifica el artículo 233 del régimen de contrato de trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre comienzos del plazo de integración de la indemnización con los salarios del mes del despido (4.273-D.-15).
- 4.1.146. En el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados, por el que se modifica el artículo 114 Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre salario mínimo profesional (4.341-D.-15).
- 4.1.147. En el proyecto de ley de la señora diputada Puiggrós, sobre jura solemne de fidelidad a la Constitución Nacional y a las instituciones de la República Argentina para estudiantes de dieciséis años de edad. Régimen (201-D.-15).
- (Al orden del día.)
- 4.3. En los términos del artículo 114 del reglamento:
- Comunicaciones..., los siguientes dictámenes:
- 4.3.382. En el proyecto de resolución de la señora diputada Mazure, por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el programa de TV *Los creadores* (2.603-D.-15).
- 4.3.383. En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Contreras, Lagoria y Soto y de los señores de diputados Rubín y Eloorriaga, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas pertinentes a fin de incluir en el plan de emisiones y sellos postales conmemorativos y/o extraordinarios del correo oficial para el año 2015, la emisión de un sello postal conmemorativo del 150° aniversario del desembarco de los inmigrantes galeses en costas argentinas, donde hoy se asienta la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut (2.746-D.-15).
- 4.3.384. En el proyecto de resolución de los diputados Pérez (M. A.); Gómez Bull; Santillán; Pietragalla Corti, y Cleri y de las señoras diputadas Carrizo (N. M.), y Mendoza (M. S.), por el cual se declara de interés de la Honorable Cámara el programa de radio *Camino de las letras cultura*, proyecto cultural abocado a la literatura local, nacional e internacional emitido por Radio Nacional Ushuaia e Islas Malvinas (2.956-D.-15).

- 4.3.385. En el proyecto de resolución del señor diputado Elorriaga y de las señoras diputadas Lotto, Ríos, Balcedo, Bidegain y Gaillard, por el cual se expresa beneplácito por el 25° aniversario del programa radial *Presencia vasca* que se emite desde la Universidad Tecnológica Nacional –UTN– Regional Paraná, provincia de Entre Ríos (3.207-D.-15).
- 4.3.386. En el proyecto de resolución de los señores diputados Duclós y Peralta y las señoras diputadas Rasino y Troiano, por el cual se solicita se declare de interés de la Honorable Cámara el programa televisivo *Pescavisión*, que se emite desde hace 20 años por los canales Metro, Telemax y América Sports (3.354-D.-15).
- 4.3.387. En el proyecto de resolución del señor diputado Oporto, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar el servicio de telefonía móvil con servicio de datos en la localidad de Reta, partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires (3.358-D.-15).
- 4.3.388. En el proyecto de resolución de la señora diputada Gallardo, por el cual se solicita se declare de interés de la Honorable Cámara el canal de televisión online Responsabilidadsocial.tv (3.441-D.-15).
- 4.3.389. En el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por el Premio Martín Fierro Federal 2014 otorgado al programa radial *Cuenta palabra*, en el rubro mejor programa infantil, que se transmite por FM 93.9 de Radio Universidad Nacional de Salta (3.64.7-D.-15).
- 4.3.390. En el proyecto de resolución de la señora diputada Mazure, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar la transmisión del Canal 12 de televisión abierta de Posadas, provincia de Misiones (3.851-D.-15).
- 4.3.391. En el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que las empresas proveedoras del servicio de telefonía celular, amplíen, garanticen y brinden cobertura en forma continua e ininterrumpida de señal en todas las rutas de la República Argentina, y otras cuestiones conexas (4.186-D.-15).
- 4.3.392. En el proyecto de resolución de la señora diputada Semhan, por el que se expresa beneplácito por el programa *Aire del Litoral* que se transmite por Radio Nacional Folklórica (4.272-D.-15).
- 4.3.393. En el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por la inauguración en la ciudad de Salta, del primer Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC), en contexto de encierro del país, programa perteneciente al eje estratégico de inclusión digital del Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, impulsado por el ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación (4.498-D.-15).
- 4.3.394. En los proyectos de resolución y de declaración de los señores diputados Marcópolos y Rubín, por el que se expresa preocupación por la situación que atraviesa la Radio LT6 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (4.717-D.-15 y 4.725-D.-15).
- 4.3.395. En el proyecto de declaración del señor diputado Pastori, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que la TV Pública transmita en vivo y en directo la Estudiantina 2015, a realizarse del 11 al 26 de septiembre de 2015 en la ciudad de Posadas, Misiones (4.791-D.-15).
- 4.3.396. En el proyecto de resolución del señor diputado Oporto, por el que se expresa beneplácito por el contenido del programa de radio *Cascos azules, argentinos por el mundo en misión de paz*, que se emite por FM 87.5 desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.069-D.-15).
- Discapacidad, los siguientes dictámenes:
- 4.3.397. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), por el que se expresa beneplácito por la destacada actuación de doce ajedrecistas ciegos y disminuidos visuales puntanos, en la II Competencia del Prix ACUA (Ajedrecistas Ciegos Unidos de Argentina) del 15 al 18 de mayo de 2015, en la provincia de Buenos Aires (3.129-D.-15).
- 4.3.398. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito por la representación del Seleccionado Nacional de Básquetbol Silencioso “Los topos” en el mundial de Taiwán, República Popular de China, realizado del 4 al 13 de julio de 2015 (3.209-D.-15).
- 4.3.399. En los proyectos de declaración del señor diputado Martínez Campos y de la señora diputada Mendoza (S.), por los cuales



- se expresa beneplácito por el III Congreso Internacional sobre Discapacidad, bajo la denominación “Políticas de inclusión para la diversidad”, a realizarse del 19 al 21 de agosto de 2015 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (3.313-D.-15 y 4.671-D.-15).
- 4.3.400. En el proyecto de resolución del señor diputado Javkin, por el cual declara de interés de la Honorable Cámara la participación de la delegación argentina en los próximos juegos mundiales de verano de Olimpiadas Especiales, a realizarse entre el 21 de julio y el 3 de agosto de 2015, en la ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de América (3.753-D.-15).
- 4.3.401. En los proyectos de resolución del señor diputado Baldassi y el de la señora diputada Caselles, por el que se expresa beneplácito por el título de campeón de dobles de tenis adaptado obtenido por Gustavo Fernández, en el campeonato de Wimbledon, realizado el 12 de julio de 2015, en Londres, Inglaterra (3.908-D.-15 y 4.313-D.-15).
- 4.3.402. En el proyecto de resolución del señor diputado Marcópulos, Juan Fernando; en el cual declara de interés de la Honorable Cámara el trabajo que realiza ASAC –Centro de Rehabilitación Integral para Personas con Discapacidad Visual, Centro de Día, Hogar y Formación Laboral–, destacando particularmente el proyecto puesto en práctica durante el 2015, destinado a la formación laboral de personas con discapacidad visual (3.954-D.-15).
- 4.3.403. En el proyecto de resolución de la señora diputada Pucheta, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa radial *Palabras en conjunto*, ideado, producido y conducido por jóvenes con capacidades diferentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.263-D.-15).
- 4.3.404. En el proyecto de resolución de los/las señores/as diputados/as Mendoza (M. S.); Gómez Bull, Pietragalla Corti; Santillán; Carrillo, Cabandié, Fernández Sagasti; Rivas; Caselles, Larroque, Alonso y Cleri, por el que se expresa beneplácito por las Jornadas Nacionales de Promoción de Derechos de las Personas con Discapacidad, realizadas los días 27 y 28 de mayo de 2015 en la provincia de Buenos Aires (4.291-D.-15).
- 4.3.405. En el proyecto de resolución de los señores diputados Troiano, Cuccovillo y Duclós, por el que se expresa beneplácito por la creación y funcionamiento de la Biblioteca Digital de Tratados, accesible a personas con discapacidad visual, en el ámbito de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (4.365-D.-15).
- 4.3.406. En los proyectos de resolución de la señora diputada Caselles; de los señores diputados Baldassi, Durand Cornejo, Spinozzi y de la señora diputada Bullrich, del señor diputado Mac Allister, y los proyectos de declaración de la señora diputada Balcedo, por los que se expresa beneplácito por la participación y logros que obtuvieron los deportistas argentinos que compitieron en los Juegos Panamericanos 2015, realizados del 7 al 15 de agosto de 2015 en la ciudad de Toronto, Canadá (4.368-D.-15, 4.440-D.-15, 4.441-D.-15, 4.562-D.-15, 4.563-D.-15 y 4.835-D.-15).
- 4.3.407. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Esper, Scaglia y Lagoria, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la labor de la Fundación para el Atletismo Asistido, que promueve la inclusión de las personas con discapacidad (4.376-D.-15).
- 4.3.408. En el proyecto de resolución de la señora diputada Tundis, por el que se expresa beneplácito por la IV Edición del Programa Esquí sin Barreras, destinado a personas con discapacidad, a realizarse del 7 al 27 de septiembre de 2015 en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut (4.905-D.-15).
- 4.3.409. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), por el que se expresa beneplácito por el galardón Wise Awards que obtuvo el grupo Innovadores argentinos, al crear un sitio web con libros infantiles animados para niños sordos (5.023-D.-15).
- Cultura, los siguientes dictámenes:
- 4.3.410. En el proyecto de resolución del señor diputado Grosso y las señoras diputadas Perié, Segarra, Pucheta y Gaillard por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del V Festival Latinoamericano de Cine Árabe “LatinArab5”, realizado por la asociación civil creciente cine fértil de la argentina, que se realizará del 5 al 15 de noviembre de 2015 en las salas del cine Gaumont-espacio INCAA, la sala Leonardo Favio de la biblioteca del Congreso de la Nación, el Centro Cultural San Martín, la Alianza Francesa de Buenos Aires y el Museo Nacional de Bellas Artes (3.562-D.-15).

- 4.3.411. En el proyecto de declaración del señor diputado Tomassi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las gestiones necesarias para incorporar en la lista tentativa del patrimonio mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO–, a la laguna Diamante, ubicada en el interior del volcán Galán, departamento de Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca (3.566-D.-15).
- 4.3.412. En el proyecto de resolución del señor diputado Perotti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XI Edición del Festival de Teatro Rafaela, a realizarse del 14 al 19 de julio del año 2015 en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe (3.599-D.-15).
- 4.3.413. En el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se expresa su beneplácito por la incorporación del destacado escritor y poeta salteño Santiago Sylvester como miembro de número a la Academia Argentina de Letras (3.643-D.-15).
- 4.3.414. En los proyectos de resolución de la señora diputada Leverberg, por los que se declaran de interés de la Honorable Cámara la realización del acto conmemorativo por el Bicentenario del Congreso de los Pueblo Libres, que tiene lugar el 29 de junio de 2015 en el 2º tramo de la costanera de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; la I Bienal Misionera de Arte 2015, denominada “Punto 0 - Mboyeré”, que se realizó del día 13 al 16 de agosto de 2015 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, y el Festival Internacional del Cortometraje FIC 2015, en su VI edición, organizado por la Alianza Francesa de Bella Vista (partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires), con el apoyo del Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), a realizarse del 1º al 10 de octubre de 2015 (3.672-D.-15, 4.347-D.-15 y 4.349-D.-15).
- 4.3.415. En el proyecto de resolución del señor diputado Dato, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el simposio “La luz en el museo y el cuidado del patrimonio”, que se llevará a cabo en la provincia de Tucumán, los días 1º y 2 de octubre de 2015 (3.687-D.-15).
- 4.3.416. En el proyecto de declaración del señor diputado Rubín, por el que se expresa beneplácito por la decisión del gobierno nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, del llamado a licitación pública nacional 6/15 OP por el monto de seis millones ochocientos diez mil novecientos nueve con noventa y ocho centavos (\$6.810.909,98) para la restauración integral de la casa natal del general San Martín situada en la ciudad de Yapeyú, provincia de Corrientes (3.730-D.-15).
- 4.3.417. En el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y el señor diputado San Martín, por el que se declara de interés general de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la exposición “30 años de fotoperiodismo en democracia”, organizada por la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA), la cual se llevará a cabo del 1º al 19 de julio en la casa central de la cultura popular (3.782-D.-15).
- 4.3.418. En el proyecto de resolución del señor diputado Uñac, por el que resuelve expresar su beneplácito por el 10º aniversario del cruce sanmartiniano por el paso de Los Patos, que organiza desde el año 2005 el gobierno de la provincia de San Juan (3.809-D.-15).
- 4.3.419. En el proyecto de resolución de la señora diputada Carrizo (M. S.), por el que se declara de interés cultural de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el proyecto de expresión cultural e integración de nominado Sayen, “música en esencia”, asociación civil sin fines de lucro, de la ciudad de Deán Funes, por las múltiples actividades culturales y educativas que realizan desde el año 2011 (3.897-D.-15).
- 4.3.420. En los proyectos de resolución de las señoras diputadas Lagoria y Esper, y el señor diputado Das Neves, por los que se declaran de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la obra *Ensayos de Borges y sus ensayos*, del destacado escritor Luis Enrique Rybíer, de la localidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; y las VII Jornadas Bibliotecarias del Chubut y las II Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia, a realizarse en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, del 23 al 25 de septiembre del corriente año (3.971-D.-15 y 3.973-D.-15).
- 4.3.421. En el proyecto de resolución del señor diputado Gill por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los 60 años de vida del Instituto Balseiro y los actos que se realizarán para conmemorar sus seis décadas de existencia (3.975-D.-15).

- 4.3.422. En el proyecto de resolución de los señores diputados Peralta y Zabalza por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la octava edición de entrega del Premio Regino Maders a realizarse en el Centro Cultural Roberto Fontanarrosa en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día jueves 20 de agosto de 2015 a las 19 horas, en reconocimiento a la honestidad, el trabajo y el compromiso militante de ciudadanas y ciudadanos destacados en nuestro país (4.153-D.-15).
- 4.3.423. En los proyectos de declaración del señor diputado Martínez Campos por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 139º aniversario de la toma de posesión de la isla del Cerrito por parte del gobierno del territorio del Chaco, actual provincia del Chaco, durante el desarrollo de la Guerra de la Triple Alianza, el 8 de septiembre de 1876, y por la XI Edición de la Fiesta Nacional del Meteorito a celebrarse durante los días 12 y 13 de septiembre, en el parque provincial Campo del Cielo, situado a unos 12 kilómetros de la localidad de Gancedo, provincia del Chaco (4.326-D.-15 y 4.328-D.-15).
- 4.3.424. En los proyectos de resolución del señor diputado Marcópulos por los que se declaran de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el V Congreso Latinoamericano de Prácticas Estratégicas organizado por la Fundación EPYCA, que se realizará en Ezeiza, provincia de Buenos Aires, los días 15, 16 y 17 de agosto de 2015; el XIX Encuentro Coral Internacional de Niños y Jóvenes, que tendrá lugar en Monte Caseros, provincia de Corrientes, entre los días 2 y 5 de octubre del presente; y el Congreso Regional de Historia Jesuítica-Guaraní, cuya segunda edición se realizará en la ciudad de Loreto, provincia de Corrientes, el 4 de septiembre del año 2015 (4.354-D.-15, 4.476-D.-15 y 4.678-D.-15).
- 4.3.425. En los proyectos de resolución del señor diputado Portela por los que se declaran de interés de la Honorable Cámara de Diputados el I Congreso de la Nación Chamamecera, actividad organizada por el Instituto de Cultura de la provincia, a desarrollarse en la provincia de Corrientes en el mes de noviembre de 2015, y el I Congreso de Historia Regional de Santa Lucía de los Astos, que se llevará a cabo en el Instituto Superior Santa Lucía de la ciudad de Santa Lucía, provincia de Corrientes, los días 4 y 5 de septiembre de 2015 (4.448-D.-15 y 4.600-D.-15).
- 4.3.426. En el proyecto de resolución del señor diputado Marcópulos por el que se expresa pesar por el fallecimiento del artista Daniel Rabinovich, entrañable integrante del grupo humorístico Les Luthiers (4.566-D.-15).
- 4.3.427. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Pastoriza, Abdala de Matarazzo, Navarro y Ruiz y los señores diputados Herrera (J. A.), Juárez y Oliva por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el libro *Honrar la vida* del escritor santiagueño Roque Roberto Villavicencio (4.695-D.-15).
- 4.3.428. En el proyecto de declaración de los señores diputados Alfonsín, Bazze y D'Agostino, por el que se declara de interés cultural y artístico el XV Encuentro de Coros Gualeguay 2015, a realizarse en dicha localidad de la provincia de Entre Ríos (4.827-D.-15 y 4.948-D.-15).
- 4.3.429. En el proyecto de declaración del señor diputado Santín por el que se declara de interés cultural parlamentario para esta Honorable Cámara el libro *Nicanor, leyenda de las pampas* del autor Iván Franco (4.888-D.-15).
- 4.3.430. En los proyectos de declaración del señor diputado Guccione, por los que se expresa beneplácito por la trayectoria del artista plástico Bernardo Federico Naumann, argentino, nacido en Colonia San Alberto, municipio de Puerto Rico, provincia de Misiones; del artista plástico Gerónimo Rodríguez, quien es oriundo de la localidad de Montecarlo e hijo adoptivo de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, y del maestro y artista plástico Hugo Ernesto Viera, quien es oriundo de Monte Caseros, Corrientes, e hijo adoptivo de la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones (4.891-D.-15, 4.892-D.-15 y 4.893-D.-15).
- 4.3.431. En el proyecto de resolución de la señora diputada Castro (D.) y el señor diputado Uñac por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los actos programados por el Museo y Biblioteca Casa Natal Sarmiento en el marco de la celebración de la Semana Sarmientina, en la provincia de San Juan, desde el 3 al 18 de septiembre de 2015 (4.899-D.-15).
- 4.3.432. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (M. del C.) por el que se

resuelve declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la muestra “Pérez Celis, testimonio americano” del reconocido artista plástico Pérez Celis, la que se llevará a cabo en el Museo Nacional de Bellas Artes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 6 de octubre al 6 de diciembre de 2015 (5.105-D.-15).

Acción Social y Salud Pública, los siguientes dictámenes:

- 4.3.433. En el proyecto de resolución del señor diputado Rivas y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Campaña de Difusión Masiva sobre la Prevención y Control de la Fibromialgia, que se lleva a cabo en la República Argentina (4.187-D.-15 y 4.223-D.-15).
- 4.3.434. En el proyecto de declaración de la señora diputada Gallardo, el proyecto de declaración de la señora diputada Madera y de la señora diputada Herrera (G.), y el proyecto de resolución del señor diputado Domínguez (J.) y otros señores diputados, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Internacional de Responsabilidad Social –Federalismo Responsable con Eje en la Empleabilidad–, a realizarse los días 10 y 11 de septiembre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.199-D.-15, 4.696-D.-15 y 4.750-D.-15).
- 4.3.435. En el proyecto de resolución de la señora diputada Toledo y del señor diputado Costa, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Jornada Calafatense de Promoción y Lucha contra el Cáncer de Mama, a realizarse el 31 de octubre de 2015, en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz (4.758-D.-15).

Educación, los siguientes dictámenes:

- 4.3.436. En el proyecto de resolución del señor diputado Asseff, por el que se expresa beneplácito por la designación del rector organizador de la Universidad Nacional de Rafaela, provincia de Santa Fe (2.226-D.-15).
- 4.3.437. En el proyecto de resolución del señor diputado Duclós y la señora diputada Bidegain, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la diplomatura de enseñanza en derechos humanos que dicta la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, con sede en la ciudad de Azul (2.878-D.-15).

4.3.438. En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 105° aniversario de la escuela normal “Sarmiento”, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, celebrado el día 22 de mayo de 2015 (3.315-D.-15).

4.3.439. En el proyecto de resolución del señor diputado Rubín, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto educativo y ambiental “Mi ciudad arbolada”, que promueve en alumnos de nivel primario y secundario la preservación y protección del medio ambiente (3.076-D.-15).

4.3.440. En el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y el señor diputado Uñac, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XX Encuentro Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y el I Congreso Binacional –Argentina-Chile– de Estudiantes de Ingeniería Química, a realizarse del 28 de setiembre el 2 de octubre de 2015 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (3.254-D.-15).

4.3.441. En el proyecto de resolución de la señora diputada Troiano y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IX Congreso Internacional de la Red Rulescoop –Red Universitaria Latinoamericana en Economía Social y Cooperativa– bajo el lema: “respuesta de la universidad a las necesidades de la economía social ante los desafíos del mercado”, a realizarse del 2 al 4 de septiembre de 2015 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (3.345-D.-15).

4.3.442. En el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, por el que se expresa adhesión al Día del Docente Universitario, que se celebra el 15 de mayo de cada año (3.444-D.-15).

4.3.443. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ciciliani y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el V Modelo Regional de Naciones Unidas, a realizarse los días 7 y 8 de julio de 2015 en Arequito, provincia de Santa Fe (3.446-D.-15).

4.3.444. En el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por las tareas desarrolladas en la Universidad Nacional de Tucumán, que permitieron secuenciar el genoma de la bacteria *Brevibacterium linens*, e identificar los genes que le permiten metabolizar el arsénico (3.488-D.-15).



- 4.3.445. En el proyecto de resolución del señor diputado Donkin, por el que se expresa beneplácito por la actividad de inclusión educativa que realizan los integrantes de la Comisión Interétnica de Estudiantes de Pueblos Originarios (CIEPO.), desde la Universidad Nacional de Formosa (3.522-D.-15).
- 4.3.446. En el proyecto de resolución del señor diputado Rubín, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VII Congreso Nacional de Escuelas de Gestión Social, a realizarse los días 26 y 27 de junio de 2015 en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires (3.525-D.-15).
- 4.3.447. En el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por la decisión de la Universidad de Buenos Aires, de otorgar a la profesora Temple Grandin el título de doctora honoris causa, por su mundialmente destacada labor en el comportamiento y bienestar animal (3.646-D.-15).
- 4.3.448. En el proyecto de resolución de la señora diputada Castro, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el VIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil, a realizarse del 7 al 10 de octubre de 2015, en la ciudad capital de la provincia de San Juan (3.487-D.-15).
- 4.3.449. En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se expresa beneplácito por el 50° aniversario de la Escuela Provincial N° 531 “Dalmasio Vélez Sarsfield”, de San Vicente, provincia de Misiones (3.671-D.-15).
- 4.3.450. En el proyecto de resolución de la señora diputada Tundis, por el que se expresa beneplácito por las tareas desarrolladas por estudiantes de la Escuela Centro de Educación Técnica N°1 –CET– de General Roca, provincia de Río Negro, que permitieron desarrollar un prototipo de automóvil ecológico para participar en el desafío ECO (3.681-D.-15).
- 4.3.451. En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los festejos del 50° aniversario de la Escuela Provincial N° 532 “Provincia de San Juan”, ubicada en el municipio de Dos de Mayo, provincia de Misiones, a conmemorarse el día 8 de julio de 2015 (3.800-D.-15).
- 4.3.452. En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los festejos por el 75° aniversario de la Escuela Provincial N° 304 “Bárbara Ponce de Limstron”, ubicada en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones, a conmemorarse el día 8 de julio de 2015 (3.801-D.-15).
- 4.3.453. En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara los actos conmemorativos por los diez años del Programa Escuelas Interculturales Bilingües de Fronteras, realizados el 1° de junio de 2015 en la provincia de Misiones, Argentina y en la localidad de Dionicio Cerqueira, República Federativa del Brasil (3.833-D.-15).
- 4.3.454. En el proyecto de resolución del señor diputado Seminara, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el IV Encuentro Nacional de la Red Universitaria Argentina de Formadores en Medicina del Trabajo y Salud de los Trabajadores y el II Encuentro Latinoamericano de Formadores en Salud de los Trabajadores, a realizarse los días 4 y 5 de septiembre de 2015, en Rosario, provincia de Santa Fe (4.178-D.-15).
- 4.3.455. En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se expresa beneplácito por la realización de la Feria Provincial de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología 2015, a realizarse el 31 de julio de 2015 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (4.233-D.-15).
- 4.3.456. En el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, por el que se expresa beneplácito por el continuo desarrollo en la provincia de Buenos Aires del Programa Provincial de Educación y Seguridad Vial (4.262-D.-15).
- 4.3.457. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto SILED –Sistema Integral a Led– desarrollado por alumnos de la Escuela Laboral “Domingo Savio” de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz (4.286-D.-15).
- 4.3.458. En el proyecto de declaración de la señora diputada Gallardo, por el que se expresa adhesión por la Delegación de Estudiantes Argentinos que ganaron medallas de plata, bronce y mención especial en la XLVII Olimpiada Internacional de Química, realizada en la ciudad de Bakú, República de Azerbaiyán (4.318-D.-15).
- 4.3.459. En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se expresa beneplácito por la realización de las

- IV Jornadas de Enseñanza e Investigación Educativa en el Campo de las Ciencias Exactas y Naturales (4.471-D.-15).
- 4.3.460. En el proyecto de resolución del señor diputado Perotti, por el que se declara de interés el 100° aniversario de la Escuela de Educación Técnico-Profesional N° 460 “Guillermo Lehmann” creada e inaugurada en 1915, en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe (4.635-D.-15).
- 4.3.461. En el proyecto de declaración del señor diputado Redczuk, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Nacional “Pensar nuestra América Trabajo, educación y cultura, hacia la segunda reforma universitaria”, a realizarse los días 18 y 19 de septiembre de 2015 en la provincia de Misiones (4.649-D.-15).
- 4.3.462. En el proyecto de declaración del señor diputado Javkin, por el que se expresa beneplácito por el desempeño del equipo de estudiantes de la Universidad de Nacional de Rosario, provincia de Santa Fe, que participaron por primera vez en la historia de la final de las Olimpiadas Mundiales de Programación, ACM International Collegiate Programming Contest, realizadas del 16 al 21 de mayo de 2015, en el Reino de Marruecos (4.780-D.-15).
- 4.3.463. En el proyecto de declaración de la señora diputada Mendoza (S.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional Infancias, Formación Docente y Educación Infantil, a realizarse los días 20 y 21 de agosto de 2015 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (4.672-D.-15).
- 4.3.464. En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se expresa beneplácito por la inauguración del nuevo Jardín de Infantes N° 233, en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (4.809-D.-15).
- 4.3.465. En el proyecto de declaración del señor diputado Bardeggia y el proyecto de resolución de la señora diputada Parrilli y otros señores diputados, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Jornada Infancias y Escuelas Contemporáneas, a realizarse los días 22 y 23 de octubre y 5 y 6 de noviembre de 2015 en la provincia del Neuquén (4.836-D.-15) (5.054-D.-15).
- 4.3.466. En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se expresa beneplácito por el 10° aniversario de la sanción de la ley 26.058, de educación técnico profesional, celebrado el día 7 de septiembre de 2015 (5.042-D.-15).
- 4.3.467. En el proyecto de resolución del señor diputado Oporto, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el plan Program.AR, que incorpora la enseñanza de la programación y las ciencias de la computación como parte de los contenidos obligatorios en todas las escuelas del país (5.070-D.-15).
- Ciencia y Tecnología, los siguientes dictámenes:
- 4.3.468. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ziebart, Castro, Perié y el señor diputado Pais, por el que se expresa beneplácito por el reconocimiento a la labor de divulgación de ciencia y tecnología efectuada por el biólogo argentino Diego Golombek, que ha recibido en Colombia el premio latinoamericano a la popularización de la ciencia y la tecnología que otorga la Red Pop/UNESCO, una red interactiva que agrupa a centros y programas dedicados a esa tarea (3.434-D.-15).
- 4.3.469. En el proyecto de resolución de la señora diputada Gallardo, por el que se expresa beneplácito por la finalización de la construcción, por parte de la empresa estatal rionegrina INVAP, del segundo satélite de comunicaciones geoestacional argentino ARSAT-2, que será lanzado al espacio en septiembre de 2015, y que proporcionará una amplia gama de servicios de telecomunicaciones, tales como la transmisión de datos, Internet y televisión, desde América del Norte hasta la isla Grande de Tierra del Fuego, y las islas Malvinas, en la posición orbital de 81° oeste (3.440-D.-15).
- 4.3.470. En el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el que se expresa beneplácito por el trabajo conjunto de los investigadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y la Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) de la provincia de Buenos Aires, que permitió la creación de la primera planta piloto para el tratamiento de pilas usadas y la recuperación de metales a través de bacterias biorremediadoras (3.854-D.-15).
- 4.3.471. En el proyecto de resolución de la señora diputada Castro, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Edición del Premio Domingo F. Sarmiento de Ciencia e Innovación, organizado por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología

- e Innovación (SECITI), de la provincia de San Juan (3.857-D.-15).
- 4.3.472. En los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), por los que expresa beneplácito al equipo puntano de robótica que, por segunda vez, permitió que San Luis vuelva a conseguir el 4° puesto en la Robocup, en China (3.955-D.-15) (4.069-D.-15).
- 4.3.473. En el proyecto de resolución del señor diputado Asseff, por el que se expresa beneplácito con el desarrollo del invento patentado como Nimbus por los estudiantes argentinos Nicolás Araya y Andrés Nicolás Vuksanovic (4.117-D.-15).
- 4.3.474. En el proyecto de declaración de la señora diputada Gallardo, en el que expresa adhesión por las científicas tucumanas Liliana Missana, María Victoria Jammal y su equipo del laboratorio de patología experimental de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Tucumán (4.317-D.-15).
- 4.3.475. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se expresa beneplácito por las actividades desarrolladas por la empresa de biotecnología MamaGrande, para el aprovechamiento de desechos cloacales en la producción, a partir de un proceso químico de materia prima, que se puede volcar en la fabricación de otros derivados, que van de alimento balanceado a polímeros para la producción de bioplásticos (4.383-D.-15).
- 4.3.476. En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se expresa beneplácito por el XV Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CYTAL 2015), a realizarse del 3 al 5 de noviembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.472-D.-15).
- 4.3.477. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento a la doctora Vera Alejandra Álvarez del Premio Estímulo a Jóvenes Científicos, de la Fundación Bunge y Born, por la calidad de sus contribuciones en el área de materiales nanocompuestos, por su participación en la formación de recursos humanos y por el impacto de sus trabajos de transferencia al sector industrial y social (4.669-D.-15).
- 4.3.478. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se expresa beneplácito por el otorgamiento del premio de la Fundación Bunge y Born, correspondiente al año 2015, en ingeniería de proceso, a la doctora Noemí Zaritzky, como justo reconocimiento a una trayectoria profesional dedicada a trabajar con rigor y capacidad creativa en la solución de diversos problemas vinculados con la alimentación que afectan la salud (4.670-D.-15).
- (Al orden del día.)
- 5
- DICTÁMENES OBSERVADOS  
(Artículo 113 del reglamento)
- 5.40. Brizuela del Moral: formula observaciones al Orden del Día N° 2.373 de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Previsión y Seguridad Social (40-D.O.-15). Orden del Día / Presupuesto y Hacienda / Previsión y Seguridad Social.
- 6
- DIPUTADOS
- 6.4454. Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa “Cine inclusión”, dependiente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales –INCAA– (5.150-D.-15). Cultura.
- 6.4455. Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de resolución. Expresar beneplácito y reconocimiento al músico, autor y poeta Luis María Grinovero de la localidad de San Benito, provincia de Entre Ríos, quien fue declarado ciudadano ilustre de esa localidad (5.153-D.-15). Cultura.
- 6.4456. Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe); Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe); Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe); Valinotto, Jorge Anselmo (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba), y Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis): de ley. Reestructuración del Servicio Meteorológico Nacional. Creación de la Agencia Federal de Cambio Climático (5.154-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Recursos Naturales... / Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4457. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes verbales

- ante la Honorable Cámara al señor ministro de Defensa de la Nación, ingeniero Agustín Rossi, sobre diversas cuestiones relacionadas con los robos que sucedieron en dependencias de las fuerzas armadas a lo largo del año (5.155-D.-15). Defensa Nacional / Asuntos Constitucionales.
- 6.4458. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la I Feria de Carreras, Cursos y Oficios, a realizarse el día 23 de septiembre de 2015 en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe (5.156-D.-15). Educación.
- 6.4459. García, María Teresa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Moreno, Carlos Julio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Casa de don Avelino Rolón, ubicada en Boulogne Sur Mer, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Declárase monumento histórico nacional (5.157-D.-15). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4460. Boyadjian, Graciela Eunice (Mov. Pop. Fueguino) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur): de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento del senador nacional Jorge Alberto Garramuño, ocurrido el 7 de septiembre de 2015, estando en ejercicio de su mandato por el pueblo de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.159-D.-15). Legislación General.
- 6.4461. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Desarrollo hidrocarburíferos de la zona de las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y de los espacios marítimos circundantes. Se declara de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina (5.161-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Energía y Combustibles.
- 6.4462. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de contaminación del río Pilcomayo, originado por el vertido tóxico y demás agentes contaminantes (5.162-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.4463. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de abandono de las dragas y material flotante de propiedad del Estado nacional (5.163-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.4464. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de un subsidio de cinco millones de pesos a la fundación Pensar Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia, destinado al equipamiento del Hospital Distrital de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz (5.164-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4465. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los resultados de las tomas de muestras en el río Gualeguay efectuadas los días 28 y 29 de abril de 2015, en el marco del plan de monitoreo ambiental de dicha cuenca (5.165-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.4466. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por las iniciativas que tramitan en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que buscan convertir al tradicional zoológico porteño en un jardín ecológico y parque de concientización ambiental (5.166-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.4467. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja), y Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el proyecto de fabricación de aviones IA-63 Pampa, en la Fábrica Argentina de Aviones "Brigadier San Martín" -FADEA- (5.167-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.4468. Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo (Partido Justicialista La Pampa) (La Pampa): de ley. Banco Federal de Desarrollo. Creación (5.168-D.-15). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4469. Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo (Partido Justicialista La Pampa) (La Pampa): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder a convocar a las provincias condominas, a la constitución del comité interjurisdiccional para la cuenca del río Atuel, de la que el Estado nacional será parte, y con el objeto de erigirlo en la autoridad máxima de administración, regulación y control sobre la utilización del agua en dicha cuenca (5.169-D.-15). Intereses Marítimos...



- 6.4470. Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo (Partido Justicialista La Pampa) (La Pampa): de ley. Franquicias tributarias para áreas de riego de Colonia 25 de Mayo y Casa de Piedra, provincia de La Pampa. Régimen (5.170-D.-15). Presupuesto y Hacienda / Agricultura y Ganadería / Industria.
- 6.4471. Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo (Partido Justicialista La Pampa) (La Pampa): de ley. Programa Nacional de Reparación, Recuperación y Mejoramiento del Ecosistema del Oeste Pampeano. Creación (5.171-D.-15). Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4472. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca), y Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca): de ley. Otórgase jerarquía constitucional a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por nuestro país mediante ley 26.097 (5.172-D.-15). Asuntos Constitucionales / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4473. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca), y Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca): de ley. Otórgase jerarquía constitucional a la Convención Interamericana contra la Corrupción, ratificada por nuestro país mediante ley 24.759 (5.173-D.-15). Asuntos Constitucionales / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4474. Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Expresar beneplácito por el VIII Congreso Nacional de Vivienda y Hábitat Rural, a realizarse los días 1° y 2 de octubre de 2015 en la provincia de Santiago del Estero (5.174-D.-15). Vivienda...
- 6.4475. Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Expresar beneplácito por la visita de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, el 30 de septiembre de 2015, para habilitar el Centro Integral de Salud –CIS– de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero (5.175-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4476. Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la circular A.G.-2/2015 de la Dirección Nacional de Vialidad por la cual se suspenden los trámites licitatorios de obras en rutas y caminos (5.176-D.-15). Transportes.
- 6.4477. Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe); Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe), y Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el derrame de solución cianurada en la cuenca del río Jáchal, sucedido el 13 de septiembre de 2015, y vinculados al Proyecto Minero Veladero, ubicado en el departamento de Iglesias, provincia de San Juan (5.180-D.-15). Minería.
- 6.4478. Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja), y Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis): de ley. Ejecución de la pena privativa de la libertad –ley 24.660–. Modificaciones de los artículos 17, sobre salidas transitoria; artículo 28, periodo de libertad condicional; artículo 54, libertad asistida e incorporación del artículo 219 bis, sobre libertad de los condenados para garantizar la protección de las víctimas y/o sus derechohabientes (5.181-D.-15). Legislación Penal / Familia...
- 6.4479. González, Juan Dante (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza), y Herrera, Griselda Noemí (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja): de ley. Jardines maternos, guarderías y centros de educación inicial. Régimen. Modificación de la ley 26.206 (5.183-D.-15). Educación / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 127.)
- 6.4480. Pradines, Roberto Arturo (Demócrata de Mendoza) (Mendoza): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la suspensión del ingreso de productos a la provincia de Mendoza por el derrame de cianuro en la mina Veladero, provincia de San Juan (5.185-D.-15). Comercio.
- 6.4481. Pradines, Roberto Arturo (Demócrata de Mendoza) (Mendoza): de ley. Prohibición de la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto y del uso de sustancias químicas en procesos de extracción de minerales (5.186-D.-15). Minería / Recursos Naturales... / Legislación General.
- 6.4482. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires); Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires), y Alegre, Gilberto Oscar (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley.

- Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, adoptada en Montevideo, Uruguay, el 17 de julio de 1989 –ley 25.593–. Se otorga jerarquía constitucional (5.187-D.-15). Asuntos Constitucionales / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4483. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires); Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires), y Alegre, Gilberto Oscar (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT– sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, aprobado por ley 24.071. Se otorga jerarquía constitucional (5.188-D.-15). Asuntos Constitucionales / Relaciones Exteriores y Culto / Población y Desarrollo Humano.
- 6.4484. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires); Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires), y Alegre, Gilberto Oscar (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Impedimento u obstrucción al contacto de menores de edad con sus padres o familiares no convivientes –ley 24.270–. Modificación del artículo 1º, sobre penalidades, y sustitución del artículo 3º, sobre restablecimiento del contacto, y del inciso 3 del artículo 72 del Código Penal, sobre impedimento (5.189-D.-15). Legislación Penal / Familia...
- 6.4485. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires); Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires), y Alegre, Gilberto Oscar (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Código Penal. Modificación de los artículos 153 y 155, sobre uso, apertura y publicación de imágenes o videos audiovisuales (5.190-D.-15). Legislación Penal / Comunicaciones...
- 6.4486. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires); Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires), y Alegre, Gilberto Oscar (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Convenio 158 de la Organización Internacional del Trabajo –OIT–, sobre la terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador. Ratificación (5.191-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación del Trabajo.
- 6.4487. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires); Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires), y Alegre, Gilberto Oscar (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Administración financiera y sistemas de control –ley 24.156–. Modificación del artículo 118, sobre comunicación a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (5.192-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4488. Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut), y Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por la incorporación, a partir de 2015, de la carrera de medicina en la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” –UNPSJB–, en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.193-D.-15). Educación.
- 6.4489. Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut), y Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara al III Congreso Nacional de Tecnologías de la Información Geográfica, III Jornadas de Sistemas de Información Geográfica y I Congreso Internacional de Tecnologías de la Información Geográfica, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2015 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.194-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4490. Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut), y Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por el Día Internacional de la Alfabetización, el 8 de septiembre de cada año (5.195-D.-15). Educación.
- 6.4491. Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut), y Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XI Congreso Chileno-Argentino de Estudios Históricos e Integración Cultural, a realizarse los días 26 y 27 de noviembre de 2015 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (5.196-D.-15). Cultura.
- 6.4492. Bergman, Sergio Alejandro (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe): de ley. Código Penal –ley 11.179–. Incorporación del artículo 155 bis, sobre delito por difusión de imágenes o videos íntimos que violen la privacidad (5.201-D.-15). Legislación Penal.
- 6.4493. Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la pista de atletismo “Miguel Sánchez” del Parque Sarmiento de la Ciudad Autónoma de Buenos

- Aires por ser ésta un símbolo de promoción del deporte (5.202-D.-15). Deportes.
- 6.4494. Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de declaración. Expresar preocupación por la vulneración de derechos por la existencia de normas y reglamentos provinciales que permiten la educación religiosa dentro del horario escolar en las escuelas públicas en las provincias de Salta, Tucumán y Catamarca (5.203-D.-15). Educación.
- 6.4495. Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la educación católica en las escuelas públicas en horarios escolares y/o fuera de éste en la provincia de Salta, y otras cuestiones conexas (5.204-D.-15). Educación.
- 6.4496. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la obra del túnel binacional de Agua Negra, que unirá la provincia de San Juan –Argentina– y la región de Coquimbo –Chile–, y otras cuestiones conexas (5.205-D.-15). Transportes / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4497. Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Pais, Juan Mario (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Plaini, Francisco Omar (Cultura, Educación y Trabajo) (Buenos Aires); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); De Gennaro, Víctor Norberto (Unidad Popular) (Buenos Aires); Contrera, Mónica Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut); Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires); Mongeló, José Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); Canela, Susana Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Salta); Herrera, Griselda Noemí (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja); Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe), y Díaz Bancalari, José María (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Día del Militante Sindical. Institúyase el 23 de agosto de cada año (5.206-D.-15). Legislación del Trabajo / Legislación General.
- 6.4498. Lotto, Inés Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa);
- Díaz Roig, Juan Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa), y Basterra, Luis Eugenio (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Campaña de Concientización sobre Cáncer de Mama 2015 “Formosa ponete el pañuelo. Que no ‘senos’ olvide, para llegar a la meta”, a realizarse del 12 al 19 de octubre de 2015 en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa (5.209-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4499. Cremer de Busti, María Cristina (Unión por Entre Ríos) (Entre Ríos): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los posibles efectos contaminantes y perjudiciales para la salud vinculados al aumento de la producción de pasta de celulosa en la pastera UPM –ex Botnia–, ubicada en las aguas del río Uruguay, y otras cuestiones conexas (5.210-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4500. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires); Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires); Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires), y Alegre, Gilberto Oscar (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Organización de la justicia nacional –decreto ley 1.285/58–. Incorporación del artículo 9º bis, sobre designación de jueces. Modificaciones a las leyes 24.937, 27.148, 27.149 y 26.861 (5.211-D.-15). Justicia / Asuntos Constitucionales.
- 6.4501. García, Andrea Fabiana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Ex Instituto “Saturnino Enrique Plazúe”, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, el cual tendrá como objeto funcionar como centro cultural, educativo y de turismo social para niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y sus familias. Declárase monumento histórico nacional (5.214-D.-15). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4502. Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy); Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy); Cano, José Manuel (UCR) (Tucumán); Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones); Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), y Casañas, Juan Francisco (UCR) (Tucumán): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la denuncia efectuada por el faltante de pistolas calibre 9 mm del Batallón 601 de In-

- genieros, en el partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (5.215-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.4503. Tomassi, Néstor Nicolás (Frente para la Victoria-PJ) (Catamarca): de ley. Departamento de Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca. Se la declara Capital Nacional del Vulcanismo (5.217-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Legislación General.
- 6.4504. Tomassi, Néstor Nicolás (Frente para la Victoria-PJ) (Catamarca): de resolución. Expresar beneplácito por la obtención de un material biodegradable derivado del almidón de mandioca, denominado bioplástico, desarrollado por investigadores del INTA y destinado a la industria del packaging alimentario regional (5.218-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4505. Tomassi, Néstor Nicolás (Frente para la Victoria-PJ) (Catamarca): de resolución. Expresar beneplácito por la decisión del gobierno de la provincia de Catamarca tendiente a impulsar el desarrollo sustentable de la zona denominada Bolsón del Pipanaco, en el departamento catamarqueño de Pomán, destinado a optimizar el aprovechamiento de los recursos forestales (5.219-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.4506. Tomassi, Néstor Nicolás (Frente para la Victoria-PJ) (Catamarca): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las tareas de revalorización realizadas sobre el sitio arqueológico Shincal de Quimivil, ubicado en el departamento de Belén, provincia de Catamarca, por constituir cada 24 de junio, desde el año 2004, el lugar de celebración del Inti Raymi –en quechua, Fiesta del Sol– o Año Nuevo de los Pueblos Originarios (5.220-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4507. Ríos, Liliانا María (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los actos y celebraciones por el centenario de la creación del colegio nacional, hoy Escuela Secundaria N° 12 “Luis Clavarino”, a realizarse en el mes de octubre de 2015 en la ciudad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos (5.221-D.-15). Educación.
- 6.4508. Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley 26.913 y su decreto reglamentario 1.058/14, de régimen reparatorio para ex presos políticos de la República Argentina (5.225-D.-15). Previsión y Seguridad Social.
- 6.4509. Giaccone, Claudia Alejandra (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza), y Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de ley. Tribunales de justicia deportiva. Creación (5.226-D.-15). Justicia / Deportes / Presupuesto y Hacienda.  
(Trámite Parlamentario N° 128.)
- 6.4510. Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Elorriaga, Osvaldo Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), y Abraham, Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXIX Festival del Niño Montielero, a realizarse el 17 de octubre de 2015, en la localidad de Maciá, provincia de Entre Ríos (5.227-D.-15). Cultura.
- 6.4511. Abdala de Matarazzo, Norma Amanda (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Oliva, Cristian Rodolfo (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Navarro, Graciela (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Pastoriza, Mirta Ameliana (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Ruiz, Aída Delia (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), y Juárez, Manuel Humberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la obra musical *Oración a San Francisco - cantata santiagueña homenaje al papa Francisco*, de autoría del grupo folclórico Los Carabajal y el poeta Adolfo Marino “Bebe” Ponti (5.229-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4512. Romero, Oscar Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Gdansky, Carlos Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Díaz Roig, Juan Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Plaini, Francisco Omar (Cultura, Educación y Trabajo) (Buenos Aires); Contrera, Mónica Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut); García, María Teresa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Elorriaga, Osvaldo Enrique (Frente para la



- Victoria-PJ) (Entre Ríos); Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Triaca, Alberto Jorge (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y González, Juan Dante (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de resolución. Condenar los asesinatos masivos en Medio Oriente y denunciar que aquellos que persiguen por razones étnicas o religiosas están cometiendo crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio (5.231-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4513. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Expresar beneplácito porque las banderas de los Estados de Palestina y del Vaticano ondearán en la Organización de las Naciones Unidas (5.232-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4514. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Expresar beneplácito por el IV Congreso Internacional Educación, Democracia y Juventudes Militantes: “Gobernabilidad y Democracia Participativa”, a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2015 en Santiago del Estero (5.233-D.-15). Educación.
- 6.4515. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el V Festival del Monte Nativo, a realizarse el 26 de septiembre de 2015, en Santiago del Estero (5.234-D.-15). Cultura.
- 6.4516. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento de Esio Ariel Silveira, destacado político y líder demócratacristiano, ocurrido el 23 de septiembre de 2015 (5.235-D.-15). Legislación General.
- 6.4517. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja) y Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja): de resolución. Citar al secretario de Minería, ingeniero Jorge Mayoral, y al secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, doctor Sergio Gustavo Lorusso, a efectos de que informen a esta Honorable Cámara acerca del derrame de solución cianurada en la provincia de San Juan (5.236-D.-15). Asuntos Constitucionales / Minería.
- 6.4518. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Expresar beneplácito por el 90° aniversario de la Escuela Provincial N° 93 “Merardo Alsina”, celebrado el 18 de septiembre de 2015 en la localidad de Capioví, provincia de Misiones (5.237-D.-15). Educación.
- 6.4519. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los festejos conmemorativos por el 130° aniversario de la Escuela Provincial N° 11 “Padre Lozano”, celebrado el 9 de septiembre de 2015 en la localidad de Santa Ana, provincia de Misiones (5.238-D.-15). Educación.
- 6.4520. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Feria Nacional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología 2015, a realizarse del 22 al 25 de septiembre de 2015 en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones (5.239-D.-15). Educación.
- 6.4521. Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén); Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Oporto, Mario Néstor (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Domínguez, Julián Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Giaccone, Claudia Alejandra (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Feletti, Roberto José (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Comelli, Alicia Marcela (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén); Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); García, María Teresa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Arregui, Andrés Roberto (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Biblioteca Nacional “Doctor Mariano Moreno”. Régimen (5.240-D.-15). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4522. Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la instalación y el aprovisionamiento de una estación de expendio de combustibles y servicios en la localidad de Dina Huapi, provincia de Río Negro (5.241-D.-15). Energía y Combustibles.

- 6.4523. Carrillo, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Gallardo, Miriam Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Dato, Alfredo Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán), y Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán): de resolución. Expresar beneplácito por la reafirmación de la soberanía del pueblo tucumano, pronunciada libre y democráticamente por el voto popular, a través de la voluntad de cada ciudadano el 23 de agosto de 2015, y convalidada por el fallo de la excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán (5.242-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.4524. De Ferrari Rueda, Patricia (UCR) (Córdoba); Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe); Mestre, Diego Matías (UCR) (Córdoba); Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba), y Santín, Eduardo (Movimiento Nacional Alfonsinista) (Buenos Aires): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara las XIV Olimpiadas Comunicacionales, a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2015 en la localidad de Laboulaye, provincia de Córdoba (5.243-D.-15). Educación.
- 6.4525. Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan): de declaración. Expresar condolencias, solidaridad y compromiso de instar acciones de asistencia al pueblo y al gobierno de la hermana y vecina República de Chile, ante las pérdidas humanas y materiales, ocurridas a causa del terremoto el 16 de septiembre de 2015 (5.244-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4526. Metaza, Mario Alfredo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Elorriaga, Osvaldo Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos) y Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de ley. Transferir a título gratuito al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, un inmueble, propiedad del Estado nacional, ubicado en avenida San Martín 2193 de la localidad de Río Gallegos, destinado a la regularización y promoción del ordenamiento urbano territorial (5.245-D.-15). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4527. Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de declaración. Expresar beneplácito por la señalización como ex centros clandestinos de detención a la Comisaría 1ª de Goya, y la agrupación Mesopotamia Sur de Gendarmería Nacional en Cruzú Cuatiá, provincia de Corrientes, por parte de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (5.246-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.4528. Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes) y Mongeló, José Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de ley. Comisión Bicameral Conexión Corrientes-Chaco. Creación en el Honorable Congreso de la Nación (5.247-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4529. Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña Semana del Prematuro, a realizarse del 14 al 20 de noviembre de 2015 (5.248-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4530. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Medición neta. Sistema de medición de consumo eléctrico que plantea el cobro de la diferencia entre consumo y generación de un usuario que produce electricidad de fuentes renovables y la inyecta a la red pública (5.249-D.-15). Energía y Combustibles / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4531. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Utilización racional y fomento a la dendroenergía. Régimen (5.250-D.-15). Energía y Combustibles / Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4532. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de las normas ambientales vigentes para la explotación y explotación de metales y minerales a cielo abierto (5.251-D.-15). Minería.
- 6.4533. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el incendio de tres vehículos, ocurrido el 22 de septiembre de 2015 en el interior del grupo de artillería 11 del Ejército Argentino, en la localidad de Coman-

- dante Luis Piedrabuena, provincia de Santa Cruz (5.252-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.4534. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas de seguridad adoptadas en función de los reiterados hurtos que se han producido en los edificios pertenecientes a los museos históricos nacionales (5.253-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4535. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar adhesión por el año internacional para el entendimiento global construyendo puentes entre el pensamiento global y las acciones locales, a conmemorarse durante el año 2016 (5.254-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4536. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por el acuerdo alcanzado en la ciudad de La Habana, República de Cuba, entre el presidente constitucional de la República de Colombia y la organización terrorista Fuerzas Armadas Revolucionarias –FARC– de la República de Colombia (5.255-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4537. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por conmemorarse el 60º aniversario de la Fundación de la Federación de Asociaciones Argentino-Germanas (5.256-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4538. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto Tiflolibros, de la Asociación Civil Tiflonexos, por el que se creó y se gestiona la primera biblioteca para ciegos (5.257-D.-15). Discapacidad.
- 6.4539. Petri, Luis Alfonso (UCR) (Mendoza); Aguad, Oscar Raúl (UCR) (Córdoba); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza) y Cobos, Julio César Cleto (UCR) (Mendoza): de ley. Desarmado de automotores y venta de sus autopartes –ley 25.761–. Modificación del artículo 13, sobre penas, e incorporación del artículo 13 bis, sobre clausura preventiva del establecimiento (5.258-D.-15). Comercio / Legislación Penal.
- 6.4540. De Gennaro, Víctor Norberto (Unidad Popular) (Buenos Aires); Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe); Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe) y Valinotto, Jorge Anselmo (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba): de ley. Asociaciones sindicales –ley 23.551– sobre autonomía sindical. Modificaciones del decreto reglamentario 467/88 y otras cuestiones conexas (5.259-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4541. Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de declaración. Expresar beneplácito por la XXIV Fiesta Provincial del Dorado Entrerriano, a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2015 en la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos (5.260-D.-15). Deportes.
- 6.4542. Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo (Partido Justicialista La Pampa) (La Pampa); Ciampini, José Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén); Avoscan, Herman Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro) y Bardeggia, Luis María (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que, previo a la suscripción de cualquier convenio con la República Popular China u otro organismo, ente financiero, banco o entidad multilateral, destinado a proveer financiamiento total o parcial para la construcción del proyecto hidroeléctrico Portezuelo del Viento, en la provincia de Mendoza, se asegure el más estricto cumplimiento a los principios, normas y procedimientos establecidos por el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, –COIRCO– (5.261-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4543. Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo (Partido Justicialista La Pampa) (La Pampa): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para levantar totalmente las restricciones que a la fecha impiden el ingreso de carne con hueso y carnes frescas de bovinos y porcinos, al sur del río Colorado, proveniente de la provincia de La Pampa (5.262-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4544. Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa): de resolución. Expresar beneplácito por el desempeño de la pesista pampeana Leticia Bertotto, en el Campeonato Mundial de Levantamiento de Potencia 2015, realizado en la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América (5.263-D.-15). Deportes.

- 6.4545. Alfonsín Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires); Bazze, Miguel Ángel (UCR) (Buenos Aires); Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba); D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos); Buryaile, Ricardo (UCR) (Formosa) y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de ley. Comisión Bicameral Investigadora Especial, cuyo objeto será el análisis, evaluación e investigación del impacto ambiental y social de la explotación y explotación minera a cielo abierto, denominada "megaminería". Creación (5.265-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Minería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4546. Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Domínguez, Julián Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la película documental *Volver a Malvinas*, que relata la experiencia de un grupo de trabajadores legislativos excombatientes (5.266-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4547. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para instrumentar la modificación o derogación del artículo 14 de la disposición 3.328/15 de la Dirección Nacional de Migraciones, por resultar violatorio al artículo 645 del Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.944– (5.267-D.-15). Legislación General.
- (Trámite Parlamentario N° 129.)
- 6.4548. Brown, Carlos Ramón (Fe) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones en que se desarrolla la explotación de la mina Veladero por parte de la empresa canadiense Barrick Gold en la provincia de San Juan (5.273-D.-15). Minería.
- 6.4549. Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados al derrame de cianuro por parte de la empresa Barrick Gold, en la mina Veladero de la provincia de San Juan (5.274-D.-15). Minería.
- 6.4550. Vilariño, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo se incluya en el presupuesto y plan de obras para el año 2016 la obra autovía de 4 carriles, sobre la ruta nacional 9/34, en el tramo comprendido entre las ciudades de San José de Metán y Rosario de la Frontera, en la provincia de Salta (5.275-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4551. Vilariño, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las investigaciones realizadas por los profesionales y técnicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA–, sobre el incayuyo, planta medicinal aromática (5.276-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4552. Vilariño, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de resolución. Expresar beneplácito por la resolución de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas –ONU–, iniciativa que establece nueve principios básicos para guiar la reestructuración de deuda soberana (5.277-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4553. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe); Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe), y Sánchez, Fernando (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Programa Nacional de Donación Cruzada. Creación (5.278-D.-15). Legislación General / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4554. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires); Solá, Felipe Carlos (Frente Renovador) (Buenos Aires); Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut), y Ehcosor, María Azucena (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Asignaciones familiares –ley 24.714–. Subsistema no contributivo de asignación universal por hijo para protección social –decreto 1.602/09–. Modificación del artículo 8°, sobre establecer la ampliación del beneficio a las personas que se encuentren inscriptas como monotributistas en las categorías B y C ante la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–. Derogación del artículo 2° (5.279-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4555. Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe); Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe); Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe); Lasпина, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe); Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe); Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe); Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO)



- (Santa Fe); Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe); Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Semina-  
ra, Eduardo Jorge (Frente para la Victoria-  
PJ) (Santa Fe); Riccardo, José Luis (UCR)  
(San Luis); Scaglia, Gisela (Unión PRO)  
(Santa Fe), y Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Trombonanza. Se declara de interés nacional el emprendimiento cultural (5.280-D.-15). Cultura.
- 6.4556. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Seguros –ley 17.418–. Modificación del artículo 58, sobre prescripción de las acciones fundadas en el contrato de seguro (5.281-D.-15). Economía / Legislación General.
- 6.4557. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Uso racional del agua, determinación del caudal ecológico mínimo en cuencas hidrográficas y acuíferas. Régimen (5.282-D.-15). Intereses Marítimos... / Obras Públicas / Recursos Naturales...
- 6.4558. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de la deuda con el Estado nacional de la empresa Rasic Hnos. S.A. –Cresta Roja–, y otras cuestiones conexas (5.283-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4559. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional de la Horticultura, a realizarse del 1° al 4 de octubre de 2015 en la ciudad de Santa Lucía, provincia de Corrientes (5.284-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4560. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones); Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut); Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta); Portela, Agustín Alberto (UCR) (Corrientes); Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires); Perroni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy), y Majdalani, Silvia Cristina (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Nomenclador odontológico único. Creación (5.285-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4561. Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe); Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis); Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe), y Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las que Vialidad Nacional opta por tres trazas –indicadas como 1, 2 y 7– del futuro puente entre Paraná –provincia de Entre Ríos– y la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, que no aprovechan un solo km de la ruta nacional 168, y otras cuestiones conexas (5.289-D.-15). Transportes.
- 6.4562. Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe); Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe); Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta); Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan); Tonelli, Pablo Gabriel (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Sturzenegger, Federico Adolfo (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); González, Gladys Esther (Unión PRO) (Buenos Aires) y Alonso, Laura (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Asociaciones público-privadas. Régimen (5.290-D.-15). Legislación General / Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4563. Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Expresar reconocimiento a la labor y trayectoria del doctor Carlos Santiago Fayt, como jurista, profesor, escritor, académico y ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (5.291-D.-15). Justicia.
- 6.4564. Rogel, Fabián Dulio (UCR) (Entre Ríos): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la rotura de una cañería que conduce una solución cianurada en la mina Veladero, ocurrida el día 13 de septiembre de 2015 en el departamento de Iglesias, provincia de San Juan, y otras cuestiones conexas (5.292-D.-15). Minería.
- 6.4565. Redczuk, Oscar Felipe (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la segunda edición de la Feria Infante Juvenil “Un encuentro con la comunidad”, a realizarse del 1° al 4 de octubre de 2015 en

- la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (5.293-D.-15). Cultura.
- 6.4566. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actividad minera y la protección del ambiente en la República Argentina, y el derrame de solución cianurada ocurrido los días 12 y 13 de septiembre de 2015 en el departamento de Iglesia (5.294-D.-15). Minería.
- (Trámite Parlamentario N° 130.)
- 6.4567. Elorriaga, Osvaldo Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Ríos, Liliana María (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones); Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Gallardo, Miriam Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán) y Bidegain, Gloria Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Seguridad, democracia y derechos humanos*, autoría de Raúl Enrique Barrandeguy, publicado por la editorial de Entre Ríos (5.300-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.4568. Cremer de Busti, María Cristina (Unión por Entre Ríos) (Entre Ríos): de declaración. Expresar preocupación por el derrame de solución cianurada ocurrido el 13 de septiembre de 2015 en la mina Veladero, provincia de San Juan, cuya explotación está a cargo de la empresa minera canadiense Barrick Gold (5.301-D.-15). Minería.
- 6.4569. Romero, Oscar Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Fortalecimiento del autpartismo argentino. Régimen (5.302-D.-15). Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4570. Cobos, Julio César Cleto (UCR) (Mendoza); Petri, Luis Alfonso (UCR) (Mendoza); Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy); Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis); Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa) y Casañas, Juan Francisco (UCR) (Tucumán): de ley. Código Electoral Nacional -ley 19.945-. Modificaciones sobre boleta única digital. Modificación de las leyes 26.215 y 26.571 (5.303-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4571. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja) y Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el financiamiento del parque de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja (5.304-D.-15). Obras Públicas.
- 6.4572. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la Feria Internacional del Turismo de America Latina -FIT- 2015, que se realiza del 26 al 29 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.305-D.-15). Turismo.
- 6.4573. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por las Jornadas Nacionales Todo Alfalfa, a realizarse los días 18 y 19 de noviembre de 2015 en Manfredi, provincia de Córdoba (5.306-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4574. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la XXXVII Exposición Nacional Angus de Primavera, a realizarse del 9 al 13 de octubre de 2015 en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (5.307-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4575. García, María Teresa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial de la Frambuesa, que se realiza anualmente en el mes de febrero en el partido de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires (5.308-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4576. García, María Teresa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar como fiesta nacional de la frambuesa a la fiesta provincial, que se realiza anualmente en el mes de febrero en el partido de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires (5.309-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4577. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la pérdida del mercado europeo de aceite de girasol, como consecuencia de las restricciones fitosanitarias impuestas por el gobierno nacional (5.312-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4578. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los trabajos de ex-

- ploración minera metalífera en el proyecto Chita, departamento de Iglesia, provincia de San Juan (5.313-D.-15). Minería.
- 6.4579. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos del dictado de la resolución de la Comisión Nacional de Valores –CNV– 646/2015, sobre valuación de los bonos y tenencias nominadas en dólares de los fondos comunes de inversión –FCI– al precio oficial, y las especulaciones en torno a la demora de su publicación y sospechas de información privilegiada que obtuvieron entidades bancarias (5.314-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4580. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el avance de las obras civiles, situación contractual de la empresa Esuco y la crisis laboral en la futura base espacial de la República Popular China ubicada en el departamento de Picunches, provincia del Neuquén (5.315-D.-15). Obras Públicas.
- 6.4581. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el control y estadísticas de los recursos pesqueros argentinos y funcionamiento del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero –INIDEP– (5.316-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.4582. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la venta de terrenos fiscales en la provincia del Chubut (5.317-D.-15). Legislación General.
- 6.4583. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por la recurrente comisión del delito de abigeato, del cual son víctimas productores rurales del departamento de Constitución, provincia de Santa Fe (5.318-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4584. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados del Programa Especial de Visado Humanitario para Extranjeros Afectados por el Conflicto de la República Árabe Siria –Programa Siria– (5.319-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4585. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de un nuevo puente que reemplace al actual sobre el arroyo Santa Catalina, entre Adelia María y Villa Marcelina, en la provincia de Córdoba (5.320-D.-15). Transportes.
- (Trámite Parlamentario N° 131.)

## 8

## COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.550. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.861-D.-15 (5.152-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.551. González (J. V.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.906-D.-15 (5.177-D.-15). Deportes.
- 8.552. González (J. V.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.291-D.-15 (5.178-D.-15). Discapacidad.
- 8.553. González (J. V.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.298-D.-15 (5.179-D.-15). Discapacidad.
- 8.554. González y Herrera (G. N.): solicitan el retiro del proyecto de ley de su autoría (5.030-D.-15). sobre jardines maternales, guarderías y centros de educación inicial. Régimen. Modificación de la ley 26.206 (5.182-D.-15). Sobre tablas (T.P. N° 127).
- 8.555. Isa: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.742-D.-14 (5.197-D.-15). Legislación General.
- 8.556. Puiggrós: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.138-D.-15 (5.198-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.557. Seminara: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.138-D.-15 (5.212-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.558. Schmidt-Liermann: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (3.281-D.-15) sobre protección de cetáceos. Régimen. Derogación de las leyes 25.052 y 25.577 (5.213-D.-15). Sobre tablas (T.P. N° 128).
- 8.559. Gaillard: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.144-D.-15 (5.216-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.560. Troiano: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.180-D.-15 (5.222-D.-15). Minería.

- 8.561. Stolbizer: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.180-D.-15 (5.223-D.-15). Minería.
- 8.562. Donda Pérez: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.180-D.-15 (5.224-D.-15). Minería.
- 8.563. Bloque UCR: solicita la designación del señor diputado Fiad para integrar la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización (ley 27.078) en reemplazo del señor diputado Giubergia (5.230-D.-15). A la Presidencia.
- 8.564. Binner: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.180-D.-15 (5.264-D.-15). Minería.
- 8.565. Oliva: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.660-D.-15 (5.268-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.566. Abdala de Matarazzo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.660-D.-15 (5.269-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.567. Ruiz: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.660-D.-15 (5.270-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.568. Pastoriza: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.660-D.-15 (5.271-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.569. Juárez (M. H.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.660-D.-15 (5.272-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.570. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.482-D.-15 (5.286-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.571. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.809-D.-15 (5.287-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 8.572. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.935-D.-15 (5.288-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 8.573. Soria: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.240-D.-15 (5.295-D.-15). Cultura.
- 8.574. Kunkel: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.240-D.-15 (5.296-D.-15). Cultura.
- 8.575. Perié: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.240-D.-15 (5.297-D.-15). Cultura.
- 8.576. Bidegain: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.240-D.-15 (5.298-D.-15). Cultura.
- 8.577. Rivas: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.240-D.-15 (5.299-D.-15). Cultura.
- 8.578. Solanas: eleva su renuncia a la Comisión de Legislación General (5.310-D.-15). Sobre tablas.
- 8.579. Recalde: eleva su renuncia a la Comisión de Legislación General (5.311-D.-15). Sobre tablas.

## 9

## OFICIALES VARIOS

## 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.142. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.723/15 en la que expresa beneplácito ante el fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación al ratificar el derecho a ser indemnizados como víctimas del terrorismo de Estado, de las personas nacidas en el exterior tras el exilio de sus padres durante la última dictadura cívico militar en nuestro país (142-O.V.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 9.1.143. Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 2.164/15 en la que solicita la reparación integral de la ruta nacional 33 en el tramo que atraviesa al distrito de Trenque Lauquen, la ampliación y reparación de la iluminación de la rotonda en la intersección de las rutas nacionales 33 y 5; y la reparación y ampliación de la iluminación del cruce Siete Primos ubicado en el km 283 de la ruta nacional 33 (143-O.V.-15). Transportes.
- 9.1.144. Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta: remite copia de la resolución 310/15 en la que solicita se gestione la implementación de estaciones digitales de transmisión, para la transmisión aérea de los 16 canales que brinda la Televisión Digital Abierta (144-O.V.-15). Comunicaciones...
- 9.1.145. Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Las Flores, provincia de Buenos Aires: hace conocer el decreto 63/15 en el que adhiere al proyecto de ley del señor diputado Peralta sobre lucha contra el alcoholismo –ley 24.788–, modificación del artículo 6º, sobre prohibición de toda publicidad o incentivo de consumo de bebidas alcohólicas en horario de protección al



menor (145-O.V.-15). A sus antecedentes, 3.814-D.-15, Prevención de Adicciones...

9.1.146. Honorable Concejo Deliberante de Goya, provincia de Corrientes: remite copia de la resolución 2.694 por la cual acompaña las gestiones tendientes a encontrar una solución definitiva a la situación por la que atraviesa LT 6 Radio Goya, provincia de Corrientes (146-O.V.-15). Comunicaciones...

9.1.147. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas: solicita la designación de un representante de la Comisión de Defensa del Consumidor, del Usuario y de la Competencia para integrar el jurado previsto en el artículo 24 de la ley 26.993 (147-O.V.-15). A la Presidencia.

10

PARTICULARES

10.127. Rachid, María: remite proyecto de ley de su autoría sobre regulación de la técnica de gestación solidaria (127-P.-15). Acción Social y Salud Pública.

10.128. Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles –UTEDYC–: peticiona y

formula consideraciones en relación con la reglamentación de la ley 27.155 sobre guardavidas. Régimen para su ejercicio profesional (128-P.-15). Legislación General.

11

LICENCIAS

11.43. Riccardo: para el 23 de septiembre de 2015 por razones particulares (5.151-D.-15).

11.44. Ziegler: para el 23 de septiembre de 2015 por razones particulares (5.184-D.-15).

11.45. Bergman: para el 23 de septiembre de 2015 por razones particulares (5.199-D.-15).

11.46. Carrizo (A. C.): para el 23 de septiembre de 2015 por razones particulares (5.200-D.-15).

11.47. Mac Allister: para el 23 de septiembre de 2015 por razones particulares (5.207-D.-15).

11.48. Scaglia: para el 23 de septiembre de 2015 por razones particulares (5.208-D.-15).

11.49. Vaquié: para el 23 de septiembre de 2015 por razones particulares (5.228-D.-15).  
(Sobre tablas.)

7

BOLETÍN N° 32

3

PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

3.2. Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores:

3.2.13. Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones); Oporto, Mario Néstor (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Giaccone, Claudia Alejandra (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Carrillo, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Bidegain, Gloria Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Ríos, Lilitiana María (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Raimundi, Carlos (Solidario SI) (Buenos Aires); Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones);

Gallardo, Miriam Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Bernabey, Ramón Ernesto (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba), y Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de ley. Educación Nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 60 e incorporación de los artículos 60 bis y 61 bis, sobre la educación domiciliaria y hospitalaria (3.714-D.-2015). Educación (resuelto en expediente 5.373-D.-15).

3.2.14. Magario, Verónica María (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad de Buenos Aires); Ortiz Correa, Marcia Sara María (Frente para la Victoria-PJ) (Catamarca); Cigogna, Luis Francisco Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Balcedo, María Ester (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Reserva nacional.

Declarase al área conocida como Bosques de Ciudad Evita (3.429-D.-15). Legislación General / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda (resuelto en expediente 5.395-D.-15).

4

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:
- Relaciones Exteriores y Culto y Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, los siguientes dictámenes:
- 4.1.148. En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República Argentina y la Mancomunidad de Dominica, celebrado en la ciudad de Roseau –Mancomunidad de Dominica– el 17 de junio de 2013 (56-S.-15).
- 4.1.149. En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República Argentina y San Cristóbal y Nieves, celebrado en la ciudad de Basseterre –Federación de San Cristóbal y Nieves– el 18 de junio de 2013 (57-S.-15).
- 4.1.150. En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Técnica entre la República Argentina y Antigua y Barbuda, celebrado en la ciudad de Saint Johns –Antigua y Barbuda– el 13 de junio de 2013 (58-S.-15).
- 4.1.151. En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Eslovaca sobre Cooperación Científica y Tecnológica, suscrito en la ciudad de Bratislava –República Eslovaca– el 16 de septiembre de 2014 (61-S.-15).
- Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:
- 4.1.152. En el mensaje 1.951 del 21 de setiembre de 2015 y proyecto de ley por el cual se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia y la distribución del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la ley 25.413 y sus modificaciones, del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes establecido en el anexo de la ley 24.977 y sus modificaciones, del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, dispuesto por la ley 24.625 y sus modificaciones (10-P.E.-15).
- 4.1.153. En el mensaje 1.952 del 21 de setiembre de 2015 y proyecto de ley por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia de la ley 26.204, de emergencia económica (11-P.E.-15).
- 4.1.154. En el mensaje 889 del 14 de setiembre de 2015 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2016 (15-J.G.M.-15).
- Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.155. En el mensaje 1.894 del 15 de setiembre de 2015 y proyecto de ley por el cual se establece un marco legal para la actividad actuarial en todas sus ramas (9-P.E.-15).
- Población y Desarrollo Humano, Educación y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.156. En el proyecto de ley de la señora diputada Soto, por el que se crea un sistema de becas para premio e incentivo a estudiantes destacados integrantes de los pueblos originarios en todo el territorio de la República Argentina (6.901-D.-14).
- Acción Social y Salud Pública, Comunicaciones e Informática y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.157. En los proyectos de ley de la señora diputada Ziebart, de la señora diputada Linares y otros señores diputados, y de la señora diputada Arenas, por los que se crea el Sistema de Historia Clínica Digital –HCD– y el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas (3.528-D.-14; 1.505-D.-14; 5.894-D.-14; 6.257-D.-14; 6.896-D.-14 y 8.925-D.-14).
- Acción Social y Salud Pública y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:
- 4.1.158. En el proyecto de ley de la señora diputada Soto y otros señores diputados, por el que se establece la obligatoriedad de disponer de asientos especiales para personas con obesidad en todas las reparticiones estatales o locales privados con atención al público (4.093-D.-14).
- 4.1.159. En el proyecto de ley de la señora diputada García (A.) y otros señores diputados, por el que se crea un sistema nacional de equipos básicos de salud, con el objeto de fortalecer la estrategia de la atención primaria de la salud en la República Argentina, teniendo a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Donda y otros señores diputados,

- por el que se crea un fondo especial para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud (500-D.-14), y el proyecto de ley del señor diputado Martínez, Oscar Ariel, por el que se crea, en el ámbito del Ministerio de Salud, el Ente Nacional de Atención Primaria de la Salud –ENAPS– (9.273-D.-14) (4.681-D.-15).
- 4.1.160. En el proyecto de ley de la señora diputada Majdalani, por el que se incluye el tratamiento de la caída de cabello como consecuencia de tratamientos oncológicos en el Programa Médico Obligatorio (2.741-D.-15).
- 4.1.161. En el proyecto de ley de la señora diputada Soria y otros señores diputados, por el que se crea, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, un banco de productos médicos implantables (3.792-D.-15).
- Acción Social y Salud Pública, Educación y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.162. En el proyecto de ley del señor diputado Guccione y otros señores diputados, por el que se establece un régimen de educación alimentaria y nutricional (3.826-D.-14).
- Asuntos Constitucionales, Legislación General y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.163. En el proyecto de ley de los señores diputados Raimundi, Brawer y Rivas, sobre declarar de utilidad pública, sujeto a expropiación, al inmueble del Cine Teatro Urquiza, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.787-D.-15).
- Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.164. En el proyecto de ley de los señores diputados Riccardo, Barletta y de la señora diputada Villata, sobre la asignación de la suma de veinticinco millones de pesos en concepto de aporte extraordinario fundacional, por única vez, para la construcción de las instalaciones del Centro Nacional de Promoción de la Innovación Productiva en el Desarrollo Regional Quines, en la provincia de San Luis (6.966-D.-14).
- Finanzas y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:
- 4.1.165. En el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se dispone la acuñación de una moneda de curso legal vigente en conmemoración de la celebración de los 150 años de la llegada de los primeros galeses a la provincia del Chubut, han sido tenidos a la vista los expedientes 789-D.-14, del señor diputado Das Neves y de la señora diputada Lagoria, y 2.747-D.-14, de la señora diputada Contrera, los señores diputados Rubín y Elorriaga, y de las señoras diputadas Lagoria y Soto (153-S.-14).
- 4.1.166. En los proyectos de ley de los diputados Gallardo, Dato, Domínguez, Santillán, Bromberg, Carrizo, Nilda, y de los diputados Lagoria, Esper, Tundis y Pérez (A.), sobre la emisión de una moneda conmemorativa de la visita del papa Francisco a la República Argentina en el año 2016 (6.770-D.-14 y 8.671-D.-14).
- Discapacidad y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.167. En los proyectos de ley de los señores diputados Donkin, Rivas, Guccione, Ziebart, Carrillo y Balcedo, y de los señores diputados Puiggrós, Mendoza (S.), Perroni, Segarra, Soria, Mazure, Marcópulos, Giacomino y Balcedo, mediante los cuales se crea un régimen de protección integral de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y teniendo a la vista los expedientes: 670-D.-14; 1.255-D.-14; 1.367-D.-14; 4.149-D.-14; 6.396-D.-14; 6.890-D.-14; 8.204-D.-14; 8.370-D.-14; 8.514-D.-14; 9.553-D.-14; 703-D.-15; 1.022-D.-15; 1.746-D.-15; 1.792-D.-15; 2.450-D.-15; 2.755-D.-15; 2.808-D.-15 y 3.797-D.-15 (1.093-D.-15 y 2.145-D.-15).
- Turismo, Discapacidad y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.168. En el proyecto de ley de las señoras diputadas Troiano y Villata, y de los señores diputados Duclós y Cuccovillo, sobre declarar al año 2016 como “Año del turismo accesible” (185-D.-15).
- Legislación General, Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.169. En el proyecto de ley de los señores diputados Domínguez, Raimundi, Puiggrós, Harispe y Rivas, sobre Cooperativa de Trabajo 22 de Mayo Limitada. Se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (8.632-D.-14).
- Legislación del Trabajo, el siguiente dictamen:
- 4.1.170. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde, por el que se modifica el artículo

46 de la ley 25.345 –Ley de Prevención de la Evasión Fiscal–, modificatorio del artículo 132 de la ley 18.345 –Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo–, sobre obligación del secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de remitir oficio a la Administración Federal de Ingresos Públicos a fin de ponerla en conocimiento del incumplimiento de la demanda respecto del actor de los aportes y contribuciones (1.624-D.-14).

Educación, el siguiente dictamen:

- 4.1.171. En el proyecto de ley de la señora diputada Brawer y otros señores diputados, sobre educación nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 60 e incorporación de los artículos 60 bis y 61 bis, sobre la educación domiciliaria y hospitalaria (3.714-D.-15 y 3.810-D.-15).

Educación y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

- 4.1.172. En el proyecto de ley del señor diputado Gill y otros señores diputados, por el que se crea la Universidad Nacional de Villa Dolores, en la provincia de Córdoba (8.327-D.-14).

Agricultura y Ganadería y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:

- 4.1.173. En el proyecto de ley de las señoras diputadas Fernández Sagasti, Alonso (M. L.), Mendoza (M. S.) y Herrera, y de los señores diputados Santillán, Pietragalla Corti, Larroque, Cleri, De Pedro, Abraham y Tomas, por el que se crea el Régimen de Promoción de la Actividad Olivícola (193-D.-14).

- 4.1.174. En el proyecto de ley de los señores diputados Basterra, Casañas y Müller, por el cual se instrumenta el Régimen de Mejora de los Suelos Agropecuarios, y han tenido a la vista el expediente 7.506-D.-14, del señor diputado Casañas, sobre promoción para la utilización de fertilizantes para empresas agropecuarias pequeñas y medianas (7.179-D.-14).

Cultura y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

- 4.1.175. En el proyecto de ley de los señores diputados Negri, Mestre, Aguad y Baldassi, y de las señoras diputadas de Ferrari Rueda, Villata, Carrizo (M. S.) y Schmidt-Liermann, por el que se declara lugar histórico nacional a la casa museo “El paraíso”, ubicada

en el valle de Cruz Chica, departamento de Punilla, provincia de Córdoba (6.631-D.-14 y 7.203-D.-14).

Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

- 4.1.176. En el proyecto de ley de los señores diputados Domínguez, Feletti, Herrera (G.), García (A.) y Fernández Sagasti, por el que se declara la obligatoriedad para las empresas estatales, entidades u organizaciones del Estado, o donde éste tenga algún tipo de participación accionaria, de confeccionar un balance social juntamente con los estados contables obligatorios que deben presentar los citados entes (4.940-D.-15).

Relaciones Exteriores y Culto y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

- 4.1.177. En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Croacia sobre Cooperación Económica, suscrito en la ciudad de Buenos Aires –República Argentina– el 9 de enero de 2014 (62-S.-15).

Cultura, Relaciones Exteriores y Culto y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:

- 4.1.178. En el proyecto de ley de las señoras diputadas Giménez (P. V.) y Sehman y de los señores diputados Petri, Santín, Maldonado, Barletta, Cobos y Abraham, por el que se declara monumento histórico nacional a la antigua Capilla de la Asunción de la Virgen del Tránsito, ubicada en el pueblo de Asunción, departamento de Lavalle, provincia de Mendoza (1.119-D.-14 y 2.382-D.-14).

- 4.1.179. En el proyecto de ley de los señores diputados Marcópulos, Rubín y Abraham y de la señora diputada Perroni, por el que se declara monumento histórico nacional a la Capilla de Nuestra Señora de la Candelaria, ubicada en la localidad de Loreto, provincia de Corrientes (4.941-D.-14).

Economías y Desarrollo Regional, Asuntos Municipales y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

- 4.1.180. En el proyecto de ley de la diputada Canela, Susana Mercedes, sobre el Programa Nacional de Microrregiones. Creación (8.556-D.-14).

(Al orden del día.)



5

## DICTÁMENES OBSERVADOS

(Artículo 113 del reglamento)

- 5.41. Asseff: formula observaciones al Orden del Día N° 2.388 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (41-D.O.-15). Orden del día / Presupuesto y Hacienda
- 5.42. Rasino y Duclós: formulan observaciones al Orden del Día N° 2.374, de las comisiones de Deportes y de Presupuesto y Hacienda (42-D.O.-15). Orden del día / Deportes / Presupuesto y Hacienda.
- 5.43. Scharetti: formula observaciones al Orden del Día N° 2.388, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (43-D.O.-15). Orden del día / Presupuesto y Hacienda.
- 5.44. Esper: formula observaciones al Orden del Día N° 2.388, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (44-D.O.-15). Orden del día / Presupuesto y Hacienda.
- 5.45. Brizuela del Moral: formula observaciones al Orden del Día N° 2.386, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (45-D.O.-15). Orden del día / Presupuesto y Hacienda.
- 5.46. Brizuela del Moral: formula observaciones al Orden del Día N° 2.388, de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (46-D.O.-15). Orden del día / Presupuesto y Hacienda.

6

## DIPUTADOS

- 6.4586. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación laboral en la empresa Manferro en su planta de ferrolecciones en el departamento de San Rafael, provincia de Mendoza (5.322-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4587. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones vinculadas con el monto y estado de la deuda que la República de Cuba mantiene con nuestro país (5.323-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4588. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la puesta en valor, protección y reapertura del cine teatro Urquiza, en el barrio

de Parque Patricios, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.324-D.-15). Cultura.

- 6.4589. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por el inicio del ciclo lectivo de las maestrías en instrumentos satelitales, en tecnología satelital y en desarrollos informáticos de aplicación espacial que dicta la Comisión Nacional de Actividades Espaciales –CONAE–, en la provincia de Córdoba (5.325-D.-15). Educación.
- 6.4590. Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Gagliardi, Josué (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro), Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones), Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco), Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes), Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Gagliardi, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), Bernabey, Ramón Ernesto (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba), Herrera, Griselda Noemí (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja), Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires), Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Salta) y Bidegain, Gloria Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar pesar por la tragedia ocurrida en la peregrinación a la Meca, el día 24 de septiembre de 2015, ubicada en la región del Hiyaz, Arabia Saudita (5.327-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4591. Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy), Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones), Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta), Portela, Agustín Alberto (UCR) (Corrientes), Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires), Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes), Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy), Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones) y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de ley. Derechos de las personas en las investigaciones en salud. Régimen (5.328-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4592. Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe), Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe), Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires) y Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder

- Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la predicción y prevención de las consecuencias del fenómeno climático El Niño (5.329-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.4593. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de contaminación del arroyo Del Medio, que desemboca en el río Paraná, en el límite de las provincias de Santa Fe y Buenos Aires (5.330-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.4594. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires): de ley. Reserva Natural Bosques de Ciudad Evita, en La Matanza, provincia de Buenos Aires. Creación (5.331-D.-15). Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4595. Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy), Lousteau, Martín (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis) y Sánchez, Fernando (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Digesto Jurídico Argentino, ley 26.939. Derogación del artículo 17, sobre autoridad específica de aplicación de las leyes (5.332-D.-15). Bicameral Permanente del Digesto Jurídico Argentino (ley 26.939.)
- 6.4596. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Expresar beneplácito por el 125º aniversario de la obtención del edificio propio de la Escuela N° 65 "José Eusebio Gómez" de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (5.333-D.-15). Educación.
- 6.4597. Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de ley. Día del Recreacionista Histórico. Se declara como tal al 31 de julio de cada año en homenaje al fallecimiento de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús (5.334-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación General.
- 6.4598. Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por la firma del decreto 2.026 que reglamenta la ley 27.009, sobre declarar de utilidad pública, y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural el inmueble de la confitería Del Molino (5.335-D.-15). Cultura.
- 6.4599. Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro y la obra de teatro *Y con esta luna... cartas desde la cárcel*, cuya autora es la dramaturga y directora Charo Moreno, ex detenida política (5.336-D.-15). Cultura.  
(Trámite Parlamentario N° 132.)
- 6.4600. Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Expresar beneplácito por el lanzamiento del Arsat-2 desde el puerto espacial de Kourou, Guayana Francesa (5.337-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4601. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la metodología para medir la pobreza y la indigencia, y otras cuestiones conexas (5.338-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4602. Cejas, Jorge Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la habilitación del denominado "tercer puente sobre el río Neuquén" que une las provincias de Río Negro y Neuquén por la ruta nacional 22 (5.339-D.-15). Transportes.
- 6.4603. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el parque de aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina -FAA- y el accidente sufrido por un A4-AR en la Quinta Brigada Aérea de Villa Reynolds, provincia de San Luis (5.340-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.4604. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXIV Edición de los Juegos de la Araucanía, que se realizan del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2015 en la provincia del Neuquén (5.341-D.-15). Deportes.
- 6.4605. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por la actuación del deportista Andrés Castañeda al obtener la medalla de oro olímpica en el Panamericano de Taekwondo, disputado en Aguas Calientes, República de México (5.342-D.-15). Deportes.

- 6.4606. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la conmemoración del 25º aniversario de la reunificación de Alemania (5.343-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4607. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga promover una misión de observación electoral del Mercosur para que sea veedor en las elecciones legislativas del día 6 de diciembre de 2015, en la República Bolivariana de Venezuela (5.344-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4608. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el largometraje *Francisco, el padre Jorge*, sobre la vida de Jorge Mario Bergoglio (5.345-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4609. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la colisión contra un hangar de un avión de combate “Douglas A4” - AR Fightinghawk, el 29 de septiembre de 2015 en la localidad de Villa Reynolds, provincia de San Luis (5.346-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.4610. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones vinculadas al estado de avance de las obras de instalación de un ducto paralelo –LOOP– en el gasoducto que une a los partidos de Villarino y Patagones, provincia de Buenos Aires (5.347-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4611. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el V Encuentro del Comité Integrador Argentino-Chileno Paso Las Leñas, a realizarse el día 7 de octubre de 2015, en San Rafael, provincia de Mendoza (5.348-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4612. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la iniciativa “Pueblos con alma”, promovida por la Cámara Argentina de Turismo Rural y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa –CAME– (5.349-D.-15). Turismo.
- 6.4613. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la reedición de la Fiesta Nacional de la Navidad Cordillerana, a realizarse en el mes de diciembre de 2015 en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (5.350-D.-15). Turismo.
- 6.4614. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por el ejercicio aeroterrestre y naval Cruz del Sur III, realizado en la Base Naval de Infantería de Marina Baterías, provincia de Buenos Aires, en el cual participaron las fuerzas armadas de la República Argentina y de la República de Chile (5.351-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.4615. Metaza, Mario Alfredo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), e Ianni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Café Museo Naval Vito Dumas “Makao”, ubicado en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.352-D.-15). Cultura.
- 6.4616. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Axel Kicillof, y al señor presidente de la Comisión Nacional de Valores, Cristian Girard, sobre los alcances de la resolución general CNV 646/15 y las informaciones privilegiadas con que habrían contado algunas entidades financieras (5.353-D.-15). Presupuesto y Hacienda / Asuntos Constitucionales.
- 6.4617. Raimundi, Carlos (Solidario SI) (Buenos Aires); Junio, Juan Carlos Isaac (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), y Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de declaración. Expresar repudio por las declaraciones del vicepresidente de la Cámara Nacional Electoral, Alberto Dalla Vía, en Radio La Red, sobre una supuesta incapacidad de varias provincias para hacer elecciones (5.354-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.4618. Díaz Roig, Juan Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de ley. Sistema de protección integral de los niños que padecen trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad –TDAH–. Creación (5.355-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Educación / Presupuesto y Hacienda.

- 6.4619. Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Mundial del ACV, que se conmemora el 29 de octubre de cada año (5.356-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4620. Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el discurso de gestión que pronunció ante la Organización de las Naciones Unidas – ONU– la presidenta Cristina Fernández de Kirchner (5.357-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4621. Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa); Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza); Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); y Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar adhesión a los festejos conmemorativos del 66° aniversario de la ciudad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a celebrarse durante el mes de octubre de 2015 (5.358-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4622. Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa); Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza); Segarra, Adela Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Carlotto, Remo Gerardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de resolución. Expresar beneplácito y adhesión a la Jornada de Concientización del Día Internacional de la Lucha contra la Trata de Personas, realizada el 23 de septiembre de 2015 en el municipio de Quilmes, provincia de Buenos Aires (5.359-D.-15). Legislación Penal.
- 6.4623. Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza); Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa), y Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur): de resolución. Bandera municipal de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Se declara de interés parlamentario (5.360-D.-15). Asuntos Municipales.
- 6.4624. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la regularización del suministro de las drogas correspondientes al tratamiento multidroga –TMD– en el marco del Programa Nacional de la Lucha contra la Lepra (5.361-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4625. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la instalación del servicio de telefonía móvil en la localidad de Jasimaná, del departamento de San Carlos, provincia de Salta (5.362-D.-15). Comunicaciones...
- 6.4626. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta); Vilariño, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta); Aguilar, Lino Walter (Compromiso Federal) (San Luis); Isa, Evita Nélica (Frente para la Victoria-PJ) (Salta); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires); Canela, Susana Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Salta); Durand Comejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta), y Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de ley. Capital Nacional del Peregrino. Se de-



clara como tal a la provincia de Salta (5.363-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación General.

- 6.4627. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de sedes técnicas de la Comisión Regional del Río Bermejo –COREBE– y de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Río Pilcomayo, en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia, provincia de Salta (5.364-D.-15). Intereses Marítimos...

(Trámite Parlamentario N° 133.)

- 6.4628. Abdala de Matarazzo, Norma Amanda (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Oliva, Cristian Rodolfo (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Ruiz, Aída Delia (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Navarro, Graciela (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Pastoriza, Mirta Ameliana (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), y Juárez, Manuel Humberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la nominación del estadio de fútbol del Club Atlético Independiente de Fernández, provincia de Santiago del Estero, con el nombre de Luis Adolfo Galván, futbolista campeón del mundial realizado en la República Argentina en 1978 (5.366-D.-15). Deportes.
- 6.4629. Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza); Comelli, Alicia Marcela (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén); Bidegain, Gloria Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Vilariño, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta); Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires); Ciampini, José Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén); Raimundi, Carlos (Solidario SI) (Buenos Aires); Oporto, Mario Néstor (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Pinedo, Federico (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Giaccone, Claudia Alejandra (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), y Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur): de resolución. Expresar reconocimiento por la labor de la representante permanente de la República Argentina ante Naciones Unidas, embajadora María Cristina Perceval, en favor de la elaboración y aprobación de la resolución A/RES/69/319 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece los principios básicos de los procesos de reestructuración de la deuda soberana (5.367-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4630. Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza); Oporto, Mario Néstor (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Ciampini, José Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén); Bidegain, Gloria Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Raimundi, Carlos (Solidario SI) (Buenos Aires); Pinedo, Federico (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires); Vilariño, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta); Comelli, Alicia Marcela (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén); Giaccone, Claudia Alejandra (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar reconocimiento por la labor del representante permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas, embajador Sacha Sergio Llorenti, en favor de la elaboración y aprobación de la resolución A/RES/69/319 de la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece los principios básicos de los procesos de reestructuración de la deuda soberana (5.368-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4631. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instalación de una planta de combustible naval en el muelle Storni de Puerto Madryn, provincia del Chubut (5.369-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.4632. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de las rutas nacionales 8 y 9, provincial 41 y diversos puentes ubicados en la provincia de Buenos Aires, afectados por las últimas inundaciones (5.370-D.-15). Transportes.

- 6.4633. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por el lanzamiento del ARSAT - 2, segundo satélite geoestacionario argentino de telecomunicaciones, el 30 de septiembre de 2015 en el centro espacial de Kourou, Guayana Francesa (5.371-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4634. Petri, Luis Alfonso (UCR) (Mendoza), y Cobos, Julio César Cleto (UCR) (Mendoza): de ley. Hechos de terrorismo –ley 25.241–. Modificación de los artículos 1º, 2º y 7º, sobre creación de la figura del colaborador eficaz y/o arrepentido, improcedencia de reducción o eximición de pena en los casos de inhabilitación y protección de testigos, respectivamente (5.372-D.-15). Legislación Penal.
- 6.4635. Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar adhesión por el Día Internacional de la No Violencia, que se celebra el 2 de octubre de cada año (5.374-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4636. Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la instalación del servicio de telefonía móvil en la zona de Jasimana, municipio Angastaco, del departamento de San Carlos, provincia de Salta (5.375-D.-15). Comunicaciones...
- 6.4637. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar un relevamiento de las condiciones en que se encuentra la sección de vía entre Pergamino, provincia de Buenos Aires, y el empalme km 290, La Carolina, provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas (5.376-D.-15). Transportes.
- 6.4638. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un inventario de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado, de bienes que se hayan removido como consecuencia de los trabajos de reparación o renovación de diferentes secciones de la red ferroviaria nacional (5.377-D.-15). Transportes.
- 6.4639. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir, en los proyectos vinculados a la reactivación de la red ferroviaria, un tendido de trocha entre la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y el puerto de Rosario, en la provincia de Santa Fe, acceso ferroviario denominado Variante La Carolina (5.378-D.-15). Transportes.
- 6.4640. Bedano, Nora Esther (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba), y Gill, Martín Rodrigo (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba): de ley. Prohibición del uso de papel de fax para emisión de tique, tique-factura y cualquier comprobante en pagos emitidos por el sistema de controladores fiscales (5.379-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4641. Bedano, Nora Esther (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba), y Gill, Martín Rodrigo (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba): de ley. Identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional –ley 17.671–. Incorporación del artículo 47 bis, sobre requisitos para efectuar los cambios de domicilio (5.380-D.-15). Legislación General.
- 6.4642. Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa); Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur): de ley. Capital Nacional del Deporte de Pato. Se declara como tal al partido de General Las Heras, provincia de Buenos Aires (5.381-D.-15). Deportes / Legislación General.
- 6.4643. Carrizo, Ana Carla (Suma + UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Sánchez, Fernando (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Plan de egreso integral para el acompañamiento de jóvenes en proceso de transición del sistema de protección de derechos a la vida autónoma (5.382-D.-15). Familia... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4644. Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); Cabandié,

- Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), y Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa): de ley. Personas con discapacidad: acceso gratuito a los servicios públicos de transporte. Régimen (5.383-D.-15). Transportes / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 134.)
- 6.4645. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de ley. Régimen especial para la donación de alimentos –ley 25.989–. Modificación de los artículos 9°, 10, 11 y 12 sobre responsabilidad de los donantes, funciones del Poder Ejecutivo y adhesión de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.384-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4646. Sánchez, Fernando (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los concursos públicos para la adjudicación de frecuencias de televisión digital terrestre abierta (5.385-D.-15). Comunicaciones...
- 6.4647. Sánchez, Fernando (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el otorgamiento de licencias de uso, tenencia y portación de armas entre los años 2005 y 2015 (5.386-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4648. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan), y Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Economía y Finanzas Públicas, doctor Axel Kicillof, para que informe sobre el resultado del Documento de Trabajo N° 2 de octubre de 2012 “Medición de las privaciones habitacionales según el enfoque multidimensional de la pobreza”, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC– (5.387-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Población y Desarrollo Humano / Asuntos Constitucionales.
- 6.4649. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Tonelli, Pablo Gabriel (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Alonso, Laura (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa); Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan), y Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales al titular de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual –AFSCA–, Martín Sabbatella, ante las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión, sobre la anulación de los concursos de adjudicación para las licencias de TV digital presentadas por Editorial Perfil el 25 de septiembre de 2015 (5.388-D.-15). Comunicaciones... / Libertad de Expresión.
- 6.4650. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la disciplina deportiva fitness cultural, creada por María del Rosario Flor de Bañay, oriunda de Posadas, provincia de Misiones (5.391-D.-15). Deportes.
- 6.4651. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Expresar beneplácito por la película de ficción *No hay tierra sin mal*, la cual inició un auspicioso recorrido por diferentes festivales internacionales, ópera prima de la realizadora Belén Bianco, oriunda de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (5.392-D.-15). Cultura.
- 6.4652. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Un legado sin apreciar*, de la joven autora Carol Pamela Favero, oriunda de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (5.393-D.-15). Cultura.
- 6.4653. Ziegler, Alex Roberto (Libertad y Democracia) (Misiones): de declaración. Expresar beneplácito por el trabajo de investigación, prospección, aislamiento y caracterización de bacterias celulolíticas de suelo de bosque nativo de Misiones, Argentina, realizado por el licenciado en ciencias biológicas Gonzalo Julián Sabaris Di Lorenzo (5.394-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4654. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de avance de las obras del plan relativo al río Salado y a las medidas adoptadas a posteriori de las

- últimas inundaciones, para evitar la reiteración de los efectos ante hipotéticos nuevos fenómenos climáticos (5.396-D.-15). Obras Públicas.
- 6.4655. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las contribuciones nacionales presentadas el 2 de octubre de 2015 en la ciudad alemana de Bonn, para la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, con miras a la COP21, cumbre mundial, a realizarse en el mes de diciembre, en París, República de Francia (5.397-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4656. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los estudios científicos llevados a cabo por un equipo de investigadores del Instituto Leloir, Instituto Antártico Argentino, Universidad de Buenos Aires y Biosidus, quienes lograron descifrar la estructura tridimensional de BA42, proteína de la bacteria de la Antártida *Bizionia argentinensis*, cuyo genoma completo fue secuenciado en el año 2008 (5.398-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4657. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la decisión de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –CABA– en consonancia con un fallo previo de la Cámara Nacional de Casación Penal, en la cual se hizo lugar a un hábeas corpus que interpuso la Asociación de Funcionarios y Abogados por el Derecho de los Animales –AFADA– en favor de una orangutana del zoológico porteño, llamada Sandra (5.399-D.-15). Justicia.
- 6.4658. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la inmediata rehabilitación plena del balneario, la navegación a motor y el aprovechamiento integral de los recursos turísticos del dique de Ullum, provincia de San Juan (5.400-D.-15). Turismo.
- 6.4659. Martínez, Soledad (Unión PRO) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XI Olimpiada de Oratoria UNLAM 2015, a realizarse del 25 al 27 de noviembre de 2015 en La Matanza, provincia de Buenos Aires (5.401-D.-15). Educación.
- 6.4660. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la puesta en valor de la estación de trenes de Pilar, provincia de Buenos Aires –incluida su parte exterior destinada a los ómnibus–, ubicada en el predio perteneciente al Ferrocarril San Martín, y otras cuestiones conexas (5.402-D.-15). Transportes.
- 6.4661. Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la restauración, conservación y mantenimiento del edificio de la iglesia de San Carlos Borromeo, en la provincia de Salta (5.403-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4662. Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la VII Edición del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal –CNULP–, a realizarse del 25 al 28 de noviembre de 2015 en la sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata –UNLP– (5.404-D.-15). Educación.
- 6.4663. Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de resolución. Expresar beneplácito por la conmemoración de los cincuenta años del Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI–, en la provincia de Mendoza (5.405-D.-15). Industria.
- 6.4664. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Inteligencia nacional –ley 25.520–. Modificaciones sobre la nueva regulación para la Agencia Federal de Inteligencia –AFI– (5.406-D.-15). Seguridad Interior / Defensa Nacional / Peticiones, Poderes y Reglamento / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4665. Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la trayectoria de la orquesta de instrumentos latinoamericanos Musicantes, de San Martín de los Andes –provincia del Neuquén– y destacar su participación el día 2 de octubre de 2015 en la sala Ballena Azul del Centro Cultural Kirchner, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –CABA– (5.407-D.-15). Cultura.

(Trámite Parlamentario N° 135.)



8

## COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.580. Raimundi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.240-D.-15 (5.326-D.-15). Cultura.
- 8.581. D'Agostino: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.289-D.-15 (5.365-D.-15). Transportes.
- 8.582. Linares: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.382-D.-15 (5.389-D.-15). Familia...
- 8.583. Guccione: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.906-D.-15 (5.390-D.-15). Deportes.

9

## OFICIALES VARIOS

- 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:
- 9.1.148. Legislatura Municipal de Catriel, provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 1/15, solicitando el tratamiento del proyecto de ley de la señora diputada Parrilli (2.404-D.-15), sobre régimen de acceso equitativo de las mujeres a las empresas públicas y privadas del sector hidrocarburífero (148-O.V.-15). A sus antecedentes, Energía y Combustibles.
- 9.1.149. Concejo Deliberante de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta: remite copia de la declaración 718/15 solicitando el cumplimiento del artículo 5° de la misma (149-O.V.-15). A sus antecedentes, Derechos Humanos y Garantías y Legislación del Trabajo.
- 9.1.150. Concejo Deliberante de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta: remite copia de la declaración 721/15 de acuerdo a lo que se establece en el artículo 2° de la misma (150-O.V.-15). A sus antecedentes, Derechos Humanos y Garantías.

8

BOLETÍN N° 33

I

## PODER EJECUTIVO

- 1.13. Mensaje 2.084 del 5 de octubre de 2015 y proyecto de ley por el cual se sustituye el artículo 4° de la ley 24.240, de defensa del consumidor, sobre la información que el proveedor está obligado a suministrar al consumidor (13-P.E.-15). Defensa del Consumidor...

(Trámite Parlamentario N° 136.)

10

## PARTICULARES

- 10.129. Comisión Representativa de los Permisarios de la Feria de San Pedro Telmo: solicitan la declaración de la Feria de San Pedro Telmo como patrimonio cultural de la Nación (129-P.-15). Cultura.
- 10.130. Asociación por todos los derechos: adhiere al proyecto de Ley Federal de Regularización Dominial de la Vivienda Familiar (130-P.-15). A sus antecedentes 12-P.E.-15, Legislación General.
- 10.131. Instituto Provincial de la Vivienda de Mendoza: adhiere al proyecto de Ley Federal de Regularización Dominial de la Vivienda Familiar (131-P.-15). A sus antecedentes 12-P.E.-15, Legislación General.
- 10.132. Ayllón, Carolina: solicita el tratamiento sobre tablas en el temario de la próxima sesión el proyecto de ley de autoría de la señora diputada Alicia Ciciliani, sobre exención de derechos de importación para tecnología asistiva. Implementación (132-P.-15). A sus antecedentes 1.375-D.-15, Discapacidad.
- 10.133. Alzogaray, Álvaro: remite propuesta de creación de un programa de alcance nacional "Conocé tu seguro", donde cualquier ciudadano que desea saber si es titular o beneficiario de una póliza de seguros pueda tener dicha información precisa del ente regulador del Estado en materia de seguro en un tiempo de 30 días (133-D.-15). Economía.

11

## LICENCIAS

- 11.50. De Narváez: para el 23 de septiembre de 2015 por razones particulares (5.321-D.-15).

(Sobre tablas.)

2

## SENADO

- 2.4. Comunicaciones:
- 2.4.28. (C.D.-127/15) (7/10/15) Remite copia del decreto D.P.P.-76/15 por el que se designa a la señora senadora Boyadjian como representante ante el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), para integrar como miembro suplente la Comisión de Energía y Minas

en reemplazo del señor senador (M. C.) Garramuño (93-S.-15). A la Presidencia.

4

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

4.1.181. Legislación Penal y Familia..., el siguiente dictamen:

En el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se modifican los artículos 20 bis y 63, y se incorpora el artículo 62 bis al Código Penal, estableciendo la imprescriptibilidad de la acción penal de los delitos contra la integridad sexual cuyas víctimas sean menores de edad, y han tenido a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Solanas y otro, Maldonado y Bianchi (I.), referidos a la misma temática (42-S.-15).

Legislación General, Vivienda... y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

4.1.182. En el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre regularización dominial de la vivienda familiar, teniéndose a la vista los proyectos de ley de los diputados y diputadas Ziegler, Alex y otros (expediente 1.048-D.-14); Rubín, Carlos y otros (expediente 2.395-D.-14); Harispe, Gastón y otros (expediente 2.693-D.-14); Balcedo, María y otros (expediente 1.757-D.-15); Bardeggia, Luis y otros (expediente 3.036-D.-15); y Pasini, Ariel y otros (expediente 3.295-D.-15) (12-P.E.-15).

Legislación General, Familia... y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

4.1.183. En el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el cual se crea el régimen de promoción de las juventudes (8-P.E.-15.)

Energía y Combustibles, Pymes y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

4.1.184. En el proyecto de ley de los diputados Bardeggia, Parrilli, Herrera (G. N.), Ciampini y Metaza, por el cual se establece el régimen de promoción para las pequeñas y medianas empresas fabricantes de aerogeneradores para la industria de la energía eólica; y habiendo tenido a la vista el expediente 9.799-D.-14, del señor diputado Uñac (9.316-D.-14).

Agricultura y Ganadería y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:

4.1.185. En el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de interés nacional la sanidad de los animales y los vegetales, así como la prevención, el control y la erradicación de las enfermedades y de las plagas que afecten la producción silvoagropecuaria nacional (69-S.-15.)

4.1.186. En las modificaciones introducidas, por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de la *Lobesia botrana* –Pnpyelb– (7.557-D.-13.)

Legislación del Trabajo, los siguientes dictámenes:

4.1.187. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados, y el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados por los que se modifica el artículo 255 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre deducción de las indemnizaciones percibidas (1.747-D.-14 y 1.258-D.-15).

4.1.188. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados, y el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados, por los que se modifica el artículo 18 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre cómputo de tiempo de servicio (9.248-D.-14 y 366-D.-14).

4.1.189. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados, y el proyecto de ley del señor diputado Aguilar, por los que se modifican e incorporan artículos en la ley 18.345, Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo, sobre pagos de salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos, vencidos e impagos hasta un máximo de tres meses devengados, y ha tenido a la vista el proyecto del doctor Laguyás, Beltrán Jorge (expediente 27-P.-15) sobre el mismo tema (9.251-D.-14 y 8.939-D.-14).

4.1.190. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde, por el que se modifica el artículo 98 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre modificación del despido con treinta (30) días de anticipación (627-D.-15).

- 4.1.191. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde, por el que se modifica el artículo 153 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre licencia proporcional al tiempo trabajado (628-D.-15).
- Educación y Recursos Naturales..., el siguiente dictamen:
- 4.1.192. En el proyecto de ley de la señora diputada Leverberg sobre la creación de la ceremonia de compromiso con el medio ambiente para los alumnos del 7° año (804-D.-15).
- Relaciones Exteriores y Culto, el siguiente dictamen:
- 4.1.193. En el proyecto de ley del señor diputado Valdés por el que se adhiere a la Jornada Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación, celebrada el día 1° de septiembre de cada año, de acuerdo a lo instituido por el papa Francisco en el marco de la Encíclica Laudato Si (4.748-D.-15).
- (Al orden del día.)
- 4.3. En los términos del artículo 114 del reglamento:
- Vivienda y Ordenamiento Urbano, el siguiente dictamen:
- 4.3.479. En el proyecto de resolución del señor diputado Rubín y otros señores/as diputados/as, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga permitir el acceso a la operatoria Pro.Cre.Ar, de las viviendas únicas ubicadas en zonas rurales y semiurbanas (2.373-D.-15).
- Cultura, los siguientes dictámenes:
- 4.3.480. En el proyecto de declaración de la señora diputada Boyadjian, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la IX Edición del Festival de Producción Audiovisual, Cultural y Educativo “Ushuaia shh...”, que se llevará a cabo del 20 al 23 de agosto de 2015 en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (3.873-D.-15).
- 4.3.481. En el proyecto de declaración de la señora diputada Lagoria y el señor diputado Das Neves, por el que se expresa su beneplácito, en conmemoración de los 150 años de la llegada de los galeses a la Patagonia, a la muestra fotográfica “Galeses y tehuelches”, llevada a cabo durante el mes de junio del corriente año, en la localidad de Rada Tilly, provincia del Chubut (3.972-D.-15).
- 4.3.482. En el proyecto de declaración del señor diputado Pastori, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la conmemoración de los 200 años de la recuperación de la plaza de Candelaria, departamento del mismo nombre de la actual provincia de Misiones, por las tropas del general Andrés Guacurari y Artigas, hecho acaecido el 12 de septiembre de 1815 (4.560-D.-15).
- 4.3.483. En el proyecto de resolución del señor diputado Rubín, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Encuentro Internacional de Paisajes Culturales, que se realizará los días 3 y 4 de septiembre de 2015, en la ciudad de Resistencia, Chaco (4.923-D.-15).
- 4.3.484. En el proyecto de resolución de la señora diputada Risko, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Muestra Itinerante del Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente –BAFICI– a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2015, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (4.978-D.-15).
- 4.3.485. En el proyecto de resolución de la señora diputada Risko, por el que se declara de interés el libro *Cautivas correntinas. Guerra de la Triple Alianza ¿Agradicadas o desgraciadas?*, del historiador, abogado y profesor correntino doctor Enrique Eduardo Galiana (5.020-D.-15).
- 4.3.486. En el proyecto de resolución de la señora diputada Parrilli, por el que se declara de interés cultural y educativo de esta Honorable Cámara de Diputados el Encuentro Cultural Mapuche “Jornadas educativas interculturales” a desarrollarse en la ciudad de Benito Juárez (provincia de Buenos Aires) del 7 al 10 de octubre de 2015 (5.140-D.-15).
- 4.3.487. En el proyecto de resolución de la señora diputada Mazure, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Programa Cine Inclusión, dependiente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) (5.150-D.-15).
- 4.3.488. En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Mazure y Parrilli, en el que se expresa beneplácito por la reglamentación de la ley 27.009 por la cual se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación el inmueble de la Confitería del Molino, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.335-D.-15).

- 4.3.489. En el proyecto de resolución de la señora diputada Parrilli, por el que se declaran de interés parlamentario y cultural el libro y la obra de teatro *Y con esta luna... cartas desde la cárcel*, de la dramaturga y directora de teatro Charo Moreno (5.336-D.-15).
- 4.3.490. En el proyecto de resolución de los señores diputados Metaza y Gervasoni y la señora diputada Ianni, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación al Café Museo Naval Vito Dumas “Makao” ubicado en la intersección de la calle Carlos Pellegrini con el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos en la localidad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.352-D.-15).
- 4.3.491. En el proyecto de resolución del señor diputado Junio, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Eduardo “Tato” Pavlovsky, médico, psicoterapeuta, militante cultural, dramaturgo, actor y autor argentino (5.419-D.-15).
- Acción Social y Salud Pública, los siguientes dictámenes:
- 4.3.492. En el proyecto de resolución de la señora diputada Lotto y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la campaña de concientización sobre cáncer de mama “Formosa ponete el pañuelo que no senos olvide, para llegar a la meta”, a realizarse del 12 al 19 de octubre de 2015 en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa (5.209-D.-15).
- 4.3.493. En el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Día Mundial del ACV, que se conmemora el 29 de octubre de cada año (5.356-D.-15).
- Recursos Naturales..., los siguientes dictámenes:
- 4.3.494. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño y el proyecto de resolución de los señores diputados Martínez (J. C.) y Olivares, por los cuales se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso de Ciencias Ambientales COPI-ME 2015, a realizarse del 7 al 9 de octubre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.775-D.-15, 3.970-D.-15 y 3.976-D.-15).
- 4.3.495. En el proyecto de resolución del señor diputado Kosiner y el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por los cuales se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de las VIII Jornadas Internacionales sobre Ambiente: “Ambiente y equidad”, a realizarse los días 13 y 14 de agosto de 2015, en la ciudad capital de la provincia de Salta (3.794-D.-15 y 4.267-D.-15).
- 4.3.496. En el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi, por el cual declara de interés de la Honorable Cámara el V Congreso Argentino y II Congreso Latinoamericano de Espeleología, a realizarse del 27 al 30 de agosto de 2016 en la ciudad de Las Lajas, provincia del Neuquén (4.258-D.-15).
- 4.3.497. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el cual se expresa beneplácito por los estudios realizados sobre la primera población de osos hormigueros –*Myrmecophaga tridactyla*– reintroducida en la Reserva Natural del Iberá de la provincia de Corrientes (4.285-D.-15).
- 4.3.498. En el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el que se expresa beneplácito por la decisión del gobierno de la provincia de Catamarca tendiente a impulsar el desarrollo sustentable de la zona denominada Bolsón del Pipanaco, en el departamento catamarqueño de Pomán, destinada a optimizar el aprovechamiento de los recursos forestales (5.219-D.-15).
- Deportes, los siguientes dictámenes:
- 4.3.499. En el proyecto de resolución de la señora diputada Lagoria y el señor diputado Das Neves, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación una nueva edición de la Fiesta Nacional del Esquí 2015, a realizarse en el mes de septiembre de 2015 en La Hoya, ciudad de Esquel, provincia del Chubut (2.991-D.-15).
- 4.3.500. En los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Torneo Nacional Grado 1, organizado por la Asociación Argentina de Tenis, a realizarse en la provincia del Neuquén, del 26 al 31 de mayo de 2015 (3.026-D.-15 y 3.027-D.-15).
- 4.3.501. En el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, por el que se expresa beneplácito por el ascenso al Torneo Federal B del Club San Martín de Rodeo de la provincia de San Juan, obtenido el día 3 de mayo de 2015 en la provincia de Mendoza (3.048-D.-15).



- 4.3.502. En el proyecto de resolución del señor diputado Baldassi y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la actuación de Rocío Comba, en el II Gran Prix de la Asociación Atlética del Valle, disputado el día 23 de mayo de 2015 en la localidad de Río Tercero, provincia de Córdoba, al obtener la clasificación en la disciplina lanzamiento del disco para el Campeonato Mundial de Atletismo Beijing 2015 y los Juegos Olímpicos Río 2016 (3.051-D.-15).
- 4.3.503. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito por la trayectoria deportiva del pentacampeón nacional de surf Martín Passeri, oriundo de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.210-D.-15).
- 4.3.504. En los proyectos de resolución del señor diputado Aguilar y de la señora diputada Ziebart, por los que se expresa beneplácito por el desempeño deportivo del seleccionado masculino de fútbol que obtuvo el subcampeonato en la XLIV Copa América 2015, realizada del 11 al 4 de julio de 2015 en la República de Chile (3.243-D.-15 y 3.821-D.-15).
- 4.3.505. En el proyecto de resolución del señor diputado Gómez Bull y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XII Maratón de Montaña K 42 Adventure Marathon Salomón, a realizarse del 13 al 15 de noviembre de 2015, en Villa La Angostura, provincia del Neuquén (3.284-D.-15).
- 4.3.506. En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XV Fiesta Nacional de Canotaje, a realizarse los días 11 y 12 de julio de 2015 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (3.307-D.-15).
- 4.3.507. En el proyecto de resolución del señor diputado Olivares y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la destacada actuación de los tenistas Gerónimo Espin Busleiman, de la provincia de La Rioja, y Franco Capalbo, de la provincia de Buenos Aires, en el Abierto Juvenil de Roland Garrós 2015, disputado en París, República de Francia (3.367-D.-15).
- 4.3.508. En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Mundial de Vóley Sub 19, a realizarse del 10 al 23 de agosto de 2015, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (3.369-D.-15).
- 4.3.509. En el proyecto de resolución del señor diputado Gómez Bull y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el documental *León, reflejos de una pasión*, sobre la vida de León Najnudel (3.473-D.-15).
- 4.3.510. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito al seleccionado argentino de hockey masculino Los Leones clasificados para los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016 (3.494-D.-15).
- 4.3.511. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito por la loable trayectoria de la entrenadora nacional de aeróbica deportiva Rossana Gutiérrez, oriunda de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (3.495-D.-15).
- 4.3.512. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito por la consagración de la taekwondista misionera Lara Granada Lanús en el Mundial Juvenil de Taekwondo ITF y XIX Campeonato Mundial de Adultos, realizado en el mes de mayo en Jesolo, Italia (3.496-D.-15).
- 4.3.513. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito por el excelente desempeño deportivo del tenista Leonardo Ezequiel Monferrer de la provincia de Misiones (3.497-D.-15).
- 4.3.514. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito por haber sido seleccionada la deportista Yenni Guadalupe Ortiz de la ciudad de El Dorado, provincia de Misiones, por la Federación del Deporte Universitario Argentino –FEDUA– en función a su trayectoria deportiva para representar a la Argentina en atletismo en los Juegos Olímpicos Universitarios de Gwangju, Corea del Sur, a realizarse del 3 al 14 de julio de 2015 (3.498-D.-15).
- 4.3.515. En los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), el de la señora diputada Giménez (P.), el de la señora diputada Caselles, el de las señoras diputadas Ziebart y Schmidt y el del diputado Cáceres, por los que se expresa beneplácito por la consagración del seleccionado argentino

- masculino de hockey sobre patines como campeón mundial en La Roche Sur Yon, Francia, el 27 de junio de 2015 (3.649-D.-15, 3.663-D.-15, 3.669-D.-15, 3.783-D.-15 y 3.799-D.-15).
- 4.3.516. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se expresa beneplácito por la actuación de Juan Ignacio Peláez, nadador chubutense, en el Campeonato Metropolitano Invierno 2015 de Natación, realizado los días 28 y 29 de mayo de 2015, en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CENARD) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.664-D.-15).
- 4.3.517. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se expresa beneplácito por la valiosa participación del basquetbolista Leonardo Gutiérrez en la selección argentina de básquet durante los últimos 15 años (3.820-D.-15).
- 4.3.518. En los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), del señor diputado Aguilar, de la señora diputada Tundis, del señor diputado Baldassi, de la señora diputada Comelli y otros señores diputado, del señor diputado Mac Allister, del señor diputado Martínez Campos, de la señora diputada Ziebart y del señor diputado Javkin, por los que se expresa beneplácito por la participación, desempeño y logros alcanzados por los atletas, así como también felicitar por la obtención de medallas de oro, plata y bronce por parte de los deportistas argentinos en los Juegos Panamericanos Toronto 2015, realizados en la ciudad de Toronto, Canadá (3.836-D.-15, 3.845-D.-15, 3.858-D.-15, 3.907-D.-15, 3.914-D.-15, 3.915-D.-15, 3.938-D.-15, 3.952-D.-15, 4.066-D.-15, 4.067-D.-15, 4.068-D.-15, 4.070-D.-15, 4.071-D.-15, 4.072-D.-15, 4.073-D.-15, 4.075-D.-15, 4.076-D.-15, 4.077-D.-15, 4.337-D.-15, 4.384-D.-15, 4.793-D.-15, 4.794-D.-15, 4.795-D.-15, 4.796-D.-15, 4.797-D.-15, 4.798-D.-15, 4.799-D.-15, 4.801-D.-15, 4.802-D.-15, 4.803-D.-15 y 4.804-D.-15).
- 4.3.519. En el proyecto de declaración de la señora diputada Gallardo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Festival de Natación de Invierno, que se realiza del 17 al 25 de julio de 2015, en Lago Argentino, provincia de Santa Cruz (4.019-D.-15).
- 4.3.520. En el proyecto de resolución de la señora diputada Toledo y del señor diputado Costa, por el que se expresa beneplácito por la actuación del deportista santacruceño Tomás Spikerman, quien obtuvo medalla de bronce en el Campeonato Panamericano Sub-21 de Judo, realizado en el mes de julio de 2015 en la ciudad de San José de Costa Rica (4.032-D.-15).
- 4.3.521. En el proyecto de resolución del señor diputado Mac Allister, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Festival Aeronáutico Solidario Santa Rosa Vuela 2015, a realizarse los días 1º y 2 de agosto de 2015, en la ciudad capital de la provincia de La Pampa (4.043-D.-15).
- 4.3.522. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito por el desempeño deportivo del golfista chaqueño Fabián Gómez, al obtener el título en el circuito estadounidense con su triunfo en el torneo St. Jude Classic, disputado en Memphis, Estados Unidos de América, en junio de 2015 (4.183-D.-15).
- 4.3.523. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito por la trayectoria deportiva de la patinadora argentina Giselle Soler, oriunda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.184-D.-15).
- 4.3.524. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las 20 horas del III Torneo Provincial de Pesca Embarcada Variada con Devolución –Challenger Homenaje Walter Dörper–, a realizarse los días 26 y 27 de septiembre de 2015 en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones (4.185-D.-15).
- 4.3.525. En los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi, de la señora diputada Ziebart y del señor diputado Javkin, por los que se expresa beneplácito por la medalla obtenida por el nadador Federico Grabich, en la categoría 100 m libre, en el Campeonato Mundial de Kazán, Rusia (4.236-D.-15, 4.284-D.-15 y 4.800-D.-15).
- 4.3.526. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito por el espectáculo deportivo de la VII Edición del Time Attack-Desafío de las Naciones, a realizarse el 16 de agosto de 2015 en el Autódromo Rosamonte de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (4.254-D.-15).
- 4.3.527. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito por la participación del campeón nacional y mundial de powerlifting –levan-

- tamiento de potencia-, Rafael Leonardo Silva, que participará representándonos en el mundial de dicha disciplina, a realizarse del 11 al 20 de septiembre de 2015, en la ciudad de Los Ángeles –EE.UU.– (4.316-D.-15).
- 4.3.528. En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Campos, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la inauguración oficial del estadio del Club Atlético Juventud del Tirol, en la provincia del Chaco (4.338-D.-15).
- 4.3.529. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se expresa beneplácito por el 31° aniversario de la fundación del Club de Actividades Infantiles –CAI–, celebrado el día 10 de agosto de 2015 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (4.380-D.-15).
- 4.3.530. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se expresa beneplácito por la destacada actuación de Los Pumas, al derrotar a su par sudafricano los Springboks en el Rugby Championship, disputado el día 8 de agosto de 2015 (4.381-D.-15).
- 4.3.531. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se expresa beneplácito por el 69° aniversario de la fundación del Club Atlético Juventud, celebrado el día 13 de agosto en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.382-D.-15).
- 4.3.532. En los proyectos de resolución del señor diputado Cejas, por los que se expresa beneplácito por la participación de los atletas César Javier Troncoso, ganador de dos medallas de oro y una de plata, y Lorenzo Juvenal Pérez, ganador de una medalla de oro, una de plata y una de bronce en el Campeonato Mundial de Atletas Master – World Masters Athletics Championship–, realizado entre el 5 y el 16 de agosto de 2015 en la ciudad de Lyon, República de Francia (4.414-D.-15 y 4.415-D.-15).
- 4.3.533. En el proyecto de resolución del señor diputado Baldassi y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la edición 2015 de la Maratón de Buenos Aires, a realizarse el día 11 de octubre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.442-D.-15).
- 4.3.534. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ianni, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XVIII Edición de la Fiesta Nacional del Trekking, a celebrarse en el mes de marzo de 2016 en la localidad de El Chaltén, provincia de Santa Cruz (4.521-D.-15).
- 4.3.535. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ianni, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Fiesta Provincial y Regional del Róbalo, a realizarse en el mes de febrero de 2016 en la ciudad de Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz (4.525-D.-15).
- 4.3.536. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi y de declaración de la señora diputada Balcedo, por los que se expresa beneplácito por el título mundial de judo en la categoría de 48 kilos obtenido por Paula “Peque” Pareto en el certamen que se disputa en Astana, capital de Kazajistán (4.533-D.-15 y 4.564-D.-15).
- 4.3.537. En el proyecto de resolución del señor diputado Donkin, por el que se expresa beneplácito por la instalación del primer centro de desarrollo deportivo de judo en la capital de la provincia de Formosa (4.537-D.-15).
- 4.3.538. En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se expresa beneplácito por la XV Fiesta Internacional de Pesca del Dorado, con devolución, a realizarse los días 12 y 13 de septiembre de 2015, en la localidad de Isla del Cerrito, provincia del Chaco (4.640-D.-15).
- 4.3.539. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se expresa beneplácito por la actuación del atleta argentino Brian Toledo en el último mundial de atletismo desarrollado en la ciudad de Beijing, China (4.668-D.-15).
- 4.3.540. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del futbolista retirado Carlos Barrionuevo, ocurrido en el mes de agosto de 2015 (4.764-D.-15).
- 4.3.541. En el proyecto de resolución del señor diputado Kunkel y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los estadios de fútbol de los clubes Boca Juniors, River Plate, Huracán y Atlético Vélez Sarsfield (4.779-D.-15).
- 4.3.542. En el proyecto de resolución del señor diputado Larroque y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la trayectoria deportiva del boxeador Sergio

- Víctor Palma, nacido el 1º de enero de 1956 en la localidad de La Tigra, provincia del Chaco (4.829-D.-15).
- 4.3.543. En el proyecto de resolución del señor diputado Gómez Bull y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la actuación de los deportistas argentinos en el XV Mundial de Atletismo, realizado del 22 al 27 de agosto de 2015 en Beijing, China (4.875-D.-15).
- 4.3.544. En el proyecto de resolución del señor diputado Gómez Bull y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la obra que realiza la asociación civil Deportes Barriales en Crecimiento (4.877-D.-15).
- 4.3.545. En el proyecto de declaración de la señora diputada González, por el que se expresa beneplácito por la actuación del deportista amateur Marcos Martínez al coronarse, por tercera vez consecutiva, campeón mundial en la disciplina de levantamiento en potencia –Powerlifting Las Vegas 2015–, realizado del 12 al 19 de septiembre de 2015 en Estados Unidos de América (5.148-D.-15).
- 4.3.546. En el proyecto de resolución de la señora diputada Abdala de Matarazzo y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la nominación del estadio de fútbol del Club Atlético Independiente de Fernández, provincia de Santiago del Estero, con el nombre de “Luis Adolfo Galván”, futbolista campeón del mundial realizado en la República Argentina en 1978 (5.366-D.-15).
- Relaciones Exteriores y Culto, los siguientes dictámenes:
- 4.3.547. En el proyecto de resolución del señor diputado Carmona y otros señores diputados, por el que se expresa reconocimiento y distinción por la labor del representante permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas, embajador Sacha Sergio Llorenti, a favor de la elaboración y aprobación de la resolución A/RES/69/319 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que establece los principios básicos de los procesos de reestructuración de la deuda soberana y se dispone el otorgamiento por parte de la Honorable Cámara de un diploma de honor al alto funcionario reconocido (5.368-D.-15).
- 4.3.548. En el proyecto de resolución del señor diputado Carmona y otros señores diputados, por el que se expresa reconocimiento y distinción por la labor de la representante permanente de la República Argentina ante Naciones Unidas, embajadora María Cristina Perceval, a favor de la elaboración y aprobación de la resolución A/RES/69/319 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que establece los principios básicos de los procesos de reestructuración de la deuda soberana y se dispone el otorgamiento por parte de la Honorable Cámara de un diploma de honor a la alta funcionaria reconocida (5.367-D.-15).
- 4.3.549. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que expresa su beneplácito por la elección como presidente del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para el período 2015-2016 del destacado profesional argentino doctor Fabián Salvioli, por unanimidad de los integrantes de ese comité (1.023-D.-15).
- 4.3.550. En el proyecto de declaración del señor diputado Marcópulos, por el que se expresa beneplácito por la participación del director del Gabinete de Investigaciones Antropológicas de Corrientes, licenciado José Humberto Miceli, y de la investigadora asociada al Museo de Antropología y Medio Ambiente de Corrientes Silvia Ríos, en el Foro sobre Legislación Penal Indígena, realizado los días 19 y 20 de febrero de 2015, en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América (1.421-D.-15).
- 4.3.551. En el proyecto de resolución del señor diputado Asseff, por el que se expresa rechazo por el arribo de la plataforma de exploración petrolífera semisumergible “Eirik Raude”, que tiene por objeto explorar seis pozos petroleros en el mar aledaño a nuestras islas Malvinas (1.500-D.-15).
- 4.3.552. En los proyectos de declaración del señor diputado Buryaile y otros señores diputados y de la señora diputada Bullrich y otros señores diputados, por los que se expresa condena y repudio por la masacre de 147 estudiantes por parte del grupo extremista islámico Al Shabab, producido en la Universidad de Garissa, Kenia, el 2 de abril de 2015 (1.597-D.-15 y 2.005-D.-15).
- 4.3.553. En el proyecto de resolución del señor diputado Rubín y otros señores diputados por el que se expresa rechazo por la financiación y ejecución de la Unión Europea de la implementación de proyectos sobre cambio climático y ambiental en las islas Malvinas y el Atlántico Sur (1.809-D.-15).



- 4.3.554. En el proyecto de resolución del señor diputado Zabalza y otros señores diputados, por el que se expresa adhesión por el resultado de las negociaciones entre la República Islámica de Irán y el G5+1 como aporte al Régimen Internacional de No Proliferación Nuclear (2.206-D.-15).
- 4.3.555. En el proyecto de resolución de la señora diputada Perroni y otros señores diputados, por el que se expresa reconocimiento a la trayectoria literaria y pastoral del sacerdote correntino Rolando Camozzi Barrios (4.680-D.-15).
- 4.3.556. En los proyectos de resolución del señor diputado Larroque y otros señores diputados, de la señora diputada Ziebart, del señor diputado Uñac y de declaración del señor diputado Zabalza y otros señores diputados, por los que se expresa beneplácito por la aprobación efectuada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas de la resolución A/RES/69/319 denominada Principios Básicos y Soberanos para los Procesos de Reestructuración de Deuda Soberana (4.972-D.-15, 5.008-D.-15, 5.032-D.-15 y 5.139-D.-15).
- 4.3.557. En el proyecto de resolución del señor diputado Raimundi y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la reunión de los mandatarios de Colombia y Venezuela para dialogar sobre el conflicto fronterizo que mantienen ambos países, a realizarse el 21 de septiembre de 2015 (5.144-D.-15 y 5.216-D.-15).
- 4.3.558. En el proyecto de resolución de la señora diputada Abdala de Matarazzo y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra musical *Oración a San Francisco*, cantata santiagueña homenaje al papa Francisco, de autoría del grupo folclórico Los Carabajal y el poeta Adolfo Marino Bebe Ponti (5.229-D.-15).
- 4.3.559. En el proyecto de resolución del señor diputado Romero y otros señores diputados, por el que se condenan los asesinatos masivos en Medio Oriente y denunciar que quienes los persiguen por razones étnicas o religiosas, están cometiendo crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio (5.231-D.-15).
- 4.3.560. En el proyecto de declaración del señor diputado Cáceres, por el que se expresa condolencias, solidaridad y compromiso de instar acciones de asistencia al pueblo y al gobierno de la hermana y vecina República de Chile, ante las pérdidas humanas y materiales ocurridas a causa del terremoto del 16 de septiembre de 2015 (5.244-D.-15).
- 4.3.561. En el proyecto de resolución de la señora diputada Mazure y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la película documental *Volver a Malvinas*, que relata la experiencia de un grupo de trabajadores legislativos excombatientes (5.266-D.-15).

(Al orden del día.)

## 5

## DICTÁMENES OBSERVADOS

(Artículo 113 del reglamento)

- 5.47. Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 2.382, de las comisiones de Energía y Combustibles, Legislación del Trabajo y Familia... (47-D.O.-15). Orden del día / Energía y Combustibles / Legislación del Trabajo / Familia...

## 6

## DIPUTADOS

- 6.4666. Martínez, Soledad (Unión PRO) (Buenos Aires): de ley. Educación superior –ley 24.521–. Modificación del artículo 13°, sobre derecho a recibir apoyo pedagógico, técnico, orientativo y formativo (5.409-D.-15). Educación.
- 6.4667. Carrillo, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán): de ley. “Las abanderadas del patriotismo”. Reconocimiento a las mujeres que forjaron nuestra independencia en el periodo comprendido entre 1810 y 1821 (5.410-D.-15). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4668. Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Gagliardi, Josué (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Ferreyra, Araceli (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Segarra, Adela Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Carlotto, Remo Gerardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén); Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); Barreto, Jorge Rubén (Frente

- para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), y Heller, Carlos Salomón (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de declaración. Expresar repudio por la detención ilegal y arbitraria del defensor del pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, Tarek William Saab, por parte de la Organización Policial Internacional –Interpol– en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el 3 de octubre de 2015 (5.411-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4669. Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por el 25º aniversario de la declaración de Caracas, de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, adoptada en la Conferencia de Reestructuración de la Atención Psiquiátrica en América Latina (5.412-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4670. Aguilar, Lino Walter (Compromiso Federal) (San Luis): de ley. Promoción de la producción nacional de bioplásticos biobasados biodegradables y su utilización con fines industriales. Régimen (5.414-D.-15). Industria / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4671. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el mercado arrocero nacional y los graves problemas del sector para afrontar sus deudas (5.415-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4672. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para el inmediato pago de las deudas en mora existentes para los prestadores de hemodiálisis, en el marco del Programa Federal Incluir Salud, en especial en la provincia de Santa Fe (5.416-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4673. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Código Penal: incorporación del artículo 62 bis, sobre imprescriptibilidad de los delitos de corrupción (3.026-D.-13, reproducido) (5.417-D.-15). Legislación Penal.
- 6.4674. Bardeggia, Luis María (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Gallardo, Miriam Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones); Bernabey, Ramón Ernesto (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba); Soto, Gladys Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Mongeló, José Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); y Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de ley. Fomento a la microgeneración e inyección de energías renovables al mercado eléctrico. Régimen (5.418-D.-15). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4675. Junio, Juan Carlos Isaac (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento de Eduardo “Tato” Pavlovsky, médico, psicoterapeuta, militante cultural, dramaturgo, actor y autor argentino (5.419-D.-15). Cultura.
- 6.4676. Gill, Martín Rodrigo (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba) y Bedano, Nora Esther (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto PROCER, que consiste en el desarrollo de un dispositivo (hardware y software) capaz de convertir texto impreso (revistas, libros, folletos, etcétera) a voz para personas no videntes (5.420-D.-15). Discapacidad.
- 6.4677. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires); D’Alessandro, Marcelo Silvio (Frente Renovador) (Buenos Aires); Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe); Cremer de Busti, María Cristina (Unión por Entre Ríos) (Entre Ríos); y Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut): de ley. Subsidio para la contención familiar por fallecimiento. Régimen. Derogación de la ley 21.074 (5.421-D.-15). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4678. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la puesta en marcha de una planta biodigestora productora de gas, destinada a obtener energía alternativa a partir de los desechos de la fábrica de jugos instalada en el parque industrial y de la basura orgánica de Chajarí, provincia de Entre Ríos (5.422-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.4679. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el certamen nacional “Tu radio teatro”, organizado en el marco de las actividades desarrolladas por la mesa de discapacidad “Diálogos en el Senado”, con la participación del programa *Abriendo el futuro*, emitido por la radio de la Biblioteca del Congreso de la Nación,

- y el taller “Vocación de ser” (5.423-D.-15). Discapacidad.
- 6.4680. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la XI Muestra Internacional de Lechería, a realizarse del 2 al 12 de octubre de 2015 en la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba (5.424-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4681. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por el V Congreso de Ciencias Ambientales –COPI-ME 2015–, a realizarse del 7 al 9 de octubre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.425-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.4682. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la muestra SIAR 2015, Salón Internacional del Ambiente Rosario, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2015 en la provincia de Santa Fe (5.426-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.4683. Bidegain, Gloria Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la edición del libro *Martín Fierro*, de José Hernández, ilustrado por Osvaldo Morua, impreso en Azul, provincia de Buenos Aires (5.427-D.-15). Cultura.
- 6.4684. Bidegain, Gloria Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Los delitos en el siglo XIX, historia del crimen en la sociedad azuleña*, del periodista y profesor de historia Marcial Luna, editado en Azul, provincia de Buenos Aires (5.428-D.-15). Cultura.
- 6.4685. Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los reconocimientos internacionales que recibió el primer barrio intercultural que se está construyendo en la localidad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (5.429-D.-15). Vivienda...
- (Trámite Parlamentario N° 136.)
- 6.4686. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires), y Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo el traspaso de los beneficiarios del Programa Incluir Salud, portadores de diabetes mellitus, al Programa Nacional de Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus (5.430-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4687. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires) y Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Expresar preocupación por la persecución policial y judicial contra miembros de movimientos de jóvenes estudiantes en la República del Paraguay (5.431-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4688. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe), y Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Expresar preocupación por las demoras en la entrega de medicamentos oncológicos por parte del Programa Incluir Salud, que afecta a pacientes carenciados (5.432-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4689. Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Contrera, Mónica Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut); Gdansky, Carlos Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Isa, Evita Nélica (Frente para la Victoria-PJ) (Salta); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Martínez, Oscar Anselmo (Movimiento Solidario Popular) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); De Gennaro, Víctor Norberto (Unidad Popular) (Buenos Aires); Kroneberger, Daniel Ricardo (UCR) (La Pampa); Santín, Eduardo (Movimiento Nacional Alfonsinista) (Buenos Aires); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Ruiz, Aída Delia (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), y Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán): de ley. Nacional del empleo – ley 24.013–. Modificación del artículo 140, sobre salario mínimo vital y móvil (5.434-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4690. Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Contrera, Mónica Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut); Gdansky, Carlos Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Martínez, Oscar Anselmo (Movimiento Solidario Popular) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); Isa, Evita Nélica (Frente para la Victoria-PJ) (Salta); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); De Gennaro, Víctor Norberto (Unidad

- Popular) (Buenos Aires); Santín, Eduardo (Movimiento Nacional Alfonsinista) (Buenos Aires); Kroneberger, Daniel Ricardo (UCR) (La Pampa); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba), y Ruiz, Aída Delia (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Expresar repudio por la actitud de la empresa editorial Perfil S.A. de pretender avasallar, promoviendo acciones en la justicia penal, los derechos de sus dependientes derivados del principio de libertad sindical (5.435-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4691. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por el reconocimiento al empresario Guillermo Pepe como fundador de Mamotest, primera red de la telematografía de la Argentina (5.437-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4692. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo que proceda a la reglamentación de la ley 26.879, por la que se creó el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual (5.438-D.-15). Legislación Penal.
- 6.4693. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los festejos conmemorativos del centenario de la Escuela Provincial N° 71 “María Auxiliadora”, de la localidad de Apóstoles, provincia de Misiones, el 7 de octubre de 2015 (5.441-D.-15). Educación.
- 6.4694. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Expresar beneplácito por la conferencia magistral “Terapia del abrazo”, realizada el 25 de septiembre de 2015 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (5.442-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4695. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos referidos a las licitaciones hechas para garantizar la provisión de tarjetas SUBE (5.443-D.-15). Transportes.
- 6.4696. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Campaña por la Soberanía Alimentaria - Bares Amigables con la Lactancia Materna, llevada adelante por la organización Mumala –Mujeres de la Matria Latinoamericana– (5.444-D.-15). Familia...
- 6.4697. Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe); Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe); Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), y Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la nominación del músico Daniel Barenboim para ser candidato al Premio Nobel de la Paz 2016 en mérito a su labor a favor de la paz y la convivencia entre los pueblos (5.447-D.-15). Cultura.
- 6.4698. Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe); Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe); Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe), y Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires): de resolución. Expresar reconocimiento a quienes, siguiendo el ejemplo de Boris Furman, lograron poner en funcionamiento el emprendimiento de panificación solidaria La Sarita, como una iniciativa productiva sustentable que emplea a jóvenes en conflicto con la ley penal (5.448-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4699. Müller, Edgar Raúl (Compromiso Federal) (Córdoba): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la campaña nacional de concientización vial “Estrellas amarillas, sí a la vida” (8.624-D.-2014, reproducido) (5.449-D.-15). Transportes.
- 6.4700. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el mercado cítrico nacional y los graves problemas del sector para cosechar y exportar su producción, y otras cuestiones conexas (5.450-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4701. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Rendir homenaje al ex presidente de la Nación doctor Nicolás Avellaneda, al conmemorarse, el próximo 25 de noviembre de 2015 el 130º aniversario de su fallecimiento (5.451-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 6.4702. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar adhesión a la resolución 859/2015 de la Secretaría de



- Energía de la Nación, mediante la cual se declararon ilegales y clandestinas las actividades exploratorias hidrocarburíferas desarrolladas por la empresa noble Falklands Limited en la plataforma continental argentina próxima a las islas Malvinas (5.452-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4703. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca) y Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el VI Simposio Internacional de Cardiología, a realizarse los días 29 y 30 de octubre de 2015 en San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca (5.453-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4704. Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la destacada actuación de los alumnos y alumnas del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 28, de la localidad neuquina de San Martín de los Andes, en el Concurso Nacional de Crecimientos de Cristales para colegios secundarios (5.456-D.-15). Educación.
- 6.4705. Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Contrera, Mónica Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de ley. Empresas prestatarias del servicio nacional de telecomunicaciones. Obligatoriedad de emitir bonos de participación en las ganancias a los trabajadores dependientes (5.457-D.-15). Legislación del Trabajo / Comunicaciones...
- 6.4706. Tomassi, Néstor Nicolás (Frente para la Victoria-PJ) (Catamarca): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Actualización Técnica "Techos verdes, sistema sustentable", a realizarse el 22 de octubre de 2015 en el instituto de floricultura INTA, en el partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires (5.458-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4707. Bastera, Luis Eugenio (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Lotto, Inés Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Mongeló, José Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); Vilariño, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta); Díaz Roig, Juan Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); Soto, Gladys Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); Oliva, Cristian Rodolfo (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero); Giaccone, Claudia Alejandra (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Perroni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Salta); Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), y Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de ley. Programa Nacional de Calidad de la Producción Algodonera –Procalgodon–. Régimen (5.459-D.-15). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4708. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por el 84° aniversario de la fundación de Villa Berthet, provincia del Chaco, a celebrarse el 13 de noviembre de 2015 (5.461-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4709. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por el diplomado en gestión para la inclusión y la calidad de vida para personas con discapacidad, organizado por el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Chaco –Iprodich– junto a la Universidad ISALUD (5.462-D.-15). Discapacidad.
- 6.4710. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la celebración del 103° aniversario de la ciudad de Quitilipi, provincia del Chaco, a realizarse el 30 de noviembre de 2015 (5.463-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4711. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito porque la provincia del Chaco será sede del XIII Congreso Nacional de Producción Porcina, XIX Jornadas de Actualización Porcina y VII Congreso de Producción Porcina del Mercosur, a realizarse del 9 al 12 de agosto de 2016 en el centro de convenciones Gala, de la ciudad de Resistencia (5.464-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4712. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del Día de la Tradición, a celebrarse el 10 de noviembre de 2015, en memoria del escritor José Hernández (5.465-D.-15). Cultura.

- 6.4713. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a celebrarse el 3 de diciembre de 2015 (5.466-D.-15). Discapacidad.
- 6.4714. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 81º aniversario de la fundación de la localidad Los Frentones, provincia del Chaco (5.467-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4715. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 71º aniversario de la fundación de la localidad de Santa Sylvina, en la provincia del Chaco, a celebrarse el 14 de diciembre de 2015 (5.468-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4716. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la inauguración de la obra de repavimentación de 50 kilómetros de la ruta provincial 4, que va desde el empalme con la ruta nacional 16 hasta Pampa Verde, incluyendo el acceso a Quitilipi, y entre Cancha Larga hasta Pampa del Indio, incluyendo el acceso a esta localidad, provincia del Chaco (5.469-D.-15). Transportes.
- 6.4717. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar adhesión por la conmemoración del 87º aniversario de la fundación de la localidad Capitán Solari, provincia del Chaco, a celebrarse el 4 de diciembre de 2015 (5.470-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4718. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de resolución. Expresar adhesión por la conmemoración del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, que se celebra el día 25 de noviembre de cada año (5.471-D.-15). Familia...
- 6.4719. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del aniversario de la imposición del nombre de la localidad Concepción del Bermejo, acaecido el 7 de diciembre de 1934, en la provincia del Chaco (5.472-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4720. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por el Congreso Internacional de Derecho Indígena, realizado el 7 de octubre de 2015, en la Casa de las Culturas, provincia del Chaco (5.473-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4721. Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Expresar beneplácito por la inauguración del parque eólico El Jume, realizado el 8 de octubre de 2015 en el departamento de Ojo de Agua, a 290 kilómetros al sur de la capital de Santiago del Estero (5.474-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4722. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la investigación del laboratorio de ingeniería genética y biología celular y molecular del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes y del Centro Científico de Colombia, que secuenciaron el genoma completo de virus, que sin afectar a la salud humana combate eficazmente al gusano cogollero o cogollero del maíz (5.475-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4723. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por el ascenso de la coronela María Isabel Pansa, actual edecana presidencial, a generala del Ejército Argentino, pasando a ser la primera mujer militar en actividad que llega a integrar la conducción de la fuerza (5.476-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.4724. Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan): de declaración. Expresar preocupación por la inactividad del Consejo Consultivo Minero de la provincia de San Juan, que no cumple funciones desde hace 8 años, y por el recorte presupuestario sufrido por la policía minera de dicha provincia (5.477-D.-15). Minería.
- 6.4725. Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba); Mestre, Diego Matías (UCR) (Córdoba); Gutiérrez, Héctor María (UCR) (Buenos Aires) y Portela, Agustín Alberto (UCR) (Corrientes): de ley. contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificaciones sobre licencia de padres con hijos discapacitados e indemnización agravada en caso de despido incausado. Licencia especial por maternidad (5.478-D.-15). Legislación del Trabajo / Familia...  
(Trámite Parlamentario N° 137.)
- 6.4726. Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); Valdés, Gustavo Adolfo (UCR) (Corrientes); Juárez, Myrian del Valle (Frente

- Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca); Petri, Luis Alfonso (UCR) (Mendoza); Cobos, Julio César Cleto (UCR) (Mendoza); Vaquié, Enrique Andrés (UCR) (Mendoza) y Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las actividades de la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes (5.481-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4727. Contrera, Mónica Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut); González, Juan Dante (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Díaz Roig, Juan Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Elorriaga, Osvaldo Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Isa, Evita Nélide (Frente para la Victoria-PJ) (Salta); Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Ríos, Liliana María (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Gdansky, Carlos Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Martínez, Oscar Anselmo (Movimiento Solidario Popular) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); Pais, Juan Mario (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut); Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones) y Caselles, Graciela María (Frente para la Victoria-Partido Bloquista) (San Juan): de ley. Régimen previsional diferencial para los/as trabajadores/as de televisión, servicios audiovisuales, interactivos y de datos (5.482-D.-15). Previsión y Seguridad Social / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4728. Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el documental argentino denominado *Proyecto mariposa*, que cuenta la historia de vida de presos políticos durante la última dictadura militar (5.483-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.4729. Scitutto, Rubén Darío (Peronismo Más al Sur) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara, el Torneo Universal Dance: "Del interior para el interior", a realizarse el 17 de octubre de 2015, en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.485-D.-15). Deportes.
- 6.4730. Seminara, Eduardo Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara, el documental transmedia *Mujeres en venta*, perteneciente a la serie documedia: *Periodismo social transmedia*, coproducido por vicerrectorado y la dirección de comunicación multimedial de la Universidad Nacional de Rosario, presentado públicamente en el mes de febrero de 2015 (5.486-D.-15). Cultura.
- 6.4731. Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca); Pais, Juan Mario (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut); Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba); Cobos, Julio César Cleto (UCR) (Mendoza); Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja); Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); Carrizo, Ana Carla (Suma + Unen) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Cano, José Manuel (UCR) (Tucumán); D'Alessandro, Marcelo Silvio (Frente Renovador) (Buenos Aires); Brown, Carlos Ramón (Fe) (Buenos Aires); Tonelli, Pablo Gabriel (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Petri, Luis Alfonso (UCR) (Mendoza): de declaración. Expresar repudio y preocupación por los hechos del 1° de octubre de 2015 en la radio municipal de Hualfin, departamento de Belén, de la provincia de Catamarca (5.487-D.-15). Libertad de Expresión.
- 6.4732. Castro, Sandra Daniela (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan) e Ianni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Turísticas Municipales, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2015 en la provincia de San Juan (5.488-D.-15). Turismo.
- 6.4733. Castro, Sandra Daniela (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan); Abraham, Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza); Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos) y Uñac, José Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Nacional de la Juventud de la Unión Cultural Argentino-Libanesa -JUCAL-, a realizarse del 9 al 12 de octubre

- de 2015 en la provincia de Mendoza (5.489-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4734. Brown, Carlos Ramón (Fe) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias realizadas recientemente en medios de comunicación sobre el avance del narcotráfico en el partido de General San Martín de la provincia de Buenos Aires y su connivencia con funcionarios de seguridad, justicia y gobierno municipal (5.490-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4735. Ríos, Liliana María (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Balcedo, María Ester (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Bernabey, Ramón Ernesto (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba); Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Elorriaga, Osvaldo Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Ianni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Castro, Sandra Daniela (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan); Gallardo, Miriam Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Isa, Evita Nélica (Frente para la Victoria-PJ) (Salta); Contrera, Mónica Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut) y Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de ley. Comunicaciones móviles. Servicios de tarificación adicional. Régimen (5.492-D.-15). Comunicaciones... / Defensa del Consumidor...
- 6.4736. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de ley. Declárase zona de desastre, emergencia ambiental, económica y social por el término de ciento ochenta (180) días prorrogables, al departamento de Jáchal, provincia de San Juan, como consecuencia del vertido de un millón de litros de solución cianurada en la mina Veladero (5.493-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Minería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4737. Portela, Agustín Alberto (UCR) (Corrientes): de resolución. Expresar beneplácito por la inauguración del primer velódromo de la provincia de Corrientes para torneos nacionales y panamericanos (5.494-D.-15). Deportes.
- 6.4738. Bidegain, Gloria Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el VIII Festival Cervantino de la Argentina "Soy Quixote", a realizarse del 1° al 9 de noviembre de 2015, en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires (5.495-D.-15). Cultura.
- 6.4739. Gallardo, Miriam Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Bromberg, Isaac Benjamin (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Carrillo, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Dato, Alfredo Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán) y Perroni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Expresar beneplácito por la travesía que realizó el nadador tucumano Matías Ola, quien unió a nado los cinco continentes del planeta, proyecto al que denominó Unir el Mundo (5.496-D.-15). Deportes.
- 6.4740. Carlotto, Remo Gerardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe); Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe); Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe); Segarra, Adela Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Pinedo, Federico (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Alfonsín Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires); González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Bregman, Myriam (PTS - Frente de Izquierda) (Buenos Aires); Ferreyra, Araceli (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes) y Sola, Felipe Carlos (Frente Renovador) (Buenos Aires): de declaración. Expresar repudio por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por la última dictadura cívico-militar (5.497-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.4741. Carlotto, Remo Gerardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Segarra, Adela Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Bregman, Myriam (Pts - Frente de Izquierda) (Buenos Aires); Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Pinedo, Federico (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Solá, Felipe Carlos (Frente Renovador) (Buenos Aires); Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe); Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Alfonsín, Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires);



- Ferreira, Araceli (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes) y De Gennaro, Víctor Norberto (Unidad Popular) (Buenos Aires): de declaración. Expresar preocupación por las repetidas situaciones de malos tratos y revictimización que han sufrido testigos y víctimas en el desarrollo de los juicios por lesa humanidad de todo el país (5.498-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.4742. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta); Domínguez, Julián Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones); García, Andrea Fabiana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Santín, Eduardo (Movimiento Nacional Alfonsinista) (Buenos Aires); Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta); Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy) y Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires): de ley. Prevención de enfermedades cardiovasculares –ley 25.501–. Modificaciones (5.499-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4743. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta); Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones); Domínguez, Julián Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Santín, Eduardo (Movimiento Nacional Alfonsinista) (Buenos Aires); Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta); Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy); Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires) y García, Andrea Fabiana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Día Nacional de la Prevención del Infarto. Institúyase el 29 de septiembre de cada año (5.500-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Legislación General.
- 6.4744. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta); Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy); Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy); García, Andrea Fabiana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Ortiz, Mariela (Frente para la Victoria-PJ) (Jujuy): de ley. Día de la Medicina Comunitaria Argentina. Institúyase como tal al 4 de noviembre de cada año (5.501-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Legislación General.
- 6.4745. Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el ciclo *Pensar en Casa*, sobre arquitectura sustentable, a realizarse el 12 de octubre de 2015 en el Centro Cultural Alternativo del Instituto de Cultura del Chaco (5.502-D.-15). Cultura.
- 6.4746. Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la VI Muestra de Arte, a realizarse el 6 de octubre de 2015 en el aula magna de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, provincia del Chaco (5.503-D.-15). Cultura.
- 6.4747. Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la III Edición de la Bienal de Arte y Pintura Chaco 2015, realizada del 11 al 13 de septiembre de 2015 en la plaza de 25 de mayo de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco (5.504-D.-15). Cultura.
- 6.4748. Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la obra *Choss Phantes*, poética musical de la cultura wichí, en el Complejo Cultural Guido Miranda, ubicado en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (5.505-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4749. Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar adhesión a la celebración del Día de la Sanidad, celebrado el 21 de septiembre de 2015 (5.506-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4750. Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar adhesión al Día Internacional de la Paz, celebrado el 21 de septiembre de 2015 (5.507-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.4751. Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la participación de la Universidad Nacional del Nordeste –UNNE– en la feria European Association for International Education –EAIE–, realizada del 15 al 18 de septiembre de 2015 en Glasgow, Escocia (5.508-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.

- 6.4752. Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la I Edición del Festival Lumínica, a realizarse los días 16 y 17 de octubre de 2015 en la provincia de Chaco (5.509-D.-15). Comunicaciones...
- 6.4753. Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara las III Jornadas de Obesidad, a realizarse el 9 de octubre de 2015 en la Casa de las Culturas, provincia del Chaco (5.512-D.-15). Prevención de Adicciones...
- 6.4754. Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la participación de la provincia del Chaco en la Feria Internacional de Turismo 2015, a realizarse del 26 al 29 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.513-D.-15). Turismo.
- 6.4755. Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba) y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por la presentación del libro *Rincones de Córdoba*, de los autores Keko Enrique y Marcela Pistarini (5.514-D.-15). Cultura.
- 6.4756. Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe) y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por las suspensiones de trabajadores de plantas automotrices de la ciudad de Córdoba (5.515-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4757. Giaccone, Claudia Alejandra (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de ley. Templos de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Declárese monumentos históricos nacionales (5.516-D.-15). Cultura / Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4758. Kroneberger, Daniel Ricardo (UCR) (La Pampa): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de convenios para la atención de sus afiliados en la provincia de La Pampa que ha firmado PAMI con establecimientos geriátricos, y otras cuestiones conexas (5.517-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4759. Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas de Construcciones Fortificadas del Cono Sur, a celebrarse del 12 al 14 de noviembre de 2015 en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.519-D.-15). Cultura.
- 6.4760. Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XI Encuentro de Escritores del Mercosur, VIII Congreso Internacional de Educación Intercultural y Literatura Contemporánea y V Encuentro de Productores Culturales del Mercosur, que anualmente se celebra en el mes de octubre en Puerto Iguazú, provincia de Misiones (5.520-D.-15). Cultura.
- 6.4761. Carrizo, Ana Carla (Suma + Unen) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Elección de parlamentarios del Mercosur –ley 27.120–. Modificación del artículo 16, sobre inmunidades parlamentarias, laborales, previsionales y protocolares (5.521-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4762. Rogel, Fabián Dulio (UCR) (Entre Ríos): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales fue reemplazado el cartel indicador que se encontraba al comienzo de la autopista Arturo Illia, en el que se suprime el nombre, y otras cuestiones conexas (5.522-D.-15). Transportes.

(Trámite Parlamentario N° 138.)

8

#### COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.584. Granados, Carmona y García (M. T.): solicitan el retiro del proyecto de resolución de su autoría (4.915-D.-15) sobre rendir homenaje a todas las madres de excombatientes de Malvinas (5.413-D.-15). Sobre tablas (T. P. N° 136).
- 8.585. Cuccovillo y Barchetta: solicitan ser cofirmantes del proyecto de resolución 5.431-D.-15 (5.440-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.586. Binner: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.135-D.-15 (5.446-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.587. Fiad: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.642-D.-14 (5.484-D.-15). Previsión y Seguridad Social.

- 8.588. Argumedo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.390-D.-15 (5.510-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 8.589. Argumedo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.540-D.-15 (5.511-D.-15). Educación.

9

## OFICIALES VARIOS

## 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.151. Honorable Legislatura Municipal de Catriel, provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 1/158 en la que adhiere al proyecto de ley de la señora diputada Parrilli y otros sobre acceso equitativo de las mujeres a las empresas públicas y privadas del sector hidrocarburífero. Régimen (151-O.V.-15). A sus antecedentes, 2.404-D.-15, Energía y Combustibles.
- 9.1.152. Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 652/15 en la que adhiere al proyecto de resolución de la señora diputada Troiano y otros sobre expresar preocupación por la dificultad de acceder en tiempo oportuno y razonable a las sumas abonadas por el Estado nacional en concepto de sueldos y otros, a través del Banco de la Nación Argentina, y otras cuestiones conexas (152-O.V.-15). A sus antecedentes, 2.885-D.-15, Finanzas.
- 9.1.153. Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico, provincia de La Pampa: remite copia de la resolución 34/15 en la que solicita la continuidad de la prestación del servicio ferroviario de pasajeros entre las estaciones de Bragado y General Pico, hasta tanto se repare el puente afectado a la altura de la localidad de Alberti por inundación en la zona (153-O.V.-15). Transportes.
- 9.1.154. Ministerio Público –Procuración General– Poder Judicial de la provincia de Río Negro: solicita se declaren de interés las IV Jornadas Internacionales de Violencia de Género y IV Encuentro de Fiscales de Género, a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, del 4 al 6 de noviembre de 2015 (154-O.V.-15). Legislación Penal.
- 9.1.155. Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.466/15 en la que manifiesta beneplácito por el proyecto de ley del señor diputado Recalde sobre régimen legal y previsional para la actividad actuarial (155-O.V.-15). A sus antecedentes, 489-D.-14, Cultura.

11

## LICENCIAS

- 11.51. Ziegler: para el 7 de octubre de 2015 por razones particulares (5.433-D.-15).
- 11.52. Schwindt: para el 7 de octubre de 2015 por razones particulares (5.436-D.-15).
- 11.53. Mendoza (S.): para el 23 de septiembre de 2015 por razones de salud (5.439-D.-15).
- 11.54. Gribaudo: para el 7 de octubre de 2015 por razones particulares (5.445-D.-15).
- 11.55. Brizuela del Moral: para el 7 de octubre de 2015 por razones particulares (5.454-D.-15).
- 11.56. Carrizo (M. S.): para el 7 de octubre de 2015 por razones oficiales (5.479-D.-15).
- 11.57. Alfonsín: para el 7 de octubre de 2015 por razones particulares (5.480-D.-15).
- 11.58. Linares: para el 7 de octubre de 2015 por razones oficiales (5.491-D.-15).

(Sobre tablas.)

9

## BOLETÍN N° 34

2

## SENADO

## 2.1. Proyectos en revisión:

- 2.1.65. (C.D.-129/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el que se declaran de orden público los principios básicos de los procesos de reestructuración de la deuda soberana, aprobados el 10 de septiembre de 2015 por resolución A/RES/69/319 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (94-S.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 2.1.66. (C.D.-131/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se dispone un nuevo plazo de ejecución, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017, del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego –ley 26.216– (95-S.-15). Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.

- 2.1.67. (C.D.-134/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (96-S.-15). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.68. (C.D.-138/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se crea el Programa Nacional de Salud Bucodental en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (97-S.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.69. (C.D.-139/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se crea el Programa Nacional Único de Informatización y Digitalización de las Historias Clínicas en la República Argentina (98-S.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.70. (C.D.-140/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan dificultades específicas del aprendizaje –DEA– (99-S.-15). Educación / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.71. (C.D.-142/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –Ejército Argentino, ex Compañía de Comunicaciones 9– a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (100-S.-15). Legislación General / Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.72. (C.D.-143/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Santiago del Estero, para el funcionamiento de la entidad Asistencia al Celíaco de la Argentina filial Santiago del Estero –ACELA– (101-S.-15). Legislación General / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.73. (C.D.-144/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Catamarca, para la creación de un centro cultural integral y de eventos (102-S.-15). Legislación General / Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.74. (C.D.-145/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –ex Junta Nacional de Granos– a la Cooperativa Agrícola Ganadera y de Servicios Públicos Aranguren Ltda. –COOPAR– provincia de Entre Ríos (103-S.-15). Legislación General / Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.75. (C.D.-146/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –ex Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Encotesa– a la localidad de Cerrillos, provincia de Salta (104-S.-15). Legislación General / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.76. (C.D.-147/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la Municipalidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, para la construcción de un edificio, instalaciones y campo deportivo de la Universidad de Tres de Febrero (105-S.-15). Legislación General / Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.77. (C.D.-148/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en Vicente López, provincia de Buenos Aires, a favor de su municipalidad para la construcción del Concejo Deliberante de ese partido (106-S.-15). Legislación General / Asuntos Municipales / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.78. (C.D.-149/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –Ferrocarriles Argentinos– a la cooperativa agrícola ganadera León Sola Ltda., de la localidad de Gobernador Solá, provincia de Entre Ríos (107-S.-15). Legislación General / Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.79. (C.D.-150/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional – Dirección Nacional de Vialidad– al departamento de las Heras, provincia de Mendoza, con cargo para la preservación del patrimonio histórico y arquitectónico-urbanístico (108-S.-15). Legislación General / Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.80. (C.D.-151/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la intersección de las calles Ramírez de Velazco y Belgrano, de la ciudad capital de la provincia de Jujuy, para el establecimiento del Museo Belgraniano y Biblioteca Temática (109-S.-15). Asuntos Constitu-



cionales / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.

2.1.81. (C.D.-152/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble del Estado nacional –Servicio Penitenciario Nacional, Colonia Penitenciaria 12– a la municipalidad de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la construcción de viviendas sociales (110-S.-15). Legislación General / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.

2.1.82. (C.D.-153/15) (7/10/15) Proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional el desarrollo de la industria satelital (111-S.-15). Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 139.)

### 2.3. Sanciones definitivas:

2.3.20. C.D.-130/15 (7/10/15) Proyecto de ley en revisión por el que se crea la Agencia Nacional de Materiales Controlados (3.224-D.-14). Ley 27.192.

2.3.21. C.D.-132/15 (7/10/15) Proyecto de ley en revisión por el que se crea la Universidad Pedagógica Nacional sobre la base de la actual Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires (834-D.-13). Ley 27.194.

2.3.22. C.D.-136/15 (7/10/15) Proyecto de ley en revisión por el que se instituye el año 2015 como el Año de la Donación de Sangre, en conmemoración del centenario de la primera transfusión exitosa de sangre citratada del mundo, realizada por el médico argentino Luis Agote (8.429-D.-14). Ley 27.195.

2.3.23. C.D.-137/15 (7/10/15) Proyecto de ley en revisión a la Honorable Cámara por el cual se modifica la ley 26.588, de enfermedad celiaca (91-S.-13). Ley 27.196.

4

### DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Legislación General y Cultura, el siguiente dictamen:

4.1.194. En el proyecto de ley de los señores diputados Mazure, Bidegain, Canela, Harispe, Recalde y Seminara sobre propiedad intelectual –ley 11.723–. Modificación de los artículos 34 y 34 bis sobre plazo de duración del derecho a la propiedad para los

autores de las obras fotográficas, y el proyecto de ley de los señores diputados Sánchez, Javkin y Carrió sobre el mismo tema (2.157-D.-15 y 1.366-D.-15).

Legislación General, Vivienda y Turismo, el siguiente dictamen:

4.1.195. En el proyecto de ley de los señores diputados Comelli, Gagliardi, Donkin, Guccione, Ríos (L.), Ianni, Pérez (M. A.), Gaillard, Cejas y Vilariño sobre modificación del artículo 2° de la ley 23.091, de locaciones urbanas, sobre arrendamiento de habitaciones amobladas con fines turísticos, descanso o similares. Incorporación del artículo 27 bis sobre la no aplicación de la ley a los contratos que se celebren con fines turísticos. Teniéndose a la vista el proyecto de ley del señor diputado Duclós, expediente 6.405-D.-14 (7.680-D.-14).

(Al orden del día.)

6

### DIPUTADOS

6.4763. Avoscan, Herman Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Ciampini, José Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén); Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo (Partido Justicialista La Pampa) (La Pampa); Rivarola, Rubén Armando (Frente para la Victoria-PJ) (Jujuy); Bardeggia, Luis María (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); González, Verónica (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Perotti, Omar Ángel (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Gagliardi, Josué (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), y Seminara, Eduardo Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de ley. Inclusión de los clubes de fútbol que intervengan en el Torneo Federal A en el régimen dispuesto por el decreto 1.212/03, de percepción y retención para el ingreso de los aportes personales y contribuciones patronales (5.523-D.-15). Deportes / Previsión y Seguridad Social.

6.4764. Vilariño, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de resolución. Expresar beneplácito por el Premio Konex de Brillante a la Música Popular otorgado al ban-

- doneonista salteño Timoteo “Dino” Saluzzi (5.524-D.-15). Cultura.
- 6.4765. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación laboral existente en las plantas vinculadas al sector automotor (5.525-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4766. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Autorízase a los organismos públicos de ciencia, tecnología e innovación comprendidos en el artículo 14 de la ley 25.467 –Marco de Ciencia y Tecnología– a participar en emprendimientos industriales y/o comerciales y/o de servicios siempre que los mismos se realicen bajo las formas jurídicas de sociedades del Estado, sociedades de economía mixta y/o sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria (5.526-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4767. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Consejo Federal de Compras Públicas –CFCP–. Creación (5.527-D.-15). Presupuesto y Hacienda / Pequeñas y Medianas Empresas.
- 6.4768. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Planificación para el desarrollo integrado y optimización del gasto e inversión pública en regiones metropolitanas (5.528-D.-15). Presupuesto y Hacienda / Asuntos Municipales.
- 6.4769. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por el Premio Internacional L’Oreal - UNESCO “Por las mujeres en la ciencia”, otorgado a la doctora Andrea Gamarnik, por sus descubrimientos relacionados con virus transmitidos por los mosquitos (5.529-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4770. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Régimen de promoción de pequeñas localidades. Creación (5.530-D.-15). Población y Desarrollo Humano / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4771. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la contaminación provocada por la refinadora y comercializadora de petróleo Verasur, del partido de Pilar, provincia de Buenos Aires (5.531-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4772. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Plan de Transformación de la Agricultura y Ganadería Argentina –Plan TAGA–. Creación (5.532-D.-15). Agricultura y Ganadería / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4773. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Programa Nacional de Presupuestos Comunitarios Locales. Creación (5.533-D.-15). Presupuesto y Hacienda / Asuntos Municipales.
- 6.4774. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Programa Nacional de Promoción del Sistema Agroalimentario de Aves. Creación (5.534-D.-15). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4775. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Prohibición de la inscripción, patentamiento o cualquier reconocimiento de la propiedad intelectual o derecho de creación de organismos vivos sintéticos –OVS–. Creación de una comisión bicameral (5.535-D.-15). Industria / Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4776. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires); Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza); Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe); Carrizo, Ana Carla (Suma + UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy); Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba), y Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes verbales al secretario de Minería, Jorge Mayoral, y al señor secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Sergio Lorusso, sobre los accidentes ambientales ocurridos en el megaemprendimiento minero Veladero, en la provincia de San Juan (5.536-D.-15). Asuntos Constitucionales / Minería.
- 6.4777. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por el Premio Internacional L’Oreal - UNESCO “Por las mujeres en la ciencia”, otorgado a la doctora Andrea Gamarnik

- (5.537-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4778. Abraham, Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza); Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza), y Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de ley. Jarabe de maíz de alta fructosa: identificación en los alimentos para ingesta humana (5.538-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Comercio.
- 6.4779. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Valinotto, Jorge Anselmo (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba), y Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Expresar preocupación por la demora de las prestaciones del Programa Incluir Salud, en lo referido al suministro de medicamentos para *diabetes mellitus* (5.539-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4780. González, Juan Dante (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de declaración. Expresar beneplácito por la decisión que declara clandestinas las actividades hidrocarburíferas de la empresa Noble Falklands Limited en la plataforma continental argentina (5.540-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4781. González, Juan Dante (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 70° aniversario del Día de la Lealtad Popular, a celebrarse el 17 de octubre de 2015 (5.541-D.-15). Cultura.
- 6.4782. González, Juan Dante (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día del Trabajador Rural, el 8 de octubre de cada año, en conmemoración de la sanción del primer estatuto del peón de campo (5.542-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4783. González, Juan Dante (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de declaración. Expresar beneplácito por el Seminario sobre inversión en la minería argentina, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.543-D.-15). Minería.
- 6.4784. González, Juan Dante (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor de la Red de Interconexión Universitaria –RIU–, la cual vincula a las universidades públicas del país (5.544-D.-15). Educación.
- (Trámite Parlamentario N° 139.)
- 6.4785. Cremer de Busti, María Cristina (Unión por Entre Ríos) (Entre Ríos): de declaración. Expresar preocupación por el derrame de gasoil en el río Uruguay, en la zona de Paysandú, provincia de Entre Ríos, ocurrido el día 2 de octubre de 2015 (5.545-D.-15). Intereses Marítimos...
- 6.4786. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de ley. Uniformes para celebraciones oficiales de veteranos de la Guerra de Malvinas. Implementación (5.547-D.-15). Defensa Nacional / Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4787. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de ley. Prohibición de rendir homenaje a funcionarios, legisladores, magistrados o miembros de la administración pública nacional con estatuas o monumentos o mediante la designación con sus nombres de divisiones territoriales o políticas, calles, plazas, y cualquier otro lugar y bienes públicos o privados hasta 10 años después de que hayan cesado en sus funciones (5.548-D.-15). Asuntos Constitucionales / Legislación General.
- 6.4788. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de ley. Prohibición de actos políticos o proselitistas en los cuales se realicen sorteos, regalos o se brinde facilitación de trámites y documentación que se tramiten ante oficinas públicas (5.549-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.4789. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el derrame de cianuro en la mina Veladero, provincia de San Juan (5.550-D.-15). Minería.
- 6.4790. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga establecer un mecanismo de pago de contribuciones a las asociaciones de defensa del consumidor (5.551-D.-15). Defensa del Consumidor...
- 6.4791. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autó-

- noma de Buenos Aires), y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento de la abuela de Plaza de Mayo Jorgelina “Coqui” Azzaro de Pereyra (5.552-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.4792. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de ley. Constitución Nacional. Se declara la necesidad de su reforma parcial (5.553-D.-15). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4793. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por el Premio Internacional L’Oreal - UNESCO “Por las mujeres en la ciencia”, otorgado a la doctora Andrea Garmarnik, por sus descubrimientos sobre los mecanismos de multiplicación del virus del dengue (5.554-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4794. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por la creación del primer barrio bioclimático de la Republica Argentina, en la provincia de San Luis (5.555-D.-15). Vivienda...
- 6.4795. Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa): de ley. Tarjetas de crédito –ley 25.065–. Modificación del artículo 43, sobre controversias entre el titular y el proveedor (5.556-D.-15). Legislación General / Finanzas.
- 6.4796. Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa): de resolución. Expresar repudio por el ataque que perpetraron barras bravas a jugadores del Club Deportivo Español, el día 12 de octubre de 2015 (5.557-D.-15). Deportes.
- 6.4797. Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa): de resolución. Expresar beneplácito por la inauguración del monumento a Juan Domingo Perón en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.558-D.-15). Cultura.
- 6.4798. Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de una rotonda en la intersección de las rutas nacional 5 y provincial 1, provincia de La Pampa (5.559-D.-15). Transportes.
- 6.4799. Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires); Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe), y Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe): de ley. Instituto Nacional de Medición de la Pobreza –INAMEP–. Creación (5.560-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4800. Junio, Juan Carlos Isaac (Solidario Si) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Heller, Carlos Salomón (Solidario Si) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Raimundi, Carlos (Solidario Si) (Buenos Aires); Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Día Nacional de la Ontología. Se declara como tal el 7 de noviembre de cada año (5.561-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Legislación General.
- 6.4801. Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires), y Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar solidaridad con los trabajadores de la empresa Tubhier S.A. de la localidad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, por los despidos discriminatorios y la persecución sindical (5.562-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4802. Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza); López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), y Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires): de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945–. Modificación de los artículos 1º y 17, sobre derecho al voto de las personas inmigrantes que residen en el país. Modificación de las leyes 25.871 y 23.298 (5.563-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.4803. Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires); Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis); López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), y Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza): de ley. Apertura y publicidad de los archivos referidos a la desaparición de Jorge Julio López, ocurrida el día 18 de septiembre de 2006 (5.564-D.-15). Derechos Humanos y Garantías / Peticiones, Poderes y Reglamento.



- 6.4804. Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires); Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires); Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires): de resolución. Expresar solidaridad con la familia de Daniel Solano, obrero golondrina salteño desaparecido en la localidad de Choele Choel, provincia de Río Negro, en el año 2011, y otras cuestiones conexas (5.565-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.4805. Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza); Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), y Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por el despido discriminatorio del representante gremial Rafael Orlando Mendoza, trabajador de la empresa Artes Gráficas Modernas –AGM–, de La Matanza, provincia de Buenos Aires (5.566-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4806. Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza); Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta): de resolución. Expresar preocupación por el despido por razones políticas del trabajador Mauro Vargas, por parte del consorcio del parque industrial de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires (5.567-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4807. Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires); Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta); Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires), y Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba): de resolución. Expresar apoyo a la continuidad de la producción de la cooperativa Trabajadores de World Color Ltda. de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires (5.568-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4808. Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires); Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe), y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la obra “Construcción operación y mantenimiento de la interconexión Bahía Blanca - Mar del Plata: et Bahía Blanca - Et Vivorata, y obras complementarias” (5.574-D.-15). Obras Públicas.
- 6.4809. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Plan Canje de Camiones de la República Argentina. Creación (5.575-D.-15). Legislación General / Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4810. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por el informe de la Organización de las Naciones Unidas que indica que la Argentina está entre los diez países que más destruyen su riqueza forestal, y otras cuestiones conexas (5.576-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.4811. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de declaración. Expresar repudio por el violento incidente en el cual resultara víctima el señor diputado Felipe Carlos Sola en la Facultad de Ciencias Económicas mientras participaba de una charla sobre pobreza, exclusión y narcotráfico (5.577-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4812. Pinedo, Federico (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificaciones de los artículos 23 y 81, sobre deducción en concepto de alquiler e incremento de la suma deducible en los casos previstos en la norma, respectivamente (5.578-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4813. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar reconocimiento a la trayectoria del cantor de tango Juan Carlos Godoy (5.579-D.-15). Cultura.
- 6.4814. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO)

- (Santa Fe): de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Incorporación del artículo 89 bis y modificación del artículo 92, sobre tenencia responsable de animales domésticos (5.580-D.-15). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4815. Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades culturales que realiza el Teatro Luisa Vehil, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.581-D.-15). Cultura.  
(Trámite Parlamentario N° 140.)
- 6.4816. Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la trayectoria de la Orquesta Típica Fernández Fierro, fundada en el año 1997 en la Escuela de Música Popular de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (5.582-D.-15). Cultura.
- 6.4817. Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Malvinas* del poeta argentino Mario Sampaolesi (5.583-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4818. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Expresar beneplácito a Osvaldo Horacio Codaro “Pacha”, considerado el mejor jugador de waterpolo argentino de las décadas de 1950 y 1960 (5.584-D.-15). Deportes.
- 6.4819. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el “Homenaje al libro”, que se realiza del 3 de septiembre al 30 de octubre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.585-D.-15). Cultura.
- 6.4820. Carrió, Elisa María Avelina (Coalicción Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones vinculadas al operativo realizado por la Gendarmería Nacional como consecuencia del derrame de cianuro en el emprendimiento minero Veladero, provincia de San Juan (5.586-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4821. Carrió, Elisa María Avelina (Coalicción Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales al jefe de Gabinete de Ministros, Aníbal Fernández; al secretario de Ambiente, Sergio Gustavo Lorusso; a la ministra de Seguridad, Cecilia Rodríguez; al secretario de Seguridad, Sergio Berni; al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Julio De Vido; al secretario de Minería, Jorge Mayoral; al subsecretario de Recursos Hídricos, Edgardo A. Bortolozzi y al presidente del Instituto Nacional del Agua, Raúl A. Lopardo, sobre la intervención de las carteras a su cargo en el derrame de cianuro en mina Veladero, provincia de San Juan (5.587-D.-15). Minería / Asuntos Constitucionales.
- 6.4822. Carrió, Elisa María Avelina (Coalicción Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el derrame de solución cianurada en la provincia de San Juan (5.588-D.-15). Minería.
- 6.4823. Carrió, Elisa María Avelina (Coalicción Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el derrame de solución cianurada en la provincia de San Juan (5.589-D.-15). Minería.
- 6.4824. Carrió, Elisa María Avelina (Coalicción Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el derrame de solución cianurada en la provincia de San Juan (5.590-D.-15). Minería.
- 6.4825. Carrió, Elisa María Avelina (Coalicción Cívica ARI-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el derrame de solución cianurada en la provincia de San Juan (5.591-D.-15). Minería.
- 6.4826. Castro, Sandra Daniela (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan): de ley. Tratamiento integral de las alergias. Se lo incorpora al Programa Médico Obligatorio –PMO– (5.592-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4827. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Programa Nacional de Detección y Atención Tempranas de la Hiposmia, en adultos mayores de 60 años. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (5.593-D.-15). Acción Social

- y Salud Pública / De las Personas Mayores / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4828. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar la transparencia en los comicios del 25 de octubre de 2015 (5.594-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.4829. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Programa Nacional de Detección y Atención Tempranas de la Degeneración Macular Asociada a la Edad – DMAE–, en adultos mayores de 60 años. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (5.595-D.-15). Acción Social y Salud Pública / De las Personas Mayores / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4830. Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Producción independiente y autogestiva de comunicación cultural por medios gráficos y digitales. Se la declara patrimonio cultural argentino (5.596-D.-15). Cultura / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4831. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), y Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (Agencia Federal de Inteligencia) sobre los acuerdos específicos, proyectos o programas a desarrollar que pueden ligar a la Agencia Federal de Inteligencia con una universidad nacional, y otras cuestiones conexas (5.597-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4832. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), y Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (Ministerio de Educación) sobre los acuerdos específicos, proyectos o programas a desarrollar de interés mutuo entre la Agencia Federal de Inteligencia y una universidad nacional (5.598-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4833. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), y Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación) sobre los acuerdos específicos, proyectos o programas a desarrollar de interés mutuo entre la Agencia Federal de Inteligencia y una universidad nacional (5.599-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4834. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan), y Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales al jefe de Gabinete de Ministros, Dr. Aníbal Fernández, ante la Comisión de Legislación Penal, sobre la falta de control en el ingreso de sustancias incluidas en la nómina de estupefacientes del decreto 772/15 (5.600-D.-15). Legislación Penal / Seguridad Interior.
- 6.4835. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los datos difundidos relacionados con el incremento de la pauta publicitaria oficial entre el segundo semestre de 2013 y el primer semestre de 2015 (5.601-D.-15). Comunicaciones...
- 6.4836. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de declaración. Expresar preocupación por la carencia de agua potable en diversas regiones del país (5.602-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4837. Zamarreño, María Eugenia (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); García, Andrea Fabiana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Romero, Oscar Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Universidad Nacional de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Creación (5.603-D.-15). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4838. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de declaración. Expresar pesar por el reciente deceso del suboficial principal Luis David Peñalosa a causa de un accidente fatal ocurrido el 29 de septiembre de 2015 en la base aérea

- de Villa Reynolds, provincia de San Luis (5.604-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.4839. Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja): de ley. Objeto histórico denominado “trozo de palo”. Restitúyase a la provincia de La Rioja (5.605-D.-15). Cultura / Legislación General.
- 6.4840. Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja); Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja), y Toledo, Susana María (UCR) (Santa Cruz): de resolución. Expresar repudio por la represión policial contra ciudadanos autoconvocados en contra del asentamiento de la empresa minera Midais, en el departamento de Famatina, de la provincia de La Rioja (5.606-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4841. Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos del dictado de la resolución de la Comisión Nacional de Valores –CNV– 646/15, sobre valuación de los bonos y tenencias nominadas en dólares de los fondos comunes de inversión –FCI– al precio oficial, y las especulaciones en torno a la demora de su publicación y sospechas de información privilegiada que obtuvieron entidades bancarias (5.607-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.4842. Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe); Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe); Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta); Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba); Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe): de ley. Obras públicas –ley 13.064–. Incorporación del capítulo titulado “De la información pública” (5.608-D.-15). Obras Públicas / Legislación General.
- 6.4843. Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Ciudad botánica*, de Alfredo H. Benassi, titular de la cátedra de planeamiento y diseño del paisaje de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata (5.609-D.-15). Cultura.
- 6.4844. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la labor de la investigadora Andrea Gamarnik, quien recibió el premio L’Oreal - UNESCO “Por las mujeres en la ciencia”, por sus descubrimientos en la multiplicación del virus del dengue (5.610-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4845. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Expresar reconocimiento a la XXI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015 –COP 21/ CMP 11–, que se llevará a cabo desde el 30 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2015 en París, Francia (5.611-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4846. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe); Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe), y Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe): de ley. Servicios de Comunicación Audiovisual –ley 26.522–. Modificaciones sobre cadena de radiodifusión (5.612-D.-15). Comunicaciones... / Asuntos Constitucionales.
- 6.4847. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe), y Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe): de ley. Memoria y publicidad de los debates para el cargo de presidente de la Nación. Creación de un portal web (5.613-D.-15). Comunicaciones... / Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4848. Casañas, Juan Francisco (UCR) (Tucumán): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos relacionados con la vigencia de la ley 26.190, de régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica (5.614-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4849. Casañas, Juan Francisco (UCR) (Tucumán): de ley. Derecho de exportación. Elimínase para productos agropecuarios. Se reducen para la soja y subproductos. Modificación del Código Aduanero (5.615-D.-15). Agricultura y Ganadería / Economía / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4850. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa), y Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe): de ley. Defensa de la competencia. Régimen. Derogación de la ley 20.680 (5.616-D.-15). Comercio / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4851. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); D’Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos); Carrizo, María So-



- ledad (UCR) (Córdoba); Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires), y Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa): de ley. Sistema de control externo del sector público nacional. Creación (5.617-D.-15). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.4852. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la eventual suspensión de la importación de gas desde el Estado Plurinacional de Bolivia y la situación del sector hidrocarburífero en las provincias de Salta y Jujuy (5.624-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4853. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la construcción de un refugio para el público en la intersección de las rutas nacionales 81 y 34 en el departamento de San Martín, provincia de Salta (5.625-D.-15). Transportes.
- 6.4854. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para habilitar una delegación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– en la localidad de Rivadavia, provincia de Salta (5.626-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.4855. Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Bernabey, Ramón Ernesto (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba); Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro), y Basterra, Luis Eugenio (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de ley. Gestión integral de residuos domiciliarios –ley 25.916–. Incorporación del artículo 3° bis, sobre responsabilidad extendida y compartida (5.627-D.-15). Recursos Naturales....
- (Trámite Parlamentario N° 141.)
- 6.4856. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Plan estratégico nacional de proteínas de origen animal de alta calidad. Creación (5.628-D.-15). Agricultura y Ganadería / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4857. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los concursos convocados para designar cargos vacantes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (5.629-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4858. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Rendir homenaje a las víctimas y soldados sobrevivientes del ataque del grupo Montoneros al Regimiento de Infantería de Monte 29 del Ejército Argentino, provincia de Formosa, ocurrido el día 5 de octubre de 1975 (5.630-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 6.4859. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Salvemos al fútbol, 10 años de lucha*, de Mónica Nizzardo y Mariano Berges (5.631-D.-15). Cultura.
- 6.4860. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra fotográfica *Rostros*, de Pablo Tesoriere, recordando a las personas que lucharon por los derechos humanos, a realizarse del 19 al 30 de octubre de 2015 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.632-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.4861. Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), Ríos, Liliana María (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), y Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de resolución. Expresar pesar por el asesinato de Diana Sacayan, líder de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays y Bisexuales (ILGA), ocurrido el 13 de octubre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.633-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4862. Vilarino, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo se permita la incorporación de los profesionales psicopedagogos que egresan de los institutos de educación

- superior no universitarios, a las normas laborales de los que egresen de centros universitarios (5.634-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4863. Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la creación de un aula multisensorial para personas con discapacidad desarrollada por alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 “Patricias Argentinas”, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, quienes ganaron el concurso “Soluciones para el futuro”, edición 2015, de la empresa Samsung (5.635-D.-15). Educación.
- 6.4864. Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy), Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy), Bartletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe), Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Carrizo, Ana Carla (Suma + UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas –ley 22.431–. Modificación del artículo 4° sobre prestación de servicios (5.636-D.-15). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4865. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por la corona sudamericana mosca, que obtuviera la boxeadora Soledad Frías, el 16 de octubre de 2015, en Villa Mercedes, provincia de San Luis (5.637-D.-15). Deportes.
- 6.4866. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por la corona mundial de peso ligero de la OMB (Organización Mundial de Boxeo), que obtuviera la boxeadora Yohana Alfonzo, en Villa Mercedes, provincia de San Luis (5.638-D.-15). Deportes.
- 6.4867. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por la consagración de la Escuela Pública Digital –EPD– “Albert Einstein” de la provincia de San Luis, como campeona nacional en el torneo de escuelas secundarias en ajedrez, desarrollado en la provincia de Formosa (5.639-D.-15). Deportes.
- 6.4868. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por el 100° aniversario de la localidad de Añelo, provincia del Neuquén, a celebrarse el día 20 de octubre de 2015 (5.640-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4869. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por el 76° aniversario de la localidad de Bajada del Agrio, provincia del Neuquén, a celebrarse el día 26 de octubre de 2015 (5.641-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4870. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por el 93° aniversario de la ciudad de Centenario, provincia del Neuquén, celebrado el día 11 de octubre de 2015 (5.642-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4871. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por el 82° aniversario de la ciudad de Cutral-Có, provincia del Neuquén, a celebrarse el día 22 de octubre de 2015 (5.643-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4872. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por el 89° aniversario de la localidad de Las Coloradas, provincia del Neuquén, a celebrarse el día 26 de octubre de 2015 (5.644-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4873. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por el 40° aniversario de la localidad de Villa El Chocón, provincia del Neuquén, a celebrarse el día 31 de octubre de 2015 (5.645-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4874. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por el 16° aniversario de la localidad de Aguada San Roque, provincia del Neuquén, celebrado el 13 de septiembre de 2015 (5.646-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4875. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por el 108° aniversario de la localidad de Andacollo, provincia del Neuquén, a celebrarse el día 26 de octubre de 2015 (5.647-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4876. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por el 100° aniversario de la localidad de Loncopué, provincia del Neuquén, a celebrarse el día 20 de octubre de

- 2015 (5.648-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4877. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Expresar beneplácito por el 111<sup>er</sup> aniversario de la ciudad capital de la provincia del Neuquén, celebrado el día 12 de septiembre de 2015 (5.649-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4878. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la Fiesta Nacional del Asado con Cuero, a realizarse del 19 al 22 de noviembre de 2015 en Viale, provincia de Entre Ríos (5.650-D.-15). Cultura.
- 6.4879. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la realización de la Feria COAS de las Naciones, a desarrollarse del 13 al 23 de noviembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.651-D.-15). Comercio.
- 6.4880. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la realización de La Noche de los Museos, a desarrollarse el 31 noviembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.652-D.-15). Cultura.
- 6.4881. Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras viales que se están realizando en varias rutas nacionales de la provincia de La Pampa (5.653-D.-15). Transportes.
- 6.4882. Mac Allister, Carlos Javier (Unión PRO) (La Pampa): de ley. Capital Nacional del Costillar al Asador. Se declara como tal a la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa (5.654-D.-15). Cultura / Legislación General.
- 6.4883. Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis), y Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la realización de Expovida Unión 2015, que se desarrolló el 17 de octubre de 2015 en el municipio de Unión, provincia de San Luis (5.655-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4884. Rasino, Élide Elena (Partido Socialista) (Santa Fe), Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe), Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires), Donda Pérez, Victoria Analía (Libres

del Sur) (Buenos Aires), Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe), y Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires): de ley. Leyenda que oriente al usuario a proteger el medio ambiente y a no desperdiciar el agua. Establecer en los productos de limpieza para el cuidado del hogar y los productos de higiene personal que se comercialicen en el país (5.656-D.-15). Recursos Naturales... / Comercio.

(Trámite Parlamentario N° 142.)

8

#### COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.590. Lozano: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.520-D.-15 (5.569-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.591. Villata: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.520-D.-15 (5.570-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.592. López: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.520-D.-15 (5.571-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.593. Barletta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.520-D.-15 (5.572-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.594. Villata: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.093-D.-15 (5.573-D.-15). Familia...
- 8.595. Biella Calvet: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 917-D.-15 (5.618-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.596. Biella Calvet: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.293-D.-15 (5.619-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.597. Biella Calvet: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.954-D.-15 (5.620-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.598. Biella Calvet: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 4.096-D.-15 (5.621-D.-15). Recursos Naturales...
- 8.599. Biella Calvet: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.546-D.-14 (5.622-D.-15). Comercio.
- 8.600. Biella Calvet: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 9.590-D.-14 (5.623-D.-15). Educación.

9

#### OFICIALES VARIOS

- 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.156. Defensoría de las Personas con Discapacidad, provincia de Mendoza: remite copia del documento de opinión conjunta en el que manifiesta su opinión institucional acerca del proyecto de ley denominado Sistema de Promoción Integral de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (156-O.V.-15). Discapacidad.
- 9.1.157. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración D.-1.893/15-16 en la que expresa su firme respaldo a la labor de la Comisión Bicameral Investigadora de la Gestión y Pago de la Deuda Externa Argentina del Congreso de la Nación (157-O.V.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 9.1.158. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración D.-1.892/15-16 en la que expresa su firme respaldo a las gestiones que lleva adelante la Comisión Bicameral del Congreso de la Nación que investiga el caso de las cuentas de argentinos en el banco transnacional HSBC no declaradas (158-O.V.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 9.1.159. Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 3.968/15 en la que solicita incluir en el presupuesto nacional la continuidad de la obra de la ruta nacional 188, en el tramo comprendido entre la zona ubicada en el cerro Los Chanchos hasta la ruta provincial 179, paraje denominado Los Toldos del departamento de San Rafael de la provincia de Mendoza (159-O.V.-15). Transportes.
- 9.1.160. Concejo Municipal de Rosario, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración aprobada el 24 de septiembre de 2015 por la que se propone la extensión de los beneficios de las leyes 22.431, de Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas; 24.314, de accesibilidad de personas con movilidad reducida, y 25.765, de Fondo Permanente de Recompensas (160-O.V.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 9.1.161. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis: remite oficio en el expediente 251.379/13, “Suárez de Reta, Margarita Angélica c/superior gobierno de la provincia de San Luis –demanda laboral, accidente de trabajo, recurso de queja, recurso de apelación directo–”, en el cual comunica que se declaró la inconstitucionalidad de la ley nacional 25.973, y de los artículos 19 y 20 de la ley 24.624 (168-O.V.-15). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.162. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis: remite copia de la sentencia 137/15 recaída en el expediente 251.379/13, “Suárez de Reta, Margarita Angélica c/superior gobierno de la provincia de San Luis –demanda laboral, accidente de trabajo, recurso de queja, recurso de apelación directo–”, en el cual comunica que se declaró la inconstitucionalidad de las leyes nacionales 25.973, y de los artículos 19 y 20 de la ley 24.624 (169-O.V.-15). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.163. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.786/15 en la que expresa acompañamiento a la intervención callejera realizada por la agrupación Mujeres de la Matria Latinoamericana –MuMaLá–, juntamente con la señora diputada nacional Donda Pérez, destinada a la problemática de la trata y explotación sexual de mujeres y niños (170-O.V.-15). Familia...
- 9.2. Contestaciones a pedidos de informes:
- 9.2.1. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta 169-S.-12, sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación (5/12), sobre el informe de auditoría y síntesis de principales motivos de la abstención de opinión, sobre los estados contables rectificativos por el ejercicio finalizado el 31/12/08 correspondientes a las empresas: Aerolíneas Argentinas S.A., Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A., Aerohandling S.A., Jet Paq S.A. (161-O.V.-15). Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.2. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.773-D.-13) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga derogar la exigencia del plazo de 48 horas para el acceso al pasaje gratuito para personas con discapacidad, previsto en el decreto 38/04 (162-O.V.-15). Discapacidad.
- 9.2.3. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.785-D.-13) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el Banco de la Nación Argentina proceda a incrementar la instalación de cajeros automáticos en la provincia de Córdoba (163-O.V.-15). Finanzas.



- 9.2.4. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución (5.799-D.-13) sobre expresar beneplácito por el diseño del servicio permanente y estratégico para monitoreo ambiental, que implementó el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria a través del programa de sistema de monitoreo ambiental para regiones áridas y semiáridas de la Patagonia: MARAS (164-O.V.-15). Agricultura y Ganadería.
- 9.2.5. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración (85-D.-14) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la refacción integral y el mejoramiento de las instalaciones del edificio de la sucursal del Correo Argentino que funciona en San Antonio de los Cobres, provincia de Salta (165-O.V.-15). Comunicaciones e Informática.
- 9.2.6. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a las declaraciones aprobadas por la Honorable Cámara (237-D.-14, 5.055-D.-14 y 5.057-D.-14) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la agilización de las obras en la actual ruta nacional 7 tramo San Andrés de Giles - Junín, provincia de Buenos Aires (166-O.V.-15). Transportes.
- 9.2.7. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.294-D.-14) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la

reglamentación de la ley 26.858, sobre derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público de toda persona con discapacidad acompañada por un perro guía o de asistencia (167-O.V.-15). Discapacidad.

## 10

## PARTICULARES

- 10.134. Asociación Art Nouveau de Buenos Aires: expresa su adhesión al proyecto de ley de autoría del señor diputado Asseff que declara patrimonio cultural argentino a la Feria de San Pedro Telmo (134-P.-15). A sus antecedentes, 5.122-D.-15. Cultura.
- 10.135. Federación de Comercio e Industria de la Ciudad de Buenos Aires –FECOBA–: remite copia de la nota presentada por la Asociación de la Feria de San Pedro Telmo por la que solicita se la declare como patrimonio cultural de la Nación Argentina (135-P.-15). Cultura.

## 11

## LICENCIAS

- 11.59. De Narváez: para el 7 de octubre de 2015 por razones particulares (5.546-D.-15).  
(Sobre tablas.)

## 10

## BOLETÍN N° 35

## 2

## SENADO

## 2.4. Comunicaciones:

- 2.4.29. (C.D.-154/15) (21/10/15) Remite copia del decreto D.P.P.-82/15 por el que se solicita la designación de los señores senadores Basualdo, Morales, Pilatti Vergara y Urtubey, para constituir la agrupación de parlamentarios argentinos de amistad con la República de Indonesia (112-S.-15). A la Presidencia.

## 6

## DIPUTADOS

- 6.4885. Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza), Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán),

y Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Día Nacional del Ladrillero Artesanal. Se instituye como tal el 21 de agosto de cada año (5.657-D.-15). Cultura / Legislación General.

- 6.4886. Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Plaini, Francisco Omar (Cultura, Educación y Trabajo) (Buenos Aires), Depetri, Edgardo Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Día Nacional de la Lucha contra la Tercerización Laboral. Se instituye como tal el 20 de octubre de cada año (5.658-D.-15). Legislación del Trabajo / Legislación General.
- 6.4887. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito

- por la creación del prototipo de corazón artificial pediátrico, que diseñaron profesionales del Hospital Garrahan (5.659-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4888. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por la ausencia de medidas que auxilien al sector ganadero e industrial y eviten el cierre de más frigoríficos y pérdida de empleos (5.660-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4889. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo se realice una campaña de información sobre síntomas y recomendaciones, para evitar la propagación del brote de triquinosis en la provincia de Buenos Aires (5.661-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4890. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar pesar por las consecuencias del terremoto que afectó la localidad de El Galpón, departamento de Metán, provincia de Salta (5.662-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4891. Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Ortiz Correa, Marcia Sara María (Frente para la Victoria-PJ) (Catamarca), y Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz): de resolución. Expresar reconocimiento a los integrantes de la selección argentina de básquetbol que ganaron el primer campeonato mundial en 1950 (5.663-D.-15). Deportes.
- 6.4892. Puiggrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Edificio donde funciona la Escuela Normal Superior N° 3 “Bernardino Rivadavia” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se declara monumento histórico nacional (5.664-D.-15). Cultura / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4893. Puiggrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Edificio donde funciona la Escuela Normal Superior “Doctor Victoriano Emilio Montes” en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Se declara monumento histórico nacional (5.665-D.-15). Cultura / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4894. Puiggrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Edificio donde funciona la Escuela Normal “José Manuel Estrada” en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires. Se declara monumento histórico nacional (5.666-D.-15). Cultura / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4895. Puiggrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Edificio donde funciona la Escuela Normal Mixta “Juan Bautista Alberdi” en la ciudad capital de la provincia de Tucumán. Se declara monumento histórico nacional (5.667-D.-15). Cultura / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4896. Puiggrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Edificio donde funciona la Escuela Normal Superior “Justo José de Urquiza” de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba. Se declara monumento histórico nacional (5.668-D.-15). Cultura / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4897. Puiggrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Edificio donde funciona la Escuela Normal Superior N° 6 “Vicente López y Planes” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se declara monumento histórico nacional (5.669-D.-15). Cultura / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4898. Puiggrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Rivas, Jorge

- (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas. Régimen (5.670-D.-15). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4899. Puigrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), y Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Instituto Argentino para la Promoción de Cereales y Oleaginosas. Creación (5.671-D.-15). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4900. Puigrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Raimundi, Carlos (Solidario SI) (Buenos Aires), Bidegain, Gloria Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Régimen tarifario de servicio público de transporte para la educación. Creación (5.672-D.-15). Transportes / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4901. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de ley. Escuelas participativas de padres –Espana-. Creación (5.673-D.-15). Educación / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4902. Alonso, Laura (Unión Pro) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945-. Modificaciones sobre designación de las autoridades de mesa y proceso eleccionario (5.674-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.4903. Alonso, Laura (Unión Pro) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la creciente violencia ejercida contra las mujeres en todo el país (5.675-D.-15). Familia...
- 6.4904. Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la impresión de la primera edición de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad –ley 26.378-, edición para niñas/niños y adolescentes (5.676-D.-15). Discapacidad.
- (Trámite Parlamentario N° 143.)
- 6.4905. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por la consagración como campeón mundial del equipo puntano de pelota de goma, en México 2015 (5.677-D.-15). Deportes.
- 6.4906. D'Alessandro, Marcelo Silvio (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la escalada criminal contra el Estado de Israel (5.678-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4907. Metaza, Mario Alfredo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz): de ley. Acceso equitativo de las mujeres en empresas públicas y privadas del sector minero. Régimen (5.680-D.-15). Legislación del Trabajo / Familia... / Minería.
- 6.4908. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Stolbizer, Margarita Rosa (GEN) (Buenos Aires): de ley. Comisión Bicameral de Implementación del Código Civil y Comercial de la Nación. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara (5.681-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4909. Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe), y Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización del largometraje documental *Setentaycinco setentaycinco –Comarca Beat-*, por la productora de contenidos audiovisuales Marea Doc de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, provincia de Santa Fe (5.682-D.-15). Cultura.
- 6.4910. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe), y Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas de Geociencias para Ingeniería, realizadas los días 2 y 3 de septiembre de 2015 (5.683-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4911. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires), Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe), Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba), y Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la muerte del militante Ángel Verón en la represión llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2015, en la ruta 11, provincia del Chaco (5.684-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4912. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja), y Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rio-

- ja): de ley. Régimen de trabajo agrario –ley 26.727–. Modificación del artículo 78, sobre edad para acceder al beneficio jubilatorio (5.685-D.-15). Legislación del Trabajo / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4913. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión Pro) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Majdalani, Silvia Cristina (Unión Pro) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales al doctor Di Cesare, interventor del PAMI, y demás empleados de la entidad ante la Comisión de Acción Social y Salud Pública, sobre la construcción de los Hospitales del Bicentenario, y otras cuestiones conexas (5.686-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4914. Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por la celebración del 21º aniversario de la creación del distrito de Ezeiza, provincia de Buenos Aires (5.687-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.4915. Alfonsín, Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires), Bazzi, Miguel Ángel (UCR) (Buenos Aires), y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de declaración. Expresar repudio por la agresión de efectivos de la policía al diputado nacional Julio Martínez y a vecinos de Famatina, provincia de La Rioja, cuando se manifestaban contra la megaminería (5.689-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4916. Alfonsín, Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires), Bazzi, Miguel Ángel (UCR) (Buenos Aires), Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba), y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la aplicación de la ley 26.331, de protección ambiental de los bosques nativos (5.690-D.-15). Recursos Naturales....
- (Trámite Parlamentario N° 144.)
- 6.4917. Scaglia, Gisela (Unión Pro) (Santa Fe), Spinuzzi, Ricardo Adrián (Unión Pro) (Santa Fe), y Laspina, Luciano Andrés (Unión Pro) (Santa Fe): de ley. Debate público y obligatorio para los candidatos a la presidencia de la Nación Argentina. Régimen (5.691-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4918. Scaglia, Gisela (Unión Pro) (Santa Fe), y Spinuzzi, Ricardo Adrián (Unión Pro) (Santa Fe): de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 92, sobre concientización de igualdad entre las personas (5.692-D.-15). Educación.
- 6.4919. Scaglia, Gisela (Unión Pro) (Santa Fe), y Spinuzzi, Ricardo Adrián (Unión Pro) (Santa Fe): de ley. Obligatoriedad de instalación en celulares y tablets de una aplicación para la lucha contra la violencia familiar y de género (5.693-D.-15). Comunicaciones... / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4920. Scaglia, Gisela (Unión Pro) (Santa Fe), y Spinuzzi, Ricardo Adrián (Unión Pro) (Santa Fe): de ley. Declárase la emergencia pública en materia social y administrativa por violencia familiar y de género (5.694-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4921. Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara al tenis adaptado de pie, nueva modalidad deportiva que permite incluir a personas con diversas discapacidades (5.695-D.-15). Discapacidad.
- 6.4922. Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut): de declaración. Expresar beneplácito por la realización de la Feria del Libro y las Artes 2015, realizada del 7 al 11 de octubre de 2015 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.696-D.-15). Cultura.
- 6.4923. Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe), Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe), Valinotto, Jorge Anselmo (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba), Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe), Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe), y Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XI Encuentro Museo Escuela, a realizarse del 22 al 24 de octubre de 2015 en Moisés Ville, provincia de Santa Fe (5.697-D.-15). Cultura.
- 6.4924. Petri, Luis Alfonso (UCR) (Mendoza), Cobos, Julio César Cleto (UCR) (Mendoza), y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de ley. Código Penal. Modificación del artículo 277, sobre obligación de denunciar delitos (5.698-D.-15). Legislación Penal.
- 6.4925. Petri, Luis Alfonso (UCR) (Mendoza), Cobos, Julio César Cleto (UCR) (Mendoza), y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Men-



- doza): de ley. Código Penal. Modificación del artículo 26, sobre condena condicional y excepciones a la misma (5.699-D.-15). Legislación Penal.
- 6.4926. Petri, Luis Alfonso (UCR) (Mendoza), Cobos, Julio César Cleto (UCR) (Mendoza), y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de ley. Código Penal. Modificación del artículo 62, sobre prescripción de la pena y excepciones a la misma (5.700-D.-15). Legislación Penal.
- 6.4927. D'Alessandro, Marcelo Silvio (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Violencia familiar –ley 24.417–. Modificaciones sobre forma de la denuncia y procedimiento (5.701-D.-15). Legislación Penal / Familia...
- 6.4928. Bullrich, Patricia (Unión Pro) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Tonelli, Pablo Gabriel (Unión Pro) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Feriado dispuesto en conmemoración del Día de la Soberanía Nacional. Traslado por única vez para el día 27 de noviembre de 2015 (5.702-D.-15). Legislación General / Turismo / Cultura.  
(Trámite Parlamentario N° 145.)
- 6.4929. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que las entidades bancarias emisoras y pagadoras de haberes previsionales no utilicen la impresión térmica para la emisión de comprobantes de pago (5.703-D.-15). Previsión y Seguridad Social.
- 6.4930. Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza), Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires), Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba), López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), y Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe): de resolución. Expresar preocupación por la situación que atraviesan los delegados de la asociación docente ADEMYS, ante el intento de impugnación de su representación gremial por parte del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.705-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4931. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales a los ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, señores Héctor Timerman y Julio De Vido, sobre la nota emitida por el gobierno de la República de Chile a raíz del proyecto argentino de construcción y licitación de un megaacueducto en el lago binacional Buenos Aires - Carrera y la presunta violación de tratados y protocolos internacionales vinculados a la protección del medio ambiente antártico y recursos hídricos y otras cuestiones conexas (5.706-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Obras Públicas / Asuntos Constitucionales.
- 6.4932. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el siniestro del Lear Jet 35, matrícula LV-ZSZ, propiedad de la empresa Top Air S. A., ocurrido el día 19 de octubre de 2015 en el aeropuerto de San Fernando, provincia de Buenos Aires (5.707-D.-15). Transportes.
- 6.4933. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intimación de los bonistas privados tenedores de bonos soberanos argentinos con ley europea al Bank of New York Mellon –BONY–, y otras cuestiones conexas (5.708-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4934. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar adhesión por las conclusiones del Oprenar, conformado por diversas universidades argentinas, donde se señala que la República Argentina se ha transformado en un país de fabricación de drogas, y otras cuestiones conexas (5.709-D.-15). Educación.
- 6.4935. Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe), Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe), Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe), Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe), y Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Expresar repudio por el incumplimiento del testamento por parte de la Fundación Honorio Bigand, de asistencia y desarrollo solidario, que está impidiendo el reconocimiento al derecho histórico de los colonos a ocupar los campos de Bigand, en la provincia de Santa Fe (5.712-D.-15). Legislación General.
- 6.4936. Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe), Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), Rasino, Élica Elena

- (Partido Socialista) (Santa Fe), Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe), Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe), y Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los principales objetivos para la que fue creada la Fundación Honorio Bigand, de asistencia y desarrollo solidario, y otras cuestiones conexas (5.713-D.-15). Legislación General.
- 6.4937. Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Establecimientos que comercialicen ropa con la bandera de otro país. Establécese la obligación de contar con prendas similares con la bandera argentina (5.714-D.-15). Comercio / Industria.
- 6.4938. Comelli, Alicia Marcela (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de ley. Régimen especial de incentivo fiscal al turismo en diversas localidades de las provincias del Neuquén y Río Negro. Creación (3.814-D.-11, reproducido) (5.715-D.-15). Turismo / Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4939. Comelli, Alicia Marcela (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Centro Universitario de Villa La Angostura –CUVA–, proyecto llevado a cabo por una conjunción de distintos actores sociales, en coordinación con la Universidad Nacional de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén (5.716-D.-15). Educación.
- 6.4940. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Tonelli, Pablo Gabriel (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales al jefe de Gabinete de Ministros, Aníbal Fernández, ante las comisiones de Comunicaciones... y Libertad de Expresión de la Honorable Cámara, sobre la decisión administrativa 960/15 del 5 de octubre de 2015, en la que amplía el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2015 en el área de publicidad y propaganda (5.717-D.-15). Comunicaciones... / Libertad de Expresión.
- 6.4941. Carlotto, Remo Gerardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Informe anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en la República Argentina –Año 2015–. Apruébase (5.718-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- (Trámite Parlamentario N° 146.)

8

## COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.601. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.382-D.-15 (5.679-D.-15). Familia...
- 8.602. Ianni: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.245-D.-15 (5.688-D.-15). Legislación General.
- 8.603. Elorriaga: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.633-D.-15 (5.704-D.-15). Seguridad Interior.
- 8.604. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.692-D.-15 (5.710-D.-15). Legislación Penal.
- 8.605. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.560-D.-15 (5.711-D.-15). Acción Social y Salud Pública.

10

## PARTICULARES

- 10.136. Settembrini Giaccone, Carlos: pide el pronto tratamiento de los expedientes 1.079-D.-15 y 1.380-D.-15, sobre solicitar una pensión mensual y vitalicia para los bomberos voluntarios de la República Argentina (136-P.-15). A sus antecedentes, Previsión y Seguridad Social.

11

## BOLETÍN N° 36

1 bis

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- 1bis.14. Mensaje 1.094/15 de fecha 28 de octubre de 2015 comunicando el decreto de necesidad y urgencia 2.226 por el cual se traslada, con

carácter excepcional, sólo para este año, el feriado nacional establecido para el día 20 de noviembre de 2015, al día 27 de noviembre de 2015 (16-J.G.M.-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122 (Trámite Parlamentario N° 148).

2

## SENADO

## 2.1. Proyectos en revisión:

- 2.1.83. (C.D.-162/15) (28/10/15) Proyecto de ley por el cual se crea la ley de honorarios profesionales de abogados, procuradores y auxiliares de la justicia nacional y federal y se deroga la ley 21.839 (114-S.-15). Justicia / Legislación General.
- 2.1.84. (C.D.-163/15) (28/10/15) Proyecto de ley por el cual se instituye el 5 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Integración Latinoamericana (115-S.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Educación / Legislación General.
- 2.1.85. (C.D.-165/15) (28/10/15) Proyecto de ley por el cual se establece la ley de presupuestos mínimos de protección ambiental de la calidad acústica (116-S.-15). Recursos Naturales... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.86. (C.D.-166/15) (28/10/15) Proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional el consumo de frutas y hortalizas frescas (117-S.-15). Agricultura y Ganadería / Acción Social y Salud Pública.
- 2.1.87. (C.D.-167/15) (28/10/15) Proyecto de ley por el cual se establece una prueba formal de pesquisa de trastornos inaparentes del desarrollo a todo niño hasta los seis años de edad que habite en el territorio de la República Argentina (118-S.-15). Discapacidad / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 148.)

## 2.3. Sanciones definitivas:

- 2.3.24. (C.D.-155/15) (28/10/15) Proyecto de ley en revisión por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias; del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos; y hasta el 31 de diciembre de 2025 el gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos (10-P.E.-15). Ley 27.199.
- 2.3.25. (C.D.-156/15) (28/10/15) Proyecto de ley en revisión por el cual se proroga hasta el 31 de diciembre de 2017 la vigencia de la ley 26.204, de emergencia pública (11-P.E.-15). Ley 27.200.

2.3.26. (C.D.-157/15) (28/10/15) Proyecto de ley en revisión del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal del año 2016 (15-J.G.M.-15). Ley 27.198.

2.3.27. (C.D.-158/15) (28/10/15) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Ente Nacional de Desarrollo Deportivo –ENADED– (4.988-D.-15). Ley 27.201.

2.3.28. (C.D.-159/15) (28/10/15) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 20.655, de deporte (4.987-D.-15). Ley 27.202.

2.3.29. (C.D.-160/15) (28/10/15) Proyecto de ley en revisión por el cual se establece un marco legal para la actividad actoral en todas sus ramas (9-P.E.-15). Ley 27.203.

2.3.30. (C.D.-161/15) (28/10/15) Proyecto de ley en revisión sobre la implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de educación superior. Modificación de la ley 24.521 (1.407-D.-13). Ley 27.204.

2.3.31. (C.D.-164/15) (28/10/15) Proyecto de ley en revisión por el cual se amplía el plazo de presentación de la solicitud del beneficio extraordinario para las víctimas del atentado terrorista contra la sede de la embajada del Estado de Israel (1-P.E.-15). Ley 27.205.

2.3.32. (C.D.-168/15) (28/10/15) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el Código Penal respecto de establecer la imprescriptibilidad de la acción penal en los delitos contra la integridad sexual cuando las víctimas sean menores de edad (42-S.-15). Ley 27.206.

## 2.4. Comunicaciones:

- 2.4.30. (C.D.-169/15) (30/10/15) Solicita la cesión del recinto de esta Honorable Cámara para el día 4 de noviembre de 2015 a las 11 horas a efectos de cumplimentar los artículos 120, 150 y 151 del Código Electoral Nacional y atento a lo dispuesto por el artículo 96 de la Constitución Nacional (113-S.-15). A la Presidencia.

3

## PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

## 3.2. Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores:

- 3.2.15. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires): de ley. Reserva Na-

- tural Bosques de Ciudad Evita, en la Matanza, provincia de Buenos Aires. Creación (5.331-D.-15). Legislación General / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda (resuelto en expediente 5.460-D.-15).
- 3.2.16. Cortina, Roy (Partido Socialista) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Marco regulatorio de políticas públicas frente al cambio climático (5.717-D.-12, reproducido) (2.764-D.-14). Recursos Naturales... (resuelto en expediente 5.721-D.-15).
- 3.2.17. Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); González, Verónica (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego); Balcedo, María Ester (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Soto, Gladys Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco), y Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Estrategia y plan nacional de cambio climático. Régimen de presupuestos mínimos (3.422-D.-14). Recursos Naturales... (resuelto en expediente 5.721-D.-15).

## 4

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:  
Recursos Naturales..., el siguiente dictamen:
- 4.1.196. En los proyectos de ley del señor diputado Cortina y de los señores diputados Rubín, Pedrini y Rivas, y las señoras diputadas González (V.), Balcedo y Soto sobre estrategia y plan nacional de cambio climático. Presupuestos mínimos (2.764-D.-14) y (3.422-D.-14).

(Al orden del día.)

## 5

## DICTÁMENES OBSERVADOS

(Artículo 113 del reglamento)

- 5.48. Tonelli: formula observaciones al Orden del Día N° 2.393, de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y Legislación del Trabajo (48-D.O.-15). Orden del Día / Acción Social y Salud Pública / Legislación del Trabajo.
- 5.49. De Mendiguren: formula observaciones al Orden del Día N° 2.398 de la Comisión de Legislación del Trabajo (49-D.O.-15). Orden del Día / Legislación del Trabajo.
- 5.50. Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 2.400 de la Comisión de Legis-

lación del Trabajo (50-D.O.-15). Orden del Día / Legislación del Trabajo.

- 5.51. Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 2.397 de la Comisión de Legislación del Trabajo y Familia... (51-D.O.-15). Orden del Día / Legislación del Trabajo / Familia...
- 5.52. Carrizo (A. C.): formula observaciones al Orden del Día N° 2.533 de las comisiones de Legislación General, Familia... y Presupuesto y Hacienda (52-D.O.-15). Orden del Día / Legislación General / Familia... / Presupuesto y Hacienda.

## 6

## DIPUTADOS

- 6.4942. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires), Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe), Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires), y Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la agresión de efectivos de la Policía contra el diputado nacional Julio Martínez y vecinos de Famatina, provincia de La Rioja, cuando se manifestaban contra la megaminería (5.719-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4943. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires), Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires), y Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la muerte del dirigente social Ángel Verón, cuando reclamaba políticas de vivienda y trabajo al gobierno chaqueño (5.720-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.4944. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el accidente ocurrido el 29 de septiembre de 2015 en la base aérea de Villa Reynolds, provincia de San Luis, que le costara la vida al suboficial principal Luis David Peñaloza (5.722-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.4945. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Expresar beneplácito por la trayectoria del ex tenista Luis Gustavo Lobos, oriundo de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires (5.723-D.-15). Deportes.
- 6.4946. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. De-



- clarar de interés de la Honorable Cámara el 135° aniversario del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires –GEBA–, a celebrarse el 11 de noviembre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.724-D.-15). Deportes.
- 6.4947. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional de la Navidad del Litoral, a realizarse en el mes de diciembre de 2015 en la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones (5.725-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4948. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Expresar beneplácito por la destacada actuación de los deportistas a nivel nacional e internacional, pertenecientes al Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires –GEBA–, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.726-D.-15). Deportes.
- 6.4949. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el conflicto laboral suscitado en la fábrica EFACEC Argentina S.A., ubicada en la provincia de Córdoba (5.729-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.4950. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las denuncias y/o reclamos de la población, como consecuencia de problemas causados por productos alimenticios que se hayan retirado en forma preventiva del mercado, en el período que abarca desde el 1° de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2015 (5.730-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4951. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reglamentar la ley 27.071, de incorporación al Programa Médico Obligatorio de la cobertura total para personas ostomizadas (5.731-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4952. Segarra, Adela Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Presupuestos mínimos para el uso sustentable de envases y gestión integral de sus residuos. Régimen (1.859-D.-13, reproducido) (5.732-D.-15). Industria / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4953. Segarra, Adela Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Igualdad de oportunidad educativa para madres y padres que cursen sus estudios en establecimientos educativos (4.158-D.-13, reproducido) (5.733-D.-15). Educación / Familia...
- 6.4954. Mestre, Diego Matías (UCR) (Córdoba): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones, medidas y procedimientos de comunicación, promoción, fomento y control estipulado en el artículo 29 de la ley 24.449, de tránsito, sobre las condiciones de seguridad en motocicletas (5.734-D.-15). Transportes.
- 6.4955. Oliva, Cristian Rodolfo (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), Abdala de Matarazzo, Norma Amanda (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), Pastoriza, Mirta Ameliana (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), Herrera, José Alberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), Juárez, Manuel Humberto (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), Navarro, Graciela (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero), y Ruiz, Aída Delia (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 50° aniversario de Canal 7 de la provincia de Santiago del Estero, a celebrarse el 30 de octubre de 2015 (5.735-D.-15). Comunicaciones...
- 6.4956. Feletti, Roberto José (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Instituto de Presupuesto y Finanzas. Creación en la órbita de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara (5.736-D.-15). Presupuesto y Hacienda / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.4957. Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe), Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires), Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe), y Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la proyección adaptada con audiodescripción para personas con discapacidad visual de la película *Corazón de león*, a proyectarse el día 31 de octubre de 2015 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.737-D.-15). Discapacidad.

- 6.4958. Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe), Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires), Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Cucovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe), y Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la política pública de inclusión y accesibilidad orientada a personas con discapacidad de la sala El Cairo Cine Público, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.738-D.-15). Discapacidad.
- 6.4959. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires), Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), De Gennaro, Víctor Norberto (Unidad Popular) (Buenos Aires), Moyano, Juan Facundo (Frente Renovador) (Buenos Aires), Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe), Santín, Eduardo (Movimiento Nacional Alfonsinista) (Buenos Aires), y Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza): de ley. Personal bajo contrato del Instituto Nacional de Tecnología Industrial –INTI–. Se dispone el pase a planta permanente (5.739-D.-15). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4960. Gutiérrez, Héctor María (UCR) (Buenos Aires): de ley. Seguros –ley 17.418–. Modificación de los artículos 56 y 118, sobre plazo de pronunciamiento por parte del asegurador y de acción contra el asegurador, respectivamente (5.740-D.-15). Economía / Legislación General.
- 6.4961. Gutiérrez, Héctor María (UCR) (Buenos Aires): de ley. Seguros –ley 17.418–. Modificación del artículo 58, sobre propuesta de adecuación de los plazos de prescripción (5.741-D.-15). Economía / Legislación General.
- 6.4962. Gutiérrez, Héctor María (UCR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Pedagógicas que se desarrollan anualmente durante el mes de septiembre en Florencio Varela, provincia de Buenos Aires (5.742-D.-15). Educación.
- 6.4963. Gutiérrez, Héctor María (UCR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar los estudios pertinentes para la utilización de medicamentos ricos en cannabidiol, derivado de la marihuana, para el tratamiento de la epilepsia refractaria (5.743-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4964. D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos): de ley. Código Procesal Penal de la Nación –ley 27.063–. Modificación del artículo 240, sobre nulidad de sobreseimientos dictados en causas vinculadas a delitos cometidos en ejercicio de la función pública, que presenten vicios formales, sustanciales o error judicial (5.744-D.-15). Legislación Penal.
- 6.4965. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Expresar beneplácito por la participación de la ciclista misionera Mariela Delgado, al ser la primera deportista de la historia en competir en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Toronto en el año 2015, Canadá (5.745-D.-15). Discapacidad.
- 6.4966. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Expresar beneplácito por la participación de deportistas misioneros en el Campeonato Internacional de Yáchtin “Semana de Buenos Aires”, realizado los días 3, 4, 10, 11 y 12 de octubre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.746-D.-15). Deportes.
- 6.4967. Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de declaración. Expresar beneplácito por la trayectoria deportiva del piloto de competición de turismo nacional Fabrizio Pessino, oriundo de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (5.747-D.-15). Deportes.
- 6.4968. Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Campaña Parlamentaria Global para Terminar con el Matrimonio Infantil Forzado, apoyado por parlamentarios que integran la Red Parlamentarios por la Acción Global (5.752-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4969. Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945–. Modificación, sobre obligatoriedad de votar de las personas condenadas, personas procesadas que se encuentren cumpliendo prisión preventiva y personas que se encuentren dentro del país a más de 500 km de distancia del

- lugar de emisión de su voto. Derogación del inciso 2 del artículo 19 del Código Penal de la Nación (5.753-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Legislación Penal.
- 6.4970. Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo diponga las medidas necesarias para reglamentar la ley 26.928, de protección integral para personas trasplantadas (5.754-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.4971. Aguad, Oscar Raúl (UCR) (Córdoba): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la operatoria implementada por el Banco Central de la República Argentina –BCRA–, tendiente a intensificar las operaciones de venta de dólares en el mercado de futuros, realizadas en el Mercado a Término de Rosario S.A. –ROFEX– y en el Mercado Abierto Electrónico –MAE– (5.755-D.-15). Finanzas.
- 6.4972. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Expresar beneplácito por el 102° aniversario de la Escuela Provincial N° 20 “Francisco Narciso Laprida”, celebrado el 27 de septiembre de 2015 en la localidad de San José, provincia de Misiones (5.757-D.-15). Educación.
- 6.4973. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Expresar beneplácito por el 75° aniversario de la Escuela Provincial N° 298 “Salvador Simsolo”, celebrado el 15 de octubre de 2015 en Posadas, provincia de Misiones (5.758-D.-15). Educación.
- 6.4974. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Expresar beneplácito por el centenario de la Escuela Provincial N° 71 “María Auxiliadora”, celebrado el 7 de octubre de 2015 en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones (5.759-D.-15). Educación.
- 6.4975. Leverberg, Stella Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Expresar beneplácito por el 25° aniversario de la Escuela Provincial de Enseñanza Técnica N° 14 –EPET N° 14– celebrado el día 9 de octubre de 2015 en la localidad de Capióvi, provincia de Misiones (5.760-D.-15). Educación.
- (Trámite Parlamentario N° 147.)
- 6.4976. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara. Modificación del artículo 61 e incorporación del artículo 101 septies, sobre creación y competencia de la Comisión Permanente Desafíos del Futuro, respectivamente (5.772-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4977. Rogel, Fabián Dulio (UCR) (Entre Ríos), Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis), y Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la explotación de hidrocarburos no convencionales (5.773-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.4978. Oporto, Mario Néstor (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incluir al Parque Pereyra Iraola dentro del patrimonio histórico, arquitectónico, cultural y ambiental de la provincia de Buenos Aires (5.774-D.-15). Cultura.
- 6.4979. De Mendiguren, José Ignacio (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXI Conferencia Industrial de la Unión Industrial Argentina: “La Argentina productiva para la próxima década”, a celebrarse el día 14 de diciembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.775-D.-15). Industria.
- 6.4980. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta): de ley. Comisión Bicameral de Resolución del Conflicto Limitrofe entre las Provincias de Salta y Catamarca. Creación (5.776-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4981. Junio, Juan Carlos Isaac (Solidario SI) (Ciudad de Buenos Aires), y Heller, Carlos Salomón (Solidario SI) (Ciudad de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés el libro *Del no al ALCA a Unasur. Diez años después de Mar del Plata* (5.777-D.-15). Cultura.
- 6.4982. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades de la plataforma nanopymes en el ámbito del Programa de Fortalecimiento de la Competitividad de las PYME y creación de empleo en Argentina (5.778-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

- 6.4983. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades de investigación paleontológica, difusión de conocimientos y exhibiciones de restos fósiles que se realizan en el ámbito del Museo Paleontológico “Egidio Feruglio” –MEF–, de la provincia del Chubut (5.779-D.-15). Cultura.
- 6.4984. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para develar la real situación del velero de bandera costarricense “Maratonga”, tripulado por los ciudadanos argentinos Raúl Oscar Enríquez, Raúl Echevarría y Pablo Sebastián Enríquez, que, navegando aguas del Atlántico norte en zona de territorio británico de ultramar islas Bermudas, perdió comunicación desde el día 26 de junio de 2015, y otras cuestiones conexas (5.781-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4985. Tomas, Héctor Daniel (Frente para la Victoria - Pj) (San Juan); Pais, Juan Mario (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut) y Dato, Alfredo Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán): de ley. Digesto Jurídico Argentino – ley 26.939–. Modificaciones (5.782-D.-15). Bicameral Permanente del Digesto Jurídico Argentino (ley 26.939).
- 6.4986. Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Depetri, Edgardo Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Incorporación del artículo 161 bis, sobre régimen extraordinario de licencia laboral por enfermedad terminal o accidente grave inculpable de familiar a cargo (5.783-D.-15). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.4987. Bardeggia, Luis María (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro) y Avoscan, Herman Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la puesta en funcionamiento de la central hidroeléctrica de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro (5.784-D.-15). Energía y Combustibles.
- (Trámite Parlamentario N° 148.)
- 8
- COMUNICACIONES DE DIPUTADOS
- 8.606. Giménez (P. V.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.722-D.-15 (5.727-D.-15). Defensa Nacional.
- 8.607. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.478.-D.-15 (5.728.-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 8.608. Brawer: comunica su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda (5.748.-D.-15). Sobre tablas.
- 8.609. Bianchi (M. C): comunica su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda (5.749-D.-15). Sobre tablas.
- 8.610. Rasino, Duclós, Troiano, Cuccovillo, Binner y Barchetta: solicitan el retiro del proyecto de resolución de su autoría (5.737-D.-15) sobre declarar de interés de la Honorable Cámara la proyección adaptada con audio-descripción para personas con discapacidad visual de la película *Corazón de león*, a proyectarse el 31 de octubre de 2015 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.756-D.-2015). Sobre tablas (T. P. N° 147).
- 8.611. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.093-D.-15 (5.761-D.-15). Familia...
- 8.612. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.715-D.-14 (5.762-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.613. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.150-D.-14 (5.763-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 8.614. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 8.017-D.-14 (5.764-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 8.615. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 7.859-D.-14 (5.765-D.-15). Seguridad Interior.
- 8.616. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 7.627-D.-14 (5.766-D.-15). Energía y Combustibles.
- 8.617. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 7.626-D.-14 (5.767-D.-15). Transportes.
- 8.618. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.378.-D.-14 (5.768.-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 8.619. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.314-D.-14 (5.769-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 8.620. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 9.086-D.-14 (5.770-D.-15). Legislación Penal.
- 8.621. De Ferrari Rueda: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.744-D.-15 (5.771-D.-15). Legislación Penal.



- 8.622. Harispe: comunica su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda (5.780-D.-15). Sobre tablas.

9

## OFICIALES VARIOS

- 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:
- 9.1.164. Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 339/15 en la que adhiere al proyecto 965-D.-15, sobre proceder a iluminar y señalizar la ruta nacional 35 desde la rotonda con el camino Parque Sesquicentenario hasta la calle Lucía Miranda (171-O.V.-15). A sus antecedentes, Transportes.
- 9.1.165. Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración 5/15 en la que expresa beneplácito por la aprobación en la Organización de Naciones Unidas de la resolución sobre reestructuración de deuda soberana (172-O.V.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 9.1.166. Honorable Concejo Deliberante de Colón, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 66/15 en la que expresa preocupación por el derrame de combustible que se produjo en la zona próxima a la toma de agua de O.S.E. de la ciudad de Paysandú, provincia de Entre Ríos (173-O.V.-15). Recursos Naturales...
- 9.1.167. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración en la que expresa su apoyo al proyecto de ley 4.883-D.-14 sobre establecer un régimen sobre extinción de dominio y repatriación de bienes provenientes o empleados para la comisión de actividades ilícitas vinculadas al narcotráfico (174-O.V.-15). A sus antecedentes, Legislación General.
- 9.1.168. Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración

1.758 en la que solicita se modifiquen las regulaciones impuestas en la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación referidas al denominado camino de sirga (175-O.V.-15). Legislación General.

- 9.1.169. Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la comunicación 29 en la que recomienda se modifique el artículo 1.974 de la ley 26.994, Código Civil y Comercial de la Nación (176-O.V.-15). Legislación General.
- 9.1.170. Honorable Concejo Deliberante de General Alvear, provincia de Mendoza: remite copia de la resolución 3.975/15 en la que solicita se establezca como único Día del Padre en toda la República Argentina al 24 de agosto de cada año (177-O.V.-15). Legislación General.
- 9.1.171. Auditoría General de la Nación: remite copia del proyecto de ley en el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación con destino a la Auditoría General de la Nación el inmueble propiedad de la señora Ana María Castells (178-O.V.-15). Asuntos Constitucionales.

10

## PARTICULARES

- 10.137. Asociación de Anticuarios y Amigos de San Telmo: expresa su adhesión al proyecto de ley de autoría del señor diputado Asseff que declara patrimonio cultural argentino a la Feria de San Pedro Telmo (137-P.-15). A sus antecedentes, 5.122-D.-15. Cultura.
- 10.138. Comisión Civil de Ex Detenidos Políticos de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires: reitera pedido sobre establecer el 24 de marzo de cada año como Día de los Sobrevivientes del Terrorismo de Estado (138-P.-15). A sus antecedentes, 104-P.-15. Derechos Humanos y Garantías.

12

## BOLETÍN N° 37

I

## PODER EJECUTIVO

- 1.14. Mensaje 2.330 del 5 de noviembre de 2015, por el cual se prorrogan las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación hasta el 9 de diciembre de 2015 (14-P.E.-15). A la Presidencia.
- 1.15. Mensaje 2.328 del 5 de noviembre de 2015 y proyecto de ley por el que se declara de

interés nacional el desarrollo de la exploración y explotación del carbón mineral y sus derivados como recurso para la generación de energía eléctrica. Creación de la empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales Sociedad del Estado –YCF S.E.– (15-P.E.-15). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 151.)

## 1 bis

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

1bis.15. En el mensaje 1123 del 2 de noviembre de 2015, comunicando el decreto de necesidad y urgencia 2.229 por el que se restablece la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones establecido en el artículo 1° de la ley 23.018, de exportaciones (17-J.G.M.-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122– (T. P. N° 149).

## 2

## SENADO

## 2.4. Comunicaciones:

2.4.31. (C.D.-170/15) (3/11/2015) Remite copia del decreto D.P.P.-86/15 por el que se designa al señor senador Juan Manuel Abal Medina para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–, en reemplazo de la senadora nacional Marina Riofrio (119-S.-15). A la Presidencia.

## 3

## PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

3.2. Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores:

3.2.18. Basterra, Luis Eugenio (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de ley. Especie *Crax fasciolata* conocida como moitu, mutu o motu. Se la declara monumento natural (7.035-D.-12, reproducido) (59-D.-14). Recursos Naturales... (Resuelto en expediente 5.795-D.-15.)

## 4

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Familia..., Justicia y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

4.1.197. En los proyectos de ley de la señora diputada Risko y el de los señores diputados Linares, Peralta, Duclós, Troiano y Carrizo (A. C.), sobre casas refugio y Red Nacional de Refugios para mujeres víctimas de violencia y de violencia de género. Creación. Y han tenido a la vista el pro-

yecto de ley de las y los señores diputados Linares, Ciciliani, Fiad, Riestra y Duclós; y González (G.) sobre Red Nacional de Refugios para atención y albergue a las mujeres e hijos de víctimas de violencia. Creación - expedientes 7.502-D.-14 y 7.908-D.-14 respectivamente (9.905-D.-14) (2.268-D.-15).

Justicia y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

4.1.198. En el proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género, en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (96-S.-15).

Relaciones Exteriores y Culto, el siguiente dictamen:

4.1.199. En el proyecto de ley en revisión por el que se declaran de orden público los Principios básicos de los procesos de reestructuración de la deuda soberana, aprobados el 10 de septiembre de 2015 por resolución A/RES/69/319 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (94-S.-15).

Comunicaciones... y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

4.1.200. En el proyecto de ley en revisión por el que se declara de interés nacional el desarrollo de la industria satelital (111-S.-15).

Energía y Combustibles y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

4.1.201. En el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 7° de la ley 23.966, de impuesto a la transferencia a los combustibles líquidos, ampliando la exención al partido de Patagones, provincia de Buenos Aires, y al departamento de Malargüe, provincia de Mendoza (35-S.-15).

Cultura y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:

4.1.202. En el proyecto de ley del señor diputado Domínguez por el que se instituye la semana de homenaje del Bicentenario de la Independencia argentina 1816-2016, a partir del día 3 de julio de 2016; y se han tenido a la vista los siguientes expedientes: 405-D.-14 (reproducido) de la señora diputada Bianchi (I. M.); 9.825-D.-14 de los señores diputados Sacca, Casañas, Cano y Dato y las señoras diputadas Gallardo, Semhan, Burgos y Toledo; 1.729-D.-15 de la señora

- diputada Bianchi (I. M.) y 4.429-D.-15 del señor diputado Asseff (3.936-D.-15).
- 4.1.203. En el proyecto de ley del señor diputado Vilariño por el que se declara monumento histórico nacional al edificio de la casona del “Alto Molino”, inmueble donde funciona el Mercado Artesanal, ubicado en la ciudad de Salta, provincia de Salta (3.968-D.-15).
- 4.1.204. En el proyecto de ley de la señora diputada García, Andrea, por el que se declara monumento histórico nacional al “ex Instituto Saturnino Enrique Unzué”, ubicado en la calle Jujuy 77 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, el cual tendrá por objeto funcionar como centro cultural, educativo y de turismo social para niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y sus familias (5.214-D.-15).
- Deportes, el siguiente dictamen:
- 4.1.205. En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley en revisión por el cual se establece el derecho de formación deportiva (646-D.-14) (4.911-D.-14).
- Cultura y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:
- 4.1.206. En el proyecto de ley del señor diputado Giustozzi por el que se declara lugar histórico nacional a la casa donde vivió el escritor Jorge Luis Borges, sita en la calle Diagonal Brown 301 de la ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires (1.152-D.-15).
- 4.1.207. En el proyecto de ley de la señora diputada García (M. T.) y el señor diputado Moreno por el que se declara monumento histórico nacional la casa de don Avelino Rolón, en la provincia de Buenos Aires (5.157-D.-15).
- 4.1.208. En el proyecto de ley de las señoras diputadas Bianchi (M. C.), Parrilli, Mendoza (M. S.), Giaccone, Mazure, Comelli, Fernández Sagasti, Giménez (P. V.), García (M. T.), Soria, Periy y Bidegain y de los señores diputados Oporto, Domínguez, Solanas (J. R.), Feletti, Recalde, Arregui, Kunkel, Rivas y Raimundi sobre régimen de la Biblioteca Nacional “Dr. Mariano Moreno” (5.240-D.-15) (5.295-D.-15) (5.296-D.-15) (5.297-D.-15) (5.298-D.-15) (5.299-D.-15) (5.326-D.-15).
- Educación y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.209. En el proyecto de ley del señor diputado Domínguez y otros señores diputados por el que se crea la Universidad Nacional de la Cuenca del Salado con sede central en el distrito de Cañuelas, provincia de Buenos Aires (2.489-D.-15).
- Cultura, Relaciones Exteriores y Culto y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.210. En el proyecto de ley de los señores diputados Santillán, Cabandié, Gómez Bull, Cleri, Pérez (M. A.) y Pietragalla Corti y de las señoras diputadas González (J. V.), Alonso (M. L.), Carrillo, Fernández Sagasti y Mendoza (M. S.), por el que se declara monumento histórico nacional al predio y edificio de la iglesia de la Inmaculada Concepción de Graneros, ubicada en la ciudad de Graneros, provincia de Tucumán (9.254-D.-14).
- 4.1.211. En el proyecto de ley de los señores diputados Santillán, Gómez Bull, Cleri, Pérez (M. A.) y Pietragalla Corti y de las señoras diputadas González (J. V.), Alonso (M. L.), Carrizo (N. M.), Carrillo y Fernández Sagasti, por el que se declara monumento histórico nacional al predio y edificio de la iglesia San José de Bella Vista, ubicada en la ciudad de Bella Vista, departamento de Leales, provincia de Tucumán (9.255-D.-14).
- Justicia y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:
- 4.1.212. En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el que se crea un juzgado federal de primera instancia con competencia en lo criminal y correccional con asiento en la ciudad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires (22-S.-15).
- 4.1.213. En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el que se crea un juzgado federal de primera instancia N° 2 con asiento en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca con competencia en materia civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, de la seguridad social y en todas las cuestiones federales que no permanecen a cargo del Juzgado Federal N° 1 (23-S.-15).
- Justicia, los siguientes dictámenes:
- 4.1.214. En el proyecto de ley de la señora diputada Fernández Sagasti, Anabel y otros, referido a la Protección Integral para Prevenir,

- sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres –ley 26.485–, incorporación de los artículos 22 bis, 22 ter y 22 quáter sobre denuncia e intervención de los jueces (2.779-D.-14).
- 4.1.215. En el proyecto de resolución del señor diputado Tonelli por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Mundial de Justicia Constitucional, a realizarse del 25 al 28 de agosto de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.585-D.-15).
- 4.1.216. En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos por el que se expresa beneplácito por el acuerdo del convenio con el Superior Tribunal de Justicia –STJ– para la implementación de un protocolo único de atención a víctimas en caso de delitos contra la integridad sexual, articulado entre los ministerios de Gobierno, de Salud, y el Poder Judicial en la provincia del Chaco (4.330-D.-15).
- Justicia y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.217. En el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado por el cual se crea la Defensoría Pública Oficial N° 2 con asiento en la ciudad capital de la provincia del Neuquén para actuar juntamente con los juzgados federales existentes (81-S.-14).
- Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:
- 4.1.218. En el proyecto de ley de la señora diputada De Ferrari Rueda y otros, sobre la pesificación de las obligaciones de dar sumas de dinero vencidas y a vencer en moneda extranjera de los estados provinciales, municipales y de las empresas del sector público y privado según la cotización oficial por cada dólar estadounidense o su equivalente en moneda extranjera (4.021-D.-15).
- Presupuesto y Hacienda y Peticiones, Poderes y Reglamento, el siguiente dictamen:
- 4.1.219. En el proyecto de resolución del señor diputado Feletti por el que se crea en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados un Instituto de Presupuesto y Finanzas en la órbita de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (5.736-D.-15).
- Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, los siguientes dictámenes:
- 4.1.220. En el mensaje 836 comunicando el dictado del decreto de necesidad de urgencia 1.775 del 26 de agosto de 2015 sobre modificación del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2015 (14-J.G.M.-15).
- 4.1.221. En el mensaje 1.094 de fecha 28 de octubre de 2015 comunicando el decreto de necesidad y urgencia 2.226 por el cual se traslada, con carácter excepcional, sólo para este año el feriado nacional establecido para el día 20 de noviembre de 2015, al día 27 de noviembre de 2015 (16-J.G.M.-15).
- 4.1.222. En el mensaje 1.123 del 2 de noviembre de 2015, comunicando el decreto de necesidad y urgencia 2.229 por el que se restablece la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones establecido en el artículo 1° de la ley 23.018, de exportaciones (17-J.G.M.-15).
- Población y Desarrollo Humano y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.223. En el proyecto de ley de la señora diputada Linares y otros señores diputados por el que se crea un plan de revitalización de los pueblos de la República Argentina (7.652-D.-14).
- Acción Social y Salud Pública y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:
- 4.1.224. En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se incorpora al Programa Médico Obligatorio –PMO– la cobertura de leche medicamentosa para consumo de quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna –APLV– y desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales eosinófilos y han tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Gervasoni sobre el mismo tema - expediente 4.746-D.-15 (1.352-D.-13) (2.511-D.-13) (1.329-D.-14) (6.553-D.-13) (1.796-D.-14) (5.716-D.-14).
- 4.1.225. En el proyecto de ley de la señora diputada Balcedo y otros señores diputados, el proyecto de ley de la señora diputada Bianchi (I.), el proyecto de ley del señor diputado Rubín y otros señores diputados, y el proyecto de ley del señor diputado Vaquié y otros señores diputados sobre diagnóstico y tratamiento de la trombofilia (2.517-D.-15) (1.844-D.-15) (2.375-D.-15) (3.482-D.-15) (5.286-D.-15).



- Cultura, Educación y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.226. En el proyecto de ley de la señora diputada Caselles, por el que se declara monumento histórico nacional al Colegio Nacional “Monseñor Doctor Pablo Cabrera”, ubicado en la ciudad capital de la provincia de San Juan (2.623-D.-15).
- Discapacidad, Justicia y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.227. En el proyecto de ley del señor diputado Donkin, por el cual se crea el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia –ADAJUS– (8.580-D.-14).
- Discapacidad y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.228. En el proyecto de ley de los señores diputados Guccione, Donkin y Rivas, y de la señora diputada Puiggrós, sobre concesiones en favor de personas discapacitadas en toda sede administrativa del Estado nacional – ley 24.308–, modificaciones (5.565-D.-14).
- Derechos Humanos y Garantías, y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.229. En el proyecto de ley de los señores diputados Pietragalla Corti, Santillán, Carrizo (N. M.), Cleri, Mendoza (M.), González (J. V.), Alonso (M. L.), Cabandié, Carlotto, Pérez Martín, Gómez Bull, Fernández Sagasti y Larroque, por el que se crea, en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Archivo Nacional de la Memoria y Centro Cultural de la Memoria “Haroldo Conti” (1.523-D.-15).
- Educación y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:
- 4.1.230. En el proyecto de ley del señor diputado Gill, sobre ley nacional de archivos universitarios (1.701-D.-15).
- 4.1.231. El proyecto de ley en revisión por el cual se establecen las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos y privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la Jornada Educar en Igualdad: “Prevención y erradicación de la violencia de género”; teniendo a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Comelli, expediente 753-D.-15; el proyecto de ley de la señora diputada Donda Pérez y otros señores diputados, expediente 1.116-D.-15; el proyecto de resolución de la señora diputada Linares y otros señores diputados, expediente 1.111-D.-15, y el expediente 45-P.-15, promovido por la Federación Argentina LGBT y la Mesa Nacional por la Igualdad (67-D.-15).
- Educación, Recursos Naturales... y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.232. En los proyectos de ley de la señora diputada Puiggrós y otros señores diputados, del señor diputado Aguilar y otros señores diputados, del señor diputado Riestra y otros señores diputados, de la señora diputada Caselles y del señor diputado Casañas sobre ley de educación ambiental (1.006-D.-14) (1.314-D.-14) (1.490-D.-14) (1.516-D.-14) (1.531-D.-14) (1.532-D.-14) (1.982-D.-14) (2.090-D.-14) (2.471-D.-14) (8.573-D.-14) (2.201-D.-15).
- Agricultura y Ganadería, Presupuesto y Hacienda y Economía y Desarrollo Regional, el siguiente dictamen:
- 4.1.233. En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley en revisión sobre incorporación al artículo 1° de la ley 25.422, para la recuperación de la ganadería ovina entre las actividades comprendidas por el régimen, la producción de camélidos sudamericanos –guanao y llama– cuando sea llevada a cabo por productores mixtos que realizan un trabajo productivo entre éstos y los ovinos (7.162-D.-13).
- Cultura y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.234. En el proyecto de ley del señor diputado Fiad y la señora diputada Burgos, por el que se declara monumento histórico nacional al monumento erigido en homenaje a los héroes de la Independencia nacional, que se encuentra ubicado en la colina de Santa Bárbara, de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy (3.366-D.-15).
- Relaciones Exteriores y Culto, y Turismo, el siguiente dictamen:
- 4.1.235. En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueban las modificaciones de los estatutos de la Organización Mundial del Turismo aprobadas en las resoluciones A/RES/511-XVI- y A/RES/512 -XVI-, ambas adoptadas en la decimosexta reunión de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, celebrada en la ciudad de Dakar, República de Senegal, entre

el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2005 (59-S.-15).

Justicia y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

- 4.1.236. Proyecto de ley en revisión por el cual se sustituye el artículo 1° de la ley 25.959, de creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa (137-S.-14).

Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

- 4.1.237. En el proyecto de ley del señor diputado Aguilar, por el que se modifican los artículos 40 y 41 de la ley 18.345 –Ley de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo–, sobre honorarios de auxiliares de la justicia y exención de gravámenes fiscales y beneficio de gratuidad respectivamente; y los artículos 20 y 277 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre gratuidad y exención de gravámenes, y pago en juicio respectivamente (8.097-D-14).

Legislación del Trabajo, los siguientes dictámenes:

- 4.1.238. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados, por el que se incorpora el título XII bis –artículos 255 ter a 255 duodocies– en el Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre la estabilidad absoluta (9.250-D.-14).
- 4.1.239. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados, por el que se incorpora el artículo 213 bis en el Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre presunción de despido discriminatorio por accidente o enfermedad laboral (9.243-D.-14).
- 4.1.240. En el proyecto de ley venido en revisión, el proyecto de ley del señor diputado Díaz Roig y el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados, por los que se modifica el artículo 52 del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre registro diario de empleadores rubricado por el empleado al término de la jornada (97-S.-14); (2.068-D.-14) y (9.244-D.-14).

(Al orden del día.)

4.3. En los términos del artículo 114 del Reglamento:

Deportes, los siguientes dictámenes:

- 4.3.562. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.) por el que expresa beneplácito por la consagración de la Escuela Pública Digital –EPD– “Albert Einstein”, de la provincia de San Luis, como campeona nacional en el torneo de escuelas secundarias de ajedrez, desarrollado en la provincia de Formosa (5.639-D.-15).
- 4.3.563. En el proyecto de resolución de la señora diputada Conti, por el cual se expresa reconocimiento a los integrantes de la selección argentina de básquetbol, que ganaron el primer campeonato mundial en 1950 (5.663-D.-15).
- 4.3.564. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), por el que se expresa beneplácito por la consagración como campeón mundial del equipo puntano de pelota de goma, en México 2015 (5.677-D.-15).
- 4.3.565. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la disciplina deportiva fitness cultural, creada por María del Rosario Flor de Bañay, oriunda de Posadas, provincia de Misiones (5.391-D.-15).
- 4.3.566. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito por la trayectoria del ex tenista Luis G. Lobos, oriundo de Don Torcuato, provincia de Buenos Aires (5.723-D.-15).
- 4.3.567. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 35° aniversario del Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires –GEBA–, a celebrarse el día 11 de noviembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.724-D.-15) (5.726-D.-15).
- 4.3.568. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito por la participación de deportistas misioneros en el campeonato internacional de yáchtting Semana de Buenos Aires, realizado los días 3, 4, 10, 11 y 12 de octubre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.746-D.-15).
- 4.3.569. En el proyecto de declaración de la señora diputada Carrizo (N. M.) y otros señores diputados, por el que se expresa beneplá-

- cito y reconocimiento al equipo de maratonistas Tucumán Team Los Andes por su consagración como campeones 2015 en la carrera que une la provincia de San Juan, República Argentina, con la ciudad de La Serena, República de Chile (4.907-D.-15).
- 4.3.570. En el proyecto de declaración de la señora diputada Carrizo (N. M.) y otros señores diputados, por el que se expresa reconocimiento a la trayectoria del maratonista trasplantado Juan Pablo Juárez (4.908-D.-15).
- 4.3.571. En el proyecto de resolución de los señores diputados Toledo y Costa, por el que se expresa beneplácito por la actuación de los integrantes de la delegación de deportistas de Santa Cruz en la primera etapa de los juegos EPADE 2015, realizados en San Carlos de Bariloche y Esquel, provincia de Río Negro (2.910-D.-15).
- 4.3.572. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se expresa beneplácito por el 99° aniversario de la fundación del Club Sportivo Dock Sud, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (4.927-D.-15).
- 4.3.573. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se expresa beneplácito por la obtención de la Copa América por parte del seleccionado nacional de fútbol de salón el 30 de agosto de 2015 en Portoviejo, República de Ecuador (4.929-D.-15).
- 4.3.574. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se expresa beneplácito por el 107° aniversario de la fundación del Club Atlético Gimnasia y Esgrima de Mendoza (4.930-D.-15).
- 4.3.575. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), por el se expresa beneplácito por el logro del Campeonato Mundial IPO en press de banca y el Campeonato Panamericano GPA en powerlifting de los deportistas Gabriel Garrido y Sergio Barrientos realizado del 3 al 6 de septiembre de 2015 en la localidad brasileña de Veranópolis (4.954-D.-15).
- 4.3.576. En el proyecto de declaración del señor diputado Herrera (J. A.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el II Rally of Road Nacional de Navegación denominado "Desafío Santiago adentro" a realizarse del 10 al 13 de septiembre de 2015 en la provincia de Santiago del Estero (4.969-D.-15).
- 4.3.577. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), por el que se expresa beneplácito por la obtención del récord argentino en los 100 metros combinados, obtenido por la nadadora Valentina Arce, en el tercer match entre seleccionados del sur argentino, realizado del 11 al 13 de septiembre de 2015 en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa (4.999-D.-15).
- 4.3.578. En el proyecto de resolución del señor diputado Perotti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXVIII Concurso Argentino de Pesca del Surubí con Devolución a realizarse del 9 al 12 de octubre de 2015 en aguas del riacho correntoso, riacho San Jerónimo y río Paraná, provincia de Santa Fe (5.003-D.-15).
- 4.3.579. En los proyecto de resolución de la señora diputada Caselles, por los se expresa beneplácito por el desempeño de los atletas Damián Blaum, al obtener el segundo puesto, y Pilar Geijo por consagrarse tetracampeona en la Maratón Acuática Capri-Nápoles el 6 de septiembre de 2015 en Italia (5.116-D.-15) (5.117-D.-15).
- 4.3.580. En el proyecto de declaración de la señora diputada Gaillard, por el que se expresa beneplácito por la XXIV Fiesta Provincial del Dorado Entrerriano, a realizarse los días 2 y 3 de octubre de 2015 en la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos (5.260-D.-15).
- 4.3.581. En el proyecto de resolución del señor diputado Mac Allister, por el que se expresa beneplácito por el desempeño de la pesista pampeana Leticia Bertotto en el Campeonato Mundial de Levantamiento de Potencia de 2015, realizado en la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América (5.263-D.-15).
- 4.3.582. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXIV Edición de los Juegos de la Araucanía, que se realizan del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2015 en la provincia del Neuquén (5.341-D.-15).
- 4.3.583. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se expresa beneplácito por la actuación del deportista Andrés Castañeda al obtener la medalla de oro en el Panamericano de Taekwondo, disputado en Aguas Calientes, República de México (5.342-D.-15).

- 4.3.584. En el proyecto de resolución del señor diputado Sciutto, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Torneo Universal Dance: “Del interior para el interior” a realizarse el 17 de octubre de 2015 en la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (5.485-D.-15).
- 4.3.585. En el proyecto de resolución de la señora diputada Gallardo (M. G.) y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la travesía que realizó el nadador tucumano Matías Ola, quien unió a nado los cinco continentes del planeta, proyecto que denominó “Unir el mundo” (5.496-D.-15).
- 4.3.586. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito a Osvaldo Horacio “Pacha” Codaro considerado el mejor jugador de waterpolo argentino de las décadas de 1950 y 1960 (5.584-D.-15).
- 4.3.587. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), por el que se expresa beneplácito por la corona sudamericana mosca que obtuviera la boxeadora Soledad Frías el 16 de octubre de 2015 en Villa Mercedes provincia de San Luis (5.637-D.-15).
- 4.3.588. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), por el que expresa beneplácito por la corona mundial de peso ligero de la OMB que obtuviera la boxeadora Yohana Alfonso en Villa Mercedes, provincia de San Luis (5.638-D.-15).
- Derechos Humanos y Garantías, los siguientes dictámenes:
- 4.3.589. En el proyecto de resolución del señor diputado Rubín, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto de extensión áulica denominado “Conoce lo que la cárcel no te quita”, realizado por alumnos y profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste –UNNE–, junto a organizaciones sociales (2.889-D.-15).
- 4.3.590. En el proyecto de resolución de los señores diputados Pedrini; Martínez Campos; Brawer; Bidegain; Harispe; Recalde; Ortiz Correa; Kosiner; y Gaillard, por el que se expresa beneplácito por la designación de Eugenio R. Zaffaroni, como juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (3.583-D.-15).
- 4.3.591. En el proyecto de resolución de la señora diputada Leverberg, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la realización del XII Encuentro Regional de Memoria y Derechos Humanos en la Formación Docente, que se llevará adelante el día 11 de junio de 2015 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (3.670-D.-15).
- 4.3.592. En el proyecto de resolución de los señores diputados Brawer; Ziebart; Giaccone; Bidegain; Pietragalla Corti; Bernabey; Rivas; Mendoza (M. S.); Parrilli; Gaillard; Gallardo; Ríos; y Raimundi; y el proyecto de resolución de la señora diputada Donda Pérez, y de los señores diputados Zabalza; y Duclós, por los que se expresan pesar por el fallecimiento de Elsa Sánchez de Oesterheld ocurrido el 20 de junio de 2015 (3.686-D.-15) (3.727-D.-15).
- 4.3.593. En el proyecto de declaración de los señores diputados Pietragalla Corti; Gómez Bull; Carrizo (N. M.); Mendoza (M. S.); Alonso (M. L.); Cleri; Carlotto; Fernández Sagasti y Santillán, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la creación de la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y de Homicidios Agravados por el Género de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (3.723-D.-15).
- 4.3.594. En el proyecto de resolución de los señores diputados Ríos, Grosso, González (J. V.); Canela, Santillán, Pietragalla Corti, Gervasoni, Brawer, Solanas (J.), Carlotto, y Gaillard, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la publicación del libro *No son solo memoria*. Historias de detenidos, desaparecidos de Concordia, provincia de Entre Ríos (3.891-D.-15).
- 4.3.595. En el proyecto de declaración de los señores diputados Basterra; Cleri; Giccone; y Riestra, por el que se expresa beneplácito por la realización del XVI Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos –FICDH – IMD– derechos humanos de América Latina y El Caribe, realizado del 17 al 24 de junio de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.926-D.-15).
- 4.3.596. En el proyecto de resolución de los señores diputados Carlotto, Solanas (J.), Pietragalla Corti, Bregman, y Grosso, por el que se expresa repudio por la decisiones judiciales en los homicidios del joven Matías Casas y del niño Braian Denis Emanuel Hernández, acontecidos los días 22 de junio y el 19 de diciembre de 2012 (4.356-D.-15).



- 4.3.597. En el proyecto de resolución de los señores diputados Mendoza (M. S.), Gómez Bull, Pietragalla Corti, Cabandié, Alonso (M. L.), Santillán, Brawer, Bidegain, Gaillard, Cleri, García (M. T.) Bianchi (María del Carmen), Larroque, Perié, y Fernández Sagasti, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Vivir para juzgarlos*. La trata de personas en primera persona, a partir de las historias de vida y archivos judiciales en la argentina y otros países de América Latina, escrito por la periodista argentina Fernanda Balatti (4.363-D.-15).
- 4.3.598. En el proyecto de resolución de los señores diputados Gervasoni; Elorriaga; Barreto; y Gaillard, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Congreso Internacional de Jurisdicción Universal en el Siglo XXI, a realizarse los días 9 y 10 de septiembre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.664-D.-15).
- 4.3.599. En el proyecto de declaración de la señora diputada Conti, por el que se expresa beneplácito por la restitución de la identidad de la hija de Gladys Cristina Castro y Walter Domínguez (4.741-D.-15).
- 4.3.600. En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, a celebrarse el 10 de diciembre de cada año (4.808-D.-15).
- 4.3.601. En el proyecto de declaración del señor diputado Rubín, por el que se expresa beneplácito por la señalización como ex centro clandestino de detención a la Comisaría 1° de Goya, y la agrupación Mesopotamia Sur de Gendarmería Nacional en Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, por parte de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (5.246-D.-15).
- 4.3.602. En el proyecto de resolución de los señores diputados Elorriaga, Ríos, Solanas, Perié, Gaillard, Conti, Barreto, Gallardo, y Bidegain, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Seguridad, democracia y derechos humanos*, de Raúl Enrique Barrandeguy (5.300-D.-15).
- 4.3.603. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Mazure y Perié, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental argentino denominado *Proyecto mariposa*, que cuenta la historia de vida de Isabel Catalina “Lina” Garraza, y de David Mazal, presos políticos durante la última dictadura militar (5.483-D.-15).
- 4.3.604. En el proyecto de declaración de los señores diputados Carlotto, Riestra; Garrido; Zabalza; Peralta, Segarra, Pietragalla Corti, Pinedo, Grosso, Alfonsín, González (J. V.); Bregman, Ferreyra, y Solá, por el que se expresa repudio por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por la última dictadura cívico militar (5.497-D.-15).
- 4.3.605. En el proyecto de resolución de los señores diputados Bregman, Del Caño, Duclós, Lozano, y Donda Pérez por el que se expresa solidaridad con la familia de Daniel Solano, obrero golondrina salteño desaparecido en la localidad de Choele Choel, provincia de Río Negro, en el año 2011 y otras cuestiones conexas (5.565-D.-15).
- 4.3.606. En el proyecto de resolución de los señores diputados Donda Pérez, Villata, Garrido y Duclós por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la abuela de plaza de Mayo Jorgelina “Coqui” Azzaro de Pereyra (5.552-D.-15).
- 4.3.607. En el proyecto de resolución de la señora diputada Schmidt-Liermann, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la muestra fotográfica *Rostros* de Pablo Tesoriere, recordando a las personas que lucharon por los derechos humanos, a realizarse del 19 al 30 de octubre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.632-D.-15).
- 4.3.608. En el proyecto de resolución del señor diputado Carlotto, por el que se presenta el informe anual sobre la situación de los derechos humanos en la República Argentina, año 2015 (5.718-D.-15).
- Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, los siguientes dictámenes:
- 4.3.609. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ehcosor, y Esper mediante el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la renuncia delex –secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico– Sedronar, sacerdote Juan Carlos Molina (2.982-D.-15).
- 4.3.610. En el proyecto de resolución del señor diputado Biella Calvet, mediante el cual se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la construcción de la casa educativa terapéuti-

- ca –CET– en la ciudad capital de la provincia de Salta, en el marco del Programa Nacional Recuperar Inclusión (3023-D.-15).
- 4.3.611. En el proyecto de resolución de la señora diputada Schmidt-Liermann, mediante el cual se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *La Argentina estructural. Adicciones. Consumo de drogas legales e ilegales*, escrito por Roberto Canay y María Verónica Brasesco (1.873-D.-15).
- 4.3.612. En el proyecto de resolución del señor diputado Biella Calvet, mediante el cual se solicita expresar beneplácito por el Programa Asistencia Móvil en Adicciones Comunitarias –AMAC– implementado en la ciudad capital de la provincia de Salta (3.560-D.-15).
- 4.3.613. En el proyecto de resolución de la señora diputada Castro, mediante el cual se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el II Encuentro Nacional de Organizaciones Sociales para la Prevención de las Adicciones, a realizarse los días 11 y 12 de septiembre de 2015 en la ciudad de Rawson, provincia de San Juan (4.636-D.-15).
- 4.3.614. En el proyecto de resolución de la señora diputada Schmidt-Liermann, mediante el cual se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara el simposio “Cartas sobre la mesa; drogas y narcotráfico, tendencias y presentación del problema”, a realizarse el 28 de agosto de 2015 en el Hotel Rochester, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.637-D.-15).
- Derechos Humanos y Garantías, el siguiente dictamen:
- 4.3.615. En el proyecto de declaración de los señores diputados Carlotto; Segarra; Bregman; Pietragalla Corti; Pinedo; Grosso; Solá; Zabalza; Garrido; González (J.) Alfonsín; Ferreyra (A.); y De Genaro, por el que se expresa preocupación por las repetidas situaciones de malos tratos y revictimización que han sufrido testigos y víctimas en el desarrollo de los juicios por lesa humanidad de todo el país, y otras cuestiones (5.498-D.-15).
- Turismo, los siguientes dictámenes:
- 4.3.616. En el proyecto de resolución de la señora diputada Gaillard, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del XX Motoencuentro Internacional Diamante, que se realizará del 9 al 13 de septiembre de 2015 en la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos (4.344-D.-15).
- 4.3.617. En el proyecto de resolución de los señores diputados Baldassi, Laspina y Spinozzi y de las señoras diputadas Bullrich y Scaglia, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional del Alfajor, a celebrarse del 10 al 12 de octubre de 2015 en la localidad de La Falda, provincia de Córdoba (4.443-D.-15).
- 4.3.618. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ianni, por el que se declara interés de la Honorable Cámara la XXXII Edición de la Fiesta Nacional del Lago Argentino, a celebrarse en el mes de febrero de 2016 en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz (4.523-D.-15).
- 4.3.619. En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se expresa beneplácito por la muestra Hotelga 2015, a realizarse del 1º al 3 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.613-D.-15).
- 4.3.620. En el proyecto de resolución del señor diputado Duclós, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara, la XX Edición de la Feria Internacional del Turismo –FIT 2015– a realizarse del 26 al 29 de septiembre, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se expresa beneplácito por la Feria Internacional del Turismo de América Latina –FIT–, que se realizará del 26 al 29 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.019-D.-15) y (5.305-D.-15).
- 4.3.621. En el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, por el que se expresa beneplácito por el premio “Ideas innovadoras para la hotelería sustentable 2015”, que obtuvieron alumnos de la carrera en hotelería e industria de la hospitalidad de la Universidad Provincial de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, en el Concurso Nacional de Hotelería Sustentable de la República Argentina: “Hoteles más verdes”, con el proyecto Hostería de Campo “Tu descanso” (5.076-D.-15).
- 4.3.622. En el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la promoción y el fomento del proyecto Hostería de Campo “Tu descanso”, galardonado en la categoría ideas innovadoras para la hotelería sustentable 2015 (5.077-D.-15).

- 4.3.623. En el proyecto de resolución del señor diputado Asseff, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la iniciativa “Pueblos con alma” promovida por la Cámara Argentina de Turismo Rural y la Confederación Argentina de la Mediana Empresa –CAME– (5.349-D.-15).
- 4.3.624. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Castro e Ianni, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas Turísticas Municipales a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2015 en la provincia de San Juan (5.488-D.-15).
- 4.3.625. En el proyecto de declaración de la señora diputada Mendoza, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la participación de la provincia del Chaco en la Feria Internacional de Turismo 2015, a realizarse del 26 al 29 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.513-D.-15).
- Economías y Desarrollo Regional, el siguiente dictamen:
- 4.3.626. En el proyecto de resolución de los señores diputados Barchetta, Troiano, Cuccovillo, Rasino, y Zabalza sobre declarar de interés de la Honorable Cámara la XLV Expo Rojo y XX Fiesta Provincial de Exposiciones, a realizarse del 9 al 11 de octubre de 2015 en la ciudad de Bigand, provincia de Santa Fe (5.087-D.-15).
- Deportes, el siguiente dictamen:
- 4.3.627. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, sobre expresar beneplácito por la trayectoria deportiva del piloto de competición de turismo nacional, Fabrizio Pessino, oriundo de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (5.747.D.-15).
- (Al orden del día.)

## 6

## DIPUTADOS

- 6.4988. Bastera, Luis Eugenio (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de declaración. Expresar beneplácito por la celebración del 95° aniversario de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste (5.785-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.4989. Arenas, Berta Hortensia (Compromiso Federal) (San Luis): de ley. Régimen nacional de pensiones de guerra del Atlántico Sur, ley 23.848. Incorporación como segundo párrafo del artículo 1°, sobre extensión del beneficio a la totalidad de los ex soldados conscriptos de Malvinas (5.789-D.-15). Defensa Nacional / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda
- 6.4990. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe), Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan), Aguad, Oscar Raúl (UCR) (Córdoba) y Schmidt Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales al jefe de Gabinete, doctor Aníbal Fernández; al secretario de Comunicación Pública, señor Alfredo Scoccimarro, o a quien corresponda, ante las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara, sobre los responsables del spot publicitario emitido el día 1° de noviembre de 2015, durante la transmisión de los partidos del programa *Fútbol para Todos* donde se agravia al candidato presidencial Mauricio Macri (5.791-D.-15). Comunicaciones... / Libertad de Expresión.
- 6.4991. Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes), Bastera, Luis Eugenio (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa), García, Andrea Fabiana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén), Bardeggia, Luis María (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro), Zamarreño, María Eugenia (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Gagliardi, Josué (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro) y Uñac, José Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan): de ley. Propiedad intelectual, ley 11.723. Modificación del artículo 36 e incorporación del artículo 36 bis, sobre exención del pago de derecho de autor a bibliotecas, archivos y museos. Modificación del artículo 29 de la ley 25.446, sobre fomento del libro y la lectura (5.792-D.-15). Cultura / Legislación General.
- 6.4992. Puiggrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Comelli, Alicia Marcela (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén), Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires),

- Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de ley. Financiamiento educativo. Régimen (5.793-D.-15). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4993. Bastera, Luis Eugenio (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de ley. Régimen de promoción de la producción orgánica. Creación (5.794-D.-15). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4994. Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento del obispo Aldo Etchegoyen, histórico luchador y fundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, ocurrido el día 1º de octubre de 2015 (5.796-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.4995. Olivares, Héctor Enrique (UCR) (La Rioja) y Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional de la Chaya, a realizarse en el mes de febrero de cada año en la provincia de La Rioja (5.797-D.-15). Cultura.
- 6.4996. Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires) y Stolbizer, Margarita Rosa (GEN) (Buenos Aires): de ley. Programa Subsidio de Tasa a la Vivienda Única a Estrenar. Creación (5.798-D.-15). Vivienda... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.4997. Stolbizer, Margarita Rosa (GEN) (Buenos Aires) y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de ley. Acceso ciudadano a la vivienda digna y al hábitat. Régimen (5.799-D.-15). Vivienda... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda  
(Trámite Parlamentario N° 149.)
- 6.4998. Marcópolos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la presentación de la obra de teatro *Camino al Salvador: hacia una reconstrucción de la identidad*, presentada por el grupo Los Pagong, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.805-D.-15). Cultura.
- 6.4999. Villar Molina, María Inés (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén); Kunkel, Carlos Miguel (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Comelli, Alicia Marcela (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén); Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe); Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); San Martín, Adrián (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén) y Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis): de ley. Política ambiental nacional, ley 25.675. Modificaciones sobre incorporación de la evaluación estratégica ambiental (5.806-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.5000. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Los jóvenes llegan al Concejo*. Experiencias de participación ciudadana a través del programa de extensión legislativa, publicado por el Honorable Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.807-D.-15). Cultura.
- 6.5001. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la implementación del programa del equipo de rugby Los Espartanos, que integran reclusos de la Unidad Penitenciaria N° 48, de San Martín, provincia de Buenos Aires (5.814-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5002. Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia a nivel nacional de datos estadísticos de denuncias de violencia de género, de femicidios y de hijos que perdieron a sus madres (5.815-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.5003. Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa); Casañas, Juan Francisco (UCR) (Tucumán); Kroneberger, Daniel Ricardo (UCR) (La Pampa); Gutiérrez, Héctor María (UCR) (Buenos Aires); Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis); Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta); Maldonado, Víctor Hugo (UCR) (Chaco) y D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos): de ley. Biodiésel. Se fijan los derechos de exportación en 0 % (5.816-D.-15). Energía y Combustibles / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5004. Mestre, Diego Matías (UCR) (Córdoba); Basse, Miguel Ángel (UCR) (Buenos Aires); Rogel, Fabián Dulio (UCR) (Entre Ríos); Alfonsín Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires) y Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe): de ley. Nacional de tránsito, ley 24.449. Modificaciones sobre incorporación del uso del chaleco protector de zona torácica de kevlar (5.817-D.-15). Transportes / Comercio.
- 6.5005. Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de ley. Yacimientos Mineros Federales S.A. -YMF S.A.-.



- Creación (5.822-D.-15). Minería / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5006. Gutiérrez, Héctor María (UCR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las jornadas Generando Espacios, del Centro Integral para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones “Padre Galli”, realizadas 3 veces por año en la municipalidad de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (5.823-D.-15). Prevención de Adicciones...
- 6.5007. Semhan, María de las Mercedes (Encuentro por Corrientes) (Corrientes); Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy); Alfonsín Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires); Casañas, Juan Francisco (UCR) (Tucumán); Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca) y Toledo, Susana María (UCR) (Santa Cruz): de ley. Bienes personales, ley 23.966. Incorporación del inciso *j*), al artículo 21, sobre exclusión de la base imponible del impuesto a la casa habitación del contribuyente (5.824-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5008. Semhan, María de las Mercedes (Encuentro por Corrientes) (Corrientes); Casañas, Juan Francisco (UCR) (Tucumán); Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca); Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy); Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Alfonsín Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires) y Toledo, Susana María (UCR) (Santa Cruz): de ley. Servicios de Comunicación Audiovisual, ley 26.522. Modificación del artículo 65 inciso 1.a.ii, sobre obligatoriedad de garantizar como mínimo el treinta por ciento (30 %) de la música de origen nacional incluyendo el folklore, emitida por la radiodifusión sonora ya sea ésta pública o privada, la autoridad federal podrá eximir de esta obligación a estaciones dedicadas a colectividades extranjeras o temáticas (5.825-D.-15). Comunicaciones... / Cultura.
- 6.5009. Semhan, María de las Mercedes (Encuentro por Corrientes) (Corrientes); Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy); Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca); Casañas, Juan Francisco (UCR) (Tucumán); Alfonsín Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires) y Toledo, Susana María (UCR) (Santa Cruz): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XV Encuentro en Campamento de Formación en Valores para Jóvenes, realizado del 22 al 24 de octubre de 2015 en el partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (5.826-D.-15). Educación.
- 6.5010. Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut) y Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Institúyese como fiesta nacional a la Fiesta Provincial Gato y Mancha que se realiza el primer fin de semana del mes de enero de cada año en el valle del Alto Río Senguerr, provincia del Chubut (5.827-D.-15). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 6.5011. Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut) y Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por el X Congreso de Bioética Personalista y XII Congreso Internacional de Bioética, realizado del 13 al 15 de octubre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.828-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.5012. Martínez, Soledad (Unión PRO) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la resolución 648/2015 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), publicada el 14 de octubre de 2015 en el Boletín Oficial (5.829-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5013. Martínez, Soledad (Unión PRO) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el accidente de la Fuerza Aérea, el 29 de septiembre de 2015, en la localidad de Villa Reynolds, provincia de San Luis (5.830-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.5014. Martínez, Soledad (Unión PRO) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la empresa Klaukol, perteneciente al Grupo Perexgrup, que funciona en la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (5.831-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.5015. Martínez, Soledad (Unión PRO) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reglamentar la ley 27.071, de cobertura total de los dispositivos y elementos accesorios para las personas ostomizadas (5.832-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.5016. Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Brawer, Mara (Fren-

- te para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut); Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); San Martín, Adrián (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén) y Gagliardi, Josué (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de ley. Hora oficial en todo el país del huso horario de cuatro horas al oeste del meridiano de Greenwich. Establecimiento (5.833-D.-15). Legislación General.
- 6.5017. Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley 26.842 de prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (5.834-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5018. Avoscan, Herman Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el programa radial *Al pie del termómetro*, que se emite en la provincia de Río Negro (5.835-D.-15). Comunicaciones...
- 6.5019. Gagliardi, Josué (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro); Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Gallardo, Miriam Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones); Donkin, Carlos Guillermo (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa); Simoncini, Silvia Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Perroni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Ferreyra, Araceli (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y García, Andrea Fabiana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Prestación del servicio de medicina anestesióloga en los servicios públicos de salud en todo el territorio nacional. Régimen (5.836-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5020. Aguilar, Lino Walter (Compromiso Federal) (San Luis): de ley. mapa isocerámico de la República Argentina. Confección y actualización permanente (5.837-D.-15). Defensa Nacional / Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5021. Gallardo, Miriam Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Bromberg, Isaac Benjamín (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Carrillo, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Dato, Alfredo Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán) y Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del proyecto "Se parte de la historia," cuya autoría es del maestro Donato Grima, pintor, dibujante y diseñador tucumano, realizado el 24 de septiembre de 2015 en la casa histórica de Tucumán (5.838-D.-15). Cultura.
- 6.5022. Contrera, Mónica Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de ley. Régimen jubilatorio diferencial para los/as trabajadores/as de la industria de la pesca. Creación (5.839-D.-15). Previsión y Seguridad Social / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5023. Abraham, Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de ley. Protección de los animales, ley 14.346. Modificación sobre prisión y multa a quien infligiere actos de maltrato (5.840-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5024. Abraham, Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de ley. Programa y fondo de reparación histórica para la provincia de Mendoza. Creación (5.841-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5025. Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Contrera, Mónica Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut); Gdanský, Carlos Enrique (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Martínez, Oscar Anselmo (Movimiento Solidario Popular) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); Isa, Evita Nélica (Frente para la Victoria-PJ) (Salta) y Romero, Oscar Alberto (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso de Relaciones del Trabajo, a realizarse del 4 al 6 de noviembre de 2015 en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (5.843-D.-15). Legislación del Trabajo.
- (Trámite Parlamentario N° 150.)
- 6.5026. Martínez, Oscar Anselmo (Movimiento Solidario Popular) (Tierra del Fuego, An-

- tártida e Islas del Atlántico Sur), Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Contrera, Mónica Graciela (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut) y Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur): de ley. Régimen previsional de carácter diferencial, optativo y voluntario para acceder a la prestación básica universal y demás beneficios establecidos por la ley 24.241, para los trabajadores y trabajadoras radicados en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que aportan al régimen previsional público denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) (5.844-D.-15). Previsión y Seguridad Social / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5027. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por el aniversario de la fundación de la Casa de las Culturas, a celebrarse el 19 de diciembre de 2015, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (5.845-D.-15). Cultura.
- 6.5028. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la inauguración de la obra nueva estación transformadora en 132/33/13,2 kilovoltios ubicada en la localidad de Quitilipi, de la provincia del Chaco (5.846-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.5029. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la inauguración de las obras de refacción y ampliación de la Biblioteca Provincial N° 44 “Ana Brunner de Pibernus”, en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (5.847-D.-15). Cultura.
- 6.5030. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la inauguración del laboratorio de inseminación artificial de Pacues, de la Arrocera San Carlos S.R.L., para mejorar su genética y aumentar la producción de peces, en la localidad de La Leonesa, provincia del Chaco (5.848-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.5031. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Festival Nacional de la Chacarera del Monte, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2015 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (5.849-D.-15). Cultura.
- 6.5032. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXVII Fiesta Provincial del Inmigrante, a realizarse del 21 al 23 de noviembre de 2015, en la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco (5.850-D.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 6.5033. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Campeonato Mundial de Footgolf Argentina 2016, a realizarse del 7 al 10 de enero de 2016 en la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires (5.851-D.-15). Deportes.
- 6.5034. Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis), Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa) y Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la alumna Abril Lucía Molina Nadal, quien recibió la mención honorífica al participar en la Olimpiada Internacional de Filosofía de 2015, realizada en la Argentina (5.854-D.-15). Educación.
- 6.5035. Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis), Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa), Portela, Agustín Alberto (UCR) (Corrientes) y Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe): de ley. Día Nacional de la Filosofía. Se instituye el tercer jueves de noviembre de cada año (5.855-D.-15). Educación / Legislación General.
- 6.5036. Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe), Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe) y Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por el veredicto absolutorio a indígenas acusados de tentativa de homicidio y daños, emitido por el jurado integrado con miembros del pueblo mapuche en la provincia del Neuquén (5.856-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5037. Kroneberger, Daniel Ricardo (UCR) (La Pampa) y Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los programas de becas otorgadas por el Ente Nacional de Alto Rendimiento (ENARD), a deportistas de alto rendimiento (5.857-D.-15). Deportes.
- 6.5038. Kroneberger, Daniel Ricardo (UCR) (La Pampa) y Torroba, Francisco Javier (UCR)

- (La Pampa): de ley. Sumas no remunerativas percibidas por los trabajadores de la administración pública nacional, sus entes autárquicos y organismos descentralizados. Dispóngase su incorporación al salario (5.858-D.-15). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5039. Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por la restitución de la identidad del nieto de Delia Giovanola de Califano e hijo de Jorge Ogando y Stella Maris Montesano, secuestrados en octubre de 1976 (5.859-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.5040. González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza), Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán), Simoncini, Silvia Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa), Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Ianni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Seminara, Eduardo Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de ley. Declárase lugar histórico nacional el espacio de homenaje a las Madres de la Plaza 25 de Mayo de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.860-D.-15). Cultura / Derechos Humanos y Garantías / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5041. González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza), Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa), Ianni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Seminara, Eduardo Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán), Simoncini, Silvia Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Fragmentos de la memoria*, de la escritora argentina Margarita Drago (5.861-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.5042. González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Ianni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa), Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza), Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Seminara, Eduardo Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán) y Simoncini, Silvia Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Mirar la tierra hasta encontrarte*, del escritor Hugo Alberto Kofman (5.862-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.5043. González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Ianni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza), Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Simoncini, Silvia Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán) y Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa): de ley. Registro Nacional de Historial Clínico (Renahic).



- Creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (5.863-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5044. González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Ianni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Pietragalla Corti, Horacio (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza), Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán), Simoncini, Silvia Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa), Seminara, Eduardo Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe) y Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de ley. Implicancias procesales de recuperación de la identidad de víctimas del terrorismo de Estado, hasta 1983. Régimen (5.864-D.-15). Derechos Humanos y Garantías / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5045. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la designación como nuevo jefe de la policía de la provincia del Chaco del comisario Ariel Acuña (5.868-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.5046. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de declaración. Expresar reconocimiento al deportista rosarino Sebastián Solé, integrante del seleccionado argentino de vóley, por su destacado desempeño durante el Campeonato Preolímpico Venezuela 2015 (5.869-D.-15). Deportes.
- 6.5047. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de declaración. Expresar reconocimiento al deportista rosarino Santiago Cabrero Godino por la medalla dorada obtenida en la categoría single-masculina en el Campeonato Argentino de Remo llevado a cabo en octubre de 2015 (5.870-D.-15). Deportes.
- 6.5048. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de declaración. Expresar reconocimiento al gimnasta rosarino Santiago Agostinelli por la medalla dorada obtenida en el Campeonato Sudamericano Infante-Juvenil 2015, en la competencia de anillas (5.871-D.-15). Deportes.
- 6.5049. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de declaración. Expresar reconocimiento al deportista rosarino Pablo Crer, integrante del seleccionado argentino de vóley, por su destacado desempeño en el Campeonato Preolímpico Venezuela 2015 (5.872-D.-15). Deportes.
- 6.5050. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe), Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe), Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe), Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Pinedo, Federico (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Educación ambiental. Régimen (5.873-D.-15). Educación / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5051. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe), Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe) y Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe): de ley. Registro Nacional Único de Beneficiarios de Planes Sociales. Creación (5.874-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5052. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe), Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe) y Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de situación de la explotación de los quebrachales para la fabricación de durmientes para el ferrocarril (5.875-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.5053. Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe), Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe) y Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Expresar beneplácito por la participación de los alumnos de la carrera de ciencias de la computación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Rosario, Mariano Crosetti, Martín Villagra y Pablo Zimmerman, quienes resultaron finalistas en la Olimpiada de Programación Internacional - ACM International Collegiate Programming Contest, realizada del 16 al 21 de mayo de 2015, en el Reino de Marruecos (5.876-D.-15). Educación.
- 6.5054. Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán), Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Men-

- doza), Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán), Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Alonso, María Luz (Frente para la Victoria-PJ) (La Pampa), González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe) y Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de ley. Contrato de trabajo, ley 20.744. Incorporación del artículo 211 bis, sobre percepción de remuneraciones en el plazo de conservación del empleo (5.877-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.5055. Basterra, Luis Eugenio (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de ley. Inmuebles ubicados en el Predio 1, circunvalado por las avenidas San Martín, Francisco Beiró, Constituyentes y Chorroarín, y en el Predio 2, en avenida Nazca y San Martín, ambos sede de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se los declara monumento histórico nacional (5.878-D.-15). Cultura / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 151.)

## 8

## COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.623. Conti: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 5.497-D.-15 (5.787-D.-15). Derechos Humanos y Garantías
- 8.624. Pinedo y otros: solicitan que la Honorable Cámara se abstenga de designar nuevos auditores en la Auditoría General de la Nación hasta la nueva integración de la misma (5.788-D.-15). A la Presidencia.
- 8.625. Schmidt-Liermann: solicita el retiro de la disidencia parcial al proyecto 5.240-D.-15 sobre creación del régimen jurídico de la Biblioteca Nacional "Dr. Mariano Moreno" (5.801-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 8.626. Marcópulos: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.415-D-14 (5.808-D.-15). Previsión y Seguridad Social.
- 8.627. Lagoria: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.819-D.-15). A sus antecedentes, 5.803-D.-15.
- 8.628. Caserio: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 9 de diciembre de 2015 (5.820-D.-15). Sobre tablas.
- 8.629. Buryaile: peticona se designe al señor diputado Negri como integrante de la Comisión Bicameral de la Defensoría del Pueblo (5.821-D.-15). A la Presidencia.
- 8.630. Brawer: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.822-D-15 (5.842-D.-15). Minería.
- 8.631. Massa y otros: comunica que el señor diputado Roberti no pertenece más al Bloque Frente Renovador, e informa la designación de la señora diputada Ehcosor como nueva presidenta (5.852-D.-15). A la Presidencia.
- 8.632. Simoncini: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.822-D.-15 (5.853-D.-15). Minería.
- 8.633. Fernández Blanco: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.636-D.-15 (5.865-D.-15). Discapacidad.
- 8.634. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.824-D.-15 (5.866-D.-15). Presupuestos y Hacienda.
- 8.635. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.826-D.-15 (5.867-D.-15). Educación.
- 8.636. Ianni: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.822-D.-15 (5.879-D.-15). Minería.
- 8.637. Pérez (A.), Camaño, Alegre, Esper, Ehcosor, Cremer de Busti, Martínez (O. A.) y Tundis: interponen reclamo e impugnan las designaciones de los doctores Alejandro Julián Álvarez y Juan Ignacio Forlón como auditores generales de la Auditoría General de la Nación aprobados mediante expedientes 5.810-D.-15 y 5.811-D.-15 (5.880-D.-15). A la Presidencia.
- 8.638. Parrilli: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.680-D.-15 (5.881-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 8.639. Martínez (O. A.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.739-D.-15 (5.882-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 8.640. Barreto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.739-D.-15 (5.883-D.-15). Legislación del Trabajo.

## 9

## OFICIALES VARIOS

- 9.1. Proyectos, Peticiones y Comunicaciones:
- 9.1.172. Justicia Federal con competencia electoral –Distrito Mendoza–: remite copia certificada del acta 9 en la cual se proclaman los senadores y diputados nacionales electos (179-O.V.-15). Presidencia.

- 9.1.173. Junta Electoral Nacional de la provincia de Córdoba: remite copia certificada del acta treinta y cuatro por la que se proclamó a quienes resultaron electos diputados nacionales en los comicios del pasado 25 de octubre de 2015 (180-O.V.-15). Presidencia.
- 9.1.174. Concejo Municipal de San Lorenzo, provincia de Santa Fe: comunica la resolución 27/15 reiterando la solicitud de resolución 39/14 en cuanto a la creación de un destacamento permanente de Gendarmería Nacional en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe (181-O.V.-15). Defensa Nacional.
- 9.1.175. Legislatura de la Provincia de Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia de la declaración 5/2015 sobre expresar beneplácito a las declaraciones del papa Francisco referidas a la necesidad de diálogo entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Argentina en torno del conflicto sobre nuestras islas Malvinas (182-O.V.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 9.1.176. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 91/15 sobre rechazar los hechos de violencia familiar protagonizados por el diputado nacional electo Alfredo Olmedo referidos a conductas misóginas (183-O.V.-15). Familia...
- 9.1.177. Junta Electoral Nacional por el Distrito Neuquén: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (184-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.178. Junta Electoral Nacional por el Distrito Capital Federal: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (185-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.179. Junta Electoral Nacional por el Distrito Entre Ríos: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (186-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.180. Junta Electoral Nacional por el Distrito Río Negro: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (187-O.V.-15). A la Presidencia.

## 10

## PARTICULARES

- 10.139. Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad: expresa disconformidad con el proyecto de ley denominado Sistema de promoción integral de los derechos de las personas con discapacidad (139-P.-15). A sus antecedentes, 1.093-D.-15 y 2.145-D.-15, Discapacidad.

## 11

## LICENCIAS

- 11.60. Raimundi: para el 4 de noviembre de 2015 por razones de salud (5.790-D.-15).
- 11.61. Stolbizer: desde el 4 al 6 de noviembre de 2015 por razones particulares (5.800-D.-15).
- 11.62. Javkin: para el 4 de noviembre de 2015 por razones particulares (5.802-D.-15).
- 11.63. Lagoria: para el 4 de noviembre de 2015 por razones de salud (5.803-D.-15).
- 11.64. Carrió: para el 4 de noviembre de 2015 por razones de salud (5.804-D.-15).
- 11.65. Tomassi: para el 4 de noviembre de 2015 por razones particulares (5.812-D.-15).
- 11.66. Rasino: para el 4 de noviembre de 2015 por razones particulares (5.818-D.-15).

(Sobre tablas.)

## 13

## BOLETÍN N° 38

## 4

## DICTÁMENES DE COMISION

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:
- Agricultura y Ganadería y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:

- 4.1.241. En el proyecto de ley de los señores diputados Rubín, Marcópulos, Basterra, Vilarino, Elorriaga, Mongeló, Barreto y de las señoras diputadas Ferreyra (A.), Perroni, Balcedo, Herrera (G. N.) y Perié, sobre creación del Fondo Nacional Citrícola (1.716-D.-14).
- 4.1.242. En el proyecto de ley del señor diputado Basterra, por el que se crea el Régimen de

- Promoción, Fomento y Desarrollo de la Producción de Frutas Tropicales y Subtropicales (6.899-D.-14).
- 4.1.243. En el proyecto de ley de las señoras diputadas Fernández Sagasti y Mendoza (M. S.) y de los señores diputados Pérez (M. A.), Carmona, Cleri, Gómez Bull, Santillán, Abraham y González (J. D.), por el que se crea el Régimen para la Eficientización del Riego Agrícola, habiendo tenido a la vista el proyecto de ley 9.222-D.-14 de la señora diputada Caselles sobre creación del Fondo Federal de Desarrollo y Reconversión de Sistemas de Riego para Pequeños y Medianos Productores (8.800-D.-14).
- 4.1.244. En el proyecto de ley de las señoras diputadas Soria, Herrera, Balcedo, Giannettasio, González (V.), Parrilli y Madera y de los señores diputados Tomassi, Bernabey, Eloorriaga, Cigogna, Kunkel, Harispe, Costa y Ciampini, por el que se crea el Fondo Nacional Frutícola, habiendo tenido a la vista los proyectos de ley de la señora diputada Comelli, expediente 560-D.-14, sobre creación del Plan Frutícola Integral para la región compuesta por las provincias de Río Negro y Neuquén, y el del señor diputado Avoscan, expediente 2.076-D.-14, sobre creación en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de un fondo de competitividad para productores no integrados de peras y manzanas (262-D.-15).
- 4.1.245. En el proyecto de ley de los señores diputados Harispe, Basterra, Gervasoni, Grosso y Romero y de las señoras diputadas García (A. F.), Soria y Gaillard, por el que se crea el régimen de compra a la agricultura familiar para fortalecer el sector (Fondo de Compras a la Agricultura Familiar) (4.036-D.-15).
- 4.1.246. En el proyecto de ley de los señores diputados Basterra, Donkin, Mongeló, Vilariño, Díaz Roig, Oliva, Kosiner, Solanas (J. R.) y Cleri y de las señoras diputadas Lotto, Mendoza (S. M.), Soto (G. B.), Giaccone, González (J. V.) y Perroni, sobre creación del Programa Nacional de Calidad de la Producción Algodonera –Procalgodon– (5.459-D.-15).
- 4.1.247. En el proyecto de ley del señor diputado Basterra, por el que se crea el Régimen de Promoción de la Producción Orgánica (5.794-D.-15).
- Legislación del Trabajo, los siguientes dictámenes:
- 4.1.248. En el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados, por el que se modifica el séptimo párrafo del artículo sin número incorporado por la ley 24.576 en el Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre certificado de trabajo (1.262-D.-15).
- 4.1.249. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y el proyecto de ley del señor diputado Moyano, por el que se incorpora el capítulo VI –artículos 224 bis a 224 quáter– en el título X del Régimen de Contrato de Trabajo, aprobado por la ley 20.744 (t. o. 1976) y sus modificatorias, sobre efectos de la huelga y otras medidas de acción directa (1.751-D.-14 y 996-D.-15).
- 4.1.250. En el proyecto de ley del señor diputado de Gennaro y otros señores diputados y el proyecto del señor diputado Recalde y otros señores diputados, por el que se modifica el artículo 140 de la ley 24.013 –Ley Nacional de Empleo–, sobre salario mínimo vital y móvil (7.659-D.-14 y 5.434-D.-15).
- Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda, los siguientes dictámenes:
- 4.1.251. En el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece que los trabajadores en relación de dependencia de la ex empresa Industrias Patagónicas (INDUPA) S.A.I.C., que prestaran servicio en la unidad productiva de la localidad de Cinco Saltos, provincia de Río Negro, cuya desvinculación definitiva, cualquiera sea la forma de distracto, se hubiera producido entre el mes de febrero de 1992 y junio de 1996, y sus derechohabientes, se regirán por la ley previsional vigente (131-S.-14).
- 4.1.252. En el proyecto de ley del señor diputado Harispe y otros señores diputados; el proyecto de ley del señor diputado Rogel y otros señores diputados y el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados, por los que se reconoce una indemnización a favor de los ex agentes de Petroquímica General Mosconi S.A.I.C., que no se acogieron al programa de propiedad participada, por haberse desvinculado de la empresa al tiempo de su privatización (3.624-D.-14, 9.726-D.-14 y 540-D.-15).
- Legislación del Trabajo, Energía y Combustibles y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.253. En el proyecto de ley del señor diputado Cuccovillo, por el que se establece una



indemnización a los ex trabajadores de la empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado que no hayan sido incluidos en los programas de propiedad participada (2.160-D.-15).

(Al orden del día.)

4.3. En los términos del artículo 114 del reglamento:

Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, los siguientes dictámenes:

- 4.3.628. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se expresa beneplácito por la adjudicación del Premio al Joven Investigador, otorgado por la Organización Europea del Cáncer, a la investigadora argentina doctora María Romina Girotti, en razón de sus contribuciones al conocimiento de los mecanismos moleculares relacionados con el desarrollo de los melanomas y el desarrollo de posibles terapias para los casos resistentes a la primera línea de medicación (4.825-D.-15).
- 4.3.629. En el proyecto de declaración del señor diputado Rubín, por el que se expresa beneplácito por la designación del doctor Manuel Arturo Pulido, físico egresado de la Universidad Nacional del Nordeste, como miembro de la Comisión Internacional para el Medio Ambiente (ICMA) (4.920-D.-15).
- 4.3.630. En el proyecto de resolución del señor diputado Rubín por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la investigación de la molécula “factor de crecimiento transformante beta 1” del sistema inmune, llevada a cabo por científicos del Instituto Leloir y el Conicet. El estudio es clave para el potencial hallazgo de una cura de la enfermedad de Parkinson (4.924-D.-15).
- 4.3.631. En el proyecto de resolución del señor diputado Rubín, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el descubrimiento e investigación del papel de la molécula RAB27A en la replicación del VIH, llevado a cabo por científicos del Instituto de Investigaciones Biomédicas en Retrovirus y Sida (4.925-D.-15).
- 4.3.632. En el proyecto de resolución del señor diputado Javkin, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento oficial de la “BIO.R”, primera aceleradora de proyectos biotecnológicos del país, realizado el 14 de septiembre de 2015 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.147-D.-15).
- 4.3.633. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Lagoria y Esper, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Nacional de Tecnologías de la Información Geográfica, las III Jornadas de Sistemas de Información Geográfica y el I Congreso Internacional de Tecnologías de la Información Geográfica, a realizarse los días 8 y 9 de octubre de 2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.194-D.-15).
- 4.3.634. En el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el que se expresa beneplácito por la obtención de un material biodegradable derivado del almidón de mandioca, denominado bioplástico, desarrollado por investigadores del INTA y destinado a la industria del packaging alimentario regional (5.218-D.-15).
- 4.3.635. En los proyectos de resolución de los señores diputados Herrera y Asseff, por los que se expresa beneplácito por el lanzamiento del ARSAT-2, desde el puerto espacial de Kourou, Guayana Francesa (5.337-D.-15 y 5.371-D.-15).
- 4.3.636. En el proyecto de declaración del señor diputado Ziegler, en el que se expresa beneplácito por el trabajo de investigación, prospección, aislamiento y caracterización de bacterias celulolíticas de suelo de bosques nativo de Misiones, Argentina, realizado por el licenciado en ciencias biológicas Gonzalo Julián Sabaris Di Lorenzo (5.394-D.-15).
- 4.3.637. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la investigación del laboratorio de ingeniería genética y biología celular y molecular del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes y del Centro Científico de Colombia, que secuenciaron el genoma completo de virus, que sin afectar a la salud humana combate eficazmente al gusano cogollero o cogollero del maíz (5.475-D.-15).
- 4.3.638. En los proyectos de resolución del señor diputado Asseff y de las señoras diputadas Tundis, Bianchi (I. M.) y Scaglia, por los que se expresa beneplácito por el Premio Internacional L’Oréal-UNESCO “Por las mujeres en la ciencia”, otorgado a la doctora Andrea Gamarnik, por sus descubrimientos relacionados con un virus transmitido por los mosquitos (5.529-D.-15, 5.537-D.-15, 5.554-D.-15 y 50.610-D.-15).

4.3.639. En el proyecto de declaración del señor diputado Basterra en el que se expresa beneplácito, por la celebración del 95º aniversario de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste (5.785-D.-15).

(Al orden del día.)

6

#### DIPUTADOS

- 6.5056. Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut) y Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por el texto *Los jóvenes llegan al concejo* –septiembre de 2015– de la autora licenciada Nancy Sáez, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.885-D.-15). Cultura.
- 6.5057. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de declaración. Expresar preocupación por la caída del 12 % de la producción de vino prevista para el año 2015 en la República Argentina (5.886-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.5058. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por el CXXII Campeonato Argentino Abierto de Polo, a realizarse del 20 de noviembre al 12 de diciembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.887-D.-15). Deportes.
- 6.5059. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la Feria de Artesanías La Rural, a realizarse del 3 al 8 de diciembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.888-D.-15). Cultura.
- 6.5060. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la Feria de Artesanías Cosquín, a realizarse del 16 al 31 de enero de 2016 en la ciudad de Cosquín, provincia de Córdoba (5.889-D.-15). Cultura.
- 6.5061. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la Feria Artesanías Córdoba, a realizarse del 18 al 27 de marzo de 2016 en la provincia de Córdoba (5.890-D.-15). Cultura.
- 6.5062. Martínez, Julio César (UCR) (La Rioja): de resolución. Expresar beneplácito por la muestra Sages Gaming & Atracciones Buenos Aires, a realizarse del 10 al 12 de noviembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.891-D.-15). Industria.
- 6.5063. Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Rendir homenaje a todas las madres de excombatientes de Malvinas (5.892-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 6.5064. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de ley. Comisión Bicameral para la Fijación de Límites Interprovinciales entre las Provincias de Salta y Catamarca. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (5.893-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5065. Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), Guccione, José Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones), Ferreyra, Araceli (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes), Metaza, Mario Alfredo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Marcópulos, Juan Fernando (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes), Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Salta), Carlotto, Remo Gerardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza), Abdala de Matarazzo, Norma Amanda (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero) y Ruiz, Aída Delia (Frente Cívico por Santiago) (Santiago del Estero): de resolución. Expresar repudio por las declaraciones públicas de tono discriminatorio formuladas por el ex diputado Alfonso Prat Gay (5.896-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.5066. Bergman, Sergio Alejandro (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Spinozzi, Ricardo Adrián (Unión PRO) (Santa Fe): de ley. Educación nacional – ley 26.206–. Modificaciones, sobre los derechos de las personas con discapacidad (5.897-D.-15). Educación / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5067. Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de ley. Sistema intersectorial e interdisciplinario para la atención de los tratamientos de cáncer infanto-juvenil. Creación (5.899-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5068. Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de ley. Dispóngase la impresión de un billete de curso legal, de denominación a determinar, en todo el

- territorio de la Nación en homenaje al general Martín Miguel de Güemes (5.900-D.-15). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5069. Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Concurso Nacional de Telefilmes Documentales “El camino de los héroes”, organizado por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales –INCAA– (5.901-D.-15). Cultura.
- 6.5070. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOSalta) (Salta): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa de Competitividad de las Economías Regionales, creado por resolución 960/2014 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (5.902-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.5071. Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el convenio de ayuda y colaboración suscrito con la provincia de Córdoba, para la construcción de viviendas e infraestructura para la región de Sierras Chicas de dicha provincia con motivo de la emergencia climática (5.905-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.5072. Bardeggia, Luis María (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la incorporación del Buque Oceanográfico Austral por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –Conicet– para integrar el proyecto Pampa Azul (5.906-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.5073. Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el financiamiento estatal que recibe el canal de televisión mapuche Wall Kintun, y otras cuestiones conexas (5.907-D.-15). Comunicaciones...
- 6.5074. Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe), Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe), Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe) y Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas contempladas para la mitigación del cambio climático en la actividad agropecuaria, y otras cuestiones conexas (5.908-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.5075. Metaza, Mario Alfredo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos) y García, María Teresa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. transferencia a título gratuito del dominio de los inmuebles propiedad del Estado nacional ubicados en diversas localidades de la provincia de Santa Cruz, destinados a diversas obras (5.909-D.-15). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5076. Metaza, Mario Alfredo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos) y García, María Teresa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Transferencia a título gratuito del dominio de inmuebles propiedad del Estado nacional a las localidades de Mercedes y Hurlingham, de la provincia de Buenos Aires, y a Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, destinados al desarrollo de equipamiento urbano, servicios comunitarios y usos residenciales (5.910-D.-15). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5077. Segarra, Adela Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Ferreyra, Araceli (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificaciones sobre régimen de licencias especiales para la mujer y modificación del artículo 11 de la ley 24.724, de asignación por maternidad (5.911-D.-15). Legislación del Trabajo / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5078. Ianni, Ana María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la III Conferencia Americana en Dendrocronología - AmeriDendro 2016, a realizarse del 28 de marzo al 1° de abril de 2016 en la provincia de Mendoza (5.912-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.5079. Carrizo, Ana Carla (Suma + UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Padrinazgo presidencial. Derogación de la ley 20.843 y los decretos 848/73, 143/74, 964/76 y 1.416/09 (5.913-D.-15). Asuntos

- Constitucionales / Legislación General / Familia...
- 6.5080. Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos), Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba) y Basse, Miguel Ángel (UCR) (Buenos Aires): de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara. Incorporación del segundo párrafo al artículo 35, sobre pedido de sesión especial (5.915-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.5081. Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Torneo Internacional de Ajedrez, a realizarse del 21 al 28 de noviembre de 2015 en la provincia del Neuquén (5.916-D.-15). Deportes.
- 6.5082. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta) y Martínez, Oscar Anselmo (Movimiento Solidario Popular) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la suspensión del juicio y el cierre de las causas que pesan sobre los 33 trabajadores docentes y camioneros imputados a raíz de la protesta realizada en la Casa de Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 23 de mayo de 2013, y otras cuestiones conexas (5.920-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.5083. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe), Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy), Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba), Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires) y Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza): de resolución. Citar al señor jefe de Gabinete, Aníbal Fernández, y al señor ministro de Justicia y Derechos Humanos, Julio Alak, a una sesión especial en la Honorable Cámara para que informen sobre la represión acaecida el día 24 de septiembre de 2015 en la provincia del Chaco (5.921-D.-15). Seguridad Interior / Asuntos Constitucionales.
- 6.5084. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires), Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza) y Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy): de ley. Prohibición de uso de sustancias químicas contaminantes en la megaminería metalífera (5.922-D.-15). Minería / Recursos Naturales... / Legislación del Trabajo.
- (Trámite Parlamentario N° 152.)
- 6.5085. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo, sobre las razones de la demora y falta de realización de obras viales en la provincia de Córdoba, por parte del Estado nacional, en el periodo 2003-2014 (5.923-D.-15). Transportes.
- 6.5086. Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo, sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas que el Banco Central de la República Argentina ha tomado respecto de su política cambiaria en el mercado de derivados financieros de dólar futuro (5.924-D.-15). Finanzas.
- 6.5087. Segarra, Adela Rosa (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Ferreyra, Araceli (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de ley. Promoción y estímulo para los mercados de la economía social. Régimen (5.925-D.-15). Comercio / Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5088. Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy), Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy), Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy), Portela, Agustín Alberto (UCR) (Corrientes) y Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el evento cultural denominado Caminata de las Quenas, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la celebración de la Independencia de la Nación Argentina y en San Salvador de Jujuy, por la celebración del Éxodo Jujeño (5.926-D.-15). Cultura.
- 6.5089. Giustozzi, Rubén Darío (Bloque Social Cristiano) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por el 64º aniversario de la primera participación de las mujeres en la elección del presidente de la Nación,



- ocurrida el día 11 de noviembre de 1951 (5.927-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.5090. Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones), Bidegain, Gloria Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, ley 22.431. Modificaciones, sobre inclusión laboral en empresas del sector privado (5.928-D.-15). Discapacidad / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5091. Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones), Bidegain, Gloria Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas, ley 22.431. Modificaciones, sobre percepción de beneficios previsionales o asistenciales (5.929-D.-15). Discapacidad/ Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5092. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la inauguración del Jardín de Infantes N° 224 “Nestor Kirchner”, de la localidad de Sáenz Peña, llegando así a 102 jardines nuevos, en la provincia del Chaco (5.930-D.-15). Educación.
- 6.5093. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la inauguración de la fábrica de aberturas de aluminio Camet, de la empresa Stema SRL, instalada en el Parque Industrial Barranqueras –ex UCAL– en la provincia del Chaco (5.931-D.-15). Industria.
- 6.5094. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la Jornada Técnica sobre el Cultivo de Soja del NEA, realizada el día 12 de noviembre de 2015 en la localidad de Las Breñas, provincia del Chaco (5.932-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.5095. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por la 1° Jornada Nacional sobre Políticas Públicas de Transporte Aéreo y Navegación, realizada el día 12 de noviembre de 2015 en la provincia del Chaco (5.933-D.-15). Transportes.
- 6.5096. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por el lanzamiento del programa Cabras para Todos, con el objetivo de promover la comercialización caprina, en la provincia del Chaco (5.934-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.5097. Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las II Jornadas Sudamericanas del Icofort –Comité Científico Internacional sobre Fortificaciones y Patrimonio Militar–, a realizarse del 12 al 14 de noviembre de 2015 en el Consejo Profesional de Ingeniería Civil, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.936-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.5098. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires), Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza) y Brown, Carlos Ramón (FE) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por la iniciativa de la Asociación de Infantes de Marina de la Armada de la República Argentina, consistente en la entrega de una placa de homenaje a cada una de las escuelas en las cuales haya cursado sus estudios primarios un soldado conscripto de infantería de marina caído en acción durante los combates llevados a cabo en ocasión de la guerra librada contra el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (5.937-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.5099. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires), Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza) y Brown, Carlos Ramón (FE) (Buenos Aires): de ley. Código Penal. Incorporación del artículo 265 bis, sobre penalización de la omisión de excusarse en situaciones de conflicto de intereses (5.938-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5100. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires), Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza) y Brown, Carlos Ramón (FE) (Buenos Aires): de declaración. Expresar repudio por

- la resolución que emitió el consejo directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, el 3 de noviembre de 2015 en la que propone convocar a la comunidad educativa a defender las conquistas y alertar sobre probables políticas de ajuste y mercantilización, inspiradas por el explícito neoliberalismo de uno de los proyectos en pugna en el balotaje electoral (5.939-D.-15). Educación.
- 6.5101. Oporto, Mario Néstor (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. símbolos nacionales. Símbolos históricos argentinos. Signos representativos de la Nación Argentina. Atributos presidenciales y representación de mando. Régimen (5.942-D.-15). Legislación General / Asuntos Constitucionales.
- 6.5102. Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires), Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe) y Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires): de ley. Cooperativas, ley 20.337. Modificación del artículo 114, sobre cooperativas escolares (5.943-D.-15). Asuntos Cooperativos... / Educación.
- 6.5103. Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires): de ley. Decreto de necesidad y urgencia 2.229/15, por el que se restablece la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones. Derogación (5.944-D.-15). Comercio / Asuntos Constitucionales.
- 6.5104. Gutiérrez, Mónica Edith (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba): de resolución. Observatorio de Libertad de Expresión y Derecho a la Información. Creación en el ámbito de la Comisión de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara (5.945-D.-15). Libertad de Expresión / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.  
(Trámite Parlamentario N° 153.)
- 6.5105. D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos): de ley. Código Penal. Modificaciones sobre imprescriptibilidad de los delitos de corrupción (5.948-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5106. Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de ley. Banco de Datos Integral de Hidrocarburos (BDIH). Creación (5.949-D.-15). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5107. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación del artículo 316 sobre exención de prisión (5.950-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5108. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de ley. elección de Parlamentarios del Mercosur, ley 27.120. Derogación del artículo 16, sobre inmunidades parlamentarias, laborales, previsionales y protocolares (5.951-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.5109. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de ley. Emergencia económica-financiera, ley 25.344. Modificación del artículo 9º sobre plazos para contestar la demanda (5.952-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5110. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de ley. Médicos en vuelos de cabotaje. Presencia obligatoria (5.953-D.-15). Transportes / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5111. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), Carrizo, Ana Carla (SUMA+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe), Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires), Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy), Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires), Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe), Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe), Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires), Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Vaquié, Enrique Andrés (UCR) (Mendoza), Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis) y Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Observatorio Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Creación (5.954-D.-15). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5112. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por el 160º aniversario de la fundación del Club Alemán en Buenos Aires –Deutscher Klub in Buenos Aires– (5.955-D.-15). Deportes.
- 6.5113. Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones), Bidegain, Gloria Mercedes (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos) y Mazure, Lilitiana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de

ley. Observatorio Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Creación (5.956-D.-15). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.

- 6.5114. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por las declaraciones del filósofo José Pablo Feinmann, realizadas en Radio América sobre la gobernadora electa de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal (5.959-D.-15). Libertad de Expresión.

(Trámite Parlamentario N° 154.)

7

COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.64. Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación: remite su reglamento (5884-D.-15). A la Presidencia.
- 7.1.65. Bicameral Permanente del Digesto Jurídico Argentino –ley 26.939–: comunica que el dictamen sobre modificaciones de la ley 26.939, de digesto jurídico argentino, tuvo ingreso en la Honorable Cámara de Senadores (5.903-D.-15). A la Presidencia.

8

COMUNICACION DE DIPUTADOS

- 8.641. Bergman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.873-D.-15 (5.898-D.-15). Educación.
- 8.642. Schiaretto: eleva su renuncia al cargo de diputado de la Nación a partir del día 9 de diciembre de 2015 (5.904-D.-15). Sobre tablas.
- 8.643. Bullrich: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.873-D.-15 (5.914-D.-15). Educación.
- 8.644. Parrilli: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.739-D.-15 (5.917-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 8.645. Contrera: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.739-D.-15 (5.918-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 8.646. Depetri: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.739-D.-15 (5.919-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 8.647. Ziebart: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.822-D.-15 (5.941-D.-15). Minería.

- 8.648. Vilarino: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.792-D.-15 (5.946-D.-15). Cultura.

- 8.649. Del Caño: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 2 de diciembre de 2015 (5.957-D.-15). Sobre tablas.

- 8.650. Alonso, (L.): peticona y formula consideraciones en relación a la designación de los doctores Alejandro Julián Álvarez y Juan Ignacio Forlón como auditores generales de la Auditoría General de la Nación (5.958-D.-15). A la Presidencia.

9

OFICIALES VARIOS

9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.181. Honorable Concejo Deliberante de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta: remite copia de la resolución 333/15 en la que otorga una distinción a la señora Andrea Silvera por haber obtenido el mérito de la mujer salteña Premio Lola Mora en reconocimiento a su persona, labor social y periodística (188-O.V.-15). Familia...
- 9.1.182. Junta Electoral Nacional por el distrito Corrientes: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (189-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.183. Junta Electoral Nacional por el distrito Santa Cruz: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (190-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.184. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.988/15 en la que expresa beneplácito por la sanción unánime de la ley que establece la imprescriptibilidad de la acción penal en delitos que afectan la integridad sexual de personas menores de edad (191-O.V.-15). A sus antecedentes, 42-S-15, Legislación Penal.
- 9.1.185. Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.481/15 en la que manifiesta beneplácito por el proyecto de ley en revisión por el que se crea la Agencia Nacional de Participaciones Estatales en Empresas (ANPEE) (192-O.V.-15). A sus antecedentes, 92-S.-15, Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.186. Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite

copia de la resolución 2.480/15 en la que manifiesta beneplácito por la aprobación por parte de la ONU, de los nueve principios básicos para el proceso de reestructuración de la deuda soberana de los países (193-O.V.-15). Relaciones Exteriores y Culto.

9.1.187. Junta Electoral Nacional por el distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (194-O.V.-15). A la Presidencia.

9.1.188. Defensoría del Pueblo de Formosa: solicita el tratamiento y aprobación del proyecto de ley del señor diputado Kunkel y otros sobre Regimiento de Infantería de Monte N° 29 “Coronel Ignacio Warnes”. Se otorga por única vez un beneficio extraordinario a quienes fallecieron en el ataque ocurrido el día 5 de octubre de 1975, en la provincia de Formosa (195-O.V.-15). A sus antecedentes, 9.754-D.-14, Defensa Nacional.

10

## PARTICULARES

10.140. Soto Vargas, Juan José: solicita se investiguen las violaciones a los derechos humanos que padece el señor Juan José Barrientos Soto Vargas en la provincia de Misiones (140-P.-15). Derechos Humanos y Garantías.

14

## BOLETÍN N° 39

3

## PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA

3.2. Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores.

3.2.19. Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba), De Ferrari Rueda, Patricia (UCR) (Córdoba), Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy), y Toledo, Susana María (UCR) (Santa Cruz): de ley. Asociaciones mutuales – ley 20.231–. Incorporación del artículo 12 bis sobre cupo femenino para candidatas a ocupar cargos a elegir para integrar el órgano directivo y el órgano de fiscalización

10.141. Rachid, María: remite proyecto de ley de su autoría sobre eliminación de la obligatoriedad de los exámenes médicos prenupciales (141-P.-15). Legislación General.

11

## LICENCIAS

11.67. Ciciliani: desde el 11 al 18 de noviembre de 2015 por razones particulares (5.894-D.-15).

11.68. De Narváez: para el 4 de noviembre de 2015 por razones particulares (5.935-D.-15).

(Sobre tablas.)

13

## PRESENTACIONES DE DIPLOMAS Y ACREDITACIÓN DEL MANDATO DE DIPUTADOS NACIONALES ELECTOS

13.1. Acreditación de diputados nacionales electos para períodos de renovación de la Honorable Cámara:

13.1.1. Pretto, Pedro Javier: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Córdoba (5.895-D.-15). A la Presidencia.

13.1.2. Balbo, Elva Susana: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Mendoza (5.940-D.-15). A la Presidencia.

13.1.3. Miranda, Pedro Rubén: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Mendoza (5.947-D.-15). A la Presidencia.

(8.772-D.-14). Asuntos Cooperativos... / Familia... / Legislación General (resuelto en expediente 6.004-D.-15).

3.2.20. Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba), De Ferrari Rueda, Patricia (UCR) (Córdoba), Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy), y Toledo, Susana María (UCR) (Santa Cruz): de ley. Cooperativas –ley 20.337–. Incorporación del artículo 63 bis, sobre cupo femenino de los candidatas a los cargos a elegir para integrar el consejo de administración (8.773-D.-14). Asuntos Cooperativos... / Familia... / Legislación General (resuelto en expediente 6.008-D.-15).



6

## DIPUTADOS

- 6.5115. Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Contrato de trabajo, ley 20.744. Modificación del artículo 158 inciso *e*), sobre licencia por examen (5.960-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.5116. Mestre, Diego Matías (UCR) (Córdoba): de ley. Impuesto a la ganancia mínima presunta, ley 25.063. Incorporación del inciso *k*) al artículo 3°, sobre exención del impuesto a las explotaciones relacionadas a la industria cárnica frigorífica argentina (5.961-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5117. Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán): de declaración. Rendir homenaje al legendario poeta Luis Alberto Díaz, popularmente conocido como Lucho Díaz, de la ciudad de Bella Vista, provincia de Tucumán (5.962-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 6.5118. Laspina, Luciano Andrés (Unión PRO) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el armamento, municiones y explosivos producidos por la Dirección General de Fabricaciones Militares, y otras cuestiones conexas (5.963-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.5119. Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires); Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza); Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires); Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta); Soto, Gladys Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco), y Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe): de resolución. Expresar preocupación por los despidos de 60 trabajadores de la empresa Coca-Cola FEMSA S.A., en las plantas de Monte Grande –provincia de Buenos Aires– y Alcorta –Ciudad Autónoma de Buenos Aires–, producidos desde el mes de abril de 2015 (5.965-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.5120. Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza), López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires), y Moyano, Juan Facundo (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por los despidos y suspensiones en diversas empresas de la industria automotriz y autopartista en las provincias de Córdoba y Buenos Aires (5.966-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.5121. Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires); Del Caño, Nicolás (PTS-Frente de Izquierda) (Mendoza); Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba); Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por los despidos discriminatorios de la empresa autopartista Hutchinson, perteneciente al grupo francés Total, ubicada en la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires (5.967-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.5122. Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Parrilli, Nanci María Agustina (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén): de ley. Sistema Nacional de Bibliotecas, Archivos y Centros de Documentación. Creación (5.968-D.-15). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5123. Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el saldo del crédito acordado entre la provincia de Córdoba y la Nación, destinado a las distintas localidades situadas en la zona de Sierras Chicas damnificadas por las inundaciones, y otras cuestiones conexas (5.970-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.5124. Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba): de ley. Salud mental, ley 26.657. Modificación del artículo 11, sobre ampliar las acciones de promoción del desarrollo a la atención en salud mental comunitaria (5.971-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5125. Aguilar, Lino Walter (Compromiso Federal) (San Luis): de ley. Educación en convivencia y habilidades sociales. Régimen (5.972-D.-15). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5126. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por la realización del primer debate de candidatos a presidente de la Nación, organizado por la ONG Argentina Debate, realizado el día 15 de noviembre de 2015 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad

- de Buenos Aires (5.973-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.5127. Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe); Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires); Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), y Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe): de ley. Presupuestos mínimos de protección ambiental para la actividad hidrocarburífera. Régimen (5.974-D.-15). Recursos Naturales... / Energía y Combustibles.
- 6.5128. Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el concurso y festival de cortos audiovisuales y radiales Buenas Prácticas, Jóvenes y Trabajo (5.975-D.-15). Comunicaciones...
- 6.5129. Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la trayectoria del taller "Arte pasaje San Lorenzo", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.976-D.-15). Cultura.
- 6.5130. Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las Veladas Estelares con Músicos Itinerantes, desarrolladas en la provincia de Buenos Aires (5.977-D.-15). Cultura.
- 6.5131. Petri, Luis Alfonso (UCR) (Mendoza) y Cobos, Julio César Cleto (UCR) (Mendoza): de ley. Subrogancias judiciales para el fuero federal y nacional en casos de vacancia, suspensión, recusación, excusación, licencia o impedimento. Régimen (5.978-D.-15). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5132. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Código Penal. Modificación del artículo 261 sobre reclusión o prisión de dos a diez años e inhabilitación absoluta perpetua a funcionarios por malversación de caudales públicos (5.979-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5133. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires); Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe); Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy); Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires); Alfonsín Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires), y D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga considerar diversos temas respecto a la próxima reunión de la Asamblea de los Estados Parte -AEP- del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a celebrarse en La Haya del 18 al 25 de noviembre de 2015 (5.980-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.5134. Garrido, Manuel (UCR) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); D'Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos); Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy); Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza); Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe); Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires); Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Alfonsín, Ricardo Luis (UCR) (Buenos Aires), y Duclós, Omar Arnaldo (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes verbales al señor canciller Héctor Timerman ante la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de la Honorable Cámara, sobre los resultados de la Asamblea de Estados Parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a celebrarse del 18 al 25 de noviembre de 2015 en La Haya (5.981-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 155.)
- 6.5135. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires), Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por el episodio de gatillo fácil contra Lucas Cabello por parte de un oficial de la Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tuvo lugar el 10 de noviembre de 2015 (5.983-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.5136. Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ)

- (Buenos Aires): de ley. Propiedad comunitaria indígena. Régimen. Creación del fondo especial para la instrumentación de la propiedad comunitaria indígena (5.985-D.-15). Legislación General / Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5137. Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis), Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa) y Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Internacional de Kinesiología Cardio Respiratoria, IV Congreso de la Solacur –Sociedad Latinoamericana de Cuidados Respiratorios– y el I Simposio ABC –Argentina Brasil Chile– de Fisioterapia Cardio Respiratoria, a realizarse del 3 al 5 de diciembre de 2015, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.989-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.5138. Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy), Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy), Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis), Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy), Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe) y Biella Calvet, Bernardo José (UDESOSALTA) (Salta): de ley. Centros de lactancia materna e implementación de lactarios en el ámbito laboral. Modificación del artículo 179 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre descansos diarios por lactancia (5.990-D.-15). Legislación del Trabajo / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5139. Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por los atentados terroristas que consternaron a París –República de Francia–, ocurridos el día 13 de noviembre de 2015 (5.991-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.5140. Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Foro Transdisciplinario Primera Infancia y Desarrollo Humano, a realizarse el día 20 de noviembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.992-D.-15). Familia...
- 6.5141. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el programa educativo Raíces y brotes, del Instituto Jane Goodall Argentina (5.993-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.5142. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis), Rasino, Élide Elena (Partido Socialista) (Santa Fe), Carrizo, Ana Carla (Suma + UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Asseff, Alberto Emilio (UNIR) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por el Centro de Amparo City Bell asociación sin fines de lucro, que desde el año 2000 trabaja en la problemática de la violencia en el contexto de la familia y de la escuela, con sede en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.994-D.-15). Asuntos Cooperativos...
- 6.5143. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOSALTA) (Salta): de resolución. Encomendar al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados la concreción del reconocimiento a los trabajadores legislativos que han cumplido veinticinco años de servicio conforme al artículo 34 de la ley 24.600 y su reglamentación (5.995-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.5144. Junio, Juan Carlos Isaac (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Heller, Carlos Salomón (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la revista *La garganta poderosa* (5.996-D.-15). Cultura.
- 6.5145. Junio, Juan Carlos Isaac (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Heller, Carlos Salomón (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la obra del crítico cultural y cientista del arte doctor Jorge Dubatti (5.997-D.-15). Cultura.
- 6.5146. Junio, Juan Carlos Isaac (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Heller, Carlos Salomón (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la obra de teatro *Con un tigre en la boca. Manual de los amantes* y su edición en formato libro, publicada por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos en junio de 2015 (5.998-D.-15). Cultura.
- 6.5147. Junio, Juan Carlos Isaac (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Heller, Carlos Salomón (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto cultural de tango *Fractura Expuesta* (5.999-D.-15). Cultura.
- 6.5148. Junio, Juan Carlos Isaac (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y He-

- ller, Carlos Salomón (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Por algo será, música y derechos humanos”, desarrollado por el Centro Cultural de la Cooperación (6.000-D.-15). Cultura.
- 6.5149. Junio, Juan Carlos Isaac (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Heller, Carlos Salomón (Solidario SI) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el disco *Pequeñas resistencias*, de la banda de jóvenes músicos argentinos, Castañas de Cajú (6.001-D.-15). Cultura.
- 6.5150. Ehcosor, María Azucena (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Edificios públicos. Colocación de una placa identificatoria en sistema braille en el ingreso a los mismos (6.002-D.-15). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5151. Ehcosor, María Azucena (Frente Renovador) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por la labor del grupo de papas viajeros, provenientes de la Asociación de Síndrome de Down de la República Argentina (6.003-D.-15). Discapacidad.
- 6.5152. Ehcosor, María Azucena (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Placas informativas en sistema braille y/o gignotografías táctiles en todas las paradas de ómnibus del territorio nacional. Colocación (6.005-D.-15). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5153. Ehcosor, María Azucena (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Programa de apoyo escolar virtual para todas las asignaturas del ciclo de educación secundaria. Creación (6.006-D.-15). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5154. Ehcosor, María Azucena (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Alimentos y golosinas aptos para celíacos, obligatoriedad de su comercialización en establecimientos educativos (6.007-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Educación.
- 6.5155. Cáceres, Eduardo Augusto (Unión PRO) (San Juan): de declaración. Expresar repudio por los atentados terroristas ocurridos el día 13 de noviembre de 2015, en distintas localidades de París, República de Francia (6.009-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.5156. Comelli, Alicia Marcela (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar un plan nacional de acuerdo a los “principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos; puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar” (6.010-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.5157. Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de resolución. Expresar condena por los brutales atentados terroristas perpetrados el día 12 de noviembre de 2015, en la ciudad de Beirut, República del Líbano (6.011-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.5158. Rasino, Élide Elena (Partido Socialista) (Santa Fe), Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe), Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires) y Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba): de ley. Espectáculos futbolísticos. Resguardo de la seguridad e integridad física de las personas. Instrumentación del derecho de admisión y permanencia delegado como medida de seguridad (6.013-D.-15). Deportes / Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5159. Aguilar, Lino Walter (Compromiso Federal) (San Luis): de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación del artículo 14, sobre asistencia obligatoria de los conductores a un curso teórico-práctico básico de primeros auxilios (6.014-D.-15). Transportes / Acción Social y Salud Pública.
- (Trámite Parlamentario N° 156.)
- 6.5160. Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de resolución. Rendir homenaje al médico cirujano doctor Domingo Santo Liotta por su trayectoria social, valores, labor profesional, investigadora, clínica y docente, tanto en el ámbito nacional como internacional (6.015-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 6.5161. Martínez, Soledad (Unión PRO) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el ingreso de personal a los ministerios de Desarrollo Social, de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Salud (6.017-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.5162. Martínez, Soledad (Unión PRO) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la presentación del



- Informe Anual sobre la Situación Ambiental ante el Honorable Congreso correspondiente al año 2015, previsto en el artículo 18 de la ley 25.675, de política ambiental nacional (6.018-D.-15). Recursos Naturales...
- 6.5163. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires), Schwindt, María Liliana (Frente Renovador) (Buenos Aires) y Alegre, Gilberto Oscar (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ley 24.588. Modificaciones sobre traspaso de la Justicia, de la policía, del Registro de la Propiedad Inmueble y de la Inspección General de Justicia (6.020-D.-15). Asuntos Constitucionales / Asuntos Municipales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5164. Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires), Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires), Schwindt, María Liliana (Frente Renovador) (Buenos Aires) y Alegre, Gilberto Oscar (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Comisión Bicameral Permanente de Control de las Facultades Legislativas del Poder Ejecutivo Nacional. Creación en el ámbito del Honorable Congreso. Derogación de la ley 26.122 (6.021-D.-15). Asuntos Constitucionales / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5165. Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la realización de maniobras militares en cercanías de la base aeronaval de Punta Indio, provincia de Buenos Aires (6.022-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.5166. Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por el grafitti hecho en la fachada del ex centro clandestino de represión Mansión Seré, ubicado en la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires (6.023-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.5167. Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur - UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires) y Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe): de ley. Ratificación del carácter laico de la educación pública de gestión estatal (6.025-D.-15). Educación / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.5168. Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy), Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy), Plaini, Francisco Omar (Cultura, Educación y Trabajo) (Buenos Aires), Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy) y Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza): de ley. Servicio Nacional de Devolución de Documentación. Creación en la órbita del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación (6.032-D.-15). Legislación General / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5169. Calcagno y Maillmann, Eric (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Fundación María de los Ángeles: reconocimiento de su labor para la erradicación del delito de trata de personas en todo el territorio de la República Argentina. Otórguese un subsidio anual de carácter permanente (6.033-D.-15). Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5170. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba): de resolución. Expresar adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a celebrarse el 25 de noviembre de cada año (6.034-D.-15). Familia...
- 6.5171. Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza) y Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis): de ley. Día Nacional de las Enfermedades Venosas. Se declara como tal el 27 de septiembre de cada año (6.035-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Legislación General.

(Trámite Parlamentario N° 157.)

8

#### COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.651. Bregman: eleva su renuncia a la Comisión de Transportes de esta Honorable Cámara (5.986-D.-15). Sobre tablas.
- 8.652. Del Caño: eleva su renuncia a la Comisión de Legislación Penal de esta Honorable Cámara (5.987-D.-15). Sobre tablas.
- 8.653. Bloque PTS-Frente de Izquierda: solicita la designación de la señora diputada Bregman para integrar la Comisión de Legislación Penal de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Del Caño (5.988-D.-15). A la Presidencia.

- 8.654. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.981-D.-15 (6.012-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.655. Seminary: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.822-D.-15 (6.016-D.-15). Minería.
- 8.656. Elorriaga: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 5.896-D.-15 (6.019-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.657. Mendoza (S.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.985-D.-15 (6.024-D.-15). Legislación General.
- 8.658. Cobos: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 10 de diciembre de 2015 (6.026-D.-15). Sobre tablas.
- 8.659. García (M. T.): eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Honorable Cámara (6.029-D.-15). Sobre tablas.
- 8.660. Burgos: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.825-D.-15 (6.031-D.-15). Comunicaciones....
- 8.661. Carrizo (A. C.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.990-D.-15 (6.036-D.-15). Legislación del Trabajo.

## 9

## OFICIALES VARIOS

- 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:
- 9.1.189. Subsecretaría de Relaciones con la Sociedad Civil –Secretaría General, Presidencia de la Nación–: remite iniciativa impulsada por la Unión del Personal Superior de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Upsafip) para la incorporación de los montos resultantes de la aplicación del artículo 39 de la ley 11.683 al fondo de estímulo de los agentes de esa repartición (196-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.190. Junta Electoral Nacional por el Distrito Salta: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (197-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.191. Junta Electoral Nacional por el Distrito San Juan: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (198-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.192. Honorable Concejo Deliberante de Salta, provincia de Salta: remite copia de la resolución 541 en la que expresa rechazo a los hechos de violencia familiar protagonizados por el diputado nacional electo Alfredo Olmedo (199-O.V.-15). Familia...

- 9.1.193. Cámara de Diputados del Chaco: remite copia de la resolución 2.061 en la que expresa beneplácito por la sanción del proyecto de ley que modifica la Ley de Educación Superior (200-O.V.-15). Educación.
- 9.1.194. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires: remite resolución de repudio por el asesinato de la activista trans Amancay Diana Sacayan (201-O.V.-15). Seguridad Interior.
- 9.1.195. Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 107/15 en la que manifiesta su repudio a las declaraciones efectuadas por el señor Alfonso Prat Gay al considerarlas injuriosas para los habitantes del interior del país (202-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.

## 10

## PARTICULARES

- 10.142. Obispado de Quilmes, provincia de Buenos Aires: expresa su apoyo al proyecto de ley de regularización dominial de la vivienda familiar (142-P.-15). A sus antecedentes, 12-P.E.-15, Legislación General.
- 10.143. La Greca, Ricardo: remite proyecto de ley de su autoría sobre régimen de estímulos fiscales (143-P.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 10.144. Registros Mineros Argentinos S.A.: remite análisis vinculados al proyecto de ley de autoría del señor diputado Pedrini, sobre creación del Banco de Datos Integral de Hidrocarburos (144-P.-15). A sus antecedentes, 5.949-D.-15, Energía y Combustibles.

## 13

PRESENTACIONES DE DIPLOMAS  
Y ACREDITACIÓN DEL MANDATO  
DE DIPUTADOS NACIONALES ELECTOS

- 13.1. Acreditación de diputados nacionales electos para períodos de renovación de la Honorable Cámara:
- 13.1.4. Olmedo, Alfredo Horacio: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Salta (5.964-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.5. Incicco, Lucas Ciriaco: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Santa Fe (5.969-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.6. Frana, Silvina Patricia: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Santa Fe (5.982-D.-15). A la Presidencia.

- 13.1.7. Castro, Enrique Roberto: acreditación como diputado nacional electo por el distrito San Juan (5.984-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.8. Massó, Nicolás María: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Córdoba (6.027-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.9. Rista, Olga María: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Córdoba (6.028-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.10. Tonelli, Pablo Gabriel: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Capital Federal (6.030-D.-15). A la Presidencia.

15

## BOLETÍN N° 40

## I

## PODER EJECUTIVO

- 1.16. En el mensaje 2.542 y proyecto de ley por el cual se incluye al personal de la carrera del personal de apoyo a la investigación y desarrollo, dentro de un régimen jubilatorio específico para el personal que cumple tareas técnico-científicas o desarrollo (16-P.E.-15). Previsión y Seguridad Social / Ciencia... / Presupuesto y Hacienda (T. P. N° 160).

## 2

## SENADO

## 2.1. Proyectos en revisión:

- 2.1.88. (C.D.-175/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se aprueba el convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil suscrito en la ciudad de Cabo, República de Sudáfrica, el día 16 de noviembre de 2001 (121-S.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Transportes.
- 2.1.89. (C.D.-176/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se aprueba el acuerdo por canje de notas para suprimir el tercer párrafo del artículo 4° del protocolo adicional al Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República de Cuba del 25 de noviembre de 1998, relativo al reconocimiento mutuo de certificados, títulos y grados académicos de educación superior, suscrito el 22 de junio de 2007 en la ciudad de La Habana –República de Cuba– (122-S.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Educación.
- 2.1.90. (C.D.-177/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se incorpora como prestación obligatoria la cobertura integral del linfedema como enfermedad, la que queda incluida al Programa Médico Obligatorio –PMO– (123-S.-15). Acción Social y Salud Pública / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 160.)

## 2.3. Sanciones definitivas:

- 2.3.33. (C.D.-172/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el que se crea la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz, con sede central en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires (5.588-D.-13). Ley 27.212.
- 2.3.34. (C.D.-173/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el que se crea la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, con sede en el partido homónimo, provincia de Buenos Aires (1.925-D.-15). Ley 27.213.
- 2.3.35. (C.D.-174/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el que se establecen las bases para la educación vial (1.758-D.-12 y otros). Ley 27.214.
- 2.3.36. (C.D.-178/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el que se crea la Comisión Bicameral de la Verdad, la Memoria, la Justicia, la Reparación y el Fortalecimiento de las Instituciones de la Democracia (1.676-D.-14). Ley 27.217.

## 2.4. Comunicaciones:

- 2.4.32. (C.D.-171/15) (24/11/15) Remite copia del decreto D.P.P.-92/15 por el que se designa al senador Marcelo J. Fuentes para integrar la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas en reemplazo del senador Abal Medina (120-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.33. (C.D.-179/15) (25/11/15) Comunica la aceptación de la renuncia a partir del 3 de diciembre de 2015 del señor senador Diego César Santilli (124-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.34. (C.D.-180/15) (25/11/15) Comunica la aceptación de la renuncia a partir del 8 de diciembre de 2015 de la señora senadora Laura Gisela Montero (125-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.35. (C.D.-181/15) (25/11/15) Comunica la aceptación de la renuncia a partir del 10 de diciembre de 2015 del señor senador Gerardo Rubén Morales (126-S.-15). A la Presidencia.

## 2.5. Resoluciones:

2.5.2. (C.D.-182/15) (25/11/15) Resolución por la que rechaza la impugnación planteada mediante el expediente P.-50/15 y aprueba la totalidad de los títulos de los senadores nacionales titulares y sus respectivos suplentes por las provincias de Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, La Pampa, Mendoza, Santa Fe y Tucumán (127-S.-15). A la Presidencia.

4

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:
- Energía y Combustibles y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.254. En el mensaje 2.328 del 5 de noviembre de 2015 y proyecto de ley por el que se declara de interés nacional el desarrollo de la exploración y explotación del carbón mineral y sus derivados como recurso para la generación de energía eléctrica. Creación de la empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales Sociedad del Estado –YCFSE– (15-P.E.-15).
- Asuntos Constitucionales, Asuntos Cooperativos..., Legislación General y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.255. En los proyectos de ley de los señores/as diputados/as Donda Pérez, Linares y Duclós; Puigrós, Avoscan, Harispe, Ferreyra y Raimundi; Heller y Junio; Recalde y Gaillard; y Larroque, Harispe, Recalde, Cleri, De Pedro, González (J.), Mendoza (M.), Mazure, De Petri, García (M. T.), Barreto, Gaillard y Gervasoni; sobre Hotel Bauen. Se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble y todas sus instalaciones (364-D.-14, 2.354-D.-14, 2.406-D.-14, 5.119-D.-14 y 9.101-D.-14).
- Defensa del Consumidor, los siguientes dictámenes:
- 4.1.256. En el proyecto de ley del señor diputado Cabandié y otros señores diputados, sobre publicidad de los contratos de adhesión (6030-D.-14).
- 4.1.257. En el proyecto de ley de la señora diputada García (M. T.), modificación del artículo 10 de la ley 24.240, sobre condiciones de la oferta y la venta (6.120-D.-14).
- 4.1.258. En el proyecto de ley por el que se propicia la sustitución del artículo 4º de la ley 24.240, de defensa del consumidor (13-P.E.-15).
- Libertad de Expresión, Peticiones, Poderes y Reglamento y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.259. En el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez, por el que se dispone la creación del Observatorio de Libertad de Expresión y Derecho a la Información en el ámbito de la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara (5.945-D.-15).
- Presupuesto y Hacienda y Libertad de Expresión, el siguiente dictamen:
- 4.1.260. En el proyecto de ley de la señora diputada Mónica Gutiérrez, por el cual se modifica la alícuota del impuesto al valor agregado a los diarios y revistas, publicaciones periódicas y ediciones periodísticas digitales de información en línea (5.278-D.-14).
- Agricultura y Ganadería y Acción Social y Salud Pública, el siguiente dictamen:
- 4.1.261. En el proyecto de ley de los señores diputados Basterra, Gribaudo, Ziegler, Brown, Alegre, Giubergia, Casañas, Cleri, Valinotto y Müller y de las señoras diputadas Herrera, Villar Molina, García (A. F.), Juárez y Giaccone, así como también los señores diputados Francioni, Tomassi, Carmona, Vilaríño, Avoscan, Uñac, Arregui y Donkin por la que se crea el régimen de elaboración, registro, comercialización y control de productos fitosanitarios (3.880-D.-15, 3.924-D.-15, 3.925-D.-15, 4.100-D.-15, 4.101-D.-15, 4.124-D.-15, 4.125-D.-15, 4.252-D.-15, 4.410-D.-15, 4.411-D.-15, 4.452-D.-15 y 5.060-D.-15).
- Cultura, el siguiente dictamen:
- 4.1.262. En el proyecto de ley de los señores diputados Barletta, Riestra, Zabalza, Laspina, Martínez (A.), Javkin, Spinozzi, Binner, Cleri, Seminará, Riccardo y Garrido y de las señoras diputadas Ciciliani y Scaglia por el que se declara de interés nacional el emprendimiento cultural Trombonanza, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (5.280-D.-15).
- Legislación del Trabajo, Justicia y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.263. En el proyecto de ley del señor diputado Pais y otros señores diputados por los que se establece una indemnización económica a favor de los ex agentes de Gas del Estado



- Sociedad del Estado, quienes no adhirieron al Programa de Propiedad Participada (1.582-D.-14).
- Legislación del Trabajo, Comunicaciones e Informática y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.264. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se reconoce una indemnización económica a los ex trabajadores de LS 85 TV Canal 13, dependiente de Proartel S.A., Río de la Plata S.A., Telesistemas S.A. o Cobrinfor S.A. (3.350-D.-15).
- Legislación del Trabajo y Comunicaciones e Informática, el siguiente dictamen:
- 4.1.265. En el proyecto de ley del señor diputado Recalde y la señora diputada Contrera sobre la obligatoriedad de emitir bonos de participación en las ganancias a los trabajadores dependientes en las empresas prestatarias del servicio nacional de telecomunicaciones (5.457-D.-15).
- Legislación del Trabajo, Comunicaciones e Informática y Libertad de Expresión, el siguiente dictamen:
- 4.1.266. En el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer y el proyecto de ley del señor diputado Recalde y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 38 y se incorpora el artículo 38 bis en la ley 12.908 –Estatuto del Periodista Profesional– sobre cláusula de conciencia, y han tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Sánchez y otros señores diputados (expediente 5.373-D.-14) sobre el mismo tema (5.038-D.-14 y 535-D.-15).
- Legislación del Trabajo y Legislación General, el siguiente dictamen:
- 4.1.267. En el proyecto de ley de los señores diputados Recalde y otros sobre instituir el 23 de agosto de cada año como el Día del Militante Sindical (5.206-D.-15).
- Cultura y Legislación General, el siguiente dictamen:
- 4.1.268. En el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara Capital Nacional del Tamal a la ciudad de Chicoana de la provincia de Salta (70-S.-15).
- Acción Social y Salud Pública y Legislación General, el siguiente dictamen:
- 4.1.269. En el proyecto de ley de la señora diputada Gallardo y la señora diputada Madera por el que se instituye el Día Nacional de la Responsabilidad Social, el 23 de abril de cada año (1.326-D.-15).
- Relaciones Exteriores y Culto y Legislación General, el siguiente dictamen:
- 4.1.270. En el proyecto de ley del señor diputado Tonelli por el que se establece el 31 de octubre de cada año como día no laborable para los habitantes que profesen la religión evangélica protestante (8.505-D.-14).
- (Al orden del día.)
- 4.3. En los términos del artículo 114 del reglamento:
- Asuntos Cooperativos..., los siguientes dictámenes:
- 4.3.640. En el proyecto de declaración de la señora diputada Rossi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la actividad realizada por la fundación Rosa de los Vientos de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba sobre prevención y asistencia de las sociopatías y VIH-sida (2.017-D.-15).
- 4.3.641. En el proyecto de resolución de la señora diputada Giaccone, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XXXVII Encuentro Rotaractiano Argentino, Uruguayo y Paraguayo (ERAUP), a realizarse entre el 17 y el 23 de enero de 2016 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (4.500-D.-15).
- 4.3.642. En el proyecto de resolución de la señora diputada Perié, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Cooperativa de Trabajo, Arte y Cultura “La barcaza”, de Puerto Iguazú, provincia de Misiones (4.951-D.-15).
- Intereses Marítimos..., los siguientes dictámenes:
- 4.3.643. En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Lagoria y Esper, por el cual se declara de interés para esta Honorable Cámara el I Encuentro Regional de Cuencas Hidrográficas, realizado el día 17 de octubre de 2014 (7.449-D.-14).
- 4.3.644. En el proyecto de resolución del señor diputado Asseff, mediante el cual se declara de interés de esta Honorable Cámara el desarrollo y la utilización de boyas solares Agua Viva, diseñadas por el estudiante de arquitectura Federico Zanetti, que oxigenan los cauces contaminados (2.225-D.-15).

- 4.3.645. En el proyecto de resolución del señor diputado Asseff, por el cual expresa beneplácito por la firma de un convenio entre los gobiernos de las provincias de San Luis y Mendoza, que prevé la construcción de dos nuevos azudes sobre el cauce del río Desaguadero (4.002-D.-15).
- Agricultura y Ganadería, los siguientes dicámenes:
- 4.3.646. En el proyecto de declaración del señor diputado Tomas y el proyecto de resolución del señor diputado Basterra, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la exposición “INTA Expone Cuyo 2015”, que se realizará los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2015 en un predio perteneciente al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– en el departamento de Pocito, provincia de San Juan (2.238-D.-15 y 3.928-D.-15).
- 4.3.647. En el proyecto de resolución del señor diputado Basterra, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la VI Edición de la Feria Internacional de Frutos Argentinos –Frutar 2015–, que se realizará en la ciudad de Formosa del 8 al 11 de octubre de 2015 (2.293-D.-15).
- 4.3.648. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Abdala de Matarazzo, Navarro y Pastoriza, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXVIII Exposición Provincial de Ganadería, Agricultura, Industria y Comercio; la XVI Fiesta Provincial del Ternero Santiaguense y la XI Fiesta Provincial de la Soja, todas a llevarse a cabo en la ciudad de Bandera, provincia de Santiago del Estero, en el marco de Expo Bandera 2015, entre los días 14, 15 y 16 de agosto de 2015 (3.869-D.-15).
- 4.3.649. En el proyecto de resolución del señor diputado Baldassi, por el que declara de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Nacional Día del Productor Agropecuario, a realizarse el día 16 de agosto de 2015 en la localidad de Despeñaderos, provincia de Córdoba (3.910-D.-15).
- 4.3.650. En el proyecto de resolución del señor diputado Basterra, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Nacional de Viveros Cítricos, Forestales y Ornamentales, organizado por el Instituto Nacional de Semillas –INASE–, que se llevará a cabo durante los días 4, 5 y 6 de agosto de 2015 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (3.927-D.-15).
- 4.3.651. En el proyecto de declaración del señor diputado Basterra, expresando beneplácito por la creación del sello “Producido por agricultura familiar” del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, y el Premio Anual Producto de la Agricultura Familiar (3.929-D.-15).
- 4.3.652. En el proyecto de resolución del señor diputado Basterra, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Convenio de Articulación Institucional entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación sobre restauración, aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica en los sistemas silvopastoriles contemplados en la ley 26.331 (3.930-D.-15).
- 4.3.653. En el proyecto de resolución del señor diputado Domínguez, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Museo Intercultural del Maíz de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires (3.937-D.-15).
- 4.3.654. En el proyecto de resolución del señor diputado Carmona, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el proyecto FITS –Fondo Internacional de Trabajo Social– 2012: “Desarrollo de un modelo productivo para la mejora de la calidad de vida de pequeños productores rurales, basado en el uso sustentable de guanacos y apropiación de innovaciones tecnológicas”, gestionado por el consorcio público privado –CAPP– Payún Matrú, ubicado en el departamento de Malargüe, provincia de Mendoza (3.965-D.-15).
- 4.3.655. En el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el que expresa beneplácito por la reciente inscripción de seis nuevas variedades de nogal (*Juglans regia*. L), aprobada por el Instituto Nacional de Semillas –INASE–, obtenida por el grupo de investigadores en nogalicultura del INTA Catamarca, integrado por los ingenieros agrónomos Antonio G. Prativiera, Juan J. Cólica, Dante E. Carabajal y Alejandro A. Toro (4.633-D.-15).
- 4.3.656. En el proyecto de resolución de los señores diputados Barchetta, Zabalza y Cuccovillo, y la señora diputada Rasino, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Conferencia Regional “El desarrollo rural en América Latina y el Caribe: logros, retos y perspectivas”, que se desarrollará

- los días 3 y 4 de septiembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.675-D.-15).
- 4.3.657. En el proyecto de resolución de la señora diputada Schmidt-Liermann, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Mundial Holstein 2016 y la Expo Holando 2016, que se llevarán a cabo entre los días 28 de marzo y 3 de abril del año 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.685-D.-15).
- 4.3.658. En el proyecto de resolución del señor diputado Asseff, por el que declara de interés de esta Honorable Cámara la realización de la LII Fiesta Nacional de la Flor, que se llevará a cabo entre el 26 de septiembre y el 12 de octubre de 2015, en la ciudad de Belén, Escobar, provincia de Buenos Aires (4.703-D.-15).
- 4.3.659. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXV Edición de la Fiesta Nacional de la Orquídea y la XXXII Fiesta Provincial de la Flor, a realizarse del 8 al 12 de octubre de 2015 en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones (5.037-D.-15).
- 4.3.660. En el proyecto de resolución del señor diputado Basterra, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la celebración del I Encuentro Internacional de Bambú en Argentina “El bambú, una alternativa sostenible”, organizado por la Dirección Provincial de Islas y Desarrollo Turístico Sustentable del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el International Network of Bamboo and Ratan –INBAR–, a realizarse en la Facultad de Arquitectura y Urbanismos de la Universidad de Buenos Aires, entre los días 17 y 18 de septiembre de 2015 (5.065-D.-15).
- 4.3.661. En el proyecto de resolución de los señores diputados Basterra, Donkin y Díaz Roig, y de la señora diputada Lotto, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la celebración del 19° aniversario de la creación del Programa de Asistencia Integral para el Pequeño Productor Agropecuario –PAIPA–, creado en la provincia de Formosa con el objetivo de lograr el autosostenimiento, la ocupación y la autogestión productiva del pequeño productor (5.066-D.-15).
- 4.3.662. En el proyecto de resolución del señor diputado Vilarriño, por el que se declaran de interés parlamentario las investigaciones realizadas por los profesionales y técnicos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria –INTA– sobre el incayuyo –*Lippia integrifolia*–, planta medicinal aromática la que el organismo ya ha patentado en el Instituto Nacional de Semillas –INASE– (5.276-D.-15).
- 4.3.663. En el proyecto de resolución de la señora diputada García (M. T.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Provincial de la Frambuesa, que se realiza anualmente durante el mes de febrero en Villa Cacique, localidad de Barker, partido de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires (5.308-D.-15).
- 4.3.664. En el proyecto de declaración de la señora diputada García (M. T.), por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para que el Ministerio de Turismo de la Nación declare Fiesta Nacional de la Frambuesa a la fiesta provincial que se realiza ininterrumpidamente desde 2003 durante el mes de febrero en Villa Cacique, localidad de Barker, partido de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires, en coincidencia con el aniversario de su fundación (5.309-D.-15).
- 4.3.665. En el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Jornada de Actualización Técnica “Techos verdes sistema sustentable”, a realizarse el 22 de octubre en el partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires (5.458-D.-15).
- Cultura, los siguientes dictámenes:
- 4.3.666. En el proyecto de resolución del señor diputado Redczuk, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados la II Edición de la Feria Infanto Juvenil “Un encuentro con la comunidad”, a desarrollarse en el mes de octubre de 2015 en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (5.293-D.-15).
- 4.3.667. En el proyecto de resolución de los señores diputados Martínez (J. C.) y Olivares, por el que se expresa beneplácito por la Fiesta Nacional de la Chaya y el proyecto de declaración de los señores diputados Olivares y Martínez (J. C.), por el que se declara de interés de la cámara la mencionada fiesta (394-D.-15 y 5.797-D.-15).

- 4.3.668. En el proyecto de resolución de la señora diputada Toledo y el señor diputado Costa, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara *Nooma* (camino), el libro póstumo de Hugo Giménez Agüero, el “cantor de la Patagonia” (3.460-D.-15).
- 4.3.669. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito por la exitosa actuación del joven actor misionero Cristian Salguero en la película *La patota*, la cual fue filmada en Garupá y en San José (provincia de Misiones) y ha sido galardonada en el LXVIII Festival Internacional de Cine de Cannes, en Francia en el mes de mayo de 2015 con dos premios: el Gran Premio Nespresso a la mejor película de la semana de la crítica y el Premio Fipresci, galardón que la Federación Internacional de la Prensa Cinematográfica otorga a la mejor película de las secciones paralelas (3.492-D.-15).
- 4.3.670. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que expresa beneplácito por el galardón conseguido por el autor y acordeonista misionero Horacio “Chango” Spasiuk, quien ha obtenido el premio de mejor álbum de chamamé con su trabajo *Tierra colorada*, en la edición número XVII de los Premios Carlos Gardel a la Música, realizada el 2/6/2015 en el Teatro Gran Rex de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.493-D.-15).
- 4.3.671. En el proyecto de declaración de la señora diputada Villata y otros señores diputados sobre expresar beneplácito por la trayectoria de la fundación La Luciernaga y su revista *La luciernaga* editada en la ciudad de Córdoba (3.662-D.-15).
- 4.3.672. En el proyecto de declaración del señor Guccione, por el que se expresa beneplácito de la Honorable Cámara por la trayectoria profesional de la joven y reconocida cineasta Belén Bianco, nacida en Posadas, capital de la provincia de Misiones (4.315-D.-15).
- 4.3.673. En el proyecto de resolución del señor diputado Asseff y el de la señora diputada Bidegain, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara las VIII Jornadas Cervantinas de Azul “Soy quixote”, a realizarse del 5 al 7 de noviembre de 2015 en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires (4.754-D.-15 y 5.495-D.-15).
- 4.3.674. En el proyecto de resolución del señor diputado Valdés, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la X Fiesta Nacional de la Doma y Yerra Correntina, a realizarse el día 12 y 13 de septiembre de 2015, en la ciudad de Ituzaingo, provincia de Corrientes (5.009-D.-15).
- 4.3.675. En el proyecto de resolución del señor diputado Solanas, por el que se expresa beneplácito y reconocimiento al músico, autor y poeta Luis María Grinovero de la localidad de San Benito, provincia de Entre Ríos, quien fue declarado ciudadano ilustre de esa localidad (5.153-D.-15).
- 4.3.676. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Lagoria y Esper, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XI Congreso Chileno Argentino de Estudios Históricos e Integración Cultural, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de noviembre de 2015 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (5.196-D.-15).
- 4.3.677. En el proyecto de resolución de los señores diputados Gervasoni, Barreto, Elorriaga y Abraham y la señora diputada Gaillard, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la XXIX Festival del Niño Montielero, que se llevará a cabo en el mes de octubre de 2015, en la localidad de Maciá, provincia de Entre Ríos (5.227-D.-15).
- 4.3.678. En el proyecto de resolución del señor diputado Marcópulos, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el V Festival del Monte Nativo, que se realizará el día 26 de septiembre de 2015 en Campo Gallo, Santiago del Estero (5.234-D.-15).
- 4.3.679. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se expresa beneplácito de la Honorable Cámara por la película de ficción *No hay tierra sin mal*, la cual inicio un auspicioso recorrido por diferentes festivales internacionales, ópera prima de la realizadora Belén Bianco, oriunda de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (5.392-D.-15).
- 4.3.680. En el proyecto de resolución del señor diputado Guccione, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Un legado sin apreciar*, de la joven autora Carol Pamela Favero, oriunda de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (5.393-D.-15).
- 4.3.681. En el proyecto de resolución de la señora diputada Parrilli, por el que se declara de interés parlamentario y cultural la trayectoria de la Orquesta de Instrumentos Latinoamericanos Musicantes, de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén y destacar su participación en la sala Ballena Azul



- del Centro Cultural Kirchner el pasado 2 de octubre de 2015 (5.407-D.-15).
- 4.3.682. En los proyectos de resolución de la señora diputada Bidegain, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la edición del libro *Martín Fierro* de José Hernández ilustrado por Osvaldo Morua, editado por Biblos Azul, diseñado por Sebastián Vivarelli y bajo el cuidado de impresión de Omar Combessies, en Azul, provincia de Buenos Aires y declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Los delitos en el siglo XIX, historia del crimen en la sociedad azuleña*, del periodista y profesor de historia, Marcial Luna (5.427-D.-15 y 5.428-D.-15).
- 4.3.683. En el proyecto de resolución de los señores diputados Binner, Peralta, Cuccovillo y Zabalza y las señoras diputadas Troiano y Cicalianni, por el que se promueve la nominación del músico Daniel Barenboim para ser candidato al Premio Nobel de la Paz 2016, en mérito a su labor a favor de la paz y la convivencia entre los pueblos (5.447-D.-15).
- 4.3.684. En el proyecto de resolución del señor diputado Seminará, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el documental transmedia *Mujeres en venta*, presentado en el mes de febrero de 2015 en la Universidad Nacional de Rosario (5.486-D.-15).
- 4.3.685. En los proyectos de declaración de la señora diputada Mendoza (S. M.), por los que se declaran de interés de esta Honorable Cámara el ciclo *Pensar en casa*, sobre arquitectura sustentable; la VI Muestra de Arte de la Facultad Regional Resistencia de la UTN y la III Edición de la Bienal de Arte y Pintura; todas ellas en la provincia del Chaco (5.502-D.-15, 5.503-D.-15 y 5.504-D.-15).
- 4.3.686. En el proyecto los proyectos de resolución de la señora diputada Perié, por los que se declaran de interés nacional la realización de las II Jornadas de Construcciones Fortificadas del Cono Sur, a celebrarse entre los días 12 y 14 de noviembre de 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el VIII Congreso Internacional de Educación Intercultural y Literatura Contemporánea, el XI Encuentro de Escritores del Mercosur y el V Encuentro de Productores Culturales del Mercosur, a realizarse en el mes de octubre de 2015, en la localidad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones (5.519-D.-15 y 5.520-D.-15).
- 4.3.687. En el proyecto de resolución del señor diputado Vilariño, por el que se expresa beneplácito por el Premio Konex de Brillante a la Música Popular, otorgado al bandoneonista salteño Timoteo Dino Saluzzi (5.524-D.-15).
- 4.3.688. En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Gallardo, Carrillo y Carrizo (M.) y los señores diputados Bromberg, Dato y Santillán, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el lanzamiento del proyecto “Sé parte de la historia”, cuya autoría es del maestro Donato Grima, pintor, dibujante y diseñador tucumano, llevado a cabo el 24 de septiembre de 2015 en la Casa Histórica de Tucumán, con el objetivo de conmemorar los 200 años de la independencia argentina, a cumplirse en el año 2016 (5.838-D.-15).
- 4.3.689. En el proyecto de declaración del señor diputado González (J. D.), por el que declara de interés de la Honorable Cámara la conmemoración del 70º aniversario del día de la lealtad popular (5.541-D.-15).
- 4.3.690. En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del aniversario de la fundación de la Casa de las Culturas, a celebrarse el día 19 de diciembre de 2015, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (5.845-D.-15).
- 4.3.691. En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez Campos, por el que se expresa beneplácito por la inauguración de las obras de refacción y ampliación de la Biblioteca Provincial N° 44 “Ana Brunner de Pibernus”, en la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (5.847-D.-15).
- 4.3.692. En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Campos, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el III Festival Nacional de la Chacarera del Monte, a realizarse durante los días 21 y 22 de noviembre de 2015 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (5.849-D.-15).
- 4.3.693. En el proyecto de resolución de la señora diputada Mazure, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la trayectoria del Taller-Arte Pasaje San Lorenzo (5.976-D.-15).
- 4.3.694. En el proyecto de resolución de la señora diputada Schmidt-Liermann, por el que se expresa el reconocimiento de esta Honorable

- rable Cámara a la trayectoria del cantor de tango argentino Juan Carlos Godoy, quien el pasado 22 de agosto cumplió 93 años de edad (5.579-D.-15).
- 4.3.695. En el proyecto de resolución de la señora diputada Mazure, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades culturales que realiza el Teatro Luisa Vehil, asociación civil sin fines de lucro, constituida en el año 2009, ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 3133, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.581-D.-15).
- 4.3.696. En el proyecto de resolución de la señora diputada Mazure, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la trayectoria de la Orquesta Típica Fernández Fierro, fundada en 1997, en la Escuela de Música Popular de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (5.582-D.-15).
- 4.3.697. En el proyecto de declaración del señor diputado Guccione, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el Homenaje al Libro, que se lleva a cabo desde el 3 de septiembre al 30 de octubre de 2015 en el Museo Mitre de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, muestra de encuadernaciones clásicas y contemporáneas, libro de artista, materiales y herramientas de encuadernación y conservación, coorganizado por el museo y Encuadernadores Artesanales de la República Argentina –EARA– en el 25º aniversario de esta asociación profesional (5.585-D.-15).
- 4.3.698. En el proyecto de resolución del señor diputado Harispe, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Ciudad botánica*, que escribió el doctor Alfredo H. Benassi, titular de la cátedra de planeamiento y diseño del paisaje de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata (5.609-D.-15).
- 4.3.699. En el proyecto de resolución de la señora diputada Schmidt-Liermann, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Salvemos al fútbol, 10 años de lucha*, de Mónica Nizzardo y Mariano Bergés (5.631-D.-15).
- 4.3.700. En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se expresa su beneplácito por la realización de la Fiesta Nacional del Asado con Cuero, que se realizará del 19 al 21 de noviembre de 2015 en Viale, provincia de Entre Ríos (5.650-D.-15).
- 4.3.701. En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se expresa beneplácito por la realización de la Noche de los Museos 2015, que se realizará el 31 de octubre 2015 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.652-D.-15).
- 4.3.702. En el proyecto de resolución de los señores diputados Riestra y Lozano, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del largometraje documental *Sesentaycinco setentaycinco comarca beat*, por la productora de contenidos audiovisuales Marea Doc de la ciudad de Santa Fe, que aborda los orígenes de la música rock y el movimiento cultural, artístico y social que tuvo lugar en dicha ciudad entre los años 1965 y 1975 (5.682-D.-15).
- 4.3.703. En el proyecto de declaración de la señora diputada Lagoria, por el que se declara su beneplácito por la Feria del Libro y las Artes 2015, que se llevó a cabo del 7 al 11 de octubre de 2015 en el Centro Cultural de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.696-D.-15).
- 4.3.704. En el proyecto de resolución de los señores diputados Binner, Valinotto, Cuccovillo, Zabalza y Barchetta y las señoras diputadas Rasino, Troiano y Ciciliani, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el XI Encuentro Museo Escuela, que se llevará a cabo los días 22 y 24 de octubre de 2015 en el Museo Histórico Comunal y de la Colonización Judía “Rabino Aarón Halevi Goldman”, en Moisés Ville, provincia de Santa Fe (5.697-D.-15).
- 4.3.705. En el proyecto de resolución de los señores diputados Junio y Heller, por el que se declara de su interés el libro *Del no al ALCA a UNASUR. Diez años después de Mar del Plata* (5.777-D.-15).
- 4.3.706. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart, por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las actividades de investigación paleontológica, difusión de conocimientos sobre el tema y exhibiciones de restos fósiles que se realizan en el ámbito del Museo Paleontológico “Egidio Feruglio” –MEF– (5.779-D.-15).
- 4.3.707. En el proyecto de resolución del señor diputado Marcópulos, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la obra de teatro *Camino al Salvador: hacia una reconstrucción de la identidad*, presentada por el Grupo Los Pagong (5.805-D.-15).

- 4.3.708. En el proyecto de resolución de la señora diputada Ziebart y el de las señoras diputadas Lagoria y Esper, por los que se resuelve declarar de interés de esta Honorable Cámara el libro *Los jóvenes llegan al concejo. Experiencias de participación ciudadana a través del programa de extensión legislativa*, publicado por el Honorable Concejo Deliberante de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.807-D.-15 y 5.885-D.-15).
- 4.3.709. En el proyecto de resolución de la señora diputada Parrilli, por el que se declaran de interés cultural el Concurso Nacional de Telefilmes Documentales “El camino de los héroes”, organizado por el INCAA, y los 26 proyectos ganadores que representaron a cada una de las 23 provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Malvinas y a la Antártida (5.901-D.-15).
- 4.3.710. En el proyecto de resolución de la señora diputada Mazure, por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las Veladas Estelares con Músicos Itinerantes (5.977-D.-15).
- 4.3.711. En el proyecto de resolución de los señores diputados Junio y Heller, por el que se declara de interés la revista *La garganta poderosa* (5.996-D.-15).
- 4.3.712. En el proyecto de resolución de los señores diputados Junio y Heller, sobre declarar de interés de la Honorable Cámara la obra del crítico cultural y cientista del arte, doctor Jorge Dubatti (5.997-D.-15).
- 4.3.713. En el proyecto de resolución de los señores diputados Junio y Heller, por el que se declaran de su interés la obra de teatro *Con un tigre en la boca. Manual de los amantes*, y su edición en formato libro, publicada por el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, en junio de 2015 (5.998-D.-15).
- 4.3.714. En el proyecto de resolución de los señores diputados Junio y Heller, por el que se declara de interés al proyecto cultural de tango Fractura Expuesta (5.999-D.-15).
- 4.3.715. En el proyecto de resolución de los señores diputados Junio y Heller, por el que se declara de interés el proyecto “Por algo será, música y derechos humanos” (6.000-D.-15).
- 4.3.716. En el proyecto de resolución de los señores diputados Junio y Heller, por el que se declara de interés el disco *Pequeñas resistencias*, de la banda musical Castañas de Cajú (6.001-D.-15).

(Al orden del día.)

6

## DIPUTADOS

- 6.5172. Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creación y composición de la Comisión Nacional de Antidopaje (6.038-D.-15). Deportes.
- 6.5173. Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza), Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe), Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires), Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe), Rasino, Élica Elena (Partido Socialista) (Santa Fe) y Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de ley. Día Nacional de la Amistad entre Asia y la Argentina. Se instituye como tal el 8 de agosto de cada año (6.043-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación General.
- 6.5174. Bullrich, Patricia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Código Penal. Modificación del artículo 248 e incorporación del artículo 248 ter, sobre incremento de las penas al funcionario público que dicte resoluciones u ordenes contratorias a las constituciones o leyes nacionales o provinciales (6.047-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5175. Bianchi, Ivana María (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Expresar beneplácito por la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, declarando la inconstitucionalidad del descuento del 15 % sobre los impuestos coparticipables de la provincia de San Luis, ordenando su respectivo reintegro (6.048-D.-15). Justicia.
- 6.5176. Carlotto, Remo Gerardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar repudio por el editorial que publicó el diario *La Nación*, el día 23 de noviembre de 2015 titulado “No más venganza”, relacionado con la última dictadura militar (6.050-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.5177. Esper, Laura (Frente Renovador) (Buenos Aires) y Lagoria, Elia Nelly (Trabajo y Dignidad) (Chubut): de ley. Código Civil y Co-

- mercantil de la Nación –ley 26.994–. Modificación de los artículos 1.764, 1.765 y 17.66, sobre responsabilidad del Estado. Derogación de la ley 26.944, de responsabilidad estatal (6.052-D.-15). Legislación General / Asuntos Constitucionales.
- 6.5178. Camaño, Graciela (Frente Renovador) (Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Gioacchino y la fábrica de colores*, del señor Roberto Pennisi (6.053-D.-15). Cultura.
- 6.5179. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Capital nacional de la bolita de cristal. Se declara como tal a la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe (6.054-D.-15). Deportes / Legislación General.
- 6.5180. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Beneficios a los ex soldados conscriptos que han participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 –ley 23.109–. Derogación del decreto reglamentario 509/1988 (6.055-D.-15). Asuntos Constitucionales / Defensa Nacional / Previsión y Seguridad Social.
- 6.5181. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Digesto normativo mipyme (micro, pequeña y medianas empresas). Creación en el ámbito del Ministerio de Industria de la Nación (6.056-D.-15). Pequeñas y Medianas Empresas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5182. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Fiesta Provincial Folclórica del Pescador que se realiza anualmente el primer fin de semana del mes de enero en el balneario Don Roque de Sauce Viejo, departamento de La Capital, provincia de Santa Fe. Se la declara Fiesta Nacional del Pescador de Río (6.057-D.-15). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 6.5183. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Brigadier general don Estanislao López, patriarca de la federación. Se dispone la acuñación de una moneda conmemorativa (6.058-D.-15). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5184. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Plan Nacional de Canje de Maquinaria e Implementos Agrícolas para la Industrialización de la Ruralidad. Creación (6.059-D.-15). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5185. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Sentencias penales condenatorias y absolutorias pasadas en autoridad de cosa juzgada, que se dicten en el fuero federal. Se dispone su publicación en los sitios oficiales de Internet que disponga el Poder Judicial de la Nación (6.060-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5186. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Condecoración otorgada al brigadier general don Estanislao López el día 4 de mayo de 1835, actual patrimonio del Museo Histórico Nacional. Restituyase al ámbito de la provincia de Santa Fe (6.061-D.-15). Cultura / Legislación General.
- 6.5187. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de resolución. Expresar preocupación por la falta de ejecución de diversas obras viales que fueron incorporadas en el presupuesto nacional del año 2016, en la provincia de Santa Fe (6.062-D.-15). Transportes.
- 6.5188. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Generación de energía distribuida, aplicación de la cogeneración de alta eficiencia y sistema de energía renovable in situ. Régimen (6.063-D.-15). Energía y Combustibles / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5189. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Código Penal. Modificaciones sobre delitos contra personas mayores (6.064-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5190. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Código Penal. Modificaciones sobre agravamiento de la pena por delito de homicidio cuando la víctima fuera una persona a cargo de la conducción de vehículos públicos o remunerado de transporte de personas (6.065-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5191. Raimundi, Carlos (Solidario Si) (Buenos Aires) y Harispe, Gastón (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Neutralización de emisiones de carbono. Régimen (6.067-D.-15). Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5192. Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe), Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe), Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe) y Rasino, Élida Elena (Partido Socialista) (Santa Fe): de declaración. Expresar preocupación por la implementación de



- mecanismos electorales que no garantizan la participación de las minorías, en la provincia de Misiones (6.068-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.5193. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOSalta) (Salta) y Schmidt Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el impacto en las comunidades terapéuticas para tratamiento y rehabilitación de pacientes con consumos problemáticos y adicciones, el dictado de la resolución del ministerio de salud, que reglamenta las pautas de habilitación de establecimientos de salud mental y adicciones (6.072-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.5194. Díaz Roig, Juan Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa): de ley. Régimen previsional para el personal técnico aeronáutico (6.074-D.-15). Previsión y Seguridad Social / Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5195. Giaccone, Claudia Alejandra (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de ley. Ente Nacional de Desarrollo Deportivo –ENADED–, ley 27.201. Modificación del capítulo VI, sobre recursos (6.075-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 158.)
- 6.5196. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la violencia de género en la República Argentina y otras cuestiones conexas (6.077-D.-15). Familia...
- 6.5197. Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa), Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy), Kroneberger, Daniel Ricardo (UCR) (La Pampa), Bazze, Miguel Ángel (UCR) (Buenos Aires) y Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo considere diversos puntos sobre la posición de la República Argentina en la próxima XXI Conferencia de las Partes –COP– de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio climático –CMNUCC–, a realizarse del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015 en París, Francia (6.079-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.5198. Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa), Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy), Kroneberger, Daniel Ricardo (UCR) (La Pampa), Bazze, Miguel Ángel (UCR) (Buenos Aires) y Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones): de ley. Módulo de información de precios mayoristas de combustibles. Incorporación de los precios promedio de paridad de importación (6.080-D.-15). Energía y Combustibles / Comercio.
- 6.5199. Gutiérrez, Mónica Edith (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba): de ley. Estatuto del periodista profesional –ley 12.908–. Modificaciones sobre la cláusula de conciencia, acuerdo de las propias convicciones y principio profesional (6.081-D.-15). Legislación del Trabajo / Comunicaciones... / Libertad de Expresión.
- 6.5200. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires) y Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires): de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–, texto ordenado 1976. Modificación de los artículos 256, 257 y 258, sobre plazo común; interrupción y suspensión por actuaciones administrativas judiciales, intimación y actividad gremial; accidentes y enfermedades profesionales. E incorporación del artículo 258 bis, sobre imprescriptibilidad (6.083-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.5201. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de investigación aplicada del Programa de Telecomunicaciones Rurales “Factibilidad de expansión de servicios de banda ancha rural en áreas de concesión de cooperativas de servicios públicos” (6.096-D.-15). Comunicaciones...
- 6.5202. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por las IV Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial, realizadas los días 19 y 20 de noviembre de 2015 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (6.097-D.-15). Justicia.
- 6.5203. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Agro inclusión 100 %, una ingeniería para el financiamiento y la reconversión*, escrito por el contador Carlos María de los Santos (6.098-D.-15). Cultura.
- 6.5204. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar beneplácito por el I Congreso Nacional de Innovación del Estado (CONIE - 2015) bajo el lema “Nuevas ideas

- para administrar mejor”, a realizarse los días 25 y 26 de noviembre de 2015, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (6.099-D.-15). Legislación General.
- 6.5205. Baldassi, Héctor (Unión PRO) (Córdoba): de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 158, sobre régimen de licencias especiales (6.104-D.-15). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.5206. Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el documental *Biblionautas, la otra biblioteca*, producido por la Comisión de Bibliotecas Populares –Conabip– (6.105-D.-15). Cultura.
- 6.5207. Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur - UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por el reconocimiento a los medios alternativos, populares y comunitarios que efectuó la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual –AFSCA– (6.108-D.-15). Comunicaciones...
- 6.5208. Granados, Dulce (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a celebrarse el día 25 de noviembre de 2015 (6.111-D.-15). Familia...
- 6.5209. Arenas, Berta Hortensia (Compromiso Federal) (San Luis): de ley. Código Penal –ley 11.179–. Modificación del artículo 41 bis, sobre protección del personal de la salud pública (6.113-D.-15). Legislación Penal.
- (Trámite Parlamentario N° 159.)
- 6.5210. Vilariño, José Antonio (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la III Marcha Ciudadana para la Integración Suramericana bajo el lema “Batalla cultural por la patria grande”, a realizarse del 29 de enero al 23 de febrero de 2016 en Venezuela, Brasil, Colombia, Surinam, Paraguay, Uruguay y Argentina (6.115-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.5211. Durand Cornejo, Guillermo Mario (Conservador Popular) (Salta): de ley. Centro Cultural del Bicentenario “Presidente Doctor Néstor Carlos Kirchner” –ley 26.794–. Modificación del artículo 1º, sobre convocatoria a concurso público para la designación de su nombre (6.121-D.-15). Cultura.
- 6.5212. Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires); Peralta, Fabián Francisco (GEN) (Santa Fe), y Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por el editorial del diario *La Nación* del día 23 de noviembre de 2015, titulado “No más venganza” (6.122-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.5213. Pradines, Roberto Arturo (Demócrata de Mendoza) (Mendoza): de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara al automóvil marca Citroën 2CV, matrícula XKJ 473, por ser único en su estilo, según certificado del Citroën Club Buenos Aires (6.124-D.-15). Transportes.
- 6.5214. Herrera, Griselda Noemí (Frente para la Victoria-PJ) (La Rioja): de ley. Jubilación especial para todo el personal docente comprendido en la ley 14.473, Estatuto del Docente. Régimen (6.126-D.-15). Previsión y Seguridad Social / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5215. Ziebart, Cristina Isabel (Frente para la Victoria-PJ) (Chubut): de resolución. Expresar beneplácito por el desarrollo de la vacuna contra el cáncer de pulmón, elaborada por el Instituto de Inmunología Molecular de La Habana, Cuba, y científicos pertenecientes a la Universidad de Quilmes, Instituto Roffo, Hospital Garrahan, Conicet y la Universidad de Buenos Aires (6.127-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.5216. Tomassi, Néstor Nicolás (Frente para la Victoria-PJ) (Catamarca): de resolución. Expresar adhesión por el pedido de la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud –OPS/OMS–, solicitando a los gobiernos regionales integrar los conocimientos indígenas con experiencia científica para contribuir a mitigar los riesgos de desastres ambientales (6.132-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.5217. Tomassi, Néstor Nicolás (Frente para la Victoria-PJ) (Catamarca): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 8º aniversario de la Biblioteca “Monseñor Bernabé Piedrabuena”, celebrado el 20 de octubre de 2015 en la provincia de Catamarca (6.133-D.-15). Cultura.
- 6.5218. Gill, Martín Rodrigo (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba); Seminara, Eduardo Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Bedano, Nora Esther (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba), y Leverberg, Stella

- Maris (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones): de ley. Educación superior. Régimen (6.135-D.-15). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5219. Gill, Martín Rodrigo (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba); Seminara, Eduardo Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Bedano, Nora Esther (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba); Basterra, Luis Eugenio (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa), y Castro, Sandra Daniela (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan): de ley. Formación de ingenieros para asegurar un desarrollo industrial sustentable, innovador y competitivo y fortalecer una matriz productiva basada en el conocimiento, valor agregado, crecimiento del mercado interno y constante expansión de las exportaciones. Se declara de interés público nacional y estratégico (6.136-D.-15). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5220. Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa de Derechos Humanos de la Biblioteca Nacional, cuyo objetivo es formar un archivo testimonial –oral audiovisual– sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridas en nuestro país (6.138-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.5221. Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de ley. Asociaciones civiles. Régimen (6.140-D.-15). Asuntos Cooperativos... / Legislación General.
- 6.5222. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta): de ley. Técnicas de meditación a los estudiantes de nivel primario y nivel medio. Régimen de promoción y capacitación (6.141-D.-15). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5223. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta): de ley. Cereales, oleaginosas y legumbres. Se declara de interés nacional la producción sustentable para las economías regionales (6.142-D.-15). Agricultura y Ganadería / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5224. Comelli, Alicia Marcela (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la puesta en práctica de los principios rectores sobre empresas y derechos humanos, que fueran elaborados por el representante especial del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– (6.143-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.5225. Camaño, Graciela (Frente Renovador) (Buenos Aires): de ley. Transición ordenada, responsable y transparente de la gestión entre el gobierno en funciones y el electo. Régimen (6.144-D.-15). Asuntos Constitucionales / Legislación Penal.
- 6.5226. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Acceso a la información pública. Régimen (6.145-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5227. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Plan nacional de primer empleo. Creación (6.146-D.-15). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5228. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628, t. o. 1997–. Modificaciones, sobre exenciones a la renta financiera y otras cuestiones conexas (6.147-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5229. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Seguridad interior –ley 24.059–. Modificaciones, sobre funciones del sistema de seguridad interior, empleo subsidiario de elementos de las fuerzas armadas y seguridad para el restablecimiento de la paz interior (6.148-D.-15). Seguridad Interior / Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5230. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Seguridad ampliada y atribuciones subsidiarias de defensa. Régimen (6.149-D.-15). Seguridad Interior / Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5231. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Juicio de residencia. Régimen (6.150-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.5232. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Código Aeronáutico –ley 17.285–. Modificación del artículo 24, sobre violaciones del espacio aéreo por parte de aeronaves públicas o privadas, nacionales o extranjeras, de derribo de aviones y protección aérea de las fronteras del territorio nacional e incorporación del artículo 36 bis sobre consideración de aeronave hostil (6.151-D.-15). Asuntos Constitucionales / Defensa Nacional / Legislación Penal.
- 6.5233. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Comisión Bicameral de

- Relación Institucional con el Ministerio Público de la Nación. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (6.152-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5234. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Código Penal. Modificaciones sobre imprescriptibilidad de la acción penal en los delitos contra la administración, los de cohecho, tráfico de influencia y de corrupción (6.153-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5235. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Orgánica del Ministerio Público –ley 24.946–. Modificaciones, sobre designación del procurador y defensor general de la Nación (6.154-D.-15). Justicia / Asuntos Constitucionales.
- 6.5236. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945–. Modificación del artículo 60, sobre cupo femenino y generacional (6.155-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Familia...
- 6.5237. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por el homicidio de Luis Manuel Díaz, secretario general del partido opositor venezolano Acción Democrática –AD– (6.156-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 160.)
- 6.5238. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Fuerza de Operaciones Antidrogas –FOA–. Creación (6.157-D.-15). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5239. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Acción de clase. Régimen (6.158-D.-15). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5240. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Estupefacientes, ley 23.737. Modificaciones sobre penalización de la tenencia, comercialización, suministro y venta (6.159-D.-15). Prevención de Adicciones... / Legislación Penal / Comercio / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.5241. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Código Penal. Modificaciones sobre corrupción (6.160-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5242. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento de la Gestión, Arreglo y Pago de la Deuda Interior y Exterior de la Nación. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (6.161-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda / Finanzas.
- 6.5243. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Código Penal. Incorporación al título X, “Extinción de las acciones y de penas”, sobre imprescriptibilidad de la acción penal derivada de los delitos contra la administración pública (6.162-D.-15). Legislación Penal / Asuntos Constitucionales.
- 6.5244. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Código Nacional Electoral, ley 19.945. Incorporación del capítulo V bis, sobre debate presidencial obligatorio (6.163-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5245. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Código Aduanero, ley 22.415. Modificación del artículo 866, sobre contrabando de estupefacientes (6.164-D.-15). Economía / Legislación Penal / Prevención de Adicciones...
- 6.5246. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Código Penal. Modificaciones sobre protección penal del correo electrónico y del envío y recepción de información de Internet (6.165-D.-15). Legislación Penal / Comunicaciones...
- 6.5247. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Iniciativa legislativa popular, ley 24.747. Modificación del artículo 4°, sobre reducción del porcentaje de firmas requeridas (6.166-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.5248. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Consulta popular, ley 25.432. Modificación de los artículos 1° y 6°, sobre consulta popular vinculante y no vinculante (6.167-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.5249. Cortina, Roy (Partido Socialista) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Nuevos billetes de doscientos pesos –\$ 200–, quinientos pesos – \$ 500– y mil pesos –\$ 1.000–. Se dispone su emisión (6.169-D.-15). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.



- 6.5250. Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe), Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy), Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones), Bianchi, María del Carmen (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis) y Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires): de ley. Código Penal. Modificación de los artículos 200 y 201, sobre delitos contra la salud pública a través de envenenamiento o adulteración de medicamentos, aguas potables y alimentos (6.177-D.-15). Legislación Penal / Acción Social y Salud Pública.
- 6.5251. Puiggrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Estupefacientes, ley 23.737. Modificaciones sobre penalización de la tenencia de droga para comercialización, distribución, almacenamiento y transporte. Derogación de los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 (6.178-D.-15). Legislación Penal / Prevención de Adicciones...
- 6.5252. Puiggrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Instituto Nacional de Certificación y Acreditación de Saberes y Competencias Laborales –IN-CAS-. Creación (6.179-D.-15). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5253. Puiggrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar repudio por el accionar de la Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de sus funcionarios competentes en el sangriento episodio perpetrado contra el ciudadano Lucas Cabello (6.180-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.5254. Puiggrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Protección de documentación de valor histórico. Régimen (6.181-D.-15). Cultura / Legislación General.
- 6.5255. Puiggrós, Adriana Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad, ley 24.901. Modificaciones, sobre prestaciones terapéuticas educativas (6.182-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Discapacidad / Educación.
- 6.5256. Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy), Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca), Toledo, Susana María (UCR) (Santa Cruz) y Semhan, María de las Mercedes (Encuentro por Corrientes) (Corrientes): de resolución. Expresar preocupación por la inacción del Estado nacional en lo referente al combate contra el narcotráfico, y otras cuestiones conexas (6.184-D.-15). Prevención de Adicciones...
- 6.5257. Rogel, Fabián Dulio (UCR) (Entre Ríos), Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa), Kroneberger, Daniel Ricardo (UCR) (La Pampa) y Gutiérrez, Héctor María (UCR) (Buenos Aires): de ley. Alimentos transgénicos. Individualización, publicidad y promoción de los mismos (6.185-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Industria.
- 6.5258. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reglamentar la ley 27.159, de instalación de desfibriladores externos automáticos en espacios públicos y privados (6.186-D.-15). Acción Social y Salud Pública.

(Trámite Parlamentario N° 161.)

8

#### COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.662. Das Neves: eleva su renuncia como diputado nacional a partir del 10 de diciembre de 2015 (6.041-D.-15). Sobre tablas.
- 8.663. Pinedo: eleva su renuncia como diputado nacional a partir del 3 de diciembre de 2015 (6.051-D.-15). Sobre tablas.
- 8.664. Basterra solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.822-D.-15 (6.069-D.-15). Minería.
- 8.665. Brawer: eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Honorable Cámara (6.076-D.-15). Sobre tablas.

- 8.666. Madera solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.477-D-15 (6.088-D.-15). Legislación General.
- 8.667. Marcópulos: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.985-D.-15 (6.089-D.-15). Legislación General.
- 8.668. Plaini: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.985-D.-15 (6.090-D.-15). Legislación General.
- 8.669. Raimundi: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.985-D.-15 (6.091-D.-15). Legislación General.
- 8.670. Giannettasio: eleva su renuncia al cargo de diputada nacional a partir del 25 de noviembre de 2015 (6.092-D.-15). Sobre tablas.
- 8.671. Gallardo: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 6.050-D.-15 (6.093-D.-15). Libertad de Expresión.
- 8.672. Bloque PTS-Frente de Izquierda: comunica la designación de la señora diputada Bregman como su presidenta, a partir del 3 de diciembre de 2015 (6.106-D.-15). A la Presidencia.
- 8.673. Landau: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 30 de noviembre de 2015 (6.109-D.-15). Sobre tablas.
- 8.674. Segarra: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.936-D.-15 (6.110-D.-15). Legislación General.
- 8.675. Comelli: solicita el retiro del proyecto de declaración de su autoría (6.010-D.-15) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar un plan nacional de acuerdo a los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos; puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar (6.114-D.-15). Sobre tablas (T.P. N° 160).
- 8.676. Gill: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 9 de diciembre de 2015 (6.116-D.-15). Sobre tablas.
- 8.677. Tineo: comunica que ha dejado sin efecto su solicitud de licencia sin goce de dieta, a partir del 25 de noviembre de 2015 (6.118-D.-15). A sus antecedentes, 9.968-D.-14.
- 8.678. Magario: eleva su renuncia al cargo de diputada nacional a partir del 9 de diciembre de 2015 (6.119-D.-15). Sobre tablas.
- 8.679. Parrilli: eleva su renuncia al cargo de diputada nacional a partir del 9 de diciembre de 2015 (6.120-D.-15). Sobre tablas.
- 8.680. Fernández Blanco: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 5.303-D.-15 (6.128-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 8.681. Bullrich: eleva su renuncia al cargo de diputada nacional electa por el periodo 2015-2019 y acompaña nota a la justicia electoral de la Capital Federal en tal sentido (6.131-D.-15). Sobre tablas.
- 8.682. Valinotto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.043-D.-15 (6.139-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.

## 9

## OFICIALES VARIOS

## 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.196. Junta Electoral Nacional por el distrito Santa Fe: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (203-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.197. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24: remite oficio en la causa CFP 4.214/2010 caratulada "Lasaladitaweb y otros s/infracción a la ley 22.362", promoviendo la reforma legislativa necesaria en lo que hace a la incorporación de la "declaración de rebeldía" como causal de interrupción de la acción penal (204-O.V.-15). Legislación Penal.
- 9.1.198. Junta Electoral Nacional por el distrito Formosa: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (205-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.199. Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral por el distrito Mendoza: comunica que el reemplazante del señor diputado renunciante Nicolás del Caño es la ciudadana Victoria Soledad Sosa Capurro (206-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.200. Junta Electoral Nacional por el distrito La Rioja: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (207-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.201. Junta Electoral Nacional por el distrito Buenos Aires: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (208-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.202. Junta Electoral Nacional por el distrito San Luis: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales

del 25 de octubre de 2015 (209-O.V.-15). A la Presidencia.

- 9.1.203. Junta Electoral Nacional por el distrito La Pampa: remite acta de escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (210-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.204. Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral por el distrito Mendoza: comunica que el reemplazante del señor diputado renunciante Julio César Cleto Cobos es la ciudadana Graciela Cousinet (211-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.205. Juzgado Federal con competencia electoral por el distrito Chubut: comunica que el reemplazante del señor diputado renunciante Das Neves es el ciudadano Sixto Osvaldo Bermejo (212-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.206. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.131/15 por la que expresa beneplácito por la sanción de la ley 27.210, que crea el cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género (213-O.V.-15). A sus antecedentes 96-S.-15, Justicia.
- 9.1.207. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2120/15 por la que expresa beneplácito por la sanción en la Cámara de Diputados de la ley del marco legal para la actividad actuarial en todas sus ramas (214-O.V.-15). A sus antecedentes 9-P.E.-15, Legislación del Trabajo.
- 9.1.208. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.112/15 por la que expresa beneplácito por la sanción del proyecto de ley que crea el cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género (215-O.V.-15). A sus antecedentes, 96-S.-15, Justicia.
- 9.1.209. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 2.113/15 por la que expresa beneplácito por la sanción de la ley por el cual se declara de interés nacional el desarrollo de la industria satelital (216-O.V.-15). A sus antecedentes 111-S.-15, Comunicaciones...
- 9.1.210. Junta Electoral Nacional por el distrito Entre Ríos: remite acta rectificatoria del escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (217-O.V.-15). A sus antecedentes 186-O.V.-15, Presidencia.

10

## PARTICULARES

- 10.145. Abdo, Gerardo: remite proyecto denominado Emmanuel, basado en la zonificación de las distintas especies para obtención de una pesca selectiva (145-P.-15). Intereses Marítimos...
- 10.146. Colegio Público de Abogados de la Capital Federal: solicita el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley en revisión por el cual se crea la Ley de Honorarios Profesionales de Abogados, Procuradores y Auxiliares de la Justicia Nacional y Federal y se deroga la ley 21.839 (146-P.-15). A sus antecedentes 114-S.-15, Justicia.
- 10.147. Palancio, Liliana por Aletheia x la Vida y otros: formulan consideraciones al proyecto de ley de los señores diputados Oporto y otros sobre declarar de interés público nacional la instalación de estructura soporte de antenas, servidumbre y recursos asociados al servicio de las comunicaciones móviles de argentina digital –ley 27.078 – (147-P.-15). A sus antecedentes 1.941-D.-15, Comunicaciones...
- 10.148. Arnaldi, Mónica Susana: comunica que ha integrado la lista de candidatos a diputados nacionales titulares del Frente para la Victoria por el distrito Buenos Aires en las elecciones generales del año 2013 y expresa su voluntad de acceder a su banca (148-P.-15). A la Presidencia.
- 10.149. Abdo, Gerardo: remite documentación para agregar a una presentación anterior (149-P.-15). A sus antecedentes 145-P.-15, Intereses Marítimos...
- 10.150. Rachid, María: remite proyecto de ley de su autoría sobre ley de legalización y regulación del *cannabis* (150-P.-15). A la Presidencia.
- 10.151. Mirolo, Pablo: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional electo para el período 2015-2019 (151-P.-15). A la Presidencia.
- 10.152. Querequeta, Marta Edith: formula observaciones respecto de presentaciones anteriores (152-P.-15). A sus antecedentes 70, 71, 72 y 73-P.-15, Juicio Político.
- 10.153. Rodríguez Saá, Adolfo –senador de la Nación–: remite informe referido a la deuda pública argentina (153-P.-15). Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y de la Gestión y del Pago de la Deuda Exterior de la Nación –ley 26.984–.

11

## LICENCIAS

- 11.69. Ziegler: para el 26 de noviembre de 2015 por razones particulares (6.125-D.-15).
- 11.70. Ruiz: para el 26 de noviembre de 2015 por razones particulares (6.170-D.-15).
- 11.71. Pastoriza: para el 26 de noviembre de 2015 por razones particulares (6.171-D.-15).
- 11.72. Herrera (J. A.): para el 26 de noviembre de 2015 por razones de salud (6.172-D.-15).
- 11.73. Navarro: para el 26 de noviembre de 2015 por razones particulares (6.173-D.-15).

(Sobre tablas.)

13

PRESENTACIONES DE DIPLOMAS  
Y ACREDITACIÓN DEL MANDATO  
DE DIPUTADOS NACIONALES ELECTOS

- 13.1. Acreditación de diputados nacionales electos para períodos de renovación de la Honorable Cámara.
- 13.1.11. Hernández, Martín Osvaldo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Formosa (6.037-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.12. Dindart, Julián: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Corrientes (6.039-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.13. Goicoechea, Gustavo Horacio: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Chaco (6.040-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.14. Ruiz Aragón, José Arnaldo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Corrientes (6.042-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.15. Nanni Valero, Miguel: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Salta (6.045-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.16. Wechsler, Marcelo Germán: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Capital Federal (6.046-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.17. Marcucci, Hugo María: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Santa Fe (6.049-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.18. González, Álvaro Gustavo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Capital Federal (6.066-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.19. Carol, Analuz Ailén: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur (6.070-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.20. Roquel, Héctor Alberto: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Santa Cruz (6.071-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.21. Banfi, Karina Verónica: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Buenos Aires (6.073-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.22. Garretón, Facundo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Tucumán (6.078-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.23. Kosiner, Pablo Francisco Juan: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Salta (6.082-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.24. Martínez, Silvia Alejandra: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Jujuy (6.084-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.25. Lospennato, Silvia Gabriela: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Buenos Aires (6.085-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.26. Caselles, Graciela María: acreditación como diputada nacional electa por el distrito San Juan (6.086-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.27. Roma, Carlos Gastón: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.087-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.28. De Ponti, Lucía María: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Santa Fe (6.094-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.29. Acerenza, Samanta María Celeste: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Buenos Aires (6.095-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.30. Martínez, Ana Laura: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Santa Fe (6.100-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.31. Molina, Karina Alejandra: acreditación como diputada nacional electa por el distrito La Rioja (6.101-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.32. Pereyra, Juan Manuel Enrique: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Córdoba (6.102-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.33. Nuñez, José Carlos: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Santa Fe (6.103-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.34. López Köenig, Leandro Gastón: acreditación como diputado nacional electo por el



- distrito Neuquén (6.112-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.35. Schmidt-Liermann, Cornelia: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Capital Federal (6.123-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.36. David, Néstor Javier: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Salta (6.129-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.37. Doñate, Claudio Martín: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Río Negro (6.130-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.38. Basterra, Luis Eugenio: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Formosa (6.134-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.39. Gayol, Yanina Celeste: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Entre Ríos (6.137-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.40. Snopek, Guillermo Eugenio Mario: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Jujuy (6.168-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.41. Pitiot, Carla Betina: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Capital Federal (6.174-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.42. Lavagna, Marco Juan: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Capital Federal (6.175-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.43. Furlan, Francisco Abel: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Buenos Aires (6.176-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.44. Lipovetzky, Daniel Andrés: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Buenos Aires (6.183-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.45. Grosso, Leonardo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Buenos Aires (6.187-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.46. Garré, Nilda: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Capital Federal (6.188-D.-15). A la Presidencia.
- 13.2. Acreditación de diputados nacionales electos en reemplazo de legisladores renunciantes y/o fallecidos.
- 13.2.3. Cousinet, Graciela: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Mendoza en reemplazo del señor diputado renunciante Julio César Cleto Cobos (6.044-D.-15). A la Presidencia.

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- 1bis.16. Mensaje 1.336 del 1° de diciembre de 2015, comunicando el decreto de necesidad y urgencia 2.585, por el cual modifica el presupuesto general de la administración para el ejercicio 2015 (18-JGM-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–.
- 1bis.17. Mensaje 1.337 del 1° de diciembre de 2015 comunicando el decreto de necesidad y urgencia 2.635, por el cual, en virtud de lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se dispone el cese de la detracción del quince por ciento –15 %– de la masa de impuestos coparticipables pactada en la cláusula primera del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales del 12 de agosto de 1992, ratificado por ley 24.130 (19-JGM-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–.

(Trámite Parlamentario N° 163.)

## SENADO

- 2.1. Proyectos en revisión:
- 2.1.92. (C.D.-183/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se establece como régimen reparatorio, una pensión graciable por el término de diez (10) años a toda persona víctima del delito de trata de personas con fines de explotación sexual (128-S.-15). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.93. (C.D.-184/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se instituye en carácter reparatorio para personas menores de edad, hijos de madre o padre fallecido a causa de violencia doméstica, familiar o de género, el derecho a percibir una pensión mensual e inembargable, cuyo monto será igual a la pensión mínima (129-S.-15). Previsión y Seguridad Social / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.94. (C.D.-185/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional la promoción, fomento, desarrollo susten-

- table de la producción, comercialización e investigación de los cultivos andinos de altura (130-S.-15). Agricultura y Ganadería / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.95. (C.D.-186/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja (131-S.-15). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.96. (C.D.-187/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se transfieren a título gratuito diversos inmuebles propiedad del Estado nacional, ubicados en la ciudad de San Salvador, provincia de Jujuy, destinados al emplazamiento del Museo Provincial de Bellas Artes u otro destino artístico (132-S.-15). Legislación General / Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.97. (C.D.-189/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se instituye el 12 de julio de cada año como Día Nacional de la Mujer Petrolera (133-S.-15). Familia... / Legislación General.
- 2.1.98. (C.D.-190/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se declara bien de interés arquitectónico nacional a la catedral Nuestra Señora de Nahuel Huapi, sita en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (134-S.-15). Cultura / Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.99. (C.D.-193/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se crea el Programa Nacional de Capacitación Escolar en Primeros Auxilios (135-S.-15). Educación / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.100. (C.D.-194/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se crea el Programa Nacional de Acceso a la Oxigenoterapia Ambulatoria, en el ámbito del Ministerio de Salud (136-S.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.101. (C.D.-195/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se declara monumento histórico nacional al edificio sede del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre", de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán (137-S.-15). Cultura / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.102. (C.D.-196/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios, en virtud de la toxicidad del producto que contuvieron, requiriendo una gestión diferenciada y condicionada (138-S.-15). Industria / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.103. (C.D.-197/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 5° de la ley 23.867, elevando a tres salas la integración de la Cámara Federal de Apelaciones de la Provincia de Salta (139-S.-15). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.104. (C.D.-199/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 13 de la ley 23.898, de tasa de justicia, sobre exención de su pago a víctimas y causahabientes en los juicios de pretensiones reparatorias con origen en hechos ilícitos imputables al Estado y a las actuaciones impulsadas por el Ministerio Público de la Defensa (140-S.-15). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.105. (C.D.-200/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 2° de la ley 26.680, de régimen para la recuperación de la ganadería ovina, sobre ampliación del monto mínimo para integrar el Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina -FRAO- (141-S.-15). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.106. (C.D.-201/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se dispone la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el río Grande, en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento de Humahuaca, provincia de Jujuy (142-S.-15). Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.107. (C.D.-202/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se encomienda al Poder Ejecutivo nacional realizar un estudio de prefactibilidad para la construcción y funcionamiento de una planta de refinamiento de hidrocarburos en el área adyacente al ejido urbano de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (143-S.-15). Energía y Combustibles / Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.108. (C.D.-203/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se crea el Programa Nacional de Saneamiento y Expansión de Cooperativas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios (144-S.-15). Asuntos Cooperativos... / Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.109. (C.D.-204/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se crea dentro de la órbita de la Dirección General de Registro de Personas Desaparecidas dependiente del Ministerio

- de Seguridad de la Nación, la base de datos unificada de personas desaparecidas (145-S.-15). Derechos Humanos y Garantías / Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.110. (C.D.-205/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se crea el Programa del Boleto Adulto Mayor para todas las personas residentes en la República Argentina (146-S.-15). Transportes / De las Personas Mayores / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.111. (C.D.-207/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 1.974 de la ley 26.994, Código Civil y Comercial de la Nación, sobre el camino de sirga (147-S.-15). Legislación General/ Intereses Marítimos...
- 2.1.112. (C.D.-209/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 22 bis, del capítulo IV, de la ley 26.815, de manejo del fuego, sobre obligaciones de los particulares y del Estado (148-S.-15). Recursos Naturales...
- 2.1.113. (C.D.-210/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se incorpora al libro segundo, título VII, capítulo 9, del Código Civil y Comercial de la Nación, el artículo 700 bis, sobre privación de la responsabilidad parental al femicida (149-S.-15). Legislación General / Familia...
- 2.1.114. (C.D.-211/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se declara monumento histórico nacional al denominado monumento a los Héroes de la Independencia, ubicado en la colina de Santa Bárbara, ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy (150-S.-15). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.115. (C.D.-212/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 46 y 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre justificación de la personería y gestor judicial, respectivamente (151-S.-15). Justicia.
- 2.1.116. (C.D.-213/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se crea el régimen de sobreendeudamiento para pequeños deudores (152-S.-15). Legislación General / Justicia/ Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.117. (C.D.-215/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se crea una (1) secretaría penal en jurisdicción del Juzgado Federal de Primera Instancia de El Dorado, provincia de Misiones (153-S.-15). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.118. (C.D.-216/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se crean tres (3) juzgados nacionales de primera instancia en lo comercial de la Capital Federal (154-S.-15). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.119. (C.D.-217/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se declara fiesta nacional a la Fiesta del Pehuén, que se celebra anualmente en el mes de abril, en la ciudad de Aluminé, provincia del Neuquén (155-S.-15). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 2.1.120. (C.D.-218/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se declara fiesta nacional a la Fiesta del Montañés, que se celebra anualmente durante el mes de agosto, en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (156-S.-15). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 2.1.121. (C.D.-219/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se declara fiesta nacional a la Fiesta de la Navidad Cordillerana, que se celebra anualmente durante el mes de diciembre, en la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (157-S.-15). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 2.1.122. (C.D.-220/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se declara fiesta nacional a la Fiesta de los Jardines, que se celebra anualmente en el mes de febrero, en la ciudad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén (158-S.-15). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 2.1.123. (C.D.-221/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se declara fiesta nacional a la Fiesta del Pueyero, que se celebra anualmente en el mes de febrero, en la ciudad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén (159-S.-15). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 2.1.124. (C.D.-222/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se declara fiesta nacional a la Fiesta del Chivito, la Danza y la Canción, que se celebra anualmente en el mes de noviembre, en la ciudad de Chos Malal, provincia del Neuquén (160-S.-15). Cultura / Turismo / Legislación general.
- 2.1.125. (C.D.-223/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el cual se instituye el 17 de mayo de cada año como el Día Nacional de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual o Identidad de Género (161-S.-15). Derechos Humanos y Garantías / Legislación General / Educación.

(Trámite Parlamentario N° 162.)

## 2.3. Sanciones definitivas:

- 2.3.37. (C.D.-188/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el que se declara Capital Nacional del Fútbol a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (7.110-D.-14). Ley 27.215.
- 2.3.38. (C.D.-191/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el que se declara el 10 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Ictiología (207-D.-13). Ley 27.216.
- 2.3.39. (C.D.-192/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el que se instituye un régimen tarifario específico para entidades de bien público (8.777-D.-14). Ley 27.218.
- 2.3.40. (C.D.-198/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el que se declara monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, a la Casa Museo “El Paraíso”, ubicada en el departamento de Punilla, provincia de Córdoba (6.631-D.-14). Ley 27.219.
- 2.3.41. (C.D.-206/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el que se declara lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, a la reserva geológica, paleontológica y arqueológica provincial “Pehuen-Có-Monte Hermoso”, en los municipios de Coronel de Marina Leonardo Rosales y Monte Hermoso, provincia de Buenos Aires (2.586-D.-14 y 5.450-D.-14). Ley 27.220.
- 2.3.42. (C.D.-208/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el que se establece que los contratos de locación de inmuebles que se celebren con fines turísticos, descanso o similares y cuyo plazo sea inferior a 3 meses, se regirán por las normas aplicables al contrato de hospedaje (7.680-D.-14). Ley 27.221.
- 2.3.43. (C.D.-214/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el que se modifica la ley 26.589 –mediación– respecto de los efectos suspensivos del procedimiento de mediación (5.769-D.-13). Ley 27.222.
- 2.3.44. (C.D.-224/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a la creación del Museo “Casa Juan de Dios Filiberto” (8.607-D.-14). Ley 27.223.
- 2.3.45. (C.D.-225/15) (25/11/15) Proyecto de ley por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cediéndolos en comodato a la Cooperativa de Trabajo 22 de Mayo Limitada (8.632-D.-14). Ley 27.224.

3

## PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

## 3.1. Comunicaciones varias:

- 3.1.2. Comunica el acuerdo para el establecimiento del diálogo político entre el Congreso de la Nación Argentina y la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China (6.192-D.-15). A la Presidencia.
- 3.1.3. Patterson, Ricardo A.: eleva su renuncia al cargo de secretario de Coordinación Operativa de esta Honorable Cámara a partir del 30 de noviembre de 2015 (6.220-D.-15). Sobre tablas.
- 3.1.4. Angelucci, Ricardo Hugo: eleva renuncia al cargo de secretario administrativo (6.305-D.-15). Sobre tablas.
- 3.1.5. Vitale, Julio César: eleva renuncia al cargo de prosecretario administrativo a partir del día 9 de diciembre de 2015 (6.313-D.-15). Sobre tablas.
- 3.1.6. Luchetta, Marta Alicia: eleva renuncia al cargo de prosecretaria parlamentaria a partir del día 9 de diciembre de 2015 (6.314-D.-15). Sobre tablas.
- 3.1.7. Chedrese, Lucas: eleva renuncia al cargo de secretario parlamentario (6.329-D.-15). Sobre tablas.
- 3.1.8. Resolución por la que se designan las autoridades para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2015 y el 9 de diciembre de 2016. Presidente: Monzó, Emilio; vicepresidente 1º: Gioja, José Luis; vicepresidente 2º: Giménez, Patricia V. y vicepresidente 3º: Solá, Felipe (6.330-D.-14). Al archivo.
- 3.1.9. Resolución por la que se designa en el cargo de secretario parlamentario de esta Honorable Cámara de Diputados al señor Eugenio Carlos Inchausti (6.331-D.-15). Al archivo.
- 3.1.10. Resolución por la que se designa en el cargo de secretaria administrativa de esta Honorable Cámara de Diputados a la señora Florencia Romano (6.332-D.-14). Al archivo.
- 3.1.11. Resolución por la que se designa en el cargo de secretaria de coordinación operativa de esta Honorable Cámara de Diputados a la señora María Luz Alonso (6.333-D.-14). Al archivo.
- 3.1.12. Resolución por la que se ratifica en el cargo de prosecretaria parlamentaria de esta



Honorable Cámara de Diputados a la señora Marta Alicia Luchetta (6.334-D.-14). Al archivo.

5

#### DICTÁMENES OBSERVADOS

(Artículo 113 del reglamento)

- 5.54. Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 2.754, de la Comisión de Legislación del Trabajo (54-D.O.-15). Orden del Día / Legislación del Trabajo.
- 5.55. Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 2.749, de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda (55-D.O.-15). Orden del Día / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 5.56. Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 2.753, de la Comisión de Legislación del Trabajo (56-D.O.-15). Orden del Día / Legislación del Trabajo.
- 5.57. Pinedo: formula observaciones al Orden del Día N° 2.750, de la Comisión de Legislación del Trabajo (57-D.O.-15). Orden del Día / Legislación del Trabajo.

6

#### DIPUTADOS

- 6.5259. Bernabey, Ramón Ernesto (Frente para la Victoria-PJ) (Córdoba): de ley. Promoción comercial e industrial para zonas prioritarias de desarrollo de la provincia de Córdoba. Régimen (6.191-D.-15). Presupuesto y Hacienda / Industria / Economías y Desarrollo Regional.
- 6.5260. Castro, Sandra Daniela (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan): de ley. Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional, a la provincia de San Juan, para la realización del barrio del Consejo Profesional de Ciencias Políticas en el departamento de Pocito (6.196-D.-15). Legislación General / Vivienda... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5261. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Marco de regulación de empleo público nacional –ley 25.164–. Incorporación del artículo 6° bis, sobre prohibición de las designaciones en los últimos 180 días del mandato dentro de la administración pública o entes descentralizados, salvo que las mismas sean imprescindibles o estén debidamente fundadas (6.198-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.5262. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Juicio por jurado. Régimen (6.199-D.-15). Legislación Penal / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5263. Martínez, Oscar Ariel (Frente Renovador) (Santa Fe): de ley. Voto electrónico con soporte documental –VESD–. Régimen (6.200-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5264. Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa); Kroneberger, Daniel Ricardo (UCR) (La Pampa) y Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis): de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Modificación del artículo 700, sobre privación de la responsabilidad parental al condenado por el delito de homicidio doloso del Código Penal contra madre o padre de los hijos o hijas en común con la víctima (6.201-D.-15). Legislación General / Familia...  
(Trámite Parlamentario N° 162.)
- 6.5265. Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis); Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), y Toledo, Susana María (UCR) (Santa Cruz): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al traslado de un avión de la Fuerza Aérea a Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, el día 24 de noviembre de 2015 (6.202-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.5266. Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), y Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires): de ley. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptado en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos –OEA–, el día 15 de junio de 2015. Aprobación (6.210-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto / De las Personas Mayores.
- 6.5267. Asseff, Alberto Emilio (Unir) (Buenos Aires): de resolución. Rendir homenaje al ex presidente doctor Hipólito Yrigoyen al conmemorarse el centenario de la primera elección presidencial democrática en la República Argentina (6.214-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 6.5268. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de

- resolución. Expresar repudio por las vejaciones que sufrió Lilian Tintori, esposa del preso político venezolano Leopoldo López, en oportunidad de visitar a su marido en la cárcel de Ramo Verde, en las afueras de Caracas, República Bolivariana de Venezuela (6.218-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.5269. Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe); Barchetta, Omar Segundo (Partido Socialista) (Santa Fe); Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); Zabalza, Juan Carlos (Partido Socialista) (Santa Fe), y Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires): de declaración. Expresar beneplácito por el reconocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al derecho que le asiste a la provincia de Santa Fe, en relación al cese de la detracción del monto correspondiente al 15 % de la masa de impuestos coparticipables y al reintegro de los fondos (6.219-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.5270. Cortina, Roy (Partido Socialista) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Marco de disposiciones protectoras de las personas que sean víctimas de daños físicos, psicológico, social, patrimonial, financiero o cualquier menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales. Régimen. Creación del Instituto de Asistencia a la Víctima del Delito –INAVIC– (6.222-D.-15). Familia... / Derechos Humanos y Garantías / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5271. Cortina, Roy (Partido Socialista) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas –ley 26.413–. Incorporación de los artículos 40 bis sobre definiciones de nacido vivo y defunción fetal y 40 ter sobre penas a funcionarios públicos encargados de las áreas de salud de los gobiernos municipales, provinciales y nacional, que encubran, faciliten o promuevan ese accionar (6.223-D.-15). Legislación General / Legislación Penal.
- 6.5272. Cortina, Roy (Partido Socialista) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Ejercicio, individual y colectivo de los derechos culturales consagrados en la Constitución Nacional y los tratados internacionales de jerarquía constitucional. Régimen. Creación del Consejo Federal y del Fondo Nacional de Cultura (6.224-D.-15). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5273. Cortina, Roy (Partido Socialista) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Efectiva igualdad de trato u oportunidades entre mujeres y varones en materia de acceso y permanencia en el empleo, formación y promoción profesional, condiciones de trabajo y salario. Liderazgo de las organizaciones sindicales, distribución de las responsabilidades familiares y participación en el mundo empresarial. Régimen (6.225-D.-15). Legislación del Trabajo / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5274. Cortina, Roy (Partido Socialista) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Promover la participación efectiva de las niñas y niños en el debate, la elaboración y el seguimiento de las políticas públicas (6.226-D.-15). Familia... / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5275. Cortina, Roy (Partido Socialista) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Plan estratégico para una Argentina segura por parte del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Régimen (6.227-D.-15). Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5276. Cortina, Roy (Partido Socialista) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Programa destinado al fortalecimiento de la labor de los bibliotecarios populares que funcionara en el ámbito de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares –Conabip–. Creación (6.228-D.-15). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5277. Cortina, Roy (Poder Ejecutivo) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Exhúmanse los restos de Juan José Castelli, sitios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.229-D.-15). Legislación General.  
(Trámite Parlamentario N° 163.)
- 6.5278. Martínez, Oscar Ariel (Poder Ejecutivo) (Santa Fe): de ley. Código Penal de la Nación. Régimen (6.234-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5279. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires) y Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incluir, en las nuevas emisiones de billetes de curso legal, imágenes de la doctora Alicia Moreau de Justo (6.237-D.-15). Finanzas.
- 6.5280. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declara-

- ción. Expresar beneplácito por la campaña “Yo incluyo”, que lanzó el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Chaco –Iprodich–, con motivo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, a conmemorarse el 3 de diciembre de cada año (6.245-D.-15). Discapacidad.
- 6.5281. Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Las voces del gualamba - Un viaje al país de la cultura chaqueña*, del autor Rolando Canepa, periodista e investigador chaqueño (6.246-D.-15). Cultura.
- 6.5282. Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy), Torroba, Francisco Javier (UCR) (La Pampa) y Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor cultural y social desplegada por la Biblioteca Popular “Domingo Teófilo Pérez” de la ciudad de El Carmen, provincia de Jujuy (6.249-D.-15). Cultura.
- 6.5283. Ortiz Correa, Marcia Sara María (Frente para la Victoria-PJ) (Catamarca): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la actividad cultural y artística del Festival de la Cuesta del Portezuelo, en la provincia de Catamarca (6.250-D.-15). Cultura.
- 6.5284. Linares, María Virginia (GEN) (Buenos Aires) y Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Régimen previsional para el personal que cumpla tareas en organismos de investigación científica y tecnológica –ley 22.929–. Modificación del artículo 1° e incorporación del artículo 8° bis, sobre incorporación del personal que dirija o realice actividades técnico-científicas de investigación y desarrollo e imputación de gastos, respectivamente (6.251-D.-15). Previsión y Seguridad Social / Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5285. Stolbizer, Margarita Rosa (GEN) (Buenos Aires), Linares, María Virginia (Poder Ejecutivo) (Buenos Aires), Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy), Bianchi, María del Carmen (Poder Ejecutivo) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), González, Gladys Esther (Unión PRO) (Buenos Aires), Pérez, Adrián (Frente Renovador) (Buenos Aires), Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Donda Pérez, Victoria Analía (Poder Ejecutivo) (Buenos Aires), Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe), Tundis, Mirta (Frente Renovador) (Buenos Aires) y Alonso, Laura (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones, sobre privación de la responsabilidad parental (6.252-D.-15). Legislación General / Familia...
- 6.5286. Comelli, Alicia Marcela (Mov. Pop. Neuquino) (Neuquén): de ley. Lucha contra el alcoholismo –ley 24.788–. Modificación de los artículos 4° y 5° e incorporación de los artículos 6° bis y 6° ter, sobre comercialización y prohibición de publicidad (6.311-D.-15). Prevención de Adicciones... / Comercio / Comunicaciones...
- 6.5287. Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Instituto Nacional del Libro –INL–. Creación (6.312-D.-15). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5288. De Gennaro, Víctor Norberto (Unidad Popular) (Buenos Aires), Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe), Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires), Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba), Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires) y Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires): de ley. Prevención y erradicación de la violencia laboral. Régimen (6.315-D.-15). Legislación del Trabajo / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.5289. De Gennaro, Víctor Norberto (Unidad Popular) (Buenos Aires), Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires), Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba), Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular)

- (Santa Fe) y Santín, Eduardo (Movimiento Nacional Alfonsinista) (Buenos Aires): de ley. Prevención de riesgos laborales y reparación de daños e incapacidades derivados de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Régimen. Derogación de las leyes 24.557 y 26.773 y decreto 472/2014 (6.316-D.-15). Legislación del Trabajo / Economía / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5290. De Gennaro, Víctor Norberto (Unidad Popular) (Buenos Aires), Villata, Graciela Susana (Frente Cívico-Córdoba) (Córdoba), Cuccovillo, Ricardo Oscar (Partido Socialista) (Buenos Aires), Rivas, Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Riestra, Antonio Sabino (Unidad Popular) (Santa Fe), Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires), Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires), Santín, Eduardo (Movimiento Nacional Alfonsinista) (Buenos Aires) y Lozano, Claudio Raúl (Unidad Popular) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de ley. Trabajadoras y trabajadores sindicalizados. Régimen (6.317-D.-15). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5291. Bardeggia, Luis María (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de ley. Instituto Nacional de Energías Renovables –INER–. Creación (6.319-D.-15). Energía y Combustibles / Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5292. Bardeggia, Luis María (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la nómina de personas físicas o jurídicas titulares de tierras rurales en la provincia de Río Negro (6.320-D.-15). Legislación General.
- 6.5293. Biella Calvet, Bernardo José (UDESOS Salta) (Salta): de ley. Prevención, asistencia y rehabilitación de consumos problemáticos en el ámbito laboral. Régimen (6.321-D.-15). Prevención de Adicciones... / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5294. Perié, Julia Argentina (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones), Ferreyra, Araceli (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes), Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), Juárez, Myrian del Valle (Frente Cívico y Social de Catamarca) (Catamarca), Brawer, Mara (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Metaza, Mario Alfredo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz): de ley. Comisión de Certificación de Producto Libre de Trabajo Infantil. Creación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (6.326-D.-15). Legislación del Trabajo / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5295. Fernández Blanco, María Cristina (UCR) (Jujuy): de ley. Bienestar y protección animal. Régimen. Derogación de la ley 14.346 (6.327-D.-15). Legislación General / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5296. Fiad, Mario Raymundo (UCR) (Jujuy), Biella Calvet, Bernardo José (Poder Ejecutivo) (Salta) y Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones): de ley. Lucha contra el narcotráfico. Régimen (6.341-D.-15). Prevención de Adicciones... / Defensa Nacional / Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 164.)

8

#### COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.683. Salino: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del día 10 de diciembre de 2015 (6.197-D.-15). Sobre tablas.
- 8.684. Pérez (A.): eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del día 9 de diciembre de 2015 (6.205-D.-15). Sobre tablas.
- 8.685. Torroba: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.202-D.-15 (6.213-D.-15). Defensa Nacional.
- 8.686. Bloque Compromiso Federal: comunica su integración y la elección de la señora diputada Ivana Bianchi como su presidenta a partir del 10 de diciembre de 2015 (6.215-D.-15). A la Presidencia.
- 8.687. Carrizo (A. C.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.202-D.-15 (6.216-D.-15). Defensa Nacional.
- 8.688. Semhan: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.202-D.-15 (6.221-D.-15). Defensa Nacional.
- 8.689. De Narváez: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional (6.235-D.-15). Sobre tablas.
- 8.690. Fernández Blanco: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.201-D.-15 (6.248-D.-15). Legislación General.



- 8.691. Bloque Coalición Cívica ARI: comunica su constitución y nómina de autoridades (6.287-D.-15). A la Presidencia.
- 8.692. Bergman: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 9 de diciembre de 2015 (6.288-D.-15). Sobre tablas.
- 8.693. Guitiérrez: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.201-D.-15 (6.292-D.-15). Legislación General.
- 8.694. Fiad: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 9 de diciembre de 2015 (6.310-D.-15). Sobre tablas.
- 8.695. Massei: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 10 de diciembre de 2015 (6.318-D.-15). Sobre tablas.
- 8.696. Javkin: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 9 de diciembre de 2015 (6.324-D.-15). Sobre tablas.
- 8.697. Triaca: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 9 de diciembre de 2015 (6.325-D.-15). Sobre tablas.
- 8.698. Bloque Movimiento Popular Neuquino: comunica la designación de la señora diputada Villar Molina como presidenta a partir del 10 de diciembre de 2015 (6.328-D.-15). A la Presidencia.
- 9.1.216. Junta Electoral Nacional por el Distrito de Catamarca: remite acta del escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (222-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.217. Junta Electoral Nacional por el Distrito de Misiones: remite acta del escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (224-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.218. Junta Electoral Nacional por el Distrito Chubut: remite acta del escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (225-O.V.-15). A la Presidencia.

11

## LICENCIAS

- 11.74. Pietragalla Corti: desde el 5 al 9 de diciembre de 2015 por razones particulares (6.217-D.-15).
- 11.75. Caserio: para el día 4 de diciembre de 2015 por razones particulares (6.242-D.-15).

(Sobre tablas.)

9

## OFICIALES VARIOS

- 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:
- 9.1.211. Junta Electoral Nacional por el Distrito de Tucumán: remite acta del escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (218-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.212. Junta Electoral Nacional por el Distrito de Capital Federal: remite acta del escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 23 de octubre de 2011 (219-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.213. Junta Electoral Nacional por el Distrito de Jujuy: remite acta del escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (220-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.214. Junta Electoral Nacional por el Distrito de Santiago del Estero: remite acta del escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (221-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.215. Junta Electoral Nacional por el Distrito de Chaco: remite acta del escrutinio corres-

13

PRESENTACIONES DE DIPLOMAS  
Y ACREDITACIÓN DEL MANDATO  
DE DIPUTADOS NACIONALES ELECTOS

- 13.1.47. Negri, Mario Raúl: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Córdoba (6.189-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.48. Bevilacqua, Gustavo José: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.190-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.49. Villavicencio, María Teresita del Valle: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Tucumán (6.193-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.50. Martínez Villada, Leonor María: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Córdoba (6.194-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.51. Wisky, Sergio Javier: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Río Negro (6.195-D.-15). A la Presidencia.

- 13.1.52. Ferreyra, Araceli Susana Del Rosario: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Corrientes (6.203-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.53. Grana, Adrián Eduardo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.204-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.54. Bossio, Diego Luis: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.206-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.55. Kroneberger, Daniel Ricardo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de La Pampa (6.207-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.56. Kicillof, Axel: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.208-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.57. Guerin, María Isabel: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Buenos Aires (6.209-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.58. Massetani, Vanesa Laura: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Santa Fe (6.211-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.59. De Vido, Julio Miguel: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.212-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.60. Raverta, María Fernanda: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Buenos Aires (6.231-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.61. Masín, María Lucila: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Chaco (6.232-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.62. Estévez, Gabriela Beatriz: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Córdoba (6.233-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.63. Monfort, Marcelo A.: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Entre Ríos (6.236-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.64. Solanas, Julio Rodolfo Francisco: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Entre Ríos (6.238-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.65. Bianchi, Ivana María: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de San Luis (6.239-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.66. Pastoriza, Mirta Ameliana: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Santiago del Estero (6.240-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.67. Taboada, Jorge Omar: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Chubut (6.241-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.68. Ramos, Alejandro Ariel: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Santa Fe (6.243-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.69. Orellana, José: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Tucumán (6.247-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.70. Franco, Jorge Daniel: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Misiones (6.253-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.71. Santillán, Walter Marcelo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Tucumán (6.254-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.72. Soraire, Mirta Alicia: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Tucumán (6.255-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.73. Mercado, Verónica Elizabeth: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Catamarca (6.256-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.74. Quintar, Amado David: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Catamarca (6.257-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.75. Britez, María Cristina: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Misiones (6.258-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.76. Di Stefano, Daniel: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Misiones (6.259-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.77. Selva, Carlos Américo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.260-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.78. Gioja, José Luis: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de San Juan (6.261-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.79. Llanos Massa, Ana María: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Chubut (6.262-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.80. Horne, Silvia Renee: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Río Negro (6.263-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.81. Closs, Maurice Fabián: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Misiones (6.264-D.-15). A la Presidencia.

- 13.1.82. Borsani, Luis Gustavo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Mendoza (6.265-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.83. Carmona, Guillermo Ramón: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Mendoza (6.266-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.84. Olivares, Héctor Enrique: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de La Rioja (6.267-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.85. Herrera, Luis Beder: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de La Rioja (6.268-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.86. Álvarez Rodríguez, María Cristina: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Buenos Aires (6.269-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.87. Castagneto, Carlos Daniel: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.270-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.88. Volnovich, Luana: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Buenos Aires (6.271-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.89. Rodríguez, Rodrigo Martín: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.272-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.90. Tailhade, Luis Rodolfo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.273-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.91. Amadeo, Eduardo Pablo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.274-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.92. Bazze, Miguel Ángel: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.275-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.93. Echegaray, Alejandro Carlos Augusto: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.276-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.94. Bui, Sergio Omar: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.277-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.95. Urroz, Paula Marcela: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Buenos Aires (6.278-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.96. Torello, Pablo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.279-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.97. Wolff, Waldo Ezequiel: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.280-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.98. Passo, Marcela Fabiana: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Buenos Aires (6.281-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.99. Pitrola, Néstor: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.282-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.100. Pérez, Raúl Joaquín: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.283-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.101. Poggi, Claudio Javier: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de San Luis (6.284-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.102. Navarro, Graciela: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Santiago del Estero (6.285-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.103. Huss, Juan Manuel: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Entre Ríos (6.286-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.104. Rista, Olga María: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Córdoba (6.290-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.105. Nazario, Adriana Mónica: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Córdoba (6.291-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.106. Ziliotto, Sergio Raúl: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de La Pampa (6.293-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.107. Massei, Juan Carlos: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Córdoba (6.294-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.108. Snopek, Alejandro Francisco: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Jujuy (6.295-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.109. Macías, Oscar Alberto: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Corrientes (6.296-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.110. Moyano, Juan Facundo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.297-D.-15). A la Presidencia.

- 13.1.111. Pérez, Raúl Joaquín: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.298-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.112. Rodríguez, Matías David: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (6.299-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.113. Villalonga, Juan Carlos: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Capital Federal (6.300-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.114. Monzó, Emilio: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.301-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.115. Kirchner, Máximo Carlos: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Santa Cruz (6.302-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.116. Lotto, Inés Beatriz: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Formosa (6.303-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.117. Larroque, Andrés: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Capital Federal (6.304-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.118. Donda Pérez, Victoria Analía: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Capital Federal (6.306-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.119. Moreau, Cecilia: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Buenos Aires (6.307-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.120. Roberti, Alberto Oscar: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Buenos Aires (6.308-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.121. Camaño, Graciela: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Buenos Aires (6.309-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.122. Bermejo, Sixto Osvaldo: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Chubut (6.322-D.-15). A la Presidencia.
- 13.1.123. Igon, Santiago Nicolás: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Chubut (6.323-D.-15). A la Presidencia.
- 13.2. Acreditación de diputados nacionales electos en reemplazo de legisladores renunciantes y/o fallecidos:
- 13.2.4. Morales, Mariana Elizabet: acreditación como diputada nacional electa por el distrito de Santiago del Estero en reemplazo del señor diputado electo renunciante Pablo Guillermo Mirolo (6.244-D.-15). A la Presidencia.

17

BOLETÍN N° 42

2

SENADO

## 2.4. Comunicaciones:

- 2.4.36. (C.D.-226/15) (25/11/15) Remite copia de la resolución por la cual se declara la validez del decreto de necesidad y urgencia 2.229 por el que se restablece la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones establecido en el artículo 1° de la ley 23.018, de exportaciones (162-S.-15). A sus antecedentes, 17-J.G.M.-15.
- 2.4.37. (C.D.-227/15) (3/12/15) Comunica la aceptación de la renuncia del señor senador Pablo Gerardo González, a partir del 3 de diciembre de 2015 (163-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.38. (C.D.-228/15) (3/12/15) Comunica la aceptación de la renuncia de la señora senadora Rosana Andrea Bertone, a partir del 3 de diciembre de 2015 (164-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.39. (C.D.-229/15) (3/12/15) Comunica la incorporación y jura como senador del señor Federico Pinedo en reemplazo del senador nacional Diego C. Santilli (165-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.40. (C.D.-230/15) (3/12/15) Comunica la incorporación y jura como senador del señor José Anatolio Ojeda en reemplazo de la senadora nacional Rosana A. Bertone (166-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.41. (C.D.-231/15) (3/12/15) Comunica la incorporación y jura como senadora de la señora Virginia María García en reemplazo del senador nacional Pablo G. González (167-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.42. (C.D.-232/15) (3/12/15) Comunica la incorporación y jura como senadora de la se-



ñora Silvia del Rosario Giacoppo en reemplazo del senador nacional Gerardo Rubén Morales (168-S.-15). A la Presidencia.

- 2.4.43. (C.D.-233/15) (3/12/15) Comunica la designación de las autoridades del Honorable Senado de la Nación, a partir del 10 de diciembre de 2015 (169-S.-15). A la Presidencia.

4

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–, los siguientes dictámenes:

- 4.1.271. Declarar la validez del decreto 2.585 por el cual se realizan modificaciones al presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2015 (18-J.G.M.-15).
- 4.1.272. Declarar la validez del decreto 2.635 por el cual se dispone el cese a la detracción del quince por ciento de la masa de impuestos coparticipables pactada en la cláusula primera del acuerdo entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales del 12 de agosto de 1992 (19-J.G.M.-15).

(Al orden del día.)

6

#### DIPUTADOS

- 6.5297. Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires), Giménez, Patricia Viviana (UCR) (Mendoza), De Ferrari Rueda, Patricia (Poder Ejecutivo) (Córdoba), Stolbizer, Margarita Rosa (GEN) (Buenos Aires), Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Buenos Aires), Duclós, Omar Arnaldo (Poder Ejecutivo) (Buenos Aires) y Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy): de ley. Propiedad comunitaria indígena. Régimen (6.343-D.-15). Legislación General / Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5298. Herrera, Griselda Noemí (Poder Ejecutivo) (La Rioja): de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 245, sobre indemnización por antigüedad o despido (6.344-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.5299. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de ley. Compra de insumos destinados a investigaciones en el ámbito de fuerzas de seguridad y el Poder Judicial. Exención de gravámenes (6.345-D.-15). Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5300. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de ley. Fomento para el desarrollo del transporte eléctrico con destino al servicio público de transporte de pasajeros y de carga. Régimen (6.346-D.-15). Transportes / Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5301. Javkin, Pablo Lautaro (Coalición Cívica ARI-UNEN) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cantidad de siniestros ocurridos en la autopista Rosario-Buenos Aires, tramo Zárate, provincia de Buenos Aires, Rosario, provincia de Santa Fe, desde 2003 a 2014 (6.347-D.-15). Transportes.
- 6.5302. Biella Calvet, Bernardo José (Poder Ejecutivo) (Salta): de ley. Conocimientos tradicionales asociados al uso de recursos genéticos. Régimen de acceso, reconocimiento y protección (6.349-D.-15). Población y Desarrollo Humano / Legislación General / Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5303. Biella Calvet, Bernardo José (Poder Ejecutivo) (Salta): de resolución. Expresar preocupación por la falta de mantenimiento del ramal C-14 del ferrocarril Belgrano, que provocara la caída del puente ferroviario que atraviesa el río Arias, en Villa Los Sauces, provincia de Salta (6.350-D.-15). Transportes.
- 6.5304. Tomas, Héctor Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan): de ley. Régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia, de delegación legislativa y de promulgación parcial de leyes –ley 26.122–. Modificación de los artículos 21, 22 y 24, sobre plazos, aprobación y rechazo, respectivamente (6.351-D.-15). Asuntos Constitucionales / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.5305. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires) y Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis): de ley. Defensa del fomento de la producción del cine documental e independiente sin requerimiento de antecedentes previos. Régimen (6.352-D.-15). Cultura / Presupuesto y Hacienda.

- 6.5306. Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires): de ley. Pago extraordinario salarial de emergencia de fin de año para todos los trabajadores activos, jubilados, pensionados y beneficiarios de planes sociales o asistenciales. Se dispone (6.356-D.-15). Legislación del Trabajo / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5307. Borsani, Luis Gustavo (UCR) (Mendoza): de ley. Compra de excedentes vínicos y emisión de títulos públicos (6.361-D.-15). Agricultura y Ganadería / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5308. Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis) y Carrizo, Ana Carla (Suma + UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Otorgar una distinción al doctor Juan Martín Maldacena en reconocimiento a su excelencia científica, por la destacada carrera de investigación en la física teórica y sus aportes al conocimiento (6.366-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 165.)

7

#### COMUNICACIONES DE COMISIONES

##### 7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.66. Comisión Bicameral Permanente de Investigación del Origen y Seguimiento de la Gestión y del Pago de la Deuda Exterior de la Nación: comunica informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, inciso 3, de la ley 26.984 (6.230-D.-15). Para conocimiento de los señores y señoras diputadas, en Secretaría Parlamentaria.
- 7.1.67. Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–: comunica la ratificación en todos los términos de la convocatoria cursada para la reunión del 15 de diciembre de 2015, a las 11 horas, en el Salón Eva Perón, a efectos de designar un nuevo presidente de comisión (6.336-D.-15). A la Presidencia.

8

#### COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.699. Buryaile: solicita autorización para desempeñarse como ministro de Agricultura de la Nación a partir del 9 de diciembre de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016 (6.340-D.-15). Sobre tablas.
- 8.700. Unión por Entre Ríos: comunica su constitución e integración al Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina a partir del 10 de diciembre de 2015 (6.342-D.-15). A la Presidencia.
- 8.701. Martínez (J. C.): eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 9 de diciembre de 2015 (6.354-D.-15). Sobre tablas.
- 8.702. Sturzenegger: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 9 de diciembre de 2015 (6.355-D.-15). Sobre tablas.
- 8.703. Cano: solicita autorización para desempeñarse como titular de la Unidad Plan Belgrano, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros (6.358-D.-15). Sobre tablas.
- 8.704. Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina: comunica su constitución y nómina de autoridades (6.359-D.-15). A la Presidencia.
- 8.705. Bloque del Partido Socialista: comunica su constitución y nómina de autoridades (6.360-D.-15). A la Presidencia.
- 8.706. Bloque Partido Justicialista Pampeano: comunica su constitución y nómina de integrantes (6.362-D.-15). A la Presidencia.
- 8.707. Bloque del Frente Cívico y Social de la provincia de Catamarca: comunica su constitución y nómina de autoridades (6.363-D.-15). A la Presidencia.
- 8.708. Bloque Libres Del Sur: comunica su constitución y nómina de autoridades; y la continuidad del Interbloque Progresista (6.364-D.-15). A la Presidencia.
- 8.709. Bloque Compromiso Federal: comunica su constitución y nómina de autoridades (6.365-D.-15). A la Presidencia.
- 8.710. Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores: comunica su constitución (6.367-D.-15). A la Presidencia.
- 8.711. Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores: solicita la designación de los señores diputados Pitrola, Sosa Capurro y López (P.) para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara (6.368-D.-15). A la Presidencia.
- 8.712. Bloque Frente Cívico por Santiago: comunica su integración y nómina de autoridades (6.369-D.-15). A la Presidencia.
- 8.713. Guzmán: comunica su incorporación al Bloque Social Cristiano (6.370-D.-15). A la Presidencia.

8.714. Bloque Social Cristiano: comunica la incorporación del señor diputado Sandro Guzmán (6.371-D.-15). A la Presidencia.

9

#### OFICIALES VARIOS

##### 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.219. Legislatura de la Provincia del Chaco: remite copia de la comunicación 31/15, por la que vería con agrado la aprobación del expediente 1.582-D.-14 relacionado con el Programa de Propiedad Participada de ex agentes de Gas del Estado Sociedad del Estado. A sus antecedentes (226-O.V.-15). Legislación del Trabajo.
- 9.1.220. Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 21/15 en la que expresa su adhesión al proyecto de ley 4.547-D.-15, sobre implementación de centros de lactancia materna en organismos de la administración pública (227-O.V.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 9.1.221. Municipalidad de Campana, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.710/15, por la cual solicita la modificación del Código Nacional Electoral, instrumentando el sistema de voto con boleta electrónica o boleta única (228-O.V.-15). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.222. Concejo Deliberante de Orán, provincia de Salta: remite copia de la resolución 346/15, por la cual solicita al Ministerio de Seguridad Social de la Nación la instalación de un destacamento de la Prefectura Naval Argentina, en la localidad de Aguas Blancas, provincia de Salta (229-O.V.-15). Seguridad Interior.
- 9.1.223. Junta Electoral Nacional por el distrito de Entre Ríos: remite acta del escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 22 de noviembre de 2015 (230-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.224. Junta Electoral Nacional por el distrito de Buenos Aires: comunica que el reemplazante de la diputada Verónica Magario es el ciudadano Gustavo Héctor Arrieta (231-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.225. Junta Electoral Nacional por el distrito de Buenos Aires: comunica que el reemplazante del diputado Adrián Pérez es el ciudadano Horacio Fernando Alonso (232-O.V.-15). A la Presidencia.

9.1.226. Junta Electoral Nacional por el distrito de Córdoba: comunica que el reemplazante del diputado Martín Gil es el ciudadano Andrés Ernesto Guzmán (233-O.V.-15). A la Presidencia.

9.1.227. Juzgado Federal con Competencia Electoral distrito de San Luis: comunica que el reemplazante del diputado Fernando Aldo Salino es el ciudadano Luis Bernardo Lusinchiños (234-O.V.-15). A la Presidencia.

9.1.228. Honorable Concejo Deliberante de Mercedes, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 258/15 en la que expresa su adhesión al proyecto de ley 4.216-D.-15 sobre declarar emergencia vial por el plazo de dos años el trazado de la ruta nacional 5 en todo su recorrido Luján-Pellegrini (provincia de Buenos Aires) y Catrilo-Santa Rosa (provincia de La Pampa) (235-O.V.-15). A sus antecedentes, Transportes.

9.1.229. Juzgado Federal con Competencia Electoral distrito de Neuquén: comunica que el reemplazante de la diputada Nanci Parrilli, es el ciudadano Norman Darío Martínez (236-O.V.-15). A la Presidencia.

9.1.230. Honorable Concejo Deliberante de Campana, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.711/15, por la que solicita la aprobación del proyecto de ley de los señores diputados Pérez (A.) y otros sobre implementación del sistema de voto electrónico (237-O.V.-15). A sus antecedentes, 5.604-D.-14, Asuntos Constitucionales.

9.1.231. Junta Electoral Nacional por el distrito de Jujuy: comunica que la reemplazante del diputado Mario Raymundo Fiad es la ciudadana Gabriela Romina Albornoz (238-O.V.-15). A la Presidencia.

9.1.232. Junta Electoral Nacional por el distrito de Córdoba: comunica que la reemplazante del diputado Juan Schiaretta es la ciudadana María Eugenia Brezzo (239-O.V.-15). A la Presidencia.

9.1.233. Junta Electoral Nacional por el distrito de Mendoza: comunica que la reemplazante del diputado Enrique Andrés Vaquié es la ciudadana Stella Maris Huczak (240-O.V.-15). A la Presidencia.

10

#### PARTICULARES

- 10.154. Capitanich, Jorge, y Caló, Antonio –Partido Justicialista Nacional–: proponen al señor Ricardo Echegaray para integrar

la Auditoría General de la Nación (154-P-15). A la Presidencia.

- 10.155. De Gregorio, Fernando: remite proyecto de ley de su autoría sobre modificaciones a la ley 20.628, de impuesto a las ganancias (155-P.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 10.156. Guaresti, Juan José: solicita la derogación de las leyes 26.685, de comunicación electrónica, y 26.856, de disponer la obligatoriedad de publicar por Internet todas las decisiones emanadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los tribunales de segunda instancia en lo federal de todo el país, incluida la Capital Federal, y la cámara nacional de apelaciones de esta última jurisdicción (156-P.-15). Justicia.

11

## LICENCIAS

- 11.76. Buryaile: desde el 9 de diciembre de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, para desempeñarse como ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, sin goce de dieta (6.339-D.-15).
- 11.77. San Martín: para el día 10 de diciembre de 2015 por razones particulares (6.353-D.-15).
- 11.78. Cano: desde el 9 de diciembre de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, para desempeñarse como titular de la unidad Plan Belgrano, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros (6.357-D.-15).

(Sobre tablas.)

18

## BOLETÍN N° 43

1 bis

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- 1.bis.18. Mensaje 1/15: comunicando el decreto de necesidad y urgencia 13, del 10 de diciembre de 2015, por el cual se modifica la ley 22.520, de ministerios (20-JGM-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–.

(Trámite Parlamentario N° 166.)

2

## SENADO

## 2.4. Comunicaciones:

- 2.4.44. (C.D.-235/15) (15/12/15) Remite copia del decreto D.P.P.-103/15 por el que se designa a la señora senadora Virginia María García para integrar el Consejo de la Magistratura en reemplazo del senador (m. c.) Pablo G. González (171-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.45. (C.D.-236/15) (17/12/15) Remite copia del decreto D.P.P.-105/15 por el que se designa a los señores senadores que integraran la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122– (172-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.46. (C.D.-237/15) (21/12/15) Remite copia del decreto D.P.P.-106/15 por el que se designa al señor senador Juan Mario Pais, que integrará la Comisión Bicameral Permanente

de Trámite Legislativo –Ley 26.122– (173-S.-15). A la Presidencia.

- 2.4.47. (C.D.-238/15) (21/12/15) Remite copia del decreto D.P.P.-107/15 por el que se designa a los señores senadores Petcoff Naidenoff, Luis C.; Rozas, Ángel y Negre de Alonso, Liliana T., que integrarán la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122– (174-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.48. (C.D.-239/15) (22/12/15) Remite copia del decreto D.P.P.-108/15 por el que se designa a la señora senadora Anabel Fernández Sagasti, que integrará la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–, en reemplazo del señor senador nacional don Pedro G. Guastavino (175-S.-15). A la Presidencia.

3

PRESIDENCIA DE LA HONORABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

## 3.1. Comunicaciones varias:

- 3.1.13. Resolución por la que se faculta a la presidencia para que proceda a la integración de las comisiones permanentes de esta Honorable Cámara (6.384-D.-15). Al archivo.

6

## DIPUTADOS

- 6.5309. Ziliotto, Sergio Raúl (Partido Justicialista Pampeano) (La Pampa): de ley. Asigna-



- ciones familiares –decreto 1.602/09–. Modificación del artículo 9°, estableciendo la compatibilidad de las prestaciones sociales otorgadas por las provincias o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las que se abonan a través del subsistema no contributivo de asignación universal por hijo (6.372-D.-15). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5310. Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la conservación del Salón de las Mujeres Argentinas de la Casa Rosada sin modificación alguna (6.376-D.-15). Cultura.
- 6.5311. Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Ciudad De Buenos Aires): de ley. Dispóngase el pago de una asignación no remunerativa única y extraordinaria de emergencia equivalente a la suma de un salario mínimo, vital y móvil, la cual será percibida por los trabajadores del sector privado, del sector público nacional, provincial y municipal, cualquiera sea el régimen legal al que se encuentren sujetos, los beneficiarios de planes sociales y/o asistenciales, los jubilados y pensionados inscriptos en el Sistema Integrado Previsional Argentino que perciban la jubilación mínima (6.380-D.-15). Legislación del Trabajo / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5312. Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); Massin, María (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); Ruiz Aragón, José Arnaldo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Martínez Campos, Gustavo José (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Barreto, Jorge Rubén (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Franco, Jorge Daniel (Frente para la Victoria-PJ) (Misiones); Rubín, Carlos Gustavo (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Ferreyra, Araceli (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes); Rach Quiroga, Analía (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco); Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), y Mendoza, Sandra Marcela (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de declaración. Expresar preocupación por las declaraciones del presidente de la Nación, Mauricio Macri, para remover de su cargo a la procuradora general de la Nación, Alejandra Gils Carbó (6.385-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.5313. Soraire, Mirta Alicia (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán): de ley. Otórgase por única vez un beneficio extraordinario a los familiares de los gendarmes fallecidos en el siniestro ocurrido el día 14 de diciembre de 2015 en Rosario de la Frontera, provincia de Salta (6.388-D.-15). Seguridad Interior / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5314. Soraire, Mirta Alicia (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán): de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento de efectivos de la Gendarmería Nacional, el día 14 de diciembre de 2015 en Rosario de la Frontera, provincia de Salta (6.389-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.5315. Hernández, Martín Osvaldo (UCR) (Formosa); Burgos, María Gabriela (UCR) (Jujuy); Valdés, Gustavo Adolfo (UCR) (Corrientes), y Pastori, Luis Mario (UCR) (Misiones): de resolución. Comisión especial investigadora sobre las contrataciones efectuadas por la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara (6.392-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5316. Snopek, Guillermo (Frente para la Victoria-PJ) (Jujuy): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para poner en uso las facultades otorgadas por la ley 25.239 fijando la alícuota del impuesto adicional sobre el precio final de venta de cada paquete de cigarrillos en 7 % destinado a reforzar el financiamiento del Fondo de Ayuda Social –FAS– (6.393-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5317. Castro Molina, Enrique Roberto (Compromiso con San Juan) (San Juan): de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento de efectivos de la Gendarmería Nacional, ocurrido el 14 de diciembre de 2015 en Rosario de la Frontera, provincia de Salta (6.394-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.5318. Castro, Sandra Daniela (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan): de ley. Ejercicio de la kinesioterapia y fisioterapia –ley 24.317–. Modificación de los artículos 4° y 11, sobre desempeño de la actividad profesional y prohibiciones, respectivamente (6.395-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.5319. Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires); Argumedo, Alcira Susana (Proyecto SUR-UNEN) (Ciudad de Buenos Aires); Sosa

- Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza), y López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de solucionar el grave problema que amenaza la fuente de trabajo de trabajadores de la empresa Cresta Roja (Rasic Hnos. S.A.) (6.401-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.5320. Carrió, Elisa María Avelina (Coalicción Cívica ARI-UNEN) (Ciudad de Buenos Aires); Sánchez, Fernando (Coalicción Cívica ARI-UNEN) (Ciudad de Buenos Aires); Terada, Alicia (Coalicción Cívica ARI-UNEN) (Chaco), y Martínez Villada, Leonor María (Coalicción Cívica ARI-UNEN) (Córdoba): de ley. Organización de la justicia nacional –decreto ley 1.285/58–. Modificación del artículo 2º, sobre designación por el presidente de la Nación con acuerdo del Senado de los jueces integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con la debida intervención del Consejo de la Magistratura (6.402-D.-15). Justicia.
- 6.5321. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Código Penal. Modificación, sobre uso, consumo, portación, distribución y ostentación pública de estupefacientes. Creación del Instituto de Atención y Tratamiento para los Procesados Adictos al Consumo de Estupefacientes (6.403-D.-15). Legislación Penal / Prevención de Adicciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5322. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Ética pública –ley 25.188–. Incorporación del artículo 4º bis, sobre inclusión en la declaración jurada patrimonial de los problemas relacionados con las adicciones (6.404-D.-15). Asuntos Constitucionales / Prevención de Adicciones...
- 6.5323. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Código Penal. Incorporación del artículo 14 bis, sobre la no concesión del beneficio de la libertad condicional a condenados por delitos sexuales (6.405-D.-15). Legislación Penal / Familia...
- 6.5324. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Menores. Limitación horaria para su permanencia en la vía pública (6.406-D.-15). Legislación Penal / Familia...
- 6.5325. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Ejecución de la pena privativa de la libertad –ley 24.660–. Modificación del artículo 65 e incorporación del artículo 65 bis, sobre costo de alimentación a cargo del interno y prohibición de tenencia y consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes, respectivamente (6.407-D.-15). Legislación Penal / Prevención de Adicciones...
- 6.5326. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Código Penal. Modificaciones, sobre abuso sexual y corrupción de menores (6.408-D.-15). Legislación Penal / Familia...
- 6.5327. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Código Penal. Incorporación de los artículos 50 bis, 120 bis, 120 ter y 120 quáter, sobre reparación para víctimas de violación o estupro (6.409-D.-15). Legislación Penal / Familia...
- 6.5328. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Billetes de doscientos pesos –\$ 200– con la imagen del sargento Cabral incluyendo la leyenda “Muero, contento, hemos batido al enemigo”. Se dispone su emisión (6.410-D.-15). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5329. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Billetes de mil pesos –\$ 1.000– con la imagen del general Güemes en el anverso. Se dispone su emisión (6.411-D.-15). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5330. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Billetes de quinientos pesos –\$ 500– con la imagen de Juan Manuel Fangio en el anverso. Se dispone su emisión (6.412-D.-15). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5331. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Establecimientos de producción agrícola-ganadera, forestal o industrial radicados en las provincias del norte grande argentino. Compensaciones impositivas (6.413-D.-15). Presupuesto y Hacienda / Agricultura y Ganadería / Industria / Economías y Desarrollo Regional.
- 6.5332. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Juzgado Federal en San José de Metán, provincia de Salta. Creación (6.414-D.-15). Justicia / Presupuesto y Hacienda.

- 6.5333. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Ruta nacional 9. Se la designa con el nombre de "Papa Francisco" (6.415-D.-15). Transportes.
- 6.5334. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Código Penal: Incorporación del artículo 131, sobre utilización de cualquier medio de comunicación electrónica para cometer delitos contra la integridad sexual de menores de edad (6.416-D.-15). Legislación Penal / Familia...
- 6.5335. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble propiedad del Estado nacional, Dirección Nacional de Arquitectura, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Salta, para ser adjudicado a instituciones sin fines de lucro (6.417-D.-15). Asuntos Constitucionales / Legislación General / Asuntos Cooperativos... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5336. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Otorgar una pensión y reconocimiento del Honorable Congreso de la Nación a las primeras mujeres y niños que integraron una expedición antártica (6.418-D.-15). Previsión y Seguridad Social / Peticiones, Poderes y Reglamento / Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5337. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Renovación del parque automotor de taxis y remises (6.419-D.-15). Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5338. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini" ubicado en Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Designase con el nombre de Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas" y emplázase un recordatorio a los caídos en la Guerra de Malvinas (6.420-D.-15). Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5339. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Currícula obligatoria de prevención de adicciones: incorporase en las escuelas públicas y privadas (6.421-D.-15). Educación / Prevención de Adicciones...
- 6.5340. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Código Penal. Modificaciones, sobre incorporación de la castración química y física a condenados por delito de pedofilia, violación y violación seguida de muerte (6.422-D.-15). Legislación Penal / Familia... / Derechos Humanos y Garantías / Acción Social y Salud Pública.
- 6.5341. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Preadopción. Régimen (6.423-D.-15). Legislación General / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5342. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Actos eleccionarios obligatorios. Se autoriza a suscribir convenios con las empresas de transportes urbanos, interurbanos, de media y larga distancia, para garantizar la gratuidad del pasaje los días de elecciones (6.424-D.-15). Transportes / Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5343. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Registro Nacional de ADN Único de los Ciudadanos. Creación (6.425-D.-15). Legislación General / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5344. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Identificación de número guía de teléfonos móviles o fijos. Régimen (6.426-D.-15). Comunicaciones... / Comercio.
- 6.5345. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Declárase de interés público el uso sustentable de los suelos con destino a la producción agroalimentaria (6.427-D.-15). Agricultura y Ganadería / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5346. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Fondo Especial para Pacientes de Alta Complejidad. Creación (6.428-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5347. Olmedo, Alfredo Horacio (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Salta): de ley. Consulta popular vinculante sobre la admisibilidad legal o no de la interrupción del embarazo que no se encuentre incluida expresamente dentro de las causales del artículo 86 del Código Penal (6.429-D.-15). Asuntos Constitucionales / Legis-

- lación Penal / Familia... / Presupuesto y Hacienda.  
(Trámite Parlamentario N° 166.)
- 6.5348. Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Ferreyra, Araceli (Frente para la Victoria-PJ) (Corrientes) y de Ponti, Lucila María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de ley. Proteger el derecho a la protesta social y las manifestaciones públicas que se realicen en todo el territorio de la República Argentina. Régimen (6.434-D.-15). Asuntos Constitucionales / Seguridad Interior / Peticiones, Poderes y Reglamento / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5349. Di Tullio, Juliana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones de los artículos 700, 702, 110 y 703, referidos a la privación de la responsabilidad parental (6.435-D.-15). Legislación General / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5350. Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la represión de la Gendarmería Nacional a trabajadores de la empresa Cresta Roja, ocurrida el día 22 de diciembre de 2015 en el partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires (6.436-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.5351. Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe), Scaglia, Gisela (Unión PRO) (Santa Fe), Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe) y Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis): de ley. Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso 1930 adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en su 103ª reunión del 11 de junio de 2014. Ratificación (6.437-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación del Trabajo.
- 6.5352. De Mendiguren, José Ignacio (Federal Unidos por Una Nueva Argentina) (Buenos Aires): de ley. Consejo Económico y Social. Creación (6.438-D.-15). Asuntos Constitucionales / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5353. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar beneplácito por las actividades realizadas por la Compañía Ángel Estrada en su misión de concientizar a adolescentes sobre las consecuencias del consumo excesivo de alcohol (6.439-D.-15). Prevención de Adicciones...
- 6.5354. Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires) y Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar repudio por la designación de los abogados Horacio Rosatti y Carlos Rosenkraft como ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de un decreto de necesidad y urgencia (6.444-D.-15). Justicia.
- 6.5355. Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires), Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco), Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires), López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Sosa Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza): de resolución. Expresar preocupación por el estado de la causa que tramita ante el Juzgado Federal N° 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en la que se investiga la desaparición forzada del joven Franco Casco (6.445-D.-15). Justicia.
- 6.5356. Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires), López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco), Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires), Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Sosa Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza): de resolución. Expresar preocupación por las irregularidades que atraviesa la causa en la que se investiga el homicidio del joven Gerardo Ezequiel Escobar (6.446-D.-15). Justicia.
- 6.5357. Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires), Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco), López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires), Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Sosa Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza): de resolución. Expresar preocupación por el estado de la causa que tramita ante el Colegio de Jueces



- Penales de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en la que se investiga la muerte del joven Jonatan Herrera (6.447-D.-15). Justicia.
- 6.5358. Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Martínez, Oscar Anselmo (Movimiento Solidario Popular) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires), Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe), Sosa Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza), López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta) y Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por las irregularidades que rodean la causa que tramita en la justicia de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, a raíz del asesinato del joven Thomas Pérez, ocurrido el día 19 de diciembre de 2014 (6.448-D.-15). Justicia.
- 6.5359. Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires), Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires), López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta) y Sosa Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza): de resolución. Expresar preocupación por los argumentos expuestos en la apelación de la fiscalía de estado de la provincia de Buenos Aires ante los tribunales civiles de Quilmes, provincia de Buenos Aires, presentada contra la víctima de gatillo fácil policial Carla Lacorte (6.449-D.-15). Justicia.
- 6.5360. Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires), Sosa Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza), Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Martínez, Oscar Anselmo (Movimiento Solidario Popular) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), Carlotto, Remo Gerardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Donda Pérez, Victoria Analía (Libres del Sur) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires), López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta) y Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Expresar preocupación por el conflicto existente entre los trabajadores de vigilancia que se desempeñan en el ámbito del Subterráneo de Buenos Aires –SBASE– (6.450-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.5361. Massa, Sergio Tomás (Federal Unidos por Una Nueva Argentina) (Buenos Aires), Caamaño, Graciela (Federal Unidos por Una Nueva Argentina) (Buenos Aires) y Cremer de Busti, María Cristina (Unión por Entre Ríos) (Entre Ríos): de ley. Declárase zona de emergencia hídrica y desastre a las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Formosa y Santa Fe, debido a las inundaciones que provocaron las crecidas de los ríos Paraguay y Uruguay (6.456-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5362. Solanas, Julio Rodolfo (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Basterra, Luis Eugenio (Frente para la Victoria-PJ) (Formosa), Gervasoni, Lautaro (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos) y Gaillard, Ana Carolina (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para declarar la emergencia hídrica, vial, sanitaria y social en todas las localidades de la región del litoral argentino que se encuentren afectadas por las inundaciones, y otras cuestiones conexas (6.457-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5363. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), Sosa Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza) y Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires): de ley. Declárase la emergencia ocupacional en todo el territorio nacional (6.458-D.-15). Legislación del Trabajo / Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5364. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), Sosa Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza) y Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires): de ley. Salario mínimo, vital y móvil. Régimen. Modificación de la ley 24.013, de empleo (6.459-D.-15). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.

- 6.5365. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), Sosa Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza) y Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires): de ley. Dispóngase un aumento de emergencia para todos los trabajadores en actividad (6.460-D.-15). Legislación del Trabajo / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5366. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), Sosa Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza) y Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires): de ley. Abolición del impuesto al salario. Exclusión del impuesto a las ganancias o impuestos personales (6.461-D.-15). Presupuesto y Hacienda / Legislación del Trabajo.
- 6.5367. Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema integral de atención primaria dirigida a las comunidades de pueblos originarios, y otras cuestiones conexas (6.463-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.5368. López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta), Sosa Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza) y Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para convocar de inmediato a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, y otras cuestiones conexas (6.464-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 6.5369. De Ponti, Lucila María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXI Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2016, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (6.468-D.-15). Familia...
- (Trámite Parlamentario N° 167.)
- 8
- COMUNICACIONES DE DIPUTADOS
- 8.715. Barletta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.366-D.-15 (6.373-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 8.716. Roberti: comunica la constitución del bloque justicialista de la provincia de Buenos Aires y su integración al Interbloque Social Cristiano (6.374-D.-15). A la Presidencia.
- 8.717. Interbloque Juntos por Argentina: comunica su conformación por el Bloque Social Cristiano y Bloque Primero Tucumán (6.375-D.-15). A la Presidencia.
- 8.718. Orellana: comunica la constitución del Bloque Primero Tucumán (6.377-D.-15). A la Presidencia.
- 8.719. Bloque Frente para la Victoria: solicita la designación del señor diputado Cleri para integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación (6.378-D.-15). A la Presidencia.
- 8.720. Bloque Frente para la Victoria: solicita la designación de la señoras diputadas Conti y di Tulio y del señor diputado Cleri para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122– (6.379-D.-15). A la Presidencia.
- 8.721. Torroba: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.366-D.-15 (6.381-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 8.722. Interbloque Juntos por Argentina: comunica su conformación por el Bloque Social Cristiano, Bloque Justicialista de la Provincia de Buenos Aires y Bloque Primero Tucumán que será presidido por el diputado Giustozzi (6.382-D.-15). A la Presidencia.
- 8.723. Bloque Libertad y Democracia: comunica su integración con el Interbloque Cambiemos (6.383-D.-15). A la Presidencia.
- 8.724. Linares y Argumedo: remiten copia del acta-declaración de la V Cumbre de la Asamblea de Integración por Territorios Libres de Fracking, realizada los días 26 y 26 de septiembre de 2015 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (6.386-D.-15). A la Presidencia.
- 8.725. Alonso, Horacio (F.) –diputado nacional electo–: comunica que, a partir del momento de incorporarse a esta Honorable Cámara, formará parte del Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina (6.387-D.-15). A la Presidencia.
- 8.726. Bermejo, Sixto (O.) –diputado nacional electo–: solicita se le tome juramento como diputado nacional (6.390-D.-15). A la Presidencia.
- 8.727. Guzmán: comunica que deja sin efecto el pedido de licencia sin goce de dieta solici-

- tada, a partir del 17 de diciembre de 2015 (6.391-D.-15). A sus antecedentes, 1-D.-15.
- 8.728. Gribaudo: solicita autorización para desempeñarse como presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de diciembre de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016 (6.396-D.-15). Sobre tablas.
- 8.729. Arnaldi, Mónica Susana –diputada nacional electa–: manifiesta su voluntad de acceder a la banca de diputada nacional por el distrito Buenos Aires (6.398-D.-15). A la Presidencia.
- 8.730. Pereyra: comunica la constitución del Bloque Concertación Forja y su designación como presidente (6.399-D.-15). A la Presidencia.
- 8.731. Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina: solicita la designación del señor diputado Pérez (R. J.) para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122– (6.400-D.-15). A la Presidencia.
- 8.732. Riccardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.395-D.-15 (6.430-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.733. Olmedo: comunica la conformación del Bloque Salta Somos Todos y no seguir formando el Bloque Unidos por una Nueva Argentina (6.431-D.-15). A la Presidencia.
- 8.734. Alonso (L.): eleva su renuncia al cargo de diputada nacional, a partir del 22 de diciembre de 2015 (6.432-D.-15). Sobre tablas.
- 8.735. Carrió: formula impugnación a la propuesta de designación del señor Ricardo Daniel Echegaray como presidente de la Auditoría General de la Nación (AGN), por ser violatoria de los artículos 16, 37, 68 y 85 de la Constitución Nacional y el artículo 126 de la ley 24.156 (6.433-D.-15). A la Presidencia.
- 8.736. Carrió: amplía fundamentos de la impugnación a la propuesta del señor Ricardo Daniel Echegaray como presidente de la Auditoría General de la Nación (AGN) (6.440-D.-15). A sus antecedentes, 6.433-D.-15, a la Presidencia.
- 8.737. Stolbizer: formula impugnación a la propuesta de designación del señor Ricardo Daniel Echegaray como presidente de la Auditoría General de la Nación (AGN) (6.441-D.-15). A la Presidencia.
- 8.738. Roberti: informa que por error involuntario el día 15 de diciembre de 2015 presentó adhesión del Bloque Justicialista de la Provincia de Buenos Aires al Interbloque Social Cristiano; y comunica la incorporación al Interbloque Juntos por Argentina (6.442-D.-15). A la Presidencia.
- 8.739. Carlotto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.434-D.-15 (6.443-D.-15). Asuntos Constitucionales.
- 8.740. Sosa Capurro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.356-D.-15 (6.451-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 8.741. López: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.356-D.-15 (6.452-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 8.742. Pitrola: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.356-D.-15 (6.453-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 8.743. Cleri: remite copia de la carta documento y nota del presidente del Bloque Frente para la Victoria solicitando su designación como representante de esta Honorable Cámara ante el Consejo de la Magistratura (6.454-D.-15). A la Presidencia.
- 8.744. Mac Allister: eleva su renuncia al cargo de diputado de la Nación, a partir del 28 de diciembre de 2015 (6.455-D.-15). Sobre tablas.
- 8.745. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.457-D.-15 (6.462-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.746. Soraire: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (6.388-D.-15) sobre otorgarse por única vez un beneficio extraordinario a los familiares de los gendarmes fallecidos en el siniestro ocurrido el día 14 de diciembre de 2015 en Rosario de la Frontera, provincia de Salta (6.465-D.-15). Sobre tablas. (T. P. N° 167.)
- 8.747. Soraire: solicita el retiro del proyecto de declaración de su autoría (6.389-D.-15) sobre expresar pesar por el fallecimiento de efectivos de la Gendarmería Nacional, el día 14 de diciembre de 2015 en Rosario de la Frontera, provincia de Salta (6.466-D.-15). Sobre tablas. (T. P. N° 167.)
- 8.748. Carrió: amplía fundamentos de la impugnación a la propuesta del señor Ricardo Daniel Echegaray como presidente de la Auditoría General de la Nación (AGN) (6.467-D.-15). A sus antecedentes, 6.433-D.-15 y 6.440-D.-15. A la Presidencia.
- 8.749. Arnaldi, Mónica Susana, –diputada nacional electa–: formula consideraciones respecto

de una presentación anterior (6.469-D.-15). A sus antecedentes, 6.398-D.-15. A la Presidencia.

9

#### OFICIALES VARIOS

##### 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.234. Ministro de Defensa: comunica el ingreso al territorio nacional del Buque Escuela “Brasil” perteneciente a la marina de Brasil, entre los días 11 y 13 de diciembre de 2015 en el marco de su XXIX Viaje de Instrucción de Guardiamarinas (241-O.V.-15). Defensa Nacional.
- 9.1.235. Juzgado Federal con Competencia Electoral por el Distrito de Córdoba: comunica que el reemplazante del diputado renunciante Juan Carlos Massei es el ciudadano Juan Fernando Brügge (242-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.236. Junta Electoral Nacional por el Distrito de Entre Ríos: remite acta rectificatoria del escrutinio correspondiente a las elecciones nacionales del 25 de octubre de 2015 (243-O.V.-15). A sus antecedentes, 186-O.V.-15, Presidencia.
- 9.1.237. Junta Electoral Nacional –distrito de Capital Federal–: remite acta de las actuaciones del acto eleccionario de fecha 18 de noviembre de 2013 de la Capital Federal (244-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.238. Corte Suprema de Justicia de la Nación –Secretaría de Juicios Originarios–: remite copias certificadas de las sentencias dictadas el 24 de noviembre de 2015 en las causas CSJ-538/09 (45-S.) / CS1 “Santa Fe, provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad” y CSJ-191/09 (45-S.) / CS1 “San Luis, provincia de c/ Estado nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad y cobro de pesos” (245-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.239. Juzgado Federal con Competencia Electoral por el Distrito de La Rioja: comunica que el reemplazante del diputado renunciante Julio César Martínez es la ciudadana María Clara del Valle Vega (246-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.240. Unidad de Información Financiera: solicita remitir una nómina de personas jurídicas involucradas en las tareas de investigación (247-O.V.-15). Comisión Bicameral Permanente de Investigación del Origen y

Seguimiento de la Gestión y del Pago de la Deuda Exterior de la Nación (Ley 26.984).

- 9.1.241. Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, provincia de Buenos Aires: remite copia simple de la resolución 1.899/15 por la cual se declara de interés legislativo la media sanción de la ley de trombofilia para la República Argentina (248-O.V.-15). A sus antecedentes, Acción Social y Salud Pública.
- 9.1.242. Juzgado federal con competencia electoral por el distrito Santa Fe: comunica que el reemplazante del diputado renunciante Pablo Lautaro Javkin es la ciudadana Ana Isabel Copes (249-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.243. Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.902/15 en la que expresa repudio por la decisión del Poder Ejecutivo nacional que cambia el control total de la regulación de los medios (250-O.V.-15). Comunicaciones...
- 9.1.244. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal: remite oficio 2.290/15 de proclamación de diputados nacionales en los comicios del 27 de octubre de 2013 (251-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.245. Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Corcovado, provincia del Chubut: remite copia de la declaración 8/15 en la que reivindica la imprescriptible e irrenunciable soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes por ser parte integrante del territorio nacional (252-O.V.-15). Relaciones Exteriores y Culto.

10

#### PARTICULARES

- 10.157. Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN): solicita informes sobre diversos aspectos relacionados con la operación de dragado llevada a cabo en la cuenca Matanza-Riachuelo, en el sector conocido como “cuatro bocas” (157-P.-15). Intereses Marítimos...
- 10.158. Domenichelli, Mariela Alejandra: peticona y formula consideraciones en relación a la aplicación del cupo femenino en la asunción de diputados nacionales titulares por el distrito Tucumán (158-P.-15). Asuntos Constitucionales.



- 10.159. Mussa, Juan Ricardo: remite proyecto de ley de su autoría sobre nuevo Régimen Legal de Trabajo para el Personal de la Industria, el Comercio y los Servicios, en sustitución del establecido por la ley 22.250 (159-P.-15). Legislación del Trabajo.
- 10.160. Molina, Walter: peticona y formula consideraciones en relación a denuncia sobre pozos existentes en la Municipalidad de Lobos (160-P.-15). Asuntos Municipales.
- 10.161. Llonto, Pablo: solicita se promueva juicio político al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Ricardo Lorenzetti (161-P.-15). Juicio Político.
- 10.162. Witis, Jorge Luis y otros: solicitan se promueva juicio político al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Lorenzetti. (162-P.-15). Juicio Político.
- 10.163. Segundo, Silvina y otros: solicitan se promueva juicio político al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Ricardo Lorenzetti. (163-P.-15). Juicio Político.
- 10.164. Molina, Walter H.: remite propuesta de cierre de locales de ventas de armas (164-P.-15). Seguridad Interior.
- 10.165. Molina, Walter H.: remite propuesta de entrega voluntaria de motos (165-P.-15). Transportes.
- 10.166. Molina, Walter H.: formula consideraciones sobre las perforaciones hechas con maquinarias en estancias privadas (166-P.-15). Legislación General.
- 10.167. Dirigentes de pueblos qom, moqoit y wichí de la provincia del Chaco: peticionan y formulan consideraciones acerca de los proyectos de ley de territorios comunitarios indígenas (167-P.-15). Población y Desarrollo Humano.
- 10.168. Monge, María Elisa: solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (168-P.-15). Juicio Político.
- 10.169. Witis, Mario y otros: solicitan se promueva a juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (169-P.-15). Juicio Político.
- 10.170. Filippelli, Graciela Silvia y otros: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (170-P.-15). Juicio Político.

11

## LICENCIAS

- 11.79. Gribaudo: solicita licencia para desempeñarse como presidente del Instituto de Prevención Social de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de diciembre de 2015 hasta el 29 de febrero de 2016, sin goce de dieta (6.397-D.-15).

(Sobre tablas.)

19

## BOLETÍN N° 44

1 bis

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- 1.bis.19. Mensaje 2/16: comunicando el decreto de necesidad y urgencia 211, del 22 de diciembre de 2015, por el cual se deroga el artículo 52 de la ley 27.198, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2016 (21-J.G.M.-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–.
- 1.bis.20. Mensaje 3/16: comunicando el decreto de necesidad y urgencia 256, del 24 de diciembre de 2015, por el cual se transfiere el Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones (DICOM) dependiente de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal de la Procuración General de la Nación a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (22-J.G.M.-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–.
- 1.bis.21. Mensaje 4/16: comunicando el decreto de necesidad y urgencia 257, del 24 de diciembre de 2015, por el cual se modifica la entrada en vigencia del actual Código Procesal Penal de la Nación (23-J.G.M.-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–.
- 1.bis.22. Mensaje 5/16: comunicando el decreto de necesidad y urgencia 267, del 29 de di-

ciembre de 2015, por el cual se crea el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) como ente autárquico y descentralizado, en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones (24-J.G.M.-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–.

- 1.bis.23. Mensaje 6/16: comunicando el decreto 276, del 29 de diciembre de 2015, dictado en uso de las facultades delegadas por el cual se prorroga hasta el 30 de abril de 2016 la vigencia del tratamiento dispuesto por el artículo 4° de la ley 23.966, para el biodiésel combustible y biodiésel puro (25-J.G.M.-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–.
- 1.bis.24. Mensaje 7/16: comunicando el decreto 11, del 5 de enero de 2016, dictado en uso de las facultades delegadas, por el cual se deja transitoriamente sin efecto el gravamen previsto en el capítulo V del título II de la ley 24.674, de impuestos internos y sus modificatorias (26-J.G.M.-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–.
- 1.bis.25. Mensaje 8/16: comunicando el decreto 26, del 6 de enero de 2016, dictado en uso de las facultades delegadas, por el cual se disminuye la alícuota del veintiuno por ciento –21 %– establecida en el artículo 1° de la ley 24.625, de impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos y sus modificaciones, estableciéndose la misma en el siete por ciento –7 %– (27-J.G.M.-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–.
- 1.bis.26. Mensaje 9/16: comunicando el decreto de necesidad y urgencia 73, del 11 de enero de 2016, por el cual se deroga el decreto de necesidad y urgencia 2.635, que dispone el cese de la detracción del quince por ciento –15 %– de la masa de impuestos coparticipables pactada en la cláusula primera del acuerdo entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales del 12 de agosto de 1992, ratificado por ley 24.130 (28-J.G.M.-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–.
- 1.bis.27. Mensaje 11/16: comunicando el decreto de necesidad y urgencia 223, del 25 de enero de 2016, por el cual se sustituye la denominación del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable por la de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y se introducen modificaciones a la Ley de Mi-

nisterios (29-J.G.M.-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–.

(Trámite Parlamentario N° 168.)

2

## SENADO

2.3.1. Resoluciones conjuntas:

- 2.3.1.1. (C.D.-240/15) (30/12/15) resolución conjunta R.C.-5/15 por la cual se formulan consideraciones respecto de la designación del señor Ricardo Echegaray como presidente de la Auditoría General de la Nación (176-S.-15). A la Presidencia.
- 2.3.1.2. (C.D.-1/16) (5/1/16) resolución conjunta R.C.P.P.-1/16 por la cual se designa al señor Ricardo Echegaray como presidente de la Auditoría General de la Nación (177-S.-15). A la Presidencia.

6

## DIPUTADOS

- 6.5370. Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Rendir homenaje al doctor Hugo Omar Cañón, por su lucha incansable por los derechos humanos (6.470-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 6.5371. Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el presunto incumplimiento de funcionario de las Naciones Unidas de la señora ministra de Relaciones Exteriores y Culto, señora Susana Malcorra, durante su desempeño como jefa de Gabinete del Secretario General de la ONU (6.471-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.5372. Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), y González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Festival Provincial Folclórico del Pescador, que se realiza en el mes de enero de cada año, en la comuna de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe (6.472-D.-15). Cultura.
- 6.5373. Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Ramos, Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Frana, Silvia Patricia (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); De Ponti, Lucila María (Frente para la Victoria-PJ)

- (Santa Fe); Grandinetti, Alejandro Ariel (Federal Unidos por Una Nueva Argentina) (Santa Fe); Massetani, Vanesa Laura (Federal Unidos por Una Nueva Argentina) (Santa Fe); Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe), y Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar la emergencia hídrica, económica, agropecuaria, vial, sanitaria y social en todas las localidades de la región del Litoral argentino que se encuentran afectadas por las inundaciones como consecuencia de las crecidas de sus ríos y afluentes (6.473-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5374. Stolbizer, Margarita Rosa (GEN) (Buenos Aires): de ley. Inspección General de Justicia. Régimen (6.475-D.-15). Justicia / Legislación General.
- 6.5375. Stolbizer, Margarita Rosa (GEN) (Buenos Aires): de ley. Apruébase el protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso de 1930, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo, el 11 junio 2014 en la 103ª Reunión CIT, en Ginebra, Confederación Suiza (6.476-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación del Trabajo.
- 6.5376. Stolbizer, Margarita Rosa (GEN) (Buenos Aires): de resolución. Comisión especial investigadora que tendrá por objeto el análisis e investigación de la política crediticia y de inversiones del Banco de la Nación Argentina, y el desempeño de la sociedad fiduciaria Nación Fideicomisos en diversas áreas, durante el período 2003-2015. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara (6.479-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5377. Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires); Sosa Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza), y López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta): de resolución. Pedido de informes verbales a la ministra de Seguridad, señora Patricia Bullrich, y al secretario de Seguridad, señor Eugenio Burzaco, sobre la fuga y posterior detención de los tres prófugos del penal de máxima seguridad, acusados de participar en el narcotráfico, y otras cuestiones conexas (6.480-D.-15). Seguridad Interior / Asuntos Constitucionales.
- 6.5378. Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe); Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); De Ponti, Lucila María (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Frana, Silvia Patricia (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Grandinetti, Alejandro Ariel (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Santa Fe); Massetani, Vanesa Laura (Federal Unidos por una Nueva Argentina) (Santa Fe); González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Ramos, Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Barletta, Mario Domingo (UCR) (Santa Fe) y Marcucci, Hugo María (UCR) (Santa Fe): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de los diversos departamentos de la provincia de Santa Fe al plan de infraestructura social y productiva denominado Plan Belgrano, y otras cuestiones conexas (6.481-D.-15). Obras Públicas.
- 6.5379. Hernández, Martín Osvaldo (UCR) (Formosa): de ley. Campañas de prevención contra el dengue. Inclúyese la administración gratuita de la vacuna tetravalente Dengvaxia para la población comprendida entre los 9 y los 45 años de edad (6.482-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5380. Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe): de declaración. Expresar preocupación por la posibilidad de que el Ministerio de Salud suspenda el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, creado por ley 25.673 (6.483-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.5381. Borsani, Luis Gustavo (UCR) (Mendoza): de ley. 2017, Año del Bicentenario de la Partida del Ejército Libertador de los Andes. Creación (6.489-D.-15). Cultura / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5382. Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires); López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta); Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur-UNEN) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Sosa Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza); Garré, Nilda Celia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires): de resolución. Reclamar la inmediata libertad de Milagro Sala, dirigente del movimiento Tupac Amaru en

- la provincia de Jujuy (6.490-D.-15). Legislación Penal.
- 6.5383. Cremer de Busti, María Cristina (Unión por Entre Ríos) (Entre Ríos): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la realización de obras para el mejoramiento del estado actual de la ruta nacional 127 en su totalidad, y en especial en el tramo comprendido entre las localidades de Los Conquistadores y Federal, de la provincia de Entre Ríos (6.491-D.-15). Transportes.
- 6.5384. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires) y Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis): de ley. Recargo en las boletas de consumo de energía eléctrica –ley 23.681–. Derogación (6.494-D.-15). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 168.)
- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 25 de enero al 29 de febrero de 2016 (6.487-D.-15). Sobre tablas.
- 8.756. Leher, Adriana Beatriz diputada electa: eleva su renuncia como diputada nacional por la provincia de La Pampa (6.492-D.-15). A la Presidencia.
- 8.757. Orellana (J. F.): solicita su incorporación en varias comisiones de esta Honorable Cámara de Diputados (6.493-D.-15). A la Presidencia.
- 8.758. Conti: remite copia de la nota enviada al señor secretario parlamentario del Honorable Senado de la Nación, en razón del vencimiento de los plazos para dictaminar por parte de la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122– de los decretos de necesidad y urgencia (6.495-D.-15). A la Presidencia.

8

## COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.750. Martínez Villada: formula consideraciones respecto de la resolución conjunta por la que se designa al señor Ricardo Echegaray como presidente de la Auditoría General de la Nación (6.474-D.-15). A sus antecedentes 177-S.-15. A la Presidencia.
- 8.751. Cleri, Kunkel, Frana y Rodríguez (M.): solicitan la constitución de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior –ley 25.520– y otras cuestiones conexas (6.477-D.-15). A la Presidencia.
- 8.752. Camaño y Grandinetti: solicitan la constitución de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior –ley 25.520– y otras cuestiones conexas (6.478-D.-15). A la Presidencia.
- 8.753. Lousteau: solicita autorización para desempeñarse como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Argentina en los Estados Unidos de América, a partir del 18 de enero de 2016 hasta el 29 de febrero de 2016 (6.484-D.-15). Sobre tablas.
- 8.754. Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores: solicita la designación de los señores diputados Pitrola, Sosa Capurro y López (P.) para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara (6.486-D.-15). A la Presidencia.
- 8.755. D'Alessandro: solicita autorización para desempeñarse como secretario de Seguridad

9

## OFICIALES VARIOS

- 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:
- 9.1.246. Parlamento Latinoamericano y Caribeño: comunica la designación del señor Luis Rubeo como presidente del Consejo Consultivo del Parlatino (253-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.247. Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI): remite copia del dictamen 62.926/13 en la presentación efectuada por la señora Mariana Raquel Pesoa contra el Colegio de Escribano de Entre Ríos y contra la Caja Notarial de Acción Social de la Provincia de Entre Ríos (254-O.V.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 9.1.248. Honorable Concejo Deliberante de Chascomús, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.710, aprobada por ese honorable cuerpo, por la que expresa repudio a la intervención de la AFSCA y la AFTIC (255-O.V.-15). Comunicaciones...
- 9.1.249. Honorable Concejo Deliberante de Colón, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 93/15 por la que expresa preocupación por el impacto económico que producirá la quita de los subsidios a los servicios de energía eléctrica y gas natural (256-O.V.-15). Energía y Combustibles.
- 9.2. Contestaciones a pedidos de informes:
- 9.2.8. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada



- por la Honorable Cámara (285-S.-14), sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (257-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.9. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (296-S.-14), sobre controles –interno y contable– referido a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009, correspondiente a Educar sociedad del Estado (258-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.10. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (291-S.-14) sobre controles internos y contable, referido al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011, correspondiente a Intercargo SAC (259-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.11. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (208-S.-14) sobre el informe referido a los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/11 correspondiente al proyecto de Funciones y Programas Esenciales de Salud Pública II (FESP II), convenio de préstamo 7.993-AR BIRF (260-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.12. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (215-S.-14) sobre los informes de auditoría referidos a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2010, correspondiente a Dioxitek S.A. (261-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.13. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (228-S.-14) sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo, servicio administrativo financiero 342 de apoyo a la ACUMAR, que presente información correspondiente al primer semestre de 2012 (262-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.14. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (217-S.-14) sobre el informe referido a la auditoría practicada sobre los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/09 y controles internos-contables correspondientes a Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA) (263-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.15. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (259-S.-14) sobre los procedimientos de control interno para el cumplimiento de las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) en materia de prevención de lavado de activos de origen delictivo correspondiente a Loteoría Nacional Sociedad del Estado - ejercicio al 31 de diciembre de 2009 (264-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.16. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (164-S.-14) sobre los estados contables de la Dirección General de fabricaciones Militares por el ejercicio finalizado el 31/12/2010 y que motivarán la emisión de su dictamen con “abstención de opinión” (265-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.17. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (161-S.-14) sobre medidas adoptadas para regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en relación al informe referido a los estados financieros del ejercicio irregular número 1 comprendido entre el 20/8/10 y el 31/12/11, correspondientes al Proyecto de Seguridad Vial –fase I– contrato de préstamo 7.861-AR BIRF (266-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.18. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (159-S.-14) sobre medidas adoptadas para regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación (resolución 139/12); respecto del examen sobre control interno y contable de la autoridad cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), ejercicio al 31/12/2011 (267-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.19. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (183-S.-14) proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas

- por la Auditoría General de la Nación en sus informes referidos a los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31/12/11, correspondientes al “Proyecto de manejo sustentable de los recursos naturales, parte I –bosques nativos y su biodiversidad” y al proyecto PNUD N° ARG/08/008 “Bosques nativos y su biodiversidad contrato de préstamo N° 7520/AR BIRF (268-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.20. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (206-S.-14) sobre el informe de auditoría de control de gestión ambiental realizado en Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (269-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.21. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (283-S.-14) sobre aspectos de control interno vinculada con los estados contables al 31/12/12 de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR) (270-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.22. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (232-S.-14) sobre los estados financieros al 31/12/12, correspondientes al Programa de gestión ambiental para una producción sustentable en el sector productivo - Subprograma I: promoción de la producción limpia - Contrato de préstamo 1865/OC-AR BID (271-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.23. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (258-S.-14) sobre los procedimientos de control interno para cumplir las normas de la Unidad de Información Financiera y del Banco Central de la República Argentina en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo referido al Banco Central de la República Argentina - estados contables al 31/12/10 y al 31/12/11 respectivamente (272-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.24. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (255-S.-14) sobre la verificación de la asignación de fondos y ejecución presupuestaria destinadas al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la cuenca Matanza-Riachuelo, programas 50 y 86 al 30/6/12 (273-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.25. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (239-S.-14) sobre el informe de auditoría de gestión referido al proyecto de funciones esenciales de salud pública - FESP BIRF 7.412-Ar; periodo comprendido entre el 1°/1/07 y el 31/12/10 (274-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.26. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (205-S.-14) sobre los estados financieros del ejercicio finalizado el 31/12/11 correspondientes al Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) - convenio de préstamo 7.442-AR BIRF (275-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.27. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (196-S.-14) sobre el informe de auditoría realizado en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), referido a verificar el estado de los permisos de explotación otorgados a las operadoras de transporte urbano de pasajeros de jurisdicción nacional en la región metropolitana de Buenos Aires (RMBA) (276-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.28. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (179-S.-14) sobre controles referido a los estados contables del ejercicio finalizado el 31/12/2010 de la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM) (277-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.29. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (178-S.-14) sobre los estados financieros del periodo finalizado el 31/12/11, correspondientes al Proyecto de Prevención de las Inundaciones y Drenaje Urbano, contrato de préstamo N° 7.382-AR BIRF (278-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.30. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (233-S.-14) sobre controles con sugerencias para mejorar los procedimientos contables y el sistema de control interno, ejercicios finalizados el 31/12/2010 y 31/12/2011, referido a los

- estados contables de la Entidad Binacional Yacyretá (279-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.31. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (245-S.-14) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación (102/13) respecto del informe de gestión del Programa 17 - Subprograma 1, Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño, ejercicio 2010 (280-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.32. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (165-S.-14) sobre los estados contables de la Administración General de Puertos, ejercicio finalizado el 31/12/2005 y que motivaran la emisión de su informe con abstención de opinión (281-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.33. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (234-S.-14) sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica el Banco de la Nación Argentina para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del Banco Central de la República Argentina (BCRA) en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo, ejercicios al 31/12/06, 31/12/07, 31/12/08, 31/12/09, 31/12/10 y 31/12/11 (282-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.34. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (324-S.-14) sobre los procedimientos aplicados en el control aduanero de las exportaciones en las aduanas de Mendoza, Bariloche y Río Gallegos, y sobre la operatoria en funcionamiento en las áreas de control integrado (ACI) de los pasos Cristo Redentor, Cardenal Samore e Integración Austral (283-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.35. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (335-S.-14) sobre el informe de estudio especial realizado en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad, el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), referido al “estudio especial de seguridad vial vinculado a los aspectos de la infraestructura vial” (284-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.36. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (295-S.-14) sobre los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, del proyecto de prevención de las inundaciones y drenaje urbano –Convenio de préstamo 7.382– AR BIRF, ejercicio 5, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012 (285-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.37. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (207-S.-14) sobre el informe de auditoría de control de gestión ambiental referido a la gestión de la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos en el registro, autorización y/o restricción de los agroquímicos en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) (286-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.38. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (175-S.-14) sobre los estados contables por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2009 y 2010 correspondientes a Intercargo Sociedad Anónima Comercial (287-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.39. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.116-D.-12) sobre la apertura de una delegación de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (288-O.V.-15). Transportes.
- 9.2.40. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (140-S.-12) sobre su examen referido al Banco de la Nación Argentina –Nación Fideicomisos S.A.– gestión administrativa del Fondo para la Creación y Consolidación de Microemprendimientos (Fomicro) (289-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.41. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (139-S.-12) sobre el informe referido a la ANSES, gestión del

- Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), segundo semestre 2009 y primero de 2010, y con el objeto de verificar al 30/6/10, a través de pruebas selectivas, la valuación y custodia del fondo de reserva y la aplicación de las inversiones destinadas al financiamiento del sector público y las realizadas al sector productivo durante el período 30/6/09 al 30/6/10 (290-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.42. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (234-S.-12) sobre los estados financieros de los ejercicios finalizados el 31/12/08 y 31/12/09, correspondientes al proyecto “Funciones esenciales y programa de salud pública” –FESP– (291-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.43. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (143-S.-12) sobre el sistema de control interno contable de las distintas áreas del Banco Central de la República Argentina, referido al ejercicio 2010 (292-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.44. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (233-S.-12) sobre el análisis de la gestión correspondiente al fideicomiso Sistema Vial Integrado (Sisvial), en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, período auditado desde el 1º de enero de 2005 al 31 de marzo de 2008 (293-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.45. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (146-S.-12) sobre cumplimiento del Plan de Reconversión Industrial (PRI) en la cuenca Salí-Dulce (294-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.46. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (320-S.-14) sobre sistema de control interno correspondiente al Banco de la Nación Argentina (BNA) (295-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.47. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (257-S.-14) sobre las resoluciones 143/08, 144/08, 183/09, 184/09, 204/10 y 205/10), correspondiente a Nación Seguros S.A. (296-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.48. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (327-S.-14) sobre el proyecto del seguimiento del programa Remediar, convenios de préstamo BID 1.193 OC/AR y BID 1.134 OC/AR, gestión, período comprendido entre el 1º de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2011 (297-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.49. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (322-S.-14) sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la sociedad en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo referido a Nación AFJP S.A. estados contables al 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008, respectivamente (269-O.V.-07 y 302-O.V.-08) (298-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.50. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (292-S.-14) sobre el informe realizado en el ámbito del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), referido al “Programa 19 –servicio estadístico– para el ejercicio 2010 y primer semestre del ejercicio 2011” (430-O.V.-13) y 267/13, rectificativa de la resolución 217/13 (553-O.V.-13) (299-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.51. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (188-S.-14) sobre el informe de auditoría realizado en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas –Oficina Nacional de Crédito Público, Dirección de Administración de la Deuda Pública, con el objeto de evaluar el Sistema de Control Interno de Operaciones de Endeudamiento Público 2009 (300-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.52. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (157-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación; en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) circuitos de información implementados por la Administración



- Federal de Ingresos Públicos en materia impositiva y de recursos de la seguridad social (301-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.53. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (325-S.-14) sobre los estados contables de Lotería Nacional S.E., por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 (302-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.54. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (180-S.-14) sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo Servicio Administrativo Financiero 342, correspondiente al segundo trimestre de 2011 (303-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.55. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (240-S.-14) sobre el informe referido a los estados financieros del proyecto PNUD ARG/08/015 apoyo al Programa Federal de Producción Limpia y Consumo Sustentable, ejercicio finalizado el 31/12/12 (304-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.56. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (187-S.-14) sobre la verificación de la calidad, pertinencia y completitud de la información del avance en el cumplimiento de los objetivos, de la acción de la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), organizada a través del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), sistema de indicadores, presenta información al 31/12/11 (305-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.57. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (279-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen sobre los estados financieros por el ejercicio N° 4 finalizado el 31/12/12 correspondiente al “Segundo programa de servicios agrícolas provinciales” –contrato de préstamo 7.597 – AR-BIRF (306-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.58. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (299-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de gestión ambiental realizado en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales, –implementación de los planes de manejo áreas naturales protegidas de la ecorregión Bosque Patagónico-Patagonia Norte– (307-S.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.59. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.025-D.-14) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para evaluar la viabilidad de construir una red de gas natural naciente de la red troncal ubicada en Chumbicha, provincia de Catamarca, que abastezca del fluido a las poblaciones del noroeste de la provincia de La Rioja y el suroeste de la provincia de Catamarca (308-O.V.-15). Obras Públicas.
- 9.2.60. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.574-D.-15 y otros) sobre solicitar al Poder Ejecutivo disponga la habilitación de una oficina del Correo Argentino en el distrito de Las Esquinas –departamento de Valle Viejo–, provincia de Catamarca (309-O.V.-15). Comunicaciones e Informática.
- 9.2.61. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (251-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe sobre los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/12 correspondiente al proyecto PNUD ARG/05/023 Proyecto de fortalecimiento de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (310-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.62. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (0245-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe respecto a la gestión del programa 17 –subprograma 01 “Plan nacional a favor de la madre y el niño”– ejercicio 2010 (311-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

- 9.2.63. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (272-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referido al “Proyecto de mejoramiento de la educación rural” (PROMER) –contrato de préstamo BIRF 7.353/AR al 31/12/11 (312-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.64. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (284-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe especial sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo - Servicio Administrativo Financiero 342 de apoyo a la ACUMAR, correspondiente al segundo semestre de 2012 (313-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.65. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (315-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el estudio especial sobre stock de contingencias originadas en juicios y avales del sector público nacional, objeto del relevamiento de contingencias fiscales originadas en juicios contra el Estado nacional y los avales otorgados por la Secretaría de Hacienda al 31 de diciembre de 2008 (314-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.66. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (160-S.-14) sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen realizado en el ámbito del Banco de la Nación Argentina –fideicomiso BERSA–, estados contables al 31/12/2011 (315-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.67. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (275-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe sobre la verificación del avance en el cumplimiento de los objetivos de las acciones de la Autoridad Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), sistema de indicadores, al 31 de octubre de 2012 (316-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.68. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (265-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en los informes objeto de las resoluciones 148/13 y 149/13, sobre los procedimientos de control interno en materia de prevención de lavado de dinero y de otras actividades ilícitas, y prevención del financiamiento del terrorismo referido al Banco de la Nación Argentina, estados contables al 31/12/12 (317-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.69. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (248-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el examen sobre la evaluación de la gestión desarrollada por la Universidad Nacional de Tucumán con relación al plan de obras encarado con recursos provenientes de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) para la construcción de la ciudad universitaria, conforme lo previsto por el artículo 18 de la ley 14.771, ejercicio 2009 (318-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.70. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (270-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe referido a los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31/12/12, del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) convenio de préstamo 7.353-AR BIRF (319-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.71. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (203-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe sobre los estados contables y el sistema de control interno contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (320-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

- 9.2.72. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (277-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados contables de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado, ejercicio finalizado el 31/12/08 (321-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.73. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (185-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la evaluación del ambiente de control de tecnología de la información (TI) y de aplicaciones TI a seleccionar en Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA) (322-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.74. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (282-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación del informe producido en el ámbito del Ministerio del Interior y Transporte referido a los sistemas y/o mecanismos de control implementados para el seguimiento y evolución de la gestión del Programa 19 - Asistencia Técnica y Financiera a Provincias, ejercicios 2009, 2010 y primer semestre de 2011 (323-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.75. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (309-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe realizado en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas referido a la evaluación de la tecnología informática (TI) de la Dirección General Impositiva (DGI) en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con el objeto de determinar debilidades y fortalezas de la gestión informática, período auditado: 2011 (324-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.76. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (305-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe que tuvo por objeto el proyecto de seguimiento Plan Nacer, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, convenio de préstamo BIRF 7.409, período 1º/1/09 y 31/12/11 (325-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.77. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (321-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe sobre la existencia y el funcionamiento de los procedimientos de control interno para cumplir las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo referido al Banco Central de la República Argentina (BCRA), estados contables al 31/12/2012 (326-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.78. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (333-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto al análisis de la gestión informática en Nucleoeléctrica Argentina S.A., organismo descentralizado en el área del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (327-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.79. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (317-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes referidos al sistema de control interno contable del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (FFRE), ejercicios finalizados el 31/12/2009 y 31/12/2010 (328-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.80. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (310-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto al examen realizado en el ámbito del Registro Nacional de las Personas (Renaper), con relación al Programa 16 - Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Hu-

- mano Nacional, ejercicio 2010-2011 (329-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.81. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (297-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe realizado en el ámbito de la Agencia de Planificación (APLA), a fin de verificar los controles ejecutados sobre el avance físico y financiero de la obra denominada sistema de Potabilización - Área Norte, proyecto número Norte Agua (NA) 403, licitada por AYSA (330-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.82. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (334-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Banco Central de la República Argentina, operaciones crediticias con destino a financiamientos al sector productivo (331-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.83. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (288-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe del estudio especial sobre contingencias fiscales - registro de recupero de créditos (RECAC), estado de situación y valuación de avales, reclamos y juicios iniciados ante los tribunales extranjeros y las organizaciones internacionales (CIADI, Uncitral y CCI) al 31/12/2011 (332-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.84. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (190-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito de Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA S. A.), referido a la gestión de la sociedad vinculada con la comercialización de tecnologías y productos agropecuarios, en función de acuerdos celebrados entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) e INTEA S. A., vigentes durante el año 2010 (333-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.85. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (260-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe objeto de la resolución 221/12, referido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas -Banco Central de la República Argentina (BCRA), determinación de la nómina de tenedores de títulos públicos en condiciones de presentarse a la reapertura del canje de deuda, ley 26.547 y de aquellos títulos cuyos servicios correspondientes al año 2010 fueron cancelados con uso de reservas internacionales (334-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.86. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (316-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen referido al sistema de control interno contable de las distintas áreas del Banco Central de la República Argentina, ejercicio 2012 (335-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.87. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (222-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe realizado en los ámbitos de: Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (FAA), Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Secretaría de Comunicaciones (SECOM), Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) y Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), referido a la verificación de las acciones desarrolladas tendientes a garantizar la seguridad de las comunicaciones aeroportuarias, gestión; período auditado del 1º/9/08 al 31/10/10 (336-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.88. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (162-S.-14) sobre las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen en el ámbito de la Biblioteca Nacional, referido a la verificación del cumplimiento de la circular 3/93 AGN, sobre contrataciones relevantes, contrataciones



- no significativas y actos de significación económica en el período 1º/1/08 y 31/12/08 (337-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.89. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (230-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Dirección General de Aduana (DGA), referido a la gestión y procedimientos aplicados en las aduanas de Ezeiza, Córdoba y Mendoza para el control del circuito de importaciones, régimen de equipaje y prestadores de servicios postales/*courriers* que cursan por vía aérea; período enero a diciembre de 2010 (338-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.90. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (223-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre la planificación y supervisión de la ejecución de actividades para el control de la informalidad laboral, cumplimiento de obligaciones de la seguridad social en el marco de las funciones y facultades conferidas a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por el decreto 618/97 (339-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.91. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (294-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe integral de las actividades del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza-Riachuelo por el ejercicio cerrado el 31/12/2012 (340-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.92. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (254-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe especial sobre la verificación de la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria destinadas al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) de la Cuenca Matanza-Riachuelo, correspondiente al programa 19 denominado Recursos Hídricos en la jurisdicción del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Estado, que presenta información correspondiente al primer semestre de 2012 (341-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.93. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (271-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen realizado en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (Mreciyc), referido al relevamiento del programa 16 - acciones Diplomáticas de Política Exterior, con relación a los proyectos de inversión en obra pública, ejercicio 2010 (342-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.94. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (242-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto al control jurisdiccional sobre la asignación de fondos presupuestarios destinados al Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), llevado a cabo por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, correspondiente al período 1º de enero al 31 de diciembre de 2011 (343-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.95. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (307-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto al examen realizado en el ámbito de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Dirección General de Aduanas (DGA), Aduanas General Deheza y Santiago el Estero, evaluación de los procedimientos y normativas aplicables para la creación de nuevas aduanas y controles llevados a cabo por el circuito de exportaciones, correspondientes al período de julio de 2011 a junio de 2012 (344-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.96. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (203-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe sobre

- los estados contables y el sistema de control interno contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (345-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.97. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (279-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2012 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) (346-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.98. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (300-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los controles – interno y contable– referidos a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) (347-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.99. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (274-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados contables de Intercargo Sociedad Anónima Comercial por el ejercicio finalizado el 31/12/2011 (348-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.100. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (194-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe realizado en la Secretaría de Energía, a fin de verificar el cumplimiento del Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados, aprobado por resolución 785/05 (349-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.101. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (308-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen realizado en el ámbito de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado sobre los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/2007, 31/12/2009 y 31/12/2010; y los procedimientos administrativo-contables y de control interno del ejercicio finalizado el 31/12/2009 (350-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.

## 10

## PARTICULARES

- 10.171. Barone, Gloria y otros: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (171-P.-15). Juicio Político.
- 10.172. Ferrari, Esther y otros: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (172-P.-15). Juicio Político.
- 10.173. Castro, Alicia y otros: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (173-P.-15). Juicio Político.
- 10.174. Papagno, Ana María y otros: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (174-P.-15). Juicio Político.
- 10.175. Gan, Carmen y Naftal, Mónica: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (175-P.-15). Juicio Político.
- 10.176. Cerutti, Jorge y otros: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones

- y posible comisión de delito (176-P.-15). Juicio Político.
- 10.177. Recabarren, Judith y Ermili, Ricardo: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (177-P.-15). Juicio Político.
- 10.178. Balado, Marta y Fortuny, Miguel Á.: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (178-P.-15). Juicio Político.
- 10.179. Rovitto, Cecilia: solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (179-P.-15). Juicio Político.
- 10.180. Rosales, Laura y otros: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (180-P.-15). Juicio Político.
- 10.181. Fariña, Lucía y otros: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (181-P.-15). Juicio Político.
- 10.182. Duarte, Facundo: solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (182-P.-15). Juicio Político.
- 10.183. Paoletti, Ana y otros: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (183-P.-15). Juicio Político.
- 10.184. Antognazzi, Irma A.: solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (184-P.-15). Juicio Político.
- 10.185. Guaresti, Juan José y Musi, Héctor Luis: solicitan la derogación de la ley 26.685, sobre autorización de la utilización de expedientes, documentos, firmas, comunicaciones, domicilios electrónicos y firmas digitales en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Nación (185-P.-15). Justicia.
- 10.186. Mussa, Juan Ricardo: solicita se promueva juicio político a la procuradora general de la Nación, doctora Alejandra Gils Carbó, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (186-P.-15). Juicio Político.
- 10.187. Ronga, Nora y otros: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (187-P.-15). Juicio Político.
- 10.188. Budano, Marcela y Jardín, Celia: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (188-P.-15). Juicio Político.
- 10.189. Rinaldo, Analía y otros: solicitan se convoque a sesiones extraordinarias para el tratamiento de diversos temas (189-P.-15). A la Presidencia.
- 10.190. Meléndez, Jennifer y otros: solicitan se convoque a sesiones extraordinarias para el tratamiento de diversos temas (190-P.-15). A la Presidencia.
- 10.191. Unión Interparlamentaria: hace llegar sus más sinceras felicitaciones por su elección como presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (191-P.-15). A la Presidencia.
- 10.192. Carreño, Gerardo: solicita se promueva juicio político al ministro de Economía de la Nación, Alfonso Prat Gay, y a la ministra de Desarrollo Social, Carolina Stanley, por incumplimiento de funcionario público (192-P.-15). Juicio Político.
- 11.80. Lousteau: solicita licencia para desempeñarse como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Argentina en los Estados Unidos de América, del 18 de enero

- al 29 de febrero de 2016, sin goce de dieta (6.485-D.-15).
- 11.81. D'Alessandro: solicita licencia para desempeñarse como secretario de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 25 de enero al 29 de febrero de 2016, sin goce de dieta (6.488-D.-15).
- (Sobre tablas.)

20

## BOLETÍN N° 45

## I

## PODER EJECUTIVO

- 1.17. Mensaje 289/16. Comunicando el dictado del decreto 258 de fecha 26 de enero de 2016, ratificando al ingeniero Ricardo Alejandro Martínez Leone en el cargo de presidente del directorio; y se designa a partir del 10 de diciembre de 2015 como vicepresidenta a la doctora Marta Irene Roscardi y como vocales segundo y tercero al contador Juan Antonio Garade y al ingeniero Ricardo Héctor Sericano, respectivamente, del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE– (17-P.E.-15). Energía y Combustibles.
- 1.18. Remite copia del mensaje 309 del 5 de febrero de 2016 comunicando el decreto 308/16 por el cual se convoca a sesiones extraordinarias desde el 11 al 29 de febrero de 2016, ingresado por el Honorable Senado de la Nación (18-P.E.-15). A la Presidencia.

(Trámite Parlamentario N° 169.)

1 bis

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- 1.bis.28. Mensaje 23/16: comunicando el decreto de necesidad y urgencia 275 del 2 de febrero de 2016 por el cual se suspende, desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, la aplicación de las disposiciones contenidas en el decreto 814/01 y sus modificatorias, en relación a los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encontraren incorporados a la enseñanza oficial conforme las disposiciones de las leyes 13.047 y 24.049 (30-J.G.M.-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–.

(Trámite Parlamentario N° 169.)

2

## SENADO

- 2.4. Comunicaciones:
- 2.4.49. (C.D.-2/16) (11/2/16) Comunica que el Honorable Senado ha aceptado la renuncia

a partir del 10 de diciembre de 2015 de la señora senadora Marta Gabriela Michetti (178-S.-15). A la Presidencia.

- 2.4.50. (C.D.-5/16) (15/2/16) Remite copia del decreto D.P.P.-04/16 por el que se designa al señor senador Rodríguez Saá para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–, en reemplazo de la señora senadora nacional doctora Liliana Negre de Alonso (179-S.-15). A la Presidencia.

6

## DIPUTADOS

- 6.5385. Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe), y Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que la aplicación del decreto 194/2016, por el cual se modifica la ley de coparticipación federal, no se haga extensiva al Fondo Federal Solidario –FFS– (6.497-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5386. Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Tomassi, Néstor Nicolás (Frente para la Victoria-PJ) (Catamarca), y Kosiner, Pablo Francisco Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Salta): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el decreto 194/2016, por el cual se modifica la ley de coparticipación federal, disponiendo un aumento en el porcentaje de los recursos que recibe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.498-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5387. Arenas, Berta Hortensia (Compromiso Federal) (San Luis): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas sanitarias para prevenir la enfermedad del dengue y el virus del zika (6.499-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.5388. Gioja, José Luis (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan); Tomas, Héctor Daniel (Frente



- para la Victoria-PJ) (San Juan); Caselles, Graciela María (Frente para la Victoria-Partido Bloquista) (San Juan), y Castro, Sandra Daniela (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan): de resolución. Francisco Narciso de Laprida . Se designa como tal al recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (6.500-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamenteo.
- 6.5389. Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe); Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe), y Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires): de ley. Presupuestos mínimos para la conservación, protección y uso racional y sostenible de los humedales. Régimen (6.501-D.-15). Intereses Marítimos... / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5390. Marcucci, Hugo María (UCR) (Santa Fe): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para evaluar la necesidad de incrementar la conectividad aérea de la ciudad de Santa Fe y su región con Capital Federal (6.503-D.-15). Transportes.
- 6.5391. Marcucci, Hugo María (UCR) (Santa Fe): de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incorporar, al plan de infraestructura social y productiva denominado Plan Belgrano, a diversas localidades del norte de la provincia de Santa Fe (6.504-D.-15). Obras Públicas.
- 6.5392. Giustozzi, Rubén Darío (Bloque Social Cristiano) (Buenos Aires); Orellana, José Fernando (Primero Tucumán) (Tucumán); Fabiani, Eduardo Alberto (Bloque Social Cristiano) (Buenos Aires), y Guzmán, Sandro Adrián (Bloque Social Cristiano) (Buenos Aires): de ley. Tarifa social de los servicios públicos esenciales. Creación (6.507-D.-15). Obras Públicas / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5393. Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe), y Ciciliani, Alicia Mabel (Partido Socialista) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes verbales al ministro de Salud de la Nación, doctor Jorge Daniel Lemus, ante la Comisión de Acción Social y Salud Pública, sobre diversas cuestiones relacionadas con las acciones preventivas, asistenciales y de control antivectorial, para enfrentar las epidemias de dengue y demás enfermedades producidas por el mosquito *Aedes aegypti* (6.508-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 6.5394. Di Tullio, Juliana (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento de Lohana Berkins, activa militante de los derechos de las personas trans e impulsora de la Ley de Identidad de Género (6.509-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.5395. Pitrola, Néstor Antonio (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Buenos Aires); Sosa Capurro, Victoria Soledad (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Mendoza), y López, Pablo Sebastián (Frente de Izquierda y de los Trabajadores) (Salta): de ley. Exclusión del salario del impuesto a las ganancias o ingresos personales (6.510-D.-15). Presupuesto y Hacienda / Legislación del Trabajo.
- 6.5396. Conti, Diana Beatriz (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires): de resolución. Rendir homenaje a Lohana Berkins por su trayectoria en la lucha por la identidad de género y los derechos humanos (6.511-D.-15). Labor Parlamentaria.
- 6.5397. Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Kirchner, Máximo Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Huss, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), y Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur): de resolución. Expresar repudio por los hechos de represión y violencia que ejerció el cuerpo de Gendarmería Nacional contra la murga Los Auténticos Reyes del Ritmo en la Villa 1-11-14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ocurridos el día 29 de enero de 2016 (6.512-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.5398. Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Kirchner, Máximo Carlos (Frente para la Victoria-PJ) (San

- ta Cruz); Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Huss, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos); Larroque, Andrés (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz), y Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán): de resolución. Expresar beneplácito por el trabajo de los distintos organismos de derechos humanos comprometidos en la búsqueda de la memoria, la verdad y la justicia (6.513-D.-15). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.5399. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y Torrello, Pablo (Unión PRO) (Buenos Aires): de declaración. Expresar solidaridad por el terremoto de 6,4 grados en la escala de Richter acontecido en el sur de la República de China –Taiwán– el pasado 6 de febrero (6.515-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.5400. Mestre, Diego Matías (UCR) (Córdoba), y Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba): de ley. Solidaridad previsional –ley 24.463–. Modificación del artículo 21, sobre aplicación de costas al vencido (6.516-D.-15). Previsión y Seguridad Social / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5401. Mestre, Diego Matías (UCR) (Córdoba), y Carrizo, María Soledad (UCR) (Córdoba): de ley. Impuesto sobre los bienes personales –ley 26.317–. Modificaciones y actualización del impuesto sobre los bienes personales (6.517-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5402. Schmidt-Liermann, Cornelia (Unión PRO) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires): de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Economía de los sueños* de la joven autora ecuatoriana Inés María Nevarez (6.518-D.-15). Cultura.
- 6.5403. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los fondos recaudados según lo dispuesto por la ley 23.681, de recargo en las boletas de consumo de energía eléctrica (6.522-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5404. Troiano, Gabriela Alejandra (Partido Socialista) (Buenos Aires); Binner, Hermes Juan (Partido Socialista) (Santa Fe), y Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco): de resolución. Expresar preocupación por el impacto económico que tendrán sobre los consumidores los nuevos cuadros tarifarios de electricidad (6.523-D.-15). Energía y Combustibles.
- 6.5405. Negri, Mario Raúl (UCR) (Córdoba): de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificaciones, sobre actualizaciones de las sumas deducibles (6.524-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5406. Garré, Nilda Celia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Grosso, Leonardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Argumedo, Alcira Susana (Proyecto Sur - Unen) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Carlotto, Remo Gerardo (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco), y Bregman, Myriam (PTS-Frente de Izquierda) (Buenos Aires): de declaración. Expresar repudio por la eliminación de investigaciones periodísticas del portal Infojus Noticias, que funciona bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y del cual se ha despedido a 12 trabajadores (6.526-D.-15). Justicia.
- 6.5407. Riccardo, José Luis (UCR) (San Luis), y Echegaray, Alejandro Carlos Augusto (UCR) (Buenos Aires): de resolución. Instaurar el premio Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la Excelencia Científica, que se otorgará anualmente a un académico que se destaque por sus méritos en investigación científica (6.527-D.-15). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

(Trámite Parlamentario N° 169.)

8

COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.759. Donda Pérez: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 6.483-D.-15 (6.496-D.-15). Acción Social y Salud Pública.
- 8.760. Bloque Justicialista: comunica su conformación (6.502-D.-15). A la Presidencia.
- 8.761. Bloque Coalición Cívica: comunica su conformación y nómina de autoridades (6.505-D.-15). A la Presidencia.
- 8.762. Bloque Frente para la Victoria: solicita la designación de los diputados Alejandro Abraham, Héctor Daniel Tomas y Carlos Daniel Castagneto para integrar la Comisión de Monitoreo e Implementación del nuevo

- Código Penal de la Nación (6.506-D.-15). A la Presidencia.
- 8.763. Binner: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.498-D.-15 (6.514-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 8.764. Macías: comunica su incorporación al Bloque Justicialista (6.521-D.-15). A la Presidencia.
- 8.765. Beder Herrera: comunica su incorporación al Bloque Justicialista (6.525-D.-15). A la Presidencia.
- 8.766. Saya, Lidia Noemí –diputada nacional electa–: comunica que no asumirá su banca para la que fue electa en las elecciones del año 2013 por el distrito Ciudad de Buenos Aires (6.528-D.-15). A la Presidencia.
- 8.767. Pompeo, Fulvio Valerio –diputado nacional electo–: comunica que no asumirá su banca para la que fue electo en las elecciones del año 2013 por el distrito Ciudad de Buenos Aires (6.529-D.-15). A la Presidencia.
- 8.768. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.510-D.-15 (6.530-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 8.769. Bloque Justicialista: comunica la designación del señor diputado Romero como presidente (6.532-D.-15). A la Presidencia.

## 9

## OFICIALES VARIOS

- 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:
- 9.1.250. Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral por el distrito de Córdoba: comunica que el reemplazante del señor diputado renunciante Oscar Raúl Aguad es el ciudadano Gerardo Alberto Bellocq (351-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.251. Jurado de Enjuiciamiento de la Nación: petición con carácter de urgente la remisión de los dos diputados nacionales titulares y de sus respectivos suplentes para la 19° integración del Jurado de Enjuiciamiento que ha de actuar a partir del 1° de marzo de 2016 (352-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.2. Contestaciones a pedidos de informes:
- 9.2.102. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación con la resolución aprobada por la Honorable Cámara (195-S.-14) sobre el análisis de la gestión del Órgano Regulador del Sistema Nacional Aeroportuario (ORSNA) en la implementación del

programa de medición de factores de calidad en el Sistema Nacional Aeroportuario (SNA) (353-O.V.-15). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

## 10

## PARTICULARES

- 10.193. Trod, Carolina Rita y otros: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (193-P.-15). Juicio Político.
- 10.194. Raviolo, Carlos y otros: solicitan se promueva juicio político al señor presidente de la Corte Suprema de la Nación, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones y posible comisión de delito (194-P.-15). Juicio Político.

## 13

PRESENTACIONES DE DIPLOMAS  
Y ACREDITACIÓN DEL MANDATO  
DE DIPUTADOS NACIONALES ELECTOS

- 13.2. Acreditación de diputados nacionales electos en reemplazo de legisladores renunciantes y/o fallecidos:
- 13.2.5. Maquieyra, Martín: acreditación como diputado nacional electo por el distrito La Pampa en reemplazo del señor diputado renunciante Carlos Javier Mac Allister (6.519-D.-15). A la Presidencia.
- 13.2.6. Rucci, Claudia Mónica: acreditación como diputada nacional electa por el distrito provincia de Buenos Aires en reemplazo del señor diputado renunciante Francisco de Narváez (6.520-D.-15). A la Presidencia.
- 13.2.7. Patiño, José Luis: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Capital Federal en reemplazo del señor diputado renunciante Sergio Bergman (6.531-D.-15). A la Presidencia.

## FE DE ERRATAS

- En el BAE 41, punto 3.1.8., debe decir “6.330-D.-2015”.
- En el BAE 41, punto 3.1.10., debe decir “6.332-D.-2015”.
- En el BAE 41, punto 3.1.11., debe decir “6.333-D.-2015”.
- En el BAE 41, punto 3.1.12., debe decir “6.334-D.-2015”.

## I

## PODER EJECUTIVO

- 1.19. Mensaje 374/16, del 18 de febrero de 2016, comunicando el decreto 376/16 por el cual se deroga el decreto 311/03, la resolución conjunta 188 del ex Ministerio de Economía y Producción, y 44 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de fecha 6 de agosto de 2003, sobre renegociación de contratos de obras y servicios públicos, asignando las funciones a los ministerios correspondientes en forma conjunta con el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (19-P.E.-15). Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional - Ley 25.561.
- 1.20. Remite copia del mensaje 379, del 19 de febrero de 2016, comunicando el decreto 378/16 por el cual se señalan las 11:30 horas del día 1° de marzo de 2016 para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso. Ingresado por la Honorable Cámara de Senadores (20-P.E.-15). A la Presidencia.

(Trámite Parlamentario N° 170.)

## 1 bis

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- 1.bis.29. Mensaje 86/16 de fecha 17 de febrero de 2016 comunicando el decreto 355/16 dictado en uso de facultades delegadas por el cual se deja sin efecto transitoriamente el gravamen previsto en el capítulo VII del título II de la ley de impuestos internos, texto sustituido por la ley 24.674 y sus modificaciones, para el expendio de champañas (31-J.G.M.-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo -Ley 26.122-. (Trámite Parlamentario N° 170.)
- 1.bis.30. Mensaje 115/16 de fecha 23 de febrero de 2016 comunicando el decreto 394/16 dictado en uso de facultades delegadas por el cual modifica el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias -t.o. 1997-, sobre deducciones (32-J.G.M.-15). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo -Ley 26.122-. (Trámite Parlamentario N° 170.)

## 2

## SENADO

- 2.4. Comunicaciones:
- 2.4.51. (C.D.-6/16) (17/2/16) Remite copia del decreto D.P.P.-05/16 por el que se designa a la señora senadora Silvia Elías de Pérez para integrar la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación (artículo 7° de la ley 27.063) en reemplazo del señor senador Cimadevilla, Mario (180-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.52. (C.D.-7/16) (17/2/16) Remite copia del decreto D.P.P.-06/16 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación (artículo 7° de la ley 27.063) (181-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.53. (C.D.-3/16) (11/2/16) Comunica que el Honorable Senado ha tomado juramento a la señora senadora electa por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires doctora Marta Varela en reemplazo de la señora Michetti, Marta Gabriela (182-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.54. (C.D.-8/16) (22/2/16) Remite copia del decreto D.P.P.-8/16 por el que se designa para integrar el jurado de enjuiciamiento de magistrados a las señoras senadoras María de los Ángeles Sacnum y María Cristina Fiore Viñuales; y al señor senador Ernesto Martínez y a la señora senadora Pamela Verasay, como titulares y suplentes, respectivamente (184-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.55. (C.D.-11/16) (23/2/16) Solicita el recinto de la Honorable Cámara de Diputados para el día 1° de marzo de 2016 a las 11:30, donde tendrá lugar la solemne sesión de asamblea de apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación (185-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.56. (C.D.-10/16) (23/2/16) Comunica nómina de autoridades del Honorable Senado a partir del 1° de marzo de 2016 (187-S.-15). A la Presidencia.
- 2.4.57. (C.D.-12/16) (29/2/16) Remite copia del decreto DPP-10/16 por el que se designa a la señora senadora Silvia del Rosario Giacoppo para integrar la Comisión Bicameral



Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–, en reemplazo del señor senador nacional Ángel Rozas (188-S.-15). A la Presidencia.

2.5. Resoluciones:

2.5.3. (C.D.-4/16) (11/2/16) Resolución por la que se fija los martes, miércoles y jueves a las 14:00 como días y hora de sesión para el presente período extraordinario, y autoriza a la Presidencia a girar a las respectivas comisiones los asuntos entrados (183-S.-15). A la Presidencia.

2.5.4. (C.D.-9/16) (23/2/16) Resolución por la que se fijaron los miércoles y jueves a las 15, como días y horas de sesión para el período ordinario de sesiones 2016; y autoriza a la Presidencia a girar a las respectivas comisiones los asuntos entrados (186-S.-15). A la Presidencia.

4

DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122–, los siguientes dictámenes:

4.1.273. En el mensaje 1/15, comunicando el decreto de necesidad y urgencia 13, del 10 de diciembre de 2015, por el cual se modifica la ley 22.520, de ministerios (20-J.G.M.-15).

4.1.274. En el mensaje 2/16, comunicando el decreto de necesidad y urgencia 211, del 22 de diciembre de 2015, por el cual se deroga el artículo 52 de la ley 27.198, de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2016 (21-J.G.M.-15).

4.1.275. En el mensaje 3/16, comunicando el decreto de necesidad y urgencia 256, del 24 de diciembre de 2015, por el cual se transfiere el Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones (DICOM), dependiente de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal de la Procuración General de la Nación, a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (22-J.G.M.-15).

4.1.276. En el mensaje 4/16, comunicando el decreto de necesidad y urgencia 257, del 24 de diciembre de 2015, por el cual se modifica la entrada en vigencia del actual Código Procesal Penal de la Nación (23-J.G.M.-15).

4.1.277. En el mensaje 11/16, comunicando el decreto de necesidad y urgencia 223, del 25 de enero de 2016, por el cual se sustituye la denominación del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable por la de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y se introducen modificaciones a la Ley de Ministerios (29-J.G.M.-15).

4.1.278. En el mensaje 6/15, comunicando el decreto 276 del 29 de diciembre de 2015 dictado en uso de las facultades delegadas por el cual se proroga hasta el 30 de abril de 2016 la vigencia del tratamiento dispuesto por el artículo 4° de la ley 23.966, para el biodiésel combustible y biodiésel puro (25-J.G.M.-15).

4.1.279. En el mensaje 7/16, comunicando el decreto 11, del 5 de enero de 2016, dictado en uso de las facultades delegadas por el cual se deja transitoriamente sin efecto el gravamen previsto en el capítulo V del título II de la ley 24.674 de impuestos internos y sus modificatorias (26-J.G.M.-15).

4.1.280. En el mensaje 8/16, comunicando el decreto 26 del 6 de enero de 2016 dictado en uso de las facultades delegadas por el cual se disminuye la alícuota del veintiuno por ciento –21%– establecida en el artículo 1° de la ley 24.625, de impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos y sus modificaciones, estableciéndose la misma en el siete por ciento –7%– (27-J.G.M.-2015).

4.1.281. En el mensaje 23/16, comunicando el decreto de necesidad y urgencia 275 del 1° de febrero de 2016 por el cual se suspende desde el 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, la aplicación de las disposiciones contenidas en el decreto 814/01 y sus modificatorias, en relación con los empleadores titulares de establecimientos educativos de gestión privada que se encontraren incorporados a la enseñanza oficial conforme las disposiciones de las leyes 13.047 y 24.049 (30-J.G.M.-2015).

(Al orden del día.)

6

DIPUTADOS

6.5408. Tomas, Héctor Daniel: de ley. Impuesto al valor agregado, ley 23.349. Modificación del artículo 28, sobre reducción de la alícuota para los alimentos de la canasta familiar total (6.533-D.-15). Presupuesto y Hacienda.

- 6.5409. Tomas, Héctor Daniel: de ley. Impuestos coparticipables, decreto de necesidad y urgencia 73/2016. Derogación (6.534-D.-15). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5410. Tomas, Héctor Daniel: de ley. Derechos de exportación en materia agropecuaria e industrial, decretos 133/2015, 160/2015 y 25/2016. Derogación (6.535-D.-15). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5411. Tomas, Héctor Daniel: de ley. Transferencia del Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones –DICOM–, dependiente de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público, a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, decreto de necesidad y urgencia 256/15. Derogación (6.536-D.-15). Asuntos Constitucionales / Legislación Penal.
- 6.5412. Tomas, Héctor Daniel: de ley. Postergación de la entrada en vigencia del Código Procesal Penal de la Nación, decreto de necesidad y urgencia 257/15. Derogación (6.537-D.-15). Asuntos Constitucionales / Legislación Penal.
- 6.5413. Tomas, Héctor Daniel: de ley. Ente Nacional de Comunicaciones. Creación. Modificación de las leyes 26.522, de servicios de comunicación audiovisual, y 27.078, de Argentina Digital, decreto de necesidad y urgencia 267/15. Derogación (6.538-D.-15). Asuntos Constitucionales / Comunicaciones...
- 6.5414. Donda Pérez, Victoria Analía; Argumedo, Alcira Susana, y Carrizo, Ana Carla: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la brutal represión de Gendarmería realizada el día 29 de enero de 2016 en la villa 1-11-14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.540-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.5415. Bregman, Myriam: de ley. Prohibición de despidos o suspensiones (6.541-D.-15). Legislación del Trabajo / Asuntos Constitucionales / Legislación General / Presupuesto y hacienda.
- 6.5416. Bregman, Myriam; Argumedo, Alcira Susana; Pitrola, Néstor Antonio; Sosa Capurro, Victoria Soledad; López, Pablo Sebastián; Mazure, Liliana Amalia, y Grosso, Leonardo: de resolución. Expresar preocupación por los despidos discriminatorios efectuados por la empresa Menoyo, ubicada en la localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires (6.542-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.5417. Bregman, Myriam; Argumedo, Alcira Susana; Sosa Capurro, Victoria Soledad; Pitrola, Néstor Antonio; López, Pablo Sebastián, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar repudio por la represión que ejerció la Gendarmería Nacional contra los trabajadores de la empresa avícola Cresta Roja, ubicada en Ezeiza, provincia de Buenos Aires (6.543-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.5418. Bregman, Myriam; Pitrola, Néstor Antonio; Sosa Capurro, Victoria Soledad; Argumedo, Alcira Susana; De Ponti, Lucila María, y López, Pablo Sebastián: de resolución. Pedido de informes verbales a la ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, sobre la represión llevada adelante por la Gendarmería Nacional argentina y la Policía Federal Argentina el pasado día viernes 29 de enero de 2016 en la Villa 1-11-14 del Bajo Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.544-D.-15). Seguridad Interior / Asuntos Constitucionales.
- 6.5419. Bregman, Myriam; Argumedo, Alcira Susana; Mazure, Liliana Amalia, y Seminara, Eduardo Jorge: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el portal Infojus Noticias (6.545-D.-15). Justicia / Legislación del Trabajo.
- 6.5420. Bregman, Myriam: de ley. Igualación de dietas y haberes de legisladores y funcionarios políticos con el salario docente (6.546-D.-15). Presupuesto y Hacienda / Asuntos Constitucionales.
- 6.5421. Mercado, Verónica: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXV Feria Ganadera y Artesanal de la Puna, que se realiza en Villa de Antofagasta, departamento de Antofagasta de la Sierra, provincia de Catamarca (6.547-D.-15). Agricultura y Ganadería.
- 6.5422. Frana, Silvina Patricia: de ley. Emergencia ocupacional. Se declara por ciento ochenta días prorrogables en todo el territorio de la República Argentina (6.548-D.-15). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5423. Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el proyecto Túnel de Baja Altura - Ferrocarril Trasadino Central, no incluido en la reunión celebrada el día 18 de enero de 2016, entre

- los cancilleres de la Argentina, Susana Malcorra, y de Chile, Heraldito Muñoz (6.549-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.5424. Carmona, Guillermo Ramón; Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; Pérez, Martín Alejandro; Castro, Sandra Daniela; Lotto, Inés Beatriz; Basterra, Luis Eugenio; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Seminara, Eduardo Jorge; Ciampini, José Alberto; Mercado, Verónica; Gallardo, Miriam Graciela; Mazure, Liliana Amalia; Abraham, Alejandro, y Pedrini, Juan Manuel: de resolución. Expresar rechazo por las declaraciones del secretario de Estado para la Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Michel Fallon, luego de su visita a las islas Malvinas, en las que ratifica cuantiosas inversiones en infraestructura militar en el archipiélago y su convicción de que no habrá negociación con respecto a la soberanía (6.550-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.5425. Seminara, Eduardo Jorge; Castro, Sandra Daniela; Gaillard, Ana Carolina; Ramos, Alejandro; Bardeggia, Luis María, y Mazure, Liliana Amalia: de resolución. Expresar preocupación por la sustitución del artículo 40 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual –26.522–, mediante el artículo 15 del decreto del Poder Ejecutivo nacional 267/15, lo cual implica la posibilidad de prórrogas sucesivas en las licencias, favoreciendo la concentración mediática (6.551-D.-15). Comunicaciones...
- 6.5426. Gallardo, Miriam Graciela; Carrizo, Nil-da Mabel, y Soraire, Mirta Alicia: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificaciones sobre actualizaciones de las sumas deducibles (6.552-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5427. Snopek, Guillermo: de ley. Localidades de Tilcara y Purmamarca, provincia de Jujuy. Se declara zona de desastre y emergencia económica, social y productiva por un plazo de 180 días prorrogables, como consecuencia de las inundaciones (6.555-D.-15). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5428. Argumedo, Alcira Susana, y Bregman, Myriam: de ley. Prevención, investigación y sanción de actividades delictivas con finalidad terrorista, ley 26.734, y artículos 41 quinquies y 306 del Código Penal. Derogación (6.558-D.-15). Legislación Penal / Finanzas.
- 6.5429. Recalde, Héctor Pedro; Kirchner, Máximo Carlos; Solanas, Julio Rodolfo; De Vido, Julio; Soria, María Emilia; Ferreyra, Araceli; Cleri, Marcos; Kunkel, Carlos Miguel; Gallardo, Miriam Graciela; Mercado, Verónica; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Gioja, José Luis; Llanos, Ana; Risko, Silvia Lucrecia, y Abraham, Alejandro: de ley. Detracción del 15 % de la masa de impuestos coparticipables pactada en la cláusula primera del Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales del 12 de agosto de 1992, ley 24.130. Se dispone su cese (6.559-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5430. Ziliotto, Sergio Raúl: de ley. Prevención, investigación y sanción de actividades delictivas con finalidad terrorista, ley 26.734 y normas reglamentarias. Derogación (6.560-D.-15). Legislación Penal / Finanzas.
- 6.5431. Carmona, Guillermo Ramón: de declaración. Expresar beneplácito por la calidad y la conducta democrática del pueblo y gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, con motivo del referéndum constitucional del día 21 de febrero de 2016 (6.561-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.5432. Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Expresar preocupación por los términos de negociación ante el juez del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de América, Thomas Griesa, que lleva adelante el gobierno argentino con los fondos buitres, para cancelar los bonos de la deuda soberana en mora (6.562-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5433. Garré, Nilda Celia, y Conti, Diana Beatriz: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para preservar las fuentes de trabajo de casi 200 trabajadores de Grupo 23, que publicaba el diario *Tiempo Argentino*, y otras cuestiones conexas (6.563-D.-15). Legislación del Trabajo.
- 6.5434. Garré, Nilda Celia; Carrizo, Nilda Mabel; Barreto, Jorge Rubén; Cigogna, Luis Francisco Jorge; Conti, Diana Beatriz, y Pedrini, Juan Manuel: de declaración. Expresar repudio por la eliminación de las retenciones a las exportaciones mineras (6.564-D.-15). Minería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5435. Garré, Nilda Celia; Conti, Diana Beatriz; Barreto, Jorge Rubén; Carrizo, Nil-da Mabel, y Pedrini, Juan Manuel: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para remitir co-

- pía del legajo del coronel retirado Osvaldo Hipólito Jesús Tosco, quien se encuentra en curso de designación en el cargo de director general de Política Internacional de Defensa del Ministerio de Defensa de la Nación, con el fin de evaluar posibles actuaciones durante el último proceso militar (6.565-D.-15). Defensa Nacional.
- 6.5436. Ehcosor, María Azucena; Garré, Nilda Celia; Massa, Sergio Tomás; Pitiot, Carla Betina; Passo, Marcela Fabiana; Schwindt, María Liliana; Tundis, Mirta; Carrizo, Ana Carla; Morales, Mariana Elizabeth; Moreau, Cecilia, y Cremer de Busti, María Cristina: de ley. Participación política. Se la incorpora equitativamente entre géneros para todos los cargos públicos electivos de la Nación argentina (6.566-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Familia...
- 6.5437. Pitrola, Néstor Antonio; Sosa Capurro, Victoria Soledad, y López, Pablo Sebastián: de resolución. Expresar rechazo por el Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas, y otras cuestiones conexas (6.567-D.-15). Seguridad Interior.
- 6.5438. Seminara, Eduardo Jorge; Ramos, Alejandro; Gaillard, Ana Carolina; Gervasoni, Lautaro, y Castro, Sandra Daniela: de resolución. Expresar preocupación por lo normado en el decreto 336/2016, el cual deja sin efecto los convenios celebrados entre los organismos dependientes de la administración pública nacional y universidades nacionales, provinciales, privadas u otras instituciones de enseñanza pública, cuya continuidad no haya sido expresamente solicitada hasta el día 29 de febrero de 2016 (6.569-D.-15). Educación / Legislación del Trabajo.
- 6.5439. Mazure, Liliana Amalia; Seminara, Eduardo Jorge; Gervasoni, Lautaro; Castagneto, Carlos Daniel; Conti, Diana Beatriz; Carmona, Guillermo Ramón; Garré, Nilda Celia y Cigogna, Luis Francisco Jorge: de resolución. Expresar repudio por la imposición de límites como corralitos informativos al ejercicio de la labor periodística profesional, mediante el Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas (6.570-D.-15). Libertad de Expresión / Seguridad Interior.
- 6.5440. Mestre, Diego Matías y Carrizo, María Soledad: de ley. Régimen penal tributario, ley 26.735. Modificaciones, sobre actualización de montos tipificados (6.571-D.-15). Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5441. Grana, Adrián Eduardo: de ley. Emergencia laboral. Se declara por el término de un año en todo el territorio de la República Argentina. Creación de la Comisión Bicameral para la Defensa del Trabajo (6.575-D.-15). Legislación del Trabajo / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5442. Risko, Silvia Lucrecia: de resolución. Pedido de informes verbales a la ministra de Seguridad de la Nación, señora Patricia Bullrich, y al secretario de Seguridad de la Nación, señor Eugenio Burzaco, sobre la entrada en vigencia del Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas (6.576-D.-15). Seguridad Interior / Asuntos Constitucionales.
- 6.5443. Brizuela del Moral, Eduardo Segundo: de declaración. Expresar preocupación por el inminente cambio de aeropuerto que dispuso Aerolíneas Argentinas, para los servicios aéreos que cubran la ruta Ciudad Autónoma de Buenos Aires - provincia de Catamarca (6.577-D.-15). Transportes.
- 6.5444. Gaillard, Ana Carolina; Ferreyra, Araceli; Conti, Diana Beatriz; Carol, Analuz Ailen; Ramos, Alejandro; Grosso, Leonardo y Gervasoni, Lautaro: de resolución. Expresar preocupación por el cierre de la Escuela Nacional de Gobierno en Salud "Doctor Ramón Carrillo" dependiente del Ministerio de Salud de la Nación (6.578-D.-15). Educación / Acción Social y Salud Pública.
- 6.5445. De Vido, Julio; Recalde, Héctor Pedro; Moreno, Carlos Julio; Kunkel, Carlos Miguel; Basterra, Luis Eugenio; García, María Teresa y Larroque, Andrés: de declaración. Expresar repudio por el aumento de tarifas eléctricas establecido por el gobierno nacional de manera totalmente inconsulta y otras cuestiones conexas (6.580-D.-15). Energía y Combustibles / Asuntos Constitucionales.
- 6.5446. De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo y Seminara, Eduardo Jorge: de ley. Emergencia laboral y protección del empleo. Se declara por el término de ciento ochenta -180- días, en todo el territorio de la República Argentina. Creación de la comisión bicameral de seguimiento (6.582-D.-15). Legislación del Trabajo / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5447. Bernabey, Ramón Ernesto: de ley. Obligatoriedad de incorporación en el producto



- del costo por etapa-costo estimado. Régimen (6.585-D.-15). Comercio / Defensa del Consumidor...
- 6.5448. Ciciliani, Alicia Mabel; Binner, Hermes Juan y Troiano, Gabriela Alejandra: de ley. Impuesto a las ganancias, ley 20.628, e impuesto a los bienes personales, ley 23.966. Modificaciones, sobre mínimo no imponible y deducciones personales y bienes gravados, respectivamente (6.586-D.-15). Presupuesto y Hacienda.
- 6.5449. Carmona, Guillermo Ramón: de declaración. Expresar preocupación por el grave incumplimiento en dotar a los parlamentarios argentinos del Mercosur, de los recursos físicos y económicos necesarios para cumplir con el mandato popular (6.589-D.-15). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5450. Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar los actos de ejecución presupuestaria y administrativos para poner en funciones a los parlamentarios argentinos del Mercosur, con el fin de cumplir con el mandato popular (6.590-D.-15). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5451. Raverta, María Fernanda; Castagneto, Carlos Daniel; Seminara, Eduardo Jorge; Gaillard, Ana Carolina; Grana, Adrián Eduardo; Di Stefano, Daniel; Mazure, Liliana Amalia; González, Josefina Victoria y Masín, María Lucile: de declaración. Expresar repudio por los hechos de violencia, discriminación y racismo que ocasionan grupos que reivindicán el nazismo en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (6.592-D.-15). Derechos Humanos y Garantías / Seguridad Interior.
- 6.5452. Banfi, Karina; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto; Riccardo, José Luis; Torroba, Francisco Javier; Alfonsín, Ricardo Luis; Carrizo, Ana Carla; D'Agostino, Jorge Marcelo; Negri, Mario Raúl; Nanni, Miguel; Monfort, Marcelo Alejandro; Hernández, Martín Osvaldo; Basse, Miguel Ángel; Barletta, Mario Domingo y Borsani, Luis Gustavo: de ley. Acceso a la información pública (6.593-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5453. Recalde, Héctor Pedro; Cleri, Marcos; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Moreno, Carlos Julio; Gaillard, Ana Carolina; Pedrini, Juan Manuel; Tomas, Héctor Daniel; Carmona, Guillermo Ramón; Basterra, Luis Eugenio; Castagneto, Carlos Daniel; Heller, Carlos Salomón; Martínez, Oscar Anselmo y Carlotto, Remo Gerardo: de ley. Comisión bicameral para elaborar una nueva ley convenio de coparticipación federal de impuestos. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (6.594-D.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5454. Borsani, Luis Gustavo: de ley. Zona de desastre y emergencia agropecuaria por catástrofe climática por el plazo de un (1) año, prorrogable por igual periodo. Se declara a diversos departamentos de la provincia de Mendoza (6.595-D.-15). Agricultura y Ganadería / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5455. Petri, Luis Alfonso y Giménez, Patricia Viviana: de ley. Zona de desastre y emergencia económica, social, productiva y agropecuaria por el plazo de ciento ochenta (180) días, prorrogables. Se declara a diversos departamentos de la provincia de Mendoza (6.597-D.-15). Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.5456. Sosa Capurro, Victoria Soledad; López, Pablo Sebastián y Pitrola, Néstor Antonio: de resolución. Expresar repudio por la resolución del Tribunal N° 21 que le concede a José Pedraza el beneficio de la prisión domiciliaria (6.603-D.-15). Legislación Penal.

(Trámite Parlamentario N° 170.)

8

#### COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.770. Interbloque Cambiemos: comunica su constitución, siendo integrado por los bloques UCR, Unión PRO, Coalición Cívica, Conservador Popular, Libertad y Democracia y Frente Cívico y Social de Catamarca y presidido por el señor diputado Negri (6.539-D.-15). A la Presidencia.
- 8.771. Bloque Justicialista: comunica nómina de autoridades (6.553-D.-15). A la Presidencia.
- 8.772. Carrizo (C.): comunica su integración al Bloque UCR y al Interbloque Cambiemos, dejando de pertenecer al Bloque Suma + (6.554-D.-15). A la Presidencia.
- 8.773. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.548-D.-15 (6.556-D.-15). Legislación del Trabajo.

- 8.774. Marcucci: solicita el retiro de su firma del proyecto de resolución 6.481-D.-15 (6.557-D.-15). A sus antecedentes, Obras Públicas.
- 8.775. Poggi: comunica la constitución del bloque parlamentario unipersonal Avanzar San Luis (6.568-D.-15). A la Presidencia.
- 8.776. Gribaudo: solicita autorización para desempeñarse como presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, desde el 1º de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017 (6.573-D.-15). Sobre tablas.
- 8.777. Villavicencio: eleva su renuncia al cargo de diputada de la Nación (6.574-D.-15). Sobre tablas.
- 8.778. Cano: eleva su renuncia al cargo de diputada de la Nación, a partir del 10 de diciembre de 2015 (6.579-D.-15). Sobre tablas.
- 8.779. Gallardo: solicita la corrección de la inasistencia correspondiente al día 4 de diciembre de 2015 en la sesión de la Asamblea de la Honorable Cámara de Diputados, en la cual estuvo presente (6.581-D.-15). A la Presidencia.
- 8.780. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.578-D.-15 (6.587-D.-15). Educación.
- 8.781. Larroque: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.578-D.-15 (6.588-D.-15). Educación.
- 8.782. Castagneto, Solanas (J.) y Seminara: solicitan ser cofirmantes del proyecto de resolución 6.562-D.-15 (6.591-D.-15). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.783. Cabandié: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.578-D.-15 (6.596-D.-15). Educación.
- 8.784. Gribaudo: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional (6.598-D.-15). Sobre tablas.
- 8.785. Seminara: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.578-D.-15 (6.600-D.-15). Educación.
- 8.786. Solanas (J.R.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 6.578-D.-15 (6.601-D.-15). Educación.
- 8.787. Lousteau: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 1º de marzo de 2016 (6.602-D.-15). Sobre tablas.
- 8.788. Raffo, Julio C. –diputado nacional electo–: manifiesta su voluntad de incorporarse a esta Honorable Cámara de Diputados con posterioridad al 8 de marzo de 2016 (6.607-D.-15). A la Presidencia.
- 8.789. D'Alessandro: solicita autorización para desempeñarse como secretario de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 1º de marzo de 2015 al 28 de febrero de 2017 (6.608-D.-15). Sobre tablas.
- 8.790. Buryaile: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 29 de febrero de 2016 (6.610-D.-15). Sobre tablas.

## 9

## OFICIALES VARIOS

## 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.252. Juzgado Federal de Tucumán N° 1: remite oficio en los autos caratulados “Carrizo, Nilda Mabel y otro c/presidente Cámara de Diputados de la Nación”, expediente 1.000/16, a fin de que la demandada produzca un informe que de cuenta del interés público comprometido por la solicitud (354-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.253. Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, provincia de la Pampa: remite copia de la resolución 1/16 en la que expresa repudio por la represión ejercida por la policía de La Pampa, embistiendo a vecinos de Villa Sauze, Sansinena y América, ante la apertura de un canal en territorio bonaerense que afectara ese distrito (355-O.V.-15). Seguridad Interior.

## 10

## PARTICULARES

- 10.195. Cortínez, Mónica M.: solicita el impulso de proyectos de ley de creación de una defensoría de víctimas en situación de violencia doméstica, abuso sexual y todo delito que atenta contra la vida (195-P.-15). Familia...
- 10.196. Domenichelli, Mariela Alejandra: formula consideraciones en relación con la asunción como diputado nacional por el distrito Tucumán del ciudadano Luis Sacca (196-P.-15). Peticiones, Poderes y Reglamento.

## 11

## LICENCIAS

- 11.82. Gribaudo: solicita licencia para desempeñarse como presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, desde el 1º de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017, sin goce de dieta (6.572-D.-15).
- 11.83. Kicillof: para el día 1º de marzo de 2016 por razones particulares (6.606-D.-15).

- 11.84. D'Alessandro: solicita licencia para desempeñarse como secretario de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 1° de marzo de 2015 al 28 de febrero de 2017, sin goce de dieta (6.609-D.-15).

(Sobre tablas.)

13

PRESENTACIONES DE DIPLOMAS  
Y ACREDITACIÓN DEL MANDATO  
DE DIPUTADOS NACIONALES ELECTOS

- 13.2. Acreditación de diputados nacionales electos en reemplazo de legisladores renunciados y/o fallecidos:
- 13.2.8. Sacca, Luis Fernando: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Tucumán en reemplazo de la señora diputada renunciante María Teresita del Valle Villavicencio (6.583-D.-15). A la Presidencia.
- 13.2.9. Massó, Federico Augusto: acreditación como diputado nacional electo por el distrito de Tucumán en reemplazo del señor diputado renunciante José Manuel Cano (6.584-D.-15). A la Presidencia.
- 13.2.10. Raffo, Julio César: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Capital Federal en reemplazo del señor diputado renunciante Martín Lousteau (6.604-D.-15). A la Presidencia.
- 13.2.11. Litz, Mónica Edith: acreditación como diputada nacional electa por el distrito Buenos Aires en reemplazo del señor diputado renunciante Christian Gribaudo (6.605-D.-15). A la Presidencia.

14

SOLICITUDES DE REPRODUCCIÓN  
DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN  
Y/O DECLARACIÓN PARA UN NUEVO  
PERÍODO PARLAMENTARIO:

- 14.1. Tundis: reproduce el proyecto de resolución 5.703-D.-15. A sus antecedentes, Previsión y Seguridad Social.
- 14.2. Tundis: reproduce el proyecto de resolución 5.814-D.-15. A sus antecedentes, Legislación Penal.
- 14.3. Tundis: reproduce el proyecto de declaración 5.731-D.-15. A sus antecedentes, Acción Social y Salud Pública.
- 14.4. Gallardo: reproduce el proyecto de resolución 197-D.-15. A sus antecedentes, Peti-

ciones... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.

- 14.5. Gallardo: reproduce el proyecto de resolución 3.382-D.-15. A sus antecedentes, Acción Social y Salud Pública.
- 14.6. Gallardo: reproduce el proyecto de resolución 5.838-D.-15. A sus antecedentes, Cultura.
- 14.7. Arenas: reproduce el proyecto de resolución 1.013-D.-15. A sus antecedentes, Intereses Marítimos...

FE DE ERRATAS

En el BAE 42, punto 3.2.21., debe decir:

- 3.2.21. González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe); Cabandié, Juan (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad de Buenos Aires); Ianni, Ana María (Poder Ejecutivo) (Santa Cruz); Pietragalla Corti, Horacio (Poder Ejecutivo) (Buenos Aires); Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires); Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Cruz); Fernández Sagasti, Anabel (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza); Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán); Simoncini, Silvia Rosa (Poder Ejecutivo) (Santa Fe); Pérez, Martín Alejandro (Frente para la Victoria-PJ) (Tierra del Fuego); Alonso, María Luz (Poder Ejecutivo) (La Pampa); Seminara, Eduardo Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), y Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de ley. Implicancias procesales de recuperación de la identidad de víctimas del terrorismo de Estado –hasta 1983–. Régimen (5.864-D.-15). Derechos Humanos y Garantías / Justicia (resuelto en expediente 6.348-D.-15.)

En el BAE 41, punto 8, debe figurar:

Majdalani: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 9 de diciembre de 2015 (6.335-D.-15.) Sobre tablas.

Aguad: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional a partir del 9 de diciembre de 2015 (6.338-D.-15.) Sobre tablas.

En el BAE 42, punto 9.1.232, debe decir:

Junta Electoral Nacional por el distrito Córdoba: comunica que el reemplazante del diputado Juan Schiaretti es la ciudadana María Eugenia Brezzo, y el ciudadano Calleri, Agustín S., el reemplazante del diputado Caserio, Carlos A. (239-O.V.-15.) A la Presidencia.

**C. BOLETINES DE ASUNTOS ENTRADOS  
(Período 2016)**

1

BOLETÍN N° 2

1

PODER EJECUTIVO

1.2. Mensaje 441/16, comunicando el decreto 433, del 1° de marzo de 2016, por el cual se designa como vocal primero del directorio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad –ENRE–, al ingeniero Carlos Manuel Bastos (2-P.E.-16). Energía y Combustibles, c/ copia a Comisión Bicameral...

(Trámite Parlamentario N° 7.)

1.3. Mensaje 464/16 de fecha 10 de marzo de 2016 y proyecto de ley por el cual se concede autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2016, cuando razones de gobierno así lo requieran (3-P.E.-16). Asuntos Constitucionales.

(Trámite Parlamentario N° 8.)

4

DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Presupuesto y Hacienda y Finanzas, el siguiente dictamen:

4.1.1. En el mensaje 436 del 4 de marzo de 2016 y proyecto de ley mediante el cual se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar la deuda en cesación de pagos (1-P.E.-16).

Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –ley 26.122–, el siguiente dictamen:

4.1.2. Mensaje 115/16 de fecha 23 de febrero de 2016 comunicando el decreto 394, dictado en uso de facultades delegadas, por el cual modifica el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997), sobre deducciones (32-J.G.M.-15).

(Al orden del día.)

6

DIPUTADOS

6.389. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Acceso a la información pública. Régimen (417-D.-

16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.

6.390. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Código Procesal Penal de la Nación, ley 23.984. Incorporación del artículo 82 ter, sobre delitos contra la administración pública (418-D.-16). Legislación Penal.

6.391. Pastori, Luis Mario: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga protección de la producción y comercialización de fécula de mandioca elaborada en la provincia de Misiones (419-D.-16). Comercio.

6.392. Pastori, Luis Mario: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el planteo del gobierno nacional a la República del Brasil, por la futura construcción de la represa conocida como Central Baixo Iguazu, ubicada a pocos kilómetros de las cataratas del Iguazú (420-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.

6.393. Pastori, Luis Mario: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de un puente aéreo peatonal sobre la ruta nacional 14 entre los kilómetros 871 y 872 de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (421-D.-16). Transportes.

6.394. Pastori, Luis Mario: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que se habilite el tráfico de cargas del paso fronterizo correspondiente al Puente Internacional “Comandante Andresito”, que une las localidades de Andresito (provincia de Misiones) y Capanema, estado de Paraná, República Federativa del Brasil (422-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.

6.395. Pastori, Luis Mario: de ley. Capital Nacional de las Misiones Jesuíticas. Declárese como tal a la provincia de Misiones. Declárese al 23 de octubre de cada año como el Día Nacional de las Misiones Jesuíticas, en conmemoración al nacimiento del fundador de la orden de Jesús, San Ignacio de Loyola (423-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación General.

6.396. Pastori, Luis Mario: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incrementar la instalación de cajeros automáticos y



- la reparación de los ya existentes en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en la provincia de Misiones (424-D.-16). Finanzas.
- 6.397. Pastori, Luis Mario: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los alcances de la concesión de los ferris –ferrobarcos– Ezequiel Ramos Mejía y Roque Sáenz Peña, comprendidos como bienes históricos, a la provincia de Misiones (425-D.-16). Transportes.
- 6.398. Pastori, Luis Mario: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la instalación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en el municipio de Andresito, provincia de Misiones (426-D.-16). Finanzas.
- 6.399. Pastori, Luis Mario: de ley. Restos materiales del antiguo ingenio azucarero San Juan, del municipio de Santa Ana, provincia de Misiones. Declárase patrimonio histórico y cultural (427-D.-16). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.400. Pastori, Luis Mario: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar la distribución y precios accesibles del gas licuado de petróleo –GLP– en las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa (428-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.401. Pastori, Luis Mario: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la instalación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en el municipio de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones (429-D.-16). Finanzas.
- 6.402. Pastori, Luis Mario; Juárez, Myrian del Valle; Hernández, Martín Osvaldo, y Giménez, Patricia Viviana: de ley. Régimen de regulación de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo, ley 26.020, modificación del artículo 5º, sobre declarar su provisión como servicio público (430-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.403. Pastori, Luis Mario; Hernández, Martín Osvaldo; Giménez, Patricia Viviana, y Juárez, Myrian del Valle: de ley. Asignaciones Familiares, ley 24.714. Modificación del artículo 2º, sobre inclusión dentro del beneficio al trabajador agrario temporario (431-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.404. Pastori, Luis Mario; Giménez, Patricia Viviana, y Hernández, Martín Osvaldo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones vinculadas a la lucha contra el dengue, fiebre amarilla, zika y chikungunya en los años 2014 y 2015 (432-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.405. Pastori, Luis Mario: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas de contención y erradicación de la zoonosis leishmaniasis; dado el aumento de casos registrados en el norte de nuestro país (433-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.406. Carmona, Guillermo Ramón; Solanas, Julio Rodolfo; Gaillard, Ana Carolina; Castro, Sandra Daniela; Ciampini, José Alberto; Basterra, Luis Eugenio, y Pedrini, Juan Manuel: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo realizar los actos de ejecución presupuestaria y administrativos dispuestos por el artículo 16 de la ley 27.120, de elección de parlamentarios del Mercosur (435-D.-16). Mercosur / Presupuesto y Hacienda.
- 6.407. Cremer de Busti, María Cristina: de declaración. Expresar adhesión al Día Internacional de la Mujer, a celebrarse el día 8 de marzo de 2016 (436-D.-16). Familia...
- 6.408. Carmona, Guillermo Ramón; Solanas, Julio Rodolfo; Gaillard, Ana Carolina; Castro, Sandra Daniela; Ciampini, José Alberto; Basterra, Luis Eugenio, y Pedrini, Juan Manuel: de declaración. Expresar preocupación por el incumplimiento del Poder Ejecutivo de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 27.120, de elección de parlamentarios del Mercosur (437-D.-16). Mercosur / Presupuesto y Hacienda.
- 6.409. Lipovetzky, Daniel Andrés; González, Álvaro Gustavo; Sorgente, Marcelo Adolfo; Spinozzi, Ricardo Adrián; Conesa, Eduardo Raúl; Buil, Sergio Omar; Schmidt-Liermann, Cornelia; Laspina, Luciano Andrés; Villalonga, Juan Carlos; Wisky, Sergio Javier; Amadeo, Eduardo Pablo, y Lopardo, María Paula: de declaración. Expresar repudio por el atentado sufrido en una sede partidaria de Nuevo Encuentro, ocurrido el día 5 de marzo de 2016 en Villa Crespo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (438-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.410. Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Expresar beneplácito por la realización de la Conferencia Mundial Holstein 2016. Simposio: aspectos técnicos para producir mejor, a realizarse los días 31 de marzo y

- 1º de abril de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (439-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.411. Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Expresar beneplácito por la realización de la muestra Mercoláctea 2016, a realizarse del 18 al 21 de mayo de 2016 en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe (440-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.412. Camaño, Graciela; Massetani, Vanesa Laura; Grandinetti, Alejandro Ariel; Calleri, Agustín Santiago; Pitiot, Carla Betina; Lavagna, Marco; Litza, Mónica Edith, y Passo, Marcela Fabiana: de ley. Transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –La Palúdica– a la municipalidad de Salta, provincia de Salta, para la construcción del Museo Nacional del Folklore (441-D.-16). Legislación General / Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.413. Recalde, Héctor Pedro, y Gaillard, Ana Carolina: de declaración. Expresar preocupación por el despido injustificado de sesenta trabajadores de la Unidad de Información Financiera –UIF– (442-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.414. Raverta, María Fernanda; Larroque, Andrés; Recalde, Héctor Pedro; De Pedro, Eduardo Enrique; Rodríguez, Matías David; De Vido, Julio; Grosso, Leonardo; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Mendoza, Mayra Soledad; Kirchner, Máximo Carlos; Horne, Silvia Renéé; Seminara, Eduardo Jorge; Cabandié, Juan, y Grana, Adrián Eduardo: de resolución. Expresar repudio por el atentado contra la Unidad Básica “Néstor Kirchner”, de la agrupación política La Cámpora, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, ocurrido el día 5 de marzo de 2016 (444-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.415. Castro, Sandra Daniela, y Rodríguez, Matías David: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la suspensión de la fabricación de las tres líneas de vagones –vagones Tolva Granero, vagones Plataforma portacontenedores y vagones Espina portacontenedores– por parte de Fabricaciones Militares (446-D.-16). Transportes.
- 6.416. Basterra, Luis Eugenio: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento del economista Aldo Ferrer, ocurrido el día 8 de marzo de 2016 (447-D.-16). Legislación General.
- 6.417. Díaz Roig, Juan Carlos: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la I Edición de la Feria de Gastronomía y Circuitos Turísticos “Formosa da gusto”, realizada los días 5 y 6 de marzo de 2016 en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa (448-D.-16). Turismo.
- 6.418. Gallardo, Miriam Graciela; Soraire, Mirta Alicia; Díaz Roig, Juan Carlos; Santillán, Walter Marcelo; Basterra, Luis Eugenio; Carrizo, Nilda Mabel; Orellana, José Fernando, y Lotto, Inés Beatriz: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento del diputado nacional (m. c.) Juan Salim, acontecido en la provincia de Tucumán, el día 4 de febrero del 2016 (449-D.-16). Legislación General.
- 6.419. Garré, Nilda Celia; Raverta, María Fernanda; Gaillard, Ana Carolina; Bregman, Myriam, y Mercado, Verónica: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones vinculadas con el viaje realizado por la señora ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, y el señor secretario de Seguridad, Eugenio Burzaco, a los Estados Unidos de América a fines del mes de febrero de 2016 (450-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.420. Garré, Nilda Celia; Pedrini, Juan Manuel; Gaillard, Ana Carolina; Grosso, Leonardo; Santillán, Walter Marcelo; Ramos, Alejandro; Conti, Diana Beatriz, y Mercado, Verónica: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los recientes despidos producidos en la Dirección General de Fabricaciones Militares –DGFM– (451-D.-16). Legislación del Trabajo / Defensa Nacional.
- 6.421. Garré, Nilda Celia; Conti, Diana Beatriz; Gaillard, Ana Carolina; Lotto, Inés Beatriz; Mendoza, Mayra Soledad; Raverta, María Fernanda, y Álvarez Rodríguez, María Cristina: de ley. Violencia de género y femicidio. Pautas para la investigación (452-D.-16). Legislación Penal / Seguridad Interior / Familia...
- 6.422. Di Tullio, Juliana: de ley. Código Penal. Modificación de los artículos 85 y 86, sobre interrupción voluntaria del embarazo si el mismo proviene de la comisión de un delito contra la integridad sexual. Derogación del artículo 88 (3.067-D-13, reproducido) (453-D.-16). Legislación Penal / Familia...
- 6.423. Rubin, Carlos Gustavo: de ley. Producción ganadera. Reducción de las emisiones de

- gases de efecto invernadero. Certificación de prácticas de mitigación del CH<sub>4</sub> entérico, de gestión del estiércol y de la cría animal. Régimen (454-D.-16). Recursos Naturales... / Agricultura y Ganadería.
- 6.424. Rubin, Carlos Gustavo: de ley. Primer pueblo patrio. Se declara a la ciudad de Curucú Cuatía, provincia de Corrientes (455-D.-16). Cultura / Legislación General.
- 6.425. Rubin, Carlos Gustavo: de ley. Programa Nacional "Mi huella", basado en la resolución 648/2014 de ANSES, sobre acreditación de la fe de vida a través de la huella digital. Creación (456-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.426. Álvarez Rodríguez, María Cristina; Conti, Diana Beatriz; Carol, Analuz Ailén; Seminara, Eduardo Jorge; Frana, Silvina Patricia; Furlan, Francisco Abel; Gaillard, Ana Carolina; Di Tullio, Juliana; Tomas, Héctor Daniel; Risko, Silvia Lucrecia; Castro, Sandra Daniela; Basterra, Luis Eugenio; García, María Teresa, y Pedrini, Juan Manuel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable -Pnssypr- (458-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.427. Álvarez Rodríguez, María Cristina; Conti, Diana Beatriz; Carol, Analuz Ailén; Seminara, Eduardo Jorge; Frana, Silvina Patricia; García, María Teresa; Di Tullio, Juliana; Furlan, Francisco Abel; Gaillard, Ana Carolina; Tomas, Héctor Daniel; Pedrini, Juan Manuel; Castro, Sandra Daniela; Risko, Silvia Lucrecia; Grosso, Leonardo, y Mazure, Liliana Amalia: de declaración. Expresar preocupación por la incertidumbre de la continuidad de la Oficina de la Mujer, en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (459-D.-16). Justicia.
- 6.428. Álvarez Rodríguez, María Cristina; Conti, Diana Beatriz; Carol, Analuz Ailén; Grosso, Leonardo; Pedrini, Juan Manuel; Gaillard, Ana Carolina; Frana, Silvina Patricia; Furlan, Francisco Abel; García, María Teresa; Risko, Silvia Lucrecia; Castro, Sandra Daniela; Tomas, Héctor Daniel; Seminara, Eduardo Jorge; Di Tullio, Juliana, y Mazure, Liliana Amalia: de ley. Contrato de Trabajo, ley 20.744. Modificación del artículo 158, sobre licencia para trabajadoras víctimas de violencia de género (460-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.429. Álvarez Rodríguez, María Cristina; Seminara, Eduardo Jorge; Di Tullio, Juliana; García, María Teresa; Tomas, Héctor Daniel; Frana, Silvina Patricia; Conti, Diana Beatriz; Pedrini, Juan Manuel; Carol, Analuz Ailén; Furlan, Francisco Abel; Mazure, Liliana Amalia; Gaillard, Ana Carolina; Castro, Sandra Daniela; Basterra, Luis Eugenio, y Risko, Silvia Lucrecia: de ley. Participación electoral equilibrada de una y uno. Modificaciones a las leyes 19.945, 23.298, 26.571 y 27.120. Derogación de la ley 24.012, de cupo femenino (461-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Familia...
- 6.430. Álvarez Rodríguez, María Cristina; Frana, Silvina Patricia; Di Tullio, Juliana; Furlan, Francisco Abel; Conti, Diana Beatriz; Seminara, Eduardo Jorge; Gioja, José Luis; Risko, Silvia Lucrecia; Pedrini, Juan Manuel; Grosso, Leonardo; Tomas, Héctor Daniel; Carol, Analuz Ailén; Castro, Sandra Daniela, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Suspensión de la responsabilidad parental para agresores. Modificaciones a las leyes 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y 24.417, de violencia familiar (462-D.-16). Legislación Penal / Familia...
- 6.431. Álvarez Rodríguez, María Cristina; García, María Teresa; Di Tullio, Juliana; Mazure, Liliana Amalia; Gioja, José Luis; Seminara, Eduardo Jorge; Furlan, Francisco Abel; Conti, Diana Beatriz; Carol, Analuz Ailén; Frana, Silvina Patricia; Gaillard, Ana Carolina; Tomas, Héctor Daniel; Pedrini, Juan Manuel, y Risko, Silvia Lucrecia: de ley. Dispositivos electrónicos para alarma de proximidad y detección de violación perimetral. Modificación del artículo 26 de la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (463-D.-16). Legislación Penal / Familia...
- 6.432. Álvarez Rodríguez, María Cristina; Basterra, Luis Eugenio; Di Tullio, Juliana; Mazure, Liliana Amalia; García, María Teresa; Castro, Sandra Daniela; Seminara, Eduardo Jorge; Furlan, Francisco Abel; Conti, Diana Beatriz; Carol, Analuz Ailén; Frana, Silvina Patricia; Gaillard, Ana Carolina; Tomas, Héctor Daniel; Risko, Silvia Lucrecia, y Pedrini, Juan Manuel: de ley. Acción positiva para el acceso laboral igualitario para el ingreso y la cobertura de cargos jerárquicos en la administración pública, las empresas privadas y las organizaciones intermedias

- (464-D.-16). Familia... / Legislación del Trabajo / Peticiones, Poderes y Reglamento / Justicia.
- 6.433. Álvarez Rodríguez, María Cristina; García, María Teresa; Tomas, Héctor Daniel; Conti, Diana Beatriz; Frana, Silvina Patricia; Gaillard, Ana Carolina; Gioja, José Luis; Seminara, Eduardo Jorge; Mazure, Liliana Amalia; Pedrini, Juan Manuel; Risko, Silvia Lucrecia; Di Tullio, Juliana; Furlan, Francisco Abel, y Carol, Analuz Ailén: de ley. Emergencia nacional por violencia de género. Declaración. Creación de una comisión bicameral de seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Abordaje y Erradicación de la Violencia de Género (465-D.-16). Familia... / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.434. Álvarez Rodríguez, María Cristina; Conti, Diana Beatriz; Gaillard, Ana Carolina; Pedrini, Juan Manuel; Carol, Analuz Ailén; Risko, Silvia Lucrecia; Tomas, Héctor Daniel; García, María Teresa; Furlan, Francisco Abel; Frana, Silvina Patricia; Seminara, Eduardo Jorge; Mazure, Liliana Amalia; Di Tullio, Juliana, y Castro, Sandra Daniela: de ley. Contrato de Trabajo, ley 20.744. Modificación del artículo 66, sobre facilidad de traslado laboral a víctimas de violencia de género (466-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.435. Álvarez Rodríguez, María Cristina; Grosso, Leonardo; García, María Teresa; Conti, Diana Beatriz; Carol, Analuz Ailén; Risko, Silvia Lucrecia; Tomas, Héctor Daniel; Seminara, Eduardo Jorge; Furlan, Francisco Abel; Frana, Silvina Patricia; Di Tullio, Juliana; Gaillard, Ana Carolina; Mazure, Liliana Amalia, y Pedrini, Juan Manuel: de ley. Prisión preventiva a quienes incumplan medidas cautelares por violencia de género. Incorporación de los artículos 11 bis y 149 quáter al Código Penal (467-D.-16). Legislación Penal / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.436. Álvarez Rodríguez, María Cristina; García, María Teresa; Gaillard, Ana Carolina; Tomas, Héctor Daniel; Mazure, Liliana Amalia; Conti, Diana Beatriz; Furlan, Francisco Abel; Di Tullio, Juliana; Risko, Silvia Lucrecia; Castro, Sandra Daniela; Pedrini, Juan Manuel; Seminara, Eduardo Jorge; Frana, Silvina Patricia, y Carol, Analuz Ailén: de ley. Campaña Nacional de Concientización y Prevención de Violencia de Género (468-D.-16). Familia... / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.437. Gioja, José Luis: de resolución. Expresar beneplácito por la Primera Expedición Argentina al Polo Norte 2016, a realizarse del 28 de marzo al 18 de abril de 2016 (469-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.438. Gioja, José Luis: de ley. Estatuas de los presidentes de las convenciones constituyentes Narciso Francisco de Laprida, Facundo de Zuviría, Mariano Fraguero y Carlos María de Alvear, ubicadas en las provincias de San Juan, Salta, Córdoba y Corrientes, realizadas por la escultora Lola Mora. Realización de copias para ser emplazadas en el Salón Azul del Palacio del Honorable Congreso (470-D.-16). Cultura / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.439. Gioja, José Luis: de ley. Otorgar una pensión a los integrantes de la expedición técnico-científica que alcanzara el Polo Sur geográfico el día 5 de enero de 2000 (471-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.440. Gioja, José Luis; Caselles, Graciela María; Tomas, Héctor Daniel y Castro, Sandra Daniela: de resolución. Designar con el nombre de Francisco Narciso de Laprida al recinto de sesiones de la Honorable Cámara (472-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.441. Schmidt-Liermann, Cornelia; Scaglia, Gisela; Lospennato, Silvia Gabriela; Wechsler, Marcelo Germán; Acerenza, Samanta María Celeste; Amadeo, Eduardo Pablo; Sorgente, Marcelo Adolfo; Wolff, Waldo Ezequiel y Roma, Carlos Gastón: de resolución. Expresar beneplácito por la conmemoración del centésimo aniversario de la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana, a celebrarse el día 17 de junio de 2016 (473-D.-16). Asuntos Cooperativos...
- (Trámite Parlamentario N° 6.)
- 6.442. D'Agostino, Jorge Marcelo: de ley. Impuesto al valor agregado, ley 23.349. Modificación del artículo 7° sobre exenciones a los productos básicos de la canasta familiar y alimentos para celíacos (474-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.443. Bernabey, Ramón Ernesto: de declaración. Expresar repudio por los hechos ocurridos el 5 de marzo de 2016, en ocasión de la inauguración de un local de la agrupación política Nuevo Encuentro en el barrio de Villa



- Crespo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (475-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.444. Pitrola, Néstor Antonio; Sosa Capurro, Victoria Soledad y López, Pablo Sebastián: de resolución. Expresar repudio por la aplicación del protocolo de seguridad en el marco de la movilización y paro convocado por ATE nacional el 24 de febrero de 2016 (476-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.445. Roberti, Alberto Oscar: de ley. Impuesto a las ganancias, ley 20.628. Modificaciones sobre exenciones del pago del gravamen. Deróganse las leyes 25.239; 26.287, 26.731 (477-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.446. Risko, Silvia Lucrecia: de declaración. Expresar repudio por la agresión que sufriera el periodista Gustavo Añibarro, en las instalaciones del Canal 12 de la provincia de Misiones (478-D.-16). Libertad de Expresión.
- 6.447. Durand Cornejo, Guillermo Mario: de ley. Programa Nacional de las Heladeras Sociales. Creación (479-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.448. Durand Cornejo, Guillermo Mario: de ley. Antidesperdicio de alimentos. Régimen (480-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.449. Durand Cornejo, Guillermo Mario: de ley. Regulación de la telefonía móvil. Aplicación supletoria a la ley 24.240, de defensa del consumidor (481-D.-16). Comunicaciones... / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.450. D'Agostino, Jorge Marcelo; Riccardo, José Luis y Barletta, Mario Domingo: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el programa de movilidad académica Artigas sobre intercambio de estudiantes (482-D.-16). Educación.
- 6.451. Tomas, Héctor Daniel: de ley. Impuesto sobre los bienes personales, ley 23.966. Modificación de los artículos 21 y artículo 25, sobre tributación de los bienes gananciales (483-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.452. Granados, Dulce: de resolución. Declarar la emergencia epidemiológica y sanitaria de lucha contra el dengue y zika en todo el territorio de la República Argentina (484-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.453. López, Pablo Sebastian; Pitrola, Néstor Antonio y Sosa Capurro, Victoria Soledad: de resolución. Pedido de informes verbales a la ministra de Seguridad de la Nación Patricia Bullrich sobre todo lo relativo al operativo Febrero Blanco y a la intervención de su ministerio en relación al narcotráfico en el norte de la provincia de Salta (485-D.-16). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones... / Asuntos Constitucionales.
- 6.454. Granados, Dulce: de ley. Se establece que todos los excombatientes que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur, que al día de la fecha revistan tareas para el Estado nacional en carácter de personal transitorio, contratado y/o cualquier otra forma de relación laboral precaria, deberá ser confirmados como personal de planta permanente en un plazo no mayor a 90 días (5.628-D.-12, reproducido). (486-D.-16.) Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.455. Granados, Dulce: de ley. Instalación de bloqueadores e inhibidores de telefonía celular e Internet en todas las unidades carcelarias dependientes del Servicio Penitenciario Federal (6.113-D.-14, reproducido). (487-D.-16.) Legislación Penal / Comunicaciones...
- 6.456. Granados, Dulce: de ley. Línea 0800 para Mi Defensa Argentina. Creación (638-D.-14, reproducido). (488-D.-16.) Seguridad Interior / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.457. Granados, Dulce: de ley. Programa de seguridad ciudadana mediante un sistema de alertas basado en la red de telefonía móvil. Creación (3.211-D.-14, reproducido). (489-D.-16.) Seguridad Interior / Comunicaciones...
- 6.458. Granados, Dulce: de ley. Código Electoral Nacional, ley 19.945. Modificaciones, sobre fraude al sufragante (5.966-D.-13, reproducido). (490-D.-16.) Asuntos Constitucionales / Justicia / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.459. Granados, Dulce: de ley. Día nacional del Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI–. Se instituye como tal el 13 de mayo de cada año (641-D.-2013, reproducido). (491-D.-16.) Acción Social y Salud Pública / Legislación General.
- 6.460. Granados, Dulce: de ley. Brigada Anticatóstrofe de la República Argentina. Creación en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación (1.674-D.-2013, reproducido). (492-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.

- 6.461. Granados, Dulce: de ley. Asistencia alimentaria especial para pacientes diabéticos en situación de vulnerabilidad. Se incluye dentro de los programas de asistencia alimentaria (643-D-2013, reproducido). (493-D.-16.) Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.462. Granados, Dulce: de ley. Bioética en el sistema sanitario nacional y de investigación en seres humanos. Creación. Derogación del decreto 426/98 (4.205-D.-2011, reproducido). (494-D.-16.) Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.463. Tomassi, Néstor Nicolás: de resolución. Expresar repudio por el asesinato de cuatro religiosas misioneras de la caridad en el convento de la ciudad yemení de Adén, el día 4 de marzo de 2016 (495-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.464. Cremer de Busti, María Cristina: de declaración. Expresar repudio por la movilización que organizó el Movimiento Socialista de los Trabajadores –MST–, frente al domicilio particular del ministro de Hacienda, Alfonso Prat Gay, el día 7 de marzo de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (496-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.465. Cremer de Busti, María Cristina: de declaración. Expresar repudio por los hechos de violencia contra un local del partido Nuevo Encuentro, el día 5 de marzo de 2016 en el barrio de Villa Crespo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (497-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.466. Marcucci, Hugo María; Barletta, Mario Domingo y Frana, Silvina Patricia: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la III Fiesta Provincial y V Fiesta Regional de la Bondiola, a celebrarse en el mes de agosto de 2016 en la ciudad de Recreo, departamento La Capital, provincia de Santa Fe (498-D.-16). Cultura.
- 6.467. Conti, Diana Beatriz; Doñate, Claudio Martín; Mendoza, Mayra Soledad; Gaiillard, Ana Carolina y Gervasoni, Lautaro: de ley. Protocolo nacional para los casos de aborto no punible. Creación (500-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Familia.../ Legislación General.
- 6.468. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Incremento del cuadro tarifario del servicio de energía eléctrica. Se deja sin efecto para aquellas regiones geográficas que no dispongan de red domiciliaria de provisión de gas natural (501-D.-16). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.469. Marcucci, Hugo María: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo que evalúe la necesidad de incrementar la conectividad aérea de la ciudad de Santa Fe y su región con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (502-D.-16). Transportes.
- 6.470. Marcucci, Hugo María: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo que incorpore al norte de la provincia de Santa Fe al plan de infraestructura social y productiva denominado Plan Belgrano (503-D.-16). Legislación General.
- 6.471. Moreau, Cecilia: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 89º aniversario del nacimiento del ex presidente de la Nación doctor Raúl Ricardo Alfonsín (505-D.-16). Legislación General.
- 6.472. Albornoz, Gabriela Romina; Vega, María Clara del Valle; Burgos, María Gabriela; Olivares, Héctor Enrique; Toledo, Susana María; Giménez, Patricia Viviana y Carrizo, Ana Carla: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la reglamentación de la ley 27.130 de prevención del suicidio (506-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.473. Albornoz, Gabriela Romina; Burgos, María Gabriela; Vega, María Clara del Valle; Olivares, Héctor Enrique; Giménez, Patricia Viviana; Toledo, Susana María y Carrizo, Ana Carla: de ley. Prevención de la ludopatía. Régimen (507-D.-16). Prevención de Adicciones... / Acción Social y Salud Pública / Finanzas.
- 6.474. Albornoz, Gabriela Romina; Vega, María Clara del Valle; Burgos, María Gabriela; Olivares, Héctor Enrique; Toledo, Susana María; Giménez, Patricia Viviana y Carrizo, Ana Carla: de ley. Maternidad segura centrada en la familia, en el marco de la regionalización perinatal. Régimen (508-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.475. Carlotto, Remo Gerardo; Grosso, Leonardo; De Ponti, Lucila María; Guzmán, Andrés Ernesto y Horne, Silvia Renee: de declaración. Expresar repudio por los atentados perpetrados contra personas y locales pertenecientes a las agrupaciones políticas La Cándida y Nuevo Encuentro (509-D.-16). Seguridad Interior.

- 6.476. Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Asignación universal por niño, niña, adolescente, ayuda escolar, discapacidad, nacimiento y prenatal. Derogación de los decretos 1.602/2009, 446/2011 y de la ley 24.471 (510-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario Nº 7.)
- 6.477. Giménez, Patricia Viviana; Burgos, María Gabriela; Martínez, Silvia Alejandra; Petri, Luis Alfonso y Juárez, Myrian del Valle: de resolución. Reglamento de la cámara de diputados. Incorporación del artículo 118 bis sobre criterios para la presentación de proyectos referidos a la solicitud de declarar de interés y expresión de beneplácito de esta Honorable Cámara (513-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.478. Scaglia, Gisela: de ley. Comunicación unificada y difusión de políticas referidas a la juventud. Régimen (514-D.-16). Familia... / Comunicaciones...
- 6.479. Scaglia, Gisela: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo suscriba a la Convención Iberoamericana de Derechos de los/las Jóvenes y su Protocolo Facultativo, aprobado mediante resolución de la Organización Iberoamericana de la Juventud, el 11 de octubre de 2008 en Badajoz, España (515-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.480. Scaglia, Gisela: de ley. Distribución de un porcentaje de la pauta oficial para difundir los derechos de las personas con discapacidad (516-D.-16). Comunicaciones... / Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.481. Scaglia, Gisela: de ley. Encuesta Nacional de Juventud de la República Argentina. Creación (517-D.-16). Familia... / Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.482. Scaglia, Gisela: de ley. Ley Nacional de Juventud (518-D.-16). Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.483. Scaglia, Gisela: de ley. Protección de fauna. Régimen (519-D.-16). Recursos Naturales... / Legislación Penal.
- 6.484. Scaglia, Gisela: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Incorporación del artículo 90 bis y modificación del artículo 92, sobre incorporación de los principios y valores del voluntariado social en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente (520-D.-16). Educación.
- 6.485. Scaglia, Gisela: de ley. Observatorio Nacional de la Juventud. Creación (521-D.-16). Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.486. Grana, Adrián Eduardo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones referidas al Programa Nacional de Inclusión Digital Educativa (PNIDE) (524-D.-16). Educación.
- 6.487. Gallardo, Miriam Graciela; Carrizo, Nilda Mabel; Santillán, Walter Marcelo; Castro, Sandra Daniela y Soraire, Mirta Alicia: de ley. Cámara Federal de Apelaciones de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Creación (525-D.-16). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.488. Riccardo, José Luis y Barletta, Mario Domingo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la II Edición del Festival Internacional de la Palabra en Escena, a realizarse del 8 al 13 de agosto de 2016, en las ciudades de San Luis, Villa Mercedes y La Punta, de la provincia de San Luis (526-D.-16). Cultura.
- 6.489. Martínez Villada, Leonor María: de ley. Impuesto al valor agregado: exención a la venta de productos de primera necesidad (527-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.490. Martínez Villada, Leonor María: de ley. Impuesto sobre los bienes personales: aumento del mínimo no imponible (528-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.491. Recalde, Héctor Pedro; Depetri, Edgardo Fernando; Furlan, Francisco Abel; Basterria, Luis Eugenio; Plaini, Francisco Omar; García, María Teresa y Martínez, Oscar Anselmo: de ley. Reincorporación en sus puestos y funciones habituales de los trabajadores despedidos por el Banco Central de la República Argentina a partir del 10 de diciembre de 2015 (529-D.-16). Legislación del Trabajo / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.492. Recalde, Héctor Pedro; Depetri, Edgardo Fernando; García, María Teresa; Basterria, Luis Eugenio; Furlan, Francisco Abel; Plaini, Francisco Omar y Martínez, Oscar Anselmo: de ley. Estabilidad propia en sus puestos de trabajo para los empleados dependientes de los bancos nacionales, provinciales o municipales públicos, mixtos y privados de todo el país (530-D.-16). Legislación del Trabajo / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.

- 6.493. Pérez, Martín Alejandro; González, Josefina Victoria; Martínez, Oscar Anselmo; Mendoza, Mayra Soledad; Castro, Sandra Daniela; De Vido, Julio; Rodríguez, Matías David; Carmona, Guillermo Ramón; Seminara, Eduardo Jorge; Castagneto, Carlos Daniel; Ciampini, José Alberto; Solanas, Julio Rodolfo; Carol, Analuz Ailén y Santillán, Walter Marcelo: de resolución. Expresar preocupación por la decisión del gobierno nacional de retrotraer a rango de subsecretaría de Estado –decreto 411/2016– a la Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes (531-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.494. Albornoz, Gabriela Romina; Vega, María Clara del Valle; Snopek, Alejandro Francisco y Burgos, María Gabriela: de ley. Día de los Mártires de Yavi. Se instituye el 15 de noviembre del 2016, en conmemoración de los hombres y mujeres que sacrificaron sus vidas en la lucha por la independencia de la patria, en la provincia de Jujuy (532-D.-16). Cultura / Legislación General.
- 6.495. Soria, María Emilia; Doñate, Claudio Martín; Gaillard, Ana Carolina; Ciampini, José Alberto; Castro, Sandra Daniela; Lagoria, Elia Nelly; Schmidt Liermann, Cornelia; Vega, María Clara del Valle y Bardeggia, Luis María: de ley. Registro del estado civil y capacidad de las personas –ley 26,413–. Incorporación del capítulo XII bis titulado Registro de Defunciones Fetales (533-D.-16). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.496. Mestre, Diego Matías; Bellocq, Gerardo Alberto; Carrizo, María Soledad y Burgos, María Gabriela: de ley. Juzgado Federal de Primera Instancia y Cuarta Nominación, Fiscalía Federal y Defensoría Pública Oficial en la ciudad de Córdoba. Creación (534-D.-16). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.497. Rubin, Carlos Gustavo: de ley. Ejercicio profesional de la obstetricia. Régimen (536-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Legislación General / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.498. Castro, Sandra Daniela; Carrizo, Nilda Mabel; Gallardo, Miriam Graciela; Risko, Silvia Lucrecia y Bardeggia, Luis María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las I Jornadas de Investigación Universitaria en Enfermería, a realizarse los días 21 y 22 de abril de 2016, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan (537-D.-16). Educación.
- 6.499. Castro, Sandra Daniela; Gallardo, Miriam Graciela; Bardeggia, Luis María; Carrizo, Nilda Mabel y Risko, Silvia Lucrecia: de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento del economista y académico doctor Aldo Ferrer, ocurrido el día 8 de marzo de 2016 (538-D.-16). Legislación General.
- 6.500. Castro, Sandra Daniela y Risko, Silvia Lucrecia: de ley. Día Nacional del Inspector de Minas. Se declara como tal al 30 de mayo de cada año (539-D.-16). Minería / Legislación General.
- 6.501. Castro, Sandra Daniela; Gallardo, Miriam Graciela; Lotto, Inés Beatriz; Carrizo, Nilda Mabel; Risko, Silvia Lucrecia; Bardeggia, Luis María y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Compatibilidad de educación y maternidad. Régimen (540-D.-16). Educación / Familia...
- 6.502. Castro, Sandra Daniela; Gallardo, Miriam Graciela; Bardeggia, Luis María; Carrizo, Nilda Mabel y Risko, Silvia Lucrecia: de resolución. Pedido de informes verbales a la señora ministra de Relaciones Exteriores y Culto, Susana Mabel Malcorra, ante la Honorable Cámara, sobre las medidas y acciones que se llevarán a cabo respecto a la cuestión Malvinas (541-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Asuntos Constitucionales.
- 6.503. Castro, Sandra Daniela; Gallardo, Miriam Graciela; Bardeggia, Luis María; Carrizo, Nilda Mabel y Risko, Silvia Lucrecia: de resolución. Pedido de informes verbales al ministro de Cultura de la Nación, licenciado Pablo Avelluto, ante la Comisión de Cultura de la Honorable Cámara, sobre las medidas y acciones que se llevarán a cabo para proteger la industria del libro en el marco de la apertura a las importaciones de libros extranjeros (542-D.-16). Cultura.
- 6.504. Castro, Sandra Daniela: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Salud de la Nación, doctor Jorge Daniel Lemus, sobre la actividad desplegada desde el 10 de diciembre de 2015 y continuidad proyectada en el Programa de Organización Comunitaria de la Salud (543-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Asuntos Constitucionales.



- 6.505. Castro, Sandra Daniela; Gallardo, Miriam Graciela; Bardeggia, Luis María y Risko, Silvia Lucrecia: de ley. Régimen previsional para personal científico-técnico o de apoyo, de organismos nacionales de investigación científica, tecnológica, o en innovación y desarrollo. Régimen (544-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Presupuesto y Hacienda.
- 6.506. Castro, Sandra Daniela; Carmona, Guillermo Ramón; Carrizo, Nilda Mabel y Risko, Silvia Lucrecia: de resolución. Expresar beneplácito por los esfuerzos de la comunidad internacional, el gobierno de la República Árabe Siria y aquellos actores involucrados en el conflicto; concretados en un acuerdo de cese temporal del fuego que comenzó el día 27 de febrero del 2016 (545-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.507. Castro, Sandra Daniela; Bardeggia, Luis María, y Risko, Silvia Lucrecia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades desplegadas por el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios –Renatea– (546-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.508. Gioja, José Luis, y Tomas, Héctor Daniel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los brotes de dengue, zika y chikungunya en nuestro país y otras cuestiones conexas (547-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.509. Raverta, María Fernanda; González, Josefina Victoria; Volnovich, Luana; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Carrizo, Nilda Mabel y García, María Teresa: de ley. Régimen de jubilaciones y pensiones del personal docente –ley 24.016–. Modificación del artículo 3º sobre requisitos para acceder al beneficio (548-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 8.)
- 6.510. Gutiérrez, Héctor María, y Olivares, Héctor Enrique: de ley. Código Penal de la Nación. Modificación del artículo 268, sobre reducción o eximición de penas (549-D.-16). Legislación Penal.
- 6.511. Gutiérrez, Héctor María: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo realice los estudios pertinentes a fin de determinar la viabilidad de la utilización de medicamentos ricos en cannabidiol, derivados de la marihuana, para el tratamiento de epilepsia refractaria (550-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.512. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento del deportista paralímpico Alberto Nattkemper sucedido el 11 de marzo de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (552-D.-16). Discapacidad.
- 6.513. Bianchi, Ivana María, y Lusquiños, Luis Bernardo: de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento de Roberto Perfumo –El Mariscal– sucedido el 10 de marzo de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (553-D.-16). Deportes.
- 6.514. Juárez, Myrian del Valle; Martínez, Silvia Alejandra; Toledo, Susana María; Giménez, Patricia Viviana; Semhan, María de las Mercedes; Villavicencio, María Teresita; Roquel, Héctor Alberto; Rista, Olga María; Olivares, Héctor Enrique, y Burgos, María Gabriela: de declaración. Expresar beneplácito por el fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en la causa “Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores c/ Poder Ejecutivo nacional y otro s/ acción de amparo”, emitido el día 23 de febrero de 2016 (554-D.-16). Justicia.
- 6.515. Bardeggia, Luis María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales la empresa Aerolíneas Argentinas ha reducido la cantidad de vuelos, así como también su frecuencia, a ciertos destinos del interior del país (556-D.-16). Transportes.
- 6.516. Álvarez Rodríguez, María Cristina: de declaración. Expresar beneplácito por la labor en materia obstétrica y neonatológica desarrollada por el Hospital Materno Infantil “Ana Goitia”, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (557-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.517. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Reglamentación del trámite y de la intervención del Congreso respecto de los decretos de necesidad y urgencia, de delegación legislativa y de promulgación parcial de leyes. Derogación de la ley 26.122 (558-D.-16). Asuntos Constitucionales / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.518. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Evaluación de las aptitudes psicosociales para la adquisición, tenencia y portación de armas de fuego y otros materiales controlados

- (559-D.-16). Seguridad Interior / Legislación Penal.
- 6.519. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Control de las exportaciones sensitivas, duales y de material bélico. Régimen (560-D.-16). Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.520. Stolbizer, Margarita Rosa: de resolución. Comisión Bicameral para la Reforma Tributaria. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (561-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.521. Stolbizer, Margarita Rosa: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar acuerdos con la Asociación del Fútbol Argentino –AFA– que contemplen la adquisición de pelotas de fútbol de origen y confección nacional para ser utilizadas en los distintos campeonatos y torneos que dicha institución organiza en la República Argentina (562-D.-16). Deportes.
- 6.522. Donda Pérez, Victoria Analía, y Cousinet, Graciela: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 61, sobre creación de la Comisión de las Mujeres (563-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.523. Gallardo, Miriam Graciela: de resolución. Expresar repudio por las declaraciones que vertiera la subsecretaria de Mercados del Ministerio de Turismo de Ecuador, Cristina Rivadeneira, sobre el crimen de las turistas argentinas Marina Menegazzo y María José Conti (571-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.524. Pitrola, Néstor Antonio; Sosa Capurro, Victoria Soledad, y López, Pablo Sebastián: de ley. Abolición del impuesto al salario. Régimen (572-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.525. Camaño, Graciela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Gioacchino y la fábrica de colores*, del señor Roberto Pennisi, presentado el día 11 de diciembre de 2015 en el Hotel Sheraton de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (574-D.-16). Cultura.
- 6.526. Camaño, Graciela: de ley. Cooperativas de trabajo. Régimen (575-D.-16). Asuntos Cooperativos... / Legislación del Trabajo.
- 6.527. Camaño, Graciela: de ley. Ente Nacional Regulador del Gas –Enargas–, ley 24.076. Modificación del artículo 54, sobre designación de su directorio (576-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.528. Camaño, Graciela: de ley. Declarar nula de nulidad absoluta toda disposición de actos constitutivos, estatutos, reglamentos, actas o disposiciones de asamblea o cualquier otra resolución emanada de personas jurídicas de derecho privado con o sin fines de lucro que impidan a las mujeres su inscripción, intervención como autoridad o participación en cualquiera de sus actividades (577-D.-16). Legislación General / Familia...
- 6.529. Camaño, Graciela: de ley. Marco normativo general de los organismos de regulación y/o control de servicios públicos de jurisdicción nacional, con el alcance del artículo 42 de la Constitución Nacional (578-D.-16). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.530. Camaño, Graciela: de ley. Control prenupcial. Se establece con carácter obligatorio la realización del test diagnóstico de anticuerpos antihepatitis B –HBSAG– y anti hepatitis C (579-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.531. Camaño, Graciela: de ley. Código de ética para la promoción del medicamento. Régimen (580-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Industria.
- 6.532. Camaño, Graciela: de ley. Acceso a la información pública. Régimen (581-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.533. Camaño, Graciela: de ley. Personas portadoras de enfermedades crónicas que se encuentren bajo los programas nacionales o provinciales: establécese un beneficio consistente en el otorgamiento del equivalente a ocho boletos mínimos, mensuales (582-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.534. Camaño, Graciela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión de la presentación del estado de avance del inventario nacional de glaciares, la cual estaba prevista para el día 22 de mayo de 2014, y otras cuestiones conexas (583-D.-16). Recursos Naturales...

- 6.535. Camaño, Graciela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino del dinero aportado por los trabajadores y sus empleadores al Fondo Solidario de Redistribución desde el día 10 de diciembre de 2007 a la fecha, y otras cuestiones conexas (584-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.536. Camaño, Graciela: de ley. Acción de clase. Requisitos (585-D.-16). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.537. Camaño, Graciela: de ley. Derogación del decreto de necesidad y urgencia 606/14 de Fondo para el Desarrollo Económico Argentino –Fondear– (586-D.-16). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.538. Camaño, Graciela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de juicios en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones –CIADI– iniciados contra el Estado argentino, y otras cuestiones conexas (587-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.539. Camaño, Graciela: de ley. Procedimiento para la designación de los establecimientos de utilidad nacional en todo el territorio y los bienes de dominio público y privado nacional. Régimen (588-D.-16). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.540. Camaño, Graciela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con quienes fueran dependientes no jerárquicos de las ex Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP) (589-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.541. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Nuevo Código Procesal Penal de la Nación. Creación (590-D.-16). Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.542. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Código Aduanero –ley 22.415–. Modificación del artículo 866, sobre contrabando de estupefacientes (591-D.-16). Legislación Penal / Prevención de Adicciones... / Economía.
- 6.543. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Código Penal. Modificaciones, sobre corrupción (592-D.-16). Legislación Penal.
- 6.544. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Estupefacientes –ley 23.737–. Modificaciones, sobre penalización de la tenencia, comercialización, suministro y venta. Modificación del Código Penal (593-D.-16). Legislación Penal / Prevención de Adicciones... / Comercio.
- 6.545. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Registro Nacional de Entidades. Creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (594-D.-16). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.546. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Consejo federal de organismos de control de personas jurídicas y registros públicos de comercio. Creación (595-D.-16). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.547. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados –ley 25.764–. Modificación del artículo 1º, sobre incorporar al programa los delitos previstos en los capítulos VI, VII, VIII, IX y IX bis del título XI del Código Penal de la Nación (596-D.-16). Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.548. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 252, sobre obligación del empleador de mantener la relación laboral con el trabajador cuando no hubiese obtenido el beneficio jubilatorio por causas no imputables a aquél (597-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.549. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Juicio de residencia. Régimen (598-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.550. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Código Penal. Modificaciones, sobre delitos contra la administración pública (599-D.-16). Legislación Penal.
- 6.551. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Extinción de dominio y repatriación de bienes. Régimen (600-D.-16). Legislación General / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.552. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; García, María Teresa; Basterra, Luis Eugenio; Kirchner, Máximo Carlos; Larroque, Andrés; Tailhade, Luis Rodolfo; Mendoza, Mayra Soledad; Mendoza, Sandra Marcela, y Kicillof, Axel: de ley. Consulta popular vinculante sobre el pago o no para cancelar la deuda en cesación de pago (601-D.-16). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.

- 6.553. Binner, Hermes Juan, y Troiano, Gabriela Alejandra: de ley. Prevención, investigación y sanción de actividades delictivas con finalidad terrorista –ley 26.734–. Derogación (602-D.-16). Legislación Penal / Finanzas.
- 6.554. Binner, Hermes Juan, y Troiano, Gabriela Alejandra: de ley. Sistema Único de Salud –SUS–. Régimen (603-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.555. Binner, Hermes Juan, y Troiano, Gabriela Alejandra: de ley. Día Nacional de Prevención contra el Cáncer de Colon. Se declara el 31 de marzo de cada año (604-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Legislación General.
- 6.556. Binner, Hermes Juan, y Troiano, Gabriela Alejandra: de resolución. Expresar preocupación por las prácticas ilegales que lleva adelante el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI–, sobre todo aquellas denunciadas penalmente por el titular, doctor Carlos Regazzoni (605-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- (Trámite Parlamentario N° 9.)
- 6.557. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar adhesión a la conmemoración del Día del Niño por Nacer, a celebrarse el 25 de marzo de cada año (610-D.-16). Familia...
- 6.558. Durand Cornejo, Guillermo Mario: de ley. Hábeas data –ley 25.326–. Modificación del artículo 26 sobre protección de datos personales (611-D.-16). Asuntos Constitucionales / Finanzas.
- 6.559. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Administración financiera y sistemas de control –ley 24.156–. Modificación del artículo 37 sobre reestructuración de partidas presupuestarias (613-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.560. Rubin, Carlos Gustavo: de declaración. Expresar repudio por el tarifazo realizado en las estaciones de peajes del corredor vial N° 6, situado en la provincia de Corrientes (615-D.-16). Transportes.
- 6.561. Rubin, Carlos Gustavo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la concreción de las obras necesarias para las defensas costeras de la localidad de Lavalle, provincia de Corrientes (616-D.-16). Intereses Marítimos...
- 6.562. Rubin, Carlos Gustavo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la concesión del corredor vial N° 6 con la empresa Caminos de Paraná S. A. (617-D.-16). Transportes.
- 6.563. Camaño, Graciela: de ley. Prestaciones básicas de habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad –ley 24.901–. Modificaciones sobre garantizar el pleno goce del derecho a la salud (619-D.-16). Discapacidad / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.564. Acerenza, Samanta María Celeste; Scaglia, Gisela; Lagoria, Elia Nelly; Wechsler, Marcelo Germán; Barletta, Mario Domingo; Riccardo, José Luis; D'Agostino, Jorge Marcelo; Gayol, Yanina Celeste; Hers Cabral, Anabella Ruth; Schmidt-Liermann, Cornelia; Troiano, Gabriela Alejandra, y Maquieyra, Martín: de ley. Día de la Concientización del Linfoma. Institúyase el día 15 de septiembre de cada año (620-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Legislación General.
- 6.565. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Incorporación del artículo 1.907 bis sobre extinción del derecho de propiedad de bienes utilizados o provenientes de delitos de corrupción (621-D.-16). Legislación General / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.566. Depetri, Edgardo Fernando: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga sugerir al presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, formule una expresión de condena a la participación de su país en el golpe de Estado del año 1976 y el apoyo brindado a Inglaterra durante la Guerra de Malvinas (625-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto...
- (Trámite Parlamentario N° 10.)

## COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.21. Cremer de Busti: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 319-D.-16 (434-D.-16). Cultura.
- 8.22. Troiano: eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (443-D.-16). Sobre tablas.
- 8.23. Raverta: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 413-D.-16 (445-D.-16). Seguridad Interior.



- 8.24. Bloque GEN: solicita la designación de la señora diputada Stolbizer para integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Troiano (457-D.-16). A la Presidencia.
- 8.25. Ziegler: comunica la sustitución de la denominación del unibloque que preside, "Libertad y democracia", por "Libertad, valores y cambio" (499-D.-16). A la Presidencia.
- 8.26. Alonso: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 379-D.-16 (504-D.-16). Obras Públicas.
- 8.27. Di Tullio: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 500-D.-16 (511-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.28. Bloque Unión PRO: comunica la incorporación al Bloque Unión PRO del diputado nacional Guillermo M. Durand Cornejo (512-D.-16). A la Presidencia.
- 8.29. Franco: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 500-D.-16 (522-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.30. Interbloque Compromiso Parlamentario por Argentina: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara (523-D.-16). A la Presidencia.
- 8.31. Argumedo y Donda Pérez: solicitan la constitución de la Comisión Bicameral Permanente de Origen y Seguimiento de la Gestión y Pago de la Deuda Exterior de la Nación (535-D.-16). A la Presidencia.
- 8.32. Kirchner: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 413-D.-16 (551-D.-16). Seguridad Interior.
- 8.33. Gaillard: comunica el retiro de su firma del proyecto de ley 533-D.-16 (555-D.-16). Legislación General.
- 8.34. Di Tullio: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 452-D.-16 (464-D.-16). Legislación Penal.
- 8.35. Bevilacqua: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 533-D.-16 (565-D.-16). Legislación General.
- 8.36. Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara (566-D.-16). A la Presidencia.
- 8.37. Bloque Frente Cívico por Santiago: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara (567-D.-16). A la Presidencia.
- 8.38. Bloque Justicialista: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara (568-D.-16). A la Presidencia.
- 8.39. Interbloque Compromiso Parlamentario por Argentina: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara (569-D.-16). A la Presidencia.
- 8.40. Bloque PTS-Frente de Izquierda: solicita la designación de la señora diputada Bregman en diversas comisiones de esta Honorable Cámara (570-D.-16). A la Presidencia.
- 8.41. Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara (573-D.-16). A la Presidencia.
- 8.42. Lusquiños y Bianchi (I. M.): peticionan y formulan consideraciones respecto de la banca que ocupa el señor diputado Claudio Poggi (606-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.43. Castro Molina, Snopek, Daer, Rossi, Rucci, Calleri, Litza, Alonso, Brügge, Taboada y Alegre: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 328-D.-16 (607-D.-16). Previsión y Seguridad Social.
- 8.44. Brezzo, Schmidt-Liermann, Grandinetti, Massetani, Lagoria y Calleri: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 6.566-D.-15 (608-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.45. Massetani, Snopek, Morales, Alegre, Schmidt-Liermann,, Rossi, Moreau, Calleri, Brezzo, Rucci, Litza, Brezzo, Brügge y Alonso: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 327-D.-16 (609-D.-16). Previsión y Seguridad Social.
- 8.46. Negri y otros: pedido de sesión especial para el día 15 de marzo de 2016 a las 12, a fin de tratar diversos expedientes (612-D.-16). A la Presidencia.
- 8.47. Interbloque Cambiemos: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara (618-D.-16). A la Presidencia.

- 8.48. Barreto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 500-D.-16 (622-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.49. D'Alessandro: eleva su renuncia al cargo de diputado nacional (623-D.-16). Sobre tablas.
- 8.50. Interbloque Frente Amplio Progresista: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara (624-D.-16). A la Presidencia.
- 8.51. Interbloque Compromiso Parlamentario por Argentina: remite nota rectificativa de los señores diputados propuestos para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara (626-D.-16). A sus antecedentes 569-D.-16, Presidencia.

## 9

## OFICIALES VARIOS

- 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:
- 9.1.7. Ministerio de Salud, Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos, Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales, Servicio Nacional de Rehabilitación: solicita el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley en revisión por el cual se establece una prueba formal de pesquisa de trastornos inaparentes del desarrollo a todo niño hasta los seis años de edad que habite en el territorio de la República Argentina (7-O.V.-16). A sus antecedentes, 118-S.-15. Discapacidad.
- 9.1.8. Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual: solicita la emisión de 6 (seis) copias certificadas de la resolución 7.764-D.-12 correspondientes a la designación de la señora Cynthia Ottaviano como defensora del público de servicios de comunicación audiovisual, en los términos del artículo 20 de la ley 26.522 (9-O.V.-16). A la Presidencia.
- 9.1.9. Cámara Nacional Electoral: remite copia de la acordada 12/16 en la que solicita la fijación anual del valor del módulo electoral en la Ley de Presupuesto General de la Nación, en cumplimiento de los prescrito por el artículo 68 bis de la ley 26.215, modificada por la ley 26.571 (10-O.V.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.10. Juzgado Federal de Tucumán: remite oficio en los autos caratulados "Martín Domenichelli, Mariela Alejandra s/ amparo –medida de no innovar– expediente 421/2016"

(11-O.V.-16). A sus antecedentes, 5-O.V.-16. Dirección de Asuntos Jurídicos.

- 9.1.11. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 11 por la que adhiere a la conmemoración del Día del Mercosur, a celebrarse el 26 de marzo de cada año, instituido por ley 25.783 (12-O.V.-16). Mercosur.
- 9.1.12. Defensoría del Pueblo de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución en la que recomienda analizar y gestionar la creación de la denominación "Ciudad Piazzolleana" en el marco de la UNESCO (13-O.V.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 9.1.13. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 22/16 en la que conmemora el tercer aniversario de la desaparición del ex presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Rafael Chávez Frías (14-O.V.-16). Relaciones Exteriores y Culto.

## 9.2. Contestaciones a pedido de informes:

- 9.2.1. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.373-D.-15) sobre disponer permitir el acceso a la operatoria Pro.Cre.Ar de las viviendas únicas ubicadas en zonas rurales y semiurbanas (8-O.V.-16). Vivienda...

## 10

## PARTICULARES

- 10.12. Godoy, Rubén Darío: peticona y formula consideraciones respecto de los proyectos de ley de prevención contra la violencia de género (12-P.-16). Familia...
- 10.13. Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, Asociación Madres de Plaza de Mayo, Organización por los Derechos Humanos H.I.J.O.S. y Organización Civil Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas: solicitan la continuidad del señor diputado Remo Carlotto como presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías (13-P.-16). Derechos Humanos y Garantías.
- 10.14. Laguyas, Beltrán Jorge: solicita se dé tratamiento parlamentario a los proyectos de ley sobre Marco General Regulatorio de Intereses en Materia Laboral. Creación (14-P.-16). A sus antecedentes, 5-P.-14, Legislación del Trabajo.

- 10.15. Laguyas, Beltrán Jorge: solicita se dé tratamiento parlamentario a los proyectos de ley sobre organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo. Modificación sobre pagos de salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos, vencidos e impagos hasta un máximo de tres meses devengados (15-P.-16). A sus antecedentes, 27-P.-15, Legislación del Trabajo.
- 10.16. Laguyas, Beltrán Jorge: solicita se dé tratamiento parlamentario al proyecto de ley de la señora diputada Rucci sobre selección y remoción de magistrados (16-P.-16). A sus antecedentes, 6.385-D.-10, Justicia.
- 10.17. Zelaya, Raúl, y Vernasar, Eduardo: remiten proyecto de ley de otorgamiento de una pensión de guerra a ex soldados conscriptos pertenecientes a la clases 1953, 1954, 1955, 1958 y 1959, que hicieron el servicio militar obligatorio entre los años 1974 y 1978 (17-P.-16). Previsión y Seguridad Social.
- 10.18. Chacón, Fernanda, y Garibaldi, Marcelo: remiten proyecto de ley sobre imponer penas efectivas a toda persona denunciada por violencia de género (18-P.-16). Legislación Penal.
- 10.19. Chacón, Fernanda, y Garibaldi, Marcelo: remiten proyecto de ley de creación en el ámbito nacional de centros integrales de la mujer (CIM) como centros de contención y ayuda a personas que resultaren víctimas de violencia de género (19-P.-16). Familia...
- 10.20. Chacón, Fernanda, y Garibaldi, Marcelo: remiten proyecto de ley de establecer el funcionamiento de los juzgados civiles las 24 horas, los 365 días del año (20-P.-16). Justicia.
- 10.21. Eckert, Enrique: solicita la derogación del inciso c) del artículo 79 de la ley 20.628, a fin de disponer la exención del impuesto a las ganancias de los haberes previsionales (21-P.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 10.22. Lester, Ezequiel por Club Atlético y Biblioteca Ferrocarril Sud: solicita ayuda económica destinada al financiamiento de la construcción de un playón deportivo en el Club Atlético y Biblioteca Ferrocarril Sud de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (22-P.-16). Deportes.

13

PRESENTACIONES DE DIPLOMAS  
Y ACREDITACIÓN DEL MANDATO  
DE DIPUTADOS NACIONALES ELECTOS

- 13.2. Acreditación de diputados nacionales electos en reemplazo de legisladores renunciantes y/o fallecidos:
- 13.2.1. Caviglia, Franco Agustín: acreditación como diputado nacional electo por el distrito Buenos Aires en reemplazo del señor diputado renunciante Marcelo Silvio D'Alessandro (614-D.-16). A la Presidencia.
- 13.2.2. Arrieta, Gustavo (H.): acreditación como diputado nacional electo por el distrito Buenos Aires en reemplazo de la señora diputada renunciante Verónica M. Magario (628-D.-16). A la Presidencia.

2

## BOLETÍN N° 3

6

## DIPUTADOS

- 6.567. Bianchi, Ivana María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Internacional de Educación Física y Deporte Escolar, a realizarse del 13 al 15 de mayo de 2016 en Villa Mercedes, provincia de San Luis (629-D.-16). Educación.
- 6.568. Bianchi, Ivana María: de ley. Tabaquismo incorporación en el Programa Médico Obligatorio –PMO– del 100 % de su tratamiento (630-D.-16). Acción Social y Salud Pública
- / Prevención de Adicciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.569. Bianchi, Ivana María: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo la creación de un centro sanitario de referencia para el diagnóstico precoz y hospital de día para los enfermos con Alzheimer, a nivel nacional (631-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.570. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las salidas transitorias y los reiterados casos de fuga de presos, y otras cuestiones conexas (632-D.-16). Legislación Penal.

- 6.571. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, sobre la crisis energética que atraviesa la República Argentina (633-D.-16). Energía y Combustibles / Asuntos Constitucionales.
- 6.572. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la ley 25.430, respecto de la prisión preventiva (634-D.-16). Legislación Penal.
- 6.573. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el despido, uso y control de antibióticos (635-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.574. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al funcionamiento de los alcoholímetros, utilizados para los exámenes de alcoholemia en todo el territorio nacional (636-D.-16). Transportes.
- 6.575. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del sistema educativo en las cárceles argentinas (637-D.-16). Legislación Penal.
- 6.576. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la campaña de la Semana Mundial del Parto Respetado, a realizarse en el mes de mayo de cada año (638-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.577. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del sistema carcelario argentino de mujeres (639-D.-16). Legislación Penal.
- 6.578. Bianchi, Ivana María: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo la creación, adaptación y funcionamiento de espacios recreativos en todos los hospitales públicos, sanatorios privados y toda institución que preste servicios médicos pediátricos (640-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.579. Bianchi, Ivana María: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas a fin de implementar el cumplimiento de la disposición 3.226/11 del ANMAT, referente a la prohibición de la importación, distribución, comercialización y publicidad o cualquier modalidad de promoción, del denominado cigarrillo electrónico y otras cuestiones conexas (641-D.-16). Prevención de Adicciones...
- 6.580. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la autorización para la venta del cigarrillo electrónico y otras cuestiones conexas (642-D.-16). Prevención de Adicciones...
- 6.581. Bianchi, Ivana María: de ley. Programa Médico Obligatorio –PMO–, incorporación de la pediculosis como la infestación del ser humano por un parásito –*Pediculus humanus*– (643-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.582. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al despido, uso y control de antidepresivos (644-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.583. Bianchi, Ivana María: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para publicar en medios de información masiva el listado de vacunas antigripales, cepas 2016, autorizadas para su aplicación en el territorio nacional (645-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.584. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por el proyecto de investigación que está realizando la puntana María Celeste Bernini, investigadora del Conicet, sobre nanodispositivos de liberación controlada de fármacos (646-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.585. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el rebrote de la enfermedad triquinosis en el país, y otras cuestiones conexas (647-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.586. Bianchi, Ivana María: de ley. Campaña publicitaria en todo el territorio de la República Argentina con el objetivo de informar acerca de los riesgos que implican para la salud los productos cosméticos capilares que contienen formol. Creación (648-D.-16). Comunicaciones... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.587. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los protocolos y demás acciones concretas que se realizan frente a la denuncia de desapa-



- rición de menores en nuestro país (649-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.588. Bianchi, Ivana María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el LXXVI Congreso Mundial de Farmacia y Ciencias Farmacéuticas de la Federación Farmacéutica Internacional –FIP–, a realizarse del 28 de agosto al 1° de septiembre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (650-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.589. Lusquiños, Luis Bernardo; Arenas, Berta Hortensia y Bianchi, Ivana María: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para una convocatoria federal a los estados provinciales y al sector privado para ser incluidos, si fuera de interés común, en el registro de operadores ferroviarios (652-D.-16). Transportes.
- 6.590. Lusquiños, Luis Bernardo; Arenas, Berta Hortensia y Bianchi, Ivana María: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la definición de corredores viales para tránsito de unidades tractoras con dos semirremolques biarticulados o bitrenes (653-D.-16). Transportes.
- 6.591. Riccardo, José Luis: de ley. Comisión Bicameral de Reforma de la Legislación Penal. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (2.458-D.-14, reproducido) (654-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.592. Riccardo, José Luis: de ley. Programa de Precios Cuidados. Se incluyen aquellos alimentos necesarios para celíacos, diabéticos e hipertensos (3.346-D.-14, reproducido) (655-D.-16). Comercio / Acción Social y Salud Pública.
- 6.593. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la salud bucal en todo el país (656-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.594. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Beneficio de la prestación anticipada por desempleo –PAD–. Creación (657-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.595. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Empleo digno contra la discriminación en los avisos clasificados (658-D.-16). Legislación del Trabajo / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.596. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Sistema Integrado Previsional Argentino –SIPA–. Ley 26.425. Modificación del artículo 5° de transferencia de rentas vitalicias previsionales a la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES–, y modificación del artículo 125 sobre beneficios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones del régimen previsional público (659-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.597. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 181 sobre ampliación de los plazos de presunción (660-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.598. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Semana de la Seguridad Social. Se declara a la última semana del mes de abril, en conmemoración al 27 de abril de 1955 día en que entró en vigencia el convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (661-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Educación / Legislación General.
- 6.599. Carrizo, María Soledad: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Carta de Intención - Acuerdo de Interés Regional Proyectos Corredor Bioceánico Ferroviario del NOA Córdoba- La Rioja-Catamarca-Atacama, suscrito el 3 de marzo de 2016 (668-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.600. Troiano, Gabriela Alejandra; Conti, Diana Beatriz; Binner, Hermes Juan; Burgos, María Gabriela y Lagoria, Elia Nelly: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo las medidas tendientes para que las universidades nacionales y provinciales incluyan en la currícula de la carrera de derecho, como materia obligatoria, aquella que estudie los distintos aspectos del derecho y la discapacidad (669-D.-16). Educación.
- 6.601. Troiano, Gabriela Alejandra; Conti, Diana Beatriz; Burgos, María Gabriela; Binner, Hermes Juan; Donda Pérez, Victoria Analía y Lagoria, Elia Nelly: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo las medidas tendientes para que las universidades nacionales y provinciales incluyan en la currícula de la carrera de arquitectura, como materia obligatoria, aquella que estudie el diseño y la discapacidad (670-D.-16). Educación.
- 6.602. Troiano, Gabriela Alejandra; Conti, Diana Beatriz; Lagoria, Elia Nelly; Binner, Hermes Juan; Donda Pérez, Victoria Analía; Burgos, María Gabriela y Acerenza, Samanta María Celeste: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo las medidas

- tendientes para que las universidades nacionales y provinciales, así como los institutos de educación terciaria que dicten el profesorado de educación física, incluyan en la currícula de la carrera, como materia obligatoria, deporte y discapacidad (671-D.-16). Educación.
- 6.603. Troiano, Gabriela Alejandra; Conti, Diana Beatriz; Schmidt-Liermann, Cornelia; Bartletta, Mario Domingo; Binner, Hermes Juan; Lagoria, Elia Nelly y Donda Pérez, Victoria Analia: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo incluya a las personas con discapacidad en el Sistema Único de Boleto Electrónico (672-D.-16). Transportes.
- 6.604. Casañas, Juan Francisco: de ley. Día Nacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados. Se instituye como tal el 6 de noviembre de cada año (1.976-D.-14, reproducido) (674-D.-16). Recursos Naturales... / Legislación General.
- 6.605. Casañas, Juan Francisco: de ley. Derógase el decreto 2.552/12 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, dictado el día 19 de diciembre de 2012, por el cual se revoca el decreto 2.699/91, relativo a la venta del Predio Ferial de Palermo (1.977-D.-14, reproducido) (675-D.-16). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.606. Casañas, Juan Francisco: de ley. Programa Nacional para la Reactivación y la Tecnificación de la Industria Metal-Mecánica e Implementos Agrícolas. Creación (1.978-D.-14, reproducido) (676-D.-16). Industria / Agricultura y Ganadería.
- 6.607. Casañas, Juan Francisco: de ley. Declárase a las ciudades de San Miguel de Tucumán y de Salta como capitales de la República, los días 24 de septiembre de 2012, y 20 de febrero de 2013, respectivamente, con carácter simbólico (1.979-D.-14, reproducido) (677-D.-16). Cultura / Legislación General.
- 6.608. Casañas, Juan Francisco: de ley. Accidente cerebrovascular –ACV o ACVA–. Régimen para promover su prevención, tratamiento, rehabilitación y seguimiento de los pacientes (2.004-D.-14, reproducido) (678-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.609. Casañas, Juan Francisco: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 80, sobre certificado de trabajo. Derogación del artículo 3º del decreto 146/01 sobre prevención de la evasión fiscal (1.981-D.-14, reproducido) (679-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.610. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Programa deporte a nivel local. Creación (865-D.-14, reproducido) (680-D.-16). Deportes / Asuntos Municipales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.611. Casañas, Juan Francisco: de ley. Monumento en honor al Ejército del Norte en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, con motivo de la celebración del Bicentenario de la Batalla de Tucumán el día 24 de septiembre de 2012. Construcción (1.983-D.-14, reproducido) (681-D.-16). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.612. Casañas, Juan Francisco: de ley. Día Nacional de las Montañas. Se instituye como tal el 11 de diciembre de cada año (1.984-D.-14, reproducido) (682-D.-16). Recursos Naturales... / Legislación General.
- 6.613. Casañas, Juan Francisco: de ley. Derecho de exportación. Elimínase para determinados productos. Se reducen para la soja y subproductos y productos de carne vacuna. Modificación del Código de Comercio (1.985-D.-14, reproducido) (683-D.-16). Agricultura y Ganadería / Economía / Presupuesto y Hacienda.
- 6.614. Casañas, Juan Francisco: de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación de los artículos 22 y 53, sobre obligatoriedad de los taxis y/o remises de contar con un servicio especial 24 horas de vehículos utilitarios adaptados para el transporte de personas con movilidad reducida y/o discapacidad y un acompañante (1.987-D.-14, reproducido) (684-D.-16). Transportes / Discapacidad.
- 6.615. Casañas, Juan Francisco: de ley. Programa de reparación de infraestructura del río Salí-Dulce. Creación en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (1.988-D.-14, reproducido) (685-D.-16). Intereses Marítimos... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.616. Casañas, Juan Francisco: de ley. Tarifa social compensatoria para usuarios residenciales de servicios públicos de gas, electricidad, agua potable y cloacas. Creación (1.989-D.-14, reproducido) (686-D.-16). Obras Públicas / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.617. Casañas, Juan Francisco: de ley. Ciudad de San Miguel del Monte, partido de Monte, provincia de Buenos Aires. Se declara

- como Capital Nacional de la Federación (2.003-D.-14, reproducido) (687-D.-16). Legislación General / Población y Desarrollo Humano.
- 6.618. Casañas, Juan Francisco: de ley. Derecho de exportación para las carnes termo-procesadas: disminución de la alícuota –decreto 526/12–. Modificación (2.007-D.-14, reproducido) (689-D.-16). Agricultura y Ganadería / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.619. Casañas, Juan Francisco: de ley. Registro de Operaciones de Exportación –ROES–, resolución de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos 61/2007 y complementarias. Derogación (10.031-D.-14, reproducido) (690-D.-16). Agricultura y Ganadería / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.620. Casañas, Juan Francisco: de ley. Certificados de depósitos y *warrants*. Se habilita su utilización para operaciones de crédito mobiliario sobre bienes o productos de cualquier origen, naturaleza y estado (9.593-D.-14, reproducido) (691-D.-16). Legislación General / Justicia / Legislación Penal.
- 6.621. Casañas, Juan Francisco: de ley. Semillas y creaciones fitogenéticas –ley 20.247–. Modificaciones, sobre derecho de propiedad de los cultivares (2.009-D.-14, reproducido) (692-D.-16). Agricultura y Ganadería / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.622. Casañas, Juan Francisco: de ley. Transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la ciudad capital de la provincia de Tucumán, con destino a poner en funcionamiento un centro para tratar adicciones (2.010-D.-14, reproducido) (693-D.-16). Legislación General / Prevención de Adicciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.623. Casañas, Juan Francisco: de ley. Pymes agropecuarias productoras de alimentos. Régimen de promoción para exportaciones (2.146-D.-14, reproducido) (694-D.-16). Pequeñas y Medianas Empresas / Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.624. Casañas, Juan Francisco: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificaciones de los artículos 23 y 90, sobre deducciones para las personas de existencia visible y escala para su liquidación, respectivamente (3.205-D.-14, reproducido) (695-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.625. Casañas, Juan Francisco: de ley. Dispóngase el traslado a la provincia de Tucumán de los restos mortales del prócer tucumano doctor Bernardo de Monteagudo (1789-1825). Con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Declaración de la Independencia (1816-2016) (4.054-D.-14, reproducido) (696-D.-16). Cultura / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.626. Casañas, Juan Francisco: de ley. Juicio penal federal por jurados. Régimen (4.055-D.-14, reproducido) (697-D.-16). Legislación Penal / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.627. Casañas, Juan Francisco: de ley. Marco regulatorio para las micro, pequeñas y medianas empresas –Socipymes–. Creación (7.134-D.-14, reproducido) (698-D.-16). Pequeñas y Medianas Empresas / Legislación General.
- 6.628. Casañas, Juan Francisco: de ley. Promoción para la utilización de fertilizantes para empresas agropecuarias pequeñas y medianas. Régimen (7.506-D.-14, reproducido) (699-D.-16). Agricultura y Ganadería / Pequeñas y Medianas Empresas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.629. Casañas, Juan Francisco: de ley. Declárase la emergencia económica por el plazo de 180 días prorrogables a las exportaciones agropecuarias de todo el territorio nacional (7.629-D.-14, reproducido) (700-D.-16). Agricultura y Ganadería / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.630. Casañas, Juan Francisco: de ley. Fondo Compensador para el Transporte de Cargas en el NOA. Creación (7.848-D.-14, reproducido) (701-D.-16). Transportes / Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.631. Casañas, Juan Francisco: de ley. Día Nacional de la Lucha contra la Impunidad. Se instituye como tal el 26 de febrero de cada año (8.602-D.-14, reproducido) (702-D.-16). Derechos Humanos y Garantías / Legislación General.
- 6.632. Casañas, Juan Francisco: de ley. Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –AEE–. Régimen (9.042-D.-14, reproducido) (703-D.-16). Recursos Naturales...
- 6.633. Casañas, Juan Francisco: de ley. Presupuestos mínimos para la aplicación de productos fitosanitarios. Creación (1.975-D.-14, reproducido) (704-D.-16). Recursos Naturales... / Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.

- 6.634. Casañas, Juan Francisco: de ley. Programa Nacional para la Gestión de Envases de Productos Fitosanitarios. Creación (1.980-D.-14, reproducido) (705-D.-16). Recursos Naturales... / Agricultura y Ganadería.
- 6.635. Kosiner, Pablo Francisco Juan: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el otorgamiento de beneficios económicos, a los pobladores del municipio de El Galpón, departamento de Metán, provincia de Salta, que fueron afectados por el sismo ocurrido el 17 de octubre de 2015 (708-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.636. Kosiner, Pablo Francisco Juan: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción de un nuevo puente carretero sobre la ruta nacional 40, kilómetro 4.454, en el departamento de Molinos, provincia de Salta (709-D.-16). Transportes.
- 6.637. Kosiner, Pablo Francisco Juan: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la instalación de un cajero automático del Banco de la Nación Argentina en la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento de San Martín, provincia de Salta (0710-D.-16). Finanzas.
- 6.638. Kosiner, Pablo Francisco Juan: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar la reparación y repavimentación de la ruta nacional 34 en el tramo entre Rosario y Antillas, en el departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta (711-D.-16). Transportes.
- 6.639. Mendoza, Mayra Soledad; Carol, Analuz Ailén; Santillán, Walter Marcelo; de Pedro, Eduardo Enrique; Estévez, Gabriela Beatriz; Huss, Juan Manuel; Cleri, Marcos; Ravería, María Fernanda; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; González, Josefina Victoria; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Carrizo, Nilda Mabel; Doñate, Claudio Martín; Castro, Sandra Daniela y Rodríguez, Rodrigo Martín: de resolución. Expresar repudio por la represión del personal policial de la provincia de Buenos Aires, bajo el gobierno de María Eugenia Vidal, hacia trabajadores y trabajadoras afiliados al Sindicato de Obreros y Empleados de Minoridad y Educación –SOEME– (712-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.640. Mendoza, Mayra Soledad; Carol, Analuz Ailén; Santillán, Walter Marcelo; Estévez, Gabriela Beatriz; Huss, Juan Manuel; Ravería, María Fernanda; Cleri, Marcos; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Rodríguez, Rodrigo Martín; Carrizo, Nilda Mabel; González, Josefina Victoria; Doñate, Claudio Martín; Castro, Sandra Daniela; de resolución. Expresar repudio por el vaciamiento y los despidos realizados dentro del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Reproductiva (713-D.-16). Familia... / Acción Social y Salud Pública.
- (Trámite Parlamentario N° 11.)
- 6.641. Pastori, Luis Mario: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar dentro del plan de obras de la Nación los recursos para la construcción de diversos puentes internacionales (716-D.-16). Obras Públicas.
- 6.642. Pastori, Luis Mario; Valdés, Gustavo Adolfo; Goicoechea, Horacio; Hernández, Martín Osvaldo; Ziegler, Alex Roberto y Marcucci, Hugo María: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga establecer un precio diferencial en la venta de energía eléctrica a las empresas prestadoras del servicio en las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y norte de Santa Fe, con el fin de equiparar las tarifas vigentes en el resto del país (717-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.643. Pastori, Luis Mario; Hernández, Martín Osvaldo; Marcucci, Hugo María; Goicoechea, Horacio; Valdés, Gustavo Adolfo; Ziegler, Alex Roberto; Semhan, María de las Mercedes; Barletta, Mario Domingo y Dindart, Julián: de ley. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Eléctricos del Nordeste. Creación. Compensaciones tarifarias de energía eléctrica para usuarios finales de las provincias de Misiones, Chaco, Corrientes, Formosa y norte de Santa Fe (718-D.-16). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.644. Giménez, Patricia Viviana; Burgos, María Gabriela; Olivares, Héctor Enrique; Albornoz, Gabriela Romina; D'Agostino, Jorge Marcelo; Juárez, Myrian del Valle; Torroba, Francisco Javier; Goicoechea, Horacio; Nanni, Miguel; Monfort, Marcelo Alejandro; Marcucci, Hugo María y Rista, Olga María: de declaración. Expresar beneplácito por la constitución de Entrelazados, entidad sin fines de lucro que nuclea a CONIN, Fundacer, Fundavita, Banco de Alimentos y Fundación Zaldivar en la provincia de Mendoza (719-D.-16). Asuntos Cooperativos...
- 6.645. Giménez, Patricia Viviana; Burgos, María Gabriela; Olivares, Héctor Enrique; Juárez,



- Myrian del Valle; Albornoz, Gabriela Romina; Monfort, Marcelo Alejandro; Marcucci, Hugo María; Goicoechea, Horacio y Carrizo, Ana Carla: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Modificación de los artículos 1.764, 1.765, y 1.766, sobre responsabilidades del Estado (720-D.-16). Legislación General.
- 6.646. Giménez, Patricia Viviana; Schmidt Liermann, Cornelia; Juárez, Myrian del Valle; Goicoechea, Horacio y Nanni, Miguel: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 1.092 sobre relación de consumo. Modificaciones a la ley 24.240 de Defensa del Consumidor (721-D.-16). Legislación General.
- 6.647. Pereyra, Juan Manuel: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la finalización de las obras viales de pavimentación en la ruta nacional 148 que une las provincias de San Luis y Córdoba (722-D.-16). Transportes.
- 6.648. Rucci, Claudia Mónica; Nazario, Adriana Mónica; Rossi, Blanca Araceli; Brezzo, María Eugenia; Calleri, Agustín Santiago y Brügge, Juan Fernando: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 23 sobre actualización de los montos monetarios de ganancias no imponibles y cargas de familia (723-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.649. Conti, Diana Beatriz: de declaración. Expresar repudio a las agresiones efectuadas por un efectivo de la policía miramarensis hacia Lautaro Blengio, un joven de 17 años, por su condición de activista gay (724-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.650. Ruiz Aragón, José Arnaldo y Ferreyra, Araceli: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XLI Edición de la Fiesta Nacional del Surubí, a realizarse en el mes de abril de 2016, en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (725-D.-16). Turismo.
- 6.651. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Solicitar al poder ejecutivo realice las acciones necesarias a los fines de lograr la continuidad del Plan Nacional Hogares con Garrafas –Plan Hogar– (726-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.652. Castro, Sandra Daniela: de declaración. Expresar preocupación por los despidos producidos en el proyecto Atucha 3, que han dejado sin trabajo a seiscientos obreros de la construcción del polo Zárate-Campa-  
na, provincia de Buenos Aires (728-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.653. Barreto, Jorge Rubén: de ley. Deudas previsionales. Régimen de regularización (729-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.654. Raffo, Julio César: de ley. Beneficio por la colaboración útil en la investigación y castigo de los delitos. Incorporación de los artículos 36 y 41 ter al Código Penal (732-D.-16). Legislación Penal.
- 6.655. Raffo, Julio César: de ley. Lealtad comercial –ley 22.802–. Modificación de los artículos 9° bis y 10, sobre aclaraciones o advertencias en productos y servicios; y redondeo en favor de los consumidores, respectivamente (733-D.-16). Comercio / Defensa del Consumidor...
- 6.656. Raffo, Julio César: de ley. Actividad cinematográfica nacional. Modificación de la ley 17.741 y del decreto de necesidad y urgencia 1.536/2002 (734-D.-16). Asuntos Constitucionales / Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.657. Raffo, Julio César: de ley. Propiedad intelectual –ley 11.723–. Modificación del artículo 25, por el cual se aplica el derecho de propiedad al autor de parodias sobre obras o personajes (735-D.-16). Cultura / Legislación General.
- (Trámite Parlamentario N° 12.)
- 6.658. Moyano, Juan Facundo; Furlan, Francisco Abel; Litz, Mónica Edith; Taboada, Jorge; Camaño, Graciela; Alonso, Horacio Fernando; Castro Molina, Enrique Roberto; Plaini, Francisco Omar; Pitiot, Carla Betina y Villar Molina, María Inés: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628– modificación del artículo 20 sobre exención del gravamen (740-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.659. Valdés, Gustavo Adolfo y Pastori, Luis Mario: de ley. Créase una delegación de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), dependiente de la Secretaría de Transportes de la Nación en la provincia de Corrientes (743-D.-16). Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.660. Valdés, Gustavo Adolfo: de ley. Resarcimiento histórico, moral y económico a los veteranos de guerra de la Nación Argentina, héroes de Malvinas y sus derechohabientes (744-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.

- 6.661. Valdés, Gustavo Adolfo: de ley. Capital Nacional del Carnaval. Se declara como tal a la ciudad capital de la provincia de Corrientes (745-D.-16). Cultura / Turismo / Legislación General.
- 6.662. Ziliotto, Sergio Raúl: de ley. Programa Nacional de Preservación de Unidades Productivas Rurales Familiares. Creación (747-D.-16). Agricultura y Ganadería / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.663. Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Expresar beneplácito por la realización del VI Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural, a realizarse del 17 al 20 de mayo de 2016, en la ciudad de Salta (749-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.664. Riccardo, José Luis y Carrizo, María Soledad: de resolución. Expresar beneplácito por la mención honorífica otorgada a la alumna Abril Lucía Molina Nadal, por su participación en la Olimpiada Internacional de Filosofía de 2015 (750-D.-16). Educación.
- 6.665. Riccardo, José Luis y Carrizo, María Soledad: de resolución. Expresar solidaridad por la situación de los migrantes y refugiados, que padecen afectaciones diversas a sus derechos humanos, como consecuencia de los conflictos que se desarrollan en Medio Oriente y diversas situaciones en África (751-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.666. Riccardo, José Luis y Carrizo, María Soledad: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar la emergencia y desastre agropecuario conforme a la ley 26.509, para las provincias afectadas por las inundaciones producidas en el curso del año 2015 (752-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.667. Madera, Teresita; Snopak, Guillermo; Herrera, Luis Beder y Romero, Oscar Alberto: de ley. Cámara Federal de Apelaciones, con asiento en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Creación (753-D.-16). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.668. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela; Bregman, Myriam; Troiano, Gabriela Alejandra y Massó, Federico Augusto: de resolución. Pedido de informes verbales a la ministra de Seguridad doctora Patricia Bullrich ante las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara, sobre el operativo llevado a cabo por agentes de la Gendarmería Nacional Argentina, el día 29 de enero de 2016, en la Villa 1-11-14 (754-D.-16). Seguridad Interior / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.669. Ciciliani, Alicia Mabel; Binner, Hermes Juan; Basterra, Luis Eugenio y Riccardo, José Luis: de ley. Jerarquía constitucional de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (755-D.-16). Asuntos Constitucionales / Familia...
- 6.670. Ciciliani, Alicia Mabel; Binner, Hermes Juan; Basterra, Luis Eugenio y Riccardo, José Luis: de ley. Participación igualitaria de varones y mujeres en los órganos pluripersonales del gobierno federal y las entidades públicas no estatales (756-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Familia...
- 6.671. Ciciliani, Alicia Mabel; Binner, Hermes Juan y Basterra, Luis Eugenio: de ley. Incorporación de la perspectiva de género en el Sistema Estadístico Nacional (757-D.-16). Familia... / Población y Desarrollo Humano.
- 6.672. Ciciliani, Alicia Mabel; Binner, Hermes Juan y Basterra, Luis Eugenio: de ley. Protección de la maternidad y la paternidad. Modificación de la ley 20.744 –Contrato de Trabajo– (758-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.673. Ciciliani, Alicia Mabel; Binner, Hermes Juan y Basterra, Luis Eugenio: de ley. Consejerías integrales en salud sexual y reproductiva –CISSYR–. Creación (759-D.-16). Familia... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.674. Ciciliani, Alicia Mabel; Binner, Hermes Juan; Ramos, Alejandro; Basterra, Luis Eugenio y Riccardo, José Luis: de declaración. Expresar preocupación por la posibilidad de que el Ministerio de Salud suspenda el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Ley 25.673 (760-D.-16). Familia... / Acción Social y Salud Pública.
- 6.675. Pastoriza, Mirta Ameliana: de ley. Registro Único de Dadores Voluntarios de Sangre. Creación (4.065-D.-13, reproducido) (762-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.676. Pastoriza, Mirta Ameliana: de ley. Bibliotecas y museos presidenciales –BMP–. Creación (5.042-D.-14, reproducido) (763-D.-16). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.677. Pastoriza, Mirta Ameliana: de ley. Registro Nacional de Información de Personas

- Menores Extraviadas –ley 25.746–. Modificación del artículo 5º, sobre creación de la alerta niño en peligro (4.064-D.-13, reproducido) (764-D.-16). Familia... / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.678. Troiano, Gabriela Alejandra y Binner, Hermes Juan: de ley. Administración financiera y sistemas de control del sector público nacional –ley 26.124–. Derogación (766-D.-16). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.679. Cremer de Busti, María Cristina: de ley. Transferir a título gratuito a favor de la provincia de Entre Ríos, un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la de Concordia, para el funcionamiento del Ciudad Centro de Salud “María Martina Beñatena de Caminal” (767-D.-16). Legislación General / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.680. Cremer de Busti, María Cristina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la obra de construcción de la autovía en la ruta nacional 18 que atraviesa el centro de la provincia de Entre Ríos (768-D.-16). Transportes.
- 6.681. Gaillard, Ana Carolina; Seminara, Eduardo Jorge; De Ponti, Lucila María; Conti, Diana Beatriz; Gervasoni, Lautaro; Pedrini, Juan Manuel; Ferreyra, Araceli; Solanas, Julio Rodolfo y Huss, Juan Manuel: de declaración. Expresar repudio por la prórroga del gobierno de los Estados Unidos de América de la emergencia nacional declarada en el año 2015, en Venezuela (769-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.682. Gaillard, Ana Carolina; Di Tullio, Juliana; Barreto, Jorge Rubén; Soria, María Emilia; Seminara, Eduardo Jorge; Huss, Juan Manuel; Gervasoni, Lautaro; Conti, Diana Beatriz; De Ponti, Lucila María; Solanas, Julio Rodolfo; Ferreyra, Araceli y Pedrini, Juan Manuel: de ley. Modificación del artículo 2º y sustitución del artículo 3º de la ley 25.649. Utilización de medicamentos por su nombre genérico (770-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Defensa del Consumidor...
- 6.683. Gaillard, Ana Carolina; Barreto, Jorge Rubén; Gervasoni, Lautaro; Solanas, Julio Rodolfo y Huss, Juan Manuel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización de la V Edición Expo Termal, Feria Internacional del Turismo Termal a realizarse los días 21 y 22 de mayo de 2016, en la localidad de Concordia, provincia de Entre Ríos (771-D.-16). Turismo.
- 6.684. De Vido, Julio; García, María Teresa; Mendoza, Mayra Soledad; Grana, Adrián Eduardo; Rodríguez, Rodrigo Martín; Furlan, Francisco Abel y Castagneto, Carlos Daniel: de declaración. Expresar preocupación por los despidos y suspensiones de los puestos de trabajo efectuados en la planta nuclear Atucha del partido de Zárate, provincia de Buenos Aires (772-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.685. Carmona, Guillermo Ramón; Ciampini, José Alberto; Carol, Analuz Ailén; Carlotto, Remo Gerardo; Kunkel, Carlos Miguel; Pérez, Martín Alejandro y Ferreyra, Araceli: de resolución. Pedido de informes verbales ante la Honorable Cámara a la ministra de Seguridad doctora Patricia Bullrich y a la ministra de Relaciones Exteriores y Culto ingeniera Susana Malcorra, sobre el hundimiento por parte de Prefectura Naval Argentina, del buque “Lu Yan Yuan Yu 010”, de bandera china (773-D.-16). Seguridad Interior / Relaciones Exteriores y Culto / Asuntos Constitucionales.
- 6.686. Moreau, Cecilia: de declaración. Adherir a los actos conmemorativos del 24º aniversario del atentado terrorista perpetrado contra la embajada de Israel el día 17 de marzo de 1992 (774-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.687. Sosa Capurro, Victoria Soledad; Pitrola, Néstor Antonio y López, Pablo Sebastián: de resolución. Expresar rechazo al decreto 228/16 de la provincia de Mendoza, por el cual se cerró la discusión paritaria docente en forma arbitraria (776-D.-16). Legislación del Trabajo / Educación.
- (Trámite Parlamentario N° 13.)
- 6.688. Franco, Jorge Daniel; Mendoza, Sandra Marcela; Gallardo, Miriam Graciela; Ferreyra, Araceli; Risko, Silvia Lucrecia; Di Stefano, Daniel y Lotto, Inés Beatriz: de ley. Fondo compensador regional que establezca un criterio diferencial para asignación de subsidios al servicio de energía eléctrica en las provincias electrodependientes de la región del NEA y NOA. Creación. Comisión Bicameral de Seguimiento del Sistema Energético Nacional. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (780-D.-16). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.

- 6.689. Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 57° aniversario del Servicio Penitenciario de la provincia de Misiones, a conmemorarse el día 17 de abril de 2016 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (781-D.-16). Legislación Penal.
- 6.690. Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 160° aniversario de la Policía de la provincia de Misiones, a conmemorarse el día 8 de mayo de 2016 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (782-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.691. Franco, Jorge Daniel; Risko, Silvia Lucrecia, y Di Stefano, Daniel: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga suspender el ajuste tarifario en los servicios de energía eléctrica a usuarios y consumidores residenciales, comerciales e industriales de la provincia de Misiones (783-D.-16). Energía y Combustibles / Asuntos Constitucionales.
- 6.692. Martínez, Norman Darío; Gioja, José Luis; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Horne, Silvia Renee; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Tomas, Héctor Daniel; Castro, Sandra Daniela; Barreto, Jorge Rubén; Llanos, Ana; Soria, María Emilia, y Bardeggia, Luis María: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación de los artículos 23 y 90, sobre alícuotas de la 4° categoría y escalas, respectivamente (784-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.693. Villalonga, Juan Carlos: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XII Jornada Técnica de Conexión Reciclado “Valorización de subproductos en una economía circular”, a realizarse el día 5 de abril de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (785-D.-16). Recursos Naturales...
- 6.694. Juárez, Myrian del Valle; Banfi, Karina; Torroba, Francisco Javier; Giménez, Patricia Viviana; Borsani, Luis Gustavo; Olivares, Héctor Enrique; Kroneberger, Daniel Ricardo, y Quintar, Amado: de resolución. Expresar preocupación por la falta en los controles de las empresas Oil Combustibles y otras del Grupo Indalo, de parte del ex titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP– (788-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.695. Díaz Roig, Juan Carlos: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXVI Fiesta Provincial del Teatro 2016, realizada del 13 al 16 de marzo de 2016 en la provincia de Formosa (789-D.-16). Cultura.
- 6.696. Díaz Roig, Juan Carlos: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la I Maratón “Desafío Formosa corre”, realizada el día 12 de marzo de 2016 en la ciudad capital de la provincia de Formosa (790-D.-16). Deportes.
- 6.697. Bregman, Myriam, y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Convocar a una consulta popular vinculante sobre el pago a los fondos buitres (791-D.-16). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.698. Bregman, Myriam; Basterra, Luis Eugenio; Masín, María Lucila; Sosa Capurro, Victoria Soledad; Pitrola, Néstor Antonio, y López, Pablo Sebastián: de resolución. Expresar preocupación por la propuesta de incorporar un ítem aula en el marco de las paritarias docentes de la provincia de Mendoza (792-D.-16). Legislación del Trabajo / Educación.
- 6.699. Bregman, Myriam; Masín, María Lucila; Sosa Capurro, Victoria Soledad; Massó, Federico Augusto; Pitrola, Néstor Antonio, y López, Pablo Sebastián: de resolución. Expresar repudio por la represión y detención policial que sufrieron docentes en la provincia de Santiago del Estero, ocurridas el día 4 de marzo del 2016 (793-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.700. Bregman, Myriam; Garré, Nilda Celia; Pitrola, Néstor Antonio; López, Pablo Sebastián; Massó, Federico Augusto, y Sosa Capurro, Victoria Soledad: de resolución. Expresar solidaridad con la continuidad laboral de todos los trabajadores que cumplen sus funciones en el diario *Buenos Aires Herald* y rechazar cualquier intento de ajuste o recorte de puestos de trabajo (794-D.-16). Legislación del Trabajo / Comunicaciones...
- 6.701. Bregman, Myriam: de resolución. Expresar adhesión al Día Internacional de las Mujeres, y otras cuestiones conexas (795-D.-16). Familia...
- 6.702. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; Basterra, Luis Eugenio; De Vido, Julio, y Furlan, Francisco Abel: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Incorporación del artículo 58 bis, sobre prueba del contrato, cesación y presunción del despido (797-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.703. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; De Vido, Julio; Furlan, Fran-



- cisco Abel, y Basterra, Luis Eugenio: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744– (t. o. 1.976). Modificación del artículo 205, sobre la prohibición de trabajo durante los fines de semana no lleva aparejada la disminución o supresión de la remuneración asignada (798-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.704. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; Furlán, Francisco Abel; Basterra, Luis Eugenio, y De Vido, Julio: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Incorporación del artículo 213 bis, sobre presunción de despido discriminatorio por accidente o enfermedad laboral (799-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.705. Recalde, Héctor Pedro; Furlan, Francisco Abel; Kunkel, Carlos Miguel; Basterra, Luis Eugenio, y De Vido, Julio: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 127, sobre pago de las remuneraciones accesorias juntamente con la principal (800-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.706. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; Basterra, Luis Eugenio; Furlan, Francisco Abel, y De Vido, Julio: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 52, sobre registro diario que será rubricado por el trabajador al inicio y cierre de la jornada laboral (801-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.707. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; Furlan, Francisco Abel; Basterra, Luis Eugenio, y De Vido, Julio: de ley. Identificación del convenio colectivo aplicable en la regularización del empleo no registrado. Modificación de las leyes 20.744 y 24.013 (802-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.708. Recalde, Héctor Pedro; Basterra, Luis Eugenio; Kunkel, Carlos Miguel; Furlan, Francisco Abel, y De Vido, Julio: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 210, sobre elección del médico, control y caso de discrepancia entre el empleador y trabajador en caso de accidente inculpable (803-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.709. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; Basterra, Luis Eugenio; Furlan, Francisco Abel, y De Vido, Julio: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 245, sobre causa de despido por comisión de actos calificados como delitos (804-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.710. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; Basterra, Luis Eugenio; Furlan, Francisco Abel, y De Vido, Julio: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 245, sobre monto indemnizatorio (805-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.711. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; Furlan, Francisco Abel; Basterra, Luis Eugenio, y De Vido, Julio: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Derogación de los párrafos 2º, 3º y 4º del artículo 245, sobre remuneración a comisión o remuneraciones variables (806-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.712. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; Furlan, Francisco Abel; Basterra, Luis Eugenio, y De Vido, Julio: de ley. Ordenamiento del régimen laboral –ley 25.877–. Modificación del artículo 25, sobre obligatoriedad para todas las empresas que ocupen a más de ochenta (80) trabajadores, de elaborar anualmente un balance social (807-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.713. Recalde, Héctor Pedro; Furlan, Francisco Abel; De Vido, Julio; Basterra, Luis Eugenio, y Kunkel, Carlos Miguel: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Incorporación del artículo 244 bis, sobre nulidad del despido (808-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.714. Petri, Luis Alfonso: de ley. Oficina de acceso a la información pública. Creación (2.691-D.-14, reproducido) (809-D.-16). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.715. Petri, Luis Alfonso: de ley. Registro especial de delitos contra la integridad sexual –ley 26.879–. Modificaciones, sobre creación del Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a Delitos (2.548-D.-14, reproducido) (810-D.-16). Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.716. Recalde, Héctor Pedro; Furlán, Francisco Abel; De Vido, Julio; Kunkel, Carlos Miguel, y Basterra, Luis Eugenio: de ley. Estatuto del personal de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Creación (811-D.-16). Legislación del Trabajo / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 14.)
- 6.717. Rach Quiroga, Analía: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la tradicional marcha en conmemoración de los 40 años del golpe de Estado de 1976, en

- el marco del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, a realizarse el 24 de marzo de 2016 (812-D.-16). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.718. Frana, Silvina Patricia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Nacional de la Audición, que se celebra el 28 de marzo de cada año (813-D.-16). Discapacidad.
- 6.719. Raverta, María Fernanda; Conti, Diana Beatriz, y Mendoza, Mayra Soledad: de resolución. Expresar preocupación por el secuestro y tortura de un joven menor de edad en la ciudad de Miramar, provincia de Buenos Aires, el 14 de marzo de 2016 (814-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.720. Tomassi, Néstor Nicolás: de ley. Programa nacional para el desarrollo de la biominería. Creación (815-D.-16). Minería / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.721. Furlan, Francisco Abel; Recalde, Héctor Pedro; Basterra, Luis Eugenio; Barreto, Jorge Rubén; Pedrini, Juan Manuel; De Ponti, Lucila María; Grana, Adrián Eduardo; Frana, Silvina Patricia; Martínez, Oscar Anselmo, y Depetri, Edgardo Fernando: de ley. Emergencia en materia laboral. Se declara por el término de un año en toda la República Argentina (816-D.-16). Legislación del Trabajo / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.722. Albornoz, Gabriela Romina; Banfi, Karina; Toledo, Susana María; Carrizo, Ana Carla; Giménez, Patricia Viviana; Vega, María Clara del Valle, y Burgos, María Gabriela: de ley. Boleto Estudiantil Gratuito Universal y Nacional –BEGUN–. Creación (817-D.-16). Transportes / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.723. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Comisión Bicameral de Seguimiento del Empleo Público. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (818-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.724. Caselles, Graciela María: de ley. Plan de inclusión previsional –ley 26.970–. Prorrógase hasta el 18 de septiembre de 2018 inclusive (819-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.725. Caselles, Graciela María: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXVII Cabalgata de Fe a la Difunta Correa, a realizarse del 7 al 9 de abril de 2016 entre los departamentos de Capital y Caucete de la provincia de San Juan (820-D.-16). Cultura.
- 6.726. Wechsler, Marcelo Germán; Wolff, Waldo Ezequiel; Acerenza, Samanta María Celeste; Baldassi, Héctor; Garretón, Facundo, y Urroz, Paula Marcela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la expedición Polo Norte Argentina 2016, a realizarse desde el 28 de marzo hasta el 20 de abril de 2016 (821-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.727. Wechsler, Marcelo Germán; Scaglia, Gisela; López Koenig, Leandro Gastón; Besada, Alicia Irma; Gayol, Yanina Celeste; Hers Cabral, Anabella Ruth; Baldassi, Héctor; Roma, Carlos Gastón; Pretto, Pedro Javier, y Garretón, Facundo: de ley. Día de la Mujer Emprendedora. Institúyase el 12 de diciembre de cada año (822-D.-16). Familia... / Legislación General.
- 6.728. Garré, Nilda Celia; Raverta, María Fernanda; Conti, Diana Beatriz, y Gaillard, Ana Carolina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la producción y tráfico de narcóticos en la Argentina (826-D.-16). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones...
- 6.729. Garré, Nilda Celia; Conti, Diana Beatriz; Gaillard, Ana Carolina; Lotto, Inés Beatriz; Basterra, Luis Eugenio; Pereyra, Juan Manuel, y Raverta, María Fernanda: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el posicionamiento que adoptará el país respecto al denominado Protocolo Adicional del Tratado de No Proliferación Nuclear –TNP–, y otras cuestiones conexas (827-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 15.)
- 6.730. Pastoriza, Mirta Ameliana: de ley. Transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero, para la regularización catastral del barrio Islas Malvinas (4.671-D.-09, reproducido) (828-D.-16). Legislación General / Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.731. Pastoriza, Mirta Ameliana: de ley. Sistema Federal de la Vivienda –ley 24.464–. Modificación del artículo 12, sobre cupo para adultos mayores (5.041-D.-14, reproducido) (829-D.-16). Vivienda... / De las Personas Mayores / Presupuesto y Hacienda.

- 6.732. Binner, Hermes Juan; Massó, Federico Augusto; Troiano, Gabriela Alejandra; Duré, Lucila Beatriz, y Ciciliani, Alicia Mabel: de ley. Creación de tres juzgados federales de primera instancia con asiento en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (830-D.-16). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.733. Binner, Hermes Juan; Massó, Federico Augusto; Troiano, Gabriela Alejandra; Duré, Lucila Beatriz, y Ciciliani, Alicia Mabel: de ley. Fondo especial para la reparación y asistencia a los damnificados por las pérdidas generadas por la explosión ocurrida en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el día 6 de agosto de 2013. Creación (831-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.734. Binner, Hermes Juan; Duré, Lucila Beatriz; Troiano, Gabriela Alejandra; Massó, Federico Augusto, y Ciciliani, Alicia Mabel: de ley. Oficina Nacional de Transparencia en la Función Pública. Creación. Modificación de las leyes 25.188 y 26.857, sobre ética pública (832-D.-16). Asuntos Constitucionales / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.735. Binner, Hermes Juan; Massó, Federico Augusto; Duré, Lucila Beatriz; Troiano, Gabriela Alejandra, y Ciciliani, Alicia Mabel: de ley. Observatorio Nacional del Delito. Creación en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación (833-D.-16). Legislación Penal / Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.736. Schwindt, María Liliana; Schmidt-Liermann, Cornelia; Tundis, Mirta; Baldassi, Héctor; Lagoria, Elia Nelly; Ehcósor, María Azucena; Acerenza, Samanta María Celeste; Litza, Mónica Edith; Rucci, Claudia Mónica, y Pittiot, Carla Betina: de ley. Energía eléctrica –ley 23.681–. Derogación sobre recargo en las boletas de consumo (834-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.737. Mestre, Diego Matías: de ley. Código Penal de la Nación –ley 11.179–. Incorporación del artículo 139 ter, sobre la figura del arrepentido (9.395-D.-14, reproducido) (837-D.-16). Legislación Penal.
- 6.738. Mestre, Diego Matías: de ley. Eximición de impuestos, tasas, gravámenes y cargos bancarios a la apertura y mantenimiento de cuenta a la vista en cumplimiento de manda judicial (9.744-D.-14, reproducido) (838-D.-16). Justicia / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.739. Mestre, Diego Matías: de ley. Capital Nacional del Deportista. Se declara como tal a la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba (9.887-D.-14, reproducido) (839-D.-16). Deportes / Legislación General.
- 6.740. Mestre, Diego Matías: de ley. Relevamiento estadístico del enanismo –REE–. Régimen (9.928-D.-14, reproducido) (840-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.741. Mestre, Diego Matías: de ley. Ordenamiento del régimen laboral –ley 25.877–. Modificación del artículo 24, sobre incorporación del transporte público de pasajeros y la seguridad como servicios esenciales ante una situación de conflicto laboral (709-D.-14, reproducido) (841-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.742. Mestre, Diego Matías: de ley. Sistema de reintegro del impuesto al valor agregado en los productos de la canasta básica alimentaria. Creación (2.829-D.-14, reproducido) (842-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Comercio.
- 6.743. Mestre, Diego Matías: de ley. Fondo hidrocarburo y minero para el desarrollo federal. Creación (8.613-D.-14, reproducido) (843-D.-16). Energía y Combustibles / Minería / Presupuesto y Hacienda / Finanzas.
- 6.744. Mestre, Diego Matías: de ley. Fondo Nacional para la Promoción Cultural –Fonaproc–. Creación (8.344-D.-14, reproducido) (844-D.-16). Legislación General / Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.745. Mestre, Diego Matías: de ley. Código Penal. Modificaciones sobre incorporación de agravantes de penas para delitos contra la propiedad cuando se trate de viviendas habitadas y se encuentren presentes sus moradores (4.431-D.-14, reproducido) (845-D.-16). Legislación Penal / Familia...
- 6.746. Mestre, Diego Matías: de ley. Proceso sumarisimo a los juicios de reajustes de haberes previsionales. Modificación de los artículos 15 y 22 de la ley 24.463 –solidaridad previsional–, sobre impugnación de las resoluciones de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– ante los juzgados federales de primera instancia de la seguridad social con asiento en la Capital Federal y ante los juzgados federales con asiento en las provincias; y plazo para el cumplimiento por la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– de las

- sentencias condenatorias, respectivamente (6.684-D.-14, reproducido) (846-D.-16). Justicia / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.747. Mestre, Diego Matías: de ley. Reajuste de haberes jubilatorios y demás casos previsionales. Régimen para facilitar su acceso *online* (5.505-D.-14, reproducido) (847-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.748. Mestre, Diego Matías: de ley. Honorarios profesionales de abogados y procuradores –ley 24.432–. Modificación del artículo 12, incisos *e), j), k), l) y q)*, sobre incorporación del *jus* como unidad arancelaria de honorarios profesionales del abogado, actualización de mínimos e intereses de honorarios (5.857-D.-14, reproducido) (848-D.-16). Justicia.
- 6.749. Mestre, Diego Matías: de ley. Agravamiento de penas para delitos contra las personas y/o propiedad cuando se cometieren en las inmediaciones o en el interior de un establecimiento de enseñanza, centros asistenciales, lugares de detención, instituciones deportivas, culturales o sociales o en sitios donde se realicen espectáculos públicos, o en otros lugares a los que los escolares y estudiantes concurren a realizar actividades educativas, deportivas o sociales. Modificación del Código Penal y de la ley 25.087 (6.014-D.-14, reproducido) (849-D.-16). Legislación Penal.
- 6.750. Mestre, Diego Matías: de ley. Creación de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social –ley 23.473–. Modificación del artículo 1º, sobre creación de salas nacionales de apelaciones de la seguridad social en todo el territorio nacional (6.323-D.-14, reproducido) (850-D.-16). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.751. Casañas, Juan Francisco; Basterra, Luis Eugenio; Villavicencio, María Teresita; Torello, Pablo, y Orellana, José Fernando: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la I Exposición Agroindustrial, a realizarse los días 31 de marzo, 1º y 2 de abril de 2016, en la localidad de La Ramada de Abajo, departamento de Burruyacú, provincia de Tucumán (851-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.752. Cleri, Marcos: de ley. Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Creación (853-D.-16). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.753. Baldassi, Héctor: de ley. Declarar capital nacional del golf a la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba (855-D.-16). Deportes / Legislación General.
- 6.754. Baldassi, Héctor: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la inauguración del circuito turístico religioso Caminos del Encuentro, que se realizará el día 26 de marzo de 2016 en la región de Sierras Chicas, de la provincia de Córdoba (857-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.755. Moreau, Cecilia: de declaración. Expresar solidaridad con el Reino Unido de Bélgica a raíz de los atentados terroristas ocurridos el día 22 de marzo de 2016, en el metro y el aeropuerto de la ciudad de Bruselas (858-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.756. Vega, María Clara del Valle: de ley. Impuesto al valor agregado (IVA) –ley 23.349–. Modificación del artículo 7º, sobre reintegro del gravamen a los productos de la canasta básica de alimentos (859-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.757. Vega, María Clara del Valle: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar a los festejos del año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional un cronograma de diversos festejos (860-D.-16). Cultura.
- 6.758. Grandinetti, Alejandro Ariel, y Massetani, Vanesa Laura: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el convenio existente con la Dirección Provincial de Control y asistencia Post Penitenciaria de Santa Fe –DPCAPP– (861-D.-16). Legislación Penal.
- 6.759. Barletta, Mario Domingo: de ley. Educación nacional –ley 26.206–, modificaciones, sobre obligatoriedad del ciclo escolar desde los 3 años hasta la finalización de la educación secundaria (4.279-D.-14, reproducido) (862-D.-16). Educación.
- 6.760. Barletta, Mario Domingo: de ley. Programa Nutrichicos. Creación (2.575-D.-14, reproducido) (863-D.-16). Familia... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.761. Barletta, Mario Domingo: de ley. Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Creación (1.918-D.-14, reproducido) (864-D.-16). Justicia / Presupuesto y Hacienda.



- 6.762. Barletta, Mario Domingo: de ley. Instituto Nacional de Estadística y Censos –INDEC–. Se otorga autonomía funcional y autarquía financiera. Creación de la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento del Sistema Estadístico Nacional en el ámbito del Honorable Congreso (9.283-D.-14, reproducido) (865-D.-16). Población y Desarrollo Humano / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.763. Barletta, Mario Domingo: de ley. Fútbol para Todos –decisión administrativa 221/200–. Modificación sobre publicidad privada e inclusión de las asociaciones de fútbol amateur (8.126-D.-14, reproducido) (866-D.-16). Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.764. Barletta, Mario Domingo: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 17 e incorporación del capítulo XIV, del título II, sobre articulación educativa entre la educación secundaria y superior (7932-D.-14, reproducido) (867-D.-16). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.765. Barletta, Mario Domingo: de ley. Fondo federal solidario para financiar en provincias y municipios obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial. Creación (6.942-D.-14, reproducido) (868-D.-16). Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.766. Carrizo, María Soledad; Carrizo, Ana Carla; Brezzo, María Eugenia; Rossi, Blanca Araceli; Rista, Olga María; Vega, María Clara del Valle; Olivares, Héctor Enrique y Schmidt-Liermann, Cornelia: de ley. Integración igualitaria de las mujeres en cooperativas. Modificación del artículo 63 bis y 65 de la ley 20.337, de cooperativas (904-D.-16). Familia... / Asuntos Cooperativos... / Legislación General.
- 6.767. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela y Massó, Federico Augusto: de ley. Organización de la justicia nacional. Decreto - ley 1.285/58. Modificación del artículo 21 sobre composición de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (905-D.-16). Justicia / Familia...
- 6.768. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela y Massó, Federico Augusto: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el documental *Milk* de la directora argentino-canadiense Noemí Weis, a exhibirse el día 29 de marzo 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (906-D.-16). Cultura.
- 6.769. Donda Pérez, Victoria Analía; Bregman, Myriam; Cousinet, Graciela y Massó, Federico Augusto: de resolución. Expresar preocupación por la vulneración a los derechos laborales que sufren los trabajadores del Centro Gallego de Buenos Aires (907-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.770. Donda Pérez, Victoria Analía; Massó, Federico Augusto; Bregman, Myriam y Cousinet, Graciela: de resolución. Expresar repudio por el episodio de “gatillo fácil” que tuvo lugar el 6 de marzo de 2016 contra Brian Darío Romero, en el barrio Fátima, Villa Soldati, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por parte de un oficial de Gendarmería (908-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.771. Donda Pérez, Victoria Analía; Massó, Federico Augusto y Cousinet, Graciela: de ley. Dispositivos electrónicos para alarma de proximidad y detección de violación perimetral. Modificación del artículo 26 de la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (909-D.-16). Legislación Penal / Familia...
- 6.772. Donda Pérez, Victoria Analía; Bregman, Myriam; Cousinet, Graciela y Massó, Federico Augusto: de resolución. Expresar pesar por la muerte de Massar Ba, referente de la comunidad senegalesa en Argentina, como consecuencia de una brutal golpiza (910-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.773. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización de los fondos de Fútbol para Todos, y otras cuestiones conexas (912-D.-16). Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.774. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la canonización del cura José Gabriel Brochero cuya ceremonia presidirá el máximo pontífice Francisco, el día 16 de octubre de 2016, en la Plaza de San Pedro del Vaticano - Roma (913-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.775. Alfonsín, Ricardo Luis; Giménez, Patricia Viviana; Basse, Miguel Ángel y D’Agostino, Jorge Marcelo: de declaración. Expresar adhesión por el Día Internacional de la Madre Tierra, a conmemorarse el 22 de abril de cada año (914-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.776. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la demarcación de la frontera entre la República

- de Argentina y la República de Chile en el área de los denominados “hielos continentales” en el sector comprendido entre monte Fitz Roy y el cerro Murallón, y otras cuestiones conexas (915-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.777. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la declaración de santa a la madre Teresa de Calcuta, a realizarse el día 4 de septiembre de 2016 (916-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.778. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actividad del sector arrocero y medidas generales de fomento de las economías regionales, y otras cuestiones conexas (917-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.779. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la decisión administrativa 293, por la cual se incrementa el déficit fiscal en 756 millones de pesos (918-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.780. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar preocupación por las informaciones recibidas de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo observatorio detecto un crecimiento de los manteros en plazas (919-D.-16). Comercio.
- 6.781. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la práctica del entrenamiento *crossfit* en niños a partir de los 5 años de edad (920-D.-16). Deportes.
- 6.782. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el consumo de estupefacientes en los servicios penitenciarios federales (921-D.-16). Legislación Penal.
- 6.783. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a la radarización, y otras cuestiones conexas (922-D.-16). Defensa Nacional.
- 6.784. Bianchi, Ivana María: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para efectuar una campaña de difusión informando acerca de los riesgos y contraindicaciones del uso indiscriminado de suplementos nutricionales o sustitutivos de la alimentación natural (923-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.785. Bianchi, Ivana María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Argentino de Neonatología, bajo el lema “Ética, seguridad y evidencia para mejorar la salud perinatal y el seguimiento de los recién nacidos”, a realizarse el día 28 de junio de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (924-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.786. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los agroquímicos utilizados en la agricultura (925-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.787. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por el trasplante de islotes pancreáticos de cerdo para que el organismo vuelva a producir insulina, realizado a 22 pacientes diabéticos (926-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.788. Mendoza, Mayra Soledad; Scaglia, Gisela; García, María Teresa; Ciciliani, Alicia Mabel; Seminara, Eduardo Jorge; Larroque, Andrés; Huss, Juan Manuel; Cabandié, Juan; Raverta, María Fernanda; Grosso, Leonardo; Di Tullio, Juliana; Mazure, Lilliana Amalia; Álvarez Rodríguez, María Cristina; de Pedro, Eduardo Enrique y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Comisión de Mujer e Igualdad de Género. Creación. Modificación de la denominación de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia (927-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.789. Sosa Capurro, Victoria Soledad; Conti, Diana Beatriz; López, Pablo Sebastián y Pitrola, Néstor Antonio: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 177, sobre licencia por maternidad y paternidad (928-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.790. Sosa Capurro, Victoria Soledad; López, Pablo Sebastián; Pitrola, Néstor Antonio y Conti, Diana Beatriz: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación de los artículos 158 y 159, sobre licencia por violencia de género y cálculo del salario por la misma, respectivamente (929-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.791. Sosa Capurro, Victoria Soledad; López, Pablo Sebastián y Pitrola, Néstor Antonio: de ley. Régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica 26.130. Anúlese

- la figura de objeción de conciencia (930-D.-16). Familia... / Acción Social y Salud Pública.
- 6.792. Sosa Capurro, Victoria Soledad; López, Pablo Sebastián; Conti, Diana Beatriz y Pitrola, Néstor Antonio: de ley. Escuelas infantiles en los establecimientos de trabajo. Implementación (931-D.-16). Educación / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.793. Pitrola, Néstor Antonio; Sosa Capurro, Victoria Soledad y López, Pablo Sebastián: de declaración. Expresar repudio por la visita del presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, y otras cuestiones conexas (932-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.794. Pitrola, Néstor Antonio; López, Pablo Sebastián; Bregman, Myriam; Camaño, Graciela; Donda Pérez, Victoria Analía; Argumedo, Alcira Susana; Massó, Federico Augusto; Sosa Capurro, Victoria Soledad y Lagoria, Elia Nelly: de declaración. Expresar solidaridad con los trabajadores de todos los medios pertenecientes al Grupo 23, y otras cuestiones conexas (933-D.-16). Legislación del Trabajo / Comunicaciones...
- 6.795. Urroz, Paula Marcela: de declaración. Expresar repudio por el violento atentado perpetrado contra la comunidad belga, ocurrido el día 22 de marzo de 2016 (934-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.796. Gallardo, Miriam Graciela y Orellana, José Fernando: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados. Modificaciones, sobre creación de la Comisión de Asesoramiento Banca de la Mujer (935-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.797. Gallardo, Miriam Graciela; Albornoz, Gabriela Romina; Macías, Oscar Alberto y Orellana, José Fernando: de ley. Enfermedades prevenibles por vacunación. Régimen para implementar una política pública de control (936-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.798. D'Agostino, Jorge Marcelo y Monfort, Marcelo Alejandro: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar la emergencia y el desastre climático y agropecuario en el departamento de Islas, provincia de Entre Ríos (937-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.799. Negri, Mario Raúl; Monfort, Marcelo Alejandro; Bazze, Miguel Ángel y D'Agostino, Jorge Marcelo: de resolución. Expresar adhesión por los actos conmemorativos del cuadragésimo aniversario del golpe de Estado de 1976, a conmemorarse el día 24 de marzo de 2016 (938-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- (Trámite Parlamentario N° 16.)
- 6.800. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Sistema Integrado Previsional Argentino: régimen de regularización. Ley 26.970. Modificación del artículo 1° sobre edad jubilatoria (939-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.801. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Energía eléctrica. Ley 24.065. Modificación del artículo 40 sobre aplicación de subsidios a las tarifas (940-D.-16). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.802. Castro Molina, Enrique Roberto: de resolución. Expresar adhesión a los actos conmemorativos del 40° aniversario del último golpe militar ocurrido en nuestro país el día 24 de marzo de 1976 (941-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.803. Burgos, María Gabriela; Albornoz, Gabriela Romina; Martínez, Silvia Alejandra; Torello, Pablo; Rubin, Carlos Gustavo; Plaini, Francisco Omar; Giménez, Patricia Viviana; Toledo, Susana María; Barletta, Mario Domingo y Riccardo, José Luis: de ley. Protección integral de las personas discapacitadas. Ley 22.431. Modificación del artículo 22, sobre la gratuidad del transporte para personas con discapacidad y su acompañante (942-D.-16). Discapacidad / Transportes.
- 6.804. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Contrato de Trabajo. Ley 20.744. Modificación del artículo 154, sobre época de otorgamiento del goce de vacaciones (943-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.805. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Convenio 132 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a las vacaciones anuales pagadas, adoptado en la 54ª reunión, el día 24 de junio de 1970, celebrada en Ginebra, Suiza. Aprobación. Modificación del artículo 150 de la ley 20.744, sobre licencia ordinaria (944-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación del Trabajo.

- 6.806. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Contrato de Trabajo. Ley 20.744. Modificación del artículo 276, sobre actualización por depreciación monetaria e intereses punitivos (945-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.807. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Contrato de Trabajo. Ley 20.744. Modificación del artículo 256, sobre prescripción de plazo común (946-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.808. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Pensión inembargable a la vejez. Ley 13.478 y modificatorias. Modificación del artículo 9º, sobre pensión anticipada para integrantes de comunidades originarias (947-D.-16). Previsión y Seguridad Social / De las Personas Mayores / Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.809. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Sistema nacional de seguridad social. Ajuste anual de las pensiones no contributivas y planes de ingreso, capacitación o empleo, ejecutados por los distintos ministerios de acuerdo al índice de actualización que corresponda al salario mínimo vital y móvil (948-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.810. Massó, Federico Augusto; Donda Pérez, Victoria Analía y Cousinet, Graciela: de ley. Precio de venta al consumidor del litro de leche fluida entera o descremada. Se establece que no excederá el 0,13 % del salario mínimo vital y móvil (949-D.-16). Agricultura y Ganadería / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.811. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Sistema integrado de jubilaciones y pensiones –ley 24.241–. Modificación del artículo 32, sobre movilidad de las prestaciones (950-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.812. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 65, sobre facultad de dirección del empleador (951-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.813. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Cooperativas de trabajo. Régimen. Modificación de la ley 24.714 de asignaciones familiares (952-D.-16). Asuntos Cooperativos... / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.814. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Fondo Especial para el Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (953-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.815. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628, t. o. decreto 649/97 y modificatorias–. Modificaciones, sobre exención del gravamen al salario del trabajador en relación de dependencia (954-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.816. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Convenio 131 de la Organización Internacional del Trabajo, relativo a la fijación de salarios mínimos, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 54ª reunión, celebrada en Ginebra en 1970. Aprobación (955-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación del Trabajo.
- 6.817. Martínez, Silvia Alejandra; Costa, Eduardo Raúl; Barletta, Mario Domingo; Burgos, María Gabriela y Alborno, Gabriela Romina: de ley. Prevención sobre lavado de activos. Se incluye su enseñanza en el sistema educativo superior (962-D.-16). Educación / Legislación Penal.
- 6.818. Martínez, Silvia Alejandra; Alborno, Gabriela Romina; Burgos, María Gabriela y Snopek, Alejandro Francisco: de ley. Venta de cigarrillos. Ley 24.625. Modificación del artículo 1º, sobre la creación de un impuesto adicional de emergencia. Derogación del artículo 9º de la ley 25.239, de reforma tributaria (963-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.819. Scaglia, Gisela: de resolución. Expresar beneplácito por el centésimo aniversario de la primera elección presidencial realizada bajo el imperio de la ley 8.871, de sufragio universal, secreto y obligatorio, efectuadas el 2 de abril de 1916 (965-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.820. Scaglia, Gisela: de ley. Archivo General de la Nación –ley 15.930–. Modificaciones, sobre su funcionamiento (966-D.-16). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.



- 6.821. Scaglia, Gisela: de ley. Fondo “Presidente Raúl Alfonsín” para el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos y la sociedad civil. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (967-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.822. Scaglia, Gisela: de ley. Código Procesal Penal de la Nación –ley 23.984–. Incorporación del artículo 290 bis, sobre juicio en ausencia (968-D.-16). Legislación Penal.
- 6.823. Scaglia, Gisela: de ley. Manejo espurio de fondos públicos destinados a políticas sociales. Régimen para su sanción y prevención (969-D.-16). Legislación Penal / Acción Social y Salud Pública.
- 6.824. Camaño, Graciela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las personas físicas o jurídicas beneficiadas con el plan de facilidades de pago de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–, normado en el artículo 32 de la ley 11.683, de procedimiento fiscal (970-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.825. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Programa Bono Cultural. Creación (976-D.-16). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.826. Camaño, Graciela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de la empresa Aerolíneas Argentinas (977-D.-16). Transportes.
- 6.827. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Derecho a conocer la identidad de origen y biológica. Régimen (978-D.-16). Legislación General / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.828. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Procedimiento para la resolución de casos sobre sospecha fundada en la subcategoría turista –disposición de la Dirección Nacional de Migraciones 4.362/14–. Se deja sin efecto (979-D.-16). Población y Desarrollo Humano / Seguridad Interior.
- 6.829. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Régimen nacional de juventudes (980-D.-16). Familia... / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.830. Horne, Silvia Renee; Carlotto, Remo Gerardo; Ferreyra, Araceli y Gaillard, Ana Carolina: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara, la desclasificación de archivos en poder de la administración pública estadounidense que contengan información sobre el accionar de la última dictadura civil-militar, que gobernó nuestro país entre los años 1976 y 1983 (981-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.831. Rodríguez, Rodrigo Martín; Larroque, Andrés; Mendoza, Mayra Soledad; García, María Teresa; Mazure, Liliana Amalia y Conti, Diana Beatriz: de resolución. Pedido de informes verbales al jefe de Gabinete de Ministros, licenciado Marcos Peña, y al secretario de Comunicación Pública de la Nación, Jorge Miguel Grecco, ante la Comisión de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara, sobre presiones y amenazas ejercidas contra el periodista Roberto Navarro para cancelar la emisión de su programa *Economía política* que se emite por la señal C5N (982-D.-16). Libertad de Expresión / Comunicaciones... / Asuntos Constitucionales.
- (Trámite Parlamentario N° 17.)
- 6.832. Torello, Pablo y Acerenza, Samanta María Celeste: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las XIV Olimpíadas de la Cuenca del Salado, a realizarse los días 16, 17, 23 y 24 de abril de 2016, en la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires (985-D.-16). Deportes.
- 6.833. Troiano, Gabriela Alejandra; Binner, Hermes Juan; Molina, Karina Alejandra; Lagoria, Elia Nelly; Riccardo, José Luis y Carrizo, Ana Carla: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo que reglamente el artículo 39, inciso *d*), de la ley 24.901, sobre brindar asistencia domiciliaria a personas con discapacidad (987-D.-16). Discapacidad.
- 6.834. Troiano, Gabriela Alejandra; Binner, Hermes Juan; Barletta, Mario Domingo y Riccardo, José Luis: de ley. Energía eléctrica. Ley 24.065. Modificación del artículo 35, sobre facultades de los representantes de las asociaciones de consumidores (988-D.-16). Energía y Combustibles / Defensa del Consumidor...
- 6.835. Troiano, Gabriela Alejandra; Conti, Diana Beatriz; Lagoria, Elia Nelly; Barletta, Mario Domingo y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Gratuidad en telegramas y cartas documento en favor de usuarios y consumidores (989-D.-16). Defensa del Consumidor... / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.836. Troiano, Gabriela Alejandra; Lagoria, Elia Nelly y Binner, Hermes Juan: de ley. Sis-

- tema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad –ley 24.901–. Incorporación del artículo 18 bis, sobre prestaciones deportivas y recreativas (990-D.-16). Discapacidad / Deportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.837. Urroz, Paula Marcela: de declaración. Expresar beneplácito por la decisión de la organización de las Naciones Unidas –ONU– de adoptar, a través de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental –CLPC–, las recomendaciones formuladas sobre la presentación argentina del límite exterior de su plataforma continental (993-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.838. Mestre, Diego Matías: de ley. Impuesto a las ganancias. Ley 20.628. Modificación del artículo 23, sobre deducciones (994-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.839. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades previstas con motivo de la conmemoración de la Batalla de Pago Largo, acontecida el 31 de marzo de 1839 en Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes (995-D.-16). Cultura.
- 6.840. Rubín, Carlos Gustavo: de declaración. Expresar beneplácito por la aprobación de la Comisión de Límites de Plataforma Continental –CLPC– de las Naciones Unidas, a la petición argentina para la demarcación de los alcances de su soberanía en el Atlántico Sur, que incluye a las islas Malvinas (996-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.841. Mendoza, Mayra Soledad; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Rodríguez, Rodrigo Martín; Carrizo, Nilda Mabel; Castagneto, Carlos Daniel; Huss, Juan Manuel; De Pedro, Eduardo Enrique y Solanas, Julio Rodolfo: de resolución. Expresar repudio por los dichos del intendente de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, referidos al ex centro clandestino de detención El Pozo de Quilmes, el día 24 de marzo de 2016 (997-D.-16). Derechos Humanos y Garantías / Asuntos Constitucionales.
- 6.842. Bianchi, Ivana María y Lusquiños, Luis Bernardo: de resolución. Pedido de informes verbales al señor ministro de Salud, doctor Jorge Daniel Lemus, sobre la seguridad de las vacunas contra el VPH –virus del papiloma humano–, incluidas en el calendario nacional de vacunación (998-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Asuntos Constitucionales.
- 6.843. Bianchi, Ivana María y Lusquiños, Luis Bernardo: de declaración. Expresar beneplácito por el reconocimiento de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– de la soberanía argentina, sobre la plataforma marítima, que comprende a las islas Malvinas (999-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.844. Bianchi, Ivana María y Lusquiños, Luis Bernardo: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reglamentación de la ley 26.799, la cual prohíbe la utilización de equipos de emisión de rayos ultravioletas destinados al bronceado de personas menores de edad (1.000-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Familia...
- 6.845. Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar repudio por la agresión a la periodista Mercedes Ninci, el día 24 de marzo de 2016, en el marco de la marcha en conmemoración del 40º aniversario por la memoria de los desaparecidos del último golpe militar (1.005-D.-16). Libertad de Expresión.

(Trámite Parlamentario N° 18.)

7

COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.5. Legislación General: comunica su constitución y nómina de autoridades (736-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.6. Asuntos Constitucionales: comunica su constitución y nómina de autoridades (737-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.7. Asuntos Constitucionales: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (738-D.-16). Al archivo.
- 7.1.8. Legislación Penal: comunica su constitución y nómina de autoridades (742-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.9. Relaciones Exteriores y Culto: comunica su constitución y nómina de autoridades (786-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.10. Finanzas: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (852-D.-16). Al archivo.

7.1.11. Dirección de Coordinación de Labor Parlamentaria: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (974-D.-16). Al archivo.

## 8

## COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.52. Bloque Social Cristiano: comunica el cambio de denominación por “Bloque Juntos por Argentina” (627-D.-16). A la Presidencia.
- 8.53. D’Agostino, Jorge Marcelo (UCR) (Entre Ríos): solicita la modificación del proyecto de ley de su autoría (474-D.-16) sobre impuesto al valor agregado –ley 23.349–. Modificación del artículo 7º sobre exenciones a los productos básicos de la canasta familiar y alimentos para celíacos (651-D.-16). A sus antecedentes, Presupuesto y Hacienda.
- 8.54. Roberti: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 215-D.-16 (673-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.55. Bloque Brigadier General Juan Bautista Bustos: comunica su integración por el señor diputado Ramón Ernesto Bernabey (688-D.-16). A la Presidencia.
- 8.56. Bloque Unión PRO: comunica la incorporación de los señores diputados Besada, Patiño, Conesa, Lopardo, Sorgente, Maquieyra y Huczak (706-D.-16). A la Presidencia.
- 8.57. Garré: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 500-D.-16 (707-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.58. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar las comisiones de Legislación General, Asuntos Constitucionales y Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara (714-D.-16). A la Presidencia.
- 8.59. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar las comisiones de Justicia y Legislación Penal de esta Honorable Cámara (715-D.-16). A la Presidencia.
- 8.60. Bloque Juntos por Argentina: solicita la designación del señor diputado Caviglia para integrar la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Giustozzi (727-D.-16). A la Presidencia.
- 8.61. Torello: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.424-D.-15 (730-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.62. Bloque Juntos por Argentina: solicita la designación del señor diputado Caviglia para integrar la Comisión de Justicia de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Giustozzi (731-D.-16). A la Presidencia.
- 8.63. Castro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 149-D.-16 (739-D.-16). Legislación Penal.
- 8.64. López Koenig: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.424-D.-15 (741-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.65. Bloque Juntos por Argentina: solicita la designación del señor diputado Caviglia para integrar la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Giustozzi (746-D.-16). A la Presidencia.
- 8.66. Caviglia: comunica su incorporación al bloque Juntos por Argentina (748-D.-16). A la Presidencia.
- 8.67. Moreau: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 390-D.-16 (765-D.-16). Energía y Combustibles.
- 8.68. Giustozzi: eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Honorable Cámara (775-D.-16). Sobre tablas.
- 8.69. Giustozzi: eleva su renuncia a la Comisión de Justicia de esta Honorable Cámara (777-D.-16). Sobre tablas.
- 8.70. Giustozzi: eleva su renuncia a la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (778-D.-16). Sobre tablas.
- 8.71. Pérez: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 441-D.-16 (779-D.-16). Legislación General.
- 8.72. Cleri: remite copia de la nota presentada ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación (787-D.-16). A la Presidencia.
- 8.73. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración (796-D.-16). A la Presidencia.
- 8.74. Bloque Compromiso Parlamentario por Argentina: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar diver-

- sas comisiones de esta Honorable Cámara (823-D.-16). A la Presidencia.
- 8.75. Interbloque Compromiso Parlamentario por Argentina: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar diversas comisiones de esta Honorable Cámara (824-D.-16). A la Presidencia.
- 8.76. Bloque Compromiso Federal: solicita la designación del señor diputado Lusquiños para integrar la delegación argentina ante el Parlamento Latinoamericano (Parlatino) (825-D.-16). A la Presidencia.
- 8.77. Frana: solicita el retiro de su firma del proyecto de ley 150-D.-16 (835-D.-16). Legislación Penal.
- 8.78. Home: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.582-D.-2015 (836-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.79. González (G.): eleva su renuncia a la Comisión de Intereses Marítimos... de esta Honorable Cámara (854-D.-16). Sobre tablas.
- 8.80. Interbloque Cambiemos: solicita la designación del señor diputado Villalonga en la Comisión de Interes Marítimos... en reemplazo de la señora diputada González, (G.) y del señor diputado Torraba en la Comisión de Presupuesto y Hacienda en reemplazo de la señora diputada Terada (856-D.-16). A la Presidencia.
- 8.81. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara (869-D.-16). A la Presidencia.
- 8.82. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de esta Honorable Cámara (870-D.-16). A la Presidencia.
- 8.83. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara (871-D.-16). A la Presidencia.
- 8.84. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Previsión y Seguridad Social de esta Honorable Cámara (872-D.-16). A la Presidencia.
- 8.85. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara (873-D.-16). A la Presidencia.
- 8.86. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de esta Honorable Cámara (874-D.-16). A la Presidencia.
- 8.87. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de las Personas Mayores de esta Honorable Cámara (875-D.-16). A la Presidencia.
- 8.88. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Cámara (877-D.-16). A la Presidencia.
- 8.89. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Obras Públicas de esta Honorable Cámara (878-D.-16). A la Presidencia.
- 8.90. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Agricultura y Ganadería de esta Honorable Cámara (879-D.-16). A la Presidencia.
- 8.91. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Comunicaciones e Informática de esta Honorable Cámara (880-D.-16). A la Presidencia.
- 8.92. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Comercio de esta Honorable Cámara (881-D.-16). A la Presidencia.
- 8.93. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Industria de esta Honorable Cámara (882-D.-16). A la Presidencia.
- 8.94. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Transportes de esta Honorable Cámara (883-D.-16). A la Presidencia.
- 8.95. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Asuntos Municipales de esta Honorable Cámara (884-D.-16). A la Presidencia.



- 8.96. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Economías y Desarrollo Regional de esta Honorable Cámara (885-D.-16). A la Presidencia.
- 8.97. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Intereses Marítimos... de esta Honorable Cámara (886-D.-16). A la Presidencia.
- 8.98. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano de esta Honorable Cámara (887-D.-16). A la Presidencia.
- 8.99. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento de esta Honorable Cámara (888-D.-16). A la Presidencia.
- 8.100. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Juicio Político de esta Honorable Cámara (889-D.-16). A la Presidencia.
- 8.101. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Recursos Naturales... de esta Honorable Cámara (890-D.-16). A la Presidencia.
- 8.102. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Turismo de esta Honorable Cámara (891-D.-16). A la Presidencia.
- 8.103. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Economía de esta Honorable Cámara (892-D.-16). A la Presidencia.
- 8.104. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Población y Desarrollo Humano de esta Honorable Cámara (893-D.-16). A la Presidencia.
- 8.105. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias de esta Honorable Cámara (894-D.-16). A la Presidencia.
- 8.106. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Prevención de Adicciones... de esta Honorable Cámara (895-D.-16). A la Presidencia.
- 8.107. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Asuntos Cooperativos... de esta Honorable Cámara (896-D.-16). A la Presidencia.
- 8.108. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Deportes de esta Honorable Cámara (897-D.-16). A la Presidencia.
- 8.109. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Mercosur de esta Honorable Cámara (898-D.-16). A la Presidencia.
- 8.110. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (899-D.-16). A la Presidencia.
- 8.111. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Defensa del Consumidor... de esta Honorable Cámara (900-D.-16). A la Presidencia.
- 8.112. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Pymes de esta Honorable Cámara (901-D.-16). A la Presidencia.
- 8.113. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Discapacidad de esta Honorable Cámara (902-D.-16). A la Presidencia.
- 8.114. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara (903-D.-16). A la Presidencia.
- 8.115. Donda Pérez: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (1.328-D.-2015) de Contrato de Trabajo (ley 20.744). Modificaciones sobre condición de género en el ámbito de las relaciones de trabajo público y privado (911-D.-16). Sobre tablas.
- (Trámite Parlamentario N° 16.)
- 8.116. Gómez Bull: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 773-D.-2016 (956-D.-16). Seguridad Interior.

- 8.117. Gaillard: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 773-D.-2016 (957-D.-16). Seguridad Interior.
- 8.118. Seminara: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 773-D.-2016 (958-D.-16). Seguridad Interior.
- 8.119. Ramos: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 773-D.-2016 (959-D.-16). Seguridad Interior.
- 8.120. Pereyra: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 773-D.-2016 (960-D.-16). Seguridad Interior.
- 8.121. Solanas: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 773-D.-2016 (961-D.-16). Seguridad Interior.
- 8.122. Martínez, (A.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 817-D.-2016 (964-D.-16). Transportes.
- 8.123. Donda Pérez: eleva su renuncia a la Comisión de Juicio Político de esta Honorable Cámara (971-D.-16). Sobre tablas.
- 8.124. Lotto de Vecchietti: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 437-D.-2016 (973-D.-16). Mercosur.
- 8.125. Bloque Libres del Sur: solicita la designación de la señora diputada Cousinet para integrar la Comisión de Juicio Político de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Donda Pérez (975-D.-16). A la Presidencia.
- 8.126. Raffo, Julio: comunica que el monobloque que preside se llama "Diálogo y trabajo" (983-D.-16). A la Presidencia.
- 8.127. Schmidt-Liermann: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 4.424-D.-15 (984-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.128. Duré: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 766-D.-16 (986-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.129. García (M. T.): eleva su renuncia a la Comisión de Población y Desarrollo Humano de esta Honorable Cámara (991-D.-16). Sobre tablas.
- 8.130. García (M. T.): eleva su renuncia a la Comisión de Juicio Político de esta Honorable Cámara (992-D.-16). Sobre tablas.
- 8.131. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Minería (1.001-D.-16). A la Presidencia.
- 8.132. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Derechos Humanos y Garantías (1.002-D.-16). A la Presidencia.
- 8.133. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión de Energía y Combustibles (1.003-D.-16). A la Presidencia.
- 8.134. García (M. T.): informa que el interbloque FPV-PJ y Aliados tiene como presidente al diputado Héctor Pedro Recalde (1.004-D.-16). A la Presidencia.

## 9

## OFICIALES VARIOS

## 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.14. Universidad Nacional de Río Cuarto: remite copia de la resolución 438/15 del Consejo Superior de la Universidad de Río Cuarto en la que manifiesta su rechazo a la política expresada por el ministro de Comunicaciones tendiente a la derogación de la LSCA 26.522/09 o su no aplicación (15-O.V.-16). Educación.
- 9.1.15. Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly, provincia del Chubut: remite copia de la expresión de deseos 001/16 en la que solicita la remisión de la totalidad de las partidas presupuestarias aprobadas para el ejercicio 2016 correspondientes a la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (17-O.V.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.16. Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.504/16 en la que se manifiesta preocupación por el proceso de designación de dos jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por parte del Poder Ejecutivo nacional (18-O.V.-16). Justicia.
- 9.1.17. Procuración Penitenciaria de la Nación: remite proyecto de ley tendiente a superar la imposibilidad que poseen las personas privadas de su libertad condenadas para ejercer su derecho al sufragio (19-O.V.-16). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.18. Municipalidad de Casilda, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración del Honorable Concejo, 881/16, por la cual se declara de interés municipal la jornada técnica "Producir trigo en el centro del país", a realizarse los días 15 y 16 de abril de 2016

en Casilda, provincia de Santa Fe (20-O.V.-16). Agricultura y Ganadería.

9.2. Contestaciones a pedidos de informes:

- 9.2.2. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.851-D.-15) sobre disponer las medidas necesarias para garantizar la transmisión del Canal 12 de Televisión Abierta de Posadas, provincia de Misiones (16-O.V.-16). Comunicaciones...

10

PARTICULARES

- 10.23. Cámara de Industriales de Productos Alimenticios: expresa su rechazo al proyecto de ley del señor diputado Rogel y otros, sobre alimentos transgénicos. Individualización, publicidad y promoción de los mismos (23-P.-16). A sus antecedentes, 6.185-D.-15. Acción Social y Salud Pública.
- 10.24. Chacón, Fernanda y Garibaldi, Marcelo: remiten proyecto de ley por el que se impone un plazo no mayor a seis meses desde el comienzo de las actuaciones judiciales para la iniciación del juicio oral y público, en casos de delitos que constituyan violencia de género (24-P.-16). Legislación Penal.
- 10.25. Chacón, Fernanda y Garibaldi, Marcelo: remiten proyecto de ley por el que faculta al Poder Ejecutivo nacional a firmar convenios con sus pares provinciales a fin de ampliar el listado de trámites prenupciales que cada distrito solicita a futuros contrayentes (25-P.-16). Legislación General.
- 10.26. Chacón, Fernanda y Garibaldi, Marcelo: remiten proyecto de ley de modificación del Código Penal de la Nación, referidos a delitos de violencia de género (26-P.-16). Legislación Penal.
- 10.27. Chacón, Fernanda y Garibaldi, Marcelo: remiten proyecto de ley de protección a la integridad física y psíquica del victimario en casos de violencia de género (27-P.-16). Justicia.
- 10.28. Lesgart, Lucas y Lobato, Patricia: solicitan declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial –FESPAL 2016– y XVI Feria y Seminarios de Producciones Alternativas e Intensas –Premio Argentina a la Calidad Agroalimentaria, a realizarse del 13 al 15 de mayo de 2016 en la ciudad de Chabas, provincia de Santa Fe y un subsidio por \$ 100.000 para la organización de la misma (28-P.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 10.29. Junta de Estudios Históricos del Neuquén: solicita se declare de interés de esta Honorable Cámara la IX versión del tradicional Congreso de Historia Regional, a realizarse del 14 al 16 de septiembre de 2016 en la ciudad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén (29-P.-16). Cultura.
- 10.30. Goye, Omar: formula denuncia contra la señora diputada por Río Negro, María Emilia Soria, por supuesta violación del principio de la división de poderes del Estado (30-P.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 10.31. Ejército Argentino -Instituto de Historia Militar Argentina-: solicita se declare de interés cultural para los organismos dependientes de la cartera ministerial al IV Congreso Internacional de Historia Militar “Bicentenario de la Independencia”, a realizarse del 7 al 9 de junio de 2016 en el Instituto de Historia Militar de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (31-P.-16). Cultura.
- 10.32. Dorado, Marcelo y Guerra, Oscar por la Asociación Excombatientes “Operativo Independencia”: remiten proyecto de ley sobre otorgamiento de una pensión de guerra a ex soldados conscriptos pertenecientes a las clases 1953, 1954, 1955 y 1958, asignados a las filas del Ejército Argentino, destinados al “Operativo Independencia” (32-P.-16). Previsión y Seguridad Social.
- 10.33. Chacón, Fernanda y Garibaldi, Marcelo: remiten proyecto de ley de creación, en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados, de una comisión asesora integrada por víctimas de violencia de género (33-P.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 10.34. Chacón, Fernanda y Garibaldi, Marcelo: remiten proyecto de ley por el que se brinda asistencia legal, gratuita y obligatoria a víctimas y familiares de violencia de género (34-P.-16). Justicia.

FE DE ERRATAS

En el BAE 2, punto 6.444, debe decir:

Sosa Capurro, Victoria Soledad; Pitrola, Néstor Antonio y López, Pablo Sebastián: de resolución. Expresar repudio por la aplicación del protocolo de seguridad en el marco de la movilización y paro convocado por ATE Nacional el 24 de febrero de 2016 (476-D.-16). Seguridad Interior.

## BOLETÍN N° 4

## 1

## PODER EJECUTIVO

- 1.4. Mensaje 530 y proyecto de ley de fecha 30 de marzo de 2016, por el cual se aprueba el protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930, suscrito en la ciudad de Ginebra –Confederación Suiza– el 11 de junio de 2014 (4-P.E.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación del Trabajo.

(Trámite Parlamentario N° 22.)

## 2

## SENADO

## 2.3. Sanciones definitivas:

- 2.3.1. (C.D.-13/16) (30/3/16) Proyecto de ley por el cual se concede autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2016, cuando razones de gobierno así lo requieran (3-P.E.-16). Ley 27.248.
- 2.3.2. (C.D.-15/16) (31/3/16) Proyecto de ley por el cual se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar, con quitas significativas, la deuda en cesación de pagos derivada de una serie de títulos públicos en *default* desde el año 2001 (1-P.E.-16). Ley 27.249.

## 2.4. Comunicaciones:

- 2.4.1. (C.D.-14/15) (30/3/16). Remite copia del decreto DPP-17/16 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (1-S.-16). A la Presidencia.

## 4

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.3. En los términos del artículo 114 del reglamento:

Relaciones Exteriores y Culto, los siguientes dictámenes:

- 4.3.1. En el proyecto de resolución del señor diputado Gioja, José Luis, por el que se expresa beneplácito por la primera expedición argentina al Polo Norte 2016, a realizarse del 28 de marzo al 18 de abril de 2016; te-

niendo a la vista el expediente 821-D.-16 (469-D.-16).

- 4.3.2. En el proyecto de resolución de la señora diputada Gallardo, por el que se expresa repudio por las declaraciones que vertiera la subsecretaría de mercados del Ministerio de Turismo de Ecuador, Cristina Rivadeneira, sobre el crimen de las turistas argentinas, Marina Menegazzo y María José Conti (571-D.-16).

- 4.3.3. En el proyecto de declaración de la señora diputada Moreau, Cecilia, por el que se declara adherir a los actos conmemorativos del 24° aniversario del atentado terrorista perpetrado contra la Embajada de Israel el día 17 de marzo de 1992 (774-D.-16).

- 4.3.4. En los proyectos de declaración de la señora diputada Moreau, de la señora diputada Carrió y del señor diputado Negri y otros, por los que se expresa solidaridad con las víctimas de los dos atentados de Bruselas del 22 de marzo de 2016 y el más enérgico repudio a todo acto terrorista (858-D.-16, 1.009-D.-16 y 1.031-D.-16).

## 6

## DIPUTADOS

- 6.846. Carmona, Guillermo Ramón; Basterra, Luis Eugenio y Seminara, Eduardo Jorge: de resolución. Expresar beneplácito por la resolución de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental –CLPC– de la Organización de las Naciones Unidas que acepto la demarcación del nuevo límite exterior de la plataforma continental de la República Argentina (1.006-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.847. Roberti, Alberto Oscar: de ley. Declarar emergencia ocupacional en materia de empleo (1.008-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.848. Carrió, Elisa María Avelina: de declaración. Expresar solidaridad con las víctimas de los ataques terroristas perpetrados en Bruselas, Bélgica, el 22 de marzo de 2016, por parte de seguidores del autoproclamado Estado Islámico (ISIS) (1.009-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.849. Bregman, Myriam; Donda Pérez, Victoria Analía; Barletta, Mario Domingo; López,



- Pablo Sebastián; Sosa Capurro, Victoria Soledad y Pitrola, Néstor Antonio: de ley. Dispóngase la apertura y publicidad de los archivos de la represión (1.010-D.-16). Seguridad Interior / Derechos Humanos y Garantías / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.850. Bregman, Myriam; Grosso, Leonardo; Pedrini, Juan Manuel; Donda Pérez, Victoria Analía; Carlotto, Remo Gerardo; Sosa Capurro, Victoria Soledad; Depetri, Edgardo Fernando; López, Pablo Sebastián; Conti, Diana Beatriz y Pitrola, Néstor Antonio: de ley. Código Penal. Modificación del artículo 194 sobre exclusión de toda acción de manifestación social (1.011-D.-16). Legislación Penal.
- 6.851. Bregman, Myriam; Basterra, Luis Eugenio; Conti, Diana Beatriz; Ferreyra, Araceli; Cousinet, Graciela y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar preocupación por los despedidos de trabajadores del Hospital Nacional “Alejandro Posadas”, del partido de Morón, provincia de Buenos Aires (1.012-D.-16). Legislación del Trabajo / Acción Social y Salud Pública.
- 6.852. Bregman, Myriam; Pitrola, Néstor Antonio; Basterra, Luis Eugenio; Donda Pérez, Victoria Analía; Massó, Federico Augusto; Sosa Capurro, Victoria Soledad; Cousinet, Graciela y López, Pablo Sebastián: de resolución. Expresar repudio por el despido de 24 trabajadores del portal judicial Infojus noticias, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (1.013-D.-16). Legislación del Trabajo / Justicia.
- 6.853. Bregman, Myriam; Donda Pérez, Victoria Analía; Pedrini, Juan Manuel; Grosso, Leonardo; Carlotto, Remo Gerardo; Moyano, Juan Facundo; Depetri, Edgardo Fernando; Conti, Diana Beatriz y Argumedo, Alcira Susana: de resolución. Expresar repudio por la resolución del Ministerio de Seguridad de la Nación en la que se publica un protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad del Estado en manifestaciones públicas (1.014-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.854. Bregman, Myriam; Donda Pérez, Victoria Analía; Pitrola, Néstor Antonio; Argumedo, Alcira Susana; López, Pablo Sebastián y Sosa Capurro, Victoria Soledad: de resolución. Expresar repudio por los hechos ocurridos el día 8 de marzo de 2016 en la entrada de la empresa Menoyo S.A., ubicada en la localidad de Munro, en el partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires cuando un custodio agredió a un trabajador (1.015-D.-16). Seguridad Interior / Legislación del Trabajo.
- 6.855. Basse, Miguel Ángel; D’Agostino, Jorge Marcelo y Negri, Mario Raúl: de ley. Extinción del dominio de los bienes provenientes de ilícitos (7.269-D.-2014, reproducido) (1.019-D.-16). Legislación General / Justicia.
- 6.856. Torello, Pablo; Gayol, Yanina Celeste; Wechsler, Marcelo German; Wolff, Waldo Ezequiel; Riccardo, José Luis; Pretto, Pedro Javier; Patiño, José Luis; Banfi, Karina; Buil, Sergio Omar; Baldassi, Héctor; Bartletta, Mario Domingo; Carrizo, Ana Carla; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto; Schmidt-Liermann, Cornelia y Spinozzi, Ricardo Adrián: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXI Congreso Nacional CREA 2016, organizado por la Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola –AACREA– a realizarse del 21 al 23 de septiembre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.020-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.857. Bardeggia, Luis María y Soria, María Emilia: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo garantice que, al menos el 8 % de los conjuntos habitacionales construidos a través de programas federales, cuenten con fuentes renovables de energía (1.021-D.-16). Vivienda...
- 6.858. Bardeggia, Luis María; Rach Quiroga, Analía; Martínez, Norman Darío; Ramos, Alejandro y Seminara, Eduardo Jorge: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales el gobierno nacional decidió paralizar la construcción del satélite ARSAT-3 (1.022-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.859. Bardeggia, Luis María: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la participación de Agustín Lautaro Sohn en la XLII Feria Internacional del Libro de Buenos Aires con su disertación “La violencia que une, lecturas que ayudan a crecer” (1.023-D.-16). Cultura.
- 6.860. Villalonga, Juan Carlos: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Conferencia Internacional Iswa Beacon “Responsabilidad extendida del productor” en conjunto con la Jornada de Envase y Medio Ambiente del Instituto Argentino del Envase, a realizarse los días 25 y 26 de abril de 2016, en la Ciudad Autónoma de

- Buenos Aires (1.024-D.-16). Recursos Naturales...
- 6.861. Donda Pérez, Victoria Analía; Massó, Federico Augusto y Cousinet, Graciela: de resolución. Expresar preocupación por las causas judiciales contra personas imputadas a raíz de su participación en protestas sociales (1.025-D.-16). Legislación Penal.
- 6.862. Moyano, Juan Facundo; Castro Molina, Enrique Roberto; Litza, Mónica Edith; Recalde, Héctor Pedro; Taboada, Jorge; Plaini, Francisco Omar; Depetri, Edgardo Fernando; Ciciliani, Alicia Mabel; Pitiot, Carla Betina y Pitrola, Néstor Antonio: de ley. Declarar emergencia pública en materia ocupacional por el término de 180 días (1.029-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.863. Negri, Mario Raúl; Lospennato, Silvia Gabriela; Amadeo, Eduardo Pablo; Schmidt-Liermann, Cornelia; Balbo, Elva Susana; Basse, Miguel Ángel; D'Agostino, Jorge Marcelo e Incicco, Lucas Ciriaco: de declaración. Expresar repudio por la oleada de atentados terroristas que se han producido en las últimas semanas en Bruselas, Bélgica y en diversas ciudades del Medio Oriente (1.031-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.864. Amadeo, Eduardo Pablo; Balbo, Elva Susana; Incicco, Lucas Ciriaco; Schmidt-Liermann, Cornelia y Lospennato, Silvia Gabriela: de declaración. Expresar beneplácito por la decisión de la Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas que ha reconocido los nuevos límites de nuestra plataforma continental (1.032-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.865. García, María Teresa: de resolución. Expresar preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo nacional, respecto al retiro de la participación societaria, correspondiente a la República Argentina, de la cadena multistatal Telesur (1.034-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.866. Camaño, Graciela; Massa, Sergio Tomás; Bermejo, Sixto Osvaldo; Alegre, Gilberto Oscar; Massetani, Vanesa Laura; Snopek, Alejandro Francisco y Grandinetti, Alejandro Ariel: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Modificación del artículo 240 sobre acceso al agua potable para fines vitales (1.035-D.-16). Legislación General / Acción Social y Salud Pública.
- 6.867. Heller, Carlos Salomón: de ley. Impuestos a las ganancias –ley 20.628–. Modificaciones sobre mínimo no imponible y las escalas aplicables (1.044-D.-16). Presupuesto y Hacienda.  
(Trámite Parlamentario N° 19.)
- 6.868. Giménez, Patricia Viviana; Petri, Luis Alfonso, y Borsani, Luis Gustavo: de resolución. Expresar beneplácito por el 30° aniversario del Festival “Rivadavia canta al país”, que se celebra en el departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza (1.046-D.-16). Cultura.
- 6.869. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación de las tasas del impuesto para las personas de existencia visible y sucesiones indivisas (1.054-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.870. Poggi, Claudio Javier: de ley. Beca al mérito “Bandera argentina” destinada a los tres primeros promedios del último nivel secundario de los establecimientos educativos públicos o privados (1.059-D.-16). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.871. Pérez, Martín Alejandro; Ciampini, José Alberto; Castro, Sandra Daniela; Pedrini, Juan Manuel; Carol, Analuz Ailén; Soraire, Mirta Alicia, y Garré, Nilda Celia: de resolución. Expresar preocupación por la falta de acciones diplomáticas activas por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, en lo relativo a la reafirmación permanente de la legítima soberanía de la República Argentina, sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes (1.060-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.872. Valdés, Gustavo Adolfo; Burgos, María Gabriela; Giménez, Patricia Viviana; Juárez, Myrian del Valle, y Olivares, Héctor Enrique: de ley. Código Penal. Incorporación del artículo 155 bis sobre delitos de difusión de grabaciones o imágenes sin consentimiento (1.061-D.-16). Legislación Penal / Familia...
- 6.873. Mazure, Liliana Amalia; Ferreyra, Araceli; Rodríguez, Rodrigo Martín; Cabandié, Juan; Gaillard, Ana Carolina; Plaini, Francisco Omar; Mendoza, Mayra Soledad; De Vido, Julio, y Mendoza, Sandra Marcela: de resolución. Expresar repudio por la suspensión de las gestiones para construir el satélite ARSAT-3 (1.065-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

- 6.874. Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Rodríguez, Rodrigo Martín; Huss, Juan Manuel; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Cleri, Marcos; Martínez, Norman Darío; Mendoza, Mayra Soledad, y Conti, Diana Beatriz: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones de carácter general vinculadas con el Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos –SEPA– (1.067-D.-16). Comercio / Comunicaciones...
- 6.875. Raffo, Julio César, y Recalde, Héctor Pedro: de ley. Declarar bien histórico protegido y patrimonio histórico nacional al sable que perteneciera al general Juan José Valle, conforme, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos –ley 12.665– y el régimen del Registro del Patrimonio Cultural –ley 25.197– (1.069-D.-16). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.876. Pitiot, Carla Betina: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el programa educativo “Escuela de vecinos”, organizado por la Fundación EFORO (1.070-D.-16). Educación.
- 6.877. Seminara, Eduardo Jorge; De Ponti, Lucila María, y Ramos, Alejandro: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XII Congreso Nacional y V Congreso Internacional sobre Democracia, a realizarse del 12 al 15 de septiembre de 2016 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (1.071-D.-16). Educación.
- 6.878. Seminara, Eduardo Jorge; De Ponti, Lucila María; Gaillard, Ana Carolina; Mazure, Liliana Amalia; Ramos, Alejandro, y Carlotto, Remo Gerardo: de resolución. Expresar preocupación por la decisión del Poder Ejecutivo nacional de dejar sin efecto la participación del Estado argentino en la gestión de Telesur tv (1.072-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.879. Martínez, Norman Darío; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Llanos, Ana; Horne, Silvia Renee; Abraham, Alejandro; Castro, Sandra Daniela; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Soria, María Emilia, y Pedrini, Juan Manuel: de ley. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes –ley 24.977–. Modificado por la ley 26.565, de presupuesto. Modificaciones monotributo (1.079-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.880. Martínez, Norman Darío; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Llanos, Ana; Horne, Silvia Renee; Abraham, Alejandro; Soria, María Emilia; Pedrini, Juan Manuel; Castro, Sandra Daniela y Álvarez Rodríguez, María Cristina: de ley. Impuestos –ley 23.966–. Modificación de los artículos 21 y 25, sobre exención y escalas de impuestos a los bienes personales (1.080-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.881. Heller, Carlos Salomón: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga denunciar el convenio sobre arreglos de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados. Adoptado en Washington, Estados Unidos de América, el 18 de marzo de 1965, aprobado por ley 24.353 (1.885-D.-15, reproducido) (1.081-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.882. Rossi, Blanca Araceli; Selva, Carlos Américo; Pérez, Raúl Joaquín; Lagoria, Elia Nelly; Litza, Mónica Edith; Nazario, Adriana Mónica, y Alonso, Horacio Fernando: de ley. Programa Nacional para la Detección Temprana, Diagnóstico y el Tratamiento de la Depresión. Creación (1.082-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.883. Rossi, Blanca Araceli; Pérez, Raúl Joaquín; Litza, Mónica Edith; Lagoria, Elia Nelly; Nazario, Adriana Mónica; Alonso, Horacio Fernando y Selva, Carlos Américo: de ley. Prestaciones económicas vinculadas a los servicios de cuidados. Creación (1.083-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.884. Rossi, Blanca Araceli: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para incorporar en los espacios de publicidad oficial la promoción de información, propaganda y/o campañas dirigidas a la prevención y lucha contra la depresión (1.084-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.885. Lospennato, Silvia Gabriela; Tonelli, Pablo Gabriel; Massó, Nicolás María; Banfi, Karina; Hers Cabral, Anabella Ruth; Spinozzi, Ricardo Adrián; Sánchez, Fernando; Incicco, Lucas Ciriaco, y Schmidt-Liermann, Cornelia: de resolución. Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación. Constitución, composición y funciones (1.090-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.886. Pitiot, Carla Betina; Snopek, Guillermo; Ehcósor, María Azucena; Moyano, Juan Facundo; Selva, Carlos Américo; Litza, Mónica Edith; Morales, Mariana Elizabet; Schwindt, María Liliana; Moreau, Cecilia; Lagoria, Elia Nelly; Rossi, Blanca Araceli,

- y Rucci, Claudia Mónica: de ley. Organización de la justicia nacional –decreto ley 1.285/58–. Modificación del artículo 21, sobre composición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, incorporando la paridad de género (1.091-D.-16). Justicia / Familia...
- 6.887. Scaglia, Gisela: de ley. Día Nacional del Lavado de Manos. Se instituye como tal el 15 de octubre de cada año (1.092-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Legislación General.
- 6.888. Pretto, Pedro Javier: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el galardón obtenido por los arquitectos Manuel Martínez, Franco Morero y Nahuel Recabarren en el concurso internacional celebrado del 15 de noviembre de 2014 al 22 de enero de 2015, en las cercanías del valle de Bamiyán de Afganistán, patrimonio de la humanidad (1.095-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.889. Gioja, José Luis, y Tomas, Héctor Daniel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los acuerdos suscritos entre el presidente de la Nación, Mauricio Macri y el presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama (1.097-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.890. Carrizo, Ana Carla; Martínez, Silvia Alejandra; Barletta, Mario Domingo; Kroneberger, Daniel Ricardo; Carrizo, María Soledad, y Giménez, Patricia Viviana: de ley. Código Penal –ley 11.179–. Modificación del artículo 86 sobre penas punibles a raíz de la práctica del aborto (1.098-D.-16). Legislación Penal / Acción Social y Salud Pública / Familia...
- 6.891. Plaini, Francisco Omar; Ziegler, Alex Roberto; Selva, Carlos Américo; Daer, Héctor Ricardo; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Moyano, Juan Facundo, y Schwindt, María Liliana: de ley. Tarjetas de crédito –ley 25.065–. Modificaciones, sobre renovación, interés compensatorio o financiero, interés punitivo y obligaciones del proveedor de productos o servicios de no exigir al titular o usuario un monto mínimo, importe o modalidad de pagos; e incorporación del artículo 15 bis, sobre extracción de dinero sin costo (1.100-D.-16). Legislación General / Finanzas.
- 6.892. Plaini, Francisco Omar; Ziegler, Alex Roberto; Selva, Carlos Américo; Schwindt, María Liliana; Daer, Héctor Ricardo; Álvarez Rodríguez, María Cristina, y Moyano, Juan Facundo: de ley. Régimen de la industria y comercialización de gas licuado de petróleo –ley 26.020–. Modificaciones sobre, objetivo; autoridad de aplicación y organismo de fiscalización; política de mercado; estabilidad de precios para GLP en envases; y régimen sancionatorio (1.101-D.-16). Energía y Combustibles / Defensa del Consumidor... / Comercio / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.893. D'Agostino, Jorge Marcelo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga remitir las declaraciones juradas desde el año 2010 a 2015 de los jueces federales en lo criminal y correccional (1.102-D.-16). Justicia.
- 6.894. Carrizo, Ana Carla; Carrizo, María Soledad; Ehcósor, María Azucena; Ciciliani, Alicia Mabel; Schwindt, María Liliana; Rossi, Blanca Araceli; Binner, Hermes Juan; Duré, Lucila Beatriz; Schmidt-Liermann, Cornelia; Moyano, Juan Facundo; Juárez, Myrian del Valle; Pitiot, Carla Betina y Riccardo, José Luis: de ley. Mutuales: integración igualitaria de mujeres en sus órganos directivos y de fiscalización. Modificación de la ley 20.321 (1.103-D.-16). Asuntos Cooperativos... / Familia... / Legislación General.
- 6.895. Carrizo, Ana Carla; Torroba, Francisco Javier; Binner, Hermes Juan; Lagoria, Elia Nelly; Carrizo, María Soledad; Kroneberger, Daniel Ricardo; Juárez, Myrian del Valle; Riccardo, José Luis y Troiano, Gabriela Alejandra: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la actividad de la organización no gubernamental Centro de Inclusión Libre y Solidaria de Argentina –CILSA–, al cumplirse el 50º aniversario el día 14 de mayo de 2016 (1.104-D.-16). Discapacidad.
- 6.896. Carrizo, Ana Carla; Juárez, Myrian del Valle, y Torroba, Francisco Javier: de ley. Colaborador eficaz. Incorporación de los artículos 41 sexies y sépties al Código Penal. Modificación de la ley 25.764 (1.105-D.-16). Legislación Penal.
- 6.897. Carrizo, Ana Carla; Toledo, Susana María; Kroneberger, Daniel Ricardo; Pitiot, Carla Betina; Juárez, Myrian del Valle; Burgos, María Gabriela; Moreau, Cecilia; Torroba, Francisco Javier; Barletta, Mario Domingo; Argumedo, Alcira Susana; Riccardo, José Luis, y Troiano, Gabriela Alejandra: de declaración. Expresar preocupación por la ausencia de mecanismos de control institucionales externos para la implementa-



- ción de políticas de protección integral a la infancia en diversas provincias (1.106-D.-16). Familia...
- 6.898. Carrizo, Ana Carla; Toledo, Susana María; Kroneberger, Daniel Ricardo; Burgos, María Gabriela; Moreau, Cecilia; Torroba, Francisco Javier; Pitiot, Carla Betina; Argumedo, Alcira Susana; Riccardo, José Luis; Juárez, Myrian del Valle; Barletta, Mario Domingo, y Troiano, Gabriela Alejandra: de resolución. Comisión Bicameral para la Designación del Defensor de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, prevista en la ley 26.061. Constitución (1.107-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.899. Marcucci, Hugo María: de ley. Acceso a la información pública. Régimen (1.108-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.900. Marcucci, Hugo María; Toledo, Susana María; Barletta, Mario Domingo, y Pastori, Luis Mario: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificaciones, sobre deducciones, escalas y actualizaciones de los montos (1.109-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.901. Marcucci, Hugo María; Pastori, Luis Mario; Monfort, Marcelo Alejandro; Toledo, Susana María y Barletta, Mario Domingo: de ley. Agencia Nacional Electoral. Creación en el ámbito del Poder Judicial de la Nación (1.110-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.902. Marcucci, Hugo María; Monfort, Marcelo Alejandro; Pastori, Luis Mario; Toledo, Susana María, y Barletta, Mario Domingo: de ley. Boleta electoral única digital o electrónica. Modificación de la ley 19.945 (1.111-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.903. Cleri, Marcos; Estévez, Gabriela Beatriz; Rach Quiroga, Analía; Santillán, Walter Marcelo; Huss, Juan Manuel; Seminara, Eduardo Jorge; González, Josefina Victoria; Carrizo, Nilda Mabel; Ramos, Alejandro; Larroque, Andrés; Gómez Bull, Mauricio Ricardo, y Ruiz Aragón, José Arnaldo: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 1.974, sobre camino de sirga (1.112-D.-16). Legislación General.
- 6.904. Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Fondo Fiduciario del Cruce Marítimo Sur, para la integración de las provincias de Santa Cruz con Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.113-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.905. Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación financiera, estructuras y régimen de funcionamiento y costos laborales de personal de los institutos de obras sociales de las fuerzas armadas y otras cuestiones conexas (1.114-D.-16). Defensa Nacional.
- 6.906. Gallardo, Miriam Graciela; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Carrizo, Ana Carla; Llanos, Ana; Oliva, Cristian Rodolfo; Seminara, Eduardo Jorge; Closs, Maurice Fabián; Soraire, Mirta Alicia, y Santillán, Walter Marcelo: de resolución. Expresar beneplácito por el fallo de la Organización de Naciones Unidas –ONU–, al pedido de nuestro país sobre ampliación del límite exterior de la plataforma continental (1.118-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.907. Garré, Nilda Celia; Pedrini, Juan Manuel; Basterra, Luis Eugenio; Carmona, Guillermo Ramón, y Ciampini, José Alberto: de ley. Manifestaciones públicas: criterios mínimos sobre la actuación de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad. Creación de la Comisión Bicameral de Protección y Seguimiento del Derecho a la Protesta Social en el ámbito del Congreso Nacional (1.120-D.-16). Seguridad Interior / Peticiones, Poderes y Reglamento / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.908. Tomassi, Néstor Nicolás: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el curso “Familia y ancianidad. Cómo cuidar a nuestros mayores”, que comenzará a dictarse el día 18 de abril de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.128-D.-16). De las Personas Mayores.
- 6.909. Tomassi, Néstor Nicolás: de resolución. Expresar beneplácito por la construcción del templo en honor al beato José Gabriel del Rosario Brochero, conocido como el Cura Brochero, en La Calera, departamento de El Alto, provincia de Catamarca (1.129-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.910. Tomassi, Néstor Nicolás: de resolución. Expresar preocupación por las conclusiones de la Organización Mundial de la Salud –OMS– referidas al porcentaje de mortalidad poblacional en la República Argentina

- por factores ambientales (1.130-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.911. Tomassi, Néstor Nicolás: de resolución. Expresar beneplácito por la participación de funcionarios del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Catamarca, en el Seminario Puerto Multipropósito Región de Atacama 2016, celebrado el día 28 de marzo de 2016, en la República de Chile (1.131-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.912. Cabandié, Juan; Estévez, Gabriela Beatriz; González, Josefina Victoria; Rach Quiroga, Analía; Masin, María Lucila; Rodríguez, Matías David; De Pedro, Eduardo Enrique; Garré, Nilda Celia; Pedrini, Juan Manuel; Carol, Analuz Ailén; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Britez, María Cristina; Huss, Juan Manuel, y Mendoza, Mayra Soledad: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con trabajadores y/o dirigentes sindicales de la empresa Télam S.E. (1.135-D.-16). Legislación del Trabajo / Comunicaciones...
- (Trámite Parlamentario N° 20.)
- 6.913. Gaillard, Ana Carolina; De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo; Horne, Silvia Renée; Carlotto, Remo Gerardo; Barreto, Jorge Rubén; Solanas, Julio Rodolfo, y Ferreyra, Araceli: de declaración. Expresar repudio por los dichos del intendente de la localidad de Chajari, provincia de Entre Ríos, Pedro Galimberti, en los que define al régimen de facto que tuvo lugar en la Argentina entre los años 1976 y 1983, como una consecuencia necesaria (1.140-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.914. Pedrini, Juan Manuel; Massa, Sergio Tomás, y Seminara, Eduardo Jorge: de ley. Transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Universidad de la Defensa Nacional (1.141-D.-16). Legislación General / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.915. Binner, Hermes Juan: de ley. Monumento a los caídos en Malvinas, provincia de Santa Fe. Declárase monumento histórico nacional (1.145-D.-16). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.916. Binner, Hermes Juan: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la creación de una delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– en la ciudad de Villa Ocampo, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe (1.146-D.-16). Previsión y Seguridad Social.
- 6.917. Tomas, Héctor Daniel; Gioja, José Luis, y Castro, Sandra Daniela: de ley. Acceso a la información y transparencia de gestión pública. Régimen (1.147-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.918. De Vido, Julio; Recalde, Héctor Pedro; Mazure, Liliana Amalia; Depetri, Edgardo Fernando; Ramos, Alejandro; Furlán, Francisco Abel; Kirchner, Máximo Carlos; Bardeggia, Luis María; Horne, Silvia Renée; Tomas, Héctor Daniel; Cleri, Marcos; Castagneto, Carlos Daniel; Soria, María Emilia; Doñate, Claudio Martín, y Arrieta, Gustavo Héctor: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la construcción del tercer satélite argentino ARSAT-III, a través de la empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Abomina –ARSAT–, en el marco del Plan Satelital Geostacionario Argentino 2015-2035 (1.148-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.919. Carrizo, Nilda Mabel; Di Stefano, Daniel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Gallardo, Miriam Graciela; Santillán, Walter Marcelo; Igón, Santiago Nicolás; Ciampini, José Alberto; Estévez, Gabriela Beatriz; Ruiz Aragón, José Arnaldo; González, Josefina Victoria; Cleri, Marcos; Huss, Juan Manuel, y Britez, María Cristina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el operativo de los tres prófugos condenados por el triple crimen (1.149-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.920. Carrizo, Nilda Mabel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Huss, Juan Manuel; Britez, María Cristina; Estévez, Gabriela Beatriz; Gallardo, Miriam Graciela; Santillán, Walter Marcelo; González, Josefina Victoria; Pérez, Martín Alejandro; Di Stefano, Daniel; Igón, Santiago Nicolás; Cleri, Marcos; Ciampini, José Alberto, y Ruiz Aragón, José Arnaldo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los recientes despidos producidos en la Dirección General de Fabricaciones Militares –DGFM– (1.150-D.-16). Legislación del Trabajo / Defensa Nacional.
- 6.921. Carrizo, Nilda Mabel; Di Stefano, Daniel; Pérez, Martín Alejandro; Huss, Juan

- Manuel; Ciampini, José Alberto; Estévez, Gabriela Beatriz; González, Josefina Victoria; Britez, María Cristina; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Gallardo, Miriam Graciela; Cleri, Marcos; Igón, Santiago Nicolás; Ruiz Aragón, José Arnaldo, y Santillán, Walter Marcelo: de ley. Día Nacional de la Mujer Deportista Argentina. Institúyase el 10 de agosto de cada año (1.151-D.-16). Deportes / Legislación General / Familia...
- 6.922. Carrizo, Nilda Mabel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Estévez, Gabriela Beatriz; Huss, Juan Manuel; González, Josefina Victoria; Santillán, Walter Marcelo; Cleri, Marcos; Ciampini, José Alberto; Britez, María Cristina; Di Stefano, Daniel; Igón, Santiago Nicolás; Ruiz Aragón, José Arnaldo, y Gallardo, Miriam Graciela: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento de uno de los máximos referentes del atletismo y múltiple campeón mundial don Efraín Wach (1.152-D.-16). Deportes.
- 6.923. Carrizo, Nilda Mabel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Gallardo, Miriam Graciela; Di Stefano, Daniel; Huss, Juan Manuel; González, Josefina Victoria; Santillán, Walter Marcelo; Britez, María Cristina; Cleri, Marcos; Igón, Santiago Nicolás; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Ciampini, José Alberto, y Estévez, Gabriela Beatriz: de declaración. Expresar beneplácito por el 60° aniversario de la municipalización de la ciudad de Famailla, en la provincia de Tucumán, celebrado el día 10 de febrero de 2016 (1.153-D.-16). Asuntos Municipales.
- 6.924. Stolbizer, Margarita Rosa: de resolución. Creación de una comisión investigadora que tendrá como objeto el análisis e investigación de la política crediticia y de inversiones del Banco de la Nación Argentina (1.154-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.925. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Convertibilidad –ley 23.928–. Modificación de los artículos 7° y 10, sobre actualizaciones de las deudas de dinero (1.155-D.-16). Justicia / Familia...
- 6.926. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Programa Nacional de Prevención y Tratamiento Integral de la Ludopatía. Creación (1.156-D.-16). Prevención de Adicciones... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.927. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Derogación de la ley 26.734, de prevención, investigación y sanción de actividades delictivas con finalidad terrorista (1.157-D.-16). Legislación Penal / Finanzas.
- 6.928. Granados, Dulce: de declaración. Expresar adhesión por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, al cumplirse 40 años del golpe de Estado en marzo de 1976 (1.161-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.929. Granados, Dulce: de declaración. Expresar beneplácito por la creación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI–, al cumplirse 40 años (1.162-D.-16). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.930. Granados, Dulce: de declaración. Expresar beneplácito por el Día Mundial de la Tuberculosis, a conmemorarse el día 24 de marzo de cada año (1.163-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.931. Granados, Dulce: de declaración. Expresar beneplácito por el Día Mundial del Síndrome de Down, a conmemorarse el 21 de marzo de cada año (1.164-D.-16). Discapacidad.
- 6.932. Granados, Dulce: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar campañas preventivas y de concientización en relación con la enfermedad de la tuberculosis (1.165-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.933. Granados, Dulce: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar campañas de visibilización e integración para personas con capacidades diferentes (1.166-D.-16). Discapacidad.
- 6.934. Granados, Dulce: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la realización de actos conmemorativos al cumplirse el 2 de abril de 2016, el 34° aniversario del desembarco en las islas Malvinas (1.167-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.935. Castagneto, Carlos Daniel; Basterra, Luis Eugenio; Carrizo, Nilda Mabel; Volnovich, Luana; Solanas, Julio Rodolfo; Cleri, Marcos; Mazure, Liliana Amalia; Furlán, Francisco Abel; Mercado, Verónica; Gaillard, Ana Carolina; De Vido, Julio; Mendoza, Mayra Soledad; Huss, Juan Manuel; Moreno, Carlos Julio, y Llanos, Ana: de ley. Billetes de cien pesos con la imagen de María Eva Duarte de Perón. Dispóngase

- la continuidad de su emisión y circulación (1.171-D.-16). Finanzas.
- 6.936. Pastori, Luis Mario; Hernández, Martín Osvaldo; Valdés, Gustavo Adolfo, y Ziegler, Alex Roberto: de ley. Energía eléctrica –ley 23.681–. Derogación del recargo en las boletas de consumo (1.172-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.937. Pastori, Luis Mario; Ziegler, Alex Roberto; Juárez, Myrian del Valle; Marcucci, Hugo María; Hernández, Martín Osvaldo; Valdés, Gustavo Adolfo, y Barletta, Mario Domingo: de ley. Programa Nacional de Uso de la Madera Argentina en la Construcción. Creación (1.173-D.-16). Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.938. Pastori, Luis Mario; Ziegler, Alex Roberto; Juárez, Myrian del Valle; Valdés, Gustavo Adolfo; Hernández, Martín Osvaldo, y Marcucci, Hugo María: de ley. Telecomunicaciones. Modificación de las leyes 19.798 y 25.891 sobre servicio prepago (1.174-D.-16). Comunicaciones... / Defensa del Consumidor...
- 6.939. Pastori, Luis Mario: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la construcción y habilitación de un puesto de control aduanero en la localidad de Corpus, provincia de Misiones (1.175-D.-16). Economía.
- 6.940. Raverta, María Fernanda; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Castagneto, Carlos Daniel; Huss, Juan Manuel; Garré, Nilda Celia; González, Josefina Victoria; Carol, Analuz Ailén; Mendoza, Mayra Soledad; Volnovich, Luana; Larroque, Andrés; Gaillard, Ana Carolina, y De Vido, Julio: de declaración. Expresar beneplácito por la obra de ampliación de la red de gas natural en el Gasoducto de la Costa –provincia de Buenos Aires– (1.176-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.941. Raverta, María Fernanda; Garré, Nilda Celia; Castagneto, Carlos Daniel; Rach Quiroga, Analía; Mazure, Liliana Amalia; Masín, María Lucila; Conti, Diana Beatriz; Kirchner, Máximo Carlos; Gaillard, Ana Carolina; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Pedrini, Juan Manuel; Volnovich, Luana; De Pedro, Eduardo Enrique; Cabandié, Juan, y Larroque, Andrés: de ley. Ninguna persona procesada y/o condenada por delitos de lesa humanidad que se encuentre detenida a disposición del Servicio Penitenciario Federal, podrá gozar de cualquier prestación ajena o excepcional, que no fuera del Servicio Penitenciario Federal (1.177-D.-16). Legislación Penal.
- 6.942. Castro, Sandra Daniela; Recalde, Héctor Pedro; Frana, Silvina Patricia; Martínez, Norman Darío; Soria, María Emilia; Pedrini, Juan Manuel; Carmona, Guillermo Ramón; Mazure, Liliana Amalia, y Seminara, Eduardo Jorge: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la paralización institucional que sufre la Universidad de la Defensa Nacional, y otras cuestiones conexas (1.178-D.-16). Educación.
- 6.943. Llanos, Ana; Huss, Juan Manuel; Rach Quiroga, Analía, y Pedrini, Juan Manuel: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga modificar la resolución 563/2011 del Ministerio de Salud de la Nación, sobre el Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles y el Calendario Nacional de Inmunizaciones (1.179-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.944. Llanos, Ana; Carol, Analuz Ailén; Rach Quiroga, Analía, y Pedrini, Juan Manuel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las enfermedades virales denominadas dengue, zika y chikungunya, en virtud del incremento de casos actualmente en gran parte del territorio nacional (1.180-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.945. Llanos, Ana; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Pedrini, Juan Manuel; Rach Quiroga, Analía; Carol, Analuz Ailén, y Castro, Sandra Daniela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 115º aniversario de la fundación de la ciudad de Comodoro Rivadavia, departamento de Escalante, provincia del Chubut, celebrado el 23 de febrero de 2016 (1.181-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.946. Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la incorporación a la tarifa social para energía eléctrica, a sectores en situación de debilidad (1.182-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.947. Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar un censo de personas en situación de calle, incluyendo menores de edad (1.183-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.948. Olivares, Héctor Enrique; Gutiérrez, Héctor María, y Giménez, Patricia Viviana: de



- resolución. Promover la remoción del auditor general de la Nación, señor Ricardo Daniel Echegaray, por conducta grave o manifiesto incumplimiento de sus deberes (1.184-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.949. Cleri, Marcos; Ramos, Alejandro; De Ponti, Lucila María; Seminara, Eduardo Jorge; Carrizo, Nilda Mabel; Barletta, Mario Domingo, y González, Josefina Victoria: de ley. Dos juzgados federales de primera instancia con competencia en lo criminal y correccional federal, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Creación (1.185-D.-16). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.950. Cleri, Marcos; Ramos, Alejandro; De Ponti, Lucila María; Seminara, Eduardo Jorge; González, Josefina Victoria, y Barletta, Mario Domingo: de ley. Juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Creación (1.186-D.-16). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.951. Litza, Mónica Edith; Taboada, Jorge; Tundis, Mirta; Lagoria, Elia Nelly; Solá, Felipe Carlos; Alonso, Horacio Fernando; Selva, Carlos Américo; Pérez, Raúl Joaquín, y Cremer de Busti, María Cristina: de ley. Utilización de dispositivo electrónico de rastreo con sistema de georreferencia para casos de violencia contra las mujeres. Régimen (1.187-D.-16). Legislación Penal / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.952. D'Agostino, Jorge Marcelo: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el sitio web Ayer y Hoy en Youtube el cual atesora el vastísimo material de la carrera periodística de Roberto Trevesse (1.188-D.-16). Comunicaciones...
- 6.953. D'Agostino, Jorge Marcelo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración anual del Moto Encuentro Internacional de Diamante, a realizarse en la ciudad de la provincia de Entre Ríos (1.189-D.-16). Deportes.
- 6.954. Álvarez Rodríguez, María Cristina; Furlan, Francisco Abel; Depetri, Edgardo Fernando, y De Vido, Julio: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las centrales nucleares Atucha II y Atucha III, comprendidas en el Plan Nuclear Argentino (1.192-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.955. Granados, Dulce: de declaración. Expresar beneplácito por el reciente fallo de naciones unidas, producido por la Comisión de Límite Exterior de la Plataforma Continental (1.193-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.956. Bianchi, Ivana María: de ley. Programa Nacional de Información "Concientización y Prevención del Grooming". Creación (1.194-D.-16). Familia... / Comunicaciones... / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.957. Maquieyra, Martín; Torello, Pablo; Roma, Carlos Gastón; López Koenig, Leandro Gastón; Kroneberger, Daniel Ricardo; Ziliotto, Sergio Raúl; Núñez, José Carlos; Wiskey, Sergio Javier; Baldassi, Héctor, y Spinozzi, Ricardo Adrián: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para autorizar el tránsito de carne bovina con hueso plano hacia el sur del río Colorado o zona libre de aftosa sin vacunación (1.195-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.958. Cremer de Busti, María Cristina, y Daer, Héctor Ricardo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proteger la producción y comercialización de productos nacionales sensibles a nuestra economía como son las carnes de pollo, de cerdo, lácteos y cítricos (1.199-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.959. Raverta, María Fernanda; Carol, Analuz Ailén; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Gaillard, Ana Carolina; Santillán, Walter Marcelo; Mendoza, Mayra Soledad, y Huss, Juan Manuel: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento de la docente María Vicenta "Mary" Sánchez García, a los 72 años de edad, el 26 de marzo de 2016 (1.202-D.-16). Educación.
- 6.960. Plaini, Francisco Omar: de ley. Día Nacional del Oyente de Radio, se establece el 7 de marzo de cada año (1.204-D.-16). Comunicaciones... / Legislación General.
- 6.961. Plaini, Francisco Omar y Argumedo, Alcira Susana: de ley. Subsidio para víctimas del accidente ferroviario ocurrido en la estación de Once. Régimen (1.205-D.-16). Transportes / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.962. Gallardo, Miriam Graciela; Gaillard, Ana Carolina; Lotto, Inés Beatriz; Carrizo, Nilda Mabel; Macías, Oscar Alberto, y Santillán, Walter Marcelo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Otoño de la Asociación Argentina

- de Cirugía, el XXVI Congreso de Cirugía del NOA y el XXIX Congreso Argentino y Latinoamericano de Médicos Residentes de Cirugía General y el XIX Encuentro de Instrumentadores Quirúrgicos, a realizarse del 28 al 30 de abril del 2016, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán (1.211-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.963. Snopek, Guillermo; Tentor, Héctor Olindo; Martínez Campos, Gustavo José; Kosiner, Pablo Francisco Juan, y Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo: de ley. Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos –ley 24.625–. Derogación (1.214-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.964. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la elección como finalista para el Premio Rodolfo Walsh del escritor y periodista argentino Nahuel Gallota, que se otorga en la Semana Negra de Gijón, 29 Edición, a realizarse del 8 al 17 de julio del 2016 (1.216-D.-16). Cultura.
- 6.965. Raverta, María Fernanda; Cleri, Marcos; Huss, Juan Manuel; Gaillard, Ana Carolina; Kirchner, Máximo Carlos; Larroque, Andrés; Santillán, Walter Marcelo; Carrizo, Nilda Mabel, y Mendoza, Mayra Soledad: de ley. Nacional contra la discriminación. Creación. Derogación de las leyes 23.592 y 24.782 (1.217-D.-16). Derechos Humanos y Garantías / Justicia / Educación / Legislación Penal.
- 6.966. Díaz Roig, Juan Carlos: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el detalle de las joyas que presuntamente habría recibido como regalo protocolar durante su visita a Chile y Ecuador la vicepresidente de la Nación Gabriela Michetti (1.218-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.967. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Competitividad –ley 25.413–. Modificación del artículo 2º, sobre impuesto a los débitos y créditos en cuentas bancarias (1.219-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.968. Mestre, Diego Matías: de declaración. Declarar científico ilustre al doctor Juan Pablo Jaworski, quien forma parte de un grupo de investigadores que lograron un avance sin precedentes en la lucha contra el virus de la inmunodeficiencia humana –VIH– (1.221-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.969. Moreau, Cecilia; Negri, Mario Raúl; Gutiérrez, Héctor María; Pastori, Luis Mario; Massa, Sergio Tomás, y Carrizo, Ana Carla: de resolución. Presidente doctor Raúl Ricardo Alfonsín. Designar con su nombre al recinto de sesiones de esta Honorable Cámara (1.224-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.970. Kosiner, Pablo Francisco Juan; Madera, Teresita; Macías, Oscar Alberto; Martínez Campos, Gustavo José; Tomassi, Néstor Nicolás, y Rubín, Carlos Gustavo: de ley. Día Nacional de la Guitarra. Se instituye como tal el 7 de julio de cada año, en conmemoración al nacimiento de don Eduardo Falú (1.225-D.-16). Cultura / Legislación General.
- 6.971. Kosiner, Pablo Francisco Juan; Madera, Teresita; Macías, Oscar Alberto; Martínez Campos, Gustavo José; Tomassi, Néstor Nicolás, y Rubín, Carlos Gustavo: de ley. Instituto de estudios históricos del norte grande argentino “Martín Miguel de Güemes”. Creación (1.226-D.-16). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.972. Kosiner, Pablo Francisco Juan; Madera, Teresita; Martínez Campos, Gustavo José; Tomassi, Néstor Nicolás; Macías, Oscar Alberto, y Rubín, Carlos Gustavo: de ley. Linfidema. Se incluye el tratamiento de la enfermedad dentro del Programa Médico Obligatorio –PMO– (1.227-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 21.)
- 6.973. Frana, Silvina Patricia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo referidos a las razones por las cuales la empresa Aerolíneas Argentinas ha reducido la cantidad de vuelos, y cuestiones conexas (1.231-D.-16). Transportes.
- 6.974. Rubín, Carlos Gustavo: de ley. Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) –ley 26.970–. Modificación del artículo 1º sobre edad jubilatoria (1.232-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.975. Ferreyra, Araceli; Gaillard, Ana Carolina, y Guzmán, Andrés Ernesto: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Monitoreo de políticas públicas y violencia de género - Informe 2014/2015*, del Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (1.233-D.-16). Cultura / Familia...

- 6.976. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Incorporación del artículo 80 bis sobre requisitos para la investigación de los delitos contra la integridad sexual en los procesos penales (1.235-D.-16). Legislación Penal / Familia...
- 6.977. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Estupeficientes –ley 23.737–. Modificación de los artículos 34 y 39, sobre competencia de la justicia y bienes decomisados. Derogación de los artículos 3º, 4º, 5º y 7º de la ley 26.052 (1.236-D.-16). Legislación Penal / Prevención de Adicciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.978. Stolbizer, Margarita Rosa: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la actividad cultural realizada por la cooperativa de servicios culturales “La calle de los títeres” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a lo largo de 27 años desde su fundación (1.237-D.-16). Cultura.
- 6.979. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Narcotráfico –ley 23.737–. Modificación del artículo 5º, 14 y 16 sobre consumo personal y derecho a acceder a tratamiento. Derogación de los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22 (1.238-D.-16). Legislación Penal / Prevención de Adicciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.980. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Procedimiento tributario –ley 11.683–. Modificación del artículo 101, sobre secreto fiscal (1.239-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Legislación Penal.
- 6.981. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificaciones, sobre restricciones para formular la denuncia y brindar declaración testimonial (1.240-D.-16). Legislación Penal / Familia...
- 6.982. D’Agostino, Jorge Marcelo: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento del profesor Carlos María Guiot, ocurrido el 31 de marzo de 2016, en la ciudad de Colón, departamento homónimo de la provincia de Entre Ríos (1.241-D.-16). Educación.
- 6.983. Copes, Ana Isabel: de ley. Energía eléctrica –ley 23.681–. Derogación del recargo en las boletas de consumo (1.242-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.984. Brügge, Juan Fernando: de ley. Regulación en el uso de aplicaciones vía web para la prestación de los servicios públicos de transporte de personas. Creación (1.243-D.-16). Transportes / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.985. Roquel, Héctor Alberto; Toledo, Susana María y Costa, Eduardo Raúl: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la reparación y el mantenimiento del puente sobre el río Santa Cruz en la ruta nacional 3 (1.245-D.-16). Transportes.
- 6.986. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de resolución. Expresar preocupación y repudio a las agresiones efectuadas por un efectivo de la policía miramarense hacia Lautaro Blengio, un joven de 17 años (1.246-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.987. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de resolución. Expresar repudio por el desalojo ilegal y violento llevado a cabo el día 18 de febrero de 2016, en la toma del barrio Nueva Esperanza, en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires (1.247-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.988. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela; Massó, Federico Augusto, y Troiano, Gabriela Alejandra: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con acciones de salud pública ante epidemias (1.248-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.989. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744, t. o. 1976–. Modificación de diversos artículos (1.249-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.990. Bregman, Myriam: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Derogación del artículo 92 bis, sobre facultad del empleador de despedir sin indemnización al trabajador durante el plazo de contrato a prueba (1.250-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.991. Estévez, Gabriela Beatriz; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Huss, Juan Manuel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; González, Josefina Victoria; Pérez, Martín Alejandro; Álvarez Rodríguez, María Cristina, y Rodríguez, Matías David: de ley. Protocolo de acciones y medidas en torno al seguimiento de las políticas para la recuperación plena de la soberanía nacional sobre el territorio de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos

- e insulares circundantes. Creación (1.253-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.992. Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Pedido de informes verbales al ministro de Agricultura de la Nación, contador Ricardo Buryaile, al presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura, ingeniero Carlos Tizio y al director nacional del Instituto Nacional de Alimentos, doctor Matías de Nicola, sobre la existencia en el mercado de consumo de bebidas a base de vino con contenido de jarabe de maíz de alta fructosa (1.254-D.-16). Asuntos Constitucionales / Agricultura y Ganadería / Acción Social y Salud Pública.
- 6.993. Giménez, Patricia Viviana; Torroba, Francisco Javier; Quintar, Amado; Olivares, Héctor Enrique; Rista, Olga María, y Riccardo, José Luis: de resolución. Defensor del Pueblo de la Nación. Se requiere a la Comisión Bicameral de la Defensoría del Pueblo su designación (1.255-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.994. Giménez, Patricia Viviana; Olivares, Héctor Enrique; Rista, Olga María; Riccardo, José Luis, y Quintar, Amado: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificaciones sobre extensión de la obligatoriedad de la escolaridad a los tres años de edad (1.256-D.-16). Educación.
- (Trámite Parlamentario N° 22.)
- 6.995. Pastoriza, Mirta Ameliana; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda; Juárez, Manuel Humberto; Navarro, Graciela; Herrera, José Alberto y Oliva, Cristian Rodolfo: de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento de la poetisa y máxima referente de la cultura santiagueña, Betty Alba, ocurrido el 27 de marzo de 2016 (1.257-D.-16). Cultura.
- 6.996. Ferreyra, Araceli; Grosso, Leonardo; Pedrini, Juan Manuel; Carlotto, Remo Gerardo; Abraham, Alejandro; Seminara, Eduardo Jorge y Gaillard, Ana Carolina: de declaración. Expresar repudio por las declaraciones del secretario de Gobierno de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, Ezequiel Fernández de Salvi, sobre la Quinta de Funes, centro clandestino de detención y tortura durante la última dictadura militar (1.258-D.-16). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.997. Carrizo, Nilda Mabel; Depetri, Edgardo Fernando; Igon, Santiago Nicolás; González, Josefina Victoria; Britez, María Cristina; Soraire, Mirta Alicia; Santillán, Walter Marcelo; Estévez, Gabriela Beatriz; Mendoza, Mayra Soledad; Gallardo, Miriam Graciela; Lotto, Inés Beatriz; Huss, Juan Manuel; Pereyra, Juan Manuel; Volnovich, Luana y Tailhade, Luis Rodolfo: de ley. Se declara a la ciudad de San Miguel de Tucumán capital de la República Argentina, con motivo de conmemorarse el 200° aniversario de la Declaración de la Independencia el día 9 de julio de 2016 (1.259-D.-16). Asuntos Constitucionales / Cultura / Legislación General.
- 6.998. Volnovich, Luana; Rodríguez, Matías David; Mercado, Verónica; Carrizo, Nilda Mabel; Carol, Analuz Ailén; Raverta, María Fernanda; Huss, Juan Manuel; Santillán, Walter Marcelo y González, Josefina Victoria: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre convenios celebrados entre organismos dependientes de la administración pública nacional centralizada, descentralizada y universidades nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones de enseñanza pública, ya sean nacionales, provinciales, municipales o privadas (1.261-D.-16). Educación.
- 6.999. Volnovich, Luana; Raverta, María Fernanda; Rodríguez, Matías David; Huss, Juan Manuel; González, Josefina Victoria; Carrizo, Nilda Mabel; Santillán, Walter Marcelo y Mercado, Verónica: de resolución. Expresar repudio por la suspensión, a partir del día 1° de abril, de los convenios celebrados entre organismos dependientes de la administración pública nacional centralizada, descentralizada y universidades nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones de enseñanza pública ya sean nacionales, provinciales, municipales o privadas (1.262-D.-16). Educación.
- 6.1000. Bellocq, Gerardo Alberto; Mestre, Diego Matías; Valdés, Gustavo Adolfo; Barletta, Mario Domingo; Rista, Olga María; Pretto, Pedro Javier; Marcucci, Hugo María; Carrizo, María Soledad y Giménez, Patricia Viviana: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las obras de infraestructura turística necesarias en el Parque Nacional Quebrada del Condorito, ubicado en el camino de las Altas Cumbres de la provincia de Córdoba (1.263-D.-16). Turismo.
- 6.1001. Pretto, Pedro Javier; Bellocq, Gerardo Alberto; Barletta, Mario Domingo; Mestre, Diego Matías; Rista, Olga María; Marcucci, Hugo María; Valdés, Gustavo Adolfo; Carrizo, María Soledad y Giménez, Patricia Viviana: de resolución. Solicitar al



- Poder Ejecutivo disponga contemplar en el presupuesto nacional el envío de los fondos tendientes a dar inicio a las obras viales para el ingreso vehicular al Parque Nacional Quebrada del Condorito, ubicado en el camino de las Altas Cumbres de la provincia de Córdoba (1.264-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1002. Granados, Dulce: de declaración. Expresar beneplácito por el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, conmemorado el día 2 de abril de 2016 (1.265-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1003. Granados, Dulce: de resolución. Expresar adhesión por la decisión de la Organización Mundial de la Salud –OMS– de dedicar el Día Mundial de la Salud a la lucha contra la diabetes, a conmemorarse el 7 de abril de 2016, y otras cuestiones conexas (1.266-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1004. Granados, Dulce: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del Día Nacional del Crucero ARA “General Belgrano”, el 2 de mayo de cada año, en recuerdo a los tripulantes fallecidos durante el conflicto bélico del Atlántico Sur (1.267-D.-16). Defensa Nacional.
- 6.1005. Negri, Mario Raúl; Alfonsín, Ricardo Luis; D’Agostino, Jorge Marcelo; Lospennato, Silvia Gabriela; Basse, Miguel Ángel; Sánchez, Fernando; Stolbizer, Margarita Rosa; Amadeo, Eduardo Pablo; Tonelli, Pablo Gabriel y Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo instrumente los medios para que la República Argentina se constituya como impulsor de la creación de la Corte Penal Latinoamericana y del Caribe contra el Crimen Transnacional Organizado (1.269-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1006. Tundis, Mirta; Ehcossor, María Azucena; Daer, Héctor Ricardo; Bevilacqua, Gustavo; Alonso, Horacio Fernando; Selva, Carlos Américo; Rucci, Claudia Mónica; Pérez, Raúl Joaquín; Pitiot, Carla Betina; Grandinetti, Alejandro Ariel y Alegre, Gilberto Oscar: de ley. Sistema Integrado Previsional Argentino. Ley 26.425. Modificación del artículo 5° sobre rentas vitalicias abonadas por compañías de seguro de retiro. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Ley 24.241. Modificación del artículo 125. Sobre rentas vitalicias previsionales abonadas por el Estado nacional. Previsión social. Ley 19.485. Modificación del artículo 1°, sobre el coeficiente de bonificación (1.270-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1007. Cousinet, Graciela; Donda Pérez, Victoria Analía y Massó, Federico Augusto: de ley. Tarjetas de crédito. Ley 25.065. Modificación del artículo 15 sobre comisiones de tarjetas de crédito y de débito (1.271-D.-16). Legislación General / Finanzas.
- 6.1008. Cousinet, Graciela; Donda Pérez, Victoria Analía y Massó, Federico Augusto: de ley. Fomento y promoción de la historieta nacional. Régimen (1.272-D.-16). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1009. Cousinet, Graciela; Donda Pérez, Victoria Analía y Massó, Federico Augusto: de ley. Sistema de emergencias coordinadas. Ley 25.367. Modificación del artículo 2° sobre denuncias a través de mensajes de texto (1.273-D.-16). Seguridad Interior / Comunicaciones...
- 6.1010. Cousinet, Graciela; Donda Pérez, Victoria Analía y Massó, Federico Augusto: de ley. Empresas prestadoras de servicios. Obligatoriedad de contener en forma visible, en factura y en páginas web, la razón social, domicilio legal y clave única de identificación tributaria (1.274-D.-16). Legislación General / Comercio / Defensa del Consumidor...
- 6.1011. Camaño, Graciela; Grandinetti, Alejandro Ariel; Lagoria, Elia Nelly; Pitiot, Carla Betina y Alegre, Gilberto Oscar: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga instruir a la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes 26.522 y 27.078 (1.275-D.-16). Comunicaciones...
- 6.1012. David, Néstor Javier; Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo; Rubín, Carlos Gustavo; Romero, Oscar Alberto y Martínez Campos, Gustavo José: de ley. Código Alimentario Argentino. Ley 18.284. Modificación del artículo 19 sobre la denominación de venta del alimento, contenidos netos y fecha de vencimiento en sistema braille (1.276-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Discapacidad / Industria.
- 6.1013. David, Néstor Javier; Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo; Rubín, Carlos Gustavo; Romero, Oscar Alberto y Martínez Campos, Gustavo José: de ley. Administración financiera y sistemas de control del sector público nacional –ley 24.156–. Modificación del artículo 37 sobre alcances y mecanismos para efectuar modificaciones a la

- ley de presupuesto general (1.277-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1014. David, Néstor Javier; Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo; Rubín, Carlos Gustavo; Romero, Oscar Alberto y Martínez Campos, Gustavo José: de resolución. Expresar beneplácito por la adopción de la presentación argentina respecto del límite exterior de la plataforma continental, efectuada el 11 de marzo de 2016, por parte de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental –CLPC– en el marco de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– (1.278-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1015. David, Néstor Javier y Kosiner, Pablo Francisco Juan: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el II Congreso Nacional “La protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes” a realizarse los días 28 y 29 de abril de 2016, en la ciudad de Salta, provincia de Salta (1.279-D.-16). Familia...
- 6.1016. Castro, Sandra Daniela y Soria, María Emilia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara a la II Reunión Argentina de Jóvenes Botánicos, a realizarse del 7 al 10 de octubre de 2016, en la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan (1.284-D.-16). Educación.
- 6.1017. Castro, Sandra Daniela: de ley. Ente autárquico Agencia de Promoción de Exportaciones y Desarrollo de Inversiones –APEXDI–. Creación en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (1.285-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1018. Castro, Sandra Daniela: de ley. Tránsito – ley 24.449–. Modificación del inciso *a*) del artículo 48 sobre tolerancia cero al consumo de alcohol en conductores de todo tipo de vehículos automotores (1.286-D.-16). Transportes / Prevención de Adicciones... / Seguridad Interior.
- 6.1019. Rubín, Carlos Gustavo: de declaración. Expresar beneplácito por la iniciativa de un grupo de jóvenes correntinos de instalar heladeras sociales en la provincia de Corrientes (1.287-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1020. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por el desempeño del equipo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires –UBA–, al obtener el lugar más alto en el podio de la Competencia de Derecho Internacional Philip C. Jessup (1.288-D.-16). Educación.
- 6.1021. Bianchi, Ivana María: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga gestionar la incorporación de la República Argentina a la Alianza Global contra el Abuso Sexual de Niños en Internet, celebrada el año 2012 por la Unión Europea y los Estados Unidos de América, en Bruselas –Bélgica– (1.289-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.

Trámite Parlamentario N° 23.

7

## COMUNICACIONES DE COMISIONES

### 7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.12. Presupuesto y Hacienda: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.007-D.-16). Al archivo.
- 7.1.13. Seguridad Interior: comunica su constitución y elección de autoridades (1.016-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.14. Cultura: comunica su constitución y elección de autoridades (1.018-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.15. Pequeñas y Medianas Empresas: comunica su constitución y elección de autoridades (1.030-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.16. Educación: comunica su constitución y elección de autoridades (1.033-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.17. Agricultura y Ganadería: comunica su constitución y elección de autoridades (1.036-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.18. Libertad de Expresión: comunica su constitución y elección de autoridades (1.039-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.19. Defensa del Consumidor...: comunica su constitución y elección de autoridades (1.040-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.20. Economías y Desarrollo Regional: comunica su constitución y elección de autoridades (1.041-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.21. Derechos Humanos y Garantías: comunica su constitución y elección de autoridades (1.042-D.-16). A la Presidencia.

- 7.1.22. Legislación del Trabajo: comunica su constitución y elección de autoridades (1.045-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.23. Asuntos Municipales: comunica su constitución y elección de autoridades (1.047-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.24. Asuntos Municipales: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.048-D.-16). Al archivo.
- 7.1.25. Discapacidad: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.058-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.26. Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.068-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.27. Familia...: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y modificatorias (1.086-D.-16). Al archivo.
- 7.1.28. Familia...: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.087-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.29. Turismo: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.093-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.30. Turismo: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y modificatorias (1.094-D.-16). Al archivo.
- 7.1.31. Justicia: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.096-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.32. Peticiones, Poderes y Reglamento: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.099-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.33. Mercosur: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.116-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.34. Recursos Naturales...: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.119-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.35. Deportes: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.123-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.36. Deportes: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y modificatorias (1.124-D.-16). Al archivo.
- 7.1.37. Vivienda y Ordenamiento Urbano: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.127-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.38. Población y Desarrollo Humano: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.133-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.39. Intereses Marítimos...: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.134-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.40. Previsión y Seguridad Social: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.144-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.41. De las Personas Mayores: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.158-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.42. Economía: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.168-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.43. Comercio: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.169-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.44. Minería: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.170-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.45. Minería: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.196-D.-16). Al archivo.
- 7.1.46. Cultura: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.198-D.-16). Al archivo.
- 7.1.47. Vivienda y Ordenamiento Urbano: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.200-D.-16). Al archivo.
- 7.1.48. Energía y Combustibles: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.201-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.49. Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.203-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.50. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.207-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.51. Comunicaciones e Informática: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.209-D.-16). A la Presidencia.

- 7.1.52. Comunicaciones e Informática: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.210-D.-16). Al archivo.
- 7.1.53. Educación: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.212-D.-16). Al archivo.
- 7.1.54. Transportes: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.213-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.55. Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.215-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.56. Defensa Nacional: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.222-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.57. Jucio Político: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.228-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.58. Acción Social y Salud Pública: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.229-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.59. Obras Públicas: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.244-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.60. Acción Social y Salud Pública: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.251-D.-16). Al archivo.
- 7.1.61. Recursos Naturales...: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.252-D.-16). Al archivo.
- 7.162. Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.268-D.-16). Al archivo.
- 8.137. Kirchner: eleva su renuncia a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara (1.027-D.-16). Sobre tablas.
- 8.138. Di Stefano: eleva su renuncia a la Comisión de Turismo de esta Honorable Cámara (1.028-D.-16). Sobre tablas.
- 8.139. Cabandié: eleva su renuncia a la Comisión de Análisis y Seguimiento... de esta Honorable Cámara (1.037-D.-16). Sobre tablas.
- 8.140. Gallardo: eleva su renuncia a la Comisión de Mercosur de esta Honorable Cámara (1.038-D.-16). Sobre tablas.
- 8.141. Carrizo (C.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 563-D.-16 (1.043-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.142. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.006-D.-16 (1.049-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.143. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 814-D.-16 (1.050-D.-16). Seguridad Interior.
- 8.144. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 827-D.-16 (1.051-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.145. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 769-D.-16 (1.052-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.146. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 997-D.-16 (1.053-D.-16). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.147. García (M. T.): eleva su renuncia a la Comisión de Comercio de esta Honorable Cámara (1.055-D.-16). Sobre tablas.
- 8.148. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de la señora diputada Gladys González para integrar la Comisión de Asuntos Cooperativos... de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Villalonga (1.056-D.-16). A la Presidencia.
- 8.149. Villalonga: eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Cooperativos... de esta Honorable Cámara (1.057-D.-16). Sobre tablas.
- 8.150. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de la señora diputada Terada para integrar la Comisión de Previsión y Seguridad Social de esta Honorable Cámara en reemplazo de la señora diputada Ana Laura Martínez (1.062-D.-16). A la Presidencia.
- 8.151. Martínez (A. L.): eleva su renuncia a la Comisión de Previsión y Seguridad Social

## COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.135. Guzmán (A.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.582-D.-15 (1.017-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.136. Cleri: eleva su renuncia a la Comisión de Libertad de Expresión de esta Honorable Cámara (1.026-D.-16). Sobre tablas.



- de esta Honorable Cámara (1.063-D.-16). Sobre tablas.
- 8.152. Mazure: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 398-D.-16 (1.064-D.-16). Comunicaciones...
- 8.153. Caselles: comunica la constitución de un monobloque denominado Bloque partido bloquista de San Juan (1.066-D.-16). A la Presidencia.
- 8.154. Moyano: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.458-D.-15 (1.073-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.155. Solanas: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.006-D.-16 (1.074-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.156. Garré: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.006-D.-16 (1.075-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.157. Ferreyra: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.006-D.-16 (1.076-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.158. Gaillard: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.006-D.-16 (1.077-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.159. Cremer de Busti: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.029-D.-16 (1.078-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.160. Buil: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 479-D.-16 (1.085-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.161. Moreau: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 942-D.-16 (1.088-D.-16). Discapacidad.
- 8.162. Moreau: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.029-D.-16 (1.089-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.163. Bloque Proyecto Sur: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.115-D.-16). A la Presidencia.
- 8.164. Cigogna: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.022-D.-16 (1.117-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 8.165. García (M. T.): eleva su renuncia a la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Cámara (1.121-D.-16). Sobre tablas.
- 8.166. Bloque Diálogo y Trabajo: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.122-D.-16). A la Presidencia.
- 8.167. Bloque Avanzar San Luis: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.125-D.-16). A la Presidencia.
- 8.168. Bloque Compromiso Federal: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.126-D.-16). A la Presidencia.
- 8.169. Bloque Frente Izquierda y de los Trabajadores: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.132-D.-16). A la Presidencia.
- 8.170. Bloque PTS / Frente de Izquierda: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.136-D.-16). A la Presidencia.
- 8.171. Interbloque Federal Unidos por una Nueva Argentina: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.137-D.-16). A la Presidencia.
- 8.172. Interbloque Frente Amplio Progresista: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.138-D.-16). A la Presidencia.
- 8.173. Interbloque Frente para la Victoria: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.139-D.-16). A la Presidencia.
- 8.174. Castagneto: eleva su renuncia a la Comisión de Prevención de Adicciones... de esta Honorable Cámara (1.142-D.-16). Sobre tablas.
- 8.175. Rodríguez: eleva su renuncia a la Comisión de Asuntos Cooperativos... de esta Honorable Cámara (1.143-D.-16). Sobre tablas.
- 8.176. Pérez (R. J.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.029-D.-16 (1.159-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.177. Ferreyra: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.582-D.-16 (1.160-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.178. De Pedro: eleva su renuncia a la Comisión de Justicia de esta Honorable Cámara (1.190-D.-16). Sobre tablas.
- 8.179. González (J. V.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 853-D.-16 (1.191-D.-16). Justicia.

- 8.180. Plaini: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.629-D.-16 (1.206-D.-16). Asuntos Cooperativos...
- 8.181. Argumedo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 147-D.-16 (1.208-D.-16). Legislación Penal.
- 8.182. San Martín: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.029-D.-16 (1.220-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.183. Moreau: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 563-D.-16 (1.223-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.184. Bloque Juntos por Argentina: eleva cuestionario para la sesión informativa del señor jefe de Gabinete de Ministros (1.230-D.-16). A la Presidencia.
- 8.185. Rucci: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.029-D.-16 (1.234-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.186. Balbo: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.006-D.-16 (1.260-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.187. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 572-D.-16 (1.281-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.188. Negri y otros: pedido de sesión especial para el día 6 de abril de 2016 a las 11:30 para tratar diversos expedientes (1.282-D.-16). A la Presidencia.
- 8.189. González (J. V.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 249-D.-16 (1.283-D.-16). Justicia.
- 8.190. Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina: postula para el cargo de auditor general de la Nación, al doctor Gabriel Mihura Estrada (1.291-D.-16). A la Presidencia.

9

## OFICIALES VARIOS

## 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.19. Honorable Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 1/16 en la que expresa repudio a la media sanción del mensaje 436 del 4 de marzo de 2016 y proyecto de ley mediante el cual se propicia la adopción de diversas medidas tendientes a cancelar la deuda en cesación de pagos (21-O.V.-16). A sus antecedentes, 1-P.E.-16, Presupuesto y Hacienda.

10

## PARTICULARES

- 10.35. Grashinsky, Sheila por Fundación Gecenyum para la Gestión del Conocimiento en Enfermedades Neurológicas y Motrices no Evolutivas: remite proyecto de ley de incorporación a la cobertura de obras sociales y empresas de medicina prepaga de dispositivos para pacientes con discapacidad de patologías de origen neurológico (35-P.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 10.36. Yunes, Dante: remite propuesta de declaración del Día del Hijo, a celebrarse el 1º de enero de cada año (36-P.-16). Familia...
- 10.37. González, Héctor Rubén y otros por el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia: remite proyecto de ley de inclusión en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, la exención del adicional por zona desfavorable para trabajadores públicos y privados de las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego (37-P.-16). Presupuesto y Hacienda.

4

## BOLETÍN N° 5

1

## PODER EJECUTIVO

- 1.5. Mensaje 555 y proyecto de ley de fecha 4 de abril de 2016, por el cual se modifica la ley 27.148, orgánica del Ministerio Público Fiscal (5-P.E.-16). Justicia / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 1.6. Mensaje 556 y proyecto de ley de fecha 4 de abril de 2016, por el cual se modifica el

Código Procesal Penal de la Nación, incorporando un procedimiento especial para los delitos cometidos en flagrancia (6-P.E.-16). Legislación Penal / Seguridad Interior.

- 1.7. Mensaje 557 y proyecto de ley de fecha 4 de abril de 2016, por el cual se incorporan nuevas herramientas respecto de los delitos de investigación compleja, incorporando las figuras del arrepentido, agente encubierto y agente revelador e informante y entre-

ga vigilada (7-P.E.-16). Legislación Penal / Seguridad Interior.

(Trámite Parlamentario N° 24.)

- 1.8. Mensaje 564 y proyecto de ley de fecha 7 de abril de 2016, por el que se garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública (8-P.E.-16). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 27.)

3

#### PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- 3.2. Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores:

- 3.2.1. Carrizo, Ana Carla (Suma+UNEN) (Ciudad de Buenos Aires): de ley. Elección de parlamentarios del Mercosur –ley 27.120–. Modificación del artículo 16, sobre inmunidades parlamentarias, laborales, previsionales y protocolares (5.521-D.-15). Asuntos Constitucionales / Justicia / Mercosur / Presupuesto y Hacienda.

6

#### DIPUTADOS

- 6.1022. Tomas, Héctor Daniel; Gallardo, Miriam Graciela; Doñate, Claudio Martín, y Gioja, José Luis: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la visita del presidente Mauricio Macri a una propiedad de Joseph Lewis en la provincia de Río Negro (1.290-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.1023. Pitrola, Néstor Antonio; López, Pablo Sebastián, y Sosa Capurro, Victoria Soledad: de resolución. Pedido de informes verbales al jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Marcos Peña, y al presidente de la Nación, ingeniero Mauricio Macri, sobre el denominado Panama Papers (1.292-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.1024. Binner, Hermes Juan; Ciciliani, Alicia Mabel; Duré, Lucila Beatriz, y Troiano, Gabriela Alejandra: de ley. Régimen Nacional de Juventudes (1.293-D.-16). Familia... / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1025. Binner, Hermes Juan; Ciciliani, Alicia Mabel; Troiano, Gabriela Alejandra, y Duré, Lucila Beatriz: de ley. Contrato de Trabajo, –ley 20.744– Incorporación del artículo 179

bis, sobre servicios de cuidados de niños/as en establecimientos laborales (1.294-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...

- 6.1026. Binner, Hermes Juan; Ciciliani, Alicia Mabel; Troiano, Gabriela Alejandra, y Duré, Lucila Beatriz: de ley. Defensor del Pueblo, –ley 24.284–. Modificación de los artículos 2° y 4°, sobre forma de elección y requisitos, respectivamente (1.295-D.-16). Asuntos Constitucionales / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1027. Binner, Hermes Juan; Ciciliani, Alicia Mabel; Troiano, Gabriela Alejandra, y Duré, Lucila Beatriz: de ley. Comités de Salud y Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Régimen (1.296-D.-16). Legislación del Trabajo / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1028. Binner, Hermes Juan; Ciciliani, Alicia Mabel; Troiano, Gabriela Alejandra, y Duré, Lucila Beatriz: de ley. Contrato de Trabajo, ley 20.744. Modificación del artículo 276, sobre actualización de los créditos laborales (1.297-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1029. Binner, Hermes Juan; Ciciliani, Alicia Mabel; Troiano, Gabriela Alejandra, y Duré, Lucila Beatriz: de ley. Agencia Federal de Investigaciones Sobre Delitos Complejos –AFIDECO–. Creación en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación (1.298-D.-16). Seguridad Interior / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1030. Binner, Hermes Juan; Ciciliani, Alicia Mabel; Troiano, Gabriela Alejandra, y Duré, Lucila Beatriz: de ley. Sistema Estadístico Nacional –SEN–. Creación. Derogación de la ley 17.622 (1.299-D.-16). Población y Desarrollo Humano / Legislación Penal / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1031. Binner, Hermes Juan; Ciciliani, Alicia Mabel, y Duré, Lucila Beatriz: de ley. Código Nacional Electoral. Ley 19.945. Modificaciones sobre boleta única de sufragio electoral (1.300-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1032. Riccardo, José Luis; Barletta, Mario Domingo; Torello, Pablo, y Semhan, María de las Mercedes: de resolución. Expresar beneplácito por la destacada actuación del científico argentino, ingeniero doctor Jorge Vago, director de la misión Exomars (1.305-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.

- 6.1033. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la obtención del subcampeonato de padel en el primer torneo Open del circuito internacional perteneciente al World Padel Tour, por parte de los deportistas Maximiliano Sánchez y Matías Díaz, de Buenos Aires, en Gijón, España (1.306-D.-16). Deportes.
- 6.1034. D'Agostino, Jorge Marcelo: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la conferencia "Bicentenario de las Campañas Corsarias de Brown y Bouchard al Pacífico" brindada por CN -R magister Tomás Merino, bajo el patrocinio del Centro Naval y el Instituto Nacional Browniano (1.307-D.-16). Cultura.
- 6.1035. Santillán, Walter Marcelo; Cleri, Marcos; Carrizo, Nilda Mabel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Soraire, Mirta Alicia; Huss, Juan Manuel; Mendoza, Mayra Soledad; González, Josefina Victoria, y Mercado, Verónica: de ley. Dispóngase el traslado a la provincia de Tucumán de los restos mortales del prócer doctor Bernardo de Monteagudo, 1789-1825 (1.308-D.-16). Legislación General / Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1036. Cousinet, Graciela; Donda Pérez, Victoria Analía, y Massó, Federico Augusto: de ley. Presupuestos mínimos de protección de la salud de la población por campos electromagnéticos de baja frecuencia que produce el sistema de transporte eléctrico de media y alta tensión (1.309-D.-16). Recursos Naturales... / Acción Social y Salud Pública / Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1037. Cousinet, Graciela; Donda Pérez, Victoria Analía, y Massó, Federico Augusto: de ley. Prohibición en todo el territorio nacional de las pulverizaciones aéreas con plaguicidas, agrotóxicos o biocidas químicos o biológicos, con destino al uso agropecuario en el control de insectos, ácaros, hongos o plantas silvestres (1.310-D.-16). Recursos Naturales... / Acción Social y Salud Pública / Agricultura y Ganadería / Legislación Penal.
- 6.1038. Soria, María Emilia; Schmidt-Liermann, Cornelia; Solanas, Julio Rodolfo; Rach Quiroga, Analía; Soraire, Mirta Alicia; Martínez, Norman Darío; Bardeggia, Luis María; Pereyra, Juan Manuel; Ferreyra, Araceli; Madera, Teresita, y Kunkel, Carlos Miguel: de ley. Régimen Penal de Protección al Bosque Nativo (1.311-D.-16). Legislación Penal / Recursos Naturales...
- 6.1039. Tentor, Héctor Olindo; Tomassi, Néstor Nicolás; Macías, Oscar Alberto; Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo; Rubín, Carlos Gustavo; Martínez Campos, Gustavo José, y Snopek, Guillermo: de ley. Sistema Nacional de Saberes Informacionales y en Nuevas Tecnologías -Sinasitec-. Creación (1.312-D.-16). Educación / Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1040. Huss, Juan Manuel; Conti, Diana Beatriz; Estevez, Gabriela Beatriz; Carol, Analuz Ailén; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Igon, Santiago Nicolás; Santillán, Walter Marcelo; González, Josefina Victoria; Mendoza, Sandra Marcela; Carrizo, Nilda Mabel; Gaillard, Ana Carolina; Barreto, Jorge Rubén, y Mendoza, Mayra Soledad: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *El lugar perfecto - dictadura, desaparecidos y vuelos de la muerte en el delta entrerriano 1976 - 1980*, del autor entrerriano Fabián Magnotta (1.315-D.-16). Cultura.
- 6.1041. Schwindt, María Liliana, y Litza, Mónica Edith: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el presidente de la Unidad de Información Financiera -UIF-, doctor Mariano Federici, y otras cuestiones conexas (1.317-D.-16). Finanzas.
- 6.1042. Schwindt, María Liliana; Pérez, Raúl Joaquín; Ehcosor, María Azucena; Pitiot, Carla Betina; Litza, Mónica Edith; Plaini, Francisco Omar; Schmidt Liermann, Cornelia, y Moreau, Cecilia: de ley. Exención de la alícuota del impuesto al valor agregado para los beneficiarios de la tarifa de interés social (1.318-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1043. González, Gladys Esther: de ley. Declárase como derecho fundamental de los ciudadanos el de relacionarse con la administración pública y con las empresas de servicios públicos a través de medios electrónicos (0669-D.-2014, reproducido) (1.319-D.-16). Legislación General / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1044. González, Gladys Esther: de ley. Lucha Contra el Sida -ley 23.798-. Modificación del artículo 6° e incorporación del artículo 6° bis, sobre universalización de la realización del test de VIH en mujeres embarazadas (671-D.-2014, reproducido) (1.320-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Familia...



- 6.1045. González, Gladys Esther: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificaciones sobre licencias especiales (849-D.-2014, reproducido) (1.321-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1046. González, Gladys Esther: de ley. Código Penal, modificación del artículo 150, sobre violación de domicilio cuando existe medida cautelar de exclusión del hogar o prohibición de acercamiento (2.128-D.-2014, reproducido) (1.322-D.-16). Legislación Penal / Familia...
- 6.1047. González, Gladys Esther: de ley. Código Penal - modificación del artículo 72, sobre delitos dependientes de instancia privada (6.779-D.-2014, reproducido) (1.323-D.-16). Legislación Penal.
- 6.1048. Bregman, Myriam; Conti, Diana Beatriz; Ferreyra, Araceli; Donda Pérez, Victoria Analía; Sosa Capurro, Victoria Soledad; Cousinet, Graciela; López, Pablo Sebastián, y Pitrola, Néstor Antonio: de resolución. Expresar preocupación por la situación que atraviesan los trabajadores y jubilados de la provincia de Tierra del Fuego ante el ajuste implementado por el gobierno provincial (1.324-D.-16). Legislación del Trabajo / Previsión y Seguridad Social.
- 6.1049. Bregman, Myriam, y de Ponti, Lucila María: de ley. Congelamiento de tarifas. Comisión para la Auditoría y Balance de Empresas de Servicios Públicos Concesionados. Creación (1.325-D.-16). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1050. Bregman, Myriam y Conti, Diana Beatriz: de resolución. Pedido de informes verbales al señor presidente de la Nación, ingeniero Mauricio Macri, sobre sus declaraciones patrimoniales integrales (1.326-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.1051. Roberti, Alberto Oscar: de ley. Actividad petrolera –ley 26.176–. Modificación del artículo 1° incluyendo a los adicionales de desarraigo y de zona que integran el sueldo, en la exclusión del gravamen del impuesto a las ganancias y del artículo 2° sobre explotación petrolera (1.328-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Legislación del Trabajo.
- 6.1052. Kosiner, Pablo Francisco Juan; Martínez Campos, Gustavo Jose; Tomassi, Néstor Nicolás; Madera, Teresita; Rubín, Carlos Gustavo y Macías, Oscar Alberto: de ley. Código Electoral Nacional. Ley 19.945. Incorporación del artículo 53 bis, sobre nuevas tecnologías en distritos electorales (1.329-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1053. Massa, Sergio Tomás y Camaño, Graciela: de ley. Hechos de corrupción. Alcances. Arrepentimiento eficaz. Reducción y extinción de la pena. Medidas de protección. Régimen (1.331-D.-16). Legislación Penal / Seguridad Interior.
- 6.1054. Caviglia, Franco Agustín y Giustozzi, Rubén Dario: de ley. Arrepentido. Régimen. Modificación del Código Penal, incorporando el juicio en ausencia (1.332-D.-16). Legislación Penal / Seguridad Interior / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1055. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; Basterra, Luis Eugenio; García, María Teresa; Furlan, Francisco Abel; Grosso, Leonardo; Franco, Jorge Daniel; de Pedro, Eduardo Enrique; Moreno, Carlos Julio; Frana, Silvina Patricia; Larroque, Andrés y Álvarez Rodríguez, María Cristina: de ley. Ministerios –ley 25.233–. Modificación del artículo 13 e incorporación del artículo 13 bis, sobre conducción de la Oficina Anticorrupción por el secretario de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y Facultades Investigativas, respectivamente (1.334-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1056. Rubín, Carlos Gustavo: de declaración. Expresar beneplácito por las actividades previstas con motivo de los festejos por el 15° aniversario de la creación del Colegio “Barnidio Abelardo Sorribes”, de Curuzú Cuatía, provincia de Corrientes (1.335-D.-16). Educación.
- 6.1057. Amadeo, Eduardo Pablo; López Koenig, Leandro Gastón; Roma, Carlos Gastón; Maquieyra, Martín; Torello, Pablo; Lospennato, Silvia Gabriela y Villalonga, Juan Carlos: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre múltiples denuncias periódicas y actuaciones judiciales referidas a la importación de gas licuado (1.336-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.1058. Basse, Miguel Ángel; Amadeo, Eduardo Pablo; Tonelli, Pablo Gabriel; Incicco, Lucas Ciriaco; Wisky, Sergio Javier; Wechsler, Marcelo Germán; Buil, Sergio Omar y Lospennato, Silvia Gabriela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con

- los hechos referidos a la llamada causa “Hotesur” (1.337-D.-16). Justicia.
- 6.1059. Barreto, Jorge Rubén: de ley. Nacional de empleo –ley 24.013–. Modificaciones, sobre incorporación de los trabajadores agrarios y de casas particulares al fondo de desempleo (1.339-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1060. Barreto, Jorge Rubén: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Encuentro Nacional de la Red Diversa Positiva bajo la consigna “Empoderando lazos hacia una cadena de eslabones fortalecidos”, a realizarse del 8 al 10 de abril de 2016 en San Pedro, provincia de Buenos Aires (1.340-D.-16). Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1061. Barreto, Jorge Rubén: de resolución. Expresar beneplácito por la resolución de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– que reconoce la ampliación del límite exterior de la plataforma continental argentina (1.341-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1062. Ferreyra, Araceli; Gaillard, Ana Carolina; Grosso, Leonardo; de Ponti, Lucila María; Guzmán, Andrés Ernesto; Carmona, Guillermo Ramón; Horne, Silvia Renee; Carlotto, Remo Gerardo y Pedrini, Juan Manuel: de ley. Aumento de tarifas. Se dejan sin efecto desde el 1º de enero de 2016 (1.342-D.-16). Obras Públicas / Defensa del Consumidor...  
(Trámite Parlamentario N° 24.)
- 6.1063. Raverta, María Fernanda; Huss, Juan Manuel; Santillán, Walter Marcelo; Mendoza, Mayra Soledad; Conti, Diana Beatriz; Carol, Ana Luz Ailén; Gaillard, Ana Carolina y Gómez Bull, Mauricio Ricardo: de resolución. Expresar repudio por la resolución del Juzgado Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, provincia de Buenos Aires, que le concede a Juan Miguel Wolk el beneficio de la prisión domiciliaria (1.344-D.-16). Legislación Penal.
- 6.1064. Monfort, Marcelo Alejandro y D’Agostino, Jorge Marcelo: de ley. Código Penal. Incorporación del artículo 41 sexies, creando la figura del arrepentido (1.345-D.-16). Legislación Penal / Seguridad Interior.
- 6.1065. Lagoria, Elia Nelly: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Festival Celeste y Blanco, a realizarse los días 8 y 9 de abril de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (1.347-D.-16). Defensa Nacional.
- 6.1066. López, Pablo Sebastián; Pitrola, Néstor Antonio y Sosa Capurro, Victoria Soledad: de resolución. Expresar repudio por la resolución del Tribunal Oral en lo Criminal N° 21, que le concede a José Pedraza el beneficio de la prisión domiciliaria (1.348-D.-16). Legislación Penal.
- 6.1067. Negri, Mario Raúl: de resolución. Designación de auditores generales de la Auditoría General de la Nación que le corresponde a esta Honorable Cámara de Diputados de conformidad a lo establecido en el artículo 122 de la ley 24.156 (1.349-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.1068. Bermejo, Sixto Osvaldo y Lagoria, Elia Nelly: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la revisión de la resolución general R.G.-3.837, de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–, mediante la cual se resolvió limitar a dos los planes de adhesión al régimen de facilidades de pago permanente implementados y se permita continuar con el régimen anterior, exclusivamente para las pequeñas y medianas empresas –pymes– (1.352-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1069. Tomassi, Néstor Nicolás: de resolución. Expresar beneplácito por la designación del ingeniero Rodolfo Micone, actual director de Minería de la provincia de Catamarca, para ocupar la presidencia del Consejo Federal de Minería –Cofemin– (1.355-D.-16). Minería.
- 6.1070. Lotto, Inés Beatriz; Guerin, María Isabel; Gaillard, Ana Carolina; Basterra, Luis Eugenio; Carrizo, Nilda Mabel y Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Hipercolesterolemia familiar –HF–. Divulgación y concientización de las implicancias derivadas de la enfermedad (1.360-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1071. Troiano, Gabriela Alejandra; Pedrini, Juan Manuel; Basterra, Luis Eugenio; Donda Pérez, Victoria Analía; Carrizo, Ana Carla y Duré, Lucila Beatriz: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incluir en el currículo de la carrera de medicina, dentro de perfil profesional sintético y como materia obligatoria, aquella que estudie los distintos aspectos de la discapacidad y la salud (1.362-D.-16). Educación.
- 6.1072. Troiano, Gabriela Alejandra; Carrizo, Ana Carla; Pedrini, Juan Manuel; Lagoria, Elia Nelly; Binner, Hermes Juan; Barletta, Ma-

- rio Domingo y Duré, Lucila Beatriz: de ley. Plan Marco de Políticas para la Promoción del Acceso al Suelo Urbanizado. Creación (1.363-D.-16). Vivienda... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1073. Troiano, Gabriela Alejandra; Pedrini, Juan Manuel; Barletta, Mario Domingo; Lagoria, Elia Nelly; Binner, Hermes Juan; Frana, Silvina Patricia y Duré, Lucila Beatriz: de ley. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes –ley 26.061–. Incorporación del artículo 25 bis, sobre derecho a la protección contra la explotación económica (1.364-D.-16). Familia... / Legislación del Trabajo.
- 6.1074. Troiano, Gabriela Alejandra; Binner, Hermes Juan; Duré, Lucila Beatriz; Conti, Diana Beatriz; Carrizo, Ana Carla y Basterra, Luis Eugenio: de ley. Código Penal. Incorporación del artículo 125 ter, sobre delitos contra la integridad sexual (1.365-D.-16). Legislación Penal / Familia...
- 6.1075. Barreto, Jorge Rubén; Huss, Juan Manuel; Solanas, Julio Rodolfo; Gaillard, Ana Carolina y Gervasoni, Lautaro: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo declare la emergencia hídrica, económica, agropecuaria, vial, sanitaria y social en las localidades de Santa Elena y La Paz, en la provincia de Entre Ríos (1.366-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1076. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la droga denominada aspartame, y otras cuestiones conexas (1.377-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1077. Romero, Oscar Alberto; Rubín, Carlos Gustavo; Madera, Teresita; Bossio, Diego Luis; Snopek, Guillermo; Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo; Tomassi, Néstor Nicolás; Miranda, Pedro Rubén; Macías, Oscar Alberto; Ziliotto, Sergio Raúl y Tentor, Héctor Olindo: de ley. Emergencia en materia laboral. Se declara por el término de un año en todo el territorio nacional (1.378-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1078. Macías, Oscar Alberto; David, Néstor Javier; Rubín, Carlos Gustavo; Tomassi, Néstor Nicolás; Ziliotto, Sergio Raúl; Snopek, Guillermo; Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo; Gallardo, Miriam Graciela; Martínez Campos, Gustavo José; Tentor, Héctor Olindo y Romero, Oscar Alberto: de ley. Provisión con carácter obligatorio y gratuito de suplementos de ácido fólico a mujeres en edad de procrear, a fin de prevenir anemias y malformaciones de los recién nacidos. Régimen (1.379-D.-16). Familia... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1079. Macías, Oscar Alberto: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XLI Edición de la Fiesta Nacional del Surubí, a realizarse del 25 de abril al 1º de mayo de 2016, en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (1.380-D.-16). Turismo.
- 6.1080. Marcucci, Hugo María; Barletta, Mario Domingo; Pastori, Luis Mario; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto y Toledo, Susana María: de ley. Reintegro del impuesto al valor agregado –IVA– en los productos de la canasta básica alimentaria. Régimen (1.382-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1081. Barreto, Jorge Rubén; Gaillard, Ana Carolina; Solanas, Julio Rodolfo; Carmona, Guillermo Ramón; Gervasoni, Lautaro y Huss, Juan Manuel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el denominado Acuerdo Estratégico Traspacífico de Asociación Económica –TTP– (1.383-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1082. Solanas, Julio Rodolfo; Barreto, Jorge Rubén; Gervasoni, Lautaro; Carmona, Guillermo Ramón y Gaillard, Ana Carolina: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga declarar la emergencia hídrica, vial, sanitaria y social en todas las localidades de la provincia de Entre Ríos, afectadas por inundaciones (1.384-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1083. Solanas, Julio Rodolfo; Barreto, Jorge Rubén; Gervasoni, Lautaro; Carmona, Guillermo Ramón y Gaillard, Ana Carolina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la discontinuidad y recorte económico del Programa Conectar Igualdad y solicitar su continuidad (1.385-D.-16). Educación.
- 6.1084. Solanas, Julio Rodolfo; Barreto, Jorge Rubén; Gaillard, Ana Carolina; Gervasoni, Lautaro y Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Expresar beneplácito por la resolución de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la Organización de las Naciones Unidas –CLPC-UN– que aprobó la ampliación del espacio marítimo de la República Argentina (1.386-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.

- 6.1085. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar adhesión a la conmemoración del 136º aniversario de la fundación de la Cruz Roja Argentina, el día 10 de junio de 2016 (1.387-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1086. Bianchi, Ivana María: de resolución. Rendir homenaje al cumplirse el día 26 de julio de 2016, el 64º aniversario del fallecimiento de la señora María Eva Duarte (1.388-D.-16). Labor Parlamentaria.
- 6.1087. Ziliotto, Sergio Raúl; Tentor, Héctor Olin-do; David, Néstor Javier; Romero, Oscar Alberto; Fernández Mendia, Gustavo Rodolfo; Miranda, Pedro Rubén; Rubín, Carlos Gustavo; Tomassi, Néstor Nicolás; Snoppek, Guillermo y Madera, Teresita: de ley. Plan Federal de Infraestructura. Creación (1.389-D.-16). Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1088. Selva, Carlos Americo; Moreau, Cecilia; Massa, Sergio Tomás; Barletta, Mario Domingo; Pérez, Raúl Joaquín; Solá, Felipe Carlos; Alonso, Horacio Fernando; Grandinetti, Alejandro Ariel; Moyano, Juan Facundo; Lagoria, Elía Nelly y Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Deudas previsionales. Régimen especial de regularización (1.390-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1089. Lagoria, Elía Nelly y Bermejo, Sixto Osvaldo: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara las jornadas denominadas "Territorios: construcción, transformación y diversidad de perspectivas", a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2016, en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (1.391-D.-16). Educación.
- 6.1090. Acerenza, Samanta María Celeste; Spinozzi, Ricardo Adrián; Conti, Diana Beatriz; Patiño, José Luis; López Koenig, Leandro Gastón; Wechsler, Marcelo Germán; Donda Pérez, Victoria Analía; Torrello, Pablo; Carrizo, Ana Carla; Rubín, Carlos Gustavo; Schmidt-Liermann, Cornelia; Maquieyra, Martín; Alonso, Horacio Fernando; Lopardo, María Paula y Tundis, Mirta: de ley. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptado en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos –OEA–, el día 15 de junio de 2015. Aprobación (1.392-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / De las Personas Mayores.
- 6.1091. Granados, Dulce: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga implementar un subsidio al servicio de electricidad para los teatros independientes también llamados espacios teatrales alternativos (1.393-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1092. Granados, Dulce: de declaración. Expresar beneplácito por el Día Mundial del Teatro, celebrado el 27 de marzo de 2016 (1.394-D.-16). Cultura.
- 6.1093. Granados, Dulce: de declaración. Expresar beneplácito por el Día del Trabajador Aero-náutico, celebrado el 27 de marzo de 2016 (1.395-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1094. Binner, Hermes Juan; Troiano, Gabriela Alejandra; Donda Pérez, Victoria Analía y Cicali-ani, Alicia Mabel: de resolución. Comisión Bicameral para la Designación del Defensor de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, prevista en la ley 26.061. Constitución (1.398-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1095. Binner, Hermes Juan; Troiano, Gabriela Alejandra; Donda Pérez, Victoria Analía y Cicali-ani, Alicia Mabel: de resolución. Defensor del Pueblo de la Nación. Se requiere a la Comisión Bicameral de la Defensoría del Pueblo su designación (1.399-D.-16). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1096. Litza, Mónica Edith; Massetani, Vanesa Laura; Pérez, Raúl Joaquín; Alonso, Horacio Fernando y Selva, Carlos Américo: de ley. Código Procesal Penal de la Nación. Modificación de los artículos 4º, 294 y 366, sobre utilización de la tecnología de videoconferencia para declaración de personas detenidas, en el marco del proceso penal (1.401-D.-16). Legislación Penal / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1097. Giménez, Patricia Viviana; Olivares, Héctor Enrique; Juárez, Myrian del Valle; Alfonsín Ricardo Luis y Petri, Luis Alfonso: de declaración. Expresar beneplácito por el libro *Militantes, bitácora de viaje al reino del Pehuén*, del autor mendocino Mario Rafael Río (1.403-D.-16). Cultura.
- 6.1098. D'Agostino, Jorge Marcelo y Monfort, Marcelo Alejandro: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para paliar la situación de la zona norte en la provincia de Entre Ríos, afectada por inundaciones (1.404-D.-16). Acción Social y Salud Pública.



- 6.1099. Barreto, Jorge Rubén: de ley. Tarifa diferenciada. Se establece para el servicio de consumo eléctrico en la provincia de Entre Ríos (1.405-D.-16). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 25.)
- 6.1100. Gutiérrez, Héctor María; Torroba, Francisco Javier; Martínez, Silvia Alejandra; Olivares, Héctor Enrique y Burgos, María Gabriela: de ley. Extinción de dominio y repatriación de bienes. Régimen (1.406-D.-16). Legislación General / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1101. Pedrini, Juan Manuel; Masín, María Lucila; Gallardo, Miriam Graciela; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Rubín, Carlos Gustavo y Rach Quiroga, Analía: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los fuertes aumentos en las tarifas de los peajes de las rutas nacionales concesionadas, y otras cuestiones conexas (1.407-D.-16). Transportes.
- 6.1102. Pedrini, Juan Manuel; Rach Quiroga, Analía; Masín, María Lucila y Rodríguez, Matías David: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Festival Salvaje en conmemoración al Día Internacional de la Tierra a celebrarse el 22 de abril de 2016, en Colonia Benítez provincia del Chaco (1.408-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1103. Bevilacqua, Gustavo; Alonso, Horacio Fernando; Selva, Carlos Americo; Lagoria, Elía Nelly y Taboada, Jorge: de ley. Integración de La Pampa a la Región Patagónica –ley 23.272–. Modificación del artículo 1º, ampliando el área a los distritos bonaerenses de Villarino, cuarteles de Puán y Tornquist (1.409-D.-16). Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1104. Bevilacqua, Gustavo; Alonso, Horacio Fernando; Selva, Carlos Américo; Lagoria, Elía Nelly y Taboada, Jorge: de ley. Impuestos –ley 23.966–. Modificación del artículo 7º, sobre exención del impuesto a los combustibles a las provincias del Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los partidos bonaerense de Patagones y Villarino; y Malargüe, provincia de Mendoza (1.410-D.-16). Economías y Desarrollo Regional / Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1105. Durand Cornejo, Guillermo Mario: de resolución. Expresar beneplácito por el reconocimiento y felicitaciones al equipo de estudiantes de la facultad de derecho por obtener el primer puesto en la competencia de derecho internacional Philip C Jessup, organizado por la International Law Students Association (ILSA) en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América (1.412-D.-16). Educación.
- 6.1106. Tundis, Mirta: de resolución. Expresar beneplácito por el desempeño del equipo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la competencia internacional Philip C Jessup realizada en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América (1.415-D.-16). Educación.
- 6.1107. Albornoz, Gabriela Romina; Borsani, Luis Gustavo; Burgos, María Gabriela; Cousinet, Graciela; Villalonga, Juan Carlos; Olivares, Héctor Enrique; Barletta, Mario Domingo y Snopek, Alejandro Francisco: de resolución. Expresar beneplácito por la celebración del Convenio Marco de Coordinación y Cooperación entre la Provincia de Jujuy y el Ministerio de Ambiente de la Nación, para realizar el relevamiento ambiental del Parque Nacional Calilegua y zonas colindantes (1.416-D.-16). Recursos Naturales...
- 6.1108. Díaz Roig, Juan Carlos; Duré, Lucila Beatriz y Basterra, Luis Eugenio: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 137º aniversario de la fundación de la ciudad de Formosa a realizarse el día 8 de abril de 2016 (1.418-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1109. Pitrola, Néstor Antonio; López, Pablo Sebastián; Sosa Capurro, Victoria Soledad; Garré, Nilda Celia; Frana, Silvina Patricia y Massó, Federico Augusto: de resolución. Pedido de informes verbales al jefe de Gabinete de Ministros y al ministro de Salud de la Nación, sobre los despidos de trabajadores del Hospital Nacional “Alejandro Posadas”, del partido de Morón, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (1.421-D.-16). Legislación del Trabajo / Acción Social y Salud Pública / Asuntos Constitucionales.
- 6.1110. Depetri, Edgardo Fernando; Recalde, Héctor Pedro; Romero, Oscar Alberto; Furlan, Francisco Abel; Moyano, Juan Facundo; Roberti, Alberto Oscar; Camaño, Graciela; Plaini, Francisco Omar; Binner, Hermes Juan; Grosso, Leonardo y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Trabajadores des-

- pedidos de la administración pública. Se dispone su reincorporación en planta permanente (1.424-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1111. Ferreyra, Araceli; Grosso, Leonardo; Carlotto, Remo Gerardo; Donda Pérez, Victoria Analía; Horne, Silvia Renee; de Ponti, Lucila María; Mazure, Liliana Amalía; Garré, Nilda Celia; Massó, Federico Augusto; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Gaillard, Ana Carolina; Rach Quiroga, Analía; Pedrini, Juan Manuel y Granados, Dulce: de resolución. Expresar preocupación por el atentado sufrido por la ex senadora colombiana, Piedad Córdoba, el día 1º de abril de 2016, en la ciudad de Quibdo, República de Colombia (1.425-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1112. Cremer de Busti, María Cristina; Solá, Felipe Carlos; Taboada, Jorge; Brügge, Juan Fernando; Solanas, Julio Rodolfo; Schwindt, María Liliana; Barreto, Jorge Rubén; Gaillard, Ana Carolina; Gervasoni, Lautaro; Brezzo, María Eugenia; Tundis, Mirta; Lagoria, Elia Nelly; Bermejo, Sixto Osvaldo; Rossi, Blanca Araceli y Lavagna, Marco: de ley. Emergencia hídrica, económica, agropecuaria, vial, sanitaria y social. Se declara a varias localidades de la provincia de Entre Ríos, por el plazo de 90 días prorrogables (1.426-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1113. Gaillard, Ana Carolina; Gervasoni, Lautaro; Barreto, Jorge Rubén; Solanas, Julio Rodolfo; Carlotto, Remo Gerardo y de Pedro, Eduardo Enrique: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el largometraje documental *La guardería* de la directora Virginia Croatto que se estrenó el día 7 de abril de 2016 en el cine Gaumont espacio –INCAA– Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.428-D.-16). Cultura.
- 6.1114. Gaillard, Ana Carolina; Grosso, Leonardo; Gervasoni, Lautaro; Garré, Nilda Celia; Pedrini, Juan Manuel; Carlotto, Remo Gerardo; Barreto, Jorge Rubén y de Ponti, Lucila María: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Modificaciones de los artículos 1.196, 1.198 y 1.201, sobre locación habitacional, plazos y deber del locador de conservación del inmueble (1.429-D.-16). Legislación General / Vivienda...
- 6.1115. Carrizo, Nilda Mabel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Huss, Juan Manuel; Mendoza, Mayra Soledad; Igon, Santiago Nicolás y González, Josefina Victoria: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el triatlón del Bicentenario de la Independencia segunda edición, en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia Argentina, a realizarse el día 10 de abril de 2016, en el Cadillal, provincia de Tucumán (1.430-D.-16). Deportes.
- 6.1116. Moreau, Cecilia: de declaración. Expresar preocupación por la decisión del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, de excluir del listado con cobertura del 100 % de más de 150 medicamentos a través del Plan de Medicamentos Sustentable (1.433-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1117. Guzmán, Andrés Ernesto; de Ponti, Lucila María; Ferreyra, Araceli; Carlotto, Remo Gerardo; Horne, Silvia Renee y Grosso, Leonardo: de resolución. Expresar beneplácito por la decisión de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que reconoció la extensión de los límites de la plataforma continental argentina, más allá de las 200 millas marinas (1.436-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1118. Costa, Eduardo Raúl; Toledo, Susana María; Roquel, Héctor Alberto; Carrizo, Ana Carla y Gutiérrez, Héctor María: de ley. Impuesto al valor agregado –ley 23.349–. Modificación del artículo 7º, sobre exenciones (1.438-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1119. Conti, Diana Beatriz: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Seminario Internacional de Cannabis Medicinal de la Argentina, a realizarse los días 9 y 10 de abril de 2016, en la ciudad de General Lamadrid, provincia de Buenos Aires (1.439-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1120. Grana, Adrián Eduardo: de ley. Declaración de emergencia social. Suspensión de aumentos de tarifas. Creación de la Comisión Bicameral de Evaluación del Régimen Tarifario (1.440-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Obras Públicas / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1121. Grana, Adrián Eduardo y Ciampini, José Alberto: de ley. Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia –ADAJUS–. Creación (1.441-D.-16). Discapacidad / Justicia / Presupuesto y Hacienda.

- 6.1122. Argumedo, Alcira Susana: de ley. Oficina Nacional Anticorrupción –ley 25.233–. Incorporación del artículo 13 bis, sobre conducción, representación y administración de la Oficina Anticorrupción (1.442-D.-16). Asuntos Constitucionales / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.1123. Argumedo, Alcira Susana: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la inmediata remoción de su cargo de secretario de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción a la licenciada Laura Alonso (1.443-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.1124. Plaini, Francisco Omar; Furlan, Francisco Abel; Pitrola, Néstor Antonio; Martínez, Oscar Anselmo; Depetri, Edgardo Fernando; Castro Molina, Enrique Roberto; Taboada, Jorge; Pitiot, Carla Betina; Roberti, Alberto Oscar; Daer, Héctor Ricardo; Moyano, Juan Facundo y Romero, Oscar Alberto: de ley. Nacional de empleo –ley 24.013–, modificación del artículo 118 sobre prestación por desempleo (1.445-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1125. Schmidt-Liermann, Cornelia; Wechsler, Marcelo Germán; Patiño, José Luis; Wolff, Waldo Ezequiel y Villalonga, Juan Carlos: de resolución. Expresar solidaridad con la diputada popular de ucrania y miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Nadiya Savchenko, condenada a 22 años de prisión por el tribunal ruso (1.447-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1126. Schmidt-Liermann, Cornelia; Villalonga, Juan Carlos; Wechsler, Marcelo Germán; Patiño, José Luis y Wolff, Waldo Ezequiel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Latinoamericano - II Congreso Argentino sobre Dependencia a las Drogas y sus Consecuencias, a realizarse del 11 al 13 de abril de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.448-D.-16). Prevención de Adicciones...
- 6.1127. Schmidt-Liermann, Cornelia y Torello, Pablo: de resolución. Expresar preocupación por los reiterados ataques del gobierno de la República de Cuba contra la oposición (1.449-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1128. Lipovetzky, Daniel Andrés; Sánchez, Fernando; Incicco, Lucas Ciriaco; Patiño, José Luis y Scaglia, Gisela: de ley. Régimen contra actos discriminatorios (1.450-D.-16). Derechos Humanos y Garantías / Legislación General.
- 6.1129. Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar preocupación por las amenazas a la periodista de C5N, Gabriela Carchak, luego de hacer público un informe sobre el juez Claudio Bonadío (1.453-D.-16). Libertad de Expresión.
- 6.1130. Solanas, Julio Rodolfo; Barreto, Jorge Rubén; Carmona, Guillermo Ramón y Basterra, Luis Eugenio: de resolución. Expresar repudio por la decisión del Programa de Atención Médica Integral para Jubilados y Pensionados –PAMI–, de excluir 160 medicamentos de la cobertura de su sistema, y otras cuestiones conexas (1.455-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- (Trámite Parlamentario N° 26.)
- 6.1131. Valdés, Gustavo Adolfo: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación de los artículos 158, 160, 161, 177 y 177 bis, sobre licencias especiales (1.457-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1132. Valdés, Gustavo Adolfo: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 179, sobre obligación de habilitar una sala maternal y guardería infantil en los establecimientos que ocupen a un mínimo de cien trabajadoras (1.458-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1133. Frana, Silvina Patricia: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para aumentar los montos contemplados en la resolución general 2.437, de la Administración General de Ingresos Públicos –AFIP–, sobre declaraciones juradas (1.459-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1134. Recalde, Héctor Pedro; De Vido, Julio; Basterra, Luis Eugenio; Furlán, Francisco Abel, y Kunkel, Carlos Miguel: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Incorporación del artículo 155 bis, sobre ampliación del período de vacaciones en un 30 % cuando el trabajador desempeña tareas penosas o insalubres (1.460-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1135. Recalde, Héctor Pedro; De Vido, Julio; Kunkel, Carlos Miguel; Furlán, Francisco Abel, y Basterra, Luis Eugenio: de ley. Organización Internacional del Trabajo. Se aprueba el Convenio 131, relativo a la fijación de salarios mínimos, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo

- en su 54ª reunión realizada en Ginebra en 1970 (1.461-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación del Trabajo.
- 6.1136. Recalde, Héctor Pedro; De Vido, Julio; Basterra, Luis Eugenio; Furlán, Francisco Abel, y Kunkel, Carlos Miguel: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Incorporación del título XII bis, de estabilidad absoluta (1.462-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1137. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Organización y procedimiento ante la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Incorporación, al capítulo II del título IV, de las secciones 8 y 9, sobre pago inmediato de sumas adeudadas al trabajador y trámite abreviado, respectivamente (1.463-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1138. Grana, Adrián Eduardo, y Volnovich, Luana: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la creación, por decreto, de la Secretaría de Evaluación Educativa en el marco del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, y otras cuestiones conexas (1.464-D.-16). Educación.
- 6.1139. Guzmán, Andrés Ernesto, y Ferreyra, Araceli: de resolución. Expresar preocupación por la resolución 439/16 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI–, sobre la eliminación de 168 medicamentos de la cobertura total para sus beneficiarios (1.467-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1140. Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Expresar beneplácito por la realización del Simposio “Del Sur al Mundo en 2030: Seguridad alimentaria global y bioenergía”, a realizarse los días 12 y 13 de abril de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.468-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1141. Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Expresar beneplácito por la presentación de cinco nuevas variedades de poroto que se adaptan a las condiciones agroclimáticas de las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja y Santiago del Estero (1.469-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1142. Olivares, Héctor Enrique: de ley. Impuesto al valor agregado –ley 20.631–. Modificación del artículo 28, sobre límites máximos para la alícuota de energía eléctrica destinada a riego agrícola (1.470-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1143. Cousinet, Graciela; Massó, Federico Augusto, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre establecimientos educativos del ámbito rural o semirural del país afectados por la aplicación de agroquímicos en campos aledaños, y otras cuestiones conexas (1.471-D.-16). Educación.
- 6.1144. Schmidt-Liermann, Cornelia; Torello, Pablo, y Maquieyra, Martín: de resolución. Expresar adhesión a la ley de amnistía aprobada por el bloque legislativo Mesa de la Unidad perteneciente a la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1.472-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1145. Raffo, Julio César: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga no aceptar la renuncia del juez federal Norberto Oyarbide, atento que se encuentra avanzado el trámite ante el Consejo de la Magistratura tendiente a su remoción (1.476-D.-16). Justicia.
- 6.1146. Raffo, Julio César: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificación de los artículos 1.764, 1.765 y 1.766 e incorporación del artículo 1.765 bis, sobre responsabilidad del Estado, del funcionario, del empleado público, del Estado por actividad ilícita, y determinación de la responsabilidad, respectivamente (1.477-D.-16). Legislación General.
- 6.1147. Cleri, Marcos; González, Josefina Victoria; Carrizo, Nilda Mabel; Huss, Juan Manuel; Ruiz Aragón, José Arnaldo, y De Ponti, Lucila María: de ley. Emergencia hídrica, vial, sanitaria y social. Se declara para todas las localidades del Litoral argentino afectadas por inundaciones, por el plazo de 180 días prorrogables (1.478-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1148. Pitiot, Carla Betina: de ley. Sistema de control externo del sector público nacional. Régimen (1.479-D.-16). Asuntos Constitucionales / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1149. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Seguridad interior –ley 24.059–. Modificaciones sobre el Consejo de Seguridad Interior y la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior (1.480-D.-16). Seguridad Interior / Peticiones, Poderes y Reglamento / Derechos Humanos y Garantías / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1150. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Comisión investigadora de carácter secreto a fin de detectar la realización de



- actividades de inteligencia respecto de dirigentes políticos, referentes sociales o religiosos y periodistas sin orden judicial, por parte de miembros de la SIDE, su continuadora, SI, y otros organismos de inteligencia de las fuerzas armadas y de seguridad dependientes del Estado nacional. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (1.481-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Seguridad Interior / Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1151. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Tierras ocupadas por comunidades indígenas. Declárase la emergencia en materia de posesión y propiedad. Suspensión de la ejecución de sentencias y/o medidas procesales que conlleven al desalojo o desocupación. Creación de Fondo Especial para la Asistencia de las Comunidades Indígenas (1.482-D.-16). Legislación General / Población y Desarrollo Humano / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1152. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Asociaciones sindicales –ley 23.551–. Modificación del artículo 18, sobre cupo femenino en los sindicatos (1.483-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1153. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Modificación del artículo 68 sobre notificación bajo responsabilidad de la parte actora (1.484-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1154. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Incorporación del artículo 80 bis sobre interpretación de la prueba que se produzca en los procesos judiciales (1.485-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1155. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Personas concebidas mediante fecundación asistida. Acceso a la información genética (1.486-D.-16). Legislación General / Familia... / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1156. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. María Remedios del Valle –madre de la patria–. Se dispone la construcción de un monumento en homenaje a su protagonismo en la lucha por la Independencia (1.487-D.-16). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1157. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Dirección Nacional de Servicios Criminológicos. Creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (1.488-D.-16). Legislación Penal / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1158. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Orgánica de la Policía Federal –decreto ley 333/58, ratificado por ley 14.467–. Modificación del inciso 1 del artículo 5º, sobre detención por averiguación de antecedentes (1.489-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1159. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Resarcimiento económico a los cesanteados por causas políticas o gremiales. Régimen (1.490-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1160. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Protección genérica sobre los restos humanos en tumbas sin identificación (1.491-D.-16). Justicia / Derechos Humanos y Garantías / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1161. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Estupefacientes –ley 23.737–. Modificaciones sobre despenalización de la tenencia de drogas (1.492-D.-16). Prevención de Adicciones... / Legislación Penal.
- 6.1162. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Seguridad pública y ciudadana para la convivencia democrática. Régimen (1.493-D.-16). Seguridad Interior / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1163. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Asignaciones familiares –ley 24.714–. Modificación del artículo 14 bis, sobre asignación universal por hijo para protección social (1.494-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1164. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 187, sobre capacidad para celebrar contrato de trabajo (1.495-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...

- 6.1165. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Conciliación obligatoria laboral (SECLLO) –ley 24.635–. Modificación del artículo 26 respecto del derecho del trabajador en cuanto al incumplimiento del acuerdo conciliatorio homologado por parte del empleador (1.496-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1166. Giménez, Patricia Viviana; Basse, Miguel Ángel; Carrizo, Ana Carla; Juárez, Myrian del Valle, y Petri, Luis Alfonso: de ley. Plazos para designación de jueces. Régimen (1.497-D.-16). Justicia / Legislación Penal.
- 6.1167. Volnovich, Luana; Castagneto, Carlos Daniel, y De Pedro, Eduardo Enrique: de resolución. Expresar repudio por la resolución de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires 142/16, por la cual autoriza a los consejos escolares a contratar personal temporario para la limpieza de los establecimientos educativos afectados por los reclamos gremiales (1.498-D.-16). Educación.
- 6.1168. Mendoza, Mayra Soledad; Cleri, Marcos; Carrizo, Nilda Mabel; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Cabandié, Juan; Estévez, Gabriela Beatriz; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Britez, María Cristina; Rodríguez, Matías David; González, Josefina Victoria, y Tailhade, Luis Rodolfo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo se incluya de manera urgente en la transmisión de los partidos de fútbol argentino –programa *Fútbol para todos*– campañas informativas sobre orientación, asesoramiento y contención para las mujeres en situación de violencia de todo el país (1.501-D.-16). Familia...
- 6.1169. Mazure, Liliana Amalia; Gaillard, Ana Carolina; Seminara, Eduardo Jorge; Castagneto, Carlos Daniel, y Argumedo, Alcira Susana: de ley. Fomento de la actividad cinematográfica nacional –ley 17.741–. Modificación de los artículos 21 y 73 sobre el impuesto aplicable en el precio de venta o locación de todo tipo de videograma grabado (1.502-D.-16). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 27.)
- 6.1170. Ciciliani, Alicia Mabel; Alonso, Horacio Fernando, y Barletta, Mario Domingo: de ley. Protección de datos personales –ley 25.326–. Modificaciones, sobre protección de la integridad, identidad y dignidad de las personas con relación a su patrimonio genético. Modificación de las leyes 23.592 y 20.744 (1.507-D.-16). Asuntos Constitucionales / Derechos Humanos y Garantías / Acción Social y Salud Pública / Legislación del Trabajo.
- 6.1171. Ciciliani, Alicia Mabel; Alonso, Horacio Fernando, y Barletta, Mario Domingo: de ley. Equidad de género. Régimen para garantizarla en el marco de las instituciones de educación superior (1.508-D.-16). Educación / Familia...
- 6.1172. Ciciliani, Alicia Mabel; Barletta, Mario Domingo; Lopardo, María Paula, y Alonso, Horacio Fernando: de ley. Seguro educativo institucional para establecimientos educativos privados incorporados a la enseñanza oficial que no perciban aportes financieros del Estado o que perciban aportes inferiores al 80%. Implementación (1.509-D.-16). Educación / Economía / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1173. Ciciliani, Alicia Mabel; Lopardo, María Paula; Barletta, Mario Domingo, y Alonso, Horacio Fernando: de ley. Comercialización de aparatos telefónicos para redes celulares y otras redes inalámbricas. Se deberá utilizar para la recarga de sus baterías un cargador de tipo genérico o universal (1.510-D.-16). Recursos Naturales... / Comercio / Comunicaciones...
- 6.1174. Ciciliani, Alicia Mabel; Binner, Hermes Juan; Barletta, Mario Domingo; Moreau, Cecilia; Alonso, Horacio Fernando; Riccardo, José Luis; Mazure, Liliana Amalia; Conti, Diana Beatriz; Troiano, Gabriela Alejandra, y Giménez, Patricia Viviana: de resolución. Expresar beneplácito por la resolución de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU que reconoció la propuesta de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental de la República Argentina (1.511-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1175. Ciampini, José Alberto; Soria, María Emilia; Martínez, Norman Darío; Carrizo, Nilda Mabel; González, Josefina Victoria, y Masín, María Lucila: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 101 –sexies– sobre la competencia de la Comisión de Discapacidad (1.512-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.1176. Conesa, Eduardo Raúl: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones, sobre obligaciones monetarias y creación de la Unidad de Cuenta Estable y Reactivación de la Economía. Modificación de la

- ley 23.928 (1.513-D.-16). Legislación General / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1177. De Pedro, Eduardo Enrique; Huss, Juan Manuel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Cleri, Marcos; Seminara, Eduardo Jorge; Volnovich, Luana; Ramos, Alejandro; Kirchner, Máximo Carlos; Garré, Nilda Celia; Santillán, Walter Marcelo; Barreto, Jorge Rubén; Di Stefano, Daniel; Kicillof, Axel; Castro, Sandra Daniela, y Mendoza, Mayra Soledad: de ley. Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Aumento de su financiamiento entre los años 2016 y 2030 (1.514-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Peticiones, Poderes y Reglamiento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1178. De Pedro, Eduardo Enrique; Huss, Juan Manuel; Cleri, Marcos; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Seminara, Eduardo Jorge; Garré, Nilda Celia; Santillán, Walter Marcelo; Di Stefano, Daniel; Ramos, Alejandro; Barreto, Jorge Rubén; Mendoza, Mayra Soledad, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Programa Nacional para la Lucha contra la Enfermedad de Alzheimer. Creación (1.515-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1179. De Pedro, Eduardo Enrique; Huss, Juan Manuel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Cleri, Marcos; Seminara, Eduardo Jorge; Garré, Nilda Celia; Di Stefano, Daniel; Barreto, Jorge Rubén; Santillán, Walter Marcelo; Ramos, Alejandro, y Mendoza, Mayra Soledad: de ley. Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales. Régimen (1.516-D.-16). Familia...
- 6.1180. De Pedro, Eduardo Enrique; Barreto, Jorge Rubén; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Huss, Juan Manuel; Garré, Nilda Celia; Seminara, Eduardo Jorge; Cleri, Marcos; Di Stefano, Daniel; Santillán, Walter Marcelo; Ramos, Alejandro, y Mendoza, Mayra Soledad: de ley. Instituto Universitario Latinoamericano de Informática –IULI–. Creación (1.517-D.-16). Educación / Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1181. Caselles, Graciela María: de ley. Emar Acosta, primera diputada electa de Latinoamérica. Se dispone la impresión de billetes y estampillas postales en su homenaje (1.518-D.-16) Finanzas / Comunicaciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1182. Orellana, José Fernando: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 90, sobre adecuación de la base imponible (1.519-D.-16) Presupuesto y Hacienda.
- 6.1183. Troiano, Gabriela Alejandra: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la instalación de antenas de telefonía celular en terrazas de los edificios públicos (1.520-D.-16). Comunicaciones... / Recursos Naturales...
- 6.1184. Horne, Silvia Renee; De Ponti, Lucila María; Carlotto, Remo Gerardo; Guzmán, Andrés Ernesto; Depetri, Edgardo Fernando; Cremer de Busti, María Cristina; Grosso, Leonardo; Soria, María Emilia, y Ferreyra, Araceli: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 1.196, sobre depósitos en garantía por locación y del artículo 1.209 sobre exención al locatario del pago de cargos y contribuciones (1.521-D.-16). Legislación General / Vivienda... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1185. Donda Pérez, Victoria Analía; Massó, Federico Augusto; Carrizo, Ana Carla; Cousinet, Graciela; Argumedo, Alcira Susana; Lavagna, Marco, y Pitiot, Carla Betina: de ley. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, al inmueble del cine Pueyrredón, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.523-D.-16) Asuntos Constitucionales / Legislación General / Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1186. Huss, Juan Manuel; Carrizo, Nilda Mabel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Mendoza, Sandra Marcela; Volnovich, Luana; González, Josefina Victoria, y Gaillard, Ana Carolina: de declaración. Expresar beneplácito por la actuación de Catriel Soto al obtener una medalla de oro en el XX Campeonato Panamericano de Mountain Bike, realizado del 30 de marzo al 3 de abril de 2016 en la provincia de Catamarca (1.524-D.-16). Deportes.
- 6.1187. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional sobre Ciudades Inteligentes, Innovación y Sustentabilidad, a realizarse del 30 de mayo al 1° de junio de 2016 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.525-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.1188. Alfonsín, Ricardo Luis; Basse, Miguel Ángel; Giménez, Patricia Viviana, y Negri, Mario Raúl: de declaración. Expresar ad-

- hesión al Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor, a conmemorarse el 23 de abril de 2016 (1.528-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1189. Bossio, Diego Luis; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Tentor, Héctor Olindo, y Rubín, Carlos Gustavo: de ley. Acceso a la información pública y gobierno transparente. Régimen (1.529-D.-16). Asuntos Constitucionales / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1190. Giménez, Patricia Viviana; Alfonsín Ricardo Luis; Barletta, Mario Domingo; Albornoz, Gabriela Romina, y Bazze, Miguel Ángel: de ley. Boleto gratuito, universal y nacional para trabajadores desocupados que cobren el seguro por desempleo y aquellos que cuenten con los años de aporte previsional pero que no tengan la edad para jubilarse encontrándose desocupados. Creación (1.532-D.-16). Transportes / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1191. Cleri, Marcos; Estévez, Gabriela Beatriz; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Santillán, Walter Marcelo; De Ponti, Lucila María; Ramos, Alejandro; Huss, Juan Manuel; Ruiz Aragón, José Arnaldo; De Pedro, Eduardo Enrique; Mendoza, Mayra Soledad; Tailhade, Luis Rodolfo; Cabandié, Juan; Rodríguez, Matías David, y Carrizo, Nilda Mabel: de ley. Impuesto al valor agregado –ley 23.349–. Incorporación, a continuación del título II, de un título denominado “Devolución a beneficiarios de la asignación universal por hijo y por embarazo, jubilados y pensionados, beneficiarios del Programa Progresar y a trabajadores en relación de dependencia” (1.533-D.-16). Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 28.)

7

COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.63. Mercosur: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.313-D.-16). Al archivo.
- 7.1.64. Comercio: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.350-D.-16). Al archivo.
- 7.1.65. Peticiones, Poderes y Reglamento: remite la nómina de los asuntos que pasan al ar-

chivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.411-D.-16). Al archivo.

- 7.1.66. Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva: comunica la designación de la señora diputada Castro como presidenta (1.417-D.-16). Al archivo.
- 7.1.67. Comisión Paritaria Permanente (Ley 24.600): comunica su constitución y la designación de autoridades (1.503-D.-16). A la Presidencia.

8

COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.191. Scaglia: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.071-D.-16 (1.302-D.-16). Educación.
- 8.192. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.071-D.-16 (1.303-D.-16). Educación.
- 8.193. Olivares: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 942-D.-16 (1.304-D.-16). Discapacidad.
- 8.194. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.112-D.-16 (1.316-D.-16). Legislación General.
- 8.195. Basterra: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.250-D.-16 (1.327-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.196. Mendoza (M.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 563-D.-16 (1.330-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.197. Basterra: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.178-D.-16 (1.333-D.-16). Educación.
- 8.198. Bloque del Bicentenario: comunica su integración por el señor diputado Casañas y la señora diputada Villavicencio (1.338-D.-16). A la Presidencia.
- 8.199. Interbloque Cambiemos: remite propuesta de designación para ocupar el cargo de auditor general de la Nación al licenciado en economía Jesús Rodríguez (1.343-D.-16). A la Presidencia.
- 8.200. García (M. T.): eleva su renuncia a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara (1.346-D.-16). Sobre tablas.
- 8.201. San Martín: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.199-D.-16 (1.354-D.-16). Agricultura y Ganadería.



- 8.202. Stolbizer: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.224-D.-16 (1.356-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.203. Selva: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.224-D.-16 (1.357-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.204. Banfi: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.224-D.-16 (1.358-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.205. Conti: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.224-D.-16 (1.359-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.206. Troiano: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.300-D.-16 (1.361-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.207. Barletta: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.362-D.-16 (1.396-D.-16). Educación.
- 8.208. Donda Pérez: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.300-D.-16 (1.397-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.209. Troiano: solicita la modificación del proyecto de ley de su autoría (185-D.-15) sobre Año del Turismo Accesible. Se declara como tal al año 2016 (1.400-D.-16). A sus antecedentes, Turismo (T. P. N° 24).
- 8.210. Bloque Solidario SI: comunica que ha dejado de integrar el interbloque FpV-PJ (1.414-D.-16) A la Presidencia.
- 8.211. Donda Pérez: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.292-D.-16 (1.419-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.212. Donda Pérez: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.348-D.-16 (1.420-D.-16). Legislación Penal.
- 8.213. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 816-D.-16 (1.422-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.214. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.334-D.-16 (1.423-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.215. Stolbizer: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 563-D.-16 (1.427-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.216. Castro: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 382-D.-16 (1.431-D.-16). Educación.
- 8.217. Basterra: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.072-D.-16 (1.432-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.218. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.348-D.-16 (1.434-D.-16). Legislación Penal.
- 8.219. Bazze: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.337-D.-16 (1.435-D.-16). Justicia.
- 8.220. Martínez (D.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.342-D.-16 (1.437-D.-16). Obras Públicas.
- 8.221. Pitiot: solicita la pronta constitución de la Comisión Parlamentaria Revisora de Cuentas de la Administración (1.444-D.-16). A la Presidencia.
- 8.222. Moyano: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.205-D.-16 (1.446-D.-16). Transportes.
- 8.223. Massó: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 391-D.-16 (1.451-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.224. Massó: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 990-D.-16 (1.452-D.-16). Discapacidad.
- 8.225. Argumedo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.458-D.-15 (1.454-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.226. Estévez: peticiona y formula consideraciones en relación con la designación del señor diputado Dindart en la Comisión de Familia... de esta Honorable Cámara (1.456-D.-16). A la Presidencia.
- 8.227. Gervasoni: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.455-D.-16 (1.465-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.228. Gaillard: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.455-D.-16 (1.466-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.229. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.458-D.-15 (1.473-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.230. López: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.541-D.-15 (1.504-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.231. Sosa Capurro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.541-D.-15 (1.505-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.232. Pitrola: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.541-D.-15 (1.506-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.233. Castro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.187-D.-16 (1.522-D.-16). Legislación Penal.

- 8.234. Acerenza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.107-D.-16 (1.526-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.235. Acerenza: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.472-D.-16 (1.527-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.236. Sosa Capurro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.165-D.-15 (1.530-D.-16). Familia...
- 8.237. Herrera (L. B.): eleva su renuncia a la Comisión de Población y Desarrollo Humano de esta Honorable Cámara (1.531-D.-16). Sobre tablas.

## 9

## OFICIALES VARIOS

- 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:
- 9.1.20. Honorable Concejo Deliberante de Junín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1/16 en la que expresa la necesidad de continuidad y encuadramiento como política pública y de Estado, las conquistas alcanzadas por la democracia en materia de derechos humanos, en el marco de la conmemoración de los cuarenta años del golpe de Estado (22-O.V.-16). Derechos Humanos y Garantías.
- 9.1.21. Honorable Concejo Municipal de San Lorenzo, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 11/16 en la que expresa adhesión a los proyectos de ley sobre “extinción de dominio”, que pretenden regular la acción de extinción del dominio a favor del Estado (23-O.V.-16). Legislación General.
- 9.1.22. Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 1.796/16 por la que declara de interés del Poder Legislativo los actos institucionales, políticos y sociales a realizarse en el mar-

co de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, a cuarenta años del golpe de Estado (24-O.V.-16). Asuntos Constitucionales.

## 10

## PARTICULARES

- 10.38. De Gregorio, Fernando: remite proyecto de ley de su autoría denominado “Promoción de la vivienda económica” (38-P.-16). Vivienda...

## 11

## LICENCIAS

- 11.3. Isa: para el 6 de abril de 2016 por razones de maternidad (1.314-D.-16).
- 11.4. Risko: para el 6 de abril de 2016 por razones particulares (1.351-D.-16).
- 11.5. Bianchi (I. M.): para el 6 de abril de 2016 por razones particulares (1.353-D.-16).
- 11.6. Herrera (J. A.): para el 6 de abril de 2016 por razones particulares (1.367-D.-16).
- 11.7. Beder Herrera: para el 6 de abril de 2016 por razones de salud (1.402-D.-16).

(Sobre tablas.)

## FE DE ERRATAS

En el BAE 4, punto 6.874, debe decir:

Rodríguez, Rodrigo Martín; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Huss, Juan Manuel; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Cleri, Marcos; Martínez, Norman Darío; Mendoza, Mayra Soledad, y Conti, Diana Beatriz: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones de carácter general vinculadas con el Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos –SEPA– (1.067-D.-16). Comercio / Comunicaciones...

## 5

## BOLETÍN N° 6

## 1

## PODER EJECUTIVO

- 1.9. Mensaje 590/16 de fecha 15 de abril de 2016 y proyecto de ley por el cual se establece un régimen de reintegro de una porción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista

(9-P.E.-16). Presupuesto y Hacienda (Trámite Parlamentario N° 32).

- 1.10. Mensaje 582/16 de fecha 15 de abril de 2016 y proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio entre la República Argentina y la República de Chile para Eliminar la Doble Imposición en Relación a los Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio

nio y para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal, celebrado en la ciudad de Santiago –República de Chile–, el día 15 de mayo de 2015 (10-P.E.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda (Trámite Parlamentario N° 32).

4

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Asuntos Constitucionales, el siguiente dictamen:

4.1.3. En el proyecto de ley venido en revisión por el cual se exige por única vez de la sanción que establece el artículo 125 de la ley 19.945 –Código Electoral Nacional–, a los ciudadanos y ciudadanas de las provincias de Santa Fe y Buenos Aires afectados por las inundaciones, que les impidieron cumplir con el deber de votar en las elecciones nacionales del día 9 de agosto de 2015 (79-S.-15).

(Al orden del día.)

6

#### DIPUTADOS

- 6.1192. Cremer de Busti, María Cristina: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXII Abrazo al Río Uruguay convocado por la Asamblea Ciudadana Ambiental de Gualaguaychú, a realizarse el 24 de abril de 2016 en el Puente Internacional “General San Martín” bajo el lema: “Por la vida, por el planeta, fuera Botnia” (1.537-D.-16). Intereses Marítimos...
- 6.1193. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Promoción del desarrollo del Norte Argentino. Régimen (1.539-D.-16). Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1194. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Programa Nacional de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (Profecyt) (1.540-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1195. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Junta Superior de Investigación de Accidentes y Siniestros Ferroviarios. Creación (1.541-D.-16). Transportes / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1196. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Pensión para cesanteados por razones políticas, gremiales y sociales. Creación (1.542-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1197. Caviglia, Franco Agustín y Giustozzi, Rubén Darío: de ley. Acceso a la información pública. Régimen (1.543-D.-16). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1198. Rach Quiroga, Analía: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones vinculadas con el programa Consumo Protegido –COPREC–, reducido en sus funciones desde el 10 de diciembre de 2015 (1.544-D.-16). Defensa del Consumidor... / Legislación del Trabajo.
- 6.1199. Rach Quiroga, Analía: de resolución. Expresar preocupación por la reducción, implementada desde el mes de enero de 2016, del Programa Consumo Protegido –COPREC– (1.545-D.-16). Defensa del Consumidor... / Legislación del Trabajo.
- 6.1200. Llanos, Ana: de resolución. Expresar repudio por la exposición indebida de caninos y el fomento de la violencia animal, ocurridos en el programa televisivo *Canta si puedes* que se emite los días lunes por Canal 13 (1.546-D.-16). Legislación General.
- 6.1201. Llanos, Ana: de resolución. Expresar repudio por la situación de indiferencia y abandono que padecen quienes residen en el Geriátrico San Juan de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (1.547-D.-16). De las Personas Mayores.
- 6.1202. Spinozzi, Ricardo Adrián; Scaglia, Gisela; Incicco, Lucas Ciriaco; Laspina, Luciano Andrés; Núñez, José Carlos, y Martínez, Ana Laura: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el X Encuentro Argentino de Transporte Fluvial, a realizarse el 25 de abril de 2016 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (1.565-D.-16). Intereses Marítimos...
- 6.1203. Ferreyra, Araceli; De Ponti, Lucila María, y Grosso, Leonardo: de declaración. Expresar beneplácito por la presentación pública de la asociación civil Mamá Cultiva Argentina, cuyo objetivo es cultivar *Cannabis* medicinal (1.566-D.-16). Asuntos Cooperativos...
- 6.1204. Poggi, Claudio Javier: de ley. Programa Federal de Fomento a la Cultura Emprendedora. Creación (1.567-D.-16). Economía / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.

- 6.1205. Gioja, José Luis: de declaración. Expresar beneplácito por la decisión de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, con sede en Naciones Unidas, que aceptó la propuesta de la Argentina de ampliar la plataforma continental (1.568-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1206. Ruiz Aragón, José Arnaldo; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Ferreyra, Araceli; Gaillard, Ana Carolina; Soria, María Emilia; González, Josefina Victoria; Seminara, Eduardo Jorge, y Mendoza, Mayra Soledad: de ley. Promoción del lenguaje igualitario en el ámbito de la Nación Argentina. Régimen (1.571-D.-16). Familia... / Comunicaciones...
- 6.1207. Mazure, Liliana Amalia; Grana, Adrián Eduardo; De Vido, Julio; Seminara, Eduardo Jorge; Argumedo, Alcira Susana; Carlotto, Remo Gerardo; Castagneto, Carlos Daniel; Rodríguez, Rodrigo Martín, y Álvarez Rodríguez, María Cristina: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los “21 nuevos puntos por el derecho a la comunicación” aprobados en el Congreso Nacional el día 3 de marzo de 2016 (1.574-D.-16). Comunicaciones...
- 6.1208. Castro Molina, Enrique Roberto: de ley. Veterinarias públicas en todo el territorio nacional. Creación (1.575-D.-16). Legislación General / Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1209. Di Tullio, Juliana: de ley. Contrato de trabajo. Ley 20.744. Modificaciones, sobre licencias especiales (1.576-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1210. Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo; Snopek, Guillermo; Ziliotto, Sergio Raúl, y Tomassi, Néstor Nicolás: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la contaminación ambiental provocada por los sucesivos derrames de agua cianurada por la explotación minera en la provincia de San Juan (1.578-D.-16). Recursos Naturales... / Minería.
- 6.1211. Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo: de ley. Acceso igualitario a prácticas terapéuticas de asistencia respiratoria por ventilación mecánica. Régimen (1.579-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1212. David, Néstor Javier: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga rectificar la resolución 34/16 del Ministerio de Energía y Minería, que propicia el aumento de tarifas (1.580-D.-16). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1213. Caviglia, Franco Agustín, y Giustozzi, Rubén Darío: de ley. Boleta electoral única. Modificación de la ley 19.945 (1.581-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1214. Caviglia, Franco Agustín, y Giustozzi, Rubén Darío: de ley. Observatorio Nacional para el Análisis y Prevención de la Violencia. Creación (1.582-D.-16). Seguridad Interior / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1215. Giustozzi, Rubén Darío, y Caviglia, Franco Agustín: de ley. Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Naturales. Creación (1.583-D.-16). Seguridad Interior / Recursos Naturales... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1216. Argumedo, Alcira Susana; Massó, Federico Augusto; Amadeo, Eduardo Pablo, y Dure, Lucila Beatriz: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Iñci Nis Fucas, mis ancestros*, de Marcela Beatriz Coñequir. Disponer su reedición (1.584-D.-16). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1217. Argumedo, Alcira Susana, y Massó, Federico Augusto: de ley. Programa Nacional de Investigación y Desarrollo de Estrategias Educativas –Pronide-. Creación (1.585-D.-16). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1218. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744, t.o. 1976-. Modificación del artículo 64, sobre facultad de organización empresaria (1.587-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1219. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744, t. o. 1976-. Incorporación del artículo 72 bis, sobre reglamentaciones (1.588-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1220. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744- (t. o. 1976). Modificación del artículo 78, sobre deber de ocupación (1.589-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1221. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744, t. o. 1976-. Modificación del artículo 129, sobre días, horas y lugar de pago (1.590-D.-16). Legislación del Trabajo.



- 6.1222. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744– (t. o. 1976). Modificación del artículo 154 sobre época de otorgamiento de vacaciones (1.591-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1223. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744, t. o. 1976–. Modificación del artículo 156, sobre indemnización (1.592-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1224. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 210, sobre control médico (1.593-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1225. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744, t. o. 1976–. Modificaciones sobre licencias y despido por embarazo. Asignaciones familiares –ley 24.714–. Modificaciones (1.594-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1226. Gaillard, Ana Carolina; García, María Teresa; Conti, Diana Beatriz, y Ramos, Alejandro: de resolución. Pedido de informes verbales ante la Cámara de Diputados al señor ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, doctor Germán Carlos Garavano y a las autoridades de la Unidad de Información Financiera (UIF), doctores Mariano Federici y María Eugenia Talerico a fin de informar sobre la participación del presidente ingeniero Mauricio Macri en sociedades comerciales *offshore* (1.595-D.-16). Justicia / Asuntos Constitucionales.
- (Trámite Parlamentario N° 29.)
- 6.1227. Durand Cornejo, Guillermo Mario: de resolución. Expresar beneplácito por la graduación de alumnos salteños integrantes de pueblos originarios de la carrera enfermería universitaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Salta (1.596-D.-16). Educación.
- 6.1228. Villar Molina, María Inés y San Martín, Adrián: de ley. Impuesto a los premios de juegos de sorteo –ley 20.630–. Modificación del artículo 5°, sobre exención del gravamen (1.597-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1229. Ziegler, Alex Roberto y Pastori, Luis Mario: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para reconsiderar el cierre de la dependencia de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–, con sede en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (1.598-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1230. Troiano, Gabriela Alejandra: de ley. Cooperativas de servicios públicos con participación estatal –CSPPE–. Régimen (9.727-D.-14, reproducido) (1.601-D.-16). Asuntos Cooperativos... / Obras Públicas / Legislación General.
- 6.1231. Troiano, Gabriela Alejandra: de ley. Acceso a la información pública. Régimen (9.554-D.-14, reproducido) (1.602-D.-16). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1232. Troiano, Gabriela Alejandra: de ley. Declarar como derecho humano el acceso al agua potable y al servicio de cloacas (9.361-D.-14, reproducido) (1.603-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Obras Públicas / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1233. Troiano, Gabriela Alejandra: de ley. Publicidad de los juegos de azar. Régimen (6.202-D.-14, reproducido) (1.604-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Prevención de Adicciones... / Comunicaciones...
- 6.1234. Juárez, Myrian del Valle; Giménez, Patricia Viviana; Olivares, Héctor Enrique; Ziegler, Alex Roberto; Carrizo, Ana Carla; Pastori, Luis Mario; Terada, Alicia; Martínez Villada, Leonor María; Riccardo, José Luis; Alfonsín, Ricardo Luis; Carrizo, María Soledad; Torroba, Francisco Javier; Albornoz, Gabriela Romina; Monfort, Marcelo Alejandro y Banfi, Karina: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Modelo de Naciones Unidas de la Universidad de Buenos Aires –MONUBA–, a realizarse del 30 de septiembre al 1° de octubre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.605-D.-16). Educación.
- 6.1235. Bianchi, Ivana María: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento a los 98 años, del reconocido músico, pianista y compositor, Mariano Mores (1.606-D.-16). Cultura.
- 6.1236. Ziliotto, Sergio Raúl y Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo: de ley. Sistema Nacional de Inversión Pública –ley 24.354–. Modificación del artículo 12, sobre ejecución de obras en cuencas interjurisdiccionales (1.608-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Intereses Marítimos...
- 6.1237. Granados, Dulce: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento del maestro Mariano Mores, embajador del tango argentino (1.609-D.-16). Cultura.

- 6.1238. Stolbizer, Margarita Rosa; Alfonsín, Ricardo Luis; Riccardo, José Luis; Schwindt, María Liliana; Donda Pérez, Victoria Analía; Troiano, Gabriela Alejandra; Rucci, Claudia Mónica; Garré, Nilda Celia; Banfi, Karina; Basse, Miguel Ángel; Álvarez Rodríguez, María Cristina y Selva, Carlos Américo: de ley. Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional, sito en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a la Universidad Nacional de La Plata –UNLP– con destino a la generación de infraestructura académica (1.613-D.-16). Legislación General / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1239. Stolbizer, Margarita Rosa; Alfonsín, Ricardo Luis; Riccardo, José Luis; Schwindt, María Liliana; Banfi, Karina; Donda Pérez, Victoria Analía; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Rucci, Claudia Mónica; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto; Basse, Miguel Ángel; Selva, Carlos Américo; Troiano, Gabriela Alejandra y Garré, Nilda Celia: de ley. Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional, sito en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a la Universidad Nacional de La Plata –UNLP– para la construcción e implementación del Instituto Malvinas (1.614-D.-16). Legislación General / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1240. Kosiner, Pablo Francisco Juan; Martínez Campos, Gustavo José; Tomassi, Néstor Nicolás y Snopek, Guillermo: de ley. Código Penal. Modificación del artículo 127, sobre relaciones sexuales a cambio de dinero (1.615-D.-16). Legislación Penal.
- 6.1241. Kosiner, Pablo Francisco Juan; Martínez Campos, Gustavo José; Tomassi, Néstor Nicolás; Rubín, Carlos Gustavo; David, Néstor Javier y Snopek, Guillermo: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 81, sobre deducción por alquiler de inmueble destinado a vivienda única de ocupación permanente (1.616-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1242. Kosiner, Pablo Francisco Juan; Martínez Campos, Gustavo José; Tomassi, Néstor Nicolás; Rubín, Carlos Gustavo y Snopek, Guillermo: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628 t.o. decreto 649/97 y sus modificaciones–. Modificación del artículo 79, sobre tributación de los integrantes del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público. Derogación de la acordada 20/96 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (1.617-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.1243. Kosiner, Pablo Francisco Juan; Martínez Campos, Gustavo José; Rubín, Carlos Gustavo; Tomassi, Néstor Nicolás; Snopek, Guillermo y David, Néstor Javier: de ley. Nuevas tecnologías en el proceso electoral. Implementación (1.618-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1244. Kosiner, Pablo Francisco Juan; Martínez Campos, Gustavo José; Tomassi, Néstor Nicolás; Rubín, Carlos Gustavo; Snopek, Guillermo y David, Néstor Javier: de ley. Proceso judicial de la seguridad social. Competencias. Modificación de la ley 24.463, de solidaridad previsional (1.619-D.-16). Justicia / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1245. Snopek, Guillermo; Tentor, Héctor Olindo; Martínez Campos, Gustavo José; Rubín, Carlos Gustavo y David, Néstor Javier: de ley. Biocombustibles –ley 26.334–. Incorporación del artículo 1° bis, sobre mezcla de combustibles con un 15% de bioetanol (1.620-D.-16). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1246. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la actuación del deportista puntano Gerardo Funes Rua, al haber obtenido el Campeonato de Wushu –artes marciales–, disputado en la ciudad de San Sebastián, España (1.622-D.-16). Deportes.
- 6.1247. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por el ingreso al certamen internacional Iguazú en Concierto del intérprete puntano Thiel Lucero, a realizarse del 24 al 28 de mayo de 2016, en la provincia de Misiones (1.623-D.-16). Cultura.
- 6.1248. Sosa Capurro, Victoria Soledad; López, Pablo Sebastián y Pitrola, Néstor Antonio: de declaración. Expresar repudio por la agresión ocurrida el 12 de abril de 2016, cuando una patota que responde al Sindicato de Camioneros atacó a trabajadores de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que se encontraban realizando un piquete en la empresa de transportes Orión (1.624-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1249. Grandinetti, Alejandro Ariel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre todos los acuerdos de cancelación de deuda celebrados entre la República Ar-

- gentina y los tenedores de títulos públicos elegibles –y/o sus representantes– que no estén contemplados en el artículo 5° de la ley 27.249, de cancelación de deuda en cesación de pagos (1.625-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Finanzas.
- 6.1250. De Mendiguren, José Ignacio: de ley. Instituto para la competitividad socio-económica argentina. Creación (4.074-D.-14, reproducido) (1.627-D.-16). Economía / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1251. De Mendiguren, José Ignacio: de ley. Convertibilidad del austral –ley 23.928–. Modificación del artículo 10 sobre ajuste por inflación para estados contables y escala de liquidación del impuesto a las ganancias (9.586-D.-2014, reproducido) (1.628-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1252. De Mendiguren, José Ignacio: de ley. Impuesto a la ganancia mínima presunta –ley 25.063–. Derogación del título V, artículo 6°, sobre presunción de existencia de renta en determinados activos sin considerar el pasivo (9.359-D.-14, reproducido) (1.629-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1253. Ciciliani, Alicia Mabel; Troiano, Gabriela Alejandra y Binner, Hermes Juan: de ley. provincia de Santa Fe. Se la declara zona de desastre y en emergencia hídrica, económica, social y productiva por 180 días prorrogables (1.631-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 30.)
- 6.1254. Tomassi, Néstor Nicolás: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la tercera edición de la mayor carrera en geografía de desierto de Sudamérica, Desert Trail Makalu 2016, a realizarse el 28 de mayo de 2016, en Fiambalá, provincia de Catamarca (1.633-D.-16). Deportes.
- 6.1255. Tomassi, Néstor Nicolás: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga los recursos geotérmicos de baja entalpía para la generación y desarrollo de emprendimientos regionales rentables de producción de energía eléctrica (1.634-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.1256. Tomassi, Néstor Nicolás: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo impulse acciones de asistencia a las producciones vitivinícolas y olivícolas de la provincia de Catamarca, afectadas por los costos de la energía eléctrica (1.635-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1257. Schmidt-Liermann, Cornelia: de resolución. Expresar repudio por las agresiones que sufriera la periodista Mercedes Ninci, el día 13 de abril de 2016 (1.638-D.-16). Libertad de Expresión.
- 6.1258. Valdés, Gustavo Adolfo: de declaración. Expresar repudio por las agresiones físicas y verbales que sufrieron los periodistas Gonzalo Aziz, Rosa Mourelle, Mercedes Ninci, Diego Ricciardi y el equipo de Todo Noticias y Crónica TV, ocurridas el día 13 de abril de 2016 (1.639-D.-16). Libertad de Expresión.
- 6.1259. Valdés, Gustavo Adolfo; Hernández, Martín Osvaldo; Pastori, Luis Mario; Dindart, Julián; Goicoechea, Horacio; Barletta, Mario Domingo, y Semhan, María de las Mercedes: de ley. Emergencia y desastre hídrico. Se declara por el plazo de ciento ochenta (180) días prorrogables, a las provincias de Entre Ríos, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Formosa y Santiago del Estero (1.640-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1260. Valdés, Gustavo Adolfo; Albornoz, Gabriela Romina; Petri, Luis Alfonso; Toledo, Susana María; Mestre, Diego Matías; Martínez, Silvia Alejandra, y Burgos, María Gabriela: de declaración. Expresar preocupación por las amenazas que recibieron el juez federal Claudio Bonadío, el fiscal federal Guillermo Maríjuan y sus familiares (1.641-D.-16). Justicia.
- 6.1261. Lagoria, Elia Nelly, y Bermejo, Sixto Osvaldo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XIX Jornada Internacional Anual de Actualización en Medicina Nutricional y Obesidad, a realizarse los días 1° y 2 de julio de 2016, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (1.643-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1262. Lagoria, Elia Nelly, y Bermejo, Sixto Osvaldo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la LXXVII Semana de Geografía, a realizarse del 24 al 28 de septiembre de 2016, en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (1.644-D.-16). Cultura.
- 6.1263. Lagoria, Elia Nelly, y Bermejo, Sixto Osvaldo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara, el I Encuentro Nacional sobre Generación Eléctrica Distribuida

- Mediante Energías Renovables, a realizarse los días 26 y 27 de mayo de 2016, en la ciudad de San Miguel de Tucumán (1.645-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.1264. Lagoria, Elia Nelly, y Bermejo, Sixto Osvaldo: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para el sellado de pozos petrolíferos y/o gasíferos, que no han sido sellados, para garantizar la seguridad de la población (1.646-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1265. Lagoria, Elia Nelly, y Bermejo, Sixto Osvaldo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Festival del Libro, organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco –UNJSB–, a realizarse el 22 de abril de 2016, en Puerto Madryn, provincia del Chubut (1.647-D.-16). Cultura.
- 6.1266. Lagoria, Elia Nelly, y Bermejo, Sixto Osvaldo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXII Feria Provincial del Libro y XII Edición Patagónica, a realizarse del 9 al 12 de junio de 2016, en la ciudad de Gaimán, provincia del Chubut (1.648-D.-16). Cultura.
- 6.1267. Lagoria, Elia Nelly, y Bermejo, Sixto Osvaldo: de declaración. Expresar beneplácito por el logro obtenido por un grupo de científicos en la lucha contra el sida, entre los cuales se destaca un investigador argentino (1.649-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.1268. Lagoria, Elia Nelly, y Bermejo, Sixto Osvaldo: de declaración. Expresar beneplácito por la apertura del ciclo “Café científico para todos”, realizado durante el mes de marzo de 2016, en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (1.650-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.1269. Lagoria, Elia Nelly; Bermejo, Sixto Osvaldo, y Villar Molina, María Inés: de ley. Capital Nacional de la Lana. Se declara como tal a la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (1.651-D.-16). Agricultura y Ganadería / Legislación General.
- 6.1270. Lagoria, Elia Nelly; Bermejo, Sixto Osvaldo, y Villar Molina, María Inés: de ley. Grupo de la cuarta edad. Régimen (1.652-D.-16). Presupuesto y Hacienda / De las Personas Mayores / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1271. Lagoria, Elia Nelly; Cremer de Busti, María Cristina; Villar Molina, María Inés; Troiano, Gabriela Alejandra, y Bermejo, Sixto Osvaldo: de ley. Registro Nacional de Población con Riesgo Sanitario Hídrico. Creación (1.653-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Intereses Marítimos... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1272. Lagoria, Elia Nelly, y Bermejo, Sixto Osvaldo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los estudios realizados en la Universidad Nacional de La Plata, sobre las propiedades del fruto del algarrobo (1.654-D.-16). Educación.
- 6.1273. Juárez, Manuel Humberto; Herrera, José Alberto; Pastoriza, Mirta Ameliana; Navarro, Graciela; Oliva, Cristian Rodolfo, y Abdala de Matarazzo, Norma Amanda: de ley. Promoción del diagnóstico temprano, tratamiento, rehabilitación y el seguimiento de pacientes con artritis reumatoidea (1.655-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1274. Romero, Oscar Alberto; Roberti, Alberto Oscar; Miranda, Pedro Rubén; Bossio, Diego Luis; Ziliotto, Sergio Raúl; Snopek, Guillermo; David, Néstor Javier; Macías, Oscar Alberto; Madera, Teresita; Tomassi, Néstor Nicolás, y Kosiner, Pablo Francisco Juan: de ley. Desarrollo y fortalecimiento del autopartismo argentino, beneficios e incentivos. Régimen (1.656-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Industria / Legislación del Trabajo.
- 6.1275. Raverta, María Fernanda; González, Josefina Victoria; Horne, Silvia Renee; Mendoza, Sandra Marcela; Huss, Juan Manuel; Pérez, Martín Alejandro; Masín, María Lucila, y Gaillard, Ana Carolina: de resolución. Expresar preocupación por el desmantelamiento del Hospital Nacional “Alejandro Posadas” del partido de Morón, provincia de Buenos Aires (1.657-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1276. Maquieyra, Martín; Kroneberger, Daniel Ricardo; Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo; Ziliotto, Sergio Raúl; Torroba, Francisco Javier, y Patiño, José Luis: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo se abstenga de derogar el decreto 1.560/73 sobre regalías del complejo hidroeléctrico “Los nihuales” (1.658-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1277. Pastori, Luis Mario; Juárez, Myrian del Valle; Olivares, Héctor Enrique; Ziliotto, Sergio Raúl; Nanni, Miguel; Monfort, Marcelo Alejandro, y Ziegler, Alex Roberto: de ley. Nacional de empleo –ley 24.013–. Incorporación del artículo 118 bis, sobre incremen-



- to del seguro por desempleo (1.659-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1278. Pastori, Luis Mario: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la provisión a la provincia de Misiones de vacunas para la prevención del virus influenza A (H1N1 - H3N2) y la influenza B (1.660-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1279. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela; Orellana, José Fernando; Stolbizer, Margarita Rosa; Donda Pérez, Victoria Analía; Casañas, Juan Francisco; Binner, Hermes Juan; Argumedo, Alcira Susana; Villavicencio, María Teresita, y Moreau, Cecilia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la llamada garrafa social (1.663-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.1280. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela; Donda Pérez, Victoria Analía; Carrizo, Ana Carla; Orellana, José Fernando; Argumedo, Alcira Susana; Garretón, Facundo; Binner, Hermes Juan; Casañas, Juan Francisco; Villavicencio, María Teresita; Moreau, Cecilia, y Troiano, Gabriela Alejandra: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por la organización Madres del Pañuelo Negro, de la provincia de Tucumán, en su lucha contra la adicción al paco (1.664-D.-16). Prevención de Adicciones...
- 6.1281. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela; Donda Pérez, Victoria Analía; Villavicencio, María Teresita; Garretón, Facundo; Argumedo, Alcira Susana; Troiano, Gabriela Alejandra; Moreau, Cecilia, y Casañas, Juan Francisco: de resolución. Expresar preocupación por la situación de malnutrición de niñas, niños y adolescentes en la provincia de Tucumán (1.665-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1282. Borsani, Luis Gustavo; Gutiérrez, Héctor María; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto; Martínez, Silvia Alejandra; Barletta, Mario Domingo; Giménez, Patricia Viviana; Pastori, Luis Mario; Banfi, Karina; Nanni, Miguel; Valdés, Gustavo Adolfo, y Olivares, Héctor Enrique: de ley. Regularización impositiva y protección del empleo rural para productores agropecuarios en estado de emergencia y desastre agropecuario. Régimen (1.666-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Agricultura y Ganadería / Legislación del Trabajo.
- 6.1283. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 104° aniversario de la fundación de Lapachito, a celebrarse el 24 de junio de 2016 en la provincia del Chaco (1.667-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1284. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por el 104° aniversario de la fundación de la ciudad de General Pinedo, a realizarse el 25 de mayo de 2016, en la provincia del Chaco (1.668-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1285. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la celebración del 111° aniversario de la fundación de la localidad de Colonia Elisa, a conmemorarse el día 29 de mayo de 2016, en la provincia del Chaco (1.669-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1286. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por el Congreso de Planificación Urbana para la Elaboración del Código de Planeamiento y de Edificación de la Ciudad de Resistencia, a realizarse el 25 de abril de 2016 en la provincia del Chaco (1.670-D.-16). Asuntos Municipales.
- 6.1287. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 106° aniversario de la Escuela Normal "Sarmiento", a realizarse el día 22 de mayo de 2016 en Resistencia, provincia del Chaco (1.671-D.-16). Educación.
- 6.1288. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 126° aniversario de la fundación de la localidad de Margarita Belén, provincia del Chaco, a celebrarse el 9 de mayo de 2016 (1.672-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1289. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 95° aniversario de la fundación de la localidad de Napenay, provincia del Chaco, a celebrarse el día 15 de mayo de 2016 (1.673-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1290. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 116° aniversario de la fundación de la localidad de Misión Nueva Pompeya, de la provincia del Chaco, a celebrarse el 4 de mayo de 2016 (1.674-D.-16). Población y Desarrollo Humano.

- 6.1291. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 107º aniversario de la fundación de la ciudad de General José de San Martín, provincia del Chaco, a celebrarse el día 29 de abril de 2016 (1.675-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1292. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por el Día del Aborigen Americano, a celebrarse el 19 de abril de 2016 (1.676-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1293. Brügge, Juan Fernando: de ley. Juicio por jurados populares. Creación (1.677-D.-16). Legislación Penal / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1294. Herrera, José Alberto: de resolución. Expresar beneplácito por la realización de obras públicas de infraestructura hídrica, energética y vial en todo el territorio de la provincia de Santiago del Estero (1.679-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1295. Rista, Olga María; Barletta, Mario Domingo; Riccardo, José Luis; Villavicencio, María Teresita; Torroba, Francisco Javier; Mestre, Diego Matías; Pretto, Pedro Javier; Albornoz, Gabriela Romina; Wolff, Waldo Ezequiel; Carrizo, Ana Carla; Bellocq, Gerardo Alberto; Carrizo, María Soledad; Olivares, Héctor Enrique, y Spinozzi, Ricardo Adrián: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inmediata declaración de zona de desastre y emergencia económica, social y productiva a la localidad de Pozo del Molle, en el departamento de Río Segundo, provincia de Córdoba (1.680-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1296. Giménez, Patricia Viviana; Sánchez, Fernando, y Juárez, Myrian del Valle: de resolución. Expresar repudio por el hecho de violencia a la licenciada Cynthia Pok, directora de la Encuesta Permanente de Hogares –EPH– del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo –INDEC–, ocurrido el día 13 de abril de 2016 (1.681-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1297. Conti, Diana Beatriz; Rach Quiroga, Ana-lía; Ferreyra, Araceli; Castagneto, Carlos Daniel; Gaillard, Ana Carolina; Carlotto, Remo Gerardo; Gervasoni, Lautaro; Cleri, Marcos, y Abraham, Alejandro: de ley. Oficina Anticorrupción. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación. Derogación del artículo 13 de la ley 25.233, de ministerios, y los decretos 102/99, 625/2000, y la resolución 17/2000 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (1.682-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1298. Caselles, Graciela María: de resolución. Expresar beneplácito por el título de campeón del torneo de tenis ATP 250 de Marrakech 2016 que obtuvo el tenista argentino Federico Delbonis el día 10 de abril de 2016 en Marruecos (1.685-D.-16). Deportes.
- 6.1299. Caselles, Graciela María: de resolución. Expresar beneplácito por el título de campeón del Torneo de Tenis ATP 250 de Houston 2016, que obtuvo el tenista argentino Juan Mónaco, el día 10 de abril de 2016 en Estados Unidos de América (1.686-D.-16). Deportes.
- 6.1300. Caselles, Graciela María: de resolución. Expresar beneplácito por el título de campeones del torneo de dobles de Tenis ATP 250 de Marrakech 2016, que obtuvo la pareja de tenistas argentinos Maximiliano Gonzáles y Guillermo Duran, el día 9 de abril de 2016 en Marruecos (1.687-D.-16). Deportes.
- 6.1301. Horne, Silvia Renee; Grosso, Leonardo; Pedrini, Juan Manuel; Ferreyra, Araceli; De Ponti, Lucila María, y Soria, María Emilia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la construcción del satélite geoestacionario ARSAT-3 (1.688-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Legislación del Trabajo.
- 6.1302. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Extinción de dominio de los bienes provenientes de ilícitos tipificados en el título XI del Código Penal, Delitos contra la administración pública (1.689-D.-16). Legislación General / Justicia.
- 6.1303. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Código Penal. Incorporación al título X de la Extinción de acciones y las penas, del artículo 62 bis, sobre imprescriptibilidad de la pena derivada de delitos contra la administración pública (1.690-D.-16). Legislación Penal.
- 6.1304. Raffo, Julio César; Sánchez, Fernando; Garré, Nilda Celia, y Schmidt-Liermann, Cornelia: de ley. Garantía de los intereses del Estado nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –ley 24.588–. Modificaciones, sobre los derechos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.692-D.-16). Asuntos Constitucionales / Asuntos Municipales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.

- 6.1305. Di Stefano, Daniel; González, Josefina Victoria; Mercado, Verónica; Solanas, Julio Rodolfo; Santillán, Walter Marcelo; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Carrizo, Nilda Mabel; Estévez, Gabriela Beatriz; Castagneto, Carlos Daniel; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Franco, Jorge Daniel; Huss, Juan Manuel; Brítez, María Cristina; Cleri, Marcos, y Lotto, Inés Beatriz: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas para potenciar la oferta de energía para el sector industrial (1.693-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.1306. Di Stefano, Daniel; Solanas, Julio Rodolfo; González, Josefina Victoria; Carrizo, Nilda Mabel; Brítez, María Cristina; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Mercado, Verónica; Cleri, Marcos; Estévez, Gabriela Beatriz; Castagneto, Carlos Daniel; Franco, Jorge Daniel; Lotto, Inés Beatriz; Huss, Juan Manuel; Ruiz Aragón, José Arnaldo, y Santillán, Walter Marcelo: de ley. Cuadro tarifario de electricidad denominado *tarifa pyme*. Creación (1.694-D.-16). Energía y Combustibles / Pequeñas y Medianas Empresas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1307. Pérez, Martín Alejandro; Solanas, Julio Rodolfo; Gaillard, Ana Carolina; Rodríguez, Matías David; Igon, Santiago Nicolás; Raverta, María Fernanda; Ciampini, José Alberto; Castagneto, Carlos Daniel; Carol, Analuz Ailén, y Martínez, Oscar Anselmo: de ley. Medicamentos. Se establece la cobertura del 100% por razones sociales. Derogación de la resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –INSSJP–439/16 (1.695-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 31.)
- 6.1308. Duré, Lucila Beatriz; Durand Cornejo, Guillermo Mario; Kosiner, Pablo Francisco Juan; David, Néstor Javier; Nanni, Miguel, y Olmedo, Alfredo Horacio: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el evento solidario y de integración Fiesta de la cultura nativa, cuya VIII Edición se realizará del 23 al 28 de mayo de 2016 en La Merced, provincia de Salta (1.696-D.-16). Cultura.
- 6.1309. Rach Quiroga, Analía; Masín, María Lucila, y Pedrini, Juan Manuel: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo que la vacante producida en la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el fallecimiento de la doctora Carmen María Argibay sea ocupada por otra mujer (1.697-D.-16). Justicia / Familia...
- 6.1310. Rach Quiroga, Analía; Masín, María Lucila, y Pedrini, Juan Manuel: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la inmediata remisión al gobierno de la provincia del Chaco de los fondos destinados a la ejecución de obra pública (1.698-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1311. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Organización y procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo –ley 18.345–. Modificación del artículo 49, sobre plazos para la remisión de las cédulas de notificación a la oficina de notificaciones y para su incorporación al expediente luego de diligenciadas (1.699-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1312. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Organización y procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo –ley 18.345–. Modificación del artículo 67, sobre examen previo de la demanda por el juez para declarar su incompetencia de oficio (1.700-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1313. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Organización y procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo –ley 18.345–. Modificación del artículo 84, sobre aplicación de astreintes en los casos de reiteración de oficios (1.701-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1314. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Organización y procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo –ley 18.345–. Modificación del artículo 138, sobre recurso ante la denegatoria del incidente de ejecución parcial (1.702-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1315. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744, t. o. 1976–. Incorporación del artículo 90 bis, sobre obligación del empleador en lo referente a la equidad con los trabajadores para cubrir cargos superiores (1.703-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1316. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744, t. o. 1976–. Modificación del artículo 94, sobre deber de preavisar; conversión del contrato (1.704-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1317. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744, t. o. 1976–; modificación del ar-

- título 105, sobre formas de pago - prestaciones complementarias (1.705-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1318. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744, t. o. 1976–. Modificación del artículo 108, sobre remuneración en base a comisión (1.706-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1319. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación de los artículos sin número incorporados al capítulo VIII de la formación profesional del título II del régimen (1.707-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1320. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Jubilación ordinaria para el personal de las empresas de telecomunicaciones y multimedia. Régimen (1.708-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1321. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Régimen jubilatorio diferencial –decreto 2.136/74–. Se incluye a trabajadores empleados por empresas gasíferas para realizar tareas de mantenimiento y reparación de gasoductos y redes de gas a presión (1.709-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1322. Recalde, Héctor Pedro, y García, María Teresa: de ley. Trabajadores de la corporación del Mercado Central de Buenos Aires que se desempeñen en cámaras frigoríficas y túneles de preenfriamiento a temperaturas inferiores a cero grado centígrado. Se establece un régimen previsional diferencial (1.710-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1323. Burgos, María Gabriela; Giménez, Patricia Viviana; Albornoz, Gabriela Romina, y Rista, Olga María: de resolución. Expresar repudio por la decisión de las autoridades de la Facultad de Periodismo de la Universidad de La Plata, de cerrar sus puertas el 13 de abril de 2016, con motivo de acompañar a la ex presidenta en su declaración indagatoria en un tribunal federal (1.711-D.-16). Educación.
- 6.1324. Burgos, María Gabriela; Rista, Olga María; Albornoz, Gabriela Romina; Giménez, Patricia Viviana, y Banfi, Karina: de resolución. Expresar repudio por las agresiones que sufrieron diversos periodistas en El Calafate, provincia de Santa Cruz, el 11 de abril de 2016 (1.712-D.-16). Libertad de Expresión.
- 6.1325. Burgos, María Gabriela; Albornoz, Gabriela Romina; Banfi, Karina; Giménez, Patricia Viviana, y Rista, Olga María: de resolución. Expresar repudio por el hecho de violencia que sufrió la periodista Mercedes Ninci, ocurrido el día 13 de abril de 2016, cuando cubría la presentación de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner (1.713-D.-16). Libertad de Expresión.
- 6.1326. Rubín, Carlos Gustavo; Snopek, Guillermo; Tomassi, Néstor Nicolás; Ziliotto, Sergio Raúl; Tentor, Héctor Olindo, y Madera, Teresita: de ley. Nacional de empleo –ley 24.013–. Modificaciones, sobre protección de los trabajadores desempleados (1.716-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1327. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 95° aniversario de la Cruz Roja Argentina, a celebrarse el 27 de abril de 2016 en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (1.717-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1328. Rubín, Carlos Gustavo; Snopek, Guillermo; Tomassi, Néstor Nicolás; Ziliotto, Sergio Raúl; Madera, Teresita, y Tentor, Héctor Olindo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para socorrer a los correntinos perjudicados por las inundaciones (1.718-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1329. Rubín, Carlos Gustavo; Bossio, Diego Luis y Romero, Oscar Alberto: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para el envío urgente e inmediato de los fondos adeudados en el marco de la ley 25.054 al Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (1.719-D.-16). Asuntos Cooperativos... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1330. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Foro de Defensa del Consumidor Vial, a realizarse el 18 de abril de 2016 en la provincia del Chaco (1.720-D.-16). Defensa del Consumidor...
- 6.1331. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso de Patrimonio Cultural y Natural, a realizarse del 28 al 30 de abril de 2016 en la provincia de Corrientes (1.721-D.-16). Cultura.



- 6.1332. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas de Conmemoración y Reflexión: “A cincuenta años de la noche de los bastones largos”, a realizarse los días 28 y 29 de julio de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.722-D.-16). Educación.
- 6.1333. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la IV Edición de Expo-Agro 2016, a realizarse del 27 al 29 de abril de 2016 en la provincia de Corrientes (1.723-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1334. Stolbizer, Margarita Rosa; Giménez, Patricia Viviana; Alfonsín, Ricardo Luis; Donda Pérez, Victoria Analía; Pitiot, Carla Betina; Lusquiños, Luis Bernardo; Alonso, Horacio Fernando; Ehcosor, María Azucena; Riccardo, José Luis; Schwindt, María Lilitiana, y Negri, Mario Raúl: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas –biológicas– y tóxicas y sobre su destrucción (1.724-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1335. López Koenig, Leandro Gastón; Roma, Carlos Gastón; Wisky, Sergio Javier; Maquieyra, Martín, y Wolff, Waldo Ezequiel: de declaración. Expresar beneplácito por el fallo de la Organización de las Naciones Unidas –ONU– ampliando el límite exterior de la plataforma continental argentina (1.725-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1336. López, Pablo Sebastián; Pitrola, Néstor Antonio, y Sosa Capurro, Victoria Soledad: de declaración. Expresar preocupación por las amenazas que recibió la periodista Gabriela Carchak y su familia (1.726-D.-16). Libertad de Expresión.
- 6.1337. López, Pablo Sebastián; Pitrola, Néstor Antonio; Sosa Capurro, Victoria Soledad; Barletta, Mario Domingo, y Argumedo, Alcira Susana: de resolución. Expresar repudio por la represión a las distintas movilizaciones de los docentes en la provincia de Santiago del Estero, y otras cuestiones conexas (1.727-D.-16). Educación / Seguridad Interior.
- 6.1338. Pitrola, Néstor Antonio; López, Pablo Sebastián; Sosa Capurro, Victoria Soledad, y Bregman, Myriam: de ley. Operaciones de dólar futuro. Se declara la nulidad de aquellas realizadas entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2015 (1.728-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Finanzas.
- 6.1339. Sosa Capurro, Victoria Soledad; López, Pablo Sebastián; Pitrola, Néstor Antonio, y Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Rechazar el paquete de leyes del ajuste del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, aprobado los días 8 y 9 de enero de 2016 (1.730-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.1340. Villalonga, Juan Carlos: de resolución. Expresar beneplácito por al conmemorarse el 100° aniversario de la Fundación Aves Argentinas –Asociación Ornitológica del Plata–, a celebrarse el día 28 de julio de 2016 (1.732-D.-16). Recursos Naturales...
- 6.1341. Costa, Eduardo Raúl; Toledo, Susana María, y Roquel, Héctor Alberto: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del sindicato de obreros marítimos y su obra social (1.733-D.-16). Legislación del Trabajo.  
(Trámite Parlamentario N° 32.)
- 6.1342. Volnovich, Luana; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Castagneto, Carlos Daniel; Estévez, Gabriela Beatriz; Cabandié, Juan; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Carrizo, Nilda Mabel; Mendoza, Sandra Marcela; Rodríguez, Matías David, y De Pedro, Eduardo Enrique: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios, FINES, para jóvenes y adultos (1.734-D.-16). Educación.
- 6.1343. Ruiz Aragón, José Arnaldo; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Carrizo, Nilda Mabel; Santillán, Walter Marcelo; Di Stefano, Daniel, y Estévez, Gabriela Beatriz: de ley. Autoridad Nacional de Control de Archivo y Registro de Bases de Datos Financieros. Creación (1.737-D.-16). Asuntos Constitucionales / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1344. Marcucci, Hugo María: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo prorogue la vigencia del decreto 266/2016, sobre emergencia hídrica, para mitigar el daño causado a las economías regionales de la provincia de Santa Fe (1.738-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1345. Caselles, Graciela María: de ley. Capital Nacional del Hockey sobre Patines. Se de-

- clara como tal a la ciudad capital de la provincia de San Juan (1.739-D.-16). Deportes / Legislación General.
- 6.1346. Pastori, Luis Mario; Amadeo, Eduardo Pablo; Roma, Carlos Gastón, y Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación económica de nuestro país y otras cuestiones conexas (1.740-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1347. Tundis, Mirta; Rossi, Blanca Araceli; Lagoria, Elia Nelly; Ehcosor, María Azucena, y Passo, Marcela Fabiana: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cobertura de medicación por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –INSSJP– (1.741-D.-16). De las Personas Mayores.
- 6.1348. Conesa, Eduardo Raúl: de ley. Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC–. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (1.743-D.-16). Legislación del Trabajo / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1349. Giménez, Patricia Viviana, y Cousinet, Graciela: de declaración. Expresar beneplácito por la condecoración de Facundo Escudero obtenida en el concurso “Mejor promedio de escuelas primarias de la Argentina”, en la provincia de Misiones (1.744-D.-16). Educación.
- 6.1350. Huss, Juan Manuel; Carrizo, Nilda Mabel; Rodríguez, Matías David; Gervasoni, Lautaro; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Gaillard, Ana Carolina; González, Josefina Victoria; Solanas, Julio Rodolfo; Ramos, Alejandro; Santillán, Walter Marcelo; De Ponti, Lucila María; Mendoza, Sandra Marcela, y Masín, María Lucila: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los programas nacionales Conectar Igualdad y Primaria Digital en el marco del Plan Nacional de Educación Digital Educativa (1.745-D.-16). Educación.
- 6.1351. Di Stefano, Daniel; Mercado, Verónica; Carrizo, Nilda Mabel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Santillán, Walter Marcelo; De Vido, Julio; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Estévez, Gabriela Beatriz, y González, Josefina Victoria: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los despidos laborales que se realizaron en la planta nuclear Atucha III, en el partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (1.750-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1352. Ehcosor, María Azucena: de declaración. Expresar pesar por la muerte de cinco jóvenes el 15 de abril de 2016 en el marco de una fiesta de música electrónica, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.751-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1353. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de las Rutas Nacionales. Creación en el ámbito del Honorable Congreso (4.398-D.-13, reproducido) (1.752-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1354. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Asignatura de medidas de protección integral contra la violencia de género. Incorporarse a la currícula educativa de todos los niveles del sistema educativo nacional (2.211-D.-13, reproducido) (1.753-D.-16). Educación / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1355. Kroneberger, Daniel Ricardo: de ley. Implementación del certificado de supervivencia de jubilados y/o pensionados. Se establece el entrecruzamiento de las bases de datos de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– y la del Registro Nacional de las Personas –Renerper– con el fin de evitar su presentación (7.088-D.-13, reproducido) (1.754-D.-16). Previsión y Seguridad Social.

(Trámite Parlamentario N° 33.)

7

COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.68. Justicia: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.573-D.-16). Al archivo.
- 7.1.69. Industria: comunica su constitución y nómina de autoridades (1.577-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.70. Legislación Penal: comunica la designación de autoridades (1.586-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.71. Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.607-D.-16). Al archivo.

- 7.1.72. Legislación del Trabajo: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.626-D.-16). Al archivo.
- 7.1.73. Previsión y Seguridad Social: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.632-D.-16). Al archivo.
- 7.1.74. Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales: comunica la designación del señor diputado Di Stéfano como vicepresidente 2º y del señor diputado Pastori como secretario 3º (1.642-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.75. Libertad de Expresión: comunica el nuevo horario de reunión de tablas: los días martes a las 15.00 (1.661-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.76. Pymes: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.683-D.-16). Al archivo.
- 7.1.77. Legislación Penal: comunica la designación de la señora diputada Conti como secretaria (1.684-D.-16). A la Presidencia.
- 8.245. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Especial para el Seguimiento de los Emprendimientos Hidroeléctricos de Yacyretá, Corpus, Garabí y Roncador (1.551-D.-16). A la Presidencia.
- 8.246. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral Parlamento del Mercosur (1.552-D.-16). A la Presidencia.
- 8.247. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral Representantes ante el Parlamento Latinoamericano (1.553-D.-16). A la Presidencia.
- 8.248. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Administradora de la Biblioteca del Congreso de la Nación (1.554-D.-16). A la Presidencia.
- 8.249. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral para el Seguimiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el Marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) (1.555-D.-16). A la Presidencia.

## 8

## COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.238. Ramos: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.440-D.-16 (1.534-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.239. Ramos: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.478-D.-16 (1.535-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.240. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.424-D.-16 (1.536-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.241. Scaglia: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.472-D.-16 (1.538-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.242. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena (1.548-D.-16). A la Presidencia.
- 8.243. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Especial sobre la Modernización del Funcionamiento Parlamentario (1.549-D.-16). A la Presidencia.
- 8.244. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Especial de Seguimiento de Obras para el Aprovechamiento Integral del Río Bermejo (1.550-D.-16). A la Presidencia.
- 8.250. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral Permanente Asesora Federal de Municipios (1.556-D.-16). A la Presidencia.
- 8.251. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia (1.557-D.-16). A la Presidencia.
- 8.252. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo (1.558-D.-16). A la Presidencia.
- 8.253. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de Independencia (1816-2016) (1.559-D.-16). A la Presidencia.

- 8.254. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones (1.560-D.-16). A la Presidencia.
- 8.255. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social (1.561-D.-16). A la Presidencia.
- 8.256. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Órganos y Actividades de Seguridad Interior (1.562-D.-16). A la Presidencia.
- 8.257. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación (1.563-D.-16). A la Presidencia.
- 8.258. Bloque Frente para la Victoria: remite nómina de los señores diputados propuestos para integrar la Comisión Mixta Unicameral del Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas (1.564-D.-16). A la Presidencia.
- 8.259. Grandinetti: eleva su renuncia a la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara (1.569-D.-16). Sobre tablas.
- 8.260. Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina: solicita la designación del señor diputado Solá para integrar la Comisión de Seguridad Interior de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Grandinetti (1.570-D.-16). A la Presidencia.
- 8.261. González (J. V.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.533-D.-16 (1.572-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.262. Oliva: eleva su renuncia a la Comisión de Industria de esta Honorable Cámara (1.599-D.-16). Sobre tablas.
- 8.263. Oliva: eleva su renuncia a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de esta Honorable Cámara (1.600-D.-16). Sobre tablas.
- 8.264. David: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.214-D.-16 (1.611-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.265. David: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.227-D.-16 (1.612-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.266. Plaini: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 6.458-D.-15 (1.621-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.267. Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina: solicita la designación de la señora diputada Ehcosor para integrar la Comisión de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Alegre (1.630-D.-16). A la Presidencia.
- 8.268. Nazario: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.263-D.-16 (1.636-D.-16). Turismo.
- 8.269. Nazario: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.264-D.-16 (1.637-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.270. David: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.389-D.-16 (1.662-D.-16). Obras Públicas.
- 8.271. Fernández Mendía: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.656-D.-16 (1.678-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.272. Guerin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.342-D.-16 (1.691-D.-16). Obras Públicas.
- 8.273. Rubín: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.656-D.-16 (1.715-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.274. Tentor: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.656-D.-16 (1.729-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.275. Sosa Capurro y otros: solicitan la remoción del señor diputado Dindart como presidente de la Comisión de Familia... de esta Honorable Cámara (1.731-D.-16). A la Presidencia.
- 8.276. Masín: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.501-D.-16 (1.735-D.-16). Familia...
- 8.277. De Vido: solicita la designación de la señora diputada Sosa Capurro en la Comisión de Energía y Combustibles de esta Honorable Cámara (1.736-D.-16). A la Presidencia.
- 8.278. Lotto de Vecchietti: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.418-D.-16 (1.742-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 8.279. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.408-D.-16 (1.746-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.280. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.455-D.-16 (1.747-D.-16). Acción Social y Salud Pública.



- 8.281. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.340-D.-16 (1.748-D.-16). Derechos Humanos y Garantías.

## 9

## OFICIALES VARIOS

## 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.23. Honorable Concejo Deliberante de Carmen de Patagones: hace conocer la resolución 2.593/16 en la que solicita se contemple la posibilidad de otorgar a los bomberos voluntarios el beneficio de viajar gratuitamente en ómnibus de corta y larga distancia (25-O.V.-16). Transportes.
- 9.1.24. Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 4/16 en la que solicita a la Comisión Administradora de fondos especiales de Salto Grande (CAFESG) reparación económica o subsidio para vecinos de la ciudad de Colón que sufrieron los embates del río Uruguay en diciembre de 2015 y enero de 2016 (26-O.V.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 9.1.25. Honorable Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 809-C.M.-16 en la que manifiesta la necesidad del pronto tratamiento del proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 1.974 de la ley 26.994, Código Civil y Comercial de la Nación, sobre el camino de Sirga (27-O.V.-16). A sus antecedentes, 147-D-15, Legislación General.
- 9.1.26. Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa: remite copia de la resolución 6/2016 en la que se solicita el estudio de una reforma de la ley regulatoria del impuesto al valor agregado, a efectos de incorporar, dentro de las exenciones subjetivas, a empresas estatales y/o con participación mayoritaria estatal que presten servicios de transporte y/o distribución de agua potable (28-O.V.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.27. Honorable Concejo Deliberante del Partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 2.180/16 en la que se solicita la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 5, que atraviesa el distrito de Trenque Lauquen (29-O.V.-16). Transportes.
- 9.1.28. Honorable Concejo Deliberante del Partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 2.179/16 en la que se solicita la realización

de diversas obras viales en la ruta nacional 33, que atraviesa la ciudad de Trenque-Lauquen y distritos limítrofes (30-O.V.-16). Transportes.

- 9.1.29. Honorable Concejo Deliberante del Partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 2.173/16 en la que se manifiesta la preocupante situación por la que atraviesa el sector lechero ante los aumentos en la energía eléctrica e impuestos internos (31-O.V.-16). Energía y Combustibles.

## 10

## PARTICULARES

- 10.39. Pulido, Nora, por Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia: peticiona y formula consideraciones en relación a la designación del señor diputado Dindart en la Comisión de Familia de esta Honorable Cámara (39-P.-16). A la Presidencia.
- 10.40. Val, Marcela A. por Fundación Che Pibe y otros: solicitan la urgente integración y constitución de la Comisión Bicameral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con el fin de incorporar en la agenda legislativa 2016 la designación del defensor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previsto en el capítulo III de la ley 26.601 (40-P.-16). A la Presidencia.
- 10.41. Pelle, María Silvia, y otros: solicitan la remoción del señor diputado Dindart como presidente de la Comisión de Familia... de esta Honorable Cámara (41-P.-16). A la Presidencia.
- 10.42. De Gregorio, Fernando Pedro: remite proyecto de ley de su autoría por el que se crea un régimen de fomento para deportistas no profesionales (42-P.-16). Deportes.

## 11

## LICENCIAS

- 11.8. Buil: desde el 24 al 30 de abril de 2016 por razones particulares (1.714-D.-16).

(Sobre tablas.)

## FE DE ERRATAS

En el BAE N° 5 punto 6.1119 debe decir: Conti, Diana Beatriz: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Seminario Internacional de Cannabis Medicinal de la Argentina, a realizarse los días 9 y 10 de abril de 2016, en la ciudad de General La Madrid, provincia de Buenos Aires (1.439-D.-16). Acción Social y Salud Pública.

## 6

## BOLETÍN N° 7

## 2

## SENADO

## 2.4. Comunicaciones:

- 2.4.2. (C.D.-16/16) (19/4/16) Remite copia del decreto DPP-20/16 por el que se designa a los señores senadores que integran la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat) en representación del Honorable Senado de la Nación (2-S.-16). A la Presidencia.
- 2.4.3. (C.D.-17/16) (22/4/16) Remite copia del decreto DPP-23/16 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral Administradora de la Biblioteca del Congreso (3-S.-16). A la Presidencia.

## 4

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:

Acción Social y Salud Pública, el siguiente dictamen:

- 4.1.4. En el proyecto de resolución del señor diputado Solanas y otros señores diputados, el proyecto de declaración de la señora diputada Moreau y el proyecto de resolución del señor diputado Guzmán y otros señores diputados, en los que se expresa preocupación por la resolución 436/2016 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados –PAMI–, en la que se elimina la cobertura del 100% de más de 150 medicamentos (1.455-D.-16, 1.433-D.-16, 1.467-D.-16).

Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:

- 4.1.5. En el proyecto de ley por el que se garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública; y, han tenido a la vista los proyectos de los señores diputados Alonso; Maldonado; Martínez, Oscar Ariel; Banfi, Echegaray, Riccardo, Torroba, Alfonsín, Carrizo, D'Agostino, Negri, Nanni, Monfort, Hernández, Basse, Barletta y Borsani; Bianchi; Conti, Gaillard, Ferreyra y Soria; Carrió, Martínez Villada, Sánchez y Terada; Stolbizer; Camaño; Petri; Marcucci; Tomas, Gioja y Castro; Bossio, Ko-

siner, Tentor y Rubín; Caviglia y Giustozzi; y Troiano (8-P.E.-16).

(Al orden del día.)

- 4.3. En los términos del artículo 114 del reglamento:

Obras Públicas, los siguientes dictámenes:

- 4.3.5. En el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi por el que se solicita expresar beneplácito por el convenio acordado entre el gobierno de la provincia de Catamarca y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional –FFFIR– destinado a financiar obras de infraestructura hídrica que beneficiarán a los departamentos catamarqueños de Capital, Valle Viejo, Paclín, Capayán y Pomán (40-D.-16).

- 4.3.6. En el proyecto de declaración del señor diputado Pastori por el que declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, incorpore dentro del plan de obras de la Nación los recursos para la construcción de los puentes internacionales de Alba Posse y Porto Maua (Brasil); San Javier y Porto Xavier (Brasil); El Dorado y Mayor Otaño (Paraguay); Candelaria y Cambyretá (Paraguay) (716-D.-16).

(Al orden del día.)

## 6

## DIPUTADOS

- 6.1356. Di Tullio, Juliana: de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento de cinco jóvenes durante el evento Time Warp en Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 15 de abril de 2016 (1.755-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1357. Di Tullio, Juliana: de resolución. Expresar pesar por el terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016 en la República del Ecuador (1.756-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1358. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Datos Personales –ley 25.326–, modificaciones sobre recuperación del crédito mediante la eliminación de datos crediticios adversos (1.758-D.-16). Asuntos Constitucionales / Finanzas.
- 6.1359. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Integrantes de los cuerpos estables estatales de bailari-

- nas y bailarines: régimen de jubilaciones y pensiones (1.759-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1360. Maquieyra, Martín: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el III Congreso Internacional de Educación "Formación, sujetos y prácticas", a realizarse del 28 al 30 de abril de 2016 en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa (1.760-D.-16). Educación.
- 6.1361. Albornoz, Gabriela Romina; Toledo, Susana María, y Burgos, María Gabriela: de ley. Impuesto a las ganancias (ley 20.628), modificación del artículo 20, sobre exenciones ante indemnizaciones por antigüedad en los casos de despido y las que se reciban en forma de capital o venta por causa de muerte o incapacidad, jubilaciones, pensiones y retiros como sus retroactivos (1.762-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1362. Albornoz, Gabriela Romina; Carrizo, María Soledad; Toledo, Susana María, y Burgos, María Gabriela: de ley. Equidad en el acceso a la salud en zonas rurales: régimen (1.763-D.-16). Legislación del Trabajo / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1363. Albornoz, Gabriela Romina; Toledo, Susana María, y Burgos, María Gabriela: de ley. Prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente. Régimen (1.764-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1364. Quintar, Amado: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento del músico, pianista, compositor y director de orquesta Mariano Mores (1.766-D.-16). Cultura.
- 6.1365. Quintar, Amado: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento del folclorista catamarqueño Arnoldo "Pipo" Ávila (1.767-D.-16). Cultura.
- 6.1366. Quintar, Amado: de declaración. Expresar repudio por los hechos de violencia que sufrieron los periodistas Mercedes Ninci, Fernando Aziz, Diego Ricciardi y Rosa Mourelle, el día 13 de abril de 2016, en los tribunales federales de Comodoro Py, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.768-D.-16). Libertad de Expresión.
- 6.1367. Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Expresar solidaridad con el pueblo y el gobierno de la República de Ecuador por el terremoto ocurrido el día 16 de abril de 2016 (1.769-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1368. Cabandié, Juan; Santillán, Walter Marcelo; Carrizo, Nilda Mabel; Estévez, Gabriela Beatriz; González, Josefina Victoria; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Raverta, María Fernanda; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Cleri, Marcos; Pérez, Martín Alejandro; Mendoza, Mayra Soledad; Abraham, Alejandro, y Mazure, Liliana Amalia: de resolución. Expresar pesar por el fallecimiento del músico, compositor y director de orquesta Mariano Mores, ocurrido el 13 de abril de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.771-D.-16). Cultura.
- 6.1369. Cabandié, Juan; Santillán, Walter Marcelo; Carrizo, Nilda Mabel; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Estévez, Gabriela Beatriz; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; González, Josefina Victoria; Cleri, Marcos; Abraham, Alejandro; Raverta, María Fernanda; Pérez, Martín Alejandro; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Mazure, Liliana Amalia, y Mendoza, Mayra Soledad: de resolución. Expresar beneplácito por la trayectoria intelectual del escritor Eduardo Galeano, al cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento, ocurrido el 13 de abril de 2015 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay (1.772-D.-16). Cultura.
- 6.1370. Cabandié, Juan; Estévez, Gabriela Beatriz; Carrizo, Nilda Mabel; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Santillán, Walter Marcelo; González, Josefina Victoria; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Raverta, María Fernanda; Pérez, Martín Alejandro; Abraham, Alejandro; Cleri, Marcos; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Mendoza, Mayra Soledad, y Mazure, Liliana Amalia: de resolución. Expresar beneplácito por la trayectoria intelectual del politólogo, filósofo e historiador argentino Ernesto Laclau al cumplirse dos años de su fallecimiento, ocurrido el día 13 de abril de 2014, en la ciudad de Sevilla, España, (1.773-D.-16). Cultura.
- 6.1371. David, Néstor Javier: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la provisión al Ministerio de Salud de la Provincia de Salta de los reactivos necesarios para detectar la presencia de los virus de dengue y fiebre chikungunya (1.774-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1372. Argumedo, Alcira Susana; López, Pablo Sebastián; Massó, Federico Augusto; Sosa

- Capurro, Victoria Soledad; Pitrola, Néstor Antonio, y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Minería: fijase la alícuota del 0% para la exportación de mercaderías para dicha industria –decreto 349/16–. Derogación (1.776-D.-16). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda / Minería.
- 6.1373. Argumedo, Alcira Susana: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la vinculación del señor Cristóbal López con diversas empresas, y otras cuestiones conexas (1.777-D.-16). Comunicaciones...
- 6.1374. Argumedo, Alcira Susana; López, Pablo Sebastián; Conti, Diana Beatriz; Pitrola, Néstor Antonio; Donda Pérez, Victoria Analía; Massó, Federico Augusto, y Sosa Capurro, Victoria Soledad: de ley. Reparación integral e igualitaria a familiares de víctimas fatales y víctimas sobrevivientes de la masacre de Cromañón. Régimen (1.778-D.-16). Legislación General / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1375. Cabandié, Juan; Mazure, Liliana Amalia; Mendoza, Sandra Marcela; Mendoza, Mayra Soledad; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Carrizo, Nilda Mabel; Solanas, Julio Rodolfo; Estévez, Gabriela Beatriz; Huss, Juan Manuel; Santillán, Walter Marcelo; Álvarez Rodríguez, María Cristina; De Pedro, Eduardo Enrique; Ramos, Alejandro, y Ruiz Aragón, José Arnaldo: de ley. Tarifa diferenciada para establecimientos culturales y artísticos en los servicios de energía eléctrica y gas. Régimen (1.779-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Cultura / Energía y Combustibles.
- 6.1376. Ruiz Aragón, José Arnaldo; Ferreyra, Araceli, y Cabandié, Juan: de ley. Nacional de empleo –ley 24.013–. Modificación de los artículos 112 y 118, sobre incorporación al Fondo de Desempleo de los trabajadores agrarios, de casas particulares y del sector público, y cuantía de la prestación por desempleo, respectivamente (1.780-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1377. Ruiz Aragón, José Arnaldo; Ferreyra, Araceli, y Cabandié, Juan: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el vaciamiento y despidos de trabajadores de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, y otras cuestiones conexas (1.781-D.-16). Legislación del Trabajo / Agricultura y Ganadería.
- 6.1378. Ramos, Alejandro; Kunkel, Carlos Miguel; Huss, Juan Manuel; Mendoza, Sandra Marcela; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Carmona, Guillermo Ramón; Solanas, Julio Rodolfo; Castagneto, Carlos Daniel; Seminara, Eduardo Jorge, y De Vido, Julio: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de construcción de un ferrocarril transpatagónico que atravesará las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz y se interconectará con la red ferroviaria existente (1.782-D.-16). Transportes / Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1379. Ramos, Alejandro; Kunkel, Carlos Miguel; Huss, Juan Manuel; Mendoza, Sandra Marcela; Carmona, Guillermo Ramón; Castagneto, Carlos Daniel; Solanas, Julio Rodolfo; Seminara, Eduardo Jorge; De Vido, Julio, y Gómez Bull, Mauricio Ricardo: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto de un ferrocarril transpatagónico que atravesará las provincias de Neuquén, Chubut, Río Negro y Santa Cruz y se interconectará con la red ferroviaria existente (1.783-D.-16). Transportes / Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1380. Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Díaz Roig, Juan Carlos; Carrizo, Nilda Mabel; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Seminara, Eduardo Jorge; Rodríguez, Matías David; Ferreyra, Araceli; Castagneto, Carlos Daniel; Mendoza, Mayra Soledad; Volnovich, Luana; González, Josefina Victoria; Cleri, Marcos; Tailhade, Luis Rodolfo; Di Stefano, Daniel, y Pérez, Martín Alejandro: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los Juegos Universitarios Sudamericanos Buenos Aires 2016 –JUSBA 2016–, a realizarse del 22 al 26 de mayo de 2016, en la ciudad de Miramar, provincia de Buenos Aires (1.784-D.-16). Deportes.
- 6.1381. Bellocq, Gerardo Alberto: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la ampliación del trazado previsto para la denominada autovía ruta nacional 7, tramos: Junín, provincia de Buenos Aires, Vicuña Mackenna, provincia de Córdoba (1.785-D.-16). Transportes.
- 6.1382. Grosso, Leonardo; Carlotto, Remo Gerardo; Horne, Silvia Renée; Guzmán, Andrés Ernesto; Ferreyra, Araceli, y De Ponti, Lucila María: de resolución. Pedido de informes verbales a la señora ministra de Seguridad, licenciada Patricia Bullrich, y al señor jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, licenciado Horacio Ro-



- dríguez Larreta, sobre la tragedia ocurrida el día 15 de abril de 2016 en la fiesta de música electrónica Time Warp, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.788-D.-16). Asuntos Constitucionales / Seguridad Interior.
- 6.1383. Giménez, Patricia Viviana, y Riccardo, José Luis: de ley. Plan Nacional de Garantía Efectiva de Trayectoria Educativa – GENTE–. Régimen (1.790-D.-16). Educación / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1384. Giménez, Patricia Viviana; Basse, Miguel Ángel; Argumedo, Alcira Susana, y Alfonsín, Ricardo Luis: de ley. Día de la Estadística. Se declara como tal el 20 de octubre cada cinco años (1.791-D.-16). Población y Desarrollo Humano / Legislación General.
- 6.1385. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Locaciones urbanas –ley 23.091–. Modificaciones, sobre plazos, fianzas o depósitos en garantía, resolución anticipada y servicio de arbitraje previo. Incorporación de los artículos 9º bis, 9º ter, 31, 32 y 33 (1.792-D.-16). Legislación General / Vivienda... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1386. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Sistema Público de Cuidado y Resguardo de Derechos en el Cumplimiento de la Pena. Régimen (1.793-D.-16). Legislación Penal / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1387. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela y Massó, Federico Augusto: de ley. Establecimientos para la privación de la libertad y control de la superpoblación: régimen para la acreditación funcional (1.794-D.-16). Legislación Penal / Derechos Humanos y Garantías / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.1388. Mendoza, Mayra Soledad; Estévez, Gabriela Beatriz; Mendoza, Sandra Marcela; Carrizo, Nilda Mabel; Cabandié, Juan; Bardeggia, Luis María; Rodríguez, Matías David; Carmona, Guillermo Ramón; Santillán, Walter Marcelo; Di Stefano, Daniel; Britez, María Cristina; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Gaillard, Ana Carolina y González, Josefina Victoria: de ley. Nacional de empleo –ley 24.013–. Modificación del artículo 118, sobre prestación por desempleo (1.796-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1389. Carrió, Elisa María Avelina: de ley. Provincias de Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires. Se las declara zona de desastre y emergencia hídrica, agropecuaria, productiva, vial, económica, sanitaria y social, por el plazo de 180 días prorrogables (1.797-D.-16). Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1390. Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Programa de terminales de pago remotas para comercios minoristas. Creación (9.228-D.-14, reproducido) (1.798-D.-16). Finanzas / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1391. Donda Pérez, Victoria Analía; Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela; Ciciliani, Alicia Mabel y Argumedo, Alcira Susana: de ley. Suspensión por el plazo de 365 días de despidos en los ámbitos público y privado (1.799-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1392. Donda Pérez, Victoria Analía: de resolución. Expresar repudio por la desaparición del ciudadano Leonardo Gallo, ocurrida el día 26 de abril de 2012 (1.800-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1393. Massa, Sergio Tomás; Camaño, Graciela; Moreau, Cecilia; Lavagna, Marco; Solá, Felipe Carlos; Selva, Carlos Américo; Ehcosor, María Azucena; Alonso, Horacio Fernando; Castro, Sandra Daniela; Pérez, Raúl Joaquín; Passo, Marcela Fabiana; Lagoria, Elia Nelly; Moyano, Juan Facundo; San Martín, Adrián y Brügge, Juan Fernando: de ley. Plan Nacional de Sostenimiento y Fomento del Empleo Pyme. Creación (1.801-D.-16). Legislación del Trabajo / Pequeñas y Medianas Empresas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1394. Brügge, Juan Fernando: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento del ex presidente de Chile don Patricio Aylwin, ocurrido el día 19 de abril de 2016 (1.802-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 34)
- 6.1395. Ciciliani, Alicia Mabel; Alonso, Horacio Fernando; Massó, Federico Augusto; Daer, Héctor Ricardo; Donda Pérez, Victoria Analía, y Barletta, Mario Domingo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del Programa de Recuperación Productiva para el año 2016 (1.804-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.

- 6.1396. Pérez, Raúl Joaquín; Lagoria, Elia Nelly; Taboada, Jorge; Litz, Mónica Edith, y Alonso, Horacio Fernando: de declaración. Expresar preocupación por los aumentos en las tarifas de luz eléctrica y gas domiciliario, considerando las condiciones climáticas de la provincia del Neuquén (1.812-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.1397. Pérez, Raúl Joaquín; Selva, Carlos Américo; Alonso, Horacio Fernando, y Taboada, Jorge: de ley. Ejercicio de la profesión de agrimensura, agronomía, arquitectura e ingeniería –decreto ley 6.070/58, ratificado por ley 14.467–. Modificación del artículo 1º e incorporación del artículo 11 bis, sobre sujeción del ejercicio de la profesión a las normas provinciales y matriculación, respectivamente (1.813-D.-16). Legislación General.
- 6.1398. Argumedo, Alcira Susana: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 30º aniversario de la cooperativa de trabajo en salud mental Ático, a celebrarse el día 1º de mayo del 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.814-D.-16). Asuntos Cooperativos...
- 6.1399. Argumedo, Alcira Susana: de declaración. Expresar beneplácito por la restitución de los restos de cuatro ancestros del pueblo selk nam a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (1.815-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1400. Ruiz Aragón, José Arnaldo; Rubín, Carlos Gustavo; Ferreyra, Araceli; Gaillard, Ana Carolina; Macías, Oscar Alberto; Huss, Juan Manuel, y Barreto, Jorge Rubén: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para habilitar el libre tránsito de la ruta nacional 12, la cual se encuentra interrumpida por las inundaciones (1.816-D.-16). Transportes.
- 6.1401. Duré, Lucila Beatriz; Ciciliani, Alicia Mabel, y Binner, Hermes Juan: de ley. Provincia de Formosa. Se la declara zona de desastre y emergencia hídrica, económica, social y productiva por el plazo de 180 días prorrogables (1.819-D.-16). Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1402. Pastori, Luis Mario: de ley. Fiscalías ambientales en jurisdicción del juzgado federal en lo criminal y correccional en las ciudades de Posadas, Oberá y Eldorado, provincia de Misiones. Creación (1.820-D.-16). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1403. Tundis, Mirta: de declaración. Expresar solidaridad con el pueblo y el gobierno de la República de Ecuador por la pérdida de vidas humanas y los daños materiales que ocasionó el reciente terremoto (1.821-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1404. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 134º aniversario de la fundación de la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco, a celebrarse el día 10 de mayo de 2016 (1.824-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1405. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 106º aniversario de la fundación de la localidad de Puerto Vilelas, provincia del Chaco, a celebrarse el día 10 de junio de 2016 (1.825-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1406. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 106º aniversario de la fundación de la localidad de Villa Ángela, provincia del Chaco, a celebrarse el día 24 de mayo de 2016 (1.826-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1407. Solanas, Julio Rodolfo: de resolución. Expresar beneplácito y reconocimiento al músico, autor y poeta Luis María Grinovero de la localidad de San Benito, provincia de Entre Ríos, quien fue declarado ciudadano ilustre de esa localidad (1.827-D.-16). Cultura.
- 6.1408. Cremer de Busti, María Cristina, y Alonso, Horacio Fernando: de resolución. Expresar beneplácito por la celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, a celebrarse anualmente el día 28 de abril (1.828-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1409. Cremer de Busti, María Cristina, y Alonso, Horacio Fernando: de resolución. Expresar beneplácito por el Día Mundial del Libro y del Derecho de Autor, a celebrarse el día 23 de abril de 2016 (1.829-D.-16). Cultura.
- 6.1410. Cremer de Busti, María Cristina, y Alonso, Horacio Fernando: de resolución. Rendir homenaje al ex presidente doctor Arturo Frondizi al haberse conmemorado el día 18 de abril de 2016, el 21º aniversario de su fallecimiento (1.830-D.-16). Labor Parlamentaria.

- 6.1411. Di Tullio, Juliana: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Modificación de los artículos 1.196, 1.198 y 1.199, sobre locación habitacional, plazo mínimo de la locación del inmueble y excepciones al plazo mínimo legal, respectivamente. Derogación del artículo 1.204 (1.831-D.-16). Legislación General / Vivienda...
- 6.1412. Casañas, Juan Francisco, y Villavicencio, María Teresita: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga adoptar distintas medidas en relación a la enfermedad del hantavirus (1.832-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1413. Casañas, Juan Francisco, y Villavicencio, María Teresita: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad hantavirus (1.833-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1414. Casañas, Juan Francisco, y Villavicencio, María Teresita: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la prevención y control de la enfermedad HLB –*huanglongbing* o *greeninig* de los cítricos– (1.834-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1415. Amadeo, Eduardo Pablo, y Scaglia, Gisela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con estudiantes extranjeros en universidades nacionales (1.835-D.-16). Educación.
- 6.1416. Ruiz Aragón, José Arnaldo; Ferreyra, Araceli, y Cabandié, Juan: de declaración. Expresar repudio por el vaciamiento de la Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación, los despidos de sus trabajadores y el desmantelamiento sistemático del Estado (1.836-D.-16). Legislación del Trabajo / Agricultura y Ganadería.
- 6.1417. Rubín, Carlos Gustavo: de declaración. Expresar beneplácito por el 50° aniversario de la creación de la Escuela N° 139 “Ambrosio Acosta”, situada en la ciudad capital de la provincia de Corrientes (1.837-D.-16). Educación.
- 6.1418. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XI Fiesta Provincial del Peón Rural, a realizarse los días 7 y 8 de mayo del 2016, en la provincia de Corrientes (1.838-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1419. Rubín, Carlos Gustavo: de declaración. Expresar beneplácito por los 25 años de existencia de la radio FM Total 90.9 de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes (1.839-D.-16). Comunicaciones...
- 6.1420. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los actos por el 20° aniversario de la radio FM Horizonte 94.1 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes (1.840-D.-16). Comunicaciones...
- 6.1421. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar mejoras en el Parque Nacional Mburucuyá ubicado en la provincia de Corrientes (1.841-D.-16). Recursos Naturales...
- 6.1422. Lusquiños, Luis Bernardo: de ley. Relevamiento estadístico de pobreza e indigencia –REPEL–. Implementación (1.842-D.-16). Población y Desarrollo Humano / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1423. Lusquiños, Luis Bernardo: de ley. Banco Nacional de Datos de Pesquisa Neonatal –BNDPN–. Creación (1.843-D.-16). Familia... / Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1424. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Nacional de empleo –ley 24.013–. Modificación de los artículos 113, 117 y 118, sobre percepción del fondo de desempleo (1.844-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1425. Alfonsín, Ricardo Luis, y Basse, Miguel Ángel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el homenaje a todos los trabajadores, a conmemorarse su día el 1° de mayo de 2016 (1.845-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1426. Alfonsín, Ricardo Luis: de ley. Ministerio Público Fiscal –ley 24.946–. Modificación de los artículos 37 y 41, sobre competencia de los fiscales generales para promover y ejercer la tutela jurisdiccional del ambiente (5.105-D.-12, reproducido) (1.846-D.-16). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1427. Alfonsín, Ricardo Luis: de ley. Unidad Tributaria Fiscal. Creación. Modificación de las leyes 20.628 –t. o. decreto 649/97– y 23.966 (3.303-D.-14, reproducido) (1.847-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1428. Alfonsín, Ricardo Luis: de ley. Orgánica de los partidos políticos –ley 23.298–. Incorporación del artículo 33 bis, sobre prohibiciones para ser candidatos a cargos pú-

- blicos electivos o partidarios (3.547-D.-14, reproducido) (1.848-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.1429. Alfonsín, Ricardo Luis: de ley. Capital Nacional de las Orquestas Infantiles y Juveniles. Se declara como tal a la ciudad de Chascomús, provincia de Buenos Aires (9.560-D.-14, reproducido) (1.849-D.-16). Cultura / Legislación General.
- 6.1430. Alfonsín, Ricardo Luis: de ley. Control fiscal sobre las rentas o ingresos provenientes de la explotación de máquinas de azar. Régimen (5.945-D.-14, reproducido) (1.850-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1431. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias –PASO–. Modificación de las leyes 19.945, 23.298 y 26.571 (1.851-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.1432. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Paridad de género en la participación política. Modificación de las leyes 19.945, 22.398 y 26.571 (1.852-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Familia...
- 6.1433. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Contrato de fideicomiso ciego. Políticas de transparencia. Creación (1.853-D.-16). Legislación General / Legislación Penal.
- 6.1434. Doñate, Claudio Martín; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; De Vido, Julio; Conti, Diana Beatriz; Carmona, Guillermo Ramón; Gaillard, Ana Carolina; Huss, Juan Manuel; Mendoza, Mayra Soledad; Tailhade, Luis Rodolfo; Cabandié, Juan, y Volnovich, Luana: de ley. Asociaciones civiles y cooperativas. Se declara la emergencia económica en materia energética por el término de cuatro años (1.855-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Asuntos Cooperativos... / Energía y Combustibles.
- 6.1435. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la tragedia ocurrida en la fiesta de música electrónica Time Warp, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (1.856-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1436. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la tragedia ocurrida en la fiesta de música electrónica Time Warp, realizada el día 15 de abril de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.857-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1437. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar preocupación por el ingreso de sustancias sintéticas en la fiesta de música electrónica Time Warp, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.858-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1438. Gallardo, Miriam Graciela; Carrizo, Nilda Mabel, y Orellana, José Fernando: de ley. Fondo Nacional Florícola. Creación (1.859-D.-16). Agricultura y Ganadería / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1439. Vega, María Clara del Valle: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el concurso Toma 200, destinado a estudiantes de educación secundaria, a realizarse del 18 de abril al 30 de junio de 2016 en la provincia de La Rioja, en el marco del Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional (1.860-D.-16). Educación.
- 6.1440. Donda Pérez, Victoria Analía; Massó, Federico Augusto, y Cousinet, Graciela: de resolución. Expresar beneplácito por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que revoca una resolución de la Sala III de la Cámara Federal de Casación Penal (1.862-D.-16). Justicia.
- 6.1441. Donda Pérez, Victoria Analía; Massó, Federico Augusto, y Cousinet, Graciela: de resolución. Expresar beneplácito por la condena histórica del Tribunal Oral Federal de Salta al propietario de *La veloz del norte*, Marcos Levín, al ser el primer juicio donde se verifica que hubo intervención empresaria para deshacerse de delegados y trabajadores (1.863-D.-16). Justicia.
- 6.1442. Donda Pérez, Victoria Analía; Massó, Federico Augusto, y Cousinet, Graciela: de resolución. Expresar repudio por las severidades, vejaciones y torturas contra seis personas detenidas que cometieron policías bonaerenses de la departamental de San Vicente, provincia de Buenos Aires (1.864-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1443. Donda Pérez, Victoria Analía; Massó, Federico Augusto, y Cousinet, Graciela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los acuerdos, declaraciones y memorándums firmados durante la visita al país del presidente de los Estados Unidos de América, Barak Obama, los días 23 y 24



- de marzo de 2016 (1.865-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1444. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Empresa Ferrocarriles Argentinos S.E. Creación (1.866-D.-16). Transportes / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1445. Donda Pérez, Victoria Analía; Massó, Federico Augusto, y Cousinet, Graciela: de ley. Programa Nacional de Protección de Personas en Situación de Peligro en Procesos Penales. Creación en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Derogación de la ley 25.764 (1.867-D.-16). Legislación Penal / Seguridad Interior / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1446. Sánchez, Fernando; Martínez Villada, Leonor María, y Terada, Alicia: de ley. Sistema de boleta única. Creación. Modificación de las leyes 19.945 y 26.571 (1.868-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1447. Ziegler, Alex Roberto, y Pastori, Luis Mario: de ley. Programa de Alimentos Solidarios Argentinos Destinados a Refugiados. Creación (1.870-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 35.)
- 6.1448. García, María Teresa: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la contratación que efectuó el Ministerio de Seguridad de la Nación de la señorita Florencia Marijuan, hija del fiscal federal Guillermo Marijuan (1.871-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1449. Carrizo, Nilda Mabel; Di Stefano, Daniel; Huss, Juan Manuel; Gallardo, Miriam Graciela; González, Josefina Victoria; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Gómez Bull, Mauricio Ricardo, y Santillán, Walter Marcelo: de resolución. Expresar repudio por la decisión del gobierno nacional de derogar el Programa Nacional de Acompañamiento para la Madre y el Recién Nacido (1.872-D.-16). Familia...
- 6.1450. Carrizo, Nilda Mabel; Huss, Juan Manuel; Gallardo, Miriam Graciela; González, Josefina Victoria; Santillán, Walter Marcelo, y Di Stefano, Daniel: de declaración. Expresar beneplácito por la actuación de Rafael Lancina en la XII Edición en la Maratón de las Islas realizada el 17 de marzo de 2016 en las islas Malvinas (1.873-D.-16). Deportes.
- 6.1451. Binner, Hermes Juan; Duré, Lucila Beatriz; Massó, Federico Augusto; Ciciliani, Alicia Mabel, y Donda Pérez, Victoria Analía: de declaración. Expresar rechazo por el dictado del decreto 580/2016 mediante el cual se aceptó la renuncia del doctor Norberto Oyarbide al cargo de juez en el Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal N° 5 (1.874-D.-16). Justicia.
- 6.1452. Ziliotto, Sergio Raúl: de ley. Tránsito –ley 24.449–. Modificación de los artículos 48, 77, 79 y 86, sobre tolerancia cero al consumo de alcohol en la conducción (1.875-D.-16). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones... / Transportes.
- 6.1453. Mendoza, Mayra Soledad; Rodríguez, Matías David; Cabandié, Juan; Carrizo, Nilda Mabel; Estévez, Gabriela Beatriz; Britez, María Cristina; Di Stefano, Daniel; Carmona, Guillermo Ramón; Mendoza, Sandra Marcela; Gaillard, Ana Carolina; González, Josefina Victoria; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Castagneto, Carlos Daniel, y Santillán, Walter Marcelo: de ley. Régimen de tarifa abierta para el transporte público. Creación (1.876-D.-16). Transportes / Defensa del Consumidor... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1454. Rossi, Blanca Araceli: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Programa “Escuela para padres”, desarrollado en el servicio de dermatología del Hospital de Niños “Doctor Ricardo Gutiérrez” (1.877-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1455. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Protección a víctimas de delitos. Régimen (1.879-D.-16). Legislación Penal / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1456. Massa, Sergio Tomás, y Camaño, Graciela: de ley. Extinción de dominio y repatriación de bienes. Régimen (1.880-D.-16). Legislación General / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1457. Vega, María Clara del Valle: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el concurso “Pinceladas de historia”, a realizarse del 18 de abril al 30 de junio de 2016 en la provincia de La Rioja, con motivo de la celebración del Bicentenario de la Independencia (1.881-D.-16). Cultura.

- 6.1458. Vega, María Clara del Valle: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para poner en valor el sitio histórico donde se libró la gesta El pozo de Vargas, en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja (1.883-D.-16). Cultura.
- 6.1459. Carrizo, Ana Carla: de declaración. Expresar repudio por la iniciativa de la policía de Catamarca, destinada a convocar a niños de entre 6 y 14 años para integrar y participar de la policía infantil (1.889-D.-16). Familia... / Seguridad Interior.
- 6.1460. Carrizo, Ana Carla, y Donda Pérez, Victoria Analía: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Mujeres invisibles*, de Alicia Panero, referido al rol de las mujeres durante la Guerra de Malvinas (1.890-D.-16). Cultura.
- 6.1461. Huss, Juan Manuel; Di Stefano, Daniel; Carrizo, Nilda Mabel; Cabandié, Juan; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Conti, Diana Beatriz; Barreto, Jorge Rubén; Estévez, Gabriela Beatriz; Igon, Santiago Nicolás; Guerin, María Isabel, y Mendoza, Sandra Marcela: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el proyecto “Imaginarte”, destinado a personas con discapacidad (1.891-D.-16). Discapacidad.
- 6.1462. Solanas, Julio Rodolfo; Carmona, Guillermo Ramón, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Día de la Primer Declaración Independientista. Institúyase como tal al día 29 de junio de cada año (1.892-D.-16). Cultura / Educación / Legislación General.
- 6.1463. Solanas, Julio Rodolfo; Carmona, Guillermo Ramón, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Sistema de protección para adultos mayores. Institución (1.893-D.-16). De las Personas Mayores / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1464. Solanas, Julio Rodolfo; Gaillard, Ana Carolina, y Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Impuestos internos –ley 24.674–. Modificación del artículo 26, incorporación del 26 bis y denominación del capítulo IV, título II, sobre gravamen a las bebidas analcohólicas (1.894-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1465. Solanas, Julio Rodolfo; Carmona, Guillermo Ramón, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Sistema Integral de Protección para las Personas Discapacitadas –ley 22.431–. Modificación del artículo 20, sobre gratuidad en el cobro de peaje en toda autopista, autovía o ruta sujeta a la jurisdicción nacional, previa exhibición del certificado único de discapacidad (1.895-D.-16). Discapacidad / Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1466. Solanas, Julio Rodolfo; Carmona, Guillermo Ramón, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Asignaciones universales no contributivas. Exención del impuesto al valor agregado –IVA– en toda compra de alimentos e indumentaria de todo tipo (1.896-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1467. Solanas, Julio Rodolfo; Carmona, Guillermo Ramón, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Día de la Soberanía Satelital Argentina. Se instituye como tal el 16 de octubre de cada año en conmemoración por el lanzamiento del satélite argentino ARSAT-1 (1.897-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Legislación General.
- 6.1468. Solanas, Julio Rodolfo; Carmona, Guillermo Ramón, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones –ley 24.241–. Modificación del artículo 19, sobre beneficiar con la reducción de años de edad a las mujeres que acrediten haber tenido hijos a su cargo (1.898-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1469. Solanas, Julio Rodolfo; Carmona, Guillermo Ramón, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 158, sobre régimen de licencias especiales incorporando dentro del mismo a las víctimas de violencia doméstica o de género (1.899-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1470. Solanas, Julio Rodolfo; Carmona, Guillermo Ramón, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Registro único de medidas de protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género. Creación (1.900-D.-16). Legislación Penal / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1471. Solanas, Julio Rodolfo; Carmona, Guillermo Ramón, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Escuela de formación de perros-guías para personas no videntes y/o con deficiencia visual. Creación (1.901-D.-16). Discapacidad / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1472. Solanas, Julio Rodolfo; Carmona, Guillermo Ramón, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Congreso Juvenil Nacional. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (1.902-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Educación / Presupuesto y Hacienda.

- 6.1473. Carrizo, Nilda Mabel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Di Stefano, Daniel; González, Josefina Victoria; Cleri, Marcos; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Volnovich, Luana; Mendoza, Mayra Soledad; Masín, María Lucila, y Huss, Juan Manuel: de resolución. Expresar repudio por la revocatoria de la Agencia de Administración de Bienes del Estado – AABE– de los convenios de comodato por los cuales se cedieron a la fundación María de los Angeles dos inmuebles pertenecientes al Estado nacional (1.903-D.-16). Legislación General.
- 6.1474. Lusquiños, Luis Bernardo: de ley. Federalización de la regulación del transporte y la distribución de gas natural. Incorporación al capítulo I, del título XIII “Ámbito de aplicación”, a la ley 24.076 (1.905-D.-16). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1475. Giménez, Patricia Viviana; Olivares, Héctor Enrique, y Vega, María Clara del Valle: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificaciones, sobre denominación, integración y funciones del Consejo Nacional de la Calidad y Evaluación Educativa (1.906-D.-16). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1476. Castro Molina, Enrique Roberto; Taboada, Jorge; Moyano, Juan Facundo; Lagoria, Elia Nelly; Cremer de Busti, María Cristina; Selva, Carlos Américo, y Alonso, Horacio Fernando: de ley. Comité de planificación nacional que definirá políticas de Estado para los programas de gobierno hasta el año 2050 inclusive. Creación (1.907-D.-16). Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1477. Tonelli, Pablo Gabriel: de ley. Religión evangélica protestante. Establécese el 31 de octubre de cada año como día no laborable para quienes la profesen (1.908-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Legislación del Trabajo.
- 6.1478. David, Néstor Javier; Rubín, Carlos Gustavo; Bossio, Diego Luis; Isa, Evita Nélide; Ziliotto, Sergio Raúl, y Romero, Oscar Alberto: de ley. Coparticipación federal –ley 23.548–. Modificación del artículo 8º, sobre distribución de los fondos coparticipables (1.909-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1479. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; García, María Teresa; Grosso, Leonardo; Mendoza, Mayra Soledad; Carmona, Guillermo Ramón; Abraham, Alejandro; Castagneto, Carlos Daniel, y Furlán, Francisco Abel: de resolución. Expresar preocupación por la crítica situación política e institucional que atraviesa la República Federativa del Brasil (1.910-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1480. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; García, María Teresa; Grosso, Leonardo; Furlán, Francisco Abel; Mendoza, Mayra Soledad; Castagneto, Carlos Daniel, y Abraham, Alejandro: de resolución. Declarar la invalidez del decreto 194/2016, por el cual se modifica la Ley de Coparticipación Federal, disponiendo un aumento en el porcentaje de los recursos que recibe la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.911-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.1481. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel; García, María Teresa; Grosso, Leonardo; Mendoza, Mayra Soledad; Abraham, Alejandro; Furlán, Francisco Abel, y Castagneto, Carlos Daniel: de resolución. Declarar la invalidez del decreto 133/2015, por el cual se fijan derechos de retención del poroto de soja, aceite de soja y derivados (1.912-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.1482. Amadeo, Eduardo Pablo; Negri, Mario Raúl; Sánchez, Fernando, y Massó, Nicolás María: de declaración. Expresar pesar por el fallecimiento del ex presidente de Chile, don Patricio Aylwin (1.913-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1483. Garré, Nilda Celia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reciente cesión de 161 hectáreas de la guarnición Campo de Mayo a la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado –CEAMSE–, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (1.914-D.-16). Recursos Naturales... / Defensa Nacional.
- 6.1484. Garré, Nilda Celia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la visita de la subsecretaria de Control de Armas y Seguridad Internacional del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Rose Gottemoeller, al Ministerio de Defensa de la Nación a mediados de abril de 2016 (1.915-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Defensa Nacional.
- 6.1485. Garré, Nilda Celia: de resolución. Pedido de informes verbales a la ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, sobre el accionar y las responsabilidades de la Prefectura Naval Argentina –PNA– en el trágico episodio del festival de música electrónica Time Warp, realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- (1.916-D.-16). Seguridad Interior / Asuntos Constitucionales.
- 6.1486. Garré, Nilda Celia, y Álvarez Rodríguez, María Cristina: de resolución. Expresar repudio por el proyecto de “policía infantil” destinado a niños y niñas de entre 6 a 14 años, en el ámbito de la Policía de la Provincia de Catamarca (1.917-D.-16). Familia... / Seguridad Interior.
- 6.1487. Garré, Nilda Celia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las aeronaves y el personal, utilizados para los traslados del presidente de la Nación, y otras cuestiones conexas (1.918-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.1488. Schmidt-Liermann, Cornelia; Cáceres, Eduardo Augusto; Torello, Pablo; Conesa, Eduardo Raúl, y Maquieyra, Martín: de resolución. Expresar apoyo a la resolución 70/172, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 17 de diciembre de 2015, sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea del Norte (1.919-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1489. Schmidt-Liermann, Cornelia; Cáceres, Eduardo Augusto; Torello, Pablo; Conesa, Eduardo Raúl, y Maquieyra, Martín: de resolución. Expresar repudio por las reiteradas pruebas nucleares y el lanzamiento de misiles de largo alcance que realizó la República Democrática de Corea del Norte (1.920-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1490. Cáceres, Eduardo Augusto: de ley. Reintegro de los impuestos al valor agregado e internos de los pequeños y medianos productores exportadores de productos agrícolas y/o agroindustriales de la zona de cuyo. Se aplica dicho crédito para cancelar deudas contraídas con la AFIP (9.098-D.-14, reproducido) (1.921-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1491. Cáceres, Eduardo Augusto: de ley. Restos mortales de Domingo Faustino Sarmiento. Se dispone su traslado a la provincia de San Juan (9.099-D.-14, reproducido) (1.922-D.-16). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1492. Cáceres, Eduardo Augusto: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación del artículo 11 bis, sobre apertura de las instituciones fuera del horario escolar para la realización de actividades extracurriculares (9.845-D.-14, reproducido) (1.923-D.-16). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1493. Cáceres, Eduardo Augusto: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Abrogación (9.095-D.-14, reproducido) (1.924-D.-16). Legislación General.
- 6.1494. Cáceres, Eduardo Augusto: de ley. Domingo Faustino Sarmiento. Se incorpora el día 11 de septiembre entre los feriados nacionales en conmemoración de su fallecimiento (9.036-D.-14, reproducido) (1.925-D.-16). Cultura / Legislación General.
- 6.1495. Cáceres, Eduardo Augusto: de ley. Código Penal. Modificación del artículo 166, sobre comisión de robo utilizando un arma de fuego descargada o de utilería (6.695-D.-14, reproducido) (1.926-D.-16). Legislación Penal.
- 6.1496. Cáceres, Eduardo Augusto: de ley. Programa Nacional de Concientización sobre el Uso Responsable de los Servicios de Emergencias Evitando las Llamadas Telefónicas Falsas a los Mismos. Incorporación del artículo 197 bis al Código Penal, sobre entorpecimiento de los servicios de emergencia públicos (4.444-D.-14, reproducido) (1.927-D.-16). Legislación Penal / Comunicaciones...
- 6.1497. Cáceres, Eduardo Augusto: de ley. Malos tratos y actos de crueldad contra los animales –ley 14.346–. Modificación del artículo 2º, sobre empleo de perros para corridas en actos públicos o privados (4.440-D.-14, reproducido) (1.928-D.-16). Legislación Penal / Legislación General.
- 6.1498. Cáceres, Eduardo Augusto: de ley. Transporte automotor de pasajeros de larga distancia. Obligatoriedad de brindar en su servicio de reproducción audiovisual contenidos de promociones turísticas y culturales (3.913-D.-14, reproducido) (1.929-D.-16). Transportes / Turismo.
- 6.1499. Cáceres, Eduardo Augusto: de ley. Declárase a la República Argentina “país no eutanásico”, entiéndese por tal la prohibición del sacrificio de canes y felinos como sistema de control poblacional (3.874-D.-14, reproducido) (1.930-D.-16). Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1500. Cáceres, Eduardo Augusto: de ley. Programa Federal para el Fomento del Recambio Varietal y la Industrialización de la Producción Olivícola. Creación (3.400-D.-14, reproducido) (1.931-D.-16). Agricultura y



- Ganadería / Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1501. Cáceres, Eduardo Augusto: de ley. Declarar al vino argentino como bebida nacional – ley 26.870–. Modificación del artículo 3º, sobre asegurar la presencia del vino argentino en todo establecimiento donde se comercialicen vinos (1.593-D.-14, reproducido) (1.932-D.-16). Agricultura y Ganadería / Comercio.
- 6.1502. Sosa Capurro, Victoria Soledad; López, Pablo Sebastián, y Pitrola, Néstor Antonio: de resolución. Pedido de informes verbales al ministro de Salud de la Nación, doctor Jorge Daniel Lemus, sobre diversas cuestiones relacionadas con los programas nacionales contra las enfermedades dengue, zika y chikungunya (1.933-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Asuntos Constitucionales.
- (Trámite Parlamentario N° 36.)
- 6.1503. Monfort, Marcelo Alejandro: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los festejos del centenario del Hospital “San Roque” y Asilo “María Aguer de Francou” de la ciudad de Villa Elisa, provincia de Entre Ríos, a realizarse el día 25 de mayo de 2016 (1.934-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1504. Granados, Dulce: de declaración. Expresar beneplácito por el Día Mundial del Parkinson, celebrado el día 11 de abril de 2016 (1.935-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1505. Solanas, Julio Rodolfo; Carmona, Guillermo Ramón, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Cajeros automáticos y tarjetas de crédito y/o débito con sistema de lectura braille. Implementación (1.936-D.-16). Finanzas / Legislación General / Discapacidad.
- 6.1506. Seminara, Eduardo Jorge, y De Ponti, Lucila María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las festividades por el centenario de la fundación de Villa Mugueta, provincia de Santa Fe, que se desarrollarán durante el año 2016 (1.937-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1507. Seminara, Eduardo Jorge; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Ramos, Alejandro, y Gaillard, Ana Carolina: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para garantizar la provisión de energía eléctrica a los organismos e instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (1.938-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.1508. Seminara, Eduardo Jorge; De Ponti, Lucila María, y Ramos, Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de avance del proyecto de autopista, ruta nacional 33, tramo: Rufino-Rosario, provincia de Santa Fe (1.939-D.-16). Transportes.
- 6.1509. Rubín, Carlos Gustavo; Ferreyra, Araceli; Tomassi, Néstor Nicolás, y Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo: de ley. Departamentos de Goya, Sauce, Esquina, Monte Caseros y Curuzú Cuatiá, en la provincia de Corrientes. Se los declara zona de desastre y emergencia económica, social y productiva por el termino de 180 días porrogables (1.941-D.-16). Seguridad Interior / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1510. Castagneto, Carlos Daniel; Barreto, Jorge Rubén; Cleri, Marcos; Gaillard, Ana Carolina; Carmona, Guillermo Ramon; Pérez, Martín Alejandro; Raverta, María Fernanda; Soria, María Emilia; Abraham, Alejandro, y Frana, Silvina Patricia: de ley. Familias damnificadas por catástrofes climáticas y ambientales. Régimen de asistencia y protección (1.942-D.-16). Seguridad Interior / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1511. Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la hazaña deportiva realizada en enero de 1975 por tres jóvenes que se lanzaron a una travesía en doble par que uniría Puerto Iguazú con el puerto de Buenos Aires (1.943-D.-16). Deportes.
- 6.1512. Franco, Jorge Daniel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la VI Edición de la Fiesta Popular y Provincial de la Sandía, realizada del 8 al 10 de enero del 2016, en la provincia de Misiones (1.944-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1513. Franco, Jorge Daniel: de declaración. Expresar beneplácito por el VI Paraná Fest, festival de música a orillas del río Paraná, realizado del 29 al 31 de enero de 2016, en la provincia de Misiones (1.945-D.-16). Cultura.
- 6.1514. Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XVI Festival Provincial de Ecología, realizado del 4 al 6 de febrero de 2016 en la

- ciudad de Campo Ramón, provincia de Misiones (1.946-D.-16). Recursos Naturales...
- 6.1515. Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXIII Fiesta Nacional de la Madera, a realizarse en el mes de mayo de 2016, en la provincia de Misiones (1.947-D.-16). Industria.
- 6.1516. Franco, Jorge Daniel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXVI Edición de la Fiesta Nacional de la Orquídea y la XXXIII Fiesta Provincia de la Flor, a realizarse en el mes de octubre de 2016, en Montecarlo, provincia de Misiones (1.948-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1517. Franco, Jorge Daniel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro titulado *El liderazgo de Francisco - Las claves de un innovador*, del autor argentino Bernardo Barcena (1.949-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1518. Franco, Jorge Daniel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional de la Navidad del Litoral a realizarse en el mes de diciembre de 2016, en la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones (1.950-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1519. Franco, Jorge Daniel: de ley. Fiesta Nacional de la Amistad. Se declara como tal al festival que se realiza anualmente entre los días 17 y 23 de julio de cada año, en la localidad de 25 de Mayo, provincia de Misiones (1.951-D.-16). Legislación General / Turismo.
- 6.1520. Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXIX Fiesta Provincial del Durazno y la VIII Fiesta Provincial Frutícola, a realizarse en el mes de octubre de 2016, en la localidad de Cerro Azul, provincia de Misiones (1.953-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1521. Franco, Jorge Daniel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 71° aniversario de la localidad de Campo Ramona, a conmemorarse el 30 de noviembre del 2016, en la provincia de Misiones (1.954-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1522. Franco, Jorge Daniel: de resolución. Expresar beneplácito por el 73° aniversario de la Cámara de Comercio e Industria de la ciudad de Posadas, a conmemorarse el 19 de septiembre de 2016, en la provincia de Misiones (1.955-D.-16). Comercio.
- 6.1523. Franco, Jorge Daniel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 82° aniversario de la localidad de Cerro Azul, a conmemorarse el 14 de septiembre de 2016, en la provincia de Misiones (1.956-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1524. Franco, Jorge Daniel: de resolución. Expresar beneplácito por la participación del canotista misionero Matías Warenycia, campeón de Láser 4.7 en el tradicional Campeonato SIY, realizado del 8 al 13 de febrero de 2016 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.957-D.-16). Deportes.
- 6.1525. Franco, Jorge Daniel: de resolución. Expresar beneplácito por la ciclista misionera Mariela Delgado, quien competirá en el Mundial de Ciclismo Adaptado de Montechiari, a realizarse del 17 al 20 de marzo de 2016, en Italia (1.958-D.-16). Discapacidad.
- 6.1526. Wisky, Sergio Javier; Maquieyra, Martín; Roma, Carlos Gastón, y Wechsler, Marcelo Germán: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Memorándum de Entendimiento entre el INVAP y DOW Argentina, para la construcción de un parque eólico en la provincia de Río Negro (1.959-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.1527. Villar Molina, María Inés; Alonso, Horacio Fernando; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Lagoria, Elia Nelly; Moyano, Juan Facundo, y San Martín, Adrián: de ley. Día Nacional del Cantor Orillero. Se declara como tal el 22 de octubre de cada año (1.964-D.-16). Cultura / Legislación General.
- 6.1528. Di Stefano, Daniel; Carrizo, Nilda Mabel; Volnovich, Luana; Santillán, Walter Marcelo; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; González, Josefina Victoria; Britez, María Cristina; Estévez, Gabriela Beatriz; Pérez, Martín Alejandro; Mercado, Verónica; Franco, Jorge Daniel; Huss, Juan Manuel; Mendoza, Mayra Soledad, y Rodríguez, Matías David: de ley. Asignación de pasajes al deportista de alto rendimiento. Creación (1.967-D.-16). Deportes / Transportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1529. Negri, Mario Raúl: de resolución. Expresar beneplácito por el 25° aniversario de la firma del Tratado de Asunción que dio origen al Mercado Común del Sur –Mercosur– (1.970-D.-16). Mercosur.

- 6.1530. Britez, María Cristina; Huss, Juan Manuel; Barreto, Jorge Rubén; Estévez, Gabriela Beatriz; Di Stefano, Daniel; Grana, Adrián Eduardo; Cabandié, Juan, y González, Josefina Victoria: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de las tarifas de peaje a lo largo del corredor vial N° 6, en la provincia de Misiones, y otras cuestiones conexas (1.971-D.-16). Transportes.
- 6.1531. Urroz, Paula Marcela; Patiño, José Luis, y Schmidt-Liermann, Cornelia: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para el dictado de seminarios y talleres de asistencia obligatoria orientados a la prevención de adicciones durante los ciclos de educación primaria y secundaria (1.972-D.-16). Educación / Prevención de Adicciones...
- (Trámite Parlamentario N° 37.)
- 6.1532. Bregman, Myriam y Cousinet, Graciela: de ley. Legislación Antiterrorista. Leyes 24.241 y 26.374; y artículos 41 quinquies y 306 del Código Penal. Derogación (1.978-D.-16). Legislación Penal / Finanzas.
- 6.1533. Bregman, Myriam: de resolución. Pedido de informes verbales a la ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich sobre la represión llevada adelante por la Gendarmería Nacional y la Policía Federal Argentina, el día 29 de enero de 2016 en la Villa 1-11-14, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.979-D.-16). Seguridad Interior / Asuntos Constitucionales.
- 6.1534. Bregman, Myriam y Cousinet, Graciela: de ley. Licencias laborales para las víctimas de violencia de género. Régimen (1.980-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1535. Taboada, Jorge; Alonso, Horacio Fernando; Ehcósor, María Azucena; Nazario, Adriana Mónica; Litz, Mónica Edith; Castro Molina, Enrique Roberto; Passo, Marcela Fabiana y Selva, Carlos Américo: de declaración. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los medios que componen el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (1.981-D.-16). Defensa Nacional.
- 6.1536. Solanas, Julio Rodolfo; Huss, Juan Manuel; Gervasoni, Lautaro y Gaillard, Ana Carolina: de declaración. Expresar pesar por los daños y pérdidas humanas, que ocasionó el terremoto ocurrido en el mes de abril de 2016 en la República del Ecuador (1.982-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1537. Solanas, Julio Rodolfo; Gaillard, Ana Carolina; Gervasoni, Lautaro; Barreto, Jorge Rubén y Huss, Juan Manuel: de ley. Departamentos de la Paz, de Federal y de Feliciano de la provincia de Entre Ríos. Se los declara zona de emergencia hídrica, agropecuaria, vial, económica, sanitaria, social y zona de desastre por el plazo de 90 días prorrogables (1.983-D.-16). Seguridad Interior / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1538. Solanas, Julio Rodolfo: de ley. Prefectura Naval Argentina –ley 18.398–. Modificación del artículo 5°, sobre policía de seguridad (1.984-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1539. Ciciliani, Alicia Mabel; Alonso, Horacio Fernando; Troiano, Gabriela Alejandra; Donda Pérez, Victoria Analía; Mazure, Liliana Amalia; Duré, Lucila Beatriz y Binner, Hermes Juan: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado de proyectos estratégicos impulsados en el rubro de tecnología de la información, comunicaciones y electrónica –TIC+E– (1.985-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.1540. Barreto, Jorge Rubén: de ley. Contrato de Trabajo. Ley 20.744. Modificaciones, sobre licencias especiales (1.986-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1541. Recalde, Héctor Pedro; García, María Teresa; Cabandié, Juan; Kunkel, Carlos Miguel; Heller, Carlos Salomón; Larroque, Andrés; Martínez, Oscar Anselmo; Mendoza, Sandra Marcela; Ferreyra, Araceli; Carmona, Guillermo Ramón; Mazure, Liliana Amalia; Castagneto, Carlos Daniel; Conti, Diana Beatriz y Basterra, Luis Eugenio: de resolución. Pedido de informes verbales a la ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, sobre diversas cuestiones relacionadas con el procedimiento de seguridad realizado por la Prefectura Naval Argentina a raíz de la fiesta de música electrónica Time Warp, realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.989-D.-16). Seguridad Interior / Asuntos Constitucionales.
- 6.1542. Cousinet, Graciela; Donda Pérez, Victoria Analía; Massó, Federico Augusto Y Barletta, Mario Domingo: de declaración. Expresar preocupación por el brote de gastroenterocolitis que afecta a vecinos de la localidad de Berazategui, provincia de

- Buenos Aires (1.990-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1543. Cousinet, Graciela; Donda Pérez, Victoria Analía; Massó, Federico Augusto y Troiano, Gabriela Alejandra: de ley. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, acordado en Montreal, Canadá, el 29 de enero de 2000, suscripto por la República Argentina. Aprobación (1.991-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Recursos Naturales...
- 6.1544. Carrizo, Ana Carla: de declaración. Expresar preocupación ante la vulneración de derechos por la existencia de normas y reglamentos provinciales que permiten la educación religiosa dentro del horario escolar en escuelas públicas de las provincias de Salta, Tucumán y Catamarca (1.992-D.-16). Educación.
- 6.1545. Carrizo, Ana Carla: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la enseñanza de educación católica en escuelas públicas en horario de clase y/o fuera de éste en la provincia de Salta, y otras cuestiones conexas (1.993-D.-16). Educación.
- 6.1546. Lusquiños, Luis Bernardo: de ley. Prohibición de aplicación de glifosato en áreas localizadas dentro de los 500 metros del límite de los centros urbanos (1.994-D.-16). Recursos Naturales... / Agricultura y Ganadería.
- 6.1547. Lospennato, Silvia Gabriela; Massó, Nicolás María y Negri, Mario Raúl: de resolución. Expresar repudio por los hechos de violencia física y verbal a los periodistas Gonzalo Aziz, su productora Rosa "Chiqui" Mourelle y al equipo de producción de Todo Noticias, Mercedes Ninci de Radio Mitre y Diego Ricciardi de Crónica TV, ocurridos el 13 de abril de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1.995-D.-16). Libertad de Expresión.
- 6.1548. Lavagna, Marco; Ehcósor, María Azucena; Tundis, Mirta; Litza, Mónica Edith; Selva, Carlos Américo; Alonso, Horacio Fernando; Nazario, Adriana Mónica; Passo, Marcela Fabiana; Bevilacqua, Gustavo y Pérez, Raúl Joaquín: de ley. Fondo Fiduciario para la Mejora en la Distribución y Transporte del Sistema Eléctrico –Fmedytse–. Creación en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería. Creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Emergencia Eléctrica en el ámbito del Honorable Congreso (1.997-D.-16). Energía y Combustibles / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 38.)
- 7
- COMUNICACIONES DE COMISIONES
- 7.1. Comunicaciones varias:
- 7.1.78. De las personas mayores: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.803-D.-16). Al archivo.
- 7.1.79. Discapacidad: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (1.861-D.-16). Al archivo.
- 7.1.80. Presupuesto y Hacienda: comunica la designación de la señora diputada Frana como 1ª secretaria y del señor diputado Oscar Anselmo Martínez como 2º secretario (1.884-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.81. Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales: solicita el giro a dicha comisión de los proyectos ingresados por mesa de entradas relacionados con asuntos tributarios, previsionales y/o cualquier otro tema vinculado con dicha temática (1.885-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.82. Asuntos Constitucionales: comunica la designación del señor diputado Cleri como secretario (1.973-D.-16). A la Presidencia.
- 8
- COMUNICACIONES DE DIPUTADOS
- 8.282. Volnovich: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.202-D.-16 (1.757-D.-16). Educación.
- 8.283. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.022-D.-16 (1.761-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 8.284. Bloque Diálogo y Trabajo: comunica su incorporación al interbloque federal Unidos por Una Nueva Argentina (1.765-D.-16). A la Presidencia.
- 8.285. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.429-D.-16 (1.770-D.-16). Legislación General.
- 8.286. Carrió: formula consideración acerca de la situación judicial del actual presidente de



- la Auditoría General de la Nación, Ricardo Daniel Echegaray (1.775-D.-16). A la Presidencia.
- 8.287. Ferreyra: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.224-D.-16 (1.786-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.288. Rubín: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.380-D.-16 (1.787-D.-16). Turismo.
- 8.289. Barreto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.737-D.-16 (1.789-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.290. Spinozzi, De Ponti, Donda Pérez y Massó: solicitan ser cofirmantes del proyecto de ley 1.631-D.-16 (1.805-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.291. Massó: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.511-D.-16 (1.806-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.292. Massó: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.507-D.-16 (1.807-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.293. Massó: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.510-D.-16 (1.808-D.-16). Recursos Naturales...
- 8.294. Massó: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.508-D.-16 (1.809-D.-16). Educación.
- 8.295. Massó: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.509-D.-16 (1.810-D.-16). Educación.
- 8.296. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.737-D.-16 (1.817-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.297. Igon: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.737-D.-16 (1.818-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.298. Arenas: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.695-D.-16 (1.823-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.299. Stolbizer: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.799-D.-16 (1.854-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.300. Frana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.478-D.-16 (1.878-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.301. Carrizo (A. C.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.711-D.-16 (1.886-D.-16). Educación.
- 8.302. Carrizo (A. C.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.712-D.-16 (1.887-D.-16). Libertad de Expresión.
- 8.303. Carrizo (A. C.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.713-D.-16 (1.888-D.-16). Libertad de Expresión.
- 8.304. Molina: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 620-D.-16 (1.904-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.305. Acerenza: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.379-D.-16 (1.940-D.-16). Familia...
- 8.306. Franco: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 963-D.-16 (1.952-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.307. Risko: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.771-D.-16 (1.960-D.-16). Cultura.
- 8.308. Risko: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.772-D.-16 (1.961-D.-16). Cultura.
- 8.309. Risko: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.773-D.-16 (1.962-D.-16). Cultura.
- 8.310. Risko: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.891-D.-16 (1.963-D.-16). Discapacidad.
- 8.311. Massa y Camaño: solicitan el retiro del proyecto de ley de su autoría (600-D.-16) sobre extinción de dominio y repatriación de bienes. Régimen (1.965-D.-16). Sobre tablas (T.P. N° 37.)
- 8.312. Macías: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.941-D.-16 (1.966-D.-16). Seguridad Interior.
- 8.313. Masín: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.440-D.-16 (1.968-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.314. Masín: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.441-D.-16 (1.969-D.-16). Discapacidad.
- 8.315. Guerin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.571-D.-16 (1.974-D.-16). Familia...
- 8.316. Guerin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.779-D.-16 (1.975-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.317. Guerin: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.772-D.-16 (1.976-D.-16). Cultura.

- 8.318. Guerin: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.773-D.-16 (1.977-D.-16). Cultura.
- 8.319. Barreto: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.750-D.-16 (1.987-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.320. Carmona: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.424-D.-16 (1.988-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.321. Risko: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 963-D.-16 (1.996-D.-16). Presupuesto y Hacienda.

## 9

## OFICIALES VARIOS

## 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.30. Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 1/2016 en la que declara de interés prioritario y comunitario la reanudación de la obra del nuevo edificio de la Escuela Agrotécnica N° 335 de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe (32-O.V.-16). Educación.
- 9.1.31. Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 2/2016 en la que solicita la necesidad de mantener la traza proyectada de la autopista ruta nacional 33 Rufino-Rosario (33-O.V.-16). Transportes.
- 9.1.32. Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut: remite copia de la resolución 60/16-HL en la que solicita el tratamiento de los proyectos de ley de emergencia ocupacional en materia de empleo (34-O.V.-16). Legislación del Trabajo.
- 9.1.33. Honorable Concejo Deliberante de Junín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la ordenanza 6.880 en la que dispone la utilización en toda la papelería oficial de un sello en el margen superior derecho con la leyenda “2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina” (35-O.V.-16). Cultura.
- 9.1.34. Honorable Concejo Deliberante del partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 24/16 en la que manifiesta adhesión al proyecto de ley del senador Abal Medina (3.375-S.-15) sobre rotulado de alimentos y bebidas no alcohólicas que contengan grasas, sal y/o azúcar (36-O.V.-16). Acción Social y Salud Pública.

- 9.1.35. Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 15/16 en la que declara de interés el proyecto de ley del señor diputado Cleri sobre la creación del Juzgado Federal de Primera Instancia con Asiento en la Ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe (37-O.V.-16). A sus antecedentes, 853-D.-16, Justicia.
- 9.1.36. Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.508/16 en la que manifiesta el criterio de uso libre de semillas obtenidas por productores independientes bajo los principios de la ley 20.247 –Ley de Semillas– (38-O.V.-16). Agricultura y Ganadería.
- 9.1.37. Honorable Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 10/16 en la que repudia cualquier intervención al archivo nacional de la memoria (39-O.V.-16). Derechos Humanos y Garantías.

## 10

## PARTICULARES

- 10.43. Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del departamento judicial de San Isidro: remite conformación del Honorable Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina de ese colegio departamental (43-P.-13). Vivienda...
- 10.44. Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional: peticiona y formula consideraciones acerca del mensaje 555 de fecha 4 de abril de 2016 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 27.148, orgánica del Ministerio Público Fiscal (44-P.-16). A sus antecedentes (5-P.E.-16). Justicia.
- 10.45. Pina, Rolando: remite propuesta de institucionalizar como política de Estado el recupero de los dineros identificados como ilícitamente fugados de la Argentina (45-P.-16). Legislación General.
- 10.46. Cámara Argentina de la Construcción: remite informe 125 correspondiente al período enero-febrero 2016 sobre la situación actual y evolución reciente del sector, realizado por el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (46-P.-16). Industria.

## 11

## LICENCIAS

- 11.9. Raffo: desde el 21 al 29 de abril de 2016 por razones particulares (1.811-D.-16).

- 11.10. Ciciliani: desde el 24 al 29 de abril de 2016 por razones particulares (1.882-D.-16).  
(Sobre tablas.)

## FE DE ERRATAS

En el BAE N° 5, punto 6.1175 debe decir: Ciampini, José Alberto; Soria, María Emilia; Martínez,

Norman Darío; Carrizo, Nilda Mabel; González, Josefina Victoria y Masín, María Lucila: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo 101 sexies, sobre la competencia de la Comisión de Discapacidad (1.512-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Discapacidad.

7

## BOLETÍN N° 8

1

## PODER EJECUTIVO

- 1.11. Mensaje 620/16 de fecha 26 de abril de 2016 y proyecto de ley por el cual se crea un régimen de promoción del primer empleo y de la formalización del trabajo (11-P.E.-16). Legislación del Trabajo / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.

(Trámite Parlamentario N° 39.)

I bis

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- 1.bis.2. Jefatura de Gabinete de Ministros: remite un ejemplar en CD del informe 91 (3-JGM-16). A disposición de los señores legisladores en Secretaría Parlamentaria. (Información Parlamentaria.)

2

## SENADO

- 2.4. Comunicaciones:

- 2.4.4. C.D.-18/16 (27/04/2016). Remite copia del decreto DPP-27/16 por el que se designa a la señora senadora Mirkin para integrar la Comisión Bicameral Administradora de la Biblioteca del Congreso en reemplazo de la señora senadora García Larraburu (4-S.-16). A la Presidencia.

4

## DICTÁMENES DE COMISIÓN

- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:  
Asuntos Constitucionales y Relaciones Exteriores y Culto, el siguiente dictamen:
- 4.1.6. En los proyectos de ley de los señores/as diputados/as Brizuela del Moral, Juárez, Carrió, Martínez Villada, Sánchez y Tera-

da sobre otorgar jerarquía constitucional a la Convención Interamericana contra la Corrupción (5.173-D.-15 y 355-D.-16).

Economías y Desarrollo Regional, el siguiente dictamen:

- 4.1.7. En el proyecto de resolución del señor diputado Bardeggia, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el impacto que generaría el aumento de las tarifas eléctricas en el complejo frutícola, principalmente en lo que se refiere a las plantas de empaque y cámaras de frío de las provincias de Río Negro y Neuquén (400-D.-16).

(Al orden del día.)

- 4.3. En los términos del artículo 114 del reglamento:

Discapacidad, los siguientes dictámenes:

- 4.3.7. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (Ivana María), por el que se expresa pesar por el fallecimiento del deportista paralímpico Alberto Nattkemper, sucedido el 11 de marzo de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (552-D.-16).

- 4.3.8. En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Carrizo, Lagoria, Carrizo (María Soledad), Juárez y Troiano y de los señores diputados Torroba, Binner, Kroneberger y Riccardo por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la actividad de la organización no gubernamental Centro de Inclusión Libre y Solidaria de Argentina –CILSA–, al cumplirse el 50 aniversario el día 14 de mayo de 2016 (1.104-D.-16).

Prevención de Adicciones..., los siguientes dictámenes:

- 4.3.9. En el proyecto de resolución de los señores diputados Schmidt-Liermann, Villalonga, Wechsler, Patiño, y Wolff, relacionado con declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el III Congreso

- Latinoamericano - II Congreso Argentino (organizado por Gradiva, fundación Barceló, BRAHA, WFAD), “Dependencia a las drogas y sus consecuencias”, realizado el 11, 12 y 13 de abril de 2016 (1.448-D.-16).
- 4.3.10. En el proyecto de resolución de los señores diputados Massó, Cousinet, Donda Pérez, Carrizo, Orellana, Argumedo, Garretón, Binner, Casañas, Villavicencio, Moreau, y Troiano, relacionado con declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la labor de la Organización Madres del Pañuelo Negro de la provincia de Tucumán (1.664-D.-16).
- Relaciones Exteriores y Culto, los siguientes dictámenes:
- 4.3.11. En el proyecto de resolución de la señora diputada Gallardo, por el que se expresa adhesión a la celebración de 2016, Año Internacional de las Legumbres, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 68° período de sesiones y aprobado por la resolución A/RES/68/231 de fecha 20 de diciembre de 2013 (211-D.-16).
- 4.3.12. En el proyecto de declaración del señor diputado Pereyra (J. M.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la firma del papa Francisco del decreto con el que reconoce el segundo milagro por la intercesión del beato argentino José Gabriel Brochero; el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), por el que expresa beneplácito por la canonización del cura José Gabriel Brochero, cuya ceremonia presidirá el máximo pontífice Francisco, el día 16 de octubre de 2016, en la plaza de San Pedro del Vaticano, Roma, y el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el cual se expresa beneplácito por la construcción del templo en honor al beato José Gabriel del Rosario Brochero, conocido como el Cura Brochero, en La Calera, departamento de El Alto, provincia de Catamarca (50-D.-16, 913-D.-16 y 1.129-D.-16).
- 4.3.13. En el proyecto de resolución del señor diputado Pastori, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el planteo del gobierno nacional a la República del Brasil, por la futura construcción de la represa conocida como Centro Baixo Iguazu, ubicada a pocos kilómetros de las cataratas del Iguazú (420-D.-16).
- 4.3.14. En el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el que se expresa re-
- puo por el asesinato de cuatro religiosas misioneras de la caridad en el convento de la ciudad yemení de Adén, el día 4 de marzo de 2016 (495-D.-16).
- 4.3.15. En el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por los esfuerzos de la comunidad internacional, el gobierno de la República Árabe Siria y aquellos actores involucrados en el conflicto, concretados en un acuerdo de cese temporal del fuego que comenzó el día 27 de febrero del 2016 (545-D.-16).
- 4.3.16. En el proyecto de resolución de la señora diputada Carrizo (M. S.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Carta de Intención - Acuerdo de Interés Regional Proyectos Corredor Bioceánico Ferroviario del NOA Córdoba - La Rioja - Catamarca - Atacama, suscrito el 3 de marzo de 2016 (668-D.-16).
- 4.3.17. En el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados, por el que se solicita pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas, Biológicas, y Tóxicas y sobre su destrucción (1.724-D.-16).
- 4.3.18. En los proyectos de declaración de la señora diputada Urroz, del señor diputado Rubín, de la señora diputada Bianchi (I. M.) y del señor diputado Lusquiños, del señor diputado Amadeo y otros señores diputados, de la señora diputada Granados, del señor diputado Gioja y del señor diputado López Koenig y otros señores diputados y los proyectos de resolución del señor diputado Carmona y otros señores diputados, de la señora diputada Gallardo y otros señores diputados, del señor diputado David y otros señores diputados, del señor diputado Barreto, del señor diputado Solanas y otros señores diputados, del señor diputado Guzmán (A.) y otros señores diputados, y de la señora diputada Ciciliani y otros señores diputados por todos los cuales se expresa beneplácito por la resolución de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la Organización de Naciones Unidas y otras cuestiones conexas (993-D.-16, 996-D.-16, 999-D.-16, 1.006-D.-16, 1.032-D.-16, 1.118-D.-16, 1.193-D.-16, 1.278-D.-16, 1.341-D.-16, 1.386-D.-16, 1.436-D.-16, 1.511-D.-16, 1.568-D.-16 y 1.725-D.-16).



4.3.19. En los proyectos de resolución de la señora diputada Di Tullio y del señor diputado Carmona, y el proyecto de declaración de la señora diputada Tundis, por los cuales se expresa solidaridad con el pueblo y gobierno de Ecuador por las trágicas consecuencias del terremoto producido en dicho país el 16 de abril de 2016 (1.756-D.-16, 1.769-D.-16 y 1.821-D.-16).

4.3.20. En el proyecto de resolución del señor diputado Brügge y el proyecto de declaración del señor diputado Amadeo y otros señores diputados, por los cuales se expresa se expresa pesar por el fallecimiento del ex presidente de la República de Chile, don Patricio Aylwin (1.802-D.-16 y 1.913-D.-16).

Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, los siguientes dictámenes:

4.3.21. En el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el que se expresa beneplácito por la labor de excelencia desarrollada en el laboratorio de biología molecular, único centro de referencia para el diagnóstico molecular en la provincia de Catamarca, que ha permitido mejorar la salud pública y calidad de vida de la comunidad provincial y regional (32-D.-16).

4.3.22. En el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obtención de un bioinsecticida desarrollado por investigadores del Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola del INTA, destinado a combatir las larvas del mosquito *Aedes aegypti*, vector de graves enfermedades virales que están afectando seriamente la salud pública regional (36-D.-16).

4.3.23. En los proyectos de resolución de los señores diputados Pretto, Riccardo, Torroba, Echegaray, Barletta, y de las señoras diputadas Carrizo y Troiano, por el que expresan beneplácito por la confirmación de la teoría de la relatividad general esbozada por Albert Einstein, efectuada por científicos del Láser Interferometer Gravitational-Wave Observatory (Observatorio de Ondas Gravitacionales por Interferometría Láser), mediante la detección de ondulaciones en el tejido del espacio-tiempo, el 14 de septiembre de 2015, cuya presentación fue realizada por la doctora Gabriela González el 11 de febrero de 2016 en Washington (201-D.-16 y 310-D.-16).

4.3.24. En los proyectos de declaración de los señores diputados Mestre y Bermejo, y de la señora diputada Lagoria, por el que expre-

san beneplácito por el logro obtenido por un grupo de científicos, entre los cuales se destaca un investigador argentino, en la lucha contra el sida (1.221-D.-16 y 1.649-D.-16).

4.3.25. En el proyecto de resolución del señor diputado Rubín, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional sobre Ciudades Inteligentes, Innovación y Sustentabilidad, organizado por el Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS) (Conicet-UNC), el Comité de Energía Córdoba (CEC) y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba del 30 de mayo al 1º de junio de 2016 (1.525-D.-16).

(Al orden del día.)

5

#### DICTÁMENES OBSERVADOS

(artículo 113 del reglamento)

5.1. Ciciliani y Troiano: formulan observaciones al Orden del Día N° 23, de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda (1-D.O.-16). Orden del día / Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.

5.2. Raffo: formula observaciones al Orden del Día N° 23, de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda (2-D.O.-16). Orden del día / Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.

5.3. Bregman: formula observaciones al Orden del Día N° 23, de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda (3-D.O.-16). Orden del día / Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.

6

#### DIPUTADOS

6.1549. Pedrini, Juan Manuel; Rach Quiroga, Analía; Rubín, Carlos Gustavo; Huss, Juan Manuel; Mendoza, Sandra Marcela; Ramos, Alejandro; Troiano, Gabriela Alejandra; Conti, Diana Beatriz, y Masín, María Lucila: de resolución. Expresar preocupación por la exclusión del tramo C-3 del plan de obras del ferrocarril Belgrano Cargas, entre las localidades de Avia Terai y Barranqueras, de la provincia del Chaco (2.000-D.-16). Transportes.

- 6.1550. Pedrini, Juan Manuel; Rubín, Carlos Gustavo; Mendoza, Sandra Marcela; Conti, Diana Beatriz; Rach Quiroga, Analía; Ramos, Alejandro; Huss, Juan Manuel, y Masín, María Lucila: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (2.001-D.-16). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1551. Estévez, Gabriela Beatriz; Brítez, María Cristina; Huss, Juan Manuel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; González, Josefina Victoria; Carrizo, Nilda Mabel; Di Stefano, Daniel; Raverta, María Fernanda, y Mendoza, Sandra Marcela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos relacionados a los recientes despidos en la Secretaría de Agricultura Familiar –delegación Córdoba–, de la provincia de Córdoba, y otras cuestiones conexas (2.003-D.-16). Legislación del Trabajo / Agricultura y Ganadería.
- 6.1552. Estévez, Gabriela Beatriz; Raverta, María Fernanda; Brítez, María Cristina; Carrizo, Nilda Mabel; Mendoza, Sandra Marcela; Di Stefano, Daniel; González, Josefina Victoria; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Mendoza, Mayra Soledad, y Huss, Juan Manuel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los recortes presupuestarios que ponen en riesgo la continuidad de los Centros Regionales de Educación Superior y el Centro Universitario San Francisco –CUSF–, provincia de Córdoba (2.004-D.-16). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1553. Schwindt, María Liliana; Litza, Mónica Edith; Alonso, Horacio Fernando; Pérez, Raúl Joaquín, y Tundis, Mirta: de declaración. Expresar preocupación por los sucesos ocurridos en la denominada fiesta electrónica de música Time Warp, realizada el día 15 de abril de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.006-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1554. Schwindt, María Liliana; Litza, Mónica Edith; Tundis, Mirta; Lagoria, Elia Nelly; Alonso, Horacio Fernando; Pérez, Raúl Joaquín; Moreau, Cecilia, y Ehcosor, María Azucena: de resolución. Expresar preocupación por las medidas que adoptó el gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que atentan contra los trabajadores (2.007-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.1555. Incicco, Lucas Ciriaco; Laspina, Luciano Andrés; Scaglia, Gisela, y Spinozzi, Ricardo Adrián: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades por el 150º aniversario de la fundación de la ciudad de Roldán, a realizarse el día 1º de mayo de 2016 en la provincia de Santa Fe (2.009-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1556. Pastori, Luis Mario, y Ziegler, Alex Roberto: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar las gestiones necesarias a los fines de habilitar el cruce del puente Paso Rosales que une el paraje Siete Estrellas, Republica Argentina, y Paraíso, Republica Federativa del Brasil (2.010-D.-2016). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1557. Pérez, Raúl Joaquín: de declaración. Expresar preocupación por el procedimiento adoptado para la designación del auditor general de la provincia de Salta (2.020-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.1558. Horne, Silvia Reneé; Grosso, Leonardo; Guzmán, Andrés Ernesto; Franco, Jorge Daniel; De Ponti, Lucila María; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Ciampini, José Alberto; Raverta, María Fernanda; Bardeggia, Luis María; Gaillard, Ana Carolina; Mazure, Liliana Amalia; Álvarez Rodríguez, María Cristina, y Rach Quiroga, Analía: de ley. Lago Escondido, provincia de Río Negro. Se declara de interés público nacional su acceso libre y adecuado por el camino que nace en el paraje Tacuifi (2.023-D.-16). Legislación General / Transportes.
- 6.1559. Plaini, Francisco Omar; Daer, Héctor Ricardo; Roberti, Alberto Oscar; Depetri, Edgardo Fernando; Pitrola, Néstor Antonio, y Furlán, Francisco Abel: de ley. Subsidio por Incapacidad Temporal. Régimen (2.024-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1560. Granados, Dulce: de declaración. Expresar beneplácito por un nuevo aniversario de la fundación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, celebrado el día 19 de abril de 2016 (2.025-D.-16). Educación.
- 6.1561. Granados, Dulce: de declaración. Expresar beneplácito por un nuevo aniversario del natalicio de la señora María Eva Duarte de Perón, a conmemorarse el día 7 de mayo de 2016 (2.026-D.-16). Cultura.
- 6.1562. Granados, Dulce: de declaración. Expresar adhesión por el Día de Acción por la Tole-

- rancia y el Respeto entre los Pueblos Originarios, celebrado el día 19 de abril de 2016 (2.027-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1563. Granados, Dulce: de declaración. Expresar beneplácito por un nuevo aniversario de la inauguración oficial del Aeropuerto Internacional “Ministro Pistarini”, a cumplirse el 30 de abril de 2016 (2.028-D.-16). Transportes.
- 6.1564. Granados, Dulce: de declaración. Expresar beneplácito por una nueva celebración del Día de Nuestra Señora de Luján, patrona de la Nación Argentina, el 8 de mayo de 2016 (2.029-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1565. Martínez, Silvia Alejandra; Banfi, Karina; Carrizo, Ana Carla; Barletta, Mario Domingo; Rista, Olga María; Costa, Eduardo Raúl; Roquel, Héctor Alberto, y Gutiérrez, Héctor María: de ley. Convención Interamericana Contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el día 6 de mayo de 2013 (2.031-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1566. Martínez, Silvia Alejandra; Rista, Olga María; Banfi, Karina; Gutiérrez, Héctor María; Carrizo, Ana Carla, y Barletta, Mario Domingo: de ley. Realización de estudios de laboratorio o de otra índole que tengan por objeto la detección del síndrome de inmunodeficiencia adquirida o VIH en el trabajador o trabajadora dentro de los exámenes preocupacionales. Prohibición (2.032-D.-16). Legislación del Trabajo / Derechos Humanos y Garantías / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1567. Martínez, Silvia Alejandra; Costa, Eduardo Raúl; Carrizo, Ana Carla; Barletta, Mario Domingo; Gutiérrez, Héctor María; Rista, Olga María, y Roquel, Héctor Alberto: de ley. Licencias especiales por nacimiento de hijos con discapacidad o que requiera cuidados intensivos prolongados –ley 24.716–. Modificación de los artículos 1° y 3°, sobre licencia sin goce de sueldo y percepción de la asignación familiar, respectivamente (2.033-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1568. Baldassi, Héctor; Scaglia, Gisela; Roma, Carlos Gastón; Wechsler, Marcelo Germán; Hers Cabral, Anabella Ruth; Besada, Alicia Irma; Acerenza, Samanta María Celeste; Buil, Sergio Omar; Conesa, Eduardo Raúl; Wolff, Waldo Ezequiel; Urroz, Paula Marcela; López Koenig, Leandro Gastón; Schmidt-Liermann, Cornelia; Torello, Pablo, y Martínez, Soledad: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la implementación del programa Clubes Argentinos (2.037-D.-16). Deportes.
- 6.1569. Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Expresar beneplácito por la Exposición Rural 2016, a realizarse del 16 al 30 de julio de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.038-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1570. Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Expresar beneplácito por la VII Jornada Nacional de Forrajes Conservados, a realizarse los días 27 y 28 de abril de 2016 en Manfredi, provincia de Córdoba (2.039-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1571. Olivares, Héctor Enrique: de resolución. Expresar beneplácito por el VIII Congreso Argentino de Agroinformática y las XLV Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa, a realizarse del 5 al 9 de septiembre de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.040-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1572. Martínez, Silvia Alejandra; Carrizo, Ana Carla; Barletta, Mario Domingo; Costa, Eduardo Raúl; Gutiérrez, Héctor María, y Rista, Olga María: de ley. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones: Régimen de Regularización –ley 26.970–. Modificaciones sobre regularización de los monotributistas (2.041-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1573. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la II Reunión del Consejo Federal de las Mujeres y I Reunión de Consejeras Federales, a realizarse el día 29 de abril de 2016 en la casa de gobierno de la provincia de Corrientes (2.043-D.-16). Familia...
- 6.1574. Rubín, Carlos Gustavo: de declaración. Expresar pesar por la muerte de cinco jóvenes durante la fiesta de música electrónica Time Warp, realizada el día 15 de abril de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.044-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1575. Rubín, Carlos Gustavo: de declaración. Expresar solidaridad con el pueblo hermano del Ecuador por el terremoto ocurrido el día 16 de abril de 2016 (2.045-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.

- 6.1576. Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el personal civil en el área de inteligencia de las fuerzas armadas (2.052-D.-16). Defensa Nacional.
- 6.1577. Mestre, Diego Matías: de declaración. Expresar pesar por el deceso del diputado nacional Gerardo Bellocq, ocurrido el día 26 de abril de 2016 en San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires (2.054-D.-16). Legislación General.
- (Trámite Parlamentario N° 39.)
- 6.1578. Nazario, Adriana Mónica; Brügge, Juan Fernando; Rossi, Blanca Araceli; Rucci, Claudia Mónica; Calleri, Agustín Santiago, y Brezzo, María Eugenia: de ley. Programa Primer Paso –PPP– para el empleo formal de jóvenes desempleados. Creación (2.055-D.-16). Legislación del Trabajo / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1579. Nazario, Adriana Mónica; Brügge, Juan Fernando; Rossi, Blanca Araceli; Rucci, Claudia Mónica; Calleri, Agustín Santiago, y Brezzo, María Eugenia: de ley. Programa Volver al Trabajo para personas mayores de cincuenta (50) años. Creación (2.056-D.-16). Legislación del Trabajo / De las Personas Mayores / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1580. Abraham, Alejandro; Castro, Sandra Daniela; Bianchi, Ivana María; Acerenza, Samantha María Celeste; Schmidt - Liermann, Cornelia; Amadeo, Eduardo Pablo; Mendoza, Mayra Soledad; Hernández, Martín Osvaldo; Frana, Silvina Patricia; Massó, Federico Augusto; Martínez, Silvia Alejandra; Wolff, Waldo Ezequiel, e Igon, Santiago Nicolás: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados. Modificaciones de los artículos 61 y 95, cambiando la denominación de la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico por la de Comisión de Prevención de Consumos Problemáticos y Adicciones y de Lucha Contra el Narcotráfico y sobre su competencia, respectivamente (2.059-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Prevención de Adicciones...
- 6.1581. Franco, Jorge Daniel: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Congreso Argentino de Enfermería, a realizarse del 27 al 29 de octubre de 2016, en la provincia de Misiones (2.061-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1582. Franco, Jorge Daniel: de resolución. Expresar beneplácito por la inauguración del hospital de día hemato-oncológico del Hospital Pediátrico “Doctor Fernando Barryro”, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (2.062-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1583. Negri, Mario Raúl: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XII Congreso Internacional Cultura del Trabajo, bajo la temática: “Listos para el futuro, ¿y para el presente?”, a realizarse los días 11 y 12 de mayo de 2016 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (2.063-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1584. Franco, Jorge Daniel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el VI Congreso Nacional e Internacional de Medicina Interna, a realizarse del 11 al 13 de mayo de 2016 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (2.064-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1585. Sosa Capurro, Victoria Soledad; López, Pablo Sebastián y Pitrola, Néstor Antonio: de resolución. Expresar repudio por la condena a 8 años de prisión a Belén –nombre de ficción con el que se ha difundido el caso–, mujer tucumana de 27 años, acusada de homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía (2.066-D.-16). Legislación Penal.
- 6.1586. Pitrola, Néstor Antonio; López, Pablo Sebastián, y Sosa Capurro, Victoria Soledad: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los controles que se han implementado para verificar el cumplimiento de las licitaciones previas, en las que participan oferentes de nuevas licitaciones del Estado nacional en materia de comunicaciones (2.067-D.-16). Comunicaciones... / Obras Públicas.
- 6.1587. Guerin, María Isabel; Ferreyra, Araceli; Ruiz Aragón, José Arnaldo, y Huss, Juan Manuel: de ley. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptado en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos –OEA–, el día 15 de junio de 2015. Aprobación (2.068-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / De las Personas Mayores.
- 6.1588. Mendoza, Sandra Marcela; Cleri, Marcos; García, María Teresa; Tomas, Héctor Daniel; Pedrini, Juan Manuel; Gallardo,



- Miriam Graciela; Masín, María Lucila, y Huss, Juan Manuel: de declaración. Expresar beneplácito por la inauguración del salón de usos múltiples Doctor Fernando Carlos Matera, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (2.070-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1589. Arenas, Berta Hortensia: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la construcción del complejo deportivo Parque La Pedrera en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis (2.071-D.-16). Deportes.
- 6.1590. Mendoza, Sandra Marcela; Pedrini, Juan Manuel; Masín, María Lucila; Mendoza, Mayra Soledad; Tomas, Héctor Daniel; Huss, Juan Manuel; Gallardo, Miriam Graciela; García, María Teresa, y Soraire, Mirta Alicia: de declaración. Expresar beneplácito por la participación de los escritores chaqueños Juan Miguel González, Miguel Ángel Vidaurre y Marina Nill, en la Feria Internacional del Libro, realizada en la República de Paraguay (2.072-D.-16). Cultura.
- 6.1591. Mendoza, Sandra Marcela; Masín, María Lucila; Pedrini, Juan Manuel; Mendoza, Mayra Soledad; Cleri, Marcos; Tomas, Héctor Daniel; Huss, Juan Manuel, y Gallardo, Miriam Graciela: de declaración. Expresar adhesión por el Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor (2.073-D.-16). Cultura.
- 6.1592. Mendoza, Sandra Marcela; Pedrini, Juan Manuel; Cleri, Marcos; Huss, Juan Manuel; Gallardo, Miriam Graciela; García, María Teresa; Mendoza, Mayra Soledad; Tomas, Héctor Daniel, y Masín, María Lucila: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el X Congreso de Tecnología en Educación, a realizarse los días 11 y 12 de junio de 2016 en la Universidad Nacional del Nordeste –UNNE– (2.074-D.-16). Educación.
- 6.1593. Mendoza, Sandra Marcela; Masín, María Lucila; Pedrini, Juan Manuel; Mendoza, Mayra Soledad; Cleri, Marcos; Huss, Juan Manuel; García, María Teresa; Gallardo, Miriam Graciela, y Tomas, Héctor Daniel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Bienal Internacional de Escultura, a realizarse del 16 al 23 de julio de 2016 en Resistencia, provincia del Chaco (2.075-D.-16). Cultura.
- 6.1594. Mendoza, Sandra Marcela; Pedrini, Juan Manuel; Huss, Juan Manuel; Cleri, Marcos; García, María Teresa; Mendoza, Mayra Soledad; Masín, María Lucila, y Gallardo, Miriam Graciela: de declaración. Expresar adhesión a la celebración del Día del Pesaj de toda nuestra comunidad judía (2.076-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1595. Risko, Silvia Lucrecia; Britez, María Cristina; Castagneto, Carlos Daniel; Franco, Jorge Daniel, y Ferreyra, Araceli: de ley. Energía eléctrica. Aplicar cincuenta por ciento de la alícuota establecida en el artículo 28 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA– a los usuarios de las provincias de Misiones y Corrientes (2.077-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1596. Frana, Silvina Patricia, y De Ponti, Lucila María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la paralización de la obra Planta Nuclear Atucha III (2.078-D.-16). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1597. Frana, Silvina Patricia, y De Ponti, Lucila María: de ley. Régimen de coparticipación: garantía de participación de las provincias en la distribución total de los recursos tributarios nacionales (2.079-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1598. Frana, Silvina Patricia, y De Ponti, Lucila María: de ley. Impuesto al cheque –ley 27.199–. Modificaciones del artículo 1º, prorrogando la vigencia de varios artículos de la ley 25.413, de competitividad (2.080-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1599. Navarro, Graciela; Herrera, José Alberto; Pastoriza, Mirta Ameliana; Abdala de Matarazzo, Norma Amanda, y Juárez, Manuel Humberto: de resolución. Expresar beneplácito por la clasificación, para los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro, de la gendarme y luchadora santiagueña Patricia Alejandra Bermudez para la categoría de los 48 kg de la especialidad de lucha libre (2.082-D.-16). Deportes.
- 6.1600. Cremer de Busti, María Cristina: de declaración. Expresar beneplácito por la firma del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, el día 22 de abril de 2016 (2.083-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1601. Cremer de Busti, María Cristina: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para el cumplimiento y fomento de la ley 25.019, régimen

- nacional de energía eólica (2.084-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.1602. Cremer de Busti, María Cristina: de declaración. Expresar solidaridad con el pueblo y el gobierno ecuatoriano tras los terremotos ocurridos en la costa del norte del Ecuador (2.085-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1603. Cremer de Busti, María Cristina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la contaminación ambiental provocada por los derrames de líquidos cloacales en el lago Nahuel Huapi en la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (2.086-D.-16). Recursos Naturales... / Intereses Marítimos...
- 6.1604. Pastori, Luis Mario, y Ziegler, Alex Roberto: de ley. Código Penal –ley 11.179–. Modificación del artículo 167 ter, sobre los plazos de prisión en la Comisión del Delito de Abigeato (2.087-D.-16). Legislación Penal.
- 6.1605. Schmidt-Liermann, Cornelia; Wolff, Waldo Ezequiel; López Koenig, Leandro Gastón; Torello, Pablo, y Urroz, Paula Marcela: de resolución. Expresar repudio por el escrache realizado el día 21 de abril de 2016, al ensayista y designado director de la Biblioteca Nacional, Alberto Manguel (2.089-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1606. Poggi, Claudio Javier: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para promover la incorporación en los diseños curriculares de los distintos niveles y modalidades, de contenidos que promuevan la cultura emprendedora y el emprendedurismo (2.091-D.-16). Educación.
- 6.1607. Patiño, José Luis; Acerenza, Samanta María Celeste; Lopardo, María Paula; López Koenig, Leandro Gastón; Schmidt Liermann, Cornelia, y Wolff, Waldo Ezequiel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el acto central conmemorativo del Día del Holocausto y del Heroísmo, a realizarse el 9 de mayo de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.102-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1608. Lagoria, Elia Nelly: de resolución. Expresar beneplácito por el inicio de los cursos del programa Creciendo Juntos en el hospital regional de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (2.103-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1609. Lagoria, Elia Nelly, y Troiano, Gabriela Alejandra: de resolución. Expresar beneplácito por las jornadas binacionales denominadas Patagonia Bioceánica 2016, realizadas del día 14 al 19 de abril de 2016, en la provincia del Chubut –República Argentina– y la ciudad de Coyhaique –República de Chile– (2.104-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1610. Lagoria, Elia Nelly: de resolución. Expresar beneplácito por el Día Internacional del Parkinson, a celebrarse el 11 de abril de cada año (2.105-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1611. Solanas, Julio Rodolfo, y Gaillard, Ana Carolina: de resolución. Rendir homenaje a las trabajadoras y trabajadores en su día, a celebrarse el 1º de mayo de 2016 (2.106-D.-16). Labor Parlamentaria.
- 6.1612. Ziliotto, Sergio Raúl; Romero, Oscar Alberto; Tomassi, Néstor Nicolás; Madera, Teresita; David, Néstor Javier; Miranda, Pedro Rubén; Bossio, Diego Luis; Fernández Mendía, Gustavo Rodolfo; Kosiner, Pablo Francisco Juan; Snopek, Guillermo; Rubín, Carlos Gustavo; Tentor, Héctor Olindo, y Macias, Oscar Alberto: de ley. Fondo solidario compensador. Creación (2.107-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Previsión y Seguridad Social / Finanzas.
- 6.1613. Gioja, José Luis; Castro, Sandra Daniela, y Tomas, Héctor Daniel: de ley. Prohibición por el término de diez años, de la implementación o reconversión de viñedos con las variedades *Aspirant bouchet* y *Alicant bouchet* (2.108-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1614. Gioja, José Luis; Castro, Sandra Daniela, y Tomas, Héctor Daniel: de ley. General de vinos –ley 14.878–. Modificación del artículo 17, sobre caracterización de los vinos espumantes (2.109-D.-16). Industria / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1615. Juárez, Myrian del Valle; Olivares, Héctor Enrique; D’Agostino, Jorge Marcelo; Giménez, Patricia Viviana; Brizuela del Moral, Eduardo Segundo; Carrizo, Ana Carla; Toledo, Susana María; Riccardo, José Luis; Quintar, Amado; Garreton, Facundo; Monfort, Marcelo Alejandro; Albornoz, Gabriela Romina; Burgos, María Gabriela, y Olmedo, Alfredo Horacio: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para contemplar una tarifa diferencial de energía eléctrica, a los productores olivícolas de las provincias de

- Catamarca, La Rioja y San Juan (2.111-D.-16). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1616. Juárez, Myrian del Valle; Olivares, Héctor Enrique; D'Agostino, Jorge Marcelo; Giménez, Patricia Viviana; Brizuela del Moral, Eduardo Segundo; Carrizo, Ana Carla; Quintar, Amado; Riccardo, José Luis; Albornoz, Gabriela Romina; Garreton, Facundo; Burgos, María Gabriela; Toledo, Susana María, y Monfort, Marcelo Alejandro: de declaración. Expresar beneplácito por el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (2.112-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1617. Juárez, Myrian del Valle; Giménez, Patricia Viviana; Olivares, Héctor Enrique; Quintar, Amado; Carrizo, Ana Carla; Toledo, Susana María; Brizuela del Moral, Eduardo Segundo; Monfort, Marcelo Alejandro; Albornoz, Gabriela Romina; Burgos, María Gabriela; Riccardo, José Luis, y D'Agostino, Jorge Marcelo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para anunciar la política pública de promoción y defensa del empleo, y otras cuestiones conexas (2.113-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1618. Rodríguez, Rodrigo Martín; Gallardo, Miriam Graciela; Llanos, Ana; Pedrini, Juan Manuel; Carmona, Guillermo Ramón; Pérez, Martín Alejandro; Larroque, Andrés; Volnovich, Luana; García, María Teresa; Carrizo, Nilda Mabel, y Soraire, Mirta Alicia: de ley. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptado en el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos –OEA–, el día 15 de junio de 2015. Aprobación (2.114-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / De las Personas Mayores.
- 6.1619. Ciampini, José Alberto; Masín, María Lucila; González, Josefina Victoria; Carrizo, Nilda Mabel; Mercado, Verónica; Llanos, Ana, y Guzmán, Andrés Ernesto: de ley. Sistema de Promoción Integral de los Derechos Humanos De las Personas con Discapacidad. Régimen (2.115-D.-16). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1620. Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la gestión presupuestaria y transparencia en la ejecución de las partidas asignadas al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, y otras cuestiones conexas (2.116-D.-16). Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1621. Huss, Juan Manuel; Carrizo, Nilda Mabel; Estévez, Gabriela Beatriz; González, Josefina Victoria; Conti, Diana Beatriz; Gaillard, Ana Carolina, y Santillán, Walter Marcelo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el plan de trabajo y ejecución de las obras de infraestructuras destinadas al mejoramiento de las hidro vías Paraná-Paraguay y del Río Uruguay, y otras cuestiones conexas (2.117-D.-16). Intereses Marítimos...
- 6.1622. Grana, Adrián Eduardo; De Ponti, Lucila María; Ramos, Alejandro; Masín, María Lucila; Pedrini, Juan Manuel, y Mendoza, Sandra Marcela: de ley. Declárese la intangibilidad de las prestaciones sociales y previsionales que brinda el Estado nacional (2.118-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1623. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela; Grosso, Leonardo; Donda Pérez, Victoria Analía; Argumedo, Alcira Susana, y De Ponti, Lucila María: de ley. Aumento y actualización de pensiones y planes sociales (2.121-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1624. Massó, Federico Augusto; Argumedo, Alcira Susana; Cousinet, Graciela; Grosso, Leonardo; Donda Pérez, Victoria Analía; Moreau, Cecilia; Troiano, Gabriela Alejandra, y De Ponti, Lucila María: de ley. Sistema de devolución del impuesto al valor agregado para los sectores de menores ingresos. Creación. Incorporación de los artículos 39 bis y 39 ter a la ley 23.349 (2.122-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1625. Massó, Federico Augusto; Cousinet, Graciela; Moreau, Cecilia; Troiano, Gabriela Alejandra; Donda Pérez, Victoria Analía; Argumedo, Alcira Susana; Grosso, Leonardo, y De Ponti, Lucila María: de ley. Sistema Nacional y Universal de Beneficiarios a la Tarifa Social de Servicios Públicos. Creación (2.123-D.-16). Obras Publicas / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1626. Sosa Capurro, Victoria Soledad; Pitrola, Néstor Antonio; López, Pablo Sebastián, y Abraham, Alejandro: de resolución. Expresar repudio por el memorándum de la dirección de escuela de la provincia de Mendoza, prohibiendo el ingreso a los

- establecimientos de delegados gremiales (2.124-D.-16). Educación.
- 6.1627. Pitrola, Néstor Antonio; López, Pablo Sebastián; Sosa Capurro, Victoria Soledad; Donda Pérez, Victoria Analía; Bregman, Myriam; Argumedo, Alcira Susana, y Pedrini, Juan Manuel: de ley. Aumento de emergencia para jubilados y pensionados inscriptos en el Sistema Integrado Previsional Argentino –SIPA– (2.125-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1628. Sosa Capurro, Victoria Soledad; Pitrola, Néstor Antonio; López, Pablo Sebastián, y Barreto, Jorge Rubén: de resolución. Pedido de informes verbales a la ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, sobre el accionar de la Prefectura Naval durante la fiesta de música electrónica Time Warp, donde fallecieron cinco jóvenes, realizada el día 15 de abril de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.126-D.-16). Seguridad Interior / Asuntos Constitucionales.
- 6.1629. Gioja, José Luis; Castro, Sandra Daniela, y Tomas, Héctor Daniel: de ley. Tarifas de energía eléctrica, gas y/o agua. Se prohíbe el incremento para las universidades nacionales (2.127-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Educación / Energía y Combustibles.
- (Trámite Parlamentario N° 40.)
- 6.1630. Tomassi, Néstor Nicolás: de resolución. Expresar adhesión por la celebración de los 125 años de la coronación de la Virgen del Valle de Catamarca y el centenario de la instalación de su camarín, realizados en San Fernando del Valle de Catamarca, el 23 de abril de 2016 (2.128-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1631. Burgos, María Gabriela; Costa, Eduardo Raúl; Toledo, Susana María; Alonso, Horacio Fernando; Acerenza, Samanta María Celeste, y Vega, María Clara del Valle: de ley. Asignaciones familiares –ley 24.714–. Modificaciones sobre asignación social por matrimonio y por adopción (2.132-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1632. Echegaray, Alejandro Carlos Augusto: de resolución. Expresar beneplácito por la destacada labor del Hospital Interzonal de Agudos “Evita pueblo de Berazategui”, provincia de Buenos Aires (2.134-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1633. Cleri, Marcos, y González, Josefina Victoria: de ley. Capital nacional de la bolita de cristal. Se declara como tal a la ciudad de San Jorge, departamento de San Martín, provincia de Santa Fe (2.135-D.-16). Deportes / Legislación General.
- 6.1634. Recalde, Héctor Pedro; Kunkel, Carlos Miguel, y Cigogna, Luis Francisco Jorge: de ley. Promoción de la competencia en el comercio minorista de productos de primera necesidad (2.136-D.-16). Comercio / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1635. Raverta, María Fernanda; Horne, Silvia Renée; Barreto, Jorge Rubén; Mendoza, Sandra Marcela; Ramos, Alejandro, y Llanos, Ana: de ley. Sociedades de fomento. Régimen para su funcionamiento (2.137-D.-16). Asuntos Cooperativos... / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1636. Raverta, María Fernanda; Mendoza, Sandra Marcela; González, Josefina Victoria; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Santillán, Walter Marcelo; Estévez, Gabriela Beatriz; Huss, Juan Manuel; Castagneto, Carlos Daniel; Horne, Silvia Renée; Barreto, Jorge Rubén, y Seminara, Eduardo Jorge: de declaración. Expresar preocupación por la decisión de los jueces Alejandro Esmoris y Nelson Jaraizo, del Tribunal Federal Oral en lo Criminal de Mar del Plata, quienes dispusieron la libertad de Alejandro Guillermo Duret, condenado por torturas y la desaparición de Carlos Labolita, en el marco de la última dictadura cívico militar (2.138-D.-16). Legislación Penal.
- 6.1637. Lotto, Inés Beatriz: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el concurso de cuentos y leyendas de pueblos originarios “Oralidad escrita”, a realizarse en la provincia de Formosa (2.139-D.-16). Cultura.
- 6.1638. D’Agostino, Jorge Marcelo: de ley. Transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la municipalidad de Larroque, provincia de Entre Ríos –ley 24.239–. Incorporación del artículo 2 bis, sobre autorización para realizar la permuta del predio (1.168-D.-11, reproducido) (2.144-D.-16). Legislación General / Asuntos Municipales.
- 6.1639. Carrizo, Nilda Mabel; Huss, Juan Manuel; Santillán, Walter Marcelo; Gómez Bull, Mauricio Ricardo, y Di Stéfano, Daniel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales se



- dispuso dejar sin funcionamiento la REDAF –Red Argentina de Actividad Física y Desarrollo Humano– (2.145-D.-16). Deportes.
- 6.1640. Torroba, Francisco Javier, y Kroneberger, Daniel Ricardo: de resolución. Expresar repudio por la ilegal detención de la periodista y locutora Cintia Alcaraz, de Radio Kermes, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, realizada el 22 de abril de 2016 por personal policial (2.146-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1641. Rodríguez, Matías David; Masín, María Lucila; Estévez, Gabriela Beatriz; Grana, Adrián Eduardo; Di Stéfano, Daniel; Huss, Juan Manuel; Ramos, Alejandro; Rach Quiroga, Analía; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; González, Josefina Victoria; Cabandié, Juan; Pedrini, Juan Manuel; Mendoza, Mayra Soledad; Santillán, Walter Marcelo, y Carol, Analuz Ailén: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la continuidad del Programa Pro.Cre.Ar, Programa Crédito Argentino del Bicentenario, y otras cuestiones conexas (2.147-D.-16). Vivienda...
- 6.1642. Masín, María Lucila; Rodríguez, Matías David; Carol, Analuz Ailén; Grana, Adrián Eduardo; Estévez, Gabriela Beatriz; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Mendoza, Sandra Marcela; González, Josefina Victoria; Huss, Juan Manuel; Cabandié, Juan; Rach Quiroga, Analía; Santillán, Walter Marcelo; Ramos, Alejandro; Pedrini, Juan Manuel, y Di Stéfano, Daniel: de resolución. Expresar preocupación por la situación de incertidumbre y desamparo que sufren los beneficiarios del Programa Crédito Argentino, Pro. Cre. Ar, desde el día 10 de diciembre de 2015, y otras cuestiones conexas (2.148-D.-16). Vivienda...
- 6.1643. D'Agostino, Jorge Marcelo: de ley. Estancia Villa Teresa, ubicada en el distrito de Molino, del departamento de Uruguay, provincia de Entre Ríos. Se la declara sitio histórico nacional (2.149-D.-16). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1644. Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Expresar repudio por la publicación en la página web del Ministerio de Defensa de la Nación de un mapa en el que, con motivo de trazar una nueva travesía de la fragata ARA "Libertad", se incluye una cartografía que denomina "Falkland Island" a nuestras islas Malvinas (2.150-D.-16). Defensa Nacional / Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1645. Pereyra, Juan Manuel, y Estévez, Gabriela Beatriz: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el estado actual de la ruta 9 y de la autopista que corre en forma paralela en el tramo Córdoba - Pilar, provincia de Córdoba (2.151-D.-16). Transportes.
- 6.1646. Carrió, Elisa María Avelina: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la producción, compra y abastecimiento de material de chalecos antibalas para las policías provinciales y la policía federal, y otras cuestiones conexas (2.156-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1647. Ferreyra, Araceli; De Ponti, Lucila María; Grosso, Leonardo, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Cannabis: se establece su legalización y regulación. Modificación de la ley 23.737, de estupefacientes (2.157-D.-16). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones... / Legislación Penal / Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.1648. Castro, Sandra Daniela; Tomas, Héctor Daniel; Gioja, José Luis, y Castro Molina, Enrique Roberto: de resolución. Expresar beneplácito por la puesta en marcha de la cooperativa "Cruzando límites", orientada a la reinserción laboral de jóvenes con problemas de adicciones a las drogas, de la ciudad de Rawson, provincia de San Juan (2.158-D.-16). Asuntos Cooperativos...
- 6.1649. Olivares, Héctor Enrique, y Vega, María Clara del Valle: de resolución. Expresar beneplácito por el 425° aniversario de la fundación de la ciudad capital de la provincia de La Rioja, a celebrarse el 20 de mayo de 2016 (2.159-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1650. Olivares, Héctor Enrique, y Vega, María Clara del Valle: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Fiesta Nacional de la Olivicultura 2016, a realizarse el día 24 de mayo de 2016 en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja (2.160-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1651. Bianchi, Ivana María: de ley. Registro nacional de deudores alimentarios morosos. Creación en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2.161-D.-16). Justicia / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1652. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la retención del campeonato, en la categoría Ligero OMB, que logró la boxeadora puntana Yohana Alfonso, el día 22 de abril de 2016, en la

- ciudad de Juana Koslay, provincia de San Luis (2.162-D.-16). Deportes.
- 6.1653. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la consagración como campeón del ajedrecista Pablo Acosta, de la ciudad capital de la provincia de San Luis, en el Certamen Nacional de Ajedrez en la categoría sub-20, realizado del 20 al 24 de abril de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.163-D.-16). Deportes.
- 6.1654. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la venta de aviones de la flota presidencial, y otras cuestiones conexas (2.164-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.1655. Bianchi, Ivana María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XVIII Congreso de la Sociedad Argentina de Endodoncia, a realizarse del 11 al 13 de agosto de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.165-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1656. Bianchi, Ivana María: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento de especies en peligro de extinción, según indica el Comité Argentino de la Unión Mundial para la Naturaleza –UICN–, y otras cuestiones conexas (2.166-D.-16). Recursos Naturales...
- 6.1657. Bianchi, Ivana María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el IV Congreso Iberoamericano de EMDR –Movimientos Oculares de Desensibilización y Reprocesamiento–, a realizarse del 28 de octubre al 1º de noviembre de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.167-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1658. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por los deportistas Luciano Putelli, Juan Cruz Orellano y Mateo Giachelli al haber obtenido el campeonato del Torneo Argentino de Tenis Grado N° 3, realizado el 23 de abril de 2016 en la ciudad de Juana Koslay, provincia de San Luis (2.168-D.-16). Deportes.
- 6.1659. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por el deportista Daniel “Sanyo” Gutiérrez, al obtener el primer campeonato de paddle en el torneo Master de Valencia, realizado el día 24 de abril de 2016 en Valencia, España (2.169-D.-16). Deportes.
- 6.1660. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la creación de un robot que puede jugar una partida de ajedrez, realizado por un profesor y un grupo de alumnos pertenecientes a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias –FICA– de la Universidad Nacional de San Luis (2.170-D.-16). Educación.
- 6.1661. Bianchi, Ivana María: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga realizar campañas publicitarias tendientes a la prevención del consumo de drogas sintéticas y promoción de la salud, según lo previsto en la ley 23.358, de drogadicción (2.171-D.-16). Prevención de Adicciones...
- 6.1662. Bianchi, Ivana María: de resolución. Expresar beneplácito por la incorporación de la judoca puntana Keisy Perafan a la selección argentina de judo que participará en los Juegos Panamericanos a realizarse el 29 y 30 de abril de 2016 en la ciudad de La Habana, Cuba (2.173-D.-16). Deportes.
- 6.1663. Carrizo, Ana Carla; Schmidt-Liermann, Cornelia; Giménez, Patricia Viviana; Torroba, Francisco Javier; Rista, Olga María; Conti, Diana Beatriz, y Riccardo, José Luis: de resolución. Instar a las provincias de Córdoba, Corrientes y Santa Fe a implementar el derecho a voto desde los 16 años en sus elecciones provinciales (2.174-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 6.1664. Carrizo, Ana Carla; Schmidt-Liermann, Cornelia; Torroba, Francisco Javier; Roquel, Héctor Alberto, y Riccardo, José Luis: de ley. Financiamiento estatal de las campañas políticas de las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias –PASO–. Modificación de las leyes 26.215 y 26.571 (2.175-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1665. Carrizo, Ana Carla; Riccardo, José Luis; Torroba, Francisco Javier; Rista, Olga María; Schmidt-Liermann, Cornelia, y Roquel, Héctor Alberto: de ley. Código Electoral –ley 19.945–. Modificaciones, sobre acompañamiento cívico en el acto de escrutinio (2.176-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Legislación Penal.
- 6.1666. Carrizo, Ana Carla; Schmidt-Liermann, Cornelia; Rista, Olga María; Riccardo, José Luis, y Roquel, Héctor Alberto: de ley. Financiamiento de los partidos políticos y campañas electorales –ley 26.215–. Modificación del artículo 63, sobre destino de los fondos (2.177-D.-16). Asuntos

- Constitucionales / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1667. Carrizo, Ana Carla; Schmidt-Liermann, Cornelia; Giménez, Patricia Viviana; Rista, Olga María; Riccardo, José Luis, y Torroba, Francisco Javier: de ley. Código Nacional Electoral –ley 19.945–. Modificaciones, sobre sucesión legislativa (2.178-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.1668. Carrizo, Ana Carla; Schmidt-Liermann, Cornelia; Giménez, Patricia Viviana; Torroba, Francisco Javier; Riccardo, José Luis, y Rista, Olga María: de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945–. Modificaciones sobre voto por la categoría de presidente y vicepresidente (2.179-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Legislación Penal.
- 6.1669. Carrizo, Ana Carla; Schmidt-Liermann, Cornelia; Torroba, Francisco Javier; Rista, Olga María, y Riccardo, José Luis: de ley. Democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral –ley 26.571–. Modificación del artículo 44, sobre asignación de cargos en las listas definitivas respetando el cupo femenino (2.180-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia / Familia...
- 6.1670. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de resolución. Expresar repudio por la condena a 8 años de prisión a Belén –nombre de ficción con el que se ha difundido el caso–, mujer tucumana de 27 años, acusada de homicidio doblemente agravado por el vínculo y por alevosía (2.181-D.-16). Legislación Penal.
- 6.1671. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de resolución. Pedido de informes verbales a la señora ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, ante las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Seguridad Interior de la Honorable Cámara, sobre el supuesto contrato firmado entre Prefectura Naval y la empresa Dell Producciones S.A., que organizó la fiesta de música electrónica Time Warp, realizada el día 15 de abril de 2016 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.182-D.-16). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones...
- 6.1672. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de resolución. Expresar repudio por la creación de la policía infantil en la provincia de Catamarca (2.183-D.-16). Familia... / Seguridad Interior.
- 6.1673. David, Néstor Javier: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para realizar una campaña informativa a nivel nacional respecto a la prevención, transmisión y tratamiento de la enfermedad del hantavirus (2.184-D.-16). Acción Social y Salud Pública.  
(Trámite Parlamentario N° 41.)
- 6.1674. Villar Molina, María Inés; Selva, Carlos Américo; Alonso, Horacio Fernando; San Martín, Adrián, y Taboada, Jorge: de ley. Programa Federal de Capacitación y Formación Laboral. Creación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (2.191-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1675. Rach Quiroga, Analía; Huss, Juan Manuel; Kicillof, Axel; Ramos, Alejandro; Carol, Analuz Ailén; Volnovich, Luana; Pedrini, Juan Manuel, y Mazure, Liliana Amalia: de resolución. Expresar preocupación ante la situación denunciada en la Organización de las Naciones Unidas –ONU– por la presidenta de la República Federativa del Brasil, a la que definió como un golpe de Estado en marcha (2.192-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1676. Sosa Capurro, Victoria Soledad; Pitrola, Néstor Antonio, y López, Pablo Sebastián: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para solucionar el grave problema que amenaza la fuente de trabajo en la empresa Alco-Canale, y otras cuestiones conexas (2.193-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1677. Santillán, Walter Marcelo; Estévez, Gabriela Beatriz; Cleri, Marcos; Huss, Juan Manuel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Mendoza, Mayra Soledad; Igon, Santiago Nicolás; Di Stefano, Daniel; Mercado, Verónica; Soraire, Mirta Alicia, y Carrizo, Nilda Mabel: de ley. Beneficio a detenidos-desaparecidos durante la última dictadura militar –ley 24.411–. Incorporación del artículo 10 quáter, sobre cobertura por parte del Estado nacional del gasto de sepelios y sepultura a los restos de familiares que hayan estado en situación de desaparición forzada (2.194-D.-16). Derechos Humanos y Garantías / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1678. Santillán, Walter Marcelo; Cleri, Marcos; Carrizo, Nilda Mabel; Di Stefano, Daniel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Gallardo,

- Miriam Graciela; Soraire, Mirta Alicia; González, Josefina Victoria; Estévez, Gabriela Beatriz; Mendoza, Mayra Soledad; Huss, Juan Manuel; Mercado, Verónica, e Igon, Santiago Nicolás: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 15 e incorporación del artículo 15 bis, sobre acuerdos transaccionales, conciliatorios o liberatorios (2.195-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1679. Santillán, Walter Marcelo; Cleri, Marcos; Carrizo, Nilda Mabel; Di Stefano, Daniel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Gallardo, Miriam Graciela; González, Josefina Victoria; Soraire, Mirta Alicia; Igon, Santiago Nicolás; Huss, Juan Manuel; Estévez, Gabriela Beatriz, y Mercado, Verónica: de ley. Nacional de empleo –ley 24.013–. Modificaciones, sobre prestación por desempleo (2.196-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1680. Huss, Juan Manuel; Mendoza, Sandra Marcela; Estévez, Gabriela Beatriz; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Gervasoni, Lautaro; Santillán, Walter Marcelo; González, Josefina Victoria; Di Stefano, Daniel; De Pedro, Eduardo Enrique; Carrizo, Nilda Mabel; Seminara, Eduardo Jorge; Rach Quiroga, Analía; Mazure, Liliana Amalia; Pedrini, Juan Manuel, y Mendoza, Mayra Soledad: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado, forma y método de cálculo de la liquidación de la regalía hidroeléctrica que percibe la provincia de Entre Ríos (2.197-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1681. Huss, Juan Manuel; Mendoza, Mayra Soledad; Mendoza, Sandra Marcela; Estévez, Gabriela Beatriz; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Gervasoni, Lautaro; Santillán, Walter Marcelo; González, Josefina Victoria; Carrizo, Nilda Mabel; Rach Quiroga, Analía; Di Stefano, Daniel; Seminara, Eduardo Jorge; Pedrini, Juan Manuel; Mazure, Liliana Amalia, y De Pedro, Eduardo Enrique: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la construcción de la primera silla de ruedas deportiva para la práctica del básquet en la localidad de Villa Elisa, provincia de Entre Ríos (2.198-D.-16). Discapacidad.
- 6.1682. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Expresar adhesión por las actividades en honor a la Santísima Cruz de los Milagros, a realizarse el 3 de mayo de 2016 en Palmar Grande, provincia de Corrientes (2.208-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1683. Soria, María Emilia; Horne, Silvia Renée; Barreto, Jorge Rubén; Martínez, Norman Darío, y De Vido, Julio: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Hogares con garrafa –HoGar– (2.209-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.1684. Soria, María Emilia; Abraham, Alejandro; De Ponti, Lucila María; Castagneto, Carlos Daniel; Martínez, Norman Darío; Huss, Juan Manuel; Kunkel, Carlos Miguel, y Horne, Silvia Renée: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para actualizar en un 25 % los montos de los créditos otorgados en el marco del Programa Pro.Cre.Ar Bicentenario: Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (2.210-D.-16). Vivienda...
- 6.1685. Soria, María Emilia; Conti, Diana Beatriz; Kunkel, Carlos Miguel; Martínez, Norman Darío; Estévez, Gabriela Beatriz; Horne, Silvia Renée, y Gómez Bull, Mauricio Ricardo: de ley. Previsión social –ley 19.485–. Modificación del artículo 1º, sobre inclusión dentro del adicional por zona austral al personal en actividad y retirado de las fuerzas armadas, de las fuerzas de seguridad interior, y del cuerpo de guardaparques nacionales (2.211-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1686. Soria, María Emilia; Conti, Diana Beatriz; Huss, Juan Manuel; Bardeggia, Luis María; Estévez, Gabriela Beatriz; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Kunkel, Carlos Miguel; Martínez, Norman Darío; Bevilacqua, Gustavo, y Horne, Silvia Renée: de ley. Fomento a la utilización de fuentes de energía renovable y eficiencia energética en viviendas. Régimen (2.212-D.-16). Energía y Combustibles / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1687. Abraham, Alejandro; Gioja, José Luis; Castro, Sandra Daniela, y Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Aumento de tarifas eléctricas. Se deja sin efecto a partir del 1º de enero de 2016 y los sucesivos incrementos para todos los productores de zonas áridas de las provincias de Mendoza, San Juan, La Rioja y Catamarca (2.213-D.-16). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1688. Abraham, Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la prevención del consumo de sustancias tóxicas en



- fiestas de música electrónica (2.214-D.-16). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones...
- 6.1689. Carrió, Elisa María Avelina: de ley. Presentación de declaraciones juradas patrimoniales por parte de representantes de organizaciones sindicales, empresariales y de obras sociales. Modificación de la ley 25.188 y del Código Penal de la Nación (2.215-D.-16). Asuntos Constitucionales / Legislación Penal.
- 6.1690. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Modificación del artículo 79, sobre amplitud de los medios de prueba (2.217-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1691. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Modificación del artículo 39, estableciendo que si el retiro de fondos corresponde a una suma dada en pago por la demandada, el mismo deberá imputarse primero a intereses y luego a capital (2.218-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1692. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Modificación del artículo 18, sobre los lugares de realización de los estudios ordenados por los peritos médicos (2.219-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1693. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Modificación del artículo 22, sobre competencia exclusiva de los jueces de primera instancia (2.220-D.-16). Legislación del Trabajo / Legislación Penal.
- 6.1694. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Antievasión –ley 25.345–. Modificación del artículo 46, modificadorio del artículo 132 de la ley 18.345, sobre obligación del secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo de remitir oficio a la Administración Federal de Ingresos Públicos a fin de ponerla en conocimiento del incumplimiento de la demanda respecto del actor de los aportes y contribuciones (2.221-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1695. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Justicia nacional del trabajo. Creación de diez juzgados nacionales de primera instancia y dos salas en la cámara nacional de apelaciones del trabajo (2.222-D.-16). Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1696. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Nacional de empleo –ley 24.013–. Modificación del artículo 10, sobre sanciones por registrar una remuneración menor a la percibida por el trabajador (2.223-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1697. Massó, Federico Augusto; Donda Pérez, Victoria Analía; Bregman, Myriam, y Cousinet, Graciela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el plan de medicamentos sustentable (2.224-D.-16). De las Personas Mayores.
- 6.1698. Massó, Federico Augusto; Moreau, Cecilia; Cousinet, Graciela, y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Derógase el artículo 1° del decreto 78/94 en cuanto deroga la ley 24.016, aplicable al personal docente de nivel inicial, primario, medio, técnico y superior no universitario (2.225-D.-16). Asuntos Constitucionales / Previsión y Seguridad Social / Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1699. Volnovich, Luana; Recalde, Héctor Pedro; Larroque, Andrés; De Pedro, Eduardo Enrique; Conti, Diana Beatriz, y De Vido, Julio: de ley. Universidades nacionales y provinciales e institutos universitarios. Se declara la emergencia en materia de prestación de servicios públicos para las mismas (2.226-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Educación / Obras Públicas.
- (Trámite Parlamentario N° 42.)
- 6.1700. Madera, Teresita; Ziliotto, Sergio Raúl; Herrera, Luis Beder; Snopek, Guillermo, y Romero, Oscar Alberto: de ley. Indumentaria. Existencia en los comercios de talles que cubran todas las medidas antropométricas de las personas (2.227-D.-16). Industria / Comercio / Defensa del Consumidor...
- 6.1701. Madera, Teresita; Ziliotto, Sergio Raúl; Herrera, Luis Beder; Snopek, Guillermo, y Romero, Oscar Alberto: de ley. Alimentación saludable en establecimientos educativos. Régimen (2.228-D.-16). Educación / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1702. Bregman, Myriam: de resolución. Expresar repudio por el intento de golpe institucional que se esta desarrollando en la República Federativa del Brasil contra la presidenta

- Dilma Rousseff (2.230-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1703. Ferreyra, Araceli; Mendoza, Sandra Marcela; Franco, Jorge Daniel; Grosso, Leonardo; Santillán, Walter Marcelo; Gaillard, Ana Carolina; Ruiz Aragón, José Arnaldo; Risko, Silvia Lucrecia; De Ponti, Lucila María; Pedrini, Juan Manuel, y Macias, Oscar Alberto: de ley. Jubilación anticipada para pequeños productores tabacaleros minifundistas (2.233-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Agricultura y Ganadería / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1704. Grana, Adrián Eduardo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el futuro desarrollo del Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles para el Bicentenario (2.239-D.-16). Cultura.
- 6.1705. Bardeggia, Luis María: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el descubrimiento científico sobre la polinización de cultivos agrícolas, del científico Lucas Garibaldi, en la Universidad Nacional de Río Negro (2.240-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 6.1706. Bardeggia, Luis María: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el sostenimiento y la ampliación de los servicios de transporte público que realiza el Tren del Valle, en la provincia del Neuquén (2.241-D.-16). Transportes.
- 6.1707. Bardeggia, Luis María: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para restablecer valores de factores de nodo para la región Comahue, integrada por las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa (2.242-D.-16). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1708. Ciciliani, Alicia Mabel; Binner, Hermes Juan; Spinozzi, Ricardo Adrián; Barletta, Mario Domingo; Ehcosor, María Azucena; Riccardo, José Luis; Lopardo, María Paula; Massó, Federico Augusto, y Donda Pérez, Victoria Analía: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXXI Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2016 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.243-D.-16). Familia...
- 6.1709. Ciciliani, Alicia Mabel; Cousinet, Graciela; De Ponti, Lucila María; Massó, Federico Augusto; Barletta, Mario Domingo, y Alonso, Horacio Fernando: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las altas y bajas de empleo registrado desde el 10 de diciembre de 2015 al 31 de marzo de 2016 (2.244-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1710. Troiano, Gabriela Alejandra; Cousinet, Graciela; Barletta, Mario Domingo; Carrizo, Ana Carla; Riccardo, José Luis; Massó, Federico Augusto; Besada, Alicia Irma; Binner, Hermes Juan; Lagoria, Elia Nelly; Donda Pérez, Victoria Analía; Alonso, Horacio Fernando; Gutiérrez, Héctor María, y Roquel, Héctor Alberto: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la labor de la Federación de Enfermedades Poco Frecuentes –Fadepof– para que las personas con discapacidad provocada por las mismas, accedan a un diagnóstico correcto para la inclusión social con igualdad de oportunidades (2.245-D.-16). Discapacidad.
- 6.1711. Troiano, Gabriela Alejandra; Cousinet, Graciela; Pedrini, Juan Manuel; Donda Pérez, Victoria Analía; Schmidt-Liermann, Cornelia; Gutiérrez, Héctor María; Riccardo, José Luis, y Lagoria, Elia Nelly: de declaración. Expresar pesar por los sismos ocurridos los días 16 y 22 de abril de 2016 en la República del Ecuador (2.246-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1712. Troiano, Gabriela Alejandra; Cousinet, Graciela; Lagoria, Elia Nelly; Binner, Hermes Juan; Gutiérrez, Héctor María, y Donda Pérez, Victoria Analía: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga los medios necesarios para la evaluación de los casos de discapacidad relacionados con la ingesta de la droga talidomida (2.247-D.-16). Discapacidad / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1713. Troiano, Gabriela Alejandra; Riccardo, José Luis; Donda Pérez, Victoria Analía; Binner, Hermes Juan, y Lagoria, Elia Nelly: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el nivel necesario para la circulación del ramal La Plata-Brandsen en el cruce con la autovía 2, y otras cuestiones conexas (2.248-D.-16). Transportes.
- 6.1714. Troiano, Gabriela Alejandra; Acerenza, Samantha María Celeste; Carrizo, Ana Carla; Binner, Hermes Juan; Donda Pérez, Victoria Analía; Riccardo, José Luis; Gutiérrez, Héctor María; Moreau, Cecilia, y Lagoria, Elia Nelly: de resolución. Expresar adhesión al Día Mundial del Cáncer de Ovario, conmemorado el 8 de mayo de cada año (2.249-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1715. Troiano, Gabriela Alejandra; Donda Pérez, Victoria Analía; Riccardo, José Luis;

- Binner, Hermes Juan, y Lagoria, Elia Nelly: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el ramal 48 de la ex Línea Roca; La Plata-Brandsen, provincia de Buenos Aires (2.250-D.-16). Transportes.
- 6.1716. Troiano, Gabriela Alejandra; Riccardo, José Luis; Binner, Hermes Juan; Donda Pérez, Victoria Analía, y Lagoria, Elia Nelly: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara como patrimonio histórico, arquitectónico, ferroviario y urbano del casco histórico de la ciudad de La Plata, el cuadro de la estación La Plata, ex Ferrocarril Provincial de Buenos Aires (2.251-D.-16). Cultura.
- 6.1717. Di Tullio, Juliana: de declaración. Expresar preocupación por el fallo de la Cámara Penal de la Provincia de Tucumán, sala III, que condenó a ocho años de cárcel, por homicidio doblemente agravado por el vínculo y alevosía, a una mujer apodada Belén (2.266-D.-16). Legislación Penal.
- 6.1718. Volnovich, Luana; Mendoza, Sandra Marcela; Barreto, Jorge Rubén; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Ramos, Alejandro; Gaillard, Ana Carolina; García, María Teresa; Mercado, Verónica; Depetri, Edgardo Fernando; Grosso, Leonardo; Grana, Adrián Eduardo; Ruiz Aragón, José Arnaldo, y Conti, Diana Beatriz: de resolución. Expresar preocupación por los 35 despedidos de la Subsecretaría de Juventud, dependiente de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y otras cuestiones conexas (2.267-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1719. San Martín, Adrián, y Villar Molina, María Inés: de ley. Nacional de empleo –ley 24.013–. Modificación del artículo 118, sobre los montos mínimos y máximos de la prestación mensual por desempleo (2.269-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1720. Carrizo, María Soledad; Baldassi, Héctor; Mestre, Diego Matías; Giménez, Patricia Viviana, y Negri, Mario Raúl: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la incorporación del arco norte-noroeste-noreste de la provincia de Córdoba, dentro del Plan Belgrano (2.270-D.-16). Legislación General / Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1721. Garré, Nilda Celia: de declaración. Expresar repudio por las declaraciones del director nacional del Instituto Antártico Chileno –INACH–, José Retamales Espinoza, en relación al reciente reconocimiento a la Argentina de la extensión del límite exterior de la plataforma continental (2.277-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1722. Garré, Nilda Celia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la visita al país de la secretaria de la Fuerza Aérea del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, Deborah Lee James (2.278-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Defensa Nacional.
- 6.1723. Garré, Nilda Celia: de declaración. Expresar preocupación por la desaparición de información y documentación esencial de la página web oficial del Ministerio de Defensa de la Nación, y otras cuestiones conexas (2.279-D.-16). Defensa Nacional.
- 6.1724. Garré, Nilda Celia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el trato vejatorio que sufrieron aspirantes femeninas al Colegio Militar de la Nación, durante las revisiones médicas (2.280-D.-16). Defensa Nacional / Familia...
- 6.1725. Pitrola, Néstor Antonio; López, Pablo Sebastián, y Sosa Capurro, Victoria Soledad: de resolución. Expresar repudio por el golpe de Estado institucional en la República Federativa del Brasil, y otras cuestiones conexas (2.290-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1726. López, Pablo Sebastián; Sosa Capurro, Victoria Soledad; Pitrola, Néstor Antonio; Alonso, Horacio Fernando, y Pedrini, Juan Manuel: de resolución. Expresar solidaridad con el reclamo salarial de los docentes universitarios, quienes reclaman un aumento del 45 %, y otras cuestiones conexas (2.291-D.-16). Legislación del Trabajo.

(Trámite Parlamentario N° 43.)

7

#### COMUNICACIONES DE COMISIONES

##### 7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.84. Economía: comunica la designación del señor diputado Grandinetti como vicepresidente 2° (2.048-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.85. Discapacidad: comunica la designación de la señora diputada Nilda Carrizo como secretaria (2.069-D.-16). A la Presidencia.

- 7.1.86. Prevención de Adicciones : comunica la designación de la señora diputada Mayra Mendoza como secretaria (2.100-D.-16). A la Presidencia.
- 7.1.87. Legislación Penal: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (2.185-D.-16). Al archivo.
- 7.1.88. Defensa Nacional: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (2.216-D.-16). Al archivo.
- 8.333. Mendoza (S.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.018-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.334. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.019-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.335. Selva: eleva su renuncia a la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Cámara (2.021-D.-16). Sobre tablas.
- 8.336. Bloque Federal Unidos por una Nueva Argentina: solicita la designación del señor diputado Alonso para integrar la Comisión de Defensa Nacional de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Selva (2.022-D.-16). A la Presidencia.

## 8

## COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.322. Belloq: comunica que la autora del proyecto de resolución 1.264-D.-16 es la señora diputada Rista (1.998-D.-16). A sus antecedentes, Presupuesto y Hacienda.
- 8.323. Carrizo (N. M.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.441-D.-16 (2.002-D.-16). Discapacidad.
- 8.324. Estévez y otros: solicitan la remoción del señor diputado Dindart como presidente de la Comisión de Familia de esta Honorable Cámara y la expulsión de la misma (2.005-D.-16). A la Presidencia.
- 8.325. González (J. V.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.071-D.-16 (2.008-D.-16). Educación.
- 8.326. Barreto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.011-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.327. Lautaro: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.012-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.328. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.013-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.329. De Ponti: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.014-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.330. Gaillard: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.015-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.331. Seminara: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.016-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.332. Gallardo: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.017-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.337. Vega: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 668-D.-16 (2.034-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.338. Volnovich: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.938-D.-16 (2.035-D.-16). Energía y Combustibles.
- 8.339. Bardeggia: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.938-D.-16 (2.036-D.-16). Energía y Combustibles.
- 8.340. Raverta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.903-D.-16 (2.042-D.-16). Legislación General.
- 8.341. Wechsler: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.920-D.-16 (2.046-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.342. Wechsler: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.919-D.-16 (2.047-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.343. Burgos: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.031-D.-16 (2.049-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.344. Burgos: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.033-D.-16 (2.050-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.345. Burgos: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.041-D.-16 (2.051-D.-16). Previsión y Seguridad Social.
- 8.346. Santillán: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.903-D.-16 (2.088-D.-16). Legislación General.
- 8.347. Macías: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.214-D.-16 (2.098-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.348. Torello: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 3.339-D.-15 (2.099-D.-16). Acción Social y Salud Pública.



- 8.3.49. Castro: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.938-D.-16 (2.101-D.-16). Energía y Combustibles.
- 8.3.50. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.796-D.-16 (2.129-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.3.51. Guerin: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.876-D.-16 (2.130-D.-16). Transportes.
- 8.3.52. González (J. V.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.133-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.3.53. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.772-D.-16 (2.140-D.-16). Cultura.
- 8.3.54. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.771-D.-16 (2.141-D.-16). Cultura.
- 8.3.55. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.773-D.-16 (2.142-D.-16). Cultura.
- 8.3.56. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.501-D.-16 (2.143-D.-16). Familia...
- 8.3.57. Moreau: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.813-D.-16 (2.152-D.-16). Legislación General.
- 8.3.58. Moreau: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.812-D.-16 (2.153-D.-16). Energía y Combustibles.
- 8.3.59. Moreau: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.997-D.-16 (2.154-D.-16). Energía y Combustibles.
- 8.3.60. Pereyra: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.003-D.-16 (2.155-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.3.61. Moreau: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.741-D.-16 (2.172-D.-16). De las Personas Mayores.
- 8.362. Basterra: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.186-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.363. Ramos: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.187-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.364. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.188-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.365. Cleri: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.189-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.366. Gómez Bull: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.539-D.-16 (2.190-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 8.367. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.440-D.-16 (2.199-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.368. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.118-D.-16 (2.200-D.-16). Previsión y Seguridad Social.
- 8.369. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.780-D.-16 (2.201-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.370. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.547-D.-2016. (2.202-D.-2016) De las Personas Mayores.
- 8.371. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.181-D.-16 (2.203-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 8.372. Barreto: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.117-D.-16 (2.204-D.-16). Intereses Marítimos...
- 8.373. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.781-D.-16 (2.205-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.374. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.859-D.-16 (2.206-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 8.375. Rubín: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.077-D.-16 (2.207-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.376. Pereyra: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.004-D.-16 (2.229-D.-16). Educación.
- 8.377. Negri: eleva su renuncia a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de esta Honorable Cámara (2.232-D.-16). Sobre tablas.
- 8.378. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.779-D.-16 (2.234-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.379. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.773-D.-16 (2.235-D.-16). Cultura.
- 8.380. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.772-D.-16 (2.236-D.-16). Cultura.
- 8.381. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.771-D.-16 (2.237-D.-16). Cultura.
- 8.382. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.135-D.-16 (2.238-D.-16). Legislación del Trabajo.

- 8.383. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.894-D.-16 (2.252-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.384. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.900-D.-16 (2.253-D.-16). Legislación Penal.
- 8.385. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.896-D.-16 (2.254-D.-16). Previsión y Seguridad Social.
- 8.386. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.896-D.-16 (2.255-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.387. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.902-D.-16 (2.256-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 8.388. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.893-D.-16 (2.257-D.-16). De las Personas Mayores.
- 8.389. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.897-D.-16 (2.258-D.-16). Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- 8.390. Huss: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.936-D.-16 (2.259-D.-16). Finanzas.
- 8.391. Di Tullio: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.226-D.-16 (2.260-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.392. Barreto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.226-D.-16 (2.261-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.393. González (J. V.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.226-D.-16 (2.262-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.394. Grana: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.226-D.-16 (2.263-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.395. Castagneto: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.226-D.-16 (2.264-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.396. Ruiz Aragón: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.226-D.-16 (2.265-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.397. Britez: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.233-D.-16 (2.268-D.-16). Previsión y Seguridad Social.
- 8.398. Costa: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.174-D.-16 (2.271-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.399. Costa: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.176-D.-16 (2.272-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.400. Costa: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.177-D.-16 (2.273-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.401. Costa: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.178-D.-16 (2.274-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.402. Costa: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.180-D.-16 (2.275-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.403. Carmona: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 544-D.-16 (2.276-D.-16). Previsión y Seguridad Social.
- 8.404. Raverta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.914-D.-16 (2.281-D.-16). Recursos Naturales...
- 8.405. Raverta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.915-D.-16 (2.282-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.406. Raverta: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.917-D.-16 (2.283-D.-16). Familia...
- 8.407. Gaillard: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.917-D.-16 (2.284-D.-16). Familia...
- 8.408. Gaillard: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.916-D.-16 (2.285-D.-16). Seguridad Interior.
- 8.409. Gaillard: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.915-D.-16 (2.286-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.410. Gaillard: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.914-D.-16 (2.287-D.-16). Recursos Naturales...

## OFICIALES VARIOS

## 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.38. Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución en la que solicita realizar modificaciones en la legislación vigente a fin de despenalizar la siembra, el cultivo y la producción de cannabis cuando se realice con fines de investigación científica y uso medicinal (40-O.V.-16). Legislación Penal.
- 9.1.39. Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Aguaray, provincia de Salta: remite copia de la declaración 2/16, en la que solicita incorporación a los feriados nacionales y días no laborables –ley 21.329– el día 17 de junio de cada año, en conmemoración del paso a la inmortalidad del general

Martín Miguel de Güemes (41-O.V.-16). Legislación General.

- 9.1.40. Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 304/16, en la que expresa beneplácito por la decisión de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, con sede en Naciones Unidas (Convemar), que aceptó la propuesta de la Argentina de ampliar la plataforma continental (42-O.V.-16). Relaciones Exteriores y Culto.

- 9.1.41. Honorable Concejo Deliberante de Azul, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 2.171/16 en la que solicita al Órgano de Control de Concesionarias de Obras Viales (OCCOVI) y a la Concesionaria Vial S.A. informen sobre la existencia del abono especial o pase libre para personas domiciliadas en el partido de Azul (43-O.V.-16). Transportes.

- 9.1.42. Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.512/16 en la que expresa repudio a la represión llevada a cabo por la Gendarmería Nacional a los trabajadores de la empresa avícola Cresta Roja (44-O.V.-16). Seguridad Interior.

10

## PARTICULARES

- 10.47. Groglio, Alejandro Marcelo: remite proyecto de ley de su autoría sobre creación del Registro Nacional Único de Telefonía Móvil para la República Argentina (47-P.-16). Comunicaciones...
- 10.48. Cámara Argentina de Comercio: peticiona y formula consideraciones sobre los proyectos de emergencia laboral presentados en esta Honorable Cámara (48-P.-16). Legislación del Trabajo.
- 10.49. Berrios, Julieta y otros: solicitan el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley del señor diputado Castro Molina sobre creación de veterinarias públicas en todo el territorio nacional (49-P.-16). A sus antecedentes, 1.575-D.-16, Legislación General.
- 10.50. Juárez, Enrique y otros –Asociación Civil “Brigadier General Juan Manuel de Rosas”–: remiten proyecto de ley de otorgamiento de una pensión de guerra a ex soldados conscriptos pertenecientes a la clases 1953, 1954, 1955, 1958, 1959, 1962 y 1963 asignados a las filas del Ejército Argentino, destinados al Operativo Independencia, con-

fictio del Beagle y veteranos de Guerra de Malvinas (50-P.-16). Previsión y Seguridad Social.

- 10.51. De Gregorio, Fernando: remite proyecto de ley de su autoría sobre régimen previsional complementario de jubilaciones y pensiones para los trabajadores del Poder Legislativo Nacional (51-P.-16). Previsión y Seguridad Social.

11

## LICENCIAS

- 11.11. Kosiner: para el 27 de abril de 2016 por razones particulares (1.999-D.-16).
- 11.12. González (A. G.): para el 27 de abril de 2016 por razones particulares (2.030-D.-16).
- 11.13. Isa: para el 27 de abril de 2016 por razones de salud (2.053-D.-16).
- 11.14. Macías: para el 27 de abril de 2016 por razones particulares (2.057-D.-16).
- 11.15. Spinozzi: para el 27 de abril de 2016 por razones particulares (2.058-D.-16).
- 11.16. Quintar: para el 27 de abril de 2016 por razones de salud (2.060-D.-16).
- 11.17. Marcucci: para el 27 de abril de 2016 por razones particulares (2.081-D.-16).
- 11.18. Caselles: para el 27 de abril de 2016 por razones particulares (2.090-D.-16).
- 11.19. Oliva: para el 27 de abril de 2016 por razones particulares (2.092-D.-16).
- 11.20. Herrera, (J. A.): para el 27 de abril de 2016 por razones particulares (2.093-D.-16).
- 11.21. Pastoriza: para el 27 de abril de 2016 por razones particulares (2.094-D.-16).
- 11.22. Navarro: para el 27 de abril de 2016 por razones particulares (2.095-D.-16).
- 11.23. Abdala de Matarazzo: para el 27 de abril de 2016 por razones particulares (2.096-D.-16).
- 11.24. Juárez (M. H.): para el 27 de abril de 2016 por razones particulares (2.097-D.-16).
- 11.25. Herrera (L. B.): para el 27 de abril de 2016 por razones de salud (2.110-D.-16).
- 11.26. Risko: para el 27 de abril de 2016 por razones particulares (2.119-D.-16).
- 11.27. Rubín: para el 27 de abril de 2016 por razones particulares (2.131-D.-16).

(Sobre tablas.)

## 1 bis

## JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

- 1.bis.3. Mensaje 390/16 de fecha 3 de mayo de 2016 comunicando el decreto de facultades delegadas 630 por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2016 la vigencia del tratamiento dispuesto para el biodiésel combustible y el biodiésel puro por el artículo 4° del capítulo I del título III de la ley 23.966 y otras cuestiones conexas (4-J.G.M.-16). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122 (T. P. N° 45).
- 1.bis.4. Mensaje 403/16 de fecha 4 de mayo de 2016 comunicando el decreto 628 dictado en uso de facultades delegadas por el cual se deja sin efecto transitoriamente el gravamen a las champagnas o vinos espumantes previsto en la ley 24.674, de impuestos internos, para los hechos que se perfeccionen del 15 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2016 (5-J.G.M.-16). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.
- 1.bis.5. Mensaje 404/16 de fecha 4 de mayo de 2016 comunicando el decreto 626 dictado en uso de facultades delegadas por el cual se fija en el setenta y cinco por ciento -75 %- el impuesto sobre el precio de venta de cigarrillos al consumidor según lo previsto en el artículo 15 de la ley 24.674, de impuestos internos, para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2016 (6-J.G.M.-16). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122.
- 1.bis.6. Mensaje 402/16 de fecha 4 de mayo de 2016 comunicando el decreto 627 dictado en uso de facultades delegadas por el cual se disminuye la alícuota del veintiuno por ciento -21 %- establecida en el artículo 1° de la ley 24.625, impuesto adicional de emergencia sobre el precio de venta de cigarrillos y sus modificaciones, estableciéndose la misma en el siete por ciento -7 %-, para los hechos imposables que se perfeccionen a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2016 (7-J.G.M.-16). Bicameral Permanente de Trámite Legislativo - Ley 26.122 (T. P. N° 46.)

## 2

## SENADO

- 2.1. Proyectos de ley en revisión:
- 2.1.1. (C.D.-19) (27/4/16) Proyecto de ley en revisión por el cual se sustituyen los artículos 60 y 62 de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control, estableciendo que el Poder Ejecutivo no podrá realizar operaciones de crédito público ni reestructurar deuda pública, sin previa autorización por ley específica del Congreso Nacional (6-S.-16). Presupuesto y Hacienda / Finanzas.
- 2.1.2. (C.D.-20/16) (27/4/16) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara la emergencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta (180) días en todo el territorio nacional (7-S.-16). Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda.
- 2.1.3. (C.D.- 21/16) (27/4/16) Proyecto de ley en revisión por el cual se declaran zonas de desastre y emergencia económica y social, por el plazo de ciento ochenta (180) días prorrogables, a diversas localidades de la provincia de Jujuy (8-S.-16). Seguridad Interior / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 2.4. Comunicaciones:
- 2.4.5. (C.D.-22/16) (4/5/16) Remite copia del decreto D.P.P.-32/16 por el que se designa a los señores senadores que integrarán la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización (leyes 26.522, 27.078 y DNU 267/15) (5-S.-16). A la Presidencia.

## 3

## PRESIDENCIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

- 3.2. Resoluciones recaídas en las solicitudes de modificación de giro efectuadas por las comisiones o los señores legisladores:
- 3.2.2. Santillán, Walter Marcelo (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán), Cleri, Marcos (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Carrizo, Nilda Mabel (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán), Gómez Bull, Mauricio Ricardo (Frente para la Victoria-PJ)



- (Santa Cruz), Soraire, Mirta Alicia (Frente para la Victoria-PJ) (Tucumán), Huss, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Entre Ríos), Mendoza, Mayra Soledad (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), González, Josefina Victoria (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe) y Mercado, Verónica (Frente para la Victoria-PJ) (Catamarca): de ley. Dispóngase el traslado a la provincia de Tucumán, de los restos mortales del prócer doctor Bernardo de Monteagudo, 1789-1825 (1.308-D.-16). Cultura / Legislación General / Presupuesto y Hacienda. (Resuelto en expediente 2.231-D.-16.)
- 3.2.3. Castro, Sandra Daniela (Frente para la Victoria-PJ) (San Juan), Recalde, Héctor Pedro (Frente para la Victoria-PJ) (Buenos Aires), Frana, Silvina Patricia (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe), Martínez, Norman Darío (Frente para la Victoria-PJ) (Neuquén), Soria, María Emilia (Frente para la Victoria-PJ) (Río Negro), Pedrini, Juan Manuel (Frente para la Victoria-PJ) (Chaco), Carmona, Guillermo Ramón (Frente para la Victoria-PJ) (Mendoza), Mazure, Liliana Amalia (Frente para la Victoria-PJ) (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Seminara, Eduardo Jorge (Frente para la Victoria-PJ) (Santa Fe): de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la paralización institucional que sufre la Universidad de la Defensa Nacional, y otras cuestiones conexas (1.178-D.-16). Educación / Defensa Nacional. (Resuelto en expediente 2.289-D.-16.)
- 3.2.4. (C.D.-20/16) (27/04/2016) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara la emergencia pública en materia ocupacional por el término de ciento ochenta (180) días en todo el territorio nacional (7-S.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda. (Resuelto en expediente 2.405-D.-16.)
- 4
- DICTÁMENES DE COMISIÓN
- 4.1. En los términos de las disposiciones generales del reglamento:
- Presupuesto y Hacienda, el siguiente dictamen:
- 4.1.8. En el mensaje 590/16 de fecha 15 de abril de 2016 y proyecto de ley por el cual se establece un régimen de reintegro de una porción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista (9-P.E.-16).
- Cultura, el siguiente dictamen:
- 4.1.9. En el proyecto de ley de los señores diputados Barletta, Riestra (M. C.), Zabalza (M. C.), Laspina, Martínez (O. A.), Javkin (M. C.), Spinozzi, Binner, Cleri, Seminara, Riccardo y Garrido (M. C.) y de las señoras diputadas Ciciliani y Scaglia, por el que se declara de interés nacional el emprendimiento cultural Trombonanza, en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (5.280-D.-15).
- Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –ley 26.122–, los siguientes dictámenes:
- 4.1.10. En el mensaje 345/16 (J.G.M.) comunicando el decreto de necesidad y urgencia 593/16, mediante el cual se dispuso la ampliación del derecho a la percepción de asignaciones familiares a los trabajadores adheridos al régimen simplificado para pequeños contribuyentes que revistan en las categorías con ingresos más bajos (2.372-D.-16).
- 4.3. En los términos del artículo 114 del reglamento:
- Deportes, los siguientes dictámenes:
- 4.3.26. En el proyecto de resolución de los señores diputados Bianchi (I. M.) y Lusquiños, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Roberto Perfumo –el Mariscal– sucedido el 10 de marzo de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (553-D.-16).
- 4.3.27. En el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la I Maratón Desafío “Formosa Corre”, realizada el día 12 de marzo de 2016 en la ciudad capital de la provincia de Formosa (790-D.-16).
- 4.3.28. En el proyecto de resolución de los señores diputados Torello y Acerenza, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación las XIV Olimpíadas de la Cuenca del Salado a realizarse los días 16, 17, 23 y 24 de abril de 2016, en la ciudad de Lobos, provincia de Buenos Aires (985-D.-16).
- 4.3.29. En el proyecto de declaración de la señora diputada Carrizo (N. M.) y otros señores diputados, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de uno de los máximos referentes del atletismo y múltiple campeón mundial don Efraín Wach (1.152-D.-16).
- 4.3.30. En el proyecto de resolución del señor diputado D’Agostino, por el que se declara de

- interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la celebración anual del Moto Encuentro Internacional de Diamante a realizarse en esa ciudad de la provincia de Entre Ríos (1.189-D.-16).
- 4.3.31. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), por el que se expresa beneplácito por la obtención del subcampeonato de padel en el I Torneo Open del Circuito Internacional perteneciente al World Padel Tour, por parte de los deportistas Maximiliano Sánchez y Matías Díaz de Buenos Aires, en la ciudad de Gijón, España (1.306-D.-16).
- 4.3.32. En el proyecto de declaración de la señora diputada Carrizo (N. M.) y otros señores diputados por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Triatlón del Bicentenario de la Independencia segunda edición, en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia argentina, a realizarse el día 10 de abril de 2016 en el Cadillal, provincia de Tucumán (1.430-D.-16).
- 4.3.33. En el proyecto de declaración del señor diputado Huss y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la actuación de Catriel Soto al obtener medalla de oro en el XX Campeonato Panamericano de Mountain Bike, realizado del 30 de marzo al 3 de abril de 2016, en la provincia de Catamarca (1.524-D.-16).
- 4.3.34. En el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi (I. M.), por el que se expresa beneplácito por la actuación del deportista puntano Gerardo Funes Rua por haber obtenido el campeonato de Wushu – artes marciales–, disputado en la ciudad de San Sebastián, España (1.622-D.-16).
- 4.3.35. En el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la III Edición de la Mayor Carrera en Geografía de Desierto de Sudamérica, “Desert Trail Makalu 2016”, a realizarse el 28 de mayo de 2016 en Fiambalá, provincia de Catamarca (1.633-D.-16).
- 4.3.36. En los proyectos de resolución de la señora diputada Caselles por los que se expresa beneplácito por el título de campeón del torneo de tenis ATP 250 Marrakech 2016, que obtuvo el tenista argentino Federico Delbonis el día 10 de abril de 2016 y por el de campeones de dobles obtenido en el mismo torneo por los tenistas argentinos Máximo González y Guillermo Durán, en Marruecos (1.685-D.-16 y 1.687-D.-16).
- 4.3.37. En el proyecto de resolución de la señora diputada Caselles por el que se expresa beneplácito por el título de campeón del torneo de tenis ATP 250 de Houston 2016, obtenido por el tenista argentino Juan Mónaco, el día 10 de abril de 2016 en Estados Unidos de América (1.686-D.-16).
- 4.3.38. En el proyecto de resolución del señor diputado Gómez Bull y otros señores diputados por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación los Juegos Universitarios Sudamericanos Buenos Aires 2016 –JUSBA 2016–, a realizarse del 22 al 26 de mayo de 2016, en la ciudad de Miramar, provincia de Buenos Aires (1.784-D.-16).
- 4.3.39. En el proyecto de declaración de la señora diputada Carrizo (N. M.) y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la actuación de Rafael Lancina en la XII Edición en la Maratón de las Islas realizada el 17 de marzo de 2016 en las islas Malvinas (1.873-D.-16).
- 4.3.40. En el proyecto de resolución del señor diputado Franco (J. D.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la hazaña deportiva realizada en enero de 1975 por tres jóvenes que se lanzaron a una travesía en doble par que uniría Puerto Iguazú con el Puerto de Buenos Aires (1.943-D.-16).
- 4.3.41. En el proyecto de resolución del señor diputado Franco (J. D.), por el que se expresa beneplácito por la participación del misionero Matías Warenycia, campeón de láser 4.7 en el tradicional Campeonato Sisy, realizado del 8 al 13 de febrero de 2016 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.957-D.-16).
- Comercio, los siguientes dictámenes:
- 4.3.42. En el proyecto de declaración del señor diputado Pastori por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la protección de la producción y comercialización de fécula de mandioca elaborada en la provincia de Misiones (419-D.-16).
- 4.3.43. En el proyecto de resolución del señor diputado Franco por el que se expresa beneplácito por el 73º aniversario de la Cámara de Comercio e Industria de la ciudad de Posadas, a conmemorarse el 19 de septiem-

bre de 2016, en la provincia de Misiones (1.955-D.-16).

Turismo, los siguientes dictámenes:

- 4.3.44. En el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la I Edición de la Feria de Gastronomía y Circuitos Turísticos “Formosa da gusto”, realizada los días 5 y 6 de marzo de 2016 en la ciudad de Formosa, provincia de Formosa (448-D.-16).
- 4.3.45. En el proyecto de declaración del señor diputado Ruiz Aragón y de la señora diputada Ferreyra, y el proyecto de declaración de los señores diputados Macías y Rubín, por los que se declara de interés de la Honorable Cámara la XLI Edición de la Fiesta Nacional de Surubí, a realizarse del 25 de abril al 1° de mayo de 2016 en la ciudad de Goya, provincia de Corrientes (725-D.-16 y 1.380-D.-16).
- 4.3.46. En el proyecto de resolución de la señora diputada Gaillard y de los señores diputados Barreto, Gervasoni, Solanas y Huss, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la V Edición Expo Termal, Feria Internacional del Turismo Termal, a realizarse los días 21 y 22 de mayo de 2016 en la localidad de Concordia, provincia de Entre Ríos (771-D.-16).
- Educación, los siguientes dictámenes:
- 4.3.47. En el proyecto de resolución del señor diputado Riccardo y la señora diputada María Soledad Carrizo, por el que se expresa beneplácito por la mención honorífica otorgada a la alumna Abril Lucía Molina Nadal por su participación en la Olimpiada Internacional de Filosofía de 2015 (750-D.-16).
- 4.3.48. En el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las celebraciones del Día de las Escuelas de Frontera, a realizarse anualmente el 14 de marzo (284-D.-16).
- 4.3.49. En el proyecto de resolución de la señora diputada Lagoria y el señor diputado Bermejo, por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las jornadas denominadas “Territorios: construcción, transformación y diversidad de perspectivas”, a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2016 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut (1.391-D.-16).
- 4.3.50. En el proyecto de declaración del señor diputado Rubín, por el que se expresa be-

neplácito y adhesión a las actividades previstas con motivo de los festejos por el 15° aniversario de la creación del colegio “Barnidío Abelardo Sorribes”, de Curuzú Cuatiá (1.335-D.-16).

- 4.3.51. En los proyectos de resolución de la señora diputada Bianchi, del señor diputado Durand Cornejo y de la señora diputada Tundis por los que se expresa beneplácito por el desempeño del equipo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la competencia internacional Philip C. Jessup, realizada en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América (1.288-D.-16, 1.412-D.-16 y 1.415-D.-16).
- 4.3.52. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Sandra Castro y María Emilia Soria, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la II Reunión Argentina de Jóvenes Botánicos, a realizarse del 7 al 10 de octubre de 2016 en la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de San Juan (1.284-D.-16).
- 4.3.53. En el proyecto de declaración del señor diputado D’Agostino por el que se expresa pesar por el fallecimiento del profesor Carlos María Guiot, ocurrido el 31 de marzo de 2016 en la ciudad de Colón, departamento homónimo de la provincia de Entre Ríos (1.241-D.-16).
- 4.3.54. En el proyecto de declaración de la señora diputada Raverta y otros señores diputados, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la docente María Vicenta “Mary” Sánchez García, a los 72 años de edad, el 26 de marzo de 2016 (1.202-D.-16).
- 4.3.55. En el proyecto de resolución del señor diputado Seminara y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el XII Congreso Nacional y V Congreso Internacional sobre Democracia, a realizarse del 12 al 15 de septiembre de 2016 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (1.071-D.-16).
- 4.3.56. En el proyecto de declaración de la señora diputada Pitiot, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el programa educativo “Escuela de vecinos”, organizado por la fundación Éforo (1.070-D.-16).
- Derechos Humanos y Garantías, los siguientes dictámenes:
- 4.3.57. En el proyecto de declaración de los señores diputados Alfonsín; Cucovillo; Giménez, (P. L.); Bazze, y D’Agostino, por el

- que se declara de interés de la Honorable Cámara el recuerdo y repudio al golpe de Estado dado por las fuerzas armadas el 24 de marzo de 1976 (200-D.-16).
- 4.3.58. En el proyecto de declaración de los señores diputados Mendoza (M. S.), Bardeggia, Ruiz Aragón, Kunkel, Gaillard, Gómez Bull, Larroque, Huss, Pedrini, Rach Quiroga, González (J. V.), De Pedro, Rodríguez (M. D.), Raverta y Masín, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Julio Morresi, padre de Plaza de Mayo, miembro de la agrupación Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, ocurrido el día 29 de febrero de 2016 (218-D.-16).
- Cultura, los siguientes dictámenes:
- 4.3.59. En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Gallardo, Carrillo (M. C.) y Carrizo (N. M.) y los señores diputados Bromberg (M. C.), Dato (M. C.) y Santillán, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el lanzamiento del proyecto “Sé parte de la historia”, cuya autoría es del maestro Donato Grima, pintor, dibujante y diseñador tucumano, llevado a cabo el 24 de septiembre de 2015 en la Casa Histórica de Tucumán (5.838-D.-15).
- 4.3.60. En el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el que se declaran de interés de esta Honorable Cámara las investigaciones conjuntas entre la Universidad Nacional de Catamarca, la Universidad Nacional de San Martín y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, para el estudio y conservación de pinturas rupestres descubiertas en las cuevas de Oyola, sierra Ancastí, provincia de Catamarca (27-D.-16).
- 4.3.61. En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Giménez (P. V.), Burgos y Juárez (M. del V.); y los señores diputados Petri y Borsani, por el que se expresa beneplácito por la realización de la Fiesta Nacional de la Vendimia en la provincia de Mendoza (95-D.-16).
- 4.3.62. En el proyecto de resolución de la señora diputada Gallardo, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XII Edición de Pantalla Pinamar, a realizarse del 5 al 13 de marzo de 2016 en la ciudad de Pinamar, provincia de Buenos Aires (279-D.-16).
- 4.3.63. En el proyecto de resolución de la señora diputada Gaillard y los señores diputados Barreto y Gervasoni, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la Fiesta del Chupín, que se realizará el día 26 de marzo de 2016 en la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos (321-D.-16).
- 4.3.64. En el proyecto de declaración de los señores diputados Marcucci y Barletta, y de la señora diputada Frana, por el que se declara de interés la III Fiesta Provincial y V Fiesta Regional de la Bondiola, a realizarse en la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, en el mes de agosto de 2016 (498-D.-16).
- 4.3.65. En el proyecto de resolución de los señores diputados Riccardo y Barletta, por el que se declara de interés parlamentario la II Edición del Festival Internacional de la Palabra en Escena, que se llevará a cabo en la provincia de San Luis (526-D.-16).
- 4.3.66. En el proyecto de declaración del señor diputado Díaz Roig, por el que se declara de interés la XXVI Fiesta Provincial del Teatro 2016, realizada del 10 al 13 de marzo en la provincia de Formosa (789-D.-16).
- 4.3.67. En el proyecto de declaración de la señora diputada Caselles, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización de la XXVII Edición de la Cabalgata de la Fe a la Difunta Correa, a realizarse los días 7 al 9 de abril de 2016, en la provincia de San Juan (820-D.-16).
- 4.3.68. En el proyecto de resolución de la señora diputada Giménez, por el que se expresa beneplácito por el 30° aniversario del festival “Rivadavia canta al país”, que se celebra en el departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza (1.046-D.-16).
- 4.3.69. En el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la actividad cultural realizada por la Cooperativa de servicios culturales La calle de los títeres, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a lo largo de 27 años desde su creación (1.237-D.-16).
- 4.3.70. En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Pastoriza, Abdala de Matarazzo y Navarro, y de los señores diputados Juárez (M. H.), Herrera (J. A.) y Oliva, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la poetisa y máxima referente de la cultura santiagueña Betty Alba, acaecido el día 27 de marzo de 2016 (1.257-D.-16).
- 4.3.71. En el proyecto de declaración de la señora diputada Granados, por el que expresa su



consenso al cumplirse el día 7 de mayo un nuevo aniversario del natalicio de la señora María Eva Duarte de Perón (2.026-D.-16).

(Al orden del día.)

5

#### DICTÁMENES OBSERVADOS

(Artículo 113 del reglamento)

- 5.4. Massó: formula observaciones al orden del día 43 de la Comisión de Presupuesto y Hacienda (4-D.O.-16). Orden del día / Presupuesto y Hacienda.

6

#### DIPUTADOS

- 6.1727. De Pedro, Eduardo Enrique; Volnovich, Luana; Di Tullio, Juliana; Recalde, Héctor Pedro; Larroque, Andrés; Mazure, Liliana Amalia; García, María Teresa; Seminara, Eduardo Jorge; Conti, Diana Beatriz; De Vido, Julio, y Kicillof, Axel: de ley. Prestación de servicios públicos para organismos e instituciones de ciencia y tecnología. Se declara la emergencia económica por el plazo de 12 meses o hasta que se incremente el gasto de la administración pública nacional destinado a dicha actividad (2.292-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva / Obras Públicas.
- 6.1728. Raverta, María Fernanda; Estévez, Gabriela Beatriz; Conti, Diana Beatriz, y Pérez, Martín Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al régimen de funcionamiento del Sanatorio “Eva Duarte” – ex EMHSA–, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (2.293-D.-16). De las Personas Mayores / Acción Social y Salud Pública.
- 6.1729. Cremer de Busti, María Cristina: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga incorporar al presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2017 las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de diversas obras viales en la provincia de Entre Ríos (2.294-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1730. Lotto, Inés Beatriz; Díaz Roig, Juan Carlos, y Basterra, Luis Eugenio: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la muestra histórica “Padre Carmelo Sciuillo cien años de vida”, a realizarse el día 21 de mayo de 2016, en la ciudad capital de la provincia de Formosa (2.296-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1731. Riccardo, José Luis: de resolución. Expresar beneplácito por el 90° aniversario del Club Pringles Justo Daract, a celebrarse el 6 de mayo de 2016, en la provincia de San Luis (2.298-D.-16). Deportes.
- 6.1732. Riccardo, José Luis, y Barletta, Mario Domingo: de ley. Empleo joven. Creación (2.299-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1733. Pérez, Martín Alejandro; Raverta, María Fernanda, y Gómez Bull, Mauricio Ricardo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Cruce por la Identidad, que consta en unir a nado el estrecho de San Carlos que divide a las islas Malvinas y Soledad (2.300-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1734. Lipovetzky, Daniel Andrés; Baldassi, Héctor, y Wolff, Waldo Ezequiel: de ley. Pato y fútbol. Se los instituye como deporte nacional y deporte popular argentino respectivamente (2.301-D.-16). Deportes / Legislación General.
- 6.1735. Fabiani, Eduardo Alberto; Guzmán, Sandro Adrián, y Orellana, José Fernando: de ley. Conservación e incremento del empleo nacional y protección social. Prórroga de la emergencia ocupacional dispuesta por la ley 27.200 hasta el 31 de diciembre de 2017 (2.302-D.-16). Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1736. Ramos, Alejandro; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; De Ponti, Lucila María; Grana, Adrián Eduardo; Seminara, Eduardo Jorge; Conti, Diana Beatriz, y Mendoza, Sandra Marcela: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico –Sedronar– (2.303-D.-16). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones...
- 6.1737. Garré, Nilda Celia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas –UNGASS– sobre Drogas, celebrada entre el 19 y 21 de abril de 2016 en Nueva York, Estados Unidos de América (2.304-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto / Seguridad Interior.

- 6.1738. Carrizo, María Soledad: de ley. Ejercicio profesional y regulación de la actividad del acompañante terapéutico. Régimen (2.305-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Educación / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1739. Guerin, María Isabel: de declaración. Rendir homenaje a María Eva Duarte, al conmemorarse un nuevo aniversario de su nacimiento el 7 de mayo de 2016 (2.309-D.-16). Labor Parlamentaria.
- 6.1740. Guerin, María Isabel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones y políticas implementadas para prevenir prácticas vejatorias de la dignidad de las mujeres en el Ejército Argentino (2.310-D.-16). Defensa Nacional / Familia...
- 6.1741. Guerin, María Isabel: de declaración. Expresar preocupación por la situación que vivieron los aspirantes para ingresar al Colegio Militar de la Nación, dependiente del Ejército Argentino, en la sede de Palomar, provincia de Buenos Aires (2.311-D.-16). Defensa Nacional / Familia...
- 6.1742. Guerin, María Isabel: de declaración. Expresar beneplácito por la creación del Registro Iberoamericano de Femicidios, aprobado el 14 de abril de 2016, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay (2.312-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1743. Caselles, Graciela María: de resolución. Expresar beneplácito por el título de campeón del torneo de tenis ATP 250 de Estambul 2016 que obtuvo Diego Schwartzman, el 1º de mayo de 2016, en la ciudad de Estambul, Turquía (2.313-D.-16). Deportes.
- 6.1744. Bianchi, Ivana María: de ley. Programa Nacional de Concientización y Prevención sobre el Uso de Drogas Sintéticas o de Diseño. Creación (2.314-D.-16). Seguridad Interior / Prevención de Adicciones... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1745. Bianchi, Ivana María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XXXII Jornada Notarial Argentina, a realizarse del 24 al 26 de agosto de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.315-D.-16). Legislación General.
- 6.1746. Borsani, Luis Gustavo; Juárez, Myrian del Valle; Giménez, Patricia Viviana; Petri, Luis Alfonso; Pastori, Luis Mario; Olivares, Héctor Enrique; Balbo, Elva Susana; Albornoz, Gabriela Romina, y D'Agostino, Jorge Marcelo: de ley. Impuestos internos –ley 24.674–. Modificación del artículo 26, sobre bebidas analcohólicas, gasificadas o no (2.316-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1747. Bossio, Diego Luis; Kosiner, Pablo Francisco Juan, y Ziliotto, Sergio Raúl: de ley. Plan Nacional de Promoción para Mipymes, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018. Creación (2.317-D.-16). Pequeñas y Medianas Empresas / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1748. Bevilacqua, Gustavo: de declaración. Expresar adhesión por el cumplimiento de un nuevo aniversario, conmemoración y homenaje a los caídos y sobrevivientes del hundimiento del crucero ARA “General Belgrano”, ocurrido el 2 de mayo de 1982 durante el conflicto bélico del Atlántico Sur (2.318-D.-16). Defensa Nacional.
- 6.1749. Scaglia, Gisela; Conesa, Eduardo Raúl; Molina, Karina Alejandra; Acerenza, Samanta María Celeste; Torello, Pablo; Wechsler, Marcelo Germán; Wolff, Waldo Ezequiel; Baldassi, Héctor; Spinozzi, Ricardo Adrián; Incicco, Lucas Ciriaco; Gaylor, Yanina Celeste, y Besada, Alicia Irma: de resolución. Expresar beneplácito por el bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional, ocurrida el día 9 de julio de 1816 en la ciudad capital de la provincia de Tucumán (2.319-D.-16). Cultura.
- 6.1750. Cleri, Marcos; Estévez, Gabriela Beatriz; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Abraham, Alejandro; González, Josefina Victoria; Barreto, Jorge Rubén; Huss, Juan Manuel; Mercado, Verónica, y Carrizo, Nilda Mabel: de ley. Precios de energía eléctrica. Establecer un criterio diferencial para las provincias electrodependientes de las regiones nordeste, noroeste y diversos departamentos de la provincia de Santa Fe. Régimen de tarifa diferenciada para las pequeñas y medianas empresas del país en los servicios de energía eléctrica (2.320-D.-16). Energía y Combustibles / Economías y Desarrollo Regional / Pequeñas y Medianas Empresas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1751. Mendoza, Mayra Soledad; Igon, Santiago Nicolás; Carrizo, Nilda Mabel; Cabandié, Juan; Barreto, Jorge Rubén; Castro, Sandra Daniela; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Huss, Juan Manuel; Grosso, Leonardo; Abraham, Alejandro; González, Josefina Victoria; Guzmán, Andrés Ernesto; Mendoza, Sandra Marcela; Mercado, Verónica, y Estévez, Gabriela Beatriz: de ley. Prevención del juego patológico –ludopatía–. Re-

- gimen (2.322-D.-16). Prevención de Adicciones... / Acción Social y Salud Pública / Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1752. Mendoza, Mayra Soledad; Cabandié, Juan; Mendoza, Sandra Marcela; González, Josefina Victoria; Abraham, Alejandro; Huss, Juan Manuel; Gómez Bull, Mauricio Ricardo, y Mercado, Verónica: de resolución. Expresar repudio por el accionar del gobierno nacional, aplicando una multa a la Asociación de Madres de Plaza de mayo, como consecuencia de haber subido sus camionetas a la Plaza de Mayo para acceder a la pirámide (2.323-D.-16). Derechos Humanos y Garantías / Seguridad Interior.
- 6.1753. Mendoza, Mayra Soledad; Mendoza, Sandra Marcela; Cabandié, Juan; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Abraham, Alejandro; González, Josefina Victoria; Mercado, Verónica, y Huss, Juan Manuel: de resolución. Expresar reconocimiento por la trayectoria de Carlos García López, uno de los guitarristas fundamentales del rock argentino, nacido el 9 de noviembre de 1958 (2.324-D.-16). Cultura.
- 6.1754. Llanos, Ana; Tomas, Héctor Daniel; Abraham, Alejandro; Huss, Juan Manuel; Castro, Sandra Daniela; Igon, Santiago Nicolás; Guzmán, Andrés Ernesto, y Carmona, Guillermo Ramón: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día del Animal, celebrado el 29 de abril de 2016 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (2.327-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1755. Llanos, Ana; Igon, Santiago Nicolás; Abraham, Alejandro; Castro, Sandra Daniela; Tomas, Héctor Daniel; Huss, Juan Manuel; Guzmán, Andrés Ernesto, y Carmona, Guillermo Ramón: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las actividades de castración y desparasitación masiva de animales de compañía –perros y gatos–, realizadas en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (2.328-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1756. Di Stefano, Daniel; Carrizo, Nilda Mabel; Brítez, María Cristina; Estévez, Gabriela Beatriz; González, Josefina Victoria; Huss, Juan Manuel; Santillán, Walter Marcelo; Franco, Jorge Daniel; De Pedro, Eduardo Enrique; Mercado, Verónica; Doñate, Claudio Martín; Pérez, Martín Alejandro; Igon, Santiago Nicolás, y Cleri, Marcos: de ley. Financiamiento educativo –ley 26.075–. Modificaciones, sobre pautas de distribución de los fondos (2.329-D.-16). Educación / Presupuesto y Hacienda.  
(Trámite Parlamentario N° 44.)
- 6.1757. D'Agostino, Jorge Marcelo: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Mama Antula. La sierva de Dios*, que detalla la vida de María Antonia de Paz y Figueroa (1730-1799), del genealogista santiagueño Alberto Bravo de Zamora (2.332-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1758. Monfort, Marcelo Alejandro, y D'Agostino, Jorge Marcelo: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para el financiamiento de un plan de obras para la ciudad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos (2.333-D.-16). Obras Públicas.
- 6.1759. Monfort, Marcelo Alejandro, y D'Agostino, Jorge Marcelo: de resolución. Rendir homenaje a la profesora Celia Emma Vernaz, historiadora e investigadora entrerriana, y entregarle un diploma conmemorativo (2.334-D.-16). Educación.
- 6.1760. Sosa Capurro, Victoria Soledad; López, Pablo Sebastián, y Pitrola, Néstor Antonio: de resolución. Expresar repudio por las razias y las ilegales detenciones de cinco dirigentes de la Unión de Gremios Estatales y Jubilados de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.335-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1761. Arenas, Berta Hortensia: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la IV Edición de la Feria Nacional del Libro, a realizarse del 1° al 3 de septiembre de 2016, en Villa Mercedes, provincia de San Luis (2.337-D.-16). Cultura.
- 6.1762. Recalde, Héctor Pedro; Huss, Juan Manuel; Mendoza, Mayra Soledad; Pereyra, Juan Manuel; Larroque, Andrés; Cleri, Marcos; De Vido, Julio; Raverta, María Fernanda; Estévez, Gabriela Beatriz; Masín, María Lucila; Santillán, Walter Marcelo; Ramos, Alejandro; Castagneto, Carlos Daniel; Igon, Santiago Nicolás, y De Ponti, Lucila María: de ley. Tarifa social en servicios públicos para cooperativas de trabajo de fábricas recuperadas. Régimen (2.338-D.-16). Asuntos Cooperativos... / Obras Públicas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1763. Selva, Carlos Américo; Daer, Héctor Ricardo; Ehcósor, María Azucena; Grandinetti, Alejandro Ariel; Passo, Marcela Fabiana; Bevilacqua, Gustavo; Alonso, Horacio

- Fernando; Lagoria, Elia Nelly, y Moreau, Cecilia: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por el Operativo Frontera (2.339-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1764. Selva, Carlos Américo; Grandinetti, Alejandro Ariel; Daer, Héctor Ricardo; Ehcosor, María Azucena; Moreau, Cecilia; Passo, Marcela Fabiana; Bevilacqua, Gustavo; Alonso, Horacio Fernando, y Lagoria, Elia Nelly: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, y otras cuestiones conexas (2.340-D.-16). Economías y Desarrollo Regional.
- 6.1765. Conti, Diana Beatriz: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara las Jornadas Patagónicas de Cannabis Medicinal, Industrial y Legislación, a realizarse del 12 al 14 de mayo de 2016, en San Carlos de Bariloche y en la ciudad capital de la provincia del Neuquén (2.342-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1766. Nazario, Adriana Mónica: de resolución. Expresar beneplácito por la realización del proyecto institucional denominado II Caminata: “Entre pasos y diálogos” bajo el lema “Cada paso es una voz que despierta”, a realizarse el 8 de mayo de 2016 en la localidad de Alejandro Roca, departamento de Juárez Celman, provincia de Córdoba (2.345-D.-16). Cultura.
- 6.1767. Calleri, Agustín Santiago: de declaración. Expresar beneplácito por la designación de Luis Scola, quien portará la bandera argentina en la ceremonia inaugural de los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro 2016, República Federativa del Brasil (2.346-D.-16). Deportes.
- 6.1768. Litza, Mónica Edith; Ehcosor, María Azucena; Moyano, Juan Facundo; Pitiot, Carla Betina; Lagoria, Elia Nelly; Massetani, Vanesa Laura, y Alonso, Horacio Fernando: de ley. Limitar el peso de la carga manual para la protección de la salud de los trabajadores. Régimen (2.347-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1769. Seminara, Eduardo Jorge; De Ponti, Lucila María, y Ramos, Alejandro: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la fiesta patronal de la localidad de Pueblo Muñoz, a realizarse en el mes de mayo de 2016, provincia de Santa Fe (2.349-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1770. Ferreyra, Araceli, y Grosso, Leonardo: de ley. Presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 2016 –ley 27.198–. Modificación del artículo 12, sobre financiamiento para universidades nacionales (2.352-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Educación.
- 6.1771. Carrizo, Ana Carla, y Martínez, Silvia Alejandra: de ley. Actos discriminatorios. Régimen. Derogación de la ley 23.592 (2.353-D.-16). Derechos Humanos y Garantías / Legislación Penal / Justicia.
- 6.1772. Carrizo, Ana Carla: de ley. Auditoría General de la Nación. Régimen. Derogación del título VII de la ley 24.156 y de los artículos 8º, 9º, 10 y 11 de la ley 23.847 (2.354-D.-16). Asuntos Constitucionales / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1773. Ruiz Aragón, José Arnaldo; Cleri, Marcos; González, Josefina Victoria; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Semhan, María de las Mercedes; Rubín, Carlos Gustavo; Macias, Oscar Alberto; Ferreyra, Araceli, y Dindart, Julián: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la LIII Fiesta Nacional del Dorado, a realizarse en el mes de agosto de 2016 en Paso de la Patria, provincia de Corrientes (2.355-D.-16). Deportes.
- 6.1774. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el documental curuzucuateño sobre la emblemática canción *De pandorga y miel* (2.356-D.-16). Cultura.
- 6.1775. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la convocatoria a las pequeñas y medianas empresas –pymes– de la región nordeste, para la presentación de proyectos de inversión que lleven a una mejora de la eficiencia energética (2.357-D.-16). Pequeñas y Medianas Empresas.
- 6.1776. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 135º aniversario de la fundación de la localidad de Bonpland, a celebrarse el 11 de mayo de 2016 en la provincia de Corrientes (2.358-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1777. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la investigación y desarrollo de las vacunas contra *Mycobacterium bovis*, que transmite la tuberculosis bovina, y *Escherichia coli enterohemorrágico* (2.359-D.-16). Agricultura y Ganadería.



- 6.1778. Rubín, Carlos Gustavo: de resolución. Expresar beneplácito por el 107° aniversario de la fundación de la ciudad de Gobernador Doctor Juan Esteban Martínez de la provincia de Corrientes, a celebrarse el 6 de mayo de 2016 (2.360-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1779. Gallardo, Miriam Graciela; Garretón, Facundo; Orellana, José Fernando; Soraire, Mirta Alicia; Villavicencio, María Teresita; Carrizo, Nilda Mabel; Massó, Federico Augusto, y Santillán, Walter Marcelo: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para promover campañas masivas de información y prevención respecto a la enfermedad de hantavirus, especialmente en la provincia de Tucumán (2.361-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1780. Gallardo, Miriam Graciela; Garretón, Facundo; Soraire, Mirta Alicia; Orellana, José Fernando; Carrizo, Nilda Mabel, y Santillán, Walter Marcelo: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XI Congreso Eucarístico Nacional, a realizarse del 16 al 19 de junio de 2016, en la provincia de Tucumán (2.362-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1781. Selva, Carlos Américo; Alonso, Horacio Fernando; Calleri, Agustín Santiago; Ehcosor, María Azucena; Castro Molina, Enrique Roberto, y Bevilacqua, Gustavo: de resolución. Expresar beneplácito por el título de campeón del torneo de tenis ATP 250 Estambul, Turquía 2016, que obtuvo el tenista argentino Diego Schwartzman, el 1° de mayo de 2016 (2.364-D.-16). Deportes.
- 6.1782. David, Néstor Javier: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la compra de cámaras tipo termográfico para ser instaladas en los pasos fronterizos de controles de Migraciones y/o Aduana, en la provincia de Salta (2.365-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1783. Camaño, Graciela: de ley. Programa de Prevención de Muerte Súbita en Niños en Edad Escolar y Adolescentes. Régimen (2.366-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Familia... / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1784. Snopek, Guillermo: de resolución. Expresar adhesión al 50° aniversario de Canal 7 de la provincia de Jujuy (2.369-D.-16). Comunicaciones...
- 6.1785. Lospennato, Silvia Gabriela; Massó, Nicolás María; Tonelli, Pablo Gabriel; Martínez, Ana Laura; Sánchez, Fernando, y Lipovetzky, Daniel Andrés: de ley. Código Electoral Nacional –ley 19.945–. Modificación de los artículos 39 y 56, sobre divisiones territoriales y fiscales de agrupaciones políticas, respectivamente (2.371-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.1786. Lipovetzky, Daniel Andrés; Hers Cabral, Anabella Ruth; López Koenig, Leandro Gastón, y Schmidt-Liermann, Cornelia: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Modificación del artículo 765, sobre consideraciones de las monedas que no sean de curso legal (2.373-D.-16). Legislación General.
- 6.1787. Pérez, Martín Alejandro; Carol, Analuz Ailén; Martínez, Oscar Anselmo, y Rodríguez, Matías David: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios de factibilidad técnica, económica y jurídica, realizados en el marco de la ley 26.776, de corredor marítimo austral entre Tierra del Fuego y Santa Cruz, y otras cuestiones conexas (2.375-D.-16). Intereses Marítimos...
- 6.1788. Pérez, Martín Alejandro; Recalde, Héctor Pedro; Rodríguez, Matías David; Kirchner, Máximo Carlos; Igón, Santiago Nicolás; Martínez, Oscar Anselmo; Ramos, Alejandro, y Furlán, Francisco Abel: de ley. Polo Industrial Científico y Tecnológico de Tierra del Fuego. Creación en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Modificación de la ley 19.640 (2.376-D.-16). Industria / Economías y Desarrollo Regional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1789. Pérez, Martín Alejandro; Rodríguez, Matías David; Carol, Analuz Ailén; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Martínez, Oscar Anselmo; Roma, Carlos Gastón; Soraire, Mirta, Alicia, y Huss, Juan Manuel: de declaración. Expresar beneplácito por la restitución histórica de los restos de cuatro integrantes del pueblo ona a la comunidad originaria Rafael Ishton de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (2.377-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1790. Mercado, Verónica; Soraire, Mirta Alicia; Carrizo, Nilda Mabel; Santillán, Walter Marcelo, y Di Stefano, Daniel: de declaración. Expresar beneplácito por el 190° aniversario del natalicio de fray Mamerto Esquiú (2.379-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.

- 6.1791. Mercado, Verónica; Carrizo, Nilda Mabel; Santillán, Walter Marcelo; Di Stefano, Daniel, y Soraire, Mirta Alicia: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la celebración de los 100 años del camarín de la Catedral Basílica y Santuario Mariano de la ciudad capital de la provincia de Catamarca, y los 125 años de la coronación de la imagen de la Virgen del Valle (2.380-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- (Trámite Parlamentario N° 45.)
- 6.1792. Cousinet, Graciela; Massó, Federico Augusto, y Donda Pérez, Victoria Analía: de ley. Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas –ley 26.413–. Modificación del artículo 64, sobre certificado de defunción (2.381-D.-16). Legislación General.
- 6.1793. Cousinet, Graciela; Massó, Federico Augusto, y Donda Pérez, Victoria Analía: de declaración. Expresar repudio por la detención de 35 manifestantes de la agrupación Greenpeace, quienes exigían el cierre de Mina Veladero de la empresa Barrick Gold, por afectar los glaciares y contaminar el agua del río Jáchal (2.382-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1794. Duré, Lucila Beatriz; Hernández, Martín Osvaldo; Pedrini, Juan Manuel; Basterra, Luis Eugenio; Lotto, Inés Beatriz; Díaz Roig, Juan Carlos; Ciciliani, Alicia Mabel, y David, Néstor Javier: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la IV Edición de la Fiesta Provincial del Violín del Monte Formoseño, a realizarse el 20 y 21 de mayo de 2016 en la provincia de Formosa (2.383-D.-16). Cultura.
- 6.1795. Herrera, Luis Beder; Miranda, Pedro Rubén; David, Néstor Javier; Rubín, Carlos Gustavo; Tomassi, Néstor Nicolás; Madera, Teresita; Romero, Oscar Alberto; Ziliotto, Sergio Raúl, y Kosiner, Pablo Francisco Juan: de ley. Impuesto al valor agregado –ley 20.631–. Modificación sobre la venta de energía eléctrica a establecimientos agrícolas (2.384-D.-16). Presupuesto y Hacienda / Energía y Combustibles.
- 6.1796. Herrera, Luis Beder: de declaración. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para compensar el incremento de la tarifa eléctrica en productores olivícolas de la provincia de La Rioja (2.385-D.-16). Energía y Combustibles.
- 6.1797. Villar Molina, María Inés; San Martín, Adrián; Lagoria, Elia Nelly; Moreau, Cecilia; Selva, Carlos Américo; Basterra, Luis Eugenio; Alonso, Horacio Fernando; Barletta, Mario Domingo, y Schwindt, María Liliana: de ley. Lealtad comercial –ley 22.802–. Modificación del artículo 9° bis sobre redondeo a favor del consumidor (2.386-D.-16). Defensa del Consumidor... / Comercio.
- 6.1798. Villar Molina, María Inés; Selva, Carlos Américo; Basterra, Luis Eugenio; Lagoria, Elia Nelly; San Martín, Adrián; Alonso, Horacio Fernando, y Barletta, Mario Domingo: de ley. Nuevos billetes de doscientos pesos –\$ 200–, quinientos pesos –\$ 500– y mil pesos –\$ 1.000– y monedas de cinco pesos –\$ 5–, diez pesos –\$ 10–, se dispone su emisión (2.387-D.-16). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1799. Bermejo, Sixto Osvaldo, y Lagoria, Elia Nelly: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para proceder al retiro del muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, al potero de bandera china “Hu Shun Yu 809” (2.389-D.-16). Intereses Marítimos...
- 6.1800. Bermejo, Sixto Osvaldo, y Lagoria, Elia Nelly: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la solución a la problemática de la conectividad aérea que afecta a la provincia del Chubut (2.390-D.-16). Transportes.
- 6.1801. Díaz Roig, Juan Carlos: de ley. Trabajadores de cámaras frigoríficas y túneles de pre-enfriamiento con exposición a temperaturas inferiores a cero grado centígrado. Se establece un régimen previsional diferencial (2.391-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1802. Pastori, Luis Mario, y Ziegler, Alex Roberto: de ley. Parque de las Naciones, ubicado en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones. Se lo declara monumento histórico nacional (2.392-D.-16). Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1803. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744, t. o. 1976–. Modificación de los artículos 150 y 194, sobre vacaciones del trabajador y de los trabajadores menores, respectivamente (2.393-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1804. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Modificación del artículo 6° sobre ejercicio de la superintendencia.

- dencia de la Cámara de Apelaciones del Trabajo en forma directa sobre magistrados, funcionarios y empleados (2.394-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1805. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Modificación del artículo 62, sobre medidas cautelares (2.395-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1806. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo –ley 18.345–. Incorporación del artículo 80 bis, sobre carga de la prueba y modificación del artículo 155, sobre disposiciones aplicables del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (2.396-D.-16). Legislación del Trabajo / Justicia.
- 6.1807. Recalde, Héctor Pedro: de ley. Contrato de Trabajo –ley 20.744, t. o. 1976–. Modificación de los artículos 155 y 157, sobre retribución de las vacaciones y omisión del otorgamiento, respectivamente (2.397-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1808. Daer, Héctor Ricardo: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de audiencias que se registran semanalmente en el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria –SECLLO–, del 1° de enero de 2016 a la fecha (2.398-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1809. Bermejo, Sixto Osvaldo, y Lagoria, Elia Nelly: de ley. Servicios sanitarios en las instituciones bancarias. Se establece la obligatoriedad de su instalación para el público en general (2.399-D.-16). Finanzas / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1810. Mestre, Diego Matías; D’Agostino, Jorge Marcelo; Rista, Olga María; Echegaray, Alejandro Carlos Augusto; Barletta, Mario Domingo; Carrizo, María Soledad, y Olivares, Héctor Enrique: de ley. Código Civil y Comercial de la Nación –ley 26.994–. Modificación de los artículos 1.196 y 1.198, sobre locación habitacional y plazo mínimo de la locación, respectivamente (2.400-D.-16). Legislación General / Vivienda...
- 6.1811. Molina, Karina Alejandra; Toledo, Susana María; Huczak, Stella Maris; Roma, Carlos Gastón; Lopardo, María Paula, y Baldassi, Héctor: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Exposición Anual Ganadera, Artesanal, Comercial e Industrial, a realizarse los días 6 y 7 de mayo de 2016 en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja (2.401-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1812. Furlan, Francisco Abel: de ley. Educación nacional –ley 26.206–. Modificación de los artículos 16 y 18, sobre extensión de la obligatoriedad del nivel inicial. Creación del Fondo Nacional para la Educación Inicial (2.406-D.-16). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1813. Juárez, Myrian del Valle; Monfort, Marcelo Alejandro; Olivares, Héctor Enrique; Goicoechea, Horacio; Albornoz, Gabriela Romina; Kroneberger, Daniel Ricardo; Pastori, Luis Mario; Rista, Olga María; Giménez, Patricia Viviana; Vega, María Clara del Valle; Carrizo, Ana Carla; Burgos, María Gabriela, y Terada, Alicia: de ley. Jubilaciones y pensiones mínimas. Se establece que serán iguales al monto del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Salario (2.407-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1814. Torello, Pablo; Lipovetzky, Daniel Andrés; Besada, Alicia Irma; Buil, Sergio Omar; Urroz, Paula Marcela; Carrizo, Ana Carla, y Schwindt, María Liliana: de ley. Fiesta Nacional del Caballo, que se realiza anualmente en el mes de octubre en Bragado, provincia de Buenos Aires. Declárase como tal e inclúyase en el calendario turístico nacional (2.408-D.-16). Cultura / Legislación General.
- 6.1815. Igon, Santiago Nicolás; Kirchner, Máximo Carlos; Estévez, Gabriela Beatriz; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Castagneto, Carlos Daniel; Pérez, Martín Alejandro; Huss, Juan Manuel; Rodríguez, Matías David; Mendoza, Mayra Soledad; Ramos, Alejandro; Kicillof, Axel; Grana, Adrián Eduardo; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Di Stefano, Daniel, y Depetri, Edgardo Fernando: de ley. Impuesto a las ganancias –ley 20.628–. Modificación del artículo 20, sobre eximición del gravamen a los ingresos percibidos en concepto de adicional o bonificación por zona desfavorable (2.409-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 6.1816. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 83° aniversario de la fundación de la ciudad de San Bernardo, provincia del Chaco, a celebrarse el día 28 de junio de 2016 (2.410-D.-16). Población y Desarrollo Humano.

- 6.1817. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 72º aniversario de la fundación de la localidad de La Leonesa, provincia del Chaco, a celebrarse el día 4 de julio de 2016 (2.411-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1818. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 95º aniversario de la fundación de la localidad de Campo Largo, provincia del Chaco, a celebrarse el día 11 de julio de 2016 (2.412-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1819. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 95º aniversario de la fundación de la ciudad de Corzuela, provincia del Chaco, a celebrarse el día 11 de julio de 2016 (2.413-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1820. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por la conmemoración del 27º aniversario de la fundación del municipio de Chorotis, provincia del Chaco, a celebrarse el 23 de junio de 2016 (2.414-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1821. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Expresar beneplácito por el Congreso Anual de FAEVYT –CAF 2016– de Agentes de Viajes y Turismo, bajo el lema “Innovar para ganar”, a realizarse los días 2 y 3 de junio de 2016 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (2.415-D.-16). Turismo.
- 6.1822. Martínez Campos, Gustavo José: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Bienal Internacional de Esculturas 2016, bajo el nombre Equilibrium, a realizarse del 16 al 23 de julio de 2016 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (2.416-D.-16). Cultura.
- 6.1823. Martínez Campos, Gustavo José: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la XIII Edición de Expo Agronea 2016, a realizarse del 24 al 26 de junio de 2016 en la ciudad de Charata, provincia del Chaco (2.417-D.-16). Agricultura y Ganadería.
- 6.1824. Martínez Campos, Gustavo José: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara la Feria FITHEP Nordeste Expoalimentaria 2016, a realizarse del 15 al 17 de junio de 2016 en la ciudad capital de la provincia del Chaco (2.418-D.-16). Industria.
- 6.1825. Martínez Campos, Gustavo José: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Artes 2016, bajo el lema “Límites y fronteras en la escena artística contemporánea”, a realizarse del 20 al 22 de julio de 2016, en la ciudad capital de la provincia del Chaco (2.419-D.-16). Cultura.
- 6.1826. Massó, Federico Augusto; Villavicencio, María Teresita; Cousinet, Graciela; Donda Pérez, Victoria Analía; Moreau, Cecilia; Gallardo, Miriam Graciela; Orellana, José Fernando, y Carrizo, Ana Carla: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el tratamiento integral de las adicciones consignadas en la ley 26.657, de salud mental, y otras cuestiones conexas (2.421-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1827. Arrieta, Gustavo Héctor: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la realización de las obras de agua potable y redes cloacales en la cuenca Matanza-Riachuelo, y otras cuestiones conexas (2.422-D.-16). Obras Públicas.
- 6.1828. Arrieta, Gustavo Héctor: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el manejo de los residuos domiciliarios e industriales para la cuenca Matanza-Riachuelo (2.423-D.-16). Recursos Naturales...
- 6.1829. Arrieta, Gustavo Héctor: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones a desarrollar y cronograma para la puesta en marcha de los distintos hospitales de la cuenca Matanza-Riachuelo (2.424-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1830. Cremer de Busti, María Cristina: de declaración. Expresar repudio por la agresión que sufrió el vicegovernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Juan Carlos Arcando, el 2 de mayo de 2016 (2.425-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1831. Sosa Capurro, Victoria Soledad; López, Pablo Sebastián, y Pitrola, Néstor Antonio: de declaración. Expresar rechazo por el cierre anunciado del turno vespertino de la Escuela Técnica N° 4.110 “Nicolás Avellaneda de Palmira”, San Martín, provincia de Mendoza (2.426-D.-16). Educación.



- 6.1832. Sosa Capurro, Victoria Soledad; López, Pablo Sebastián; Pitrola, Néstor Antonio, y Barreto, Jorge Rubén: de ley. Cannabis para uso medicinal. Régimen (2.427-D.-16). Seguridad Interior / Acción Social y Salud Pública / Legislación Penal.
- 6.1833. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Emergencia nacional por violencia de género. Se la declara por dos años en todo el territorio de la Nación (2.428-D.-16). Familia... / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1834. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de ley. Contrato de trabajo -ley 20.744-. Modificación del artículo 158, sobre régimen de licencias especiales, e incorporación del artículo 177 bis, sobre licencia por maternidad y paternidad (2.429-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1835. Lipovetzky, Daniel Andrés, y Lospennato, Silvia Gabriela: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de diputados de la Nación. Modificación del artículo 128, sobre prelación y preferencia de las mociones de orden (2.430-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.1836. Ruiz Aragón, José Arnaldo: de resolución. Pedido de informes verbales al ministro de Comunicaciones de la Nación, señor Oscar Aguad, sobre la empresa ARSAT (2.431-D.-16). Comunicaciones... / Asuntos Constitucionales.
- 6.1837. Bregman, Myriam; Donda Pérez, Victoria Analía; Barreto, Jorge Rubén; Pedrini, Juan Manuel, y Argumedo, Alcira Susana: de resolución. Expresar repudio por el ataque que sufrieron los trabajadores estatales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 12 de abril de 2016, por parte de afiliados al gremio de camioneros (2.436-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1838. Bregman, Myriam; Martínez, Oscar Anselmo; Barreto, Jorge Rubén; Donda Pérez, Victoria Analía, y Conti, Diana Beatriz: de resolución. Expresar repudio por la injusta detención de diez dirigentes sindicales de distintos gremios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 3 de mayo de 2016 (2.437-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1839. Bregman, Myriam; Barreto, Jorge Rubén; de Ponti, Lucila María; Sosa Capurro, Victoria Soledad; Conti, Diana Beatriz; Pitrola, Néstor Antonio; López, Pablo Sebastián, y Argumedo, Alcira Susana: de resolución. Expresar preocupación por los despidos que se produjeron en la Secretaría de Agricultura Familiar, del Ministerio de Agroindustria de la Nación, y otras cuestiones conexas (2.438-D.-16). Legislación del Trabajo / Agricultura y Ganadería.
- 6.1840. Bregman, Myriam; Barreto, Jorge Rubén; Donda Pérez, Victoria Analía; Cleri, Marcos; González, Josefina Victoria; Seminara, Eduardo Jorge; Argumedo, Alcira Susana, y Ramos, Alejandro: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los despidos ocurridos en la empresa Química Ar Zinc, ubicada en la localidad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas (2.439-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1841. Bregman, Myriam; Donda Pérez, Victoria Analía; Gaillard, Ana Carolina; Massó, Federico Augusto; Pedrini, Juan Manuel; Ferrera, Araceli; Conti, Diana Beatriz; Carrizo, Ana Carla, y Argumedo, Alcira Susana: de resolución. Expresar preocupación por el fallo de la Cámara Penal de la Provincia de Tucumán, Sala III, que condenó a ocho años de cárcel por homicidio doblemente agravado por el vínculo y alevosía a una mujer apodada Belén (2.440-D.-16). Legislación Penal.
- 6.1842. Bianchi, Ivana María: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el XXII Congreso Farmacéutico Argentino "El farmacéutico en la atención primaria de la salud: un aliado de la comunidad", a realizarse del 28 al 30 de agosto de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.441-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1843. Tomassi, Néstor Nicolás: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el evento cultural correspondiente al año nuevo andino, denominado Inti Raymi o Fiesta del Sol, a realizarse del 18 al 21 de julio de 2016 en la ciudad de Santa María, provincia de Catamarca (2.442-D.-16). Cultura.
- 6.1844. Tomassi, Néstor Nicolás: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la elevada mortandad de flamencos andinos en lagunas de la Puna de la provincia de Catamarca, y otras cuestiones conexas (2.443-D.-16). Recursos Naturales...
- 6.1845. Tomassi, Néstor Nicolás: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre

- el estado operativo de las comisiones técnicas del Consejo Federal de Medio Ambiente –COFEMA–, y otras cuestiones conexas (2.444-D.-16). Recursos Naturales...
- 6.1846. Alfonsín, Ricardo Luis, y Basse, Miguel Ángel: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el Día Nacional de la Donación de Órganos, a conmemorarse el 30 de mayo de 2016 (2.445-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1847. Abraham, Alejandro, y Carmona, Guillermo Ramón: de ley. Tarifas de energía eléctrica y de gas. Se deja sin efecto para las pymes y comercios que promuevan el trabajo (2.446-D.-16). Energía y Combustibles / Pequeñas y Medianas Empresas / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1848. Banfi, Karina; Villavicencio, María Teresita; Burgos, María Gabriela; Patiño, José Luis; Schmidt-Liermann, Cornelia; Lospennato, Silvia Gabriela; Besada, Alicia Irma, y Sánchez, Fernando: de resolución. Expresar beneplácito por las conclusiones a las que arribó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la audiencia pública llevada a cabo en el 157º Período Ordinario de Sesiones, realizada el 8 de abril de 2016 en Washington, Estados Unidos de América, sobre el derecho a la libertad de expresión en la Argentina (2.447-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1849. Huczak, Stella Maris: de declaración. Declarar de interés de la Honorable Cámara el 161º aniversario de la creación del departamento de Luján de Cuyo, a celebrarse del 11 al 13 de mayo de 2016 en la provincia de Mendoza (2.448-D.-16). Población y Desarrollo Humano.
- 6.1850. Mercado, Verónica; García, María Teresa; Tailhade, Luis Rodolfo; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Mendoza, Mayra Soledad; González, Josefina Victoria; Cabandié, Juan; Di Tullio, Juliana; Grana, Adrián Eduardo; Mazure, Liliana Amalia; Huss, Juan Manuel; Castagneto, Carlos Daniel; Di Stefano, Daniel, y Conti, Diana Beatriz: de resolución. Expresar repudio por el mensaje discriminatorio de la publicidad Meritocracia, de la empresa automotriz Chevrolet (2.449-D.-16). Comunicaciones...
- (Trámite Parlamentario N° 46.)
- 6.1851. Gervasoni, Lautaro; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Barreto, Jorge Rubén, y Gaillard, Ana Carolina: de ley. Tarifa social de luz y gas para clubes de barrio y de pueblo. Creación (2.451-D.-16). Energía y Combustibles / Deportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1852. Tomas, Héctor Daniel; Casañas, Juan Francisco; Bianchi, Ivana María; Martínez, Ana Laura; Rucci, Claudia Mónica; Gallardo, Miriam Graciela; Molina, Karina Alejandra; Cáceres, Eduardo Augusto; Caselles, Graciela María; Cremer de Busti, María Cristina; Lagoria, Elia Nelly; Schmidt-Liermann, Cornelia; Roma, Carlos Gastón; Brügge, Juan Fernando, y Castro Molina, Enrique Roberto: de ley. Protección integral de los derechos de las mujeres embarazadas y de las niñas y/o niños por nacer que se encuentren en el territorio de la República Argentina. Régimen (2.452-D.-16). Familia... / Acción Social y Salud Pública / Legislación General / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1853. Risko, Silvia Lucrecia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los actos y actividades en el marco de la celebración del Torneo Nacional de Clubes de la Rama de Gimnasia Rítmica, avalado por la Confederación Argentina de Gimnasia, a realizarse del 29 de junio al 2 de julio de 2016 en la provincia de Misiones (2.455-D.-16). Deportes.
- 6.1854. Risko, Silvia Lucrecia: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara los actos y actividades en el marco de la celebración del Torneo Nacional de Clubes de la Rama de Gimnasia Aeróbica, a realizarse los días 3 y 4 de junio de 2016 en la provincia de Misiones (2.456-D.-16). Deportes.
- 6.1855. Baldassi, Héctor: de resolución. Expresar beneplácito por el Festival Internacional de Ajedrez, a realizarse del 10 al 15 de mayo de 2016 en la localidad de Mina Clavero, provincia de Córdoba (2.458-D.-16). Deportes.
- 6.1856. Grana, Adrián Eduardo; Conti, Diana Beatriz; Gaillard, Ana Carolina; Raverta, María Fernanda; Ramos, Alejandro, y Basterra, Luis Eugenio: de ley. Extensión de la obligatoriedad de la educación inicial y creación del Fondo Nacional para la Educación Inicial. Modificación de la ley 26.206 (2.465-D.-16). Educación / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1857. Pérez, Martín Alejandro; Igon, Santiago Nicolás, y Ciampini, José Alberto: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del fondo fiduciario para atender el consumo residencial de gas

- licuado de petróleo –GLP– envasado para usuarios de bajos recursos, y otras cuestiones conexas (2.466-D.-16). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1858. Pérez, Martín Alejandro; Igon, Santiago Nicolás, y Ciampini, José Alberto: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Hogar, “Garrafas para todos” (2.467-D.-16). Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1859. Tomas, Héctor Daniel: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificación del artículo 26, sobre concepto de empleador (8.108-D.-14, reproducido) (2.468-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1860. Tomas, Héctor Daniel: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744, t. o. 1976–. Modificación del artículo 183, sobre situación de excedencia por enfermedad de hijo menor a cargo (1.574-D.-14, reproducido) (2.469-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1861. Tomas, Héctor Daniel: de ley. Empleo –ley 24.013–. Modificación de los artículos 10 y 11, sobre indemnización por registro irregular de una relación laboral (1.583-D.-14, reproducido) (2.470-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1862. Tomas, Héctor Daniel: de ley. Contrataciones del Estado –decreto 1.023/01–. Modificación del artículo 12, inciso *b*), sobre indemnización justa ante la revocación, modificación o sustitución de contratos (1.282-D.-14, reproducido) (2.471-D.-16). Obras Públicas / Legislación General.
- 6.1863. Tomas, Héctor Daniel: de ley. Contrato de trabajo –ley 20.744–. Modificaciones, sobre régimen de licencias especiales. Modificación de la ley 24.716 (1.285-D.-14, reproducido) (2.472-D.-16). Legislación del Trabajo / Familia...
- 6.1864. Tomas, Héctor Daniel: de ley. Patentes de invención –ley 24.481–. Modificaciones sobre derecho de reclamo de indemnizaciones por parte de los inventores (1.286-D.-14, reproducido) (2.473-D.-16). Industria / Legislación General.
- 6.1865. Tomas, Héctor Daniel: de ley. Marcas colectivas y de certificación. Régimen. Normas complementarias a la ley 22.362 (1.284-D.-14, reproducido) (2.474-D.-16). Industria / Legislación General.
- 6.1866. Carrió, Elisa María Avelina: de ley. Boleto del trabajador –BDT–. Creación (2.478-D.-16). Transportes / Legislación del Trabajo / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1867. Carrió, Elisa María Avelina: de ley. Defensa y fomento de la competencia. Creación. Derogación de la ley 25.156 (2.479-D.-16). Defensa del Consumidor... / Comercio / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1868. Moyano, Juan Facundo: de ley. Negociación colectiva de empleados del Poder Judicial. Régimen (2.480-D.-16). Legislación del Trabajo / Justicia / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1869. Riccardo, José Luis: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el I Congreso de Controversias en Medicina del Dolor y V Multi-Curso Internacional de Actualización en Dolor, a realizarse del 11 al 13 de mayo de 2016, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.483-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 6.1870. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Fomento del Primer Empleo. Régimen (2.485-D.-16). Legislación del Trabajo / Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1871. Stolbizer, Margarita Rosa: de ley. Gestión de intereses. Régimen (2.486-D.-16). Asuntos Constitucionales / Legislación General / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1872. Stolbizer, Margarita Rosa: de resolución. Publicidad de la gestión de intereses en el Congreso de la Nación (2.487-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.1873. Carrizo, Ana Carla: de ley. Gestión de intereses. Régimen (2.488-D.-16). Asuntos Constitucionales / Legislación General / Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1874. Carrizo, Ana Carla: de ley. Establecimiento del plazo para la adecuación de las leyes (2.489-D.-16). Asuntos Constitucionales / Justicia.
- 6.1875. Carrizo, Ana Carla: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación de los artículos 115 y 204, sobre presentaciones de pedidos de informes por escrito al Poder Ejecutivo y procedimiento para los mismos, respectivamente (2.490-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.1876. Carrizo, Ana Carla: de resolución. Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Modificación del artículo

- 114 bis, sobre régimen especial de audiencias públicas para las organizaciones de la sociedad civil en las comisiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (2.491-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6.1877. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de declaración. Expresar repudio por las fotografías tomadas y publicadas a dos jóvenes en ropa interior cuando cumplían el examen médico obligatorio para ingresar al Colegio Militar (2.492-D.-16). Defensa Nacional / Familia...
- 6.1878. Donda Pérez, Victoria Analía; Cousinet, Graciela, y Massó, Federico Augusto: de declaración. Expresar repudio por la muerte de José Mateo Juárez, miembro del pueblo wichí de la provincia de Formosa (2.493-D.-16). Seguridad Interior / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1879. Bossio, Diego Luis: de ley. Tarifa diferenciada de servicios públicos para clubes de barrios y de pueblos. Régimen (2.494-D.-16). Obras Públicas / Deportes / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1880. Negri, Mario Raúl; D'Agostino, Jorge Marcelo; Basse, Miguel Ángel; Sánchez, Fernando, y Carrizo, María Soledad: de ley. Defensa y promoción de la competencia. Régimen. Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia. Creación. Derogación de la ley 25.156 (7.288-D.-14, reproducido) (2.495-D.-16). Defensa del Consumidor... / Comercio / Legislación Penal / Presupuesto y Hacienda.
- (Trámite Parlamentario N° 47.)
- 6.1881. De Ponti, Lucila María; Horne, Silvia Renée; Carlotto, Remo Gerardo; Grosso, Leonardo; Ferreyra, Araceli; Massó, Federico Augusto, y Guzmán, Andrés Ernesto: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para convocar a integrar el Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil a representantes de los trabajadores de la economía popular propuestos por la organización gremial con personería social (2.496-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1882. Wechsler, Marcelo Germana; Scaglia, Gisela; Spinozzi, Ricardo Adrián; Brügge, Juan Fernando; Nazario, Adriana Mónica; Vega, María Clara del Valle; Martínez, Ana Laura; Torello, Pablo; Lopardo, María Paula; Villavicencio, María Teresita; Incicco, Lucas Ciriaco; Acerenza, Samanta María Celeste; Patiño, José Luis; Baldassi, Héctor, y Wisky, Sergio Javier: de resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara el premio Joven Empresario Argentino, otorgado por la rama joven de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa – CAME– (2.497-D.-16). Pequeñas y Medianas Empresas.
- 6.1883. Frana, Silvina Patricia: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para dar rápida respuesta a las zonas afectadas por las inundaciones en las provincias de Santa Fe, Formosa, Chaco, Entre Ríos y Córdoba (2.501-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1884. Álvarez Rodríguez, María Cristina; Stolbizer, Margarita Rosa; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Seminara, Eduardo Jorge; Bastera, Luis Eugenio; Soraire, Mirta Alicia; Castagneto, Carlos Daniel; Guerin, María Isabel, y Cabandié, Juan: de ley. Casa Curutchet ubicada en La Plata, provincia de Buenos Aires. Se la declara de utilidad pública y sujeta a expropiación a favor del Ministerio de Cultura de la Nación (2.504-D.-16). Asuntos Constitucionales / Legislación General / Cultura / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1885. Ciciliani, Alicia Mabel; Alonso, Horacio Fernando; Dure, Lucila Beatriz; Barletta, Mario Domingo; Binner, Hermes Juan, y Lagoria, Elia Nelly: de ley. YPF S.A. –ley 26.741–. Modificación del artículo 8°, sobre acciones sujetas a expropiación (2.505-D.-16). Asuntos Constitucionales / Legislación General / Energía y Combustibles / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1886. Ciciliani, Alicia Mabel; Alonso, Horacio Fernando; Dure, Lucila Beatriz; Barletta, Mario Domingo; Binner, Hermes Juan, y Lagoria, Elia Nelly: de ley. Oficina de presupuesto del Congreso de la Nación. Creación (2.506-D.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1887. Ciciliani, Alicia Mabel; Alonso, Horacio Fernando; Dure, Lucila Beatriz; Barletta, Mario Domingo; Binner, Hermes Juan, y Lagoria, Elia Nelly: de ley. Servicios de comunicaciones móviles –ley 25.891–. Modificación, sobre comercialización de los mismos (2.507-D.-16). Comunicaciones... / Comercio / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1888. Ciciliani, Alicia Mabel; Alonso, Horacio Fernando; Dure, Lucila Beatriz; Barletta, Mario Domingo; Binner, Hermes Juan, y



- Lagoria, Elia Nelly: de ley. Soberanía hidrocarburífera –ley 26.741–. Modificación del artículo 15, sobre operación de las empresas YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A., como sociedades anónimas abiertas (2.508-D.-16). Energía y Combustibles / Asuntos Constitucionales / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1889. Cicliani, Alicia Mabel; Alonso, Horacio Fernando; Dure, Lucila Beatriz; Barletta, Mario Domingo, y Binner, Hermes Juan: de ley. Ácidos nucleicos. Se incorpora su detección al Programa Médico Obligatorio (2.509-D.-16). Acción Social y Salud Pública / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1890. Orellana, José Fernando: de ley. Reconocimiento moral e histórico a los soldados afectados al conflicto de Malvinas del área continental (2.510-D.-16). Defensa Nacional / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1891. Riccardo, José Luis: de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para incluir en los planes de reactivación de los ferrocarriles la conexión con la ciudad de San Luis y Villa de Mercedes, de la provincia de San Luis (2.511-D.-16). Transportes.
- 6.1892. Bossio, Diego Luis: de ley. Recomposición del valor de las prestaciones previsionales a cargo del Sistema Integrado Previsional Argentino –SIPA–. Régimen (2.512-D.-16). Previsión y Seguridad Social / Presupuesto y Hacienda.
- 6.1893. Volnovich, Luana; Mendoza, Sandra Marcela; Gaillard, Ana Carolina; Álvarez Rodríguez, María Cristina; Tailhade, Luis Rodolfo; Gómez Bull, Mauricio Ricardo; Barreto, Jorge Rubén, y Pedrini, Juan Manuel: de resolución. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas por la Subsecretaría de Juventud del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en relación al despido de trabajadores, y otras cuestiones conexas (2.514-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 6.1894. Ferreyra, Araceli, y De Ponti, Lucila María: de resolución. Expresar repudio por los hechos de violencia ocurridos el 4 de mayo de 2016, con motivo de la realización de la reunión del Consejo Consultivo de la Comuna 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (2.515-D.-16). Seguridad Interior.
- 6.1895. Donda Pérez, Victoria Analía, y Massó, Federico Augusto: de resolución. Pedido de informes verbales a la señora ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, ante la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara, sobre la desintegración de la Dirección de Derechos Humanos, y otras cuestiones conexas (2.516-D.-16). Seguridad Interior / Derechos Humanos y Garantías.
- 6.1896. Carrió, Elisa María Avelina: de declaración. Expresar preocupación por el reconocimiento del estatus de economía de mercado de la República Popular de China y la decisión de no aplicar ningún tratamiento diferencial a las importaciones provenientes de China hacia la República Argentina (2.517-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 6.1897. Mendoza, Mayra Soledad; Mendoza, Sandra Marcela; Huss, Juan Manuel; Carrizo, Nilda Mabel; Di Stefano, Daniel, y de Pedro, Eduardo Enrique: de resolución. Pedido de informes verbales a la ministra de Seguridad de la Nación, licenciada Patricia Bullrich, ante la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara, sobre el cierre del Grupo Especializado de Asistencia Judicial –GEAJ–, creado para colaborar con la extracción de muestras de ADN vía judicial, para identificar hijos de desaparecidos (2.518-D.-16). Seguridad Interior / Derechos Humanos y Garantías.

(Trámite Parlamentario N° 48.)

7

COMUNICACIONES DE COMISIONES

7.1. Comunicaciones varias:

- 7.1.88. Seguridad Interior: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (2.331-D.-16). Al archivo.
- 7.1.89. Economía: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (2.350-D.-16). Al archivo.
- 7.1.90. Relaciones Exteriores y Culto: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (2.351-D.-16). Al archivo.
- 7.1.91. Derechos Humanos y Garantías: comunica la designación de la señora diputada Soledad Martínez como vicepresidenta 2ª (2.378-D.-16). A la Presidencia.

7.1.92. Obras Públicas: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias (2.498-D.-16). Al archivo.

8

## COMUNICACIONES DE DIPUTADOS

- 8.411. Britez: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.695-D.-16 (2.295-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.412. Recalde y otros: pedido de sesión especial para el día 5 de mayo de 2016 a las 10 horas, a fin de tratar el proyecto de ley sobre emergencia pública en materia ocupacional, sancionado por el Honorable Senado el 27 de abril de 2016 (2.297-D.-16). A la Presidencia.
- 8.413. Carrizo (M. S.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.180-D.-16 (2.306-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.414. Carrizo (M. S.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.177-D.-16 (2.307-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.415. Mendoza (M.): solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.280-D.-16 (2.324-D.-16). Defensa Nacional.
- 8.416. Pérez (M.): solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.226-D.-16 (2.325-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.417. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.226-D.-16 (2.326-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.418. Conti: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.280-D.-16 (2.330-D.-16). Defensa Nacional.
- 8.419. Lagoria: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.695-D.-16 (2.343-D.-16). Acción Social y Salud Pública.
- 8.420. Madera: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.317-D.-16 (2.344-D.-16). Pymes.
- 8.421. Rach Quiroga: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.292-D.-16 (2.348-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.422. Pedrini: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.335-D.-16 (2.363-D.-16). Seguridad Interior.
- 8.423. Conesa: eleva su renuncia a la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara (2.367-D.-16). Sobre tablas.
- 8.424. Rista: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.270-D.-16 (2.368-D.-16). Legislación General.
- 8.425. Baldassi: eleva su renuncia a la Comisión de Intereses Marítimos... de esta Honorable Cámara (2.370-D.-16). Sobre tablas.
- 8.426. Soraire: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.320-D.-16 (2.388-D.-16). Energía y Combustibles.
- 8.427. Basterra: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.292-D.-16 (2.402-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.428. Basterra: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.323-D.-16 (2.403-D.-16). Derechos Humanos y Garantías.
- 8.429. Basterra: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.324-D.-16 (2.404-D.-16). Cultura.
- 8.430. Massó: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.362-D.-16 (2.420-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.431. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.663-D.-16 (2.432-D.-16). Energía y Combustibles.
- 8.432. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.776-D.-16 (2.433-D.-16). Asuntos Constitucionales.
- 8.433. Bregman: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 1.778-D.-16 (2.434-D.-16). Legislación General.
- 8.434. Conti: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.230-D.-16 (2.435-D.-16). Relaciones Exteriores y Culto.
- 8.435. Gervasoni: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.226-D.-16 (2.450-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.436. Soria: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.241-D.-16 (2.454-D.-16). Transportes.
- 8.437. Vega: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.113-D.-16 (2.457-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.438. Massó: eleva su renuncia a la Comisión de Defensa del Consumidor de esta Honorable Cámara (2.459-D.-16). Sobre tablas.
- 8.439. Bloque Unión Pro: solicita la designación del señor diputado Roma para integrar la Comisión de Defensa del Consumidor de esta Honorable Cámara en reemplazo del

- señor diputado Massót (2.460-D.-16). A la Presidencia.
- 8.440. Massót: eleva su renuncia a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento de esta Honorable Cámara (2.461-D.-16). Sobre tablas.
- 8.441. Bloque Unión Pro: solicita la designación de la señora diputada Schmidt-Liermann para integrar la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Massót (2.462-D.-16). A la Presidencia.
- 8.442. Bloque Unión Pro: solicita la designación del señor diputado Maquieyra para integrar la Comisión de Economía de esta Honorable Cámara en reemplazo del señor diputado Massót (2.463-D.-16). A la Presidencia.
- 8.443. Massót: eleva su renuncia a la Comisión de Economía de esta Honorable Cámara (2.464-D.-16). Sobre tablas.
- 8.444. Soria: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 1.782-D.-16 (2.475-D.-16). Transportes.
- 8.445. Soria: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 1.783-D.-16 (2.476-D.-16). Transportes.
- 8.446. Massót: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.193-D.-16 (2.481-D.-16). Legislación del Trabajo.
- 8.447. Massót: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.335-D.-16 (2.482-D.-16). Seguridad Interior.
- 8.448. Masín: solicita ser cofirmante del proyecto de ley 2.226-D.-16 (2.484-D.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 8.449. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de la señora diputada Besada para integrar la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara, en reemplazo del señor diputado Conesa (2.499-D.-16). A la Presidencia.
- 8.450. Interbloque Cambiemos: solicita la designación de la señora diputada Gladys González para integrar la Comisión de Intereses Marítimos... de esta Honorable Cámara, en reemplazo del señor diputado Baldassi (2.500-D.-16). A la Presidencia.
- 8.451. Soria: solicita ser cofirmante del proyecto de declaración 2.242-D.-16 (2.502-D.-16). Energía y Combustibles.
- 8.452. Wolff: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.497-D.-16 (2.503-D.-16). Pymes.
- 8.453. López Koenig: solicita ser cofirmante del proyecto de resolución 2.497-D.-16 (2.513-D.-16). Pymes.

## 9

## OFICIALES VARIOS

## 9.1. Proyectos, peticiones y comunicaciones:

- 9.1.43. Honorable Concejo Deliberante de Concordia, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 7.775/16 en la que solicita se instrumenten las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento del Juzgado Federal de Primera Instancia de Concordia, como lo establece la ley 26.638 (45-O.V.-16). Justicia.
- 9.1.44. Honorable Concejo Deliberante de Chacabuco, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 3.320/16 en la que solicita la derogación de la ley 23.681, de establecer un recargo sobre el precio de venta de la electricidad de las tarifas vigentes en cada período y en cada zona del país aplicadas a los consumidores finales (46-O.V.-16). Energía y Combustibles.
- 9.1.45. Juzgado Federal con Competencia Electoral por el distrito Córdoba: comunica que el reemplazante del diputado fallecido Gerardo Bellocq es la ciudadana Brenda Lis Austin (47-O.V.-15). A la Presidencia.
- 9.1.46. Honorable Cámara de Diputados de Salta: remite copia de la declaración 15/16 en la que solicita se cumpla de manera urgente el pago de la indemnización establecida por la ley 27.133/15, a ex empleados de YPF S.A. (48-O.V.-16). Energía y Combustibles.
- 9.1.47. Municipalidad de San Antonio de los Cobres, provincia de Salta: solicita se declare la emergencia hídrica y emergencia agropecuaria en la zona Puna de Salta, Jujuy y Catamarca (49-O.V.-16). Seguridad Interior.
- 9.1.48. Honorable Concejo Deliberante de General Pico, provincia de La Pampa: remite copia de la resolución 9/16 en la que solicita que el Poder Ejecutivo se abstenga de derogar el decreto por el cual se reconoció a la provincia de La Pampa el derecho a la percepción de la mitad de las regalías (50-O.V.-16). A sus antecedentes, 1.658-D.-16, Presupuesto y Hacienda.
- 9.1.49. Universidad de Buenos Aires –Facultad de Ciencias Exactas y Naturales–: remite copia de la resolución C.D.-782/16 en la que expresa la necesidad de implementar un boleto educativo de alcance nacional que

- beneficie a estudiantes y trabajadores de todos los niveles de la educación pública de gestión estatal (51-O.V.-16). Transportes.
- 9.1.50. Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis: remite copia de la declaración 9-C.D.-16 en la que solicita la creación en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación de una comisión investigadora de empresas *off shore* (52-O.V.-16). Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 9.1.51. Honorable Concejo Deliberante de Villa Elisa, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 754 en la que solicita la aplicación de una tarifa diferenciada para la energía eléctrica de la provincia de Entre Ríos por ser generadora de energía (53-O.V.-16). Energía y Combustibles.
- 9.1.52. Honorable Concejo Deliberante de Villa María, provincia de Córdoba: remite copia de la resolución 1.546 en la que solicita el sostenimiento del régimen de promoción otorgado a la producción de bioetanol a base de maíz, y otras cuestiones conexas (54-O.V.-16). Energía y Combustibles.
- 9.1.53. Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, provincia de Buenos Aires: remite copia de la ordenanza 3.818/16 en la que prohíbe el uso y/o aplicación, transporte comercialización del producto 2-4d, ya sea intensivo o extensivo, en su formulación éster insobutílico (55-O.V.-16). Agricultura y Ganadería.
- 9.1.54. Honorable Concejo Deliberante de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.613 en la que honra la determinación del ex presidente doctor Raúl Alfonsín del traslado de la Capital a la comarca Viedma-Patagones-Guardia Mitre (56-O.V.-16). Asuntos Constitucionales.
- 9.1.55. Honorable Concejo Deliberante de General Viamonte, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 725 en la que adhiera al proyecto de ley de la señora diputada Litza y otros sobre régimen de utilización de dispositivo electrónico de rastreo con sistema de georreferencia para casos de violencia contra las mujeres (57-O.V.-16). A sus antecedentes, 1.187-D.-16, Legislación Penal.
- 9.1.56. Honorable Concejo Deliberante de Necochea, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 2.483/16 en la que expresa apoyo al proyecto de ley de la señora diputada Troiano y del señor diputado Ricardo sobre derogación de la ley 23.681, que establece un recargo en las boletas de consumo de energía eléctrica (58-O.V.-16). A sus antecedentes, 6.494-D.-15, Energía y Combustibles.
- 9.1.57. Honorable Concejo Deliberante de Merlo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 7/16 en la que expresa preocupación por el aumento indiscriminado de precios y tarifas e induce a enmendar las medidas citadas conforme la abismal preocupación de la población (63-O.V.-16). Obras Públicas.
- 9.2. Contestaciones a pedidos de informes:
- 9.2.3. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (216-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con relación a los aspectos contables y de control interno, respecto de los estados contables de Sociedad del Estado Casa de Moneda, ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 (59-O.V.-16). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.4. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (218-S.-14) sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del control desarrollado por el regulador y la autoridad de aplicación, en el corredor ferroviario de carga explotado por América Latina Logística Central S. A. (60-O.V.-16). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.5. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (163-S.-14) sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la gestión informática de la Casa de Moneda Sociedad del Estado (SE), con el objeto de analizar la calidad de su información en el período septiembre 2010 a agosto 2011 (61-O.V.-16). Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.
- 9.2.6. Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (3.014-D.-15) sobre disponer establecer las bases para la promoción de la enseñanza de clasificación, reducción, reutilización y reciclado



de los residuos sólidos urbanos en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, y otras cuestiones conexas (62-O.V.-16). Educación.

## 10

## PARTICULARES

- 10.52. Confederación Argentina de la Mediana Empresa –CAME–: remite modificación al proyecto de ley que declara la emergencia ocupacional por el plazo de 180 días (52-P.-16). Legislación del Trabajo.
- 10.53. Di Tulio, Héctor Horacio –diputado nacional (m. c.)–: solicita se dé cumplimiento al artículo 86 de la Constitución Nacional, referido a la designación del Defensor del Pueblo, y propone para ocupar el cargo al diputado nacional (m. c.) Héctor Polino (53-P.-16). Asuntos Constitucionales.
- 10.54. Coordinadora de Entidades Profesionales Universitarias de la Ciudad de Buenos Aires –CEPUC–: solicita el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley en revisión por el cual se crea la ley de honorarios profesionales de abogados, procuradores y auxiliares de la justicia nacional y federal y se deroga la ley 21.839 (54-P.-15). A sus antecedentes, 114-S.-15, Justicia.
- 10.55. Bertolini, Agustín Salvador: remite proyecto de ley de su autoría sobre modificación de la ley 20.628 de impuesto a las ganancias (55-P.-16). Presupuesto y Hacienda.
- 10.56. De Gregorio, Fernando: remite proyecto de ley de su autoría sobre régimen previsional

complementario de jubilaciones y pensiones para los trabajadores del Honorable Congreso de la Nación (56-P.-16). Previsión y Seguridad Social.

- 10.57. Barbalat, Cecilia y otros: solicitan la derogación de la ley 26.685 que autoriza la utilización de expedientes, documentos, firmas, comunicaciones, domicilios electrónicos y firmas digitales en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Nación, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales (57-P.-16). Justicia.
- 10.58. Ruggeri, Mariela; Sbodio, María Noel, y Schvartzman, Eugenia –Movimiento por la Ley Nacional de Danza–: remiten proyecto de ley de su autoría sobre Ley Nacional de Danza (58-P.-16). Cultura.
- 10.59. Aguirre, Gladys Susana, y otros: peticionan y formulan consideraciones sobre el estado de contaminación en que se encuentra el río Reconquista (59-P.-16). Recursos Naturales...

## 11

## LICENCIAS

- 11.28. Franco: desde el 22 de junio al 1º de julio de 2016, por razones particulares (2.453-D.-16).  
(Sobre tablas.)

## FE DE ERRATAS

En el BAE 4, punto 6.885. debe decir: “Peticiones, Poderes y Reglamento / Presupuesto y Hacienda”.

## D. INSERCIONES

## 1

**INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA ABDALA DE MATARAZZO**

**Declaración de emergencia pública en materia  
ocupacional por el término de 180 días,  
en todo el territorio nacional**

Señor presidente: antes de profundizar sobre el proyecto que estamos debatiendo, debemos manifestar nuestra profunda preocupación ante la situación por la que están atravesando los compañeros trabajadores de nuestra patria.

A la persistencia de la inflación con su consecuente impacto sobre los sectores más postergados de la socie-

dad, así como el aumento de tarifas de los servicios básicos y del transporte, se ha sumado una situación compleja en el mercado laboral. En los meses transcurridos del año se han sucedido más de 20.000 despidos en el sector público, mientras que en el sector privado dicha cifra es mucho mayor. A fin de ilustrar, la Cámara Argentina de la Construcción informó la pérdida de 54.000 puestos de trabajo en el sector debido al freno de la obra pública, mientras que la Unión Industrial Argentina declaró que peligran entre 100.000 y 200.000 puestos de trabajo, producto de la profunda recesión que atraviesa Brasil y el fuerte aumento de tarifas que ya afecta a las empresas. De esta manera, nos encontramos en una coyuntura que requiere establecer medidas concretas para abordar la situación ocupacional actual.

Con respecto al proyecto, lo considero apropiado para la defensa de los derechos de los trabajadores en este momento complejo que les toca atravesar. La iniciativa alcanza a todos los trabajadores, sin importar su modalidad contractual. Por otra parte, el proyecto implica que en caso de convalidarse la extinción del vínculo laboral, los trabajadores afectados tendrán derecho a recibir el doble de indemnización por despido. El proyecto también contempla a los trabajadores del sector público, estableciendo la continuidad automática de los contratos cuyo vencimiento opere dentro de los 180 días posteriores a la entrada en vigencia de la ley.

Por otra parte, creo que es importante resaltar que el presente proyecto apunta a cuidar los puestos de trabajos existentes, lo cual no se contrapone de ninguna manera a la llegada de nuevas inversiones, dado que la presente iniciativa no será aplicable para las contrataciones que se celebren con posterioridad a la entrada en vigencia del presente proyecto de ley.

Es por eso que este proyecto no es contra nadie en particular, sino que tiene como objeto otorgar a los trabajadores una herramienta legal con la cual defender sus puestos de trabajo.

De esta manera, asumimos el compromiso de defender los puestos de trabajo de los habitantes del país, sin que ello implique poner trabas a la llegada de inversiones necesarias.

En definitiva, estamos ante un momento importante en nuestro deber como legisladores, para proteger los derechos de los trabajadores así como evitar un incremento en la desigualdad económica. Por lo tanto, como representante del pueblo argentino acompaño este proyecto con mi voto y pido a mis pares que me acompañen en el mismo sentido, con la firme convicción de que el trabajo dignifica al hombre, a su familia y a su vida en sociedad.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO AMADEO

**Cuestión de privilegio**

Sin dudas, este Congreso debe ser un Congreso plural. Y lo digo porque ésta no es la Cámara de los Diputados; es el Congreso del pueblo. Esta Cámara no debe ser una corporación que se cierra sobre sí misma.

Estamos ante un proceso difícil, pero vamos a salir adelante. Es un proceso de aprendizaje por el pleno ejercicio de la democracia.

Lamentablemente, debo decir que ésa no es una actitud extraña en él, porque personalmente sufrí una agresión similar por parte del diputado Cleri, cuando en una reunión de la Comisión de Acción Social y Salud Pública intentó impedirme el uso de la palabra refiriéndose a mi “historia”.

Reitero que eso no lo vamos a permitir. Ésta será la Cámara de todos, la de la libre expresión, en la que

vamos a poner todo nuestro poder político para que nadie cierre las expresiones de las personas.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA ARGUMEDO

**Derecho de acceso a la información pública**

Una ley de acceso a la información pública no puede tener ambigüedades. Esto hace referencia al conjunto de excepciones que se marcan en el artículo 8° del capítulo II, porque de alguna manera estas restricciones impuestas por la misma ley pueden transformarse en una ley de “acceso restringido” a la información pública.

En este sentido, en los últimos tiempos me preocupa especialmente el contrato YPF-Chevron y me pregunto hasta dónde, dadas estas excepciones, y a pesar de la existencia de un fallo de la Corte Suprema de Justicia para que se dé conocimiento, no pueden seguir amparándose en el secreto con el inciso c) del artículo 8°, que habla de no afectar secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado.

Me temo que se podría apelar al inciso c) del artículo 8° para continuar con el secretismo de este contrato, que al mismo tiempo –como todos sabemos– es corrupto. Seguramente no se podría amparar en el inciso b) de ese artículo, que habla de información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario, salvo que se considere que las empresas *offshore* son un correcto funcionamiento del sistema financiero.

También quiero señalar que la interpretación arbitraria de estas excepciones debilita el potencial de la ley porque de alguna manera –reitero– los incisos b) y c) permiten que se transforme en una forma de protección de la información de ciertas corporaciones o bancos, lo cual no sería un verdadero avance.

Por estas razones, anticipo mi voto negativo al artículo 8° de esta ley.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO BALDASSI

**Declaración de emergencia pública en materia  
ocupacional por el término de 180 días,  
en todo el territorio nacional**

Señor presidente: todos o, mejor dicho, casi todos coincidimos en que el empleo en el sector privado no crece desde hace varios años.

Y todos estamos preocupados, porque no se crean los puestos de trabajo necesarios para cubrir la de-

manda que se genera cada año por parte de quienes se incorporan al mercado laboral.

Y seguramente todos coincidimos en que el trabajo se genera con crecimiento e inversión. Y también, todos vamos a coincidir en que la formación y la capacitación facilitan el acceso al trabajo.

Entonces si existen tantas coincidencias, que van más allá de cualquier valoración partidaria, que surgen del correcto uso del sentido común, ¿por qué no nos podemos poner de acuerdo en cómo proteger el empleo?

Simplemente, señor presidente, porque algunos creen que el trabajo se protege siendo duros y severos con el empleador y otros creemos que el trabajo se protege cuando de manera equitativa se protege a quien trabaja y a quien lo crea.

Cualquier especulación sobre si esta ley podría ser una derrota o un triunfo del oficialismo, o si es una manera de enviar señales al Ejecutivo, o si sirve para ver de qué manera se comportan las mayorías transitorias que se generan en el Congreso, constituye un hecho grave, porque más allá de cualquier especulación mezquina estamos legislando en función de uno de los derechos fundamentales del ser humano.

La politización del empleo trae aparejadas muchas reflexiones sobre el comportamiento de la oposición sobre el mismo; en 2010, no hace 50 años, sino sólo 6 y estando esa fuerza política en el ejercicio del Ejecutivo, mantuvo una posición totalmente opuesta a la que hoy sostiene.

Señor presidente: el sinceramiento de la economía no entra en el terreno de ninguna especulación, sino en el de asumir la realidad, por más cruda que sea, y este gobierno ha tomado la decisión de sincerar nuestra economía. Porque necesita que el país vuelva a crecer, vuelva a ser confiable y recibir inversiones para generar empleo; estamos en un momento difícil, en el que todos los sectores, pero especialmente los sectores medios y más bajos en cuanto a sus ingresos, están acompañando esta etapa con un gran esfuerzo.

El sistema de doble indemnización sería un castigo merecido para quien cierra su fuente de trabajo para dedicarse a la especulación, pero es un terrible e impiadoso castigo para quien con esfuerzo decide achicarse y mantener algún margen de competitividad para poder recuperarse y volver a generar empleo, antes que su empresa se funda.

La doble indemnización no mitiga la zozobra de un trabajador que pierde su trabajo, pero sí desacelera el proceso de reconversión de cualquier pequeña y mediana empresa para poder volver a generar ese puesto.

A su vez, es necesario aclarar que el trabajo informal en la Argentina ha crecido en los últimos años.

Sinceramente no creo que esta ley colabore a disminuir el trabajo informal sino todo lo contrario, da lugar a que se incremente.

Cualquier pequeño o mediano empresario pasa muchas horas sin dormir, cuando lo acosa la angustia de despedir alguien no resulta simple echar a un trabajador que durante tiempo se capacitó para ayudar a que la empresa funcionara.

Por el contrario, siente placer y alegría cada vez que logra incorporar un nuevo trabajador, porque ésa es la señal más contundente del buen rumbo de su empresa.

Por eso, señor presidente, como dije antes, el empleo no es sólo del trabajador, sino también de quien lo crea y ambos deben ser protegidos, porque juntos son los generadores de la riqueza que el país necesita para crecer.

No es de la noche a la mañana como se protege el empleo, y menos aún con el apuro de una caprichosa mayoría legislativa, que no necesariamente interpreta a la mayoría de la sociedad.

El empleo se protege con una economía sólida, basada sobre la realidad, con reglas transparentes, en las que todos podamos confiar, con una Justicia independiente, con un Estado presente y un gobierno comprometido.

Sé que el presidente quiere una Argentina como la que quiero yo, sin corrupción, sin impunidad, sin mentiras, con crecimiento y con trabajo, en el que la equidad pueda derrotar a la pobreza y la felicidad del pueblo se convierta en el gran objetivo de todos.

## 5

### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BERNABEY

#### **Derecho de acceso a la información pública**

En las sociedades primitivas la información estaba reservada sólo a unos pocos por los que pasaba el manejo político, económico y hasta religioso. Sin dudas la información fue y es valiosa y un elemento de poder en la medida en que constituye la base del conocimiento y de la acción.

En la actualidad y como pieza fundamental del sistema democrático, la información constituye un derecho consagrado por la Constitución Nacional, que, si bien no se encuentra explícitamente enumerado, debe entenderse dentro de aquellos no enumerados pero que derivan de la forma republicana de gobierno, plasmados en el artículo 33 de la Carta Magna. Es sencillo advertir que buena parte de los derechos explícitos no podrían ejercerse adecuadamente sin contar con la información suficiente emanada de los organismos públicos.

En 2003 el presidente Kirchner dictó el decreto 1.172 por medio del cual se hizo explícito el derecho de los ciudadanos a acceder a la información que generan los diferentes organismos del Poder Ejecutivo. Para ello, instituyó un mecanismo que obliga a los mismos a brindar la información que los ciudadanos le requieran, dentro de los plazos que se establecen a tal fin, perentorios y con escasas restricciones justificadas que se derivan de la norma.

Esta política fue un primer paso para el reconocimiento del derecho a la información pública como un derecho derivado de nuestro régimen político, que requiere la publicidad de los actos de gobierno.

Pero si bien esta norma ratificaba, como expresamos anteriormente, un precepto constitucional, el acceso a la información pública como derecho, entendido como la posibilidad de exigir que el Estado ponga a disposición de todos cada uno de sus actos y por dos vías: la de la exhibición de la mayor cantidad posible de datos y la de respuesta rápida a cada una de las consultas, no se ha plasmado todavía en una ley que asegure la plena vigencia de esta herramienta democrática.

No tenemos dudas de que los funcionarios públicos y los representantes del pueblo deben rendir cuenta de sus actos.

Hasta acá, la experiencia no resulta nada alentadora y nos alerta sobre los obstáculos que enfrenta todavía el derecho a la información pública en nuestro país, obstáculos relativos tanto al acceso a las fuentes, como de ocultamiento o tergiversación de los datos.

Debemos entender que es éste el derecho que concreta todo aquello que repetimos respecto del pueblo soberano, el pueblo que otorga un mandato, y la reglamentación de este derecho es herramienta fundamental de ese control del mandante sobre el mandatario, y hace nada más y nada menos que al ejercicio efectivo de una ciudadanía desarrollada y plena.

En la actualidad, son muchos los países que cuentan con una normativa en la materia, y en la región pocos los que aún no la tienen, entre ellos la Argentina que, en virtud de los compromisos asumidos, tiene una deuda.

Luego de la reforma constitucional de 1994, se incorporaron al texto de la ley superior variados tratados internacionales de derechos humanos que contemplan el acceso referido. Por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone en su artículo 19-2: "Toda persona tiene el derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección".

En la misma línea se puede citar la Convención Americana sobre Derechos Humanos que en su artículo 13.1 establece: "...la libertad de pensamiento y de expresión [...] comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole...", o la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece en su artículo 19: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

En idéntico sentido deben interpretarse los artículos 10 y 13 de la Convención de la Naciones Unidas con-

tra la Corrupción, así como el párrafo 5 de su preámbulo y los artículos 11.11 y XIV de la Convención Interamericana contra la Corrupción, que promueven la transparencia, el acceso a la información pública y la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.

La propia Corte Interamericana de Derechos Humanos, haciendo una interpretación de su artículo 13 citado, expresó en autos "Claude Reyes v. Chile" que "...el artículo 13 de la convención, al estipular expresamente los derechos a 'buscar' y a 'recibir' 'informaciones', protege el derecho que tiene toda persona a solicitar el acceso a la información bajo el control del Estado, con las salvedades permitidas bajo el régimen de restricciones de la convención. Consecuentemente, dicho artículo ampara el derecho de las personas a recibir dicha información y la obligación positiva del Estado de suministrarla, de forma tal que la persona pueda tener acceso a conocer esa información o reciba una respuesta fundamentada cuando por algún motivo permitido por la convención el Estado pueda limitar el acceso a la misma para el caso concreto. Dicha información debe ser entregada sin necesidad de acreditar un interés directo para su obtención o una afectación personal, salvo en los casos en los que se aplique una legítima restricción. Su entrega a una persona puede permitir a su vez que ésta circule en la sociedad de manera que pueda conocerla, acceder a ella y valorarla".

Pero el derecho a la información pública tiene también respaldo jurisprudencial a nivel nacional. La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en autos "Asociación por los Derechos Civiles / PAMI": "El fundamento central del acceso a la información en poder del Estado consiste en el derecho que tiene toda persona de conocer la manera en que sus gobernantes y funcionarios públicos se desempeñan, mediante el acceso a la información", criterio que reiteró en "CIPPEC c/Estado Nacional - Ministerio Desarrollo Social - decreto. 1172/03 s/amparo ley 16.986", en el que pidió al Poder Legislativo sancionar una ley en la materia.

En el ámbito internacional, diferentes instancias jurisdiccionales, como la OEA o la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han reiterado que el acceso a la información constituye un derecho humano y que debe ser promovido y protegido como tal por los Estados.

De esta forma, señor presidente, creemos fundamental el paso que estamos dando al poner en tratamiento en esta casa un proyecto de ley que constituye una herramienta para el fortalecimiento democrático y el control ciudadano de los actos públicos.

Sólo sobre la base del conocimiento podremos hacer lecturas adecuadas de la realidad social y tomar decisiones bien fundadas, nosotros, como representantes del pueblo, y los ciudadanos, como reales mandantes soberanos.



La sanción de esta ley impediría que las distintas administraciones, cualquiera fuera su signo político, oculten o difundan datos imprescindibles para el diseño, la evaluación y el control de ejecución de las políticas públicas.

Por todo lo expuesto, señor presidente, adelanto mi voto positivo.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA BESADA

**Declaración de emergencia pública en materia  
ocupacional por el término de 180 días,  
en todo el territorio nacional**

Señor presidente: el gobierno que asumió el 10 de diciembre de 2015 es un gobierno que está convencido de la necesidad de sancionar leyes que saquen al país adelante, leyes que, en definitiva, permitan al país desarrollarse. El actual gobierno no cree que la sanción de leyes prohibitivas como la que se halla en discusión resuelvan el problema de fondo, en este caso, la emergencia ocupacional nacional prorrogada en este recinto mediante la ley 27.200 en octubre de 2015. Medidas como la eliminación del cepo cambiario, el envío de proyectos de ley como los de primer empleo y el que tiene por objeto potenciar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas reflejan la visión proactiva del gobierno de Cambiemos.

El gobierno de Mauricio Macri es un gobierno que, como habrán advertido en estos cinco meses de gestión, reconoce los problemas y no intenta esconderlos ni disimularlos. Este gobierno está decidido a hacer frente sin distinción alguna a los diversos contratiempos heredados de la gestión precedente, sea que se trate de la inflación, la falta de crecimiento de empleo registrado en los últimos cuatro años, así como todas aquellas circunstancias que impidan el desarrollo de la Argentina.

La sanción de leyes como la que está en tratamiento atenta contra la creación de nuevos puestos de trabajo y redundante en especulación política.

7

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO BORSANI

**Derecho de acceso a la información pública**

La importancia de aprobar la presente Ley de Acceso a la Información Pública implica brindar a los ciudadanos una herramienta fundamental para la lucha contra la corrupción y el control de las políticas públicas que ejercen los funcionarios, constituyendo también la puerta para el ejercicio de otros derechos fundamentales como son los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, tales como la

libertad de expresión, la salud, la educación, el cuidado del ambiente o un empleo digno.

El proyecto que hoy estamos debatiendo tiene por objeto, tal como dispone su artículo 1º, garantizar tres cosas:

1. El efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
2. Promover la participación ciudadana.
3. Brindar transparencia a la gestión pública.

¿Qué significa esto? Es el reconocimiento por parte del Estado de un derecho humano. Toda persona debe poder acceder a la información pública.

Hablar de transparencia es hablar de un derecho, del derecho de acceder a la información pública. La transparencia es una condición necesaria –pero no suficiente– para poder ejercer este derecho. Por ejemplo cuando un gobierno transparente las cuentas públicas permite que tanto la ciudadanía como los otros poderes del Estado evalúen las políticas públicas que se llevan adelante con los fondos que provienen de los impuestos.

El presente proyecto que se pretende aprobar da lugar a la estrechísima relación entre el acceso a la información y la salud de las finanzas públicas: i) la transparencia puede ayudar a atraer crédito internacional más barato; ii) la falta de transparencia en cuestiones fiscales puede debilitar la disciplina fiscal de los países; iii) la transparencia y la participación del público pueden ayudar a ubicar las fugas y mejorar la eficiencia del gasto público; iv) la transparencia y la participación del público fomentan la equidad al alinear los recursos nacionales con las prioridades nacionales.

Un ciudadano que accede a la mayor cantidad de información posible es un ciudadano que ejerce mejor sus deberes y derechos, en particular en lo que se refiere a evaluar y elegir a sus representantes.

El acceso a la información pública es entonces un derecho colectivo que titularizan todos los habitantes de la República, que ha sido considerado por la Corte Suprema de Justicia como una precondition de la democracia y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos como uno de los derechos fundantes de todo proceso.

Nuestra Constitución Nacional contempla el derecho de acceso a la información pública dentro del esquema de los derechos fundamentales.

De sus artículos 1º y 33 surge la obligación del Estado de dar publicidad a los actos de gobierno, con el consiguiente derecho de la sociedad de conocer los mismos, y de esta manera poder controlarlos a través de su derecho a peticionar, el voto y la posibilidad de incoar acciones judiciales.

Actualmente, la regulación del derecho de acceso a la información pública recae únicamente en el decreto 1.172 del 3 de diciembre de 2003, el cual, si bien al momento de su dictado fue una esperanza para la consagración del derecho, lejos está de los estándares mí-

nimos internacionales en materia de transparencia, y en la práctica se advierten múltiples dificultades para su implementación.

Cabe señalar que a lo largo del tratamiento del presente proyecto se enfatizó sobre el hecho de que el derecho al acceso a la información pública no puede ser objeto de restricciones que pongan en riesgo su efectivo ejercicio o de interpretaciones que lo restrinjan, y esto es cierto, pero lo más importante es que de ahora en más los distintos gobiernos no van a poder manipular la información, esconder actos de corrupción, mentirles a los ciudadanos que los han votado.

Este proyecto corre el velo a los gobiernos corruptos, dice basta a la negligencia y a la irresponsabilidad con la que fueron tratados nuestros ciudadanos.

Este proyecto es gobernar a futuro, pensar en un gobierno responsable, transparente y leal a la gente.

Por todo esto es que tenemos la obligación, como legisladores elegidos democráticamente, de garantizarles a los ciudadanos argentinos no sólo un libre acceso a la información sino el pleno cumplimiento de nuestra Constitución Nacional y honrar los tratados internacionales que hemos firmado.

Por ello, y con la firme convicción de que es necesario avanzar hacia un Estado transparente, democrático y fortalecer las instituciones contando con políticas de gobierno abiertas a la transparencia, al control ciudadano y que desalienten prácticas de corrupción, mi decisión es apoyar el presente proyecto de ley.

## 8

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO BORSANI

**Declaración de emergencia pública en materia  
ocupacional por el término de 180 días,  
en todo el territorio nacional**

En primer lugar, y contrariamente a lo que afirman por oportunismo político otros legisladores, la sanción del Senado que hoy se quiere aprobar no soluciona el problema de desempleo que actualmente existe producto de la nefasta conducción de 12 años de kirchnerismo.

Incluso, las consecuencias de que este proyecto que ya tiene sanción de Senado se convierta en ley son todas negativas. De aplicarse esta ley, los perjuicios recaerían directamente sobre los trabajadores, y no sobre el empresariado; las empresas no contratarían personal; no habría nuevas inversiones –acción fundamental para reactivar la economía–, los empleados no registrados o en blanco con pocos años de antigüedad quedarían en una situación de mayor vulnerabilidad frente a los despidos, y lo que complicará el panorama aún más será que es muy probable que los despidos inclusive aumenten. Esto se explica por el simple hecho de que los empleadores no querrán tener el riesgo de acarrear con los eventuales costos a futuro.

Prohibir por ley los despidos es una política destinada al fracaso, que demuestra escasez de ideas innovadoras y un claro exceso de oportunismo político por parte de las fuerzas opositoras.

Ya se han aplicado normas similares en otros momentos de la historia de nuestro país y han resultado un rotundo fracaso. Lo urgente ahora es reactivar la economía, que viene amesetada, sobre todo desde los últimos cuatro años de kirchnerismo. Y para lograrlo hay que implementar incentivos que impulsen la inversión y el empleo.

También se deben agilizar los procesos tendientes a mejorar la liquidez de las empresas, darles mayor capacidad de producción y, como lógica consecuencia, incorporar más personal. Ése debería ser, en definitiva, el principal objetivo de todos los que trabajamos por una Argentina mejor.

Asimismo, como nuestro fin claramente no es sólo criticar a los que se oponen y sí proponer medidas que mejoren la situación laboral del país lo más prontamente posible, estamos trabajando en ello. En ese sentido, queremos herramientas para que las pymes, que constituyen el principal motor de creación de empleo en la Argentina, se vean incentivadas a contratar más trabajadores y a aumentar su producción; que las economías regionales vuelvan a ser el corazón del desarrollo productivo, que se genere una política de promoción del empleo y que nuestros jóvenes o aquellos que aún no hayan podido tener su primer empleo lo obtengan.

Al mismo tiempo, buscamos regularizar el empleo no registrado, hacer que el trabajo en negro se convierta en uno legítimo. Para ello, es absolutamente necesario mancomunar todo nuestro esfuerzo y tarea legislativa en promover la inversión, que es –insisto– el único norte para crear empleo genuino, de calidad y proteger a la clase trabajadora.

El camino correcto no es una ley de emergencia ocupacional, sino la adopción de medidas que tiendan a generar más empleos.

Lo que tenemos que hacer entonces como país es generar las herramientas para que las empresas se vean incentivadas a contratar más trabajadores y producir más.

Debemos ser coherentes y seguir desarrollando herramientas que generen las condiciones necesarias para dar confianza y revertir el rumbo negativo heredado, y son esa misma coherencia y la lucha constante para garantizar un trabajo digno las que justifican el rechazo de esta sanción del Senado.

## 9

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO BORSANI

**Régimen de reintegro por compras de comercios  
de venta minoritaria**

A fin de poder analizar el proyecto que hoy se intenta aprobar, cabe realizar una breve reseña de nuestro contexto impositivo.

La presión tributaria como proporción del PIB creció del 21,83 % en 2004 al 32,46 % en 2014. Casi 11 puntos de aumento en 11 años. El presupuesto 2016 prevé impuestos nacionales equivalentes al 29,81 % del PIB, con lo que si sumamos a las provincias estaremos en torno del 35 % del PIB este año. Alcanzamos ya niveles similares a Brasil (36 %) y al promedio de los países de la OCDE (34 %).

Si bien el aumento de la presión tributaria es la contracara de una mayor oferta de bienes y servicios públicos a la población, en Argentina tenemos graves deficiencias que queremos corregir.

En primer lugar, los impuestos indirectos, más regresivos, representan 41 % de la presión tributaria global, incluidas las provincias; mientras que los impuestos directos, con mayor capacidad de redistribuir los ingresos, llegan al 23 % en el total.

En términos generales, la presión tributaria no termina de consolidar una estructura impositiva centrada en tributos permanentes y progresivos sobre la renta. Vuelvo al punto anterior, mientras que en Argentina los impuestos sobre la renta y la propiedad representan el 23 % de la carga tributaria, en la OCDE promedian el 33 % y llegan al 40 % en los países escandinavos.

En segundo lugar, el enorme esfuerzo en el pago de impuestos en Argentina no es devuelto por el Estado con bienes y servicios públicos de buena cobertura y calidad en salud, educación, seguridad e infraestructura. En cambio, muchos ciudadanos deben pagar, además de los impuestos, servicios privados para obtener lo que el Estado no da.

Cabe señalar que, a diferencia de los países centrales, donde los niveles de evasión impositiva son mucho menores, la presión tributaria asfixia a los contribuyentes que cumplen con todas sus obligaciones tributarias y es habitual que aquellos que están en posiciones similares soporten cargas tributarias muy diferentes.

Si queremos consolidar un sistema de prestaciones sociales básicas que proteja y dé oportunidades equitativas a nuestra gente durante todo el trayecto de su vida, hay que pagar impuestos. Más protección social implica un mayor compromiso público con el financiamiento y eso son impuestos.

En la década pasada hubo avances en la construcción de un sistema integrado de prestaciones sociales que queremos mejorar, tendiendo a la universalización de prestaciones y a la reducción del clientelismo y el fraude. En el tema impositivo produjeron una reforma impositiva de facto, a través de la falta de ajuste por inflación, sea en las ganancias de las empresas como en el mínimo no imponible de las personas físicas. Lo mismo ocurrió con la discriminación de los autónomos y el retraso en las escalas de los monotributistas.

Por otro lado, la asfixia fiscal a las provincias las empujó a subir los ingresos brutos, profundizando el sesgo regresivo del sistema impositivo en su conjunto.

Llegamos al umbral de sociedades con “alta carga impositiva” y es hora de trabajar en rebalancear las cargas en la sociedad y en la calidad de las prestaciones públicas.

Subimos el mínimo no imponible de ganancias y en el segundo semestre del año trabajaremos en las escalas del tributo para devolverle progresividad; redujimos la carga tributaria a las economías regionales para reactivar la producción y que el empleo sea la primera opción a la hora de la inclusión social y la lucha contra la pobreza; estamos reduciendo el impacto del IVA en la canasta básica de los sectores sociales de menores ingresos, al tiempo que prorrogamos hasta el 31/12/2016 el reintegro del 5 % del IVA; proponemos el debate de la Ley de Empleo Joven, con el Estado asumiendo los impuestos al trabajo de los jóvenes en las regiones del país más postergadas; queremos formalizar el trabajo y la actividad económica, primera y principal puerta de entrada a los derechos económicos y sociales en nuestra sociedad.

Así, el proyecto que estamos debatiendo apunta a beneficiar con una devolución del IVA a trabajadores informales por debajo del SMVM (\$ 6.060) o desocupados que cobran la AUH y la AUE, a los beneficiarios del SIPA o de pensiones no contributivas con el haber mínimo (\$ 4.959).

El costo fiscal anualizado estará en torno de los \$ 30.000 millones anuales. Se trata de un esfuerzo conjunto de la Nación y las provincias para atender hasta 8 millones de potenciales beneficiarios.

Se propone un sistema automático de devolución parcial del IVA cobrado. Tenemos el doble objetivo de aumentar la progresividad, actuar sobre la distribución del ingreso y blanquear la economía.

Entendemos a quienes plantean que en el circuito comercial de los sectores más pobres hay mucha economía informal, vamos a tomar medidas concretas para paliar esta deficiencia, pero no vamos a perder la oportunidad de influir decididamente, con recursos concretos, en el blanqueo de la economía. Beneficia a todos.

En el debate en comisión, y ahora en el recinto, se han introducido mejoras al proyecto, desde la fijación expresa por este Congreso del monto del reintegro, pasando por su actualización periódica hasta el esquema de transferencias directas a los jubilados en los 3 primeros meses de vigencia del sistema a manera de período de adaptación.

La iniciativa es claramente progresista. Trabaja en la redistribución del ingreso desde el lado del sistema impositivo. Si bien es más eficiente trabajar desde el gasto, trabajando desde el lado de los ingresos públicos se va a mitigar el sesgo regresivo del sistema impositivo, al tiempo que se mejora en bancarización y blanqueo de la economía.

El Banco Central va a trabajar decididamente en acelerar la expansión del sistema de medios electrónicos de pago. La tecnología móvil va a facilitar las transacciones formales en un país enorme como el

nuestro. No está todo resuelto, estamos siendo parte de las soluciones, se necesita una implementación ágil y profesional por parte de la AFIP y de las demás reparticiones involucradas.

Instamos a la oposición a controlar la implementación con todo el rigor, no queremos fallar, no tenemos margen para defraudar a la gente.

10

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO BRIZUELA DEL MORAL

**Derecho de acceso a la información pública**

Señor presidente:

El proyecto de ley de acceso a la información pública que estamos tratando no es un tema menor, tras más de tres décadas de tránsito democrático de las instituciones de la República, lo que muestra *prima facie*, que estamos afrontando una deuda histórica de magnitud para la República.

El acceso a la información pública está íntima y estrechamente ligado al concepto mismo de la República, al concepto base de la obligación de los diversos estamentos del Estado, de dar a publicidad sus actos, aquellos ligados a la administración de la cosa pública, de la cosa de todos.

Y aunque resulte una verdad de Perogrullo, vale decirlo: esto no es lo mismo que la propaganda estatal sino que se trata de la posibilidad del soberano —el pueblo— de conocer todo lo que al gobierno concierne según sus intereses y solo limitado por las excepciones especialmente previstas en la norma.

Sin ningún lugar a dudas, esta norma es una herramienta fundamental en la lucha contra la corrupción, porque esta posibilidad o facultad de los ciudadanos de acceder a la información pública significa el ejercicio de un control más allá del que pudieran ejercer los órganos estatales, los que a veces, según las coyunturas ocasionales, pueden mal cumplir su obligación de controlar.

Estimo que luego del decurso de más de treinta años de la plena vigencia de la Constitución y del derecho existe en nuestra sociedad la percepción generalizada de la corrupción como una práctica endémica al interior del Estado argentino, y de los Estados subnacionales, tanto provinciales como municipales, cuestión que debemos rescatar de la agenda social y colocarla como prioridad en la agenda política.

Todos sabemos que el incremento de la corrupción y la percepción de la ciudadanía en torno a la clase política que se ve arrastrada por hechos de corrupción, se erigen en una *capitis diminutio* para el sistema democrático mismo, y por ende, en un estado de impunidad creciente, en perjuicio de la calidad de vida de los ciudadanos, si es que no existen señales claras del propio sistema político para poner un freno a ese estado de cosas.

Es por ello que presenté en su momento un proyecto, que cuenta con dictamen de comisión, para otorgar jerarquía constitucional al Convenio Interamericano contra la Corrupción.

Este tipo de normas está dirigido a quitar los velos y sombras que empañan la labor estatal, en todos sus departamentos y, extrañamente, ha sido la esfera nacional casi la última en abordar esta cuestión central de la vida democrática

Cuando en mi provincia —mientras era gobernador— se sancionó la ley 5.336, de acceso a la información pública, al dar cuenta de dicha sanción, el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) celebró la nueva ley provincial a la vez que reclamó a este Congreso de la Nación sancione la ley que hoy estamos tratando. Han pasado varios años, pero finalmente estamos cumpliendo una deuda legislativa de larga data a nivel nacional.

Por ello, señor presidente, mi voto y el del Frente Cívico y Social de la provincia de Catamarca, es positivo.

11

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO BUIL

**Declaración de emergencia pública en materia  
ocupacional por el término de 180 días,  
en todo el territorio nacional**

Respecto de la ley antidespidos, que es el tema que nos ocupa, lejos de ser originales, estamos repitiendo una receta que no ha arrojado un saldo positivo en nuestro país ni en otros que han echado mano del mismo recurso: me estoy refiriendo a quien hasta hace muy poco tiempo era un “aliado y una referencia política” para la Argentina, estoy hablando de la República Bolivariana de Venezuela, que cuenta con leyes antidespidos. Si se observa la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras se puede leer que “se garantiza la estabilidad en el trabajo y se limita toda forma de despido no justificado”. Actualmente, el gobierno venezolano ha reducido la jornada de trabajo y más recientemente aún, el actual presidente Maduro ha ordenado “tomar las empresas paralizadas y encarcelar a sus dueños”, lo cual de por sí me exime de todo comentario al respecto.

No es una ley el remedio más eficaz para evitar despidos, máxime cuando no estamos frente a una situación de emergencia ocupacional, como plantean algunos diputados. Pero sí son fundamentales las medidas cuando éstas hacen foco en cómo generar más empleo, dándole mayor calidad a quienes lo tienen e incorporando a los muchos actores silenciosos de la economía informal al mercado laboral.

En ese sentido, el Ministerio de la Producción anunció \$ 340 millones en créditos para Pymes que serán otorgados a través del Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para financiar inversiones productivas, recomponer el capital de trabajo y financiar proyectos que mejoren la



eficiencia energética de las empresas, entre otras medidas que van en esa dirección.

Voy a coincidir con la diputada Carrió, a quien escuché decir que “a las multinacionales no les hace nada pagar doble indemnización, y las pymes directamente no van a poder hacerlo”. Yo creo que sería más gravoso aún: las colocaría en una encerrona donde la única salida sería la quiebra, generando desempleo y dejando afuera del paraguas protector a aquellos a los que paradójicamente pretende tutelar.

Ya a lo largo de nuestra historia algunos gobiernos han recurrido a este tipo de recursos, de alto contenido demagógico. Me refiero al primer gobierno de Perón, donde se sancionaron leyes de congelamiento de alquileres y prohibición de desalojos, donde las consecuencias fueron: caída en la construcción de viviendas para alquiler; empobrecimiento de quienes tenían ahorros invertidos en inmuebles, y rechazo absoluto a los locatarios. Resultado final: todos los actores perjudicados.

¿Cuáles son entonces los motivos para que desde algunos sectores se siga insistiendo en sancionar una ley de estas características? La única explicación posible es que lo que en realidad buscan es un veto y no una ley. Hacerlo es el recurso mezquino del que se valen para hacer leña del árbol caído y montar alrededor un espectáculo que no nos conduce a ningún lado.

A pocos días de asumir el presidente Macri y todo su equipo económico lograron levantar el cepo al dólar, situación que venía arrastrando nuestra economía desde hacía ya cinco años. Todos somos conscientes del daño que nos ha causado este tipo de medidas. Ahora bien, ¿de qué serviría sacar el cepo de un lado para ponerlo en otro? Absolutamente de nada. Es por ello, señor presidente, que no voy a convalidar ninguna medida que vaya en un sentido exactamente inverso de aquel al que pregona. Muchas gracias.

12

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CAMAÑO

##### **Derecho de acceso a la información pública**

Voy a dejar la redacción de este artículo en Secretaría porque ya sé que el diputado Tonelli no la va a aceptar. Les pido que la lean porque no tiene desperdicio, está muy bien desarrollada y va en consonancia con los requerimientos que nos han hecho durante todos estos años las organizaciones no gubernamentales en materia de penalidades, que es lo que en definitiva hace que la ley se cumpla.

“Artículo 18.— *Responsabilidades*. Los funcionarios que incumplan los deberes impuestos por esta ley serán pasibles de las sanciones disciplinarias que se establecen en este artículo, sin perjuicio de las demás responsabilidades que por otras leyes correspondan. Las conductas que se consideran falta disciplinaria y sus sanciones son las siguientes:

“a) La falta de respuesta a una solicitud de información y la denegatoria al acceso o a la entrega de información, sin fundamento en las excepciones previstas en esta ley, serán sancionadas con suspensión sin goce de haberes de entre diez (10) y treinta (30) días;

“b) La entrega o puesta a disposición de la información en forma incompleta o defectuosa o con omisión de las formas, los plazos o las modalidades establecidas en esta ley y en sus reglamentaciones, será sancionada con suspensión sin goce de haberes de entre cinco (5) y veinticinco (25) días;

“c) El incumplimiento de las resoluciones por las que la autoridad de aplicación resuelva los recursos de apelación administrativa será sancionado con cesantía.

“d) El incumplimiento de otros requerimientos expedidos por la autoridad de aplicación será sancionado con suspensión sin goce de haberes de entre diez (10) y treinta (30) días.

“e) Cuando el sujeto obligado haga, ordene, autorice, avale o consienta, directa o indirectamente, la destrucción, eliminación, borrado o afectación de cualquier tipo de información pública bajo su custodia, será pasible de cesantía e inhabilitación perpetua.

“Cuando corresponda la aplicación de una nueva suspensión y de ello resulte la acumulación de cuarenta (40) o más días de suspensión para el funcionario, será aplicada la cesantía por razón de reincidencia.

“Las sanciones son aplicadas por las autoridades competentes y de acuerdo con los procedimientos administrativos propios del régimen al que se encontrare sujeto el funcionario; y de acuerdo con las circunstancias acreditadas, el grado de culpa o dolo, el perjuicio ocasionado y los antecedentes que registrare el funcionario en relación con el cumplimiento de esta ley.

“La comisión de cualquiera de las infracciones precedentes, invocadas con culpa o negligencia, son sancionadas con una pena de hasta 1/3 de la prevista, para la infracción correspondiente.

“El solicitante de la información, los terceros interesados y la autoridad de aplicación competente pueden instar los procedimientos sumariales y la aplicación de las sanciones previstas en este artículo e intervenir en calidad de parte en las actuaciones judiciales respectivas. A los efectos de lo dispuesto en este párrafo, la autoridad de aplicación competente deberá ser informada de modo inmediato y fehaciente de toda actuación sumarial de acuerdo con lo establecido en este artículo.

“Están excluidos del régimen disciplinario de este artículo el jefe de Gabinete de Ministros, los ministros del Poder Ejecutivo, los jueces de la Nación, los legisladores nacionales y los magistrados del Ministerio Público, los cuales quedan sujetos a las responsabilidades previstas en la Constitución Nacional, las normas orgánicas respectivas y el Código Penal de la Nación.

“Las autoridades de aplicación deben reglamentar el procedimiento en su respectivo ámbito, el cual debe garantizar el ejercicio pleno del derecho de defensa.

“Todas las sanciones aplicadas a los sujetos obligados deben ser publicadas de modo permanente en el sitio web de la autoridad de aplicación pertinente.

“El plazo de prescripción para aplicar las sanciones disciplinarias previstas en este artículo es de dos (2) años desde la comisión de la falta, y únicamente será interrumpido por la comisión de una nueva falta, la iniciación del sumario y la resolución que lo concluya. La resolución que impusiere la sanción será impugnada únicamente por un recurso directo de apelación ante la Cámara con competencia en lo contencioso administrativo del lugar de comisión de la falta.

“En el caso de los sujetos obligados cuyos órganos de gobierno o representantes legales no fueren funcionarios públicos, los responsables de alguna de las conductas tipificadas se encuentran sujetos a la sanción de multa de entre uno (1) y veinte (20) salarios mínimos vitales y móviles. La multa será impuesta judicialmente a petición del solicitante o de la autoridad de aplicación competente, y su monto se graduará de acuerdo con los estándares mencionados en el 2º párrafo de este artículo y con la capacidad económica del sujeto.”

13

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA CASELLES

**Declaración de emergencia pública en materia  
ocupacional por el término de 180 días,  
en todo el territorio nacional**

El impuesto al valor agregado es un impuesto socialmente injusto; es regresivo porque afecta en mayor proporción a las personas con menores ingresos. Todos los consumidores pagamos IVA; los sectores más vulnerables lo hacen. El porcentaje que una persona pobre paga de este impuesto en relación a sus ingresos, es mucho más grande al que paga una persona con mayores ingresos.

Quiero revisar un poco la historia de este impuesto, para entender la importancia de lo que hoy vamos a sancionar. El impuesto al valor agregado nace en 1975 con el fin de evitar otros impuestos distorsivos que incrementaban los costos en la cadena de producción y se eximía a los productos de la canasta familiar con el objetivo de atenuar los efectos regresivos. Con los años, la base se fue ampliando hasta afectar a los productos de primera necesidad, haciéndose cada vez más regresivo. En 1999 se eliminan las exenciones al transporte público de pasajeros y servicios médicos, quedando en la actualidad pocos productos eximidos. La tasa también sufrió variaciones: en el año 1986 se unificó la alícuota general en 18 por ciento; entre 1988 y 1992 sufrió subas y bajas de hasta el 13 por ciento en 1990; en 1992 volvió a subir hasta el 18 por ciento

y en 1995 se incrementó hasta el 21 por ciento vigente en la actualidad.

Es inédito que se devuelva parte de lo pagado por este impuesto a un sector específico de los consumidores cuando, la mayoría de las veces, las políticas al respecto han tenido que ver con subir la tasa. Solo se ha implementado una medida similar, la devolución del 5 por ciento del IVA por compras con tarjeta de débito para incentivar la banca electrónica, en una época nefasta de nuestra historia económica.

Estoy a favor de la implementación de políticas públicas novedosas porque abren la puerta para modificaciones más importantes del statu quo. En este sentido, esta medida representa un avance en la discusión del sistema impositivo en un país donde se suele subvencionar la oferta. Esta medida es, de alguna manera, subvencionar la demanda, en este caso a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, que se suma a los descuentos en el transporte público con la tarjeta SUBE.

Este proyecto es una transferencia más de recursos hacia los sectores más vulnerables y, como tal, por mínima que sea, es bienvenida. Podemos discutir el tope, pero significa más inclusión social; es una medida que beneficia a los más pobres. Es del tipo de medidas que gran parte de la sociedad viene reclamando a este gobierno. Por eso la voy a acompañar.

Tiene por finalidad principal mejorar el ingreso y, por ende, la capacidad de compra de estos sectores, y como objetivo secundario incentivar la formalización de pequeños comercios.

Las personas de menos recursos compran en comercios de proximidad, en sus barrios. Es en este último punto donde quiero pedir al Poder Ejecutivo nacional, como representante de un partido provincial —el Partido Bloquista de San Juan— que implemente con fuerza lo dispuesto en el artículo 10, dado que si no se toman las medidas necesarias a fin de facilitar el acceso a las tecnologías para que los pequeños comercios de todos los rincones del país, del pueblo más remoto o del barrio marginado más recóndito de nuestras ciudades, pueda cumplir con esta ley, esta medida fracasará; no tendrá el efecto deseado y solo beneficiará a las grandes cadenas y prestadores del servicio Posnet.

Por eso, desde la provincia de San Juan, esta noche vengo a decir sí a este proyecto de ley que es un paso más en pos de la inclusión social de todos los argentinos.

14

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA CASELLES

**Derecho de acceso a la información pública**

Quiero adelantar mi voto positivo a este proyecto de ley de acceso a la información pública. Es, sin lugar a dudas, un pilar fundamental del sistema democrático de gobierno y del Estado de derecho; busca garantizar

el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

Vengo a decir sí, como representante de los sanjuaninos, a una ley que permitirá a la sociedad conocer la información que refleja las decisiones emanadas de los poderes del Estado. Vengo a decir sí a una ley que es, sin lugar a dudas, estratégica porque permitirá a todos los argentinos y a todas las argentinas ejercer aún más plenamente otros derechos esenciales y participar en la vida democrática a partir de contar con más y mejor calidad de información para la toma de decisiones.

Sin embargo, así como digo sí a esta ley, también estoy en el deber de preguntarme y repreguntarme acerca de qué se entiende por “información pública”. ¿Cuáles son aquellas informaciones que tienen carácter de interés público? Porque no sea cosa que caigamos en el error de creer que solo lo proveniente del Estado es información pública, como pareciera que se desprende por el alcance de los sujetos obligados que se definen en esta ley. Es necesario ser plenamente conscientes de que la información de interés público es aquella que es de utilidad para promover el bien común para el conjunto de nuestras hermanas y hermanos argentinos.

Por último, y no por ello menos importante, considero que una ley que goza de consenso entre muchos legisladores, miembros del Poder Ejecutivo y representantes de la sociedad civil, se queda corta al proponer una autoridad de aplicación designada por el Poder Ejecutivo sin pensar en una instancia superior donde la elección sea de esta casa, que es la casa del pueblo o, aún más, en un diseño institucional de mayor pluralidad con una autoridad de aplicación colegiada.

15

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CASELLES

##### **Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista**

El impuesto al valor agregado es un impuesto socialmente injusto; es regresivo porque afecta en mayor proporción a las personas con menores ingresos. Todos los consumidores pagamos IVA; los sectores más vulnerables lo hacen. El porcentaje que una persona pobre paga de este impuesto en relación a sus ingresos es mucho más grande al que paga una persona con mayores ingresos.

Quiero revisar un poco la historia de este impuesto, para entender la importancia de lo que hoy vamos a sancionar. El impuesto al valor agregado nace en 1975 con el fin de evitar otros impuestos distorsivos que incrementaban los costos en la cadena de producción, pero se eximía a los productos de la canasta familiar con el objetivo de atenuar los efectos regresivos.

Con los años, la base se fue ampliando hasta a los productos de primera necesidad, haciéndose cada vez más regresivo. En 1999 se eliminan las exenciones al transporte público de pasajeros y servicios médicos, quedando en la actualidad pocos productos eximidos.

La tasa también sufrió variaciones. En el año 1986 se unificó la alícuota general en 18 por ciento; entre 1988 y 1992 sufrió subas y bajas de hasta el 13 por ciento en 1990; en 1992 volvió a subir hasta el 18 por ciento y en 1995 se incrementó hasta el 21 por ciento vigente en la actualidad.

Es inédito que en el proyecto de ley que vamos a sancionar esta noche se devuelva parte de lo pagado por este impuesto a un sector específico de los consumidores cuando, como he dicho, la mayoría de las veces las políticas al respecto han tenido que ver con subir la tasa. Vale señalar que se ha implementado una medida similar a esta, supuestamente para incentivar la banca electrónica, en una época nefasta de nuestra historia económica.

Estoy a favor de la implementación de políticas públicas novedosas porque abren la puerta para modificaciones más importantes del statu quo. En este sentido, esta medida representa un avance en la discusión del sistema impositivo argentino. Por otro lado, en un país donde se suele subvencionar la oferta —con excepciones recientemente implementadas como los descuentos en el transporte público gracias a la tarjeta SUBE—, esta medida es, de alguna manera, subvencionar la demanda; en este caso, a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Este proyecto es una transferencia más de recursos hacia los sectores más vulnerables y, como tal, por mínima que sea —y acá podemos discutir el tope—, es bienvenida. Significa más inclusión social; es una medida que beneficia a los más pobres. Es del tipo de medidas que gran parte de la sociedad viene reclamando a este gobierno. Tiene por finalidad principal mejorar el ingreso y, por ende, la capacidad de compra de estos sectores y como objetivo secundario incentivar la formalización de pequeños comercios.

También es cierto que las personas de menos recursos compran en sus barrios, en los que se denominan comercios de proximidad. Por ello quiero pedir al Poder Ejecutivo nacional, como representante de un partido provincial —el Partido Bloquista de San Juan—, que se implemente con fuerza lo dispuesto en el artículo 10 del dictamen de mayoría, dado que si no se toman las medidas necesarias con el fin de facilitar el acceso a las tecnologías para que los pequeños comercios de todos los rincones del país —incluso aquellos de los pueblos más remotos o de los barrios más recónditos y marginados— puedan cumplir con la ley, esta medida fracasará. No tendrá el efecto deseado o, lo que es peor, tendrá el efecto contrario: solo beneficiará a las grandes cadenas y prestadores de Posnet.

Por todo lo expuesto hoy, desde la provincia de San Juan vengo a decir sí a este proyecto de ley que es un avance para lograr la inclusión social.

16

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO CASTAGNETO

**Régimen de reintegro de una proporción  
del impuesto al valor agregado por compras  
en comercios de venta minorista**

Vivimos una importante crisis económica internacional que exige defender el trabajo argentino, crisis que trae conflictos políticos como los que vive hoy nuestro país hermano Brasil. Va nuestra solidaridad para con Dilma y el pueblo brasileño. Justamente, en medio de esa crisis, en nuestro país pasamos de estar preocupados por la incidencia del impuesto a las ganancias en el salario de los trabajadores a preocuparnos por el aumento del desempleo tanto en el Estado así como también –pero con más gravedad– en el sector privado.

Con la devaluación, el crecimiento de la inflación –en el mes de abril fue la más alta de los últimos trece años–, los aumentos descontrolados de precios y tarifas y el techo paritario, pasamos a que los ingresos de los trabajadores, jubilados y sujetos de derecho de las políticas sociales perdieran fuertemente poder adquisitivo.

En este marco de fuerte ajuste hacia los sectores populares, se propone un proyecto que dice tener por objeto “mejorar el ingreso disponible y consecuentemente la capacidad de compra de los sectores más vulnerables”. Las razones que se exponen a continuación muestran, sin embargo, que el proyecto en cuestión es ineficaz para alcanzar dicho objetivo.

En primer lugar, se observa que la canasta básica está calculada sin ningún dato con aval oficial. Ante la falta de índices del INDEC, el oficialismo declara que el cálculo está realizado sobre números de la fundación FIEL y de Proyecto Sur.

Por otro lado, consideramos que este proyecto es inefectivo, dado que sólo un 10 por ciento de las operaciones de los sectores vulnerables comprendidos en el presente se realizan en forma bancarizada, a pesar de los esfuerzos realizados para que todas las compras se realicen a través de tarjetas.

Llamamos especialmente la atención acerca de que este proyecto puede generar pérdidas de venta para los pequeños comercios, porque los obliga a operar con todas las tarjetas (artículo 11). Además, no establece gratuidad en la entrega de los posnet.

Este proyecto implica una delegación amplia de facultades sin base cierta, dado que no aclara cómo la AFIP va a determinar la forma, los plazos y las condiciones del reintegro.

Por otro lado, tiene un alcance muy limitado. Actualmente, ya está contemplada la devolución del 5 por ciento del IVA. Como, por otra parte, hay productos que componen la canasta básica que están exentos o no pagan IVA –a título de ejemplo el agua, la leche y el transporte– y otros que pagan un 10,5 por ciento –entre los que se encuentran las harinas, el arroz, los cereales, las carnes, las frutas y las verduras entre otros–, no se podría devolver el IVA que nunca se cobró.

El alcance limitado también se relaciona con los titulares de derechos enumerados en el artículo 3º del proyecto.

Dados los puntos ya enunciados, proponemos las siguientes modificaciones al proyecto: incluir a titulares del Prog.R.Es.Ar; reglamentarlo sobre cifras oficiales cuando estén las cifras del INDEC; asegurar la entrega gratuita de los posnet y precisar cuáles son las tarjetas comprendidas en este proyecto y la gratuidad de estas operaciones para los pequeños comercios; precisar el artículo 8º: “La AFIP determinará la forma, plazos y condiciones a los efectos de la acreditación del reintegro y del cómputo de dicho crédito”; precisar el régimen sancionatorio a aplicar por la AFIP; sería conveniente que, en función de todo lo que implica el proceso de devolución en cuanto a su complejidad, el reintegro, para simplificarlo, se realice en efectivo.

Creemos en las buenas intenciones, pero también que cuando hay una puja de intereses desiguales es responsabilidad del gobierno obrar en defensa de ese pueblo trabajador.

Es menester entender, entonces, que este reintegro para los sujetos de derecho comprendidos es un paliativo que no resuelve las verdaderas necesidades de los sectores más acuciados por las medidas económicas.

Es por ello que es imperioso tomar medidas de fondo que importen la inclusión social con crecimiento, para que definitivamente en nuestro país se privilegie a los que menos tienen.

Nuestra misión, como bien la concebía el general Perón, es alcanzar la felicidad del pueblo para lograr la grandeza de nuestra Nación.

17

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO CIAMPINI

**Declaración de emergencia pública en materia  
ocupacional por el término de 180 días,  
en todo el territorio nacional**

En primer lugar, debo resaltar que un conjunto mayoritario de legisladores hacen una misma lectura de las consecuencias y efectos del ajuste despiadado que viene realizando la gestión que asumió el 10 de diciembre pasado. Para los representantes de las provincias y del pueblo argentino resulta obvio que la variable de ajuste de esta gestión es el salario o, mejor



dicho, los agentes activos de esa variable: los trabajadores. Por supuesto que no estamos debatiendo si se debían realizar o no los ajustes en la economía. Como representante del bloque Frente para la Victoria podría dar muchas respuestas a este dilema, pero lo cierto es que nos encontramos con un hecho contundente: estamos inmersos en un ajuste económico, siendo ésta la única política coyuntural que nos propone la nueva gestión.

Ahora bien, frente a la realidad y como consecuencia de la falta de vocación del gobierno de dar respuestas a los trabajadores, los legisladores reaccionamos. Reaccionamos, porque no vamos a permitir que el sector más vulnerable, es decir, los trabajadores, se constituya en la variable de ajuste. Es cierto que salimos del cepo cambiario, pero es cierto también que la tasa de interés hoy ronda el 38 por ciento anual. También es verdad que arreglamos con los fondos buitres, pero nos endeudamos y asumimos un pasivo injusto de acreedores cuya única legitimidad está dada por un juez de un distrito de Nueva York cuya solución jurisdiccional fue cuestionada por toda la comunidad internacional.

Otra realidad de la nueva gestión está dada por el reajuste de tarifas de todos los servicios públicos y de los combustibles. Nos dicen que es una solución para bajar el gasto público, pero el precio que pagamos es un aumento descomunal de la tasa de inflación y la paralización de la mayoría de las actividades comerciales e industriales. No hace falta ser un gran economista para concluir que estos cambios sólo tienen como variable de ajuste a los trabajadores. Todos aquellos que hemos asumido el cargo de diputadas o de diputados con el apoyo del movimiento de los trabajadores mayoritariamente, tenemos un compromiso con sus necesidades y aspiraciones. Nuestra lucha histórica fue y será el movimiento obrero, y nuestra obligación es la protección de sus derechos. Por lo tanto, no nos engañan los cantos de sirenas del segundo semestre o de la corrección de las variables macro. Lo único que podemos ver hasta hoy es la pretensión de bajar la tasa de crecimiento salarial, y la prueba concreta es la despiadada devaluación. Resulta obvio que el salario es la variable de ajuste; cualquier buen observador puede comprender que los ilustres CEO de la nueva gestión nunca revelarán la matriz política y económica de Cambiemos. Reitero: nunca van a confesar que su propósito final es bajar la masa salarial. Durante más de diez años hemos procurado acrecentar y sostener el valor del salario. Todos los argentinos hemos hecho un enorme esfuerzo en esa tarea y el gobierno anterior, con sus propuestas, sus aciertos y errores, mantuvo la firme vocación de sostener el poder adquisitivo del salario. La nueva gestión no tiene esa vocación. Cambiemos viene por el salario; nos propone el segundo semestre, pero el poder adquisitivo cayó más del 20 por ciento en estos cuatro meses. Encuestas divulgadas por Ecolatina confirman mis afirmaciones.

Frente a tal realidad, los legisladores, proponemos – mejor dicho, legislamos y declaramos– la emergencia ocupacional con el único fin de proteger un derecho reconocido constitucionalmente. No debería recitar el artículo 14 bis de la Carta Magna; no obstante, y por las dudas que alguien no lo recuerde –sobre todo nuestro ilustre gobierno–, dicha norma dice: “El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor...”. Especialmente prescribe que debemos asegurar la “protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público”. También deberíamos recordar a los CEO de la gestión actual que la ruptura injustificada del contrato de trabajo, como toda ruptura contractual, es un ilícito; que nuestra tradición legislativa en la materia ha tarifado la indemnización de las consecuencias del ilícito, pero que esa tarifación es arbitraria. Por lo tanto, es el propio legislador, como representante del pueblo, quien establece la tarifa conforme a las circunstancias político-económicas en cada momento histórico.

Reitero: se percibe que los sectores económicos empresariales y el gobierno pretenden ajustar la economía con una fuerte reducción de la masa salarial, generando una inseguridad jurídica al sector más vulnerable de la ecuación, los trabajadores, por lo cual resulta lógico que el legislador “reaccione” y establezca una nueva forma de indemnización, cumpliendo con la manda constitucional de protección. Por lo tanto, voy a acompañar con mi voto positivo el dictamen de mayoría con la firme convicción de que no sólo estamos cumpliendo con el mandato de nuestros votantes y nuestras propuestas políticas, sino también con nuestra Ley Fundamental.

18

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA COPEs

##### **Derecho de acceso a la información pública**

Ante todo, debo decir que me siento realmente afortunada de poder estar aquí siendo parte del debate por una ley de acceso a la información pública. Agradezco especialmente a los redactores del proyecto, a la iniciativa del Ejecutivo para intentar saldar esta gran deuda que tiene nuestro país, a todos los diputados y a todas las diputadas que han participado en las discusiones, y a todas las organizaciones de la sociedad civil que han luchado sin descanso por una ley de acceso a la información pública.

En nuestro país, el derecho de exigir al poder que rinda cuentas e informe sobre sus actos y decisiones ha estado siempre amenazado por una larga tradición y cultura del secreto que ha hecho carrera del ocultamiento de documentos públicos, ya sea recurriendo al engaño, la desidia o incluso al uso de la fuerza. Por eso precisamente es que esta ley es una de las mayores deudas que tenemos como democracia.

Sabemos que a nivel internacional el reconocimiento del derecho al acceso de la ciudadanía a la información pública se desarrolló tardíamente. Cuando en 1946 la Asamblea General de Naciones Unidas manifestó el carácter trascendental de la libertad de información –intercambiar información y acceder a toda aquella ya publicada–, ese derecho existía en forma efectiva solamente en Suecia.

Actualmente, se encuentra regulado en muchos tratados internacionales. Entre ellos la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención Interamericana contra la Corrupción, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Por otro lado, existe una ley modelo de la OEA que generó grandes consensos, que plantea los estándares mínimos que deben ser tenidos en cuenta para toda ley de acceso a la información pública.

Por su parte, la Argentina ratificó estos tratados internacionales que contemplan el acceso a la información pública como un elemento central para toda democracia. En este marco, en el inciso 22 del artículo 75 de nuestra Constitución se estableció el reconocimiento del derecho humano a la información a partir de esos pactos internacionales.

No voy a ahondar en este punto porque se ha dicho mucho al respecto, pero además de la incorporación de esos tratados internacionales a nuestro cuerpo normativo, cabe recordar que el derecho al libre acceso a las actuaciones administrativas ya se encontraba en el texto constitucional de 1853, cuando garantizaba el derecho de defensa en juicio y la publicidad de los actos de gobierno. Entonces, no sólo es una columna del principio republicano sino también un mandato constitucional, hasta ahora incumplido.

Siete fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación van en ese mismo sentido. Algunos de ellos son muy conocidos por todos. En 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó un fallo trascendental en materia de acceso a la información en el caso “Asociación Derechos Civiles contra EN-PAMI-decreto 1.172/03 sobre amparo ley 16.986”, en el cual la ONG ADC pidió acceder a información sobre la distribución de la publicidad oficial de PAMI. En ese fallo, la Corte reconoció el derecho de todos los ciudadanos a acceder a la información pública. Lo mismo sucedió con el caso “CIPPEC contra Estado nacional-Ministerio Desarrollo Social-decreto 1.172/03 sobre amparo ley 16.986” en el que CIPPEC solicitó al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación datos de las transferencias en gastos corrientes realizadas por el Estado nacional al sector privado durante 2006 y 2007. La Corte decidió a favor de CIPPEC y sostuvo: “[...] no puede admitirse la negativa fundada en la necesidad de resguardar la privacidad de los beneficiarios, ya que esta mera referencia, cuando no se vincula con datos personales sensibles cuya divulgación está vedada, desatiende el interés público que constituye

el aspecto fundamental de la solicitud de información efectuada, que no parece dirigida a satisfacer la curiosidad respecto de la vida privada de quienes los reciben, sino a controlar eficazmente el modo en que los funcionarios ejecutan una política social”. Para ello, la Corte rastreó el fundamento jurídico del derecho a buscar y recibir información de los actos de gobierno que se deriva de la interpretación de los artículos 1º, 14, 16, 32 y 33 de la Constitución Nacional y en los tratados internacionales ratificados por la Argentina.

Sumado a esto, en 2003 se sancionó la ley 25.831, de régimen de libre acceso a la información pública ambiental, que regula a nivel nacional el acceso a la información en materia ambiental. En resumen, podemos decir que el derecho de acceso a la información pública se encuentra ampliamente reconocido por el ordenamiento jurídico argentino.

En otras ocasiones hemos estado muy cerca de sancionar una ley. Si bien se han presentado proyectos desde la década de los 90, el primero en lograr sanción se remonta a 2001, cuando la Oficina Anticorrupción elaboró un proyecto en el que participaron ONG, periodistas y funcionarios. Esa iniciativa fue enviada en 2002 al Congreso y fue aprobada en la Honorable Cámara de Diputados en 2003. El Senado la trató un año después, introdujo cambios y eso provocó que volviera en revisión a la Cámara baja en 2004. Las disidencias entre el oficialismo y la oposición impidieron que se transformara en ley y perdió estado parlamentario en 2006. El segundo intento casi exitoso fue en 2009, cuando en la Cámara de Senadores se dio sanción a un proyecto de ley que contenía principios básicos y aceptables, consensuado sobre la base de proyectos presentados por diversos Senadores. Sin embargo, durante 2010 y 2011 dicho proyecto no logró ser tratado por el pleno de la Cámara de Diputados y perdió estado parlamentario.

Por otro lado, el acceso a la información pública ha sido reglamentado a través de diversas regulaciones que establecieron mecanismos para su ejercicio en el orden provincial y municipal. Como en muchos otros casos, la regulación de este derecho es dispar a lo largo del país y la implementación de las normas varía en cada provincia.

No obstante, aun con este impresionante marco jurídico internacional, nacional y provincial, hasta el momento la Argentina continúa siendo uno de los tres países de la región que no tiene una ley de acceso a la información pública.

Sí contamos con el decreto 1.172, que en diciembre de 2003 estableció un marco importantísimo para el acceso a la información pública, aunque aplicable sólo al Poder Ejecutivo y las instituciones que dependen de él. Este régimen representó una mejora significativa y fue bienvenido por un amplio espectro político y de la sociedad civil. Sin embargo, con el paso del tiempo pudimos apreciar claras limitaciones y falencias, que estaban estrechamente vinculadas a

la falta de una ley que estableciera parámetros más claros, que fije obligaciones precisas de transparencia activa y que cree un órgano de aplicación autónomo e independiente con capacidad de promover políticas de transparencia hacia adentro de la administración.

Para dar cuenta de esas dificultades, podemos mencionar algunos de los informes de ONG en los que se observan las dificultades efectivas en el acceso a la información. Por su parte, el informe publicado por ACIJ –Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia– en 2013 arrojó los siguientes resultados: casi el 41 por ciento de los pedidos resultaron incompletos o no contestados y sólo el 27 por ciento cumplió con los criterios de completitud y adecuación establecidos en el decreto. Por otra parte, en el informe de seguimiento realizado por ADC –Asociación por los Derechos Civiles– se consignó que el 53 por ciento de los pedidos realizados fueron respondidos de manera incompleta o de forma negativa, o directamente no fueron respondidos. En definitiva, lo que se observa es que la falta de una ley de acceso a la información pública abre el campo a la discrecionalidad y lleva a que el cumplimiento efectivo de ese derecho quede librado a la “buena predisposición” de las agencias estatales y los funcionarios.

Esto no puede continuar. El régimen de acceso actualmente vigente ha demostrado ser insuficiente para proteger y promover el derecho al acceso a la información pública e incapaz de contrarrestar la cultura del secreto que aún persiste en muchos ámbitos del Estado argentino.

Esto mismo sucede en la provincia de Santa Fe, donde si bien es cierto que desde el año 2009 cuenta con una herramienta para el acceso a la información pública –el decreto 692/09–, ésta no alcanza para eliminar todos los obstáculos y barreras que persisten y que no pueden ser vencidas sino a través de una ley que instituya, definitivamente y sin lugar a duda alguna, el derecho al acceso a la información pública.

El Partido Demócrata Progresista ha trabajado en función de esto desde el retorno de la democracia. De hecho, actualmente existe un proyecto con una gran cantidad de adhesiones, además de otros presentados dentro del Frente Progresista Cívico y Social. Desde el PDP estamos convencidos de que el acceso a la información pública es un instrumento imprescindible para toda democracia; por ello hemos insistido con nuestro proyecto de ley logrando que tuviera sanción en la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe durante los años 2001, 2002, 2005 y 2009.

La construcción de una administración sobreprotegida fundamentada sobre un supuesto resguardo del interés general no sólo no tiene respaldo jurídico, sino que además se ha utilizado para esconder la ineficacia y la corrupción burocrática del Estado. Tenemos que entender de una buena vez que el secreto es propio de una actitud autoritaria y autocrática, y que implica una negación del control democrático de los actos de

gobierno. La publicidad de las decisiones estatales no interfiere con la organización o la administración de un país. Esta no es más que una excusa para negar un derecho. Más bien funciona del modo contrario: la publicidad refuerza la legitimidad de esas decisiones. Esta es una de las ideas que hemos sostenido firmemente desde el PDP, aun siendo parte de una coalición oficialista en Santa Fe. Lo van a encontrar en todos los fundamentos de nuestros proyectos sobre este tema: la supuesta contradicción entre la eficacia estatal y el reclamo ciudadano de publicidad de los actos de gobierno no es más que una mentira. O, si se quiere, parte de un paradigma que concibe la transparencia como un obstáculo y el secreto como una necesidad para la eficacia estatal.

Esta ley tiene que ser el primer paso para la ruptura de ese paradigma, porque lo cierto es que detrás de todos esos incumplimientos y dilaciones existe una concepción “privatizadora” de la información que desconoce o ignora que los documentos del Estado no constituyen papeles privados de los gobernantes o de los funcionarios sino que pertenecen a toda la ciudadanía.

Saludamos este debate precisamente por eso. Porque es el primer paso hacia un cambio de paradigma sobre la información pública. Un nuevo paradigma en el que la información no es propiedad del Estado sino que pertenece a los ciudadanos, y en el que el acceso a ella no se debe a la gracia o favor de un gobierno sino al cumplimiento de un derecho ciudadano. Precisamente porque la democracia requiere, en primer lugar, una ciudadanía informada cuyo acceso a una amplia gama de información pública le permita participar de forma plena en la vida pública y, en segundo término, mecanismos de modernización y transparencia que contribuyan al fortalecimiento de la ética y la probidad pública.

Asimismo, sabemos que esta lógica participativa de la transparencia también constituye un elemento angular para garantizar el cumplimiento de otros derechos, sencillamente porque la falta de producción y distribución de información impacta negativamente en el ejercicio de otros derechos por parte de los ciudadanos, situación que –como también sabemos– afecta especialmente a los grupos más vulnerables.

En definitiva, el acceso a la información pública constituye nada menos que un derecho humano. El derecho humano a saber, a investigar, a estar informado, a debatir, a intervenir en los asuntos públicos, a defender derechos, a proponer, etcétera.

El acceso a la información es un elemento central para alimentar el debate público, dar contenido a la democracia y generar los mecanismos suficientes de control y rendición de cuentas. En otras palabras, es en democracia que se producen espacios de discusión y de confrontación de ideas, y una ley de acceso a la información pública es una herramienta indispensable para que eso suceda.

Sólo cuando hayamos comprendido esto es que podremos entender la magnitud de la tarea en la que este proyecto nos embarca. Es en función de ese desafío, que hoy enfrentamos diputados y diputadas, que me permito mencionar algunas de las consideraciones que el bloque demócrata progresista considera que podrían engrandecer el proyecto.

En ese sentido, debemos partir de la gran ampliación de las entidades obligadas que encontramos en el proyecto, especialmente si se tiene en cuenta que el decreto vigente incluye sólo al Poder Ejecutivo nacional y sus organismos dependientes. A diferencia de esto, el proyecto que hoy nos ocupa establece como sujetos obligados a una gran variedad de entidades tanto del Ejecutivo como del Poder Legislativo y del Poder Judicial, junto con muchos otros que se encuentran por fuera de sus órbitas pero que perciben recursos estatales y, por ende, poseen información que es de dominio público.

Otro punto realmente importante a destacar de este proyecto es la incorporación de los principios rectores para su interpretación, especialmente en lo que respecta a la máxima divulgación y la legitimación activa. Esto resulta clave para acotar el espectro de posibles interpretaciones que busquen eventualmente restringir el acceso a la información pública. Estos principios aseguran que ningún ciudadano que solicite información tenga que dar explicaciones acerca de las razones o motivos por los cuales la solicita, sino simplemente porque es su derecho pedirla. Este es el eje central del cambio de paradigma del que hablábamos antes.

En tercer lugar, es digno de mención el capítulo en donde se detalla la información que todos los sujetos obligados deben publicar en sus páginas web, bajo el criterio de transparencia activa. Los sujetos obligados deben proveer activamente toda la información pública aun cuando no haya pedidos concretos de esa información.

En términos generales, no podemos olvidar que este Congreso ha tenido un rol central en la discusión en todas las instancias que se desarrollaron: la presentación del secretario de Asuntos Políticos e Institucionales, las reuniones de comisión, las reuniones de asesores, la audiencia pública celebrada el pasado 19 de abril, entre otras. En esta última, se escucharon las recomendaciones y las críticas de las ONG que hace años trabajan arduamente y con mucho compromiso en pos de lograr instalar el debate y que luego se sancione la mejor ley posible. En ese sentido, puede decirse que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional ha sido discutido y enriquecido tanto con los aportes de los demás proyectos presentados por legisladores de los distintos bloques parlamentarios como con las propuestas de las diversas organizaciones de la sociedad civil, especialistas y demás actores que participaron de la discusión.

No obstante, por supuesto que este proyecto –como todos– es perfectible o susceptible de mejoras. Algunas de ellas se han mencionado a lo largo del debate. Precisamente porque nuestro deber como legisladores es apuntar siempre a la mejor ley posible, no podemos eludir lo que constituye el punto clave para su aplicación exitosa: la Agencia de Acceso a la Información Pública –AAIP–, su órgano de aplicación.

Todos estamos de acuerdo con que debería ser un órgano plural, autónomo e independiente, con facultades amplias y adecuadamente financiadas. No obstante, lo que vemos en este proyecto es que persisten algunos problemas al respecto, especialmente en lo que concierne a la elección y remoción de su director. Si bien es cierto que se incorpora la participación ciudadana para la selección y la participación legislativa para la remoción, creemos que el formato que se le ha dado resulta insuficiente. El resultado de ello es que no se reduce acabadamente la discrecionalidad en la selección y remoción de las autoridades que aplicarán la ley, porque se pone en cabeza del órgano controlado –el Poder Ejecutivo nacional– la facultad de elegir y remover al director del órgano que debe controlarlo –la AAIP–.

En este punto, creemos que la propuesta de la ley modelo de la OEA es la deseable porque garantizaría la absoluta independencia de un órgano garante. Órgano que, cabe recordar, en esa ley modelo es colegiado y actúa como control de todos los sujetos obligados. En sintonía con ello, las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil deberían inspirar modificaciones en el proyecto, especialmente en lo que concierne a la incorporación de un concurso público de oposición y antecedentes para la designación, o de alguna forma de participación legislativa decisoria en la designación y remoción. Estos elementos –concurso y participación legislativa– asegurarían no sólo la independencia del órgano sino además dos condiciones básicas que debe tener el organismo: idoneidad y legitimidad.

En ese sentido, consideramos que una eventual modificación del artículo 27 que permitiera que el dictamen de la comisión bicameral fuera vinculante para la remoción, constituiría una mejora relevante aunque no suficiente, en especial cuando se tiene en cuenta la composición de dicha comisión bicameral, presidida por el presidente del Senado e integrada por los presidentes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y las de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. A simple vista puede observarse que ésta no se integrará respetando la composición de las Cámaras y que, por lo tanto, continuará teniendo una presencia significativamente mayor del Poder Ejecutivo nacional. Por eso es que, si bien esta modificación sería un importante avance, creemos que no resolvería acabadamente el problema.



Sumado a esto, el articulado del proyecto se remite sólo al órgano de aplicación del Ejecutivo. Sólo en el artículo 28 se establece que el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura y los ministerios públicos crearán un organismo autónomo con competencias semejantes a los de la AAIP, pero sin las precisiones que creemos necesarias y supeditando su creación y formato a un acto de cada poder.

Otro de los puntos que creemos que deben reevaluarse del proyecto, si lo que se quiere es garantizar la efectiva aplicación de la ley, es el que corresponde al régimen de excepciones.

En este tema en particular, partimos de los principios de transparencia activa y de máxima divulgación que suponen que toda la información debe estar publicada, por lo que los pedidos de información particular deberían ser la excepción y no la regla. Sin embargo, toda ley que reglamenta el acceso a la información pública prevé ciertas excepciones que limitan el acceso y permiten a algunas instituciones no revelar cierto tipo de información. Así es que se acuerda con que hay cierta información que debe ser reservada o clasificada, generalmente relacionada con la seguridad nacional, la defensa o las relaciones internacionales, las causas judiciales en curso, y el derecho a la privacidad individual y a la confidencialidad comercial o industrial. A pesar de estos consensos, siempre ha existido una gran disputa en torno a la definición de esa lista de excepciones.

Estas excepciones, entonces, deben desarrollarse teniendo en cuenta el principio de máxima divulgación de la información pública como criterio rector; incluso resultaría aconsejable que la propia ley estableciera cuáles son los requisitos formales que debe reunir el acto denegatorio frente a un pedido de acceso a la información.

En este sentido, puede decirse que el proyecto que hoy tratamos –aunque con algunas mejoras– tiene un régimen de excepciones casi idéntico al del decreto actualmente vigente. Por lo tanto, le caben las mismas críticas: es un régimen de excepciones que contiene supuestos cuestionables y un lenguaje que continúa siendo ambiguo. Es necesario recordar que las excepciones imprecisas o el lenguaje genérico permiten interpretaciones amplias que favorecen la arbitrariedad y la discrecionalidad; por ejemplo, frases tales como “que afecte el interés” y “poner en peligro el correcto funcionamiento”, entre otras. En síntesis, un esquema semejante podría minar los loables objetivos que tiene este proyecto.

Pero más allá de los elementos que consideramos que constituyen las grandes virtudes y los grandes defectos de este proyecto de ley, podemos mencionar una serie de observaciones que desde nuestro bloque consideramos que mejorarían sustancialmente la ley.

El primero de ellos tiene que ver con el principio de gratuidad. Al respecto, el dictamen de mayoría que estamos tratando señala que los costos de reproducción

de la información corren por cuenta del solicitante. La Ley Modelo de la OEA es muy clara en su propuesta sobre este punto al afirmar que: “El costo de reproducción no podrá exceder el valor del material en el que se reprodujo la información solicitada; el costo del envío no deberá exceder el costo que éste pudiera tener en el mercado. Las autoridades públicas podrán entregar la información de forma totalmente gratuita, incluyendo costos de reproducción y envío, para cualquier ciudadano que tenga ingresos anuales menores a una cantidad establecida por la Comisión de Información”. En línea con esto, consideramos que podrían incorporarse algunas de estas propuestas, de forma tal que aun cuando el Estado le cobre al peticionario los costos de reproducción, estos valores no superen los costos reales de reproducción que la información requerida tiene para el Estado. A esto deberían sumarse consideraciones especiales cuando el solicitante de la información sea una ONG o un ciudadano que se encuentre en una situación económica desventajosa. Estas observaciones tienen el objetivo de no permitir que factores económicos constituyan barreras para el acceso a la información.

En segundo lugar, consideramos que podría incluirse la posibilidad del anonimato. En el proyecto en cuestión el artículo 9° prevé que las solicitudes de acceso a la información deberán consignar identidad del peticionario, así como datos de contacto. El pedido de identificación personal nos parece innecesario y no vemos razón alguna por la que la información no pueda solicitarse bajo el anonimato. Esto también está previsto en la Ley Modelo de la OEA, donde se afirma: “Toda persona que solicite información a cualquier autoridad pública que esté comprendida por la presente ley tendrá los siguientes derechos...” De acuerdo con el artículo 5°, inciso *d*): “a realizar solicitudes de información en forma anónima”, de la misma manera que en varios de los proyectos encabezados por diversas fuerzas políticas.

La cuestión del anonimato resulta aún más factible teniendo en cuenta el hecho de que se dispone de una constancia de trámite cuando se solicita información y que permitiría el seguimiento por parte del solicitante. Asimismo, ésta es una cuestión que también debería precisarse en el articulado del proyecto, ya que no hay especificaciones acerca de este punto. A riesgo de sonar repetitiva, es necesario señalar que este punto también está contemplado en la Ley Modelo de la OEA en el artículo 20, donde se lee: “...se le deberá asignar un número para su debido seguimiento, el cual deberá ser proporcionado al solicitante junto con la información de contacto del Oficial de Información encargado de procesar esta solicitud”.

En tercer lugar, consideramos necesario dar el debate por el establecimiento de un plazo máximo para la desclasificación de la información. Esto no sólo se encuentra en la Ley Modelo de la OEA –un plazo de doce años que pueden ser prorrogables por otros doce con autorización de la Comisión de Información– sino

que también está incluido en la mayoría de los proyectos presentados por otros colegas.

Tampoco es una cuestión exclusivamente de plazos –aunque este punto es crucial, sin lugar a dudas– sino también de los requisitos para la determinación de cierta información como reservada, de establecer quién puede declarar cierta información como clasificada o reservada, de cuáles son los instrumentos legales que pueden declararla y del acceso del público a la información actualmente reservada. Sumado a esto, creemos que las expresiones correctas para referirse a esta información son las de “reservada” o “confidencial” y que, por lo tanto, el proyecto debe definir el término de “información secreta” o más bien eliminarlo para evitar arbitrariedades en su interpretación.

En cuarto lugar, lamentamos la ausencia de un régimen sancionatorio específico para los casos en los que los funcionarios públicos impidan de modo ilegítimo el acceso de ciudadanos y ciudadanas a la información pública. Creemos que esto generaría un sistema de responsabilidades –y no sólo administrativas–, que fortalecería la eficacia de la ley.

Una quinta consideración consiste en la propuesta de incluir la posibilidad de la petición de información de forma verbal u oral, ya sea en persona o por vía telefónica. Esto garantizaría que todo ciudadano pueda solicitar información sin barreras con referencia al nivel educativo o de alfabetismo. Al respecto, la Ley Modelo de la OEA establece: “La solicitud de información puede ser presentada por medio escrito, por vía electrónica, verbalmente en persona, por teléfono o por cualquier otro medio análogo...”. En relación con esta intencionalidad de máxima divulgación y de mínima formalidad es que también consideramos que los reclamos que eventualmente se eleven ante el órgano de aplicación puedan ser presentados no sólo en forma escrita sino también por vía electrónica, a elección del solicitante.

Otro conjunto de observaciones constituye más bien un pedido de mayor precisión. En primer lugar, sobre los mecanismos para solicitar información, con el fin de evitar discrecionalidades al momento de la respuesta. Creemos que esto es necesario, más allá de la enunciación del principio de informalidad, para realmente asegurarnos de que el órgano solicitado no pueda negar la información aludiendo una supuesta inadecuación del formato del pedido. En segundo lugar, de los requisitos que debe reunir una respuesta denegatoria. El acto que declara la reserva tiene que reunir las características propias de un acto administrativo con invocación de motivos concretos. Un sujeto obligado no puede simplemente decir “no te doy la información que pedís porque está dentro de tal excepción”, sino que debe fundamentarse con argumentos precisos, estando éstos sujetos a una posterior evaluación por parte del órgano de control o garante. De esta manera, el peso de la fundamentación recae sobre el que deniega la información y no sobre el que

la solicita. Esto implicaría una verdadera concreción del principio de legitimación activa: no es el ciudadano el que debe explicar los motivos de la solicitud sino el funcionario quien debe fundamentar su denegatoria, como mencionamos anteriormente.

Por otro lado, en relación al formato de la información suministrada, creemos que ésta debería ser provista en formatos digitales para poder permitir un mejor manejo y tratamiento de la información. Una opción a considerar podría ser que el solicitante exprese su preferencia respecto del formato de entrega de la información –como lo establece la Ley Modelo de la OEA en su artículo 23, inciso *d*)– salvo en ocasiones en las que esto fuera de imposible cumplimiento o significara un esfuerzo estatal desmedido.

Con respecto a las obligaciones del Estado en materia de transparencia activa, celebramos su inclusión y amplitud, pero creemos que puede mejorarse en los siguientes aspectos: *a*) incorporar la posibilidad de la ampliación de la lista de información que debe publicarse en las páginas web de acuerdo con lo que establece la AAIP o los órganos que cumplan sus funciones en los otros poderes; *b*) desarrollar un esquema de publicación para cada organismo con plazos establecidos y formulados por la autoridad de aplicación; *c*) incluir criterios claros para asegurar la accesibilidad de la información publicada; *d*) incorporar como información a publicar una lista completa de los subsidios otorgados por la autoridad pública (Ley Modelo de la OEA, artículo 11, inciso *x*); *e*) incluir el deber de los sujetos obligados de llevar adelante una digitalización progresiva de la información en su poder; *f*) incorporar como información a publicar una lista completa de los pedidos de información recibidos y sus resultados.

Como octava recomendación, creemos que deben incorporarse mayores detalles sobre las cualificaciones, la experiencia y la trayectoria de quien será el director de la AAIP. Esto parece necesario para asegurarnos que cuente con probada experiencia y trayectoria profesional en materia de acceso a la información pública, así como también un fuerte compromiso con la temática y con los valores democráticos. Un mecanismo que podría utilizarse para asegurarlo es el concurso público de oposición de antecedentes, como ya mencionamos.

Otro punto a tener en cuenta es el tema de los plazos. Por un lado, el plazo de entrega de información, que se amplía en comparación con el decreto actualmente vigente: el proyecto establece un plazo de quince días hábiles mientras que en el decreto son diez días hábiles. Sumado a esto, no se especifican de forma acabada las razones para el pedido de prórroga, por lo que existe la posibilidad de que el recurso sea utilizado como regla más que como excepción. Por otro lado, el plazo de puesta en vigencia de la ley nos parece demasiado largo, siendo de un año cuando otros proyectos proponen de tres a seis meses.

Finalmente, un conjunto de recomendaciones tienen que ver con el almacenamiento y la producción de información. Sabemos que la obligación recae sobre la información que existe –o que el ente alcanzado esté legalmente obligado a producir–, pero el proyecto no realiza ningún avance sobre la producción de información. Sumado a esto, no establece la obligación de archivar o conservar la información: de esta manera, puede no proveerse arguyendo que no existe, o incluso destruirse para no ser suministrada. En este sentido, la Ley Modelo de la OEA propone incluir prácticas en relación con el mantenimiento, archivo y eliminación de los documentos en su artículo 30, inciso a).

En íntima relación con este punto, el proyecto no incluye referencias acerca de estándares de calidad de la información pública –cuestión central si tenemos en cuenta las diferencias en las capacidades de cada organismo y la importancia de la comparabilidad de la información– y sobre su accesibilidad para el público no especializado.

En definitiva, si realmente queremos afirmar la justicia y la transparencia de las actuaciones estatales, debemos no sólo remover los obstáculos políticos, sociales y jurídicos sino también los culturales. No se trata de otorgar un derecho sino de reconocerlo; no se trata de un buen gobierno que accede a proveer información sino de respetar un derecho humano. No somos buenos funcionarios porque accedemos a proveer información. No lo somos simplemente porque esa información no nos pertenece.

Ése es el camino que esta ley nos señala, el de un cambio de paradigma hacia una concepción pública de la información. Sin dudas, será un recorrido largo porque implica un cambio en la forma de comprender la naturaleza misma de la información pública, pero hacia allí nos dirigimos.

Dejemos a un lado la idea del secreto y la tradición oscurantista del Estado y optemos por acrecentar siempre la visibilidad de lo público sobre todo lo que hacemos y decidimos como gobernantes, representantes o funcionarios. Parafraseando a Hannah Arendt, tengamos el coraje de salir a lo público, porque sólo cuando nos sometemos a la luz pública y nos encontramos con nuestros iguales es que podemos ser realmente libres.

Por todo lo enunciado, con las observaciones hechas, es que acompañaremos este proyecto de ley con nuestro voto.

19

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO COSTA

#### **Derecho de acceso a la información pública**

Respecto de la ley que estamos debatiendo hoy, tenemos que decir que es un adelanto de la democracia y, fundamentalmente, una reparación histórica. Es una

deuda pendiente que tiene la Argentina. Nos debíamos una ley como ésta para esclarecer los actos de gobierno, la publicidad de esos actos y, por supuesto, el derecho al acceso de la información pública por parte de los ciudadanos.

Tiene que ver en principio con la necesidad de cumplir con el derecho interno y con el derecho externo; resultará un adelanto muy significativo respecto del decreto 1.172/2003.

En primer término, cumplir con la obligación que deriva de los artículos 1º, 33 y 38 de la Constitución Nacional. Y en segundo lugar, con los tratados con jerarquía constitucional establecidos en el inciso 22 del artículo 75 de nuestra Carta Magna.

Sin acceso a la información no hay democracia plena. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que “una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre”. La comisión reafirma los conceptos vertidos en el Informe sobre Terrorismo y Derechos Humanos, donde sostiene que el Estado tiene la obligación de adoptar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueran necesarias para asegurar el reconocimiento y la aplicación efectiva de ese derecho.

En el mismo sentido se expresa la Convención Americana sobre Derechos Humanos al establecer que “toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole”.

La resolución 2.252 de la Asamblea General de la OEA insta a los Estados a que respeten el acceso de dicha información a todas las personas. Se trata de un “medio” o “instrumento” apto para alcanzar un eficaz y adecuado ejercicio de los derechos civiles, políticos, sociales y económicos.

En un reciente fallo de los tribunales de la provincia de Santa Cruz se recoge jurisprudencia de la Corte Suprema, en la cual se cita lo siguiente: “Asimismo en las Recomendaciones sobre Acceso a la Información elaboradas por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA se señala que los Estados deben establecer un procedimiento claro, simple y sin costo –en la medida de lo posible– mediante el cual las personas pueden solicitar información”. A tales efectos recomienda que se aceptan “solicitudes de información sin que el solicitante deba probar un interés personal, relación con la información o justificación para la solicitud”, con lo cual queda clara la necesidad de la sanción de esta ley.

Esta ley servirá como antídoto contra la corrupción. Esta ley promueve la transparencia porque permitirá saber rápidamente cuándo algún funcionario no está cumpliendo con su deber o hay indicios de malversación de fondos públicos. Nos va a servir para que la sociedad nos ayude en el rol que nos toca a los legisladores respecto del control del Poder Ejecutivo. Toda persona tendrá acceso a la información y, por lo tanto,

se podrán dilucidar diversas cuestiones que hasta hoy quedaban de lado.

En estos últimos años ciertamente se llevó adelante un saqueo de los recursos del Estado nacional y de algunos estados provinciales.

Si nadie podía conocer lo que hacía el gobierno no podían controlarlo y si no podían controlarlo ellos serían libres de manejar los fondos públicos como si fueran propios.

Vengo de una provincia donde se ha violado sistemáticamente el derecho humano del acceso a la información pública.

Mientras el actual gobierno nacional en tan sólo seis meses envió este proyecto, en Santa Cruz se negaron durante veinte años a tratar iniciativas similares que presenté mi partido para garantizar el libre acceso a la información pública. Seis veces presentamos proyectos de ley que buscaban garantizar el libre acceso a la información pública y seis veces el kirchnerismo impidió el tratamiento de esas iniciativas. Lo hicimos en 1997, en 1999, en 2003, en 2006, en 2010, en 2013 y lo seguimos haciendo este año, en el que el bloque Unión para Vivir Mejor volvió a presentar un nuevo proyecto al respecto.

El 10 de mayo del corriente año tuvimos que judicializar el asunto, presentando un recurso de amparo –se trata del expediente R-17.337/16– para acceder a información que debería ser pública, porque es un derecho del pueblo, pero que en Santa Cruz nos es negado.

Así es como manejan los números en mi provincia, como si se tratase de un gobierno totalitario. Se comportan antidemocráticamente, ocultándole a los santacruceños y a la República entera los resultados del desgobierno de treinta años.

En Santa Cruz la información es secreta. Para el kirchnerismo el acceso a la información pública no existe; no brinda ningún tipo de información sobre los gastos públicos.

Recién con las nuevas autoridades de Vialidad Nacional pudimos tener acceso al número final que recibió Austral Construcciones por obras que nunca se terminaron pero que fueron cobradas, con sobrepagos del 400 por ciento. Firmaron convenios con Vialidad Nacional y el Ministerio de Planificación sin ningún control. Así pudieron adjudicarle el 80 por ciento de las obras públicas a Lázaro Báez, por un monto de 16.000 millones de pesos, de los cuales cobró 12.000 millones de pesos y sólo ejecutó obras por 4.000 millones.

Pudieron establecer un circuito que permitía los sobrepagos y hacía que ellos cobraran por adelantado las obras que, después, eran abandonadas sin terminar y nadie tenía datos para auditarlos. Esto no hubiera pasado si el Poder Ejecutivo nos hubiese permitido el acceso a la información como corresponde; hubiéramos podido darnos cuenta de la gravedad de latrocinio

con elementos fehacientes para que la Justicia actuara más rápido. Pero como eso no sucedió, aparecieron los bolsos con millones de dólares de retornos, las cuentas en Suiza y los testafierros.

Así se quedaron con la obra pública, con el petróleo, con los ahorros de los santacruceños –mil millones de pesos– y con todas las estancias sobre el río Santa Cruz...

Éste es el costo social de la corrupción que debemos pagar en mi provincia, donde el 40 por ciento de las escuelas no abren por problemas de infraestructura, donde en Zona Norte no hay agua y donde el 50 por ciento de la gente está en la calle reclamando por el pago de los salarios que les corresponde.

Con los miles de millones que se le entregaron a Lázaro Báez se podrían haber otorgado veinte mil créditos para viviendas, dando solución al déficit habitacional, y al mismo tiempo proporcionando trabajo permanente a veinte mil personas. O bien, se podrían haber construido doscientos núcleos educativos y recreativos, como por ejemplo jardines de infantes y escuelas primarias, secundarias y técnicas.

El pueblo de Santa Cruz nunca supo qué pasó con esos fondos. Jamás rindieron cuentas de su gestión, ni presentaron balances, ni documentos, ni registros oficiales.

Esto es lo que obtuvimos: una sociedad injusta, inequitativa, donde no hay igualdad de oportunidades y los amigos del poder se quedan con todo.

Nosotros no queremos un gobierno para los ricos, sino para el pueblo.

Porque en mi provincia conocemos muy bien lo que son las consecuencias sociales de un gobierno que niega sistemáticamente la información de su gestión para que el pueblo no controle, quiero destacar la importancia de este proyecto de ley para comenzar un nuevo camino de transparencia y decir “Nunca más” a la corrupción.

20

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA GALLARDO

**Declaración de emergencia pública en materia  
ocupacional por el término de 180 días,  
en todo el territorio nacional**

Desde el bloque que integro solicitamos la semana pasada la celebración de una sesión especial a fin de tratar este tema tan relevante y preocupante para todos los argentinos, que es el de emergencia ocupacional. Pero no logramos el quórum, ya que es claro que para los diputados que no se presentaron en el recinto el pasado miércoles no había ninguna emergencia.

El trabajo es un derecho constitucional, pero estos últimos meses hemos observado con mucha sorpresa y preocupación que ese derecho ha sido sistemáticamente negado a miles de trabajadores de nuestro país.



Se han registrado despidos masivos, despidos sin causa, despidos y más despidos.

El informe elaborado por el Centro de Economía Política Argentina (CEPA) midió los despidos ocurridos entre diciembre de 2015 y marzo de 2016 en base a diferentes fuentes, medios periodísticos y de sindicatos y cámaras empresarias. Entre diciembre de 2015 y marzo de este año hubo 141.542 despidos. De ese total, el 52 por ciento correspondió a trabajadores del ámbito privado y el 48 por ciento restante a empleados del Estado. El sector más afectado fue el de la construcción, seguido de la administración pública y la industria. El análisis advierte que este proceso de pérdida de empleo no se ha estabilizado y que presenta un dinamismo al que deberá prestarse atención.

¿Qué está haciendo el Estado para impedirlo? ¿Qué estamos haciendo para proteger el empleo? Sin duda éste es un proyecto corregible. La emergencia está dada y hay un proyecto que cuenta con la correspondiente sanción del Honorable Senado y que en el caso de aprobarse hoy permitiría que se haga efectiva una inmediata protección de los trabajadores, siempre y cuando el presidente de la Nación no veté la ley.

Desde el oficialismo salieron a decir que ese proyecto perjudicaba a los trabajadores. Sin embargo, hemos escuchado a todos los sindicatos de trabajadores y su postura es unificada, en el sentido de que solicitan cuanto antes la aprobación de este proyecto.

El presidente de la Nación, luego de negar rotundamente durante los meses pasados los despidos masivos tanto del sector público como del privado, salió ahora a reconocer esta gran problemática laboral y convocó a las empresas a firmar un acuerdo, a fin de que se comprometan a mantener la cantidad del personal. Ni siquiera les pidió que se comprometan a no despedir. ¿Qué pasaría si ni siquiera cumplieran con esa nómina de personal? Nada. Ésta no sería una ley que les impediría reducir personal. A la empresa que no cumpliera con el acuerdo no le pasaría nada. Estos acuerdos se firman con la mano y se borran con el codo.

En primer término, si realmente se hubiera querido tomar cartas en el asunto el presidente de la Nación hubiera dictado un decreto de necesidad y urgencia. Así como lo hizo para muchos otros sectores, esta vez podría haberlo hecho en beneficio de los trabajadores. Pero en lugar de hacer eso acordó con los grandes empresarios.

Cabe agregar que una de esas empresas ya cerró y que en el caso de otra ya se conocieron muchos nuevos despidos. Me estoy refiriendo a empresas que acordaron con el presidente de la Nación. ¿Y qué pasó? Nada.

Como corolario de estos hechos, el presidente de la Nación dio a conocer a fines de la semana pasada la celebración de un convenio con McDonald's Argentina para contratar a 5.000 jóvenes de entre 18 y 23 años en condición de prueba por treinta horas semanales, con salarios de 4.500 pesos, de los cuales 1.000 pesos serán subsidiados por el Estado nacional.

El gobierno de Mauricio Macri recortó los subsidios que beneficiaban al poder adquisitivo de los salarios de los sectores de menores recursos, pero ahora se contempla una ayuda a la corporación de Ronald McDonald's por 60 millones de pesos anuales para pagar 5.000 sueldos por debajo del salario mínimo vital y móvil, que es de 6.060 pesos.

El ministro de Trabajo, Jorge Triaca, celebró dicho acuerdo con la empresa Arcos Dorados manifestando que “busca la inserción de jóvenes desocupados en el mercado laboral, con trabajos de calidad”. ¿Este es el trabajo de calidad que el señor presidente de la Nación tiene pensado para nuestros jóvenes? ¿Les quita subsidios a los sectores más vulnerables para otorgárselos a una empresa multinacional? Realmente aún no entiendo quiénes celebran este humillante convenio para los jóvenes y para las empresas nacionales.

Necesitamos una norma que prohíba despedir, una ley que avale a los trabajadores. Tenemos un proyecto que cuenta con la correspondiente sanción del Honorable Senado. Hoy debemos aprobarlo tal como está para que sea una medida urgente. Y mañana mismo tenemos que ponernos a trabajar para resolver los problemas que esta ley pueda generarle a las pymes, que también están siendo devastadas con las medidas que se están tomando.

Ésta es mi postura. Junto con el bloque del que formo parte voy a votar positivamente el proyecto venido en revisión del Honorable Senado.

21

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO HELLER

#### **Declaración de emergencia pública en materia ocupacional por el término de 180 días, en todo el territorio nacional**

En el plenario de comisiones se discutieron claramente algunas cuestiones fundamentales. El proyecto venido en revisión del Honorable Senado establece que quedan suspendidos los despidos y suspensiones sin justa causa por el plazo de 180 días, tanto en el ámbito público como en el privado.

También lo dice claramente el artículo 6° del proyecto: “Lo dispuesto en la presente ley no resultará aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a su entrada en vigencia”. En consecuencia, no puede decirse que impactará negativamente en la creación de nuevos puestos de trabajo, temas que han sido discutidos suficientemente en los plenarios de comisiones.

Se ha demostrado que con la existencia de la ley 25.561, sancionada en 2002, que frenaba los despidos y que rigió hasta 2007, la tasa de desocupación, como porcentaje de la población económicamente activa, fue bajando del 19,7 por ciento en promedio en 2002 al 17,2 por ciento en 2003, al 13,5 por ciento en 2004,

al 11,5 por ciento en 2005, al 10,1 por ciento en 2006 y al 8,4 por ciento en 2007. Por supuesto que no lo hizo sólo por la ley 25.561, sino por la puesta en práctica de políticas activas y de crecimiento que están en las antípodas de las políticas de ajuste que se están aplicando hoy. Pero lo que queda claro es que la ley antidespidos no frenó la creación de empleo.

Desde el oficialismo se dice que no existe una ola de despidos, pero por otro lado, se acuerda con las grandes empresas la firma de algo que no podemos decir que es un compromiso, sino una carta de adhesión a las políticas del gobierno nacional, que son las que están generando estos problemas de despidos y de caída de la producción. Los invitados a este encuentro no sorprendieron por su cercanía al gobierno.

Entre ellos, cabe mencionar a algunos representantes de las empresas socias de la Asociación Empresaria Argentina: Roberto Urquía, de Aceitera General Deheza; Luis Pagani, de Arcor; Sebastián Bagó, de Laboratorios Bagó; Enrique Cristofani, de Santander Río; Julio Figueroa, del Citibank; Héctor Magnetto, del Grupo Clarín; Alfredo Coto, de la empresa Coto; Roberto Alexander, de IBM Argentina S.A.; Eduardo Elsztain, de IRSA; Gustavo Grobocopatel, de Los Grobo; Luis María Ureta Sáenz Peña, de PSA Peugeot Citroën, y Roggio. Adicionalmente, firmaron la Asociación de Bancos de la Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas, la Cámara Argentina de la Construcción y la Sociedad Rural Argentina, todas pertenecientes al Foro de Convergencia Empresarial.

Mientras se firmaba esta carta de adhesión, Techint esperaba el final de la conciliación obligatoria en su empresa SIAT para echar a quince trabajadores, mientras mantiene conflictos y suspensiones en otras fábricas. Señalo esto por mencionar uno de tantos ejemplos, aunque no el más grave.

Se conoció un informe del Centro de Economía Política Argentina, según el cual, entre diciembre de 2015 y marzo de este año, hubo 141.542 despidos. De ese total, el 52 por ciento correspondió a trabajadores del ámbito privado, y el 48 por ciento restante, a empleados del Estado. Según este informe, esta adversidad afecta a los más débiles, lo que significa que los trabajadores más afectados por los despidos fueron los de menor calificación y los precarizados.

No obstante, muchos diputados, con el aval de las grandes empresas y sus cámaras empresarias, siguen insistiendo en que esta ley de emergencia laboral va en contra del trabajo. Desde las más altas esferas del Poder Ejecutivo, incluido el presidente de la Nación, se ha insistido en que, de sancionarse el proyecto venido en revisión del Honorable Senado, el primer magistrado lo vetará. Esto es una postura ideológica: no quieren regulaciones.

Al analizar una de las contrapropuestas del oficialismo, para activar la ley antidespidos a partir de una desocupación del 10 por ciento, queda bien en claro

que Macri no sólo se siente cómodo con una mayor desocupación, sino que además resulta una de las herramientas principales de su gestión.

La desocupación es un gran disciplinador para la clase trabajadora y oficia como freno para los reclamos. El ministro de Hacienda Alfonso Prat-Gay y el presidente Macri fueron cortantes al expresar que si los trabajadores piden más del 20 por ciento, lo sufrirán con los despidos. Lo que se intenta es avanzar nuevamente en la flexibilización laboral y en una reducción de la porción del ingreso nacional que se destina al factor trabajo, en beneficio del factor capital.

Las grandes cámaras empresarias nucleadas en el G-6 apoyaron la iniciativa, sosteniendo, en un comunicado, lo siguiente: “El camino no es la prohibición o encarecimiento de las indemnizaciones, sino los adecuados incentivos y la red de contención social efectiva que proteja a quien se encuentre desempleado”.

Esta referencia deja ver que al gran empresariado no le interesa la generación de empleo. En este enfoque, el salario es considerado un costo y no un componente generador de demanda para sus productos.

Tanto desde el G-6 como desde el gobierno se sostiene que el empleo no creció en los últimos cuatro años. Sin embargo, los datos recientes del Sistema Integrado Previsional Argentino refutan terminantemente este argumento, ya que sólo en 2015 el empleo privado registrado creció un 2,7 por ciento, dato que puede ser asociado al crecimiento del año pasado como consecuencia de las políticas de fomento del anterior gobierno.

Como ya mencioné, la gran mayoría de los empresarios integrantes de la Asociación Empresaria Argentina firmaron el acta anteayer. Hay que tener en cuenta que dicha entidad, en su carta fundacional, denominada “Movilizar las energías del sector privado”, sostiene, entre otras posturas, las que voy a enumerar a continuación.

En primer término, considera que el ámbito propio de las empresas privadas debe ser respetado y que, en una sociedad capitalista moderna, es crucial distinguir el rol del Estado del rol de las empresas, manteniendo ambos claramente diferenciados.

En segundo lugar, afirma que el Estado debe establecer reglas de juego claras y hacer cumplir las leyes. Dentro de este marco, considera que su injerencia en el ámbito propio de la actividad privada, interviniendo en la toma de decisiones empresarias, no contribuye a dinamizar la economía del país, ni resulta un aporte al desarrollo económico y social.

En tercer término, sostiene que el derecho de propiedad de las empresas sobre su patrimonio y sus ganancias es fundamental para el desarrollo del país, ya que sin garantías a la propiedad privada, no existen incentivos para realizar inversiones productivas.

Finalmente afirma que es fundamental preservar el sistema de libertad de precios en un marco competi-

tivo, ya que ellos establecen los incentivos y constituyen la fuente de información indispensable para el mejor uso de los recursos por parte de todos los actores económicos en el complejo sistema productivo de la economía actual.

Tengamos en claro que cuando hablan del sistema de libertad de precios y de los incentivos que esto conlleva, para los empresarios de la Asociación Empresaria Argentina, dentro de los principales precios, está el salario, que, como ya dijimos, es considerado un costo más.

Esta avanzada ideológica se refuerza, por ejemplo, con el editorial de la “Tribuna de Doctrina” de *La Nación* del 26 de abril pasado, donde se sostiene, entre otros tantos argumentos, lo siguiente: “La centralización de las negociaciones de salarios y condiciones de trabajo entre un sindicato único por actividad y la representación sectorial empresaria tiene el sello de la *Carta del Lavoro* de Mussolini, de 1927”.

Pero también va al grano de la discusión actual: “El sistema centralizado de paritarias retransmite y apalanca la inflación. En las negociaciones descentralizadas a nivel de empresa los empleados conocen los límites, al igual que los empleadores. La capacidad negociadora de los trabajadores se preserva mediante el derecho de huelga. Las condiciones de trabajo que están ligadas al equipamiento y a la productividad serán determinantes de cada arreglo”. Queda claro que los trabajadores no van a estar mejor representados en las negociaciones por empresa, que ejercerá su poder para evitar cualquier postura gremial que vaya contra sus intereses. Para *La Nación* y su doctrina, esto es “entrar al futuro”.

Pero el editorial sigue aún más: “La cuestión laboral merece una revisión más amplia que la referida al despido. La legislación de las últimas siete décadas se ha movido en el sentido de un deterioro de la productividad del trabajo y un aumento del costo laboral. La flexibilización laboral y la tercerización, que crean modalidades atractivas para generar nuevo empleo, son demonizadas en los ambientes sindicales y políticos. Se descalifican esas formas como ‘contratos basura’ o como mecanismos de esclavización, y ya ha habido cambios legislativos para impedirlos”.

Siguiendo con su descarga de ideas conservadoras –y digo “conservadoras” porque además de seguir la línea económica ortodoxa las vienen manteniendo desde siempre–, sostiene: “Las cargas e impuestos sobre el trabajo formal deberían reducirse para disminuir el peso del empleo informal en nuestro país. La flexibilización laboral y la no prohibición del despido ni su encarecimiento deberían complementarse con un seguro de desempleo ágil y razonablemente remunerado”.

Parecería que le está pasando letra al gobierno, puesto que las soluciones que éste y sus funcionarios proponen van en ese sentido y también siguen a pie juntillas las recomendaciones de la Asociación Empresaria Argentina.

En relación con las medidas para las pymes, se intenta frenar la ley antidespidos, altamente necesaria en las condiciones actuales y en las que vendrán, porque sigo sosteniendo que las políticas que aplican este gobierno y sus funcionarios nos llevan al ajuste, que nos lleva a más ajuste, así hasta que el desempleo doblegue las pretensiones salariales y por esta vía se incrementen las ganancias empresariales. No hay país donde se hayan aplicado estas ideas de desregulación, liberalización financiera y endeudamiento que exprese lo contrario. Tenemos los ejemplos de Grecia, de España, de Brasil y todos los que queramos. Grecia va por su onceavo ajuste y todavía no creció. España está creciendo levemente a partir del piso en el que cayó, pero lo que no se está recuperando al mismo paso y tardará mucho más es el empleo. Estamos hablando de tasas de desocupación que no bajan del 20 por ciento.

Tenemos que decir que estamos de acuerdo en fomentar a las pymes y aliviarlas de la carga tributaria que tienen. Hay que avanzar en profundidad porque son las principales creadoras de empleo y las que más están sufriendo estas políticas y el incremento en las tarifas eléctricas y de los combustibles.

Pero tengamos en cuenta que si comenzamos a descontar impuestos pagados –por ejemplo, el de los débitos y créditos bancarios– del impuesto a las ganancias pagado por las pymes, estamos errando el camino, porque a quienes tenemos que ayudar es a las gran mayoría de ellas que ya están en rojo, con los grandes aumentos de costos que han tenido. No van a poder descontar impuestos de una ganancia inexistente. No nos quedemos en el relato de que estamos mal, pero vamos bien, frase dolorosa para los argentinos.

Creo que las mejoras para que no les retengan ganancias por la facturación, que el gobierno promete que alcanzará al 75 % de las pymes, y el aumento de los montos a partir de los cuales se realizan estas retenciones es el camino correcto. Pero no es suficiente.

También se extendió la línea de financiamiento para la producción y la inclusión financiera, aunque el incremento es escaso. Se dice que un aumento del crédito destinado a las pymes equivalente al 1,5 por ciento sobre los depósitos, se dice, mientras que en el segundo semestre de 2015 se financió a las pymes por el equivalente al 7,5 por ciento de los depósitos privados del sistema. Además se puede aplicar hasta el 50 por ciento del cupo a la compra de cheques y facturas, cuando antes se destinaba a la inversión. Esta definición es en parte lógica, pues ¿qué pyme va a invertir en las actuales condiciones?

Hay que cambiar las políticas macroeconómicas que impactan negativamente sobre las pymes. El primer tema es el mercado interno y la capacidad de consumo de la población, que se ha visto reducida significativamente con los aumentos de precios de estos últimos meses, que en la mayoría de los casos no han sido acompañados por los aumentos de salarios. Hay que defender el poder de compra de la población y

evitar la invasión de productos importados y la concentración empresarial. Todas estas cuestiones impactan negativamente sobre las pymes de nuestro país, que son las generadoras de empleo.

Por eso este proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado propone la emergencia laboral, porque decididamente el ambiente macroeconómico no es favorable a la creación de empleo. Se establece un plazo de 180 días para evitar despidos y suspensiones. Creo que es un gran avance.

Considero que si siguen estas políticas macroeconómicas, la emergencia laboral y productiva se va a intensificar cada vez más, pero esos son temas que iremos tratando en las distintas discusiones que tengamos en este ámbito. En este momento, es imperioso votar el proyecto de ley de emergencia laboral que evita los despidos y suspensiones por 180 días y comenzar a avanzar con medidas concretas de fomento a las pymes.

—Empresas socias de la Asociación Empresaria Argentina que firmaron el acuerdo para mantener el empleo por 90 días con el presidente Macri:

Roberto Urquia (Aceitera General Deheza), Luis Pagni (Arcor), Sebastián Bagó (Laboratorios Bagó), Enrique Cristofani (Santander Río), Gustavo Castelli (BGH), Julio Figueroa (Citibank), Héctor Magnetto (Grupo Clarín), Alfredo Coto (Coto), Gastón Remy (Dow Argentina), Roberto Alexander (IBM Argentina S.A.), Eduardo Elsztein (IRSA), Federico Braun (La Anónima), Gustavo Grobocopatel (Los Grobo), Luis María Ureta Sáenz Peña (PSA Peugeot Citroën), Eduardo Macchiavello (Roemmers), Roggio y Teddy Karagozian (TN Platex).

—Empresas socias de la Asociación Empresaria Argentina que no se informó que hayan firmado el acuerdo para mantener el empleo por 90 días con el presidente Macri:

Bayer, Cartellone, Cencosud, Control Unión Argentina, Droguería del Sud, Endesa, Estrada, Estrada Agropecuaria S.A., Fiat Argentina, Grimoldi, Grupo Miguens, La Mercantil Andina Seguros, La Nación, Mastellone, Medicus, OSDE, Price Waterhouse Coopers, Quickfood, RIMSA, San Jorge Emprendimientos, Sidus, Southern Cross Group, Techint y Telecom.

—Cámaras socias del Foro de Convergencia Empresarial que firmaron el acuerdo para mantener el empleo por 90 días con el presidente Macri:

Asociación de Bancos de la Argentina (ABA), Confederaciones Rurales Argentinas (CRA), Cámara Argentina de la Construcción (Camarco) y Sociedad Rural Argentina (SRA).

—Nómina de las entidades que participan del Foro de Convergencia Empresarial y que no se informó que hayan firmado el acuerdo:

Asociación Argentina de Productores de Siembra Directa (Aapresid), Asociación Cristiana de Dirigen-

tes de Empresas (ACDE), Asociación Dirigentes de Empresas (ADE), Asociación Empresaria Argentina (AEA), Cámara de Comercio de Estados Unidos en Argentina (AMCHAM), Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Cámara de Comercio Argentino-Holandesa, Cámara de Comercio Argentino-Uruguay, Cámara de Comercio Sueco-Argentina, Cámara de Comercio Argentino-Brasileña (Cambras), Cámara de Comercio Argentino-Británica (CCAB), Cámara de Comercio Argentino-Canadiense (CCAC), Cámara de Comercio Argentino-Chilena (CCACH), Cámara de Comercio Italiana (CCI), Cámara de Comercio e Industria Franco-Argentina (CCIFA), Cámara de Comercio Española de la República Argentina (CECRA), Comisión Empresaria de Medios de Comunicación Independientes (CEMCI), Confederación Intercooperativa Agropecuaria (Coninagro), Federación Agraria Argentina (FAA), Fundación Mediterránea, Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA), Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas (IAEF) y Unión Industrial Argentina (UIA).

22

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO HELLER

##### **Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista**

Desde nuestro bloque presentamos un dictamen de minoría, dado que no compartimos varios aspectos del proyecto propuesto por el Poder Ejecutivo y que voy a explicar más adelante.

No obstante, me interesa primeramente dejar en claro el contexto político-económico en el cual se gestó el proyecto de mi autoría y la situación que estamos viviendo hace algunos meses.

Esta medida no está pensada para ser, como sí ocurre en la propuesta del Poder Ejecutivo, apenas un paliativo destinado a los sectores que se ven inmersos en un proceso de pérdida del poder adquisitivo de sus ingresos como consecuencia de los altos niveles de inflación imperantes y que, además, enfrentan crecientes problemas de empleo.

Considero que la situación vivida en el primer trimestre de 2016 es muy aguda, y requiere medidas directas de intervención, tanto para mejorar los ingresos de los sectores más afectados como para garantizar el empleo y evitar la creciente ola de despidos que se está instalando.

A diferencia de lo que se transmite desde algunos sectores del gobierno y medios de comunicación, que hacen referencia a la ya famosa “pesada herencia”, esta situación es en verdad la consecuencia de la reversión de varias de las políticas llevadas a cabo por el gobierno anterior. Un ejemplo con amplias repercusiones en el sector de las pymes es la política mo-



netaria desplegada por el Banco Central, cuyo único objetivo es reducir la inflación a costa de enfriar la economía, imponiendo tasas de interés altísimas que generan un fuerte desincentivo a tomar crédito por parte del sector privado. Esto no hace más que frenar la actividad económica y achicar el mercado interno, cuando en definitiva son las principales fuentes de creación de empleo.

En este marco y restringiéndome al tema que nos convoca, quiero señalar que en el proyecto que presento hoy se establecen pautas para la devolución del total del IVA que grava las compras de bienes, locaciones y/o servicios a los consumidores finales residentes en el país que revistan el carácter de beneficiarios de planes asistenciales o de la seguridad social, respecto de los pagos que éstos realicen con tarjetas de débito y/o tarjetas precargadas.

Estamos aquí ante una de las primeras diferencias respecto del dictamen de mayoría que propone el reintegro de sólo una proporción del IVA y, además, a través de su artículo 2° faculta al Poder Ejecutivo a “fijar la magnitud del reintegro en función a la proporción del IVA contenido en el precio de los alimentos y de otros parámetros”, estableciéndose un primer importe de 300 pesos mensuales por beneficio. Esta virtual delegación no es subsanada con el agregado que se efectuó al proyecto original, para que dicho importe deba ser modificado en función de la canasta básica de alimentos.

De esta forma, toda la decisión sobre el impacto del beneficio que propone el dictamen de mayoría queda en manos del Poder Ejecutivo, quien decidirá hasta cuánto se puede reintegrar.

Nuestra propuesta es claramente superadora en relación con el monto de devolución que recibirían los beneficiarios, pues se establece automáticamente y se dispone como límite máximo de devolución el IVA contenido en las compras por hasta la totalidad de las acreditaciones depositadas en concepto de beneficios.

Además, mediante el articulado de nuestro proyecto, nos aseguramos que la devolución se efectúe dentro de los primeros diez días hábiles siguientes a la finalización del mes calendario en el cual se hubieren realizado los pagos que motivan dicha devolución. En el dictamen de mayoría los plazos de devolución se dejan librados al criterio de la AFIP.

El proyecto que presento propone un universo de beneficiarios más abarcativo que el presentado por el Poder Ejecutivo al incluir a los beneficiarios de regímenes previsionales, de la seguridad social o de planes asistenciales, sean éstos de índole nacional, provincial, municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el dictamen de mayoría no sólo se restringe a los beneficiarios de jubilaciones y pensiones con el haber mínimo, de la asignación universal por hijo, de la asignación por embarazo y de las pensiones no contributivas con el haber mínimo, sino que además se establece la cláusula adicional de que aquellos que tri-

buten el impuesto sobre los bienes personales quedarán excluidos. El monto a partir del cual se comienza a tributar este impuesto es de 305.000 pesos.

Por medio del instrumento proyectado, se buscan una serie de objetivos fundamentales. Por un lado, desde una perspectiva contracíclica y a corto plazo, se pretenden mejorar los ingresos de los estratos sociales de menor poder adquisitivo, lo que a su vez contribuye a la expansión del consumo con el consiguiente efecto multiplicador sobre el mercado interno, la producción y el empleo. Dicho efecto funcionará en la medida en que las políticas macroeconómicas aplicadas acompañen este sendero.

En el entorno de políticas de ajuste macroeconómico y reducción del gasto social que estamos viviendo, la medida propugnada por este proyecto puede mejorar los ingresos de las clases más desprotegidas y poner una cuña en el ajuste, aunque, volvemos a repetir, no es el método más adecuado para enfrentar situaciones de emergencia social que deben resolverse con políticas diseñadas desde un Estado preocupado por mejorar la distribución del ingreso y el crecimiento de la economía.

Adicionalmente y con una visión de desarrollo a más largo plazo, el presente dictamen constituye un paso más en la dirección de revertir la regresividad del sistema tributario, como parte integral de una necesaria y profunda reforma fiscal para construir un sistema más equitativo y eficiente.

Presentamos además una herramienta para seguir avanzando en la formalización y bancarización de las transacciones económicas, con su impacto favorable sobre el flujo de la recaudación y la equidad tributaria. De todas formas, el avance en este sentido debe ser muy cauteloso, tendiendo a que esta mayor formalización no impacte negativamente en los comercios de menor tamaño relativo. Las medidas de apoyo a las pymes y al comercio minorista diseñadas desde un Estado activo son indispensables para el funcionamiento adecuado del mecanismo que se propone en este proyecto.

Asimismo, la posibilidad de obtener el descuento del IVA por parte de los beneficiarios tenderá a mejorar sus ingresos y la utilización de las tarjetas, lo que permitirá potenciar y mejorar el funcionamiento de los programas sociales, así como los beneficios vinculados con la seguridad social.

El presente proyecto de ley que se somete a la consideración del Honorable Congreso constituye un paso más en la dirección de revertir la regresividad del sistema tributario y construir un sistema más equitativo y eficiente, en el marco de una política económica que debería perseguir la profundización de este tipo de medidas.

Entonces, por las razones expuestas se somete a la consideración del Honorable Congreso el presente dictamen de minoría.

## Anexo

*Informe de CIFRA-CTA: "Impacto de la devolución del IVA a beneficiarios de la AUH y jubilados"*

Dado que el dictamen de mayoría plantea "mejorar el ingreso disponible y consecuentemente la capacidad de compra de los sectores más vulnerables", cabe citar una estimación realizada por CIFRA del impacto que la medida tiene en los ingresos reales de los correspondientes beneficiarios.

*Impacto en los ingresos reales de los jubilados*

La medida anunciada no alcanza a compensar los aumentos de precios. Una vez establecido el régimen de devolución del IVA propuesto, aún si los jubilados y pensionados utilizaran el máximo de 300 pesos mensuales establecido por el Poder Ejecutivo a partir de junio, el haber mínimo real se reduciría un 5,9 por ciento interanual en agosto de 2016, previo a las actualizaciones que comprende la Ley de Movilidad Jubilatoria.

El cálculo anterior se efectuó teniendo en cuenta el pago por única vez de 500 pesos en mayo y un IPC de nueve provincias elaborado por CIFRA hasta marzo de 2016. A partir de abril se estimó un inflación del 7 por ciento en abril, del 4 por ciento en mayo, del 3 por ciento en junio, del 2 por ciento en julio y del 2 por ciento en agosto.

*Impacto en los ingresos reales de los beneficiarios de la AUH*

En este caso, además del pago por única vez de 500 pesos en mayo, se considera una de las opciones de cálculo de CIFRA, que es aquella en la cual los beneficiarios de la asignación universal por hijo utilizan el máximo disponible del beneficio depositado en la tarjeta de débito, que es el 15 por ciento de 966 pesos, es decir, 145 pesos. De esta forma, su ingreso real caería un 9,2 por ciento interanual en agosto de 2016.

*Evaluación del impacto fiscal de la medida*

El costo fiscal aproximado del pago por única vez de 500 pesos y la opción en la cual los jubilados y beneficiarios de la asignación universal por hijo utilizan el tope de 300 pesos ascendería a 20.314 millones de pesos en 2016, es decir, el 1,5 por ciento del gasto público total. Si se considera la alternativa más probable, en la cual los beneficiarios de la asignación universal por hijo utilizan 145 pesos del beneficio y los jubilados el tope de 300 pesos, el costo fiscal se reduce a 12.083 millones de pesos, es decir, el 0,9 por ciento del gasto público total.

*Conclusión acerca del informe de CIFRA*

La eficiencia de esta medida para recomponer el poder de compra de los ingresos de los beneficiarios de planes sociales y jubilados y pensionados es, al menos, dudosa. Claramente, no logra recomponer los ingresos reales de los beneficiarios con respecto al año pasado.

Por otro lado, los hogares de menores ingresos suelen cobrar el beneficio a través de cajeros automáticos o por ventanilla y realizar la mayor parte de sus gastos en comercios informales que no tienen sistemas de venta con tarjetas. Aun si la medida lograse alterar estos patrones de comportamiento, tendría un efecto negativo sobre las ventas de los comercios y los comerciantes informales.

Hubiera sido más efectivo y de más simple implementación el otorgamiento directo de 300 pesos adicionales en los beneficios vigentes.

23

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO HERRERA (J.A.)

**Declaración de emergencia pública en materia ocupacional por el término de 180 días, en todo el territorio nacional**

Quiero referirme específicamente al texto del proyecto de ley. Hablamos de un derecho humano garantizado por la Constitución Nacional. Me refiero al derecho al trabajo.

Receptamos en la Honorable Cámara de la Nación la inquietud de toda la sociedad y de todas las centrales obreras, que expresan y representan a millones de trabajadores activos de la República Argentina.

Queremos brindar una solución transitoria, haciéndonos eco de esa preocupación de la sociedad y de las centrales obreras. Hay desempleo, por más que algunas cifras aisladas intenten disfrazar esta realidad. Incluso, hay temor a perder el empleo. Hay falta de seguridad para invertir y, en el fondo, hay una falta de respeto de los derechos humanos.

Dentro del marco de la emergencia social y general que vivió la Argentina en diciembre de 2001 y a comienzos de 2002, se sancionó una ley de emergencia social que en su artículo 16 establecía la prohibición de los despidos de los trabajadores sin justa causa y agravando el hecho con una doble indemnización.

La norma en consideración busca repetir parcialmente esta solución en función de dos aspectos. Hay situaciones que objetivamente son consideradas por el Congreso de la Nación y que determinan que se pueda dictar la emergencia ocupacional con carácter específico, producida por los miles de despidos que han ocurrido desde fines del año pasado y hasta el presente.

El presente proyecto busca prohibir las suspensiones por causas económicas y los despidos nada más que por 180 días. Si el tiempo posibilita una recuperación de la economía y, por ende, del empleo, probablemente no haya que sancionar otra ley o prorrogar esta medida de emergencia. Es una emergencia acotada que prohíbe los despidos y que fundamentalmente intenta disuadir a los empleadores de utilizar esta herramienta y que, en función del espíritu de sacrificio compartido y la buena fe que debe mediar en una re-

lación de contrato de trabajo, se preserve la paz social por un lapso de seis meses. De esa forma, todos los argentinos nos daremos una oportunidad de mejorar nuestra economía.

Es en este marco que propiciamos la prohibición del despido, tanto en el sector público como en el privado. Me refiero al sector público nacional que, específicamente, es el que inició muy fuertemente una situación de despidos, enmascarada en que había gente que no trabajaba. Sin embargo, se despidió a gente que sí trabajaba y se lo hizo con violencia, al no permitir el ingreso a sus puestos de trabajo. Hasta se despidió a personas discapacitadas que habían sido incorporadas por la ley de cupo especial.

Es decir que realmente se cometieron atrocidades con el empleo público. Creo que eso generó alguna suerte de empatía en el sector privado, que creyó que tenía una suerte de vil indemnidad para despedir a trabajadores sin justa causa.

El despido sin causa ha sido calificado por la jurisprudencia como ilícito y arbitrario. El despido sin causa es una ilicitud que tiene una sanción nimia, muy pequeña, tarifada por la Ley de Contrato de Trabajo.

Si a ese despido sin causa, que es calificado por la jurisprudencia nacional como despido ilícito, no le podemos prohiar un lapso determinado en una emergencia social y, entre todos, ayudar y suspender esa acción ilícita, agravante y violatoria de un derecho humano como es el derecho al trabajo, estaríamos incumpliendo nuestro deber como integrantes del Congreso de la Nación.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, el primero de los tratados que en esa materia ha sido incorporado a la Constitución Nacional, establece en su artículo 23 que toda persona tiene derecho al trabajo, a su libre elección, a condiciones equitativas y satisfactorias y a la protección contra el desempleo.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto de San José de Costa Rica establecen lo mismo. Es un derecho humano esencial que nosotros debemos garantizar en este marco de emergencia.

Lo que propiciamos tiene una función. A diferencia de la ley 25.561, el proyecto prevé la posibilidad de que el trabajador, a su opción, inicie una acción de reinstalación mediante un proceso sumarísimo. Es el mismo proceso que resguarda la tutela sindical y que resguarda determinadas situaciones dentro del contrato de trabajo.

Evidentemente, el proyecto posibilita al trabajador que, a su opción, decida el pedido de reinstalación judicial o el cobro de la doble indemnización. Queremos que tenga una herramienta para preservar el empleo dentro del marco de emergencia.

Como bien se dijo acá, no rige para los nuevos contratos de trabajo, para los nuevos ingresos, con lo cual, evidentemente, no dificultamos la reactivación en for-

ma alguna. Lo que hacemos es garantizar el empleo, evitando situaciones ilícitas. El despido sin causa es un despido arbitrario. El Congreso Nacional no puede permanecer impávido ante esta situación cuando hay una verdadera desazón en la sociedad en relación con esta conducta. Me refiero al despido sin causa, que es lo que queremos legislar.

Ello también incluye el despido indirecto y las suspensiones por causas económicas. Lo que pedimos es un plazo de seis meses en búsqueda de una sociedad más pacificada y en crecimiento y que todos los argentinos nos demos una oportunidad, en especial los trabajadores, que son los más dependientes.

El derecho humano al trabajo es un derecho humano bisagra porque es el que permite el progreso y la verdadera ejecución y consolidación del resto de los derechos humanos. Quien no trabaja tiene privaciones alimentarias, en la actividad de sus hijos y en la promoción personal. Es decir, sufre consecuencias en el resto del goce pleno de sus derechos humanos. Por eso hay que defender el trabajo y hay que trabajar de consuno para que, en esto, por un plazo muy exiguo, breguemos todos para que la sociedad prohíba o suspenda esta potestad contra los trabajadores.

La Constitución Nacional es sabia y nos confiere la posibilidad, como integrantes de este Parlamento, de legislar en esta materia. En este sentido me permito traer a colación, mínimamente, algunos fallos de la Cámara Nacional del Trabajo y hasta de la Corte Suprema de Justicia cuando analizaron la ley 25.561, a la que consideraron como una herramienta absolutamente válida y constitucional sancionada en el marco de reserva del Congreso de la Nación.

La Cámara Nacional del Trabajo, en el fallo correspondiente a la causa “Noé c/ Dell” del año 2004, estableció que resulta admisible que el legislador, en el ámbito de su zona de reserva y en la conciencia de una crisis profunda cuyos efectos nocivos repercuten ampliamente en el empleo, procure con carácter excepcional disuadir los despidos sin causa tornándolos más onerosos durante el período de la emergencia.

En otro fallo, en la causa “Cordero c/ Fundación Favaloro”, la Cámara señaló que el fin del legislador con la sanción de la ley 25.561 fue paliar la crisis en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria, marco de discrecionalidad dentro del cual, evidentemente, se previó la protección de los derechos del trabajador, pilar fundamental del desarrollo de la sociedad, en tanto es criterio de la Corte Suprema de Justicia que ante situaciones de gravedad como la que hoy tenemos –por más que se la quiera negar– puede intervenir en el orden patrimonial limitando los derechos en el tiempo. Ésta es una norma excepcional, por seis meses, para asegurar la protección de la comunidad y el restablecimiento del tráfico normal de las relaciones con la sociedad que el sistema político requiere.

Luego se ha dicho que esta norma es absolutamente racional, de emergencia y transitoria, siendo una potestad que corresponde expresamente al Congreso de la Nación. En alguna oportunidad se discutió y se dudó de la competencia del Poder Ejecutivo en las sucesivas prórrogas, pese a que el Congreso Nacional le supo conceder dicha delegación en el marco de la Ley de Emergencia Pública. Sin perjuicio de ello, es indudable que, en esta situación, con la transitoriedad expuesta y en el marco de lo que es una innegable crisis de la cual dan cuenta todos los diarios y noticias, el gobierno, los empleadores y el Congreso Nacional deben reaccionar poniendo paños de agua fría, un espíritu compartido de sacrificio y, fundamentalmente, pidiendo racionalidad.

El señor ministro de Hacienda comenzó el año advirtiendo y pidiendo a los empresarios que no arriesgaran salarios a cambio de un empleo. Evidentemente, esto no era premonitorio, sino que forma parte de una estrategia política en donde se está relativizando el contrato de trabajo.

Quiero aclarar que esta norma no alcanza a los trabajadores de temporada, ni a los eventuales, ni a los que tienen un contrato fijo, y que fundamentalmente no va a alcanzar a los nuevos empleos que se generen. Esta norma alcanzará a quienes tienen una relación normal de trabajo, por tiempo indeterminado, para que no les sea interrumpida por decisión unilateral del patrón y sin justa causa.

De tal modo que esta norma alcanza y legisla en función de los despidos ilícitos, arbitrarios, planteando ponerles coto por un plazo de seis meses y garantizando paz al pueblo argentino.

24

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO LÓPEZ KÖENIG

**Régimen de reintegro por compras  
en comercios de venta minorista**

Estamos debatiendo un proyecto de ley destinado a solucionar parte del esfuerzo que los sectores más vulnerables de la sociedad están haciendo y sobre los que está impactando, al igual que en el resto de la ciudadanía, el sinceramiento del rumbo económico de nuestro país. Negar que nuestro país esté atravesando un momento difícil sería faltar a la verdad. Y la mentira no es algo que nos caracteriza.

Lo llamativo del caso es que quienes nos precedieron y nos dejaron un país en ruinas ahora nos critican por querer aplicar medidas destinadas a mejorar la situación económica nacional, oponiéndose incluso a aquellas orientadas en beneficio de los más postergados.

A diferencia del gobierno anterior, la administración actual está tomando medidas reales para reducir la pobreza. Esto no es tarea sencilla, ya que el daño estructural es tan grande que su solución va a demandar tiempo y esfuerzo. No admitirlo, insisto, sería

mentirle a la ciudadanía de la misma manera en que se lo ha hecho durante los últimos doce años. Si ahora nos vemos en la necesidad de tener que legislar sobre medidas de asistencia, es debido al estado de postergación que en diciembre de 2015 encontramos en el país. Sabíamos que el país estaba mal, pero nunca nos imaginamos que la situación alcanzaba tan calamitosa y escandalosa envergadura.

La cantidad de pobres que hay hoy en nuestro país no apareció de la noche a la mañana. La semana pasada UNICEF dio a conocer que en la Argentina tres de cada diez niños son pobres. Esos niños no se convirtieron en pobres el 10 diciembre de 2015. Lamentablemente ya lo eran desde mucho antes, al igual que sus padres y abuelos.

Si se han tenido que tomar medidas drásticas es porque la situación en la que dejó el país el gobierno anterior es deplorable, con hospitales devastados, escuelas sin techo, rutas destruidas, fronteras que son un colador, una red ferroviaria inexistente y la ausencia de obras hidricas contra las recurrentes inundaciones que azotan nuestra geografía, generando enormes pérdidas que impactan directamente en el precio de los alimentos. A esto deben agregarse una extrema pobreza, una elevada inflación y una total ausencia de datos estadísticos.

Todo ello ha sido generado por un régimen populista y clientelar que no ha hecho más que cosificar a los pobres y demostrar que su único objetivo fue el del autoenriquecimiento y su perpetuación en el poder para seguir amasando fortunas malhabidas. La copiosa actividad judicial de los últimos meses da cuenta de ello. Sobran los ejemplos; basta con leer la tapa de un diario para informarse acerca de los más emblemáticos y visibles casos de esa maquinaria delictiva que, valiéndose de la corrupta administración del Estado, la adjudicación de obras públicas a los amigos del poder y la cómplice ausencia de controles, empobreció a millones de argentinos durante la espuriamente denominada década ganada.

Ojalá no tuviéramos que estar debatiendo este proyecto de ley, ya que ello es señal de estar atravesando un momento complicado. Pero no nos queda más opción que hacerlo, y para colmo nos atacan por ello quienes llevaron a la Argentina a su situación actual.

En el colmo de la hipocresía se acusa al oficialismo de promover este proyecto de ley en beneficio de las grandes cadenas de supermercados, los bancos y los fabricantes de terminales de *posnet*. Es falso e injusto decir que el actual oficialismo gobierna sólo para los ricos y las grandes empresas, como si Austral Construcciones, Electroingeniería, Oil y Hotesur fuesen unos simples y humildes kioscos de barrio.

En la desesperación de su artero ataque, quienes durante años no han hecho nada por los pobres, salvo servirse de ellos para lograr sus arteros cometidos, reclaman soluciones a la informalidad de la economía en la que se manejan los sectores más postergados y vulnerables. ¿Esa informalidad surgió en los últimos



cuatro meses? ¿Qué se hizo desde 2003 contra la informalidad de la economía? Obviamente, nada.

Sobran ejemplos acerca de que los esfuerzos por formalizarla sólo apuntaron a perseguir y acosar a quienes no eran aliados del gobierno. ¿Qué presión ejerció la AFIP sobre la firma Oil cuando ésta retuvo 8.000 millones de pesos en concepto de impuestos pagados por los ciudadanos y de los que era agente de retención? ¿No mandó el ex titular de la AFIP a disolver la agencia regional de dicho organismo en Bahía Blanca para evitar una investigación sobre facturas apócrifas que pesaba sobre la patagónica Austral Construcciones? Una vez más, se trata de la estructura del Estado en servicio de unos pocos.

La informalidad propiciada por el anterior gobierno, autoproclamado nacional y popular, no ha hecho más que tornar más gravoso aún el costo de vida de los más postergados, al tiempo que facilitaba la evasión fiscal. Ningún ministerio del anterior gobierno se tomó el trabajo de educar a los consumidores para que usaran sus tarjetas de débito y poder así recuperar el 5 por ciento de las compras que con ellas hacían. Nadie hasta el momento ha hecho nada tampoco para que los pequeños comercios barriales cuenten con sus terminales de *posnet* y sus clientes puedan así recuperar el 5 por ciento de lo abonado por sus compras.

Asimismo, en el extremo de la falacia se acusa al gobierno de estigmatizar la pobreza y de pretender dirigir sus consumos mediante el reintegro del IVA sobre las compras de productos de la canasta básica de alimentos. Como remedio, ofrecen en cambio la transferencia directa del 15 por ciento de la canasta básica a sus cuentas. ¿Quién garantiza entonces que ese dinero vaya a ser usado para la adquisición de su sustento y el de sus familias? Que quede claro: lo que se busca con la política pública presentada por el Poder Ejecutivo es subsidiar el consumo de alimentos, no el de otros bienes.

Sabemos que esta única medida no es la receta mágica para salir del escenario de extrema pobreza en que se encuentra gran parte de la ciudadanía de nuestro país. Somos conscientes también de que no es el intervencionismo estatal lo que genera el progreso de una sociedad. Dicho progreso se logra con un Estado que garantice la igualdad de oportunidades, genere un clima propicio para la inversión, fomente el empleo genuino y dignificante y demuestre al mundo que la Argentina se ha convertido en un país confiable y serio. En definitiva, de esta situación se sale con la atracción de capitales y la generación de puestos de trabajo.

Nadie es infalible. Por ese motivo siempre hemos estado dispuestos al diálogo. Lo que resulta inadmisiblemente es que en este momento se metan palos en la rueda a las políticas públicas que en beneficio de los más necesitados está diseñando el gobierno, cuyos anhelos son los mismos que los del resto de la ciudadanía: pobreza cero, desempleo cero y corrupción cero.

Por dicho motivo este proyecto de ley que estamos debatiendo debe ser aprobado con el acompañamiento de todos aquellos legisladores cuyos objetivos no sean otros que la Argentina se levante y comience a transitar, de una vez por todas, la senda del progreso.

25

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO MAQUIEYRA

**Régimen de reintegro por compras  
en comercios de venta minorista**

Esta ley es para los pampeanos una de las más importantes que se han tratado en esta Cámara desde que asumió este gobierno porque, de ser aprobada, permitirá que aquellas personas con menor nivel de ingresos paguen menos impuestos. Con esta medida estaríamos beneficiando a más de 8.400.000 personas y favoreciendo directamente a los pampeanos que más necesitan de nuestra ayuda.

Recuerdo que durante las elecciones del año pasado desde ciertos sectores se infundía temor a la gente sosteniendo que este gobierno iba a eliminar los planes sociales y otros beneficios sociales. Sin embargo, hoy vemos que estos beneficios no sólo se mantuvieron sino que se están extendiendo.

El aumento en las jubilaciones y en la asignación universal por hijo, los créditos para los jubilados a partir de junio, la suba en los aportes para las empleadas domésticas, la presentación del Plan de Acción para Pueblos Indígenas, el proyecto de ley de primer empleo anunciado por el presidente, la puesta en marcha del Plan de Primera Infancia, la convocatoria al Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil y la presentación de un nuevo Plan Nacional de Vivienda son sólo algunas de las medidas tomadas en ese sentido por este gobierno.

Debo resaltar que la iniciativa que hoy se discute pretende además fomentar que cada vez más negocios incorporen la tarjeta de débito y otros medios electrónicos de pago. Esto significa un paso adelante en la formalización de la economía argentina, lo que dará cada vez mayor seguridad a todos los ciudadanos.

Por todas estas razones, y en el convencimiento de que esta medida resulta muy beneficiosa para la población más vulnerable de la provincia de La Pampa, es que la acompañaré con mi voto.

26

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO MAQUIEYRA

**Declaración de emergencia pública en materia  
ocupacional por el término de 180 días,  
en todo el territorio nacional**

Hoy estamos tratando un proyecto de ley mal llamado antidespidos que no tiene como objeto la gene-

ración de empleo sino que, como varias veces destacaron los propios legisladores del Frente para la Victoria, pretende enviar un mensaje político al gobierno.

De ese mensaje, surgen varios puntos a considerar. El primero es que, conforme lo reconocen quienes impulsan este proyecto, hace 4 años que el empleo no crece y que no hay creación de puestos genuinos de trabajo en la Argentina. El segundo es que el Frente para la Victoria parece tener poco interés en que la norma propuesta tenga un impacto real en la generación de trabajo, en tanto quedó demostrado que una ley similar a la que hoy se trata no fue efectiva en el pasado.

Debe destacarse que en el período de 2002 a 2007, mientras tuvo vigencia la doble indemnización, los números indicaron un gran crecimiento de la desocupación, el empleo informal, la suba exponencial del gasto público y el cierre de muchas empresas nacionales.

Parecería irrelevante así, si la norma tiene defectos técnicos o no. Un ejemplo de ello es que la ley ignora el hecho de que la emergencia ocupacional se encuentra ya decretada, lo que lleva al convencimiento de la poca seriedad de este proyecto.

No es necesario profundizar demasiado en la cuestión para concluir que la aprobación de la presente ley tiene como único fin producir impacto político. Ella no persigue un interés genuino y de modo alguno es una propuesta concreta y efectiva para reactivar la generación de empleo.

No resulta menor destacar que, a pesar de sus deficiencias, este proyecto está siendo objeto de un profundo debate, algo que no venía ocurriendo en esta Cámara desde hace años.

Lo que algunos no terminan de entender es que como diputados estamos obligados a escuchar a todos los sectores que pueden ser afectados por las medidas que tomamos. Así, si bien escuchamos a los trabajadores, también hemos escuchado a los vecinos y pequeños comerciantes que nos expresan su preocupación por el tema, sus ganas de expandir su negocio y su deseo de invertir.

Los representantes de las pymes nos dieron un panorama completo de los problemas que tienen y cuáles son las soluciones que harían que ellos puedan generar más trabajo. En base a ello, el gobierno respondió.

El sector fue beneficiado con el pago del IVA en forma trimestral, con una suba de 400 por ciento del monto mínimo por el impuesto a las ganancias, con la agilización de los mecanismos para la obtención de los certificados de exclusión de retenciones, entre otras medidas. Estas iniciativas apuntan a alivianar la presión fiscal a la que estuvieron sometidas las pymes en los últimos años para que puedan expandirse y generar más empleo.

Estas medidas van a seguir. Se están actualizando los créditos para las pequeñas empresas y economías

regionales, se está considerando también actualizar los REPRO y ampliar su cobertura; también se lanzó el Plan Belgrano para reactivar la obra pública priorizando el Norte Argentino, una deuda de todos los argentinos. Además, se está trabajando para reactivar la obra pública en todo el país pese a la cantidad de irregularidades que se van encontrando y pagos por obras que nunca se hicieron.

A las iniciativas ya citadas se suma el proyecto de empleo joven que le va a dar trabajo a más de 1.250.000 jóvenes que van en búsqueda de su primera oportunidad. No se deja afuera a nadie porque las empresas que se acojan al plan podrán deducir el importe del sueldo del pago del IVA o de ganancias.

Quiero destacar que este gobierno está poniendo sobre la mesa y discutiendo temas sociales que muchos no se animaron a tocar. Ya se anunció el aumento del Fondo de Desempleo para reparar una injusticia histórica. Confiamos en que en poco tiempo van a ser menos las personas que se van a tener que acoger a este beneficio; el Estado no puede negar —como hasta ahora— su rol cuando esto suceda.

Por mi parte, apoyaré aquellos proyectos que busquen realmente generar trabajo genuino a partir de la reactivación económica. Estamos abiertos a escuchar a todos. Estoy convencido de que las buenas ideas, las que de verdad benefician a los trabajadores, no tienen ideología política, no son para salir en los diarios, sino que son de todos. Lamentablemente, la norma que hoy tratamos no cumple con esas condiciones.

Por todas estas razones y en el convencimiento de que esta medida resulta desfavorable para el conjunto de los trabajadores argentinos, manifiesto que no acompañaré el proyecto con mi voto y que trabajaremos en proyectos que fomenten el empleo y defiendan a las pymes.

27

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA MARTÍNEZ (S.)

**Régimen de reintegro de una proporción  
del impuesto al valor agregado por compras  
en comercios de venta minorista**

Hace unos meses la mayoría de los argentinos eligió un cambio. Un cambio para avanzar. Avanzar en un país que piensa en el bienestar de todos y no sólo de una parte.

Ése es el país que asume su realidad, y no la inventa; que lucha contra sus problemas, no los tapa ni los niega. Fueron muchos años de negar lo que pasaba y, lamentablemente para todos, esta negación de la realidad la pagamos hoy todos los argentinos.

Reconocer los problemas de la Argentina y trabajar para solucionarlos: éste es el objetivo que tenemos. Por eso sabemos que es con medidas concretas que se logran resultados.

La devolución del IVA de la canasta alimentaria tiene impacto directo en más de 8 millones de argentinos. Y lo hace de una forma directa y ordenada. Para que reciban los que más lo necesitan: los que menos tienen, las familias con hijos y los abuelos.

Este proyecto busca trabajar en función de una distribución más justa y equitativa. Más de 4 millones de jubilados y pensionados y más de 4 millones de beneficiarios de la asignación universal por hijo serán alcanzados por esta ley. Así de importante es esta norma.

Esta medida impacta de lleno en el bolsillo de millones de argentinos. Estamos hablando de un equivalente a 2 asignaciones universales extra por año y 1 jubilación extra también por año.

Cuando el presidente anunció la ampliación de la asignación universal por hijo a los monotributistas dio un paso más en ese camino. Cuando se incorpora a los trabajadores temporarios en la AUH avanzamos un poco más en esa ruta.

Cuando demos sanción a este proyecto habremos hecho un aporte más a la recuperación de los argentinos. Ésta es la forma de acompañar la recuperación. El Estado se hace presente para proteger al desfavorecido. Interviene para promover la equidad.

Pero escuchamos en estos meses a muchos ex funcionarios del gobierno anterior dar cátedra sobre los distintos temas que no pudieron resolver. Es paradójico, porque los que chocaron el barco dan clases de remo. Por favor, tengan un poco de respeto por los argentinos que los escuchan.

Pero volviendo al tema en discusión, éstas son las soluciones que apuntan a los problemas que necesita resolver nuestro país.

Esto es reconocer lo que nos sucede, no negarlo ni taparlo como se supo hacer hace sólo unos pocos meses. No se puede arreglar todo en cinco meses, pero los problemas de años se superan así, de frente y con soluciones concretas.

Muchas familias argentinas están trabajando duro para llegar a fin de mes. Muchos argentinos se levantan todos los días haciendo un gran esfuerzo. Y nosotros entendemos esta preocupación y trabajamos para brindar respuestas concretas a cada uno de esos argentinos. Estamos con ellos.

Hace unos meses la mayoría de los argentinos eligieron un cambio. El cambio que buscamos ya lo estamos haciendo. Somos optimistas porque sabemos de lo que los argentinos somos capaces. En las buenas y en las malas, nos levantamos y salimos adelante. Ahora nos estamos levantando.

Este país va a cambiar con trabajo y esfuerzo. Ésa es nuestra meta y no vamos a dejar que se interpongan en este camino. Porque no es sólo nuestra meta, es la meta de millones de argentinos que quieren que a este o a cualquier gobierno le vaya bien. Para que de una vez, nos pueda ir bien a todos.

28

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA MARTÍNEZ (S. A.)

**Régimen de reintegro de una proporción  
del impuesto al valor agregado por compras  
en comercios de venta minorista**

Resulta evidente que asistimos a un verdadero proceso de transformación en nuestras políticas de Estado. La permanente aplicación, superposición e imposición de tributos ha sido una herramienta constantemente utilizada por diferentes gobiernos, distorsionando una política de distribución y redistribución de ingresos hasta llevarla al límite de lo insostenible. A pesar de este abuso, el Estado no ha logrado brindar a la ciudadanía servicios apropiados, eficaces y eficientes que compensen la excesiva carga impositiva existente en nuestra política fiscal.

Por primera vez en mucho tiempo el Estado toma la iniciativa y recurre a políticas activas para empezar a mitigar, por lo menos en parte, la carga impositiva que pesa sobre el ingreso de los argentinos.

El proyecto que tratamos hoy constituye un gran avance en la protección de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. No es una formulación retóricamente exquisita de grandes principios ni estamos llenándonos la boca con las banderas del pueblo, como hicieron algunos durante años mientras se llenaban los bolsillos y vivían vidas de lujo. Por el contrario, estamos tratando de que los ciudadanos puedan vivir un poco mejor; queremos incidir en su cotidianeidad para que este reacomodamiento de la economía los afecte lo menos posible.

El núcleo de análisis de la aplicación de un tributo pasa por el equilibrado balance que debe sostenerse entre dos principios aplicables: eficiencia y equidad. La relación de intercambio entre eficiencia y equidad no resulta tan sencilla para los gobiernos a la hora de diseñar su política fiscal.

El objetivo de equidad se puede intentar conseguir tanto a través de la política de ingresos como de gastos públicos, o mediante una combinación de ambas. Estas políticas se conceptualizan como políticas de redistribución. El objetivo de las políticas de redistribución es lograr una mayor equidad entre los ciudadanos. En general, se suele equiparar la noción de equidad como sinónimo de justicia, y se asimilan ambas al concepto de igualdad. De esta forma la equidad puede ser evaluada atendiendo a la existencia o no de igualdad en condiciones de oportunidad y logros de ingreso.

Por lo tanto, al crear un sistema impositivo, equitativo desde una perspectiva de justicia, se debe cuidar que se cumplan dos principios: el principio de beneficio y el principio de capacidad de pago. El primero sigue un principio de mercado: los individuos que reciben el beneficio de un bien o servicio deben pagar el impuesto necesario para la provisión de ese bien o servicio. El segundo hace referencia al tema de equi-

dad, ya que sostiene que los individuos que tienen mayor capacidad de soportar la carga impositiva deben pagar más impuestos. Sobre este último principio se basan los impuestos progresivos. Aquellos gobiernos que estén dispuestos a sacrificar eficiencia a favor de una mejor distribución de la renta optarán, sin duda, por sistemas impositivos más progresivos.

Este proyecto representa la bisagra a partir de la cual el gobierno viene a cambiar el paradigma de la redistribución. Saldremos de un sistema asistencialista desde el cual el Estado se queda con todo y distribuye discrecionalmente e ingresaremos a un esquema equitativo, igualitario y progresivo a partir del cual el Estado resignará recursos en favor de aquellos que menos capacidad contributiva tienen.

En el año 1975 comenzó a regir el impuesto al valor agregado. Desde su establecimiento se eximía a los productos de la canasta familiar con el objetivo de atenuar los efectos regresivos que podía provocar este tributo, pero con el transcurso de las sucesivas reformas introducidas en este impuesto se fue ampliando la base, de manera tal que se convirtió en un impuesto cada vez más regresivo, al afectar a los productos de primera necesidad.

La tasa aplicable también sufrió variaciones: con la reforma introducida en el año 1986 se unificó la alícuota general en el 18 por ciento, entre 1988 y 1992 se produjeron marchas y contramarchas llegando a descender hasta el 13 por ciento en 1990 para volver a subir hasta el 18 por ciento en 1992. A partir de abril de 1995 se incrementó la tasa hasta el 21 por ciento vigente en la actualidad.

Las reformas posteriores no han hecho más que aumentar la base imponible incorporando otros bienes o servicios al objeto gravado. Y a partir de diciembre de 1999 se eliminan ciertas exenciones, entre ellas las de transporte público de pasajeros y servicios médicos. La actual tasa del 21 por ciento es muy superior a la tasa promedio para otros países –14,4 por ciento.

Es fundamental que el sistema tributario tenga equidad horizontal –que dos personas con situaciones económicas similares paguen impuestos similares– y equidad vertical –que las personas con mayores ingresos paguen un porcentaje mayor que las personas con menores ingresos.

Es la primera medida en mucho tiempo que apunta a reducir drásticamente la aplicación de este impuesto sobre las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Se busca la devolución de una proporción del IVA que se abone por las compras de bienes muebles, en comercios minoristas, a través de tarjetas de débito o prepagas no bancarias. Este beneficio alcanza a las personas que cobren una jubilación mínima, asignación universal por hijo, asignación por embarazo y pensiones no contributivas.

Se trata, entonces, de un amplio espectro de la población que, por circunstancias objetivamente verificables, está en una situación de mayor vulnerabilidad y merece, por ello, mayor atención y protección. A estas

personas se les otorga una devolución de no menos del 15 por ciento por compra, hasta un límite de 300 pesos por integrante del núcleo familiar, computando un máximo de dos integrantes. Es decir que pueden ser hasta 600 pesos de descuento mensual en la mayoría de los casos. Esta suma, que puede parecer discreta, en efecto incide sobre las economías familiares.

He ahí el enfoque: reemplazar los grandes discursos, llenos de una oratoria grandilocuente y vacía que dejó un país empobrecido luego de un contexto internacional inmejorable, por medidas concretas y bien diseñadas que, sin salvar el mundo, colaboren con el bienestar de la gente.

Quiero resaltar este punto: no nos verán planteando esta medida como la panacea universal. No convertiremos esta conquista en una pantalla de humo para negar la realidad, construyendo un relato engañoso y lleno de agujeros. Reconocemos, en cambio, que se trata tan sólo de un avance, de un pequeño paso en la misión de administrar los asuntos públicos con seriedad y en beneficio de los argentinos. Tenemos que empezar a pensar la discusión pública en términos más concretos, donde los proyectos positivos pero perfectibles y el debate en torno a las políticas públicas concretas reemplace las épicas revolucionarias de los multimillonarios que confundieron Sierra Maestra con Puerto Madero.

El proyecto también establece la obligatoriedad de que los comercios incorporen los medios de pago mediante los cuales puede realizarse esta devolución a favor de los sujetos comprendidos en la ley. Es verdad que la cuestión de las localidades de menos de cinco mil habitantes todavía es un asunto pendiente, ya que muchísimos argentinos viven en pequeños pueblos donde se complica implementar esta medida. No necesito que me expliquen estas dificultades ya que las conozco de cerca: muchos pueblos de Jujuy son así. Sin embargo, la propia norma contempla este escenario, remitiendo a la reglamentación la resolución del asunto y disponiendo que el Poder Ejecutivo nacional coordine medidas para facilitar y reducir la incidencia de los costos.

Se calcula que el costo fiscal de esta medida superará los 20.000 millones de pesos. Es una suma considerable, pero se trata de un sacrificio que vale la pena, ya que se dirige a aquellos que verdaderamente necesitan la presencia del Estado para atravesar esta transición hacia un país más competitivo y ordenado.

Celebro entonces el tratamiento de este proyecto y espero que los demás miembros de esta Cámara lo acompañen y pueda convertirse en ley en la brevedad.

29

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA MENDOZA (M. S.)

#### **Derecho de acceso a la información pública**

El acceso a la información pública debe ser garantizado por ley. Como dice nuestra Constitución Na-



cional, es obligación del Estado dar publicidad a los actos y decisiones de gobierno para que la sociedad evalúe, a través del sufragio, las peticiones o incluso acciones judiciales.

La regulación de este derecho debe permitir una mayor participación de todas las personas en los asuntos de interés público, y esto sólo se puede lograr si se garantiza el acceso a toda información cuyo contenido sea de interés general, es decir, sea de utilidad para el logro del bien común. En este sentido, la información de carácter público no está exclusivamente constituida por la administrada por el Estado sino que también debe reputarse como pública aquella información relacionada con actividades que interesen a toda la comunidad para viabilizar y dar operatividad a derechos consagrados por nuestra Constitución.

Respecto al proyecto del Poder Ejecutivo, hay cuestiones de definición que son perfectibles. Deberían incluirse entidades privadas con o sin fines de lucro, y aquellas que tengan un fin público o que posean información pública de interés. Asimismo, a las empresas sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación en el capital accionario o participación en la formación de decisiones societarias (inciso g), del artículo 7°). Ambas propuestas están planteadas en pos de generar mayor participación.

Debemos ser específicos en los casos denominados de excepción. Para eso la ciudadanía debe saber a qué se refiere el proyecto cuando establece información “reservada” o “clasificada”. De lo contrario, corremos el peligro de mantener el actual esquema por la vía de la excepción reservada, con lo cual cabe preguntarse si este proyecto de ley será, entonces, sólo una acción declarativa. Esperemos que no lo sea porque la expectativa es grande cuando la mayoría del Congreso acompaña una iniciativa, como lo es este proyecto.

En cuanto a la aplicación, quiero hacer un párrafo aparte. Este nuevo gobierno conducido por Macri es el responsable de derogar una ley con treinta años de discusión, como fue la ley de servicios de comunicación audiovisual, y es llamativo que se pretenda pasar por el Congreso una ley de acceso a la información pública. Por eso, este proyecto debe ser revisado en detalle; todos los ojos estarán en la autoridad de aplicación. Este gobierno, paladín de la lucha contra la corrupción, carga con funcionarios investigados en todo el mundo por la apertura de cuentas *offshore* en el exterior, en una mega investigación mundialmente conocida como “Panama papers”.

¿Qué desempeño podemos esperar de la autoridad directamente asignada por el presidente de la Nación? ¿Qué garantías de aplicación tendremos en la Agencia de Acceso a la Información Pública cuyo titular sea designado y removido por el Poder Ejecutivo nacio-

nal? Sería adecuado un llamado a concurso público, sujeto a aprobación y evaluación de este órgano legislativo, a través de la comisión bicameral correspondiente.

Celebramos que después de años de intentarlo, finalmente esta Cámara haya podido encontrar una alternativa que permita discutir y aprobar una ley de estas características. La regulación de este derecho busca como fin la transparencia de la administración pública.

El decreto 1.172/2003, firmado por el entonces presidente doctor Néstor Carlos Kirchner, regula el acceso a la información pública a todas las personas sin distinción. También genera cinco reglamentos y una disposición: el acceso a la información pública, audiencias públicas, elaboración participativa de normas, publicidad de la gestión de intereses, reuniones abiertas de los entes reguladores de servicios públicos y la gratuidad del Boletín Oficial del día en Internet.

Si la intención política del actual gobierno es contraponer un modelo de transparencia contra un supuesto modelo de corrupción, deben saber a esta altura que están yendo en el camino incorrecto. La entonces presidenta doctora Cristina Fernández de Kirchner no tiene cuentas en el exterior como sí las tienen funcionarios de la alianza Cambiemos. A seis meses de gestión, vemos día a día operaciones de prensa intentando buscar casos de corrupción en el gobierno anterior, desmentidos una y otra vez por la Justicia, excepto por los ya conocidos procedimientos de los magistrados pistoleros.

Celebramos la iniciativa al debate a otra deuda de la democracia. Aunque la gente en la calle no me pregunta por la información pública; me pregunta cuándo se va a aprobar la ley que frena los despidos, cuándo se convocan las paritarias, cuándo va a poder volver a ahorrar, cuándo podrá irse un fin de semana largo a disfrutar en familia o qué estamos haciendo para crear puestos de trabajo, para fomentar la apertura de fábricas y el crecimiento de la industria nacional.

30

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA MENDOZA (M. S.)

**Declaración de emergencia pública en materia  
ocupacional por el término de 180 días,  
en todo el territorio nacional**

En primer lugar, celebro que hayamos llegado a esta sesión en un marco de consenso absoluto. Digo esto porque, a lo que políticamente implican los dictámenes que hoy tenemos en debate, tenemos que sumarle la importantísima decisión que tomó el presidente de la Nación, Mauricio Macri, el pasado lunes 9 de mayo. En efecto, cuando convocó a una buena cantidad de empresarios a Casa Rosada para la firma de un compromiso antidespidos, lo que hizo nuestro primer mandatario fue reconocer la crisis de empleo

gravísima que atraviesa el país. ¿Por qué, si no, semejante gesto?

Lo mismo puede decirse de los anuncios del día siguiente para ayudar a las pymes. Veo con agrado que el presidente de la Nación tome conciencia de las dificultades y esté actuando para, por lo menos, mitigarlas. Era, en cambio, preocupante ese Macri que negaba la ola de despidos, cuando 350 mil trabajadores salieron a la calle el último 29 de abril para gritar su temor por la continua destrucción de fuentes laborales. Parece mentira estar hablando de estas cosas cuando hace apenas cinco meses lo que había en agenda era el impuesto a las ganancias, que afectaba a los salarios más altos. Acertó la doctora Cristina Fernández de Kirchner cuando, en las puertas de Comodoro Py, pidió a cada ciudadano comparar cómo estaba hasta el 9 de diciembre de 2015, cuando ella dejó el gobierno, y cómo está hoy, luego de ciento cincuenta días de continuo ajuste.

Votando a favor de esta ley, los diputados y diputadas que pertenecemos a espacios políticos de origen popular respondemos a una tradición histórica e ideológica, a nuestra conducción estratégica y, en definitiva, al mandato de los trabajadores, a cuya representación aspiramos prioritariamente. Además, estamos haciendo nuestro aporte al presidente para que cumpla con sus promesas de campaña. Él prometió pobreza cero: no creemos que a eso se llegue con menos empleo formal. Él prometió mayor institucionalidad: tampoco creemos que para solucionar esta situación de despidos masivos resulte más conveniente un acuerdo bilateral entre el Poder Ejecutivo y el empresariado —respecto de cuyo posible incumplimiento no se previeron sanciones—, que una ley del Congreso.

Este aporte que hacemos es, además, una obligación, no sólo institucional, sino también de naturaleza política: no haríamos bien los legisladores si nos quedáramos de brazos cruzados mientras el mismo presidente que asegura que le duelen las medidas que toma, a las que se dice obligado, niega al mismo tiempo que estemos atravesando una crisis. Estas idas y vueltas nos obligan como representantes del pueblo a tomar cartas en el asunto para dar certidumbre: no al gran empresariado, que se siente tranquilo, según hemos leído en el papel que firmaron el lunes 9 de mayo. A nosotros nos corresponde llevarles tranquilidad a los trabajadores y trabajadoras que hoy están angustiados.

No queremos tampoco que nos corran con amenazas. El presidente pretende hacer de esta ley —cuyo veto ya adelantó— la causal de despidos, pero en realidad se están produciendo desde mucho antes de que aquí siquiera empezara a discutirse el proyecto en comisión. No aceptamos el relato Cambiemos.

Por otro lado, me veo obligada a señalarle a nuestro primer mandatario, con todo respeto, que tiene una confusión con los hechos históricos. Él criticó la anterior ley de doble indemnización, que rigió en la Argentina entre 2002 y 2007. Le achacó haber destruido empleo.

Sin embargo, ese período histórico, que coincidió mayormente con la presidencia de Néstor Kirchner, fue tal vez el de mayor y más acelerado crecimiento en la tasa de ocupación formal de nuestros doscientos años de historia.

A eso hay que agregar otro detalle: el programa económico de Kirchner era diametralmente opuesto al que hoy despliega el gobierno nacional de Macri. Mientras entonces hubo una apuesta al consumo interno y a la reindustrialización que trajo un larguísimo ciclo de crecimiento a tasas chinas, hoy a una pyme le conviene más apostar a las letras que ofrece el Banco Central para enfriar la economía que a renovar equipamiento o aumentar su plantilla de empleados. A eso hay que sumarle aumentos desmesurados en los alimentos debido a la megadevaluación y la eliminación de retenciones agrarias y el mal llamado sinceramiento tarifario que ha llegado, incluso, a quintuplicar boletas de luz. hoy en la Argentina pasa todo eso, ¿y alguien espera que no crezca el desempleo? ¿Y el desempleo va a ser culpa de esta ley?

Ante todo, me gustaría pedirles que volvieran más a Cristina en materia de vetos y DNU, ya que fue la jefa de Estado que menor cantidad de ellos firmó. Pero además, y como decía anteriormente, sería bueno que no compararan el contexto de un gobierno que continuamente intervenía en función de estimular el mercado interno y el consumo, con otro que reivindica casi como una bandera el ajuste en lo que llaman gasto. Es literalmente otro mundo el de un gobierno que, por ejemplo, afrontó el primer tramo de la crisis económica internacional multiplicando los planes REPRO, que el de otro que todos los días se carga una nueva tanda de trabajadores y trabajadoras en el Estado.

Miren si será distinta y preocupante esta coyuntura respecto de aquella. Hay cosas que asustan: el pasado 26 de abril, el diario *La Nación* publicó, en uno de sus clásicos editoriales sin firma, un reproche contra las leyes de protección al trabajador, culpándolas del remanente de desempleo e informalidad laboral que todavía nos queda por solucionar, y que nos duele. Llamativamente, o quizás no tanto, el jefe de Gabinete Marcos Peña, a pocas horas de la movilización obrera del 29 de abril, utilizó los mismos conceptos para opinar al respecto. Habló de hiperregulación laboral.

Es bastante viejo el truco ese de intentar enfrentar a pobres contra pobres, pero nos obliga a preguntar: ¿qué tienen en mente cuando hacen estas declaraciones? No se puede soslayar la afinidad ideológica entre *La Nación* y este gobierno, pero además hay hechos: culpar a la protección laboral por el desempleo se está concretando hoy en este recinto, y en estos días de discusión legislativa, en la que llegamos al extremo de demorar el envío de la media sanción del Senado a esta casa.

En definitiva, se trata simplemente de escuchar un reclamo popular que fue bastante contundente. Haría bien el presidente Mauricio Macri en recordar que fue

votado para mucho más que sólo defender la rentabilidad empresarial, y sumarse entonces con su promulgación a este proyecto.

31

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA MENDOZA (M. S.)

**Régimen de reintegro de una proporción  
del impuesto al valor agregado por compras  
en comercios de venta minorista**

Señor presidente: me hubiese gustado llegar al debate de este proyecto de otro modo. Tratar esta iniciativa, cuyo espíritu celebro, en otro marco de políticas públicas.

Como bien dice el informe de nuestro dictamen, la reducción sostenida de la pobreza se logra sólo con crecimiento que permita destinar recursos a la inclusión social, a través de la redistribución del ingreso. Me gustaría, entonces, que esta iniciativa fuera parte de un camino como ése, que en la Argentina transitamos hasta el 10 de diciembre del año pasado, y no como llega hoy, siendo un parche en medio de una catarata de malas noticias para los sectores populares.

En un marco de tarifazos, inflación desbocada como consecuencia de una megadevaluación y de la quita de retenciones para exportaciones con incidencia directa sobre los alimentos de la canasta básica; sin ir más lejos, por estas horas acaba de aumentar el pan, y paritarias cerrando muy por debajo de esos aumentos de precios, son un combo que difícilmente puedan ser atenuados mediante esta iniciativa, muy escasa en semejante contexto. Aunque, por supuesto, eso no sería suficiente para oponerse, porque peor sería nada.

Esperamos que los motivos de nuestro dictamen de minoría que presentamos sirvan al gobierno nacional como alerta de una situación social grave con la que no saben lidiar, porque en realidad la desconocen.

Hemos explicado con fundamentos contundentes las dificultades enormes de aplicación que afrontaría la iniciativa oficial, por la reducida cantidad de sujetos que podrían acceder a ella: incluso, traería enormes dificultades en términos de concentración comercial y de dificultades para las modalidades de consumo a que acostumbran nuestros sectores más necesitados.

Además, así como está, la iniciativa que surge del dictamen de mayoría puede agravar todavía más el alza de precios en los comercios que más frecuentan los sectores populares. Nadie podría defender la informalidad en el comercio, pero en determinados contextos es de las pocas cosas con que pueden defenderse los más humildes. Si un comercio de barrio debiera competir en idénticas condiciones de formalidad con las grandes cadenas de supermercados, la diferencia que hoy ofrecen en precio se pierde, favoreciéndose así la concentración y, sobre todo, golpeando los bolsillos populares.

Darí­a la sensación de que, apurados ante las primeras reacciones de disconformidad que se están haciendo sentir en los barrios, improvisaron un proyecto bastante confuso y que termina quedando muy lejos de los propósitos que anuncia.

No es extraño, viniendo de un gobierno de CEO, tanto amateurismo en el cuidado del bienestar del pueblo. Debe ser difícil lidiar con las características de lugares que se desconocen desde la comodidad de las oficinas de alguna megacorporación. Y por eso mismo son incapaces de sentir el dolor que están causando en los más necesitados con las decisiones que toman en su convicción neoliberal, no por ninguna herencia. Prefieren tranquilizarse cumpliendo con la fe que tienen a ciertos manuales de economía, que atender al reclamo que los trabajadores hicieron en las calles de la ciudad el pasado 29 de abril.

Esa mirada tan alejada de las necesidades que hoy golpean a los más humildes es también la del desprecio que sienten por ellos. Nuestra propuesta es mucho más sencilla y efectiva: aumentar los montos que perciben los beneficiarios poniendo el dinero en sus manos, y no con mecanismos que les compliquen la vida si es que llegan a obtenerlos. Pero parece ser que, para el gobierno nacional, estos sectores necesitan que se les indique los consumos que deben hacer, o se les niega la posibilidad de acceso a algo más que lo mínimo para la subsistencia. Y pensar que se ha acusado muchas veces a nuestro sector político de reducir las libertades del pueblo, al que beneficiaron Néstor y Cristina con sus decisiones. ¿Qué mayor libertad para el pueblo que recibir el dinero de la AUH en mano y planificar su consumo sin otro límite que el conocimiento de sus propias necesidades?

Esas fueron las claves de la construcción de pueblo empoderado, como no se cansa de repetir nuestra conductora, la entonces presidenta doctora Cristina Fernández de Kirchner.

En definitiva, en cierto modo celebro que este proyecto indica que se han dado cuenta de la necesidad que han generado, ellos mismos, en la ciudadanía. Es al menos un paliativo a tanto ajuste y despido; sin embargo, es necesario especificar que los efectos negativos de la propuesta, los cuales superan los beneficios, nos obligan a dejar sentados estos señalamientos. A partir de ellos, y con la esperanza de que esta voluntad del gobierno nacional por el pueblo sea genuina y no otro más de tantos trucos publicitarios, me permito llamar a la reflexión al oficialismo, para que cumplan con otra de sus promesas de campaña. Me refiero a la de mayor institucionalidad y republicanism. Lo cierto es que el trabajo legislativo se ha vuelto mucho más engorroso en la era del cambio que en la de la "escribanía"; es irónico.

Convóquennos, abran el juego con quienes caminamos todas las semanas las calles de nuestro pueblo, y seguramente podremos hacer algo mucho mejor para ayudar a la sociedad a sobrellevar esta dura etapa, a

la espera de ese segundo semestre tan anunciado, en que llegará la felicidad, que hasta ahora solo es otro eslogan.

Hoy estamos discutiendo ayudas de 300 pesos, apenas meses después de que el tema principal era ver cómo mejorábamos aún más los salarios de cinco cifras con el impuesto a las ganancias. Lamentablemente, el país ha vuelto a ser incómodo para el pueblo, porque ahora lo conducen dirigentes que nunca supieron de otra cosa que comodidades; exactamente al revés de lo que explicó nuestra ex mandataria sobre la década ganada el 1º de marzo de 2015. Cambiamos.

32

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA MOLINA

**Derecho de acceso a la información pública**

Señor presidente: quiero expresar mi desacuerdo con esta ley, porque no hay una emergencia ocupacional; porque es un cepo al trabajo; quedó claro el concepto de esta ley por el informe completo que expuso el equipo de trabajo de la Nación cuando asistieron al plenario de comisiones. En esta oportunidad también asistieron las distintas organizaciones que nuclean las pymes de todo el país; a todos se les escuchó, señor presidente, y todos coincidieron, excepto una sola organización, en que esta ley a quien más perjudicaba era a las mismas pymes. Ante este panorama de angustia de quienes representan el 80 por ciento de la economía nacional, qué duda podemos tener, cuando fueron ellos mismos los que por favor pidieron no apoyar esta ley, e incluso se los veía en la calles repartiendo folletos con este pedido. Estamos convencidos de que los cepos no sirven para resolver los problemas, sino que los agravan, y sería muy razonable que el presidente no permita que una mala ley, como ésta, genere un efecto muy nocivo en el mercado laboral. A él le preocupa generar empleo, y éste como cualquier cepo sólo lo va a destruir, sobre todo, en el sector informal que es el más débil y va a retrasar la generación de nuevos puestos de trabajo; el presidente va a hacer lo que considere mejor para cuidar a todos los argentinos y ayudarlos a crecer de verdad.

33

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA MOLINA

**Derecho de acceso a la información pública**

Señor presidente: quiero expresar mi apoyo a la presente ley, porque en todo sistema democrático, quienes son representados tienen el derecho de acceder de manera fácil y rápida a la información que sobre el desempeño de la administración pública se hace. Esto también demuestra que cuando hay voluntad de transparentar, y no hay nada que ocultar por parte de quienes ejercen el gobierno, el brindar la información es

una obligación. Sinceramente, la aprobación de esta ley nos demuestra que estamos empezando a transitar un nuevo período de la vida democrática de nuestro país y esto es lo bueno, no sin traumas, porque todavía quedan resabios de esa Argentina donde la decisión la tomaba una o unas pocas personas. En muchos casos, tampoco se respetó la división de poderes. Señor presidente: hoy las leyes las discutimos acá, acá se genera el debate, que es muy enriquecedor, por cuanto están presentes las visiones de todas las expresiones políticas que componen este cuerpo; éste es el país que muchos argentinos queremos y creemos que es posible.

34

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO MONFORT

**Declaración de emergencia pública  
en materia ocupacional por el término  
de 180 días, en todo el territorio nacional**

Señor presidente, señores diputados: el proyecto de ley que estamos bajo consideración, y que esta Cámara debate, constituye –a todas luces– un obstáculo impuesto al gobierno nacional en su carrera para el despegue de la economía argentina hacia metas de crecimiento, desarrollo y empleo sustentable, que la gestión iniciada el 10 de diciembre de 2015 se ha fijado como agenda política, cuya hoja de ruta ha permitido ir cumpliendo pasos en aquella dirección.

No es ocioso reiterar aquí que la nueva gestión de gobierno iniciada hace escasos 150 días ha debido lidiar con un combo nocivo de dificultades de toda índole: desde una macroeconomía desquiciada por una madeja de excesos caracterizados por una emisión de dinero descontrolada, un retraso cambiario fenomenal, un desequilibrio que afectaba todas las variables y un sinnúmero de controles, restricciones, impedimentos y trabas que limitaban el crecimiento.

En tan sólo cinco meses, el gobierno nacional ha adoptado medidas tan audaces como indispensables para desandar un camino de desquicio económico agravado en los últimos cuatro años: primero, la eliminación del “cepo cambiario” en tan sólo diez días de gestión; segundo, la reducción de gravámenes distorsivos para la producción, como las retenciones a las exportaciones; tercero, la derogación de la maraña de mecanismos invasivos de claro dirigismo estatal que frenaban el libre flujo de bienes y servicios, tales como los ROE, permisos de importación y cupos de exportación, etcétera; cuarto, el sinceramiento definitivo de las variables económicas a través de una política de flotación del tipo de cambio, libre juego de la oferta y demanda, libertad de paritarias y declaración de emergencia energética; quinto, la suba del mínimo no imponible para contribuyentes de la cuarta categoría del impuesto a las ganancias –trabajadores–, que provocó una mejora real e inmediata del salario; sexto, el restablecimiento de las relaciones exteriores normales



y maduras con todo el mundo, pero básicamente con el mundo desarrollado con capitales interesados en invertir bajo reglas de juego claras y estables; séptimo, la salida del *default* parcial que padecía el país luego de quince años de una falsa guerra épica del gobierno saliente con los *holdouts* que habían obtenido una sentencia firme de sus reclamos y en tan sólo noventa días en condiciones ventajosas y pagables para la República; y octavo, la adopción de medidas de clara connotación progresista como la universalización de la AUH –extendida por completo al universo de contribuyentes monotributistas–, la sustancial reducción del IVA en productos de la canasta básica para sectores más vulnerables, el incremento del monto de programas sociales, entre otras medidas.

Todo esto en un contexto social y económico complejo, difícil, con cajas vacías, reductos de corrupción e ineficiencia por donde se mire, y con un cúmulo de deudas pendientes e impagas de la gestión saliente y un sobredimensionamiento estructural de la administración pública que alteró desde su génesis un comienzo de gestión que debió ser racional, con una transición ordenada y un acabado conocimiento de la realidad de la situación. No fue así y, a pesar de ello, los primeros pasos de la gestión han generado tres efectos fácilmente palpables dentro y fuera del país: confianza interna, credibilidad externa y favorable clima de inversión.

La sanción de esta ley de “emergencia ocupacional” que se pretende no refleja la realidad que la oposición parlamentaria quiere exhibir ante la opinión pública.

Prohibir despidos no es –por cierto– la medida más adecuada para generar empleo genuino en la República Argentina. Constituye, más bien, una verdadera advertencia para quienes poseen planes de inversión de capital en el país. Es una señal de retroceso de un país que intenta todos los días salir de la mañana de trabas, obstáculos e impedimentos que bloquean un camino de crecimiento y desarrollo.

No es sólo la opinión de quien habla. En octubre de 2014, la entonces presidenta Cristina Kirchner explicaba textualmente en uno de sus célebres alocuciones públicas:

“Me vinieron a pedir que sacáramos leyes donde se impidiera el despido o se volviera a la doble indemnización o triple indemnización. Yo dije que no iba a tomar ninguna de esas medidas, que objetiva y exclusivamente sonaban muy bien, que iba a estar toda la sociedad de acuerdo, pero que iba a tener efectos totalmente opuestos a los objetivos que perseguíamos. Porque uno puede tener los mejores objetivos, las mejores ideas, los mejores sentimientos, pero si equivoca los instrumentos, se va al demonio. Y el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones. ¿Qué dije entonces? No, no voy a sacar ninguna norma, que lo único que va a hacer es asustar al capital, que es lo más asustadizo que hay”.

Hoy, la bancada que representa precisamente al kirchnerismo, por entonces gobernante, es la que más rabiosamente impulsa este proyecto de ley e insiste en prohibir a los empresarios argentinos o extranjeros los despidos por 180 días que –con certeza– serán prorrogados por otros 180 días más. Y todo con el velado propósito de “conservar el empleo”. La pregunta más atinada que se me ocurre es: ¿Dónde estaban esos mismos diputados en los últimos cuatro o dos años, cuando el nivel de desempleo era idéntico al que hoy se puede exhibir?

El debate serio, maduro y franco es cómo generamos empleo genuino en la Argentina y no sólo cómo preservamos el que hoy existe. Porque una ley de esta naturaleza sólo logrará ahuyentar la necesaria inversión que requiere el país para crear trabajo. Sólo fomentará la adopción de medidas preventivas entre el empresariado que puede disparar una ola de despidos masivos para evitar el pago de dobles indemnizaciones. Sólo tirará por la borda el blanqueo de trabajadores en negro. Profundizará el trabajo clandestino que hoy roza el 35 por ciento de la PEA, que es la población económicamente activa, y postergará las decisiones de inversión del capital nacional o extranjero que tiene sus ojos puestos en el país.

O tal vez sea precisamente ése el objetivo de esta ley. La de poner palos en la rueda del nuevo gobierno bajo el ropaje de un hipócrita propósito de proteger el trabajo, cuando lo que en la realidad hace es desprotegerlo.

Ya se han probado en el pasado recetas como ésta sin resultados positivos. Se lo intentó en el año 2002 a través de la ley –25.561–, de emergencia del sector público, financiero, económico y bancario, cuyo artículo 16 suspendía los despidos por 180 días, que fue sucesivamente prorrogada por decretos del Poder Ejecutivo hasta que la ley 25.972 los legalizó y volvió a prorrogar esta suspensión de despidos injustificados hasta el 31 de diciembre de 2005, estableciendo un límite en el pago de la doble indemnización, fijando un baremo en caso de que la tasa de desocupación resulte inferior al 10 por ciento. Pero fracasó; ni se impidieron los despidos ni se generó trabajo gracias a esa legislación de emergencia. Lo que sí se fomentó fue una fenomenal “industria del juicio” que contribuyó a elevar el costo empresario y a ampliar la franja del empleo no registrado, en negro o clandestino. Es decir, con el mismo argumento de la protección del trabajo y la herramienta de la suspensión de los despidos, se logró una mayor precarización del trabajo.

No estamos ni por asomo cerca de la crisis de 2001, cuando el modelo de convertibilidad implonó y sus esquirlas internas hirieron toda la economía del país. Más bien, estamos transitando un proceso que es duro, difícil y costoso, pero que permitirá a la Argentina transitar una senda de seguro crecimiento y desarrollo en poco tiempo.

El sector pymes ha manifestado en los encuentros celebrados en el trabajo en comisiones que “no ha habido despidos”. Desde 2012, y hasta 2015, el trabajo registrado no ha tenido variantes, y tampoco se observa en el primer trimestre de este corriente año. Es más, durante estos últimos cinco años, ha habido decrecimiento del empleo en el sector privado, porque mientras la variación anual de la población entre 18 y 65 años –PEA– fue en promedio de 1,2 por ciento, la variación del ingreso de trabajadores a una relación registrada fue de apenas 0,6 por ciento; 6.101.139 empleados registrados en febrero 2012, y 6.240.416 en febrero 2016.

Donde sí ha habido un importante incremento del ingreso de trabajadores ha sido en el sector público, donde se puede observar que desde el año 2003 la cantidad de empleados en los distintos niveles de gobierno ascendía aproximadamente a 2.143.000 empleados; ese número se amplió en un 59 por ciento hasta 2015, ascendiendo en esa fecha a 3.400.000 los registrados, muchos de ellos de manera contratada, con enormes irregularidades en los ingresos y renovaciones de contratos. Modalidad precaria ocupada para muchos de ellos.

Donde sí hay evidencias claras de despidos generales ha sido en el sector de la construcción, en la relacionada a la ejecución de obra pública. Desde abril/mayo del año anterior, han sido más de 8.300 obras públicas las que se han paralizado en el país, por falta de envío de las partidas comprometidas. Así, empresas contratistas del Estado, y que se han beneficiado con adjudicación de obras millonarias, caracterizando su ejecución, han dejado miles de trabajadores en la calle, entre otras las empresas Austral Construcciones, Kank y Costilla S.A., Vial NOA, Empresa San Francisco, La Rioja; casualmente, además, algunas de ellas hoy investigadas por actos de corrupción, sobrepagos, coimas y retornos.

Estamos lejos de la situación de crisis de 2001, incluso de 2014, en que se perdieron en el sector privado más de 480 mil puestos de trabajo. No es conveniente la ley antidespidos, postergará decisiones de inversión; queremos transitar el camino del crecimiento, el desarrollo, con empleo digno para los argentinos, que permita erradicar la pobreza y la exclusión, con salud, educación y honestidad en el manejo de los dineros públicos.

Vemos hacia adelante un país que buscará el equilibrio fiscal, la promoción de nuestra economía, con beneficios impositivos y créditos para la inversión productiva a nuestras pymes.

Eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta, compensación de impuesto al cheque como crédito para el pago de ganancias, bajar la inflación, revitalizar la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, liquidación del IVA cada 90 días, eliminar los mínimos de IVA e impuesto a las ganancias, que no se actualiza desde el año 2000; se ha dado hoy

media sanción, y a la brevedad será ley, el derecho de acceso a la información pública, que permitirá controlar el manejo de los recursos públicos y que, de haber existido estos años anteriores, seguramente hubiera servido para evitar la enorme cantidad de actos corruptos que hoy son motivo de investigación; se promoverá el empleo joven, y la vuelta a la obra pública como elemento de generación de trabajo digno, obras para mejorar la calidad de vida, agua, cloacas, viviendas. Un plan de turismo para generar en esta actividad mucha riqueza y puestos de trabajo, aumento de las AUH y ampliación a los hijos de monotributistas, aumento de las jubilaciones y devolución del IVA a los alimentos de la canasta básica.

No destruyamos esta nueva ventana de esperanza que se acaba de abrir hace escasos cinco meses en la casa de todos los argentinos.

35

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PATIÑO

#### **Declaración de emergencia pública en materia ocupacional por el término de 180 días, en todo el territorio nacional**

Parece una paradoja que, comenzando la semana de mayo, en lugar de llamar a la unión nacional, nos encontremos tratando un proyecto que crea más división entre los argentinos, poniendo de un lado a los trabajadores y del otro a sus empleadores. Por ejemplo, en el caso de las pequeñas y medianas empresas suelen ser personas de su entorno más cercano.

Nos enfrentamos a un proyecto de ley que muchos diputados denominaron “antidespidos”, y que nosotros definimos como un verdadero cepo al trabajo y a la producción. Lo definimos de esta manera, porque tenemos que ser conscientes de que los políticos no creamos empleos productivos, pero con decisiones como la que se quiere tomar hoy sí podemos destruirlo. Desde la política sólo podemos crear las condiciones para que las personas, utilizando toda su creatividad y con el apoyo financiero de los que confían en su idea, puedan llevar adelante los proyectos productivos que serán los verdaderos generadores de los nuevos puestos de trabajo.

Entre esas condiciones hay algunas que son fundamentales: baja presión impositiva, desburocratización y seguridad jurídica. Comprendamos que vamos a estar en problemas si alguien que quiere abrir una empresa tiene que rogar a Dios que en este Congreso no nos levantemos una mañana con ganas de promulgar una ley que cambie las reglas de juego. Durante mucho tiempo se violentó la seguridad jurídica, destruyendo las condiciones necesarias para que se generen los puestos de trabajo productivos que hoy se están reclamando.

Los gobiernos tienen otras herramientas para cuidar el trabajo. Ahora también las tenemos. Y si faltan, se

pueden crear otras o mejorarlas, pero siempre tenemos que legislar para fomentar la creatividad, la producción y la inversión. Nunca para frenarlas. Nunca para ponerles un cepo.

Este proyecto, que nuestro bloque rechaza, propone básicamente tres artículos: declarar la emergencia pública ocupacional por 180 días, prohibir los despidos durante ese período, y obligar al pago de una doble indemnización en el caso de que el despido no pueda ser evitado.

Pero de qué hablábamos cuando nos referíamos a una “emergencia pública”. Según la definición que surge de analizar los antecedentes parlamentarios, una emergencia pública requiere que exista una crisis generalizada y no sectorial, que no pueda resolverse con los mecanismos disponibles, y que sea una situación que nos lleve a los diputados a pedirle al Estado que tome medidas y destine recursos extraordinarios para paliar esa crisis.

Por lo tanto, no hay emergencia si los datos objetivos indican la existencia de problemas laborales en determinados sectores productivos, como es el caso de la obra pública. No hay emergencia si el Estado cuenta con las herramientas adecuadas para afrontar las crisis sectoriales o particulares de determinadas empresas, como es el caso de los REPRO. Y no existe emergencia cuando en lugar de obligar al Estado a tomar medidas extraordinarias, se nos pide que obliguemos al empleador a hacerse cargo de un problema que no generó.

Al incorporarme a esta Cámara como diputado, asumí el compromiso de cumplir con la promesa de campaña de unir a los argentinos. Y cuando hablamos de unir a los argentinos no me refiero a unir posiciones políticas, aunque en el marco de la democracia está bien que así sea. Hago alusión a que no podemos votar leyes que sigan enfrentando a los argentinos con divisiones clasistas e ideológicas de otros tiempos.

La Constitución Nacional, nuestra única hoja de ruta en este barco, garantiza la libertad de emprender y comerciar en su artículo 14, y protege el trabajo en su artículo 14 bis. No son contradictorios, son complementarios. Porque no es la libertad para producir lo que atenta contra los trabajadores. Es la corrupción, la falta de seguridad jurídica y el despilfarro fiscal lo que destruye el trabajo y la esperanza de miles y miles de trabajadores.

36

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO PEREYRA

**Régimen de reintegro de una proporción  
del impuesto al valor agregado por compras  
en comercios de venta minorista**

En nombre de Concertación FORJA, adelanto mi disidencia con el dictamen de mayoría. Entiendo que si se desea favorecer a hombres y mujeres que reciben

algún beneficio social del Estado nacional, lo ideal es que se incrementen los haberes en 300 pesos por mes a todos por igual. Esto sería justicia social y federalismo. El oficialismo busca instalar el tema como una medida positiva para los sectores más empobrecidos, pero no es tal.

La devolución del IVA no resultará una mejora sustantiva de los ingresos de los sectores más vulnerables de la población, teniendo como resultado una mayor concentración del comercio y una destrucción de puestos de trabajo en los circuitos de comercialización informal.

En primer lugar, no se puede devolver el IVA que nunca se cobró. Muchos de los productos que componen la canasta básica están exentos o pagan una alícuota reducida. Actualmente en nuestro país la atención médica y los gastos en salud, el transporte público, los libros, la educación, la leche y el agua no pagan IVA.

Por otro lado, los productos de panadería, las harinas, el arroz, los cereales, la carne vacuna, las frutas, las verduras y tubérculos, las legumbres son todos productos que pagan una alícuota reducida del 10,5 por ciento. Para que quede claro, y sólo a título de ejemplo, si una familia gasta la totalidad de la asignación universal por hijo para comprar leche, la devolución del IVA será igual a cero.

En segundo término, de acuerdo a la última Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares de 2013, el 90 por ciento de dicho gasto de menores ingresos se efectuó en circuitos comerciales de carácter informal que no tributaban IVA ni otros impuestos, no porque sus propietarios tengan sociedades *off-shore*, sino fundamentalmente por la baja productividad y rentabilidad de estas actividades, que las obliga a permanecer en la informalidad.

Los almacenes de barrio, las carnicerías, las verdulerías, las ferias populares y muchos otros tipos de comercios no sólo tienen una alta tasa de informalidad, sino que además tienen una baja posibilidad de contar con *posnets*.

Como diputado por Córdoba, como hombre del Noroeste, digo que en los almacenes de los pueblos no se puede pagar con débito, pero sí se puede comprar fiado, cuestión que muchas veces hace la diferencia para los sectores de ingresos bajos.

Esos circuitos de comercialización generan empleo a miles de argentinos. La solución para generar más y mejor empleo no es tomar medidas que concentren el comercio en manos de las grandes cadenas de supermercados y destruyan los circuitos de comercialización informales.

Esas características de los circuitos de comercialización se suman a un factor cultural que difícilmente pueda modificarse en el mediano plazo, que es la baja utilización de la tarjeta de débito por parte de los beneficiarios de la asignación universal por hijo y de los jubilados.

Este proyecto parece que hubiera sido elaborado por un anónimo funcionario del Poder Ejecutivo, porque desconoce literalmente el funcionamiento comercial argentino. En cambio, La Anónima lo conoce muy bien.

El proyecto del oficialismo está diseñado para las grandes cadenas de comercialización y sólo es un buen marketing para este gobierno.

37

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO RECALDE

**Declaración de emergencia pública  
en materia ocupacional por el término  
de 180 días, en todo el territorio nacional**

*Clarín:* Temas del día. Saqueos en Concordia y Mar del Plata. Título provincial: “Surgieron más focos de protesta en las policías provinciales”. En volanta: “Se agregó un sector de infantería de la bonaerense, en La Plata. Y anoche se sumó Chubut”.

*La Nación:* “Crece la tensión con la policía de Santa Fe y se extiende a Buenos Aires”. Volanta: “Fracasó la negociación salarial con el gobierno de Bonfatti; anoche hubo saqueos aislados; se amotinaron infantes en La Plata; protestas en Río Negro y Chaco”.

Martes 10 de diciembre

*Clarín:* “Protesta policial en 17 provincias y tres muertos”. La volanta: “Buenos Aires, Santa Fe y Mendoza, junto al inicial caso de Córdoba, son los conflictos más gravitantes”. Otro título en tapa: “Tensión en el GBA y saqueos aislados en gran parte del interior del país”.

*La Nación:* “Trágicos saqueos: Hubo cinco muertos en Chaco, Jujuy y Entre Ríos”.

Miércoles 11 de diciembre

*Clarín:* “Llegan a 9 muertos por violencia y saqueos”. Otro título de tapa: “Infierno y acuerdo en Tucumán: 3 muertos, unos 100 heridos y un cacerolazo”. Foto de Cristina: “Festejó la democracia y habló de ‘extorsión policial”.

*La Nación:* “La presidenta criticó a los policías y habló de saqueos ‘planificados”’. En la volanta: “Acusó a las fuerzas de seguridad de ‘extorsionar’ a la sociedad y de liberar zonas para se cometan delitos”.

Jueves 12 de diciembre

*Clarín:* “El gobierno arma un plan anti-saqueos en el GBA”. En la volanta: “El Ministerio de Seguridad prepara un operativo especial para el 19 y 29 de diciembre, fechas tradicionales de reclamo social”.

*La Nación:* “Otros focos de conflicto mantienen la tensión por la protesta policial”. En la volanta: “Ayer se sumó Salta, en Tucumán hubo nuevas marchas: saqueos en el conurbano”.

Sábado 14 de diciembre

*Clarín:* “China pide que se protejan los súper de sus ciudadanos”. En la volanta: “El gobierno de Beijing anunció que envía a la Argentina al viceministro de Seguridad. Es por el temor a nuevos ataques, que ya provocaron la muerte de un ciudadano de esa nacionalidad en el GBA. Ayer se solucionaron los últimos conflictos policiales”.

*La Nación:* “Fuerte rechazo político y judicial a la suspensión del fiscal Campagnoli”.

Domingo 15 de diciembre

*Clarín:* “Caen la aprobación al gobierno y la imagen de Cristina.” En la volanta: “Según una encuesta exclusiva, casi un 60 por ciento desapruueba la gestión. Además, cuestionan el manejo de la crisis”.

*La Nación:* “El gobierno diseña una estrategia más dura para evitar otra ola de saqueos” (fotos de gente armada con escopetas).

Martes 17 de diciembre

*La Nación:* “Volvieron los cortes de luz y las protestas en la Capital y el conurbano” (foto de gente que hace fogata de piquete en las calles).

Viernes 27 de diciembre

*La Nación:* “El calor no cede y aumentan las protestas y los piquetes por los cortes de energía” (foto de gente protestando).

Jueves 16 de enero de 2014

*Clarín:* “El dólar *blue* volvió a subir y superó la barrera de los 11 pesos”.

*La Nación:* “El dólar *blue* trepó a 11,25 pesos y las reservas caen a su nivel más bajo en 7 años”. En la volanta: “El BCRA admitió que le quedan menos de 30.000 millones de dólares”.

Sábado 18 de enero

*Clarín:* “Capitanich niega el cepo y el dólar *blue* rozó los 12 pesos”. En la volanta: “Destacó que las reservas del Banco Central sólo caen por el pago de la deuda. No quiso hablar del paralelo, que sigue para arriba”.

*La Nación:* “El peso se devaluó más del 10 por ciento en la semana y el dólar *blue* rozó los 12 pesos”. Otro título de tapa: “La protesta policial por los salarios se trasladó a Entre Ríos”.

38

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO ROMA

**Declaración de emergencia pública  
en materia ocupacional por el término  
de 180 días, en todo el territorio nacional**

En materia de empleo, tanto público como privado, seamos sinceros. Como gobierno hemos heredado una situación para nada favorable. A modo de contextualizar brevemente, quiero hacer referencia a lo si-



guiente: en el ámbito privado, venimos con un arrastre de cinco años de empleo estático. Es decir que no se generan puestos de empleo genuino; un tercio de trabajadores sin registrar, el salario real estancado, en las provincias del Plan Belgrano, la informalidad laboral supera el 50 por ciento, alrededor de 750.000 jóvenes no trabajan ni estudian, el conflicto va creciendo de manera abismal y la administración anterior haciendo caso omiso. En el sector público, la carrera dentro de la administración se encuentra totalmente desactualizada, sin contemplaciones de méritos ni esfuerzos y menos aún capacitaciones. Tampoco persigue ni permite el crecimiento profesional en su entorno, además del impedimento de renovación natural de cualquier organización al tener trabados más de 13.000 casos de trabajadores en condiciones de acceder al beneficio previsional. A todo esto debemos agregarles aquellas bochornosas situaciones que se dieron a conocer donde el sueldo se percibía, pero el asalariado no asistía a su trabajo, las tareas eran duplicadas y el Estado soportaba y bancaba la militancia proselitista del kirchnerismo. La administración pública nacional centralizada y descentralizada está dotada de 217.000 empleados, de los cuales existen 70.000 contratos precarios –más del 30 por ciento– siendo sólo del 5 por ciento –10.091 personas– los que fueron desvinculados de su puesto al día de la fecha. Los números son frívolos, es cierto, y en eso estamos todos de acuerdo. Además es verdad que detrás de cada uno hay una familia que se alimenta y vive, pero cierto es también en este mismo recinto el jefe de Gabinete de Ministros y hasta el mismísimo presidente de la Nación en forma pública han expresado que en el caso de haber cometido un error al desvincular un empleado de su puesto, será ingresado nuevamente.

Independientemente de que la emergencia ocupacional ya se encuentre declarada y extendida hasta el 31 de diciembre de 2017 mediante la ley 27.200, según cifras oficiales e información de público acceso, el empleo privado formal no ha presentado ningún tipo de variación desde el último trimestre de 2015 al primero de 2016, motivo por el cual, sinceramente, no le encuentro ningún tipo de justificación lógica a la sanción de este proyecto de ley. Sí encuentro justificación en torno al debate de que si debe o no aplicarse la doble indemnización. De antemano me pronuncio en contra, ya que considero que es una medida totalmente errónea y desacertada. Hagamos memoria y recordemos que el país ya ha atravesado por esto: un debate similar. Todos sabemos que en 2002, sancionada la ley 25.561, el contexto era diametralmente opuesto al que vivimos hoy día, la situación económica era paupérrima y extremadamente grave; estábamos saliendo de la convertibilidad con un presidente puesto en nuestro haber; el *default* económico se hacía notar: la crisis social estaba a flor de piel, el concepto de institucionalidad era inexistente y la gobernabilidad prácticamente un sueño. Y pese a la sanción de dicha ley, pese a suspender las facultades de los

empleadores para despedir, pese a proteger el despido arbitrario, ¿saben qué pasó? Se produjeron 492.000 despidos en 2002, quebraron innumerables empresas nacionales, en su mayoría pequeñas y medianas industrias. En mayo de 2003 la población económicamente activa con problemas de empleo e inserción laboral rondaba en 5.000.000 –un 34,4 por ciento–, la tasa de desempleo era del 15,6 por ciento –2.202.000 personas– y del 54,7 por ciento de pobres, el 26,3 por ciento –9.000.000 de personas– era indigente. Ya probamos señores. ¿Es necesario volver a cometer el mismo error?

Además de eso, y a modo de enriquecer el debate, me gustaría traer a colación la ley 25.972, sancionada por esta Honorable Cámara en diciembre de 2004 donde, en su artículo 4°, se establece lo siguiente: “Prorrógase la suspensión de los despidos sin causa justificada dispuesta por el artículo 16 de la ley 25.561 y sus modificatorias, hasta que la tasa de desocupación elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) resulte inferior al diez por ciento (10 %). En caso de producirse despidos en contravención a dicha suspensión...” y continúa. Junto con esto, allá por 2007, nuestro ex presidente Néstor Kirchner, por medio del decreto 1.224/2007, publicado en el Boletín Oficial el 11 de septiembre del mismo año, declaró cumplida la condición de la ley y, por derivación, el respectivo artículo antes mencionado. Fue así que, en consecuencia, quedó sin efecto la suspensión de los despidos. Me pregunto entonces: si la tasa de desocupación actualmente ronda el 7 por ciento, ¿por qué deberíamos ir contra esta esta ley y volver a la doble indemnización? ¿Mera especulación acaso?

El proyecto de ley que está presentándose y que hoy estamos debatiendo aquí considero que no es nada saludable para la sociedad ni para la economía argentina en su conjunto. Entiendo y sostengo que va totalmente en contra de los intereses de los argentinos y funciona como un cepo para las políticas que el actual gobierno pretende implementar, porque se declara una emergencia en materia ocupacional ya declarada como lo mencioné anteriormente; el alcance sistémico e institucional que posee es ampliamente superior a la ley de 2002, ya que ésta sólo suspendía por 180 días los despidos sin causa y ahora estamos planteando directamente la prohibición. Y no sólo esto, sino que además estamos fomentando el empleo en negro y enviando a la bancarrota a pequeñas y medianas empresas, según han expresado sus propios representantes. Digo esto porque en la ley no se encuentran contemplados ni amparados aquellos empleados tomados luego de sancionada y publicada. Además, porque una doble indemnización para una pyme implica su quiebra, ya que naturalmente no podría afrontar los costos derivados. Creo que no podemos darnos este lujo sólo por un mero capricho demagógico –ya que no es más que eso– de hundir al 45 por ciento de la economía argentina que sostiene el 70 por ciento del empleo, que es lo

que hoy día representan las pymes para la Argentina. Esta ley es más destructiva que constructiva. Entorpece más de lo que ayuda y no sólo eso, sino que desmoraliza y desmotiva tanto al empleado como al empleador, no les devuelve el trabajo a quienes ya lo han perdido y no brinda soluciones. Lo que pretendo con esto es que la oposición, como tal, cumpla esa condición responsablemente impulsando y promoviendo iniciativas políticas inteligentes y contributivas. Dicho esto, quisiera saber, con todo respeto, qué es lo que están defendiendo o qué es lo que se está buscando. El problema es el desempleo, ¿cierto? Ahora bien, ¿qué entendemos por desempleo? ¿Lo definimos y limitamos sola y meramente a un núcleo consolidado de empleados sindicalizados? Creo, y disculpen mi arrogancia, que el problema que se intenta solucionar con esta ley está mal definido. Están dejando de lado y desviando la atención del quid de la cuestión. No están teniendo en cuenta que el verdadero problema de empleo radica en ese tercio de trabajadores en situación informal, en la vulnerabilidad absoluta a la que están sometidos y a la que ustedes, señores de la oposición, no hacen mención alguna en esta ley. Díganme, ¿en qué futuro se está pensando? ¿Cuál es el concepto de futuro que ustedes tienen? Sólo como para tener en cuenta, nos han dejado, en estos últimos doce años de gobierno, la tasa de jóvenes desempleados más alta de Latinoamérica, para que tomen una dimensión. Llegan a duplicar la de otros países con ingresos similares, afectando a más de 2.000.000 de personas. Esto conlleva a elevar los índices de criminalidad, genera problemas de salud mental, violencia, embarazo adolescente, suicidios, adicciones, etcétera, proveyendo de una enorme masa de vulnerables a las actividades criminales de trata y narcomenudeo, debido a la comprobada existencia de un vínculo muy estrecho entre el desempleo juvenil y la exclusión social. Y quisiera hacer mención, particularmente, del caso de la tasa de actividad juvenil femenina, la cual han dilapidado en estos doce años también, llevándola a un 24 por ciento mientras que el promedio en los países desarrollados reside en el 54 por ciento aproximadamente. Con esto no quiero decir que “no trabajan porque no quieren”, sino que no trabajan debido a la imposibilidad de acceso a oportunidades laborales derivada de la falta de guarderías, la ausencia de leyes de compatibilización de la vida familiar y laboral, de apoyo a los emprendimientos femeninos de minipymes, y otras medidas específicas en beneficio de las mujeres y madres jóvenes. Ocuparse de los jóvenes no sólo es un imperativo democrático o ético. Es, al mismo tiempo, una deuda que hemos venido a saldar.

Como representantes del pueblo que somos, tanto nosotros como los Senadores, debemos ser un poco más coherentes en nuestro accionar. Claramente la síntesis y génesis de este proyecto de ley que ya obtuvo sanción en el Senado va en contra de lo que se votó meses atrás. No sé si recordarán el resultado que alcanzó la votación en el Senado respecto al tema de

los *holdouts* y su consecuente aprobación del pago de la deuda a los bonistas. Si decidimos salir del *default* y terminar de una vez por todas con la cesación de pagos para reactivar la economía, ¿qué sentido tiene poner ahora un cepo a las inversiones? Veamos la coyuntura, actuemos como un todo. No como compartimientos estancos que carecen de sintonía. Se desembolsaron 20.000.000 de dólares en pos de contribuir y mejorar nuestra calidad de vida. ¿Vamos a desperdiciar todo ese esfuerzo? El gobierno está lanzando inversiones y planes para reactivar el empleo. Creo que deberíamos tener un poco de paciencia. No heredamos Disney, heredamos un déficit fiscal del 7 por ciento del PBI y cabe destacar que es el mayor que se recuerde en los últimos 25 años.

En el último tiempo se han anunciado inversiones extranjeras por más de 11.000.000 de dólares, las cuales generarán más de 15.000 puestos de empleo e inversiones nacionales que rozan los 15.000.000 de dólares y darán trabajo a más de medio millón de argentinos. Miremos hacia adelante, pensemos positiva e inteligentemente. Tenemos una oportunidad única de crecer como país, transformado no sólo la economía, sino la matriz económica argentina en su conjunto. Políticas como el Plan Belgrano, el Plan Nacional de Turismo, el Plan de Fomento a las Pymes, el Plan Primer Empleo, el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias y la devolución del IVA, están claramente destinados a bajar costos laborales para empleadores, mejorar la calidad de vida de los empleados, formar relaciones laborales sólidas y productivas, empleos sustentables, trabajo decente y genuino, pero por sobre todas las cosas brindar protección social integral y unir a los argentinos.

39

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SAN MARTÍN

##### **Derecho de acceso a la información pública**

Tal como se ha indicado a través de las distintas exposiciones, la información pública es un derecho, y en claro debe quedar que también es una obligación de todos aquellos que forman parte de la administración de la República. La democracia es el gobierno del pueblo, y lo hace a través de sus representantes; estos representantes son elegidos por el voto del pueblo. Por lo tanto, no sólo deben cumplir con sus cargos conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y las leyes que de ella surgen. La información de la administración indudablemente es pública; esta ley sólo reglamenta la forma de administrarla, restringiendo sólo los casos especiales que aquí se han mencionado, siendo esta restricción especial y temporal. Los medios actuales de informatización de la administración hacen posible que esta información pública esté disponible rápidamente, más cuando ella este acotada; esta ley permitirá que quien la solicite la disponga inmediatamente.

No existe motivo para que, con la tecnología actual, la información no esté disponible al público en cada una de las estructuras administrativas que cuentan con páginas de acceso público; es, además, la mejor forma de transparentar la administración. Creo que el hecho de sancionar una ley para el acceso a la información pública reafirma el derecho de los ciudadanos y la obligación de sus representantes de mantener informado al pueblo.

40

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO SAN MARTÍN

**Declaración de emergencia pública en materia  
ocupacional, por el término de 180 días,  
en todo el territorio nacional**

El Senado ha dado media sanción a este proyecto entendiendo que es la forma de frenar los despidos que se están produciendo en el país. Aun con la información que se ha presentado en las distintas comisiones, donde cada sector ha expresado su posición frente a este proyecto y que no voy a repetir, queda claro que el espíritu inicial del Senado ha sido transformado en una puja política que ha desvirtuado totalmente la intención del Senado de proteger al trabajador.

Todos han expresado aquí su posición, cada uno con claros argumentos de posición política, a favor y en contra, pero la decisión del gobierno está tomada: vetará esta ley. Queda claro que, aun cuando esta propuesta tenga su inicio en las centrales sindicales, no será tomada en cuenta por el gobierno. El criterio tomado en cuenta por el gobierno sí ha sido modificado, aun cuando vete esta ley, ya que ha promovido acciones tendientes a evitar despidos, aun cuando se sostenga que no existen. Claro es que la realidad no ha sido ajena al gobierno: las acciones promovidas a partir de esta iniciativa en defensa de las pymes claramente intentan sostener a las mayores generadoras de empleo.

También es claro que en la historia ha sido el Estado quien más ha impedido el crecimiento de las pymes, ya que la presión impositiva del Estado se ha convertido en un socio ocioso que sólo saca provecho de las ganancias sin aportar nada a cambio. Ahora se quiere hacer ver como que se hará lo necesario para evitar que decaigan las pymes. Una de las intervenciones de las pymes en las comisiones ha sido muy clara. Expresamente han dicho: no nos compliquen más, las pymes crecemos sin necesidad de la intervención del Estado. Las pymes sólo necesitan reglas claras, competencia leal, baja presión impositiva y acceso a la tecnología sin restricciones. Las pymes no cuentan a su personal como números de variable económica; son parte del crecimiento y no despedirán a un empleado por ecuación económica. Lo harán cuando ya no puedan sostener su actividad. Es aquí donde debe centrarse la

discusión cuando llegue el momento de discutir sobre los proyectos de las pymes.

Esta discusión sobre la aprobación o no de este proyecto venido en revisión no merece más exposición. Aun cuando no ha sido sancionada, ya tiene veto. No importa la decisión de este Congreso. Sí es importante que los despidos ya son parte de la preocupación de todos los sectores de la sociedad y del gobierno. Aun así, la aprobación será importante dado que queda resuelta la posición del gobierno y del proyecto político que lleva adelante.

41

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO SAN MARTÍN

**Régimen de reintegro de una proporción  
del impuesto al valor agregado por compras  
en comercios de venta minorista**

Se ha establecido que este beneficio de devolución del impuesto al valor agregado está dirigido a quienes menos ingresos tienen. Las formas y medios han sido discutidos en comisión, tratando de hacer más abarcativo y directo el beneficio para aquellos que no tienen posibilidad de acceso a los medios electrónicos en el interior del país. Se pretende lograr que todos los pequeños comerciantes adopten el formato electrónico para no concentrar la compra en las grandes cadenas de comercio, a las cuales sólo se tiene acceso en los pueblos con gran cantidad de habitantes; bien se ha dicho aquí y en las comisiones que en los pequeños pueblos será difícil de aplicar, dado que no existe la conectividad para la aplicación de los medios electrónicos de cobro. También se ha dicho que muchos de estos pequeños comercios del interior se verán perjudicados por la aplicación de esta norma dado que no podrán mantener al cliente beneficiado por esta ley. Esto en realidad no es así, dado que la ley prevé las planillas de información donde el beneficiario podrá cargar las compras realizadas presentando los comprobantes, planillas que tendrán que implementar los responsables de la aplicación de esta ley. Creo que esta forma será un trámite al cual se tendrán que someter quienes hoy disponen libremente de sus ingresos o realizan el retiro de la totalidad de sus fondos por cajero o ventanilla —tal como aquí se ha comentado—, pero entiendo que hasta tanto el uso de los medios electrónicos de pago estén disponibles en todo el territorio, ésta es la alternativa práctica para llegar a todos los beneficiarios. Seguramente será de difícil implementación y llevará tiempo, pero no será imposible. Esperemos que esto no impida que los beneficiarios obtengan el beneficio. De ser así, deberá este Congreso estar dispuesto a hacer todas las modificaciones necesarias para lograr el objetivo de disminución del impuesto al valor agregado a los beneficiarios de los programas alcanzados por esta ley.

42

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO SANTILLÁN

**Derecho de acceso a la información pública**

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Hoy estamos ante una ley que tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública. Estamos ante un derecho fundamental protegido por nuestra Constitución Nacional, no sólo por estar garantizado en los artículos 14 y 33 sino que, además, este derecho está regulado con mayor fuerza a través del artículo 75, inciso 22, que incorpora rangos constitucionales a diversos tratados internacionales que contienen disposiciones expresas sobre este derecho fundamental; éste es reconocido como un derecho humano fundamental.

El acceso a la información pública, derecho humano fundamental —como dijimos precedentemente—, se constituye como un pilar del sistema democrático de gobierno y del Estado de derecho en el que vivimos, y esto es así porque este acceso, en uno de sus tantos fines, permite a las personas poder acceder a la información pública y veraz, y así poder participar de la vida democrática de éste.

Sin embargo, considero que no debemos confundir información pública con información en poder del Estado, ya que el mantenimiento del sistema democrático no se agota en el mero conocimiento por parte de los particulares de la información que manejan o poseen los órganos por parte de éste, a fin de controlarlos en sus funciones, ya que la toma de decisiones o la realización de actos por lo general depende de la conjunción de múltiples factores, y muchas veces esta situación excede el mero ámbito de gobierno.

Por ello, considero que cuando hablamos de información pública debemos tener en cuenta el real concepto de lo que por ese término entendemos y centrar la atención no en el poseedor de la información sino en la naturaleza de la información que se requiere, ya que los sujetos privados pueden tener información que tenga relevancia e interés público y entonces se pueden convertir en objetos obligados por la ley.

Es por eso que considero que la información de carácter público no está exclusivamente constituida o administrada por el Estado, sino que también debe reputarse como pública a toda aquella información relacionada con actividades que interesen a toda la comunidad para viabilizar y dar operatividad a derechos consagrados por nuestra Constitución. Es pública la información en manos de los órganos y poderes del Estado y aquella que se genere con fondos públicos o a partir de la concesión, explotación,

delegación o autorización de funciones, servicios o bienes públicos.

La definición y alcance de la información pública es esencial para el adecuado ejercicio y garantía del derecho. Por lo tanto, una ley debe ser clara respecto de qué constituye información pública y sobre qué datos existe la obligación de garantizar su accesibilidad.

Otra cuestión que me gustaría resaltar es lo que establece el proyecto cuando se refiere como sujeto obligado a las empresas y sociedades del Estado que abarcan a las empresas del Estado, las sociedades del Estado, las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias. Acá nos topamos con una limitación al derecho de acceso a la información pública, porque en el supuesto de que las empresas cuenten con participación estatal pero las acciones del Estado no las alcancen, se verán exentas de hacer pública la información que por este proyecto se garantiza.

Por los motivos expuestos, acompaño este proyecto, ya que es un derecho fundamental para el Estado democrático en el que vivimos, con las consideraciones expuestas.

43

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO SANTILLÁN

**Declaración de emergencia pública en materia  
ocupacional, por el término de 180 días,  
en todo el territorio nacional**

Se usó mucho la palabra “sinceramiento”, pero sólo para justificar engañosamente las decisiones políticas del Poder Ejecutivo que generaron una realidad. Tratar este tema, es decir, hablar sobre los despidos de millones de trabajadores, es sincerar la verdadera agenda de la gente, es ver cómo resolver el creciente desempleo, un tema que no se puede ocultar más.

Les digo a todos los compañeros presentes que mi posición de apoyar la ley denominada “antidespidos”, no tiene que ver con mi rol de opositor a este gobierno; tiene que ver con dos cosas que quiero resaltar.

En primer lugar, defiendo y apoyo este proyecto porque fue un pedido de las centrales de trabajadores de la Argentina, que vinieron a este cuerpo invitados por un bloque al que no pertenezco, y fue aquí donde plantearon, al igual que en el Senado, la necesidad de la sanción de este proyecto de ley.

Para refrendar su pedido, las centrales se manifestaron en las calles en un acto histórico, que contó con la participación de miles de trabajadores que dijeron “basta” a los despidos y a las medidas de ajustes que se llevan adelante desde el Poder Ejecutivo nacional.



En segundo término, debo decir que como tucumano fui testigo de las palabras de la señora vicepresidenta, cuando afirmó a empresarios y propietarios de pymes, que “sepan aguantar hasta que dentro de 3 o 5 años podamos salir adelante”, complementando estas definiciones en programas de televisión diciendo que “se espera que la economía se reactive, para que los desocupados sean absorbidos por las empresas”. Al respecto, me pregunto: ¿y si no se reactiva? Además, esos empresarios dijeron que pasaron de tener veinte empleados a funcionar con cinco o diez por la realidad que viven, que sólo trae incertidumbre y angustia.

También como tucumano debo señalar que esta decisión, en base a la cual desde la política económica pretenden acomodar los números para los poderosos, ya la vivimos y no la queremos volver a vivir. El cierre de los ingenios es el gran ejemplo de lo que menciono. Justamente, este año se cumplirán cincuenta años de esa nefasta decisión que buscó beneficiar a las grandes empresas –como el caso de Blaquier, al frente del ingenio Ledesma–, con un ministro de Economía cómplice, lo que generó desempleo y afectó el desarrollo económico de los pueblos por el alto nivel de desocupación y migración, beneficiando sólo a los poderosos.

Por otra parte, tuve la desafortunada oportunidad de ver el efecto de las políticas neoliberales de los 90. Esto me preocupa, porque muchos de los que hoy son funcionarios fueron fervientes defensores de esas políticas liberales.

En esa época, ¿quién no vivió o tuvo un familiar o amigo que debió llegar a su casa con la noticia de que había perdido el trabajo? Así, con la plata de la indemnización, muchos argentinos compraron un auto para remis o pusieron un quiosco, con la esperanza de que les iba a ir bien. Pero no contaron con que, por ser muchos los despedidos, varios abrían un quiosco o se hacían remiseros. Encima la teoría del derrame sólo era eso, es decir, una teoría, porque no derramaba nada. De ese modo, conseguían sólo lo necesario para sobrevivir y con el tiempo se terminaban comiendo lo que les quedaba de la indemnización, hasta que finalmente debían vender el auto o cerrar el quiosco, transformándose en un desempleado viejo como para conseguir trabajo y en joven para jubilarse.

Esto va a volver a pasar si no paramos el desempleo y no generamos las condiciones para aplicar las leyes que ya están vigentes y así fortalecer a las pymes y a la industria nacional.

Las expresiones de deseo del gobierno nacional y de los empresarios, son sólo eso: deseos; encima son deseos mentirosos, porque siguen despidiendo gente, en las empresas siguen las suspensiones y siguen tomando medidas que implican la transferencia de más recursos a las grandes empresas y a los bancos.

Por lo tanto, le exijo al señor presidente que tome una medida a favor de las grandes mayorías, es decir, a favor del pueblo trabajador.

44

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SANTILLÁN

##### **Régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista**

Debo expresar que celebro como propia toda intención proveniente de cualquier sector político en beneficio de la población más desprotegida. Es más, hasta puedo cuestionarme por qué no se me ocurrió tan brillante idea.

También debo reconocer que las propuestas o medidas buscadas en determinado proyecto de ley no siempre obtienen el resultado o respetan el espíritu para el cual fue creado.

Sin embargo, esta última reflexión me lleva a considerar que el proyecto en tratamiento adolece de ciertas debilidades, por lo que en nada resuelve las necesidades de los sectores más afectados por la descomunal devaluación y actualidad económica.

Interpreto que el beneficio que se menciona en la letra de la futura normativa es como colocarle a la mayoría de la población con menos recursos la vara con la zanahoria en la punta; la desean alcanzar pero le es imposible. Digo esto porque la reducción del IVA no implicará una mejora sustantiva en los montos de los ingresos de la población, pues el proyecto no contempla las circunstancias de residir en zonas de bajos recursos; sólo considera excepcionar a ciudades con menos de cinco mil habitantes. Pero resulta que, por ejemplo, en el cordón del conurbano bonaerense y en muchos pueblos del interior, a lo largo y ancho de nuestra patria, en los comercios en los que compran la mayoría de los beneficiarios de una jubilación o de cualquier asignación que se contemple, no podrán obtener ningún descuento.

Este proyecto está dirigido exclusivamente a un mínimo porcentaje de jubilados, porque el uso de la tarjeta de débito no es moneda corriente para la gran mayoría de las personas alcanzadas por la norma. Es más, el proyecto obliga a los comercios a vender con tarjetas de débito. En este sentido, hay que tener en cuenta que no todos los beneficiarios residen en ciudades o cerca de ellas y no todos ellos tienen acceso a lugares con todos los servicios y lujos.

En consecuencia, los jubilados y quienes perciban una asignación universal por hijo y vivan en una zona de medianos y bajos recursos, donde el ciento por ciento de los comercios son de barrio –hablamos de lugares de aprovisionamiento diario y constante de una comunidad vecinal que no cuenta con posibilidades de acceder a otro tipo de comercios, ya sea por

precios, distancia o la cuenta del fiado—, son los verdaderos perdedores.

Me cuesta creer que los impulsores de este proyecto piensen que los establecimientos comerciales de miles de barrios —llámese almacenes, quiscos, despachos de pan, verdulerías, etcétera— son iguales o parecidos a los establecimiento de las grandes ciudades. En los barrios no hay panaderías sino despachos de pan; en los barrios se fraccionan al corte las mercaderías y muchos de los negocios todavía no tienen balanzas eléctricas, ni aire acondicionado, ni heladeras expositoras de lujo. Son minoristas de pequeños emprendimiento que apenas pueden cumplir con las cargas fiscales. Los comercios de barrio, son eso: simples lugares de aprovisionamiento diario y la mayoría no poseen el famoso Posnet para pasar la tarjeta de débito.

¿Cómo resuelve el proyecto esa cuestión? Simplemente haciéndole perder al jubilado y a los beneficiarios de la asignación universal por hijo la posibilidad de percibir esos 300 pesos por mes.

Lo más grave de este proyecto es que está direccionado a beneficiar a las medianas y grandes cadenas de supermercados y a la empresa proveedora de los Posnet. De lo contrario no se entiende que en la letra de esta iniciativa no prevea la situación de aquellos ciudadanos que no pueden acceder al uso de la tarjeta de débito. En definitiva, no está pensado —ni menos aún razonado— para el jubilado ni para el beneficiario de la AUH; por el contrario, su visión y deseo es dar otra oportunidad a los empresarios y sus socios que conducen los destinos del país.

45

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA SCAGLIA

##### **Derecho de acceso a la información pública**

En el día de hoy nos encontramos dando tratamiento al proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo de la Nación mediante el mensaje 08/2016. Como todos saben, esta propuesta cumple acabadamente con los estándares internacionales en materia de legislación y, además, propone importantes avances en materia tecnológica.

Así, en lo que respecta a la legislación internacional, reconoce los principios adoptados en 1789 por la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano que, en su artículo 14, expresa: “Los ciudadanos tienen el derecho de comprobar, por sí mismos o a través de sus representantes, la necesidad de la contribución pública, de aceptarla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su prorrata, su base, su recaudación y su duración”.

También reconoce lo prescripto en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 19, inciso 2), del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en materia de lo que se ha

dado en llamar el “derecho a la información”, consistente en un derecho amplio en función de las etapas del proceso de comunicación, como es el derecho a recibir la información y difundirla.

Asimismo, se da expreso cumplimiento al Pacto de San José de Costa Rica, o Convención Americana de Derechos Humanos, que en su artículo 13, inciso 1), establece: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa artística o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

En el orden interno, estamos cumplimentando el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa “CIPPEC contra Ministerio de Desarrollo Social”, del año 2013, en la que se solicita a este cuerpo legislativo la pronta sanción de una ley de acceso a la información pública.

Así, esta ley permite consagrar un esquema legal amplio y suficiente de control de acceso a la información pública gracias a los instrumentos jurídicos que se ponen a disposición de todas las personas. De este modo, podrán requerir el acceso por medios informáticos y reclamar ante el incumplimiento de un funcionario no sólo por vía del recurso administrativo sino también por la vía del amparo ante la Justicia.

Cabe señalar que se establecieron excepciones precisas, disminuyendo toda posibilidad de discrecionalidad a los responsables de acceso a la información. En este sentido, se dispone la generación de órganos —agencias— en cada poder del Estado para impulsar la apertura informativa de toda la administración nacional y en conjunto con las provincias para todo el Estado argentino.

Sabemos que la publicidad de los actos de gobierno se relaciona con las características de la República. Por esto, de ahora en más, en la Argentina el derecho a conocer las decisiones públicas constituye la regla general, mientras que la información reservada será la excepción.

Por lo tanto, este proyecto vuelve operativo el principio constitucional de que la publicidad es una vía de control de los actos de gobierno para garantizar a los administrados el correcto ejercicio de la función pública.

Hasta hace algunos años las circunstancias tecnológicas, de doctrina o consenso social, no permitían que la publicidad llegase hasta los niveles de información desagregada o con el nivel de precisión que hoy se pueden alcanzar y socializar. Por eso, esta propuesta establece la transparencia activa como responsabilidad de gestión del gobierno.

La información pública como un componente de la publicidad de los actos de gobierno se torna hoy un imperativo a cumplir gracias el avance tecnológico. Por ello, la norma respeta este mandato de época y

deja en claro que el gobierno nacional está dispuesto a consagrar e implantar definitivamente la transparencia en la gestión pública, combatir la corrupción y la cultura del secreto como práctica naturalizada, implantar la eficiencia y eficacia en el manejo de la labor pública y garantizar la participación ciudadana en la forma de decisiones de interés público como valores comunes a todos.

Por todo esto, en el día de la fecha y en este recinto, nos encontramos dando el primer paso y la discusión necesaria para alcanzar los más amplios apoyos de los partidos de la oposición. Es un gran paso para la consagración de una nueva relación en la República Argentina entre administrados y administradores.

46

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA SCHMIDT LIERMANN

**Derecho de acceso a la información pública**

La Ley de Acceso a la Información Pública es un hecho esperado y pedido por los ciudadanos, que tiene de transparente el accionar del Estado y así permitir que se ejerza un control efectivo sobre quienes administran y deciden sobre las cuestiones públicas.

Resulta entonces importante resaltar que el proyecto de ley que hoy tratamos establece la “presunción de publicidad” de toda la información que se encuentre en poder del Estado nacional.

La idea es que el acceso a dicha información sea ágil y sencillo. Es así que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo dispone como características de dicho acceso la máxima divulgación por parte del Estado, el informalismo en cuanto a la manera de realizar las peticiones y que la información que se provea sea siempre completa con la mayor apertura.

Además, introduce la posibilidad de acceder a ella por medios electrónicos, la premura en la entrega de la información, y que, ante la duda, siempre debe resolver a favor de la divulgación.

Todo esto no hace más que apuntalar la democracia, ya que da a la ciudadanía la posibilidad de conocer mejor los actos del Estado y decidir con información certera sobre su futuro.

Además, recuerda a los funcionarios públicos que ellos están para servir a la gente y que sus actos nunca deben ser hechos a espaldas de quienes tienen la obligación de cuidar y proteger.

Asimismo, permitirá un mayor control de los actos del Estado por parte de los medios de prensa, lo que es fundamental. Venimos de años en los que era casi imposible obtener información pública, incluso en los propios registros públicos manejados por el Estado, como por ejemplo la Inspección General de Justicia. Debemos tener en cuenta que “público” significa “publicidad”; justamente, a eso apunta este proyecto, para

que todo lo que haga el Estado pueda conocerse de forma simple por parte de la población.

En definitiva, este proyecto alienta que el ingreso a la sociedad de la información –entendida como sociedad de conocimiento– se convierta en una política de Estado, motivando la confección de una agenda digital y notificaciones digitales.

Por ello, el alcance de una ley de acceso a la información es más amplio. Digo esto porque al ser articulada bajo un único objetivo –el ingreso a la sociedad en la información–, tiene impactos estratégicos: en primer lugar, el cierre de la brecha digital –inclusión social–, que divide a quienes tienen la posibilidad de acceder a estas tecnologías y los que no la tienen.

En segundo término, facilita el desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

En tercer lugar, facilita la incorporación de tecnología en la administración pública, para dar más y mejores servicios y mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión a través del concepto de gobierno electrónico.

Por último, permite el desarrollo de una infraestructura acorde a las nuevas necesidades.

47

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA SCHMIDT LIERMANN

**Declaración de emergencia pública en materia  
ocupacional por el término de 180 días,  
en todo el territorio nacional**

El proyecto de ley de emergencia pública en materia ocupacional impulsado por el Frente para la Victoria no es algo que favorezca a los trabajadores sino que, por el contrario, los perjudica al obstaculizar el libre desarrollo de las actividades comerciales de las empresas nacionales.

Por lo tanto, lo que hay que promover es la creación de trabajo. Ello se logra facilitando los medios para que las empresas nacionales –sean grandes o pymes– puedan crecer y desarrollarse. En esto radica el círculo virtuoso que busca la actual política económica, que no es más que una simple ecuación: a mayor cantidad de empresas productoras de bienes y servicios, más trabajo; a mayor trabajo, más trabajadores y mayor consumo; a mayor consumo, más producción y a mayor producción, más empleo.

Una de las maneras de permitir a las empresas su crecimiento es dejar que sean ellas las que decidan cuándo contratar más empleados y cuándo no.

Impedir los despidos y suspensiones por el plazo que sea tiene como único efecto que se frene todo tipo de nueva creación de empleo. En eso radica el error de esa propuesta. Pero no sólo eso, porque además aleja a todos aquellos que quieren realizar nuevos emprendimientos o nuevas inversiones, obligándolos a esperar la caída del plazo previsto en la norma para comenzar

sus actividades. Pero lo peor de todo es que, además de ello, la iniciativa genera gran incertidumbre jurídica, ya que nadie querría invertir en un país en el que las normas no son claras y se modifican o ajustan temporariamente, cambiando las reglas de juego según el vaivén político.

Además, resulta sumamente hipócrita ver que quienes sostienen esta propuesta son los mismos que en su momento se opusieron a ella y que ahora no se hacen cargo de las acciones realizadas por el gobierno anterior, cuando en realidad es el responsable de la situación que actualmente enfrenta el país. Así, resulta que este proyecto —conocido como “ley antidespidos”— tendrá efectos “antiempleo”.

Lamento que con esta iniciativa hayamos desperdiciado días de trabajo parlamentario, en vez de avanzar en la discusión del proyecto sobre primer empleo y empleo para personas de mayores de 45 años o en el tratamiento de mi iniciativa “aprender practicando”, que apunta a la formación de jóvenes en el último año de la secundaria.

48

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO SNOPEK

**Declaración de emergencia pública en materia  
ocupacional por el término de 180 días,  
en todo el territorio nacional**

Por largo tiempo se estuvo discutiendo si hay o no problema de empleo, despidos y suspensiones en la Argentina. Lo cierto es que un general de la Nación solía decir que la única verdad es la realidad, y la realidad la vemos cuando en cada una de nuestras provincias conversamos con distintas personas que activamente participan en el empleo. Me ha tocado conversar en estos días con trabajadores de Zapla, de Ledesma, del sector tabacalero jujeño y salteño, y con sectores de la construcción en mi provincia. En la mayoría de los casos hubo reducciones de trabajadores, incluidos despidos y suspensiones, además de las ocurridas en el sector público nacional, como es el caso del Renatea, que se viene anunciando en estos días, o hasta en las propias dependencias del Ministerio de Trabajo y sus respectivas oficinas de empleo.

En aquellas pequeñas y medianas empresas en donde no hubo suspensiones o despidos, los trabajadores de todas formas sienten la incertidumbre respecto a la mantención de su fuente laboral porque ven disminuidas sus ventas, lo que ocurre además por la pérdida del poder adquisitivo del salario, que corre de atrás, y el avance de los costos y los precios.

Desde el oficialismo, frente a la problemática se actuó erráticamente. Primero, negándola, diciendo que no había un problema de empleo, que el tema era coyuntural en uno o dos sectores de la economía, como la industria siderúrgica y la construcción. Luego se reconoció en parte el problema y se convocó a unas

doscientas empresas a suscribir un compromiso de mantener la cantidad de puestos de trabajo. Por más que confiáramos en la buena voluntad de las empresas suscriptoras, éstas no representan ni el 10 por ciento de los puestos de trabajo del mercado laboral argentino. Luego se dijo que el proyecto en cuestión atentaba contra los nuevos puestos de trabajo, ya que nadie tomaría personal frente a la posibilidad de tener que pagar una doble indemnización en caso de tener que despedir. Esto sabemos que no es cierto porque tanto la sanción del Senado como los distintos dictámenes excluyen claramente a los nuevos puestos de trabajo que se generen. Es decir que la ley lo que trata es de preservar los puestos de trabajo existentes por un período de seis meses, coincidente con un margen mayor de tiempo, con la recuperación de la economía que viene anunciando el Poder Ejecutivo nacional para el segundo semestre, situación por la que todos continuamos expectantes y esperanzados en que por fin se produzca, aunque con ciertas dudas producto de los indicadores económicos que, sin entrar en un punto de inflexión, no se advierten con rumbo positivo.

Desde el Frente Renovador, en el dictamen que hemos suscrito en el plenario de las comisiones de Trabajo y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda, hemos mejorado la redacción de la sanción del Senado para proteger el empleo y evitar las suspensiones en el período en cuestión, dándole seguridad a quienes hoy trabajan, que además redundará en un beneficio del conjunto de la economía, porque los distintos sectores pueden decidir realizar los gastos que vienen postergando producto de la incertidumbre. Es decir, generamos confianza y certeza frente al temor que hoy preocupa al pueblo trabajador.

Por otro lado, hemos incorporado todo un capítulo destinado a la promoción del empleo de las pequeñas y medianas empresas, que son las responsables del 80 por ciento del empleo y dinamizan la economía.

Desde el Bloque UNA sostenemos y estamos seguros de que este enfoque integral del problema, sumado a otras medidas para abordar la coyuntura, como la convocatoria a un Consejo Económico y Social, permitirá superar el trance y generará las condiciones para que comience a rodar la rueda y Argentina recupere la senda del crecimiento, con trabajo y producción, que dignifica al hombre y es la verdadera inclusión social.

49

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO SOLANAS

**Derecho de acceso a la información pública**

El derecho de acceso a la información pública es una consecuencia del sistema republicano de gobierno y es, por ello, un derecho político. Naturalmente, entonces, consideramos que el legitimado como sujeto activo es el sujeto político, que es el ciudadano.



En razón de ello, la publicidad es una vía de control de los actos de gobierno para garantizar a los administrados el correcto ejercicio de la función pública de quienes han asumido la responsabilidad de desempeñar tal tarea.

En consecuencia, los gobernantes, que actúan por delegación de los ciudadanos, ¿podrían, en este marco, privar de alguna información a sus titulares?

En una república democrática el derecho a saber de las cosas públicas constituye la regla general, y la información reservada, la excepción.

Por ello, todos los ciudadanos, sin excepción, tienen derecho a todo tipo de información que esté en poder de entidades públicas y de las privadas que ejerzan funciones públicas o reciban fondos del Estado.

Así, en diversos tratados internacionales encontramos referencias al derecho a la información: en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 19), en el artículo 19, inciso 2°, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en el artículo 13, inciso 1°, de la Convención sobre los Derechos del Niño.

De igual manera, también en el ámbito americano encontramos consagrado el derecho a la información. Es el caso del Pacto de San José de Costa Rica, o Convención Americana de Derechos Humanos, ratificado por nuestro país en 1984, que establece en su artículo 13, inciso 1°, lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

En cuanto a nuestro ordenamiento jurídico, la norma específica es el decreto 1.172/2003, que fuera dictado a poco de asumir por el presidente Néstor Kirchner, que incluye diversos reglamentos generales: *a)* de audiencias públicas para el Poder Ejecutivo nacional, *b)* de publicidad para la gestión de interés (*lobby*), *c)* de elaboración participativa de normas, *d)* de acceso a la información pública para el Poder Ejecutivo nacional, y *e)* de reuniones abiertas de los entes reguladores de los servicios públicos.

A su vez, este decreto establece el acceso libre y gratuito, vía Internet, a la edición diaria de la totalidad de las secciones del Boletín Oficial durante el día de su publicación.

Cabe referir que, específicamente, el reglamento general de acceso a la información pública para el Poder Ejecutivo nacional prevé que aquél es de aplicación en el ámbito de los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias, y de todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo nacional.

Cabe asimismo señalar que es aplicable a las organizaciones privadas a las que se hayan otorgado

subsidios o aportes provenientes del sector público nacional, así como a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado nacional a través de sus jurisdicciones o entidades, y a las empresas privadas a las que se les haya otorgado mediante permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual, la prestación de un servicio público o la explotación de un bien de dominio público (artículo 2°).

En razón de lo expresado, y teniendo en cuenta la normativa vigente, este proyecto nos merece las siguientes observaciones.

Se ha previsto la constitución de la Agencia de Acceso a la Información Pública, la cual estará a cargo de un director que durará en sus funciones cinco años en el cargo con posibilidad de ser reelegido por una única vez, siendo este funcionario designado por el propio Poder Ejecutivo nacional.

Esta situación resulta a todas luces cuestionable, atento a la naturaleza del instituto de la Agencia de Acceso a la Información Pública, toda vez que tendrá la función de contralor, conforme reza el artículo 1° del título Preliminar, en su parte pertinente: “... Control: el cumplimiento de las normas que regulan el derecho de acceso a la información será objeto de fiscalización permanente...”.

Sin lugar a dudas, esta situación importará la afectación de la independencia de la Agencia, en cuanto a la observancia de la aplicación de la ley en todos sus alcances.

Ello se ve además corroborado, en la propia previsión del artículo 27, que en su parte pertinente establece lo siguiente: “Remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública. El funcionario a cargo de la Agencia de Acceso a la Información Pública podrá ser removido por mal desempeño, por delito en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes. El Poder Ejecutivo nacional llevará adelante el procedimiento de remoción del director de la Agencia de Acceso a la Información Pública, dándole intervención a una comisión bicameral del Honorable Congreso de la Nación, que será presidida por el presidente del Senado y estará integrada por los presidentes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos y Garantías de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, y las de Asuntos Constitucionales y de Libertad de Expresión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, quien emitirá un dictamen no vinculante”.

Conforme lo referido, el director de la Agencia podrá ser removido mediante la sola voluntad del Poder Ejecutivo nacional, participando el Honorable Congreso de la Nación de manera no vinculante.

En virtud de ello, esto importa convalidar un grave condicionamiento por parte del Poder Ejecutivo a la independencia que debe guiar las decisiones de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Por las razones antes referidas, vengo a manifestar mi decisión de abstenerme, no acompañando el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo nacional en los términos propuestos, solicitando la inserción respectiva del fundamento de las observaciones antes expresadas.

50

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO SPINOZZI

**Régimen de reintegro de una proporción  
del impuesto al valor agregado por compras  
en comercios de venta minorista**

La regulación del sector económico y del consumo es una atribución propia del Estado, que siempre debe procurar conseguir efectos de tributación equitativos para todos los integrantes de la sociedad.

Justamente, el proyecto de ley de reintegro de una determinada proporción del impuesto al valor agregado forma parte de un esquema integral de políticas que persiguen el crecimiento económico con igualdad de oportunidades e inclusión social. Las medidas directas de intervención propuestas por el Poder Ejecutivo nacional están destinadas a mejorar los ingresos de los sectores con menos recursos de todo el país a través de mecanismos concretos y transparentes.

Resulta lógico que, ante los desajustes de precios relativos que el actual gobierno encontró al asumir sus funciones, se tomen medidas tendientes a lograr una reducción sostenida de la pobreza y mejorar el ingreso disponible y la capacidad de compra de los sectores más vulnerables.

Los impuestos siempre tienen efectos patrimoniales sobre las personas, pero en momentos como el actual, en que el gobierno nacional está trabajando para ordenar el descalabro de las cuentas públicas, sanear la economía, atraer inversiones y generar nuevos puestos de trabajo, deben aplicarse políticas que ayuden a los sectores de menos recursos a superar esta etapa de transición.

Concretamente, los beneficiarios del proyecto en cuestión resultan ser los sectores con menor elasticidad económica —como los beneficiarios de distintos planes sociales asistenciales o de seguridad social, jubilados con haber mínimo, etcétera—, que podrán, a través del pago de los productos de la canasta básica con tarjetas de débito, recuperar una considerable porción de lo tributado en concepto de impuesto al valor agregado.

Complementariamente a ello, resultarán de fundamental importancia los programas y campañas de educación financiera y de difusión que promuevan la adopción y utilización efectiva y plena de los medios de pago contemplados en el presente proyecto de ley.

En este sentido, debe destacarse que la norma propuesta establece las acciones que el Poder Ejecutivo

nacional deberá implementar a fin de facilitar el acceso a las tecnologías necesarias para cumplir con esta obligación, pudiendo disponerse incentivos y medidas tendientes a morigerar los costos en los que los comercios puedan incurrir en su modernización.

Si bien en los últimos años hubo gran distorsión en las cifras de pobreza y en los precios de la canasta básica de alimentos, no por ello se debe rechazar esta iniciativa del gobierno que pretende mejorar las condiciones de vida de quienes más sufren las consecuencias de una década en la que la norma fue la toma de decisiones equivocadas.

Este gobierno propone una nueva visión que genere políticas de verdadera inclusión, y postula los medios adecuados concretos para efectivizarlas y llevarlas a cabo.

Por dichos motivos resulta imperioso implementar medidas de inclusión, financiación y formalización económica de carácter gradual, como son aquellas previstas en el proyecto en cuestión.

Sin lugar a dudas, esta iniciativa es una posibilidad para mejorar efectivamente los ingresos de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, aumentando progresivamente su poder adquisitivo y favoreciendo el consumo de bienes de primera necesidad.

Es importante contar con el apoyo y el acompañamiento de las medidas que, como ésta, tienden a formalizar la economía y mejorar la calidad de vida de los argentinos. Por lo tanto, resulta indispensable la aprobación por parte de esta Honorable Cámara de este proyecto de ley, direccionado a quienes más requieren de la asistencia del Estado.

En consonancia con todo ello, es de fundamental relevancia manifestar el apoyo a la presente iniciativa del gobierno nacional para beneficiar a los sectores más vulnerables de la sociedad.

51

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO SPINOZZI

**Derecho de acceso a la información pública**

El reclamo de transparencia respecto de los actos de gobierno fue una de las primeras demandas populares en nuestro país. Al grito de “El pueblo quiere saber”, aquella fría y lluviosa mañana del 25 de mayo de 1810 la Primera Junta de Gobierno, presidida por Cornelio Saavedra, comenzaba el camino hacia nuestra emancipación. No era para menos dicho reclamo. El rey Fernando VII estaba preso en Bayona y España era regida por José Bonaparte, hermano de Napoleón. Nadie sabía cuál sería el destino del virreinato, y el multitudinario pedido de información dirigido a quienes se estaban haciendo cargo de tan crítica situación aceleró la toma de decisiones en las cuales la participación ciudadana fue crucial. Seis años más tarde, en Tucumán se declaraba nuestra Independencia.

Transcurridos ya más de doscientos años desde aquella gloriosa madrugada, el derecho del pueblo a ser informado sigue siendo el mismo. El acceso a la información pública, la necesidad de contar con un gobierno abierto, es un derecho de todo ciudadano. Todos tenemos el derecho a acceder a la información pública y a que se nos la brinde de manera rápida, completa y efectiva. Saber cómo se gasta el dinero público, qué se está haciendo o dejando de hacer para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, por qué se decidió hacer algo de una manera y no de otra, cuál es el patrimonio de un funcionario al inicio de su gestión y cuál cuando deja su cargo, en qué condiciones se contrató con determinada empresa, cómo se cumplen las etapas de las licitaciones, de qué manera se está ejecutando una obra pública, etcétera, es un derecho ineludible de los administrados, y brindarla de manera rápida y exacta, insisto, es una obligación del Estado.

En nuestro país, el derecho a contar con la información pública tiene estatus constitucional. Ya el artículo 1º de la Constitución Nacional establece para la Argentina la forma republicana de gobierno. El libre acceso a la información acerca de los actos de gobierno es uno de los pilares de todo régimen en el que lo que se administra es la cosa pública. El ocultamiento de la información pública, por el contrario, es un ardid propio de los totalitarismos y las tiranías para poder llevar a cabo sus tropelías y abusos de espaldas al bien común de la ciudadanía y sin el menor atisbo de tener que rendir cuentas a nadie por ello.

Por si acaso el artículo 1º no fuera suficiente para fundamentar el valor del gobierno abierto en una república, desde la reforma de 1994 se ha dado rango constitucional a determinados derechos considerados fundamentales emanados de los tratados internacionales suscriptos por nuestro país. El artículo 75, inciso 22, de nuestra Carta Magna, entonces, asigna jerarquía constitucional a tratados como la Convención Americana de Derechos Humanos –Pacto de San José de Costa Rica–, cuyo artículo 13 reconoce que el derecho a la libertad de expresión y de pensamiento que toda persona tiene comprende también a la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, por su lado, reconoce ese mismo derecho cuando establece en su artículo 19 que “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Además, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone en su artículo 19-2 que “Toda persona tiene el derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin

consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

La totalidad de la doctrina coincide en que los derechos constitucionales son operativos per se, es decir que no necesitan estar reglamentados para que los ciudadanos puedan hacer uso de ellos; no obstante ello es conveniente que haya leyes especiales que faciliten su ejercicio. La legislación argentina no cuenta aún con una ley que reglamente la manera en que los ciudadanos puedan requerir al Estado la información pública. Dicha falencia hace que los ciudadanos que no encuentran respuestas por parte de los funcionarios deban recurrir al Poder Judicial para obtenerlas luego de un engorroso proceso.

La única norma vigente referida al acceso a la información pública es el decreto presidencial 1.172 de 2003. Dicha norma significó un primer paso en la regulación de este básico derecho constitucional, aunque su alcance es limitado ya que circunscribe el ejercicio de dicho derecho sólo a la información en manos del Poder Ejecutivo nacional.

Sin embargo, por diversos motivos resulta fundamental contar con una ley nacional ad hoc, siendo los principales garantizar el acceso a los datos que pudieran tener los otros poderes del Estado y la legitimidad de origen que se otorga a una norma emanada del Congreso Nacional. Además, el decreto 1.172/03 no deja de resultar contradictorio, ya que quien tiene la información que con mayor transparencia requiere ser divulgada se autorregula indicando la manera en que la debe dar a conocer.

Garantizar por ley la transparencia de los actos de gobierno y el libre acceso a la información pública por parte de la sociedad civil es una eficaz herramienta de calidad institucional contra la corrupción. Así lo establecen los artículos 10 y 13 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Lo mismo dicen los artículos III.11 y XIV de la Convención Interamericana contra la Corrupción.

A dicho respecto vale traer a colación los resultados de los informes emanados de la organización Transparencia Internacional. Dichos informes miden la percepción de la corrupción que existe en el sector público en la mayoría de los países. La falta de transparencia en las acciones de los funcionarios estatales y la falta de información pública son síntomas de un ambiente propicio para cometer actos de corrupción.

La transparencia actúa como un gran desincentivo para los actos de corrupción y, al mismo tiempo, facilita que las transgresiones salgan a la luz cuando ellas ocurren. Este índice de percepción de la corrupción contribuye a medir la situación en la cual se encuentra un país respecto al grado de transparencia que hay en el Estado.

El deterioro en materia de corrupción en nuestro país ha venido siendo registrado por el índice de Transparencia Internacional desde hace más de diez

años. En 2003, la Argentina, según Transparencia Internacional, se ubicaba en el puesto 92. En el ranking de 2015 nuestro país ocupó el puesto 107 junto con Bielorrusia y Costa de Marfil, ocho posiciones por debajo de Bolivia, país que se encuentra en el puesto 99. Nuestro vecino Uruguay se encuentra en el puesto 21 de dicho ranking, mientras que Chile ocupa el 23. Brasil, pese a la crisis de corrupción por la que está atravesando su gobierno, está en la posición 76. De entre nuestros vecinos, solamente Paraguay tiene una peor calificación que la de la Argentina, ocupando el lugar 130.

El Estado argentino está en deuda con su ciudadanía en relación con el libre acceso a la información pública. Por dicho motivo debe haber una ley que consagre y reglamente el ejercicio de ese derecho. En tal sentido, la propuesta del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional representa una legislación moderna y eficiente, que aumentará las potestades de control ciudadano y, por ende, reducirá la discrecionalidad que el Estado había desarrollado durante los últimos años.

52

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO WECHSLER

##### **Derecho de acceso a la información pública**

Hoy celebramos este paso fundacional en nuestros derechos como ciudadanos, que es la sanción de la Ley al Acceso a la Información Pública, porque el gobierno abierto forma parte de un ecosistema virtuoso, que busca alcanzar una política de transparencia activa.

Fortalecer la ciudadanía es un factor fundamental, y esto no puede suceder sin un adecuado acceso a la información pública. En nuestro sistema político, la democracia, o gobierno del pueblo, los ciudadanos tienen derecho a conocer los datos de gobierno, y el acceso a la información es un derecho fundamental por sí mismo, reconocido por nuestra Carta Magna, dado que garantiza que otros derechos como la salud, la educación, etcétera, se lleven adelante. Pero no sólo está reflejado allí, sino que se está cumpliendo con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano surgida en el Pacto de San José de Costa Rica y reconocida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sin información nunca se fortalecerá el sistema democrático.

Además, el acceso a la información es sinónimo de transparencia del Estado; conocer cómo y en qué se gasta el dinero de todos brinda un marco de control y nitidez, facilitando el control ciudadano y la rendición de cuentas: por lo tanto, previene la corrupción y fomenta la participación.

Tenemos que tener en cuenta que el acceso a la información no es un favor del Estado, es una obligación inexcusable del mismo con la ciudadanía. El acceso a la información no puede quedar librado a la buena voluntad, razonabilidad o criterio de algún

funcionario o juez, sino que es necesario normar para que los tres poderes del Estado y todos los actores que reciben fondos públicos den cuenta de sus acciones en el marco de una ley.

Este paso adelante tiene que ver con la transparencia, y la misma puede ser activa o pasiva. La transparencia pasiva se formaliza por medio de solicitudes de información al Estado por parte de algún actor civil. La transparencia activa se da cuando el Estado publica proactivamente la información, y lo puede realizar a través de políticas de datos abiertos utilizando licencias y formatos reutilizables.

Los datos abiertos son una herramienta clave para mejorar la rendición de cuentas, y a su vez potencian desarrollos innovadores por parte del Estado o de terceros.

La tecnología permite procesar grandes volúmenes de datos en cuestión de segundos, a diferencia de tener que leer o analizar infinitos formatos de documentos portátiles (PDF), que no son procesables por una computadora. En los tiempos que corren, no trabajar los datos públicos en formatos abiertos atenta contra la modernización del Estado.

Siguiendo esa línea se firmó el decreto de modernización, que incluye un capítulo de gobierno abierto, el cual es ampliado por esta ley y le da un valor agregado. Además, lo extiende a los tres poderes del Estado.

Con la utilización del expediente electrónico ya se está trabajando para tener un sistema de acceso y seguimiento a través de Internet, lo que consecuentemente agiliza y hace transparente el proceso.

Desde el Poder Ejecutivo existe la voluntad política para gestionar en forma transparente desde el primer momento. En términos de información pública, se puede hablar de la política general de gobierno abierto que se está haciendo desde el Ministerio de Modernización, a cargo del ministro Andrés Ibarra, quien ya comenzó con esta filosofía de gobierno a través del portal de datos.gob.ar.

Nuestro país estaba en el puesto número 56 en términos de gobierno abierto. Desde la nueva gestión, ya se lanzó el decreto de gobierno abierto específico, y se intentará llegar este año a que la Argentina esté entre los primeros diez países. Además, se está avanzando en el Plan de Datos y asumiendo compromisos públicos con la Organización de Gobierno Abierto Internacional (OGP).

Como ejemplo en los meses de gestión recorridos, podemos mencionar el caso del Ministerio de Energía y Minería, que ya comenzó a publicar los nombramientos, las estructuras, las compras, etcétera.

Por último, quisiera resaltar que el proyecto tratado respeta los estándares internacionales en la materia, y estaríamos –como desde hace cinco meses– insertando a nuestro país en el sistema internacional nuevamente, con desarrollos innovadores.